



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Reunidos los miembros del Consejo de Educación Superior en el Campus Virtual de los Centros de Educación Superior, el día jueves 17 de diciembre de 2020, se celebró la Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Francisco José Herrera, **Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, en calidad de Presidente del Consejo de Educación Superior, Ph.D. Wilmer Misael Reyes, **Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; Ph.D. Emilio Eisbeth, Rector de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; MSc. Javier Mejía, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; Dra. Ana Margarita Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica, **de la Escuela Agrícola Panamericana, (EAP)**; MSc. Sayra Yamileth Turcios Laínez, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)**; MSc. Gustavo Mendoza, Director de Desarrollo Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM)**; y la Msc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretaria del Consejo de Educación Superior, **Miembros Propietarios de la UNAH**; MSc. Bessy Margoth Nazar Herrera; MSc. Nery Felipe Madrid, Eduardo Joaquín Gross; MSc. Claudia Argentina Moncada Mendoza, MSc. Carlos David Coca Sing, MSc. Alejandro Galo Roldan. **Miembros Suplentes de la UNAH**: MSc. Rafael Mejía. **ASISTENTES**: Lic. Francisco José Rosa, MSc. Mélida Morales, Dr. Mario Lanza Santamaria, Rector, Vicerrectora y Director de Postgrados, de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)**; Ph.D. Rosario Duarte de Fortín, Gloria Marina Ochoa, **Rectora y vicerrectora de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)**; Lic. Gustavo Lanza, MSc. e Ing. Norma Idalia Martínez Chávez, Karen Rodríguez Rector, Vice Rectora y Vice-Rectora del Sistema de Educación a Distancia e Internacionalización **de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH)**, Dr. Marlon Brevé, MSc. Roger Martínez Miralda, Martha Isabel Zepeda, Bélgica Quiróz, Dina Ventura, Javier Salgado y Wendy Ramos, Rector, Secretario General, Directora de Diseño Curricular y Docentes de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; MSc. Licza Rosibel Padilla, Vicerrectora de la **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)**; MSc. Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vice-Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM)**; MSc. Miguel Velásquez, Vice-Rector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**; Ing. María Josefa David, **Vice-Rectora Académica de la Universidad “Jesús de Nazareth”, (UJN)**; Dr. Edgardo Eugenio Enamorado Espinoza y Lic. Keidy Hernández Mejía, Secretario General y Directora de Diseño Curricular **de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**; Dr. Misael Arguijo y Lic. Keidy Ochoa, ViceRector Académico y encargada de Diseño Curricular **de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH)**; Ing. Senén Villanueva y Lic. Osvaldo Valladares Rivera, Vicerrector y Secretario General **de la Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**; Dr. Carlos Ramos, Abog. Otto Vásquez, Rector y Secretario del **Centro de Arquitectura y Construcción (CEDAC)**; MSc. Carmen Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**; **Por la Dirección de Educación Superior** asistieron: La MSc. Rosa Elia Sabillon, MSc. Cleopatra Isabel Duarte; MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Abog. Edis Adály Oliva, MSc. Amanda Mejía; MSc. Noe Bustamante, MSc. Gicela Peralta, Lic. Marlon Eduardo Torres, Lic. Doris Ortiz, Lic. Alba Verónica Alvarado, Lic. Sara Nicanor Ramos y el Tec. Alex Erasmó Corrales. **Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** asistieron: Ph.D. Patricia Hernández y Téc. Jesica Vásquez, ambas de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, (DEGT) y el MSc Armando Sarmiento de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH);

Secretario de Administración y Finanzas de la UNAH.



## PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó a la señora secretaria la comprobación del quórum, quien informó que se tenía la asistencia de 12 de 12 miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo constatado el señor Presidente que había quórum abrió la sesión No.350 a las nueve con treinta y dos minutos de la mañana (9:32 a.m.).

## SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

EL Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Entrega de Reconocimientos a miembros propietarios y suplentes que finalizan su representación ante este Honorable Consejo de Educación Superior, por parte del Consejo Técnico Consultivo.
4. Juramentación de los nuevos Representantes Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, para el período diciembre de 2020 a diciembre de 2022.
5. Discusión y aprobación del Acta No.349 (Ordinaria), de la sesión anterior.
6. Lectura de Correspondencia.
7. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emission de Acuerdo.**
8. Informes y Seguimiento de Acuerdos.
- 8.1 Presentación de informe del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales (CICA), a cargo del Máster Donaldo A. Cáceres Castejón (Asesor para el fortalecimiento de la gestión universitaria frente al cambio climático y la reducción de riesgo ante desastres del PROYECTO CACOSUDE-ZAMORANO) y Dra. Laura E. Suazo (Profesora Plena del Departamento de Ambiente y Desarrollo Escuela Agrícola Panamericana y representante del PROYECTO CICA-COSUDEZAMORANO). **Emisión de Acuerdo.**
9. Propuesta de la comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.4322-347-2020; en atención al documento que textualmente dice: "Solicitud del MSc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico de La Universidad Evangélica Nicaragüense Martin Luther King Jr. UENIC MLK, de Nicaragua, para que se autorice que los estudiantes hondureños puedan continuar su formación profesional a través de su plataforma virtual de aprendizaje, como una alternativa ante la situación que ha generado la pandemia de la COVID-19". **Emisión de Acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

10. Propuesta de la Comisión del Consejo de Educación Superior para Iniciar el Proceso de Planificación del Retorno Gradual a las Actividades Académicas Semi-Presenciales y/o Presenciales de las Instituciones de Educación Superior. **Emisión de Acuerdo.**
11. Solicitud de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la COVID-19 del período de enero a junio de 2021; medidas que fueron aprobadas por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020 para el período que se concluye, entre agosto-diciembre de 2020. **Emisión de Acuerdo.**
12. Propuesta de Reforma al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado, del Nivel de Educación Superior en Honduras presentada por la Comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.4027-334-2019. **Emisión de Acuerdo.**
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1112-340-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1067-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos.1072-3362019 y 1073-336-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1068-11-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Producción Industrial en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**), en la Modalidad Presencial. **Emisión de Acuerdo.**
15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1157-346-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1069-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Emisión de Acuerdo.**
16. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1149-345-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1070-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Emisión de Acuerdo.** Aprobado por mayoría de votos
17. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1167-347-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1071-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la carrera de **Administración de Empresas Agropecuarias**, en el grado de Licenciatura, para desarrollarse en la Sede Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira. **Emisión de Acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

18. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1166-347-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1072-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la carrera de **Administración de Empresas Agropecuarias**, en el grado de Licenciatura, para desarrollarse en la Sede Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Comayagua, Comayagua. **Emisión de Acuerdo.**
19. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1147-344-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1073-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Economía Social Agraria, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **Emisión de Acuerdo.**
20. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1168-347-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1074-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Zootecnia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **Emisión de Acuerdo.**
21. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1144-344-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1075-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación para la **ampliación de Oferta en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Carrera de Gestión de Negocios para su funcionamiento en la modalidad semipresencial en el Centro Asociado de Tela, Atlántida** de la UMH. **Emisión de Acuerdo.**
22. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1145-344-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1076-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de Oferta en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Carrera de Mercadotecnia Estratégica para su funcionamiento en la modalidad semipresencial en el Centro Asociado de Santa Rosa de Copán, Copán la UMH. **Emisión de Acuerdo.**
23. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.968-3292019 y 969-329-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1077-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. **Emisión de Acuerdo.**
24. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No .1141-3442020 y 1142-344-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1078-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Tributario, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en la Modalidad Presencial en los Centros de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. **Emisión de Acuerdo.**
25. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.977-3302018 y 983-330-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1079-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en los Centros Asociados de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro y en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz.

**Emisión de Acuerdo.**

26. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1154-345-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1080-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la Ciudad de Gracias, Lempira. **Emisión de Acuerdo.**
27. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.745-294-2016** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1081-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH. **Emisión de Acuerdo.**
28. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1001-332-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1082-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación y registro de las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, en la Modalidad Presencial y Semipresencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **Emisión de Acuerdo.**
29. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1120-343-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1083-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Terapia Física y Ocupacional en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su centro, CEUTEC de Tegucigalpa en la Modalidad Educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Emisión de Acuerdo.**
30. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1085-338-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1084-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Nutrición, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de Estudios de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH. **Emisión de Acuerdo.**
31. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1123-343-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1085-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM en San Pedro Sula, Cortés. **Emisión de Acuerdo.**
32. Presentación de Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. - Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

33. Presentación de Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial - Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
34. Presentación de Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. - Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
35. Presentación de Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus de Siguatepeque. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
36. Presentación de Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán". Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
37. Se solicita enmienda al Acuerdo No.3559-311-2017, del 20 de marzo de 2017 del Consejo de Educación Superior sobre la aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión Portuaria y Transporte Marítimo a Navegación y Transporte Marítimo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
38. Entrega del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Tecnología Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
39. Entrega del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado Académico de Licenciatura, de la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
40. Entrega del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
41. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
42. Entrega del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

43. Entrega del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Ciencias Navales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH): debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
44. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Integral de Riesgos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
45. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
46. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
47. Puntos Varios.
48. Cierre de la Sesión.

La agenda fue modificada agregando como punto No. 5. Moción presentada por el Dr. Francisco José Herrera, Presidente del Consejo de Educación Superior, que se nombre Comisión para que elabore un documento Pronunciamento de las Instituciones de Educación Superior en relación a la Reducción del Presupuesto para las Instituciones de Educación Superior Estatales y a petición de la Máster Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior, agregar como No. 48. Aprobación del calendario de sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2021 y en puntos varios, petición del Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en nombre de (ANUPRI) solicita un espacio para que la Dirección de Educación Superior, aclare sobre la atención que se esta brindando a los profesionales que individualmente requieren iniciar el trámite de reconocimiento de títulos.

No habiendo más modificaciones la agenda fue sometida a aprobación quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Entrega de Reconocimientos a miembros propietarios y suplentes que finalizan su representación ante este Honorable Consejo de Educación Superior, por parte del Consejo Técnico Consultivo.
4. Juramentación de los nuevos Representantes Propietarios y Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior, para el período diciembre de 2020 a diciembre de 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

5. Pronunciamiento de las Instituciones de Educación Superior en relación a la Reducción del Presupuesto para las Instituciones de Educación Superior Estatales. Nombramiento de Comisión. **Emisión de Acuerdo.**
6. Discusión y aprobación del Acta No.349 (Ordinaria), de la sesión anterior.
7. Lectura de Correspondencia.
8. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. **Emisión de Acuerdo.**
9. Informes y Seguimiento de Acuerdos.
- 9.1 Presentación de informe del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales (CICA), a cargo del Máster Donald A. Cáceres Castejón (Asesor para el fortalecimiento de la gestión universitaria frente al cambio climático y la reducción de riesgo ante desastres del PROYECTO CACOSUDE-ZAMORANO) y Dra. Laura E. Suazo (Profesora Plena del Departamento de Ambiente y Desarrollo Escuela Agrícola Panamericana y representante del PROYECTO CICA-COSUDEZAMORANO). **Emisión de Acuerdo.**
10. Propuesta de la comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.4322-347-2020; en atención al documento que textualmente dice: "Solicitud del MSc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico de La Universidad Evangélica Nicaragüense Martin Luther King Jr. UENIC MLK, de Nicaragua, para que se autorice que los estudiantes hondureños puedan continuar su formación profesional a través de su plataforma virtual de aprendizaje, como una alternativa ante la situación que ha generado la pandemia de la COVID-19". **Emisión de Acuerdo.**
11. Propuesta de la Comisión del Consejo de Educación Superior para Iniciar el Proceso de Planificación del Retorno Gradual a las Actividades Académicas Semi-Presenciales y/o Presenciales de las Instituciones de Educación Superior. **Emisión de Acuerdo.**
12. Solicitud de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la COVID-19 del período de enero a junio de 2021; medidas que fueron aprobadas por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020 para el período que se concluye, entre agosto-diciembre de 2020. **Emisión de Acuerdo.**
13. Propuesta de Reforma al Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado, del Nivel de Educación Superior en Honduras presentada por la Comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No.4027-334-2019. **Emisión de Acuerdo.**
14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1112-340-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1067-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **Emisión de Acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

15. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos.1072-3362019 y 1073-336-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1068-11-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Producción Industrial en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**), en la Modalidad Presencial. **Emisión de Acuerdo.**
16. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1157-346-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1069-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Emisión de Acuerdo.**
17. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No. 1149-345-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1070-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Emisión de Acuerdo.**
18. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1167-347-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1071-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la carrera de **Administración de Empresas Agropecuarias**, en el grado de Licenciatura, para desarrollarse en la Sede Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Tomalá, Lempira. **Emisión de Acuerdo.** Aprobado por mayoría de votos de ejecución inmediata
19. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1166-347-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1072-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Ampliación de la oferta académica para la carrera de **Administración de Empresas Agropecuarias**, en el grado de Licenciatura, para desarrollarse en la Sede Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en Comayagua, Comayagua. **Emisión de Acuerdo.**
20. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1147-344-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1073-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Economía Social Agraria, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **Emisión de Acuerdo.**
21. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1168-347-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1074-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Zootecnia, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **Emisión de Acuerdo.**
22. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1144-344-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1075-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación para la **ampliación de Oferta en el**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Carrera de Gestión de Negocios para su funcionamiento en la modalidad semipresencial en el Centro Asociado de Tela, Atlántida de la UMH. Emisión de Acuerdo.**

23. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1145-344-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1076-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de Oferta en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Carrera de Mercadotecnia Estratégica para su funcionamiento en la modalidad semipresencial en el Centro Asociado de Santa Rosa de Copán, Copán la UMH. **Emisión de Acuerdo.**
24. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.968-3292019 y 969-329-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1077-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. **Emisión de Acuerdo.**
25. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No .1141-3442020 y 1142-344-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1078-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Tributario, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en la Modalidad Presencial en los Centros de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. **Emisión de Acuerdo.**
26. Presentación de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **No.977-3302018 y 983-330-2018** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1079-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en los Centros Asociados de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro y en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz. **Emisión de Acuerdo.**
27. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1154-345-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1080-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la Ciudad de Gracias, Lempira. **Emisión de Acuerdo.**
28. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.745-294-2016** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1081-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH. **Emisión de Acuerdo.**
29. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1001-332-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1082-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación y registro de las Reformas al Plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, en la Modalidad Presencial y Semipresencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **Emisión de Acuerdo.**

30. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1120-343-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1083-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Terapia Física y Ocupacional en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su centro, CEUTEC de Tegucigalpa en la Modalidad Educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Emisión de Acuerdo.**
31. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1085-338-2019** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1084-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Nutrición, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de Estudios de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH. **Emisión de Acuerdo.**
32. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1123-343-2020** y de la Opinión Razonada **OR-DES-1085-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM en San Pedro Sula, Cortés. **Emisión de Acuerdo.**
33. Presentación de Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. - Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
34. Presentación de Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial - Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
35. Presentación de Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. - Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
36. Presentación de Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus de Siguatepeque. Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
37. Presentación de Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Nacional "Francisco Morazán". Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**

38. Se solicita enmienda al Acuerdo No.3559-311-2017, del 20 de marzo de 2017 del Consejo de Educación Superior sobre la aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión Portuaria y Transporte Marítimo a Navegación y Transporte Marítimo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Se acompañan documentos. Poder. **Emisión de Acuerdo.**
39. Entrega del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Tecnología Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
40. Entrega del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Medicina Veterinaria en el Grado Académico de Licenciatura, de la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
41. Entrega del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
42. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
43. Entrega del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Ingeniería Civil en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
44. Entrega del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Ciencias Navales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
45. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Integral de Riesgos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, UNICAH; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
46. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
47. Entrega del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; debidamente registrado, firmado, sellado y foliado. **Emisión de acuerdo.**
48. Aprobación del calendario de sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2021. **Emisión de Acuerdo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

49. Puntos Varios.

- El Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en nombre de (ANUPRI) solicita un espacio para que la Dirección de Educación Superior, aclare sobre la atención que se está brindando a los profesionales que individualmente requieren iniciar el trámite de reconocimiento de los títulos.

50. Cierre de la Sesión.

**TERCERO: ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES QUE FINALIZAN SU REPRESENTACIÓN ANTE ESTE HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR PARTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

Se hizo la proyección en pantalla de los Diplomas de Reconocimiento a Miembros Propietarios y Suplente que finalizan su representación ante este Consejo de Educación Superior por parte del Consejo Técnico Consultivo.

Seguidamente la Máster Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior procedió a dar lectura a cada uno de los Diplomas de Reconocimientos proyectados, los que posteriormente serán entregados en físico a los Miembros de las siguientes Universidades que vacan su representación ante el CES: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM) y Universidad José Cecilio del Valle (UJCV).

**CUARTO: JURAMENTACIÓN DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL PERÍODO DICIEMBRE DE 2020 A DICIEMBRE DE 2022.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior, dio lectura a la Certificación del Acta del Consejo Técnico Consultivo que literalmente dice:

“**CERTIFICACIÓN.** La Infrascrita Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, **CERTIFICA** que en el Acta No. 348 ordinaria, del Consejo Técnico Consultivo, de fecha diez de diciembre del año dos mil veinte, los aportes que en lo conducente dice el punto **DÉCIMO SÉPTIMO**, “Elección de tres miembros propietarios y sustitutos legales del Consejo Técnico Consultivo, como representantes ante el Consejo de Educación Superior para el período comprendido entre diciembre del año 2020 a diciembre del año 2022.- ” El Consejo Técnico Consultivo resolvió designar como nuevos Miembros, a los Representantes de los Centros siguientes: **1. CENTRO:** Universidad Tecnológica de Honduras (UTH): **MSC. JAVIER MEJÍA**, Rector General-Miembro Propietario; **DR. EDGARDO EUGENIO ENAMORADO ESPINOZA** Secretario General, – Miembro Sustituto Legal. **2. CENTRO:** Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM): **MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**, Vicerrector Académico – Miembro Propietario; y **LIC. GUSTAVO MENDOZA MEDINA**, Director de Desarrollo Curricular – Miembro Sustituto Legal. **3. CENTRO:** Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR): **PhD EMILIO ESBEITH**, Rector - Miembro Propietario; **MSc. MIGUEL VELÁSQUEZ**, Vicerrector Académico – Miembro Sustituto Legal. Asimismo, se certifica también que fue electo como representante propietario a la Universidad Jesús de Nazareth, (UJN), al **LIC. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ** y la MSc.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**MARÍA JOSEFA FAJARDO**, Rector y Vicerrectora Académica, en la posición de **Presidente y Presidenta por Ley** respectivamente ante el Consejo Técnico Consultivo, para el año 2020-2021. Y para los fines de acreditación, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte. **MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL, Secretaria Consejo Técnico Consultivo.”**

Seguidamente el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, procedió a tomar la promesa de Ley de forma virtual al **MSC. JAVIER MEJÍA**, Rector General-Miembro Propietario y **DR. EDGARDO ENAMORADO ESPINOZA** Secretario General, – Miembro Sustituto Legal; **MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**, Vicerrector Académico – Miembro Propietario y **LIC. GUSTAVO MENDOZA MEDINA**, Director de Desarrollo Curricular – Miembro Sustituto Legal; **PhD EMILIO ESBEITH**, Rector - Miembro Propietario y **MSc. MIGUEL VELÁSQUEZ**, Vicerrector Académico, – Miembro Sustituto Legal, quedando en posesión de su cargo.

**QUINTO: PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN RESPALDO DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE HONDURAS A FIN DE QUE NO SE EFECTUE LA REDUCCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2021. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, manifestó que de acuerdo a los acontecimientos y las informaciones obtenidas a través de las diferentes redes sociales y comunicados se ha conocido que el Congreso Nacional de la República, hará recortes a las Universidades Estatales en el Presupuesto General de Ingreso y Egresos para el año fiscal 2021, por lo que presenta como Moción el nombrar una comisión de parte de las Universidades Públicas que forman parte de este Consejo de Educación Superior (CES), para que elabore un pronunciamiento del Consejo de Educación Superior y que sea aprobado por este Honorable Consejo en respaldo a las Instituciones de Educación Superior Estatales de Honduras a fin de que no exista una reducción presupuestaria para el año 2021, consideró que sería muy importante que este Consejo dejara claro su postura en el sentido de respaldar este extremo. Moción que fue secundada por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM) y con el apoyo y respaldo expresado por el Dr. Emilio Esbeih, Rector de la Universidad de Ciencias Forestales, (UNACIFOR).

Seguidamente se procedió al nombramiento de comisión, quedando integrada por: el Msc. Armando Sarmiento Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); MSc. Héctor Antonio Díaz, Director de Internacionalización de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); MSc. José Hernán Montufar Chinchilla, Vicerrector de Investigación y Postgrado, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Abog. Flor de María Batres, Secretaria General de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).

Posteriormente el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, consultó al pleno, se aprueba el nombramiento de comisión, el cual quedó aprobado por unanimidad.

En seguida la Comisión se retira para trabajar en la elaboración del documento Pronunciamiento, quedando en suspense el punto para retomarlo una vez que la comisión esté lista para presentar el documento ante el Pleno del CES, para análisis, discusión y aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**SEXTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No.349 (ORDINARIA), DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No.349, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior informó que la misma fue enviada con anterioridad en digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros, por lo que seguidamente procedió a dar lectura al Acta sucinta y a continuación fue sometida a discusión y aprobación, la cual fue votada y aprobada por unanimidad.

Posteriormente el Acta fue sometida a reconsideración y no habiendo ninguna reconsideración, el Acta No.349 quedó en firme.

**SÉPTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

El Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a la siguiente correspondencia:

- Se recibió nota vía correo electrónico de parte de la Dra. Martha Quintanilla; mediante la cual se excusa por no poder asistir a la sesión convocada para el 17 de diciembre de 2020, debido a compromisos adquiridos con anterioridad.

**OCTAVO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, mediante el sistema digital, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

**ACUERDO No 4400-350-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento de título a los siguientes peticionarios:... **SEGUNDO:** Aprobar las incorporaciones de títulos a los siguientes peticionarios:..., **TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Consejo de Educación Superior después de conocer la solicitud de Reconsideración de Incorporación de Título, mediante el sistema manual, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

**ACUERDO No 4401-350-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo solicitud de Reconsideración al acuerdo No. **1000-147-2002**, de fecha 12 de junio de 2002, aprobado por el Consejo de Educación Superior, en relación con la aprobación de la incorporación I-07-147-2002, solicitada por el profesional **JOSÉ ANTONIO GARCÍA CARIAS** del Título de Especialista en Periodoncia **en el Grado de Especialidad**, que obtuvo en la Universidad Autónoma de Guadalajara, México, **al Grado Académico de Maestría**, por cumplir con los créditos y duración establecida en el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la Reconsideración de título al siguiente peticionario: **IR-001-350-2020** Reconsiderar el acuerdo 1000-147-2002-I-07 de fecha doce de junio de 2002 en la cual se aprobó la incorporación del título de Especialista en Periodoncia en el grado de Especialidad a **JOSÉ ANTONIO GARCIA CARIAS** por estudios realizados en la Universidad Nacional Autónoma de Guadalajara, México, en virtud de dictamen No. 5179-122020 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior, Pues habiendo revisado el expediente se evidenció que los estudios corresponden al grado académico de Maestría, **SEGUNDO:** Se aprueba la incorporación del Título de **ESPECIALISTA EN PERIODONCIA** en el grado Académico de **MAESTRÍA a JOSÉ ANTONIO GARCIA CARIAS. TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo al interesado. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

**NOVENO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**

**9.1 PRESENTACIÓN DE INFORME DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIAS AMBIENTALES (CICA), A CARGO DEL MÁSTER DONALDO A. CÁCERES CASTEJÓN (ASESOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA REDUCCIÓN DE RIESGO ANTE DESASTRES DEL PROYECTO CICACOSUDE-ZAMORANO) Y DRA. LAURA E. SUAZO (PROFESORA PLENA DEL DEPARTAMENTO DE AMBIENTE Y DESARROLLO ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA Y REPRESENTANTE DEL PROYECTO CICACOSUDE-ZAMORANO). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra al Máster Donald A. Cáceres Castejón (Asesor para el fortalecimiento de la gestión universitaria frente al cambio climático y la reducción de riesgo ante desastres del PROYECTO CICA-COSUDE-ZAMORANO).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Seguidamente el Máster Donaldo Cáceres, después de saludar y agradecer la oportunidad brindada, manifestó que en esta ocasión dará muy buenas noticias en relación al proyecto que desde el año pasado se ha estado anunciando, ya que el mismo ya ha dado inicio.

Posteriormente presentó a la Máster Erika Tenorio, Directora del Departamento de Ambiente y Desarrollo de la Escuela Agrícola Panamericana, representante del PROYECTO CICA-COSUDE-ZAMORANO), quién procedió a realizar la siguiente presentación:

“

## FORTALECIMIENTO

### DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA REDUCCIÓN DE RIESGO ANTE DESASTRES

Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales CICA

2020-2022



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra  
Agencia Suiza para el Desarrollo  
y la Cooperación COSUDE



#### ANTECEDENTES

ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020

17

❖ El Acuerdo No.4403-350-2020 fue enmendado en el Acta CES-351-2021.



Se hace necesaria la **institucionalización del proceso de integración curricular ACC y RRD** y continuar con la implementación de un programa de capacitación docente e investigación aplicada específicamente en temas de ACC y RRD a nivel de país y región.

Existe la necesidad de apoyar el proceso



instit  
curricular ACC y RRD

de certificación del Sello Verde entre las universidades miembros del CICA. Zamorano está comprometida con la iniciativa la Dirección de Educación Superior (DES) de promover la acreditación de Sello Verde en su campus, así como



Jueves 17 de diciembre de 2020

promover el mismo en el resto de universidades miembros de CICA.

## OBJETIVO

Impulsar las capacidades de las Universidades miembros del CICA en los procesos de enseñanza/investigación para la adaptación frente al cambio climático, la reducción de riesgos ante desastres de origen climático, socioeconómico y epidemiológico como elementos para alcanzar sostenibilidad, resiliencia y seguridad.



1. EL

temas



## RESULTADOS

CICA fortalece su sostenibilidad institucional a través de la gestión, e incidencia académica con énfasis en ambientales, ACC y RRD por causas climáticas y socio económicos.

2. Las

universidades miembros del CICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

cuentan con espacios de formación y aprendizaje práctico e investigación



ACC/RRD.



en campo que promueva

gestión del conocimiento en

la

## **ORIENTADO A DOCENTES UNIVERSITARIOS**

30 docentes formados y asignaturas  
revisadas y transversalizadas.

**CICA FORTALECE SU  
SOSTENIBILIDAD A TRAVÉS DE LA  
GESTIÓN INTERNA Y RATIFICA  
COMPROMISO DE  
TRANSVERSALIZACIÓN DE TEMAS ACC  
Y RRD EN SUS PROGRAMAS  
ACADÉMICOS**

- o Estrategia de sostenibilidad del CICA



- Política ambiental/incluyendo Sello Verde en al menos 5 universidades

**UNA ESTRATEGIA DESARROLLADA DE INVESTIGACIÓN APLICADA DE UNIVERSIDADES MIEMBROS DEL CICA, LIDERADA POR ZAMORANO, PARA LA INNOVACIÓN, EL INTERCAMBIO DE SABERES EN ACC Y RRD EN UN CONTEXTO MULTIDISCIPLINARIO.**

- Red de 30 investigadores en ACC-RRD y otros temas: agroecología, servicios ecosistémicos, la gestión ambiental en paisajes agrícolas y reactivación de economía local Post COVID o 1250 dólares por investigación/ 20 premios.

(Apalancamiento de fondos)

**CICA DESARROLLA UN PROGRAMA DE FORMACIÓN VIRTUAL Y OTROS MECANISMOS DE INTERCAMBIO**



# (COMO GIRAS Y CONGRESOS) PARA LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO EN TEMAS DE ACC Y RRD



o Plataforma virtual de  
acceso libre



**EL CENTRO ZAMORANO DE  
ENSEÑANZA EN  
AGROECOLOGÍA**



**COMO ESPACIO DE  
CAPACITACIÓN Y  
TRABAJO COMUNITARIO  
PARA  
MIEMBROS DE CICA Y  
PRODUCTORES  
GESTORES  
AMBIENTALES  
PRIMARIOS SE HA  
CONSOLIDADO.**

**ACCIONES CLAVE 2021:**

- Seguimiento a la propuesta de incorporación del eje temático CC y GIRD en Instituciones de Educación Superior (IES) en Honduras.
- Seguimiento al desarrollo de iniciativas ambientales en las IES de Honduras.
- Apalancamiento de fondos de investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

## Muchas gracias ”

A continuación, el Máster Donaldo A. Cáceres Castejón, expresó que lo que quiere es recordar de manera plausible lo que este Honorable Consejo a aprobado en relación a algunos compromisos adquiridos en este campo, en la firma declaratoria de rectores que se hizo el 12 de agosto del 2008 se ratificó el compromiso y la responsabilidad social a través de las firmas de los rectores para contribuir a garantizar el desarrollo humano sostenible y una mejor calidad de vida en los ciudadanos del presente y del futuro, también otro hito en este campo fue el 17 de diciembre de 2018 ante la presentación de los lineamientos propuestos por el CICA para la incorporación del eje temático de cambio climático por gestión integral de riesgo de desastre en el currículo de la oferta académica de las universidades, este acuerdo fue notificado mediante oficio No. 1118- 2018, mediante el cual para darle seguimiento nombró comisión especial integrada por: el Dr. Armando Euceda, Dr. Marco Tulio Medina, Dr. Nabil Kawas, Dra. Vilma Lorena Ochoa, MSc. Rosa Elia Sabillón, Dra. Rosario Duarte de Fortín, Lic. Francisco José Rosa, el General de División Jorge Armando Fuentes Hernández, MSc. Miguel Velásquez, el Dr. Wilmer Reyes y un representante de la Escuela Agrícola Panamericana, para que se reuniera con el **propósito de ampliar la propuesta del SICA, y que también incidiera en los lineamientos no solamente como declaraciones, sino que llevarlo a la materialización para discusión y aprobación ante este honorable Consejo y también a trabajar de manera articulada con los demás Niveles del Sistemas Educativo y presentar esta iniciativa al Consejo Nacional**, Además a través de la asistencia técnica financiera de este proyecto y la Agencia Suiza de Cooperación de Desarrollo se quiere ofrecer el apoyo financiero a esta comisión, razón por la cual apreciaría tener todos los contactos de los miembros nombrados y otros que quieran sumarse para poder establecer reuniones y ayuden a materializar con compromiso, pero eso a través de una nueva resolución.

Continúa manifestando el Máster Cáceres, que se ha enviado una encuesta muy importante a todas las universidades a la que solamente han respondido dos instituciones, esta encuesta es fundamental porque se están apalancando fondos y se está haciendo un plan estratégico del SICA, que permita tratar de manera unificada las necesidades de las universidades en función de estos dos grandes temas que tienen importancia nacional.

Finalmente manifestó que se unen a los esfuerzos que las universidades están haciendo, por solidarizarse con los que han sido afectados por las tormentas ETA y IOTA, hay muchos estudiantes y empleados de las universidades afectados y es plausible el esfuerzo que las mismas están haciendo, por lo que considera que a través de este proyecto también se harán de una manera más sistemática el esfuerzo que permita tener una sociedad resiliente. Posteriormente dio las gracias por la oportunidad dada y que quedan a la espera de sus comentarios o preguntas y/o la participación decidida en este proyecto.

La Máster Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior dio las gracias al Máster Donaldo Cáceres, explicando que con la petición lo que se pretende es que este proyecto se fortalezca y que continúe y la vez hace la invitación de las universidades que deseen unirse y fortalecer esta función para poder tener resultados más concretos y sobre todo que brinden ese apoyo ante nuestro país con el tema ambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), manifestó que es extraordinaria la presentación realizada y le gustaría escuchar la participación del pleno, por lo que dio tribuna libre para los que deseen participar.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, en su intervención expresó su alegría de que se haya logrado este apoyo tanto técnico como financiero en esta área tan delicada del país y lo que solicitaría es que se nombre un coordinador de comisión, ya que no se identificó quien iba liderar la comisión y cree que esa fue la razón por la que no se tiene ningún avance, considera que la DES podría ser quien coordine pero que se identifique, quien va a convocar la comisión para avanzar en este tema.

La Máster Elizabeth Posadas, manifestó que en esta ocasión podría actualizarse este acuerdo ya que es del 2018, y algunos miembros que aparecen en esta comisión, ya no son integrantes del CES, el Sr. Presidente podría reconsiderar si puede nombrar otros representantes de parte de la UNAH, siendo que la comisión es del 2018. A lo que el señor Presidente, respondió que lo pertinente es que esa comisión siga vigente, que se proceda a informar al Dr. Armando Euceda, Director de Estudios de Postgrado de la UNAH oficialmente, para que coordine esta comisión, por lo que se mantiene la comisión nombrada.

Después de haber sido ampliamente discutido, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, que se mantiene la comisión y se nombra como coordinador Dr. Armando Euceda, Director de Estudios de Postgrados de la UNAH, el cual fue votado y aprobado por unanimidad, Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**Previo** la Máster Erika Tenorio solicita la palabra para agradecer el tiempo y la atención prestada y reitera el Apoyo al CES, por parte de El Zamorano en el impulso de estos temas tan importantes para nuestro país y agradeció desde ya el apoyo que saben que van a tener de parte de todas las universidades en la implementación de este proyecto el cual dejará buenos resultados, es un legado de transversalización de estos temas y muchas otras cosas más. Al final manifestó que hará llegar a cada una de las universidades un boletín para que sea compartido con sus facultades y así que tengan la oportunidad de poder agregarse.

**ACUERDO: No.4402-350.-2020.** El Consejo de Educación Superior.  
**CONSIDERANDO:** Que ha conocido el Informe del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales (CICA), a cargo del Máster Donald A. Cáceres Castejón (Asesor para el fortalecimiento de la gestión universitaria frente al cambio climático y la reducción de riesgo ante desastres del PROYECTO CICA-COSUDEZAMORANO) y Dra. Laura E. Suazo (Profesora Plena del Departamento de Ambiente y Desarrollo de la Escuela Agrícola Panamericana y representante del PROYECTO CICA-COSUDEZAMORANO). **CONSIDERANDO:** Que el Máster Donald Cáceres ha solicitado al Honorable Consejo de Educación Superior cumplir con el compromiso adquirido mediante acuerdo No.3896-329-2018, de fecha 31 de octubre de 2018, para que este proyecto se fortalezca y que continúe y a la vez se se hace la invitación a las universidades que deseen unirse y fortalecer esta función para poder tener resultados más concretos y sobre todo que brinden ese apoyo ante nuestro país con el tema ambiental. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.3896-329-2018, de fecha 31 de octubre de 2018, en el numeral **PRIMERO:** dio por recibido el Informe del trabajo realizado respecto a los Lineamientos para Incorporar Cambio Climático (CC) y Gestión Integral de Riesgos de Desastre (GIRD)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

en el Currículo Universitario, presentado por el Máster Donaldo Cáceres Asesor del Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales (CICA) y Red Universitaria de Latinoamérica y el Caribe para la Reducción de Riesgos de Desastres, REDULAC. Y en el numeral **SEGUNDO**: Nombró una comisión que quedó integrada por: El Dr. Armando Euceda; Dr. Marco Tulio Medina, Dr. Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias y Dra. Vilma Lorena Ochoa, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales y la MSc. Rosa Elia Sabillón de la Dirección de Educación Superior, todos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); Phd. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH); Lic. Francisco José Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV): MSc. Reynaldo General de División y Jorge Arnaldo Fuentes Hernández de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); MSc. Miguel Velásquez, Subdirector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); Dr. Wilmer Reyes de la Universidad Nacional de Agricultura y un representante de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), El Zamorano, bajo la salvedad de que esta comisión puede nombrar a diferentes miembros de su universidad que tengan conocimiento en el tema, para que conformen la comisión y apoyar en algunos temas, dicha comisión analizará los Lineamientos para Incorporar los temas de Cambio Climático (CC) y Gestión Integral de Riesgos de Desastre (GIRD) en el Currículo Universitario, presentados por el Máster Donaldo Cáceres y presentará en una próxima sesión ante este Consejo una propuesta, ya sea ampliándolos o de qué manera incidir directamente, no solamente en estas declaraciones sino que se vea materializado, para discusión y aprobación y posteriormente será presentado ante el Consejo Nacional de Educación para trabajar de manera articulada, todos los niveles del sistema educativo nacional.

**CONSIDERANDO**: Que según el Artículo 12 de la Ley de Educación Superior establece que: "El Consejo de Educación Superior, es el órgano de dirección y decisión del Sistema". **CONSIDERANDO**: Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO**: En aplicación al Artículo No. 12 y 17, de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO**: Reactivar la comisión nombrada mediante acuerdo No.3896-329.-2018, de fecha 31 de octubre de 2018 por el Consejo d Educación Superior. **SEGUNDO**: Ratificar el nombramiento de la comisión integrada por: El Dr. Armando Euceda; Director de Estudios de Postgrados como (coordinador); Dr. Marco Tulio Medina, Dr. Nabil Kawas, Dra. Vilma Lorena Ochoa de y la MSc. Rosa Elia Sabillón de la Dirección de Educación Superior, todos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); Phd. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH); Lic. Francisco José Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV): MSc. Reynaldo General de División y Jorge Arnaldo Fuentes Hernández de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); MSc. Miguel Velásquez, Subdirector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR); Dr. Wilmer Reyes, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura y un representante de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP), El Zamorano, **bajo la salvedad** de que esta comisión puede nombrar a diferentes miembros de su universidad que tengan conocimiento en el tema, para que conformen la comisión y apoyar en algunos temas, dicha comisión analizará los Lineamientos para Incorporar los temas de Cambio Climático (CC) y Gestión Integral de Riesgos de Desastre (GIRD) en el Currículo Universitario, presentados por el Máster Donaldo Cáceres en sesión No.309 del CES, de fecha 31 de octubre de 2018 y presentará en una próxima sesión ante este Consejo una propuesta, ya sea ampliándolos o de qué manera incidir directamente, no solamente en estas declaraciones sino que se vea materializado para discusión y aprobación y posteriormente será presentado ante el Consejo Nacional de Educación para trabajar de manera articulada, todos los niveles del sistema educativo nacional. **TERCERO**: Las Instituciones de Educación Superior Públicas o Privadas, asumirán de manera particular su responsabilidad sobre la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

inclusión del tema, coordinando con sus equipos de diseño curricular y previendo el presupuesto necesario para llevarlo a cada una de sus facultades y carreras. **CUARTO:** Transcribir el presente a acuerdo a las autoridades de los centros de educación superior y a los integrantes de la comisión. **QUINTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata **NOTIFIQUESE.**

**DÉCIMO: PROPUESTA DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO No.4322-347-2020; EN ATENCIÓN AL DOCUMENTO QUE TEXTUALMENTE DICE: “SOLICITUD DEL MSC. OMAR ANTONIO CASTRO, VICE-RECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK, DE NICARAGUA, PARA QUE SE AUTORICE QUE LOS ESTUDIANTES HONDUREÑOS PUEDAN CONTINUAR SU FORMACIÓN PROFESIONAL A TRAVÉS DE SU PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE, COMO UNA ALTERNATIVA ANTE LA SITUACIÓN QUE HA GENERADO LA PANDEMIA DE LA COVID-19”. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra al MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” e integrante de la comisión, quien procedió a dar lectura al siguiente documento:

“16 DE NOVIEMBRE DE 2020. DOCTOR FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO PRESIDENTE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) P R E S E N T E Ilustre Doctor Herrera: En seguimiento al **Acuerdo No.4322-347-2020**, aprobado por el Consejo de Educación Superior, en su sesión No.347, realizada el 28 de septiembre de 2020 y ratificado en la sesión No. 348 de fecha 16 octubre de 2020, **mediante el que nombró una comisión y mandó hacer un análisis profundo y detallado: y presentar una propuesta ante el Consejo para la toma de decisión;** con relación al punto de agenda que literalmente dice: “*Solicitud del M.Sc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martin Luther King Jr. UENIC MLK, de Nicaragua, para que se autorice que los estudiantes hondureños puedan continuar su formación profesional a través de su plataforma virtual de aprendizaje, como una alternativa ante la situación que ha generado esta pandemia de la COVID 19*”; la comisión nombrada se permite presentar la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO No.4322-347-2020; EN ATENCIÓN AL DOCUMENTO QUE TEXTUALMENTE DICE: “SOLICITUD DEL M.SC. OMAR ANTONIO CASTRO, VICE-RECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK, DE NICARAGUA, PARA QUE SE AUTORICE QUE LOS ESTUDIANTES HONDUREÑOS PUEDAN CONTINUAR SU FORMACIÓN PROFESIONAL A TRAVÉS DE SU PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE, COMO UNA ALTERNATIVA ANTE LA SITUACIÓN QUE HA GENERADO ESTA PANDEMIA DE LA COVID 19”.**

**ANTECEDENTES:**

El Consejo de Educación Superior, mediante el **Acuerdo No.4322-347-2020**, aprobado en su sesión ordinaria No.347, del 28 de septiembre de 2020, conoció y admitió la “*Solicitud del M.Sc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico de la Universidad*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

*Evangélica Nicaragüense Martin Luther King Jr. UENIC MLK, de Nicaragua, para que se autorice que los estudiantes hondureños puedan continuar su formación profesional a través de su plataforma virtual de aprendizaje, como una alternativa ante la situación que ha generado esta pandemia de la COVID 19*"; a efecto de lo que nombró una comisión integrada por: la Doctora Martha Quintanilla (Coordinadora), representante propietaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ante el Consejo de Educación Superior (CES); Lic. Francisco José Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, representado en esta comisión por la Abog. Sayra Vargas Gallegos, Secretaria General de la UJCV; MSc. Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM y las representantes de la Dirección de Educación Superior (DES), MSc. Amanda Janneth Mejía, y MSc. Elizabeth Posadas Cruz, para que haga un análisis profundo y detallado sobre lo solicitado y presente una propuesta ante el Consejo para la toma de decisión.

### ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Los integrantes de la comisión procedieron al análisis sobre la solicitud presentada por el M.Sc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martin Luther King Jr. (UENIC MLK); al respecto, se tiene a bien manifestar que ante la insuficiente información adjuntada al momento de ser presentada la solicitud de la UENIC MLK, la comisión determinó requerir información esencial adicional a la Universidad en referencia, misma que fue solicitada a través del Oficio No.0503-2020–Dir.-D.E.S. de fecha 07 de octubre del año en curso y cuya respuesta fue satisfecha de forma parcial, por lo que la comisión continuó con dificultades para dar cumplimiento con el mandato del CES.

Al revisar la solicitud de la Universidad Nicaragüense Martín Luther King (UENIC MLK) se evidenció y clarificó, que la misma estaba mal formulada, ya que lo que esta institución busca es que, ante las actuales circunstancias de la Pandemia y ante las medidas del Gobierno de Honduras, que prohibieron desde marzo del 2020 la circulación y cierre de todas las fronteras, el Consejo de Educación Superior de Honduras autorice se exonere de la presentación del movimiento migratorio a los hondureños, estudiantes de postgrados de esa Universidad, al momento de hacer los trámites de incorporación de los títulos correspondientes; ya que por los inconvenientes provocados por el COVID 19, se vieron imposibilitados de realizar las visitas de estudio presenciales a la UENIC, y aseguran continuaron su actividad formativa de manera virtual.

Tal solicitud es motivada por el hecho de que, en Honduras por principio Constitucional corresponde a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar el Nivel de Educación Superior, determinando de su contenido que, solo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las Universidades Privadas y extranjeras, reconocidos todos ellos por la UNAH.

Y es en atención a ese mandato constitucional, que se aprueba el Reglamento de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, que regula la incorporación de títulos extranjeros, instrumento jurídico este que, al amparo del artículo No.18 letra h) establece, para el solicitante la obligación de acreditar ante la autoridad competente (DES), documento oficial que muestre movimiento migratorio en el que se pueda verificar que el mismo, ha realizado los viajes y estadías correspondientes al período que comprende los estudios realizados, en el país donde funciona la Institución Educativa que emite el título o diploma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Cabe destacar que la oferta de carreras de postgrado de la UENIC MLK en la que participan estudiantes hondureños, ha sido bajo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, lo que implica que los estudiantes hondureños se ven obligados a realizar visitas presenciales, una vez al mes, a la sede de esta Universidad en la hermana República de Nicaragua y por ende requieren de un movimiento migratorio para su ingreso a un país extranjero.

La solicitud planteada por las autoridades de la UENIC MLK resulta comprensible dado el contexto de la Pandemia del COVID-19, pero siempre y cuando se constate que los estudiantes hondureños de esa universidad continuaron con el proceso formativo de manera virtual.

Esta Comisión refiere que debido a la situación de la pandemia de la COVID-19 el Gobierno de la República de Honduras emitió en el mes de febrero del 2020, el PCM-005 donde se Declara Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional; que posteriormente, el 16 de marzo emite el PCM-021 donde se establecen las restricciones de garantías constitucionales y el 3 abril emite el Decreto No. 0322020 donde se ratifican los PCM-021 y PCM-022. Todas estas medidas provocaron, el cierre de fronteras terrestres y aéreas; y la limitación de la libre circulación. Lo anterior significa entonces que, los estudiantes de la ya citada Institución educativa, se vieron impedidos a participar de sus visitas periódicas por una prohibición expresa del Gobierno de Honduras.

En ese sentido, considerando que la educación superior es un derecho humano y que los estudiantes hondureños que cursan postgrados en la UENIC MLK se han visto imposibilitados de hacer las visitas presenciales, actividad formativa que han tenido que seguir a través de una educación remota de emergencia a través de la plataforma Moodle que la UENIC MLK señala ha implementado, aunque no se constató tal extremo ya que no se proporcionó enlace a ese campus, ni mucho menos a asignaturas que se siguen en los postgrados que señalan cursan los estudiantes hondureños, lo que nos hace concluir que la UENIC MLK adolece de un sistema de educación a distancia-virtual compacto en función de los principios y componentes que ya establece el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

Que la UENIC MLK proporcionó en un primer momento el listado con los nombres de los alumnos hondureños que al 2020 cursan postgrados en esa Universidad, pero sin incluir datos esenciales como: número de registro de matrícula y número de identidad o pasaporte de los estudiantes hondureños; situación que obligó a solicitar a la UENIC-MLK completar dicha información, mediante Oficio DES No. 0562 del 16 de noviembre de 2020. Esta información fue proporcionada por la UENICMLT el 5 de diciembre de 2020.

**Por tanto y con base en el análisis anterior, esta Comisión propone al Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

**PRIMERO:** Que dada la situación de pandemia generada por la COVID-19 y las restricciones establecidas por el gobierno de Honduras que han venido limitando la libre circulación, esta Comisión sugiere al honorable CES se autorice la exoneración del requisito contenido en el artículo No.18, letra h), del Reglamento de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas que exige el registro de los movimientos migratorios, a los 284 estudiantes hondureños de los 7 postgrados que se consigna en el listado remitido el 5 de diciembre por la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King, a la Dirección de Educación Superior, y que se detalla al final de esta propuesta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

SEGUNDO. La dispensa del relacionado requisito, deberá tener una vigencia sobre estudios realizados de marzo al 31 de diciembre del año 2020 tiempo en que el Gobierno de Honduras ha mantenido la restricción de circulación; no obstante, si la situación de Estado de Emergencia que conlleve limitaciones a la libre circulación, persiste en el país, tal dispensa o exoneración del requisito debe ser prorrogada, hasta que las condiciones del país lo permitan.

TERCERO. Que esta exoneración sólo se aplica estrictamente a los estudiantes que se adjunta en el listado enviado por la UENIC MLK el 5 de diciembre y que precisa el registro de un total de 284 estudiantes de varias cohortes que van desde el 2017, 2018 y 2019 en los siguientes postgrados: Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos; Maestría en Gestión Educativa, Maestría en Psicología Infantil con mención en Salud Mental, Maestría en Psicología Forense y Criminal, Maestría en Recursos Humanos, Maestría en Salud y Nutrición y Maestría en Docencia Universitaria.

CUARTO. Que se exhorte a la UENIC MLK a fortalecer su sistema de educación a distancia en su expresión virtual, adecue y traslade a la modalidad virtual las maestrías en referencia, cuidando los criterios de calidad de esta modalidad, para que al momento que sus graduados presenten solicitud de incorporación de sus títulos al CES, cumplan con los requisitos que establece la normativa de educación superior de Honduras para los posgrados virtuales.

QUINTO. Enseguida se precisan nombres de estudiantes beneficiarios de esta exoneración según maestría:

UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE MARTIN LUTHER KING JR. RECINTO LAS SEGOVIAS

LISTA DE MAESTRANTES HASTA EL 15 DE MARZO 2020

MAESTRÍA EN FORMULACIÓN Y EVALUACION DE PROYECTOS

COHORTE No. 4 FECHA DE INICIO: 28 DE ABRIL 2018

NOMBRES	CÉDULAS/ PASAPORTE	NÚMERO REGISTRO
José Ruben Agüero	14-1979-00137	001-10
Lidia Leticia Aguilar	01-1987-01261	005-10
Arlin Alexander Alvarez Flores	03-1979-00301	016-10
Yenia Lizeth Cáceres Flores	16-1989-00267	004-10
Edith Zarai Espinoza Alvarado	01-1991-03208	002-10
Yolanda Xiomara Figueroa Maradiaga	01-1974-00519	006-10
Yajaira Marina García Avila	07-1986-00742	003-10
Yulimar Yazmin Gonzalez Raudez	01-1992-03923	007-10
Yen Paul Lopez Ulloa	01-1980-16708	010-10
Yreda Maradiaga	06-1973-00180	012-10
Yrilyn Yoroslava Martinez Carranza	01/198904540	008-10
Yridy Mendoza	01-1992-11220	009-10
Yudith Marisol Monrroy Murillo	01-1988-15291	011-10
Yahum Alberto Moreno Ayala	00359	015-10
Yony Joel Posantes	03-1977-00674	017-10
Yuse Trinidad Reyes	02-1970-00145	014-10
Yarlos Humberto Rodriguez Figueroa	01-1975-00491	013-10

MAESTRÍA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**COHORTE No. 5 FECHA DE INICIO: 17 DE MARZO 2019**

NOMBRES	CÉDULAS/ PASAPORTE	MERO GISTRO
arla Yessica Espinal Aguilar	01-1972-07006	057-10
vier Neptali Rivera Paz	01-1986-20932	059-10
rol Meliza Zelaya Chavarria	09-1996-00699	058-10
delyn Estephani Aguilar Torres	01-1995-08002	060-10
ian Elizeth Carcamo Garcia	01-1985-16467	062-10
dy Karina Galo Vallejo	01-1978-00264	061-10
udio Romero Osorio	01-1975-02541	063-10
in Gabriel Fiallos Caceres	15-1987-00761	065-10
an Carlos Alvarado Nieto	06-1986-01101	066-10
r Carolina Alas Osorto	01-1992-10410	068-10
rid Margoth Rivera Soriano	11-1995-00704	067-10
car Obdulio Cartagena García	18-1989-00050	069-10
sé Luis Mejia Amador	11-1993-01014	064-10
lvin Natan Cuellar Lemus	01-1992-00131	070-10
ego Manrique Borjas Herrera	01-1987-15981	073-10
car Uri Osorio Sequeira	01-1991-01443	071-10
sé Serafin Gallo Escoto	01-1974-03123	075-10
nana Cesibel Flores Espinal	06-1992-00243	072-10
uardo Nahaman Mendez Corrales	05-1992-00561	074-10
aira Carolina Herández Herrera	06-1982-00769	077-10
rlon Manrique Martínez Medina	03-1977-01902	079-10
an Carlos Muñoz Jimenez	06-1990-00829	081-10
elyn Yessenia Ruíz Arriola	07-1981-00035	076-10
illermo Suazo Davis	01-1962-02468	078-10
rlin Antonio Aguirre Vanegas	04-1989-01488	080-10

**MAESTRÍA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

**COHORTE No. 6 FECHA DE INICIO: 2 DE NOVIEMBRE 2019**

NOMBRES	DULAS/ SAPORTE	MERO GISTRO
rson Emilcar Martínez Ventura	06-1993-00133	110-10
rling Maria Vallejo Inestroza	06-1992-01067	125-10
ristian Ramon Martínez Mendoza	01-1992-10057	111-10
gel Maecelo Oyoula Hernández	01-1990-03376	124-10
sa Benicia Maradiaga Erazo	16-1990-00142	112-10
a Evelin Espinoza Gomez	01-1992-04329	123-10
mon Enrique Rivas Rodríguez	01-1987-02404	113-10
sell Suyapa Díaz Ortega	01-1970-06436	119-10
ge Luis Rodríguez Enriquez	01-1974-03396	122-10
a Gabriela Cruz Rivera	01-1998-00420	114-10
renk Xavier Muñoz Jimenez	06-1993-00681	121-10
yra Banessa Medina Mendez	06-1990-00054	115-10
rian Gabriela Midence Villalobos	01-1974-02067	120-10
lvia Arely Gonzalez Hernandez	06-1990-01087	116-10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

iron Nectali alvarado Castro	06-1987-00199	117-10
rla Maria Ortíz Ortíz	11-1994-00130	118-10

**NESTRÍA GESTIÓN EDUCATIVA**

**COHORTE No. 5 FECHA DE INICIO: 26 AGOSTO 2018**

NOMBRES	DULAS/ SAPORTE	MERO GISTRO
sue Noel Calix Vargas	01-1980-05120	051-10
smary Corrales	62683	058-10
ka Patricia González Reyes	27261	052-10
s Hernan Irías Díaz	14260	056-10
onis David Martínez Herrera	01-1994-01924	053-10
gardo Josue Pastrana Escobar	01-1988-03319	055-10
se Ma Santos Bautista	04-1978-00175	054-10
lsy Arely Zelaya Gonzalez	67518	057-10

**NESTRÍA GESTIÓN EDUCATIVA**

**COHORTE No. 6 FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO 2019**

NOMBRE	DULAS/ SAPORTE	MERO GISTRO
ntos Mirna Alvarez	14-1976-00249	035-10
nia Arelys Carbajal Lanza	01-1981-05714	055-10
na Yamileth Alvarado Bonilla	01-1982-00994	054-10
eyla Alexandra Fuentes Bonilla	07-1982-00440	053-10
rla Patricia Hernández Vargas	01-1980-00537	052-10
yla Esperanza Maldonado Rodas	01-1974-00354	051-10
ori Virgilia de Jesús Sierra Serrano	09-1966-00005	050-10
rlin Patricia Flores Gonzales	02-1984-01211	048-10
vin Humberto Fuentes Alvarez	11-1992-00003	056-10
ros Enelda Canales Gómez	07-1978-00085	047-10
rlene Yamileth Moreno Sevilla	01-1971-01447	046-10
rco Antonio Ramírez Gallardo	07-1977-00894	049-10
dy Gabriela Montes Cruz	01-1995-02951	043-10
da America Cruz Rodríguez	14-1992-00364	044-10
rla Teresa Maradiaga Martínez	01-1992-01265	042-10
isy Jakeline Puerto Serrano	11-1990-00088	041-10
ssel José Zuñiga López	21-1995-00219	039-10
ber Noe Chirinos Mejia	11-1992-00172	038-10
an Carlos Lazo	07-1979-00925	040-10
sé Eduardo Cantillano Nuñez	15-1990-00124	037-10
rvin Disney Jimenez Alvarado	04-1993-00894	036-10
rmen Maria Sánchez Cantarero	01-1990-21592	045-10

**NESTRÍA GESTIÓN EDUCATIVA**

**COHORTE No. 7 FECHA DE INICIO: 15 DE DICIEMBRE 2019**

NOMBRES	DULAS/ SAPORTE	MERO GISTRO
---------	-------------------	----------------



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

	rio Ernesto Portillo Zuniga	08-1974-00164	126-10
	ge Luis Lainez Meza	01-1993-01638	128-10
	da Damaris Moncada Zuniga	11-1985-00007	155-10
	endy Yessenia Zavala Osorto	03-1985-03857	130-10
	er Ulices Pozo Briceño	04-1984-00190	132-10
	ira Eslena Ramírez	05-1979-02666	134-10
	z Berneisy Lainez Aguilera	01-1986-01877	136-10
	nthia Gabriela Mejia Sosa	06-1984-00145	138-10
	rliny Yohelin Arias Cruz	07-1994-00860	140-10
	ty Yohana Cardona Rubio	01-1975-00004	142-10
	tor Josue Cardenas Jimenez	01-1987-01966	144-10
0	s Yorleny Cerrato Melendez	01-1986-01044	146-10
1	rla Patricia Soriano	05-1978-00389	148-10
2	ssy Jaqueline Hernández Espinoza	01-1974-08863	150-10
3	rcia Rosibel Montes Rodríguez	11-1988-00187	152-10
4	ssica Lorena Nuñez Herrera	07-2001-00051	154-10
5	gel Hernan Cañas Soler	16-1982-00037	153-10
6	ry Albertina Burgos Alvarez	06-1986-00295	151-10
7	iby Melissa Hernandez Burgos	06-1981-00208	149-10
8	lio Cesar Hernandez Ortez	09-1968-00421	147-10
9	belinda Bolainez García	01-1978-01433	145-10
0	ndra Marina Mejia	01-1965-01035	143-10
1	an Yamileth Lagos Nuñez	09-1975-00353	141-10
2	rla Ninotcka Moreno Nuñez	01-1975-00895	139-10
3	ssy Margarita Sánchez Flores	01-1986-03736	137-10
4	a Milagro Ortez	09-1977-00790	135-10
5	rolina Almendares Castillo	09-1979-00111	133-10
6	udia Esperanza Almendares stillo	09-2000-00095	131-10
7	a Lizeth Almendares Castillo	09-1985-00328	129-10
8	ssica Jackeline Martínez mendares	09-1988-00120	127-10

**MAESTRÍA PSICOLOGIA INFANTIL CON MENCIÓN EN SALUD MENTAL**

**CHORTE No. 2 FECHA DE INICIO: 19 DE MAYO 2018**

	NOMBRES	DULA/ SAPORTE	MERO GISTRO
9	enda Regina Alvarez	09-1991-00772	018-10
0	el Jonatan Canizales Galeano	01-1989-16448	020-10
1	ga María Carranza Osorto	10-1973-00349	022-10
2	ith Mariela Macías Prudencio	01-1995-17013	024-10
3	lce Rocío Martinez Galeano	01-1989-05952	026-10
4	nca Nubia Moran Contreras	09-1979-00070	019-10
5	rmen Ondina Martinez	01-1973-00096	021-10
6	rid Giscela Recarte	01-1987-00308	023-10
7	selyn Anaid Vaquedano	01-1989-01187	025-10
8	nia Yanira Zuniga Herrera	01-1970-08229	027-10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**MAESTRÍA PSICOLOGÍA INFANTIL CON MENCIÓN EN SALUD MENTAL**

**COHORTE No. 3 FECHA DE INICIO: 31 AGOSTO 2019**

	NOMBRES	DULA/ SAPORTE	MERO GISTRO
9	da Adelina Carias Izaguirre	01-1980-00062	096-10
0	smín Merisa Andrade Guillen	01-1984-00649	099-10
1	nsy Marbelly Ramos Aguilera	01-1993-01384	109-10
2	ncy Melissa García Yanes	01-1995-02018	101-10
3	hny Cristina Padilla	02-1996-00256	103-10
4	a Leticia González Sánchez	01-1985-20554	105-10
5	cy Yareni Alvarez Aguilar	06-1991-00426	108-10
6	ntos Alberto Espinoza Torres	01-1976-01475	107-10
7	onia de Los Angeles Guillen Chinchilla	01-1989-00626	106-10
3	lda Taina López Canales	11-1981-02801	104-10
9	endy Suyapa Ponce Salgado	26-1993-00102	102-10
0	lsy Janory Alvarado Vélasquez	07-1987-01226	100-10
1	ana Dolores Amador Pacheco	17-1970-00089	098-10
2	ra Elizabeth Aguilar Najar	01-1970-00858	097-10

**MAESTRÍA PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINAL**

**COHORTE No. 2 FECHA DE INICIO: 1 DE SEPTIEMBRE 2018**

	NOMBRES	DULA/ SAPORTE	MERO GISTRO
3	rla Edilma Cruz Cruz	01-1979-03415	059-10
4	rnelio Ismael Cruz Cruz	01-1968-005409	062-10
5	ntiago de Jesus Cruz Cruz	01-1966-00196	061-10
6	vier Andres Cruz García	04-1972-00068	060-10
7	hin Ernesto Escobar	03/1990/00165	066-10
3	sé Manuel Lopez	03-1979-02134	065-10
9	maris Sugely Martinez Rivera	09-1983-00152	064-10
0	ix Alberto Navarro Escobar	03-195600264	063-10

**MAESTRÍA PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINAL**

**COHORTE No. 3 FECHA DE INICIO: 15 DE DICIEMBRE 2019**

	NOMBRES	DULA/ SAPORTE	MERO GISTRO
1	ny Tomasa Rodríguez Betancourt	01-1978-11950	156-1
2	her Asenath Hernández Varela	01-1980-06007	161-1
3	son Arnoldo Aguirre Cadenas	09-1987-00151	160-1
4	io Andres Pineda Díaz	18-1990-01205	165-1
5	ira Isabel Baldovinos Guerra	01-1991-07555	168-1
6	nando Vladimir Mendoza Castro	01-1974-08273	174-1
7	rique Maldonado Euceda	07-1976-00027	162-1
3	sa Maribel Vélasquez Galeas	01-1979-02934	172-1
9	nana Elizabeth Vélasquez Funes	01-1991-12914	173-1
0	rio Alberto Leiva Guzmán	01-1967-00249	157-1
1	dy Lilianny Hernández Bonilla	03-1993-03348	169-1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

2	y Carolina Romero Munguia	19-1988-00318	170-1
3	nia Lizzeth Espinal Funez	01-1991-01141	164-1
4	a Gisela Rodas Caceres	09-1989-00271	166-1
5	onel Arodes Herrera Huete	01-1984-01769	159-1
6	io César Hernández Sosa	01-1997-01081	167-1
7	el Esteban Vargas Ordoñez	01-1990-01286	163-1
8	fredo Flores Calderón	01-1988-01906	171-1
9	an José Maldonado Hernández	01-1994-01423	158-1

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN RECURSOS HUMANOS**

**COHORTE No: 3 FECHA DE INICIO: 22 DE JULIO 2018**

	NOMBRES	DULA/ SAPORTE	MERO GISTRO
0	arleth Amador	01-1992-10911	040-10
1	yrin Melissa Carrasco Lopez	01-1995-00463	042-10
2	nal Alexi Castillo	10-1979-00100	044-10
3	ty Yaneth Colado Castro	01-1976-02664	046-10
4	ma Claribeth Espinoza Osorio	01-1992-10811	048-10
5	lcis Celina Maradiaga Centeno	03-1986-00447	050-10
6	sa Isabel Mendoza Velasquez	01-1987-02156	049-10
7	relia Elizabeth Paz Martinez	01-1990-01538	047-10
8	ge Alberto Sierra Pineda	09-1991-00657	045-10
9	ca Eliu Vargas Velasquez	01-1971-02080	043-10
0	ni Samir Ventura Zepeda	01-1992-10240	041-10

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN RECURSOS HUMANOS**

**COHORTE No. 5 FECHA DE INICIO: 20 ENERO 2019**

	NOMBRES	DULA/ SAPORTE	MERO GISTRO
1	bia Yaneth Fuentes Hernández	01-1992-00438	001-10
2	rique Alexander Ordoñez	01-1962-00970	004-10
3	rnando Jose Vasquez Castillo	01-1995-03516	006-10
4	hny Paola Galeas Alvarez	01-1992-11482	008-10
5	niel Enrique Osorto Giron	15-1993-00150	010-10
6	in Gisela Campos Ferrufino	02-1994-00047	012-10
7	rid Julissa Baquedano Matute	01-1990-01859	014-10
8	mileth del Carmen Chavarria ndoza	03-1986-00202	016-10
9	a Rosa Alvarez Casco	14-1980-00140	017-10
0	sa Yolibeth Cortes Rivas	04-1983-00717	002-10
1	nelia Haydee Osorto Alvarez	01-1989-00058	015-10
2	ulinoska Desirett Flores Sevilla	11-1986-00433	013-10
3	ren Cristina Rubi Escobar	03-1989-02854	011-10
4	udia Fabiola Molina Zuniga	15-1997-00514	009-10
5	tha Susana Hernández Giron	01-1986-00998	007-10
6	ris Suyapa Discua Reyes	01-1990-00176	005-10
7	na Larissa Nuñez Bulnes	01-1992-06021	003-10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN RECURSOS HUMANOS**

**COHORTE No. 6 FECHA DE INICIO: 15 DE DICIEMBRE 2019**

No	NOMBRES	CEDULA/ PASAPORTE	REGISTRO	NÚMERO
	Luis Alexis Reyes Rivera	1503-1975-01452	19-175-1 199	Sobeyda Murillo
	Alvarado	0611-1988-00692	19-180-1	
200	Cindy Mariela Euceda Alvarez	0601-1994-02152	19-186-1	
201	Francis Marciana Osorto Osorto	0601-1991-02314	19-181-1	
202	Elia Rosibel Gutierrez Munguia	0607-1993-00032	19-188-1	
203	Soad Desire Payano Ruíz	0601-1992-10614	19-179-1	
	4 José Carlos Rodríguez Argeñal	01-1988-03866		184-1
	5 Egner Joel Reyes Gómez	06-1994-01100		176-1
	6 Carlos Francisco Valle Euceda	09-1990-00826		187-1
	7 Ana Maria Ordeñez Gonzáles	01-1983-01838		178-1
	8 Dolores Audely Ortíz Hernández	01-1983-02246		185-1
	9 Keith Alejandra Aguilar Sánchez	16-1994-00356		182-1
	0 Marvin Noel Cruz Canales	03-1987-00041		177-1
	1 Jessy Florisel López Barahona	19-1994-00415		183-1

**MAESTRÍA SALUD Y NUTRICIÓN**

**COHORTE No. 4 FECHA DE INICIO: 6 DE MAYO 2018**

	NOMBRES	DULA/ SAPORTE	MERO GISTRO
2	ernando Miguel Avelar	1198400641	030-10
3	nuel Ernesto Balladares Guevara	01-1972-00698	029-10
4	z Marilyn Chavarria Velasquez	01-1990-00403	031-10
5	enda Selenia Diaz	03-1995-00321	033-10
6	ana Alejandrina Euceda Rodriguez	01-1973-00098	032-10
7	namy Eloisa Lopez Martinez	01-1985-22191	035-10
8	ri Sarai Murillo Centeno	01-1986-02236	034-10
9	cy Sarahi Pereira Ortega	01-1989-00440	037-10
0	lly Sloan Reyes García	01-1989-01914	036-10
1	udia Patricia Rojas Díaz	03-1970-01089	039-10
2	selyn Anaid Vaquedano	01-1989-01187	038-10

**MAESTRÍA SALUD Y NUTRICIÓN**

**COHORTE No. 6 FECHA DE INICIO: 6 DE JULIO 2019**

	NOMBRES	DULA/ SAPORTE	MERO GISTRO
3	ria Teresa David Lagos	04-1988-00077	082-10
4	ndra Alicia Hernández Amador	11-1989-00625	084-10
5	a Gabriela Calix Castellanos	03-1987-04633	083-10
6	la Mercedes Ferrufino Suarez	02-1987-00044	092-10
7	my Nohelia Landa Martínez	10-1986-00370	095-10
8	ia Fabila Maradiaga Reyes	01-1987-00619	094-10
9	iana Waleska Cruz Cruz	01-1987-00343	093-10
0	a Gricelda Carrasco Villatoro	07-1988-00469	085-10
1	lvia Aracely Santos Rodezno	01-1982-04058	087-10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

2	sto Alfredo Padilla Corea	01-1985-01755	089-10
3	ila Eloisa Mendoza Aguilar	03-1986-02359	090-10
4	Ice Maria Almendares Vasquez	03-1989-00093	088-10
5	rid Waleska Alvarado Escoto	01-1972-03809	086-10
6	ida Iris Guerra Avila	01-1973-04873	091-10

**MAESTRÍA DOCENCIA UNIVERSITARIA**

**COHORTE No. 4 FECHA DE INICIO: 29 DE JULIO 2017**

	NOMBRES	DULA/ SAPORTE	MERO GISTRO
7	ma patricia Gómez Elvir	11-9680-4808	001-10
8	ajandra Marzela Espinoza Canales	01-1986-16847	007-10
9	a Leonor Canales Meza	09-1963-00150	009-10
0	rmen Leticia Canaca Cortez	01-1976-05201	013-10
1	hana Jackeline Canaca Pavon	01-1974-09213	015-10
2	rcy Emelina Galo Ordoñez	04-1979-00016	017-10
3	ren Lizeth Hernández Zuniga	01-1977-03098	014-10
4	nia Elbeda Peralta Moreno	20-1967-00123	010-10
5	biola Beatriz Gomez Barahona	01-1993-13774	008-10
6	arleth Gabriela Gomez Mejia	01-1993-07859	006-10

**MAESTRÍA DOCENCIA UNIVERSITARIA**

**COHORTE No. 8 FECHA DE INICIO: 21 DE OCTUBRE 2018**

	NOMBRES	DULA/ SAPORTE	MERO GISTRO
7	a Yesica Garcia Dominguez	07-1978-00015	067-10
8	a Maria Espinal Osorio	01-1986-03037	079-10
9	lly Lizeth Pérez	01-1988-00824	069-10
0	thia Yolany Oliva Nuñez	01-1988-09705	068-10
1	a Mercedes Quintanilla	05-1972-01248	070-10
2	elia Leticia Quintanilla	01-1976-01646	078-10
3	ia Adelina Herrera Hernández	01-1993-04451	071-10
4	ssy Mabel Hernandez Aguilera	01-1994-01118	073-10
5	rid Veronica Hernandez Herrera	01-1989-19427	072-10
6	nia Lisseth López Argueta	06-1988-00304	074-10
7	rla Suyapa Barahona Fernandez	01-1975-07960	075-10
8	ria Antonia Velasquez Ramos	04-1972-00068	076-10
9	aciela Maria López Mendieta	09-1989-00846	077-10

**MAESTRÍA DOCENCIA UNIVERSITARIA**

**COHORTE No. 9 FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO 2019**

	NOMBRES	DULA/ SAPORTE	MERO GISTRO
0	lmys Ondina Aguilera Sandres		018-10
9	a Rosa Alvarez Casco	14-1980-00140	034-10
0	a Maria Avila Ochoa	05-1967-00058	019-10
1	na Maria Banegas	20-1983-00289	032-10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

2	ura Verenisse Canaca Burgos	01-1979-14111	020-10
3	a Mercedes Canaca Cortes	26-1987-00312	033-10
4	iam Azucena Canaca Cortes	01-1975-22563	031-10
5	rtha Michele Chirinos Rivera	03-2003-01547	030-10
6	ie Roxana García Meza	01-1992-07007	021-10
7	s Evelio Hernandez Calderon	03-1989-02754	023-10
8	sibel Lopez Alvarenga	05-1974-00137	022-10
9	ria de Jesus Martinez Sanchez	01-1988-00776	024-10
0	gela Yulisa Mendez Corrales	05-1988-00302	026-10
1	issa Sarahy Najera Zabala	011-1996-01707	025-10
2	nklin Daniel Ruiz Maldonado	01-1992-04050	027-10
3	nia Emerita Soto Melgar	03-1991-02252	028-10
4	na Dinora Vásquez Mercado	06-1970-00163	029-10

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de noviembre de 2020.

**Dra. MARTHA QUINTANILLA**  
Representante Propietaria  
UNAH ante el CES/Coordinadora de la  
Comisión

**M.Sc. SAYRA VARGAS GALLEGOS**  
Secretaria General de la UJCV de la

**M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA**  
Vicerrector Académico UPNFM

**M.Sc. AMANDA JANNETH MEJÍA**  
Representantes de la DES

**M.Sc. ELIZABETH POSADAS CRUZ**  
Representantes de la DES"

Después de haber sido ampliamente conocida la propuesta presentada por la comisión, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4403-350-2020.** El Consejo de Educación Superior.  
**CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 4322-347-de fecha 28 de septiembre de 2020, conoció y dio por recibida la solicitud presentada por el MSc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martin Luther King Jr. UENIC MLK, de Nicaragua, mediante la cual solicita al Consejo de Educación Superior, para que se autorice que los estudiantes hondureños puedan continuar su formación profesional a través de su plataforma virtual de aprendizaje, como una alternativa ante la situación que ha generado esta pandemia de la COVID-19. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No. 4322-347-de fecha 28 de septiembre de 2020, nombró comisión integrada por: la Dra. Martha Quintanilla, Miembro Propietario del Consejo de Educación Superior, (Coordinadora); Lic. Francisco Rosa Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", la MSc. Amanda Mejía y MSc. Elizabeth Posadas Cruz ambas de la Dirección de Educación Superior para que haga un análisis profundo y detallado; y presente una propuesta ante el Consejo para la toma de decisión. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

la “PROPUESTA DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO No.4322-347-2020; EN ATENCIÓN AL DOCUMENTO QUE TEXTUALMENTE DICE: “SOLICITUD DEL M.SC. OMAR ANTONIO CASTRO, VICE-RECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK, DE NICARAGUA, PARA QUE SE AUTORICE QUE LOS ESTUDIANTES HONDUREÑOS PUEDAN CONTINUAR SU FORMACIÓN PROFESIONAL A TRAVÉS DE SU PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE, COMO UNA ALTERNATIVA ANTE LA SITUACIÓN QUE HA GENERADO ESTA PANDEMIA DE LA COVID 19”. **CONSIDERANDO:** Que en la Propuesta presentada la comisión expresa: “Que la solicitud planteada por la las autoridades de la UENIC MLK resulta comprensible dado el contexto en el que hoy nos encontramos todos los países del mundo; en consecuencia también es de resaltar que debido a la situación de la pandemia de la COVID-19 el Gobierno de la República de Honduras emitió en el mes de febrero del 2020, el PCM-005 donde se Declara Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional; que posteriormente, el 16 de marzo emite el PCM-021 donde se establecen las restricciones de garantías constitucionales y el 3 abril emite el Decreto No. 032-2020 donde se ratifican los PCM-021 y PCM-022. Todas estas medidas provocaron, el cierre de fronteras terrestres y áreas; y la limitación de la libre circulación. Lo anterior significa entonces que, los estudiantes de la ya citada Institución educativa, se vieron impedidos a participar de sus visitas periódicas por una prohibición expresa del Gobierno de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que este honorable Consejo, tiene la responsabilidad de garantizar las debidas cautelas y resguardo de seguridad a la ciudadanía en el ejercicio de las profesiones en relación a las buenas prácticas y derechos de los ciudadanos, asegurando a la vez la garantía de acceso a justicia y debido proceso, con la certificación que responda a los estándares de formación necesarios para una buena práctica profesional en el país. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior es un derecho humano y que los estudiantes hondureños que cursan postgrados en la UENIC MLK se han visto imposibilitados de hacer las visitas presenciales, actividad formativa que una vez que se tenga la autorización del Consejo de Educación Superior se espera reanudar, mediante la modalidad on-line, para lo que se cuenta con una plataforma Moodle bien robusta, con muchas características, propiedades y bondades tecnológicas que apoyan la educación virtual. **CONSIDERANDO:** Que Tal solicitud es motivada por el hecho de que, en Honduras por principio Constitucional corresponde a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar el Nivel de Educación Superior, determinando de su contenido que, solo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las Universidades Privadas y extranjeras, reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior es un derecho humano y que los estudiantes hondureños que cursan postgrados en la UENIC MLK se han visto imposibilitados de hacer las visitas presenciales, actividad formativa que han tenido que seguir a través de una educación remota de emergencia a través de la plataforma Moodle que la UENIC MLK señala ha implementado, aunque no se constató tal extremo ya que no se proporcionó enlace a ese campus, ni mucho menos a asignaturas que se siguen en los postgrados que señalan cursan los estudiantes hondureños, lo que nos hace concluir que la UENIC MLK adolece de un sistema de educación a distancia-virtual compacto en función de los principios y componentes que ya establece el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que este honorable Consejo, tiene la responsabilidad de garantizar las debidas cautelas y resguardo de seguridad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

a la ciudadanía en el ejercicio de las profesiones en relación a las buenas prácticas y derechos de los ciudadanos, asegurando a la vez la garantía de acceso a justicia y debido proceso, con la certificación que responda a los estándares de formación necesarios para una buena práctica profesional en el país. **CONSIDERANDO:** Que la UENIC MLK, proporcionó el listado con los nombres de los alumnos hondureños que al 2020 cursan postgrados en esa Universidad, haciendo un total de 284 estudiantes de varias cohortes que van desde el 2017, 2018, 2019 y 2020; listado en el que incluyen el nombre completo del estudiante, número de pasaporte y registro de matrícula. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo No.160 de la Constitución de la República, 4to.párrafo se establece que: “solo tendrán validez oficialmente en Honduras a nivel de educación superior, los títulos de carácter académico otorgados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, así como los otorgados por las universidades estatales, privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es la única facultada para resolver sobre las incorporaciones de profesionales egresados de universidades extranjeras. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo No. 160 de la Constitución de la República; 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 58 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada en su totalidad la PROPUESTA DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE ACUERDO No.4322-347-2020; EN ATENCIÓN AL DOCUMENTO QUE TEXTUALMENTE DICE: “SOLICITUD DEL M.SC. OMAR ANTONIO CASTRO, VICE-RECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK, DE NICARAGUA, PARA QUE SE AUTORICE QUE LOS ESTUDIANTES HONDUREÑOS PUEDAN CONTINUAR SU FORMACIÓN PROFESIONAL A TRAVÉS DE SU PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE, COMO UNA ALTERNATIVA ANTE LA SITUACIÓN QUE HA GENERADO ESTA PANDEMIA DE LA COVID-19. **SEGUNDO:** Que dada la situación de pandemia generada por la COVID-19 y las restricciones establecidas por el gobierno de Honduras que han venido limitando la libre circulación, se autoriza la exoneración del requisito contenido en el artículo No.18, letra h), del Reglamento de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas que exige el registro de los movimientos migratorios, a los 284 estudiantes hondureños de los 7 postgrados que se consigna en el listado remitido el 5 de diciembre por la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King, a la Dirección de Educación Superior, y que se detalla al final de esta propuesta. **TERCERO:** La dispensa del registro migratorio, sobre estudios realizados bajo la modalidad on-line, deberá tener una vigencia del de enero al 31 de diciembre de 2021; no obstante, si la situación de Estado de Emergencia, persiste en el país, tal dispensa o exoneración del requisito debe ser prorrogada, hasta que las condiciones sanitarias del país lo permitan. **CUARTO:** Que esta exoneración sólo se aplica estrictamente a los estudiantes que se adjunta en el listado enviado por la UENIC MLK el 5 de diciembre de 2020 y que precisa el registro de un total de 284 estudiantes de varias cohortes que van desde el 2017, 2018, 2019 y 2020, como se transcribe a continuación:

**“LISTA DE MAESTRANTES HASTA EL 15 DE MARZO 2020 MAESTRÍA EN FORMULACIÓN Y EVALUACION DE PROYECTOS COHORTE No. 4 FECHA DE INICIO: 28 DE ABRIL 2018**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**HORTE No. 5 FECHA DE INICIO: 17 DE MARZO 2019**

OMBRES	DULAS/ SAPORTE	MERO GISTRO
arla Yessica Espinal Aguilar	01-1972-07006	057-10
vier Neptali Rivera Paz	01-1986-20932	059-10
rol Meliza Zelaya Chavarria	09-1996-00699	058-10
delyn Estephani Aguilar Torres	01-1995-08002	060-10

**MAESTRÍA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

OMBRES	DULAS/ SAPORTE	MERO GISTRO
José Ruben Agüero	14-1979-00137	001-10
lia Leticia Aguilar	01-1987-01261	005-10
rlin Alexander Alvarez Flores	03-1979-00301	016-10
nia Lizeth Cáceres Flores	16-1989-00267	004-10
th Zarai Espinoza Alvarado	01-1991-03208	002-10
ia Xiomara Figueroa Maradiaga	01-1974-00519	006-10
ja Marina García Avila	07-1986-00742	003-10
lim Yazmin Gonzalez Raudez	01-1992-03923	007-10
ren Paul Lopez Ulloa	01-1980-16708	010-10
redo Maradiaga	06-1973-00180	012-10
rilin Yoroslava Martinez Carranza	01/198904540	008-10
idy Mendoza	01-1992-11220	009-10
udia Marisol Monrroy Murillo	01-1988-15291	011-10
ahum Alberto Moreno Ayala	00359	015-10
ny Joel Posantes	03-1977-00674	017-10
se Trinidad Reyes	02-1970-00145	014-10
rllos Humberto Rodriguez Figueroa	01-1975-00491	013-10

**MAESTRÍA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

ian Elizeth Carcamo Garcia	01-1985-16467	062-10
dy Karina Galo Vallejo	01-1978-00264	061-10
udio Romero Osorio	01-1975-02541	063-10
rin Gabriel Fiallos Caceres	15-1987-00761	065-10
an Carlos Alvarado Nieto	06-1986-01101	066-10
y Carolina Alas Osorto	01-1992-10410	068-10
rid Margoth Rivera Soriano	11-1995-00704	067-10
car Obdulio Cartagena García	18-1989-00050	069-10
José Luis Mejia Amador	11-1993-01014	064-10
ivin Natan Cuellar Lemus	01-1992-00131	070-10
go Manrique Borjas Herrera	01-1987-15981	073-10
car Uri Osorio Sequeira	01-1991-01443	071-10
José Serafin Gallo Escoto	01-1974-03123	075-10
hana Cesibel Flores Espinal	06-1992-00243	072-10
uardo Nahaman Mendez Corrales	05-1992-00561	074-10
aira Carolina Herández Herrera	06-1982-00769	077-10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Arion Manrique Martínez Medina	03-1977-01902	079-10
San Carlos Muñoz Jimenez	06-1990-00829	081-10
Thelma Yessenia Ruíz Arriola	07-1981-00035	076-10
Guillermo Suazo Davis	01-1962-02468	078-10
Arilin Antonio Aguirre Vanegas	04-1989-01488	080-10

**ESTRÍA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

NOMBRES	DULAS/ PASAPORTE	MERO GISTRO
Jose Noel Calix Vargas	01-1980-05120	051-10
Thelma Corrales	62683	058-10
Thelma Patricia González Reyes	27261	052-10
Thelma Hernan Irías Díaz	14260	056-10
Thelma David Martinez Herrera	01-1994-01924	053-10

**COHORTE No. 6 FECHA DE INICIO: 2 DE NOVIEMBRE 2019**

NOMBRES	DULAS/ PASAPORTE	MERO GISTRO
Arion Emilcar Martínez Ventura	06-1993-00133	110-10
Arilin Maria Vallejo Inestroza	06-1992-01067	125-10
Arilin Christian Ramon Martínez Mendoza	01-1992-10057	111-10
Arilin Angel Maecelo Oyola Hernández	01-1990-03376	124-10
Arilin Rosa Benicia Maradiaga Erazo	16-1990-00142	112-10
Arilin Thelma Evelin Espinoza Gomez	01-1992-04329	123-10
Arilin Thelma Enrique Rivas Rodríguez	01-1987-02404	113-10
Arilin Thelma Suyapa Díaz Ortega	01-1970-06436	119-10
Arilin Thelma Luis Rodríguez Enriquez	01-1974-03396	122-10
Arilin Thelma Gabriela Cruz Rivera	01-1998-00420	114-10
Arilin Thelma Renk Xavier Muñoz Jimenez	06-1993-00681	121-10
Arilin Thelma Yra Banessa Medina Mendez	06-1990-00054	115-10
Arilin Thelma Brian Gabriela Midence Villalobos	01-1974-02067	120-10
Arilin Thelma Ivia Arely Gonzalez Hernandez	06-1990-01087	116-10
Arilin Thelma Iron Nectali alvarado Castro	06-1987-00199	117-10
Arilin Thelma Arla Maria Ortíz Ortíz	11-1994-00130	118-10

**ESTRÍA GESTIÓN EDUCATIVA**

**COHORTE No. 5 FECHA DE INICIO: 26 AGOSTO 2018**

Arilin Thelma Gardo Josue Pastrana Escobar	01-1988-03319	055-10
Arilin Thelma Jose Ma Santos Bautista	04-1978-00175	054-10
Arilin Thelma Isy Arely Zelaya Gonzalez	67518	057-10

**ESTRÍA GESTIÓN EDUCATIVA**

**COHORTE No. 6 FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO 2019**

NOMBRE	DULAS/ PASAPORTE	MERO GISTRO
Arilin Thelma Santos Mirna Alvarez	14-1976-00249	035-10
Arilin Thelma nia Arelys Carbajal Lanza	01-1981-05714	055-10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

ina Yamileth Alvarado Bonilla	01-1982-00994	054-10
eyla Alexandra Fuentes Bonilla	07-1982-00440	053-10
rla Patricia Hernández Vargas	01-1980-00537	052-10
yla Esperanza Maldonado Rodas	01-1974-00354	051-10
ori Virgilia de Jesús Sierra Serrano	09-1966-00005	050-10
rlin Patricia Flores Gonzales	02-1984-01211	048-10
vin Humberto Fuentes Alvarez	11-1992-00003	056-10
ros Enelda Canales Gómez	07-1978-00085	047-10
rlene Yamileth Moreno Sevilla	01-1971-01447	046-10
rco Antonio Ramírez Gallardo	07-1977-00894	049-10
dy Gabriela Montes Cruz	01-1995-02951	043-10
da America Cruz Rodríguez	14-1992-00364	044-10
rla Teresa Maradiaga Martínez	01-1992-01265	042-10
isy Jakeline Puerto Serrano	11-1990-00088	041-10
ssel José Zuñiga López	21-1995-00219	039-10
ber Noe Chirinos Mejia	11-1992-00172	038-10
an Carlos Lazo	07-1979-00925	040-10
sé Eduardo Cantillano Nuñez	15-1990-00124	037-10
rvin Disney Jimenez Alvarado	04-1993-00894	036-10
rmen Maria Sánchez Cantarero	01-1990-21592	045-10

ESTRÍA GESTIÓN EDUCATIVA

COHORTE No. 7 FECHA DE INICIO: 15 DE DICIEMBRE 2019

NOMBRES	DULAS/ SAPORTE	MERO GISTRO
rio Ernesto Portillo Zuniga	08-1974-00164	126-10
ge Luis Lainez Meza	01-1993-01638	128-10
da Damaris Moncada Zuniga	11-1985-00007	155-10
ndy Yessenia Zavala Osorto	03-1985-03857	130-10
er Ulices Pozo Briceño	04-1984-00190	132-10
ira Eslena Ramírez	05-1979-02666	134-10
z Berneisy Lainez Aguilera	01-1986-01877	136-10
nthia Gabriela Mejia Sosa	06-1984-00145	138-10
rliny Yohelin Arias Cruz	07-1994-00860	140-10
ty Yohana Cardona Rubio	01-1975-00004	142-10
tor Josue Cardenas Jimenez	01-1987-01966	144-10
0 s Yorleny Cerrato Melendez	01-1986-01044	146-10
1 rla Patricia Soriano	05-1978-00389	148-10
2 ssy Jaqueline Hernández Espinoza	01-1974-08863	150-10
3 rcia Rosibel Montes Rodríguez	11-1988-00187	152-10
4 ssica Lorena Nuñez Herrera	07-2001-00051	154-10
5 gel Hernan Cañas Soler	16-1982-00037	153-10
6 ry Albertina Burgos Alvarez	06-1986-00295	151-10
7 lby Melissa Hernandez Burgos	06-1981-00208	149-10
8 lio Cesar Hernandez Ortez	09-1968-00421	147-10
9 belinda Bolainez García	01-1978-01433	145-10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

0	ndra Marina Mejia	01-1965-01035	143-10
1	an Yamileth Lagos Nuñez	09-1975-00353	141-10
2	rla Ninotcka Moreno Nuñez	01-1975-00895	139-10
3	ssy Margarita Sánchez Flores	01-1986-03736	137-10
4	a Milagro Ortez	09-1977-00790	135-10
5	rolina Almendares Castillo	09-1979-00111	133-10
6	udia Esperanza Almendares Castillo	09-2000-00095	131-10
7	a Lizeth Almendares Castillo	09-1985-00328	129-10
8	ssica Jackeline Martínez Almendares	09-1988-00120	127-10

**MAESTRÍA PSICOLOGIA INFANTIL CON MENCIÓN EN SALUD MENTAL**

**COHORTE No. 2 FECHA DE INICIO: 19 DE MAYO 2018**

	NOMBRES	DULA/ SAPORTE	MERO GISTRO
0	nda Regina Alvarez	09-1991-00772	018-10
1	el Jonatan Canizales Galeano	01-1989-16448	020-10
2	ja María Carranza Osorto	10-1973-00349	022-10
3	ith Mariela Macías Prudencio	01-1995-17013	024-10
4	lce Rocío Martínez Galeano	01-1989-05952	026-10
5	nca Nubia Moran Contreras	09-1979-00070	019-10
6	rmen Ondina Martinez	01-1973-00096	021-10
7	rid Giscela Recarte	01-1987-00308	023-10
8	selyn Anaid Vaquedano	01-1989-01187	025-10
9	nia Yanira Zuniga Herrera	01-1970-08229	027-10

**MAESTRÍA PSICOLOGÍA INFANTIL CON MENCIÓN EN SALUD MENTAL**

**COHORTE No. 3 FECHA DE INICIO: 31 AGOSTO 2019**

	NOMBRES	DULA/ SAPORTE	MERO GISTRO
0	da Adelina Carias Izaguirre	01-1980-00062	096-10
1	smín Merisa Andrade Guillen	01-1984-00649	099-10
2	nsy Marbelly Ramos Aguilera	01-1993-01384	109-10
3	ncy Melissa García Yanes	01-1995-02018	101-10
4	hny Cristina Padilla	02-1996-00256	103-10
5	a Leticia González Sánchez	01-1985-20554	105-10
6	ncy Yareni Alvarez Aguilar	06-1991-00426	108-10
7	ntos Alberto Espinoza Torres	01-1976-01475	107-10
8	onia de Los Angeles Guillen Chinchilla	01-1989-00626	106-10
9	da Taina López Canales	11-1981-02801	104-10
0	ndy Suyapa Ponce Salgado	26-1993-00102	102-10
1	lsy Janory Alvarado Vélasquez	07-1987-01226	100-10
2	ana Dolores Amador Pacheco	17-1970-00089	098-10
3	ra Elizabeth Aguilar Najar	01-1970-00858	097-10

**MAESTRÍA PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINAL**

**COHORTE No. 2 FECHA DE INICIO: 1 DE SEPTIEMBRE 2018**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	NOMBRES	DULA/ SAPORTE	MERO GISTRO
3	arla Edilma Cruz Cruz	01-1979-03415	059-10
4	rnelio Ismael Cruz Cruz	01-1968-005409	062-10
5	ntiago de Jesus Cruz Cruz	01-1966-00196	061-10
5	vier Andres Cruz García	04-1972-00068	060-10
7	hin Ernesto Escobar	03/1990/00165	066-10
3	sé Manuel Lopez	03-1979-02134	065-10
9	maris Sugely Martinez Rivera	09-1983-00152	064-10
0	ix Alberto Navarro Escobar	03-195600264	063-10

**MAESTRÍA PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINAL**

**COHORTE No. 3 FECHA DE INICIO: 15 DE DICIEMBRE 2019**

	NOMBRES	DULA/ SAPORTE	MERO GISTRO
1	ny Tomasa Rodríguez Betancourt	01-1978-11950	156-1
2	her Asenath Hernández Varela	01-1980-06007	161-1
3	son Arnoldo Aguirre Cadenas	09-1987-00151	160-1
4	io Andres Pineda Díaz	18-1990-01205	165-1
5	ira Isabel Baldovinos Guerra	01-1991-07555	168-1
5	nando Vladimir Mendoza Castro	01-1974-08273	174-1
7	rique Maldonado Euceda	07-1976-00027	162-1
3	sa Maribel Vélasquez Galeas	01-1979-02934	172-1
9	hana Elizabeth Vélasquez Funes	01-1991-12914	173-1
0	rio Alberto Leiva Guzmán	01-1967-00249	157-1
1	dy Liliany Hernández Bonilla	03-1993-03348	169-1
2	y Carolina Romero Munguia	19-1988-00318	170-1
3	nia Lizzeth Espinal Funez	01-1991-01141	164-1
4	a Gisela Rodas Caceres	09-1989-00271	166-1
5	onel Arodes Herrera Huete	01-1984-01769	159-1
5	io César Hernández Sosa	01-1997-01081	167-1
7	el Esteban Vargas Ordoñez	01-1990-01286	163-1
3	fredo Flores Calderón	01-1988-01906	171-1
9	an José Maldonado Hernández	01-1994-01423	158-1

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN RECURSOS HUMANOS**

**COHORTE No: 3 FECHA DE INICIO: 22 DE JULIO 2018**

	NOMBRES	DULA/ SAPORTE	MERO GISTRO
0	arleth Amador	01-1992-10911	040-10
1	yrin Melissa Carrasco Lopez	01-1995-00463	042-10
2	nal Alexi Castillo	10-1979-00100	044-10
3	ty Yaneth Colado Castro	01-1976-02664	046-10
4	ma Claribeth Espinoza Osorio	01-1992-10811	048-10
5	lcis Celina Maradiaga Centeno	03-1986-00447	050-10
5	sa Isabel Mendoza Velasquez	01-1987-02156	049-10
7	relia Elizabeth Paz Martinez	01-1990-01538	047-10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

3	ge Alberto Sierra Pineda	09-1991-00657	045-10
9	ca Eliu Vargas Velasquez	01-1971-02080	043-10
0	ni Samir Ventura Zepeda	01-1992-10240	041-10

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN RECURSOS HUMANOS**

**COHORTE No. 5 FECHA DE INICIO: 20 ENERO 2019**

	NOMBRES	CEDULA/ PASAPORTE	NÚMERO REGISTRO
1	bia Yaneth Fuentes Hernández	01-1992-00438	001-10
2	rique Alexander Ordoñez	01-1962-00970	004-10
3	nando Jose Vasquez Castillo	01-1995-03516	006-10
4	ny Paola Galeas Alvarez	01-1992-11482	008-10
5	niel Enrique Osorto Giron	15-1993-00150	010-10
6	n Gisela Campos Ferrufino	02-1994-00047	012-10
7	rid Julissa Baquedano Matute	01-1990-01859	014-10
8	mileth del Carmen Chavarria ndoza	03-1986-00202	016-10
9	a Rosa Alvarez Casco	14-1980-00140	017-10
0	sa Yolibeth Cortes Rivas	04-1983-00717	002-10
1	nelia Haydee Osorto Alvarez	01-1989-00058	015-10
2	linoska Desirett Flores Sevilla	11-1986-00433	013-10
3	ren Cristina Rubi Escobar	03-1989-02854	011-10
4	udia Fabiola Molina Zuniga	15-1997-00514	009-10
5	tha Susana Hernández Giron	01-1986-00998	007-10
6	ris Suyapa Discua Reyes	01-1990-00176	005-10
7	na Larissa Nuñez Bulnes	01-1992-06021	003-10

**MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN RECURSOS HUMANOS**

**COHORTE No. 6 FECHA DE INICIO: 15 DE DICIEMBRE 2019**

No	NOMBRES	CEDULA/ NÚMERO PASAPORTE	NÚMERO REGISTRO
198	Luis Alexis Reyes Rivera	1503-1975-01452	19-175-1
199	Sobeyda Murillo Alvarado	0611-1988-00692	19-180-1
200	Cindy Mariela Euceda Alvarez	0601-1994-02152	19-186-1
201	Francis Marciana Osorto Osorto	0601-1991-02314	19-181-1
202	202		
203	Elia Rosibel Gutierrez Munguia	0607-1993-00032	19-188-1
203	Soad Desire Payano Ruíz	0601-1992-10614	19-179-1
204	José Carlos Rodríguez Argeñal	0601-1988-03866	19-184-1
205	Bregner Joel Reyes Gómez	0606-1994-01100	19-176-1
206	Carlos Francisco Valle Euceda	1709-1990-00826	19-187-1
207	Zulma Maria Ordeoñez Gonzáles	0601-1983-01838	19-178-1
208	Dolores Audely Ortíz Hernández	1701-1983-02246	19-185-1
209	Enkith Alejandra Aguilar Sánchez	0616-1994-00356	19-182-1
210	Marvin Noel Cruz Canales	0603-1987-00041	19-177-1
211	Bessy Florisel López Barahona	0319-1994-00415	19-183-1

**MAESTRÍA SALUD Y NUTRICIÓN**

**COHORTE No. 4 FECHA DE INICIO: 6 DE MAYO 2018**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	NOMBRES	DULA/ SAPORTE	MERO GISTRO
2	ernando Miguel Avelar	1198400641	030-10
3	nuel Ernesto Balladares Guevara	01-1972-00698	029-10
4	z Marilyn Chavarria Velasquez	01-1990-00403	031-10
5	enda Selenia Diaz	03-1995-00321	033-10
6	ana Alejandrina Euceda Rodriguez	01-1973-00098	032-10
7	namy Eloisa Lopez Martinez	01-1985-22191	035-10
8	ri Sarai Murillo Centeno	01-1986-02236	034-10
9	ncy Sarahi Pereira Ortega	01-1989-00440	037-10
0	lly Sloan Reyes García	01-1989-01914	036-10
1	udia Patricia Rojas Díaz	03-1970-01089	039-10
2	selyn Anaid Vaquedano	01-1989-01187	038-10

**ÁREAS DE INTERÉS: ESTRÍA SALUD Y NUTRICIÓN**

**COHORTE No. 6 FECHA DE INICIO: 6 DE JULIO 2019**

	NOMBRES	DULA/ SAPORTE	MERO GISTRO
3	ria Teresa David Lagos	04-1988-00077	082-10
4	ndra Alicia Hernández Amador	11-1989-00625	084-10
5	a Gabriela Calix Castellanos	03-1987-04633	083-10
6	la Mercedes Ferrufino Suarez	02-1987-00044	092-10
7	my Nohelia Landa Martínez	10-1986-00370	095-10
8	ia Fabila Maradiaga Reyes	01-1987-00619	094-10
9	iana Waleska Cruz Cruz	01-1987-00343	093-10
0	a Gricelda Carrasco Villatoro	07-1988-00469	085-10
1	lvia Aracely Santos Rodezno	01-1982-04058	087-10
2	sto Alfredo Padilla Corea	01-1985-01755	089-10
3	ila Eloisa Mendoza Aguilar	03-1986-02359	090-10
4	lce Maria Almendares Vasquez	03-1989-00093	088-10
5	rid Waleska Alvarado Escoto	01-1972-03809	086-10
6	ida Iris Guerra Avila	01-1973-04873	091-10

**ÁREAS DE INTERÉS: ESTRÍA DOCENCIA UNIVERSITARIA**

**COHORTE No. 4 FECHA DE INICIO: 29 DE JULIO 2017**

	NOMBRES	DULA/ SAPORTE	MERO GISTRO
7	na patricia Gómez Elvir	11-9680-4808	001-10
8	ejandra Marzela Espinoza Canales	01-1986-16847	007-10
9	na Leonor Canales Meza	09-1963-00150	009-10
0	rmen Leticia Canaca Cortez	01-1976-05201	013-10
1	nana Jackeline Canaca Pavon	01-1974-09213	015-10
2	rcy Emelina Galo Ordoñez	04-1979-00016	017-10
3	ren Lizeth Hernández Zuniga	01-1977-03098	014-10
4	nia Elbeda Peralta Moreno	20-1967-00123	010-10
5	piola Beatriz Gomez Barahona	01-1993-13774	008-10
6	arleth Gabriela Gomez Mejia	01-1993-07859	006-10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**MAESTRÍA DOCENCIA UNIVERSITARIA**

**COHORTE No. 8 FECHA DE INICIO: 21 DE OCTUBRE 2018**

	NOMBRES	DULA/ SAPORTE	MERO GISTRO
7	a Yesica Garcia Dominguez	07-1978-00015	067-10
3	l Maria Espinal Osorio	01-1986-03037	079-10
9	lly Lizeth Pérez	01-1988-00824	069-10
0	thia Yolany Oliva Nuñez	01-1988-09705	068-10
1	a Mercedes Quintanilla	05-1972-01248	070-10
2	elia Leticia Quintanilla	01-1976-01646	078-10
3	ia Adelina Herrera Hernández	01-1993-04451	071-10
4	ssy Mabel Hernandez Aguilera	01-1994-01118	073-10
5	rid Veronica Hernandez Herrera	01-1989-19427	072-10
6	nia Liseth López Argueta	06-1988-00304	074-10
7	rla Suyapa Barahona Fernandez	01-1975-07960	075-10
3	ria Antonia Velasquez Ramos	04-1972-00068	076-10
9	aciela Maria López Mendieta	09-1989-00846	077-10

**MAESTRÍA DOCENCIA UNIVERSITARIA**

**COHORTE No. 9 FECHA DE INICIO: 23 DE FEBRERO 2019**

	NOMBRES	DULA/ SAPORTE	MERO GISTRO
0	lmys Ondina Aguilera Sandres		018-10
9	a Rosa Alvarez Casco	14-1980-00140	034-10
0	a Maria Avila Ochoa	05-1967-00058	019-10
1	ina Maria Banegas	20-1983-00289	032-10
2	ura Verenisse Canaca Burgos	01-1979-14111	020-10
3	a Mercedes Canaca Cortes	26-1987-00312	033-10
4	iam Azucena Canaca Cortes	01-1975-22563	031-10
5	rtha Michele Chirinos Rivera	03-2003-01547	030-10
6	ie Roxana García Meza	01-1992-07007	021-10
7	s Evelio Hernandez Calderon	03-1989-02754	023-10
3	sibel Lopez Alvarenga	05-1974-00137	022-10
9	ria de Jesus Martinez Sanchez	01-1988-00776	024-10
0	gela Yulisa Mendez Corrales	05-1988-00302	026-10
1	issa Sarahy Najera Zabala	011-1996-01707	025-10
2	nklin Daniel Ruiz Maldonado	01-1992-04050	027-10
3	nia Emerita Soto Melgar	03-1991-02252	028-10
4	ma Dinora Vásquez Mercado	06-1970-00163	029-10

**QUINTO:** Exhortar a la UENIC MLK a la UENIC MLK a fortalecer su sistema de educación a distancia en su expresión virtual, adecue y traslade a la modalidad virtual las maestrías en referencia, cuidando los criterios de calidad de esta modalidad, para que al momento que sus graduados presenten solicitud de incorporación de sus títulos al CES, cumplan con los requisitos que establece la normativa de educación superior de Honduras para los posgrados virtuales.

**SEXTO:** Notificar el presente acuerdo al MSc. Omar Antonio Castro, Vicerrector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr. UENIC MLK, de Nicaragua y hacerlo de público conocimiento a fin de que los interesados estén plenamente informados sobre el contenido del mismo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**CUARTO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**DÉCIMO**

**PRIMERO: PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA INICIAR EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEMI-PRESENCIALES Y/O PRESENCIALES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaria del Consejo de Educación Superior, Máster Lourdes Rosario Murcia Carbajal, procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA INICIAR EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEMI-PRESENCIALES Y/O PRESENCIALES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**ANTECEDENTES:**

El Consejo de Educación Superior (CES), mediante el Acuerdo No. 4376-348-2020, aprobado en su sesión ordinaria No.348, del 16 de octubre de 2020, conoció y aprobó la Moción presentada por el Dr. Marlon Brevé, Rector de UNITEC, en nombre de la Asociación de Universidades Privadas ANUPRIH, bajo la suma “Inicio del proceso de planificación del retorno gradual a las actividades académicas semipresenciales de las Instituciones de Educación Superior”; a efecto de lo que resolvió aprobar la propuesta presentada por el Dr. Francisco José Herrera, Presidente del CES, de mantener una comunicación fluida con el Dr. Breve, la Junta Directiva de la Asociación de Universidades Privadas de Honduras (ANUPRIH) y por ende con los demás sectores y rectores del sector privado y estatales, para que elabore y consensue un **documento final como Propuesta de Retorno Gradual a las Actividades Académicas Presenciales**; y que una vez aprobada la propuesta por el CES, sea presentada ante las autoridades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), para su autorización y aprobación.

En cumplimiento al mandato del Consejo de Educación Superior, se conformó un equipo de trabajo, mismo que presenta ante este órgano para su consideración los lineamientos siguientes:

**LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RETORNEN GRADUALMENTE A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEMI-PRESENCIALES Y/O PRESENCIALES.**

1. **Priorizar la vida humana**: Las Instituciones de Educación Superior (IES) organizarán su estrategia de retorno priorizando la vida humana.
2. **Subsidiariedad**: La responsabilidad de la organización de la estrategia específica de retorno corresponde a cada IES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

3. Actuar desde la ciencia: Las decisiones que se adopten en cada universidad deberán basarse en criterios y evidencia científica.
4. El retorno a las actividades se tomará en base al comportamiento del Covid-19 en cada región del país.
5. Condiciones de bioseguridad: Las IES deberán proveer y exigir las condiciones y medidas de bioseguridad de acuerdo a los protocolos definidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Secretaría de Salud (SESAL) y el CES. Queda establecido que algunos niveles de decisión de las operaciones quedan bajo responsabilidad de la Dirección de Educación Superior (DES) en unificación de criterios del Sistema de Educación Superior; las indicaciones serán transmitidas a las IES de acuerdo a las posiciones que están a nivel de la DES y otras a decisión propia de cada IES.
6. Acompañamiento sanitario: Las IES brindarán el seguimiento a la salud de los miembros de su comunidad y la debida identificación de casos con síntomas; algunas alternativas propuestas son:
  - 6.1. Aplicación APP de autodiagnóstico para control de acceso en campus y sedes.
  - 6.2. Control de acceso con medición de temperatura.
  - 6.3. Implementación de puntos de inspección en campus y sedes.
  - 6.4. Verificación cumplimiento medidas mínimas de bioseguridad.
  - 6.5. Procesos de reporte alumnos/docentes/colaboradores con síntomas y remisión a centros de triaje establecidos en la ciudad donde opera
  - 6.6. Protocolo del manejo de los casos sospechosos, registro y seguimiento definido por cada IES.
  - 6.7. Se pone a disposición la utilización de la Aplicación APP Doctor 1847 de la UNAH para uso de todas las IES del sistema de Educación Superior, que ofrece el servicio de detección, seguimiento y acompañamiento.
  - 6.8. Definir los protocolos sanitarios a implementar desde el ente rector para el manejo por cada IES de casos de brotes, casos aislados; tareas de prevención en conjunto con IHSS y sistema de salud, apoyo para la demanda de atención y seguimiento-
  - 6.9. Vigilancia epidemiológica en cada fase de presencialidad y quedará a discreción de acuerdo a las necesidades y operación de cada IES.
7. Progresividad en el retorno: Las IES organizarán el regreso a actividades presenciales por etapas en función de las características de su oferta académica y la evolución de la enfermedad en cada región del país.
8. Condiciones de infraestructura: Las IES proveerán las condiciones físicas para poder realizar el trabajo sin riesgo, considerando medidas en aspectos como el distanciamiento social mínimo recomendado por la OMS y niveles de ventilación.
9. Priorización del teletrabajo: Las actividades que puedan desarrollarse desde el hogar deberán continuar así hasta que la amenaza biológica haya desaparecido.
10. Exclusión: Se priorizará el teletrabajo para las personas que tengan una comorbilidad, condición pre-existente, o casos de tercera edad, que agrave el contagio por la COVID-19. Esta condición aplica para colaboradores administrativos y docentes de las IES. Queda a discreción de cada IES, de acuerdo a las políticas de cada una, la acreditación de la enfermedad que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

cada colaborador administrativo o docente notifique, en el marco de su normativa y políticas. Cada Centro definirá la manera de acreditación de la enfermedad del empleado.

11. Revisiones periódicas: Las políticas de retorno serán revisadas periódicamente por las IES y la DES en función del comportamiento de la pandemia o los desarrollos de la industria farmacéutica.
12. Rendición de cuentas: Las IES deben informar a su comunidad, la opinión pública y la DES periódicamente de las medidas adoptadas.
  - 12.1. La rendición de cuentas será semestral (2 veces por año).
  - 12.2. La estructura y contenidos del informe de rendición de cuentas, se hará en el marco de los contenidos de cumplimiento establecidos en el Protocolo de Bioseguridad de Educación Superior.
  - 12.3. La DES está facultada por el CES para que ejerza funciones de control y seguimiento.
13. Actividades académicas en modalidad en línea:
  - 13.1. Mientras el CES no indique lo contrario, al acuerdo No.4283-344-2020, del 17 de abril de 2020, aprobado por la pandemia de la Covid-19, en el que se resolvió desarrollar la modalidad en línea; todas las IES podrán mantener actividad en línea en las materias que no sea viable retomar a la actividad presencial al 100%.
  - 13.2. Las actividades en línea son definidas por cada IES.
  - 13.3. Cabe la aclaración en cuanto a que, no todas las asignaturas pueden impartirse en modalidad virtual, pero todos los contenidos curriculares deberían estar adaptados para esta modalidad; cada Institución es responsable de hacer una revisión a conciencia para fortalecer el proceso de enseñanza – aprendizaje; con la adaptación de los contenidos para modalidad en línea.
  - 13.4. Cada Institución es responsable de garantizar la calidad de los contenidos y se brindará acompañamiento por parte del CES a las IES.
  - 13.5. En el marco del acuerdo aprobado por el CES, cada Centro debe aportar y presentar a esta instancia lo que ha estado haciendo, como lo hace, haciendo prevalecer la garantía de calidad en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
  - 13.6. Para la actividad en línea las IES deben asegurar (como fecha máxima el mes de enero 2021) que cuentan con condiciones mínimas básicas, como:
    - 13.6.1 Plataforma LMS para gestión de la actividad en línea.
    - 13.6.2 Programa de capacitación para habilitar a los docentes en la modalidad en línea.
    - 13.6.3 Material o cursos de inducción para alumnos a fin de que conozcan las herramientas de trabajo en línea.
14. Tramitación de salvoconductos: Las IES serán las responsables de tramitar ante la Policía Nacional los permisos de circulación para que los empleados, docentes y estudiantes se vayan incorporando progresivamente a las actividades.
15. Criterios geográficos. Las IES adaptarán los planes de retorno de sus diferentes campus a nivel nacional según la propagación de la Pandemia en las distintas regiones del país.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

16. Prácticas profesionales: Queda a criterio de cada Centro de acuerdo a los Reglamentos Académicos y de Educación Superior; las IES desarrollarán sus propios planes para retomar e iniciar las prácticas profesionales tomando en consideración los siguientes criterios:

- 16.1. Las Instituciones capacitarán virtual o presencialmente a los estudiantes sobre las medidas de bioseguridad.
- 16.2. Los estudiantes solicitarán al Centro su deseo de realizar la práctica profesional supervisada.
- 16.3. Los Centros verificarán que los lugares de práctica tengan las condiciones necesarias de bioseguridad y agregarán a la supervisión el mantenimiento de estas.
- 16.4. Los alumnos deberán firmar acuerdo de liberación de responsabilidad a la IES.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de diciembre de 2020.

1. ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES PRIVADAS DE HONDURAS ANUPRIH, PRESENTADO POR:
  - 1.1 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA – UNITEC
  - 1.2 UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA - USAP
  - 1.3 UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” – UNICAH
  - 1.4 CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN - CEDAC
2. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS - UNAH
3. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR – DES”

Después de haber sido conocido y ampliamente discutida la Propuesta de retorno gradual presentada por la comisión, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4404-350-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, resolvió como punto relevante, la suspensión de actividades académicas en forma presencial y todo evento en el que se pudiera darse aglomeración de personas, como realización de congresos, graduaciones, eventos deportivos, culturales, etc., en todas las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, por un período de veintiún (21), del 13 al 17 de abril de 2020. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 4283-344-2020, de fecha 17 de abril de 2020, el Consejo de Educación Superior, resolvió la suspensión, “a partir del lunes, 20 de abril de 2020 y por un período indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país”. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.4376-348-2020 de fecha 16 de octubre de 2020, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la Moción presentada por el Dr. Marlon Brevé, Rector de UNITEC, en nombre de la Asociación de Universidades Privadas ANUPRIH, bajo la suma “Inicio del proceso de planificación del retorno gradual a las actividades académicas semi-presenciales de las Instituciones de Educación Superior”. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 4376-348-2020, de fecha 16 de octubre de 2020, el Consejo de Educación Superior resolvió aprobar la propuesta presentada por el Dr. Francisco José Herrera, Presidente del CES, de mantener una comunicación fluida con el Dr. Breve, la Junta Directiva de la Asociación de Universidades Privadas de Honduras (ANUPRIH) y por ende con los demás sectores y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

rectores del sector privado y estatales, para que elabore y consensue un **documento final como Propuesta de Retorno Gradual a las Actividades Académicas Presenciales**; y que una vez aprobada la propuesta por el CES, sea presentada ante las autoridades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), para su autorización y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha conocido Propuesta de la Comisión del Consejo de Educación Superior para iniciar el proceso de planificación del retorno gradual a las actividades Académicas Semi-presenciales y/o presenciales de las Instituciones de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No.142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el artículo No.12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo No.17 en todos sus literales establece sus atribuciones. **POR TANTO:** En uso de las facultades que La Constitución de la República nos otorga, al igual que el resto de la normativa del Nivel de Educación Superior específicamente en apego a los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, Ley de procedimiento administrativo y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Propuesta de la Comisión del Consejo de Educación Superior para iniciar el proceso de Planificación del Retorno Gradual a las Actividades Académicas Semipresencial y/o presenciales de las Instituciones de Educación Superior. **SEGUNDO:** Aprobar la Propuesta presentada por la Comisión del Consejo de Educación Superior, que literalmente dice: **“PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA INICIAR EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. ANTECEDENTES:** El Consejo de Educación Superior (CES), mediante el Acuerdo No. 4376-348-2020, aprobado en su sesión ordinaria No.348, del 16 de octubre de 2020, conoció y aprobó la Moción presentada por el Dr. Marlon Brevé, Rector de UNITEC, en nombre de la Asociación de Universidades Privadas ANUPRIH, bajo la suma “Inicio del proceso de planificación del retorno gradual a las actividades académicas semi-presenciales de las Instituciones de Educación Superior”; a efecto de lo que resolvió aprobar la propuesta presentada por el Dr. Francisco José Herrera, Presidente del CES, de mantener una comunicación fluida con el Dr. Breve, la Junta Directiva de la Asociación de Universidades Privadas de Honduras (ANUPRIH) y por ende con los demás sectores y rectores del sector privado y estatales, para que elabore y consensue un **documento final como Propuesta de Retorno Gradual a las Actividades Académicas Presenciales**; y que una vez aprobada la propuesta por el CES, sea presentada ante las autoridades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), para su autorización y aprobación. En cumplimiento al mandato del Consejo de Educación Superior, se conformó un equipo de trabajo, mismo que presenta ante este órgano para su consideración los lineamientos siguientes: **LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RETORNEN GRADUALMENTE A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEMI-PRESENCIALES Y/O PRESENCIALES.**

**Priorizar la vida humana:** Las Instituciones de Educación

Superior (IES) organizarán su estrategia de retorno priorizando la vida humana.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Subsidiariedad: La responsabilidad de la organización de la estrategia específica de retorno corresponde a cada IES.

Actuar desde la ciencia: Las decisiones que se adopten en cada universidad deberán basarse en criterios y evidencia científica.

El retorno a las actividades se tomará en base al comportamiento del Covid-19 en cada región del país.

Condiciones de bioseguridad: Las IES deberán proveer y exigir las condiciones y medidas de bioseguridad de acuerdo a los protocolos definidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Secretaría de Salud (SESAL) y el CES. Queda establecido que algunos niveles de decisión de las operaciones quedan bajo responsabilidad de la Dirección de Educación Superior (DES) en unificación de criterios del Sistema de Educación Superior; las indicaciones serán transmitidas a las IES de acuerdo a las posiciones que están a nivel de la DES y otras a decisión propia de cada IES.

12. Acompañamiento sanitario: Las IES brindarán el seguimiento a la salud de los miembros de su comunidad y la debida identificación de casos con síntomas; algunas alternativas propuestas son:
  - 12.1. Aplicación APP de autodiagnóstico para control de acceso en campus y sedes.
  - 12.2. Control de acceso con medición de temperatura.
  - 12.3. Implementación de puntos de inspección en campus y sedes.
  - 12.4. Verificación cumplimiento medidas mínimas de bioseguridad.
  - 12.5. Procesos de reporte alumnos/docentes/colaboradores con síntomas y remisión a centros de triaje establecidos en la ciudad donde opera
  - 12.6. Protocolo del manejo de los casos sospechosos, registro y seguimiento definido por cada IES.
  - 12.7. Se pone a disposición la utilización de la Aplicación APP Doctor 1847 de la UNAH para uso de todas las IES del sistema de Educación Superior, que ofrece el servicio de detección, seguimiento y acompañamiento.
  - 12.8. Definir los protocolos sanitarios a implementar desde el ente rector para el manejo por cada IES de casos de brotes, casos aislados; tareas de prevención en conjunto con IHSS y sistema de salud, apoyo para la demanda de atención y seguimiento-
  - 12.9. Vigilancia epidemiológica en cada fase de presencialidad y quedará a discreción de acuerdo a las necesidades y operación de cada IES.
7. Progresividad en el retorno: Las IES organizarán el regreso a actividades presenciales por etapas en función de las características de su oferta académica y la evolución de la enfermedad en cada región del país.
8. Condiciones de infraestructura: Las IES proveerán las condiciones físicas para poder realizar el trabajo sin riesgo, considerando medidas en aspectos como el distanciamiento social mínimo recomendado por la OMS y niveles de ventilación.
9. Priorización del teletrabajo: Las actividades que puedan desarrollarse desde el hogar deberán continuar así hasta que la amenaza biológica haya desaparecido.
10. Exclusión: Se priorizará el teletrabajo para las personas que tengan una comorbilidad, condición pre-existente, o casos de tercera edad, que agrave el contagio por la COVID-19. Esta condición aplica para colaboradores



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

administrativos y docentes de las IES. Queda a discreción de cada IES, de acuerdo a las políticas de cada una, la acreditación de la enfermedad que cada colaborador administrativo o docente notifique, en el marco de su normativa y políticas. Cada Centro definirá la manera de acreditación de la enfermedad del empelado.

12. Revisiones periódicas: Las políticas de retorno serán revisadas periódicamente por las IES y la DES en función del comportamiento de la pandemia o los desarrollos de la industria farmacéutica.
13. Rendición de cuentas: Las IES deben informar a su comunidad, la opinión pública y la DES periódicamente de las medidas adoptadas.
  - 12.1 La rendición de cuentas será semestral (2 veces por año).
  - 12.2 La estructura y contenidos del informe de rendición de cuentas, se hará en el marco de los contenidos de cumplimiento establecidos en el Protocolo de Bioseguridad de Educación Superior.
  - 12.3 La DES está facultada por el CES para que ejerza funciones de control y seguimiento.
13. Actividades académicas en modalidad en línea:
  - 13.1 Mientras el CES no indique lo contrario, al acuerdo No.4283-344-2020, del 17 de abril de 2020, aprobado por la pandemia de la Covid-19, en el que se resolvió desarrollar la modalidad en línea; todas las IES podrán mantener actividad en línea en las materias que no sea viable retomar a la actividad presencial al 100%.
  - 13.2 Las actividades en línea son definidas por cada IES.
  - 13.3 Cabe la aclaración en cuanto a que, no todas las asignaturas pueden impartirse en modalidad virtual, pero todos los contenidos curriculares deberían estar adaptados para esta modalidad; cada Institución es responsable de hacer una revisión a conciencia para fortalecer el proceso de enseñanza – aprendizaje; con la adaptación de los contenidos para modalidad en línea.
  - 13.4 Cada Institución es responsable de garantizar la calidad de los contenidos y se brindará acompañamiento por parte del CES a las IES.
  - 13.5 En el marco del acuerdo aprobado por el CES, cada Centro debe aportar y presentar a esta instancia lo que ha estado haciendo, como lo hace, haciendo prevalecer la garantía de calidad en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
  - 13.6 Para la actividad en línea las IES deben asegurar (como fecha máxima el mes de enero 2021) que cuentan con condiciones mínimas básicas, como:
    - 13.6.1 Plataforma LMS para gestión de la actividad en línea.
    - 13.6.2 Programa de capacitación para habilitar a los docentes en la modalidad en línea.
    - 13.6.3 Material o cursos de inducción para alumnos a fin de que conozcan las herramientas de trabajo en línea.
14. Tramitación de salvoconductos: Las IES serán las responsables de tramitar ante la Policía Nacional los permisos de circulación para que los empleados, docentes y estudiantes se vayan incorporando progresivamente a las actividades.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

15. Criterios geográficos. Las IES adaptarán los planes de retorno de sus diferentes campus a nivel nacional según la propagación de la Pandemia en las distintas regiones del país.
16. Prácticas profesionales: Queda a criterio de cada Centro de acuerdo a los Reglamentos Académicos y de Educación Superior; las IES desarrollarán sus propios planes para retomar e iniciar las prácticas profesionales tomando en consideración los siguientes criterios:
  - 16.1 Las Instituciones capacitarán virtual o presencialmente a los estudiantes sobre las medidas de bioseguridad.
  - 16.2 Los estudiantes solicitarán al Centro su deseo de realizar la práctica profesional supervisada.
  - 16.3 Los Centros verificarán que los lugares de práctica tengan las condiciones necesarias de bioseguridad y agregarán a la supervisión el mantenimiento de estas.
  - 16.4 Los alumnos deberán firmar acuerdo de liberación de responsabilidad a la IES.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de diciembre de 2020. 1. ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES PRIVADAS DE HONDURAS ANUPRIH, PRESENTADO POR: 1.1. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA – UNITEC. 1.2. UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP. 1.3. UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” – UNICAH. 1.4. CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN – CEDAC. 4. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS – UNAH Y 5. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR - DES”. **TERCERO:** Dar traslado del Documento “de la Comisión del Consejo de Educación Superior para iniciar el proceso de Planificación del Retorno Gradual a las Actividades Académicas Semipresencial y/o presenciales de las Instituciones de Educación Superior, a las Autoridades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), para su autorización y aprobación. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a las Autoridades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y a los Centros de Educación Superior y a cualquier sector que sea de su interés. **QUINTO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

#### DÉCIMO

**SEGUNDO: SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA AMPLIAR EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS ESPECIALES PARA EL SEGUIMIENTO LEGAL DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL MARCO DE LA COVID-19 DEL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DE 2021; MEDIDAS QUE FUERON APROBADAS POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE ACUERDO No.4323-347-2020, DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PARA EL PERÍODO QUE SE CONCLUYE, ENTRE AGOSTO-DICIEMBRE DE 2020. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra al Lic. Marlon Torres, quien en su intervención manifestó que la solicitud consiste en ampliar el período de vigencia de enero a junio de 2021, para continuar aplicando las medidas especiales que fueron aprobadas por este Honorable Consejo de Educación Superior, mediante acuerdo No. 4323-347-2020 de fecha del 28 de septiembre de 2020, cuyo periodo de vigencia concluye en diciembre de 2020, y siendo que la declaratoria de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

alerta por la pandemia a causa de la COVID-19, continua, razón por la cual se está solicitando la ampliación de la vigencia de este período.

Después de haber sido conocida la solicitud de ampliación del periodo de vigencia para la aplicación de las medidas especiales, presentada por la Dirección de Educación Superior y que están debidamente aprobadas mediante acuerdo No. 4323-347-2020 por el Consejo de Educación Superior, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad, por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4405-350-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Organización Mundial de la Salud (OMS), a la fecha mantiene la declaratoria de alerta por la pandemia a causa del COVID-19. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema de Educación Superior debe acatar las recomendaciones brindadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de evitar congregaciones de grupos mayores de 50 personas, para garantizar y salvaguardar la salud de la comunidad universitaria. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, resolvió como punto relevante la suspensión de actividades académicas en forma presencial y todo evento en el que se pudiera dar aglomeración de personas, como realización de congresos, graduaciones, eventos deportivos, culturales, etc., en todas las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, por un periodo de veintiún (21), del 13 al 17 de abril de 2020. **CONSIDERANDO:** que mediante Acuerdo No. 4283-344-2020, de fecha 17 de abril de 2020, el Consejo de Educación Superior, resolvió la suspensión, ***“a partir del lunes, 20 de abril de 2020 y por un período indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país”***. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No.4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, el Consejo de Educación Superior dio por recibida y aprobada la **Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para la aprobación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020.** **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID19 del período de Enero a Junio de 2021, medidas que fueron aprobadas por el CES mediante acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020 para el período que concluye entre agosto a diciembre de 2020. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 46 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior establece que: “La Dirección elaborará los proyectos de manuales de organización y funciones de normas y procedimientos, para reglamentar los trámites y actuaciones que le corresponden, así como de su organización, los que deberán ser sometidos a aprobación de El Consejo”. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 160 de la Constitución de la República otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No.142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el artículo No.12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo No.17 en todos sus literales establece sus atribuciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en cumplimiento a tal delegación, aplica lo estatuido en la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento General, la Ley de Educación Superior, su Reglamento y Normas Académicas de El Nivel. **POR TANTO:** En uso de las facultades que La Constitución de la República nos otorga, al igual que el resto de la normativa del Nivel de Educación Superior específicamente en apego a los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, Ley de procedimiento administrativo y demás aplicables **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida y aprobada la Solicitud de la Dirección de Educación Superior, para ampliar el período de vigencia de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID19 del período de Enero a Junio de 2021, medidas que fueron aprobadas por el CES mediante acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020 para el período que concluye entre agosto a diciembre de 2020. **SEGUNDO:** Se Amplia el período de vigencia de **Enero a Junio de 2021** de la aplicación de las medidas especiales para el seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el Marco de la COVID-19, que fueron aprobadas por el CES mediante acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior continúe dando cumplimiento a lo dispuesto en la Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para la aprobación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la pandemia COVID-19, aprobado mediante acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020. **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a las autoridades de los Centros de Educación Superior que correspondan. **QUINTO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

#### DÉCIMO

**TERCERO: PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO, DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS PRESENTADA POR LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MEDIANTE ACUERDO NO.4027-334-2019. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra al Phd. Mario Lanza de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), como miembro de la comisión procedió a presentar el siguiente documento.

**“COMISIÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA REFORMA DEL REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS**

**CONSIDERANDO:** Que el honorable Consejo de Educación Superior nombró a la Comisión en referencia, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la Universidad José Cecilio del Valle, la Universidad Metropolitana de Honduras, la Universidad Tecnológica Centroamericana, la Dirección de Educación Superior y al Dr. Marco Tulio Medina como representante del Consejo de Educación Superior, para la reforma del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, y en particular para la revisión del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**Artículo No.57** del citado Reglamento, en relación a la titulación de los programas de Maestría.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario armonizar las titulaciones de los estudios de posgrado para estar a tono y ser competitivos a nivel internacional.

**CONSIDERANDO:** Que el nivel académico de Maestría tiene 2 categorías de programas claramente definidos como Maestría Profesional y Maestría Académica, según la clasificación CINE de la UNESCO, cuyo grado académico es igual para ambos casos y por lo tanto el título no debe llevar explícitamente la clasificación de la categoría.

**CONSIDERANDO:** Que el proceso de la reforma completa del citado Reglamento tomará mucho más tiempo de análisis y consenso, pero que existe la necesidad urgente de emisión y reconocimiento de títulos de maestría con el grado académico y titulación correcta.

**POR TANTO:** La Comisión **RECOMIENDA** al honorable Consejo de Educación Superior:

1. Que **emita un acuerdo o resolución para que los títulos de las maestrías profesionalizantes y de las maestrías académicas sean únicamente “MÁSTER”**, en lugar de “Máster Profesionalizante” y “Master Académico”, quedando debidamente explícito en la “Tabla de Datos Generales”, específicamente en la “Acreditación”.
2. Este acuerdo o resolución debe ser retroactivo para aquellos títulos que no hayan sido emitidos y no hayan sido reconocidos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, así como en los planes de estudio que hayan sido registrados y foliados y aquellos que aún no han sido registrados o foliados; hasta que se finalice y se apruebe la reforma del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, misión asignada a esta Comisión.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de diciembre de 2020

## COMISIÓN

1. CES: Marco Tulio Medina (Presidente de la Comisión).
2. DES: Lourdes Murcia (Propietaria).
3. UNAH: Armando Euceda (Propietario).
4. UNITEC: Desiree Tejada (Propietaria).
5. UNITEC: Martha Zepeda (Suplente).
6. UMH: Rosario Duarte (Propietaria).
7. UPNFM: José Hernán Montufar (Propietario).
8. UJCV: Mario Lanza (Propietario y Secretario de la Comisión).
9. UJCV: Francisco Rosa (Suplente)”

Después de haber sido ampliamente discutido, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4406-350-2020.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.3210-299-2016, de fecha 9 de mayo de 2016, el Consejo de Educación Superior, aprobó el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior en Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.4027-334-2019, de fecha 10 de mayo 2019, numeral PRIMERO: Conoció y dio por recibida la petición del MSC. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC), de que se nombre una comisión para que revise el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior en Honduras, y que valore si es pertinente o procedente lo estipulado en el Reglamento, respecto a especificar si es una Maestría Profesionalizante o Académica sobre todo a la hora de emitir un Diploma, y en el numeral **SEGUNDO:** Aprobó el **NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN**, integrada por: El Dr. Marco Tulio Medina, Miembro Propietario del CES por parte de la UNAH (Coordinador); Dr. Armando Euceda, Director de la Dirección de Estudios de Postgrados de la UNAH; la Dra. Rosario Duarte, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH); MSc. Martha Zepeda, Directora de Diseño Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán, (UPNFM); el Dr. Mario Lanza, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) y la Dirección de Educación Superior, para que revise el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras, para valorar si es pertinente y procedente lo estipulado en el Reglamento respecto a especificar si es una Maestría Profesionalizante o Académica sobre todo a la hora de emitir un Diploma, y que presente ante este Consejo en una próxima sesión, propuesta de reforma. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido propuesta presentada por la comisión nombrada mediante acuerdo No. 4027-334-2019, de fecha 10 de mayo 2019, por el Consejo de Educación Superior, en la que expresa que; "que es necesario armonizar las titulaciones de los estudios de posgrado para estar a tono y ser competitivos a nivel internacional. **CONSIDERANDO:** Que la comisión continúa manifestando que el proceso de la reforma completa del citado Reglamento tomará mucho más tiempo de análisis y consenso, pero que existe la necesidad urgente de emisión y reconocimiento de títulos de maestría con el grado académico y titulación correcta". **CONSIDERANDO:** Que la comisión propone: "**que se emita un acuerdo de resolución para que los títulos de las maestrías profesionalizantes y de las maestrías académicas sean únicamente "MÁSTER"**, en lugar de "Máster Profesionalizante" y "Master Académico", quedando debidamente explícito en la "Tabla de Datos Generales", específicamente en la "Acreditación". **CONSIDERANDO:** Que según el Artículo No.160 de la Constitución de la República, se atribuye a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo No. 21 de la Ley de Educación Superior establece: Que el Consejo de Educación Superior, es el órgano de dirección y decisión del sistema y el artículo 14 del Reglamento de la Ley indica que el Consejo dirige El Nivel por medio de sus resoluciones y reglamentos. Decide mediante resolución los asuntos sometidos a su conocimiento por la Ley. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento, supresión o fusión de carreras, escuelas, facultades, institutos y centros de investigación de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la Republica, 2, 17 literales a), e) y k) y 21 de la Ley de Educación Superior y 14 del Reglamento de la Ley y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la propuesta presentada por la Comisión nombrada mediante acuerdo No.4027-334-2019 de fecha 10 de mayo de 2019, por el Consejo de Educación Superior. **SEGUNDO:** Se aprueba que los títulos de las maestrías profesionalizantes y de las maestrías académicas aprobadas en el Artículo 57 incisos c) y d) del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, mediante acuerdo No. No.3210-299-2016, de fecha 9 de mayo de 2016, por el Consejo de Educación Superior, sean únicamente "MÁSTER", en lugar de "Máster Profesionalizante" y "Master Académico",



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

quedando debidamente explícito en la “Tabla de Datos Generales”, específicamente en la “Acreditación”. **TERCERO:** Esta resolución será aplicable de forma retroactiva para aquellos títulos que no hayan sido emitidos y no hayan sido reconocidos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, así como en los planes de estudio que hayan sido registrados y foliados y aquellos que aún no han sido registrados o foliados; **hasta que se finalice y se apruebe la reforma del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.** **CUARTO:** Se ratifica el nombramiento de la Comisión nombrada mediante acuerdo No.4027-334-2019 de fecha 10 de mayo de 2019, por el Consejo de Educación Superior, para que continúe con la revisión total del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras. y que presente ante este Consejo en una próxima sesión, propuesta de reforma. **QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a quien corresponda, para los efectos de Ley. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DÉCIMO**

**CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1112-340-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-106712-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 1112-340-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4074-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020



**DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS**

*Comisión nombrada por el CTC*

1. Universidad Politécnica de Honduras, UPH
2. Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
3. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)

En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Militares en el grado de Licenciatura para la modalidad presencial de la Universidad de Defensa de Honduras, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN**:

**Considerando** que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una segunda versión por la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**, que acompañan la Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Militares en el grado de Licenciatura para la modalidad presencial de la Universidad de Defensa de Honduras, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.

**Considerando** que, en el proceso de revisión se contó con tres dictámenes favorables con observaciones.

**Considerando** que, la universidad proponente deberá comprometerse a subsanar las observaciones brindadas Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo.

*(Faint text and signatures at the bottom of the page)*





*DICTAMEN*

Proyecto	<b>Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Militares en el grado de Licenciatura para la modalidad presencial de la Universidad de Defensa de Honduras</b>
Universidad Proponente	Universidad de Defensa de Honduras
Comisión	UTH UPH UNPH
Coordina:	UTH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la **Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Militares en el grado de Licenciatura para la modalidad presencial de la Universidad de Defensa de Honduras**; se determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO** que, la Universidad de Defensa de Honduras (**UDH**), envió el documento correspondiente a la Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Militares en el grado de Licenciatura para la modalidad presencial de la Universidad de Defensa de Honduras.

**Considerando** que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una segunda versión por la Universidad proponente, que acompañan la Solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Militares en el grado de Licenciatura para la modalidad presencial.

**CONSIDERANDO** que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio posee observaciones que son de forma y no de fondo.

**POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite dictamen **Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Militares en el grado de Licenciatura para la modalidad presencial de la Universidad de Defensa de Honduras

  
**Máster Javier Mejía**

**Vicerrector General. UTH**



*Diagnóstico.*

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones I Revisión	Observaciones II Revisión
<b>1.- Aspectos de presentación</b>					
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X			
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X			
	3.-Código de la carrera	X			
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X			
	5.-Lugar y fecha	X			
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X			
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X			
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/carrera	X			
	Duración de la Carrera	X			
	Número de Períodos	X		Especificar el número de periodos que tienen al año.	Colocar en este espacio que son 3 periodos al año y una totalidad de 12.
	Duración del Período Académico	X			
	Número de Unidades Valorativas	X			
	Número de Módulos/asignaturas	X			
	Modalidad de Estudio:	X			
	.....	X		.....	.....
	.....	X		como: Licenciado en...	
Grado Académico	X				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones I Revisión	Observaciones II Revisión
	Petición	X		No se detalla para que campus donde se ofertará el programa.	Se mantiene. Se solicita la aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera en Ciencias Militares de la UDH, para el campus central de Tegucigalpa.
4. GENERALIDADES	<b>Generalidades:</b> 1.- Antecedentes del estudio	X			
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X			
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X			
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X			
3. Contextualización situacional de Honduras	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica	X		Se sugeriría ampliar y hacer una contextualización del lugar donde se ofertara el programa.	Atendida, ya que hace énfasis en que se reciben estudiantes de los 18 departamentos de Honduras.
	2.- Educativa	X		Se sugiere ampliar, de igual manera revisar la contextualización educativa del lugar donde se ofertara el programa.	Atendida.
	3.- Política	X			
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X			
4. Contenido	1.- Identificación de la Institución	X			



Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones I Revisión	Observaciones II Revisión
	2.- Visión y Misión Institucional	X			
	3.- Responsables del proyecto	X			
<b>5. Marco teórico</b>	<b>Fundamentación científica del plan:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		La información presentada es muy escasa y no hace referencia a la ciencia militar como tal.	Se mantiene observación.
	2.- Justificaciones sociales	X		Se sugiere ampliar y determinar de forma clara que se lograra con la reforma de la carrera.	Atendida
	3.- Justificaciones económicas	X		Se recomienda reestructurar, la información es muy reducida y no explica de ninguna forma cuáles son esas justificaciones económicas que dan lugar a la reforma del plan. De igual forma se está refiriendo a justificar el presupuesto y no a determinar aspectos puntuales en relación a la economía que validen la formación del profesional de las ciencias militares.	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones I Revisión	Observaciones II Revisión
	4.- Justificaciones político - educativas.	X		Cumple Incorporar las citas bibliográficas respectivas.	Atendida
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X			
	6.- Fundamento filosófico	X			
	7.- Doctrina pedagógica	X			
<b>6. Resultados de la investigación</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.			La información es muy general, no se presentan las evidencias respectivas de las encuestas.	Se mantiene observación.
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios			Se sugiere mejorar este apartado, de igual manera solo se están presentando inferencias sobre la demanda real ya que no se presentan datos estadísticos de los egresados de la carrera o matriculados en la misma. La demanda potencial no está determinada, de igual manera este si podría ser cuantificada.	Se mantiene observación.
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X			
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones I Revisión	Observaciones II Revisión
	solicitada en la transformación de la sociedad hondureña				
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	X			
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			No son concluyentes.	Se mantiene observación.
7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X			
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	X			
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X			
	4. Plan de inversión / desarrollo	X			
8. Anexos	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>	X			
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X			
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

*Plan de estudio de la carrera de Ciencias Militares en el grado académico de Licenciatura de UH*

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES II REVISION
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Completar este apartado.	Se mantiene.
	Código de la carrera	Cumple	
	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
	Duración de la Carrera	Cumple	
	Número de Periodos	Indicar el número de periodos al año que utiliza la universidad.	Misma observación que en el diagnóstico.
	Duración del Período Académico	Cumple	
	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple	
	Modalidad de Estudio:	Cumple	
	Acreditación	Se recomienda dejarlo como Licenciado en...	Atendida
	Grado Académico	Cumple	
Petición	No indican el campus donde se ofertara el programa.	Misma observación que en el diagnóstico.	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Se recomienda reorientar este apartado hacia los aportes que generaron la	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES II REVISION
		estructuración del nuevo plan.	
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple	
	Explicación del documento	Se recomienda mejorar y presentar una explicación de los apartados que estructuran el documento que se presenta.	Se mantiene observación.
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.	La información presentada es muy escasa y no hacer referencia a la ciencia militar como tal.	Se mantiene.
	Justificaciones sociales	Se sugiere ampliar y determinar de forma clara que se lograra con la reforma de la carrera.	Atendida
	Justificaciones económicas	Se recomienda reestructurar, la información es muy reducida y no explica de ninguna forma cuáles son esas justificaciones económicas que dan lugar a la reforma del plan. De igual forma se está refiriendo a justificar el presupuesto y no a determinar aspectos puntuales en relación a la economía que	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 350  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN  
 SUPERIOR

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES II REVISION
		validen la formación del profesional de las ciencias militares.	
	Justificaciones político – educativas.	Cumple Incorporar las citas bibliográficas respectivas.	Atendida
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	Cumple. Se sugiere ampliar.	Atendida
<b>4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple	
	Perfil de egreso	El perfil de egreso detalla los ámbitos de actuación del egresado, sin embargo, las competencias planteadas no tienen relación con tales funciones.  Ejemplo: 1. <b>Función</b> de Administración de recursos materiales y financieros. <b>Competencia:</b> Fundamentos de análisis e interpretación del texto literario. Revisar que la función tenga relación con las competencias, asimismo estas estarán	Se mantiene observación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES II REVISION
		<p>relacionadas directamente con las asignaturas en las que se trabajara dicha competencia. En algunos apartados el esquema del perfil de egreso está incompleto.</p> <p>No se detalla claramente en que ámbitos o instituciones podrá desempeñarse el egresado.</p>	
<b>5. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple	
	Objetivos Específicos	Cumple	
	Asignaturas obligatorias	Estructurar este apartado de acuerdo a las Normas Académicas de Educación Superior, Art. 87.	Se mantiene observación.
	Asignaturas de formación general	Cumple	
	Asignaturas de formación específica	Cumple	
	Asignaturas Electivas	De acuerdo a la Ley de Educación Superior y el Reglamento General de la Ley Normas Académicas de Educación Superior en el artículo 87 establece que el plan de estudios deberá contener no menos de 3	Atendida



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES II REVISION
		asignaturas optativas.	
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
	Flujograma de asignaturas	Cumple	
	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar los objetivos generales, en algunos su estructura hace énfasis en el docente y no en el estudiante. Revisar la estructura de los objetivos específicos de la asignatura Geografía Militar, Patrullas, Contabilidad Administrativa. Algunas asignaturas no tienen el requisito. Se sugiere incluir el nombre de las asignaturas requisito junto con el código.	Se mantiene observación.
	Tabla de equivalencia	Cumple	
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	No se visualizan posibles asignaturas que puedan ofrecerse de esta manera.	Atendida
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No se presenta	Atendida
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple	
	Descripción de Práctica Profesional (Proyecto final)	Cumple	
	Explicación de Vinculación Social	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Jueves 17 de diciembre de 2020**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES O REVISION
	Requisitos de graduación	Cumple	
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple Únicamente se menciona el presupuesto, pero no hay evidencia del mismo.	Atendida
	Se debe explicar cómo se dará el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Se presenta de manera generalizada.	Atendida

*Máster Javier Mejía*  
*Vicerrector General, UTH*

**DICTAMEN**

Universidad Politécnica de Honduras  
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)
Comisión	Universidad Tecnológica de Honduras, UTH(Coordinar) Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	Agosto 2019

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la **Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos).

Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; eugerecias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos.

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada, La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

**Máster Norma Martínez**  
**Vicerrectora Académica**  
**Universidad Politécnica de Honduras**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020



**DICTAMEN**

Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

NO.	RÉQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Periodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple, se cambiará de 11 semanas a 15 semanas
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/signaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Pedición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple, se sugiere ampliar el apartado y corregir la frase investigación lo que se lleva a cabo es un proceso diagnóstico no una investigación.
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, se sugiere ampliar en relación a la parte científica de las disciplinas consideradas en el plan de estudio



**DICTAMEN**

Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4.2	Justificaciones sociales	Cumple, ampliar los incisos
4.3	Justificaciones económicas	
4.4	Justificaciones políticas educativas,	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple, se sugiere ampliar el inciso
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	No Cumple, se sugiere apearse al inciso y mencionar cuales fueron los resultados específicos del estudio diagnóstico para considerar la reforma de la carrera. Mencionando los resultados que arrojó la encuesta
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple, se sugiere revisar la redacción del apartado
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7.1	Proyecto de Investigación,	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa, Financiera para implementar la carrera... art.33	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple
7.7	Resultados de la investigación de campo, entrevistas a profesionales del área militar y del área civil	No Cumple, se sugiere especificar el número de profesionales para la carrera y del área militar ya que sólo están considerando 20 profesionales y del área sólo el 10%, en el inciso de si tiene experiencia especificar los años de experiencia y en qué centro. Especificar de acuerdo a requisitos de presentación de planta docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

DICTAMEN



Universidad Politécnica de Honduras

Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Periodos	Cumple
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	No cumple, lo que especifica es el aporte del plan al desarrollo del país se sugiere apearse a la guía de elaboración.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Experiencia de implementación	Cumple
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple, se sugiere ampliar en relación a la parte científica de las disciplinas consideradas en el plan de estudio
3.2	Justificaciones sociales	Cumple, reforzar este apartado y revisar la redacción.
3.3	Justificaciones económicas	Cumple, se sugiere ampliar este inciso orientándolo a como la carrera influirá en el ámbito económico del país.

**DICTAMEN**

Universidad Politécnica de Honduras  
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

3.4	Justificaciones político-educativas	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple, se sugiere ampliar el inciso
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	No contará con asignaturas en esta categoría
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se sugiere que si es una reforma al plan de estudio se debería considerar la revisión de la bibliografía;
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	No específica
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No específica
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple, se recomienda ampliar en los lineamientos a seguir durante la práctica, tiempo y dónde la realizarán (Potenciales instituciones)
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple, se sugiere incrementar el número de profesionales para la carrera y del área militar ya que sólo están considerando 20 profesionales y del área solo el 10%, en el inciso de si tiene experiencia especificar los años de experiencia y en qué centro. Especificar de acuerdo a requisitos de presentación de planta docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020



República de Honduras  
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
Dirección General de la Policía Nacional  
Dirección Nacional de Educación Policial  
Universidad Nacional de la Policía de Honduras



*DGA-Dictamen 01-2019*

*Ref. Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, UDH.*

**DICTAMEN**

La Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, por delegación de la Vicerrectoría Académica, emite dictamen ante la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), en calidad de miembro de la **Comisión integrada por** Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Tecnología de Honduras (UTH) quien **Coordina**.

**Considerando** que se recibió la documentación correspondiente (Diagnóstico y Plan de Estudio), por parte de la UDH.

**Considerando:** que los documentos fueron analizados utilizando la guía proporcionada por la Dirección de Educación Superior (DES).

**Considerando** que los procesos se desarrollan conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, se emiten las siguientes observaciones:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020



República de Honduras  
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
 Dirección General de la Policía Nacional  
 Dirección Nacional de Educación Policial  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



**DGA-Dictamen 01-2019**

*Ref. Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, UDH.*

Observaciones a documentos de la de Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Proyecto: Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Universidad Proponente	Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
Comisión	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Tecnológica de Honduras, UTH
Coordina:	<b>Universidad Tecnológica de Honduras, UTH</b>
Fecha	28 de agosto del 2019

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO, CARRERA DE CIENCIAS MILITARES, UDH.**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>I. Aspectos de presentación</b>		
<b>I.I Portada</b>		

*“Normas Académicas de la Universidad de la Policía de Honduras para la transformación Institucional”*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020



República de Honduras  
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
Dirección General de la Policía Nacional  
Dirección Nacional de Educación Policial  
Universidad Nacional de la Policía de Honduras



DGA-Dictamen 01-2019

Ref. Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, UDH.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Periodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio;	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple.
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020



República de Honduras  
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
Dirección General de la Policía Nacional  
Dirección Nacional de Educación Policial  
Universidad Nacional de la Policía de Honduras



DGA-Dictamen 01-2019

Ref. Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, UDH

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple.
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple.
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, sin embargo se sugiere ampliar ya que lo expuesto en el apartado se torna un tanto ambiguo sobre todo en el apartado de demanda potencial.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que hacen los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020



República de Honduras  
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
Dirección General de la Policía Nacional  
Dirección Nacional de Educación Policial  
Universidad Nacional de la Policía de Honduras



DGA-Dictamen 01-2019

Ref. Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, UDH.

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple.
<b>7. Anexos</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple, sin embargo no se especifica si las encuestas fueron aplicadas a egresados y empleadores, como parte fundamental para la comprobación de factibilidad y factibilidad de la carrera de Ciencias Militares.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	No cumple
7.4	Plan de gestión administrativa, Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple.
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple.
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE CIENCIAS MILITARES, UDH.**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIOS	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	

"2019: Año de la Consolidación de la Educación Policial para la transformación Institucional"

Página 519



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020



República de Honduras  
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
 Dirección General de la Policía Nacional  
 Dirección Nacional de Educación Policial  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



**DGA-Dictamen 01-2019**

*Ref. Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, UDH.*

1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Periodos	Cumple
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Se sugiere revisar este apartado, ya que los datos aquí expuestos no coinciden con el número de asignaturas de la carrera.
<b>3. Marco teórico</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**



República de Honduras  
 Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
 Dirección General de la Policía Nacional  
 Dirección Nacional de Educación Policial  
 Universidad Nacional de la Policía de Honduras



**DGA-Dictamen 01-2019**

*Ref. Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, UDH.*

3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple.
<b>6. Estructura del Plan</b>		
	<b>Nota: identificar el documento el apartado "estructura del plan que justo con los objetivos.</b>	
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Distribución de asignaturas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	No se evidencia este apartado en el documento, o en su defecto algo que

\*2019: Año de la Consolidación de la Educación Policial para la transformación Institucional\*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Jueves 17 de diciembre de 2020



República de Honduras  
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
Dirección General de la Policía Nacional  
Dirección Nacional de Educación Policial  
Universidad Nacional de la Policía de Honduras



**DGA-Dictamen 01-2019**

*Ref. Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, UDH.*

		justifique la anuencia del mismo.
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No se evidencia este apartado en el documento, o en su defecto algo que justifique la anuencia del mismo.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple.

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, como miembro de la comisión, y así emitir Dictamen.

**Por lo tanto**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** ante la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras a fin que la Vicerrectoría Académica de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, continúe con el procedimiento ante la Universidad coordinadora de la comisión para la consolidación de las observaciones y la emisión del dictamen de la comisión.

2019: Año de la Consolidación de la Educación Policial para la transformación Institucional

Página 8/9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020



República de Honduras  
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
Dirección General de la Policía Nacional  
Dirección Nacional de Educación Policial  
Universidad Nacional de la Policía de Honduras



**DGA-Dictamen 01-2019**

*Ref. Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, UDH.*

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 28 días del mes de agosto de 2019.

Sub Comisionado de Policía  
José Reinaldo Servellón  
Vicerrector Académico  
Universidad Nacional de la Policía  
de Honduras

Cc: Archivo

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones por parte de los miembros de la comisión integrada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien (Coordina), Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH y Universidad Politécnica de Honduras, UPH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 29 de noviembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. GUSTAVO MENDOZA**

**PRESIDENTE POR LEY”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.**

OR-DES-067-12-2020

### I. Introducción

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso b) y d) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43, incisos b) y d), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 47, 55, 56, 83, 84, 85, 86, 87 y 88 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de **Ciencias Militares** en el grado académico de Licenciatura presentado por la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), ubicado en ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.

Se llevó a cabo la revisión documental correspondiente de verificación (Diagnóstico, Plan de Estudios y perfiles docentes), tomando en cuenta los indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y programas académicos. Debido a la situación de la pandemia de la Covid-19, no fue posible realizar la visita de verificación para constatar que la Universidad cuente con las condiciones óptimas para desarrollar este programa, únicamente, se revisaron los antecedentes de la Carrera según registro en la Dirección de Educación Superior y los informes del Consejo Técnico Consultivo. La Universidad cuenta con la organización legal, administrativa y financiera y académica, además, cuentan con la planificación académica respectiva. Asimismo, formulándose observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

### II. Antecedentes

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo No. 1643-193-2006**, del 16 junio, 2006, **aprobó la creación** del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Militares, en el grado académico de Licenciatura a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

2. El Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo No.4074-335-2019**, del 22 de julio del año 2019, **admitió** la solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
3. El 29 de noviembre de 2019, el Consejo Técnico Consultivo dio Dictamen Favorable **Nº 1112-340-2019**, a favor de la solicitud de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Militares, en el grado académico de Licenciatura, presentado por la Universidad de Defensa de Honduras.
4. El Consejo de Educación Superior, debido a la actual crisis sanitaria emitió el **Acuerdo número 4255-342-2020**, del 13 de marzo del 2020, donde ordenó la suspensión de actividades académicas de forma presencial para todas las Instituciones de Educación Superior.
5. Por disposición del Consejo de Educación Superior, bajo el Acuerdo número 4323347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID19 y durante el periodo de agosto a diciembre de 2020.
6. Habiéndose aprobado por el Consejo de Educación Superior medidas ante la actual emergencia de salud, también se dispone suspender las visitas presenciales a las Instituciones de Educación Superior por esta durante la crisis sanitaria, para la confirmación de requisitos de creación de Centros o carreras por parte de los equipos de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotografías. Las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con la Planta Docente e Infraestructura física y laboratorios especializados que se requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente. Las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.
7. Tomando en cuenta las medidas dictadas por Consejo de Educación Superior frente a la emergencia del COVID-19, La Dirección de Educación Superior no realizó visita de verificación a la Universidad de Defensa de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa en el Departamento de Francisco Morazán.
8. Por parte de la Dirección de Educación Superior, se realizó la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Planta Docente y otros documentos digitales con fotografía de la carrera de Ciencias Militares para verificar el cumplimiento de la normativa del Nivel de Educación Superior, constatando el cumplimiento de la misma y verificando que cuenta con los espacios especializados para el desarrollo de la reforma.

**III. Características de la carrera de Ciencias Militares**

**TABLA 1**

<b>Características</b>	<b>Plan vigente 2015</b>	<b>Plan Reformado 2020</b>
<b>Nombre del Programa:</b>	Ciencias Militares	Ciencias Militares  con orientación en: Infantería, Caballería, Artillería, Ingeniería, Comunicaciones, Fuerzas Especiales, Inteligencia, (Estadística) *
<b>Código de la carrera:</b>	I-002R	I-022R
<b>Cultura a la que pertenece:</b>		Cultura de Ciencias Militares



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

<b>duración de la carrera:</b>	años	años
<b>número de periodos:</b>	periodos (4 por año)	periodos (3 por año)
<b>duración del período académico:</b>	semanas	semanas
<b>número de unidades formativas U.V.:</b>	3	5 (incluye las U.V. de la Práctica Profesional)
<b>número de asignaturas:</b>		incluyendo la Práctica Profesional
<b>base operativa militar</b>		cursos de reforzamiento militar (6 horas por cada curso a la semana)
<b>modalidad de estudio:</b>	esencial	esencial / Internado
<b>acreditación: **</b>	Titulo de Licenciatura en Ciencias Militares	Licenciado (a) en Ciencias Militares, (con orientación en: Infantería, Caballería, Artillería, Ingeniería, Comunicaciones, Fuerzas Especiales, Inteligencia, Logística) **
<b>Grado Académico:</b>	Licenciatura	Licenciatura
<b>Fecha de creación y reforma:</b>	Decreto de creación: 1643193-2006, junio, 2006.  Decreto I Reforma: 3166-297-2015, 16-12-2015  Resolución de modificación al 3168-297-2015 3552-2017, 21/07/2017  Resolución de modificación al 3571-317-2017, 18/08/2017	Reforma
<b>Clasificación CINE2013:</b>		EL CINE 6 (Licenciatura) <b>Cupos amplio:</b> 10. Servicios de seguridad <b>Cupos específico:</b> 103 <b>Cupos detallado:</b> 1031 Educación Militar y de defensa
<b>Fecha de solicitud / Aprobación:</b>		9 / 2020

\*: El estudiante tomará la orientación de acuerdo a las competencias individuales del mismo y a las necesidades de la Institución y de acuerdo a los cupos en las diferentes orientaciones.  
Fuente: Universidad de Defensa de Honduras

\*\*Acreditación de acuerdo a la orientación que el estudiante curse:

- 1) Licenciado (a) en Ciencias Militares con orientación en Infantería
- 2) Licenciado (a) en Ciencias Militares con orientación en Caballería
- 3) Licenciado (a) en Ciencias Militares con orientación en Artillería
- 4) Licenciado (a) en Ciencias Militares con orientación en Ingeniería
- 5) Licenciado (a) en Ciencias Militares con orientación en Comunicaciones
- 6) Licenciado (a) en Ciencias Militares con orientación en Fuerzas Especiales
- 7) Licenciado (a) en Ciencias Militares con orientación en Inteligencia 8) Licenciado (a) en Ciencias Militares con orientación en Logística



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**teamiento de la reforma de la carrera de Ciencias Militares**

De 1831 a 1932, la historia de la UDH cuenta las diferentes aperturas y cierres de centros de estudios militares establecidos en diferentes áreas de honduras. Fue hasta el período 1952-1957 que la escuela militar entró en su etapa profesional militar. Las características en educación que estaban presentes en ese momento no eran precisamente de tipo académico profesional. Sino más bien combate y servicio y en algunos aspectos de la acción cívica.

Con la nueva reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Militares, los profesionales militares estarían mejor capacitados para administrar los recursos humanos y materiales, mantener el equipo militar y lograr mejores criterios en la adquisición y uso del equipo militar asignado. La formación integral de los militares les dará la capacidad de trabajar y motivar a la comunidad en la labor de prevención de daños y protección del medio ambiente.

La carrera de Ciencias Militares cuenta con las instalaciones, equipos y recursos humanos necesarios para desarrollarse, así como la voluntad de las autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras para iniciarla. Así mismo, los aspectos sociales, económicos, políticos, legales y “las amenazas internas” y “externas emergentes” “requieren” que los profesionales de las ciencias militares enfrenten nuevas realidades y situaciones cambiantes. También, las autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras solicitan la reforma en razón del cambio constante, la continua evolución del conocimiento, el desarrollo tecnológico exige cada día que los procesos educativos se vayan transformando y renovando.

Por otro lado, la Universidad de Defensa de Honduras, intenta justificar la reforma a la carrera de Ciencias Militares con una investigación que realizaron tomando en cuenta a altos mandos de las Fuerzas Armadas de Honduras y a egresados de la carrera de Ciencias Militares. Sin embargo, dicho estudio no muestra suficientes evidencias metodológicas en lo que se refiere a una investigación científica. En efecto, los resultados reflejaban maravillosos indicadores para la implementación de una reforma, pero que no tienen un sustento científico.

**Resumen de algunas características del Plan de Estudios reformado**

El Plan de Estudios que se presenta (II Reforma) de la carrera de Ciencias Militares, cuenta con 61 asignaturas en total, distribuidas en las diferentes áreas de formación: Generales Universales, Generales Militares, Especificas Factuales, Especificas Generales y Especificas del Ejército, sumando 54 asignaturas, que equivalen a 164 unidades valorativas, consideradas de tronco común, más las 6 asignaturas de cualquiera de las ocho orientaciones de orden militar, que equivalen a 20 unidades valorativas, y la Práctica Profesional Supervisada, que equivale a 12 unidades valorativas. **En consecuencia, la carrera de Ciencias Militares en cualquiera de sus orientaciones, consta de 61 asignaturas y 196 Unidades Valorativas en total.**

**Descripción de cambios significativos realizados en el Plan de Estudios de reforma de Ciencias Militares:**

	CAMBIOS REFORMADOS	lo. de naturas
1.	Asignaturas Nuevas 20	
2.	Asignaturas eliminadas 8	
3.	Asignaturas que se fusionan 13	
4.	Asignaturas que cambian de código, UV o nombre. Y se actualizan contenidos 45	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

5. Asignaturas que se desagregan en 2 2
6. Asignaturas que se convierten en Co- 5  
programáticas
7. Asignaturas que se mantienen, solo se 20  
actualizan contenidos

**Otros cambios realizados al Flujograma de Asignaturas y a la descripción periodos:**

Se hizo un movimiento de seis (06) asignaturas dentro del Flujograma; este cambio surge debido a que las mismas se impartirían un periodo después del periodo de adiestramiento y los cadetes necesitan contar con el conocimiento de estas clases previo a la práctica. Cabe mencionar que no se modifican ni contenidos, ni unidades valorativas en dicho Flujograma, a continuación, se detallan cuáles son las asignaturas:

1. Psicología pasa al III periodo académico y Supervivencia y Rescate al II periodo.
2. Operaciones en Terreno Urbano pasa al VII período académico e Inteligencia Militar al IX período.
3. Lectura de Mapas Aplicada pasa al VIII período académico y Guerra Asimétrica pasa al IX período.

**V. Síntesis del diagnóstico para la reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Militares, en el grado académico de Licenciatura, UDH**

Mediante lo establecido en el acuerdo del Consejo de Educación Superior, número 4223- acta 347, del 28 de septiembre de 2020, numeral 8, “la Dirección de Educación Superior deberá simplificar en contenido de la Opinión Razonada cuando se trate de peticiones para la ampliación de oferta académica o aplicación de reformas aprobadas de planes de estudios a sedes regionales, debiendo limitarse al siguiente contenido: Introducción, Antecedentes (acuerdos CES, Dictámenes CTC e información estadística matrícula y graduados), Tabla de datos generales, resumen del diagnóstico que justifique la reforma o la ampliación que se quiere realizar, descripción de la Infraestructura con la que cuenta el Centro Regional o Asociado donde se pretende desarrollar la carrera, Planta docente que respalda la propuesta para cada centro o sede, conclusiones, recomendaciones y anexos; dado que las descripciones curriculares relacionadas con la creación de la carrera o la aprobación de la reforma al plan de estudios ya han sido descritas en la opinión razonada respectiva...”

De acuerdo a lo anterior, esta opinión razonada resumida, excluye los apartados de: Fundamentación Teórica, Fundamentación Socio-económica, Fundamentación Política y Educativa de la carrera de Ciencias Militares ya que son los mismos apartados que tiene la Opinión Razonada que se encuentra en el acta CES 3166-297-2015.

**5.1.1. Resultados de la investigación**

A continuación, se detallan los resultados más relevantes de referencia de la aplicación de los instrumentos donde se realizaron encuestas a egresados y a autoridades de las dependencias más importantes de las Fuerzas Armadas de Honduras:

- En promedio las diferentes unidades del Ejército de Honduras reciben 4 Sub Tenientes, los cuales prestan servicio y realizan funciones a fines a la orientación a la que pertenecen, en general las actividades más frecuentes que realizan son: patrullajes, mando de pelotones, comandante de guardia, operaciones de saturación, protección del bosque y control de incendios, adicional a fungir como instructores de los soldados de la unidad, entre otras.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

- Respecto al desempeño de los Sub Tenientes al momento de ejecutar asignaciones encomendadas, el 72% de los encuestados expresó que están conformes con el desempeño pero que podría ser mejor con la implementación de nuevas clases militares y más tiempo de adiestramiento, el 28% restante detalló que el Sub Teniente debe fortalecer aspectos como la cortesía y disciplina, respeto al mando, y sobre todo afianzar más los conocimientos necesarios orientados a las nuevas funciones a realizar como ser las siguientes misiones de seguridad: lucha contra el narcotráfico, disturbios civiles, lucha contra el crimen organizado, conocimientos legales a fines a las nuevas asignaciones de los miembros de las FF.AA., seguridad ciudadana que como miembro de las Fuerzas Armadas de Honduras están llamados a realizar.
- La opinión generalizada de los encuestados (90%) hace referencia a que los oficiales recién egresados deben ampliar sus conocimientos en áreas relacionadas a las misiones encomendadas a la Policía Militar, operaciones de seguridad ciudadana, lucha contra el narcotráfico, disturbios civiles, y conocimientos legales a fines a las nuevas asignaciones de los miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras que cada vez más se relacionan con la sociedad civil.
- Con respecto a las encuestas a los Licenciados en Ciencias Militares y Sub Tenientes de las diversas armas del ejército, el 80% expresó que al presentarse en la unidad asignada, ellos mismos encontraban debilidades respecto a manejo de pequeñas, patullas de soldados, y la forma de como transmitir instrucciones y conocimientos a sus subalternos, el 20% restante comunicó que no encontraban ninguna debilidad al momento de insertarse a la vida laboral.

Grafico 1: Debilidades encontradas por los recién egresados de la carrera de Ciencias Militares.



Fuente: Universidad de Defensa de Honduras

El Gráfico 1 muestra el resultado de la encuesta aplicada a los jóvenes egresados bajo el plan actual de estudios, aquí se evidencia que estos Oficiales poseen debilidad al momento de desempeñar misiones que impliquen interacción con la sociedad civil, labores tales como patrullajes, disturbios civiles, allanamientos etc. Labores comunes realizadas por miembros de la Policía Militar la cual en su mayoría está formada por Oficiales en el rango de Tenientes y Sub tenientes. En este aspecto el 100% de los oficiales encuestados coincidieron.

- Se puede llegar a la conclusión de la encuesta aplicada a los Oficiales egresados bajo la currícula del actual del plan de estudios, que ellos consideran que varias áreas temáticas del ámbito militar deben ser ampliadas y actualizadas tomando en cuenta el entorno actual Nacional e Internacional, respecto a las nuevas funciones que la Institución

Castrense realiza.”

Fuente: Universidad de Defensa de Honduras

Lo anterior fueron los resultados totales presentados en el diagnóstico para la reforma de la carrera de Ciencias Militares de la Universidad de Defensa de Honduras.

ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020

93



## Conclusión de los resultados

La mayoría de los encuestados, tanto los egresados, como los encargados de las diferentes dependencias de las Fuerzas Armadas de Honduras, afirmaron que es necesario reformar el actual Plan Estudios de Carrera de Ciencias Militares propuesta por las autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras.

Los resultados presentados por la Universidad de Defensa de Honduras para la carrera de Ciencias Militares, reflejan que los egresados estarían mejor capacitados para manejar el equipo militar en cualquiera de las orientaciones que estudien, dado que su formación se basaría en la realidad en nuevas competencias internacionales como nacionales. Con una educación orientada en los principios de la calidad total, el egresado haría un mejor uso de los recursos a su disposición.

Al realizarse una revisión de los resultados de esta este diagnóstico sobre los contenidos y alcances de las diferentes asignaturas. Se logra visualizar la intención de la Universidad de Defensa de Honduras por mejores profesionales en el área de las Ciencias Militares. Todo esto contrasta con el objetivo general del Plan de Estudios que es dar formación para crear profesionales universitarios en las ciencias militares, que tengan la capacidad de obtener una conducta que este asentada en principios y valores éticos, conforme con el papel social que la institución asume en la defensa y desarrollo del Estado.

## VI. RUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios reformado de la carrera de Ciencias Militares de la Universidad de Defensa de Honduras tiene los siguientes objetivos:

### 6.1. Objetivo General

Formar profesionales universitarios en las ciencias militares, capaces de asumir una conducta fundamentada en principios y valores éticos, congruente con el papel social que la institución castrense asume en la defensa y desarrollo del Estado.

### 6.2. Objetivos Específicos

- 1- Fomentar en el profesional una sólida base de formación y conocimientos que le permita honrar al país y a la institución militar.
- 2- Graduar profesionales que contribuyan con el desarrollo nacional mediante una adecuada administración y conducción de los diferentes entes tanto a nivel táctico, como operacional donde se le asigne.
- 3- Instruir al cadete, con conocimientos académicos, técnicos y tácticos, que le permitan desempeñarse con eficiencia en el grado de Sub teniente como comandante de pelotón, en el ámbito convencional y no convencional del conflicto.
- 4- Inculcar en el futuro oficial el sentido del deber, la lealtad, el amor a la patria y el espíritu de sacrificio.
- 5- Formar al cadete en las diversas orientaciones como ser: Infantería, Caballería, Artillería, Ingeniería, Fuerzas Especiales, Comunicaciones, Logística e Inteligencia.

### 6.3. ESTRUCTURA CURRICULAR

#### 6.3.1 Resumen por Áreas de formación y distribución de unidades valorativas y horas (semana/periodo).

##### Asignaturas obligatorias de formación General y Específicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Clasificación	Asignaturas por Área de Formación	No. de Asignaturas	Unidades Prácticas (Teóricas)			Horas Semanales Distribuidas según UV. T/P			Total horas académica x 15 años
Asignaturas obligatorias generales y específicas (Tronco común)	Generales Universales	8			29	6	33	495	
	Generales Militares	17			41	9	47	705	
	Específicas Factuales	6			23	0	23	345	
	Específicas Generales	8			27	9	33	495	
	Específicas del Ejército	15			44			840	
Orientaciones (Armas)	Orientación en Infantería	6			20			450	
	Orientación en Artillería							420	
	Orientación en Caballería							420	
	Orientación en Ingeniería							480	
	Orientación en Comunicaciones							480	
	Orientación en Fuerzas Especiales							480	
	Orientación en Logística							450	
	Orientación en Inteligencia							480	
Práctica Profesional	1			12			510		
<b>TOTALES</b>		<b>61</b>							<b>7050</b>

**Observación:** El estudiante tomará la orientación de acuerdo a las competencias individuales y a las necesidades de la Institución y de acuerdo a los cupos en las diferentes orientaciones.

6.3.2 Áreas de conocimiento de la carrera





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020

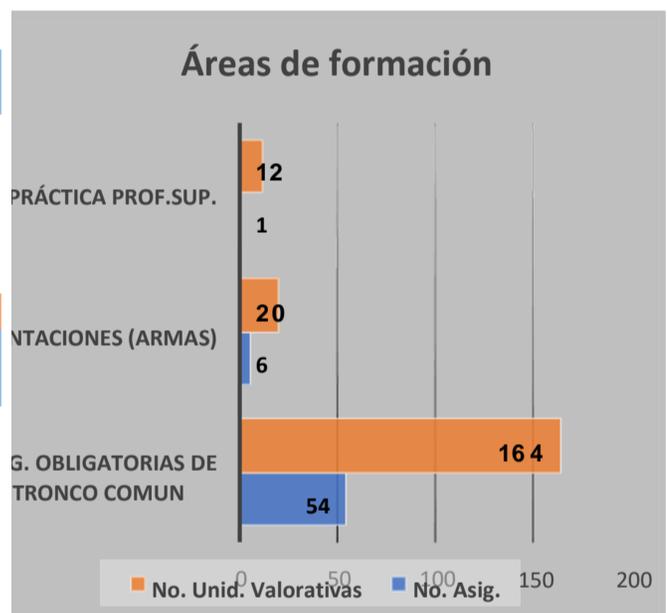
**6.3.3 Asignaturas obligatorias y de orientación por unidades valorativas**

A continuación, se detallan las asignaturas obligatorias y de orientación para la carrera de Ciencias Militares con los nuevos cambios en su Plan de Estudios:

**TABLA 3**

de Asignaturas	I Asig.	I U. V.
rales Universales		29
rales Militares		41
ificas Factuales		24
ificas Generales		27
ificas del Ejercito		43
<b>Asignaturas Obligatorias de la Carrera de Ciencias Militares</b>		
	<b>I Asig.</b>	<b>I U. V.</b>
i. Orientación en Infantería		20
ii. Orientación en Caballería		
iii. Orientación en Artillería		
iv. Orientación en Ingeniería		
5. Orientación en Comunicaciones		
v. Orientación en Fuerzas Especiales		
vi. Orientación en Inteligencia		
vii. Orientación en Logística		
Logística Profesional		12
		<b>32</b>

Fuente: DES/UNAH



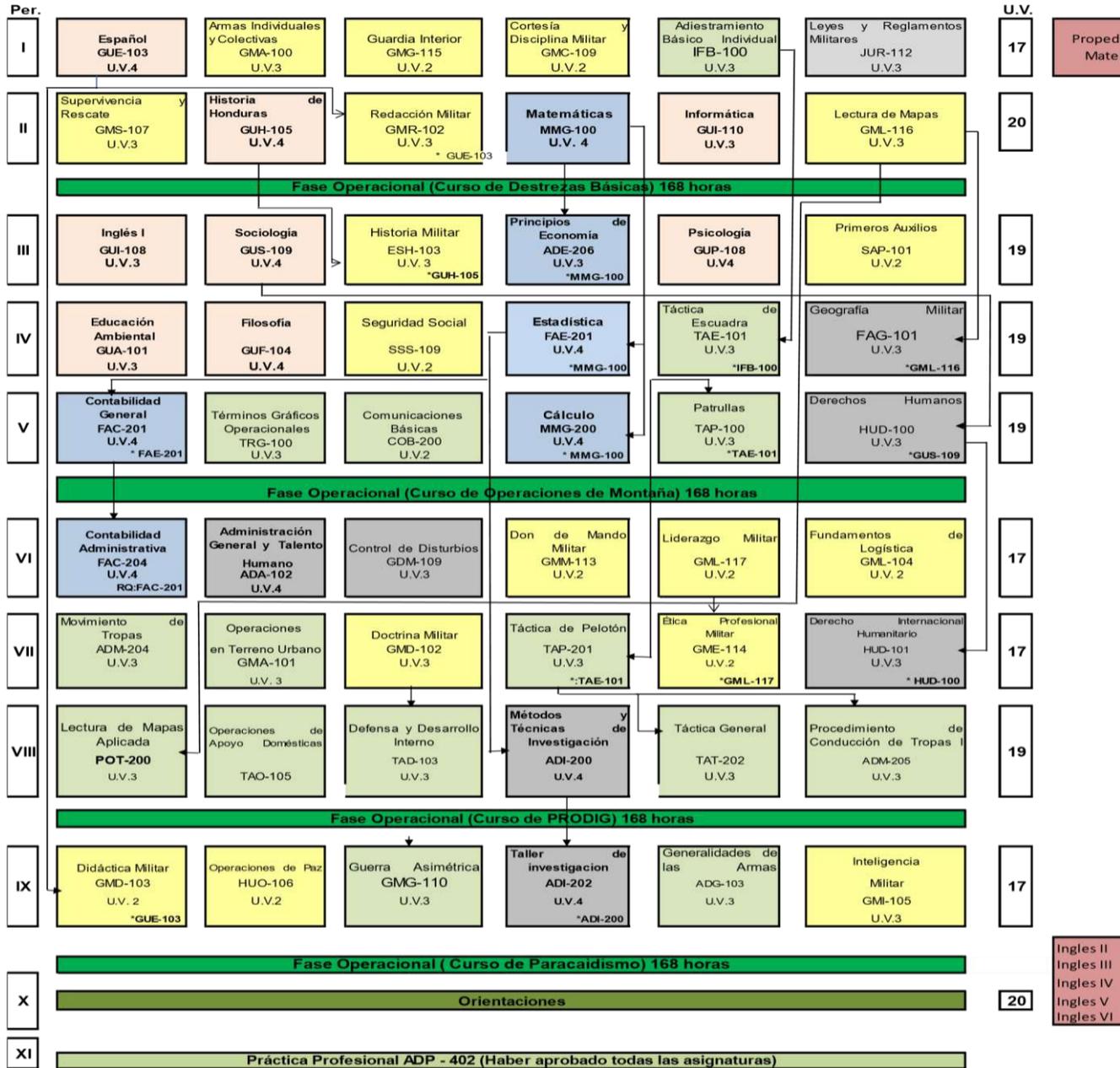
En la Tabla 3 se representa la cantidad de asignaturas obligatorias para la carrera de Ciencias Militares en el primer recuadro con una totalidad de 54 asignaturas y 164 Unidades Valorativas. En el segundo recuadro, se cuenta la cantidad de asignaturas con las que cuenta cualquier orientación que el estudiante curse, estas son 7 asignaturas, en las cuales está incluida la Práctica Profesional y es un total de 32 Unidades Valorativas. **El total de asignaturas en toda la carrera cursada (incluida**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

**la orientación, que el estudiante decida cursar) es de 61 y 196 Unidades**



**Valorativas.**

El Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Militares bajo los cambios de la nueva reforma, tendrá la siguiente estructura:

### 6.3.4 Flujoograma de la carrera de Ciencias Militares

Flujoograma General del Plan de Reforma de la Licenciatura en Ciencias Militares





Generales  
Generales  
Operacional  
Clases



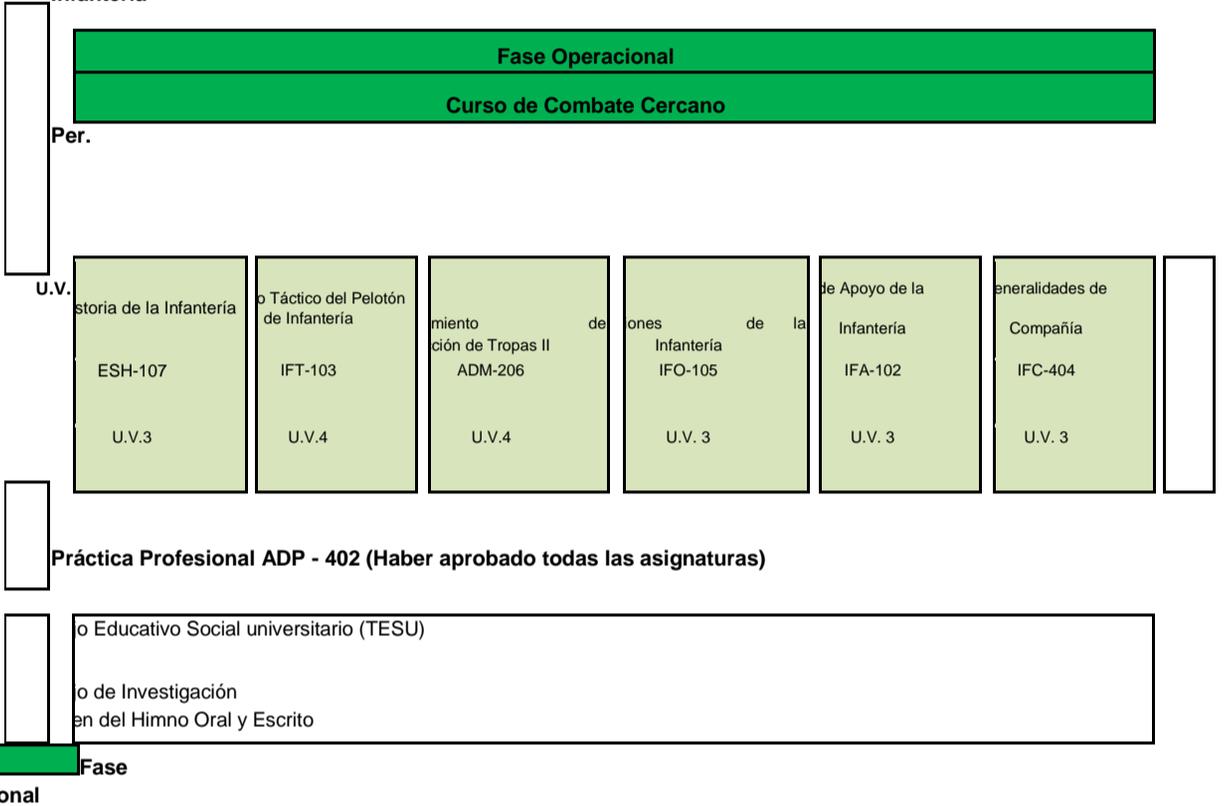
Universales  
Específicas  
Factuales  
Militares  
Específicas del Ejército  
Específicas  
Coprogramáticas  
Requisito



Generales  
Fase

**Asignaturas específicas de la orientación en Infantería**

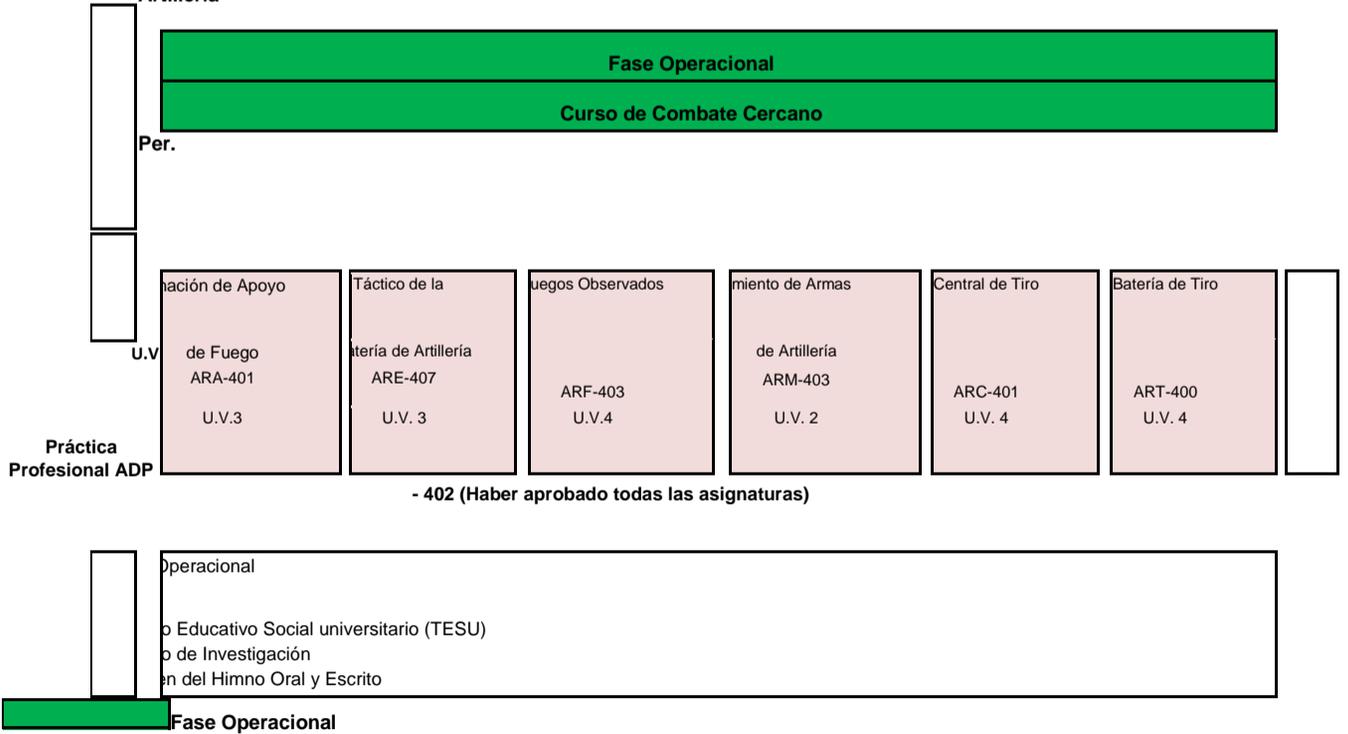
Orientación en  
Infantería



Fuente: Universidad de Defensa de Honduras

**Asignaturas específicas de la orientación en Artillería**

Orientación en  
Artillería



Fuente: Universidad de Defensa de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**Asignaturas específicas de la orientación en Caballería**

Orientación en Caballería Per.

<b>Fase Operacional</b>				
<b>Curso de Combate Cercano</b>				
Teoría de la Caballería CAH-403 U.V.2	Generalidades de Caballería CAG-402 U.V.3	Vehículos Motorizados ADM-207 U.V.4	Operaciones de Caballería CAO-404 U.V. 4	Unidades Blindadas CAP-407 U.V. 4

Táctica del Combate de Caballería CAE-405 U.V. 3	
--------------------------------------------------------	--

--

**Práctica Profesional ADP - 402 (Haber aprobado todas las asignaturas)**

	Trabajo Educativo Social universitario (TESU)  Trabajo de Investigación Temáticas del Himno Oral y Escrito
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fase Operacional

Fuente: Universidad de Defensa de Honduras

**Asignaturas específicas de la orientación en Ingeniería**

Orientación en

	<b>Fase Operacional</b>					
	<b>Curso de Combate Cercano</b>					
Ingeniería Per.	Teoría de la Ingeniería Militar IGH-100 U.V.2	Generalidades de Ingeniería Militar IGG-101 U.V.4	Empleo táctico del Combate de Ingeniería IGE-409 U.V.3	Explosivos y Demoliciones IGD-401 U.V. 4	Reconocimiento de Ingeniería IGR-403 U.V. 4	Empleo de Equipo Mecánico IGE-407 U.V. 3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Práctica Profesional ADP - 402 (Haber aprobado todas las asignaturas)

	Trabajo Educativo Social universitario (TESU)  Trabajo de Investigación en el Himno Oral y Escrito
	Fase Operacional

Fuente: Universidad de Defensa de Honduras

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS DE LA ORIENTACION EN COMUNICACIONES

Orientación en

	Fase Operacional					
	Curso de Combate Cercano					
	Habilidades de las Comunicaciones COG-100 U.V.3	Envío de Mensajes COM-100 U.V.3	Seguridad de las Comunicaciones COS-409 U.V.3	Procedimiento radiotelefónico COR-100 U.V. 3	Responsabilidad de Comunicaciones COD-404 U.V. 4	Estructura de Comunicaciones Basada en Informática COI-100 U.V.4

Comunicaciones Per.

U.V.

20
----

	Práctica Profesional ADP - 402 (Haber aprobado todas las asignaturas)  Trabajo Educativo Social universitario (TESU)  Trabajo de Investigación en el Himno Oral y Escrito
	Fase Operacional

Fuente: Universidad de Defensa de Honduras

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS DE LA ORIENTACION EN FUERZAS ESPECIALES

Orientación en Fuerzas

	Fase Operacional			
	Curso de Paracaidismo			
	Selección a las Fuerzas Especiales FEI-100 U.V. 3	Habilidades de Fuerzas Especiales FEG-401 U.V. 2	Entrenamiento de Tropas para Fuerzas Especiales FET-407 U.V. 4	Operaciones y técnicas de paracaidismo, Infiltración y Exfiltración de Fuerzas Especiales. FEE-408 U.V. 5

Fuerzas Especiales Per.

U.V.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

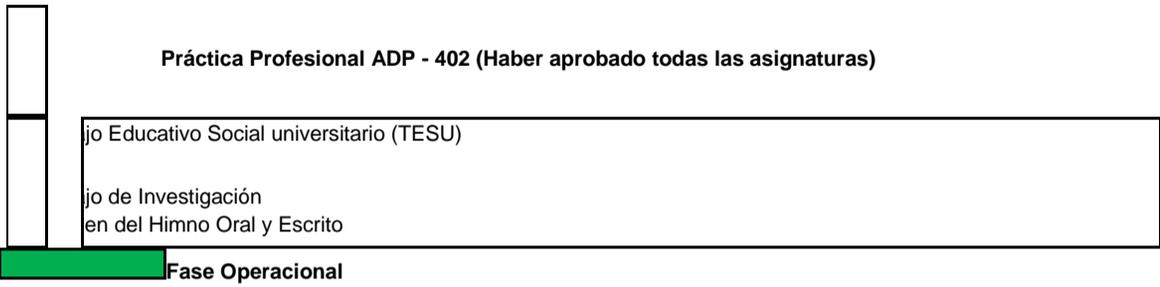
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

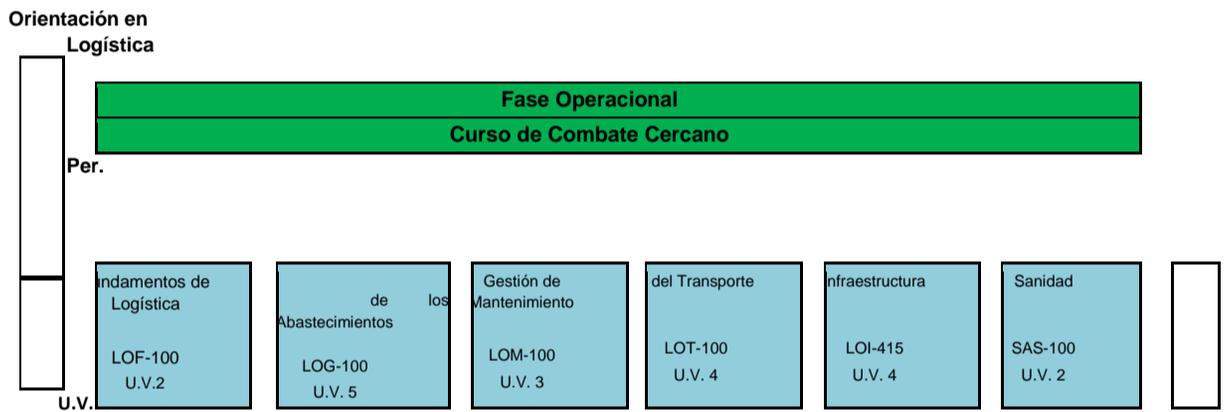
Jueves 17 de diciembre de 2020

20

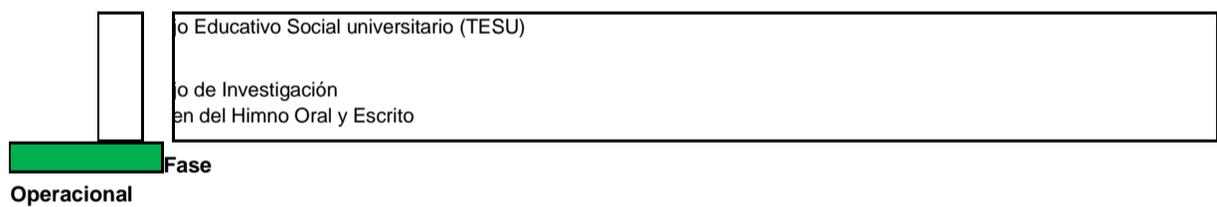


Fuente: Universidad de Defensa de Honduras

**ASIGNATURAS ESPECÍFICAS DE LA ORIENTACION EN LOGÍSTICA**

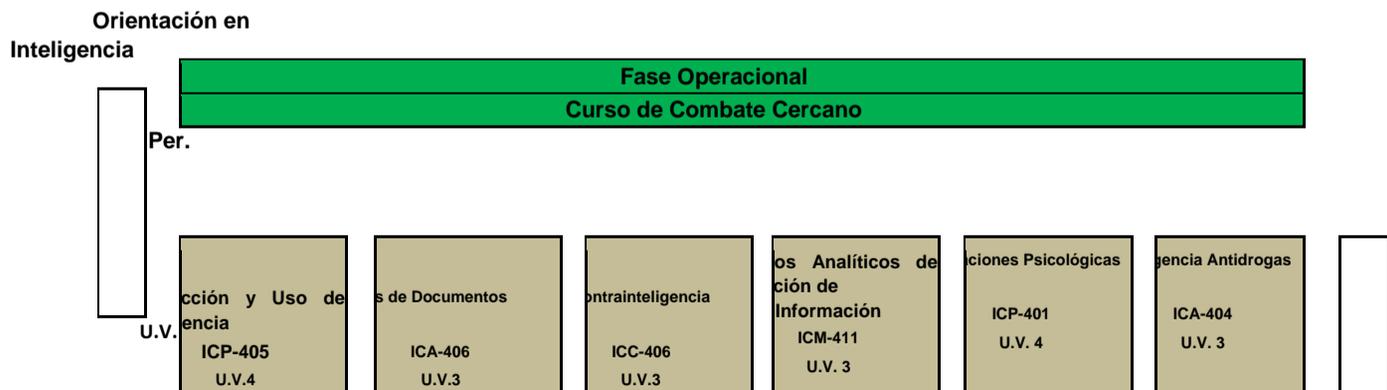


**Práctica Profesional ADP - 402 (Haber aprobado todas las asignaturas)**



Fuente: Universidad de Defensa de Honduras

**ASIGNATURAS ESPECÍFICAS DE LA ORIENTACION EN INTELIGENCIA**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Práctica Profesional ADP - 402 (Haber aprobado todas las asignaturas)

Trabajo Educativo Social universitario (TESU)

Trabajo de Investigación  
Temas del Himno Oral y Escrito

Fase Operacional

Fuente: Universidad de Defensa de Honduras

VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA.

La Universidad de Defensa de Honduras, UDH, para el desarrollo de la reforma de carrera de Ciencias Militares, cuenta con infraestructura física y tecnológica apropiada, laboratorios, espacios especializados para las practicas, con estructura organizativa bien definida para la gestión curricular de la carrera, además, con planta docente con perfil profesional especializado en el área y con los recursos financieros necesarios para desarrollarse. Asimismo, tienen convenios suscritos de cooperación con universidades del país, para el fortalecimiento de la carrera.

7.1. Recursos financieros para la carrera de Ciencias Militares

- La Universidad de Defensa de Honduras cuenta con el cierto presupuesto dotado por el Estado de Honduras para el desarrollo del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Militares.
- Los Recursos financieros para la Carrera de Ciencias Militares está determinado por el presupuesto que asigna la Universidad de Defensa de Honduras. Para el pago docente de la carrera de Ciencias Militares, la UDH destina L.2,500,000,00, la cual recibe fondos de la Secretaría de Seguridad Nacional y de las Fuerzas Armadas de Honduras.
- Los estudiantes de la Universidad de Defensa de Honduras son alimentados, hospedados y atendidos con servicios de salud, anualmente en este aspecto se destina un valor de L. 4,753,200.00

7.2 Planta Docente

La Universidad de Defensa de Honduras cuenta con una planta docente calificada para desarrollar la carrera de Ciencias Militares, a continuación, se presenta un resumen en la tabla 4.

TABLA 4

Distribución de los docentes con formación de grado y posgrado para impartir asignaturas generales y militares en el programa de estudios de Ciencias Militares (ver tabla de docente en documento del PE)

Formación académica a nivel de licenciatura	No. de docentes	Formación académica a nivel de Maestría	No. de Docentes	Totales
Formación para asignaturas generales	15	Formación para asignaturas generales	11	26
Formación para asignaturas militares	3	Formación para asignaturas militares	2	5
Total	18		13	31



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Para desarrollar la reforma de la carrera de Ciencias Militares, la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, cuenta con un cuadro de 18 docentes (el 57%), con formación a nivel de licenciatura. 13 docentes (un 43%) cuentan con estudios de posgrado, por lo tanto, cumplen los requisitos en lo que a Planta Docente se refiere.

### 7.3 Infraestructura y equipamiento

En esta dimensión se verifican ampliamente las condiciones de las instalaciones, aulas, laboratorios, bibliotecas, áreas comunes, sanitarios, parqueos, etc., indispensables para la efectiva actividad académica.

Edificio administrativo y académico de la Universidad Nacional de Defensa.



#### Oficinas Administrativas

Cuenta con los espacios necesarios para los empleados y para la atención de estudiantes y usuarios de los servicios de la carrera.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17 de diciembre de 2020

**Aulas de clases**



**Edificio Socio-Cultural y parqueo.**



**Enfermería**



**Biblioteca**



**Dormitorios**



Fuente: UDH



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**7.4 Investigación** En la Carrera Ciencias Militares, se realiza una monografía como parte del requisito de graduación lo cual atiende a las líneas de investigación de la Universidad de Defensa de Honduras y las necesidades del lugar donde se les asigne para la realización de la práctica profesional.

### 7.5 Vinculación Universidad-Sociedad

La Universidad de Defensa de Honduras, como parte de la dimensión de Vinculación Universidad-Sociedad, todas sus facultades en general participan en proyectos en beneficio de la sociedad. A continuación, se detallan los más importantes:

- a) Restauración y remodelación de instalaciones físicas de escuelas de la zona.
- b) Construcción de canchas deportivas multipropósitos en zonas escolares.
- c) Remodelación, equipamiento y actualización de bibliotecas escolares.
- d) Construcción de tribunas para eventos en las escuelas.
- e) Reforestación en comunidades cercanas.
- f) Pavimentación y construcción de portón de acceso en comunidades.

### 7.6 Convenios y Acuerdos

En la actualidad, la carrera de Ciencias Militares mantiene Acuerdos, Cartas de Intenciones y alianzas con diferentes Universidades e instituciones del país con el fin de consolidar sus funciones de investigación, vinculación con la sociedad para alcanzar niveles adecuados de competitividad en los programas y proyectos para el logro de la Misión y Visión.

Listado de convenios y acuerdo con diferentes instituciones

Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	PAIS DE LA INSTITUCIÓN	FECHA DE FIRMA DE CONVENIO	FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO	DURACION	CLASE DE CONVENIO	Observaciones
1	 Universidad Nacional de Honduras(UNAH)	Honduras	10/11/2017	10/11/2021	5 Años	Carta de Intenciones	
2	 Universidad Jose Cecilio del Valle(UJCV)	Honduras	29/05/2008	29/05/2013		Convenio Marco	
3	 Universidad Jose Cecilio del Valle(UJCV)	Honduras	20-Abr-10	Indefinido	Indefinida	Convenio Especifico	
4	 Consejo nacional Autorización (C.N.A.)	Honduras	10-Sep-10	Indefinido	Indefinida	Convenio Marco	
5	 Universidad Tecnológica de Honduras	Honduras	19/10/2007	19/10/2010	Indefinida	Convenio Especifico	Proceso de Renovación

Fuente: Universidad de Defensa de Honduras

### **Relación de cumplimiento de observaciones del Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior**

#### 8.1 Dictamen Consejo Técnico Consultivo

Mediante **DICTAMEN No. 1112-340-2019**, del 29 de noviembre de 2019, el Consejo Técnico Consultivo; **RECOMIENDA**; Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares, en el ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020

❖ El Acuerdo No.4403-350-2020 fue enmendado en el Acta CES-351-2021.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

4. Aprobar la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones por parte de los miembros de la comisión integrada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien (Coordina), Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH y Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

## **8.2 Dirección De Educación Superior**

La Dirección de Educación Superior, revisó y analizó los documentos presentados por el Centro, emitiendo observaciones y recomendaciones, además, de cotejar el cumplimiento de las mismas. También, las emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de criterios y estándares exigidos en la Normativa del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, se presentan las conclusiones y recomendaciones siguientes.

## **IX. Conclusiones**

- 10.1. La Universidad de Defensa de Honduras, UDH, incorporó las observaciones de la Comisión del Consejo Técnico y de la Dirección de Educación Superior, presentando la última versión con las mejoras correspondientes.
- 10.2 Los resultados de la investigación reflejada en el documento de diagnóstico para la carrera de Ciencias Militares, ha manifestado la necesidad de esta reforma.
- 10.2. La Universidad de Defensa de Honduras, UDH propone un plan de estudios justificado en lo que refiere al marco teórico social, económico y político-educativo y atendiendo las necesidades prioritarias de país. También, ha sido estructurado de acuerdo al modelo pedagógico constructivista y acorde a los indicadores y estándares para la creación de centros y carreras de Educación Superior.
- 10.3. Para el desarrollo de la reforma de carrera de Ciencias Militares, la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, cuenta con la infraestructura física y tecnológica apropiada, como laboratorios, espacios especializados para las practicas académicas y extracurricular, además, cuenta con una estructura organizativa bien definida para la gestión curricular de la carrera. También, posee los recursos financieros necesarios para atender la carrera.
- 10.4 La UDH, cuenta con el recurso docente calificado para desarrollar la reforma del Plan de estudios, con formación mínima a nivel de grado, de los cuales un 43% cuentan con



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN**

**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

estudios profesionales de posgrado en áreas multidisciplinares, además, cumplen con los requisitos requeridos por la normativa del nivel.

- 10.4. La UDH, mantiene acuerdos, cartas de intenciones y alianzas con diferentes universidades e instituciones del país, con el fin de consolidar sus funciones de investigación, vinculación con la sociedad para mejorar las competencias de los estudiantes.

## **X. omendaciones**

En base a los antecedentes y conclusiones en este informe, respecto a la solicitud de aprobación de la reforma al plan de estudios de la carrera de Ciencias Militares en el grado académico de licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, la Dirección de Educación Superior basada en la verificación documental realizada, recomienda:

1. Aprobar el funcionamiento de las reformas del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Militares, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, para desarrollarse en la Modalidad Presencial, en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán; con la acreditación de “Licenciado (a) en Ciencias Militares con orientación en...<sup>1</sup>”;
2. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento utilizando los medios pertinentes al desarrollo curricular de la carrera durante se mantengan activas las medidas sanitarias frente a la pandemia. Siguiendo las instrucciones establecidas en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en donde se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. la Dirección de Educación Superior deberá desarrollar la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro para evaluar los diferentes aspectos de la gestión administrativa y curricular del Programa.
3. La Dirección de Educación Superior deberá brindar el seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos y administrativos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 17 de diciembre de 2020.

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**Directora de Educación Superior**

---

<sup>1</sup> La acreditación de la licenciatura en Ciencias Militares dependerá de la orientación que el estudiante curse, el Plan de Estudios reformado de la carrera de Ciencias Militares cuenta con 8 orientaciones las cuales están detalladas la página 4 de esta Opinión Razonada.



JTT/RESB/SNR/METS ”

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4407-350-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Militares, en el grado académico de Licenciatura a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, fue aprobada mediante **Acuerdo No. 1643-193-2006**, del 16 junio, 2006, por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No.4074-335-2019**, del 22 de julio del año 2019, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de Aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No. **1112-340-2019** y la Opinión Razonada **OR-DES-1067-12-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: La Universidad de Defensa de Honduras, UDH, incorporó las observaciones de la Comisión del Consejo Técnico y de la Dirección de Educación Superior, presentando la última versión con las mejoras correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que los resultados de la investigación reflejada en el documento de diagnóstico para la carrera de Ciencias Militares, ha manifestado la necesidad de esta reforma. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de Defensa de Honduras, UDH propone un plan de estudios justificado en lo que refiere al marco teórico social, económico y político-educativo y atendiendo las necesidades prioritarias de país. También, ha sido estructurado de acuerdo al modelo pedagógico constructivista y acorde a los indicadores y estándares para la creación de centros y carreras de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que para el desarrollo de la reforma de carrera de Ciencias Militares, la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, cuenta con la infraestructura física y tecnológica apropiada, como laboratorios, espacios especializados para las practicas académicas y extracurricular, además, cuenta con una estructura organizativa bien definida para la gestión curricular de la carrera. También, posee los recursos financieros necesarios para atender la carrera. **CONSIDERANDO:** Que la UDH, cuenta con el recurso docente calificado para desarrollar la reforma del Plan de estudios, con formación mínima a nivel de grado, de los cuales un 43% cuentan con estudios profesionales de posgrado en áreas multidisciplinarios, además, cumplen con los requisitos requeridos por la normativa del nivel. **CONSIDERANDO:** Que la UDH, mantiene acuerdos, cartas de intenciones y alianzas con diferentes universidades e instituciones del país, con el fin de consolidar sus funciones de investigación, vinculación con la sociedad para mejorar las competencias de los estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen **No. 1112340-2019** y la Opinión Razonada **OR-DES-1067-12-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **SEGUNDO:** Aprobar las reformas del Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Militares, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, para desarrollarse en la Modalidad Presencial, en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán; con la acreditación de “Licenciado (a) en Ciencias Militares con orientación en Infantería, Caballería, Artillería, Ingeniería, Comunicaciones, Fuerzas Especiales, Inteligencia, Logística). **TERCERO:** Aprobar as reformas del Plan de Estudios de la carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Ciencias Militares, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, con las siguientes características:

Características	Plan vigente 2015	Reformado 2020
<b>Nombre del Programa:</b>	Ciencias Militares	Ciencias Militares orientación en: Infantería, Artillería, Ingeniería, Comunicaciones, Fuerzas Armadas, Inteligencia, Logística) *
<b>Código de la carrera:</b>	002R	022R
<b>Facultad a la que pertenece:</b>		Facultad de Ciencias Militares
<b>Modalidad de la carrera:</b>	Presencial	Presencial
<b>Número de periodos:</b>	4 periodos (4 por año)	3 periodos (3 por año)
<b>Duración del período académico:</b>	4 semestres	3 semestres
<b>Número de unidades curricativas U.V.:</b>		Incluye las U.V. de la Práctica Profesional)
<b>Número de asignaturas:</b>		Incluyendo la Práctica Profesional
<b>Práctica operativa militar</b>		Cursos de reforzamiento militar (6 horas por cada curso a la semana)
<b>Modalidad de estudio:</b>	Presencial	Presencial / Internado
<b>Requisito de ingreso: **</b>	Grado de Licenciatura en Ciencias Militares	Grado (a) en Ciencias Militares, orientación en: Infantería, Caballería, Artillería, Ingeniería, Comunicaciones, Fuerzas Armadas, Inteligencia, Logística) **
<b>Nivel Académico:</b>	Licenciatura	Licenciatura
<b>Fecha de creación y reforma:</b>	Decreto de creación: 1643193-2006, 16/06/2006. Decreto I Reforma: 3166-2015, 16-12-2015 Decreto II Reforma: 3552-2017, 21/07/2017 Decreto III Reforma: 3571-317-2017, 18/08/2017	Reforma
<b>Clasificación CINE2013:</b>		L CINE 6 (Licenciatura) <b>por amplio:</b> 10. Servicios de seguridad <b>por específico:</b> 103 Servicios de seguridad <b>por detallado:</b> 1031 Operación militar y de defensa
<b>Fecha de solicitud / Aprobación:</b>		17/12/2020

**CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento utilizando los medios pertinentes al desarrollo curricular de la carrera durante se mantengan activas las medidas sanitarias frente a la pandemia. Siguiendo las instrucciones establecidas en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en donde se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. la Dirección de Educación Superior deberá



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

desarrollar la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro para evaluar los diferentes aspectos de la gestión administrativa y curricular del Programa. **QUINTO:** La Dirección de Educación Superior deberá brindar el seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos y administrativos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, **SÉPTIMO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**DÉCIMO**

**QUINTO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Nos.1072-336-2019 Y 1073-336-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1068-11-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN LOS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 1072-336-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3908-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, **modalidad presencial para ser ofertada en su campus de Tegucigalpa**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“PRESENTACIÓN DICTAMEN PARA LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA DESARROLLARSE EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

**Comisión Nominada por el CTC:** 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. 3. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. 4. Universidad Tecnológica

Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo, se realizó una tercera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** \* Se mantiene la observación. En la explicación del proceso investigativo es necesario revisar la redacción ya que en algunos casos no es muy clara, no específica el número total de la muestra que utilizaron en las encuestas, solo menciona la cantidad del grupo focal. \* Se mantiene la observación. En la contextualización institucional la visión y misión no tienen el orden adecuado. \* Se mantiene la observación. En la justificación económica y político educativa, es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula para su respectivo diagnóstico. \* Se mantiene la observación. Dentro de la cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada, se recomienda añadir en las cualidades: optimización de Procesos, reducción de costos y tiempos en las diferentes áreas. \* Se mantiene la observación. En el apartado de conclusiones, los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera y el grupo focal sobre sus recomendaciones para esta oferta académica competencias a desarrollar. Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados más se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos la investigación. \* Se mantiene la observación. En la Matriz de Perfiles Académicos, es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalmente; en relación a: Calculo I, Física I y Pre-cálculo se necesitarían Ing. Civil, Mecánico, Eléctrico, Industrial, etc. o un Lic. En Matemáticas. Como sugerencia revisar la Matriz. En la parte Pedagógica se observa que solo 2 Catedráticos tienen un Diplomado en Educación Superior de una plana Docente de 12 Catedráticos, es muy importante fortalecer esta parte. \* Se mantiene la observación. El documento presenta una gran cantidad de errores gramáticos y de redacción, es necesario que sean corregidos. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** Se mantiene la observación. En la justificación económica y político educativa, es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa para su respectivo diagnóstico. \* Se mantiene la observación. Descripciones mínimas por asignatura: Es necesaria la delimitación del perfil para la revisión de cada uno



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

de los espacios de aprendizaje, pues de acuerdo a las competencias específicas y perfil de egreso se identificará el alcance de las competencias en cada uno de los mismo. Asimismo, se identifica que se requiere fortalecer más la parte de producción en los temas de: - MRT (Planeación de requerimiento de material) - Capacidad de planeación de producción - Eficiencia de las plantas productivas.

\* Se mantiene la observación. Identificar la estructura del Informe de Práctica a presentar. \* Se mantiene la observación. En la Matriz de Perfiles de Docentes no concuerda la del Diagnóstico con la del Plan de Estudios. Revisar y fortalecer la parte pedagógica, la mayoría no cuentan con el Diplomado de Docencia a nivel superior. \* Se mantiene la observación. Planta docente: es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalizantes, además, evidenciar perfiles para instructores, jefes de talleres, laboratorios (ver artículo 32, inciso d) Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras. \* Se mantiene la observación. Planta de personal administrativo: no se presenta. \* Se mantiene la observación. Recursos físicos y materiales: se presenta inventario de la capacidad instalada actual.

**OBSERVACIONES GENERALES:** \* Se mantiene la observación. Los estudios diagnósticos no muestran evidencia concluyente para sustentar el diseño de esta propuesta curricular, ya que, no se identifican las características de cada una de las regiones, no se incorporan elementos relacionados a la demanda específica de profesionales solicitados que permita proyectar cuántos egresados y promociones se requieren. \* Se mantiene la observación. Según los resultados del proceso investigativo, identificar la zona geográfica pertinente para esta oferta académica, las competencias específicas requeridas y el número de puestos disponibles. \* Se mantiene la observación. El documento presenta una gran cantidad de errores gramáticos y de redacción, es necesario que sean corregidos. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la tercera versión presentada por la universidad proponente emitieron lo siguiente: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de UNITEC, UNICAH y UCRISH y Dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la UNAH. Por lo que se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, para la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Véase anexos de las observaciones por universidad. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua, a los 26 días del mes de julio del año 2019. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad

Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz”, UNICAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“DICTAMEN. SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**PARA DESARROLLARSE EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Producción Industrial, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UTH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Producción Industrial**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, encontrándose las siguientes observaciones. **CONSIDERANDO:** Que la UTH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Producción Industrial**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio y se emitieron observaciones a la segunda versión de los documentos. **CONSIDERANDO:** Que la UTH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Producción Industrial**, se revisaron la segunda versión del Diagnóstico y el Plan de Estudio y se emitieron algunas observaciones a la tercera versión de los documentos. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* Se mantiene la observación. Es necesario verificar que los códigos, requisitos y nombres de las tablas de asignaturas tengan coherencia con el flujograma. Por lo tanto, se dictamina para la Creación del plan de la carrera de Producción Industrial, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 24 días del mes de julio de 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

**OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA DESARROLLARSE EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL**

**1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SERVACIONES
<b>ASPECTOS DE ESENTACIÓN</b>		
.1 Portada	te superior debe aparecer	mple
	mbrete y logotipo de iversidad Solicitante	
	el centro debe anotar agnóstico del plan de udios de la carrera..."	mple
	digo de la carrera	mple
	idad responsable del	mple

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	agnóstico	
	ugar y fecha	mples
.2 Tabla de contenido	luye el tema y subtemas de cada título que sistematiza AGNÓSTICO	mples
	luye el número de página en que encuentran los títulos	mples
.3 Datos generales	ola de Datos generales	mples
INTRODUCCIÓN	ecedentes del estudio	mples
	Explicación del proceso investigativo	
	ortes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
INTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL HONDURAS	ocioeconómica	mples
	ucativa	mples
	ítica	mples
	cenarios socioeconómicos internacionales	mples
INTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	ntificación de la Institución	mples
	ión y Misión Institucional	mples
	nsponsables del proyecto	mples
MARCO TEÓRICO	ndamentación científica de la disciplina de la carrera	mples
	stificaciones sociales	
	stificaciones económicas	
	stificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	ndamento filosófico	
	ctrina pedagógica	
RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	mples
	manda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	mples
	alificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	mples



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SERVACIONES
	orte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad	imple
	ndureña	
	rcado de inserción laboral de los profesionales egresados	imple
	clusiones y recomendaciones de resultados	imple de
ANEXOS	yecto de Investigación	imple
	trumentos de Investigación icados	
	dencias graficas del proceso investigativo	
	n de gestión administrativa. financiera para implementar la carrera	
	entario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	dencias graficas de capacidades físicas instaladas	
	triz de perfiles académicos de docentes y administrativos	

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SERVACIONES
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
2.1 Portada	te superior debe aparecer nombre y logotipo de universidad	imple
	el centro debe anotar proyecto de nombre de estudio de la carrera	imple
	idigo de la carrera	imple
	idad responsable del proyecto	imple
	gar y fecha	imple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

.2 Tabla de contenido	luye el tema y subtemas de cada capítulo	mple
	luye el número de página en que encuentran los capítulos	mple
.3 Datos generales de la carrera		mple
INTRODUCCIÓN	ecedentes del plan	
	ortes de instituciones y organizaciones e individuos	mple

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SERVACIONES
	pecializados	
	bilidad para implementación del n	
	nitantes para implementación del n	
	plicación del documento	
MARCO NÓRICO	ndamentación científica de la disciplina de la carrera	mple
	stificaciones sociales	mple
	stificaciones económicas	mple
	stificaciones político – educativas.	mple
	cesidades prácticas prioritarias	mple
	ndamento filosófico	mple
	ctrina pedagógica	mple
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		mple
PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	rfil de ingreso	mple
	rfil de egreso	mple
ESTRUCTURA DEL PLAN	jetivos Generales	mple
	jetivos Específicos	mple
	gnaturas de formación general	mple. Se mantiene la
	Asignaturas de formación específica	servación. Se recomienda revisar los
		ligos, requisitos y calidades valorativas de asignaturas.
	gnaturas Electivas	A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

	tribución de asignaturas por periodo académico	mple. Se mantiene la observación. Se recomienda revisar los requisitos y calificaciones valorativas de asignaturas.
	Programa de asignaturas	mple
	Descripciones mínimas por asignaturas	mple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	mple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	mple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	
	Identificación de Asignaturas (requisitos)	mple
	Descripción de Práctica Profesional	mple
	Aplicación de Vinculación Social	mple
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	Requisitos de graduación	mple
	Cursos para la ejecución del Plan de estudios (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios)	mple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	de mple

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:**

“**Observaciones al Diagnóstico y Plan de estudios de la carrera Técnico en Producción Industrial.** Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Producción Industrial en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	MPLE	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020

Portada nombre en la parte superior y logotipo la versidad el centro anotar Proyecto de plan de udio de la carrera... dingo de la carrera idad responsable del proyecto gar y fecha	x		
Tabla de contenido	x		
Datos Generales nombre de Programa/carrera ración de la Carrera mero de Períodos ración del Período Académico mero de Unidades Valorativas mero de Módulos/asignaturas dalidad de Estudio reditación ado Académico tición o de solicitud	x		
<b>INTRODUCCIÓN</b>			
. Antecedentes del Estudio			
. Explicación del proceso			visar la redacción ya que

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	MPLE		OBSERVACIONES
estigativo			algunos casos no es muy ra, no especifica el número al de la muestra que utilizaron las encuestas, solo menciona cantidad del grupo focal.
. Aportes de instituciones y anizaciones e individuos pecializados en el proceso estigativo			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

2.4. Explicación de cómo se presenta el Documento			repite el capítulo III en el (Contextualización situacional Honduras) en este caso sería capítulo IV Contextualización institucional. Pág. 7, en el capítulo V falta el ítem necesidades prácticas prioritarias. En el capítulo VI mencionar cada uno de los aspectos de los Resultados de Investigación. En pág. 8 frente al cap. 7 se repite la palabra <i>proyecto</i> .
---------------------------------------------------	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS**

Socioeconómica			Pág. 9. Menciona: contextualización situacional de Honduras (corregir a Honduras).
Educativa			pág. 13, 14,15 revisar signos de puntuación. Pág. 16 revisar errores de ortografía
Política			
Escenarios Socioeconómicos Internacionales			

**CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL**

Identificación de la Institución			
Visión y Misión Institucional			sigue el orden presentado en el documento.
Responsable del Proyecto			pág. 25 en Responsables del proyecto; revisar errores de ortografía.

**MARCO TEORICO**

Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera			pág. 26 En Marco Teórico (no tiene acento ortográfico) además revisar ortografía.
Justificaciones sociales			
Justificaciones económicas			
Justificaciones político – educativa			
Necesidades prácticas prioritarias			
Fundamento filosófico			pág. 36 primer párrafo,

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	MPLE		OBSERVACIONES
			corregir Técnico Universitario en Producción Electrónica (corregir a Producción Industrial).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Doctrina Pedagógica			g. 37 Revisar tamaño de letra
<b>RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
<p>Resultados Cuantitativos y cualitativos</p> <p>1.1. Encuesta a Estudiantes del nivel medio de Instituciones Educativas Publicas y Privadas.</p> <p>1.2. Entrevista a Expertos en medicina y Empleadores.</p>			las pág. 40,41 deberán revisar errores de ortografía y puntos ortográficos.
<p>Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a las opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas</p>			
<p>Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.</p>			g. 67. Sería bueno añadir en las cualidades: optimización de procesos, Reducción de costos y tiempos en las diferentes áreas
<p>Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.</p>			g. 68. Colocar el perfil de egresado de forma detallada.
<p>Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.</p>			la pág. 69, Para Jefe de Departamento de Planing y Seguridad Industrial necesitaría ser Ingeniero Industrial, ya que requiere de mayor conocimiento en el área de Ingeniería.
<p>Conclusiones y recomendaciones (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de estudios.</p>			
<b>VII. ANEXOS</b>			
Proyecto de Investigación			las Justificaciones de Pág. 71 revisar la redacción.
Instrumentos de investigación utilizados.			
Evidencias gráficas del proceso investigativo			
Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la			
<b>ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO</b>	<b>MPLE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

<p>ra</p> <p>Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la ra</p> <p>Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas</p> <p>Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos</p>			
<b>VIII. BIBLIOGRAFÍA</b>			<b>Está completa</b>

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	MPLE		OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<p>Portada</p> <p>ombrete en la parte superior y logotipo la</p> <p>versidad</p> <p>el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera...</p> <p>odigo de la carrera</p> <p>idad responsable del proyecto</p> <p>gar y fecha</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Datos Generales Nombre de Programa/carrera Descripción de la Carrera Número de Períodos Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas			
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	MPLE		OBSERVACIONES
Número de Módulos/asignaturas Duración de Estudio Redacción Estado Académico Ejecución Tipo de solicitud			
Tabla de contenido	x		
<b>INTRODUCCIÓN : Revisar pág. 5 en el último párrafo.</b>			
1. Antecedentes del Plan			Revisar la redacción
2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados			Mencionar las Empresas que participaron, sería de mucha utilidad, solo menciona al HEP en general, debería ser más específico.
3. Viabilidad para implementación del Plan			ser más específico, al nombrar recursos con los que se cuenta. Se mencionan
2.4. Limitantes para implementación del Plan			
Explicación del documento			Revisar la redacción de este documento.
<b>MARCO TEÓRICO</b>			
Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera			
Justificaciones sociales			
Justificaciones económicas			ser un poco más profundo, no menciona qué beneficios económicos tendrán los egresados de este Técnico.
Justificaciones político – educativa			
Necesidades prácticas prioritarias			
Fundamento filosófico			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Doctrina Pedagógica			visar en la pág. 17 en el párrafo esta “Técnico en Producción Electrónica” En pág. revisión de ortografía.
<b>SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>			
ntesis de información cualitativa y antitativa significativa, que justifica la ación e implementación de la carrera do que es una demanda real de la ciedad y sus diferentes actores.			la pág. 23 se menciona de evo “Técnico en Producción Electrónica”. izar en vez de “faltas”, la abra Fallas.
<b>PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>			
Objetivos generales			
Objetivos específicos			
Asignaturas obligatorias	x		
Asignaturas de formación	x		

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	MPLE		OBSERVACIONES
heral			
Asignaturas de formación específica	x		
Asignaturas electivas			se mencionan asignaturas ctivas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

<p>Distribución de asignaturas por período</p>		<p><b>Período:</b>          Introducción a la Ingeniería sería conveniente agregarle Introducción a la Ingeniería Industrial, es más específica).          Me parece acertado que no gan requisito.  <b>Período:</b>          Geometría y Trigonometría deberían considerar eliminar el requisito de Matemática (aunque).          El dibujo técnico sería conveniente colocar como Requisito Geometría y Trigonometría.          Las demás asignaturas tienen requisitos correctos.  <b>III Período:</b>          Química general me parece adecuado colocar como requisito Matemática.            Los demás periodos, todas las asignaturas tienen el requisito correcto.          Como sugerencia: Favor revisar el % de asignaturas aprobadas Práctica Profesional supervisada, creo que debería ser el 100% de aprobación.</p>
<p>Flujograma de asignaturas</p>		<p>No agregar Introducción a la Ingeniería la palabra <b>Industrial</b></p>
<p>Descripciones mínimas por asignatura</p>		<p>g. 42. Bibliografía complementaria esta actualizada.          g. 53 revisar el espaciado (estipificar) en Bibliografía.          g. 63 Favor revisar los temas, son muy extensos e incluye el año asistido, lo que implicaría añadir Dibujo Técnico para poder abarcar todos los temas. Actualizar bibliografía complementaria.</p>
<p><b>ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO</b></p>	<p><b>MPLE</b></p>	<p><b>OBSERVACIONES</b></p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

			g. 82 Corregir Química, está escrita así: "Química general". g. 97, 102, 114, Ampliar litografía. g. 116 Higiene y Seguridad Industrial ampliar los temas. g. 139 revisar en Metodología cambio el tamaño de fuente. Revisar las Bibliografías, algunas están desactualizadas.
0 Tabla de equivalencias	x		
1 Asignaturas por suficiencia	x		
2 Asignaturas que se pueden ofrecer períodos intensivos	x		
3 Identificación de asignaturas (siglos)	x		
4 Descripción de práctica profesional	x		
5 Explicación de vinculación social	x		
6 Requisitos de graduación	x		g. 191 corregir ortografía en primer y segundo aspecto académico.
7 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y vinculación social.	x		La Matriz de Perfiles de egresados no concuerda la del PLAN AGNÓSTICO con la del Plan de Estudios. Revisar y fortalecer la parte pedagógica, la mayoría no concuerdan con el Diplomado de Ingeniería a nivel superior. g.201 Revisar acentos ortográficos.

En CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, solicitándole a la universidad que subsane las observaciones que se presentan en el informe."

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**"DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE LA UTH PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA.**

Vista, revisada y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación del plan de Estudio de la Carrera Técnico Universitario en Producción Industrial propuesta por la UTH para ser ofertada bajo la modalidad presencial en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, la UNAH emite el siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**Dictamen CONSIDERANDO 1:** Que se ha realizado una revisión a la nueva versión de la documentación recibida de parte de la Universidad proponente, en la cual se identifica la subsanación de algunas de las observaciones emitidas en el Dictamen previo emitido por la UNAH, sin embargo, se identifican otras observaciones que aun requieren ser atendidas y que a continuación se detallan:

**Tabla 1. Observaciones específicas documento diagnóstico TU en Producción Industrial**

Aspecto	Requerimientos para análisis del contenido	
	Comayagua y San Pedro Sula	2da revisión/Observaciones
<b>Tabla de contenido</b>	<p>ubicar el nombre de los apartados según el formato de requerimientos fundamentales para el análisis del contenido de los planes de estudio puesto por la dirección de educación superior.</p> <p>revisar el apartado de: Introducción, Resultados de la investigación y Anexos.</p>	<p>observaciones adicionales</p>
<b>Datos Generales</b>	<p>para la tabla utilizar el siguiente formato:</p> <p>Nombre del programa/carrera;</p> <p>Duración de la carrera</p> <p>Número de períodos</p> <p>Duración del Período académico</p> <p>Número de Créditos académicos</p> <p>Número de módulos/Asignaturas</p> <p>Densidad de Estudio</p> <p>Titulación (título universitario) Grado Académico (Técnico Universitario o Tecnólogo)</p> <p>Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento</p> <p>Clasificación de Solicitud.</p>	<p>atendida. Sin observaciones adicionales</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

<b>Marco teórico</b>	Fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que está proponiendo: técnico universitario. Además de identificar disciplinas involucradas y la relevancia de las mismas. <i>propuesta de fundamentación es para Ingeniería en Producción Industrial.</i> se sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-1 o A-554.	observaciones cionales
<b>Justificación social</b>	necesario identificar información relevante de la situación real de la ciudad,	observaciones cionales
<b>Aspecto</b>	<b>Requerimientos para análisis del contenido</b>	
	<b>Tegucigalpa y San Pedro Sula</b>	<b>2da visión/Observaciones</b>
	terminar los problemas sociales y el aporte de este profesional a esa problemática. Así mismo, reconocer el sector o área de trabajo, el equipo con el que trabajara y sus oportunidades de empleo.	
<b>Justificación económica y político educativa</b>	necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa.	observaciones cionales
<b>Necesidades prácticas prioritarias</b>	recomienda identificar la necesidad o problemática de cada una de las ciudades y reconocer el aporte de este nuevo profesional a la región.	observaciones cionales
<b>Conclusiones</b>	la página No. 79-83 del documento de Diagnóstico se hace referencia a la carrera de Técnico Universitarios en Ingeniería Electrónica.	Parcialmente atendida. Observación: En las páginas 110, 112, 114, 118, 146, 147 y 148 se hace referencia al Técnico Universitario en Ingeniería Electrónica/Tecnólogo en Ingeniería Electrónica. Corregir.



**CONSIDERACIÓN 2: Delimitación del perfil de egreso componentes de formación del TU Producción Industrial. Perfil de egreso y malla curricular acorde a las necesidades del sector empleador. (ver tabla 2.)**

Tabla 2. Observaciones específicas documento Plan de Estudio del en Producción Industrial

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
Portada	Buscar el nombre del documento como aparece el formato de educación superior: <i>Plan de estudio del Técnico Universitario en Producción Industrial.</i>	Atendido, Observaciones adicionales
Datos Generales	Modalidad de Estudio (Según la modalidad recibida se ofertará en modalidad presencial y no presencial con mediación virtual.) Denominación: Título Universitario Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento Localización: Agregar las ciudades donde se realiza la apertura. (Tegucigalpa y San Pedro Sula)	Atendido, Observaciones adicionales
Introducción	Precedentes del plan: identificar la	Atendido,

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
	Justificación de esta oferta académica, como se genera la idea de creación y el proceso diagnóstico de la misma para verificar pertinencia.	Observaciones adicionales
	Participación de instituciones, organizaciones e individuos: No se identifica el aporte específico de los diferentes actores involucrados.	Atendido, sin observaciones adicionales
	Viabilidad y Limitantes para la implementación del plan: presenta un análisis breve de la viabilidad del plan.	Atendido, sin observaciones adicionales
	Ubicación del documento: no aparece este apartado.	Atendido, sin observaciones adicionales



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

<b>Marco Teórico</b>	<p>fundamentación científica:  Fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que se está poniendo: técnico universitario. Además identificar las disciplinas involucradas y la motivación de las mismas.  <i>propuesta de fundamentación es para Ingeniería en Producción Industrial.</i>  sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-551 o A-554.</p>	Atendido, sin observaciones adicionales
	<p>Justificación social:  necesario identificar información objetiva de la situación real de la sociedad, determinar los problemas sociales y el aporte de este profesional a esa problemática. Asimismo, reconocer el sector o área de trabajo, el equipo con el que trabajara y sus oportunidades de empleo.</p>	Atendido, sin observaciones adicionales
<b>Síntesis del DIAGNÓSTICO</b>	<p>necesario hacer la diferencia entre los resultados de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Además, Identificar:  importancia de esta oferta académica  poblaciones consultadas  resultados cuantitativos y cualitativos para una de las poblaciones consultadas  conclusiones y recomendaciones</p>	<p>Parcialmente atendido.  observación:  en las páginas 58, 60, y 66 se hace referencia al Técnico Universitario en Electrónica/Tecnólogo en Electrónica.  registrar.</p>
<b>Perfil Profesional del Graduado</b>	<p>perfil del ingreso: debería corresponder a lo señalado en el Artículo 51 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras  <i>Artículo 51. Los requisitos de ingreso para ser admitido en el sistema de Educación</i></p>	Atendido, sin observaciones adicionales

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
	<i>nica y Tecnológica en el nivel</i>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	<p>il de egreso: conocimientos declarados son producto proceso de investigación, es necesario tificar estos resultados que son distintos ada ciudad. <u>necesario delimitar el perfil de egreso rde al proceso investigativo y las iplinas relacionadas.</u></p>	<p>ndido, ervaciones ionales</p>
	<p>gnaturas obligatorias: no aparece listado de espacios de aprendizaje obligatorios. Es r, los 28 espacios de aprendizaje puestos para esta oferta académica.</p>	<p>ndido, ervaciones ionales</p>
	<p>gnaturas de formación general: los acios de aprendizaje de formación general ún la normativa vigente son: Filosofía, oria de Honduras, Español General y iología, de acuerdo con lo establecido en Normas Académicas de Educación erior (1992).</p>	<p>ndido, ervaciones ionales</p>
<b>estructura de Plan</b>	<p>gnaturas de fundamento disciplinar: este do debe indicar los fundamentos iplinares que brinden la base para la uisición de conocimientos de los espacios aprendizaje específicos. (ver artículo 40 del lamento del Sistema de Educación nica y Tecnológica en el Nivel de cación Superior. <i>mplo: matemáticas, calculo, física, química, e otras.</i></p>	<p>ndido, ervaciones ionales</p>
	<p>gnaturas de formación específica: <i>determinar la pertinencia o no de cada uno os espacios de aprendizaje es necesaria la imitación del perfil de egreso y sus petencias específicas.</i> Por ejemplo, el acio de “Introducción a la Ingeniera” no esponde a esta oferta académica, pues se proponiendo el Técnico Universitario en ducción Industrial, esa es la introducción necesitaran los estudiantes.</p>	<p>ndido, sin ervaciones adicionales</p>

<b>Aspecto de la presentación</b>	<b>Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión</b>	<b>2da Revisión</b>
-----------------------------------	------------------------------------------------------------------------	---------------------



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

	<p>distribución de asignaturas por periodo académico:          suma de créditos académicos en este estado es de 106, y lo planteado en la tabla de datos generales es 105.</p>	<p>ervación:          artículo 4 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, especifica que el Técnico Universitario o Tecnólogo se basa en un modelo educativo por competencias profesionales, lo que quiere un componente práctico.          el plan de estudios se reserva que la distribución de créditos prácticos representa solo un 11% del total de créditos académicos.          recomienda revisar la distribución para elevar la cantidad de créditos prácticos.</p>
	<p>sugiere incorporar el componente de práctica general en el primer año de estudio. En la descripción de la práctica profesional, la misma se realizará en diferentes momentos, lo tanto, es necesario identificar esos momentos en la distribución por periodo académico.</p>	<p>se atendió. Se tiene observación</p>
	<p>rograma:          En la descripción de la práctica profesional, la misma se realizará en diferentes momentos, lo tanto, es necesario identificar esos momentos en el flujograma.</p>	<p>ndido, sin observaciones adicionales</p>
	<p>cripciones mínimas por asignatura: Es necesaria la delimitación del perfil para la descripción de cada uno de los espacios de aprendizaje, pues de acuerdo a las competencias específicas y perfil de egreso se identificará el alcance de las competencias en cada uno de los mismo.</p>	<p>ervación:          el espacio de aprendizaje de Inglés en el objetivo específico número 4 se lee:          definir el vocabulario necesario para comunicarse sobre temas de distintas áreas de la</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
		trónica. Corregir
Tabla de equivalencias	necesario destacar que 25 de los espacios de aprendizaje del técnico universitario son equivalentes a la malla curricular de la Ingeniería en producción industrial. En vez delimitado el perfil de egreso será conveniente analizar si cinco espacios de aprendizaje permitirán el alcance de las competencias específicas del tecnólogo.	ndido, observaciones adicionales
Descripción de la práctica profesional	rtificar la estructura del informe de práctica profesional a presentar.	ndido, observaciones adicionales
Requisitos de graduación	isar y agregar los requisitos generales de ingreso y titulación para este nivel que se especifican en el art. 64 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. La práctica profesional se ha determinado en 400 horas (400), manejar esta misma práctica como requisito. Así se mencionada un reporte técnico topográfico para el cual no se ha contemplado algún espacio de aprendizaje que dé los lineamientos y fundamentos para el mismo.	ndido, sin observaciones adicionales
Plan estratégico para su implementación	nta docente: es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalizantes. además, evidenciar recursos humanos para instructores, jefes de talleres, laboratorios (ver artículo 32, inciso d) del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras.	ndido, sin observaciones adicionales

**CONSIDERACIÓN 3:** pendiente realizar Visita de Campo respectiva para constatar que la universidad proponente cuenta con las instalaciones y demás requisitos para la apertura e implementación de la Carrera Técnico Universitario en Producción Industrial para las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

**POR TANTO:** Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la documentación, la UNAH emite **Dictamen No Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación del plan de estudio de la Carrera Técnico Universitario en Producción Industrial propuesta por la UTH para ser ofertada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

bajo la modalidad presencial en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, con la recomendación de programar la visita de campo respectiva, atender las observaciones antes descritas y las que se deriven de dicha visita, en una nueva versión de los documentos a ser presentada a la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 25 del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

**POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:**

**“DICTAMEN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS. CAMPUS DE SAN PEDRO SULA y TEGUCIGALPA.** Visto el documento “Diagnóstico de la Carrera de Técnico en Producción Industrial, Campus de San Pedro Sula y Campus de Tegucigalpa”, de la Universidad Tecnológica Honduras (UTH); **Considerando** que el referido documento ha sido elaborado para determinar la viabilidad y factibilidad de ofrecer la carrera de técnico en producción industrial en la Universidad Tecnológica Honduras, en el campus San Pedro Sula y Campus de Tegucigalpa; **Considerando** que el estudio analiza tanto la situación global de la población de Honduras cuanto la situación específica del norte y centro del país; **Considerando** que se recogió la opinión de expertos e instituciones de San Pedro Sula y su zona de influencia y Tegucigalpa; **Considerando** los resultados del análisis de mercado; **POR TANTO**, recomienda al Consejo Técnico Consultivo dictaminar **favorablemente** sobre la carrera de Técnico en Producción Industrial, de UTH a su campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. Tegucigalpa, MDC, 26 de Julio de 2019. Firma: Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico, UNICAH.”

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, **modalidad presencial para ser ofertada en su campus de Tegucigalpa**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la aprobación de la Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, modalidad presencial para ser ofertada en su campus de Tegucigalpa.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.  
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE”**

**“DICTAMEN No. 1073-336-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3908-329-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.329, de fecha 31 de octubre de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, **modalidad presencial para ser ofertada en su campus de San Pedro Sula**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“PRESENTACIÓN DICTAMEN PARA LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA DESARROLLARSE EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

**Comisión Nombrada por el CTC:** 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. 3. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad Presencial, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN:**  
**CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo, se realizó una primera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo, se realizó una tercera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** \* Se mantiene la observación. En la explicación del proceso investigativo es necesario revisar la redacción ya que en algunos casos no es muy clara, no específica el número total de la muestra que utilizaron en las encuestas, solo menciona la cantidad del grupo focal. \* Se mantiene la observación. En la contextualización



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

institucional la visión y misión no tienen el orden adecuado. \* Se mantiene la observación. En la justificación económica y político educativa, es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula para su respectivo diagnóstico. \* Se mantiene la observación. Dentro de la cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada, se recomienda añadir en las cualidades: optimización de Procesos, reducción de costos y tiempos en las diferentes áreas. \* Se mantiene la observación. En el apartado de conclusiones, los resultados presentados no son concluyentes, se debe identificar claramente; demanda laboral de estos profesionales indicando un número aproximado de puestos o plazas requeridos en el mundo del trabajo. Presentar la evidencia sobre la opinión de los empleadores de la carrera y el grupo focal sobre sus recomendaciones para esta oferta académica competencias a desarrollar. Es determinante identificar en este apartado cuantas promociones y egresados más se necesitan de este perfil profesional. Además, que conocimientos, habilidades y actitudes son requeridas para este perfil según los resultados obtenidos la investigación. \* Se mantiene la observación. En la Matriz de Perfiles Académicos, es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalmente; en relación a: Calculo I, Física I y Pre-cálculo se necesitarían Ing. Civil, Mecánico, Eléctrico, Industrial, etc. o un Lic. En Matemáticas. Como sugerencia revisar la Matriz. En la parte Pedagógica se observa que solo 2 Catedráticos tienen un Diplomado en Educación Superior de una plana Docente de 12 Catedráticos, es muy importante fortalecer esta parte. \* Se mantiene la observación. El documento presenta una gran cantidad de errores gramáticos y de redacción, es necesario que sean corregidos. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** Se mantiene la observación. En la justificación económica y político educativa, es necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa para su respectivo diagnóstico. \* Se mantiene la observación. Descripciones mínimas por asignatura: Es necesaria la delimitación del perfil para la revisión de cada uno de los espacios de aprendizaje, pues de acuerdo a las competencias específicas y perfil de egreso se identificará el alcance de las competencias en cada uno de los mismo. Asimismo, se identifica que se requiere fortalecer más la parte de producción en los temas de: - MRT (Planeación de requerimiento de material) - Capacidad de planeación de producción - Eficiencia de las plantas productivas. \* Se mantiene la observación. Identificar la estructura del Informe de Práctica a presentar. \* Se mantiene la observación. En la Matriz de Perfiles de Docentes no concuerda la del Diagnóstico con la del Plan de Estudios. Revisar y fortalecer la parte pedagógica, la mayoría no cuentan con el Diplomado de Docencia a nivel superior. \* Se mantiene la observación. Planta docente: es necesario contar con docentes con formación académica en el área para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalizantes, además, evidenciar perfiles para instructores, jefes de talleres, laboratorios (ver artículo 32, inciso d) Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras. \* Se mantiene la observación. Planta de personal administrativo: no se presenta. \* Se mantiene la observación. Recursos físicos y materiales: se presenta inventario de la capacidad instalada actual. **OBSERVACIONES GENERALES:** \* Se mantiene la observación. Los estudios diagnósticos no muestran evidencia concluyente para sustentar el diseño de esta propuesta curricular, ya que, no se identifican las características de cada una de las regiones, no se incorporan elementos relacionados a la demanda específica de profesionales solicitados que permita proyectar cuántos egresados y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

promociones se requieren. \* Se mantiene la observación. Según los resultados del proceso investigativo, identificar la zona geográfica pertinente para esta oferta académica, las competencias específicas requeridas y el número de puestos disponibles. \* Se mantiene la observación. El documento presenta una gran cantidad de errores gramáticos y de redacción, es necesario que sean corregidos. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la tercera versión presentada por la universidad proponente emitieron lo siguiente: Dictamen Favorable con Observaciones por parte de UNITEC, UNICAH y UCRISH y Dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la UNAH. Por lo que se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, para la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Véase anexos de las observaciones por universidad. Se firma el presente en la ciudad de Comayagua, a los 26 días del mes de julio del año

2019. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora de la Paz”, UNICAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“DICTAMEN. SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA DESARROLLARSE EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Producción Industrial, en el grado académico de Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UTH, ha enviado la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Producción Industrial**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, encontrándose las siguientes observaciones. **CONSIDERANDO:** Que la UTH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Producción Industrial**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio y se emitieron observaciones a la segunda versión de los documentos. **CONSIDERANDO:** Que la UTH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Producción Industrial**, se revisaron la segunda versión del Diagnóstico y el Plan de Estudio y se emitieron algunas observaciones a la tercera versión de los documentos. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* Se mantiene la observación. Es necesario verificar que los códigos, requisitos y nombres de las tablas de asignaturas tengan coherencia con el flujograma. Por lo tanto, se dictamina para la Creación del plan de la carrera de Producción Industrial, en el grado académico de Tecnólogo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

de la Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 24 días del mes de julio de 2019. Firma: Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

**OBSERVACIONES DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA DESARROLLARSE EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL**

**1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SERVACIONES
<b>ASPECTOS DE ESENTACIÓN</b>		
<b>.1 Portada</b>	te superior debe aparecer	mple
	mbrete y logotipo de iversidad Solicitante	
	el centro debe anotar gnóstico del plan de udios de la carrera..."	mple
	digo de la carrera	mple
	idad responsable del gnóstico	mple
	gar y fecha	mple
<b>.2 Tabla de ntenido</b>	luye el tema y subtemas de cada título que sistematiza AGNÓSTICO	mple

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SERVACIONES
	luye el número de página en que encuentran los títulos	mple
<b>.3 Datos nerales</b>	ola de Datos generales	mple
<b>INTRODUCCIÓN</b>	ecedentes del estudio	mple
	Explicación del proceso estigativo	
	ortes de instituciones y anizaciones e individuos pecializados en el proceso estigativo	
	Explicación de cómo se senta el documento	
<b>INTEXTUALIZACI</b>	ocioeconómica	mple
	ucativa	mple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

<b>SITUACIONAL HONDURAS</b>	ítica	mp
	cenarios socioeconómicos ernacionales	mp
<b>CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	ntificación de la Institución	mp
	ión y Misión Institucional	mp
	sponsables del proyecto	mp
<b>MARCO TEÓRICO</b>	ndamentación científica de la ciplina de la carrera	mp
	stificaciones sociales	
	stificaciones económicas	
	stificaciones político – ucativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	ndamento filosófico	
	ctrina pedagógica	
<b>RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y alitativos articulados	mp
	manda Real y potencial de la rera o programa de estudios en se a opiniones de: sociedad, pleadores, alumnos potenciales, anizaciones relacionadas	mp
	alificación y Cuantificación de fesionales existente en el área icitada	mp
	orte significativo que harán los fesionales egresados de la rera solicitada en la nsformación de la sociedad ndureña	mp
	rcado de inserción laboral de los fesionales egresados	mp
	Conclusiones y Recomendaciones de	mp
	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>
	ultados	
<b>ANEXOS</b>	yecto de Investigación	mp
	trumentos de Investigación icados	
	dencias graficas del proceso estigativo	
	n de gestión administrativa. anciera para implementar la rera	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	entario de capacidades físicas taladas para el desarrollo de la rera
	dencias graficas de pacidades físicas instaladas
	triz de perfiles académicos de centes y administrativos

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SERVACIONES
ASPECTOS PRESENTACIÓN		
.1 Portada	te superior debe aparecer mbrete y logotipo de iversidad	imple
	el centro debe anotar proyecto de n de estudio de la carrera	imple
	digo de la carrera	imple
	idad responsable del proyecto	imple
	gar y fecha	imple
.2 Tabla de contenido	luye el tema y subtemas de cada bitulo	imple
	luye el número de página en que se cuentran los capítulos	imple
.3 Datos generales de la carrera		imple
INTRODUCCIÓN	ecedentes del plan	imple
	ortes de instituciones y anizaciones e individuos pecializados	
	bilidad para implementación del n	
	hitantes para implementación del n	
	blicación del documento	

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SERVACION
ARCO ORICO	damentación científica de la iplina de la carrera	imple
	ificaciones sociales	imple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	ificaciones económicas	imple
	ificaciones político – cativas.	imple
	esidades prácticas prioritarias	imple
	damento filosófico	imple
	trina pedagógica	imple
<b>SÍNTESIS DEL GNÓSTICO</b>		imple
<b>PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	il de ingreso	imple
	il de egreso	imple
<b>STRUCTURA DEL PLAN</b>	etivos Generales	imple
	etivos Específicos	imple
	naturas de formación general	imple. mantiene la
	Asignaturas de formación específica	ervación. Se comienda revi los códigos y requisitos y necesidades de asignaturas.
	naturas Electivas	
	tribución de asignaturas por periodo académico	imple. Se mantiene la ervación. Se comienda revisar los requisitos y necesidades valorativas de asignaturas.
	ograma de asignaturas	imple
	Descripciones mínimas por asignaturas	imple
	la de equivalencia (pregrado)	imple
	asignaturas por suficiencia (pregrado)	imple
	asignaturas que pueden ofrecer en modos intensivos	
	ificación de Asignaturas (requisitos)	imple
	Descripción de Práctica Profesional	imple
	ificación de Vinculación Social	imple
	requisitos de graduación	imple
	recursos para la ejecución del Plan de estudios (recursos humanos, recursos físicos, materiales, recursos financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	imple
	Plan estratégico de	imple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SERVACIONES
	ementación de la carrera	

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:**

“Observaciones al Diagnóstico y Plan de estudios de la carrera Técnico en Producción Industrial. Mediante la presente y en respuesta a lo solicitado por el Consejo Técnico Consultivo, para realizar dictamen sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Producción Industrial en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, se procedió a realizar la revisión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios que respaldan dicha solicitud, encontrándose las siguientes observaciones:

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	MPLE		OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
Portada ombrete en la parte superior y logotipo la versidad el centro anotar Proyecto de plan de udio de la carrera... digo de la carrera idad responsable del proyecto gar y fecha	X		
Tabla de contenido	X		
Datos Generales mbre de Programa/carrera ración de la Carrera mero de Períodos ración del Período Académico mero de Unidades Valorativas mero de Módulos/asignaturas dalidad de Estudio reditación ado Académico tición o de solicitud	X		
<b>INTRODUCCIÓN</b>			
. Antecedentes del Estudio			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Explicación del proceso investigativo			visar la redacción ya que en unos casos no es muy clara, especifica el número total de muestra que utilizaron en las cuestas, solo menciona la cantidad del grupo focal.
Aportes de instituciones y			
organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo			
2.4. Explicación de cómo se presenta el Documento			repite el capítulo III en el (Contextualización situacional Honduras) en este caso sería capítulo IV Contextualización institucional. Pág. 7, en el capítulo V falta el ítem necesidades prácticas prioritarias. En el capítulo VI mencionar cada uno de los aspectos de los Resultados de la investigación. En pág. 8 referente al cap. 7 se repite la palabra <i>proyecto</i> .
<b>CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS</b>			
Socioeconómica			Pág. 9. Menciona: contextualización situacional de Honduras (corregir a Honduras).
Educativa			pág. 13, 14,15 revisar signos de puntuación. Pág. 16 revisar errores de ortografía
Política			
Escenarios Socioeconómicos Internacionales			
<b>CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL</b>			
Identificación de la Institución			
Visión y Misión Institucional			sigue el orden presentado en el documento.
Responsable del Proyecto			pág. 25 en Responsables del proyecto; revisar errores de ortografía.
<b>MARCO TEORICO</b>			
Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera			pág. 26 En Marco Teórico (no tiene acento ortográfico) además revisar ortografía.
Justificaciones sociales			
Justificaciones económicas			
Justificaciones político – educativa			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Necesidades practicas necesarias			
Fundamento filosófico			g. 36 primer párrafo, corregir técnico universitario en Producción electrónica (corregir a Producción Industrial).
Doctrina Pedagógica			g. 37 Revisar tamaño de letra
<b>RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
Resultados Cuantitativos y Cualitativos			las pág. 40,41 deberán revisar errores de ortografía

1.1. Encuesta a Estudiantes del nivel de Instituciones Educativas Publicas y Privadas. 1.2. Entrevista a Expertos en medicina y Empleadores.			centos ortográficos.
1. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a las opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas			
2. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área citada.			g. 67. Sería bueno añadir en las cualidades: optimización de procesos, Reducción de costos y tiempos en las diferentes etapas
3. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera citada en la transformación de la ciudad Hondureña.			g. 68. Colocar el perfil de egresado de forma detallada.
4. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.			en la pág. 69, Para Jefe de Planing y Seguridad Industrial necesitaría ser ingeniero Industrial, ya que requiere de mayor conocimiento del área de Ingeniería.
5. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de estudios.			
<b>ANEXOS</b>			
Proyecto de Investigación			las Justificaciones de Pág. revisar la redacción.
Instrumentos de investigación utilizados.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Evidencias gráficas del proceso investigativo			
Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera			
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera			
Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas			
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos			la Matriz de Perfiles académicos solo se observa un Ingeniero Industrial y como sugerencia se necesitarían para las siguientes asignaturas: Ingeniería de
			todos I, Control de Calidad I. En relación a: Calculo I, Física I y recálculo se necesitarían Ing. Civil, Mecánico, Eléctrico, Industrial, etc. o un Lic. En Matemáticas. Como sugerencia es revisar la Matriz. En la parte pedagógica se observa que solo los Catedráticos tienen un título en Educación Superior de una planta docente de 12 catedráticos, es muy importante fortalecer esta parte.
<b>I. BIBLIOGRAFÍA</b>		<b>Está completa</b>	

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	MPLE		OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
Portada cubriente en la parte superior y logotipo de la Universidad del centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... título de la carrera responsable del proyecto fecha y hora		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

<p>tos Generales -          Nombre de          programa/carrera          ración de la Carrera          mero de Períodos          ración del Período Académico          mero de Unidades Valorativas          mero de          Módulos/asignaturas          dalidad de Estudio          reditación          ado Académico          tición          o de solicitud</p>	x		
Tabla de contenido	x		
<b>INTRODUCCIÓN : Revisar pág. 5 en el último párrafo.</b>			
1. Antecedentes del Plan			visar la redacción
2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados			ncionar las Empresas que ticiparon, sería de mucha idad, solo menciona al HEP en general, debería ser s específico.
3. Viabilidad para implementación del plan			r más específico, al nombrar recursos con los que se enta. Se mencionan
2.4. Limitantes para implementación del Plan			
Explicación del documento			visar la redacción de este m.
<b>MARCO TEÓRICO</b>			
Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera			
Justificaciones sociales			
Justificaciones económicas			r un poco más profundo, no nciona qué beneficios onómicos tendrán los esados de este Técnico.
Justificaciones político – educativa			
Necesidades prácticas prioritarias			
Fundamento filosófico			
Doctrina Pedagógica			visar en la pág. 17 en el 3er rafo esta “Técnico en ducción Electrónica” En pág. revisión de ortografía.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO			
<p>ntesis de información cualitativa y antitativa significativa, que justifica la ación e implementación de la carrera do que es una demanda real de la ciedad y sus diferentes actores.</p>			<p>la pág. 23 se menciona de evo “Técnico en Producción ctronica”. Utilizar en vez de tas”, la palabra Fallas.</p>
PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO			
Objetivos generales			
Objetivos específicos			
Asignaturas obligatorias	x		
Asignaturas de formación general	x		
Asignaturas de formación específica	x		
Asignaturas electivas			No se mencionan gnaturas electivas
Distribución de asignaturas por íodo			<p><b>eriodo:</b> roducción a la Ingeniería ría conveniente egarle Introducción a la eniería Industrial, es más ecífica). Me parece acertado que no gan requisito.</p> <p><b>eriodo:</b> ometría y Trigonometría berían considerar eliminar el uisito de Matemática a guno).</p>
			<p>ujo técnico sería conveniente ocar como Requisito ometría y gonometría. s demás asignaturas tienen requisitos correctos.</p> <p><b>Periodo:</b> ímica general me parece ecuado colocar como uisito Matemática</p> <p>los demás periodos, todas asignaturas tienen el uisito correcto. mo sugerencia: Favor revisar % de asignaturas aprobadas Practica Profesional pervisada, creo que debería el 100% de aprobación.</p>
Flujograma de asignaturas			<p>o agregar Introducción a la eniería la palabra <b>ustrial</b></p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Descripciones mínimas por gnatura			g. 42. Bibliografía plementaria esta sactualizada. g. 53 revisar el espaciado stificar) en Bibliografía. g. 63 Favor revisar los temas, n muy extensos e incluye eño asistido, lo que plicaría añadir Dibujo Técnico para poder abarcar todos los has. Actualizar bibliografía plementaria. g. 82 Corregir Química, está crita así: "Química neral". g. 97, 102,114, Ampliar liografía. g. 116 Higiene y Seguridad ustrial ampliar los temas. g. 139 revisar en Metodología mbio el tamaño de fuente. visar las Bibliografías, unas están sactualizadas.
0 Tabla de equivalencias	x		
1 Asignaturas por suficiencia	x		
2 Asignaturas que se pueden ofrecer períodos intensivos	x		
3 Identificación de asignaturas (digos)	x		
4 Descripción de práctica profesional	x		
5 Explicación de vinculación social	x		
6 Requisitos de graduación	x		g. 191 corregir ortografía en primer y segundo aspecto adémico.
7 Plan estratégico para su plementación (Humanos, físicos, teriales, financieros, acuerdos. nvenios, biblioteca, laboratorios). Se de explicar cómo se darán el proceso Docencia, Investigación y culación social.	x		la Matriz de Perfiles de centes no concuerda la del AGNÓSTICO con la del Plan Estudios. visar y fortalecer la parte dagógica, la mayoría no entan con el Diplomado de cencia a nivel superior. g.201 Revisar acentos ográficos.

En CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH emite **DICTAMEN FAVORABLE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**CON OBSERVACIONES**, solicitándole a la universidad que subsane las observaciones que se presentan en el informe.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE LA UTH PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS CIUDADES DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA.**

Vista, revisada y analizada la documentación relativa a la solicitud de aprobación del plan de Estudio de la Carrera Técnico Universitario en Producción Industrial propuesta por la UTH para ser ofertada bajo la modalidad presencial en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, la UNAH emite el siguiente:

**Dictamen CONSIDERANDO 1:** Que se ha realizado una revisión a la nueva versión de la documentación recibida de parte de la Universidad proponente, en la cual se identifica la subsanación de algunas de las observaciones emitidas en el Dictamen previo emitido por la UNAH, sin embargo, se identifican otras observaciones que aun requieren ser atendidas y que a continuación se detallan:

**Tabla 2. Observaciones específicas documento diagnóstico TU en Producción Industrial**

Aspecto	Requerimientos para análisis del contenido	
	Tegucigalpa y San Pedro Sula	2da Revisión/Observaciones
<b>Tabla de contenido</b>	<p>ubicar el nombre de los apartados según el formato de requerimientos fundamentales para el análisis del contenido de los planes de estudio propuesto por la dirección de educación superior.</p> <p>revisar el apartado de: Introducción, resultados de la investigación y anexos.</p>	<p>observaciones adicionales</p>

Aspecto	Requerimientos para análisis del contenido	
	Tegucigalpa y San Pedro Sula	2da Revisión/Observaciones
<b>Datos Generales</b>	<p>para la tabla utilizar el siguiente formato en:</p> <p>Nombre del programa/carrera;</p> <p>Duración de la carrera</p> <p>Número de períodos</p> <p>Duración del Período académico</p> <p>Número de Créditos académicos</p> <p>Número de créditos de Módulos/Asignaturas</p> <p>Modalidad de Estudio</p> <p>Titulación (título universitario)</p> <p>Grado Académico (Técnico Universitario o Tecnólogo)</p> <p>Clasificación CINE por nivel y campo de conocimiento</p> <p>Accreditation</p>	<p>Atendida. Sin observaciones adicionales</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	o de Solicitud.	
<b>Marco teórico</b>	<p>Fundamentación científica debe contemplar la propuesta de marco teórico de acuerdo con el nivel que está proponiendo: técnico universitario. Además de identificar disciplinas involucradas y la provisión de las mismas.</p> <p><i>propuesta de fundamentación es para Ingeniería en Producción Industrial.</i></p> <p>sugiere incorporar el análisis según la clasificación CINE a la cual pertenece esta oferta académica A-1 o A-554.</p>	Sin observaciones cionales
<b>Justificación social</b>	<p>necesario identificar información objetiva de la situación real de la ciudad, determinar los problemas sociales y el aporte de este profesional a esa problemática. Así mismo, reconocer el sector o área de trabajo, el equipo con el que trabajara y sus oportunidades de empleo.</p>	Sin observaciones cionales
<b>Justificación económica y político educativa</b>	<p>necesario brindar las características e indicadores económicos, políticos y educativos que justifiquen esta oferta académica en la ciudad de Tegucigalpa.</p>	Sin observaciones cionales
<b>Necesidades prácticas prioritarias</b>	<p>recomienda identificar la necesidad o problemática de cada una de las ciudades y</p>	Sin observaciones cionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Aspecto	Requerimientos para análisis del contenido	
	Tegucigalpa y San Pedro Sula	2da Revisión/Observaciones
	Conocer el aporte de este nuevo profesional a cada región.	
Inclusiones	En la página No. 79-83 del documento de Diagnóstico se hace referencia a la carrera de Técnico Universitarios en Ingeniería Electrónica.	Parcialmente atendida. Observación: En las páginas 110, 112, 114, 118, 146, 147 y 148 se hace referencia al Técnico Universitario en Ingeniería Electrónica/Tecnólogo en Ingeniería Electrónica. Corregir.

**CONSIDERACIÓN 2: Delimitación del perfil de egreso componentes de formación del TU Producción Industrial. Perfil de egreso y malla curricular acorde a las necesidades del sector empleador. (ver tabla 2.)**

Tabla 2. Observaciones específicas documento Plan de Estudio del en Producción Industrial

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
Portada	Buscar el nombre del documento como debe ser el formato de educación superior: <i>Plan de estudio del Técnico Universitario en Producción Industrial.</i>	Modificado, Observaciones Sustanciales
Datos Generales	Modalidad de Estudio (Según la información recibida se ofertará en modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual.) Acreditación: Título Universitario Especialización CINE por nivel y campo de conocimiento Ubicación: Agregar las ciudades donde se realiza la apertura. (Tegucigalpa y San Pedro Sula)	Modificado, Observaciones Sustanciales
Introducción	Antecedentes del plan: identificar la iniciativa que genera esta oferta académica, como surge la idea de creación y el proceso diagnóstico de la misma para verificar pertinencia.	Modificado, Observaciones Sustanciales
	Participación de instituciones, organizaciones e individuos: No se identifica el aporte específico de los diferentes actores involucrados.	Modificado, Observaciones Sustanciales
	Factores de viabilidad y Limitantes para la implementación del plan: presenta un análisis de la viabilidad del plan.	Modificado, Observaciones Sustanciales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	licación del documento: no aparece este rtado.	ndido, ervaciones ionales
Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
co Teórico	<p>damentación científica: Fundamentación científica debe emplar la propuesta de marco teórico de erdo con el nivel que se está proponiendo: ico universitario. Además de identificar las iplinas involucradas y la innovación de las mas. <i>propuesta de fundamentación es para eniería en Producción ustrial.</i></p> <p>sugiere incorporar el análisis según la ificación CINE a la cual pertenece esta ta académica A-551 o A-554.</p>	Atendido, sin ervaciones adicionales
	<p>Justificación social: necesario identificar información objetiva a situación real de la sociedad, determinar problemas sociales y el aporte de este esional a esa problemática. Así mismo, nocer el sector o área de trabajo, el po con el que trabajara y sus rtunidades de empleo.</p>	Atendido, sin ervaciones adicionales
Síntesis del GNÓSTICO	<p>necesario hacer la diferencia entre los ltados de Tegucigalpa y San Pedro Sula. más, Identificar: mportancia de esta oferta académica laciones consultadas ultados cuantitativos y cualitativos para a una de las poblaciones consultadas clusiones y recomendaciones</p>	arcialmente atendido. ervación: as páginas 58, 60, y 66 se hace referencia écnico Universitario en trónica/Tecnólogo en Electrónica. regir.
Perfil Profesional del Graduado	<p>il del ingreso: debería corresponder a lo alado en el Artículo 51 del Reglamento del ema de Educación Técnica y Tecnológica el Nivel de Educación Superior de duras <i>51. Los requisitos de ingreso para ser diante del sistema de Educación nica y Tecnológica en el nivel</i></p>	ndido, ervaciones ionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	<p>il de egreso:          conocimientos declarados son producto          proceso de investigación, es necesario          tificar estos resultados que son distintos          cada ciudad.  <u>necesario delimitar el perfil de egreso          rde al proceso investigativo y las          iplinas relacionadas.</u></p>	<p>ndido,          ervaciones          ionales</p>
<b>estructura de Plan</b>	<p>gnaturas obligatorias: no aparece listado de          espacios de aprendizaje</p>	<p>ndido,          ervaciones</p>

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
	<p>gatorios. Es decir, los 28 espacios de          endizaje propuestos para esta oferta          démica.</p>	<p>ionales</p>
	<p>gnaturas de formación general: los          acios de aprendizaje de formación general          ún la normativa vigente son: Filosofía,          oria de Honduras, Español General y          iología, de acuerdo con lo establecido en          Normas Académicas de Educación          erior (1992).</p>	<p>ndido,          ervaciones          ionales</p>
	<p>gnaturas de fundamento disciplinar: este          do debe indicar los fundamentos          iplinares que brinden la base para la          uisición de conocimientos de los espacios          prendizaje específicos. (ver artículo 40 del          lamento del Sistema de Educación          nica y Tecnológica en el Nivel de          cación Superior.  <i>mplo: matemáticas, calculo, física, química,          e otras.</i></p>	<p>ndido,          ervaciones          ionales</p>
	<p>gnaturas de formación específica:  <i>determinar la pertinencia o no de cada uno          os espacios de aprendizaje es necesaria la          mitación del perfil de egreso y sus          petencias específicas.</i> Por ejemplo, el          acio de “Introducción a la Ingeniera” no          esponde a esta oferta académica, pues se          proponiendo el Técnico Universitario en          ducción Industrial, esa es la introducción          necesitaran los estudiantes.</p>	<p>Atendido, sin          ervaciones adicionales</p>

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
----------------------------	----------------------------------------------------------------	--------------



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

	<p>distribución de asignaturas por periodo académico:          suma de créditos académicos en este estado es de 106, y lo planteado en la tabla de datos generales es 105.</p>	<p>Observación:          artículo 4 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, especifica que el Técnico Universitario o Tecnólogo se basa en un modelo educativo por competencias profesionales, lo que quiere decir que tiene un componente práctico.          En el plan de estudios se observa que la distribución de créditos prácticos representa solo un 11% del total de créditos académicos.          Se recomienda revisar la distribución para elevar la cantidad de créditos prácticos.</p>
	<p>sugiere incorporar el componente de práctica general en el primer año de estudio. En la descripción de la práctica profesional, la misma se realizará en diferentes momentos, lo tanto, es necesario identificar esos momentos en la distribución por periodo académico.</p>	<p>Se atendió. Se tiene observación</p>
	<p>Programa:          En la descripción de la práctica profesional, la misma se realizará en diferentes momentos, lo tanto, es necesario identificar esos momentos en el flujograma.</p>	<p>Indefinido, sin observaciones adicionales</p>
	<p>Descripciones mínimas por asignatura: Es necesaria la delimitación del perfil para la descripción de cada uno de los espacios de aprendizaje, pues de acuerdo a las competencias específicas y perfil de egreso se justificará el alcance de las competencias en cada uno de los mismos.</p>	<p>Observación: En el espacio de aprendizaje de Inglés Técnico en el nivel específico número 4 se lee: Adquirir el vocabulario inglés necesario para comunicarse sobre temas de distintas áreas de la</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Aspecto de la presentación	Requerimientos para análisis del contenido Primera revisión	2da Revisión
		trónica. Corregir
Tabla de equivalencias	necesario destacar que 25 de los espacios de aprendizaje del técnico universitario son equivalentes a la malla curricular de la Ingeniería en producción industrial. En vez delimitado el perfil de egreso será conveniente analizar si cinco espacios de aprendizaje permitirán el alcance de las competencias específicas del tecnólogo.	ndido, observaciones adicionales
Descripción de la práctica profesional	rtificar la estructura del informe de práctica profesional a presentar.	ndido, observaciones adicionales
Requisitos de graduación	isar y agregar los requisitos generales de ingreso y titulación para este nivel que se especifican en el art. 64 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. La práctica profesional se ha determinado en 400 horas (400), manejar esta misma práctica como requisito. En el artículo 32, inciso d) del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras se menciona un reporte técnico topográfico para el cual no se ha contemplado algún espacio de aprendizaje. Se debe definir los lineamientos y fundamentos para su cumplimiento.	ndido, sin observaciones adicionales
Plan estratégico para su implementación	nta docente: es necesario contar con docentes con formación académica en el área de la ingeniería para el desarrollo de espacios de aprendizaje profesionalizantes. además, evidenciar recursos humanos para instructores, jefes de talleres, laboratorios (ver artículo 32, inciso d) del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras.	ndido, sin observaciones adicionales

**CONSIDERACIÓN 3:** pendiente realizar Visita de Campo respectiva para constatar que la universidad proponente cuenta con las instalaciones y demás requisitos para la apertura e implementación de la Carrera Técnico Universitario en Producción Industrial para las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula. **POR TANTO:**

Después de haber realizado un análisis exhaustivo de toda la documentación, la UNAH emite **Dictamen No Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación del plan de estudio de la Carrera Técnico Universitario en Producción Industrial propuesta por la UTH para ser ofertada bajo la modalidad presencial en las ciudades de Tegucigalpa y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

San Pedro Sula, con la recomendación de programar la visita de campo respectiva, atender las observaciones antes descritas y las que se deriven de dicha visita, en una nueva versión de los documentos a ser presentada a la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 25 del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

**POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:**

**“DICTAMEN AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TECNICO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS. CAMPUS DE SAN PEDRO SULA y TEGUCIGALPA.**

Visto el documento “Diagnóstico de la Carrera de Técnico en Producción Industrial, Campus de San Pedro Sula y Campus de Tegucigalpa”, de la Universidad Tecnológica Honduras (UTH); **Considerando** que el referido documento ha sido elaborado para determinar la viabilidad y factibilidad de ofrecer la carrera de técnico en producción industrial en la Universidad Tecnológica Honduras, en el campus San Pedro Sula y Campus de Tegucigalpa; **Considerando** que el estudio analiza tanto la situación global de la población de Honduras cuanto la situación específica del norte y centro del país; **Considerando** que se recogió la opinión de expertos e instituciones de San Pedro Sula y su zona de influencia y Tegucigalpa; **Considerando** los resultados del análisis de mercado; **POR TANTO**, recomienda al Consejo Técnico Consultivo dictaminar **favorablemente** sobre la carrera de Técnico en Producción Industrial, de UTH a su campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. Tegucigalpa, MDC, 26 de Julio de 2019. Firma: Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico, UNICAH.”

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, **modalidad presencial para ser ofertada en su campus de San Pedro Sula**, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la aprobación de la Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, modalidad presencial para ser ofertada en su campus de San Pedro Sula.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.  
Comayagua, Comayagua; viernes 26 de julio de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE”**



**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN LOS CAMPUS DE**

**TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH). (Modalidad Presencial).**

**OR-DES-1068-12-2020**

## I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a los Artículos 3 y 4, incisos b), del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Producción Industrial en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la apertura de programas de Estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

## II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La petición presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) al Consejo de Educación Superior, solicitando la **aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Producción Industrial en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). (modalidad presencial)**, fue admitida mediante **ACUERDO No. 3908-329-2018** de fecha 31 de octubre de 2018.

2. El Consejo Técnico Consultivo mediante el Dictamen N° **1072-336-2019** y Dictamen No. **1073-336-2019** de fecha 22 de febrero de 2019, para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, respectivamente, emitió dictamen favorable a la solicitud presentada por UTH para la aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo; recomendando a la Dirección de Educación Superior, verificar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones presentadas por las Universidades que integraron dicha Comisión.

3. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo, igualmente, se consideró la Guía de verificación de cumplimientos; diagnóstico, perfiles académicos de docentes que cumplan con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y con El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de Educación Superior de Honduras.

4. La Universidad Tecnológica de Honduras cuenta con la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el grado de Licenciatura, la que fue aprobada por el Consejo de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

Educación Superior mediante Acuerdo No. 624-105-98 de fecha miércoles 20 de mayo de 1998.

5. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No. 4323-3472020, del 28 de septiembre de 2020** la Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID19, durante el período de agosto-diciembre de 2020, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición de lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e).

6. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** a los dos Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de UTH, recibiendo por parte de los Centros, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, y se verificó por medio de estos archivos digitales que cuentan con los espacios especializados para esta carrera, como ser la infraestructura física y tecnológica básica, laboratorios y áreas especiales para el desarrollo académico del Técnico Universitario en Producción Industrial de UTH para Tegucigalpa y San Pedro Sula en la **modalidad educativa presencial**.

**III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**

Actos de Estudio de Producción Industrial en el grado académico Tecnólogo	
Nombre	Producción Industrial
Duración	000
Duración de la carrera	dos y un cuatrimestre (7 periodos incluyendo la práctica)
Número de modalidades	al
Duración del periodo de estudio	semanas
Credenciales	106 créditos / 1,950 horas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

ner o de aci os Apren je	
ali de udi	sencial
edi ón	nico Universitario en Producción Industrial
do dé o	nólogo
áct ermin o cul ado	culado Nivel 6. Con: Ingeniería en Producción Industrial
sifi ón E 3	E 5 A-55ª Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (dos años, menos de años) (CINE 2011). Grupo de Estudio: 07 Ingeniería, Industria y Construcción. Grupo Especifico: 072 Industria y Producción Grupo Detallado: 0723 Productos textiles (ropa, calzado y artículos de cuero)
ció	solicita la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Producción Industrial en el grado de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para las sedes de San Pedro Sula y Tegucigalpa.
o de cit ud	9

IV. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA-ICATIVAY FILOSÓFICA

1. Fundamentación Científica

El objeto de estudio de la producción industrial es el mejoramiento continuo de sistemas productivos de bienes y servicios conformado por: recursos humanos, tecnológicos, financieros, económicos, materiales y de información; con el fin de incrementar la productividad y competitividad de las organizaciones. La producción industrial del técnico es quizás la rama de la ingeniería en producción, ligada más estrechamente al desarrollo socioeconómico de un país, por lo menos visto desde el interior de las organizaciones ya sean publicadas o privadas. También la Producción Industrial es aquella área del conocimiento humano que forma profesionales capaces de planificar, diseñar, operar, mantener y controlar eficientemente organizaciones integradas por personas, materiales, equipos e información con la finalidad de asegurar el mejor desempeño de sistemas relacionados con la producción y administración de bienes y servicios conforme a su grado académico del técnico (ACOFI, 2005).

La industria es el conjunto de procesos y actividades que tienen como finalidad transformar las materias primas en productos elaborados, de forma masiva. Existen diferentes tipos de



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

industrias, según sean los productos que fabrican. La producción industrial es una importante fuente de riqueza de un país, ya que se logra impulsar la economía a través del fortalecimiento de empresas manufacturadas de manera que estas sean capaces de exportar productos competitivos y reinvertir en su propia expansión y generar empleos.

El diseño industrial es una disciplina proyectual, tecnológica y creativa, que se ocupa tanto de la proyección de productos aislados o sistemas de productos, como del estudio de las interacciones inmediatas que tienen los mismos con el hombre y con su modo particular de producción y distribución; todo ello con la finalidad de colaborar en la optimización de los recursos de una empresa, en función de sus procesos de fabricación y comercialización (entendiéndose por empresa cualquier asociación con fines productivos) (Rodríguez, G. 2009. P.14).

Incrementar productividad-calidad, es una función social con objeto de generar un bienestar compartido para los trabajadores, técnicos, administradores, inversionistas, Gobierno y consumidor, y elevar así, la calidad de vida de nuestro país. El discente en producción industrial comprenderá y ayudará al experto en producción industrial a desarrollar los sistemas de producción industrial de modo tal que los resultados sean previsibles, por eso, los especialistas en esta ciencia realizan una tarea de predicción sobre las consecuencias de la actividad de una industria.

Dentro del mismo técnico los discentes desarrollarán habilidades en la producción industrial, aplicando los concomimientos obtenidos durante los procesos de enseñanza aprendizaje en los cuales puedan plantear soluciones fundamentales para el desarrollo de las empresas y personalidad de los mismos. La planeación de las políticas y estrategias de los objetivos se hará conforme el experto del área encomiende e instruya al profesional del técnico.

### 2. Fundamentación Social

Siguiendo los lineamientos emanados de la normativa en el nivel de educación superior la UTH pretende a través de la creación de este programa contribuir a la satisfacción de dichas demandas sociales, fundamentados en la comprensión de la realidad nacional que permitió la estructuración del proyecto curricular en mención.

Así mismo, enmarcados en los grandes objetivos de la visión de país, específicamente en los principios orientadores del desarrollo en cuyas líneas menciona: *“Esta Visión de País se centra en la realización del ser humano, su desempeño, bienestar personal y respeto a su dignidad, como el objetivo trascendente de todo acto social, por tanto, cualquier medida de política o legal, programa o proyecto financiado con recursos nacionales o externos, deberá tener como foco principal de atención el ser humano y su desarrollo integral”*. (República de Honduras, 2010)

De igual manera con el proyecto del Técnico Universitario en Producción

Industrial se apunta hacia la contribución social y académica de la Universidad en el desarrollo de la imagen de país, competitividad y desarrollo de sectores productivos. Uno de los grandes retos literalmente menciona *“Hacia el futuro, la sociedad del conocimiento producirá enormes cambios en las actividades económicas, las formas de producción y las fuentes de riqueza. Los activos tradicionales perderán valor como fuentes de riqueza, frente a los activos producidos por el desarrollo del conocimiento y las capacidades adquiridas para incorporar innovaciones que aumenten la eficiencia, reduzcan los costos y aceleren la producción de bienes y servicios”*.

En relación a lo anterior, las empresas sean pequeñas, medianas o grandes requerirán de recursos humanos preparados profesionalmente, para jugar un papel imprescindible dentro de las organizaciones e instituciones.



La sociedad considera que la producción industrial es una de las ramas importantes para el desarrollo del país, cuyo campo de actividad está orientado hacia la producción y construcción en las necesidades de la industria y sus transformaciones generales, abarcando un gran número de campos, tanto tradicionales como de futuro, materiales, maquinas, organización industrial y fabricación.

Dentro de las oportunidades laborales que podrá tener un profesional del Técnico Universitario en Producción Industrial son varias y amplias, existen grandes posibilidades de crecimiento. La formación que se tiene en el programa académico permite destacarse en las labores y proyectos desarrollados. A continuación, se mencionarán áreas para el campo laboral siguiendo los lineamientos del ingeniero: organizar, planifica y ayudara al experto del área a supervisar los procesos productivos de la empresa, asegurando la rentabilidad, calidad y optimización, asistente en dirección y control de PYMES, asistente de producción industrial, asistente de producción industrial de alimentos etc. Cada uno de los cambios que sean necesarios los dirija el ingeniero de los cuales el profesional del técnico tomara nota y proseguir cada uno de los cambios para una buena productividad de la empresa. Considerando el medio ambiente, la legislación pertinente y los cambios que se necesitan para acompañar a la industria, analizando la información de la planta de trabajo para concordar con el ingeniero el experto del área y ayudar en las tareas de todo el equipo y la toma de decisiones.

### 3. **Fundamentación Económica**

La importancia de la tecnología en la economía “la interdependencia económica creciente del conjunto de los países del mundo, provocada por el aumento del volumen y la variedad de las transiciones transfronterizas de bienes y servicios, así como de los flujos internacionales de capitales, al tiempo que la difusión acelerada y generalizada de la tecnología” (definición. FMI) la globalización la revolución computacional, es muy adherida a la economía globalizada, con la implementación del internet, la tv digital, los satélites, los instrumentos en la medicina, los trenes eléctricos, los celulares de videoconferencias, y otros muchos artículos electrónicos y avanzados, han hecho que las actividades económicas se faciliten. El fuerte proceso de innovación tecnológica que han experimentado las economías avanzadas durante los últimos años, conjuntamente con los efectos de la globalización y el cambio en los patrones de consumo de los hogares, definen una nueva economía, que se caracteriza por una incorporación progresiva de la información y el conocimiento en la estructura del valor añadido, lo que nos permite definir esta situación nueva como la economía del conocimiento en la producción industrial (Kevin Zelaya, 2014).

Los egresados del Técnico Universitario en Producción Industrial, insertados en el mercado laboral a través de los especialistas y expertos del área (ingenieros) opinarán y propondrán mejora continua en los procesos productivos, mediante la gestión e implementación de nuevas tecnologías, con ello, se producirá por un lado ahorro, y por el otro, ganancias en las empresas. También se verá aumentada la calidad de la producción con satisfacción del cliente, y con ello el aumento de la productividad y las ganancias. Esto trae beneficios económicos no solo a las empresas, sino a la sociedad hondureña, generando nuevos empleos, atrayendo la inversión local, así mismo la inversión extranjera promoviendo la generación de divisas

Se recalca, además que el egresado del Técnico en Producción podrá proyectar sus conocimientos técnicos y tecnológicos en su área de formación e insertarse a los sectores contemplados en el plan 20/20 entre los que figuran con mayor representatividad el sector textil y manufactura intermedia.

### 4. **Fundamentación Político-Educativas**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Asumiremos como elementos preponderantes de la Normativa en Educación Superior de Honduras y que justifican la creación del Técnico Universitario en Producción Industrial, entre estos se mencionan:

El Nivel de Educación Superior tendrá como objetivo; *lograr el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, la tecnología y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección hacia la sociedad en cuya transformación debe participar.* (Dirección de Educación Superior UNAH, 1994)

Es en ese sentido, que la UTH a través de su misión como Institución de Educación Superior pretende innovar en la oferta de programas académicos conducentes a mejorar la formación profesional y el desempeño laboral de sus egresados.

De igual manera el Sistema de Educación Superior Hondureño en su Plan Estratégico establece como objetivos y acciones estratégicas del sistema: 1. *Aumentar la cobertura de Educación Superior al promedio latinoamericano, con equidad poblacional, regional, étnica y con atención a la población con necesidades especiales.*

2. *Ampliar y diversificar la oferta académica a nivel de grado y postgrado, en carreras orientadas fundamentalmente al desarrollo de la ciencia y la tecnología.* (Dirección de Educación Superior UNAH, 2014)

Por lo anterior expuesto se justifica la creación de la nueva oferta académica que contribuya a impulsar la educación superior hondureña en cuanto a cobertura y diversidad de carreras que promuevan el desarrollo educativo, social y por ende el productivo y económico del país.

El desarrollo de una nueva educación transformadora y superadora de la actual nacida bajo el influjo de la Ilustración y las necesidades de la Revolución Industrial, dependen el conjunto de sectores productivos de un país y la eclosión de nuevas actividades. Además, la educación, por sí misma, está llamada a convertirse en un motor de la economía debido a la gran cantidad de actividades y empleos de alta cualificación que va a impulsar en los próximos años. Si la inversión en la vieja educación ya era un negocio redondo para los gobiernos inteligentes en relación a los retornos por inversión realizada; no digamos para la nueva educación que hará crecer exponencialmente esos beneficios.

Nos dirigimos a una revolución educativa en la que los pioneros van a lograr importantes beneficios sociales, económicos y educativos, dentro de un gran mercado que se verá agitado en los próximos años, tras siglos sin evolucionar al ritmo de otras actividades (industria, ciencia, tecnología, servicios, ocio, sanidad...). Todo ello se traduce en el desarrollo de oportunidades para quienes lideren las iniciativas y el cambio educativo.

La magnitud y complejidad que supone el cambio de paradigma educativo que se está gestando, nos convoca ya a personas y organizaciones de todo el mundo, un desafío en el que nadie de manera individual atesoramos todo el conocimiento, los recursos y los instrumentos para hacerlo. Es una labor que nos congrega a muchas personas e instituciones y pone a prueba la capacidad de liderazgo de nuestros gobiernos y organizaciones.

De hecho, el futuro de la educación ya está ocurriendo de manera diseminada en pequeños "oasis" repartidos por el mundo, una tarea que nos estimula para reunir a sus promotores, como las piezas dispersas que van a componer el puzzle del nuevo modelo educativo en gestación.

Los diferentes procesos que se están dando ahora en el mundo globalizado exigen que los Técnicos Universitario en Producción Industrial ejerzan su profesión con la suficiente capacidad, conocimiento y habilidad, es decir que tengan un nivel de competencia amplio y así ser reconocidos Nacional e Internacional por su trabajo y puedan obtener mayores



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

oportunidades fuera del país, como especializarse en dicha área que son de importancia hoy en día antes las innovaciones.

Se considera que la inversión en el campo educativo por parte del sector privado y público es y debe ser estimulado por el Estado de Honduras, como una expresión de política educativa, es imperativo para el Estado, el aumento de la oferta educativa en el nivel de educación superior, y particularmente en los estudios de pregrado, cuyos indicadores actuales, revelan una limitada inserción de hondureños, de acuerdo al número total de posibilidades de ingreso a este nivel.

Es de considerar aquí que la educación de pregrado constituye para los estrategias del desarrollo, una oportunidad para el Estado de Honduras y una línea de trabajo a fortalecer en el sistema de educación superior, pues para el desarrollo, los egresados de los estudios de pregrado, tienen un papel preponderante en el progreso del país, así la formación de los cuadros de recursos humanos con una alta y profunda cualificación académica y técnica, representan una estrategia que contribuirá con la solución de los principales problemas de Honduras. En el escenario empresarial hondureño cobra peso, como política educativa a desarrollar, el fomento y promoción de los estudios de pregrado, con una alta formación científica y académica, en la que la cooperación internacional ha jugado un papel preponderante en su política internacional de apoyo y contribución con el desarrollo de los pueblos en vías de desarrollo. (Ministerio de Educación Nacional )

## 5. Fundamentación Filosófica

La Universidad Tecnológica de Honduras fundamenta sus actividades en el individuo como ser humano; reconoce la necesidad de apoyar el desarrollo de los hondureños en general y está plenamente consciente que la principal herramienta para el crecimiento de las personas es la educación.

Así mismo cree en la enseñanza de principios éticos, jurídicos y económicos para una sociedad de personas libres y responsables en la convivencia pacífica, sin importancia de creencias religiosas, costumbres y/o políticas lo cual se implementa en cada una de las ofertas académicas.

En cuanto al acto docente es percibido como un importante factor de cambio para la sociedad, coincidiendo con la urgente necesidad de ofrecer programas educativos para aceptar y participar en los procesos de reingeniería de la educación, así como en la formación eficiente de las nuevas generaciones, resaltando las potencialidades del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramientas necesarias para una formación integral.

Por otra parte, la institución evidencia la necesidad de capacitar al estudiante para el Autoaprendizaje, motivándole a desarrollar destrezas de autogestión del conocimiento, requiriendo cada vez menos del soporte permanente del facilitador, acción que los prepara para enfrentar los cambios constantes y acelerados que demanda la sociedad.

Desde la perspectiva académica, el currículo se implementa desde una concepción conceptual de forma interactiva incorporando metodologías, técnicas y estrategias didácticas acorde a las exigencias de la educación actual, busca proveer los mecanismos de consecución de conocimientos en un ambiente de aprendizaje colaborativo, mediado por la correcta aplicación didáctica y el uso de las herramientas tecnológicas disponibles para el docente.

Se enfatiza que las estrategias de aprendizaje virtual enfatizan su desarrollo en la participación del estudiante como guía principal del proceso; lo anterior enfocados en los escritos de Quijada Monroy (2014), el cual considera que el “*Aprendizaje Basado en Problemas, Método de Caso*”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

*y Aprendizaje por Proyectos comparten algunas bases teóricas, que dependiendo el tipo de estrategia implementada, obtienen un mayor peso en su aplicación”, también argumenta que “entre las principales estrategias se encuentran el aprendizaje colaborativo, el constructivismo y el aprendizaje significativo”, como las más utilizadas y significativas en los Entornos Educativos de Aprendizaje o EVA. (Monroy, 2014, pág. 51).*

La Universidad Tecnológica de Honduras es consciente de la urgente necesidad, de formar una sociedad capaz de enfrentar los retos mundiales, concuerda que dotar a la comunidad de sólidos conocimientos en ciencia, tecnología y capacitarle de forma eficiente en el manejo de la información por medios electrónicos es trascendental, por ello, con la formación de profesionales competentes para enfrentar las necesidades presentes y futuras, se propone dejar de concebir las materias como ejes aislados, lo que permitirá desarrollar en el estudiante destrezas de síntesis y secuenciación del conocimiento en base a un aprendizaje crítico y significativo de la cotidianidad.

Y es por lo anterior, que el fin primordial de este programa es formar profesionales e investigadores de excelencia, creativos y humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico, valores éticos y con alta conciencia ciudadana; que generen, apliquen y difundan el conocimiento buscando propiciar e implantar alternativas de solución a los problemas de la colectividad social en el ámbito de la Marketing, para promover el desarrollo integral de Honduras.

En el desarrollo de este Plan de Estudio se concibe bajo la corriente filosófica de la educación experiencial, la cual se ajusta al pensamiento andragógico o de la formación de adultos, una adaptación importante a incorporar en las diversas metodologías de aprendizaje de las carreras, mismas que son ajustable a los pilares de la educación “*aprender a conocer, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a vivir juntos*” (Delors 1996), este planteamiento filosófico fue adjudicado a John Dewey, a quien se le denominó padre de la educación experiencial moderna, “en palabras de Kraft R, en su libro la Teoría de Educación experiencial (1985) citado por Rodas C. (2005), Sobre el trabajo de Dewey encontramos algunos aspectos interesantes, los cuales concebimos como base del trabajo experiencial:

- a. Los individuos necesitan ser involucrados en lo que están aprendiendo.
- b. Es vital el aprendizaje dentro y fuera del aula y no solamente a través de maestros.
- c. El aprendizaje debe ser relevante para los involucrados
- d. Quienes aprenden deben actuar y vivir para el presente, así como para el futuro.
- e. El aprendizaje debe facilitar a quienes aprenden su preparación para vivir en un mundo cambiante y en evolución.

Lo anterior es indispensable considerando bajo esta visión filosófica educativa, que las personas “aprende el 20% de lo que ve, el 20% de lo que oye, el 40% de lo que ve y oye simultáneamente y el 80% de lo que vivencia o descubre por sí misma” (National Training Laboratories, 1977 citado por Rodas C. 2005).

## V. TEORÍA PEDAGÓGICA

Hoy en día, las universidades han tomado conciencia de que el rol del facilitador como parte del aprendizaje, no es el de simplemente transmitir una teoría y lograr que esta sea memorizada por sus estudiantes; se busca que guíe y oriente a sus estudiantes en la interacción con los contenidos con la finalidad que este pueda comprenderlos y aplicarlos en situaciones diversas, en especial en el ejercicio de la profesión de una manera productiva y no reproductiva. Para ello habrá como institución tendremos que recurrir a la creatividad para crear situaciones de aprendizaje en donde pueda resolver problemas dentro de un ambiente propicio generando la Autonomía, base del Aprender a Aprender.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

De esta interacción entre docente y estudiante sin duda se enriquecerán ambos actores. (Medina, Constructivismo en Educación Superior, 2008)

La Universidad Tecnológica de Honduras tiene un compromiso irrenunciable con el desarrollo social y económico de Honduras. Debido a ello, su función educativa se orienta hacia la formación integral de una ciudadanía responsable, participativa y solidaria. Bajo estos supuestos, busca un compromiso por el cual el quehacer educativo tenga como disposición fundamental la construcción de una sociedad mejor.

**Para contribuir al logro de este anhelo, la UTH se ha propuesto:**

Poseer un modelo educativo centrado en el aprendizaje de los estudiantes, sustentado en un currículo flexible en todas sus modalidades el cual propicie que los discentes puedan aprovechar toda la oferta educativa de la institución para su formación y el fortalecimiento de sus vocaciones, así como la realización de estudios complementarios en instituciones nacionales y extranjeras.

En esta institución, el aprendizaje es concebido como un proceso, libre, interno, auto-estructurante y permanente. El conocimiento se obtendrá a través de procesos como la observación, percepción, atención, representación, comparación con el conocimiento previo, búsqueda y procesamiento de la información, reestructuración, entre otros. Estos procesos se facilitan gracias a la mediación o interacción del estudiante con los autores educativo, por lo que el aprendizaje se convierte en una dinámica social, cooperativa y acompañada. Las actividades de aprendizaje, dentro y fuera del aula, fomentan la motivación por el conocimiento, de modo que las capacidades previas de los estudiantes son consideradas como base para el diseño de los programas educativos, y de esta manera, seleccionar, organizar los nuevos contenidos, diversificar las asignaciones y los escenarios de aprendizaje.

Bajo estas concepciones educativas institucionales, el estudiante se desenvuelve en un ambiente de respeto, propicio y flexible, orientado hacia el fortalecimiento académico, utilizando estrategias mediante las cuales adquiere un equilibrio en su forma de aprender, desarrollando de esta manera habilidades de aprendizaje para acceder al conocimiento por diversas vías.

Por otra parte, las metodologías de aprendizaje son un proceso flexible y planificadas, el cual incorpora las etapas de diseño, desarrollo y evaluación, la tutoría individual, en grupo, presencial, y en línea, como apoyo para impulsar la calidad del proceso formativo y contrarrestar los índices de reprobación, deserción y rezago.

Por tales razones, en el Modelo Educativo se fomenta la motivación por lo que se aprende y se promueve el estudio independiente, abordando el conocimiento con una visión multidisciplinaria. Finalmente, la evaluación se define como un proceso continuo de carácter diagnóstico, formativo, sumativo y estimulante, que permite, de acuerdo con el avance del estudiante en el programa, conocer el impacto del aprendizaje.

Nuestro Modelo Educativo es plural, con apertura a diferentes posturas pedagógicas, de manera tal que UTH innova en los paradigmas educativos generando nuevas estrategias academicistas.

**El Modelo Educativo se estructura en tres planos: conceptual, ejecutivo y operativo.**

1. En el plano conceptual se encuentran los elementos filosóficos, pedagógicos, sociológicos, culturales y epistemológicos que sustentan los procesos educativos.
2. El plano ejecutivo se realiza mediante los modelos académicos en los que se establecen los principios, líneas, políticas y orientaciones para realizar el diseño, la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

evaluación y el rediseño de los programas educativos que se ofrecen en la Institución, así como la organización académica que hace posible la formación integral del estudiante.

3. El plano operativo hace referencia a la concreción en la vida de la Institución; de las aspiraciones plasmadas en el modelo, por medio de la correcta actuación e interacción articulada y armónica, entre todos los miembros de la comunidad universitaria y el aprovechamiento responsable y pleno de sus recursos.

Dentro del modelo educativo los agentes principales son dos: el estudiante, quien es el centro del Modelo y el principal responsable de su propio aprendizaje; y el facilitador, el cual es el artífice del cambio en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad. El elemento vinculante de los agentes principales y el espacio que hace posible su encuentro, son los programas educativos.

**Actores del modelo educativo**

La aplicación del modelo educativo de la Universidad Tecnológica de Honduras dependerá de sus principales actores, siendo estos quienes posibilitan la transversalidad de los ejes transformadores en los diversos proyectos Administrativos y Académicos.

Dentro de este modelo se enfatiza al docente bajo el esquema de: generador de aprendizajes por lo que deberá propiciarlo, enseñar a aprender, desarrollar habilidades, capacidades, competencias profesionales, orientar y facilitar el aprendizaje de los estudiantes, es por tal razón que se demandan ciertas características en los perfiles académicos. En relación a este enfoque al docente se le han dado varias denominaciones, debido al papel que desempeña dentro del proceso enseñanza-aprendizaje según la modalidad en la que se desenvuelva, según (Monroy, 2014), el docente *“en las instituciones, ha recibido entre otros nombres asesor, tutor, formador, guía, instructor, moderador o facilitador”*.

**VI. SITUACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL**

**6.1 Campus San Pedro Sula**

La UTH para efectos del diseño del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Producción Industrial realizó una investigación que fue conducida mediante el proceso de encuesta directa a varios sectores que se involucran desde el punto de vista de educación, dentro del programa; los sectores a los que se les realizó encuesta directa fueron:

<b>Sujetos</b>	<b>Lugar</b>	<b>del levantamiento de la información</b>	<b>estratificación</b>
Estudiantes interesados	Diferentes colegios De San Pedro Sula.	Entre abril y mayo del 2018.	50
Empresarios	Diferentes empresas De San Pedro Sula	Entre abril y mayo del 2018.	50
Docentes	de la UTH de San Pedro Sula	Entre abril y mayo del 2018.	50
Punto focal	Diferentes personas inmersas en el sector empresarios	Entre los meses abril y mayo del 2018.	Por cada segmento

**Resultados cuantitativos y cualitativos articulados**



La investigación se efectuó bajo un enfoque cuantitativo con un esquema explicativo, ya que los datos cualitativos servirán para ampliar los resultados de los datos cuantitativos.

El estudio se presenta de forma detallada en el documento presentado: Diagnóstico de la Carrera de Producción Industrial, que forma parte de los documentos solicitado por la Dirección de Educación Superior.

### 1. **Interesados a ingresar al programa**

Las personas que se encuestaron para ver si tenían interés de ingresar alguna carrera técnica respondieron de la siguiente manera: Un 52% afirman que les gusta el Técnico Universitario en Producción Industrial. Un 20% por un técnico en producción en Mecatrónica y un 24% les interesa un técnico en redes informáticas.

**Ilustración 2. ¿cuáles son sus planes al terminar sus estudios?** Los encuestados para la pregunta sobre los planes que tienen al finalizar su bachillerato, un 64% expresan que van a trabajar y estudiar, manifestaron su interés por seguir estudios superiores y un 16% no tienen interés de seguir estudios universitarios.

### **Ilustración 3. Carrera Técnica a la cual le gustaría ingresar<sup>1</sup>**

Con respecto a la consulta sobre qué carrera técnica le gustaría ingresar el 52% afirman que el Técnico Universitario en Producción Industrial, ya que lo ven como oportunidad para desarrollarse profesionalmente por las nuevas tendencias de la innovación, un 20% se inclinan por un técnico en Mecatrónica y un 24% por un técnico en Redes Informáticas,

### **Ilustración 4. ¿En qué área le gustaría desempeñarse laboralmente?**

Las áreas por desempeñarse cada uno de los encuestados varían, ya que el 28% creen que el área en la cual se desempeñarían eficientemente es en Producción Industrial, porque consideran que es donde llevan un pequeño conocimiento el cual ampliarán a través de los procesos de aprendizajes en un nivel más alto. Un 24% opinan que, en producción en procesos debido a sus habilidades industriales, 24% aprecia que les gustaría trabajar laboralmente en aseguramiento de calidad, demostrar cada una de sus capacidades y competencias reforzándolas en sus nuevos estudios y la minoría como jefes de personal y en la elaboración de proyectos.

#### **Encuestas aplicadas a catedráticos del Campus San Pedro Sula.**

Dentro de los resultados de los diferentes instrumentos aplicados para la indagación del diagnóstico, se tomaron en cuenta las categorías apreciadas con más importancia.

### **Ilustración 5. ¿Está usted de acuerdo con la apertura del Técnico Universitario en Producción Industrial, como oferta académica de la UTH?**



De acuerdo a los docentes encuestados del campus de San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, en su mayoría están de acuerdo a que se de apertura al Técnico Universitario en Producción Industrial en un 92% considera que es importante dar apertura a esta carrera, porque vendrá a facilitarles el estudio a los jóvenes que están por culminar sus estudios de educación media, así estarán obteniendo conocimientos más avanzados de la educación media.

### **Ilustración 6. Competencia que deberían poseer los estudiantes al ingresar al**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**Técnico Universitario en Producción Industrial**

Siendo más trascendente, las competencias de "mayor importancia", se harán una descripción de cada uno de ellos conforme a la investigación y su relevancia.

**Competencias**



Los catedráticos opinan de la siguiente manera sobre las competencias que deben tener los estudiantes del Técnico en Producción Industrial: El 78% consideran muy importante que cada discente debe tener razonamiento crítico, oportuno y lógico. El 76% estiman que los discentes deberán tener deberán tener la competencia de cómo dar solución a la problemática, a través de nuevos aprendizajes. Un 70% consideran deberán aprender a priorizar en tareas laborales. El 74% manifiesta que los discentes deberán poseer la competencia de generar nuevas ideas, y un 84% expresan que los discentes deben tener la capacidad de comunicarse de manera oral y escrita.

**COMPETENCIAS**

**Ilustración 7. Conocimientos específicos que deberán poseer los estudiantes al egresar de la carrera**

Respecto a los conocimientos específicos que deberán poseer los estudiantes al terminar la carrera un 70% de los docentes encuestados manifiestan que a través de los procesos de aprendizaje obtendrán esos conocimientos. Un 36% consideran que los futuros egresados deberán manejar conceptos claros de productividad, para determinar el indicador eficiente en productividad, un 48% discurren que los egresados deben tener la capacidad de determinar un sistema productivo y cumplir con metas establecidas. Un 66% expresan que los próximos técnicos universitarios deben poseer conocimiento por la aplicación de herramientas de medición de la productividad; un 84% de los docentes encuestados expresan que los egresados de dicha carrera deberán tener conocimiento en elementos básicos de metrología industrial y un 64% de los docentes reflexionan que otro de los conocimientos importantes que deben poseer los futuros profesionales es la distribución logística.

**ÁREAS**

**Ilustración 8. Áreas que deberán formar parte del perfil del egresado del Técnico Universitario en Producción Industrial**

Tomando en cuenta la opinión de los catedráticos del campus en San Pedro Sula y siendo más trascendente, las áreas de "mayor importancia", se describirán cada una de ellas conforme a la investigación y su relevancia.

Los aspectos por mencionar fueron las respuestas que cada uno de los docentes dieron en el proceso de investigación y cada uno interpretando la información según sus experiencia o expectativa.



El 86% de los docentes consultados del campus de San Pedro Sula de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, manifiestan que el Técnico Universitario en Producción Industrial debe poseer habilidades informáticas y de programación. Un 78% de los consultados creen que es muy importante que los egresados del técnico universitario en Producción Industrial manejen el área de calidad y producción. El 72% de los docentes consultados definen que las herramientas de administración de la producción deberán formar parte del perfil del técnico universitario en Producción Industrial.

□ Encuestas aplicadas a empresarios

***Ilustración 9. ¿considera que la apertura y funcionamiento del Técnico Universitario en Producción Industrial con amplias competencias en investigación científica empresarial es relevante y oportuno para el desarrollo de las empresas y para el país?***



El 80% de los empresarios consultados piensan que sería muy eficiente para las empresas tener personal capacitado en compañía de ingenieros en Producción Industrial. Los encuestados de las diferentes empresas en su mayoría están en mutuo acuerdo con la apertura y funcionamiento del Técnico Universitario en Producción Industrial, ya que será de mucho beneficio para las empresas el recurso humano especializado en el área industrial a nivel de técnico.

***Ilustración 10. ¿Usted estaría interesado o recomendaría a sus empleados cursen el Técnico Universitario en Producción Industrial con amplias competencias en investigación científica y empresarial?***



El 70% de los empresarios consultados de San Pedro Sula, manifiestan que si recomendarían a sus empleados a que cursen el técnico universitario en Producción Industrial, porque es trascendental para el desarrollo de las empresas teniendo recurso humano preparado con competencias y habilidades exitosas en los sistemas de la manufactura, y que, a través de la integración de personas, materiales, equipos, tecnología y energía se dé mayor productividad en la empresa logrando un mejor servicio a los consumidores.



***Ilustración 11. ¿Cuál es el obstáculo principal para el desarrollo de su empresa en cuanto a Producción Industrial?***

El 50% de los empresarios consultados consideran que su mayor obstáculo para el desarrollo de su empresa en cuanto a Producción Industrial es la falta de técnicos especializados en el área de Producción Industrial, porque a través de los técnicos tendrá personal dispuesto para suplir cada necesidad que esté al alcance de los técnicos y en compañía de ingenieros especialistas alcanzarán los objetivos propuestos por la empresa.



## 1. Campus Tegucigalpa

La UTH para efectos del diseño del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Producción Industrial realizó una investigación que fue conducida mediante el proceso de encuesta directa a varios sectores que se involucran desde el punto de vista de educación, dentro del programa; los sectores a los que se les realizó encuesta directa fueron:

Sujetos	Lugar	Anteamiento de la información	Muestra
Interesados	Tegucigalpa	Diferentes	50
Presarios	Tegucigalpa	Entre los meses marzo y junio del 2018.	50
Docentes	Tegucigalpa Docentes de la UTH	Entre los meses marzo y junio del 2018.	50
Coordinador focal	Tegucigalpa Docentes de la UTH.	Entre los meses marzo y junio del 2018.	10



### 1. Interesados a ingresar al programa

Un 52% de las personas encuestadas afirman que les gusta el Técnico Universitario en Producción Industrial. Un 20% por un técnico en producción en Mecatrónica y un 24% les interesa un técnico en redes informáticas.



**Ilustración 2. ¿cuáles son sus planes al terminar sus estudios?** El 52% de los encuestados consideran que se dedicarán a trabajar y estudiar, seguir sus estudios para ser profesionales de bien, dando un mejor servicio al país y obteniendo competencias mediante las indicaciones de los ingenieros los cuales estarán cerca de los profesionales técnicos. El 32% sus planes son dedicarse únicamente a los estudios y el 16% no tienen intenciones. Como se demuestra en la gráfica que existe una demanda potencial para seguir con sus estudios.



### Ilustración 3. Carrera Técnica a la cual le gustaría ingresar?

Dentro de las carreras técnicas por las cuales optarían cada uno de los encuestados para estudiar es que el 52% el Técnico en Producción Industrial ya que es por la que ellos sienten interés en desarrollarse debido a las nuevas tendencias de la innovación., para un 16% el Técnico en Mecatrónica, otro 16% Técnico en Redes Informáticas, un 8% mencionan que por el Técnico en Sistemas informáticos y una minoría por otras carreras técnicas.

### Ilustración 4. ¿En qué área le gustaría desempeñarse laboralmente?



Las áreas por desempeñarse cada uno de los encuestados varían, ya que el 44% creen que el área en la cual se desempeñarían eficientemente es en Producción Industrial, porque consideran que es donde llevan un pequeño conocimiento el cual ampliarán a través de los procesos de aprendizajes en un nivel más alto. Un 12% opinan que, en procesos debido a sus habilidades industriales, 8% aprecia que les gustaría trabajar laboralmente en



aseguramiento de calidad, demostrar cada una de sus capacidades y competencias reforzándolas en sus nuevos estudios, 28% como jefes de personal y 8% en el área industrial.

- **Encuestas aplicadas a catedráticos del Campus**

Dentro de los resultados de diferentes instrumentos aplicados para la indagación del diagnóstico, se tomaron en cuenta las categorías apreciadas con más importancia.

 **Ilustración 5. ¿Está usted de acuerdo con la apertura del Técnico Universitario en Producción Industrial, como oferta académica de la UTH?**

De acuerdo a los docentes encuestados del campus de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, en su mayoría están de acuerdo a que se de apertura al técnico en producción industrial en un 90% considera que es importante dar apertura a esta carrera, porque vendrá a facilitarles el estudio a los jóvenes que están por culminar sus estudios de educación media, así estarán obteniendo conocimientos más avanzados de la educación media. Para un 10% está en desacuerdo, que no consideran necesario la apertura a esta nueva carrera.

- **Competencias Básicas**

Siendo más trascendente, las competencias de "mayor importancia", se harán una descripción de cada uno de ellos conforme a la investigación y su relevancia.

 **Ilustración 6. Competencia que deberían poseer los estudiantes al ingresar al Técnico Universitario en Producción Industrial**

El 70% de los docentes encuestados del campus de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, consideran muy importante, que cada discente deberá poseer razonamiento crítico, oportuno y lógico, lo cual les ayudará a analizar, entender, evaluar y resolver problemas de una mejor manera. El 60% manifiestan que los discentes deberán tener las competencias de resolución de problemas a través de nuevos aprendizajes. Un 66% expresan que los estudiantes, deberán poseer la competencia de priorización en las tareas laborales, demostrando sus habilidades y con el paso del tiempo obteniendo más experiencia. El 80% de los docentes consultados consideran que los discentes deben de tener la capacidad de trabajar en equipo, un 84% de los docentes encuestados opinan que los egresados de la carrera del técnico universitario en producción industrial deben poseer competencias técnicas y tecnológicas, siendo indispensable el conocimiento de las ciencias aplicadas. El 78% de los consultados determinan que los discentes deberán poseer la competencia de generar nuevas ideas, con los nuevos aprendizajes que obtendrán. El 80% de los docentes definen que la capacidad de comunicarse de manera oral y escrita es muy significativa. Un 74% consideran necesario, poseer conocimientos matemáticos para ser eficientes en los procesos de aprendizaje.

- **Conocimientos Específicos**

 **Ilustración 7. Conocimientos específicos que deberán poseer los estudiantes al egresar de la carrera**

Los aspectos por mencionar fueron las respuestas que cada uno de los docentes dieron en el proceso de investigación en relación con sus experiencia o expectativa.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

El 78% de los docentes encuestados consideran que los futuros profesionales deben poseer conocimientos en procesos de manufactura industrial los cuales deberán poner en práctica en funciones laborales y profesionales. El 46% de los consultados consideran que es muy importante que los futuros egresados deberán manejar conceptos en productividad, para ver el indicador eficiente de la productividad. El 40% de los docentes discurren en que los futuros profesionales deberán poseer conceptos importantes en productividad para determinar la calidad de sistemas productivos. El 60% de los docentes encuestados expresan que es muy importante para los egresados conocer sobre la aplicación de herramientas de medición de productividad y un 24% en una manera moderadamente importante indican que los egresados deberán manejar este conocimiento para un buen rendimiento en las organizaciones. En cuanto a los principios de producción industrial un 76% de los docentes manifiestan que los futuros profesionales deben poseer este conocimiento. Así como un 78% de los docentes consultados precisan que los egresados deberán tener conocimientos básicos de metrología industrial. Un 72% opina que los futuros profesionales deben tener conocer sobre mecanismos de control de calidad, un 86% consideran importante que los egresados del técnico en producción industrial conozcan sobre mecanismos de higiene y seguridad en las fábricas y plantas de producción. El 80% ven importante el conocimiento sobre distribución, ya que es la encargada de cumplir en tiempo y forma con las necesidades del consumidor.

### Áreas

#### ***Ilustración 8. Áreas que deberán formar parte del perfil del egresado del Técnico Universitario en Producción Industrial***

Tomando en cuenta la opinión de los catedráticos del campus en Tegucigalpa y siendo más trascendente, las áreas de "mayor importancia", se describirán cada una de ellas conforme a la investigación y su relevancia.



El 80% de los consultados del campus de Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, mencionan que una de las áreas que debe formar parte del perfil del técnico en producción industrial son las habilidades informáticas y de programación porque a través de estas habilidades informáticas se facilita la comunicación e intercambio de recursos entre la amplia gama programas y usuarios. El 38% de los docentes razonan que es muy importante que el área de emprendimiento debe formar parte del perfil del técnico, siendo vital como futuros profesionales e innovadores, ya que esta palabra es muy innovadora en estas últimas décadas. Para un 52% de los docentes consideran moderadamente importante que los futuros profesionales obtengan esta área mediante los procesos de aprendizajes, y que al incorporarse en el campo laboral sean eficientes ante sus conocimientos. Un 76% de los consultados en la investigación creen que es muy importante que los egresados del técnico universitario en producción industrial manejen el área de calidad y producción ya que es una herramienta muy importante para satisfacer las necesidades de los consumidores. El 42% de los docentes consideran los Modelos normativos y sistemas de gestión de calidad recomendando a que esta área forme parte del perfil del técnico en producción industrial. El 50% de los docentes consultados piensan que es muy importante que los egresados tengan conocimientos en la optimización de recursos de producción puesto que se refiere a la manera de mejorar el trabajo a realizar para obtener mejores resultados, mayor eficiencia y mejor eficacia. El 66% de los docentes consultados definen que las herramientas de administración de la producción deberán formar parte del perfil del técnico universitario en producción industrial, para un mejor control y rendimiento en los sistemas de mejora.

### **Competencias**

ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020

171

❖ El Acuerdo No.4403-350-2020 fue enmendado en el Acta CES-351-2021.



**Ilustración 9. ¿Cuáles son las competencias que deberían, de formar parte del perfil del egresado del Técnico Universitario en Producción Industrial?**

Para el 84% de los docentes encuestados, consideran que los egresados del técnico universitario en producción industrial deberán tener la competencia de controlar los procesos de calidad y producción, controlando y evitando riesgos a que el producto salga defectuoso y satisfacer lo que el consumidor desea para una buena productividad de la empresa. El 52% de los docentes encuestados piensan que es importante que los egresados del técnico universitario en producción industrial posean la competencia de proponer proyectos de mejoras continua, ya que a través de este proceso se obtendrá mayor calidad en los productos y servicios en las empresas. Para un 38% de los docentes mencionan que moderadamente importante los egresados deberán de tener esta competencia para una mayor productividad en las empresas donde se inserten en las labores. El 82% de los docentes opinan que el manejo en los procesos de manufactura es muy importante para aumentar el crecimiento de la industria siendo de productividad para la empresa y desarrollo profesional. Un 80% de los docentes encuestados piensan que el dominio de las herramientas contables es una competencia importante para verificación de ganancias y pérdidas en un determinado tiempo. El 76% opinan que los futuros profesionales del técnico universitario en producción industrial deberán poseer la competencia de gestión y distribución de materiales en plantas industriales.

**Encuestas aplicadas a empresarios.**

**Ilustración 10. ¿considera que la apertura y funcionamiento del Técnico Universitario en Producción Industrial con amplias competencias en investigación científica empresarial es relevante y oportuno para el desarrollo de las empresas y para el país?**

El 80% de los empresarios encuestados están en mutuo acuerdo que se le dé apertura al técnico en producción industrial, porque las empresas necesitan de personal especializado en el área de la industria y así podrán suplir cada una de las necesidades presentadas en la misma entre los ingenieros especialistas y técnicos se facilitarán más las soluciones presentadas antes las insuficiencias de las organizaciones e instituciones.

**Ilustración 11. ¿Usted estaría interesado o recomendaría a sus empleados cursen el Técnico Universitario en Producción Industrial con amplias competencias en investigación científica y empresarial?**

El 80% de los empresarios de Tegucigalpa, si recomendarían a sus empleados a estudiar el técnico universitario en producción industrial, porque en compañía de los ingenieros y los profesionales técnicos tendrán personal calificado en esta área con competencias específicas y habilidades exitosas solucionando todas las necesidades presentadas dentro de la misma empresa.

**Ilustración 12. ¿Cuál es el obstáculo principal para el desarrollo de su empresa en cuanto a Producción Industrial?**

Un 50% de los empresarios consultados consideran que su mayor obstáculo para el desarrollo de su empresa en cuanto a producción industrial es la falta de técnicos especializados en el área de producción industrial, y los técnicos vendrán a ser los colaboradores idóneos ya que en compañía de ingenieros especialista lograrán suplir las necesidades de la empresa dando eficiencia y alcanzando los objetivos propuestos. Un 10% considera que otro obstáculo es el desarrollo de la alta competencia de manufactura, y debe haber un esfuerzo hacia el desarrollo de estrategias de producción y procesos para resultados máximos en manufactura. Y un 30% de los empresarios ven como limitante la eficiencia de producción, por lo que cada uno de los involucrados deberá responsabilizarse



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

de su área, estar al tanto de la producción máxima con los recursos disponibles para un buen fin.

VII. **ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. **Estructura de la Malla Curricular<sup>3</sup>**

**Objetivo General**

Contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la industria en el país en correlación a la mejora de la productividad industrial en las áreas de calidad, manufactura, administración de la producción, innovación y mejora de procesos, mediante la formación de profesionales con las competencias técnicas, actitudes profesionales y habilidades en su área profesional, que le permitan ser competitivos en el ámbito nacional e internacional y que a su vez posean una alta calidad humana en valores.

El Plan de Estudios de la carrera, Producción Industrial en el grado académico de Tecnólogo, ha sido estructurado considerando las siguientes áreas de formación:

Área de Formación	Asignaturas	centaje
Formación General	4	14%
Formación Básica y Complementaria	6	22%
Informática y Programación	4	14%
Calidad y Producción	9	32%
Administración de la Producción	5	18%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

**Créditos prácticos**

En consideración a los créditos el 12% del total de los créditos académicos se manifiestan como prácticos, sin embargo, el 70% de las asignaturas establecidas en el plan de estudios se llevarán a cabo en espacios áulicos prácticos (talleres, laboratorios) considerando que son indispensables para el desarrollo de la carrera. Es por lo anterior que estas asignaturas no llevan reflejadas horas prácticas, siendo que no podemos segmentar la teoría de la práctica, ya que es indispensable que el estudiante esté interactuando con elementos propios (máquinas) de la temática para obtener un aprendizaje significativo.

**Articulación con el Nivel 6**

En relación a la articulación de las asignaturas del Nivel 6, conforme lo establece el artículo 43 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica, los estudios del tecnólogo podrán ser reconocidos hasta un 40% de los créditos académicos si estos forman parte del Plan de Estudios de Carreras del Nivel 6. Además, se reconocerá la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con un continuum curricular del Plan de Estudios de Carreras del Nivel 6, es decir la licenciatura. **Por lo tanto, este Técnico Universitario en Producción Industrial tiene continuum curricular con el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial.**

Las siguientes asignaturas pueden otorgarse como equivalencias a programa del nivel 6 (Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial)

	Código	Asignatura	Créditos	Requisito
I	-0201	Matemática	3	Ninguno



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

2	FIG-0301	ofía	3	Ninguno
3	-0401	ria de Honduras	3	Ninguno
4	-0303	biología	3	Ninguno
5	-0501	mática I	4	Ninguno
6	-05013	metría y Trigonometría	4	MAE-0501 Matemática I
7	-1903	Química General	4	Ninguno
8	ETE-0507	Estadística I	4	MAE-0501 Matemática I
9	ETE-4424	Electrónica Técnico	3	Ninguno
	MEI-1913	Metrología Industrial	4	-1903 Química General
	-1105	Higiene y Seguridad Industrial	4	20 Introducción a la Producción Industrial
	IME-1914	Ingeniería de Métodos	4	ETE-0507 Estadística I
	-0601	Análisis y Diseño de Algoritmo	4	roducción a la Informática
	-0801	Contabilidad General	4	Ninguno
	-1118	Ergonomía	4	-1105 Higiene y Seguridad Industrial
	-1113	Procesos de Manufactura I	4	Ingeniería de Métodos
	PEE-0603	Programación I	4	Análisis y Diseño de Algoritmo
	CCI-1121	Contabilidad de Costos Industriales	4	Contabilidad General
	-1114	Procesos de Manufactura II	4	3 Procesos de Manufactura I
	APE-0909	Administración de la Producción I	4	21 Contabilidad de Costos Industriales
	-1115	Control de Calidad I	4	3 Procesos de Manufactura I
	-0625	Modelación y Simulación de Sistemas	4	-0603 Programación I
	-1116	Control de Calidad II	4	-1115 Control de Calidad I
	-1119	Selección de Materiales y Distribución de Planta.	4	-0625 Modelación y Simulación de Sistemas
	Total, de Créditos		<b>91</b>	

Para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de los estudiantes se ha previsto realizar 2 pasantías profesionales, estas propiciarán la integración de lo académico con lo laboral, contribuirán a la formación profesional de los alumnos e incrementarán la motivación y la significación de los aprendizajes mediante una mayor comprensión sistémica de su profesión, de los roles que podrá jugar en ella una vez egresado, y de las perspectivas de desarrollo que esta le brinda para toda su vida. (Ver Flujograma de la carrera)

**VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA REACCIÓN DE CARRERAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA, PARA EL DESARROLLO DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL PARA UTH SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALPA.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

1. **Dimensión de Gestión de la Organización**

Para el funcionamiento de las carreras Técnicas Universitarias de la UTH para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, cuentan con la siguiente estructura organizativa. Allí se puede ver la Dirección de Técnicos Universitarios, que depende del Rector y el Vicerrector Académico.

2. **Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera**

Para el desarrollo de la carrera la UTH, cuenta con un plan estratégico para la implementación de la carrera, detallando los aspectos, las actividades, los tiempos, los responsables, las áreas vinculadas y la contribución con los objetivos de calidad.

Los aspectos que contempla son los siguientes:

- Gestión Académica Curricular
- Evaluación del Plan de Estudios
- Eficiencia terminal del programa

**Convenios:** La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), presenta ocho (8) Cartas de Interés con las instituciones siguientes: **Empresa Gildan, Universitat Jaume I, de Castellón-España, Universidad Pedagógica de El Salvador, Empresa Sel-Suministros Eléctricos, Empresa Siemens, S. A., Cintas de Honduras, Grupo Cadelga, Cámara de Comercio e Industrias de Cortés.** Estos convenios fortalecen el desarrollo del plan de estudios de Técnico Universitario en Producción Industrial de la UTH, para San Pedro Sula y Tegucigalpa.

Para el desarrollo de la carrera de Técnico Universitario en Producción Industrial, la UTH, cuenta con el presupuesto de pagos a personal docente y administrativo, la infraestructura, equipo y mobiliario, software, y todo lo relacionado a la ejecución de la carrera.

3. **Gestión Pedagógico Curricular**

Para la gestión curricular del plan de estudios se utilizará el Enfoque por Competencias. El conocimiento se obtendrá a través de procesos como la observación, percepción, atención, representación, comparación con el conocimiento previo, búsqueda y procesamiento de la información, reestructuración, entre otros. Estos procesos se facilitan gracias a la mediación o interacción del estudiante con los autores educativo, por lo que el aprendizaje se convierte en una dinámica social, cooperativa y acompañada. La UTH se basa en los pilares de la educación “*aprender a conocer, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a vivir juntos*” (Delors 1996),

**Investigación**

La investigación se llevará como eje transversal en las diferentes asignaturas del Plan de Estudios, sin embargo, el mayor componente se denotará en las siguientes clases:

**Vinculación**

Para la UTH la vinculación con el entorno supone la articulación con tres actores fundamentales:



Los estudiantes podrán desarrollar actividades de vinculación en las siguientes asignaturas:



**Práctica Profesional**

El proceso de práctica profesional tendrá una duración de 450 horas cronológicas, organizadas en 2 programas de pasantías en las cuales el estudiante pueda fortalecer y ejercitar las habilidades y competencias propuesta en el perfil de egreso.

1. La primera pasantía tendrá una duración de 225 horas y de desarrollará al finalizar el IV Periodo Académico.
2. La segunda pasantía de 225 horas se desarrollará al finalizar el VII Periodo Académico.

**4. Gestión de Infraestructura física y equipamiento, recursos especiales con que cuenta el Técnico Universitario en Producción Industrial de UTHSPS**

Recursos para la implementación del plan	Imágenes
Laboratorio Mecatrónica	
Laboratorio Automatización	
Laboratorio de Electrónica	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

<b>Laboratorio de Química</b>	
<i><b>Biblioteca</b></i>	
<b>Laboratorio de Maquinas Eléctricas</b>	
<b>Laboratorio de Diseño y Simulación</b>	

**Capacidades Físicas Campus Tegucigalpa**

<b>rsos para la ementación del de estudios</b>		
	<b>pus Tegucigalpa</b>	<b>oteca</b>
<b>s Harward</b>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Laboratorio trónica		
------------------------	--	--

Recursos para la implementación del plan	Imágenes	
Laboratorio omatización	de	
Laboratorios	atr	Laboratorio ónica
Laboratorio ño ulación	y	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

--	--

**Conclusión:** Las autoridades de UTH – San Pedro Sula y Tegucigalpa evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, laboratorios especializados, recursos, biblioteca en físico, Salas especializadas, **Convenios con instituciones siguientes: Gildan, Universitat Jaume I Castellon – España, Pedagógica de El Salvador, Empresa Sel Suministros Eléctricos, Empresa Siemens, S. A., Cintas de Honduras, Grupo Cadelga, Cámara de Comercio e Industrias de Cortés;** los que fortalecerán el desarrollo del Plan de Estudios del T.U en Producción Industrial, en la Modalidad Educativa Presencial.

5. **Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera de Técnico Universitario**

Para el desarrollo de la carrera de Técnico Universitario en Producción Industrial de la **UTH San Pedro Sula** la propuesta docente está conformada por veinte **(20)** profesionales y para **UTH Tegucigalpa** por veintiuno **(21)** profesionales. Se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente con sus hojas de vida), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos, y cumplen con el **Artículo 46 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras**, evidenciando poseer las competencias recomendadas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior de acuerdo a sus bloques de conocimiento y seleccionados conforme a la formación y experiencia profesional.

**ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

IX.

1. **CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo se pronunció favorablemente mediante Dictamen No. **1072-336-2019** y el Dictamen No. **1073-336-2019** para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, respectivamente, de fecha 26 de julio de 2019, sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para la modalidad presencial.

2. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnósticos y Perfiles de los docentes, asimismo también se verificó las observaciones del Consejo Técnico Consultivo las que fueron incorporadas de conformidad por parte de UTH. También se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica aprobado por el Consejo de Educación Superior.

**INCLUSIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

1. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo, asimismo se consideró la Guía de verificación de cumplimientos; Diagnóstico, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y con El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de Educación Superior de Honduras.
2. En los diagnósticos realizados se evidencia la demanda del Técnico Universitario en la Ciudad de San Pedro Sula y Tegucigalpa, tal como lo establecen las encuestas aplicadas a los empresarios, manifestando la necesidad de técnicos en producción industrial como colaboradores cercanos a los ingenieros, para crecimiento y desarrollo de las empresas.
3. Según el análisis realizado a la documentación soporte de la planta docente, se considera que lo presentado por UTH – San Pedro Sula y Tegucigalpa, es adecuada, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad presencial. El 100% cumple con los requisitos mínimos conforme el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y el área académica, en total veinte (20) docentes propuestos para UTH San Pedro Sula y veintiún (21) profesionales para UTH Tegucigalpa.
4. El eje de investigación y de vinculación están definidos, descritos y aplicados al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Producción Industrial y son referidos en proyectos de asignaturas y en la práctica profesional.
5. El Plan de Estudios evidencia ocho (8) Convenios con instituciones dedicadas al área de producción industrial, empresas con muchos años de experiencia en el rubro de producción lo que fortalecerá el desarrollo del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Producción Industrial, en UTH San Pedro Sula y Tegucigalpa, en la Modalidad Educativa Presencial.
6. En relación a los créditos prácticos el 70% de las asignaturas establecidas en el plan de estudios, se llevarán a cabo en espacios áulicos prácticos (talleres, laboratorios), sin embargo, no se reflejan en las horas prácticas, en virtud de no poder segmentar la teoría de la práctica, siendo importante que el estudiante esté interactuando con elementos propios (máquinas).
7. El plan de estudios de Técnico Universitario en Producción Industrial, cuenta con continuum curricular con el plan de estudios de la ingeniería en Producción Industrial, ya que se reconocen 24 de las 28 asignaturas contenidas en el Técnico Universitario en Producción Industrial, tal y como lo establece el Artículo 43 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica, se reconocerán la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del plan de estudios de Carreras del Nivel 6, es decir la licenciatura.
8. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No.4323-3472020, del 28 de septiembre de 2020** la “Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020, por lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

que la presente Opinión Razonada está en condición en lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e).

## XI. COMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Producción Industrial en el Grado Académico de Tecnólogo, de carácter terminal, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para implementarse en UTH de la ciudad de San Pedro Sula y UTH de la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Educativa Presencial**, dado que UTH presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y lo establecido en El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras.
2. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Carrera de Producción Industrial en el Grado académico de Tecnólogo, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-3472020, del 28 de septiembre de 2020, que establece, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de diciembre de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**NCOT/METS”**

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

aprobación, el cual fue votado y aprobado por mayoría. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4408-350-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3908-329-2018 de fecha 31 de octubre de 2018., conoció y admitió la solicitud de aprobación y funcionamiento de la Solicitud de **aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Producción Industrial en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).** **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido los Dictámenes **Nos.1072-336-2019 y 1073-336-2019** y la Opinión Razonada **OR-DES-1068-122020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión de los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo, asimismo se consideró la Guía de verificación de cumplimientos; Diagnóstico, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y con El Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que en los diagnósticos realizados se evidencia la demanda del Técnico Universitario en la Ciudad de San Pedro Sula y Tegucigalpa, tal como lo establecen las encuestas aplicadas a los empresarios, manifestando la necesidad de técnicos en producción industrial como colaboradores cercanos a los ingenieros, para crecimiento y desarrollo de las empresas. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la planta docente, se considera que lo presentado por UTH – San Pedro Sula y Tegucigalpa, es adecuada, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad presencial. El 100% cumple con los requisitos mínimos conforme el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y el área académica, en total veinte (20) docentes propuestos para UTH San Pedro Sula y veintiún (21) profesionales para UTH Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que el eje de investigación y de vinculación están definidos, descritos y aplicados al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Producción Industrial y son referidos en proyectos de asignaturas y en la práctica profesional. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios evidencia ocho (8) Convenios con instituciones dedicadas al área de producción industrial, empresas con muchos años de experiencia en el rubro de producción lo que fortalecerá el desarrollo del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Producción Industrial, en UTH San Pedro Sula y Tegucigalpa, en la Modalidad Educativa Presencial. **CONSIDERANDO:** Que en relación a los créditos prácticos el 70% de las asignaturas establecidas en el plan de estudios, se llevarán a cabo en espacios áulicos prácticos (talleres, laboratorios), sin embargo, no se reflejan en las horas prácticas, en virtud de no poder segmentar la teoría de la práctica, siendo importante que el estudiante esté interactuando con elementos propios (máquinas). **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de Técnico Universitario en Producción Industrial, cuenta con continuum curricular con el plan de estudios de la ingeniería en Producción Industrial, ya que se reconocen 24 de las 28 asignaturas contenidas en el Técnico Universitario en Producción



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Industrial, tal y como lo establece el Artículo 43 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica, se reconocerán la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del plan de estudios de Carreras del Nivel 6, es decir la licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la “Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición en lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de

Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar los Dictámenes **Nos.1072336-2019 y 1073-336-2019** y la Opinión Razonada **OR-DES-1068-12-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Producción Industrial en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **SEGUNDO: Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Producción Industrial en el Grado Académico de Tecnólogo**, articulado con el nivel 6, a través, de la aprobación de créditos académicos y equivalencias correspondientes con el plan de estudios de la carrera de producción industrial en el grado académico de licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para implementarse en UTH de la ciudad de San Pedro Sula y UTH de la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Educativa Presencial**, dado que UTH presentó evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan de Estudios y **cumplió** con las observaciones y recomendaciones de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, y lo establecido en El Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO: Aprobar la Creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Producción Industrial en el Grado Académico de Tecnólogo, , de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**, con las siguientes características: Nombre de la carrera:; Producción Industrial ; Código de la carrera: ; PI-5000; Duración en años: 2 años y un cuatrimestre (7 periodos incluyendo la práctica); Números al año: 3; Duración del periodo académico: 15 semanas ; **Créditos/Horas** : 106 créditos / 1,950 horas ; **Numero de Espacios de Aprendizaje** : 28; **Modalidad de Estudio:** Presencial; Acreditación: Técnico Universitario en Producción Industrial; **Grado Académico:** Tecnólogo; **Carácter terminal o articulado** : Articulado Nivel 6. Con: Ingeniería en Producción Industrial; **Clasificación CINE 2013:** CINE 5 A-55ª Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (dos años, menos de tres años) (CINE 2011). Campo de Estudio: 07 Ingeniería, Industria y Construcción. Campo Especifico: 072 Industria y Producción. Campo Detallado: 0723 Productos textiles (ropa, calzado y artículos de cuero); **Petición:** Se solicita la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Producción Industrial en el grado de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para las sedes de San Pedro Sula y Tegucigalpa; **Año de Solicitud:** 2019. **CUARTO:** Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la Carrera de Producción Industrial en el Grado académico de Tecnólogo, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que establece, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta el **Carrera de Técnico Universitario en Producción Industrial en el Grado Académico de Tecnólogo**, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**DÉCIMO**

**SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1157-346-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES1069-12-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 1157-346-2020**

- El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4128-337-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 337, de fecha 09 de septiembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO: “SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA**

**MODALIDAD BIMODAL.** Comisión Nombrada por el CTC: 1. Escuela Agrícola Panamericana, EAP. 2. Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. 3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en la Modalidad Bimodal, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que, revisada y analizada la versión mejorada de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de **Ingeniería Ambiental, en el grado académico de Maestría**, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **DEL DIAGNÓSTICO:** \* Se mantiene la observación: se recomienda enriquecer la historia del centro de educación ya que se enfoca más en la descripción de la facultad de la carrera que en la misma institución, así como lo establece el instrumento de revisión de Ingreso de Diagnósticos de la Dirección de Educación Superior en el apartado 4.1 Identificación de la Institución del capítulo 4. Contextualización Institucional. \* No se especifica de manera clara la modalidad de estudio. Sin son dos modalidades se tendrían que presentar dos diagnósticos uno para presencial y otro para la modalidad virtual o semipresencial según sea el caso. \* Se mantiene la observación: agregar los instrumentos de investigación aplicados, como lo establece el instrumento de revisión de Ingreso de Diagnósticos de la Dirección de Educación Superior, especificado en el apartado 7.1 Instrumento de Investigación Aplicados del capítulo 7. Anexos. \* Respalda por escrito los compromisos de la UTSA en la documentación, haciendo énfasis en la participación que brindará. \* El tema de Cambio Climático es complejo se sugiere un abordaje de los principios de demografía, ambiente y desarrollo sostenible. Los temas cubiertos en el curso de Cambio climático, por otro lado, hacen alusión a las cumbres de las Naciones Unidas, pero no se abordan los ODS o el Acuerdo de París, relevantes en temas de cambio climático. Se sugiere una actualización de estos temas y una consideración sobre la profundización de la temática socioeconómica en general. \* Se considera que se debe tener un enfoque territorial relacionado al suelo. No se comprende la conexión que se hace con referencia al tratamiento de agua en medios porosos y la vinculación del estudio de los suelos con el entendimiento hidrológico en cuencas hidrográficas. Considerar añadir un curso completo de suelos. **DEL PLAN DE ESTUDIOS** \* Se recomienda utilizar bibliografía adicional actualizada en los espacios de aprendizajes para enriquecerlos con nuevos conocimientos. \* No se especifica un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia, de acuerdo con el artículo el artículo 24 de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado. \* Definir la modalidad de estudio ya que en la regulación actual no figura la modalidad bimodal no es claro si es que se va ofrecer la carrera en la modalidad presencial y virtual o semipresencial y el plan de estudios no está adecuado a la modalidad de educación a distancia. Se entiende que la modalidad de estudio es presencial ya que solamente declaran una asignatura virtual. \* La Maestría no evidencia que cuenta con el 45% en investigación en los espacios de aprendizaje para ser una maestría académica según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado. \* Evidenciar la tabla de matriz docentes según el artículo 77 de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado. \* En los Datos Generales de la Carrera, no especifica el número de semanas en la duración en periodos académicos. \* En los Datos Generales de la Carrera, no presenta los requisitos de ingreso. \* En los Datos Generales de la Carrera, no presenta la fecha inicial de funcionamiento de la carrera. \* En la Introducción, no incluye las generalidades del plan. \* En el Marco Contextual y el Marco Teórico, se presenta fusionado el marco contextual y el marco teórico, por lo que el orden de algunos apartados del documento no obedece al orden requerido en la guía de verificación. \* Actualizar la información de las justificaciones sociales. \* Actualizar la información de las justificaciones económicos. \* En la Propuesta del Plan de Estudios, no se evidencia el título del capítulo como tal. \* Los Objetivos Generales del Plan no están en el mismo orden de la guía. \* En La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por periodo académico, la asignatura SIG podría cursar en los primeros periodos como herramienta básica. No hay claridad de porqué Hidrología avanzada es requisito de Gestión de Residuos Sólidos. En el primer



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

periodo por el uso de las flechas en el flujograma pareciera que una asignatura es requisito de otra. \* En las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, requiera ampliar contenidos QQ ambiental. \* En las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, revisar la bibliografía de Seminario de Investigación I. \* En las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, homologar la forma de presentar los contenidos de las descripciones mínimas. \* Las líneas de investigación presentadas son numerosas, podrían consolidarse en cuatro o cinco líneas bien definidas. \* Evidenciar cuales asignaturas forman parte de los ejes disciplinares. \* Considerar darle un mayor número de créditos a la Tesis. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo revisado y analizado la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas y reglamento que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), como miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presentan **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020



**SEGUNDO:** La Escuela Agrícola Panamericana (EAP), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Favorable**, con algunas observaciones adicionales a la solicitud de Dictamen Técnico para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **Por tanto**, en vista que se presentaron 2 dictámenes favorable con observaciones y un dictamen favorable, la comisión emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado académico de Maestría Académica en la modalidad presencial** se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones para y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los 30 días del mes de octubre de 2020.

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17 de diciembre de 2020



Managua, Nicaragua, Centroamérica, C.A.  
+504 2294 4733 - 504 2294 4037  
info@unag.edu.ni  
www.unag.edu.ni

Comagua, Orochiva  
27 de agosto 2020

Oficio No. VRA-UNAG-104-2020

SEÑORES  
COMISIÓN DE CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
DR. MARLON BRIEVE  
Presente

Estimados Señores:

Adjunto, remito el dictamen de la evaluación realizada por la Universidad Nacional de Agricultura al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Esta instrucción se pronuncia A FAVOR y recomienda que se revise las observaciones correspondientes.

Atentamente;

  
M.A. Xiomara Hernández Padilla Sotelo  
Vicerrectora Académica UNAG



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020



Vicerrectoría Académica  
Universidad Nacional de Agricultura

	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.	X	No especifica el número de semanas
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X	
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X	No los presenta
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	X	No los presenta
	g. Unidades Valorativas	X	
	h. Número de asignaturas	X	
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X	
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X	
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X	No lo presenta
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>		
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X	No incluye las generalidades.
	- ¿Antecedentes del plan?	X	
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X	
	- ¿Viabilidad para implementación?	X	
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X	
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>		Se presenta fusionado el marco contextual y el marco teórico, por lo que el orden de algunos apartados del documento no obedece al orden requerido en la guía de verificación
	El Marco Contextual expresa:		
	1. ¿Justificaciones sociales?	X	Actualizar información
	2. ¿Justificaciones económicas?	X	Actualizar información
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X	
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X	
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>		Se presenta fusionado el marco contextual y el marco teórico, por lo que el orden de algunos apartados del documento no obedece al orden requerido en esta guía de verificación
	El Marco Teórico expresa principalmente:		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X	Se presenta en el marco teórico
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X	
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X	
	4.5. ¿Modelo curricular?	X	Está fusionado con la doctrina pedagógica
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		No se evidencia el Título del capítulo como tal
<b>4.</b>	<b>5.1. Perfil Profesional</b>	X	
	Dentro del perfil profesional se describe:		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?		
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X	
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020



Vicerrectoría Académica  
Universidad Nacional de Agricultura

5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X	No en el mismo orden de la guía.
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X	
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X	
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X	La asignatura SIG podría cursar en los primeros periodos como herramienta básica. No hay claridad de por qué Hidrología avanzada es requisito de Gestión de Residuos Sólidos. En el primer periodo por el uso de la flechas en el flujograma pareciera que una asignatura es requisito de otra...
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X	
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X	
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X	
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X	
	- ¿Código?	X	
	- ¿Nombre?	X	
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
- Requisitos	X		
- ¿Objetivos/competencias?	X		
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X	Requiere ampliar contenidos QQ ambiental. Revisar Bibliografía de seminario de investigación I. Homologar la forma de presentar los contenidos de las descripciones mínimas	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020



Vicerrectoría Académica  
Universidad Nacional de Agricultura

	- ¿Metodología?	X	
	- ¿Evaluación?	X	
	- ¿Bibliografía?	X	
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X	
10.			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X	
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X	
	5.7. Recursos Materiales	X	
	5.8. Recursos Financieros	X	
	5.9. Acuerdos y Convenios	X	
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X	Se presenta Plan estratégico

**OTRAS OBSERVACIONES / SUGERENCIAS:**

1. Las líneas de investigación presentadas son numerosas, podrían consolidarse en cuatro o cinco líneas bien definidas.
2. Evidenciar cuales asignaturas forman parte de los ejes disciplinares
3. Considerar darle un mayor número de créditos a la Tesis.

Por tanto, considerando las observaciones previamente descritas, la Universidad Nacional de Agricultura, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo para la revisión del documento plan de estudio de la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Catcamas, Olancho, 27 de agosto, 2020.

  
**Licza Padilla Salgado, Ph.D.**  
 Vicerrectora Académica  
 Universidad Nacional de Agricultura



**POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Jueves 17 de diciembre de 2020

DICTAMEN

ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO  
UNIDAD RESPONSABLE: DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA

Proyecto	APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA AMBIENTAL EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
Fecha	19 de octubre de 2020

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de **APROBACIÓN PROYECTO PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA AMBIENTAL EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA**

La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad proponente, emite dictamen **FAVORABLE**

Ana Maier, Ph.D.

Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica | Associate Dean of Academic Quality and Management

---

### Sugerencias adicionales

Considerar en el documento del plan de estudios:

- Respalda por escrito los compromisos de la UTSA en la documentación, haciendo énfasis en la participación que brindará.
- El tema de Cambio Climático es complejo se sugiere un abordaje de los principios de demografía, ambiente y desarrollo sostenible. Los temas cubiertos en el curso de Cambio climático, por otro lado, hacen alusión a las cumbres de las Naciones Unidas, pero no se abordan los ODS o el Acuerdo de París, relevantes en temas de cambio climático. Se sugiere una actualización de estos temas y una consideración sobre la profundización de la temática socioeconómica en general.
- Se considera que se debe tener un enfoque territorial relacionado al suelo. No se comprende la conexión que se hace con referencia al tratamiento de agua en medios porosos y la vinculación del estudio de los suelos con el entendimiento hidrológico en cuencas hidrográficas. Considerar añadir un curso completo de suelos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

“**DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la carrera de Ingeniería Ambiental en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para su funcionamiento en la Modalidad Bimodal.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ha enviado la versión mejorada de la documentación de la propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería Ambiental, en el grado de Maestría**, se revisó el Plan de Estudio y Diagnóstico, a continuación, se detallan algunas observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** \* Se mantiene la observación. Se recomienda enriquecer las afondo la historia del centro de educación ya que se enfoca más en la descripción de la facultad de la carrera que en la misma institución, así como lo establece el instrumento de revisión de Ingreso de Diagnósticos de la Dirección de Educación Superior en el apartado 4.1 Identificación de la Institución del capítulo 4. Contextualización Institucional. \* No se especifica de manera clara la modalidad de estudio. Sin son dos modalidades se tendrían que presentar dos diagnósticos uno para presencial y otro para la modalidad virtual o semipresencial según sea el caso. \* Se mantiene la observación. Agregar los instrumentos de investigación aplicados, como lo establece el instrumento de revisión de Ingreso de Diagnósticos de la Dirección de Educación Superior, especificado en el apartado 7.1 Instrumento de Investigación Aplicados del capítulo 7. Anexos. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* Se recomienda utilizar bibliografía adicional actualizada en los espacios de aprendizajes para enriquecerlos con nuevos conocimientos. \* Definir la modalidad de estudio ya que en la regulación actual no figura la modalidad bimodal no es claro si es que se va ofrecer la carrera en la modalidad presencial y virtual o semipresencial y el plan de estudios no está adecuado a la modalidad de educación a distancia. \* No se especifica un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia, de acuerdo con el artículo el artículo 24 de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado. \* La Maestría no cuenta con el 45% en investigación en los espacios de aprendizaje para ser una maestría académica según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado. \* Evidenciar en la tabla de matriz docentes las publicaciones o investigaciones realizadas por el docente propuesto según el artículo 77 de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado. Por lo tanto, se dictamina que la Creación del plan de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, UNITEC como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 30 días del mes de octubre de 2020. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

Aprobación de la carrera de Ingeniería Ambiental en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH para su funcionamiento en la Modalidad Bimodal. **Diagnóstico**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
------------	---------------------------------------------------------	---------------



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020

	<b>AGNÓSTICO</b>	
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer nombre y logotipo de la Universidad solicitante	completo
	El centro debe anotar "plan de estudios de la carrera..."	completo
	Título de la carrera	completo
	Unidad responsable del diagnóstico	completo
	Lugar y fecha	completo
<b>1.2 Tabla de contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que tematiza diagnóstico	completo
	Incluye el número de página en donde se encuentran los capítulos	completo
<b>1.3 Datos generales</b>	Tabla de Datos generales	completo
<b>INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	completo
	Explicación del proceso investigativo	
	Portes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Aplicación de cómo se presenta el documento	
<b>CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL HONDURAS</b>	Socioeconómica	completo
	Educativa	
	Política	
	Escenarios socioeconómicos internacionales	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

<p><b>CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b></p>	<p>Identificación de la institución</p>	<p>emple, sin embargo, se recomienda describir a fondo la historia del centro de educación que se enfoca en la descripción de la utilidad de la carrera, e, en la misma institución, como lo establece el instrumento de revisión de Ingreso diagnósticos de la educación</p>
-----------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>Superior.</p>
	<p>ión y Misión Institucional</p>	<p>emple</p>
	<p>responsables del proyecto</p>	<p>emple</p>
<p><b>MARCO TEÓRICO</b></p>	<p>fundamentación científica de la disciplina de la carrera</p>	<p>emple</p>
	<p>justificaciones sociales</p>	
	<p>justificaciones económicas</p>	
	<p>justificaciones político – educativas</p>	
	<p>Necesidades prácticas prioritarias</p>	
	<p>fundamento filosófico</p>	<p>emple</p>
	<p>doctrina pedagógica</p>	<p>emple</p>
<p><b>RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN</b></p>	<p>resultados cuantitativos y cualitativos articulados</p>	<p>emple</p>
	<p>demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos, instituciones, organizaciones relacionadas</p>	<p>emple</p>
	<p>calificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada</p>	<p>emple</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	orte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	mple
	mercado de inserción laboral de profesionales egresados	mple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	mple
<b>ANEXOS</b>	Objeto de Investigación	mple
	Instrumentos de investigación aplicados	No Cumple. Se sugiere agregar los instrumentos de investigación aplicados, como lo establece el instrumento de revisión de progreso de Diagnósticos de la Dirección de Educación Superior con evidencia del formato del instrumento aplicado.
	dependencias graficas del proceso investigativo	mple
	Plan de gestión administrativa. financiera para implementar la carrera	mple
	Catálogo de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	mple
	dependencias graficas de capacidades físicas instaladas	mple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	mple

**Plan de Estudios**

**1.1.1 Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”**

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** Universidad Nacional Autónoma de Honduras

**UBICACIÓN:** \_\_\_\_\_

**CARRERA:** Maestría en Ingeniería Ambiental **MODALIDAD:** Bimodal



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

Para efectos de esta guía, se entenderá que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad, pueden ser desarrollados en la modalidad presencial y a distancia. (Art. No.5 y 6 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras).

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>P I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
5.	El Plan de Estudios evidencia que conduce a profundización y generación del conocimiento?			
	El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?			
6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en la que será desarrollado:			

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	La modalidad señalada es presencial?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020

	¿La modalidad señalada es semipresencial o en mediación virtual?			
	¿La modalidad señalada es virtual?			
7	Plan de Estudios identifica el tipo de grado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	especialidad			N/A. El programa es una maestría académica.
	especialidad profesional			N/A. El programa es una maestría académica.
	especialidad en el área de la salud			N/A. El programa es una maestría académica.
	especialidad en el área de la salud			N/A. El programa es una maestría académica.
	Programa es una Maestría			N/A. El programa es una maestría académica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

	Programa de Maestría profesionalizante			N/A. El programa es una maestría
--	----------------------------------------	--	--	----------------------------------

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				académica.
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			N/A. El programa es una maestría académica.
	Programa de Posdoctorado			N/A. El programa es una maestría académica.
<b>P II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			
8	El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A. El programa es una maestría académica.
	El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de titulación, según la modalidad definida por el reglamento?			N/A. El programa es una maestría académica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020

10	El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A. El programa es una maestría académica.
11	Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A. El programa es una maestría académica.

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A. El programa es una maestría académica.
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A. El programa es una maestría académica.
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo dependiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A. El programa es una maestría académica.
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A. El programa es una maestría académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

12	Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: especialista en...?			N/A. El programa es una maestría académica.
p.	<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
13	Experiencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			N/A. El programa es una maestría académica.
	Experiencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el proceso de creación de las mismas?			N/A. El programa es una maestría académica.
	Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa			N/A. El programa es

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Académica?			una maestría académica.
14	Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A. El programa es una maestría académica.
	Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A. El programa es una maestría académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A. El programa es una maestría académica.
	contiene 2700 horas máximas de trabajo dependiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A. El programa es una maestría académica.
	tiene 4050 horas totales máximas?			N/A. El programa es una maestría académica.
	¿Las actividades se completan con un trabajo al individual de integración?			N/A. El programa es una maestría académica.
<b>p.</b>	<b>BESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA LUD</b>			
15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A. El programa es una maestría académica.

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A. El programa es una maestría académica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

16	El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula obligaciones profesionales y asistenciales estudiante?			N/A. El programa es una maestría académica.
	El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A. El programa es una maestría académica.
17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A. El programa es una maestría académica.
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A. El programa es una maestría académica.
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A. El programa es una maestría académica.
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo dependiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A. El programa es una maestría académica.
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A. El programa es una maestría académica.

p. Ref.	CRITERIO	Cumple	Observaciones
---------	----------	--------	---------------



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020

		Si	
<b>p. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>		
18	videncia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?		N/A. El programa es una maestría académica.
	ocumenta que iincorpora elementos investigativos?		N/A. El programa es una maestría académica.
	ocumenta que cconcluye con un trabajo final graduación?		N/A. El programa es una maestría académica.
19	l Plan de Estudios iincluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?		N/A. El programa es una maestría académica.
	l Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?		N/A. El programa es una maestría académica.
	ontiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		N/A. El programa es una maestría académica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo dependiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A. El programa es una maestría académica.
¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 50 horas totales?			N/A. El programa es una maestría

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				académica.
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda menos un 25% en investigación aplicada solicitada en el respectivo plan de estudios?			N/A. El programa es una maestría académica.
	¿Es de tiempo parcial, tiene una duración de un año y medio a dos (2) años?			N/A. El programa es una maestría académica.
	¿Es de tiempo completo, tiene al menos un año de duración?			N/A. El programa es una maestría académica.
20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción científica o trabajos similares).			N/A. El programa es una maestría académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	El trabajo final se desarrolla de forma individual?			N/A. El programa es una maestría académica.
p.	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
23	El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente investigación?			
	El Programa finaliza con una tesis como			

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Requisito de graduación?			
	El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de docencia y la investigación?			Según el artículo 24 se especifica un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia según la vía de verificación cumplimiento de requerimientos a la Creación y posicionamiento de carreras de grado.
25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			Maestría no cuenta con el 45%

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

			estigación en los pacios de endizaje para una maestría adémica según la ía de verificación cumplimiento de requerimientos a la Creación y cionamiento de reras de sgrado.
	ontiene entre 750 y 900 horas de trabajo adémico? (Según Tabla de Créditos)		
	ontiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo ependiente? (Según Tabla de Créditos)		
	videncia entre 2250 y 2700 horas totales?		
	ene una duración de al menos dos (2) os?		
26	e describe como requisito de graduación a tesis?		
	a tesis requerida es un estudio de nsamiento crítico respecto de un tema o blema específico?		
	e documenta que la tesis requerida manda el manejo conceptual y todológico propio de la actividad de		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Investigación?			
	Se documenta que es requerido que la tesis desarrolle de forma individual?			
	Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para publicación en una revista de la especialidad?			
<b>p.</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
27	El Plan de Estudios evidencia que el programa se fundamenta en la investigación?			N/A. El programa es una maestría académica.
	Se establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual aplicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A. El programa es una maestría académica.
	El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la ciencia del más alto nivel?			N/A. El programa es una maestría académica.
	El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A. El programa es una maestría académica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020

<b>es un doctorado sobre maestría académica:</b>			
requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A. El programa es una maestría

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				académica.
	tiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A. El programa es una maestría académica.
	tiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo dependiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A. El programa es una maestría académica.
	requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A. El programa es una maestría académica.
	tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) semestres?			N/A. El programa es una maestría académica.
	<b>es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			
	requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A. El programa es una maestría académica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A. El programa es una maestría académica.
¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo dependiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A. El programa es una maestría académica.

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A. El programa es una maestría académica.
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A. El programa es una maestría académica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020

28	<p>programa de doctorado evidencia poseer siguientes principios:</p> <p>Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de</p>			N/A. El programa es una maestría académica.
----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	---------------------------------------------

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	las poblaciones en América Latina.			
29	El Plan de Estudios está organizado en tres pas?			N/A. El programa es una maestría académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A. El programa es una maestría académica.
29	¿El Plan de Estudios especifica que los estudiantes graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en el doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o estancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A. El programa es una maestría académica.
	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A. El programa es una maestría académica.
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A. El programa es una maestría académica.
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que termina con la tesis?			N/A. El programa es una maestría académica.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de especialidad?			N/A. El programa es una maestría académica.
30	El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A. El programa es una maestría académica.
31	El Plan de Estudios consigna la naturaleza y período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A. El programa es una maestría académica.
	El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito:  - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A. El programa es una maestría académica.
	Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A. El programa es una maestría académica.
	Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A. El programa es una maestría académica.
<b>PI</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

	El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
p. Ref.	CRITERIO	imple		Observacione s
		Si	No	
	¿La Coordinación, Dirección o Cancancanatura de Estudios de Postgrado del Centro?			
	¿La Coordinación académica del programa posgrado del Centro?			
35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de estudios del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?			
36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?			
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?			
	Director(a) de investigación y/o vinculación?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?			
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?			
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?			
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?			
	Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?			
	procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de la Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, y extensión en los posgrados?			

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Existen los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?			
	¿Existen un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?			
	Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?			
	Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en facultades académicas distintas a las facultades?			
	Propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			
	El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?			
	Planes de financiamiento y administración de cursos para el posgrado?			
40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las			

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	posiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
41	¿Cuenta la IES con un Coordinador, Director o Jefe de Posgrado, que evidencie:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y el financiamiento del Sistema?			
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.			
	¿Existen dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documenten la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			
	¿Existen mecanismos para el seguimiento de los resultados del programa de posgrado?			
	¿Existen procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?			
	¿Existen mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos.			
	42	¿Cuenta la institución con una Coordinación General de Posgrados en la Facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	proyectos, seguimiento y evaluación de posgrados de posgrado?			
43	¿El IES cuenta con una Coordinación General de posgrados? Evidencia:			
	¿Existen políticas para el desarrollo de posgrados dentro del IES?			
	¿Existen proyectos para la creación y funcionamiento de un nuevo programa de posgrado?			
	¿Existen mecanismos para la integración de las actividades de posgrado con las de investigación, docencia, y extensión en el posgrado?			
	¿Existen programas de evaluación del funcionamiento de los posgrados?			
	¿Existen programas de apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?			
	¿Existen mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos de posgrado?			
	¿Existen programas de capacitación para la selección y contratación de docentes del posgrado?			
	¿Existen sistemas de información estadística del posgrado?			
¿Existen programas de seguimiento a los graduados del posgrado?				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

44	programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
----	---------------------------------------------------------------	--	--	--

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿tiene un Coordinador Académico(a) del programa?			
	¿los posgrados académicos ¿un coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			
	¿las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centrosociedad?			N/A. El programa es una maestría académica.
45	¿la IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que funcione?			
	¿existen mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y físicos para las actividades del posgrado?			
	¿existen mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el mejoramiento del Plan de Estudio de la carrera?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020

Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que laboran en la formación de estudiantes de la Carrera?			
estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?			
Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?			

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Cursos de Actualización del posgrado?			
	Mecanismos para la evaluación periódica de políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?			
	estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas e investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y logro de objetivos de la Carrera?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

	programas específicos de evaluación en el periodo académico y capacitación temática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?			
47	El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios muestra el número de:			
	horas teóricas?			
	horas prácticas?			
	créditos correspondientes?			
48	¿El diseño curricular del programa contiene:			

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Existe una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

na fundamentación científica, pedagógica y sónica coherente con los principios, valores, sión y políticas del Plan Estratégico del ntro?			
na clara diferenciación de otros programas ilares, expresada mediante definición de ejes curriculares gitudinales?			
uficiente claridad, consistencia y coherencia re los objetivos del programa, el perfil adémico/profesional y el perfil laboral del esado?			
oherencia entre los objetivos del programa, perfiles del egresado y la organización del endizaje?			
requisitos de ingreso y de graduación?			
oherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del esado del programa?			
signación de horas y créditos a los nponentes curriculares acorde al modelo ucativo institucional?			
ontenido temático integral y articulado de nera sistemática?			
strategias de evaluación consecuentes con características del plan curricular?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?			
49	El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?			
	El diseño curricular del programa diferencia los niveles y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a los siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional posgrado:			
	<input type="checkbox"/> ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			N/A. El programa es una maestría académica.
	<input type="checkbox"/> ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			N/A. El programa es una maestría académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			N/A. El programa es una maestría académica.
Para los Programas de formación académica posgrado:			
¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			La Maestría no cuenta con el 45% en investigación según la Guía

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				Se verificó el cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado.
	<input type="checkbox"/> ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			
	<input type="checkbox"/> ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			
50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	Se organiza hasta un máximo de dos presentaciones?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

	la cantidad de créditos entre las presentaciones es igual o mayor al 70% del total programa?			
51	caso de reforma del plan / ampliación de rta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha aprobación del plan de estudio de grado, es menor a 5 (cinco) años?			/A. La propuesta académica es de creación y no ampliación de un programa académico.
52	programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	os recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para			Se recomienda utilizar bibliografía

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	ctica, si el programa lo requiere?			adicional actualizada.
	garantizar el acceso permanente al sistema biblioteca física y/o virtual?			
	disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?			
53	la suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para la módulo, asignatura o curso durante el período académico?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020

54	cuantificación de los créditos académicos que se tienen en cuenta:			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?			
	¿Para una clase práctica o de laboratorio máxima dos (2) créditos?			
	<input type="checkbox"/> ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	<input type="checkbox"/> ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	<input type="checkbox"/> ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			N/A. El programa es una maestría académica.
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			N/A. El programa es una maestría académica.

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	<input type="checkbox"/> ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			N/A. El programa es una maestría académica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos y/o trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			N/A. El programa es una maestría académica.
56	El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.			
57	Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:  ¿Título de Especialista?			N/A. El programa es una maestría académica.
	¿Título de Sub Especialista?			N/A. El programa es una maestría académica.
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A. El programa es una maestría académica.

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	Título de Doctor?			N/A. El programa es una maestría académica.
	Certificación Pos-doctoral?			N/A. El programa es una maestría académica.
58	<p>El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?</p> <p><input type="checkbox"/> ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?</p>			
	<input type="checkbox"/> ¿Un índice académico de 70%?			
	<input type="checkbox"/> ¿Documento de identidad o carné de residentes?			
	<input type="checkbox"/> ¿Conocimientos básicos de informática?			
	<input type="checkbox"/> ¿Comprensión del idioma inglés?			N/A. El programa no requiere de la comprensión del idioma inglés.
	<input type="checkbox"/> ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			N/A. El programa es una maestría académica.
	<input type="checkbox"/> ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y			

No. Ref.	CRITERIO	Cumple	Observaciones
----------	----------	--------	---------------



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

		<b>Si</b>	
	rito de la lengua materna y organización ica de ideas?		
	¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		
	Cumplimiento de los requisitos del perfil de reso propio del programa y del nivel adémico correspondiente?		
59	el programa de estudios de posgrado tiene no requisito de ingreso una segunda gua. ¿Se especifican los criterios y políticas ablecidas por la institución para que el udiante demuestre la suficiencia?		N/A. El programa no requiere de la comprensión de una segunda lengua.
60	evaluación de los aprendizajes del grama es:  tegral?		
	istemática?		
	ientífica?		
	agnóstica, formativa y sumativa para el sarrollo de competencias?		
61	descripción de los módulos, asignaturas o sos, incluyen evaluaciones académicas, es como:  ruebas escritas acordes con el nivel?		
	resentaciones y defensas orales y/o critas de ensayos?		
	royectos o trabajos de investigación?		
	rabajos de vinculación?		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	participación y desarrollo de seminarios talleres?			
	¿Otras formas de trabajo académico?			
62	El plan de estudios del postgrado establece sistema de calificación de 1 a 100%?			
	El índice académico mínimo de promoción de postgrado está establecido en las Normas académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?			
63	Los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?			N/A. El programa es una maestría académica.
64	El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?			
	¿Tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

En (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			N/A. El programa es una maestría académica.
En (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	En (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A. El programa es una maestría académica.
<b>CAPÍTULO IV.</b> <b>INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
65	¿La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?			
	Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?			
	Formación de redes científicas?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o homologados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?			
	funcionar en doble vía como medio para unir cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?			
66	¿un programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: validación de créditos académicos?			
	enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			N/A. El programa no requiere de la

p. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				comprensión de una segunda lengua.
	desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			
	formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			
	incorporación de pasantías académicas?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

	Intercambio de docentes y estudiantes?			
	Acceso a bases de datos, bibliotecas digitales y motores de búsqueda académicos?			
	Medidas que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
67	¿El programa de postgrado contempla la implementación de pasantías académicas autorizadas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y evaluación?			
<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>				
68	¿En caso de programa de posgrado académico, las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y metas?			

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Temas definidos en cada Institución?			
	¿En caso de programa de posgrado académico, las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020

PÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)				
69	caso de las Maestrías Académicas y doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			
	poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			
70	caso de posgrado académico, el programa propone de:			
	sesores metodológicos?			
	sesores temáticos?			
	acceso a especialistas que cumplan el rol de evaluadores?			
	facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del			

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Coordinador del programa quien da fe?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los egresados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			
71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			
	Grado académico igual o superior al grado que examina?			
	Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			
	Reconocimiento profesional, avalado por su trayectoria de vida?			
	Experiencia investigativa?			
	Otros que el programa especifique?			
72	La institución documenta que cuenta con:			
	Directores/asesores temáticos de tesis con competencias necesarias?			
	Plantilla docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dediquen el tiempo necesario para ofrecer tutoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			
<b>No. Ref.</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>Completo</b>	<b>Observaciones</b>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020

		<b>Si</b>	
	investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?		
73	En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática afuera de la Institución?		N/A. El programa es una maestría académica.
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>			
77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:		
	Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	<p>Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño sobresaliente en docencia e investigación?</p>			
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si		
	<p>Conocimiento científico – técnico y metodológico de la disciplina a impartir?</p>			
	<p>Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?</p>			
	<p>Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?  Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?</p>			
	<p>Conocimiento de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?</p>			
	<p>Comprensión del idioma inglés?</p>			
	<p>Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?</p>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020

¿Otros establecidos por el Centro?			
En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			Evidenciar en la matriz docentes las publicaciones o investigaciones realizadas por el docente propuesto según el artículo 77 de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado.
78	<p>La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:</p> <p>Formular, desarrollar y evaluar un programa o módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con los requerimientos técnicos y metodológicos?</p>			
	<p>Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?</p>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

Desarrollar el curso con la ética profesional y rigor científico que corresponde?			
Proporcionar a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?			
Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?			
Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?			
Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?			

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel aula y a nivel institucional?			
79	¿La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:  El logro de objetivos del módulo o asignatura programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?			
	¿El uso de medios y recursos didácticos?			
	¿El liderazgo?			
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?			
	¿Las publicaciones científicas?			
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?			
	¿La asesoría académica a estudiantes?			
80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			
<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE</b>				
p. Ref.	<b>CRITERIO</b>	<b>Simple</b>		<b>Observaciones</b>
		<b>Si</b>		
<b>ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
81				
82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?			

**Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.**

**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN**  
**SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

Institución Solicitante: Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
 Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
 Fecha: 28 de agosto de 2020

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

**os Generales de la Carrera:**

**Nombre y Grado de la Carrera:** Maestría en Ingeniería Ambiental

**Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser creación o ampliación);**

**Ubicación:** Colonia Humuya, nida Altiplano, Calle eidón, ucigalpa M. Honduras C. A. C.,

Requisitos	Observaciones
Título II Diseño y la Operación de los programas y Cursos en Modalidad	

Requisitos	Observaciones
Distancia Título I De los procedimientos académicos	
7 52 53 54	La institución documenta que cuenta con Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y textualizado congruente con la modalidad?
8	El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

9	Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?			aplica
10	Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios concuerdan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?			aplica
11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con respecto del número de unidades valorativas?			
12	¿Se evidencia que los programas o cursos concuerdan con la forma de evaluación característica de la modalidad?			
13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?			aplica
14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?			
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?			
15	¿La institución evidencia cómo aplicará la metodología de investigación, innovación y actualización en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad educación a distancia?			
<b>Título II</b> <b>Docente Tutor</b>				
16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar			

No.	Requerimientos			Observaciones
	Función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?			
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

17	La institución documenta que los docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			aplica
	La institución documenta que sus docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			aplica
18	El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a distancia?			aplica
19	La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para gestión de los cursos?			
	La institución documenta que cuenta con Programa de Formación Continua para Docentes?			
20	La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?			aplica
<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>				
21	La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			
22	El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			
23	La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en			

Requerimientos		Observaciones
----------------	--	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	planes de bienestar universitario?			
24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación e innovación?			
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			aplica
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
25	¿La institución documenta que cuenta con criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y cursos de aprendizaje a distancia?			aplica
26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			
27	¿La institución evidencia que cuenta con disponibilidad de los recursos humanos tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			
28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			
	<b>Capítulo III del Componente Tecnológico</b>			
29	¿En el caso de que el plan de estudios sea impartido en la expresión semipresencial o mediación virtual o en la expresión presencial, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?			
	¿La institución evidencia que cuenta con infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN

SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

30	¿La institución evidencia que cuenta con estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?			
	<b>Requerimientos</b>			<b>Observaciones</b>
	¿La institución evidencia que cuenta con estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			
	¿La institución evidencia que cuenta con estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			
31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?			
32	¿La institución documenta que cuenta con políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?			
33	¿La institución evidencia que cuenta con cursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?			aplica
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
34	¿La institución evidencia que cuenta con estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que cuenta con estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?			aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

35	programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?			aplica
36	¿la institución evidencia que cuenta con la estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de docencia?			
	¿la institución evidencia que cuenta con sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión,			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	Requerimientos		Observaciones
	manencia y promoción de los estudiantes acordes a la modalidad?		
37	La institución evidencia que cuenta con la instancia que garantiza el soporte a la logística, el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?		
38	La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la capacidad especializada de atención a la modalidad a distancia?		aplica
	La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para los estudiantes?		
	La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para los docentes tutores?		aplica
	La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para el personal de apoyo?		aplica
	La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y registro académico de la modalidad a distancia?		aplica
	La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, manencia y promoción de los estudiantes acordes a la modalidad?		aplica
	La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio profesional (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?		aplica
	La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los docentes a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de docencia?		aplica
	La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o localidad?		aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	¿La institución evidencia que cuenta con normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			aplica
	<b>Título II</b>			

	Requerimientos			Observaciones
	<b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
39	¿La institución evidencia que cuenta con recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a Distancia que se ofrece?			aplica
40	¿En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con medios educativos?			
	¿La institución evidencia que cuenta con personal académico responsable?			
	¿La institución evidencia que cuenta con espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?			
41	¿En el caso de los programas o cursos con modalidad virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			
	¿En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿La institución evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			aplica
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	¿la institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y guardado de bases de datos digitales?			
42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de enseñanza e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y protocolos de seguridad de la información y de la			

	Requerimientos			Observaciones
	?			
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las conexiones de conectividad a la plataforma?			
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?			
44	¿la institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?			
45	¿la estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			
46	¿la institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal coherentes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			aplica
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
4 y 52	¿La institución evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial?			
	<b>Requerimientos</b>			<b>Observaciones</b>
d) Art. e) Art. e)	¿La institución evidencia que por lo menos el 25% de los cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las modalidades de la modalidad a distancia aprobadas?			
	¿Presenta un Plan de Acción con el programa para el desarrollo del restante 25% de los Cursos?			
53 Art. 4	¿La institución evidencia que al menos entre el 40% y el 50% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?			
54	¿La institución evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán desarrolladas a través de la plataforma Virtual de Aprendizaje?			

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Autónoma de Honduras, UNAH, para la Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental; después de haberse emitido dictamen favorable sin observaciones por parte de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de octubre de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS PRESIDENTE ”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).**

**OR-DES-1069-12-2020**

## **I.INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, literales b y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literales b y c); 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas; los Artículos 5, 6, 7 y 8, y del 23 al 25 y demás aplicables del Reglamento de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior y 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y en atención a las responsabilidades que le competen en relación **a la solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera y aprobación del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Maestría, tipo Académica, para funcionar en el Campus Ciudad Universitaria de la UNAH en Tegucigalpa, en la modalidad presencial.**

Se llevó a cabo la revisión de los antecedentes, del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, del Diagnóstico, las justificaciones de la carrera y la verificación del cumplimiento de la normativa legal y los recursos que demanda la ejecución del nuevo plan, en relación a instalaciones físicas, laboratorios, materiales y equipo, y biblioteca disponible según indicadores y estándares para la creación de carreras a los Centros de Educación Superior; los Perfiles Académicos de los Docentes, los criterios para la apertura de Programas de Estudios en el marco del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.



## II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado Académico de Maestría Académica, y aprobación del Plan de Estudios respectivo, para funcionar en la Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en Tegucigalpa; fue conocida y admitida por el Consejo de Educación Superior, según **Acuerdo No. 4128-337-2019, de fecha 09 de septiembre, 2019.**
2. El Consejo Técnico Consultivo, recomendó la aprobación de la carrera mediante **Dictamen No. 1157-346-2020, del Acta 346 de fecha 30 de octubre de 2020**, después de haberse emitido dictamen favorable sin observaciones por parte de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.
3. Las autoridades académicas y docentes de la Facultad de Ingeniería y del Departamento de Ingeniería Civil, han participado en la elaboración de la propuesta y la subsanación de observaciones por parte del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, con eficiencia y, rigor científico y legal.
4. Constituyen también antecedentes en este proceso las resoluciones para hacer frente a la emergencia provocada por la COVID-19, emitidas por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdos **Nos. 4255-342-2020** de fecha 13 de marzo de 2020 y **No. 4256-343-2020** del 16 del mismo mes y año, para la continuidad de los servicios de Educación Superior en el país.
5. La Dirección de Educación Superior en el marco de la COVID-19 presentó al Consejo de Educación Superior propuesta de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, aplicables durante el período de agostodiciembre de 2020, la cual fue aprobada íntegramente mediante **Acuerdo No. 4323-347-2020**, medidas que fundamentan la emisión de la presente Opinión Razonada y que deja instituidas las supervisiones posteriores para la verificación de requisitos sobre infraestructura y tecnología necesarias para el desarrollo de la carrera.

## III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRIA, DEL TIPO ACADÉMICA SOLICITADA POR LA UNAH

Los Datos Generales con los que se recomienda la aprobación de este programa son los siguientes:

Nombre	Maestría en Ingeniería Ambiental
Código de la carrera	IA01



duración de la carrera	años
número de periodos	períodos académicos (dos periodos por año)
número de períodos al año	
duración del Periodo Académico	meses (18 Semanas )
número de Créditos	
número de Asignaturas	más el propedéutico.
modalidad de Estudio	presencial
titulación (título)	Maestría Académica en Ingeniería Ambiental
grado académico	Maestría
clasificación	Maestría Académica
requisitos	aprobación de Carrera y aprobación del Plan de Estudios
fecha de Solicitud	2020
clasificación CINE-UNESCO de la carrera	Artículo 74, Nivel 7- CINE 2011-UNESCO Ingeniería, industria y construcción

#### IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA; JUSTIFICACIONES SOCIO-ECONÓMICA; POLÍTICO EDUCATIVA; FUNDAMENTO FILOSÓFICO, Y DOCTRINA PEDAGÓGICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA- TIPO ACADÉMICO.

##### FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA:

La propuesta presentada indica que la ingeniería ambiental se basa en el diseño, la aplicación y la gestión de procesos, productos y servicios tecnológicos para la prevención, el control y remedio de problemas de degradación ambiental; asimismo, para el desarrollo del uso sustentable de recursos naturales en procesos productivos y de consumo, teniendo siempre como prioridad potenciar la calidad de vida en nuestro entorno.

Desde la discusión epistemológica, se exponen tres bloques del conocimiento del Programa de la Maestría en Ingeniería Ambiental:

- Bloque I. Balances de materia y energía:** conceptos básicos ambientales en el campo de la ingeniería, conversión de unidades, leer e interpretar diagramas y tablas de constantes termodinámicas; balances de materia y energía en estado estacionario; balances simultáneos de materia y energía; balances macroscópicos en un sistema debido al intercambio de materia, cantidad de movimiento y calor; leyes de conservación de materia y energía para analizar y describir cuantitativamente procesos químicos.
- Bloque II. Fenómenos de operaciones unitarias:** procesos físicos- químicos, mecanismos moleculares, teorías fenomenológicas en problemas de cantidad de movimiento, calor, transporte de materia, etc.
- Bloque III. Procesos de depuración:** proporcionar una visión general e histórica del impacto humano sobre el medioambiente; conocimientos y criterios necesarios para el diseño y selección de las diversas tecnologías existentes para el control de la contaminación y la descontaminación de agua, aire y residuos, en general; funcionamiento de los procesos de la tecnología ambiental; conocer tipos, costes y aplicaciones de los equipos comerciales, etc.

##### JUSTIFICACIÓN SOCIAL:



La propuesta plantea que este programa de Maestría es eminentemente social, ya que su fin es preservar el medioambiente, la salud y seguridad de la población, bajar los índices de enfermedades y propiciar mejores metodologías y técnicas e implementar avances en el diseño para preservar las obras de infraestructura, conservación de los recursos hídricos, sistemas hidráulicos y sanitarios, prevención y control de la contaminación atmosférica en todo el territorio nacional.

#### **JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:**

El desempleo y la recesión económica de los países desarrollados obligan a Honduras y a la UNAH a crear programas de formación, especialmente en los posgrados, que ayuden a ofrecer soluciones a la crisis educativa y social ofreciendo oportunidades de mejora. De igual manera, Honduras es un país afectado seriamente por los daños causados al medioambiente después del huracán Mitch en 1998 y de los huracanes Eta e Iota recientemente (2020), el territorio hondureño se ha convertido en vulnerable y cada año en temporada de invierno la población en general vive expuesta a peligros asociados al cambio climático. Cuidar colectivamente el medioambiente es una necesidad imperiosa, a nivel nacional y mundial.

#### **JUSTIFICACIÓN POLÍTICO-EDUCATIVO:**

La protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales son de utilidad pública y de interés social, consecuentemente la defensa del ambiente se erige en la acción prioritaria del Estado y de sus entidades, por lo que toda acción de los servidores públicos con competencias específicas estará orientada hacia la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales. (Plan de Estudios)

La Maestría preparará a los profesionales con formación de investigadores mediante la utilización de las herramientas orientadas en las áreas específicas de la ingeniería ambiental, con una visión holística y la adopción de tecnologías sostenibles para planificar y gestionar con capacidades multidisciplinares y trabajo en equipo para desarrollar soluciones a los diversos problemas ambientales que inciden negativamente en la salud y bienestar de la población hondureña.

El componente práctico de los cursos se realizará con el auxilio de paquetes de aplicaciones informáticas que permitan a los estudiantes hacer uso de las diferentes técnicas de análisis sobre ejemplos prácticos.

Las políticas del Plan de Nación y Visión de País incluyen el enfoque territorial estratégico por cuencas que incluye el sistema educativo, lo que permitiría una mayor adaptación a las necesidades competitivas del análisis científico local, pero también de un sistema productivo, incluso concatenadas con las áreas de educación secundaria, universitaria o terciaria en materia ambiental. Esto implica la capacidad de relacionar la íntima correspondencia entre el sistema educativo de formación profesional y vocacional con los incentivos sociales y económicos, con los agentes exitosos de usufructo ambiental y los centros educativos modelos.

#### **FUNDAMENTO FILOSÓFICO:**

El fundamento filosófico de esta carrera, se encuentra en los elementos conceptuales básicos declarados en la Reforma Universitaria de la institución, los cuáles colocan a los estudiantes en el centro de atención de toda la actividad académica, son quienes deben dar respuesta a las exigencias de innovación, creatividad y cambio. Estos tendrán que



aprender a aprender, a hacer, a ser y a convivir con los docentes en el rol de mediadores pedagógicos.

Además, el aprender a aprender incluye el desarrollo de la capacidad de análisis, de reflexión y la confrontación como parte de la responsabilidad social y política a través de procesos evaluativos permanentes, valorando también los conocimientos, los procedimientos, valores (de solidaridad, responsabilidad social y liderazgo), actitudes y habilidades necesarias para la permanencia y continuidad del aprendizaje a través del tiempo y del espacio, para enfrentar las demandas de una sociedad compleja y cambiante.

### **DOCTRINA PEDAGÓGICA**

La doctrina pedagógica del presente Plan de Estudios se fundamenta en el aprendizaje que permiten formar a los graduados de manera que procuren la transformación de situaciones problemáticas complejas en soluciones prácticas, innovadoras y útiles para el bienestar de la comunidad.

El área del conocimiento en estudio para esta carrera, se ha ido formando mediante una acción integradora continua de distintas ciencias y disciplinas con líneas de investigación, como las demás ramas de la ciencia o la llamada ciencia aplicada, las que se han ido desprendiendo de una fuente básica y amplia como las ciencias: Física, Química, Biología, Microbiología, Matemática, Geología, Sociología, Filosofía, Demografía, etc., a fin de atender un conocimiento especializado como en otros campos aplicados inmersos en problemas ambientales.

La doctrina pedagógica se basa en que el rol del docente cambia de moderador, coordinador o facilitador, a mediador y también a un participante más. El docente como mediador del aprendizaje en el que identifica los intereses de los estudiantes y sus diferencias individuales (inteligencias múltiples), comprende las necesidades evolutivas de cada uno de ellos, conoce los estímulos de sus contextos: familiares, comunitarios, educativos y otros; contextualiza las tareas, actividades y ejercicios de aprendizaje.

La doctrina pedagógica de este Plan de Maestría en Ingeniería Ambiental (MIA) se estructuró tomando como base las teorías constructivistas, críticas y humanistas.

### **NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS**

Los proponentes de esta carrera justifican su creación, dado que resulta muy necesaria y pertinente porque urge la formación en el manejo y cuidado del medio ambiente, ya que en el país las prácticas ambientalmente son insostenibles (cuencas hidrográficas, recursos hídricos, agricultura migratoria, expansión de la frontera agrícola, prácticas inadecuadas, uso excesivo de insumos sintéticos, contaminación de suelo, contaminación de las aguas subterráneas, falta de tratamiento de las aguas residuales domésticas, industriales, contaminación atmosférica, entre otros), prácticas que provocan el debilitamiento productivo, retraso tecnológico, bajo retorno económico y abandono institucional; pero sobre todo, por la incapacidad de impedir los impactos ambientales que se generan en las descontroladas actividades del desarrollo industrializado. Los retos que imponen los efectos de las acciones industrializadas y humanas relacionadas con las actividades medio ambientales se hace más grande ante los efectos recientes del cambio climático global y ponen de relieve el papel destacado que puede jugar el manejo correcto de los ecosistemas, en la búsqueda del desarrollo sostenible.

**Vistos y analizados los elementos de fundamentación científica, filosófica, las justificaciones sociales, económicas y político-educativos, la doctrina pedagógica y las necesidades prácticas prioritarias para ofrecer el posgrado en Ingeniería**



**Ambiental en la UNAH, se concluye que los mismos están conforme y fundamentan el currículo y el desarrollo de la carrera.**

## **V. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA, RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO**

**Del diagnóstico, se resaltan las siguientes conclusiones:**

- 1) Al menos 35 personas están interesadas en estudiar la Maestría en Ingeniería Ambiental en una primera promoción, pertenecientes a instituciones interesadas en contratar los servicios de estos profesionales. Dichas instituciones, entre otras, son:
  - Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)
  - Secretaría de Salud
  - Fiscalía Especial del Medio Ambiente (FEMA)
  - Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)
  - Empresas industriales
- 2) La Maestría en Ingeniería Ambiental logrará profesionales capacitados con las actitudes, valores, habilidades y destrezas que se requieren para colaborar con la protección del medioambiente. Serán agentes de cambio, capaces de planificar el desarrollo sostenible e incidir para que se establezcan políticas para enfrentar el cambio climático con relación a la prevención y control de riesgos de la contaminación.
- 3) Los entrevistados indicaron con mucha claridad los conocimientos que debería tener un egresado del programa de Maestría, y que han sido incluidos en la propuesta curricular.
- 4) Con el plan de estudios se espera que el egresado desarrolle los conocimientos necesarios para convertirse en agente de cambio en materia de protección, conservación y mantenimiento del medioambiente.
- 5) Dada la importancia que representa el medioambiente no solo para Honduras, sino para el mundo entero y considerando que está enmarcado en el eje de investigación No. 4: Ambiente, biodiversidad y desarrollo, existe el marco de interés para la creación de esta carrera en la UNAH.

## **VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL**

La Maestría en Ingeniería Ambiental ha considerado contribuir al logro de los objetivos 1, 3 y 4 de la Ley de Visión de País 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022, con la cual Honduras se suma para el logro de los Objetivos del Milenio, establecidos por el programa de Naciones Unidas (PNUD), y que en concreto disponen **dar prioridad a los proyectos de reducción de pobreza que:**

- Contemplan en sus componentes actividades para la ampliación de capacidades, creación de oportunidades (participación en el mercado y aumento de la productividad), acceso y modernización de la infraestructura económica y social en zonas de pobreza y gestión de riesgos sociales y ambientales.
- Amplíen el acceso de los hogares rurales a agua potable y a sistemas de eliminación de excretas.
- Fortalezcan los procesos de municipalización en la administración de sistemas de agua y saneamiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

- Impulsen el desarrollo de la productividad y la competitividad de las unidades agropecuarias, agroforestales e industriales.
- Promuevan la protección de fuentes de agua para la producción de alimentos y para el consumo humano.
- Propicien la inversión y el crecimiento del turismo y el ecoturismo.
- Propicien la transferencia y adopción de tecnologías eficientes y apropiadas para incrementar la productividad, la competitividad y la generación de empleo digno.
- Que estimulen la formación laboral mediante pasantías en empresas e instituciones públicas y privadas.
- Diversifiquen la generación de energía renovable: hídrica, eólica, solar, etc.
- Desarrollen los sistemas de riego y micro-riego y fortalezcan la seguridad alimentaria.
- Mejoren la posición de Honduras en el índice de competitividad.
- Creen capacidades para la organización y gestión local y desarrollo de liderazgo local.
- Creen capacidades para la planificación y gestión regional de recursos y el ordenamiento territorial.
- Incentiven el empleo de mano de obra local y el uso de recursos propios de la localidad o región.
- Provoquen impacto social, económico y ambiental en la localidad o la región.
- Fomenten el ecoturismo y el turismo comunitario, con la participación activa de comunidades y organizaciones locales.
- Fomenten las plantaciones y la conservación forestal y de suelos y los usos de energías limpias para participar en los mercados de carbono.
- Fomenten el desarrollo de pequeñas centrales hidroeléctricas de usos múltiples.
- Apoyen el cuidado y protección de microcuencas comunitarias y fomenten la participación de las comunidades en actividades de valoración y venta de servicios ambientales.
- Apoyen la certificación de madera producida en bosque bajo planes de manejo forestal.
- Fomenten la coinversión en la elaboración y aplicación de planes de manejo en áreas protegidas.

El **perfil de ingreso** a este programa, requiere de profesionales formados a nivel de licenciatura en Ingeniería: Civil, Química, Industrial, Eléctrica, Mecánica; también pertinentes son los graduados de las carreras en Química y Farmacia, Biología, Microbiología, Ciencias Agronómicas y Forestales y otras carreras afines a las Ciencias e ingeniería.

El **perfil de egreso**, ofrece que a través del programa se obtendrán profesionales con competencias para: la Planificación y administración de los recursos hídricos, manejo de sistemas de recolección, transporte y disposición final de los residuos líquidos y sólidos municipales, manejo de residuos sólidos industriales y peligrosos, solución a problemas de ingeniería ambiental, manejo y conservación sostenible de cuencas productoras agua, estabilidad de derrumbes y deslizamientos, monitoreo, control y seguimiento de contaminación atmosférica. También y tal como lo demanda el Art. 24 del Reglamento de Estudios de Posgrado de El Nivel, se trata de un programa con alto rigor científico, en la investigación y el componente demandado en la didáctica de la Ciencia, que lo habilitará por excelencia en las labores de la docencia universitaria.



El documento de plan de estudios describe detalladamente los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes que se desarrollarán o fortalecerán a través del programa, las cuáles son coherentes con el campo científico de la carrera y con las demandas del contexto de desarrollo sostenible y del cuidado ambiental a nivel global, y del tipo de programa de posgrado académico de que se trata.

### VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS

Se trata de un programa de maestría Académica, diseñada para 2 años (4 periodos académicos de 6 meses cada uno), en los cuales se desarrollarán 18 asignaturas, 52 créditos, incluyendo los seminarios de investigación y tesis; además, establecido como requisito, la aprobación previa de cuatro asignaturas propedéuticas, lo cual cumple con lo establecido en el Art. 66 de las Normas Académicas, los Arts. 23 al 26 del Reglamento para Estudios de Posgrado vigente.

El 48% de los créditos definidos para actividades académicas prácticas, con lo cual se busca el aseguramiento de las competencias demandadas en esta carrera.

**Objetivos Generales y Específicos.** Indicados y coherentes con el campo científico de la carrera, el perfil profesional y las demandas de profesionales para alcanzar el desarrollo sostenible en el mundo, incluye un fuerte componente de investigación (56%).

**Asignaturas: Obligatorias y de Investigación:** El 100% de las asignaturas son obligatorias. La distribución de las 18 asignaturas está conforme al Art. 49 del Reglamento de Postgrados, el cual requiere que para los Programas de formación académica de posgrado, el diseño curricular contemplará al menos el 45% para investigación para maestrías tipo académico, entre el 15% y el 25% de componentes académicos y entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes.

La evaluación realizada al currículo propuesto para el programa, evidencia que los componentes que lo integran se distribuyen como sigue, lo cual está conforme a la norma antes citada:

Componentes de Formación profesional (15 al 25%)-----	19%
Componentes Académico (15-25%)-----	25%
Componentes de investigación (45%min)-----	56%

### Distribución de asignaturas por periodo académico / Distribución de asignaturas por módulos:

Presentada la distribución por periodos académicos y está conforme a la norma, las asignaturas distribuidas en cuatro periodos, códigos y créditos correctos. La distribución está realizada en periodos de 18 semanas cada uno.

El programa prevé tres cursos de seminario de investigación I, II y III y la realización de la Tesis de Grado individual, para concluir (Art. 23 del Reglamento). Cumple también con el Art. 54, incisos d) y f) en cuanto al número de créditos otorgados. La tesis se perfila como un trabajo de investigación, que promueva el pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación, cuyo resultados deberán cumplir los indicadores para ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad. (**Artículo 26**)

**Flujograma de asignaturas:** Está conforme, se sugirió la incorporación de tabla que muestre la proporcionalidad de las áreas disciplinares (Hidrología, Química, Estadística,



Microbiología, Ciencias Tecnológicas y, Geodesia), de investigación y de docencia si la incorporarán tal como lo establece el Artículo 24 del Reglamento de postgrados.

**Descripción mínima de asignaturas:**

Revisados que fueron cada uno de los Syllabus de las asignaturas, se hicieron recomendaciones relacionadas con la integridad y homogeneidad del modelo curricular, (por objetivos o por competencias), revisar objetivos, especificación clara de las técnicas de evaluación que incluyesen formas diagnósticas, sumativas y formativas, tal cual lo requieren los Arts. 60 y 61 del Reglamento de Posgrados del Nivel. Los syllabus fueron revisados y orientados para que indiquen el total de horas académicas y de trabajo autónomo para cada asignatura, según el número y tipo de créditos (teóricos y prácticos), grupos de trabajo, investigación, etc.

**Equivalencias y Suficiencias:** No se contemplan equivalencias ni suficiencias en este Plan de Estudios. (Se revisó lo correspondiente indicado en los Arts. 56 y 63 del Reglamento de Estudios de Posgrados del Nivel)

La valoración del cumplimiento de los Artículos 36, 37, 39, 40, 42, 44, 70, 71, 72, 73 y 81 relacionados con la estructura académica y de gestión de los posgrados en UNAH, evidenciándose que la institución cuenta con la Dirección de Posgrados, la Dirección de Investigación y de Vinculación. Cuenta a nivel de facultades con Coordinaciones Generales de Posgrados, Coordinaciones específicas de cada posgrado, coordinadores de investigación y vinculación para cada posgrado y con equipos de docentes orientados a las asesorías de tesis y procesos de investigación conforme a las líneas de investigación definidas para los diferentes campos científicos. Asimismo, cuenta con el Reglamento interno de posgrados, en el cual se detallan las funciones y responsabilidades de los funcionarios que se desempeñan en la estructura antes indicada. Por todo ello, concluimos que la UNAH cumple los requerimientos organizacionales establecidos en el Reglamento de Posgrados de Educación Superior al respecto.

Con fundamento en los Artículos 48 letra i), 60 y 61 relacionados con las metodologías de evaluación, se sugirió la indicación de técnicas diagnósticas, sumativas y formativas en los syllabus. Art. 58 sobre requisitos de ingreso, Artículos 77 letras f, g, h, y j, 79 sobre los perfiles docentes y su evaluación, para que se explicaran procesos y se incorporara al plan de estudios la información completa de los docentes y por último, se solicitaron indicaciones para el cumplimiento del Art. 91 relacionado con el seguimiento de graduados del programa.

**VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE POSTGRADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (ACADÉMICA), PARA SER OFRECIDA EN EL CAMPUS CIUDAD UNIVERSITARIA EN TEGUCIGALPA, POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

El cumplimiento de los indicadores y estándares para el desarrollo de esta carrera por la UNAH en Tegucigalpa, la Dirección de Educación Superior en sustitución de visitas de verificación in situ, y en apego a lo acordado por el Consejo de Educación Superior en Acuerdo No. 4323-347-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020, verificó en información proporcionada y en los registros institucionales las capacidades instaladas de la institución, resumiendo que cuenta para el funcionamiento de esta carrera con lo siguiente:



### Gestión de Organización: Académica Administrativa y Financiera

Como se indicó antes, la UNAH cuenta con una organización académica y administrativa robusta para la atención de los posgrados, así como, con normativas académicas y reglamentarias que orientan la actuación personal y el desarrollo de los programas de posgrado que ofrece. Para la creación de la carrera en análisis, fue turnada la iniciativa en todas las instancias administrativas, obteniendo dictámenes favorables para el otorgamiento del presupuesto y demás recursos para su ejecución.

### Infraestructura y Equipamiento:

La UNAH pone a disposición del posgrado de Ingeniería Ambiental, los siguientes recursos físicos:

1. Dos (2) aulas con un área de 50.00 m<sup>2</sup> en promedio para uso exclusivo del programa, con capacidad para 30 estudiantes. Cada una cuenta con computadora y data show., pantallas electrónicas y aire acondicionado.
2. Laboratorios de: Talleres de dibujo, laboratorios de cómputo, salas de teledocencia y videoconferencia, laboratorios ingenierías, laboratorio multifuncional, laboratorio de software, laboratorio de diseño gráfico y dibujo, laboratorio de física, laboratorio de química y modelación especial ambiental; laboratorio de agua, laboratorio de redes. La Maestría en Ingeniería Ambiental (MIA) utilizará los laboratorios de hidráulica y mecánica de fluidos de la Facultad de Ingeniería. Igualmente, se aprovecharán los laboratorios existentes en la UNAH en las Facultades de Química y Biología. Cuenta la facultad con sala de reuniones.
3. **Centros de Documentación /Bibliotecas:** Disponible Biblioteca en carrera de Ingeniería Civil, Capacidad: 50 personas. Incluye espacio de atención al público. Asimismo, el acervo bibliográfico y hemerográfico del Sistema Bibliotecario de la UNAH<sup>2</sup> lo forman colecciones en formato impreso y electrónico; sus colecciones impresas ascienden a más de 200,000 ejemplares, y suscribe alrededor de 40 bases de datos que garantizan el acceso a más de un millón de ejemplares electrónicos en texto. El acceso remoto a su Biblioteca Virtual le permite garantizar un servicio 24/7 en cuanto a consulta y recuperación de información electrónica en texto completo. En sus instalaciones físicas ofrece a sus usuarios la facilidad de salas de estudio individual y grupal. Todos sus espacios cuentan con conectividad wi-fi a internet. **En el área específica de formación en Ingeniería Ambiental se cuenta con bases de datos especializadas tales como OARE y AGORA que ofrecen información de medio ambiente y agricultura.**
4. Atención a estudiantes: Cuenta con el Centro de Desarrollo Estudiantil, Cafeterías, Enfermería, áreas deportivas y recreativas, estacionamientos.
5. Oficinas administrativas para el programa, el cual contará con escritorio, pedestal, librero, repisa o archivo aéreo, sillas y papelería modular. Cada puesto tiene una computadora.

Evidencias fotográficas:

---

<sup>2</sup> Dra. Patricia Hernández-Directora Ejecutiva de Gestión Tecnológica-UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves  
17 de diciembre de 2020



Aulas



Laboratorios



Laboratorios varios



Laboratorios – Parques y áreas verdes

### Gestión Pedagógica Curricular

La gestión académica de las carreras en la UNAH está orientada por las Normas Académicas internas y por reglamentos especiales, como el Reglamento de Posgrados.

### Gestión de Vinculación Universidad- Sociedad

La Maestría en Ingeniería Ambiental de la UNAH, aspira a mantener relaciones con organizaciones públicas, privadas, centralizadas y descentralizadas, con las que se compartan líneas o temas de investigación en las cuales los profesionales egresados del



posgrado puedan intervenir contribuyendo a solucionar en alguna medida la problemática social y ambiental del país.

Contribuciones especiales se ofrecen a entidades autónomas (SANAA y otros), gubernamentales (Salud, SERNA, SAG y otras), universidades nacionales (UNAH, Escuela Agrícola Panamericana el Zamorano), agencias internacionales (JICA, AECI, COSUDE), agencias locales (FHIA, CEDA) para apoyo científico y realizar prácticas de laboratorio e investigaciones relacionadas a la temática de la ingeniería ambiental. Una relación bidireccional.

### **Gestión de Investigación y Líneas de Investigación**

La investigación es el eje principal de este programa de posgrado. Procesos de investigación se desarrollarán en todos los espacios de aprendizaje. Los proyectistas destacan dos competencias a formar con esta carrera: la formación de investigadores y la transmisión del conocimiento generado.

Las líneas de investigación pertinentes a esta Maestría son:

- a. Políticas públicas y gestión en saneamiento, medioambiente y recursos hídricos
- b. Evaluación y gestión de impactos y de riesgos ambientales
- c. Gestión de residuos sólidos
- d. Sistemas de recursos hídricos
- e. Hidrología urbana y drenaje
- f. Modelos de procesos hidrológicos
- g. Modelos físicos matemáticos en hidráulica
- h. Caracterización, prevención y control de la contaminación
- i. Tratamiento de aguas residuales
- j. Impacto de la Contaminación del agua en Honduras y la Región.
- k. Impactos sobre el ciclo del agua (vulnerabilidad y adaptación, oferta/demanda)
- l. Utilización de recursos naturales y territorialidad (forestaría sostenible/ desarrollo forestal, agroecología, uso vida silvestre, tráfico ilegal de biodiversidad, recursos pesqueros)
- m. Ecología urbana (ciudades y sus relaciones ecológicas espaciales y funcionales)
- n. Evaluación del riesgo de extinción de especies
- o. Resiliencia a los desastres naturales (los riesgos y el costo asociados a las catástrofes naturales).

### **Gestión de la Internacionalización:**

Deben concretarse procesos de internacionalización para la carrera de Ingeniería Ambiental. El Artículo 65 del Reglamento de posgrados manda la realización de procesos de internacionalización para fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación mediante el intercambio de experiencias entre instituciones educativas y la conformación de redes científicas. Los proponentes del Programa han identificado seis espacios de aprendizaje con el perfil para desarrollo de procesos de internacionalización y sugieren como contraparte a la Universidad de San Antonio, Texas, USA.



## En Conclusión

**Carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Maestría, con editación de Master Académico de la UNAH, cumple con lo exigido en el Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Grado del Nivel de Educación Superior en Honduras, y con los criterios y estándares básicos para el funcionamiento de carreras exigido por el Consejo de Educación Superior, sin embargo, tiene oportunidades de mejora en relación al fortalecimiento de los laboratorios, al establecimiento de alianzas con organizaciones nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, vinculación, e internacionalización, y en general de apoyo institucional al desarrollo académico del programa.**

## **IX. TALENTO HUMANO PREVISTO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA - ACADÉMICA, DE LA UNAH EN CIUDAD UNIVERSITARIA DE TEGUCIGALPA, F.M.**

### **Talento Humano:**

Un total de doce (12) docentes nacionales se proponen para ejercer la docencia en este Programa de Posgrado, de los cuales, nueve (9) ostentan título de Maestría en el área disciplinar y tres (3) el nivel de doctorado.

El 73% evidenció haber realizado el proceso de incorporación de título, tres (3) no evidenciado en la información disponible, y uno es graduado UNAH. 75% evidenciaron estar colegiados, el 100% cuenta con experiencia docente universitaria, desde 3 hasta más de 40 años. No se tuvo información sobre experiencia profesional en el campo, tampoco capacitación pedagógica, dominio TIC, comprensión del idioma Inglés, ni publicación de artículos. No se indica el dominio científico, técnico, ni metodológico, ni las iniciativas de promoción de innovación y creatividad en el área por parte de los docentes, ni sobre las competencias acumuladas para la elaboración y presentación de informes técnicos y otros (Art. 77 del Reglamento aplicable). Estas falencias no fueron subsanadas por situaciones relacionadas con el aislamiento social provocada por la Pandemia, sin embargo, se afirma que los profesionales incluidos en la plantilla, cuentan con evidencias de cumplimiento en diferentes grados de los requisitos indicados, condicionamientos que serán sujetos a comprobación posterior.

Incluyen en la plantilla docente a cinco (5) profesionales extranjeros, todos que ostentan el grado de doctor, docentes del CEE (Universidad de San Antonio, TEXAS, USA), los cuáles serán contratados a término y cuentan con el perfil profesional y experiencia en el campo. El presupuesto incluye los fondos para estas contrataciones.

En general, se observa en la planilla de docentes propuestos por la UNAH para desarrollar el programa de Maestría en Ingeniería Ambiental, cuentan con el grado académico y la experiencia docente universitaria requerida. Deben documentarse los expedientes con la información que evidencie la formación pedagógica, la colegiación profesional, la experiencia profesional en el campo, el dominio TIC, el nivel de comprensión del idioma Inglés, y la publicación de artículos científicos, para su verificación en procesos de seguimiento y supervisión que se realicen posteriormente. La Colegiación profesional es obligatoria y está instituida en el Artículo 177 de la Constitución de la República. Tablas de los profesionales propuestos adjunta.



**X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen **Nº. No. 1157-346-2020, del Acta 346 de fecha 30 de octubre de 2020**, favorable y sin observaciones por parte de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, y que en lo concluyente recomienda lo siguiente:

4. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Autónoma de Honduras, UNAH, para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado de Maestría – Académica y su respectivo plan de estudios;
5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen, -las cuales se relacionaban con:

OBSERVACIONES UNITEC	INFORME DE CUMPLIMIENTO POR LA UNAH
lizar bibliografía adicional actualizada los espacios de aprendizajes para enriquecerlos con nuevos conocimientos.	osonado, agregados otros títulos a varios abus. mbién se aporta lista general bibliográfica inal del plan de estudios.
Maestría no cuenta con el 45% en investigación en los espacios de aprendizaje para ser una maestría académica	osonado, el programa desarrolla 29 ditos en actividades de investigación, ivalentes al 56% del plan.
se especifica un espacio pedagógico el cual se adquieren las competencias láticas según el área del conocimiento e habilitan para el ejercicio de la ciencia, de acuerdo con el artículo el ículo 24 del Reglamento de Posgrado.	osonado, la asignatura Análisis del mbio Climático MICT092, contempla mentos de didáctica de la ciencia.
finir la modalidad de estudio ya que en egulación actual no figura la modalidad nodal.	osonado, es PRESENCIAL
idenciar en la tabla de matriz de centes, las publicaciones o estigaciones realizadas por el docente opuesto según el artículo 77, del glamento de Posgrado.	informa de las experiencias de los centes, sin embargo, la verificación de la dencia se realizará una vez superadas las ndiciones sociales de aislamiento, en las cinas de la Coordinación.
<b>OBSERVACIONES DE LA UNAG</b>	<b>FORME DE CUMPLIMIENTO POR LA UNAH</b>
regar código de carrera	osonado, el código es MIA01
pecificar número de semanas por ríodo académico	osonado, se trata de períodos de 18 manas.
quisitos de ingreso a la carrera: nerales y específicos de la carrera	osano, indicados claramente y nforme al Art. 58 del Reglamento



arco teórico: reordenar sus mentos	lativamente subsanado
ordenar el documento plan de estudios acuerdo a guía de planes de estudio.	osanado relativamente, conforme a guía de nes de estudio.
larar los requisitos de la ignatura de Desechos sólidos	osanado, el requisito es la asignatura de rología Avanzada de Agua perficial. MIHI072
mpliar contenidos en Química mbiental	indicó haberse cumplido.
visar Bibliografía de los minarios de Investigación	osanado, se incluyeron otros títulos.
omologar contenidos de las cripciones mínimas o syllabus	osanado, se homologaron los propósitos, todologías de enseñanza- endizaje, metodologías de aluación.
nsolidar las líneas de investigación en máximo de cinco.	mantienen, ya tienen docentes designados a su seguimiento.
idenciar cuáles asignaturas forman los s disciplinares de la carrera	luido al pie del flujograma.
var el número de créditos a la Tesis	mples, tiene el máximo permitido en el lamento, 8 créditos.

6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión. **Subsanaciones indicadas en la tabla anterior.**

### DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior por su parte, realizó el proceso de verificación y acompañamiento a las autoridades y docentes de la Facultad de Ingeniería, Depto. de Ingeniería Civil de la UNAH, proporcionó observaciones específicas de mejora y adecuación conforme a las normativas e instrumentos técnicos aplicables, concluyendo en un documento de Plan de Estudios que integra muy satisfactoriamente los componentes técnico-pedagógicos curriculares, conducentes a una aprobación favorable a la creación de la Carrera solicitada, por el Consejo de Educación Superior y un inmediato registro legal del Plan de Estudios correspondiente por la Dirección de Educación Superior.

### XI.CONCLUSIONES

1. La UNAH presentó solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado de Maestría- Académica, al Consejo de Educación Superior en legal y debida forma. La petición fue admitida en **fecha 09 de septiembre, 2019** y turnada para su respectivo análisis al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior.
2. El Consejo Técnico Consultivo en fecha 30 de octubre de 2020 emitió dictamen favorable a la creación de la carrera solicitada.
3. La Dirección de Educación Superior realizó el análisis de la documentación presentada, haciendo sus observaciones en el marco de la normativa aplicable.
4. A falta de la visita de verificación de requisitos *in situ*, por limitaciones impuestas por la COVID 19, se realizó una evaluación de los recursos y potencialidades conocidas de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

UNAH, por medio de informes de visitas previas, de registros institucionales en la DES, dictámenes favorables del Consejo Técnico Consultivo y de información recibida por parte de la institución, evidenciando **que la UNAH cuenta con los recursos y la organización necesarios para desarrollar el programa de forma óptima.** (Fundamentados en Acuerdos 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020 del Consejo de Educación Superior).

5. La propuesta docente presentada por la UNAH parece idónea profesionalmente, cuenta con la formación en el grado y especialidad requerida. También con amplia experiencia docente Universitaria, sin embargo, debe proceder a realizar el registro de expedientes de la planta docente e incluir documentación que evidencie la formación pedagógica, la colegiación profesional de todos, la experiencia profesional en el campo, el dominio TIC, el nivel de comprensión del idioma inglés, y las publicaciones de artículos científicos. Esta información será verificada en procesos de seguimiento y supervisión que se realicen posteriormente.
6. El programa está diseñado para sustentar la acreditación de “Master Académico”, por su alto contenido científico, técnico y elevado componente de investigación a lo largo del programa (56%).
7. La carrera de Ingeniería Ambiental es altamente pertinente en el país, por la vulnerabilidad demostrada ante fenómenos climáticos y ambientales.

## XII.RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera Ingeniería Ambiental en el Grado Académico de Maestría, en su clasificación de Maestría Académica, y su respectivo plan de estudios a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con las siguientes características:
  - a. **Código de la Carrera:** MIA01
  - b. **Nombre de la Carrera:** Ingeniería Ambiental
  - c. **Grado Académico:** Maestría
  - d. **Clasificación:** Maestría Académica
  - e. **Duración de la Carrera:** Dos (2) años, Cuatro (4) períodos académicos de 18 semanas c/u.
  - f. **Número de Asignaturas:** 18, además el propedéutico.
  - g. **Número de Créditos:** 52 (2,340 horas académicas)
  - h. **Acreditación:** Master Académico en Ingeniería Ambiental
  - i. **Modalidad:** Presencial
  - j. **Proceso:** Aprobación de la Creación y Funcionamiento
  - k. **Centro en el que se ofrecerá:** UNAH -Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, F.M.



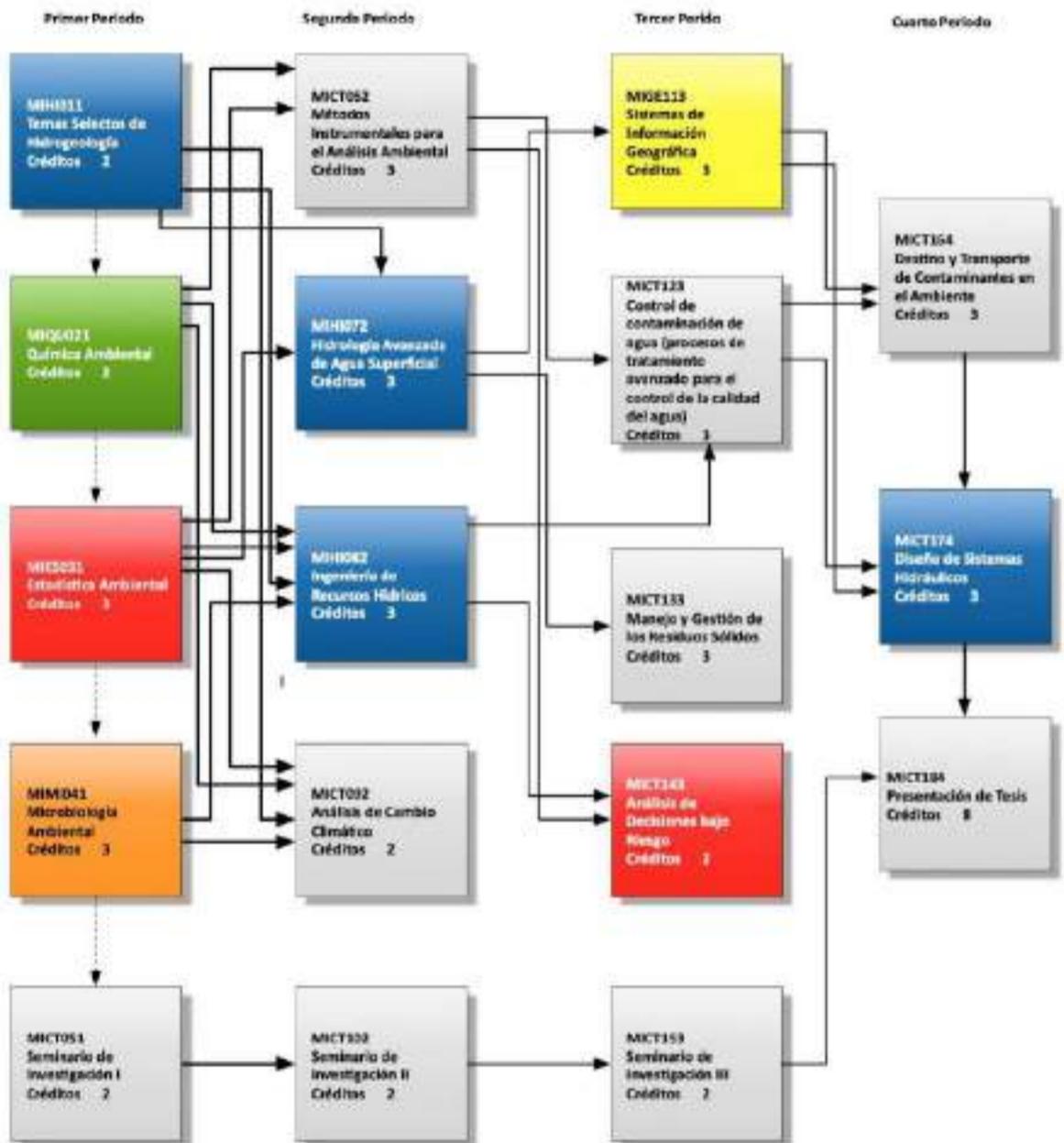
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
17 de diciembre de 2020

2. La Dirección de Educación Superior deberá realizar evaluaciones periódicas para asegurar la calidad de los estudios de este posgrado en cumplimiento del Art. 83 del Reglamento de Posgrados y conforme lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4255-342-2020, 4256343-2020 y 4323-347-2020.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de diciembre de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL DIRECTORA**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

📁 Archivo/GACYS-DES CIDG/METFlujograma



**por azul:** Hidrología (4 asignaturas, 11 créditos),  
**por verde:** Química (1 asignatura, 2 créditos),  
**por rojo:** Estadística (2 asignaturas, 5 créditos),  
**por naranja:** Microbiología (1 asignatura, 3 créditos),



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

**Por gris:** Ciencias y tecnológicas, (9 asignaturas, 28 créditos),

**Por amarillo:** Geodesia, (1 asignatura, 3 créditos).

ANEXO 2: LOS DOCENTES:

PROFESORES NACIONALES:

Nombre	Formación	Nacionalidad	Naturaleza que adquirirá	Incorporación o reconocimiento del título	Edad	Experiencia docente
Alfonso Estrella	Magister en Ingeniería Especialidad en Temas de Evaluación y Construcción	Dureña	T143 Análisis de tensiones bajo carga	015-092008	4546	Años

Nombre	Formación	Nacionalidad	Naturaleza que adquirirá	Incorporación o reconocimiento del título extendido	Edad	Experiencia docente
	Magister en Ingeniería Mecánica/ Universidad Nacional Autónoma de Honduras			211-092008		
				324-122009		
				25 TV		
				Magistrado (pendiente)		
Alfonso Estrella	Magister en Ingeniería Mecánica/ Universidad de Carlos III de Madrid	Dureña	Mecánica de Fluidos	3373-04-01 F1874 T V	EQH 377	Años
			(curso académico)			
Alfonso Estrella	Magister en Ciencias de la Ingeniería/ Universidad de Ciencias y Técnicas de Montpellier/ Francia	Dureño	Estática	1-1997	41904	Años
			(curso académico)			
Alfonso Estrella	Magister en Ingeniería Ambiental, Recursos Hídricos y Cambio Climático	Dureña	T092 Análisis de cambio climático	3499-11-01 F 2000	41858	Años



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	ersidade Federal			ordinadora stigación tífica culación (H- edad)			
	is Gerais (MG)/ Brasil			ente docentes TSA			
apa cepción ya ya	stría en cias de la niería nica nica strial / ersidad Babes ai de Cluj oca/ ania – UE	dureña		U021 Química iental			
ia s ca	er niería ogeología	dureña		011 Temas ctos de ogeología	524-02- F 25 T VI		os

bre	ación	ionalidad	natura que artirá	rporación  nocimiento ítulo extendido	de giación	eriencia ente
nio amín as s	er en enamiento y ión del torio/ H/ duras	dureño	E113 emas de mación gráfica	37 F 037	EQH 1820	os
a Marín	ora en ogía con ntación en cultura	dureña	Biología iental	No. 552 Acuerdo 6	0043	ños
			curso edéutico)			
			041 obiología iental			
			T092 isis de bio ático			
cio rado morado	er en cias de la niería / ersidad Federal ío de Janeiro/ il	dureño	T051 inario de stigación I	05-2001	H 425	ños
			T102 Seminario vestigación			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

				T153 Seminario investigación			
Dr. Mario Andino	Profesor en Ciencias de la Ingeniería Civil con especialidad en Planeación y Construcción de Obras / Universidad de Durango, Durango, México	Durango		T051 Seminario Investigación I	03-07-2001	H 1499	Años
				T102 Seminario de Investigación			
				T153 Seminario Investigación			
Dr. Carlos Mariano	Profesor en Ciencias (Biología) / Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, Honduras	Durango		Geología	785-112007	H 577	Años
				Medicamento (Farmacología)			
<b>Nombre</b>	<b>Función</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Temática que impartirá</b>	<b>Fecha de incorporación</b>	<b>Fecha de incorporación</b>	<b>Experiencia docente</b>	<b>Experiencia docente</b>
Dr. María Elena	Profesora en Ingeniería Ambiental en la especialidad de Ingenierías de Aguas Residuales	Durango	T133 Manejo y Tratamiento de Aguas Residuales	Profesora de incorporación Universidad Nacional Autónoma de Honduras			
	Profesora de Ingeniería de Alimentos				020 Folio 221 del Libro IX de fecha 15 de febrero/2017		

PROFESORES EXTRANJEROS:

Dr. Sazzad Bin Sadeque	Professor Of Environmental Engineering	Afganistán	T164 Destino y transporte de contaminantes en el ambiente			
Dr. Heather Coley	Professor Of Environmental Engineering	Estados Unidos	S031 Estadística ambiental			
Dr. Louis R. Manz	Professor Of Environmental Engineering	Estados Unidos	I1082 Ingeniería de recursos hídricos			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

				MI072 Hidrología avanzada de agua superficial
				MI174 Diseño de sistemas hidráulicos
D.D. Mason	Asistente Profesor Of E	A		MI123 Control de contaminación de agua procesos de tratamiento avanzado para el control de la calidad del agua)
A.T. Pagiannakis	Profesor Of E	A		MICT184
				Presentación de Tesis

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4409-350-2020.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° **4128-337-2019**, de fecha 09 de septiembre, 2019, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Maestría, para funcionar en el Campus Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen **No. 1157-346-2020**, y la Opinión Razonada **OR-DES-1069-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: La Dirección de Educación Superior realizó el análisis de la documentación presentada, haciendo sus observaciones en el marco de la normativa aplicable. **CONSIDERANDO:** Que a falta de la visita de verificación de requisitos *in situ*, por limitaciones impuestas por la COVID 19, se realizó una evaluación de los recursos y potencialidades conocidas de la UNAH, por medio de informes de visitas previas, de registros institucionales en la DES, dictámenes favorables del Consejo Técnico Consultivo y de información recibida por parte de la institución, evidenciando **que la UNAH cuenta con los recursos y la organización necesarios para desarrollar el programa de forma óptima.** (Fundamentados en Acuerdos 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-3472020 del Consejo de Educación Superior). **CONSIDERANDO:** Que la propuesta docente presentada por la UNAH parece idónea profesionalmente, cuenta con la formación en el grado y especialidad requerida. También con amplia experiencia docente Universitaria, sin embargo, debe proceder a realizar el registro de expedientes de la planta docente e incluir documentación que evidencie la formación pedagógica, la colegiación profesional de todos, la experiencia profesional en el campo, el dominio TIC, el nivel de comprensión del idioma inglés, y las publicaciones de artículos científicos. Esta información será verificada en procesos de seguimiento y supervisión que se realicen posteriormente. **CONSIDERANDO:** Que el programa está diseñado para sustentar la acreditación de “Master Académico”, por su alto contenido científico, técnico y elevado componente de investigación a lo largo del programa (56%). **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Ingeniería Ambiental es altamente pertinente en el país, por la vulnerabilidad demostrada ante fenómenos climáticos y ambientales. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el **1157-346-2020**, y la Opinión Razonada **OR-DES-1069-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado Académico de Maestría Académica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), para su funcionamiento en el Campus Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, F.M. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado Académico de Maestría Académica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con las siguientes características: **Nombre de la Carrera:** Ingeniería Ambiental; **Código de la Carrera:** MIA01; **Grado Académico:** Maestría; **Clasificación:** Maestría Académica; **Duración de la Carrera:** Dos (2) años, Cuatro (4) períodos académicos de 18 semanas c/u.; **Número de Asignaturas:** 18, además el propedéutico; **Número de Créditos:** 52 (2,340 horas académicas); **Acreditación:** Master Académico en Ingeniería Ambiental; **Modalidad:** Presencial; **Proceso:** Aprobación de la Creación y Funcionamiento; **Centro en el que se ofrecerá:** UNAH -Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, F.M. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior deberá realizar evaluaciones periódicas para asegurar la calidad de los estudios de este posgrado en cumplimiento del Art. 83 del Reglamento de Posgrados y conforme lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Educación Superior Nos. 4255-342-2020, 4256-343-2020 y 4323-347-2020. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Ambiental en el Grado Académico de Maestría Académica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. **SÉPTIMO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

#### DÉCIMO

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 1149-345-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES1070-12-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE OPERACIONES AERONÁUTICAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN O SALIDA A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN OPERACIONES DE VUELO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

#### ““DICTAMEN No. 1149-345-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4065-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
17 de diciembre de 2020

o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, de la Universidad Nacional de Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN INTEGRADO**

<b>Objeto</b>	<b>Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH"</b>
<b>Universidad Proponente</b>	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
<b>Comisión</b>	Coordina: Universidad Católica de Honduras, UNICAH Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH Universidad de Defensa de Honduras, UDH
<b>Fecha</b>	de septiembre del 2020

En atención a la “Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, de la Universidad Nacional de Autónoma de Honduras, UNAH”. **La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo: Considerando** que se recibió la documentación correspondiente (Diagnóstico y Plan de Estudio), por parte de la UNAH. **Considerando:** que los documentos fueron analizados utilizando la guía proporcionada por la Dirección de Educación Superior (DES). **Considerando** que los procesos se desarrollan conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **Considerando:** Que la Universidad Católica de Honduras, UNICAH como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta DICTAMEN FAVORABLE. **Considerando:** Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH como miembro de la Comisión



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
17 de diciembre de 2020

nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta DICTAMEN FAVORABLE con observaciones. **Considerando:** Que la Universidad de Defensa de Honduras, UDH como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta DICTAMEN FAVORABLE. POR TANTO, se emite DICTAMEN FAVORABLE para la "Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, de la Universidad Nacional de Autónoma de Honduras, UNAH", considerando que los miembros de comisión se pronunciaron con un (1) DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES, dos (2) DICTAMENES FAVORABLES FAVORABLE. Se incluyen los dictámenes de cada uno de los miembros de comisión y se firma el presente DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN en la ciudad de Tegucigalpa, D.C., a los 25 días del mes de septiembre de 2020. Universidad Católica de Honduras, UNICAH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH."

**POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", UNICAH:**

Datos Generales. Nombre de la carrera: LICENCIATURA EN OPERACIONES AERONÁUTICAS, Estadio Académico: LICENCIATURA, Universidad: UNAH

Categorías de Análisis	Observaciones
Diagnóstico	

Categorías de Análisis	Observaciones
ificaciones sociales, económicas, políticas educativas.	ector puede apreciar una vinculación re la globalización, el mercado laboral Honduras. Se han incluido datos dan aleza a los principales aportes.
manda real y potencial de estos esionales.	ocumento cuenta con proyecciones la demanda de Licenciados en raciones onáuticas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

<p>niones de los sectores tucionales y/o proyectos reales y enciales que utilizan los servicios de los duados.</p>	<p>cuenta con opiniones de expertos en el a.</p>
<p>ursos para el funcionamiento de la era: Humanos, físicos e alaciones.</p>	<p>nta con todas la facilidad cativas, proporcionando ambier picio para aprendizaje.</p>
<p><b>Aspectos de Presentación</b></p>	
<p>RTADA</p>	<p>mple con los requerimientos</p>
<p>BLA DE CONTENIDO</p>	<p>mple con los requerimientos</p>
<p>OS GENERALES: Nombre de la carrera, igo, Duración, Períodos académicos y ación en semanas, Requisitos de ingreso: generales y Específicos de la carrera de los iera, Unidades valorativas o créditos, nero de asignaturas o cursos, Nivel o do académico que se alcanza, editación (diploma o título), Fecha de cción de la carrera, Fecha inicial de ionamiento.</p>	<p>mple con los requerimientos</p>
<p><b>Introducción: Generalidades</b></p>	
<p>la introducción se explica la organización uctural del</p>	<p>introducción Coloca manifiesto vancia del tema.</p>
<p><b>Categorías de Análisis</b></p>	<p><b>Observaciones</b></p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

<p>documento, se explican los antecedentes del plan y se hace referencia al aporte que para la elaboración del mismo han dado las instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del año.</p>	<p>se hace un escenario de lo que se encontrará a lo largo del documento, y en forma como se ha organizado la información.</p> <p>se hace referencia al aporte que para la elaboración del plan ha dado individuos especializados.</p>
<p><b>Justificación de la Reforma</b></p>	
	<p>aplica, es plan nuevo.</p>
<p><b>Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan</b></p>	
<p>debe tener las fuentes citadas</p>	<p>el documento contempla las normas referente a las citas bibliográficas.</p>
<p><b>Perfil Profesional del graduado</b></p>	
<p>perfil de ingreso y egreso</p>	<p>se tienen observaciones.</p>
<p><b>3. Estructura del Plan de Estudios</b></p>	
<p>objetivos del plan</p>	
	<p>se encuentran en el documento.</p>
<p>Asignaturas Obligatorias y Electivas</p>	
<p>distribución de asignaturas en periodos académicos.</p>	<p>se tienen asignaturas distribuidas en periodos académicos.</p>
<p>Requisitos de graduación: Cumple con los requerimientos.</p>	
<p>Tabla de equivalencias</p>	<p>se presenta una tabla descriptiva de equivalencias Automáticas.</p>
<p>Asignaturas que pueden cursarse por</p>	<p>se presenta tabla de asignaturas</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
17 de diciembre de 2020

<b>Categorías de Análisis</b>	<b>Observaciones</b>
ciencia o en periodos intensivos.	se pueden cursar por suficiencia.
<b>I. Implementación del Plan de Estudios</b>	
cursos para la ejecución	cuenta con los recursos necesarios a la implementación y ejecución de la presente propuesta.
<b>COMENTARIOS GENERALES</b>	
Dictamen: Favorable, siempre y cuando se consideren las observaciones señaladas.	

Revisado por: Dr. Misael Arguijo, Unidad Académica: firma y sello: fecha: 24 de septiembre del 2020.”

**POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**

“LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN OPERACIONES DE VUELO EN EL GRADO DE TECNICO UNIVERSITARIO

Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente DICTAMEN: CONSIDERANDO: Que La Facultad de Ciencias Espaciales, presentó a la comisión vía correo electrónico, la tercera versión de los documentos que acompañan la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo. CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Facultad de Ciencias Espaciales, la Universidad de Defensa de Honduras, Verifica que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras incorporo las observaciones realizadas, por parte de la Universidad de Defensa de Honduras. POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo, emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera del Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo en el Grado de Técnico Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fernando Martin Leiva Castillo Vicerrector Académico.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:**

**“DICTAMEN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

<b>Proyecto</b>	Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
<b>Universidad Proponente</b>	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
<b>Comisión</b>	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH Universidad de Defensa de Honduras, UDH Universidad Católica de Honduras. UNICAH
<b>Coordina:</b>	Universidad Católica de Honduras, <b>UNICAH</b>
<b>Fecha</b>	de septiembre del 2019

La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, emite dictamen ante la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Operaciones Aeronáutica en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en calidad de miembro de la **Comisión integrada por** Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y la Universidad Católica de Honduras (UNICAH) quien **Coordina. Considerando** que se recibió la documentación correspondiente (Diagnóstico y Plan de Estudio), por parte de la UNAH. **Considerando:** que los documentos fueron analizados utilizando la guía proporcionada por la Dirección de Educación Superior (DES). **Considerando** que los procesos se desarrollan conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, se emiten las siguientes observaciones:

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO, CARRERA DE OPERACIONES AERONAUTICAS, UNAH.**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

1.1.3	Código de la carrera	Se sugiere agregar alguna sigla y no leerse solamente "174"
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Se sugiere ampliar la información sobre el "libro base" al que se hace
<b>NO.</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
		referencia.
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	3.1 Socioeconómica	Cumple
	3.2 Educativa	Cumple
	3.3 Política	Cumple
	3.4 Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	SERVACIONES
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple.
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple.
<b>7. Anexos</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple



NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	SERVACIONES
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple.
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas.	Cumple.
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE OPERACIONES AERONAUTICAS,**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>Aspectos de presentación</b>		
<b>Portada</b>		
.1	ombrete y logotipo de Universidad	mple
.2	el centro debe anotar proyecto de plan de estudio la carrera	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

.3	Titulo de la carrera	sugiere agregar una sigla y no leerse amente 4"
.4	Responsable del proyecto	Cumple
.5	Lugar y fecha	Cumple

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>Datos generales</b>		
.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
.2	Descripción de la Carrera	Cumple
.3	Número de Períodos	Cumple
.4	Duración del Período Académico	Cumple
.5	Número de Unidades Valorativas	sugiere revisar, ya que la sumatoria de las unidades no coincide con lo indicado en este plan de estudios.
.6	Número de asignaturas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

.7	alidad de Estudio:	mple
.8	reditación	mple
.9	ado Académico	mple
.10	tición	mple
.11	o de solicitud	mple

**.3 Tabla de Contenido**

.3.1	luye tema y subtemas de cada capítulo	mple
.3.2	luye el número de página en que se encuentran capítulos.	mple

**ntroducción**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
	ecedentes del plan	mple
	ortes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	mple
	bilidad para implementación del Plan	mple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	nitantes para implementación del Plan	mple
	plicación del documento	mple
<b>Marco teórico</b>		
	ndamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	mple.
	ustificaciones sociales	mple
	ustificaciones económicas	mple
	ustificaciones político educativas.	mple
	ecesidades prácticas prioritarias	mple
	ndamento filosófico	Cumple
	ctrina pedagógica	mple
<b>Síntesis de diagnóstico</b>		
	ntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes roles	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>Perfil Profesional del graduado</b>		
	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple.
<b>estructura del Plan</b>		
	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas obligatorias	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por modalidad académica	Cumple
	Programa de asignaturas	Cumple
	Requisiciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Política de equivalencia	Cumple
	Asignaturas por suficiencia	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	gnaturas que pueden ofrecer en periodos nsivo	se evidencia este rtado en el umento, o en su ecto algo que fique la anuencia del
<b>NO.</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO</b>	<b>CUMPLE</b>
		mo.
	ntificación de asignaturas (códigos)	hple
	cripción de Práctica Profesional	hple
	licación de Vinculación Social	hple
	uisitos de graduación	hple
	n estratégico para su implementación (Humanos, os, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, oteca, laboratorios)	hple.

**Por lo tanto**, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, como parte de la comisión asignada por el Consejo Técnico Consultivo, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** ante la solicitud, para analizar la información correspondiente a la Carrera de Operaciones Aeronáuticas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Nacional Autónoma de Honduras, a fin que se la Dirección de Educación Superior brinde el seguimiento correspondiente a la enmienda de las observaciones antes descritas. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 30 días del mes de septiembre de 2019. **José Reinaldo Servellón. Sub-Comisionado de Policía/Vicerrector Académico, Universidad Nacional de la Policía de Honduras.**”

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, de la Universidad Nacional de Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

7. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Autónoma de Honduras, UNAH, para la Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Universitario en Operaciones de Vuelo; después de haberse emitido dictamen favorable sin observaciones por parte de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

8. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
9. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de agosto de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
**PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS**  
**PRESIDENTE ”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE OPERACIONES AERONÁUTICAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN O SALIDA A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN OPERACIONES DE VUELO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH); PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS CIUDAD UNIVERSITARIA DE TEGUCIGALPA.**

OR-DES-1070-12-2020

### **I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a los artículos 3 y 4, incisos a) y b), del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior de Honduras, en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de **Operaciones Aeronáuticas**, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a **Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo**, presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para implementarse en el Campus Ciudad Universitaria en Tegucigalpa en la Modalidad Presencial.

Se realizó la revisión y cumplimientos del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica del Nivel de Educación Superior y la Guía para la elaboración de Planes de Estudio de Educación Superior.

### **II. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Mediante Acuerdo N° **4065-335-2019** del 22 de julio, 2019, el Consejo de Educación Superior admitió la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

**Operaciones Aeronáuticas**, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a **Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

2. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante Acuerdo No. **3197-298-2016** de fecha 12 de febrero de 2016 el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica para el Nivel de Educación Superior, el cual fue publicado en el diario oficial La Gaceta No. 34,191 de fecha 19 de noviembre de 2016.
3. El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen **No. 1149-345-2020**, en sesión del 05 de octubre de 2020, a favor de la solicitud para la creación y funcionamiento de la Carrera de **Operaciones Aeronáuticas**, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, de la Universidad Nacional de Autónoma de Honduras, UNAH, para implementarse en el Campus Ciudad Universitaria de Tegucigalpa en la modalidad presencial.
4. Este proceso implícitamente conlleva la revisión y aprobación de dos planes de estudio, el de la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas y el de Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, ambos admitidos por el Consejo de Educación Superior a través de un solo escrito y dictaminados por el Consejo Técnico Consultivo en un mismo dictamen.
5. Para hacer frente a la emergencia provocada por la COVID-19, el Consejo de Educación Superior resolvió mediante Acuerdos **Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y No. 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año**, aprobar medidas temporales de trabajo tanto para las instituciones de Educación Superior, como para los órganos de gobierno del Sistema de Educación Superior.
6. La Dirección de Educación Superior en el marco de la COVID-19 presentó al Consejo de Educación Superior propuesta de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, aplicables durante el período de agosto-diciembre de 2020, la cual fue aprobada íntegramente mediante **Acuerdo No. 4323-347-2020**, medidas que fundamentan la emisión de la presente Opinión Razonada.

### III. RACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Dado que se trata de una petición que implícitamente conduce a la aprobación y registro de dos planes de estudio, el de la carrera de licenciatura y el de la Carrera del Técnico Universitario, se presentan los datos generales de ambas carreras a continuación:

#### a) Carrera de Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo

Nombre de la Carrera:	<b>Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo</b>
Cultura:	<b>Ciencias Espaciales</b>
Código de la Carrera:	<b>175</b>
Duración de la Carrera:	<b>Siete (7) Periodos Académicos</b>
Número de Períodos al Año:	<b>Tres (3) Períodos Académicos</b>
Duración del Período:	<b>Quince (15) Semanas</b>



<b>Numero de Créditos Académicos:</b> 97 C.A.
<b>Numero de Espacios de Aprendizaje:</b> 26 Espacios de Aprendizaje
<b>Modalidad:</b> Presencial
<b>Accreditación:</b> Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo
<b>Nivel Académico:</b> Tecnólogo

<b>Clasificación CINE de la Carrera:</b> 0541 – Servicios de Transporte; 0533 – Física; 0541 – Matemáticas; 0716 – Aeronaves
<b>Carácter de la carrera:</b> Técnico Universitario articulado con el nivel 6 - Licenciatura
<b>Lugar de Estudio:</b> Ciudad Universitaria
<b>Año de Creación:</b> 2020

***b) Carrera de Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas***

<b>Nombre de la Carrera:</b> Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas
<b>Código de la Carrera:</b> 174
<b>Duración de la Carrera:</b> Doce (12) Periodos Académicos, más 800 horas de PPS
<b>Períodos al Año:</b> 3 Períodos Académicos
<b>Período Académico:</b> Quince (15) Semanas
<b>Créditos Académicos:</b> 185 C.A.
<b>Espacios de Aprendizaje:</b> 49 Espacios de Aprendizaje
<b>Estudio:</b> Presencial
<b>Accreditación:</b> Licenciado(a) en Operaciones Aeronáuticas
<b>Nivel:</b> Licenciatura
<b>Clasificación CINE de la Carrera:</b> 0541 – Servicios de Transporte; 0533 – Física; 0541 – Matemáticas; 0716 – Aeronaves; 0411 Contabilidad e impuestos; 0413 Gestión y Administración.



<b>Objetivos:</b> Se solicita creación de la carrera y aprobación del Plan de estudios de la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas
<b>Facultad:</b> Facultad de Ciencias Espaciales
<b>Centro Sede:</b> Ciudad Universitaria
<b>Número de solicitud:</b> 019
<b>Año de la creación:</b> 2020

**JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA, SOCIO-ECÓNOMICA, POLITICA EDUCATIVA, PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA Y NECESIDADES PRÁCTICAS PARA LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN OPERACIONES AERONÁUTICAS Y TECNICO UNIVERSITARIO EN OPERACIONES DE VUELO, DE LA UNAH**

### Justificación Científica

Las carreras de Operaciones Aeronáuticas y de Operaciones de Vuelo propuestas por la UNAH destacan en sus planes de estudio que la Aeronáutica, es la ciencia de la navegación aérea y el conjunto de medios dedicados al transporte aéreo. Los elementos que se relacionan con esta ciencia que corresponden al vuelo, son las aeronaves y lo correspondiente a su manejo y operación desde tierra, tales como aeródromos, aeropuertos, torres de control, etc.

La aviación civil se refiere al uso de aparatos voladores más pesados que el aire y no se incluyen los utilizados en servicios militares de aduanas o de policía o aeronaves del Estado.

Según la CINE –UNESCO 2013, las carreras de operaciones aeronáuticas y de operaciones de vuelo, se clasifican en el campo científico 07 Ingeniería, Industria y Construcción en cuanto a la mecánica de los vehículos, barcos y aeronaves motorizadas, pero en relación al servicio de transporte de personas y bienes por la vía aérea, la CINE los clasifica también en el sector servicios (10), Servicios de Transporte (1041).

Según se indica en los Planes de Estudio analizados, el Programa Universal de Auditoría de la Seguridad (USOAP por sus siglas en Inglés) muestra la relevancia del factor humano en la debilidad de la seguridad de las operaciones aeronáuticas, generando conclusiones que se relacionan con el insuficiente e inadecuado personal calificado con experiencia, instrucción adecuada, sistema de certificación/licencias, y autoridades que regulen y supervisen el desempeño de los proveedores de servicio; evidenciando la necesidad y prioridad del trabajo en este aspecto por parte de los Estados Miembros de la Organización de la Aviación Civil Internacional; dadas estas circunstancias, la OACI lanzó la iniciativa de la Nueva Generación de Profesionales Aeronáuticos (NGAP) para asegurar que se tengan suficientes profesionales aeronáuticos competentes y calificados para operar, gestionar y mantener el sistema internacional futuro del transporte aéreo (OACI, 2013).



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Por la importancia del campo aeronáutico, muchos países del continente americano cuentan con programas educativos a nivel de educación superior en aproximadamente 300 centros de estudios superiores. Esto incluye las especializaciones técnicas de Piloto Aviador, Mecánico de Mantenimiento de Aviones, Controlador de Tránsito Aéreo y Operaciones de Vuelo, y que complementan su educación con la especialización en la parte gerencial aeroportuaria y de empresas comerciales.

### **Justificación Socioeconómica**

Se cuantifican en Honduras un total de 686 profesionales en las ciencias aeronáuticas, entre pilotos, técnicos de mantenimiento de aeronaves, auxiliares mecánicos, controladores de tránsito aéreo, despacho de vuelo y operadores de estación aeronáutica; un número que resulta reducido, ante la presencia de 46 empresas de distinta procedencia y tipo, que interactúan en los aeropuertos hondureños, por lo que UNAH apuesta en proponer nuevos programas de estudio a nivel universitario con un énfasis en el tema gerencial y técnico. La creación de nuevas oportunidades educativas en el campo aeronáutico por parte de la UNAH, apunta también a fortalecer el funcionamiento de Centros de Instrucción Aeronáutica, ya que la que existe es limitada en nuestro país, al solo existir tres (3) centros certificados por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

La formación de profesionales en aeronáutica en Honduras, promete la atracción de inversiones extranjeras en el sector, inversiones que generarán empleos y prosperidad. Que Honduras logre categorización “aeronáutica” por parte de la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos, FAA (Por sus siglas en inglés), eleva su competitividad global, no sólo por el apropiamiento de equipos, sino por el adiestramiento y formación de personal técnico e ingenieros en el área, capaces de satisfacer necesidades laborales de los inversionistas extranjeros.

### **Justificación Política Educativa**

El desarrollo de la aeronáutica civil en Honduras ha estado rezagada. La UNAH en coordinación con la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), se proponen poner las bases para el desarrollo de las ciencias aeronáuticas desde la Facultad de Ciencias Espaciales. Las industrias buscan personas con capacidades para solucionar problemas puntuales, de manera práctica, sencilla y, a veces, en el menor tiempo posible.

Las actividades docentes y de investigación en la aeronáutica, deben ilustrar y responder aspectos como, ¿están los aeropuertos situados en los mejores lugares para su funcionamiento?, ¿qué implicaciones debería tener que los aeropuertos sean propiedad del Estado?, las competencias básicas con las que debe contar un piloto de avión comercial, las condiciones en las que se debe concesionar un aeropuerto, ¿quiénes son y qué requisitos deben reunir quienes manejan el tráfico aéreo?, los elementos básicos de seguridad que debe reunir una aerolínea, la pertinencia y actualidad de la legislación aplicable, entre otros.

Los ejes de fomento a la investigación; publicación, difusión y comunicación; protección de los resultados de investigación y capacitación, se logran a través de becas para docentes, estudiantes de grado y postgrado, congresos de investigación científica, premios a trabajos de investigación relevantes, diplomados en investigación científica, cursos presenciales y virtuales, encuentros y una revista.

La vinculación es definida en normativa interna de la UNAH como el conjunto de acciones y procesos ejecutados por las unidades universitarias, junto a sectores externos a la Universidad, orientados a resolver problemas y ejecutar programas y proyectos que tengan



impactos positivos en la nación o en la esfera global; es además, un proceso transparente, sistémico, sistematizado, pertinente, eficiente, eficaz, coordinado y que en UNAH conlleva a procesos de desarrollo local, regional y nacional.

#### **Fundamento Filosófico:**

Se fundamenta en el Modelo Educativo de la UNAH, y declara la institución que con la ciencia aeronáutica incursiona en el desarrollo profesional de un nuevo campo científico, en tal sentido que debe ofrecer para él, orientaciones que den a quienes estén comprometidos con el rubro un estatus profesional que le permita generar conocimientos nuevos, trascendiendo el ámbito del manejo puramente técnico y productivo. La UNAH reconoce que para el desarrollo académico de este campo científico requiere convenir consensos con los distintos actores involucrados, en un ámbito regional y mundial.

El modelo Educativo de la UNAH es flexible en la generación, transmisión y modificación del conocimiento, y en ese sentido, asiste al mundo aeronáutico como gestora del conocimiento para identificar constantemente los principales problemas que obstaculicen el desarrollo de la aeronáutica como ciencia, así como las fuentes desde las cuales pueden elaborarse las alternativas correspondientes.

En la aeronáutica dice la UNAH, la educación superior contribuirá a formar personas flexibles para enfrentar los cambios, dotadas de capacidad analítica, interpretativa, propositiva y creativa; con principios, valores y juicio crítico para enfrentar las demandas de un universo cambiante de relaciones y capacidad para relacionarse productivamente entre equipos interdisciplinarios aportándose conocimientos científicos nuevos.

El modelo educativo de la UNAH propone cinco principios de acción que se aplican perfectamente al campo de las ciencias aeronáuticas, se trata de la calidad, la pertinencia, la equidad, la interdisciplinariedad y la internacionalización.

#### **Doctrina Pedagógica:**

La perspectiva pedagógica de la UNAH se orienta hacia la innovación en la construcción de diseños curriculares. El Modelo Educativo de la UNAH es constructivista pues se fundamenta en teorías cognitivas del aprendizaje, orientadas a la resolución de problemas y la construcción de aprendizajes científicos, colaborativos, significativos y desarrolladores. Los actores involucrados en la aeronáutica cuentan con la experiencia acumulada para hacer una primera aproximación a su problemática y elaborar alternativas de solución para sobrepasar los obstáculos identificados, en este proceso la UNAH es un facilitador y un asesor tanto en la parte de elaboración de la propuesta como en la fase de implementación. La formación se orientará hacia el aprender desde la práctica.

La Dimensión crítico – reflexiva del modelo educativo, llamada a transformar para mejorar las actuales relaciones sociales, permitirá a quienes se formen en la UNAH para desempeñarse mejor en sus labores aeronáuticas, aprehender la relación dialéctica de un pensamiento capaz de generar conciencia social, transformadora en el contexto de la racionalidad, la justicia, la democracia y la libertad. Esta dimensión se centra en la persona atendiendo sus necesidades e intereses, de ahí la importancia de incorporar al destinatario de la oferta académica en Ciencias Aeronáuticas en la selección y priorización de contenidos, así como en la definición de habilidades, destrezas y valores necesarios para la permanencia y continuidad del aprendizaje a través del tiempo y del espacio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

La compatibilidad de una propuesta de currículo por competencias con el modelo educativo de la UNAH, se da por la apertura de dicho modelo en lo que a diseños curriculares se refiere. De hecho, la UNAH parte de la opción de integrar varios tipos de diseño curricular, advirtiendo que optar por uno o varios de los diseños “incide en forma decisiva en la selección de las estrategias de aprendizaje, en la naturaleza y forma de la evaluación académica, en el perfil de los profesores requeridos, de recursos didácticos y tecnologías de comunicación necesarias para el desarrollo coherente de la propuesta” (UNAH, 2009). Tomando en consideración estas indicaciones del modelo, es recomendable que, en una nueva Carrera Técnica en el campo aeronáutico, se adopte como base un diseño curricular con estructura por competencias, por considerarse ésta una propuesta más abierta a contextos regulados por estándares internacionales y expuestos a cambio constante.

En conclusión, esta perspectiva del Modelo estaría orientando una propuesta pedagógica en ambos niveles (Tecnólogo y Licenciatura) para la población aeronáutica que incentivará en los destinatarios de los procesos formativos, el logro de las siguientes competencias (UNAH, 2009):

1. Capacidad de aprender de manera permanente y autónoma.
2. Capacidad de análisis y síntesis.
3. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica y de generar conocimientos a partir de reflexionar sobre la práctica.
4. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
5. Trabajo con ética, calidad y pertinencia.
6. Habilidad de gestión del conocimiento, la información y las tecnologías para contribuir a la solución de problemas y atención de necesidades de diferentes niveles de complejidad.
7. Trabajo colectivo.
8. Capacidad para organizar y planificar.
9. Resolución de problemas complejos y manejo de conflictos.

La evaluación examina el desempeño del proceso educativo con respecto a los objetivos propuestos, aplicando criterios de eficiencia, eficacia, pertinencia, calidad, formación de competencias, rol del docente, entre otros (Tobón, 2010). Se trata de una evaluación formativa que coloca como su centro principal al estudiante. Los estudiantes deben crecer como profesionales aeronáuticos contando siempre con el entorno aeronáutico como telón de fondo de toda su formación. La composición de los contenidos no puede prescindir de la consulta con los profesionales y técnicos del campo, el proceso formativo deberá hacer uso constante de casos concretos sustraídos del ambiente aeronáutico y las evaluaciones *expost* que están mandadas en el modelo educativo de la UNAH (UNAH, 2009), deben hacerse en este mismo ambiente, envolviendo de esta manera todo el trayecto formativo del estudiante.

Es de particular importancia en un contexto como el aeronáutico hondureño, con cierta fragmentariedad en distintos sentidos, la función integradora del docente. A éste corresponderá la articulación de la teoría con la práctica, así como la vinculación de la vida académica con las dinámicas laborales propias del campo aeronáutico. Se debe pedir del docente de las ciencias aeronáuticas el cultivo de la actitud crítica y propositiva en los estudiantes. El punto de partida para propiciar esta actitud es la confianza de los



estudiantes en ellos mismos, a este respecto es recomendable que cuando se hace la evaluación se insista en la valoración en los estudiantes, de los aspectos positivos, propiciando de esta manera la valoración crítica de las mejoras obtenidas.

**Necesidades Prácticas Prioritarias:**

La UNAH destaca que en el Plan de Nación no se incluyen dentro de las prioridades de infraestructura vial y productiva una referencia específica de la infraestructura aeronáutica, por lo que en Honduras es una necesidad prioritaria la incorporación a la consulta sobre el tema de los profesionales activos en el rubro aeronáutico, por los aportes que este sector puede ofrecer al desarrollo productivo y comercial del país.

Asimismo, se identifican áreas de trabajo diferenciadas para los técnicos universitarios en operaciones de vuelo y para los licenciados en operaciones aeronáuticas, destacando actividades prácticas y de apoyo para los técnicos y perfiles superiores para la formulación de políticas en el sector aeronáutico de Honduras.

***En conclusión, el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo en el Grado Académico de Tecnólogo y el Plan de Estudios de la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, han sido justificados por la UNAH de acuerdo a normativas internas y a la normativa general, en los aspectos teóricos, socioeconómicos, políticos, filosóficos y de perspectiva educativa, justificaciones que han sido también consideradas adecuadas según Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.***

**VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DE PROFESIONAL PARA LAS CARRERAS DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN OPERACIONES DE VUELO Y DE LA LICENCIATURA EN OPERACIONES AERONÁUTICAS DE LA UNAH**

**El diagnóstico:**

La falta de personal técnico aeronáutico con los conocimientos propios del nivel universitario para una buena gestión del campo aeronáutico, es el punto de partida para la investigación realizada.

La metodología aplicada incluyó una revisión bibliográfica sobre las necesidades proyectadas por la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) de personal aeronáutico; el análisis del documento utilizado para el Foro de Diálogo Mundial sobre los efectos de la crisis económica mundial en la industria de la aviación civil; se sondeó la percepción de la sociedad hondureña sobre la necesidad de contar con el campo aeronáutico en la universidad; se analizaron los currículos de carreras del campo en varias universidades del continente, y se consultó la opinión de profesionales en niveles gerenciales de empresas con respecto al Perfil del Profesional Aeronáutico Universitario.

Entre los datos mencionados en el “Global and Regional 20-years Forecasts” resaltan los siguientes: el porcentaje de aeronaves de Latinoamérica con respecto al total mundial se incrementará entre 2010 y 2030 de un 10 a un 12%; el sector geográfico con mayor crecimiento será Asia que pasará de un 12 a un 22%, con estos datos se debe pensar en la posibilidad de migración de pilotos para aquella zona. Por otro lado, es de esperarse que la distribución del tráfico aéreo siga los mismos patrones. Por otra parte, el número de profesionales del área para el período mencionado tendrá incrementos similares de hasta un 100% a nivel mundial, los pilotos pasarán de 463,386 a 980,799, el personal de mantenimiento pasará de 580,926 a 1,164,969, mientras que los controladores luego de ser 67,024 serán 139,796. A través del estudio elaborado por el Departamento de Actividades Sectoriales de la OIT para el Foro de diálogo mundial sobre los efectos de la crisis económica mundial en la industria de la aviación civil, se detecta un crecimiento de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

la demanda desde el 2010 de 8,36 a 12,1 millones de empleos directos pronosticado para el 2030, lo cual inquieta al sector aeronáutico pues de no lograr dicha población, este déficit se convertiría en un impedimento para el desarrollo aeronáutico deseado para esa época (OIT, 2013).

Por su parte el Documento Bases para el Establecimiento de las Ciencias Aeronáuticas en la Facultad de Ciencias Espaciales -FACES, hace una reseña del personal técnico aeronáutico y lo compara con la cantidad de aeródromos, el parque aeronáutico y la cantidad de empresas aeronáuticas, concluyendo en la importancia estratégica que representa para Honduras la existencia de 147 aeródromos situados en lugares claves del territorio.

En cuanto a las opiniones presentadas por las personas entrevistadas resaltan la importancia que todos (100%) dan a la necesidad de que exista en FACES un Departamento de Ciencias Aeronáuticas; además, a un 92% le interesaría en su formación la orientación a piloto aviador; mientras que la mayoría le interesaría obtener el título universitario.

Las seis universidades reseñadas muestran el siguiente comportamiento en la conformación de los currículos de sus carreras: las materias propias de la aeronáutica ocupan el 28% del pensum, mientras en el otro extremo están las materias informáticas que cubren un 3%; entre estos dos extremos están, la gestión que ocupa el 26%, las asignaturas generales que llenan un 13%, la orientación aeronáutica que ocupa un 10%, idiomas que ocupa un 8% y las materias matemáticas y físicas las que ocupan un 6% cada una. En resumen, esta distribución corresponde a un promedio de 53 asignaturas.

Por su parte la encuesta laboral aplicada a empleados de nivel gerencial muestra que el 100% opina que es siempre determinante que quien vaya a ser contratado cuente con un título universitario. También demuestra que los empleadores prefieren que el personal a emplear posea conocimientos generales de las ciencias aeronáuticas, más que otros conocimientos específicos, especializados o bien adquiridos en la vida laboral o en la universidad. Prevalece también la preferencia por los conocimientos generales en el empleado en aeropuertos más que por otros conocimientos del campo, como lo son Meteorología, Sistemas de Navegación Aérea, Regulaciones de Aeronáutica Civil, Aerodinámica u otras materias científicas básicas. Los entrevistados valoraron con mayor puntaje las capacidades relacionadas con las aptitudes para el buen desempeño en el trabajo, es decir la capacidad para resolver problemas, el trabajo en equipo y las habilidades de relaciones interpersonales.

Al final de la investigación se concluye que la carrera aeronáutica que se debe diseñar deberá ofertar opciones de técnico para especialidades técnicas aeronáuticas como despachador de vuelo, piloto y controlador de tránsito aéreo, así mismo deberá contar con un fuerte componente en la gestión y desarrollo de aeropuertos. Por último, se deduce la necesidad de contar con una carrera en el grado de licenciatura para los distintos profesionales que trabajan en la aeronáutica civil.

### **Demanda Real**

Datos obtenidos indican que para el año 2010 el total de aeronaves comerciales se estimaba en 61,833, pronosticándose que para el año 2030 será casi tres veces más, con 151,565 distribuidas por todo el mundo.

### **Distribución Geográfica de Aeronaves Comerciales y su pronóstico a 20 años (OACI, Global and Regional 20-year Forecasts, 2011)**



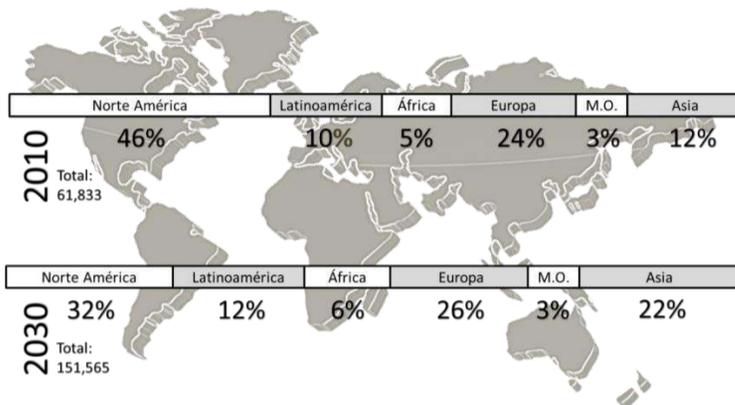
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020



Fuente: Planes de estudio.

El tráfico aéreo programado- en el promedio de crecimiento anual, es Latinoamérica la que se ubica en segundo lugar, superado solamente por Asia. Esta tendencia evidencia una necesidad de dotación de personal, especialmente pilotos, personal de mantenimiento de aeronaves y controladores de tránsito aéreo, así como personal de apoyo a las operaciones. La formación de este talento humano demanda que las instituciones de educación superior mejoren su capacidad instalada para ofrecer carreras del área, especialmente para la formación de pilotos y personal de mantenimiento.

Los posibles empleadores de profesionales de aeronáutica, el 100% indicó que se requieren profesionales con grado universitario, experiencia mínima de cinco años en el campo de la aeronáutica, vinculación profesional previa con el campo y capacidad para la toma de decisiones.

El resultado más notorio fue la necesidad de la creación de una carrera en el grado de Licenciatura. La carrera a nivel de técnico universitario no fue descartada, especialmente como un continuum a la Licenciatura pero que permita la certificación de los estudios logrados a nivel intermedio.

Un Benchmarking se realizó entre las carreras aeronáuticas que ofrecen instituciones de educación superior de Panamá, Perú, Chile, Brasil y universidades norteamericanas, elegidas por ofrecer las carreras de Piloto, Controlador de Tránsito Aéreo, Despachador de Vuelo y Administrador de Aeropuertos, encontrando que los ejes curriculares comunes son: informática, física, matemática, idiomas, y la orientación aeronáutica, las generales, las de administración y gestión y las propias de una especialidad aeronáutica.

Para determinar la demanda de la carrera se consideraron las proyecciones de crecimiento del transporte aéreo comercial y la jubilación de profesionales aeronáuticos que se prevé para el 2030, se calcula que el número de aeronaves de explotación comercial pasará de 61,833 en 2010 a 151,565 entre 2010 y 2030, y el número de salidas de unos 26 millones a casi 52 millones. Esto representaría un aumento, a nivel mundial, de más del doble en el número actual de pilotos, personal de mantenimiento y controladores de tránsito aéreo.

Del análisis de los resultados obtenidos se deduce que existe una demanda específica para una carrera Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo que responda a las siguientes características:

1. Que reúna los requisitos formativos para la obtención de una licencia de despacho de vuelo.
2. Que se proponga como prioridad dentro de una línea aérea, sin descartar la posibilidad de laborar en servicios de *ground handling*, la AHAC o como formador en una escuela de instrucción aeronáutica.
3. Que ofrezca elementos que permitan dar a los servicios de despacho de vuelo una importancia central dentro de la empresa o institución en la que se desempeñe el despachador.
4. Que la formación a recibir continúe la tradición con la que actualmente cuenta en los centros de instrucción aeronáutica.



**El perfil de ingreso para estudiantes de Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo** establece que el interesado debe poseer educación media, aprobar la prueba de Aptitud Académica, con un mínimo de 900 puntos, una evaluación diagnóstica tipo entrevista para dar seguimiento personalizado posteriormente. De todos los candidatos, se seleccionarán los mejores 30 calificados para ingresar al Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo.

**El Perfil de Egreso del Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo** supone un profesional que dirige un Centro de control de operaciones y despacho de vuelo aplicando las regulaciones aeronáuticas vigentes, así como la información sobre condiciones climáticas en la ruta de vuelo de las aeronaves bajo su responsabilidad, también participa en equipos de trabajo e investigación aplicando los propios conocimientos adquiridos en el ámbito académico y de práctica de campo; además, es capaz de aplicar software diseñado para la gestión de las operaciones y despacho de vuelo; cumple su desempeño profesional de manera eficiente, con la finalidad de apoyar la generación de conocimientos nuevos que aporten a la solución de problemas relevantes del campo y optimizar los procesos y la efectividad en la toma de decisiones que conllevan las labores cotidianas, normales y fortuitas, del despacho de vuelo.

De acuerdo con el perfil antes expuesto el Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo podrá desempeñarse como encargado de las áreas técnicas de empresas públicas y privadas relacionadas con el rubro aeronáutico, tanto nacional como extranjero; como instructor de espacios de aprendizaje aeronáuticos en escuelas de aviación certificadas por la AHAC una vez obtenida la habilitación respectiva. Las empresas en las que podrá prestar sus servicios profesionales incluyen: Concesionarias de aeropuertos, Operadores Aéreos (aerolíneas, taxi aéreo, charters), Empresas poseedoras de Certificados Operativos, Escuelas de Aviación, aeroclubes y Autoridades Aeronáuticas.

**Conocimientos:**

1. En materias generales: Español, Historia de Honduras, Sociología, Filosofía.
2. Conocimientos en el área Matemática, de conceptos aplicables para la explicación de fenómenos aeronáuticos.
3. Formación en lenguas extranjeras específicamente Inglés Nivel 4 de acuerdo con las exigencias de la OACI.
4. Conocimientos del área aeronáutica: Factores Humanos, Seguridad de la Aviación, Sistema de Seguridad Operacional y Meteorología en el ámbito aeronáutico e Historia de la Aviación Hondureña.
5. Conocimientos propios del profesional técnico aeronáutico establecidos por la Autoridad Aeronáutica Civil nacional a través de las regulaciones de aeronáutica civil necesarias para la acreditación técnica y poder laborar en el área de operaciones de vuelo de una empresa aeronáutica certificada.

**Habilidades y destrezas.**

1. Participar en agrupaciones de consultoría aeronáutica, haciendo aportes propios de un Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo.
2. Desempeñar eficientemente y con seguridad las funciones técnicas aeronáuticas como Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo.
3. Entender documentos técnicos escritos en el lenguaje propio del campo aeronáutico.
4. Colaborar en grupos de investigación y resolución de problemas dentro del campo aeronáutico.
5. Capacidad para hacer aportes significativos en procesos de planificación y organización a fin de anticipar y neutralizar situaciones negativas o conflictivas que puedan afectar negativamente las operaciones de vuelo o el apoyo de despacho de vuelo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

6. Entender las implicaciones de la nueva información para la actual y futura resolución de problemas y toma de decisiones.
7. Usar la lógica y el razonamiento para identificar las fortalezas y debilidades de soluciones alternativas, conclusiones o enfoques a los problemas.
8. Comunicarse eficazmente oralmente y por escrito de acuerdo con las necesidades de la audiencia.
9. Hacer aplicaciones prácticas de principios matemáticos para resolver problemas del mundo laboral y en las formaciones impartidas dentro de los equipos de trabajo de los que forme parte.
10. Interactuar con sistemas computarizados, haciendo uso de equipos y sistemas informáticos de control de un equipo automatizado aeronáutico o de posicionamiento global de manera real o a través de simuladores.

**Actitudes y valores.**

1. Análisis de datos o la información. Identificación de los principios subyacentes, las razones o los hechos de la información, descomponiendo la información o datos en partes separadas.
2. Luchar por el cumplimiento estricto de las leyes y regulaciones aeronáuticas para erogar cualquier actividad ilegal que vaya en contra de la seguridad en las operaciones aéreas.
3. Promover el humanismo pleno, capaz de concebir al hombre en su exacta dimensión con cuerpo y con espíritu, con individualidad y colectividad.
4. Comprometerse con su superación, mediante una continua actualización de sus conocimientos.
5. Buscar siempre el éxito con responsabilidad y honestidad en el desempeño de sus labores.
6. Promover y fomentar el patriotismo e interés en el servicio y participación comunitaria.
7. Cultivar el espíritu emprendedor bajo estándares de calidad y productividad
8. Valorar y construir cualidades del liderazgo positivo para el desarrollo sostenible.
9. Ser tolerante y amante de la cultura de paz.
10. Tener espíritu de innovación.
11. Ser una persona honesta con ética profesional y alto sentido de responsabilidad.
12. Amar la vida en todas sus manifestaciones.

**Perfil Ocupacional**

Los Técnicos Universitarios en Operaciones de Vuelo estarán facultados para brindar sus servicios profesionales en los siguientes campos:

1. Como Jefe del Centro de Control, Operaciones y Despacho de una empresa aérea.
2. Como funcionarios públicos en áreas técnicas, certificadoras y de vigilancia por parte de la autoridad aeronáutica nacional.
3. En el ejercicio independiente de su profesión, como consultores de dependencias y entidades públicas en temas aeronáuticos, así como de empresas privadas de servicios de aviación, tanto nacionales como extranjeras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

4. Como instructores de las materias aeronáuticas aprobadas en instituciones de enseñanza de la aeronáutica civil, como lo son las escuelas de instrucción aeronáutica certificadas por la Autoridad Aeronáutica.
5. Desarrollar actividades propias de la certificación otorgada por la Autoridad Aeronáutica a operadores aéreos para el despacho de vuelo.

**Competencias Generales.**

Este grupo de competencias fundamentadas en el Modelo Educativo de la UNAH y responden también al perfil de trabajo del Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo (Modelo Educativo UNAH, 2009, pag. 37):

1. Capacidad de aprender de manera permanente y autónoma.
2. Capacidad de análisis y síntesis
3. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica y de generar conocimiento a partir de reflexionar sobre la práctica.
4. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
5. Trabajo con ética, calidad y pertinencia.

**Competencias de la Carrera.**

Estas competencias se elaboraron tomando en consideración la experiencia en el campo aeronáutico del equipo que conformó la carrera, las opiniones de los especialistas del campo consultado y los contenidos de los espacios de aprendizaje propios de la formación para Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo; el cual poseerá las siguientes competencias específicas:

1. Dirige un Centro de control de operaciones y despacho de vuelo aplicando los procedimientos establecidos en los manuales aprobados de la empresa para la cual labora, de acuerdo con las Regulaciones de la Aeronáutica Civil 02 Reglas del Aire (RAC 02) y RAC Licencias al Personal Técnico Aeronáutico (RAC- LPTA), para garantizar un desempeño seguro, eficiente y efectivo en el desempeño del cargo.
2. Aplica software especializado diseñado para la gestión de las operaciones y despacho de vuelo recolectando, analizando y utilizando datos que requieren aplicaciones de software así como el cumplimiento de las RAC-OPS Sub parte D (Procedimientos Operacionales), para optimizar los procesos y la efectividad en la toma de decisiones. Así mismo podrá desarrollar aplicaciones independientes para computadoras como herramienta para la solución de problemas elementales en las operaciones de vuelo.
3. Participa en equipos de trabajo e investigación compartiendo conocimientos y prácticas sobre operaciones de vuelo adquiridos en el ámbito académico y en ambientes reales en los que se desarrolla el despacho de aeronaves, aplicando las RACs Operaciones Transporte Aéreo Comercial Aviones y Helicópteros (RAC-OPS 1, RAC-OPS 3) con el fin de aplicar esquemas de seguridad operacional.
4. Posee el Nivel IV de inglés establecido por la OACI el cual es un estándar aeronáutico a nivel mundial, siendo capaz de comprender documentos y seguir instrucciones diseñadas en inglés técnico aeronáutico, así como interpretar y transmitir información en el idioma inglés sobre los procedimientos y la documentación utilizada en las operaciones de despacho de vuelo, para garantizar un desempeño eficiente y efectivo de las operaciones aeronáuticas de la organización para la cual labora.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

5. Capacidad de aportar para la creación de una cultura de seguridad y operaciones eficientes en una organización e infraestructura aeronáutica a través de un enfoque sistemático como instrumento para mitigar riesgos y peligros aplicando los conocimientos adquiridos sobre fisiología de vuelo, transporte de mercancías peligrosas, gestión de recursos y el trabajo en equipo a manera de prevenir en tierra situaciones reales que se pueden dar durante una operación aeronáutica.
6. Diseña los procedimientos de operaciones de vuelo relacionados con la aplicación de las regulaciones de performance de aeronaves según manuales específicos, incluyendo los datos de operación para despegue, vuelo de crucero y aterrizaje; en complemento a lo anterior elabora análisis de pista de acuerdo con las características de aeronaves específicas.

**El perfil de ingreso para estudiantes a la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas** establece que el interesado debe poseer educación media, aprobar la prueba de Aptitud Académica, con un mínimo de 900 puntos, una evaluación diagnóstica tipo entrevista para dar seguimiento personalizado posteriormente. De todos los candidatos, se seleccionarán los mejores 30 calificados para ingresar a esta Licenciatura por período.

**El Perfil de egreso.** El Licenciado en Operaciones Aeronáuticas será un profesional universitario que ha desarrollado conocimientos y destrezas que le permiten continuar estudios de postgrado en campos afines o complementarios. Es un profesional con las competencias suficientes para formar parte de equipos de trabajo de investigación con otros profesionales Nacionales e Internacionales. Podrá trabajar como administrador o gerente de aeropuertos y empresas de servicios aéreos, como funcionario de la autoridad aeronáutica nacional, como instructor de personal técnico o administrativo en el área aeronáutica en general u otros campos similares en el ambiente público o privado; igualmente dependiendo de la especialidad técnica aeronáutica que decida cursar podrán desempeñarse de acuerdo a su licencia aeronáutica acreditada por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC).

**Conocimientos.**

1. En materias generales: Español, Historia de Honduras, Sociología, Cultura Física y Deportes, Filosofía, Administración.
2. Conocimientos en el área Físico-Matemática, con aplicación al ambiente aeronáutico.
3. Conocimientos de la administración y gestión de recursos en donde se conjugan la administración de recursos humanos, la legislación empresarial y laboral, la contabilidad, el comercio internacional, las finanzas y preparación, evaluación y administración de proyectos de inversión.
4. Los conocimientos necesarios para un adecuado control, gestión e innovación empresarial.
5. Conocimientos propios del profesional técnico aeronáutico establecido por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) a través de las regulaciones aéreas necesarias para la acreditación técnica para poder laborar en el área de operaciones de una empresa aeronáutica certificada.
6. En conocimientos propiamente aeronáuticos para la gestión, regulación y control de un aeródromo o empresa aeronáutica pudiendo continuar procesos de certificación o administrarla y hacerla económicamente rentable, respetando la calidad del servicio al cliente y que simultáneamente sea amigable con el medio ambiente.

**Habilidades y destrezas.**

1. Manejar responsablemente una empresa aeronáutica o aeroportuaria, o participar de agrupaciones de consultoría aeronáutica.
2. Desempeñar eficientemente y con seguridad las funciones técnicas aeronáuticas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

3. Organizar y dirigir grandes y pequeñas empresas aeronáuticas, con una visión internacional.
4. Comprensión de lectura. Entender documentos técnicos y administrativos escritos en el lenguaje propio del campo aeronáutico.
5. Ciencia. Uso de normas y métodos científicos para proponer, investigar y resolver problemas dentro del campo aeronáutico.
6. Planificar y ordenar los diversos aspectos organizacionales de una empresa o institución aeronáutica, a fin de anticipar y neutralizar situaciones negativas o conflictivas que puedan perjudicar la actividad cotidiana de producción, venta y negociación.
7. Aprendizaje activo. Entender las implicaciones de la nueva información para la actual y futura resolución de problemas y toma de decisiones.
8. Pensamiento Crítico. Usar la lógica y el razonamiento para identificar las fortalezas y debilidades de soluciones alternativas, conclusiones o enfoques a los problemas.
9. Escritura. Comunicarse eficazmente por escrito y de acuerdo a las necesidades de la audiencia.
10. Físico - Matemática. Hacer aplicaciones prácticas de principios físico - matemático para resolver problemas del mundo laboral y en las formaciones impartidas dentro de los equipos de trabajo de los que forme parte.
11. Hablar. Establecer comunicación oral con otros para transmitir información propia del campo de manera eficaz.
12. Interactuar con sistemas computarizados, haciendo uso de equipos y sistemas informáticos ya sea administrativos o de control de un equipo automatizado aeronáutico o de posicionamiento global de manera real o a través de simuladores.

**Actitudes y valores.**

1. Análisis de datos o la información. Identificación de los principios subyacentes, las razones o los hechos de la información, descomponiendo la información o datos en partes separadas.
2. Luchar por el cumplimiento estricto de las leyes y regulaciones aeronáuticas para erogar cualquier actividad ilegal que vaya en contra de la seguridad en las operaciones aéreas.
3. Promover el humanismo pleno, capaz de concebir al hombre en su exacta dimensión con cuerpo y con espíritu, con individualidad y colectividad.
4. Comprometerse con su superación, mediante una continua actualización de sus conocimientos.
5. Buscar siempre el éxito con responsabilidad y honestidad en el desempeño de sus labores.
6. Promover y fomentar el patriotismo e interés en el servicio y participación comunitaria.
7. Cultivar el espíritu emprendedor bajo estándares de calidad y productividad
8. Valorar y construir cualidades del liderazgo positivo para el desarrollo sostenible.
9. Ser tolerante y amante de la cultura de paz.
10. Tener espíritu de innovación.
11. Ser una persona honesta con ética profesional y alto sentido de responsabilidad.
12. Amar la vida en todas sus manifestaciones.



**Mercado de inserción laboral de los Licenciados en Operaciones Aeronáuticas.** Los Licenciados en Operaciones Aeronáuticas están facultados para brindar sus servicios profesionales en los siguientes campos:

1. Como funcionarios y gestores encargados de las áreas administrativas y técnicas de empresas privadas relacionadas con el rubro aeronáutico, tanto nacional como extranjero.
2. Como funcionarios públicos en áreas administrativas, técnicas, certificadoras y de vigilancia en empresas relacionadas con la Autoridad Aeronáutica Nacional.
3. Como consultores independientes en empresas privadas, dependencias y entidades públicas en temas aeronáuticos, tanto nacionales como extranjeras ya sean del rubro aeroportuario, empresas de aviación comercial y otras relacionadas.
4. Como docente de espacios de aprendizaje aeronáuticos en universidades públicas o privadas y en escuelas de aviación certificadas por la AHAC.
5. Como investigador en el campo aeronáutico, ya sea laborando por su cuenta, para una institución de enseñanza o para una entidad cuyos objetivos sean estas labores en el ámbito nacional e internacional.

#### **Ejes Curriculares.**

Para operacionalizar los ejes curriculares de la UNAH en el plan de estudios de la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas, se tomó como base lo propuesto a este respecto por el Modelo Educativo de la UNAH; por otra parte, se busca incorporar la experiencia de los profesores del DCA, estimular la motivación estudiantil y orientar el diseño curricular hacia metas estratégicas de País. Partiendo de estos presupuestos se procedió a identificar los espacios de aprendizaje en los cuales se concretizan los ejes seleccionados. Se espera que la transversalización de los ejes curriculares, dé pie para el desarrollo de proyectos integradores que fortalezcan el perfil del estudiante en las distintas áreas de formación incluidas en toda la malla curricular. A continuación, los ejes definidos:

- a. El Eje de Objetivos y metas del Milenio
  1. Reducción de la pobreza extrema.
  2. Sostenibilidad del medio ambiente.
  3. Fomento a la asociación global.
  4. Desarrollo y acceso a mercados.
  5. Desarrollo y acceso a tecnología.
  6. Innovación en la industria nacional.
- b. El Eje de Ética y Bioética
  1. Corrupción, transparencia y rendición de cuentas
  2. La toma de decisiones y el comportamiento ético y moral
  3. Actitudes y valores 4. Ética Ciudadana
- c. El Eje de Violencia, Vulnerabilidad y Riesgo
  1. Focalización de intervenciones en territorios críticos.
  2. Diseño de espacios con mayor accesibilidad y seguridad
  3. Valoración de la peligrosidad y el riesgo en los entornos
  4. Empoderamiento para resolver problemas actuales y futuras
- d. El Eje de Calidad y Condiciones de Vida
  1. El ser humano como ser integral
  2. Actitud a la calidad en la formación
  3. Ecológica en el ambiente laboral **Competencias generales.**

Este grupo de competencias fueron tomadas del Modelo Educativo de la UNAH y responden también al perfil de trabajo del Licenciado en Operaciones Aeronáuticas:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

1. Capacidad de aprender de manera permanente y autónoma.
2. Capacidad de análisis y síntesis
3. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica y de generar conocimiento a partir de reflexionar sobre la práctica.
4. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
5. Trabajo con ética, calidad y pertinencia.
6. Habilidad de gestión del conocimiento, la información y las tecnologías para contribuir a la solución de problemas y atención de necesidades de diferentes niveles de complejidad.
7. Trabajo en colectivo
8. Capacidad para organizar y planificar
9. Resolución de problemas complejos y manejo de conflictos.

**Competencias de la Carrera.**

Estas competencias se elaboraron tomando en consideración la experiencia en el campo aeronáutico del equipo que conformó la carrera, las opiniones de los especialistas del campo consultado y los contenidos de los espacios de aprendizaje propios de la formación para Licenciado en Operaciones Aeronáuticas. Además de las competencias generales, el Licenciado posee las siguientes competencias específicas:

1. Administra una terminal aérea con pleno conocimiento de los principios, conceptos y disciplinas que definen los elementos constitutivos de un sistema aeroportuario, procurando una interacción armónica entre los actores que se interrelacionan en este ámbito, para el logro de una prestación óptima de servicios a los usuarios de un aeropuerto.
2. Dirige procesos de elaboración de planes maestros o rectores para terminales aéreas procurando la participación de equipos interdisciplinarios de profesionales y técnicos formados en el campo aeronáutico desde la Academia o en ambientes de trabajo aeronáuticos, tomando en consideración para construir dichos planes aspectos medioambientales, de seguridad operacional y de factibilidad económica y financiera.
3. Aplica reglamentos y marcos jurídicos nacionales e internacionales propios de la aeronáutica y de otros campos aplicables a la aeronáutica, mediante el análisis de casos y situaciones específicas que se rigen por este tipo de instrumentos, para orientar la actuación de las empresas e instituciones a su cargo de acuerdo a los principios reglamentarios y legales internacionales y en obediencia a las Autoridades aeronáuticas.
4. Comprende, analiza y aplica instrucciones en inglés técnico aeronáutico, recibidas de forma verbal o por escrito mediante la interacción con técnicos, profesionales y autoridades del campo y, mediante el estudio de instructivos y manuales propios del campo aeronáutico, para optimizar el propio desempeño profesional.
5. Es capaz de aportar dentro de un equipo interdisciplinario de investigación aeronáutica en temas como planificación aeroportuaria, generación de nuevos marcos reglamentarios para aeródromos y aeropuertos, análisis de flujos de pasajeros en terminales aeroportuarias e interacción del rubro aeronáutico con otros rubros, entre otros temas, para resolver problemas relevantes de la aeronáutica civil.
6. Posee el Nivel IV de inglés establecido por la OACI el cual es un estándar aeronáutico a nivel mundial, siendo capaz de comprender documentos y seguir instrucciones diseñadas en inglés técnico aeronáutico, así como interpretar y transmitir información en el idioma inglés sobre los procedimientos y la documentación utilizada en las operaciones de despacho de vuelo, para garantizar un desempeño eficiente y efectivo de las operaciones aeronáuticas de la organización para la cual labora.



7. Capacidad de aportar para la creación de una cultura de seguridad y operaciones eficientes en una organización e infraestructura aeronáutica a través de un enfoque sistemático como instrumento para mitigar riesgos y peligros aplicando los conocimientos adquiridos sobre fisiología de vuelo, gestión de recursos y el trabajo en equipo a manera de prevenir en tierra situaciones reales que se pueden dar durante una operación aeronáutica.

**Empresas y dependencias en donde puede laborar el Licenciado en Operaciones Aeronáuticas.**

1. **Como funcionarios y gestores encargados de las áreas administrativas y técnicas de empresas privadas en instancias propias del ambiente aeronáutico:**
  - a. Concesionarias de Aeropuertos
  - b. Operadores Aéreos (aerolíneas, taxi aéreo, vuelos charter)
  - c. Empresas poseedoras de Certificado Operativo (C.O.)
  - d. Escuelas de Aviación y aeroclubes,
  - e. Organismos Internacionales
2. **Como funcionarios públicos en áreas administrativas, técnicas, certificadoras y de vigilancia en temas aeronáutico dentro de:**
  - a. Autoridad Aeronáutica Nacional.
  - b. Empresas y entidades públicas relacionadas con la Autoridad Aeronáutica.
  - c. Superintendencia de alianza público privada.
3. **Como consultores independientes en temas aeronáuticos**
  - a. En empresas privadas,
  - b. Dependencias y entidades públicas,
4. **Como docente de espacios de aprendizaje aeronáuticos**
  - a. En universidades públicas o privadas
  - b. Escuelas de aviación certificadas por la AHAC.
5. **Como investigador en el campo aeronáutico,**
  - a. Investigador independiente,
  - b. Universidades que ejerzan labor investigativa
  - c. Instancias del Estado dedicadas a la investigación en temas aeronáuticos
  - d. Dependencias de la OACI dedicadas a la investigación,
  - e. Organizaciones No Gubernamentales en el sector aeronáutico

**Puestos que podrá desempeñar el Licenciado en Operaciones Aeronáuticas**

1. Como funcionarios y gestores encargados de las áreas administrativas y técnicas de empresas privadas del rubro aeronáutico:
  - a. En concesionarias de aeropuertos en:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves

17 de diciembre de 2020

1. Funciones de Comercialización y mercadeo
  2. Funciones de Planificación,
  3. Funciones de Administración general.
  4. Funciones de coordinación de áreas técnicas entre contrapartes privadas y públicas,
  5. Gestión de proyectos.
  6. Funciones de capacitación aeronáutica
- b. En Operadores Aéreos (aerolíneas, taxi aéreo, vuelos chárteres), como:
1. Funciones de generación de proyectos aeronáuticos
  2. Funciones de coordinación de operaciones aeronáuticas
  3. Funciones administrativas
  4. Funciones de capacitación aeronáutica.
- c. Empresas poseedoras de Certificado Operativo (C.O.)
1. Funciones técnico-administrativas,
  2. Gestión de proyectos aeronáuticos,
- d. Escuelas de Aviación y aeroclubes,
1. Funciones de instrucción aeronáutica
  2. Gestión de proyectos aeronáuticos
  3. Funciones administrativas
2. Como funcionarios públicos en áreas administrativas, técnicas, certificadoras y de vigilancia en:
- a. Autoridad Aeronáutica Nacional.
1. Funciones Administrativas
  2. Funciones de coordinación técnica
  3. Gestor de proyectos aeronáuticos
  4. Asesor aeronáutico
  5. Funciones de Auditoria Aeronáutica
  6. Funciones de capacitación aeronáutica
- b. Instituciones del Estado relacionadas con la Autoridad Aeronáutica
1. Gestor de proyectos aeronáuticos
  2. Asesor Aeronáutico
  3. Funciones de capacitación aeronáutica.
- c. Como consultores independientes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

1. Gestor de proyectos aeronáuticos
2. Asesor Aeronáutico
3. Funciones de capacitación aeronáutica.
- d. Como docente de espacios de aprendizaje aeronáuticos
  1. Funciones formativas en el Nivel Superior de la educación
- e. Como investigador en el campo aeronáutico,
  1. Labores propias de la investigación científica

**Áreas de oportunidad para el Licenciado en Operaciones Aeronáuticas**

Es muy significativa la apertura del Aeropuerto en Palmerola para la apertura de una Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas; esta inversión que estará por el orden de los 163 Millones de Dólares provenientes de la Cooperación Externa (Gobierno de España), fondos nacionales e inversión privada (concesión), se propone la creación de 11,000 empleos directos para atender una infraestructura con una extensión de 37,000 metros de construcción. Mejorará la seguridad aeroportuaria que ofrece el Aeropuerto Internacional Toncontín y propiciará el desarrollo de la región central de Honduras, compitiendo con los Hubs de El Salvador y Panamá.

***Se concluye que los proponentes de las Carreras de Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo y Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas, con base al diagnóstico realizado, identificaron y describen de manera amplia y precisa el perfil profesional, campo profesional y de trabajo específico para los graduados de estas carreras.***

**VII. ESTRUCTURA DE LOS PLANES DE ESTUDIOS PROPUESTOS:**

**A. PLAN DE ESTUDIOS DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN OPERACIONES DE VUELO**

**Objetivos Generales y Específicos del Plan de Estudios**, presentados como resultados, explican los anhelos de la institución para satisfacer necesidades de mercado respondiendo al perfil profesional y técnico requerido, orientando contenidos sobre las ciencias aeronáuticas de acuerdo a requerimientos de autoridades aeronáuticas civiles, la UNAH y los operadores aéreos.

**Asignaturas o Espacios de Aprendizaje Obligatorios:** Un total de 26 Espacios de aprendizaje constituyen la propuesta del plan del técnico Universitario, las cuales acumulan 97 Créditos, distribuidos entre teóricos y prácticos.

Los **Espacios de aprendizaje de formación general** lo constituyen las cuatro asignaturas (Español, Historia de Honduras, Sociología y Filosofía, los cuáles acumulan un total de 16 créditos. (Cumple Art. 87 de las NAES).

Los **espacios de aprendizaje de formación específica**, agrupadas en tres grupos: físico matemáticas con cinco asignaturas, 20 créditos, de lenguas extranjeras (inglés) cuatro asignaturas y 16 créditos y las específicas del área aeronáutica, trece espacios de aprendizaje con 45 créditos.

**Distribución de Espacios de Aprendizaje por Períodos.**

Los 26 espacios de aprendizaje son distribuidos en seis períodos académicos. Se señaló agregar el VII período consignando el proceso de práctica profesional supervisada con sus requisitos y horas. Se recomendó revisar los créditos prácticos, ya que solo se consideraban 15 horas en el período, sin embargo, el Art. 60 de las Normas Académicas de Educación Superior establecen una relación de tres horas semanales para cada crédito práctico. La observación fue cumplida fielmente.



**Flujograma:** Se sugirió agregar horas y requisitos de la PPS, en el VII período.

**Descripciones mínimas de Espacios de Aprendizajes:** En este apartado se presentan syllabus ampliamente desarrollados, en sus contenidos, metodologías de enseñanza/aprendizaje y evaluación y una amplia referencia bibliográfica. Aprovechando los recursos que proveen las tecnologías de información, se establece en los syllabus apoyos a través de las plataformas tecnológicas disponibles.

**Tabla de Equivalencias:** Indicadas las equivalencias de formación general, por ser automáticas conforme resolución del Consejo de Educación Superior. Otras equivalencias serán autorizadas conforme normativa interna de la UNAH. Se sugirió la observancia de lo establecido en el Art. 131 de la NAES.

**Espacios de Aprendizaje ofrecidos por Suficiencia:** Indicados en el Plan de Estudios conforme normas internas de la UNAH.

**Espacios de Aprendizaje que se ofrecen en Períodos Intensivos:** Ninguno **Requisitos de Graduación:** Requeridos conforme la normativa interna de la UNAH. Se advierte la acreditación de esta carrera con el Grado de Tecnólogo, fundamentado en los componentes técnicos-prácticos y de investigación que conforman la currícula.

## B. PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN OPERACIONES AERONÁUTICAS

**Objetivos Generales y Específicos del Plan de Estudios,** Orientado al cumplimiento del perfil del profesional de la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas y los objetivos específicos, a los objetivos institucionales, perfil profesional y satisfacer demanda de mercado.

**Asignaturas o Espacios de Aprendizaje Obligatorios:** Un total de **49 Espacios de aprendizaje** constituyen la propuesta del plan de estudios para la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas, las cuales acumulan **185 Créditos en total**.

Los Espacios de aprendizaje de **formación general** lo constituyen siete asignaturas (Español, Historia de Honduras, Sociología y Filosofía y las tres optativas (Artes y Deportes, Humanidades y Ciencias Naturales), los cuáles acumulan un total de 25 créditos. (Cumple Art. 87 de las NAES). Se recomendó clasificar la asignatura de Idioma Extranjero como Inglés I.

Se incluyen las asignaturas del área físico matemáticas con nueve (9) asignaturas, 42 créditos, de lenguas extranjeras (inglés) cuatro asignaturas y 16 créditos

Los espacios de aprendizaje de **formación específica**, agrupadas en tres grupos, así: **Ecónomo-Administrativa**, cinco asignaturas, 20 créditos, **Informática**, una (1) asignatura de tres (3) créditos, del área **Ciencias Aeronáuticas**, veintitrés (23) espacios de aprendizaje con 79 créditos.

### **Espacios de Aprendizaje Optativos:**

Tres grupos de asignaturas conforman el menú de optativas en el plan, las de Ciencias Naturales (11 opciones), Humanidades (11 opciones) y del área de Arte/Deportes (26 opciones). De cada grupo, los estudiantes seleccionarán una asignatura. Un total de nueve (9) créditos.

### **Distribución de Espacios de Aprendizaje por Períodos.**



Los 49 espacios de aprendizaje son distribuidos en doce períodos académicos. Se requirió corregir en el I Período la consignación de Inglés I, en vez de optativa de idioma extranjero.

Las horas académicas de los créditos teóricos están conforme, en los syllabus figuran las horas de trabajo autónomo a razón de dos horas semanales por crédito durante 15 semanas.

En resumen, esta carrera con 185 créditos totales, se desarrollará en un total de 8,325 horas (incluye actividad académica supervisada, prácticas y trabajo autónomo).

Se señaló agregar el XIII período consignando el proceso de práctica profesional supervisada con sus requisitos y horas.

**Flujograma:** Se sugirió agregar horas y requisitos de la PPS, en el XIII período. El flujograma está conforme.

**Descripciones mínimas de Espacios de Aprendizajes:** En este apartado se presentan syllabus completos, ampliamente desarrollados en sus contenidos, metodologías de aprendizaje, de evaluación y la bibliografía. En cuanto a las metodologías de aprendizaje y de evaluación se indican apoyos mediados con plataformas tecnológicas, sin embargo, la carrera es presencial.

En este apartado también se señalaron imprecisiones en el cálculo de horas según el tipo de crédito, aspecto que fue debidamente corregido. Los syllabus de las asignaturas optativas son las descripciones que las facultades que las ofrecen ya han definido.

**Tabla de Equivalencias:** Indicadas las equivalencias de formación general, por ser automáticas conforme resolución del Consejo de Educación Superior. Otras equivalencias serán autorizadas conforme normativa interna de la UNAH. Se sugiere la observancia de lo establecido en el Art. 131 de la NAES.

**Espacios de Aprendizaje ofrecidos por Suficiencia:** En el plan de estudios se establecen las asignaturas que podrán ser objeto de suficiencias, y las reglas que aplican, y procesos a seguir, fundamentándose en normativas internas de la UNAH.

**Espacios de Aprendizaje que se ofrecen en Períodos Intensivos:** Ninguno

**Práctica Profesional Supervisada:**

Es un requisito de graduación instituido en el Art. 126 de las Normas Académicas de la Educación Superior. El estudiante aplicará, durante 800 horas, los conocimientos adquiridos y las capacidades desarrolladas durante todo su proceso formativo. Indicado el proceso y los tipos de espacios de práctica permitidos.

**Requisitos de Graduación:** Conforme a normativa interna de la UNAH, Art. 140 de las Normas Académicas.

Conforme el Art. 3 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica, se trata de un Tecnólogo o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional, pero **con continuum curricular a la licenciatura (Art. 41). (Art.4), basado en un modelo por competencias, para acreditarse en el nivel de Tecnólogo porque Incluye procesos de investigación aplicada y cumple Art. 20, letra b).**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Sobre la organización de los estudios técnicos (Arts.8, 9 y 10), la UNAH cuenta con la Dirección de Educación Técnica y Tecnológica y con las Facultades desde las cuales desarrollo las carreras, en estricta cooperación con la Dirección.

La carrera ha sido solicitada conforme Art. 31 y cumple el Art. 40 al incluir componentes de formación general en la malla curricular. Cumple el Art. 42 que establece un el número de créditos entre 80 y 120; esta carrera se propone con 97 créditos.

El reconocimiento de las asignaturas del técnico Universitario en la Licenciatura, constituyen un 44%, lo cual es levemente superior a lo establecido en el Art. 43 del Reglamento.

**Para el cumplimiento del Art. 46, el Departamento de Ciencias Aeronáuticas deberá construir un registro de los expedientes docentes en el cual se agreguen además de los portafolios de trabajo, las evidencias de su formación profesional, colegiación, validación de títulos, experiencias, etc.**

El programa de formación docente instituido en el Art.47, es honrado a través de programa de capacitación liderado por la Dirección de Carreras Tecnológicas, por las capacitaciones impulsadas por la Vicerrectoría Académica a través del Instituto de Capacitación y Superación Docente en la UNAH.

## VIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN OPERACIONES DE VUELO Y LICENCIATURA EN OPERACIONES AERONÁUTICAS EN LA UNAH.

### Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de las carreras Técnicas Universitarias la UNAH cuenta con la Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT).

Asimismo, la UNAH cuenta con la Facultad de Ciencias Espaciales, dentro de la cual fue creado el Departamento de Ciencias Aeronáuticas. Este Departamento responsable de desarrollar las carreras de Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo y la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas, cuenta con el siguiente personal de planta:

Nombre del docente	Función administrativa	Grado académico
Dr. Alberto Amaya Carías	Jefe del Departamento	Magister
Dr. Vladimir Betancourt	Coordinador Académico de Carrera	Ingeniero
Dr. Lucía Ulloa	Coordinadora de Unidad de Gestión de la Investigación	Magister
Dr. Ramón Emilio Bueso	Coordinador de investigación	Magister
Dr. Giovanni Matamoros Castro	Coordinación de Vinculación Universidad Sociedad	Magister

Para el desarrollo de las actividades académicas, la UNAH cuenta con un amplio andamiaje legal, que le permite orientar el trabajo de las autoridades académicas.

### Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera y Pedagógica-Curricular:

Corresponde al Jefe de Departamento la dirección general del Departamento de Ciencias Aeronáuticas, en tal sentido se le adjudicarán las competencias de:

- Ejercer la representación legal,
- La planificación, organización, dirección, coordinación, supervisión y control del Departamento. Planificando, gestionando y ejecutando el presupuesto;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

- La promoción de la gestión del conocimiento multidisciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario;
- La promoción de la ejecución del Modelo Educativo, fundamentado en los principios de la transformación universitaria;
- Liderar las innovaciones en la gestión del conocimiento en los campos propios del Departamento;
- Coordinar la propuesta de programas y estudios de pregrado, postgrado y especialización en materias propias de las áreas de conocimiento del Departamento o en colaboración con otros Departamentos, Institutos Universitarios de investigación u otros Centros;
- Velar por el cumplimiento del desempeño y dedicación del personal docente e investigador;
- Velar por la formación y capacitación científica, técnica y docente del personal del Departamento;
- Propiciar las publicaciones de los trabajos científicos que se produzcan en el Departamento; Organizar a los docentes del Departamento en grupos de trabajo para el desarrollo de la docencia, la investigación y la vinculación y, proyectos de gestión académica con la sociedad; Vigilar por el cumplimiento de los programas de asignaturas y de los planes de estudio de competencia del Departamento;
- Elaborar las propuestas de ampliación o reorganización del Departamento, así como los informes relativos a la creación, modificación o supresión de titulaciones o enseñanzas y sus correspondientes planes de estudio, cuando afecten a asignaturas o especialidades de sus áreas de conocimiento; entre otras.

**Gestión de Vinculación Universidad-Sociedad:** Indicado en el Plan de Estudios, las definiciones, procesos y fundamentos legales para su realización. Identificados los espacios de aprendizajes que incluyen actividades de vinculación, incluyendo la PPS. Existe normativa interna que regula los procesos de vinculación en la UNAH.

Las principales líneas y prioridades de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias Aeronáuticas son: Diplomado en Gestión de Sistemas Aeroportuarios y el Ciclo de conferencias Aeronáutica Civil. Seminario de Mantenimiento Aeronáutico, Aeródromos y aeropuertos municipales, Diplomado en Gestión de la Aeronavegabilidad y Mantenimiento Aeronáutico Construcción y administración de la página web y de la plataforma educativa del Departamento de Ciencias Aeronáuticas de FACES.

**Gestión de la Investigación en la carrera y líneas de investigación:**

Al Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, le corresponde desarrollar investigación aplicada, como lo establece el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica (Artículos 2b y 7d). La implementación de la investigación en esta carrera estará orientada a revisar y proponer mejoras para procesos en el contexto de espacios de aprendizaje como Seguridad Operacional y Diseño de Operaciones de Vuelo.

Las líneas de investigación definidas para el Departamento de Ciencias Aeronáuticas son: **los Sistemas portuarios, Recurso Humano en el ambiente aeronáutico, Navegación aérea, Industria aeronáutica, aviación, ingeniería aeronáutica.**

**Infraestructura física y Equipamiento, recursos especiales con que cuenta el Departamento de Ciencias Aeronáuticas de la UNAH, para el desarrollo de la Carrera de Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo y la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas en la Ciudad de Tegucigalpa:**

***Instalaciones y equipos de la Facultad de Ciencias Espaciales.***

Para ambas carreras, la sede es el Edificio de la Facultad de Ciencias Espaciales, la cual cuenta con un espacio de zona verde apto para actividades al aire libre.



Salón de Conferencias Jorge Sahade, localizado en el Edificio K1, con capacidad para 60 personas, y que dispone de una mesa principal, mesas de trabajo (2), pódium, sillas, equipo audiovisual y aire acondicionado.

En el mismo Edificio K1 se dispone de un Laboratorio con capacidad para 15 personas y, 15 computadoras de escritorio habilitadas.

En el Edificio K2 se cuenta con dos laboratorios, cada uno de ellos con capacidad para treinta personas y el mismo número de computadoras.

El laboratorio de posgrados del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Información Geográfica, cuenta actualmente cuenta con 26 computadoras y el laboratorio de grado del mismo Departamento con 28 computadoras. Cada uno de estos laboratorios dispone del propio mobiliario que incluye mesas, sillas, pizarras y aire acondicionado; por lo demás, se dispone de conectividad a Internet proveída por Hondutel, contratada por la UNAH y administrada por la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología de la UNAH; además, se cuenta con un servidor asignado por la misma Dirección, que garantiza, entre otras cosas, el almacenamiento de información. Adicionalmente, se tiene un centro de documentación en cada laboratorio. Actualmente en el laboratorio de postgrado está ubicada la coordinación del Observatorio Universitario de Ordenamiento Territorial.

#### ***Instalaciones y servicios de otras unidades académicas.***

27 de los espacios de aprendizaje que conforman la malla curricular de la Licenciatura, serán servidos por Carreras externas al Departamento de Ciencias Aeronáuticas. Es así que los alumnos recibirán clases de las Facultades de Ciencias (Escuelas de Matemáticas y Física), Ciencias Económicas (Departamentos de Administración de Empresas e Informática), Humanidades y Artes (Escuela de Filosofía, Escuela de Letras, Departamento de Lenguas Extranjeras) y Ciencias Sociales (Carreras de Historia y Sociología); en estas unidades académicas harán uso de aulas, salones de conferencias, laboratorios y espacios abiertos, pertenecientes a las Facultades antes mencionadas.

#### ***Acceso al sistema bibliotecario y las licencias adquiridas por la Universidad.***

Los estudiantes también tendrán acceso al Sistema Bibliotecario de la UNAH que incluye el uso de libros en papel y la biblioteca virtual. El sistema ofrece servicios de búsqueda, localización y recuperación de información y referencias bibliográficas, mediante el uso de catálogo en línea y consultas en bases de datos.

Además desde las plataformas de la UNAH, los estudiantes tendrán acceso a recursos electrónicos de acceso abierto entre los que se encuentran el Directory of Open Access Journals (DOAJ); el Sistema Integrado de Información Documental Centroamericano (SIIDCA); los portales Latindex, Redalyc, el Scietific Electronic Library (Scielo), el Central American Journals Online (CAMJOL); así como a las bibliotecas virtuales Miguel de Cervantes, del Gobierno de México, de Naciones Unidas, del Consejo Superior Universitario Centroamericano, de la Biblioteca Nacional de Letras de Honduras, de la Biblioteca Nacional de España y la British Library, entre otros.

Entre los recursos electrónicos de acceso controlado, el alumno podrá acceder al Sage Journal que incluye las áreas de negocios, ciencia, ciencias sociales, tecnología y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

medicina entre otras; así como, a la Ebsco Host que incluye 12 bases de datos de los campos científicos de la Ciencias Sociales y Humanidades; también son de acceso controlado la base de datos multi disciplinaria E – Libro y la Tirant Online de información jurídica de Latinoamérica.

En el grupo de base de datos denominado Research4life, el estudiante podrá encontrar las siguientes bases: Hinari de la Organización Mundial de la Salud, OARE sobre ciencias ambientales, Ágora del Programa Mundial de Alimentos de la ONU y GOALI de documentos jurídicos.

El sistema bibliotecario también cuenta con el gestor bibliográfico Citavi, útil en el manejo de fuentes bibliográficas diversas para la redacción y edición de trabajos científicos de distinta índole.

Es oportuno mencionar que el estudiante universitario es beneficiario de los convenios académicos de la UNAH, relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación. La UNAH ofrece las plataformas de descarga Kivut que contiene software con licencia gratuita para uso académico, Autodesk para dibujo asistido por computadora y Microsoft con herramientas de desarrollador de Microsoft, sin costo. Por último, el alumno matriculado podrá recibir clases con las licencias contratadas por la UNAH de Zoom, TEAMS y Webex.

El Departamento de Ciencias Aeronáuticas cuenta con una biblioteca física sobre temas aeronáuticos, cuyo inventario se incluye en el plan de estudios.

**En general**, el acervo bibliográfico y hemerográfico del Sistema Bibliotecario de la UNAH<sup>3</sup> lo forman colecciones en formato impreso y electrónico; sus colecciones impresas ascienden a más de 200,000 ejemplares, y suscribe alrededor de 40 bases de datos que garantizan el acceso a más de un millón de ejemplares electrónicos en texto.

El acceso remoto a su Biblioteca Virtual le permite garantizar un servicio 24/7 en cuanto a consulta y recuperación de información electrónica en texto completo. En sus instalaciones físicas ofrece a sus usuarios la facilidad de salas de estudio individual y grupal. Todos sus espacios cuentan con conectividad wi-fi a internet.

También, se cuenta con la asistencia vía convenio interinstitucional UNAH – ADAEH, con las Oficinas de la Asociación para el Desarrollo Aeronáutico y Educativo de Honduras (ADAEH), ubicadas en el Aeropuerto Internacional de Toncontín donde se cuenta con:

1. Biblioteca física para entrenamiento de pilotos y despachadores de vuelo
2. Salón de clases con capacidad de 10 personas.
3. Computadora personal para procesos educativos.
4. Proyector multimedia para procesos educativos
5. Pizarra blanca de formica.
6. Plataforma educativa virtual.

Las relaciones interinstitucionales con empresas e instituciones vinculadas a la aeronáutica están orientadas a la procuración de instalaciones, espacios físicos y equipo de distinta índole para el desempeño del Departamento de Ciencias Aeronáuticas - DCA.

---

<sup>3</sup> Dra. Patricia Hernández-Directora Ejecutiva de Gestión Tecnológica-UNAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves  
17 de diciembre de 2020

**Evidencias fotográficas de la infraestructura física:**

*RECURSOS FISICOS DE AULAS Y LABORATORIOS DISPONIBLES PARA LA LOA*  
**Facultad de Ciencias Espaciales**



**FACES – Laboratorio de Pregrado y posgrado**

Edificio K1 y K2 Ciencias Espaciales  
Salón Jorge Sahade





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves  
17 de diciembre de 2020



**Edificio IUDPAS (Instituto Universitario En Democracia, Paz Y Seguridad)**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves  
17 de diciembre de 2020



**Edificio C3 - Auditorio 1**

Ver video en [https://www.youtube.com/watch?v=W\\_zShiWHWzOQ](https://www.youtube.com/watch?v=W_zShiWHWzOQ)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves  
17 de diciembre de 2020



**Aula de capacitación Edificio Centro de Información y Servicios Estudiantiles (CISE)**

**Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves  
17 de diciembre de 2020



**Túnel de Viento Educativo en Laboratorios de Ingeniería**



**Laboratorios de Lenguas Extranjeras**



**EDIFICIO 1847**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

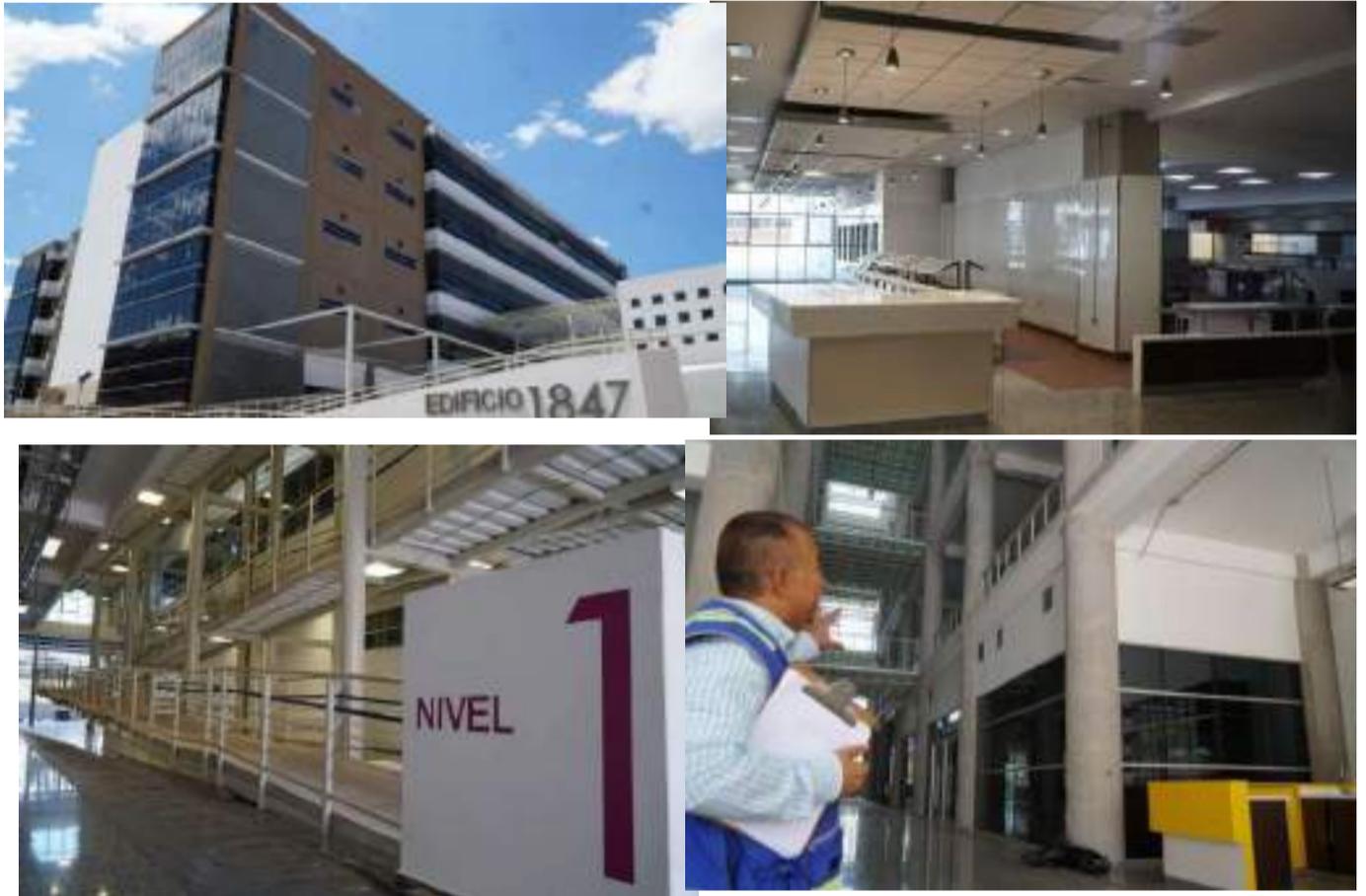
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Ver Videos en:

<https://hi-in.facebook.com/PresenciaUNAH/videos/1306425249519369/%20bajar%20video>



<https://www.youtube.com/watch?v=7R8pepTuiq8>

[8pepTuiq8](https://www.youtube.com/watch?v=7R8pepTuiq8)

***Las autoridades del Departamento de Ciencias Aeronáuticas de la UNAH informaron ampliamente sobre las disponibilidades inmediatas de la institución en infraestructura física, laboratorios y equipamiento. Sin embargo, advierten de planes para hacer inversiones en instalaciones de aulas, laboratorios especializados, equipo tecnológico, recursos, biblioteca en físico y digital, Salas especializadas, accesos a plataforma tecnológica y a incrementar la suscripción de Convenios con instituciones del sector Aeronáutico, para fortalecer la capacidad instalada de la UNAH para el desarrollo de los Planes de Estudio del Técnico en Operaciones de Vuelo y la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas, en la Modalidad Educativa Presencial, en el Campus Ciudad Universitaria de Tegucigalpa, conforme se incremente la demanda.***

#### **IX. TALENTO HUMANO PREVISTO PARA EL DESARROLLO DE LAS CARRERAS:**

El Departamento de Ciencias Aeronáuticas, dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, tiene bajo su responsabilidad la gestión y el desarrollo de las carreras de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo y la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas, y cuenta con cinco (5) profesionales docentes permanentes; formados en **Ciencias Aeronáuticas Militares (UDH)**, Ingeniero Industrial, Master en Ordenamiento y Gestión del territorio, colegiado, con experiencia docente universitaria y formación pedagógica y amplia experiencia en el Mantenimiento Aeronáutico, piloto comercial, ingeniero de vuelo, jefe de operaciones de aerolíneas, certificador de organizaciones de mantenimiento aeronáutico, certificador de centros de instrucción aeronáutica, **un Ingeniero Mecánico**, colegiado, docente universitario, con formación pedagógica, y experiencia como Analista en control de Calidad Aeronáutico, Ingeniero en Sistemas de Propulsión, Gerente de Mantenimiento e Ingeniería Aerolínea, Gerente de Aseguramiento de la calidad Aerolínea, Certificador de Operadores Aéreos, Certificador de Organizaciones de Mantenimiento Aeronáutico, Gerente de Sistema de Calidad Aeronáutico, Operador Aéreo, **Un Máster en Calidad y Equidad Educativa**, colegiado, con experiencia docente universitaria, Diseñador curricular de programas de educación aeronáutica, investigador científico en el campo aeronáutico, Pedagogo en Formación Aeronáutica, **un Mercadólogo, Master en Gestión de Proyectos**, colegiado y Master en Gestión Aeronáutica, debidamente incorporado, con experiencia docente y formación pedagógica, Inspector de Aeródromos, Investigador Científico en el Campo Aeronáutico, Gestor de Sistemas Aeroportuarios, Certificador de Aeródromos, Gestor de Comercialización de Servicios Aeroportuarios, Estratega comercial de FBO's; y **un Ingeniero Industrial, Master en Administración de Proyectos**, colegiado, con experiencia docente universitaria y formación pedagógica, con experiencia en el campo como Instructor certificado AVSEC, Supervisor Aeroportuario, Planificador Aeroportuario, Coordinador de Seguridad e Higiene Aeroportuaría.

El plan estratégico de desarrollo del Departamento de Ciencias Aeronáuticas de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH, contempla la contratación de quince (15) nuevos profesionales docentes, preseleccionados y cuya formación profesional incluye: Piloto Aviador e Instructor (7), Licenciados en Ciencias Aeronáuticas Militares (7), Ingeniero Industrial (2), Abogado, Especialistas en medicina aeronáutica (2), Especialistas en enseñanza de Inglés Aeronáutico (2), Especialista en Seguridad en Aviación Civil, Especialista en Navegación Aérea y Control de Tráfico Aéreo (2), Despachador de Vuelo (2), Historiador de Aviación Hondureña, Especialista en Factores Humanos CRM, Especialista en Seguridad Operacional Aeroportuaría SMS, y Master en Administración de Proyectos. Se cuenta con el presupuesto aprobado para las referidas contrataciones.

El Talento humano del Departamento de Ciencias Aeronáuticas es capacitado en las áreas de las ciencias aeronáuticas, gestión aeroportuaría, operaciones de vuelo, derecho aeronáutico, pedagogía, gestión de proyectos, fisiología de vuelo, aeronavegabilidad e ingeniería.

La UNAH cuenta con una oferta formativa de inducción a la labor académica de los propios profesores, se trata de una propuesta variada de formación que incluye el Programa APRENDER con una duración aproximada de tres meses. También se imparte el Programa SOY PROFESOR, para hacer una inducción general a las tres funciones esenciales de la Academia que incluyen docencia, investigación y vinculación Universidad Sociedad. Se dispone, además de un Diplomado en Investigación Científica, con el cual el docente adquiere las capacidades necesarias para desarrollar un proyecto de investigación científica desde el marco teórico hasta el análisis de resultados y conclusiones.

Además, cursos diversos sobre uso de instrumentos de análisis cuantitativos para la investigación, cursos de enseñanza mediante el abordaje de problemas y estudios de casos, montaje de Asignaturas en línea, conformación de comunidades STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics), entre otros.

La Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT) de la UNAH, cuenta con un diplomado para profesores encargados de carreras técnicas; en este diplomado se capitaliza toda la experiencia de esta Dirección en el apoyo al diseño, implementación y desarrollo de carreras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

técnicas y tecnológicas en la UNAH<sup>4</sup>; cabe mencionar que este diplomado, se inscribe en el contexto de un programa amplio para Gestores Académicos de Carreras Técnicas que busca dar seguimiento al conjunto de actividades que conlleva la atención a una carrera técnica dentro de la UNAH. Adicionalmente la DAFT, desarrolla eventos periódicos para dar a conocer el estado del arte en la formación tecnológica en todas las sedes de la UNAH a nivel nacional.

***En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por la UNAH, para desarrollar la carrera de Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo en el Grado Académico de Tecnólogo y la carrera de Operaciones Aeronáuticas en el Grado de Licenciatura, en la modalidad presencial es pertinente, ya que los profesionales disponibles y los propuestos para contratación evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta para estas carreras.***

## **IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **9.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 1149-345-2020 de fecha lunes 05 de octubre de 2020**, con base a dictamen presentado por la Comisión constituida por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, Universidad de Defensa de Honduras y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, recomendando al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

10. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Autónoma de Honduras, UNAH, para la Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo; después de haberse emitido dictamen favorable sin observaciones por parte de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
11. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
12. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

La Dirección de Educación Superior revisó en detalle y verificó el cumplimiento de las observaciones emitidas por las Universidades integrantes de la Comisión de Dictamen del CTC, relacionadas con:

<b>OBSERVACIONES UNPH</b>	<b>INFORME DE CUMPLIMIENTO POR UNAH</b>
---------------------------	-----------------------------------------

<sup>4</sup> Actualmente en UNAH se encuentran activos varios Técnicos Universitarios para diversos campos del Sector productivo del País; las propuestas van desde radio tecnología y terapia funcional hasta Administración de Empresas cafetaleras; pasando por desarrollo local, tecnología de alimentos, producción agrícola, alimentos y bebidas, agro exportación, microfinanzas, y sistemas de información geográfica. La información antes indicada fue facilitada en consulta con la Dirección Académica de Formación Tecnológica de la UNAH.



codigo de la carrera debe ser alfanúmerico.	explicó que el código de la carrera lo establece una instancia centralizada de la AH, con lo cual, solo reciben el dato, no pueden modificar.
sugiere ampliar la información sobre el "pro base" al que se hace referencia en los antecedentes del plan.	revisado, fue ampliado el contenido solicitado.
sugiere revisar, ya que la sumatoria de las materias no coincide con lo indicado en este plan de estudios.	revisado, todos los elementos de los planes de estudio de las carreras TUOV y A, han sido cotejados y asegurados los datos.
se evidencia en el apartado de periodos intensivos en el documento, o en su defecto lo que justifique la anuencia del mismo	se prevén programar periodos intensivos en la carrera.

## 9.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis a los Planes de Estudio y todos sus elementos con el propósito de valorar el cumplimiento de normativas y de criterios y estándares para la creación de las carreras, los Perfiles de los docentes, verificando las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica aprobado por el Consejo de Educación Superior.

Las autoridades académicas y docentes de la Facultad de Ciencias Espaciales y del departamento de Ciencias Aeronáuticas, atendieron con agilidad las observaciones indicadas a los dos planes de estudio, incorporando la información que sustenta los requerimientos para la creación de las carreras solicitadas.

## X. CONCLUSIONES

- 10.1 La Aeronáutica es concebida como la ciencia de la navegación aérea y el conjunto de medios dedicados al transporte aéreo. Los elementos que se relacionan con esta ciencia y que corresponden al vuelo y al manejo en tierra de los artefactos que vuelan, son la aeronave-avión y los aeródromo, aeropuertos, torres de control, entre otros. Todo este entorno requiere de profesionales especializados en el área.
- 10.2 Por la importancia del campo aeronáutico, alrededor de 300 centros universitarios del continente americano cuentan con programas educativos a nivel de educación superior. Esto incluye las especializaciones técnicas de Piloto Aviador, Mecánico de Mantenimiento de Aviones, Controlador de Tránsito Aéreo y Operaciones de Vuelo, y que complementan su educación con la especialización en la parte gerencial aeroportuaria y de empresas comerciales.
- 10.3 La clasificación CINE –UNESCO 2013, identifica las carreras de Operaciones Aeronáuticas y de Operaciones de Vuelo, en el campo científico 07 Ingeniería, Industria y Construcción en cuanto a la mecánica de los vehículos, barcos y aeronaves motorizadas, pero en relación al servicio de transporte de personas y bienes por la vía aérea, la CINE los clasifica también en el sector servicios (10), Servicios de Transporte (1041).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

- 10.4 La UNAH presentó solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Operaciones Aeronáuticas**, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a **Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo**, la cual fue admitida oficialmente mediante Acuerdo N° **4065-335-2019** del 22 de julio, 2019. La petición fue analizada y dictaminada favorablemente por el Consejo Técnico Consultivo.
- 10.5 La Dirección de Educación Superior realizó verificación exhaustiva del cumplimiento de requisitos, criterios y estándares establecidos en la Ley y Normas Académicas y en el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica, para la creación y funcionamiento de la Carrera de **Operaciones Aeronáuticas**, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, de la Universidad Nacional de Autónoma de Honduras, UNAH, encontrándolo que se trata de una iniciativa curricular en un área científica y una industria en desarrollo en el país, región y en el mundo.
- 10.6 Diferentes razonamientos se presentan en el marco del diagnóstico realizado, la fundamentación para ambas carreras y son concluyentes en que existe la demanda para el sector civil de la formación de distintos profesionales y grados y que la industria aeronáutica es un polo de desarrollo que destacará al país.
- 10.7 La UNAH cuenta con suficientes recursos físicos, infraestructura y talento humano para el desarrollo óptimo de la carrera; asimismo, ha adelantado conversaciones con diferentes instituciones, organizaciones y empresas del rubro, las cuales manifiestan disposición para apoyar estas carreras a través de la suscripción de convenios, requiriendo para su formalización, la creación oficial de las carreras solicitadas.
- 10.8 Los planes de estudio de las carreras de Operaciones Aeronáuticas en el grado de Licenciatura y Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo en el grado de Tecnólogo, han sido revisados y ajustados en sus objetivos, perfiles, malla curricular, syllabus, metodologías de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, las referencias bibliográficas y la descripción de la infraestructura física y tecnológica que requieren, las políticas de vinculación, investigación e internacionalización definidas, los perfiles para la gestión académica y docente, dispuestos para su aprobación y posterior registro.

## XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Operaciones Aeronáuticas**, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a **Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, en el Grado Académico de Tecnólogo**, presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para implementarse en el Campus Ciudad Universitaria en Tegucigalpa en la Modalidad Presencial, ya que cuentan con las potencialidades de planificación y organización académica, laboratorios equipados, talento humano especializado, recursos didácticos, equipo tecnológico, salas especializadas, Biblioteca especializada y convenios, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en los respectivos Planes de Estudio.
2. Aprobar las carreras y los planes de estudio con las características siguientes:

### a) Carrera de Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17 de diciembre de 2020

<b>Nombre de la Carrera:</b> <b>Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas</b>
<b>Código de la Carrera:</b> <b>174</b>
<b>Duración de la Carrera:</b> <b>Ocho (8) Periodos Académicos, más 800 horas de PPS</b>
<b>Períodos al Año: 3 Periodos Académicos</b>
<b>Período Académico: Quince (15) Semanas</b>
<b>Créditos Académicos: 185 C.A.</b>
<b>Espacios de Aprendizaje: 49 Espacios de Aprendizaje</b>
<b>Estudio: Presencial</b>
<b>Accreditación:</b> <b>Licenciado(a) en Operaciones Aeronáuticas</b>
<b>Título: Licenciatura</b>
<b>Clasificación CINE de la Carrera</b> <b>0541 – Servicios de Transporte; 0533 – Física; 0541 – Matemáticas; 0716 – Aeronaves; 0411 Contabilidad e impuestos; 0413 Gestión y Administración.</b>
<b>Justificación:</b> <b>Se solicita creación de la carrera y aprobación del Plan de estudios de la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas</b>
<b>Facultad:</b> <b>Facultad de Ciencias Espaciales</b>
<b>Centro Sede:</b> <b>Ciudad Universitaria</b>
<b>Número de solicitud:</b> <b>019</b>
<b>Año de la creación:</b> <b>2020</b>

**b) Carrera de Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo**

<b>Nombre de la Carrera:</b> <b>Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo</b>
<b>Facultad:</b> <b>Ciencias Espaciales</b>
<b>Código de la Carrera:</b> <b>175</b>
<b>Duración de la Carrera:</b> <b>Siete (7) Periodos Académicos</b>
<b>Número de Periodos al Año:</b> <b>Tres (3) Periodos Académicos</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO**  
**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17  
de diciembre de 2020

<b>duración del Período:</b> <b>Quince (15) Semanas</b>
<b>numero de Créditos Académicos:</b> <b>97 C.A.</b>
<b>numero de Espacios de Aprendizaje:</b> <b>26 Espacios de Aprendizaje</b>
<b>Modalidad:</b> <b>Presencial</b>
<b>habilitación:</b> <b>Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo</b>
<b>Grado Académico:</b> <b>Tecnólogo</b>
<b>Carácter de la carrera:</b> <b>Técnico Universitario articulado con el nivel 6 - Licenciatura</b>
<b>Clasificación CINE de la Carrera:</b> <b>0531 – Servicios de Transporte; 0533 – Física; 0541 – Matemáticas; 0516 – Aeronaves</b>
<b>Centro:</b> <b>Universidad Universitaria</b>
<b>Año de Creación: 2020</b>

- Instruir a la Dirección de Educación Superior para que realice el registro conforme a Ley, de los dos planes de estudio aprobados.
- Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular de los Planes de Estudios de las Carreras de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura y Carrera de Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, en el Grado Académico de Tecnólogo, para el fortalecimiento de los procesos académicos; en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de diciembre de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL DIRECTORA**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

📁 Archivo/GACYS-DES  
CIDG/MET

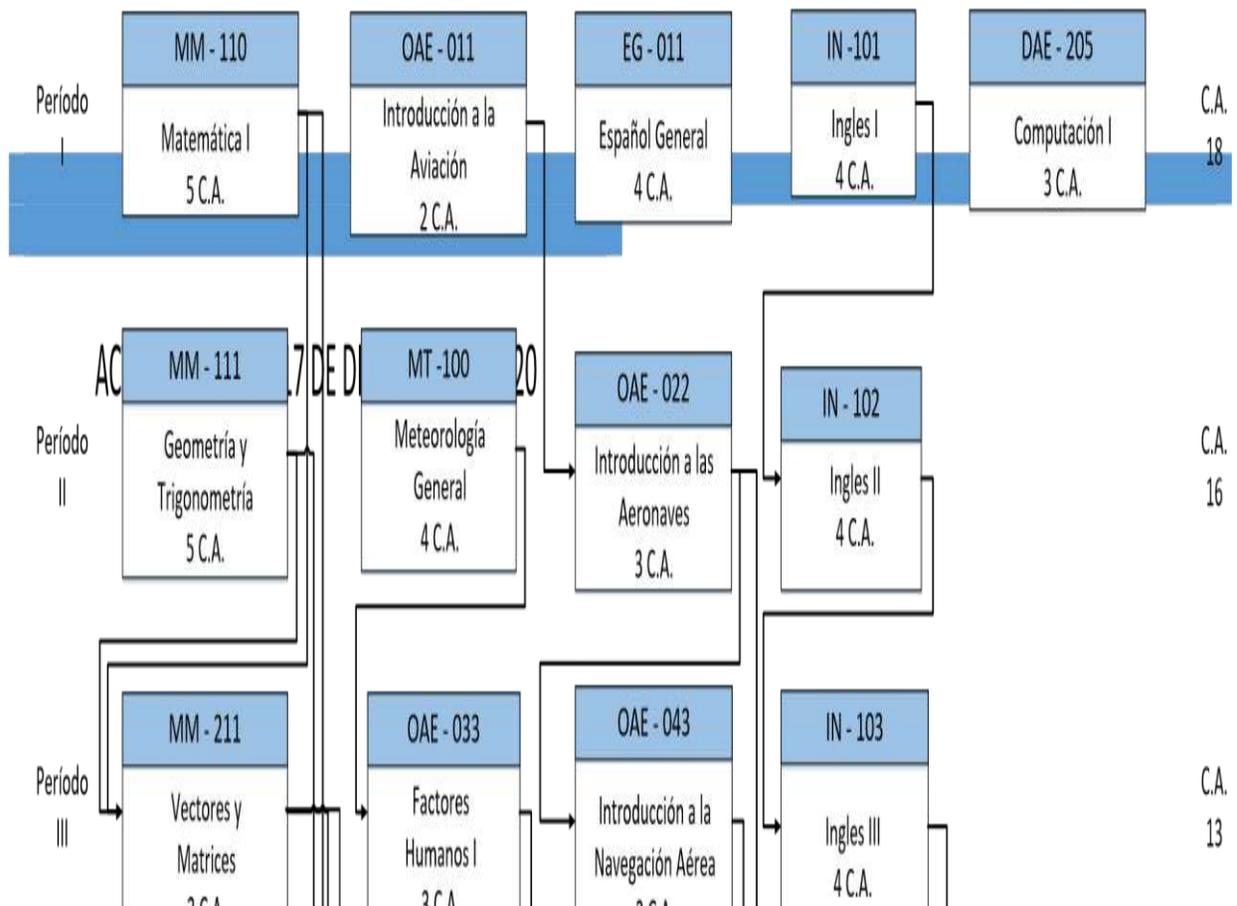
**ANEXOS**

Anexo No. 1 Flujograma

Anexo No. 2 planta Docente propuesto

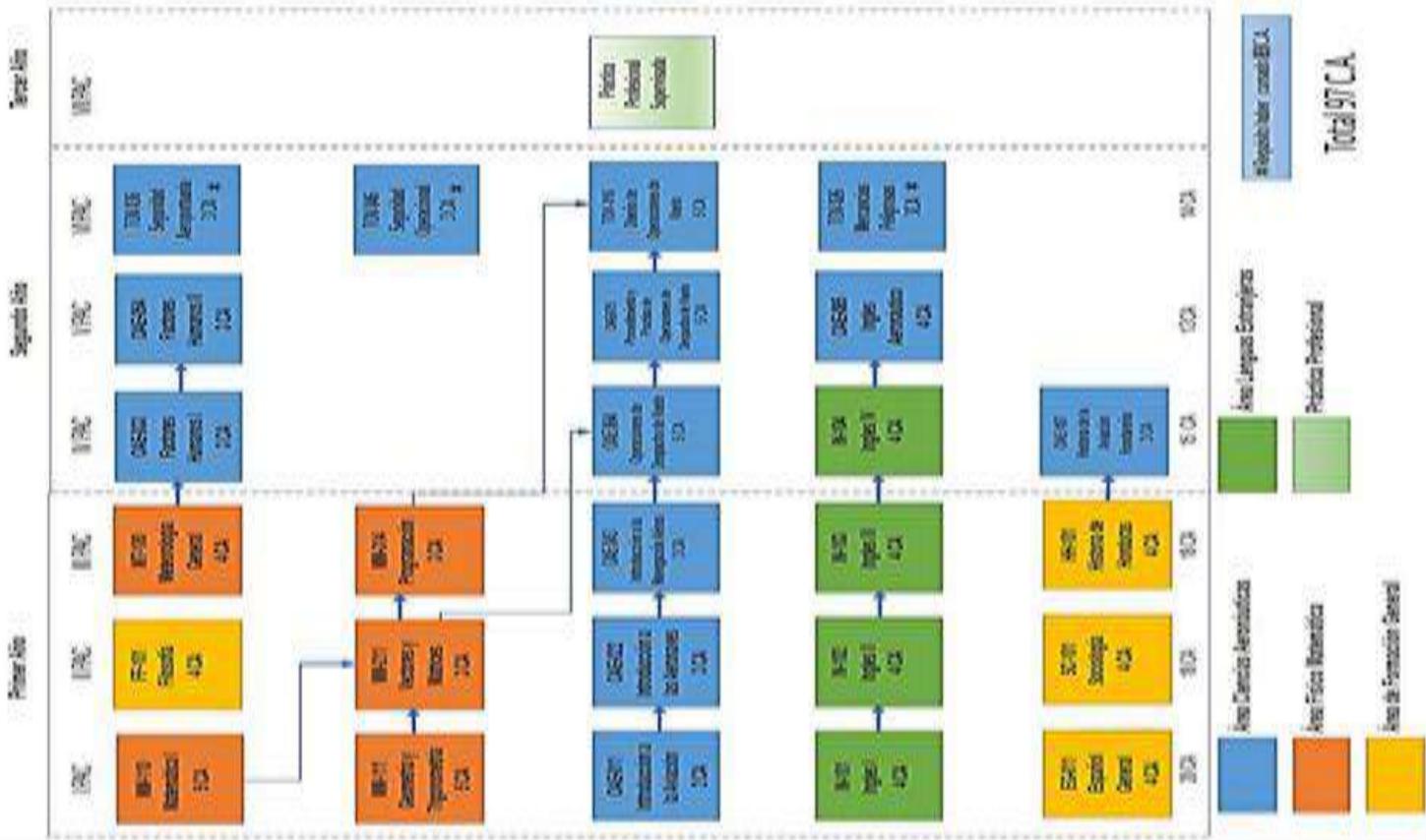


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17 de diciembre de 2020





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO**  
**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17  
 de diciembre de 2020



Nombre del Docente	Título de Pregrado	Título de Posgrado	Cargo en la UNAH	Ejercicio de Títulos y Grados		Institución de Colegiación	Experiencia docente en N.E.S.			Formación pedagógica	Educación y Experiencia Aeronáutica
				Docencia	Investigación		Asesoría	Investigación	Asesoría		
Alberto Carias	Licenciado en Ciencias Aeronáuticas Militares - UDH		Asesor en Ciencias Aeronáuticas - No. RT29864-09-13, Folio 65, Tomo LX, 17 Septiembre 2013	X		EDAGOGOS H - 9235	X		X		Ingeniero de Mantenimiento Técnico Aeronáutico
	Ingeniero Industrial - UNICAH		Ingeniero Industrial - No. RT-18460-09-Folio 459, Tomo XXXVII, 21 Septiembre 2010	X							Aeronáutico Piloto Comercial Jefe Operación Aerolínea



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

		Master en Ordenamiento y Gestión del Territorio - UNAH	Ingeniero Industrial - No. RT-18460-09- Folio 459, Tomo II, 21 septiembre 2010	X								Certificado de Organización Mantenimiento Aeronáutico
Vladimir Betancourt Mendoza	Ingeniero Mecánico - UNAH		Ingeniero Mecánico Industrial -No. 060, Folio 006, Tomo XXXVI, 03 Septiembre 2013	X		IMEQH - 03381	X		X			Certificado de Centros de Instrucción Aeronáutica
Alex Geovanni Moros Castro	Licenciado en Teología - Universidad Presbiteriana Americana		Licenciado en Teología - No. RI - 0911 - 05 - 2012, Folio 12, Tomo VI, Mayo de 2012		X	EDAGOGOS H - 9649	X		X			Diseño de Currículo Programa Educativo Aeronáutico
		Master en Calidad y Equidad Educativa - UPNFM	Licenciado en Calidad y Educativa - No. 01901, Folio 17, Tomo XXXIX, Marzo de 2015	X								Investigador científico en el campo aeronáutico
												Docente en el campo Aeronáutico

Tabla 3 Inventario de Personal Docente eventual a contratar del DCA.

FUENTE: Elaboración propia DCA 2016.

No.	Nombre del Docente	Títulos de pregrado	Títulos de Posgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		No. de Matrícula	Experiencia Docente en N.E.S.		Formación Pedagógica
					Reconocido	Incorporado		SI	NO	
	Lucia Paz	Comercio Internacional	Magister en Gestión y Calidad. UCH.	Matrícula en Comercio Internacional No.089; Folio 089, Tomo I, del 14 de Noviembre de 2001. Estatus: En trámite						
	Antonio Lagos González	Medicina y Cirugía.		Folio 23; Folio Tomo XVI; mayo de 1985.						
	Dr. Antonio Sosa García	Magister en Lenguas Extranjeras con orientación a la enseñanza del inglés.		Licenciado en Lenguas Extranjeras con orientación al Inglés. No. 035; Folio 004; Folio LV, del 14 de nov. De						
	Marín González Moros	Ingeniero Industrial.	Magister en Gestión Industrial y Comercio Internacional	Matrícula en Gestión Industrial y Comercio Internacional						
	Dr. Vázquez	Magister en Ciencias Médicas Quirúrgicas. UDH		Matrícula en Ciencias Médicas Quirúrgicas						



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO**  
**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17  
 de diciembre de 2020

	do Inestroza	encias áuticas litares. UDH								
	nder Zerón ro.	atura en dotecni a. UTH	ría en ción esarial, UNITEC.	ercadotecnia: Pendiente.  ría Dirección esarial: ente.						
	erto Sierra	g. Industrial  atura en as Aeronáuticas litares UDH.		ero Industrial: 7370-11-2004; Folio omo XV, del 9 de o de 2005; Lic. CCs. áuticas: ente.						
	s Canales	encias áuticas es UDH		ente.						
	Gutiérrez	vil.	r en	5385;  n. de Proyectos – EC.  LXIX; 2 de junio de						
	saac ez lón	istración De esas	r en ción esarial, sidad Europea de d.	dmón. de sas: No. 074; Folio 074; XXVIII, del 1 de sept. 10.  r Dirección Empresarial: ente.						
	h Hesse	encias áuticas es UDH		ente						
	Yaneth Mantilla	istración de sas. NH	r en ción cional de sas sidad Politécnica drid.	c. Administración de sas: No. RT6883-04- Folio 381; Tomo XIV, del mayo de 2004.						

	re del Docente	os de pregrado	os de Posgrado	ro de la UNAH	ción de Títulos y Grados		legiación	encia. Docente		ción Ped
					ocido	orado		E.S.		
	Torres	as cas y Sociales.		encias Jurídicas y es. No. 24467; Folio ; Tomo L, del 10 de de 1994.						
	El Enrique Leiva	istración de sas.	ría en istración de sas de la sidad Católica.	h Admón. De empresas: 412; Folio 17213; Tomo L, del 10 de junio de						



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Jueves 17 de diciembre de 2020**

	Ávila.	g. Eléctrico.	Gestión áutica y ortuaria – España.  r en n de ctos – UNICAH – ras.	85;  LXX; 7 de septiembre de						
	Yessenia diaga	diatura en as Aeronáuticas es.  diatura en istración de sas		h Ciencias áuticas Militares No.167; 11; Tomo I, del 2 de dic.  c. Administración de sas No.21; Folio 21; XXVII, del 17 de sept.						
	Espinal	diatura en as Jurídicas y es.	r en ho Empresarial  EC.	ente.						
	Perseo Fajardo.	Medicina y a.		ente.						
	to Carlos es Elvir	h Arquitectura UNAH.	ría en istración de ctos	h Arquitectura: ente.  ría en Admón. de ctos.: Pendiente.						
	J. Paz	encias áuticas Militares.		mite Educación or. No. 012664-15						
	Jakobsen	encias áuticas. ACME l of autics, FTW, . US		ente.						
	Hill ga	hada as jeras con n en		ente.						
	h Jorleny Colindres	hada en Turismo  ería		ente.						

**Tabla 4 Perfiles docente administrativos de gestión académica**

Nombre del docente	Función administrativa	Nivel académico
Dr. Alberto Amaya Carías	Director del Departamento	Magister
Dr. Vladimir Betancourt	Coordinador Académico de Carrera	Ingeniero



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO**  
**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17  
 de diciembre de 2020

Lucía Ulloa	atura de Unidad de stión de la Investigación	ster
nón Emilio Bueso	ordinador de investigación	ster
Geovanni Matamoros Castro	ordinación de Vinculación versidad Sociedad	ster

**Tabla 5 Inventario de Personal Docente actual del DCA.**

Nombre del Docente	Grado de Pregrado	Grado de Posgrado	Registro de la UNAH	Ejercicio de Títulos y Grados		Colegiación	Experiencia docente en N.E.S.		Formación pedagógica		Educación Especializada Aeronáutica
				Ocupado	Reservado		Si	No	Si	No	
Alberto Amaya Carias	Licenciado Ciencias Aeronáuticas Militares - UDH		Grado Ciencias Aeronáuticas - No. RT29864-09-13, Folio 365, Tomo LX, 17 septiembre 2013	X		EDAGOGOS H - 9235	X		X		Ingeniero de Mantenimiento Aeronáutico
	Ingeniero Industrial - UNICAH		Grado Industrial - F-18460-09-10, Folio 459, Tomo II, 21 septiembre 2010	X							Piloto Comercial
		Master en Planificación y Gestión Territorial - UNAH		No. 044, Folio 005, No. XI, 03 de noviembre 2018	X						
											Certificado de Organización y Mantenimiento Aeronáutico
											Certificado de Centros de Instrucción Aeronáutica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Admiral Metancourt Mendoza	Ingeniero Mecánico - UNAH		Ingeniero Mecánico Industrial -No. 060, Folio 006, Tomo VI, 03 septiembre 2013	X		HMEQH - 03381	X		X		Analista Co Calida Aéutico
											Ingenie mas de F
											te de Mantenimi eniería. A
											te de egramier alidad. Ae
											Certificad eradores
											Certificad ganizaci Mantenim Aéutico
											rente Sis Calida Aeronáu perador

Sigue...

Nombre del Docente	Títulos de Pregrado	Títulos de Posgrado	Títulos de la UNAH	Adquisición de Títulos y Grados		Colegiación	Experiencia Docente en N.E.S.		Formación Pedagógica		Experiencia Aeronáutica
				Obtenido	Obtenido		Si	No	Si	No	
Alex Geovanni Amoros Castro	Estudiado en Teología - Universidad Iglesianum Internacional		Licenciado en Teología - No. RI - 3911 - 05 - 2012, Folio 412, Tomo VI, 4 de mayo de 2012		X	EDAGOGOS H - 9649	X		X		Diseño Currículo Programa Educa Aeroná



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO

DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17

de diciembre de 2020

		Master en Calidad y Equidad Educativa - UPNFM	Master en Calidad y Equidad Educativa - No. 01901, Folio 117, XXXIX, 25 de marzo de 2015	X							Investigador en el campo aeronáutico
Lucía Ulloa Cadalso	Licenciada en mercadotecnia - UNICAH		Licenciada en Mercadotecnia - No. RT.8633-09-2005, Folio 132, Tomo I, 26 de octubre 2005	X		CAEH - 2920162874	K		K		Gestor del Sistema Aeroportuario
		Master en Gestión de Proyectos - UNICAH	Master en Gestión de Proyectos - No. RT.24891-07-12, Folio 390, Tomo L, 31 de Julio 2012	X							Certificación Aeroárea
		Master en Gestión Aeronáutica - Universidad Autónoma de Barcelona	Licenciada en Ingeniería de Aeronaves - No. V, 21 de agosto del 2014		X						Inspector Aeroárea
Emilio Bueso Carbajal	Ingeniero Industrial - UNICAH		Ingeniero Industrial - No. V, 21 de agosto del 2014	X		CAEH - 1420162875	K		K		Instructor de Certificación AVS
		Master en Administración de Proyectos - UNITEC	Master en Administración de Proyectos - No. 14113, Folio 329, XLIII, 23 de septiembre de 2015	X							Supervisor Aeroportuario
											Planificación Aeroportuario
											Coordinación de Seguridad e Higiene Aeroportuario

Tabla 6 Inventario de Personal Docente a contratar del DCA.

Código	Nombre del Docente	Nivel de pregrado	Nivel de postgrado	Área de la especialidad	Categoría de Títulos y Grados		Especialidad	Experiencia Docente E.S.		Categoría Profesional
					Obtenido	Por obtener		En años	En cursos	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Jueves 17 de diciembre de 2020**

Antonio Lagos Lagos Cualidad Aeronáutica	ma y Cirugía.		23; Folio omo XVI; mayo de 1985.	X						
do Antonio Sosa a. encia anza Ingles áutico	as jeras con ación a la anza del inglés.		diado en Lenguas jeras con orientación al No. 035; Folio 004; LV, del 14 de nov. De	X						
Marín za Matamoros. Cualidad idad Aviación AVSEC	ero Industrial.	r en ión esarial y rcio acional	ente.	X						
ndo Vásquez. Aviador e ctor	encias áuticas litares. UDH		ente.	X						
do Inestroza. Aviador e ctor	encias áuticas litares. UDH			X						
erto Sierra Cualidad ación Aérea y ontrol Tráfico Aéreo	dustrial  diatura en as áuticas es UDH.		ero Industrial: 7370-11-2004; Folio omo XV, del 9 de o de 2005; Lic. CCs. áuticas: ente.							
s Canales Aviador y chador de	encias áuticas es UDH		ente.							
h Hesse Aviador e ador Aviación reña	encias áuticas es UDH		ente	X						
Torres Aviador e ctor	encias áuticas y Sociales.		encias rídicas y Sociales. 467; Folio ; Tomo L, del 10 de de 1994.							
Perseo Cualidad Aeronáutica	ma y a. UNAH		ente.	X						
J. Paz Aviador con Cualidad en es Humanos	encias áuticas Militares.		ente Educación or. No. 012664-15							
Jakobsen Aviador e ctor	encias áuticas. ACME I onautics, FTW, US		ente.							



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO**  
**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17  
 de diciembre de 2020

	Hill Archaga	diada as jeras con Opción			X					
	encia en anza Ingles áutico y Control de o Aéreo			ente.						
	n Jorleny Colindres Díaz	diada en no y ería			X					
	encia en cho de Vuelo			ente.						
	Lara	ería rial y de has.	r n. de ctos - EC	ado: Número: 9 040 LXXXII : 16 de Junio del 2015	X					
	ialidad en idad cional ortuaria-SMS									

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por mayoría de votos. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4410-350-2020.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° **4065-335-2019** del 22 de julio, 2019, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Operaciones Aeronáuticas**, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a **Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Dictamen No. **1149-345-2020**, y la Opinión Razonada **OR-DES-1070-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico a Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); para implementarse en la modalidad presencial, en la Ciudad Universitaria de Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: Que la Aeronáutica es concebida como la ciencia de la navegación aérea y el conjunto de medios dedicados al transporte aéreo. Los elementos que se relacionan con esta ciencia y que corresponden al vuelo y al manejo en tierra de los artefactos que vuelan, son la aeronave-avión y los aeródromos, aeropuertos, torres de control, entre otros. Todo este entorno requiere de profesionales especializados en el área. **CONSIDERANDO:** Que por la importancia del campo aeronáutico, alrededor de 300 centros universitarios del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17 de diciembre de 2020

continente americano cuentan con programas educativos a nivel de educación superior. Esto incluye las especializaciones técnicas de Piloto Aviador, Mecánico de Mantenimiento de Aviones, Controlador de Tránsito Aéreo y Operaciones de Vuelo, y que complementan su educación con la especialización en la parte gerencial aeroportuaria y de empresas comerciales. **CONSIDERANDO:** Que la clasificación CINE –UNESCO 2013, identifica las carreras de Operaciones Aeronáuticas y de Operaciones de Vuelo, en el campo científico 07 Ingeniería, Industria y Construcción en cuanto a la mecánica de los vehículos, barcos y aeronaves motorizadas, pero en relación al servicio de transporte de personas y bienes por la vía aérea, la CINE los clasifica también en el sector servicios (10), Servicios de Transporte (1041). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior realizó verificación exhaustiva del cumplimiento de requisitos, criterios y estándares establecidos en la Ley y Normas Académicas y en el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica, para la creación y funcionamiento de la Carrera de **Operaciones Aeronáuticas**, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, de la Universidad Nacional de Autónoma de Honduras, UNAH, encontrándolo que se trata de una iniciativa curricular en un área científica y una industria en desarrollo en el país, región y en el mundo. **CONSIDERANDO:** Que diferentes razonamientos se presentan en el marco del diagnóstico realizado, la fundamentación para ambas carreras y son concluyentes en que existe la demanda para el sector civil de la formación de distintos profesionales y grados y que la industria aeronáutica es un polo de desarrollo que destacará al país. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH cuenta con suficientes recursos físicos, infraestructura y talento humano para el desarrollo óptimo de la carrera; asimismo, ha adelantado conversaciones con diferentes instituciones, organizaciones y empresas del rubro, las cuales manifiestan disposición para apoyar estas carreras a través de la suscripción de convenios, requiriendo para su formalización, la creación oficial de las carreras solicitadas. **CONSIDERANDO:** Que los planes de estudio de las carreras de Operaciones Aeronáuticas en el grado de Licenciatura y Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo en el grado de Tecnólogo, han sido revisados y ajustados en sus objetivos, perfiles, malla curricular, syllabus, metodologías de enseñanza aprendizaje y de evaluación, las referencias bibliográficas y la descripción de la infraestructura física y tecnológica que requieren, las políticas de vinculación, investigación e internacionalización definidas, los perfiles para la gestión académica y docente, dispuestos para su aprobación y posterior registro. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO

DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17

de diciembre de 2020

Dictamen No. **1149-345-2020**, y la Opinión Razonada **OR-DES-1070-12-2020** de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico a Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); para implementarse en la modalidad presencial, en la Ciudad Universitaria de Tegucigalpa. **SEGUNDO: Aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Operaciones Aeronáuticas**, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a **Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, en el Grado Académico de Tecnólogo**, presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para implementarse en el Campus Ciudad Universitaria en Tegucigalpa en la Modalidad Presencial, ya que cuentan con las potencialidades de planificación y organización académica, laboratorios equipados, talento humano especializado, recursos didácticos, equipo tecnológico, salas especializadas, biblioteca especializada y convenios, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en los respectivos Planes de Estudio.. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a **Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, en el Grado Académico de Tecnólogo**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con las siguientes características: **Nombre de la carrera: Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas;** Código de la Carrera: 174; Duración de la Carrera: Doce (12) Periodos Académicos, más 800 horas de PPS; Número de Períodos al Año: 3 Períodos Académicos; Duración del Período Académico: Quince (15) Semanas; Número de Créditos Académicos: 185 C.A.; Número de Espacios de Aprendizaje: 49 Espacios de Aprendizaje; Modalidad de Estudio: Presencial; Acreditación: Licenciado(a) en Operaciones Aeronáuticas; Grado Académico: Licenciatura; Clasificación CINE de la Carrera 1041 – Servicios de Transporte; 0533 – Física; 0541 – Matemáticas; 0716 – Aeronaves; 0411 Contabilidad e impuestos; 0413 Gestión y administración; Petición: Se solicita creación de la carrera y aprobación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Operaciones Aeronáuticas; Facultad: Facultad de Ciencias Espaciales; Centro Sede: Ciudad Universitaria; Año de solicitud: 2019; Año de la creación: 2020. **Nombre de la Carrera: Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo;** Facultad: Ciencias Espaciales; Código de la Carrera: 175; Duración de la Carrera: Siete (7) Periodos Académicos; Número de Períodos al Año: Tres (3) Períodos Académicos; Duración del Período: Quince (15) Semanas; Número de Créditos Académicos: 97 C.A.; Número de Espacios de Aprendizaje: 26 Espacios de Aprendizaje; Modalidad: Presencial; Acreditación: Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo: Grado Académico: Tecnólogo; Carácter de la carrera: Técnico Universitario articulado con el nivel 6 – Licenciatura; Clasificación CINE de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17 de diciembre de 2020

Carrera: 1041 – Servicios de Transporte; 0533 – Física; 0541 – Matemáticas; 0716 – Aeronaves Centro: Ciudad Universitaria; Año de Creación: 2020. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento oportuno a la gestión curricular de los Planes de Estudios de las Carreras de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura y Carrera de Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, en el Grado Académico de Tecnólogo, para el fortalecimiento de los procesos académicos; en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de las Carreras de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura y Carrera de Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para los efectos de Ley. **SÉPTIMO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

**DÉCIMO**

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1167-347-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES1071-12-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG) EN TOMALÁ, LEMPIRA. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“ DICTAMEN No. 1167-347-2020**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4246-341-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 341, de fecha 17 de febrero de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO

DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17

de diciembre de 2020

**DICTAMEN INTEGRADO: Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.”**

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Escuela Agrícola Panamericana el Zamorano (EAP), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UNAH, EAP, UNACIFOR, UPNFM). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UNACIFOR, UPNFM, UNAH y EAP emiten

**Dictamen Favorable** a la solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Tegucigalpa, 27 de noviembre del 2020. Firmas: UNACIFOR, EAP, UPNFM, UNAH.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAG A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA A DESARROLLAR EN LA SEDE REGIONAL DE TOMALÁ, LEMPIRA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**

**(UNAG).** Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración de Empresas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Agropecuarias, en el grado de Licenciatura a desarrollar en la sede Regional de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su artículo 160 señala que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión. Los centros de El Nivel fomentarán su integración y equilibrado desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH ha constatado la incorporación de las mejoras presentadas por en el dictamen Oficio VRA-No. 402 del 26 de junio 2020; en los documentos presentados por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), relacionados la solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado de Licenciatura a desarrollar en la sede Regional de Tomalá. **POR LO TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen Favorable a la solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado de Licenciatura a desarrollar en la sede Regional de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 25 del mes de noviembre del año dos mil veinte. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES,  
UNACIFOR:**

**“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, A DESARROLLARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE TOMALÁ LEMPIRA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. SIGUATEPEQUE,**

**COMAYAGUA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020.** En seguimiento a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica, de la Carrera **Administración de Empresas Agropecuarias Código AE-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO

DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17

de diciembre de 2020

**530401** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a desarrollarse en el Centro Regional de Tomalá Lempira, se ha detectado las distintas observaciones de forma: **Revisando la documentación pertinente a la solicitud se detectó:** 1. Revisar los datos generales de la misma Carrera a proporcionarse en el Centro Regional de Comayagua, existen datos que no coinciden tratándose de la misma, hay diferencia en las Unidades Valorativas y en el número de asignaturas. 2. Verificar la leyenda que respecta al año de creación de la Carrera, se sugiere que sea unificada. 3. Revisar la redacción de la petición que se está solicitando, se recomienda se unifique la misma en los diversos documentos de Centros Regionales. 4. En la tabla que respecta a los datos generales de la Carrera suprimir la columna donde se enumera cada ítem correspondiente a este apartado. 5. En la página #12 del diagnóstico de necesidades, el cuarto párrafo, hace referencia a la Carrera Recursos Naturales y Ambiente, revisar y modificar. 6. El quinto párrafo de la página #12, enuncia que son siete las universidades, verificar la suma de estas, ya que telecentros no son universidades distintas a la UNAH. 7. En el marco teórico el primer párrafo hace énfasis a reforma curricular, mejorar la redacción si bien es cierto el Plan de Estudios fue sometido a reforma curricular anteriormente, pero debe denotarse que en el Centro Regional funcionará como un plan íntegro, debido a que se interpreta que en el Centro Regional ya se ha ejecutado dicho Plan de Estudios. 8. Revisar y mejorar la redacción de las recomendaciones se hace alusión a procesos internos de la institución. 9. Se recomienda velar por que los docentes propuestos en la Plantilla de la Carrera, puedan todos a futuro o existir un porcentaje más elevado con relación al actual, estar colegiados en sus respectivos colegios profesionales. 10. Unificar estilos de letra y redacción general y otros criterios que pudiesen detectarse en ambos documentos para efectos de mejorar aspectos formales. Comité de revisión UNACIFOR: MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico MSc. Sergia Vásquez, Jefe de Desarrollo Curricular. Se emite dictamen **FAVORABLE** debido a que estas en su mayoría son de forma debiendo la **Universidad Nacional de Agricultura** atender las mismas una vez que le sean solicitados los documentos para seguir con el procedimiento de Ampliación de la Carrera de **Administración de Empresas Agropecuarias Código AE530401** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a desarrollarse en el Centro Regional de Tomalá, ante la instancia respectiva este caso la Dirección de Educación Superior. Firma y sello: MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico, UNACIFOR.” **POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:**

**“DICTAMEN ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA,  
ZAMORANO UNIDAD RESPONSABLE: DECANATURA  
ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD  
ACADÉMICA Proyecto SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA  
LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA.**

Universidad Proponente UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG) Fecha 25 NOVIEMBRE, 2020 En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano emite dictamen: **FAVORABLE**. Firma y sello:

PhD. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica.”

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

**“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A DESARROLLAR EN LA SEDE DE TOMALÁ, LEMPIRA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.** Vistos, revisados y analizados los documentos relacionados a la solicitud de Autorización para la Ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado de Licenciatura a desarrollar en la sede de Tomalá, Lempira; la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, emite lo siguiente Dictamen: **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional; **CONSIDERANDO:** Que, una comisión de la UPNFM como Universidad que forma parte de la Comisión nombrada para revisar y emitir Dictamen sobre la creación de la UNAG en la sede del Centro Regional en Tomalá, Lempira, visitó y verificó in situ la factibilidad de su funcionamiento y que, producto de dicha visita, emitiera Dictamen Favorable para el funcionamiento de dicho centro de estudios de educación superior; **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura es una universidad especializada para formar profesionales en la especialidad de Empresas Agropecuarias, que su funcionamiento data desde 1950, año en el inició como Escuela



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO

DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17

de diciembre de 2020

Granja Demostrativa, que a partir del año 1968 cambió a Escuela Nacional de Agricultura y que a partir del año 2001 se convirtió en Universidad Nacional de Agricultura y que a pesar de todos los procesos de transformación permanentemente han gestionado e incorporado los avances científicos en sus planes curriculares mismos que previo a esta solicitud revisó, rediseñó y presentó ante este Consejo Técnico Consultivo del cual recibió Dictamen Favorable para la creación de la carrera Administración de Empresas Agropecuarias en el grado de Licenciatura; **CONSIDERANDO:** Que entre los principios de la Universidad Nacional de Agricultura declaran ser una institución Universidad pertinente y transparente en el que garantizan su compromiso social a través del desarrollo de la gestión del conocimiento mediante programas académicos, de docencia, de investigación y de vinculación que aborden y prioricen los grandes retos y problemas de Honduras y de la región Centroamericana aplicables al desarrollo del sector agrícola y áreas afines; **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura presenta el diagnóstico realizado en la zona de Tomalá, Lempira y que con los resultados obtenidos justifica y evidencia la necesidad del funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado de Licenciatura en el Centro Regional de Tomalá, Lempira; **CONSIDERANDO:** Que los resultados obtenidos evidencian que existe demanda real y potencial de profesionales en la especialidad Agropecuarias en las zonas adyacentes a Tomalá, Lempira; **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura posee los talentos humanos y recursos técnicos y financieros para la formación de los profesionales en Administración de Empresas Agropecuarias; **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudio de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias fue revisado, rediseñado y aprobado por el Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura recibió dictamen favorable por parte del Consejo Técnico Consultivo para la creación y funcionamiento de su sede en la ciudad de Tomalá, Lempira; **POR TANTO:** La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite DICTAMEN FAVORABLE para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado de licenciatura y se desarrolle en la de la Universidad Nacional de Agricultura en la sede del Centro Regional en Tomalá, Lempira. Dado en Tegucigalpa, M.D.C., a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte. M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA Vicerrector Académico.”

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17 de diciembre de 2020

1. Aprobar la Solicitud presentada por la la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para la Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Tomalá, Lempira; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 27 de noviembre de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
**PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS**

P  
R  
E  
S  
I  
D  
E  
N  
T  
E  
”

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA A DESARROLLAR EN LA SEDE REGIONAL DE TOMALÁ, LEMPIRA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.**

**OR-DES-1071-12-2020**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO

DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17

de diciembre de 2020

Educación Superior, y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de autorización **para la Ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Modalidad educativa presencial, en la sede Regional de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura.** Se procedió a la revisión de los antecedentes, el análisis del Diagnóstico correspondiente a la demanda real y potencial de esta región y del Plan de Estudios aprobado para la modalidad educativa presencial. Asimismo, se hizo revisión de los perfiles académicos de los Docente. Además, se verificó a través de la documentación presentada por sus autoridades, su organización legal, administrativa, financiera, académica y su infraestructura física y equipamiento.

#### ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior, en sesión ordinaria No. 236, mediante Acuerdo N° 2211-236-2010 del 19 de febrero de 2010, **aprobó la solicitud de creación y funcionamiento** del plan de estudios de la carrera de **Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado Académico de Licenciatura**, presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, para desarrollarse en la modalidad presencial en el municipio de Catacamas, Olancho y mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior **No. 4203-340-2019**, de fecha 19 de diciembre de 2019 **aprobó la primer reforma al plan de estudios** de la carrera en mención.
2. El Consejo de Educación Superior, en sesión ordinaria No. 341, mediante Acuerdo **No. 4237-341-2020**, de fecha 17 de febrero de 2020, **aprobó la Creación y Funcionamiento del Centro Regional** de la Universidad Nacional de Agricultura (**UNAG**), ubicado en el Municipio **de Tomalá, Lempira** y en el **acuerda tercero en su segundo párrafo menciona:** que de acuerdo al diagnóstico el centro regional en Tomalá, departamento de Lempira, tiene la potencialidad para ofertar en este momento la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura.
3. La solicitud de Ampliación de la oferta académica para las carreras de Ingeniería Agronómica y de **Administración de Empresas Agropecuarias**, ambas en el grado de Licenciatura, para desarrollarse en la Sede Regional de Tomalá, Lempira, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), solicitud admitida mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 4246-341-2020, de fecha 17 de febrero de 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

4. El Consejo Técnico Consultivo emitió dictamen No. 1167-347-2020, en sesión No. 347 de fecha 27 de noviembre de 2020, a través de la comisión conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como coordinadora, la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, la Escuela Agrícola Panamericana y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, quienes dieron **Dictamen Favorable con observaciones sobre la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias**, en el Grado de Licenciatura a **desarrollarse en la Sede Regional de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.**
5. El Consejo de Educación Superior, mediante el **Acuerdo No. 4255-3422020, emitido el 13 de marzo del año 2020**, dentro de sus disposiciones ordenó la suspensión de actividades académicas de forma presencial para todas las Instituciones de Educación Superior y **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad educativa virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.
6. Asimismo, el CES mediante el **Acuerdo No. 4283-344-2020 del 17 de abril del año 2020**, dentro de sus disposiciones resolvió “la suspensión de actividades académicas de forma presencial por tiempo indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país.” Además, autoriza a las instituciones a tomar las medidas correspondientes con el personal docente y administrativo, y **ratificar la autorización provisional** de la oferta académica en la modalidad a Distancia en su expresión virtual en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible, a través de las estrategias virtuales correspondientes.
7. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 y durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, medidas en las cuales exonera a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Por lo tanto, las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con lo pertinente para desarrollar eficientemente el plan de estudios



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO**  
**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17  
de diciembre de 2020

correspondiente y la aprobación de solicitudes que no cuenten con visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.

8. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** a la Universidad Nacional de Agricultura en su sede Regional de Tomalá para atender la solicitud de ampliación de oferta de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, **pero en visita realizada el 07 de febrero de 2020, en seguimiento a la aprobación de la sede regional se pudo constatar que cuentan con los espacios académicos necesarios, la infraestructura física y tecnológica básica para el desarrollo académico de la carrera**, lo cual quedó descrito en el acuerdo No. 4237, en el Acuerdo Tercero. Asimismo, se recibió por parte del Centro, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimientos de requisitos.

### **III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA PROPUESTA PARA LA AMPLIACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020

**Tabla de Datos Generales** .

Características	Descripción
Nombre de carrera:	Administración de Empresas Agropecuarias
Facultad a la que Pertenece	Facultad de Ciencias Agrícolas y Administrativas
Código	530401
Número de Asignaturas	
Número de Unidades Valorativas	
Modalidad de Estudio	Presencial
Duración en años	Tres Años
Número de períodos Académicos de la Carrera	Períodos académicos
Número de Períodos por año	
Duración en semanas de cada Periodo Académico	Semanas
Requisito de Titulación	Requisito en Administración de Empresas Agropecuarias
Nivel Académico	Pregrado
Campus Universitario	Centro Regional UNAG, Tomalá, Lempira
Decreto de Creación y funcionamiento de la carrera	2211-236-2010 del 19 de febrero de 2010
Decreto de aprobación de la primer reforma	4203-340-2019, del 19 de diciembre de 2019
Clasificación CINE-2013	CINE, Nivel 6 Administración de Empresas y Derecho
	Código específico, 041 Educación comercial y Administración Código detallado, 0413 Gestión y Administración



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO

DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17

de diciembre de 2020

	ición	solicita Ampliación de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en Grado de Licenciatura; en el Centro Regional Tomalá de la UNAG.
	o de Solicitud	20

**IV. DIAGNÓSTICO PARA LA FUNDAMENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA A DESARROLLARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA EN TOMALÁ, LEMPIRA.**

La carrera de Administración de Empresas Agropecuarias a implementarse en el Centro Regional Tomalá de la UNAG, fue sometida a proceso de reforma en 2019 y aprobada por el Consejo de Educación Superior, la cual, cuenta con las áreas disciplinarias de formación general, económica-financiera, administrativas, agropecuaria, calidad, gerencia de negocios y emprendedurismo, en consonancia con la política de estado para el Sector Agropecuario y el Medio Rural de Honduras 2004-2021 y con la agenda regional y nacional de apoyo al emprendimiento e innovación de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) - CENPROMYPE (Centro de Promoción de la Micro y Pequeña Empresa), los fines y objetivos de la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras en alineamiento con el Plan de Nación 2010-2022, la Visión de País 2010-2038 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en 2015 por la asamblea General de Naciones Unidas; que contemplan en sus objetivos y acciones, gestionar la transformación del sector agrícola como motor de la economía e incrementar significativamente el crecimiento económico, reducir la pobreza en la población rural, proporcionando espacios dignos de oportunidades y emprendimientos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020



- 1 . Gracias
- 2 . Belén
- 3 . Candelaria
- 4 . Cololaca
- 5 . Erandique
- 6 . Gualcinco
- 7 . Guarita
- 8 . La Campa
- 9 . La Iguala
- 10 . Las Flores
- 11 . La Unión
- 12 . La Virtud
- 13 . Lepaera
- 14 . Mapulaca
- 15 . Piraera
- 16 . San Andrés
- 17 . San Francisco
- 18 . San Juan Guarita
- 19 . San Manuel de Colohete
- 20 . San Rafael
- 21 . San Sebastián
- 22 . Santa Cruz
- 23 . Talgua
- 24 . Tamba
- 25 . Tomalá
- 26 . Villadolid
- 27 . Virginia

En el municipio de Tomalá sus habitantes se dedican al cultivo de café, cría de

ganado, siembra de maíz y frijol, comercio y entre otras acciones que mueven la actividad económico - social, por lo que se considera una gran oportunidad la implementación de la carrera Administración de Empresas Agropecuarias, el Plan de Estudios cuenta con áreas de formación general, económica-financiera, administrativas, agropecuaria, calidad y gerencia de negocios y emprendimiento que son fundamentales para la formación de profesionales con amplia visión de liderar empresas o gerenciar sus propios emprendimientos, ampliando para el municipio una gama de oportunidades a nivel nacional e internacional y para maximizar el uso de recursos. Además, la carrera vendrá a fortalecer el desarrollo local de la zona y considerando que se encuentra a pocos kilómetros de la hermana República de El Salvador, que podría ser un demandante de los servicios académicos que ofrezca el Centro Regional Tomalá.

La preparación del diagnóstico de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, se desarrolló con base en la opinión de tres sectores fundamentales en el desarrollo de la actividad, como ser:

1. Estudiantes de último año de las carreras del nivel medio.
2. Posibles empleadores.
3. Informantes claves (autoridades locales y directores de centros educativos del nivel medio).

En el caso de estudiantes de último año del nivel medio y posibles empleadores se les aplicó una encuesta, mientras que a los informantes claves una entrevista semi estructurada.

La aplicación de la herramienta dirigida a estudiantes de último año del nivel medio se les aplicó de manera aleatoria en los institutos de San Francisco del Valle, San Marcos en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

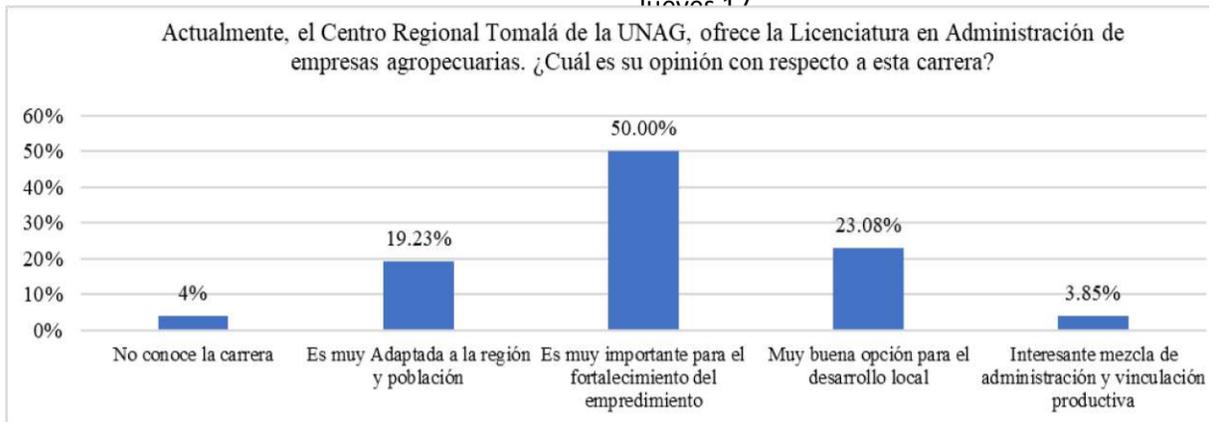
ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO

DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17



Departamento de Ocotepeque, Colócala, Guarita, San Juan, Tambla, Tomalá, Valladolid, La Virtud, Mapulaca, Candelaria, Virginia, Gualcinse, Piraera, San Andrés, Erandique y San Rafael en el Departamento de Lempira.

Posteriormente se realizó los grupos focales de posibles empleadores, además de informantes claves para conocer sus opiniones respecto a la apertura de la Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias en el Centro Regional Tomalá de la Universidad Nacional de Agricultura.

Se identificaron aproximadamente 35 instituciones y/o empresas (posibles empleadores) con mayor relevancia y presencia en el Occidente del país de los cuales se encuestaron 26 representantes, equivalentes al 74% del total identificados.

Además, se identificaron 29 actores claves en el Occidente del país que, por su trayectoria, relevancia y accionar en el desarrollo de la región se consideró oportuno conocer su opinión con respecto a la ampliación de oferta académica de la Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias en el Centro Regional Tomalá de la UNAG.

#### 4.1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados

##### 4.1.1. Encuestas a Estudiantes de último año del nivel medio

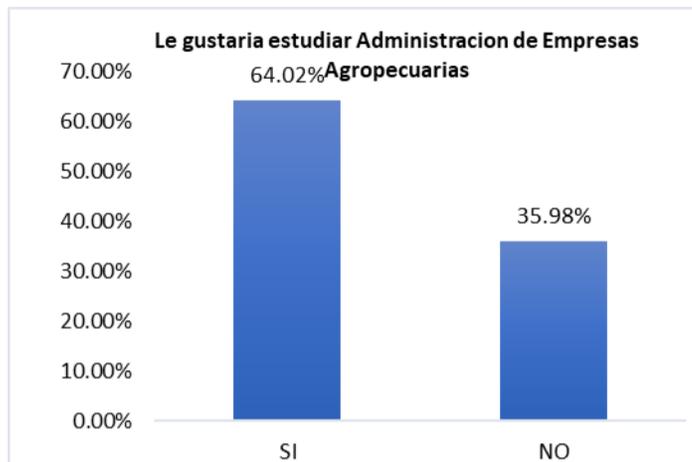
Un 65.27% de los encuestados son jóvenes mayores de 18 años, mientras un 34.73% son menores de edad, en su mayoría son mujeres con un 60.67% siendo minoría la población masculina en un 39.33%.

Los ingresos de los familiares de los estudiantes no son muy alentadores ya que un 38.50% de los encuestados manifiesta que en sus hogares tienen ingresos menores a 5,000.00 lempiras, el 43.51% entre 5,001.00 a 10,000.00 lempiras y el 17.99% más de 10,000 lempiras. Lo anterior demuestra que estamos en un territorio donde las condiciones socioeconómicas de las familias son precarias, y hace más necesaria la presencia de la Universidad en el territorio para mejorar su nivel de educación y por ende sus ingresos.

Según el estudio se pudo constatar que existe un alto grado de interés de estudiantes del nivel medio en ingresar a estudiar en la Universidad Nacional de Agricultura 78.70%. y al 64.02% de los encuestados les interesa estudiar específicamente la Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias en el Centro Regional Tomalá



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17 de diciembre de 2020



#### **4.1.2. Encuestas a posibles empleadores**

La opinión de los actores involucrados es muy alentadora ya que el 96% de los encuestados manifestó aspectos positivos de la carrera para la región y el bienestar de las familias rurales.

#### **4.1.3. Entrevista a Informantes claves**

En cuanto a la interrogante sobre la opinión de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias a implementarse en el Centro Regional Tomalá de la UNAG, los informantes claves mencionan que es una oportunidad de desarrollo regional ya que manifestaron opiniones relacionadas a los rubros de la zona, a continuación, se presentan algunos comentarios:

- a) “Me parece que es una carrera adecuada para los rubros de trabajo de la zona, ya que todos los núcleos familiares poseen una pequeña empresa de producción en muy baja escala; pequeños inicios de empresas que, al poseer una persona especializada en el área, estas podrían mejorar y ser fuentes de nuevos empleo y desarrollo”.
- b) “Muy buena y necesaria en nuestra zona y por los diferentes proyectos de cooperación desarrollándose/ejecutándose en la región encaminados a la Seguridad Alimentaria y Nutricional y Desarrollo Económico Local, necesitamos profesionales en esa área”.
- c) “Considero que es una de las carreras más importantes ya que se enfoca en el área de la agricultura, para personas que se quieran formar como administradores, gerentes, consultores, investigadores o empresarios, con amplias herramientas para la gerencia y con especial aplicación al sector agrícola o pecuario donde podrán desempeñar su labor”.

#### **4.2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base en opiniones de: sociedad, empleadores, estudiantes potenciales, organizaciones relacionadas.**

La demanda real y potencial de la carrera en el caso de los estudiantes de último año se analiza desde el interés de los jóvenes en estudiar la carrera mientras que en el caso de los posibles empleadores y los informantes claves se analiza desde la demanda u opinión de estos hacia los egresados de la carrera.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO**  
**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17  
de diciembre de 2020

#### 4.2.1. Estudiantes de último año del nivel medio Demanda potencial

Partiendo del acceso inmediato de los municipios de la región se ha considerado como demandantes a **586 estudiantes de último año** de los colegios de educación media de la zona, desde San Francisco del Valle en el Departamento de Ocotepeque hasta Erandique, en el Departamento de Lempira, considerando los institutos del nivel medio, egresan anualmente un número similar de estudiantes los cuales serían demandantes potenciales de la carrera.

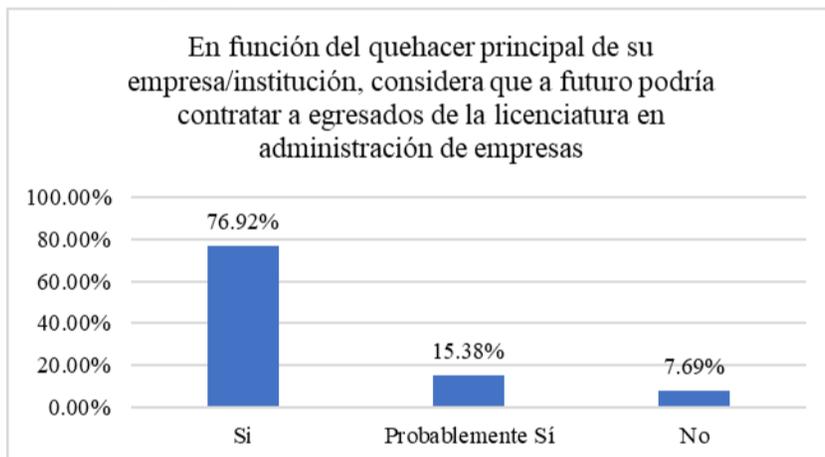
#### Demanda real

La demanda real es el 64% de la demanda potencial, 375 de los 586 estudiantes de último año sería la demanda en base a los resultados del estudio.

#### 4.2.2. Posibles Empleadores

##### Demanda de egresados

Existe una alta demanda de los profesionales del área (92.3%), ya que solo cerca del 7% manifestaron no contratarlos; por carecer de presupuesto para aumentar el personal, en el caso de los que contestaron probablemente Sí (15.38%), es porque en este momento tienen el personal completo. Sin embargo, se puede evidenciar la demanda que existe de los profesionales de esta área en la zona.



#### 4.2.3. Informantes claves

##### Demanda de egresados

Al consultarles su criterio sobre la demanda de los egresados de dicha carrera, las respuestas fueron favorables ya que algunos consideran que es pertinente tener empleados de esa área en sus instituciones; entre los comentarios relevantes tenemos:

- a) "Claro que sí, con la finalidad de contar con recurso humano calificado que permitiría implementar estrategias para fortalecer los diferentes rubros".
- b) Las autoridades del nivel medio consideran que al contratar un egresado del área vendría a fortalecer los conocimientos de los estudiantes y docentes:  
"Sí, porque se cuenta con la carrera de BTP en desarrollo agropecuario y de alguna manera vendrían a reforzar al



equipo Técnico-docente con el que se cuenta actualmente”.

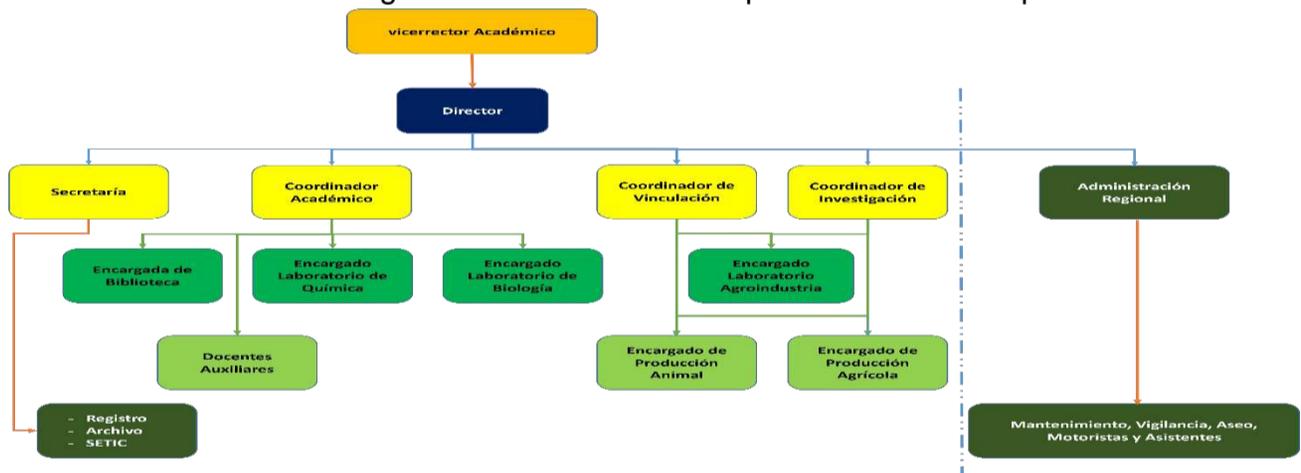
- c) Mientras las instituciones públicas lo consideran factible en la administración de los recursos; “Sí. Es necesario para lograr administrar bien los recursos”.

De acuerdo al diagnóstico presentado por las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura se evidencia que la ampliación de oferta académica de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Centro Regional Universitario de la UNAG en Tomalá es una demanda real de los diferentes actores socioeconómicos de la Región.

### V. INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA EN TOMALÁ, LEMPIRA.

#### 5.1. Dimensión de Gestión Organizacional y Administrativo

Se presenta a continuación la estructura organizacional que conforma el Centro Regional de Tomalá en el departamento de Lempira:



#### 5.2. Infraestructura y

#### equipamiento

En el Centro Regional Tomalá, actualmente cuenta con una calle de acceso la cual es de terracería (red vial no pavimentada), los predios poseen un área de 6.23 manzanas (43,815.91 m<sup>2</sup>), contamos con dos edificios que ocupan el 5.09 % de la totalidad del terreno, distribuidos en el área administrativa y académica, todos los edificios son de una sola planta, con pasillos amplios y gradas de concreto con acceso adecuado para el uso común de los usuarios, facilitando la accesibilidad, movilidad y evacuación en caso de una emergencia.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO**  
**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17  
de diciembre de 2020



Vista Panorámica del Centro Regional.

**Equipos Tecnológico**

Descripción	Cantidad
<b>Equipos tecnológicos que incluyen:</b>	
Proyector de brazo corto	5
Tablet Digital con conexión Bluetooth	5
Altavoz de al menos 4 parlantes ambientales	5
Auriculares inalámbricos	5
Amplificador	5
Cámara digital HD - video	5
Instalación de equipo, cableado y proyectores	300
<b>Equipos de Videoconferencia que incluye</b>	
Cámara digital HD - vídeo	1
Software de videoconferencia	1
Software de Manos Libres	1
Auriculares de expansión	1
Altavoces de expansión	2
Instalación de equipo y cableado	2

El Centro Regional Tomalá de la Universidad Nacional de Agricultura cuenta con 5 salones de clases, debidamente acondicionadas, para apoyar al docente en el desarrollo de su clase.

**Aulas**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17 de diciembre de 2020



### **Área de oficinas para docentes y Salón de videoconferencias**

Desde la sede central cuenta con una plataforma virtual que funciona como punto de encuentro entre los estudiantes y sus docentes, en la cual pueden realizar procesos de matrícula, revisión de calificaciones, así como diferentes actividades académicas y en el Centro Regional cuentan con una persona responsable como enlace con la sede central y es quien apoyará a docentes y estudiantes en proceso tecnológicos.

### **Biblioteca Centro Regional Tomalá**

La Biblioteca Universitaria está integrada por fondos bibliográficos modernos, con soporte y debidamente clasificados, reflejados en un su catálogo virtual y base de datos, siendo esto un apoyo para los usuarios en selección de material bibliográfico para su uso personal.

La biblioteca cuenta con su página web para dar a conocer sus actividades y encontrar los enlaces de las bibliotecas, de acceso libre y las suscripciones a redes de bibliotecas virtuales como ser:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Jueves 17  
de diciembre de 2020

PROQUEST, DIALNET, DOAJ (Directory of Open Access Journals), UAEM REALYC.ORG Y E-LIBRO, contribuyendo con un aporte significativo al aprendizaje e investigación universitaria.

**El fondo bibliotecario está dotado de material bibliográfico, basado en el sílabo conforme a las asignaturas de la malla curricular de la Licenciatura de Administración de Empresas Agropecuarias, considerando 3 títulos por cada asignatura, cabe esaltar que se cuenta con recursos presupuestados para ampliar la colección de libros de acuerdo**



las nuevas demandas.

### Áreas productivas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17 de diciembre de 2020

El Centro Regional cuenta con un Plan de Finca Modelo 2020-2023, el cual se está en proceso de implementación; en él se definen las actividades pecuarias, agrícolas y recursos naturales. Actualmente se han identificado productores, ganaderos y áreas de recurso bosque, en caso de ser necesario podrán servir de práctica para los estudiantes en las asignaturas que lo demanden.

Además, se cuenta con convenios con varios actores con cobertura en la región, RED-ITC, DICTA con un Centro experimental en San Francisco del Valle Ocotepeque (lugar cercano al Centro Regional) el cual podrán visitar y hacer sus prácticas de investigación, apícola, pecuaria y agrícola. Para movilizar personal el Centro Regional cuenta con un bus con capacidad para 35 personas.



**Plan de finca modelo y terreno del Centro Regional**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Jueves 17  
de diciembre de 2020



**Laboratorio de Informática:** Este espacio será utilizado para el aprendizaje informático impartido a los estudiantes de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias. Además, servirá como laboratorio de inglés.



**Laboratorio de química y Biología:**

El Centro regional cuenta con un edificio en construcción que consta de dos niveles en un nivel funcionará el laboratorio de química y en el otro el laboratorio de biología, cada uno con su respectivo mobiliario, equipo y materiales. Su finalización está prevista para finales de diciembre 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020



Asimismo, se tiene prevista la construcción del laboratorio de agroindustria para el período 2021 – 2022, el cual contará con los seis grandes grupos de procesos como son: lácteos, carnes, frutas, verduras, granos y cereales, para desarrollar prácticas con los estudiantes de la carrera de administración de empresas agropecuarias y otras que pudieran implementarse a futuro.

Adicionalmente, se tiene previsto establecer convenio con la fundación COHONDUCAFÉ y Nestlé, para el establecimiento de un laboratorio de Catación y Barísmo en las instalaciones del Centro Regional Tomalá, para implementar acciones de educación formal y no formal. Lo anterior no ha sido posible por la afectación de la pandemia del COVID – 19, sin embargo, se están implementando cursos en línea de manera conjunta.

**Gestión administrativa y financiera para implementar la carrera**

Como parte del proceso de creación de los Centros Regionales, la Universidad Nacional de Agricultura ha asignado partidas presupuestarias específicas para cada uno de ellos. A continuación, se presenta el detalle del presupuesto establecido para el Centro Regional Tomalá, para el Ejercicio Fiscal 2020 y su respectiva proyección hasta el 2025.

**Talento Humano**

La propuesta docente para la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias para la sede Regional UNAG-Tomalá es pertinente en cuanto a su

N°	DESCRIPCION	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
<b>1</b>	<b>CIOS ONALES mpla):</b>						
1.1	os básicos	5,497.00	10,365,497.00	10,365,497.00	10,365,497.00	10,365,497.00	10,365,497.00
1.2	otercer mes						
1.3	ocuarto mes						
1.4	uciones						
1.5	lementos						
<b>2</b>	<b>CIOS NO ONALES mpla):</b>						
2.1	ios médicos	750.00	5,063,750.00	5,063,750.00	5,063,750.00	5,063,750.00	5,063,750.00
2.2	os, investigaciones y is de factibilidad						
2.3	ios de capacitación						
2.4	io de transporte						



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO

DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17

de diciembre de 2020

2.5	io de imprenta aciones y reproducciones						
2.6	idad y propaganda						
2.7	io de internet						
2.8	bs (contempla giras micas)						
2.9	ios de vigilancia						
2.1	ciones Deportivas						
	ciones Artísticas						
<b>3</b>	<b>RIALES Y NISTROS empla):</b>						
3.1	cciones y textiles						
3.2	as de vestir						
3.3	ctos de papel y cartón						
3.4	s de enseñanza	6,282,817.00	6,282,817.00	6,282,817.00	6,282,817.00	6,282,817.00	6
3.5	ctos farmacéuticos y inales varios						
3.6	entos de limpieza y aseo nal						
3.7	ctos químicos de uso nal						
3.8	deportivos recreativos						
<b>4</b>	<b>ES ALIZABLES (contempla):</b>						
4.1	s y servicios, bienes de						
4.2	y Revistas	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10
4.3	atorio Agroindustria						
4.4	inteligentes						
4.5	ario						
<b>PUESTO TOTAL L (Lempiras)</b>		<b>31,712,064.00</b>	<b>31,712,064.00</b>	<b>31,712,064.00</b>	<b>31,712,064.00</b>	<b>31,712,064.00</b>	<b>31</b>

formación académica y poseen experiencia en sus áreas de formación; está conformada por veintiún (21) docentes, de los cuales 9 (43%) ostentan título de maestría y 12 (57%) poseen su título de licenciatura cabe señalar que de estos 12 docentes 4 están por egresar de sus estudios de maestría (**Véase Matriz de docentes en anexos**).

**Formación académica de los docentes propuestos para la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias**

Académica a nivel de licenciatura	No. de docentes	Formación Académica a nivel de maestría	No. de docentes
Administración General	4	Planeación y Desarrollo	2
Lic. Matemáticas 1	2	Administración de Proyectos	
Ing. Forestal 2	1	Procesamiento de Alimentos	
Administración Agropecuaria	1	Agroforestería y agricultura sostenible Diseño Gestión y Dirección de 1	
Ing. Agrónomo	5	Proyectos	
Ing. Agroindustrial	1	Gestión de Proyectos	2
Ing. Sistemas computacionales	2	<b>Total</b>	<b>9</b>
Pedagogía / Derecho	2		
Química y Farmacia/ Biología	2		



<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b>			
<b>ACTA No. 350</b>			
<b>SESIÓN ORDINARIA</b>			
<b>CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>			
Jueves 17 de diciembre de 2020			
Ing. Industrial		1	
<b>Total</b>		<b>21</b>	

Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuaria.

## VI. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 6.1 Consejo Técnico Consultivo

El Consejo Técnico Consultivo emitió dictamen No. 1167-347-2020, en sesión No.

347 de fecha 27 de noviembre de 2020, a través de la comisión conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como coordinadora, la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, la Escuela Agrícola Panamericana y la

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, quienes dieron **Dictamen Favorable con observaciones aprobando la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias**, en el Grado de Licenciatura a desarrollarse en la Sede Regional de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

También recomendaron cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen y que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### 6.2 Dirección de Educación Superior

La Dirección de Educación Superior procedió a la verificación de cumplimiento de las observaciones dictadas por la comisión del Consejo Técnico Consultivo, **las cuales fueron incorporadas de conformidad a lo estipulado en el dictamen**, asimismo procedió a la revisión y análisis de los documentos relacionados con el Diagnóstico, para la implementación y desarrollo del Plan de Estudios del programa solicitado, perfiles de los docentes responsables para su desarrollo e infraestructura necesaria.

## VII. CONCLUSIONES

- 7.1. El Consejo de Educación Superior, en sesión ordinaria No. 341, mediante Acuerdo No. 4237-341-2020, de fecha 17 de febrero de 2020, **aprobó la Creación y Funcionamiento del Centro Regional** de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), ubicado en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO

DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17

de diciembre de 2020

Municipio de Tomalá, Lempira y en el **acuerda tercero en su segundo párrafo menciona:** que de acuerdo al diagnóstico el centro regional en Tomalá, departamento de Lempira, tiene la potencialidad para ofertar en este momento la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura.

- 7.2. La Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, solicitó en legal y debida forma al Consejo de Educación Superior la Ampliación de la oferta académica de la carrera de **Administración de Empresas Agropecuarias**, ambas en el grado de Licenciatura, para desarrollarse en la Sede Regional de Tomalá, Lempira, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), solicitud admitida mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 4246-341-2020, de fecha 17 de febrero de 2020 y logró **Dictamen Favorable del Consejo** Técnico Consultivo en sesión No. 347 de fecha 27 de noviembre de 2020, a través de la comisión conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como coordinadora, la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, la Escuela Agrícola Panamericana y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- 7.3. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** a la Universidad Nacional de Agricultura en su sede Regional de Tomalá para atender la solicitud de ampliación de oferta de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, **pero en visita realizada el 07 de febrero de 2020, en seguimiento a la aprobación de la sede regional se pudo constatar que cuentan con los espacios académicos necesarios, la infraestructura física y tecnológica básica para el desarrollo académico de la carrera**, lo cual quedó descrito en el acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 4237-341-2020, en su acuerdo Tercero. Asimismo, se recibió por parte del Centro, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimientos de infraestructura del Centro Regional (espacios especializados, equipo, bibliografía física y digital y talento humano entre otros).
- 7.4. En base al análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que según lo presentado por la Universidad Nacional de Agricultura para la ampliación de oferta educativa del plan de estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuaria en el Grado Académico de Licenciatura, es pertinente, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. El 100% de los docentes propuestos evidencian la formación académica y profesional, el 43% de ellos ostentan estudios de posgrado en el área.
- 7.5. La Universidad Nacional de Agricultura en su sede Regional en Tomalá cuenta en su biblioteca con material bibliográfico, basado en el sílabo conforme a las asignaturas de la malla curricular de la Licenciatura de Administración de Empresas Agropecuarias, considerando 3 títulos por cada asignatura y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17 de diciembre de 2020

además dispone de recursos para ampliar la colección de libros de acuerdo las nuevas demandas.

- 7.6. El Centro Regional cuenta con un Plan de Finca Modelo 2020-2023, el cual está en proceso de implementación; en él se definen las actividades pecuarias, agrícolas y recursos naturales, también se han identificado productores, ganaderos y áreas de recurso bosque, en caso de ser necesario podrán servir de práctica para los estudiantes en las asignaturas que lo demanden y se cuenta con convenios con varios actores con cobertura en la región, RED-ITC, DICTA con un Centro experimental en San Francisco del Valle Ocotepeque (lugar cercano al Centro Regional) el cual podrán visitar y hacer sus prácticas de investigación, apícola, pecuaria y agrícola.

### **VIII. RECOMENDACIONES**

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior **recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

- 8.1. Aprobar la **ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de licenciatura**; para desarrollarse en la modalidad educativa presencial, en el Centro Regional ubicado en Tomalá, departamento de Lempira, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, en vista que cumple con los indicadores y estándares básicos establecidos para su desarrollo.
- 8.2. Establecer que, posteriormente se realizará la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
- 8.3. La Dirección de Educación Superior deberá brindar el seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos, administrativos y fortalecimiento de los espacios especializados en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación, siempre y cuando la situación en el marco de la COVID-19 lo permita.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de diciembre de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO**  
**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17  
de diciembre de 2020

**DIRECTORA**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

*METS*  
*IX. ANEXOS*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

MATRIZ DE PERFILES DOCENTES PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE E

NOMBRE DEL N° DE ESTUDIO DE REGISTRO VALIDACIÓN DE N° DE	NTIDAD PREGRADO	COLEGIACIÓN UNAH	GRADOS	DE LA	TÍTULOS Y	
LASQUEZ						
VIO JOSÉ RNÁNDEZ NILLA	3-1982- 93	OFESOR EN UCACIÓN BÁSICA INGLÉS	31551- 13		X	
DDY FAEL EDA STELLANOS	1-1987- 01	ENIERO FORESTAL N ORIENTACIÓN EN NEJO INTEGRADO CUENCAS ROGRÁFICAS STER EN MINISTRACIÓN DE DYECTOS	17421- 10 trámite		X	LPROFORH 1060
DE LANDO RTAGENA LTRAN	8-1978- 52	ENIERO RÓNOMO STER EN ANEACION Y SARROLLO	6977 054	X		9
EL STANLY EEN VAREZ	3-1979- 93	ENCIADO EN UCACIÓN FÍSICA Y PORTE	3469-11- 0		X	
SE ANDRO JIA DIAZ	3-1990- 53	ENIERO RÓNOMO	28349- 13		X	0
NTHIA SETH RBAJAL VARRETE	5-1992- 91	OFESOR EN LA SEÑANZA DEL PAÑOL EN EL ADO DE ENCIATURA	00977		X	C-04112
TOR NUEL CEDA LDEZ	3-1983- 72	ENIERO ROINDUSTRIAL STER EN OCESAMIENTO DE MENTOS	016	X		
ANCISCO VIER LASQUEZ Z	1-1987- 38	ENIERO CIENCIAS LA COMPUTACIÓN	05823	X		
KY RCELA BOCK GUETA	1-1982- 70	CTORA EN QUIMICA ARMACIA STER EN OCESAMIENTO DE MENTOS	73	X		9
					X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO**

MATRIZ DE PERFILES DOCENTES PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE							
N° DE ENTIDAD	NOMBRE DEL PREGRADO	N° DE COLEGIACIÓN UNAH	ESTUDIO DE GRADOS	REGISTRO	VALIDACIÓN DE		N° DE
				DE LA	TÍTULOS Y		
	ENCISCO ARENGA LA	1987-13	INGENIERO ECONOMO REGISTRO SCIENTIAE AGROFORESTERÍA AGRICULTURA SOSTENIBLE	2280-1 4939		X	
	MARASÁN QUEZATARERO	1988-19	INGENIERO ECONOMO MAESTRO EN DISEÑO DE PROYECTOS MAESTRO EN RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGÍA Y OPERACIÓN INTERNACIONAL	24383-2		X	
	ALFONSO MENENDEZ	1986-13	ABOGADO MAESTRO EN DERECHO ADMINISTRATIVO (PASANTE).	491		X	6
	FRANCISCO RIVERA	1987-13	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL MAESTRO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (PASANTE)	0831	X		1959
	WILSON RIVERA	1985-18	INGENIERO EN CIENCIAS MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS				
	OSCAR JERONIMOS	1990-19	MAESTRO EN CIENCIAS CON ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN	35			
	ESTHER LENY GARIBAY	1989-11	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN.	25 0003 LXVI		X	18



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020

			TER EN CACIÓN CON ECIALIZACIÓN EN				
--	--	--	-----------------------------------------	--	--	--	--

MATRIZ DE PERFILES DOCENTES PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE I						
NOMBRE DEL DOCENTE	Nº DE IDENTIFICACIÓN	ESTUDIO DE PREGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS Y GRADOS	Nº DE COLEGIACIÓN	
		ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE SERVICIOS (PASANTE).				
OSMAN MILLAS MATEO	1985- 19	INGENIERO EN LOGIA	37	X		
DIN MENDOZA MATEO	1991- 0	INGENIERO ECONOMISTA ESTRATEGIA EN POLITICA EXTERIOR Y DIPLOMACIA (PASANTE)	450		X	
OSMAN MILLAS MATEO	1983- 36	INGENIERO INDUSTRIAL CON ESPECIALIDAD EN GESTIÓN DE PROYECTOS				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO

DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17

de diciembre de 2020

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por mayoría de votos. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4411-350-2020-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 2211-236-2010- de fecha 19 de febrero de 2010, fue aprobada la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura, para desarrollarse en la modalidad presencial en el municipio de Catacamas, Olancho. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 4246-341-2020, de fecha 17 de febrero de 2020, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la solicitud de Ampliación de la oferta académica para las carreras de Ingeniería Agronómica y de **Administración de Empresas Agropecuarias**, ambas en el grado de Licenciatura, para desarrollarse en la Sede Regional de Tomalá, Lempira, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo **No. 4237-341-2020**, de fecha 17 de febrero de 2020, fue aprobada **la Creación y Funcionamiento del Centro Regional** de la Universidad Nacional de Agricultura (**UNAG**), ubicado en el Municipio de **Tomalá, Lempira** y en el **acuerda tercero en su segundo párrafo menciona:** que de acuerdo al diagnóstico el centro regional en Tomalá, Departamento de Lempira, tiene la potencialidad para ofertar en este momento la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen **No. 1167-347-2020** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES- 1071-12-20200** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica de la carrera de **Administración de Empresas Agropecuarias** en el Grado de Licenciatura, para desarrollarse en la sede Regional de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura. **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** a la Universidad Nacional de Agricultura en su sede Regional de Tomalá para atender la solicitud de ampliación de oferta de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, **pero en visita realizada el 07 de febrero de 2020, en seguimiento a la aprobación de la sede regional se pudo constatar que cuentan con los espacios académicos necesarios, la infraestructura física y tecnológica básica para el desarrollo académico de la carrera**, lo cual quedó descrito en el acuerdo del Consejo de Educación Superior No. 4237-341-2020, en su acuerdo Tercero. Asimismo, se recibió por parte del Centro, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimientos de infraestructura del Centro Regional (espacios especializados, equipo, bibliografía física y digital y talento humano entre otros). **CONSIDERANDO:** Que en base al análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que según lo presentado por la Universidad Nacional de Agricultura para la ampliación de oferta educativa del plan de estudios de la Carrera de Administración de Empresas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Agropecuaria en el Grado Académico de Licenciatura, es pertinente, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. El 100% de los docentes propuestos evidencian la formación académica y profesional, el 43% de ellos ostentan estudios de posgrado en el área. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura en su sede Regional en Tomalá cuenta en su biblioteca con material bibliográfico, basado en el sílabo conforme a las asignaturas de la malla curricular de la Licenciatura de Administración de Empresas Agropecuarias, considerando 3 títulos por cada asignatura y además dispone de recursos para ampliar la colección de libros de acuerdo las nuevas demandas. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Regional cuenta con un Plan de Finca Modelo 2020-2023, el cual está en proceso de implementación; en él se definen las actividades pecuarias, agrícolas y recursos naturales, también se han identificado productores, ganaderos y áreas de recurso bosque, en caso de ser necesario podrán servir de práctica para los estudiantes en las asignaturas que lo demanden y se cuenta con convenios con varios actores con cobertura en la región, RED-ITC, DICTA con un Centro experimental en San Francisco del Valle Ocotepeque (lugar cercano al Centro Regional) el cual podrán visitar y hacer sus prácticas de investigación, apícola, pecuaria y agrícola. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **1167-347-2020** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES- 1071-12-20200** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica de la carrera de **Administración de Empresas Agropecuarias** en el Grado de Licenciatura, para desarrollarse en la sede Regional de Tomalá, Lempira de la Universidad Nacional de Agricultura. **SEGUNDO:** Aprobar la **ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de licenciatura;** para desarrollarse en la modalidad educativa presencial, en el Centro Regional ubicado en Tomalá, departamento de Lempira, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, en vista que cumple con los indicadores y estándares básicos establecidos para su desarrollo. **TERCERO:** Posteriormente se realizará la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **CUARTO:** La Dirección de Educación Superior deberá brindar el seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la verificación del cumplimiento de los



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO**  
**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17  
de diciembre de 2020

procesos académicos, administrativos y fortalecimiento de los espacios especializados en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación, siempre y cuando la situación en el marco de la COVID19 lo permita. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura para efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

**DÉCIMO**

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1166-347-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORD-DES1072-12-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG) EN COMAYAGUA, COMAYAGUA. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**““DICTAMEN No. 1166-347-2020”**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4245-341-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 341, de fecha 17 de febrero de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG” Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17 de diciembre de 2020

Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Nacional de

Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Escuela Agrícola Panamericana el Zamorano (EAP), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UNAH, EAP, UNACIFOR, UPNFM). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UNACIFOR, UPNFM, UNAH y EAP emiten Dictamen Favorable a la solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Tegucigalpa, 27 de noviembre del 2020. Firmas: UNACIFOR, EAP, UPNFM, UNAH.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS,**  
**UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA A DESARROLLAR EN LA SEDE REGIONAL DE COMAYAGUA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).**

Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la sede regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su artículo 160 señala que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión. Los centros de El Nivel fomentarán su integración y equilibrado desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO

DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17

de diciembre de 2020

espiritual de toda la comunidad institucional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH ha constatado la incorporación de las observaciones y recomendaciones en la nueva versión de los documentos presentados sobre la solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la sede regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **POR LO TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen Favorable a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, ambas en el grado de licenciatura a desarrollar en la sede regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 26 del mes de noviembre del año dos mil veinte. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES,  
UNACIFOR:**

**“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, A DESARROLLARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020.** En seguimiento a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica, de la Carrera **Administración de Empresas Agropecuarias Código AE-530401** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a desarrollarse en el Centro Regional de Comayagua se ha detectado las distintas observaciones de forma: **Revisando la documentación pertinente a la solicitud se detectó:** 1. Revisar el apartado de datos generales que constituye la Carrera, particularmente el número de unidades valorativas y el número de asignaturas, año de creación de la Carrera. 2. Revisar la redacción de la petición que se está solicitando. 3. En los documentos no se denota, cuáles son las áreas curriculares en las que se desarrollará la Carrera. 4. Se recomienda velar por que los docentes que están propuestos, puedan todos estar debidamente colegiados en los diversos colegios gremiales a los que pertenecen, para efectos futuros de acreditación de la Carrera. 5. Revisar estilos de letra y redacción general en ambos documentos para efectos de una mejor apreciación visual de los mismos. 6. Teniendo en consideración que las distintas observaciones brindadas por las otras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Instituciones de Educación Superior, han sido subsanadas incorporando lo que se ha solicitado en los distintos documentos, se recomienda dar una última revisión que sea de forma solventando algunas acciones estéticas como por ejemplo eliminación de pie de página, unificar estilos de letras, entre otros que se consideren oportunos. Comité de revisión UNACIFOR: MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico MSc. Sergia Vásquez, Jefe de Desarrollo Curricular. Se emite dictamen **FAVORABLE** debido a que estas en su mayoría son de forma debiendo la **Universidad Nacional de Agricultura** atender las mismas una vez que le sean solicitados los documentos para seguir con el procedimiento de Ampliación de la Carrera de **Administración de Empresas Agropecuarias Código AE-530401** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a desarrollarse en el Centro Regional de Comayagua, ante la instancia respectiva este caso la Dirección de Educación Superior. Firma y sello: MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico, UNACIFOR.”

**POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:**

**“DICTAMEN ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO UNIDAD RESPONSABLE: DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA Proyecto SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**

Universidad Proponente **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG)** Fecha 25 NOVIEMBRE 2020. En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano emite dictamen: **FAVORABLE**. Firma y sello: PhD. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica.”

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

**“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, AMBAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A DESARROLLAR EN LA SEDE DE COMAYAGUA, COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.** Vistos, revisados y analizados los documentos relacionados a la solicitud de Autorización para la Ampliación de la oferta académica de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO

DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17

de diciembre de 2020

carreras de Ingeniería Agronómica y de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado de Licenciatura a desarrollar en la sede de Comayagua, Comayagua; la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, emite el siguiente Dictamen: **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional; **CONSIDERANDO:** Que, una comisión de la UPNFM como Universidad que forma parte de la Comisión nombrada para revisar y emitir Dictamen sobre la creación de la UNAG en la sede Comayagua, visitó y verificó in situ la factibilidad de su funcionamiento y que, producto de dicha visita, emitiera Dictamen Favorable para el funcionamiento de dicho centro de estudios de educación superior; **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura es una universidad especializada para formar profesionales en las especialidades de Agronomía y de Empresas Agropecuarias, que su funcionamiento data desde 1950, año en el que inició como Escuela Granja Demostrativa, que a partir del año 1968 cambió a Escuela Nacional de Agricultura y que a partir del año 2001 se convirtió en Universidad Nacional de Agricultura y que a pesar de todos los procesos de transformación permanentemente han gestionado e incorporado los avances científicos en sus planes curriculares mismos que previo a esta solicitud revisó, rediseñó y presentó ante este Consejo Técnico Consultivo del cual recibió Dictamen Favorable para la creación de las carreras Ingeniería Agronómica en el grado de Licenciatura y Administración de Empresas Agropecuarias; **CONSIDERANDO:** Que entre uno de los principios de la Universidad Nacional de Agricultura declaran ser una institución Universidad pertinente y transparente en el que garantizan su compromiso social a través del desarrollo de la gestión del conocimiento mediante programas académicos, de docencia, de investigación y de vinculación que aborden y prioricen los grandes retos y problemas de Honduras y de la región Centroamericana aplicables al desarrollo del sector agrícola y áreas afines. En este accionar, la Universidad crea los mecanismos institucionales para fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas ante la comunidad universitaria, el Estado, la sociedad en general y la comunidad académica internacional; **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura presenta el diagnóstico realizado en la zona de influencia del Valle de Comayagua y que con los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

resultados obtenidos justifica y evidencia la necesidad del funcionamiento de la carrera de Ingeniería Agronómica y de Administración de Empresas Agropecuarias, ambas en el grado de Licenciatura en su sede en la ciudad de Comayagua, Comayagua; **CONSIDERANDO:** Que los resultados obtenidos evidencian que existe demanda real y potencial de profesionales en las especialidades Agrícolas y Agropecuarias en la zona del Valle de Comayagua donde se aplicó el estudio; **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura posee los talentos humanos y recursos técnicos y financieros para la formación de los profesionales en Ingeniería Agronómica y Administración de Empresas Agropecuarias; **CONSIDERANDO:** Que los planes de estudio de las carreras de Ingeniería Agronómica en el grado de Licenciatura y la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias fueron revisados, rediseñados y aprobados por el Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura recibió dictamen favorable por parte del Consejo Técnico Consultivo para la creación y funcionamiento de su sede en la ciudad de Comayagua, Comayagua; **POR TANTO** La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, emite DICTAMEN FAVORABLE para la ampliación de la oferta académica de las carreras de Ingeniería Agronómica y de Administración de Empresas Agropecuarias, ambas en el grado de licenciatura a desarrollar en la sede de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura. Dado en Tegucigalpa, M.D.C., a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte. Firma y sello: MSc. Bartolomé

Chinchilla Chinchilla, Vicerrector Académico.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para la Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO

DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17

de diciembre de 2020

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 27 de noviembre de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS**

**PRESIDENTE ”**

**OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA A DESARROLLARSE EN LA SEDE REGIONAL DE MAYAGUA, COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).**

**OR-DES- 1072-12-2020**

### III. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior, emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen acerca de la solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), sobre la Ampliación de la Oferta Académica para el desarrollo de la **carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad presencial para la Sede Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) ubicado en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua**. Se realizó visita al Centro Regional, con el propósito de verificar y evaluar los criterios y estándares requeridos para el desarrollo de la Carrera solicitada, se procedió a la revisión de los antecedentes, Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, el análisis del Diagnóstico y del plan de estudios correspondiente en la Modalidad Presencial, y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas; perfiles académicos de los Docentes; la organización legal, administrativa y financiera; organización académica; infraestructura física y equipamiento; Criterios para la apertura de programas de Estudio, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17 de diciembre de 2020

del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

**IV. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. La Sede Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), ubicado en la ciudad de Comayagua, Comayagua, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. **4236-341-2020** de fecha 17 de febrero de 2020 y **Dictamen No. 1117-342-2020** de fecha 03 de febrero de 2020 del Consejo Técnico Consultivo.
2. La creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), fue aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo N° 2211-236-2010** de fecha 19 de febrero de 2010, para desarrollarse en la **Modalidad Educativa Presencial** y **Dictamen 492-212-2008** del Consejo Técnico Consultivo de fecha 30 de septiembre de 2008.
3. La solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), fue aceptada por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 4245-341-2020 de fecha 17 de febrero de 2020**, para desarrollarse en la Sede Regional de la Ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua.
4. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen favorable No. 1166-3472020 de fecha 27 de noviembre del 2020** conforme a la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, en la Ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua.
5. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No. 4323347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19, durante el período de agostodiciembre de 2020m, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición de lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e).

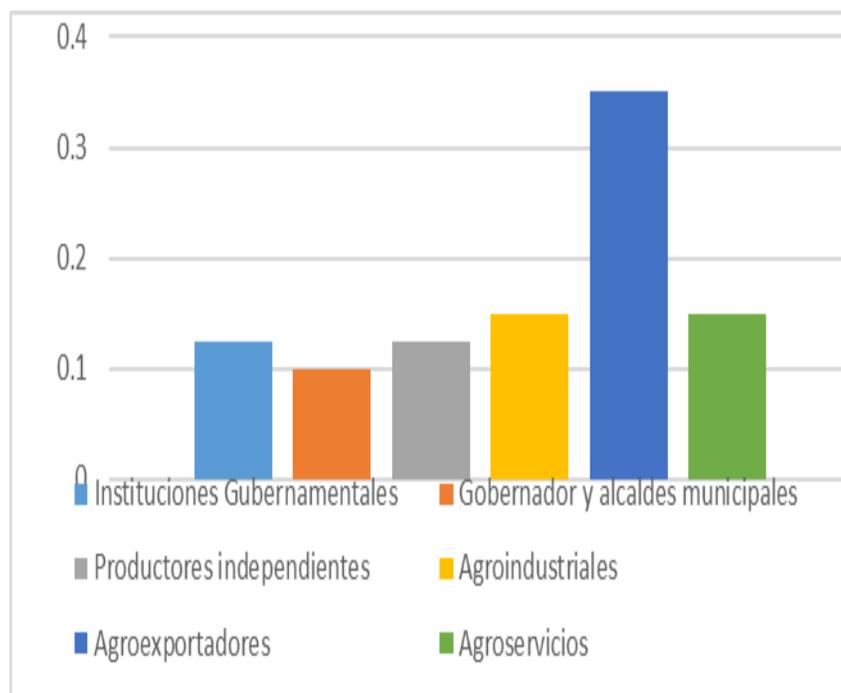


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO**  
**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17  
de diciembre de 2020

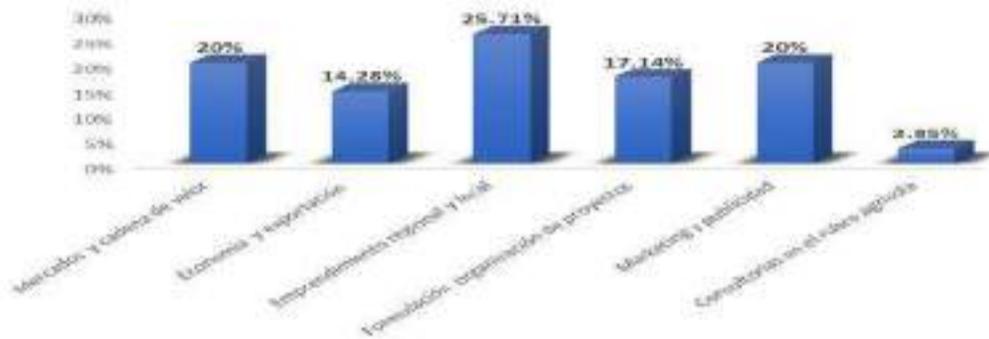
Con el propósito de identificar las tendencias actuales en el área de las ciencias económicas y administrativas y su enfoque al sector agrario del país a nivel de Educación Superior, se identificaron y se contactaron diez (10) informantes claves, con el objetivo de realizar un intercambio de ideas. La metodología empleada, fue mediante consultas abiertas y semiestructuradas, las cuales permitieron identificar elementos claves en la definición de la oferta académica de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado de licenciatura.

**f. Encuesta a Empleadores**

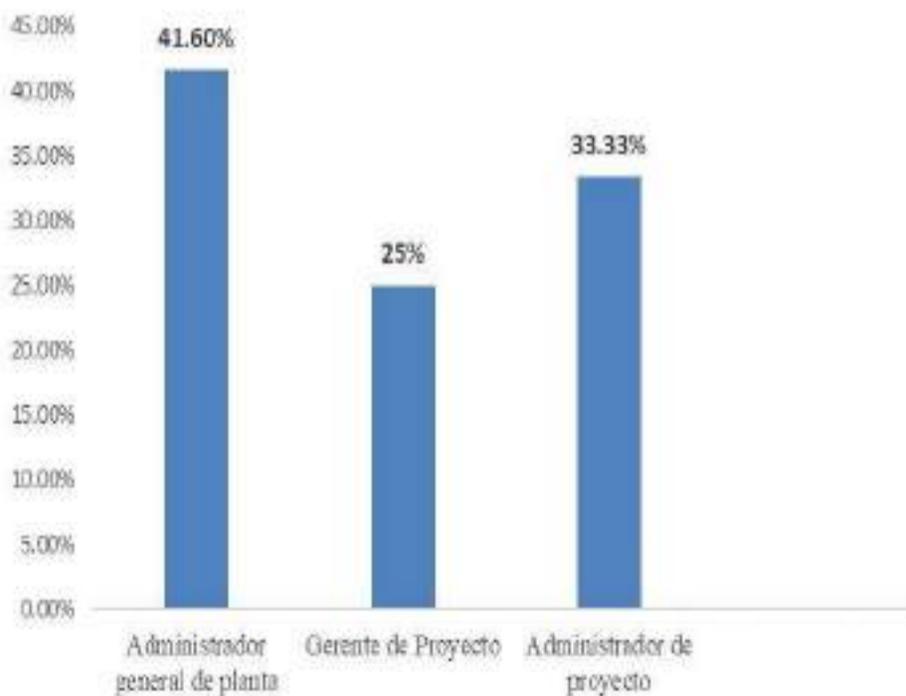
- a) Se logró contactar a 40 empleadores tomadores de decisiones con perfiles según sus competencias, entre ellos: propietarios, gerentes, administradores, alcaldes, gobernadores, directores y otros, procedentes del departamento de Comayagua y del centro del país.



Del grupo de empleadores encuestados se encontró que un 35% pertenece al sector agroexportador y un 15 % a los agroindustriales. Por otro lado, el resto de los entrevistados fueron de sectores influyentes en la zona de Comayagua como ser los agro servicios, productores independientes, instituciones gubernamentales y por último los gobernadores y alcaldes municipales **Considera usted pertinente para la región, la creación de la carrera Administración de Empresas Agropecuarias?**



**Administración de Empresas Agropecuarias?** Los empleadores consideran que dicha carrera tendrá influencia de 25.7% en el rubro de emprendimiento regional y local, seguido de los mercados- cadena de valor y marketing –publicidad, ambos con un 20%, luego se identificó un 17.14% el interés en desarrollar el área de formulación y organización de proyectos, entre otras que se pueden apreciar en la figura anterior. **c) ¿Qué aspectos considera usted, que serían los más apropiados fortalecer en la carrera?** En forma general, el 100% de los entrevistados coincidieron, que los aspectos que deben considerarse para fortalecer la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias fueron: -Administración agropecuaria -Economía -Sistemas de producción animal y vegetal - Procesos agroindustriales -Emprendimiento -Cadenas de valor - Tecnologías de la información y comunicación -Métodos y técnicas de investigación -Formulación y Evaluación de Proyectos Agropecuarios **d) ¿A qué puesto podrían optar los graduados de AEA dentro de su empresa?** El 41.6% los empleadores manifestaron que los potenciales graduados podrían desempeñar puestos como administradores generales de planta de procesamiento e inocuidad. El 33.3% consideró que podrían ocupar cargos como administradores de proyectos, y un 25% opinó que estarían preparados para asumir roles en gerencia de proyectos, tal como se observa en la figura.



**4 Encuesta a Estudiantes** a) Se procedió a encuestar 372 estudiantes de último año de educación media, los cuales formaron parte de la muestra representativa de la población de estudio.



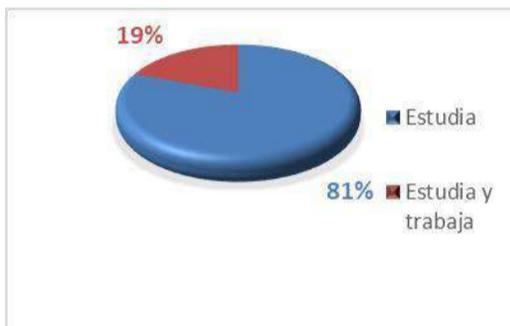
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO**  
**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17  
 de diciembre de 2020

Rango de edad	Cantidad
16-20 años	297
21-25 años	51
26-30 años	17
30-36 años	4

c) **En la actualidad:**

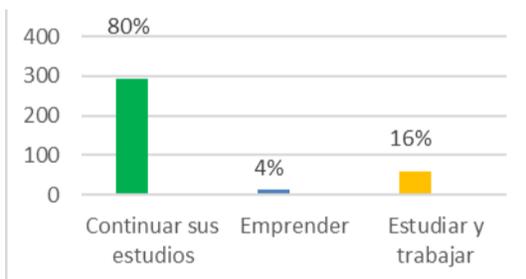
**¿Estudia o trabaja y estudia?**

En la figura se observa que, el 81% de los encuestados únicamente se dedican al estudio, mientras que el 19 % restante estudia y trabaja, este dato puede servir para la toma de decisiones respecto a horarios de estudio en el Centro Regional.



a) **Al finalizar sus estudios de secundaria, ¿Qué le interesa hacer?**

En la figura se muestra que el 80% de los encuestados están interesados en continuar sus estudios, por lo que se convierten en potenciales estudiantes para el Centro Regional Comayagua.

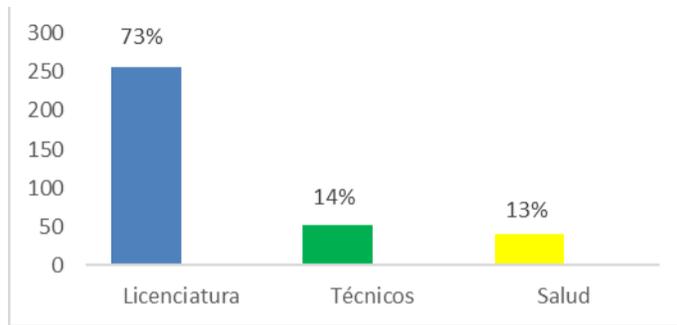


a) **Las carreras en el grado de licenciatura tienen una duración entre 4 y 5 años y las carreras técnicas una duración de 2 – 2.5 años, ¿Qué tipo de carrera estaría interesado en cursar?**

El 73% de los estudiantes encuestados, manifiestan optar por carreras a nivel de licenciatura y solamente un 14% escogieron carreras técnicas, mientras el 13% restante escogen carreras orientadas a la salud.

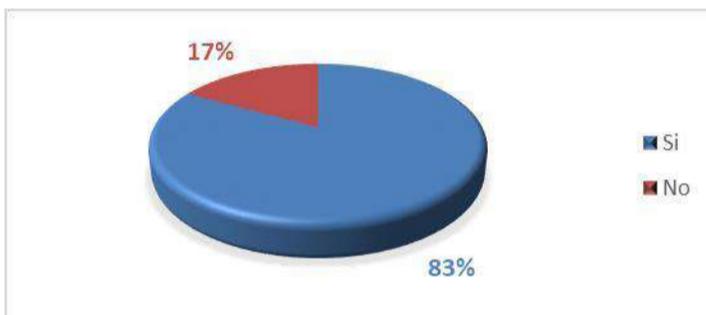


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020



**f) ¿Le gustaría estudiar una carrera con Grado de Licenciatura (ingeniería) o Técnica Universitaria en la Universidad Nacional de Agricultura en la Sede Regional de Comayagua?**

Al preguntar a los entrevistados, si les gustaría realizar sus estudios universitarios (licenciaturas o técnico universitario) en la Universidad Nacional de Agricultura, en el Centro Regional de Comayagua, un 83% de la población brindó una respuesta positiva, y únicamente el 17% de los estudiantes están pensando en continuar sus estudios en un centro universitario diferente.

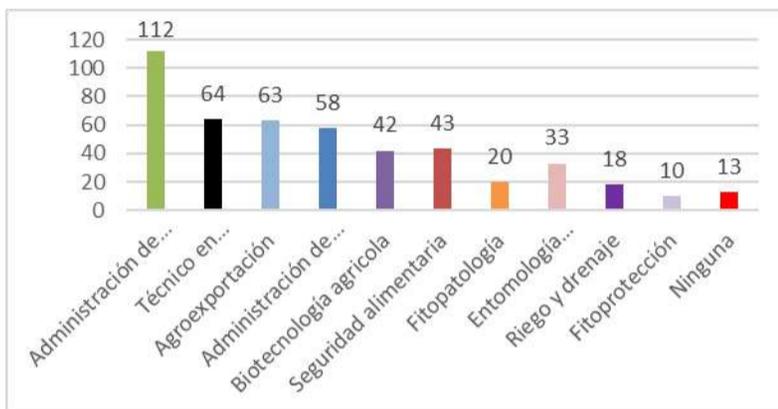


**a) ¿Estaría interesado en estudiar alguna de las siguientes carreras en la Sede Regional de Comayagua de la UNAG?**

Áreas de trabajo	Porcentaje
Mercados y cadena de valor	20%
Economía y exportación	14.28%
Emprendimiento regional y local	25.71%
Formulación organización de proyectos	17.14%
Marketing y publicidad	20%
Consultorías en el rubro agrícola	2.85%
<b>Áreas de trabajo</b>	<b>Porcentaje</b>
Mercados y cadena de valor	20%
Economía y exportación	14.28%
Emprendimiento regional y local	25.71%
Formulación organización de proyectos	17.14%
Marketing y publicidad	20%
Consultorías en el rubro agrícola	2.85%



Al observar los resultados en la figura 17, puede observarse que el 23% del total de la muestra, manifiesta interés en la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, siendo ésta la categoría con mayor valor representada.



#### **Demanda real y potencial de la carrera en base a opiniones empleadores, estudiantes potenciales y organizaciones relacionadas.**

Los resultados de los instrumentos aplicados a los empleadores de la zona, indican que los graduados en la carrera de AEA son demandados principalmente en las áreas de emprendimiento regional y local, seguido de los mercados, desarrollo de cadena de valor, marketing, publicidad, formulación y organización de proyectos.

Demanda de graduados en la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias

Así mismo, el proceso de investigación reflejó que la preferencia hacia el grado académico de licenciatura para la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, la cual es demandada y es oportuna para que se implemente en el Centro Regional de Comayagua.

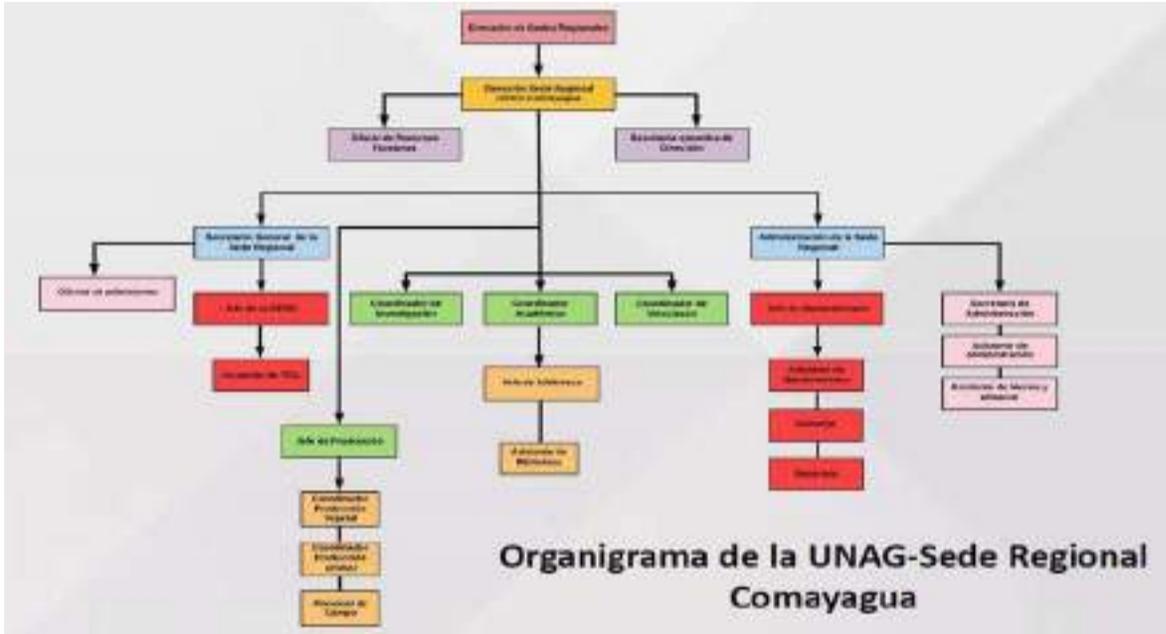
#### **V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DEL CENTRO REGIONAL DE LA ZONA NOROCCIDENTAL, LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**

##### **I. Dimensión Organizacional y Administrativo**

La estructura organizativa de la Universidad Nacional de Agricultura, cuenta con las dependencias institucionales, las que son enlace con las unidades que conforman la Sede Regional ubicado en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020



La Sede Regional de la Universidad Nacional de Agricultura en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo **No. 4236341-2020, de fecha 17 de febrero 2020.**

**II. Dimensión de Infraestructura y Equipamiento**

En esta dimensión se verifican ampliamente las condiciones de las instalaciones, aulas, laboratorios, bibliotecas, áreas comunes, sanitarios, parqueos, etc., indispensables para la efectiva actividad académica.

**Instalaciones físicas** del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en la Ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua.

**Oficinas Administrativas:** Cuenta con los espacios necesarios para los empleados y para la atención de estudiantes y usuarios de los servicios de la Institución.



**Maquinaria y equipo**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO**  
**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17  
de diciembre de 2020

Nº	Maquinaria y equipo	Cantidad
1	Tractor	2
2	Rechadora	1
3	Aradora	1
4	Bomba de riego (capacidad 20 hP)	2
5	Pozo de agua	2
6	Equipo de arado, surcadora, romplow y otros	1
7	Empañadora	1

En producción vegetal se realizó un proyecto en convenio con Cooperación SuizaCOSUDE, a través del cual, se construyeron: dos resumideros para mezcla de químicos, un área de cosecha de vegetales, un comedor para los empleados y área de baños. Adicionalmente se construyó un pozo y dos lagunas de oxidación.

**Georreferenciación de la zona de producción vegetal.**



La Sede Regional ha realizado un mapeo digital en esta área, para conocer el potencial productivo, coordenadas, las curvas a nivel y otros datos informativos, a fin de maximizar los recursos como ser agua y materiales de insumos.





**Área de Producción Vegetal**



En las áreas de vegetal de la Sede de la Universidad de Agricultura, en Comayagua, se cuenta de cultivo, las cuales suma importancia para aprendizaje de estudiantes en las asignaturas de



producción Regional Nacional

con áreas son de el

de Producción Agrícola I y II, Procesos Agroindustriales, tesis, trabajos investigativos y de vinculación. Se cuenta con las herramientas equipo y sistema de riego necesario.

**Certificación de producción vegetal**

Las áreas productivas se encuentran certificadas por SENASA, estas áreas son de vital importancia para el desarrollo de los procesos educativos en clases como ser Sistemas de Calidad y Procesos de Certificación, los que cuales buscan mejorar los procesos de producción y comercialización tanto nacional como internacional, viniendo a ser una ventaja competitiva para el centro Regional. Es importante mencionar que, los productos cosechados en la Sede Regional, son comercializados en la zona con las empresas agro exportadoras y el rechazo es utilizado en alimentación del ganado.

**Área de Producción Animal  
Comederos vacas y vaquillas**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO**  
**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17  
de diciembre de 2020



Las áreas de producción animal cuentan con establos, equipo de ordeño, vacunado y desparasitado, contando con ganado vacuno de leche como de carne. Estos espacios son de vital importancia para el desarrollo de clases como ser sistemas de producción animal I y II, administración de la producción, administración agropecuaria, entre otras.

**Porqueriza, pie de cría y lechones.**

Igualmente se cuenta con sala de parto y cría de lechones, espacios que pueden ser utilizados para prácticas en materias como ser, sistemas de producción animal I y II, administración de la producción entre otras.

**Lagunas para Peces**



La Sede Regional, cuenta también con un sistema de cosecha de peces, mismas que se pueden utilizar en clases como sistemas de producción y administración con fines de





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Jueves 17 de diciembre de 2020

productividad.

Aves



Como parte de las diferentes prácticas que los estudiantes desarrollan durante su proceso formativo, se desarrollan diferentes prácticas, como ser crianza de pollos de engorde y otras actividades que corresponda.

**Maquinaria agrícola  
Sembradora y tractor agrícola.**

Con el propósito de agilizar los procesos productivos, se cuenta con equipo agrícola como ser una sembradora, cosechadora y un tractor agrícola, los cuales son utilizados en las diferentes actividades agrícolas y además, fortalecer conocimientos de los estudiantes mediante el aprender haciendo.

**VI. RELACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR**

**6.1 Consejo Técnico Consultivo**

El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen favorable No. 1166-3472020** del 27 de noviembre de 2020, recomendando lo siguiente:

Aprobar la solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para la autorización de Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado de Licenciatura a desarrollarse en la Sede Regional de la Ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, emitiendo **Dictamen favorable** por parte de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo.

**6.2 Dirección de Educación Superior**

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes, asimismo se verificó las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, y se comprobó que se **cumplió** por parte de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), con las observaciones y recomendaciones. Se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio y lo establecido en el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO

DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17

de diciembre de 2020

## VII. CONCLUSIONES

Como parte del análisis de información e investigación, es dejar evidencia clara y determinante, con el fin de verificar el cumplimiento de normas, reglamentos, procedimientos, herramientas y metodologías aplicadas, se concluye lo siguiente:

1. La solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), fue aceptada por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo No. 4245-341-2020 de fecha 17 de febrero de 2020**. Así mismo el Consejo Técnico Consultivo emitió dictamen favorable No. **1166-347-2020** en Sesión Ordinaria celebrada el **27 de noviembre de 2020**, conforme a la petición de la ampliación de Oferta para la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Presencial, a desarrollarse en la Sede Regional de la UNAG, con ubicación en la ciudad de Comayagua, en el Departamento de Comayagua.
2. La Sede Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), ubicado en la Ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, cuenta con una planta docente de 57 profesionales de los cuales el 100% posee el título de grado, un 73% poseen maestría y el 10% Doctorado. Todos poseen las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad presencial. El 100% cumple con los requisitos mínimos conforme el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.
3. El plan de Estudios evidencia diecinueve (19) Convenios con instituciones internacionales relacionadas con el área agropecuaria, y siete (7) convenios nacionales. Estas empresas brindarán oportunidad a los egresados de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el grado de Licenciatura para realizar la Práctica Profesional, brindar asistencia técnica, asesorías, seguimiento a programas agrícolas, procesos de investigación, desarrollo de proyectos, capacitaciones, diseño de cursos, etc.
4. A través del diagnóstico realizado en la Ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, se evidencia la necesidad de la Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), considerándose un proyecto viable y pertinente desde las diferentes perspectivas de los actores involucrados en el proceso de investigación y las potencialidades físicas y tecnológicas que posee dicha Sede Regional.
5. La Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), cuenta con el presupuesto para la implementación de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en la Sede Regional de la Ciudad de Comayagua en el Departamento de Comayagua. proveniente de tres partidas; siendo estas las siguientes: **Partida 1**, corresponde al presupuesto nacional (fuente11); **Partida 2**, corresponde a fondos generados (fuente 12), y **partida 3**, corresponde a Convenios de alianzas, proyectos.
6. El consejo El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la "Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17 de diciembre de 2020

las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición en lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e).

### VIII. COMENDACIONES

Con base en las conclusiones anteriores, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

1. Aprobar la Ampliación de la oferta académica de la carrera de **Administración de Empresas Agropecuarias** en el **Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para desarrollarse en la Modalidad Presencial, en la Sede Regional ubicada en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua.
2. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
3. Mantener un constante desarrollo en los procesos de enseñanza - aprendizaje con las nuevas tendencias de innovación curricular y tecnologías de información, las que deben ser adoptadas por docentes y estudiantes, desde la perspectiva del emprendimiento en el contexto de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), en la modalidad presencial.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 11 de diciembre de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR**

*NCOT/METS/CIDG*

*Anexos:*

1. Flujograma de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el grado de Licenciatura
2. Planta Docente



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17 de diciembre de 2020

---



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17 de diciembre de 2020

---



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17 de diciembre de 2020

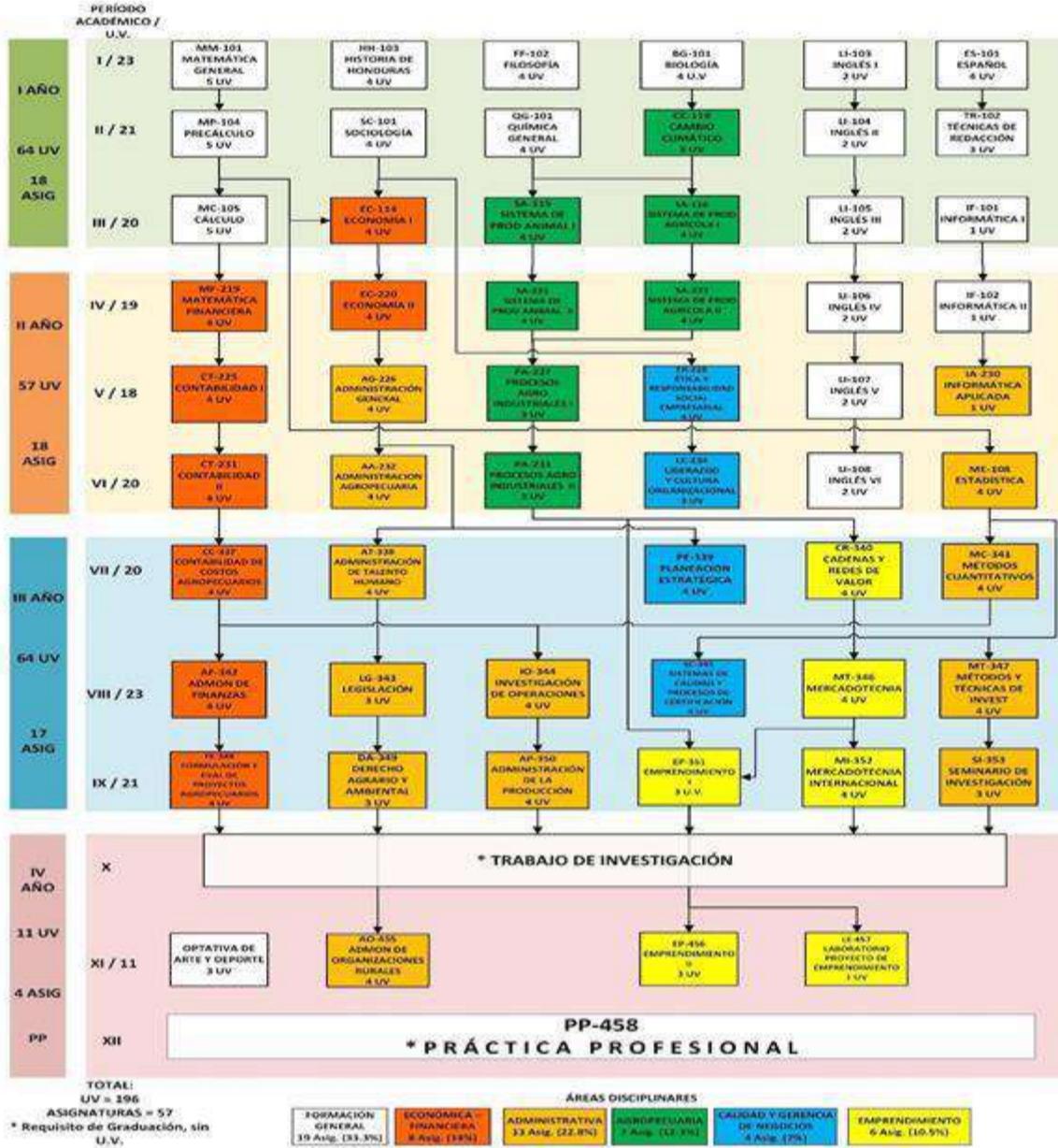
---



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
17 de diciembre de 2020



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**  
**CARRERA: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS**  
**FLUJOGRAMA DE ASIGNATURAS**



Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por mayoría de votos y de ejecución inmediata. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4412-350-2020-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. 2211-236-2010- de fecha 19 de febrero de 2010, fue aprobada la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura, para desarrollarse en la modalidad presencial en el municipio de Catacamas, Olancho. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo **No. 4245-3412020 de fecha 17 de febrero de 2020**, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la solicitud de Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), **CONSIDERANDO:** La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Sede Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), ubicado en la ciudad de Comayagua, Comayagua, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. **4236-341-2020** de fecha 17 de febrero de 2020.

**CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **1166-347-2020** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES- 1072-12-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica de la carrera de **Administración de Empresas Agropecuarias** en el Grado de Licenciatura, para desarrollarse en la sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).

**CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: La Sede Regional de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), ubicado en la Ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, cuenta con una planta docente de 57 profesionales de los cuales el 100% posee el título de grado, un 73% poseen maestría y el 10% Doctorado. Todos poseen las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad presencial. El 100% cumple con los requisitos mínimos conforme el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

**CONSIDERANDO:** Que el plan de Estudios evidencia diecinueve (19) Convenios con instituciones internacionales relacionadas con el área agropecuaria, y siete (7) convenios nacionales. Estas empresas brindarán oportunidad a los egresados de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el grado de Licenciatura para realizar la Práctica Profesional, brindar asistencia técnica, asesorías, seguimiento a programas agrícolas, procesos de investigación, desarrollo de proyectos, capacitaciones, diseño de cursos, etc.

**CONSIDERANDO:** Que a través del diagnóstico realizado en la Ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, se evidencia la necesidad de la Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), considerándose un proyecto viable y pertinente desde las diferentes perspectivas de los actores involucrados en el proceso de investigación y las potencialidades físicas y tecnológicas que posee dicha Sede Regional.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), cuenta con el presupuesto para la implementación de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en la Sede Regional de la Ciudad de Comayagua en el Departamento de Comayagua. proveniente de tres partidas; siendo estas las siguientes: **Partida 1**, corresponde al presupuesto nacional (fuente11); **Partida 2**, corresponde a fondos generados (fuente 12), y **partida 3**, corresponde a Convenios de alianzas, proyectos.

**CONSIDERANDO:** Que el consejo El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la "Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición en lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e).

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. **1166-347-2020** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES- 1072-12-20200** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica de la carrera de **Administración de Empresas Agropecuarias** en el Grado de Licenciatura, para desarrollarse en la sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).

**SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de la oferta académica de la carrera de **Administración de Empresas Agropecuarias** en el **Grado Académico de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

**Licenciatura**, solicitada por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para desarrollarse en la Modalidad Presencial, en la Sede Regional ubicada en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua. **TERCERO:** Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **CUARTO:** Mantener un constante desarrollo en los procesos de enseñanza - aprendizaje con las nuevas tendencias de innovación curricular y tecnologías de información, las que deben ser adoptadas por docentes y estudiantes, desde la perspectiva del emprendimiento en el contexto de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), en la modalidad presencial. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura para efectos de Ley. **SEXTO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1147-344-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-107312-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 1147-344-2020**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4213-340-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 340, de fecha 19 de diciembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Economía Social Agraria en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:** “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Economía Social Agraria en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.” **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Economía Social Agraria en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Escuela Agrícola Panamericana el Zamorano (EAP), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UNITEC, UMH), Dictamen Favorable con Observaciones (EAP) y No Favorable (UNAH), **Por tanto**, Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UNITEC, UMH y EAP emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Economía Social Agraria en el Grado Académico de Licenciatura, modalidad presencial, para ser impartida en el campus de Catacamas, Olancho de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No Favorable, a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Economía Social Agraria en el Grado Académico de Licenciatura, modalidad presencial, para ser impartida en el campus de Catacamas, Olancho de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, hasta que se atiendan las observaciones mencionadas en el dictamen presentado. Tegucigalpa, 3 de agosto del 2020. Firmas: UNITEC, EAP, UMH, UNAH.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG.** Vista la documentación presentada por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), relacionada con la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Economía Social Agraria en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente;

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

**CONSIDERANDO:** Que la UNAG define su modelo curricular centrado en el estudiante bajo los preceptos teóricos del socio constructivismo, con un enfoque por competencia, a través de la metodología insignia del Aprender Haciendo. **CONSIDERANDO:** Que se revisó los documentos presentados por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); identificando las observaciones y recomendaciones siguientes: **Observaciones y recomendaciones a la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera en Economía Social Agraria en el grado académico de Licenciatura, de la UNAG.**

**A. SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS PRESENTADO 1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN**

Portada: cumple con los datos que se solicitan. Datos generales: unificar criterios en cuanto a la utilización de créditos en lugar de unidades valorativas, ya que el desarrollo del currículo con base en competencias implica que se tome en cuenta la carga de trabajo autónomo que debe tener el estudiante, la cual se mide a través de créditos académicos. Tabla de Contenido: La bibliografía debe ubicarse antes de los anexos. 3 Tablas y gráficos: Se sugiere aplicar la normativa APA la cual indica la forma de citar y mostrar, tablas, ilustraciones, gráficos, figuras y cuadros, márgenes del documento, etc. Y se sugiere revisar las citas de las fuentes de cada uno, así como la numeración de estos.

**INTRODUCCIÓN:** No se explica la organización del documento como parte de la introducción (mejorar). **2.- MARCO TEÓRICO:** Si cumple. **3.- SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO:** a. Entre las empresas colaboradoras se mencionan muy pocas relacionadas con el que hacer de la economía social en el país. **4.- PERFIL DE INGRESO** No se tienen observaciones. **5.- PERFIL DE EGRESO** No se encuentra claramente definido en la página 77, sin embargo, cuando comienzan a definir la estructura del plan de estudios se define el objetivo general y específicos los cuales corresponden a las competencias esperadas en un profesional egresado de la Carrera (redefinir los objetivos del Plan). **6.- METODOLÓGICAS** En cuanto a los aspectos metodológicos se sugiere: a) Revisar la normativa APA y modificar las citas que están en el documento porque no cumplen con los requerimientos planteados en este estilo de citado. b) Revisar redacción para evitar cacofonías en todo el documento. c) La normativa APA no permite citas, referencias y notas al pie de página. d) Se plantea que se realizó investigación cualitativa, pero no se define la técnica de recolección ni de análisis cualitativo, no existe tampoco una guía de entrevistas y se confunde el término entrevista o visita con encuesta. Es importante destacar, que en la investigación cualitativa solo menciona que se realizaron visitas, pero no establece el producto obtenido de las mismas o su finalidad. En esta misma línea, se especifica que los resultados cualitativos y cuantitativos coinciden, pero no se indica cuáles han sido estos resultados cualitativos obtenidos. Finalmente, mencionan que realizaron entrevistas, pero al final los resultados que se presentan son de las encuestas que aplicaron a los actores, es decir, son solamente datos cuantitativos. **7.- ESTRUCTURA DEL PLAN** En general a esta sección se señala: Generalidades a. Reformular objetivos del plan de estudios, ya que lo que se muestra son las competencias esperadas de un profesional egresado de la Carrera. b. Operacionalizar de forma adecuada el concepto de agrícola, agropecuario y agrario dentro del Diagnóstico y Plan de Estudios. Cabe destacar que, los documentos se basan mucho en agricultura y sector agropecuario, por lo tanto, no queda claro por qué el título de Economía Social Agraria. c. Las horas semanales que se proponen en el Espacio Mínimo de Aprendizaje, no concuerdan con la intensidad de trabajo que conlleva los créditos académicos. Y las horas de trabajo autónomo o independiente deberían ser el doble a la cantidad de horas en clase. 4 d. No hay claridad en las horas prácticas, y muchos espacios que tienen una alta carga de estas no lo reflejan o no están dentro del Espacio Mínimo de Aprendizaje. e. Los contenidos básicos son muy limitados, se quedan en un nivel superficial, deberían ser más desagregados por unidades, temáticas y subtemas. f. Ningún Espacio Mínimo de Aprendizaje cuenta con sub competencias, se sugiere incluirlas. g. Actualizar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

bibliografía de la mayoría de los Espacios Mínimos de Aprendizaje, ya que, según la Normativa de Educación Superior, los textos base a utilizar no deben ser mayores a cinco años de antigüedad. h. En las asignaturas optativas se plantea que el estudiante debe cursar en total tres espacios de aprendizaje como mínimo, es confuso esto porque al final solo eligen uno, para sumar el total de 56 clases que tiene el plan de estudio. i. En el período X deben hacer trabajo de investigación, pero no, este no se encuentra definido en los espacios de aprendizaje, no se definen las unidades valorativas para esta clase, por lo que, se sugiere definir en qué consistirá dicho trabajo, de igual manera, se deberá construir el Espacio Mínimo de Aprendizaje. j. Operacionalizar de forma adecuada la palabra economía social y socioeconomía para evitar confusiones dentro de los Espacios Mínimos de Aprendizaje. k. Se sugiere que se integren en el Plan, dos Espacios Mínimos de Aprendizaje sobre las siguientes temáticas: 1) Análisis Social de Honduras y 2) Análisis Económico de Honduras, ya que ambas clases abordan tópicos diferentes y permitirían enriquecer el conocimiento que adquirirán los futuros estudiantes de dicha Carrera. l. Dentro de las necesidades mostradas por los empleadores para la creación de la Carrera se justifica que estos profesionales contribuirían a la investigación social y económica sobre el comportamiento de la realidad agrícola nacional, pero el plan de estudio no contempla mucha fortaleza en la investigación ya que solo cuenta con dos asignaturas en materia investigativa y dicha actividad es un eje transversal en el quehacer de la Universidad como tal, por lo que, se sugiere, por lo menos, una clase de investigación cualitativa y cuantitativa separadas, y transversalizarla en todo el currículo. m. Se sugiere incluir una clase de Contabilidad Económica (Cuentas Nacionales o Contabilidad Social), en el área económica ya que se tienen como instituciones focalizadas para laborar el Banco Central de Honduras y otras instituciones del sector público vinculadas a dicho conocimiento. **Descripciones mínimas por Asignaturas: Principios de economía:** se sugiere revisar competencias genéricas ya que se confunde, la definición de la economía con otras áreas vinculadas a esta. Las competencias específicas no se encuentran acorde al nivel de la clase, se le solicita más conocimiento del que ya poseen, se necesita concretizar más las competencias para que sean congruentes con el nivel de aprendizaje de la clase. Incorporar dentro de la asignatura los siguientes temas: la economía como ciencia, el economista como científico, las tres preguntas de la economía, la intervención del gobierno en los mercados, ventaja comparativa y absoluta, la economía positiva y normativa, uso del método científico en la economía y comercio internacional. **Microeconomía:** se sugiere incrementar los créditos académicos, mejorar las competencias genéricas de la clase, incluir los siguientes temas: equilibrio del consumidor, aplicación de política económica en el mercado, profundizar en elasticidades, y mercados de competencia imperfecta. Así como actualizar la bibliografía. **Economía de la producción:** se sugiere adecuar las competencias genéricas de la clase como tal, e incluir los siguientes temas: análisis de estados financieros, sistemas de operación, planificación y control de la producción, programación y control de proyectos, la gestión de inventarios, sistema de marketing en la empresa, 5 análisis de mercado, función financiera de la empresa, equilibrio financiero de la empresa, las decisiones de inversión en la empresa, decisiones de financiación de la empresa; ya que los temas propuestos son de carácter microeconómico básico que deben estar en la clase en mención. **Macroeconomía:** se sugiere adecuar las competencias genéricas; concretizar y modificar las competencias específicas, ya que los contenidos propuestos no permitirán cumplir las competencias propuestas. Incluir los siguientes temas: sector externo, ciclos económicos, demanda agregada y producción de equilibrio, modelo ISLM en economía cerrada y abierta; y dejar explícito el cálculo del ahorro nacional y otros indicadores de las cuentas nacionales. Finalmente deben actualizar la bibliografía propuesta ya que existen ediciones más recientes de los libros propuestos. **Estadística:** se sugiere adecuar y concretizar las competencias genéricas de la clase, analizar según temporalidad si es posible cumplir con todos los temas propuestos en un período académico, debido a que faltan temas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

fundamentales como el cálculo de ANOVAS para llegar a temas como regresión lineal. **Análisis social económico de Honduras:** Se sugiere reformular las competencias genéricas, ya que se observa más como Análisis Económico de Honduras, sin embargo, no se deben incluir temas de clases con las que no cuenta el plan de estudios, y esto no permite que se indique las principales líneas o temas de investigación de la clase. **Econometría:** Se sugiere reformular las competencias genéricas, específicas y resultados de aprendizaje ya que no son pertinentes para la clase; asimismo, se debe incluir como requisito mínimo más estadística, macroeconomía y matemáticas aplicadas para la economía, por otra parte, el contenido se encuentra cargado de temas pertinentes a otras asignaturas como ser estadística, por lo que, no se cubren con temas como ser, series de tiempo, corte transversal, modelos logit, probit, entre otros. Además, se debe actualizar la bibliografía ya que existen textos más actualizados para la materia. **Economía social agraria:** se sugiere reformular descripción de la asignatura y el contenido, ya que es más economía social y se deja de lado la parte agraria. Asimismo, se visualiza que existe una confusión entre los conceptos de economía social y socioeconomía, focalizando más en producción que en tenencia de tierra, ya que en esta última se enfoca el ámbito agrario. **Informática aplicada:** se sugiere ubicar dentro del Espacio Mínimo de Aprendizaje de econometría, ya que se visualiza como un taller o laboratorio de aplicación de conocimientos econométricos y estadísticos. **Formulación y evaluación de proyectos agropecuarios:** se sugiere ampliar los contenidos básicos de la asignatura para observar de forma clara los temas a tratar en cada unidad; asimismo, las competencias deben estar acorde a la asignatura o concretizarse más. Y la clase debería ser proyectos agrarios o solo proyectos. **Economía ambiental:** Se sugiere concretizar competencias genéricas, específicas y resultados de aprendizaje. Reformular los contenidos, ya que se repiten con los de principios de economía, por lo que, se debe buscar e identificar los temas acordes a la asignatura planteada. Finalmente se sugiere actualizar la bibliografía sugerida. **Métodos y técnicas de investigación:** se sugiere redefinir la descripción del espacio de aprendizaje de métodos y técnicas de investigación, así como se plantea corresponde más a una clase de proyectos que a investigación científica. Este espacio se queda a un nivel muy básico y superficial, no cubre elementos 6 fundamentales como, marco teórico, metodología de la investigación, análisis y procesamiento de los datos, entre otros. Asimismo, se debe actualizar bibliografía. **Seminario de investigación:** se sugiere revisar los contenidos ya que se repiten los temas a abordar en métodos y técnicas de investigación, entre ellos: investigación científica, método científico, planteamiento del problema. No obstante, entre los contenidos básicos, los temas 8 y 9 deben ser cubiertos en la clase de métodos y técnicas, en este espacio de seminario, debería ser la concreción ya de una investigación científica con todos sus elementos metodológicos.

8. ESPACIOS DE APRENDIZAJE SUGERIDOS

Para un mejor abordaje del análisis económico dentro del plan de estudios se sugiere incluir los siguientes espacios de aprendizaje: a. Matemáticas para economistas b. Historia del pensamiento económico. c. Microeconomía II d. Macroeconomía II e. Economía política f. Política económica g. Teorías del desarrollo económico h. Economía financiera i. Análisis económico de Honduras j. Análisis social de Honduras k. Economía internacional l. Contabilidad económica m. Metodologías de la Investigación Cualitativa n. Metodología de la Investigación Cuantitativa o. Estadística II La recomendación de incluir estos espacios de aprendizaje se debe a que se trata de una Licenciatura en Economía Social y Agraria, debiendo darle énfasis a estas áreas, sin embargo el Plan se diluye en otros aspectos como la administración y la mercadotecnia, el concepto de economía social, basada en la solidaridad y asociatividad se maneja de manera adecuada dentro del documento, pero al estructurar el Plan se separan en Economía y Social, aspecto que no es conveniente porque se pierde la visión del mismo, es por ello que hay debilidades en cuanto a ciertos contenidos, como planificación, manera de operar, fundamentos legales como la Ley del Sector Social de la Economía DECRETO NÚMERO 193-85 EL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

CONGRESO NACIONAL del 14 de noviembre de 1985. 9.- REQUISITOS DE GRADUACIÓN Ninguno comentario. B.- OBSERVACIONES GENERALES AL PLAN DE ESTUDIO Es importante resaltar que la Carrera se llama Economía Social Agraria, por lo que, el perfil de egreso del estudiante será un economista social con enfoque agrario, sin embargo, en el Plan de Estudios se plantean cinco áreas disciplinares mostrando demasiada dispersión en el conocimiento que adquirirá, y solamente deberían existir tres áreas económica, economía social y agraria. Por lo antes expuesto, se sugiere replantear las áreas disciplinares en función del quehacer definido del egresado de la Carrera. 7 **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Economía Social Agraria en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 5 del mes de junio del año dos mil veinte. Firma y sello: MAE. Belinda

Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, a.i.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la carrera de Economía Social Agraria en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la carrera de Economía Social Agraria, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, ha enviado la documentación de la propuesta de aprobación de la carrera **Economía Social Agraria en el Grado Académico de Licenciatura**, se revisaron los documentos y se presentan las siguientes recomendaciones: **DEL PLAN DE ESTUDIOS** \* Se recomienda que se incluya las limitantes para la implementación del plan según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio. \* Se recomienda que se revisen los códigos de todas las asignaturas en el documento. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la aprobación de la carrera de Economía Social Agraria, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de julio del 2020. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular

**Solicitud de aprobación de la carrera de Economía Social Agraria, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**

**1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
1 Portada	La superior debe aparecer en el encabezado y logotipo de la Universidad solicitante	No cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

		el centro debe anotar diagnóstico del plan de estudios a carrera...”	mp
		largo de la carrera	mp
		idad responsable del diagnóstico	mp
		ar y fecha	mp
<b>2</b>	<b>Tabla de contenido</b>	uye el tema y subtemas de la capítulo que tematiza diagnóstico	mp
		uye el número de página en se encuentran los capítulos	mp
<b>3</b>	<b>os</b>	la de Datos generales	mp
<b>INTRODUCCIÓN</b>		ecedentes del estudio	mp
		licación del proceso investigativo	
		ortes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso	

		estigativo	
		plicación de cómo se presenta documento	
<b>CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL HONDURAS</b>		ocioeconómica	mp
		ucativa	mp
		ítica	mp
		cenarios socioeconómicos internacionales	mp
<b>CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>		Identificación de la institución	mp
		ión y Misión Institucional	mp
		sponsables del proyecto	mp
<b>MARCO TEÓRICO</b>		ndamentación científica de la disciplina de la carrera	mp
		stificaciones sociales	
		stificaciones económicas	
		stificaciones político – educativas	
		Necesidades prácticas prioritarias	
		ndamento filosófico	
		ctrina pedagógica	
<b>RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN</b>		sultados cuantitativos y cualitativos articulados	mp



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	manda Real y potencial de la carrera o programa de estudios base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos, organizaciones relacionadas	mp
	calificación y Cuantificación de profesionales existente en área solicitada	mp
	aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	mp
	mercado de inserción laboral de profesionales egresados	mp
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	mp
<b>ANEXOS</b>	Objeto de Investigación	mp
	Instrumentos de investigación aplicados	
	dependencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. financiera para implementar la carrera	
	inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	dependencias graficas de capacidades físicas instaladas	mp
	matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	mp

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

<b>1 Portada</b>	le superior debe aparec	emple
	mbrete y logotipo de	
	versidad	
	el centro debe anotar proyecto	emple
	plan de estudio de la carrera	
<b>2 Tabla de contenido</b>	igo de la carrera	emple
	dad responsable del	emple
	recto	
	ar y fecha	emple
	uje el tema y subtemas de cada	emple
<b>3 Datos Generales de carrera</b>	tulo	
	uje el número de página en que	emple
<b>INTRODUCCIÓN</b>	encuentran los	
	tulos	
		emple
	cedentes del plan	emple,
	ortes de instituciones y	argo, se sugiere q
organizaciones e individuos	ncluya las limitant	
pecializados	a la implementaci	
bilidad para		
ementación del Plan	según l	
tantes para	umento revisión a de	
ementación del Plan	eso de plan	
licación del documento	dio.	
<b>ORICO</b>	<b>MARCO</b>	
	damentación científica de la	emple
	iplina de la carrera	
	ificaciones sociales	emple
	ificaciones económicas	emple
	ificaciones político –	emple
cativas.		
esidades prácticas	emple	
ritarias		
damento filosófico	emple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	ctrina pedagógica	mple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		mple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	perfil de ingreso	mple
	perfil de egreso	mple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	objetivos Generales	mple
	objetivos Específicos	mple
	asignaturas de formación general	mple, sin embargo, se recomienda que se isen los códigos de las asignaturas en documento.
	asignaturas de formación específica	mple, sin embargo, se recomienda que se isen los códigos de las asignaturas en documento.
	asignaturas Electivas	mple, sin embargo, se recomienda que se isen los códigos de las asignaturas en documento.
	distribución de asignaturas por periodo académico	mple, sin embargo, se recomienda que se isen los códigos de las asignaturas en documento.
	programa de asignaturas	mple, sin embargo, se recomienda que se isen los códigos de las asignaturas en documento.
	descripciones mínimas por asignaturas	mple, sin embargo, se recomienda que se isen los códigos de las asignaturas en documento.
Tabla de equivalencia (grado)	mple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	gnaturas por suficiencia (grado)	mple
	gnaturas que pueden ofrecer períodos intensivos	
	ntificación de Asignaturas	mple
	digos)	
	scripción de Práctica profesional	mple
	plicación de Vinculación social	mple
	quisitos de graduación	mple
	ursos para la ejecución del plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios)	mple
	in estratégico de implementación de la carrera	mple

**POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:**

“DICTAMEN. ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO. UNIDAD RESPONSABLE: **DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA**

<b>OBJETO</b>	<b>LICITUD DE CREACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS LA CARRERA DE ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA EN EL GRADO ACADÉMICO LICENCIATURA</b>
<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE</b>	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA</b>
<b>PLAZA</b>	

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de **CREACIÓN DE LA CARRERA ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**. La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad proponente, emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Firma: **Ana Maier, Ph.D.** Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica.

	<b>Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio</b>	<b>Consideración *</b>	<b>SERVACIONES</b>
	<b>Aspectos de presentación</b>		
	<b>Portada</b>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

1	Nombre y logotipo de la Universidad	Cumple / No cumple	MPLE
2	El centro debe anotar proyecto de estudio de la carrera	Cumple / No cumple	MPLE
3	Código de la carrera	Cumple / No cumple	MPLE

		Cumple / No cumple	
4	Unidad responsable del proyecto	Cumple / No cumple	MPLE
5	Lugar y fecha	Cumple / No cumple	MPLE
<b>2 Datos generales</b>			debe de colocarse en las celdas de la tabla de contenido.
1	Nombre de Programa/carrera	Cumple / No cumple	MPLE
2	Descripción de la Carrera	Cumple / No cumple	MPLE
3	Número de Períodos	Cumple / No cumple	MPLE
4	Duración del Período Académico	Cumple / No cumple	MPLE
	Número de Unidades formativas	Cumple / No cumple	MPLE
6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple / No cumple	MPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

7	Calidad de Estudio:	Cumple / No cumple	MPLE
8	Redacción	Cumple / No cumple	Revisar, debe de leerse no el título que librará el estudiante al graduarse.
9	Contenido Académico	Cumple / No cumple	MPLE
10	Requisitos de ingreso a la carrera	Cumple / No cumple	MPLE
11	Formación	Cumple / No cumple	MPLE
12	Forma de solicitud	Cumple /	MPLE

		Cumple / No cumple	
<b>3 Tabla de Contenido</b>			
3.1	Distribuidos en temas y subtemas de cada capítulo	Cumple / No cumple	MPLE
3.2	Distribución del número de páginas que se encuentran en los capítulos	Cumple / No cumple	MPLE
<b>Introducción</b>			
	Precedentes del plan	Cumple / No cumple	MPLE
	Partes de instituciones y organizaciones especializadas e individuos	Cumple / No cumple	MPLE
	Viabilidad de implementación del Plan para	Cumple / No cumple	MPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	Limitantes para la implementación del Plan	Cumple / No cumple parcialmente / No cumple	CUMPLE. No para esta sección en plan de estudios. De haber limitantes pararlo ícitamente.
	Publicación del documento	Cumple / No cumple parcialmente / No cumple	CUMPLE
<b>Marco teórico</b>			
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple / No cumple parcialmente / No cumple	CUMPLE
	Clasificaciones sociales	Cumple / No cumple parcialmente / No cumple	CUMPLE
	Clasificaciones económicas	Cumple / No cumple parcialmente / No cumple	CUMPLE
	Clasificaciones sociológico-educativas.	Cumple / No cumple parcialmente / No cumple	CUMPLE
	Clasificaciones metodológicas	Cumple / No cumple parcialmente / No cumple	CUMPLE
	Fundamento filosófico	Cumple / No cumple parcialmente / No cumple	CUMPLE
	Teoría pedagógica	Cumple / No cumple parcialmente / No cumple	CUMPLE
<b>Síntesis de diagnóstico</b>			viñetas utilizadas no responden a la tabla contenido. Colocar en todo el documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	<p>esis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación y implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y de diferentes actores</p>	<p>Cumple / No cumple parcialmente / No cumple</p>	<p>MPLE. Revisar la estructura del cuadro 5, el título aparece debajo del recuadro.</p>
<p><b>Perfil profesional del graduado</b></p>			
	<p>Perfil de ingreso</p>	<p>Cumple / No cumple parcialmente / No cumple</p>	<p>reco incluir en el apartado aspectos relacionados con los documentos exigibles y requisitos de ingreso y matrícula.</p>
	<p>Perfil de egreso</p>	<p>Cumple / No cumple parcialmente / No cumple</p>	<p>MPLE. Revisar el cuadro de las competencias. Se menciona a una categoría de competencias que no es acorde al modelo pedagógico. La misma debe ser: Conceptual, Procedimental y actitudinal.</p>
<p><b>Estructura del Plan (Basado en los objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b></p>			
	<p>Objetivos Generales</p>	<p>Cumple / No cumple parcialmente / No cumple</p>	<p>Revisar aspectos de acción, se recomienda hacer un enunciado.</p>
	<p>Objetivos Específicos</p>	<p>Cumple / No cumple parcialmente / No cumple</p>	<p>de estar afectados en función del cumplimiento del objetivo general de la carrera y no al</p>
			<p>endizaje de los estudiantes.</p>
	<p>Competencias generales</p>	<p>Cumple / No cumple parcialmente / No cumple</p>	<p>---</p>
	<p>Signaturas obligatorias</p>	<p>Cumple / No cumple parcialmente / No cumple</p>	<p>los cursos obligatorios no deben</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

		Cumple / No cumple	irse en esta ción.
	Asignaturas de formación general	Cumple / No cumple	MPLE
	Asignaturas de formación específica	Cumple / No cumple	MPLE
	Asignaturas Electivas	Cumple / No cumple	MPLE
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple / No cumple	MPLE
	Programa de asignaturas	Cumple / No cumple	MPLE
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple / No cumple	MPLE
	Tabla de equivalencia	Cumple / No cumple	MPLE
1	Asignaturas por suficiencia	Cumple / No cumple	MPLE
2	Asignaturas que pueden darse en periodos intensivo	Cumple / No cumple	MPLE
3	Identificación de asignaturas	Cumple / No cumple	MPLE
4	Descripción de Práctica profesional	Cumple / No cumple	MPLE
5	Explicación de Vinculación social	Cumple / No cumple	MPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

		cialmente / No mple	
6	quisitos de graduación	mple mple cialmente / No mple	MPLE
7	n estratégico para su plementación (Humanos, físicos, ateriales, financieros, acuerdos. nvenios, ioteca, laboratorios)	mple mple cialmente / No mple	MPLE

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

<b>OBJETO</b>	<b>LICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE CARRERA DE ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA CARRERA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRICULTURA, UNAG.</b>
<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE</b>	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG</b>
<b>COMISIÓN</b>	<b>UMH (COORDINA), UNITEC, EAP Y UMH</b>

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, procedió a revisar la documentación y sobre la cual emite el siguiente Dictamen: 1. Considerando: Que la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Economía Social Agraria en el Grado Académico de Licenciatura, se fundamenta en los resultados obtenidos en el estudio diagnóstico, el cual se desarrolló mediante un proceso concertado y participativo, tomando como base la opinión de tres sectores fundamentales en el desarrollo de la actividad, como ser: Aspirantes, docentes, actores nacionales claves de la economía y empleadores a nivel nacional. 2. Considerando: Que el estudio diagnóstico justifica ampliamente la creación del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Economía Social Agraria, desde el punto de vista social, económico, político-educativo, así como sus fundamentos legales a nivel nacional e internacional, señalando su potencial como un programa social focalizado en la reducción de la pobreza. 3. Considerando: Que el diseño del Plan de Estudio de la Carrera en Economía Social Agraria pretende reorientar, modernizar y diversificar la educación universitaria y a la vez cumplir con el objetivo institucional al retomar el papel que le corresponde en el desarrollo económico agropecuario del país. 4. Considerando: Que el Plan de Estudios de la Carrera en Economía Social Agraria está diseñado de acuerdo a lo estipulado en las Normas Académicas de la Educación Superior de Honduras Art. 83.- evidenciando una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, garantizando la coherencia de la formación. 5. Considerando: Que la Universidad proponente, presenta evidencias graficas de contar con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de la Carrera en Economía social Agraria. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de



Estudios de la carrera de Economía Social Agraria en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. M.A. Gloria Marina Ochoa Universidad Metropolitana de Honduras UMH.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Economía Social Agraria en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Economía Social Agraria en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; después de haberse emitido dictámenes favorables, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; así como dictamen favorable con observaciones por la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó constara en acta y fueran integradas las observaciones entregadas.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de agosto de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
**PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS**  
**PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).**

**OR-DES-1073-12-2020**

### **RODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de **Economía Social Agraria**, en el Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del Plan de Estudios respectivo, presentada por la Universidad



Nacional de Agricultura (UNAG), para implementarse en el Campus Principal en Catacamas, Olancho; en la Modalidad Presencial.

Se realizó la revisión y cumplimientos del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, y la Guía para la elaboración de Planes de Estudio de Educación Superior, así como lo que establecen las Normas Académicas de Educación Superior.

**PRECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

- 7. Mediante Acuerdo N° 4213-340-2019 del 19 de diciembre, 2019, el Consejo de Educación Superior admitió la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Economía Social Agraria**, en el Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del plan de Estudios respectivo, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).
- 8. El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen No. 1147-344-2020, en sesión del 03 de agosto de 2020, favorable a la aprobación de la solicitud presentada para la creación y funcionamiento de la Carrera de **Economía Social Agraria**, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para implementarse en el Campus Principal en Catacamas, Olancho; en la modalidad presencial.
- 9. Para hacer frente a la emergencia provocada por la COVID-19, el Consejo de Educación Superior resolvió mediante Acuerdos Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y No. 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año, aprobar medidas temporales de trabajo tanto para las instituciones de Educación Superior, como para los órganos de gobierno del Sistema de Educación Superior.
- 10. La Dirección de Educación Superior en el marco de la COVID-19 presentó al Consejo de Educación Superior propuesta de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, aplicables durante el período de agosto-diciembre de 2020, la cual fue aprobada íntegramente mediante Acuerdo No. 4323-347-2020, medidas que fundamentan la emisión de la presente Opinión Razonada.

**ACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA**

Los datos generales distintivos de la carrera son los siguientes:

	CARACTERÍSTICAS	PLAN 2020
	NOMBRE DE LA CARRERA	conomía Social Agraria
	CÓDIGO	A-530403
	MODALIDAD DE ESTUDIO	presencial
	DURACIÓN DE LA CARRERA	años
	DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO	ince semanas
	NÚMERO DE PERÍODOS ACADÉMICOS	períodos académicos
	NÚMERO DE ASIGNATURAS	
	NÚMERO DE UNIDADES CURRICULATIVAS	4
	GRADO ACADÉMICO	enciatura



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	<b>REDITACIÓN</b>	enciado(a) en Economía Social raria
	<b>INTRO DONDE SE OFRECERÁ LA CARRERA</b>	entro UNAG Catacamas.
	<b>TEMPO DE EDUCACIÓN CINCO SEMESTRES</b>	ciencias sociales, periodismo e comunicación 031 Ciencias sociales portamiento Economía
	<b>JUSTIFICACIÓN</b>	peación y Funcionamiento de la rarrera y Aprobación del Plan de estudios de Economía Social raria
	<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	20
	<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	19

**JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA, SOCIO-ECÓNOMICA, METODOLÓGICA, PEDAGÓGICA Y NECESIDADES PRÁCTICAS PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA, DE LA UNAG:**

**Justificación Científica**

Según lo expresan los proponentes de la carrera, la Economía Social tiene su origen en el asociacionismo obrero del siglo XIX; cuando los Obreros se organizaron y surgieron las primeras cooperativas y sociedades mutualistas de la era moderna, ante la degradación de las condiciones de vida, y el desempleo que generó la revolución industrial.

La Economía Social Agraria, dicen es una ciencia social aplicada al sector primario de la economía, con el propósito de identificar los problemas del sistema económico y social, la asignación de recursos escasos y plantear teorías y modelos para solucionar el funcionamiento socioeconómico que permitan a los tomadores de decisiones a mejorar el desarrollo local. En ese sentido, es una preocupación constante de la asociación internacional de economistas agrícola, la contaminación del medio ambiente, el cambio climático o efecto invernadero, los índices de pobreza y la búsqueda de un modelo económico de vida más sana, más digna y ecológica (Zavala D. F., 2002).

La economía es una ciencia social, lo que significa que su objeto se inscribe en el campo de las relaciones sociales.

Las actividades de los seres humanos en sociedad necesariamente se vinculan entre sí, se relacionan, son interdependientes y dan lugar a fenómenos tales como: **la cooperación** (simple o compleja), **la división del trabajo, la especificación en artes, oficios, profesiones, tareas, y el intercambio**- que, según Adam Smith, considerado fundador de la economía clásica, es una inclinación natural del ser humano. Las relaciones económicas –de producción, de circulación, de distribución, de acumulación y consumo de riquezas material- son, por tanto, relaciones sociales y forman parte del conjunto de relaciones que se establecen y desenvuelven en la sociedad.

Se define a la Economía Agraria como la parte de la Economía que estudia los problemas económicos de la agricultura y actividades afines. Por tanto, se trata de una rama de la Economía Aplicada que utiliza los principios y leyes de la Economía General para aplicarlos a las características específicas de la actividad agraria.



La economía social, también llamada economía solidaria, se refiere al conjunto de aquellas organizaciones de productores, consumidores, ahorristas, trabajadores, etc., que operan regidas por los principios de participación democrática en las decisiones, autonomía de la gestión y la primacía del ser humano sobre el capital.

Otro de los fundamentos científicos según (OIT, 2019) es que la economía rural tiene un gran potencial para crear empleos decentes y productivos, así como para contribuir al desarrollo sostenible y el crecimiento económico. Sin embargo, aunque representa una proporción significativa del empleo y la producción en muchos países en desarrollo se caracteriza de forma generalizada por la existencia de un elevado nivel de pobreza y de graves déficits de trabajo decente. De hecho, este es el contexto en el que se sitúa casi el 80 por ciento de la población pobre del planeta

La formación de capital social en países en vía de desarrollo es uno de los fundamentos de mayor importancia en la creación o autorización de carreras de pregrado ya que se puede clasificar en función de los objetivos principales de las organizaciones primarias

### **Justificación Socioeconómica**

Honduras atraviesa situaciones de extrema inseguridad en general, donde la constante son las sistemáticas violaciones a los derechos humanos, evidenciando escasos esfuerzos en la promoción y defensa de los Derechos Humanos por parte del estado.

Otro de sus grandes desafíos es el alto nivel de crimen y violencia.

El territorio hondureño tiene una extensión de 112,492 kilómetros cuadrados, que equivalen a un poco más de 11.2 millones de hectáreas, de las cuales 3,1 millones son superficie agrícola cultivable, con un alto potencial productivo en materia agrícola, contando con acceso al agua y vías de comunicación en los principales polos de desarrollo agrícola. "El sector agropecuario es el más importante generador de producción, ingresos, exportaciones y empleo de la economía hondureña".

La demanda de estudiantes al sistema universitario del país es cada vez mayor, ello exige la apertura de espacios para que los y las jóvenes tengan la oportunidad de ingresar a las aulas de la universidad y profesionalizarse con el más alto nivel educativo de la educación superior pública. Parte de los desafíos que enfrentan la mayoría de las universidades públicas en Honduras incluye la falta de asignación presupuestaria suficiente para cumplir las demandas de servicios. La Universidad Nacional de Agricultura aún con estas limitantes, ha encaminado esfuerzos considerables para identificar necesidades de la población en edad universitaria. A través de la transformación educativa y las áreas científicas y tecnológicas que ofrece, pretende desarrollar las ciencias orientadas al progreso del sector agro-exportador hondureño, así como el estudio de las ciencias de la tierra que fundamentan el desarrollo y la conservación de los recursos naturales que posee Honduras.

La formación de profesionales con competencias innovadoras, emprendedores capaces de proponer cambios significativos en los sectores más sensible como ser: social, económico y agrario, bases fundamentales en el desarrollo del ciudadano, la Universidad Nacional de Agricultura cumple una función social trascendente, justifica la implementación y puesta en marcha de este Plan de la carrera de Economía Social Agraria

### **Justificación Política Educativa**

La universidad, se plantea como institución productora de conocimientos y formadora de opinión y tendencias, que tiene una responsabilidad social incuestionable. Quizás su tarea prioritaria hoy deba ser pensarse a sí misma, elucidando las condiciones en las que construye conocimiento, en las que forma profesionales, en las que concibe la condición humana para conocer y actuar. La posición estratégica propia de la universidad en el seno de una sociedad la llama a responsabilidad, siempre.



Basados en lo que contempla la Constitución de la República, la Universidad Nacional de Agricultura asume su responsabilidad de hacer cumplir la misma, generando las oportunidades educativas que contribuyan al cumplimiento de las políticas educativas que se establezcan, tanto a lo institucional, como a nivel de país.

Algunos autores establecen que lo que más ha afectado a las economías rurales han sido los cambios ocurridos en la agricultura. Este sector, en especial a partir de los años cincuenta, experimenta transformaciones tan profundas, que se puede decir, que dislocan la vida rural. Aunque existen otras variables que también han tenido influencia en las transformaciones rurales, porque este cambia al mismo tiempo que lo hace la propia agricultura (Delgado, 1992).

Por todo lo establecido en diferentes pensamientos, las políticas educativas, deberán enfocarse en la gestión y promoción de oportunidades para todos los sectores de la sociedad y en el caso particular de la Universidad Nacional de Agricultura, su enfoque debe estar basado, de manera prioritaria, en los sectores dedicados a la actividad productiva del país, particularmente en el sector agropecuario, con todas las variantes que este presenta.

#### **Fundamento Filosófico:**

La Universidad Nacional de Agricultura enfrenta los retos del Siglo XXI apuntando hacia un modelo de universidad que la ubique como una comunidad académica, consolidando una sociedad más justa, solidaria, democrática y desarrollada, abierta al mundo y comprometida con su misión y su quehacer fundamental, definida en términos de generación y difusión de conocimientos, vinculación universitaria, proyección social y educación continua para sus egresados y comunidad en general.

La filosofía de esta institución educativa está recogida en su misión y visión, así como en los principios, fines, y valores que orientan y definen su quehacer y que aparecen consignados en diferentes instrumentos legales y normativos. Como disciplina racional, la filosofía hace una reflexión sobre el ser humano y la sociedad, diferenciando a través del tiempo concepciones del hombre, que consideran que el pensamiento filosófico sustenta la práctica educativa, orientando la enseñanza a forjar un individuo y una sociedad digna y coherente con la realidad actual (UNAG, 2019).

El Modelo Educativo Institucional (MEI) adoptado por la UNAG está centrado en el estudiante, cuya base se sustenta en la teoría socioconstructivista, con un enfoque por competencias y conservando el modelo didáctico del Aprender Haciendo, como metodología insignia en todo su quehacer educativo, entendida la teoría socioconstructivismo, como el proceso del desarrollo humano que tiene un aprendizaje gradual en el que la persona cumple un rol activo operante, y que se da a través del intercambio socio-histórico-cultural, considerando que el contacto con los elementos de la cultura y de la historia es lo que propicia y permite el desarrollo de las estructuras cognoscitivas del ser humano, desarrollándose paralelamente mediante el intercambio, el proceso de inserción eficaz en la sociedad y la cultura (UNAG, 2019). **Doctrina**

#### **Pedagógica:**

El Modelo Educativo Institucional de la UNAG, concibe el aprendizaje como una búsqueda activa y constructiva, dando importancia tanto a los conocimientos previos del estudiante, los contenidos, así como a los procesos a través de los cuales el estudiante adquiere el conocimiento, por ello, enfatiza la importancia del aprendizaje significativo, no memorístico; relacionando los conocimientos previos con los nuevos, propiciando así una estrategia de enseñanza cognitiva, entendida, como construcción del conocimiento haciendo uso de diferentes metodologías didácticas (UNAG, 2019).

Bajo esta visión paradigmática la orientación y desarrollo de los procesos didácticos y pedagógicos se apoyarán en estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación sustentadas



en el socioconstructivismo con enfoque por competencia, aplicando criterios científicos, valorando la naturaleza del que aprende, sus conocimientos previos, su lado humano y profesional, confiriéndole al estudiante un papel protagónico y situando al docente como un experto que enseña bajo una situación esencialmente interactiva y problematizadora, creando todo un sistema de apoyo por donde deben transitar los estudiantes a niveles superiores de desarrollo y desempeño.

Desde la óptica del paradigma Socio-constructivista, se sustenta que para el paso de una zona de desarrollo a otra es necesario un cierto grado de competencia cognoscitiva y que la tarea de aprendizaje se realice mediante apoyos estratégicos. La UNAG define su modelo curricular centrado en el estudiante bajo los preceptos teóricos del socio constructivismo, con un enfoque por competencia, a través de la metodología del Aprender Haciendo; con el fin de que los aprendizajes de los estudiantes sean aplicados a la realidad que se vive ligando la construcción de los conocimientos y el aprendizaje a la experiencia a fin de formar conciencia y criterios sólidos para la toma de decisiones al momento de estar en el campo como profesional.

Por las razones anteriormente expuestas el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Economía Social Agraria, se adscribe al paradigma socio cultural de Vygotsky y sus seguidores, de base cognitiva; pero considerando el medio social en que se desarrolla el sujeto, en el cual se establece que las funciones psicológicas superiores (lenguaje, pensamiento, intelecto), son productos de las interacciones sociales y a través de las dimensiones académica, laboral e investigativa sitúa al estudiante como un crítico de la realidad y un posible agente transformador, compartiendo a su vez, elementos del paradigma de enseñanza socio-crítico mediante la enseñanza problematizadora (Chaves Salas).

#### **Necesidades Prácticas Prioritarias:**

La carrera de Economía Social Agraria, responde a una problemática real dentro del país, enfocándose en los problemas más comunes que afectan al agro y la sociedad, es decir, producción de bienes de uso alimentario, comercialización agrícola a nivel urbana y rural, efectos económicos de la producción agrícola, productividad de la tierra, producción comercial, la parte de producción empleada en el ámbito de la empresa agrícola para fines de consumo alimentario y otros usos que les da el hombre: forraje para los animales, semillas y finalmente la entidad global, la cuota individual de los productos agrícolas en la producción integral y también el valor de éstos en el intercambio comercial, así como el volumen de negocios realizados.

***En conclusión, el Plan de Estudios de la Carrera de Economía Social Agraria, en el Grado Académico de Licenciatura, ha sido justificado ampliamente por la UNAG en los aspectos teóricos, socio-económicos, políticos, filosóficos y de perspectiva educativa, justificaciones que han sido también consideradas adecuadas según Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.***

#### **V. EL DIAGNÓSTICO PARA JUSTIFICAR LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA POR LA UNAG**

Utilizándose las técnicas de la entrevista y encuesta como herramientas de trabajo, se realizó el estudio diagnóstico para determinar las condiciones de la demanda de la Carrera de Economía Social Agraria. Estas técnicas se aplicaron a las diferentes partes involucradas en la recopilación de información de campo, como ser, informantes claves nacionales de la economía, empleadores del agro y estudiantes, con el objetivo de conocer las potencialidades, fortalezas y debilidades que existen en el país en el sector agroexportador, que sirvan de sustento para crear una carrera y un plan de estudios de la



carrera que cumpliera las expectativas y demandas reales de este rubro que representa un potencial de crecimiento en la Economía del país.

En el contexto del desarrollo del proceso de diagnóstico del plan de esta carrera, la investigación cualitativa incluyó: visitas a especialistas, organizaciones e instituciones fuertemente ligadas al campo agrícola y pecuario en Honduras, así como a grandes personalidades en el mundo de las finanzas, economía y desarrollo agropecuario.

Los tipos de técnicas utilizados en la investigación de tipo cualitativa y cuantitativa

En esa línea de resultados tanto los actores claves de la economía nacional, las empresas y los estudiantes, coinciden cualitativamente y cuantitativamente, en que la carrera de Licenciatura en Economía Social Agraria, como plan de estudios de pregrado, **es una necesidad que se volverá una gran oportunidad**, si la misma es implementada en los espacios de educación de la Universidad Nacional de Agricultura, como factor clave para facilitar la educación de muchos jóvenes con talento de diferentes regiones del país que han mostrado su interés, cuyas familias son provenientes de diferentes comunidades del país con alto potencial agrícola y pecuaria.

Los datos obtenidos en el estudio, demostraron que la carrera de Licenciatura en

Demanda Real	Demanda Potencial
--------------	-------------------

Economía Social Agraria, además de ser un mecanismo para responder a la demanda de los jóvenes estudiantes de educación media, es una necesidad evidente para fortalecer el sector agropecuario e impulsar la producción y productividad agrícola nacional, con el propósito de generar más PIB, mejores ingresos, mejores condiciones de vida, reducir el déficit de la balanza comercial y fortalecer el crecimiento y desarrollo del país.

#### ***La Demanda Real y Potencial de la Carrera:***

De acuerdo a entrevistas realizadas a empresas potenciales que están interesadas en mejorar sus rendimientos productivos a través de la contratación de profesionales competitivos en las áreas de interés empresarial, se pudo constatar a través de este diagnóstico, que la demanda de profesionales en Economía Social Agraria es de un 32%, apenas un 5% más baja que la carrera de Agroexportación con un 37% y en última instancia profesionales en Economía Ambiental con un 31%. Cabe destacar, que estas tres carreras representan intereses especiales para las empresas y los actores claves de la sociedad hondureña que están relacionados en sus diferentes campos de interés.

La mayoría de los empresarios indicaron que contar con profesionales en el área de Economía Social Agraria permitiría llenar un vacío muy grande en términos de personal que pueda tener conocimiento económico y financiero, competencias en liderazgo, pensamiento matemático, conocer la situación macro y microeconómica del país, emprendedor, que opte por la búsqueda de oportunidades de negocios agrícolas y pecuarios, las negociaciones nacionales e internacionales, las articulaciones con las acciones de producción y procesamiento local, con conocimientos técnicos y científicos sobre el sector agropecuario, la economía nacional y extranjera, los mercados, grupos sociales organizados y ser capaces de desarrollar sus propias iniciativas de agro negocios.

En lo que se refiere a la **demanda real existente y demanda potencial** en el contexto hondureño de profesionales en el campo de la Licenciatura en Economía Social Agraria, se presenta a continuación una lista de las áreas actuales y potenciales como empleos posibles para los futuros egresados de la carrera en mención;



<b>as Gerenciales:</b> Gerentes de industrias agrícolas y varias a nivel nacional en el sector agropecuario yuario, Asistentes en empresas del sector agropecuaria, ente de su propio negocio.	<b>as Gerenciales:</b> Agroindustrias, ntas de alimentos, Empresas Privadas, lica y Propias, Empacadoras, Banca
<b>tor Agrícola:</b> entes de alto nivel y nivel intermedio empresas colas nacionales	<b>tor Agrícola:</b> entes de empresas de procesamiento de as y vegetales, exportadoras a nivel nacional sector agrícola, empresas de hortalizas y nos
<b>tor pecuario:</b> entes de alto nivel y nivel intermedio en empresas uarios	<b>a de Asesorías y Consultorías:</b> Gerentes plantas cárnicas, plantas de lácteos, fincas ícolas fincas pecuarias a nivel nacional
<b>a de Docencia:</b> temas de economía agrícola, finanzas, estadística nómica, comercio internacional, requisitos de ortación	<b>a de Docencia:</b> versidades e Institutos
<b>a de Investigación:</b> a temática del área de economía social en el contexto cola y pecuario	versidades, Centros e Institutos de estigación Agropecuaria.

Fuente: Plan de Estudios. Resultado cualitativo sobre Demanda real y potencial de la carrera de Licenciatura en Economía Social Agraria. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas UNAG-2019.

**VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DE PROFESIONAL PARA LA CARRERA DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA, DE LA UNAG**

El artículo 188 del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura establece que el ingreso de un estudiante en la Universidad Nacional de Agricultura incluye las etapas de admisión, matrícula y registro de asignaturas (UNAG, 2017). La admisión se realiza a través de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) bajo convenio con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El perfil de ingreso integra el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el aspirante a cursar cualquiera de las carreras de la Universidad Nacional de Agricultura, con la finalidad de garantizar su formación al concluir sus estudios profesionales.

El plan de estudios describe las competencias, las habilidades y las actitudes que deben cumplir los aspirantes a estudiar esta Carrera.

En relación al perfil de egreso, la UNAG aspira devolver a la sociedad profesionales con capacidades y valores adquiridos durante el proceso educativo. Destacan en el perfil de egreso de esta carrera, las siete **competencias genéricas**, y, las **competencias específicas** vinculadas a lo que se conoce como “saber profesional, y que para esta carrera serían las siguientes:

Competencias específicas carrera Economía Social Agraria

	Competencia Específica	Tipo de Competencia (Procedimental / Conceptual y Aptitudinal)
1	za los saberes de la ciencia para el análisis e interpretación de los ómenos económicos y sociales en el contexto nacional e rnational.	cedimental / Conceptual y Aptitudinal
2	mula y propone opciones de solución a los problemas económicos, ales y agrarios del país, una vez entendiendo la realidad oeconómica nacional.	cedimental / Conceptual y Aptitudinal
3	arrolla el pensamiento matemático y estadístico para la aplicación y lisis de aspectos económicos.	Conceptual y Procedimental



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

4	liza e interpreta, aspectos financieros de la empresa y de la economía.	cedimental / Conceptual y Aptitudinal
5	estra solidaridad y apoyo hacia el sector social y agrario del país.	itudinal
6	mula, gestiona y ejecuta proyectos de inversión privada y	cedimental /
	<b>Competencia Específica</b>	<b>Tipo de Competencia cedimental / Conceptual y Aptitudinal)</b>
	lica.	ceptual y Aptitudinal
7	nifica, organiza, monitorea los aspectos económicos y sociales de la actividad agraria respetando las leyes y su entorno.	cedimental / Conceptual y Aptitudinal
8	ntifica oportunidades de emprendimiento de nuevos negocios y/o productos, o servicios dentro de las cadenas de valor agrario.	cedimental Aptitudinal
9	ge y/o asesora empresas tanto del sector público como del privado.	cedimental / Conceptual y Aptitudinal
	ntifica oportunidades de crecimiento económico y desarrollo sustentable.	cedimental / Conceptual y Aptitudinal
	ntifica y analiza las decisiones políticas, ambientales, económicas y sociales de impacto en el sector agrario.	cedimental/Aptitudinal
	pacidad de administrar y desarrollar el talento humano, aplicando principios éticos y morales, sobre todo durante el proceso de investigación y vinculación con la familia rural.	cedimental / Aptitudinal
	mula, analiza e interpreta opciones de políticas públicas en el ámbito local, regional o nacional.	cedimental / Conceptual y Aptitudinal
	imiza los recursos de las organizaciones sociales.	cedimental / Conceptual y Aptitudinal
	ce y promueve el liderazgo para el logro de metas en la organización, institución empresarial y comunitaria.	itudinal
	udia y analiza el comportamiento económico del sector agrario, de los individuos y grupos sociales.	cedimental / Conceptual y Aptitudinal

Fuente: Plan de Estudios - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas-UNAG.2019 El campo ocupacional para el futuro graduado de esta carrera incluye:

- El sector público, privado, organismos no gubernamentales y/o multilaterales de nivel internacional.
- Empresas e instituciones financieras y bursátiles.
- Empresas e instituciones industriales, comerciales, mineras y agropecuarias.
- Organizaciones no Gubernamentales de desarrollo.
- Empresas e instituciones de servicios académicos, de investigación y de consultoría.
- Empresas o instituciones propias

**Se concluye que los proponentes de la Carrera de Economía Social Agraria, con base al diagnóstico realizado, identificaron y consolidaron de manera amplia y precisa el perfil profesional, campo profesional y de trabajo específico para los graduados de ésta carrera.**

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO:**

**Objetivos Generales y Específicos del Plan de Estudios:** Orientados a la formación de profesionales con competencias y habilidades para favorecer el desarrollo sostenible del país, proponiendo, analizando, evaluando y ejecutando políticas socioeconómicas que permitan fortalecer las comunidades a través de la organización productiva asociativa del sector agrario, propiciando el liderazgo, la participación comunitaria y la cohesión social



con equidad de género, a fin de solucionar problemas de manera innovadora gestionando mayores y mejores oportunidades orientadas a mejorar la calidad de vida de la población.

**Áreas disciplinares del Plan de Estudios:** La carrera de Economía Social Agraria ofrece a los futuros estudiantes una formación teórico-práctico a través de las diferentes áreas disciplinares que conforman la malla curricular así:

**Descripción áreas disciplinares del Plan de Estudios**

	ÁREAS DISCIPLINARES	DESCRIPCIÓN
1	Formación General	Permiten desarrollar en el estudiante un fundamento de cultura general que sustenta la formación específica. Incluyen las asignaturas obligatorias establecidas en los artículos 86 y 87 de las Leyes Académicas de Educación Superior (UNAH, 1996).
2	ECONÓMICA	Esta área disciplinaria brinda las bases conceptuales y las herramientas concretas que permiten al estudiante conocer la economía de las empresas pública y privadas para construir soluciones según se ameriten; aportando los fundamentos y herramientas de evaluación y control financiero, para planificar y mejorar el desempeño de las empresas, así mismo gestionar recursos, evaluar inversiones y apoyar en las tomas de decisiones.
3	AGRARIA	Esta área disciplinaria estrechará un vínculo con la vida del campo y la explotación económica rural: la siembra y el cultivo de plantas, la cría de animales, la recolección de frutos, etc. Entre otros aspectos son comúnmente referidos como el agro.
4	SOCIAL	Esta área servirá para conocer la relación con la sociedad, y por lo tanto no incumbe al individuo aislado, sino en su relación con otros. La inclusión social supone un entramado de relaciones, y roles, tanto más complejo cuanto más numeroso sea el número de miembros que lo componen. La inclusión social es que todos los integrantes del grupo social estén integrados y gocen de los beneficios.

Fuente: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas-UNAG.2019

**Asignaturas o Espacios de Aprendizaje Obligatorios:** Son obligatorios todos los espacios de aprendizaje de formación general y los específicos. Un total de **57 Espacios de aprendizaje** constituyen la propuesta del plan de estudios para la Licenciatura en Economía Social Agraria, las cuales acumulan **204 Créditos en total**.

Las **asignaturas de formación general** suman 16 en total y están conformadas por Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Humanidades y, Arte o Deporte, 45 unidades valorativas o créditos, de los cuales, 36 son teóricos y 9 son prácticos. (Art. 86 NAES).

Las asignaturas de **formación específica** responsables de aportar conocimiento profesionalizante, desarrollar habilidades y destrezas, cultivar valores y asumir actitudes propias del campo ocupacional (Art. 88 NAES), suman un total de 41 asignaturas, equivalentes a un total de 159 unidades valorativas, de las cuales 147 son teóricos y 12 prácticos. Las asignaturas específicas del plan de estudios están contenidas en las áreas de Economía, Social y Agraria.

**Espacios de Aprendizaje Optativos:**

Dos grupos de asignaturas conforman el menú de optativas en el plan, las correspondientes del área de Arte/Deportes (3 opciones) y optativas profesionalizantes (3 opciones), cada propuesta con tres créditos cada una. De cada grupo, los estudiantes seleccionarán una



asignatura. Un total de seis (6) créditos. Las optativas de Ciencias Naturales y de Humanidades no se requieren, ya que por la naturaleza del plan, dentro de la formación específica se incluyen 8 asignaturas orientadas a Ciencias Naturales (entre ellas: Sistemas Agrarios I, Sistemas Agrarios II, Cadenas de Valor Agrario I, Cadenas de Valor Agrario II, Extensión Comunitaria, Formulación y Evaluación de Proyectos, Política Agraria y Ambiental, Economía Ambiental) y de las humanidades, un total de seis (6) (entre ellas: Sociología Rural, Ciencias Políticas, Cooperativismo, Economía Social, Género y Desarrollo, Historia del Pensamiento Económico).

#### **Distribución de Espacios de Aprendizaje por Períodos.**

Los 57 espacios de aprendizaje distribuidos en doce períodos académicos.

Las horas académicas de los créditos teóricos están conforme, en los syllabus figuran las horas de trabajo autónomo a razón de dos horas semanales por crédito durante 15 semanas. De igual forma, han sido cuidadosamente estimadas las horas académicas de los créditos prácticos en todos los syllabus.

En resumen esta carrera con 204 créditos totales, se desarrollará en un total de 9,180 horas (incluye actividad académica supervisada (2,730), prácticas (990) y trabajo autónomo(5,460)).

**Flujograma:** El flujograma está conforme.

#### **Descripciones mínimas de Espacios de Aprendizajes o Asignaturas:**

En este apartado se presentan syllabus completos, con los datos de identificación, contenidos, metodologías de aprendizaje, de evaluación y la bibliografía. La carrera es presencial.

**Tabla de Equivalencias:** Indicadas las equivalencias internas, es decir equivalencias de asignaturas entre las carreras que ofrece la UNAG.

**Espacios de Aprendizaje ofrecidos por Suficiencia:** En el plan de estudios se establecen las asignaturas que podrán ser objeto de suficiencias, aquellas de formación general: las informáticas, inglés y optativas de arte y deporte.

**Espacios de Aprendizaje que se ofrecen en Períodos Intensivos:** Ninguno, no aplica. La carrera se desarrolla en Períodos de 15 semanas.

#### **Práctica Profesional (PP):**

Es un requisito de graduación instituido en el Art. 126 de las Normas Académicas de la Educación Superior. El estudiante aplicará, durante 600 horas, los conocimientos adquiridos y las capacidades desarrolladas durante todo su proceso formativo. Este proceso sujeto a Reglamento interno específico.

**Requisitos de Graduación:** Conforme a normativa. Se listan los requisitos generales y específicos, académicos y administrativos.

**Codificación de Asignaturas:** La UNAG, en el proceso de transformación que se le ha conducido los últimos cuatro años, ha logrado concretar un método para la codificación de sus carreras y asignaturas. Este Código es alfanumérico, así:

#### **Letras:**

1. Se usarán dos letras al inicio de cada código para identificar el nombre de la asignatura.



2. Las letras se separarán de los dígitos por un guion corto.

**Dígitos:**

3. Se usarán tres números que corresponden al grado de profundización de dicho saber.
4. El primer dígito corresponde a la categoría del nivel educativo descrita anteriormente; por lo que para pregrado en sus espacios especializantes, se usará de 200 a 599 según el año de estudio.
5. El segundo y tercer dígito representa la ubicación de la asignatura en la malla curricular o flujograma del Plan de Estudios.

***Habiéndose revisado minuciosamente todos los apartados referentes a la estructura del Plan de Estudios de la Carrera de Economía Social Agraria, con base en las disposiciones normativas, criterios, indicadores e instrumentos técnicos para la elaboración de planes de estudio dispuestos para tal fin, se concluye que la propuesta contempla y cumple los criterios establecidos para conformar el currículo de una carrera de Licenciatura, para ofrecerse en la modalidad presencial.***

**X. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA EN LA UNAG.**

**Dimensión de Gestión de la Organización:**

La Universidad Nacional de Agricultura, es una institución pública que fue objeto de un proceso de transformación a partir del año 2017. Este proceso ha incidido para que este Centro cuente con estamentos, normativas y manuales de su organización, renovados y acordes a una visión prospectiva de su funcionamiento y cumplimiento del encargo social que le ha sido asignado en el país.

Así pues, que la UNAG cuenta con documentos actualizados en el orden legal, organizativo y técnico-académico siguientes:

1. Estatuto institucional y el Reglamento General del Estatuto,
2. Reglamento de Normas Académicas,
3. Reglamento de Carrera Docente,
4. Reglamento de Vida Estudiantil,
5. Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior Universitario,
6. Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria
7. Reglamento de Funcionamiento del Comisionado Universitario
8. Manuales de organización y funciones de la Rectoría, Vicerrectorías y Facultades

Con todo ello, y otros instrumentos la UNAG se perfila como una institución que gestiona al orden, al logro de objetivos de alto alcance y a la transparencia y rendimiento de cuentas.

**Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera y Pedagógica-Curricular:**

Para cumplir los objetivos constitucionales de la UNAG, fue preciso implantar una gestión administrativa eficiente y transparente, y se encamina para ello a sistematizar todos sus procesos académicos, administrativos, productivos y de servicios que se requieren para registrar las dinámicas operativas de una institución educativa de nivel superior, que con su modelo insignia del Aprender Haciendo, logra complementar su actuar educativo con procesos productivos en el sector agro.

Un ERP se consolida en UNAG y promete sistematizar a través de su robusta plataforma tecnológica, todos los procesos académicos, administrativos y productivos. Paralelamente la UNAG actualiza normativas administrativas como el reglamento de viáticos, de fondos liquidables, normas internas de ejecución presupuestaria, etc.



La UNAG cuenta con un Plan Estratégico de Desarrollo, que le marcó pautas para el emprendimiento de procesos de reforma curricular de sus carreras, logrado en un 100%, de procesos creativos para la creación de nuevas carreras de grado y en un futuro cercano de posgrado, -ejemplo de ello es este caso. El Modelo Educativo de la UNAG ha sido renovado, y se han establecido pautas más específicas para la gestión de becas.

En cuanto al factor financiero, la facultad en base a los presupuestos aprobados, ha proyectado un presupuesto total entre los años 2019 al 2024, que pasa de L. 13,678,662.00 a L.17,653,223.49 (Millones de Lempiras), el cual incluye servicios personales, servicios profesionales y técnicos, bienes y servicios, bienes de uso, pasajes y viáticos, alquileres y servicios básicos y combustibles y lubricantes.

#### **Gestión de Vinculación Universidad-Sociedad:**

Reconociendo que la Vinculación es un pilar de grandes trascendencias en la UNAG, por su estrategia de inclusión social que impulsa y que destaca la participación institucional en los grandes cambios de la sociedad rural, de la sociedad agraria del país y de poblaciones históricamente rezagadas, los gobiernos locales, los sectores productivos y la sociedad civil, la vinculación se convierte en una vía amplia para concretarla. Las actividades de vinculación en UNAG fomentan plenamente los principios de: excelencia académica, pertinencia, integralidad, cooperación, reciprocidad, concentración, inclusión, rendición de cuentas.

La intervención de la UNAG por medio de la vinculación se enfoca en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes (ONU, 2015):

1. Fin de la pobreza.
2. Salud y bienestar.
3. Agua limpia y saneamiento.
4. Ciudades comunidades sostenibles.
5. Producción y consumo responsable.
6. Acción por el clima.

Al momento, la UNAG cuenta con la Dirección de Vinculación, y se espera que esta instancia sistematice los esfuerzos de diferentes proyectos encaminados para el logro de esta función, tales como las Escuelas de Campo, Campesino a Campesino y Productores Experimentados y que materializa la conexión de estas actividades con la docencia. Entre las modalidades de vinculación universitaria, empleadas por la UNAG, destacan las siguientes:

1. Participación en Proyectos de Innovación y Gestión Tecnológica.
2. Servicios Académicos.
3. Consultorías y Asesorías.
4. Auditorias.
5. Evaluación de Programas y Políticas.
6. Formación.
7. Educación continua y permanente.
8. Cursos de vinculación.
9. Cursos de actualización o de profundización.
10. Diplomados.
11. Actividades de formación.
12. Proyectos de creación artística.
13. Prácticas y pasantías universitarias.
14. Proyectos de cooperación internacional.
15. Comercialización de infraestructura física.
16. Otros servicios de vinculación.

La UNAG ha creado el Reglamento de Vinculación y el Manual de organización y funcionamiento de la Dirección de Vinculación, como la Dirección de Gestión



Académica que es. Las actividades académicas, proyectos, programas y planes de vinculación se realizan en el marco del Estatuto y en el Plan General de Desarrollo, en concordancia con las políticas académicas y de investigación a fin de contribuir al desarrollo de la comunidad.

**Gestión de la Investigación en la carrera y líneas de investigación:**

De conformidad con el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, la investigación constituye una función esencial y obligatoria en la Institución, y se realiza en todos los campos del conocimiento que son de competencia institucional. Se orienta a la solución de problemas nacionales prioritarios en el campo de las Ciencias Agrarias y afines y se desarrolla de acuerdo con los principios y fines de la Universidad.

Para la coordinación de los esfuerzos de la institución en procesos de investigación, ha creado y en pleno funcionamiento la Dirección de Investigación y Posgrados, para cuyo funcionamiento cuenta con el Reglamento específico.

La investigación Universitaria deberá responder a la política, agenda y líneas prioritarias de investigación científica y tecnológica establecidas por la Institución. La Universidad Nacional de Agricultura promueve y asigna fondos concursables de investigación como una estrategia para la construcción de una cultura institucional hacia la investigación. Estos fondos están dirigidos a todas a las instancias que conforman el sistema de investigación y posgrado de la Universidad, entre ellos: Departamentos Académicos, Facultades, Centros e Institutos de Investigación, y las Sedes Regionales. Para la gestión y asignación de los fondos se cuenta con el reglamento respectivo.

En la Universidad Nacional de Agricultura, la formación en investigación a nivel de licenciaturas tiene características de “iniciación en investigación”, y se operativiza fundamentalmente a través de cursos y trabajo de tesis, la que, a su vez, es requisito de graduación.

La tesis es desarrollada por cada estudiante durante un periodo académico completo y finalizado antes de cursar el XII periodo del Plan de Estudios de la carrera de Economía Social Agraria. Para ello, un mínimo de tres docentes asesorará al estudiante durante todo el proceso investigativo, el cual concluye con la aprobación satisfactoria de un documento escrito y una sustentación oral.

El trabajo deberá cumplir con los estándares de rigurosidad académica y científica establecidos en el reglamento de Trabajos de Investigación de la Universidad Nacional de Agricultura.

La investigación, como eje central y transversal institucional, deberá enmarcarse dentro de las líneas de investigación vigentes en la Institución, las cuales se establecen en la Política y Agenda de Investigación Institucional. La integración de la investigación en los programas académicos se concibe como un proceso dinámico, progresivo y secuencial, el cual incluye un aprendizaje conceptual y otro de procesos y competencias.

El primero aporta las bases teóricas de investigación y el segundo expone al estudiante a escenarios curriculares más constructivistas y de colaboración que estimulen el descubrimiento y el saber hacer o saber investigar.



Fuente, DSIP-UNAG. 2019

Figura Ilustración de la integración de la investigación, basada en procesos y competencias en los programas académicos de la Universidad Nacional de Agricultura.

La Política y Agenda Institucional de Investigación, así como el Reglamento de Investigaciones, establecen los lineamientos y estándares que deben observarse para asegurar que los proyectos investigativos sean de alta calidad y cumplan con los estándares y requisitos establecidos, a fin desarrollar procesos aplicados debidamente regulados, donde en muchos casos, las comunidades se convierten en laboratorios vivos para la interacción y gestión del conocimiento.

### **Infraestructura física y Equipamiento, recursos especiales con que cuenta la UNAG para el desarrollo de la carrera:**

La UNAG cuenta con los recursos para el desarrollo de la Carrera de Economía Social Agraria:

#### **Infraestructura y Equipamiento:**

- **Salones de clase**  
La Universidad Nacional de Agricultura cuenta con 41 salones de clases de los cuales 20 son aulas inteligentes debidamente acondicionadas, para apoyar al docente en el desarrollo de su clase.
- **Salones de Videoconferencias**  
Se cuenta con seis (6) salones de videoconferencias debidamente acondicionados y equipados con capacidad para albergar aproximadamente a 100 personas en donde se realizan eventos especiales como visitas de personas a la institución, actividades académicas extracurriculares y eventos culturales.
- **Canchas deportivas**  
El campus de la Universidad Nacional de Agricultura cuenta con dos campos de fútbol, canchas de fútbol sala, baloncesto y voleibol, en las cuales se desarrollan actividades educativas y recreativas que contribuyen con la salud de los estudiantes.
- **Radio Emisora de la Universidad Nacional de Agricultura**

La Estación de radio es uno de los medios de comunicación con que cuenta la Universidad, donde se pueden realizar desde grabaciones radiales, spot, noticias formales e informales y programas educativos dirigidos a productores del sector agrario y sus áreas afines etc. Su dial es 1310 AM y tiene un ancho de banda de 3,000 BTQ.



- **Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (SETIC).** Cuenta con una plataforma virtual que funciona como punto de encuentro entre los estudiantes y sus docentes, en la cual pueden realizar procesos de matrícula, revisión de calificaciones, así como diferentes actividades académicas.

- **Biblioteca**

La biblioteca “Vicente Alemán” de la Universidad Nacional de Agricultura cuenta con una biblioteca con capacidad para atender 150 lectores, 52 cubículos individuales, un inventario bibliográfico con una colección general, una sección para temas agrícolas, revistas y diccionarios al servicio de los estudiantes y el personal técnico, sala de videotecas, sala de reuniones, y un espacio computacional.

### Áreas productivas

- **Centro de Enseñanza de Ovino, Caprino y Cunícola**

El Centro de Enseñanza Ovino, Caprino y Cunícola de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, tiene como objetivo el estudio y explotación de estas tres especies. El centro cuenta con instalaciones apropiadas para el desarrollo de actividades académicas y de investigación aplicada; siendo de vital importancia para la función de vinculación de la Universidad con la sociedad mediante la atención de las necesidades urgentes y el desarrollo y difusión de este importante rubro en nuestro país. En ese sentido, es de gran importancia para el Centro el desarrollo de la investigación en el campo en temas como: Manejo sanitario, utilización de especies forrajeras nativas mejoramiento genético para la producción de leche, carne y lana, recuperación de pasturas degradadas, cambio climático y su efecto en la producción de especies menores, promoción del consumo de productos pecuarios.

La importancia de estas especies para la sociedad desde el punto de vista productivo, económico, social y de subsistencia o traspasamiento, permite mitigar el impacto de la pobreza rural. Así como, el reciclaje y uso eficiente de los recursos locales, permitiendo generar tecnología útil y apropiada, producto del proceso de investigación que se realiza.

- **Centro de Enseñanza Apícola**

El Centro de Enseñanza Apícola, permite la interrelación de las abejas con el ambiente, las actividades humanas, la producción vegetal y animal; estudiando la explotación de la abeja melífera a través de actividades académicas que impulsan la búsqueda de soluciones tecnológicas que den respuesta a problemas en el rubro apícola y de la Meliponicultura, desarrollando temas de investigación en las áreas siguientes: Control de plagas y enfermedades productos alternativos en la alimentación de abejas, establecimiento de bancos y producción de abejas reinas, introducción al mejoramiento genético de abejas reinas, flora apícola.

Desde esta área se desarrollan actividades de vinculación orientadas a: Brindar asistencia técnica puntual a productores apícolas de Olancho, impartir charlas radiales apícolas a través de Radio Universidad, diseñar planes de inversión a nuevos productores apícolas de la zona de Catacamas, representar a la Universidad Nacional de Agricultura en eventos apícolas.

- **Centro de Enseñanza de Especies Mayores (bovinos y Equinos)**

El centro de enseñanza de Especies Mayores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Orienta sus actividades hacia el estudio de las especies bovinas para la producción de carne y leche y de los equinos como fuerza de trabajo, deporte y medio terapéutico. Este Centro permite que el estudiante de las diferentes carreras de la Institución adquiera conocimientos, destrezas y habilidades en el desarrollo de las



actividades de mayor relevancia en el manejo correcto del ganado bovino y equino, así como procesos investigativos dentro de un contexto que asegure el bienestar de los animales, del personal y del medio ambiente.

- **Centro de Enseñanza Porcina**

El Centro de Enseñanza Porcina de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, cuenta con las herramientas necesarias para el estudio del cerdo en diferentes sistemas de producción, con la participación activa de los estudiantes en las diferentes actividades académicas (instalaciones porcinas, manejo reproductivo, nutrición y alimentación, sanidad porcina, manejo de indicadores productivos, etc.) que conllevan además, al logro de metas productivas en un escenario real de producción porcina.

Como parte del compromiso de la institución ante la sociedad, este centro desarrolla actividades fuertes de investigación y vinculación, mediante la oferta de genética porcina de alta calidad y venta de pie de cría a productores que buscan mejorar la genética de sus granjas a nivel nacional.

El centro de enseñanza porcina cuenta con las siguientes áreas físicas:

1. Filtro sanitario.
2. Nave de gestación (cerdas vacías y gestantes; capacidad para alojar 120 hembras).
3. Nave de verracos (capacidad para alojar 24 machos).
4. Nave de maternidad (24 maternidades artesanales y 27 modernas).
5. Nave de inicio (capacidad 420 lechones).
6. Nave de crecimiento y engorde (capacidad 800 cerdos).
7. Salas para desarrollo de charlas.

Tecnológicamente cuenta con: laboratorio de inseminación artificial porcina, fábrica de alimento balanceado, ecógrafo, maternidades porcinas, comederos automáticos



y biodigestor.

Producción porcina del Centro de enseñanza



□ **Centro de Enseñanza Avícola**

El Centro de Enseñanza de Avícola de la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia tiene la responsabilidad de actualizar la formación profesional de estudiantes de diferentes carreras de la Universidad Nacional de Agricultura, en el desarrollo alcanzado por el sector avícola a nivel de país y a nivel global ya que se ha constituido en una de las más importantes producciones con cadena de valor integral en la provisión de alimentos y otros productos necesarios para la vida del ser humano. El propósito de este espacio formativo es capacitar al estudiantado sobre la relevancia del sector en la economía nacional e internacional, por ello se requiere de profesionales con cualificaciones en los últimos requerimientos de la disciplina tanto en el nivel de la actualización tecnológica, la formación científica aplicada y la extensión comunitaria.

Este centro de enseñanza cuenta con instalaciones que tienen como objetivo el estudio y explotación de aves ponedoras y pollos de engorda utilizando líneas genéticas de un alto potencial productivo en la que además de desarrollar las actividades académicas, se desarrollan investigaciones relacionadas con:

1. Nutrición avícola.
2. Productos alternativos en la alimentación de aves.
3. Manejo.
4. Sanidad avícola.
5. Proyectos de factibilidad.

El centro de enseñanza avícola ha contado con una granja avícola pequeña, formada por dos galpones una para manejar pollos de engorda y la otra para manejar aves ponedoras, en ella hacen sus prácticas de campo los alumnos de Medicina Veterinaria e Ingeniería Agronómica haciendo rotaciones modulares durante el año. A inicio del año 2011 se reubicó la granja en una zona más aislada y con mayor área, allí se construirán modernos galpones, con mayor capacidad para satisfacer las necesidades de huevo y carne de pollo del comedor estudiantil.

Los objetivos de la sección están enmarcados en las funciones de la universidad y específicamente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia que tienen que ver con la docencia, investigación, vinculación y producción.

• **Centro de Aprendizaje de Nutrición Animal**

El Centro de aprendizaje de Nutrición Animal se presenta como el espacio académico y de producción relacionado con los alimentos a utilizar en la alimentación animal, asegurando la calidad de los mismos para que sean saludables, seguros, sensoriales positivos y convenientes y cumplan con las preferencias y requisitos nutricionales, así como, contribuir a elevar el nivel económico de los productores de zona colaborando con la seguridad alimentaria de la población de la región. Las líneas de investigación las relacionadas con la evaluación de pasturas naturales y mejoradas, estrategias para producción y conservación de alimentos para alimentación animal y evaluación nutricional de alimentos y productos de origen animal. El Centro está conformada por la Unidad de Pastos y Forrajes, Jardín de Pastos, Laboratorio de Bromatología y Planta de Alimentos Concentrados.



**Plantas de procesamientos**

• **Planta de Etanol**



La instalación de la Planta Piloto de Producción y Uso de Etanol viene a complementar el proyecto Parque Universitario de Energías Renovables; con la instalación de la planta, se obtendría el equipo necesario con la capacidad para producir 2000 lt/d a base de caña de azúcar.

Este etanol sería mezclado en una proporción 3, 5, 8% en una serie escalonada, pudiendo llegar al 10 % (E10) de mezcla con combustibles fósiles. El objetivo primordial de este proyecto ha sido el desarrollo de un parque universitario de energías renovables, en complemento con la instalación de una planta piloto para la producción de etanol en la Universidad Nacional de Agricultura para contribuir desde la educación, investigación y extensión en la toma de decisiones para conversión de la matriz energética del país.

- **Planta de Acopio y Procesamiento de Frutas y Hortalizas**

La planta es un espacio de acopio y transformación de productos vegetales, difusión de tecnología y formación académica de los estudiantes, empresas y la comunidad hondureña, que cuenta con tres áreas: área de proceso, área de control de calidad y área investigación y desarrollo.

Dentro del área de proceso se contará con dos naves: **La nave de acopio**: considera la línea de empaque de vegetales frescos y la línea de alimentos mínimamente; y **la nave de procesamientos**: que considera 5 líneas de procesos:

- Vegetales congelados.
- Alimentos esterilizados.
- Jugos y concentrados de frutas.
- Alimentos infantiles.
- Alimentos fermentados.

- **Planta de Lácteos**

La Universidad Nacional de Agricultura cuenta con dos plantas de lácteos, una para elaborar productos lácteos de manera artesanales, y otra para productos netamente industriales, ambas están debidamente equipadas para desarrollar el aprender haciendo con la comunidad estudiantil y suplir la demanda del comedor de la Institución.



- **Planta de Procesamiento de Productos Cárnicos**

La Universidad Nacional de Agricultura cuenta con el laboratorio de ciencia de la carne, en el que el estudiantado desarrolla prácticas de rigor científico relacionadas al manejo antemorten, cosecha y transformación primaria y ulterior de la carne, bajo la perspectiva de la biología muscular, la inocuidad alimentaria, con enfoque empresarial. Estimulando además la innovación y desarrollo de productos. Opera bajo la inspección oficial de SENASA. Cuenta con aprovisionamiento garantizado de animales de abasto durante todo el año, y forma parte de la cadena de valor de la carne implementada en la Universidad Nacional de Agricultura.

- **Áreas de Producción Vegetal**

- **Frutales**



Es un área dedicada al cultivo de árboles o arbustos que producen frutos alimenticios, realizando el proceso de preparación del terreno, la siembra, manejo y la cosecha de los frutos, mismos que son comercializados y utilizados para la dieta alimenticia de los estudiantes de la Universidad, ejercitando de emprendimiento y mercadeo.

#### **Estación Experimental “Raúl René Valle”**

Desde 1994 la Secretaría de Agricultura y Ganadería asignó la Estación Experimental “Raúl René Valle” para ser administrada por la Escuela Nacional de Agricultura, hoy Universidad Nacional de Agricultura; con el objetivo de servir a la instalación y conducción de diversos experimentos de investigación agrícola realizados por los estudiantes de la Institución. Simultáneamente bajo convenios con organismos locales, nacionales e internacionales la estación se ha propiciado distintos escenarios académicos para establecimientos de experimentos para todas las facultades de la Universidad, contribuyendo así a la seguridad alimentaria, multiplicación de semillas y material vegetativo en pequeña escala y proporcionar material genético a estudiantes, docentes y productores vinculados con el sector agrario.



- **Finca Agro Acuícola**

La finca agro acuícola cuenta con 33 manzanas de tierra destinadas a la producción de frijol, maíz, cacahuate, plátano. La Finca tiene su propio sistema de administración, por medio de la venta de ovejos, ganado etc. Así mismo se destinan 2 manzanas de tierra para que los estudiantes puedan realizar diferentes prácticas e investigaciones.

- **Montaña de Reserva Nacional**

La Universidad cuenta con un espacio de aprendizaje que se encuentra categorizado como reserva nacional, ubicado en la zona sureste de la UNAG, en ella se puede apreciar distintos especies de animales, particularmente sirve de habitat para una cría de monos cara blanca que son uno de las especies en peligro de extinción, así mismo este centro de atracción, es visitado por otros centros educativos de nivel medio y superior, mismo estudiantes de la UNAG sirven de guía por el bello pasaje de la montanita.

- **Cultivos Industriales** Los cultivos industriales son un complejo y amplio grupo de plantas cultivadas que, a diferencia de los cereales, pertenecen a especies botánicas muy diferentes y que por tanto presentan características eco fisiológicas. Entre los más destacados se encuentra Café, banano, cacao y otros cultivos de menor importancia como ser el algodón aljonjolí entre otros. Esta sección sirve como centro de investigación tesista, y es visita por diferentes instituciones educativas con el fin de observar las buenas prácticas realizadas e innovaciones en los cultivos.



#### **Servicios Varios**

Debido a que la Universidad Nacional de Agricultura brinda su oferta educativa con un sistema de internado mixto, además de los servicios primarios ofrece otros servicios dentro del campus, los cuales dan un valor agregado a la oferta académica de la Institución. Entre esos servicios están:



Clínica médica.	Sección de soldadura.
Sección en dos odontológicas. Cas	Sección de carpintería.
Barbería.	Plataforma virtual para calificaciones. Sección
Lavandería.	Seguridad 24/7.
Blanqueo de ropa.	Comedor estudiantil.
Una agencia bancaria.	Cafeterías.
Servicio de fotocopias.	Transporte.
Internet de banda ancha.	Salones audiovisuales para capacitaciones.

### Recursos Materiales

**Laboratorios Académicos:** Laboratorios de Informática

**1. El laboratorio de Informática ubicado en el Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas cuenta con:**

- 10 laptop y 11 computadoras desktop en estado inutilizables.
- 1 data show para clases
- Mesas y sillas para albergar hasta un total de 31 estudiantes.
- 2 unidades de aires acondicionados.

**2. Laboratorio de Informática ubicado en el complejo de Aulas de Administración de Empresas Agropecuarias cuenta con:**

- 22 laptop y 5 computadoras desktop en estado usables.
- 1 data show para clases
- Mesas y sillas para albergar hasta un total de 40 estudiantes.
- Salón de 120 m<sup>2</sup> aproximadamente.
- 2 unidades de aires acondicionados.

**Laboratorio de Informática:** Este espacio es utilizado para el aprendizaje informático impartido a los estudiantes de las carreras de Ingeniería Agronómica, Recursos Naturales y Ambiente, Tecnología Alimentaria, Medicina Veterinaria, Administración de Empresas Agropecuarias.

### Laboratorios de Biología

En el departamento Académico de Estudios Generales, existe el área de Biología en el cual se cuenta con 2 oficinas para docentes, 4 laboratorios para desarrollar practicas experimentales, 1 herbario, 1 Almacén donde se encuentra todo el material y equipo.

Los laboratorios cuentan con equipo suficiente y materiales para la atención de la población estudiantil universitaria.

Es un espacio que cuenta con la capacidad de atender a 35 estudiantes, debido a la rotación estos espacios son utilizados para 4 tipos de laboratorios según la carga académica por periodo, atendiendo las siguientes asignaturas: Biología, Botánica General, Botánica Sistemática y Zoología.



Los Laboratorios cuentan con botiquín, puertas de emergencia en la parte posterior de cada uno de los laboratorios y están acondicionados para recibir clases.

**Asignaturas que se pueden atender:** Las asignaturas que se sirven en este espacio son:

1. Biología General
3. Botánica General
4. Botánica Sistemática
5. Zoología
6. Microbiología

### **Un Herbario**

El Herbario, es un espacio utilizado para almacenar las especies vegetales utilizadas para el laboratorio de Botánica sistemática, además sirve como depósito de plantas de trabajos, proyectos y cátedra informativa.

### **Un Almacén**

El Almacén de los Laboratorios de Biología, es el lugar donde se encuentra todo el material y equipo que se utiliza para realizar las diferentes prácticas de laboratorio, teniendo un formato que permite llevar un control adecuado de las entradas y salidas de los materiales asignados que se prestan al docente para la realización de las diferentes prácticas.

### **Recursos Bibliotecarios**

En la Biblioteca Vicente Alemán de la Universidad Nacional de Agricultura, cuenta con 131 títulos bibliográficos relacionados con la carrera. (Listado dispuesto en el Plan de Estudios).

***Las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura informaron sobre las disponibilidades institucionales en infraestructura física, laboratorios, equipamiento, mobiliario, bibliotecas, etc, para el apropiado desarrollo de Carrera de Licenciatura en Economía Social Agraria, en la Modalidad Educativa Presencial, en el Campus Principal en Catacamas, Olancho, y en base a las evidencias se estima que las mismas son suficientes para sustentar la creación de la carrera. (Fotos en el Plan de Estudios)***

## **IX. TALENTO HUMANO PREVISTO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA:**

Para el desarrollo de la Carrera de Economía Social Agraria, la Universidad cuenta con un equipo de docentes con formación profesional. El personal se complementa con profesionales especializados graduados en instituciones nacionales y extranjeras (universidades de Honduras, Centroamérica, Suramérica, México, Estados Unidos, Canadá, Europa y Asia) garantizando con ello que la carrera cuenta con profesionales que tiene la experticia, experiencia y especialidad para cubrir casi la totalidad de las materias que ofrece este plan de estudios.

Un plan de relevo generacional se está desarrollando, abriendo espacios para graduados de excelente trayectoria académica y disciplinaria, a quienes actualmente se capacitan y apoyan en sus estudios de posgrado.

De un total de 73 profesionales propuestos como docentes para atender las diferentes áreas de esta carrera, se identifican las siguientes características:

Ocho (8) ostentan títulos de Profesorado de Educación Media en áreas de formación general, y uno (1) Profesorado de Educación Básica en Inglés, han laborado para la



institución entre dos y nueve años, sin embargo no han realizado estudios de maestría afín al área que sirven. (Representan el 12.3% de la plantilla)

De los 64 profesionales restantes, el 56.25% (36) ostentan el grado de Maestría, 6.25% (4) el grado de Doctorado y el 37.5% (24) son licenciados, todos cuentan con títulos válidos (Reconocidos, Incorporados o emitidos por la UNAH). Las áreas de formación pertinentes, relacionadas con la economía, administración, ciencias agrícolas y ciencias básicas. El 67% está colegiado. Algunas razones que se exponen a la no colegiación es la falta de colegio profesional que los agrupe.

La experiencia docente entre los 64 profesionales está entre uno (1) y treinta (30) años. En cuanto a la formación pedagógica para el Nivel de Educación Superior, un 57.8% evidencia haber recibido algún tipo de capacitación pedagógica, la mayoría de ellos han realizado Diplomados.

La Universidad Nacional de Agricultura en pleno proceso de transformación institucional, diseñó y gestionó la aprobación por el Consejo de Educación Superior de cuatro Diplomados para la capacitación de su cuerpo docente, estos Diplomados son:

1. Diplomado de Docencia en Educación Superior,
2. Diplomado de Didáctica de las Ciencias,
3. Diplomado de Uso de TIC en Educación Superior, y,
4. Diplomado de Investigación Científica y Aplicada.

***En conclusión, luego de analizar en detalle la información proporcionada sobre la planta docente propuesta por la UNAG para la atención de la Carrera de Economía Social Agraria en el Grado de Licenciatura, en la modalidad presencial, se considera muy pertinente, y se sugiere en el marco del relevo generacional indicado, crear las condiciones para que el 100% del cuerpo de profesores curse y apruebe los diplomados; asimismo, ofrecer oportunidades y apoyo para que los profesionales licenciados para el ejercicio de la educación en el nivel medio y básico, realicen estudios de maestría en áreas de estricta compatibilidad con el área o disciplina que enseñan actualmente.***

## **IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **9.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 1147-344-2020 de fecha lunes 03 de agosto de 2020**, con base a dictamen presentado por la Comisión constituida por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Coordinadora), Universidad Metropolitana de Honduras, Escuela Agrícola Panamericana y Universidad Tecnológica Centroamericana, recomendando al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

4. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para la **Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Economía Social Agraria en el Grado Académico de Licenciatura** de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNAG; después de haberse emitido dictámenes favorables, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; así como dictamen favorable con observaciones por la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y dictamen no favorable con observaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó constara en acta y que se atendieran las observaciones y recomendaciones consignadas en su dictamen, en una nueva versión de los documentos.



5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

## 9.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior en cumplimiento del mandato del Consejo Técnico Consultivo y con especial atención a los dictámenes de la Escuela Agrícola Panamericana “El Zamorano” y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que se verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones dadas por estas dos instituciones al proyecto presentado por la Universidad Nacional de Agricultura para que se le apruebe la creación y el funcionamiento de la Carrera de Economía Social Agraria en el Grado de Licenciatura y el respectivo plan de estudios, CONFIRMA al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Que recibió de la Universidad Nacional de Agricultura una versión nueva del plan de estudios y del diagnóstico correspondientes al cumplimiento de un segundo dictamen de la Comisión de Análisis del Consejo Técnico Consultivo; **en los cuales se acataban las observaciones y recomendaciones del dictamen del CTC y de manera específica, de cada una de las observaciones y recomendaciones dadas por las instituciones miembros de la Comisión.**
2. La Dirección de Educación Superior a la vez hizo el análisis técnico y legal que le corresponde hacer para la emisión de la presente opinión razonada, haciendo sus propias observaciones y recomendaciones a las autoridades de la UNAG sobre los documentos que sustentan la propuesta de creación de la carrera:
3. La Dirección de Educación Superior recibió documento emitido por la Universidad Nacional de Agricultura, en el cual brinda detalles del cumplimiento de las observaciones y recomendaciones recibidas por las cuatro instituciones participantes en el dictamen del Consejo Técnico Consultivo, indicando los ajustes realizados y las páginas del nuevo Plan de Estudios y del Diagnóstico que contenían tales modificaciones.
4. La Dirección de Educación Superior hizo la verificación de los cumplimientos requeridos, y concluye que la Universidad Nacional de Agricultura operó los cambios solicitados, cambios que se evidencian en los comentarios y sustentos que se presentan en los distintos apartados de la presente opinión razonada.

## X. CONCLUSIONES

- 10.1 La Universidad Nacional de Agricultura transita por un proceso de transformación institucional, producto de un evento de Intervención del cual este honorable Consejo de Educación Superior formó parte, y que la conmina a gestionar su desarrollo promoviendo nuevas e innovadoras carreras, entre otras estrategias,
- 10.2 La propuesta de aprobación para la creación de la Carrera de Economía Social Agraria en el grado de Licenciatura de la UNAG ha sido presentada a consideración del Consejo de Educación Superior en legal y debida forma, y la misma ha seguido el proceso establecido en Ley,
- 10.3 Los criterios e indicadores de calidad han sido aplicados a la propuesta y se han realizado los ajustes sugeridos al diagnóstico, a los perfiles de ingreso y egreso, a los elementos de



la estructura del plan de estudios tales como objetivos, áreas disciplinares, asignaturas generales y específicas, electivas u optativas, códigos, contenidos, créditos o unidades valorativas, horas de actividad académica, la distribución de asignaturas por períodos, flujograma, descripciones o syllabus y sus componentes, la bibliografía por asignatura y general de la carrera, requisitos de graduación, procesos de equivalencias, suficiencias y práctica profesional; fundamentos y procesos de investigación, vinculación e internacionalización, lo concerniente a la gestión organizativa, administrativa, financiera y la valoración de las potencialidades institucionales en relación a instalaciones físicas, equipamientos, mobiliarios, laboratorios, centros de producción, bibliotecas, así como, de la gestión y calidad del talento humano docente requerido y disponible en la institución y de los procesos de capacitación y formación docente implementados.

### XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Economía Social Agraria**, en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para implementarse en el Campus Central en Catacamas, Olancho; en la Modalidad Presencial, ya que cuentan con las potencialidades de planificación y organización académica, laboratorios equipados, talento humano especializado, recursos didácticos, equipo tecnológico, salas especializadas, Biblioteca especializada y convenios de apoyo con diferentes instituciones nacionales y extranjeras, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios.
2. Aprobar la carrera de Economía Social Agraria, en el Grado Académico de Licenciatura, a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNAG, con las siguientes características:

	RACTERÍSTICAS	AN 2020
	NOMBRE DE LA CARRERA	conomía Social Agraria
	DIGO	A-530403
	ODALIDAD DE ESTUDIO	esencial
	RACIÓN DE LA CARRERA	ños
	RACIÓN DEL PERIODO ADÉMICO	ince semanas
	MERO DE PERÍODOS ACADÉMICOS	períodos académicos
	MERO DE ASIGNATURAS	
	MERO DE UNIDADES LORATIVAS	4
	ADO ACADÉMICO	enciatura
	REDITACIÓN	enciado(a) en Economía Social raria



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

<b>INTRO DONDE SE OFRECERÁ LA CARRERA</b>	entro UNAG Catacamas.
<b>TIEMPO DE EDUCACIÓN DE UNESCO</b>	Ciencias sociales, periodismo e información 031 Ciencias sociales y del comportamiento 011 Economía
<b>ACTIVACIÓN</b>	Creación y Funcionamiento de la Carrera y Aprobación del Plan de Estudios de Economía Social Agraria
<b>FECHA DE CREACIÓN</b>	20
<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	19

- Instruir a la Dirección de Educación Superior para que realice el registro conforme a Ley del Plan de Estudios de la carrera aprobada.
- Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios de esta Carrera: Economía Social Agraria, en el Grado Académico de Licenciatura, para el fortalecimiento de los procesos académicos; en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 17 de diciembre de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR

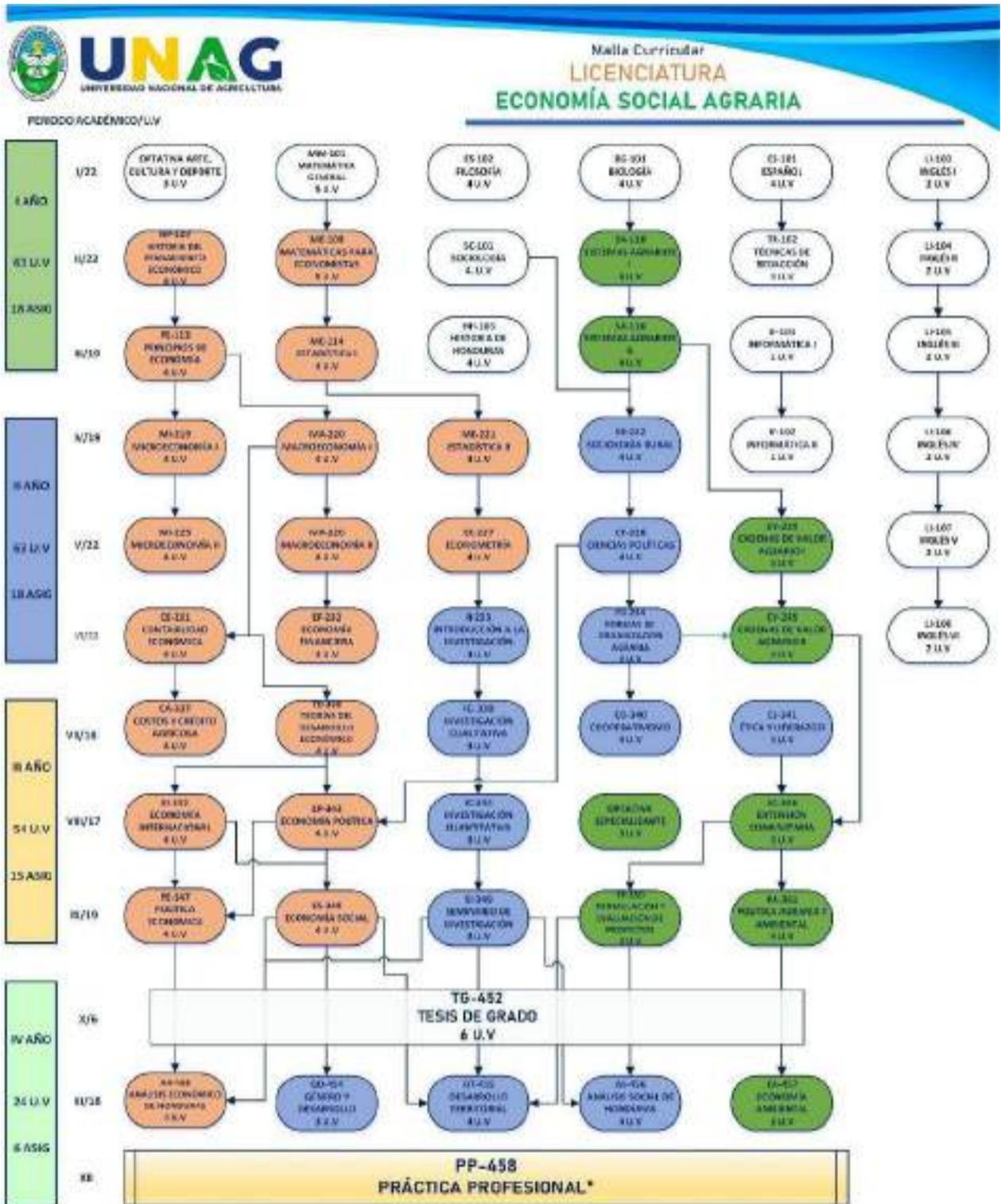
📁 Archivo/GACYS-DES

CIDG/METANEXOS

Anexo No. 1 Flujograma

Anexo No. 2 planta Docente propuesto

NOMBRE DEL CANDIDATO	CATEGORÍA	ESTUDIO DE POSGRADO	TRABAJO	EXPERIENCIA DE DOCENCIA		EXPERIENCIA DE INVESTIGACIÓN	EXPERIENCIA DE ADMINISTRACIÓN	EXPERIENCIA DE EXTENSIÓN	EXPERIENCIA DE OTRAS ACTIVIDADES	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
				EN EDUCACIÓN SUPERIOR	EN EDUCACIÓN BÁSICA					



PABLO D. DA	BIEN AGRÓNOMO	006-1997	K	5 ANOS)	ENE
	EN CONSERVACIÓN Y MANEJO DE SILVESTRE	58	K		
IREYA D.	EN BIOLOGÍA			18	PARA ENSEÑANZA DE

NOMBRE DEL TITULADO	ESTUDIO DE POTGRADO	TÍTULO	FECHA DE GRADUACIÓN	FECHA DE INICIO DE LA PRÁCTICA	FECHA DE TÉRMINO DE LA PRÁCTICA	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
---------------------	---------------------	--------	---------------------	--------------------------------	---------------------------------	----------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

		TER SCIENTIAE MANEJO RADO DE RECURSOS RALES CON ÉNFASIS DE LA ERVACIÓN DE LA VERSIDAD	0- 4		K	3	ANOS)	IAS AGRÍCOLA
RDO ERA LA		IERO AGRÓNOMO	3		K		(28 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
		TER SCIENTIAE EN ULTURA TROPICAL ENIBLE CON ÉNFASIS EN ROTECCIÓN	4- 4		K			
		DR EN CIENCIAS SOCIALES ORIENTACIÓN EN GESTIÓN SARROLLO			K			
E ONA ÁNDEZ		IERO AGRÓNOMO	90707-10		K		(8 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN NTE EN ENFOQUE DE ETENCIAS
		TER E INGENIERÍA AMBIENTAL	15		K			
		TRÍA EN SUELOS			K			
ADO EZ		IERO AGRÓNOMO	4		K		2014 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
		ER EN AGRICULTURA ENIBLE CON MENCIÓN AD VEGETAL			K			MADO DE FORMACIÓN NTE EN ENFOQUE DE ETENCIAS
DS ERTO OR A		IERO AGRÓNOMO	8704-97		K		(19 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
		ER EN CIENCIAS TALES, MENCIÓN UCCIÓN VEGETAL	497		K			
ÉS PAZ		IERO AGRÓNOMO					(25 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
		TER EN GERENCIA DE ECTOS	4- 2		K			
NIO RAMÍREZ ADO		IERO AGRÓNOMO					(16 AÑOS)	ENE
		ER EN ADMINISTRACIÓN DE ESAS	015808-		K			
E ZAMIR D		IERO AGRÓNOMO	246- 1-11		K		OS (2011)	ENE
		ER EN AGRONOMÍA CON SIS EN PRODUCCIÓN L						
ONALD VAR HONA		IERO AGRÓNOMO					(18 AÑOS)	MADO EN FORMACIÓN DOCENTE EN QUE DE ETENCIAS DIPLOMADO DE ACIÓN PEDAGÓGICA EN ACIÓN SUPERIOR
		TER SCIENTAE EN AGRICULTURA DÍA	3- 6		K			
		DR EN AGRARIAS CIENCIAS	3- 1		K			
N EL ADO	0007	CIADA EN ECONOMÍA AGRICOLA					(22 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
		TER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD	007		K			
DISCO JAVIER A		N ECONOMÍA AGRICOLA				17	1994	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

		ER E EDUCACIÓN SUPERIOR	3				(OS)	RIOR
--	--	-------------------------	---	--	--	--	------	------

NOMBRE DEL INTE	TI DAD	ESTUDIO DE POTGRADO	TR LA	DACIÓN DE DS Y OS		N	RIEN DOCENTE I EDUC. RIOR	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
INO UE EN NO		IERO AGRÓNOMO	8508-98		K		(7 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
N A LARA		CIADA EN MERCADOTECNIA	938- 9-13		K	3	(7 AÑOS)	ENE
MIGUEL Z.		IERO AGRÓNOMO	8508-98		K	0	(8 AÑOS)	ENE
		ER EN ADMINISTRACIÓN OLA Y CIENCIAS DE LA MACIÓN	944		K			
		DRADO EN ECONOMÍA NCIAL	92		K			
LA ALEMÁN D.		IERO AGRÓNOMO	4904-97		K		(4 AÑOS)	TRA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
		STER SCIENTIAE EN NCIA DE PROYECTOS DE RROLLO	6- 3		K			
RENÉ DUBÓN.		CIADO EN ECONOMÍA AGRÍCOLA				9	(25 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
		ER OF SCIENCE	91		K			
Y DESTER BAR.		N ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	16				(5 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR DIPLOMADO EN ACIÓN DOCENTE EN ENFOQUE MPETENCIAS
		ESOR EN INFORMÁTICA						
LUIS LLO.		IERO AGRÓNOMO	248		K		(23 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
		STER SCIENTIAE EN NCIA DE PROYECTOS DE RROLLO	7- 2		K			
ICIO TO NO		IERO AGRÓNOMO	8103-99		K		(6 AÑOS)	ENE
		STER SCIENTIAE EN NCIA DE PROYECTOS DE RROLLO	616		K			
E SKA BAR		CIADA EN ADMINISTRACIÓN DE ESAS	34				(10 AÑOS)	ENE
		ER EN LA GESTIÓN DE LA AD TOTAL	888		X			
E TO ANA		IERO AGRÓNOMO	393- 609		K		(5 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
S Z		IERO CIVIL	18				(10 AÑOS)	ENE
		ER EN GESTIÓN DE PROYECTOS						
Y EL		IERO AGRÓNOMO			K		(23 AÑOS)	ENE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

HONA		ER EN ADMINISTRACIÓN DE ESAS	194609-		K			
DS EL		IERO AGRÓNOMO	0804-97		K		(20 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
		ER EN AGRICULTURA EN IAS PRODUCTIVAS	203-2011		K			
		DR EN PRODUCCIÓN ANIMAL	005-2013		K			

MBRE DEL NTE	TI DAD	ESTUDIO DE POTGRADO	TR LA	DACIÓN DE DS Y OS		N	RIEN DOCENTE EDUC. RIOR	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
DR EL RADO		IERO AGRÓNOMO			K	02	(26 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
		ER EN ZOOTECNIA DE UCCIÓN	5-5093		K			
NDO LLO		IERO AGRÓNOMO	293-5-10			7	(6 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
		ER EN CIENCIAS VETERINARIAS			K			
DS ELINO AL		IERO AGRÓNOMO					(7 AÑOS)	DS CORTOS
E ENE AJAL O	002-	IERO AGRÓNOMO	29505-11		K	8	(4 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN NTE EN ENFOQUE DE ETENCIAS
		ER EN CIENCIAS VETERINARIAS						
AVO ZO N		IERO AGRÓNOMO	6-3		K		(9 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
		ER EN ADMINISTRACIÓN DE ESAS	202-2004		K			
R O RUBÍ ES		IERO AGRÓNOMO	53303-98		K		(9 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
O RA LON		IERO AGRÓNOMO	6307-96		K		(21 AÑOS)	ENE
		ER EN ADMINISTRACIÓN DE ESAS	194509-		K		(21 AÑOS)	
N NOÉ ES HEZ		IERO AGRÓNOMO	355-5-13		K		(3 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
ONAN ADO		IERO AGROINDUSTRIAL	28				(11 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
		ER EN PROCESAMIENTO DE NTOS	8-2		K			MADO EN COMPETENCIAS
N LES		IERO AGROINDUSTRIAL	14		K	NIENE	(7 AÑOS)	ENE
		ER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD	106		K			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Y DA DIAGA		IERO AGRÓNOMO					(8 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR MADO EN MANEJO DE NDIZAJE IICA
OR HÁN IA TES		IERO AGROINDUSTRIAL	14					MADO EN PEDAGOGÍA, AMIENTO PEDAGÓGICO, AMIENTO PSICOLÓGICO EMPORÁNEO, MANEJO DE ESOS DE APRENDIZAJE.
		ER EN PROCESAMIENTO DE NTOS	15		K		(9 AÑOS)	
EL Z DÍAZ		CIADO EN BIOLOGÍA	13			3	(2.5 AÑOS)	ENE
RY OSMAN LA TE		CIADO EN BIOLOGÍA	87				(8 ANOS)	ENE
A IA ANDINO		CIADA EN BOILOGÍA	11				5.5 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
NDO		CIADO EN HISTORIA	41				10	MADO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA UCACIÓN

NOMBRE DEL NTE	TI DAD	ESTUDIO DE POTGRADO	TR A	DACIÓN DE DS Y OS		N	RIEN DOCENTE I EDUC. RIOR	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
LO LIZARDO		ESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN LES	554- 4-10		K		AÑOS)	RIOR MADO DE FORMACIÓN NTE EN ENFOQUE DE ETENCIAS
		ER EN CURRICULUM	477					
OS TO ADO ÁNDEZ		ESOR EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	296803-		K		(8 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN NTE EN ENFOQUE DE ETENCIAS
ISABEL A OR		ESORA EN EDUCACIÓN MEDIA EN LES	868- 0-12		K		2012 S)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR MADO DE FORMACIÓN NTE EN ENFOQUE DE ETENCIAS
Y N EZ		CIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RTE	9- 0		K	ESTA	(8 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
		IERO EN SISTEMAS	102907-		K			
LUIS DS MELARA		ER EN GESTIÓN DE DLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	742		K		(8 AÑOS)	MA DE LA TICS
Y SA LLO ACIO		CIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RTE	0- 1		K		(7.5 AÑO)	FRA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DA RANZA GUEZ		ESOR EN EDUCACIÓN EN LETRAS CON TACIÓN EN LIGÚSTICA	377- 2-12		K		(9 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
NG ARITA RO		ESOR EN EDUCACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE S	79411-10		K		(5.2 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

LES	ER EN ARTES DOBLE CIALIDAD EN LENGUAS NJEERAS Y LITERATURA/ TICA APLICADA	0- 41		K			MADO DE FORMACIÓN NTE EN ENFOQUE DE ETENCIAS
D JOSÉ ÁNDEZ LA	ESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA EN S	551- 2-13		K		(6 AÑOS)	ULO TIENE FORMACIÓN BÓGICA
ES LO ZAPATA	ESOR EN EDUCACIÓN EN MATEMÁTICAS CON TACIÓN EN FÍSICA	920- 1-12		K		(6.2 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
ELA A ADE	ESORA EN MATEMÁTICAS ORIENTACIÓN EN UTACIÓN					(6 AÑOS)	ULO TIENE FORMACIÓN BÓGICA
	ER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL			K			
DRA OS	ESOR DE EDUCACIÓN EN MATEMÁTICA CON TACIÓN EN COMPUTACIÓN	843		K		(5.5 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
D IANO O	CIADO EN MATEMÁTICAS ORIENTACIÓN EN IERÍA MATEMÁTICA	56				(10 AÑOS)	ENE
	ER EN MATEMÁTICAS EDUCATIVA	104		K			
R R ALES	ESOR EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN UTACIÓN	111-2002		K		(20 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR TRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
	STER SCIENTIAC EN NCIA DE PROYECTO DE	0- 2					

NOMBRE DEL NTE	TI DAD	ESTUDIO DE POTGRADO	TR LA	DACIÓN DE OS Y OS		N	RIEN DOCENTE EDUC. RIOR	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
		RROLLO						
DISCO A OR		CIADO EN MATEMÁTICAS ORIENTACIÓN EN IERÍA MATEMÁTICA	648			IPR OH	(8 AÑOS)	ENE
SA LE EZ DS		CIADA EN BIOLOGÍA	90				(2 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
DS ANNY ÑEZ NA		CIADO EN SOCIOLOGÍA	94			ESTA	11 MESES)	ENE
K RUDIS AR MEDINA		CIADO EN LETRAS CON TACIÓN EN LITERATURA	48				(9 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
		CO UNIVERSITARIO EN ACIÓN BÁSICA PARA LA ANZA DEL ESPAÑOL	40					
DIA A ÁNDEZ HEZ		CIATURA DE ESPAÑOL CON TACIÓN EN LINGÜÍSTICA,			K		(6 AÑOS)	MADO DE FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR
EN A PEÑA		ADA			K		2014 DS)	MADO EN FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

		ENTE MÁSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO					RIOR
LA RIZ		EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS				1993 (OS)	
EL RADO LO		EN MERCADOTECNIA				2014 (OS)	
TE TTE A LLO		N FINANZAS ER EN COMERCIO NACIONAL				2014 (OS)	
E RTO DIA TE		ESOR EN EDUCACIÓN COMERCIAL ER EN ECONOMÍA AGRICOLA				1988 (OS)	MADO DE EDUCACIÓN RIOR EN EVALUACIÓN ATIVA.
NIO LA ADO		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ER EN ECONOMÍA Y FICACIÓN DEL RROLLO				2010 (OS)	MADO DIDÁCTICAS PARA LA AIÓN SUPERIOR. / DIPLOMADO UCAIÓN FORMATIVA
CESAR ROA		N MATEMÁTICAS CON TACIÓN EN ESTADÍSTICA				2017 (AÑO)	ÍSTICA DOS CUANTITATIVOS
ENIA BAR S		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ER EN GESTIÓN DE PROYECTOS				2006 (OS)	MADO FORMACIÓN BÓGICA EN EDUCACIÓN RIOR.
JAVIER OS UÍA		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ER EN GERENCIA DE				2012 (OS)	
<b>MBRE DEL NTE</b>	<b>TI DAD</b>	<b>ESTUDIO DE POTGRADO</b>	<b>TR LA</b>	<b>ACIÓ N DE OS Y OS</b>	<b>ON</b>	<b>RIEN DOCENTE I EDUC. RIOR</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>
		ECTOS DE DESARROLLO					
RA ENA ÁVILA		EN COMERCIO INTERNACIONAL ER EN ECONOMÍA Y FINANZAS				2014 (OS)	MADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ACIÓN PEDAGÓGICA.
R EL DA		GROINDUSRIAL ER EN PROCESAMIENTOS DE NTOS				2015 (OS)	
J E LTA		O GENERAL				(2 AÑOS)	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

R NDO ZA		EDUC MEDIA EN MÁTICA. GRADO CIATURA					(2 AÑOS)	
		NTE MAESTRÍA EN NCIA UNIVERSITARIA						
RTO		EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS LES				01-7		MADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4413-350-2020-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que Mediante Acuerdo N° 4213-340-2019 del 19 de diciembre, 2019, conoció y admitió la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Economía Social Agraria**, en el Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del plan de Estudios respectivo, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen

**No. 1147-344-2020** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **ORDES-1073-12-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de **Economía Social Agraria**, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: Los criterios e indicadores de calidad han sido aplicados a la propuesta y se han realizado los ajustes sugeridos al diagnóstico, a los perfiles de ingreso y egreso, a los elementos de la estructura del plan de estudios tales como objetivos, áreas disciplinares, asignaturas generales y específicas, electivas u optativas, códigos, contenidos, créditos o unidades valorativas, horas de actividad académica, la distribución de asignaturas por períodos, flujograma, descripciones o syllabus y sus componentes, la bibliografía por asignatura y general de la carrera, requisitos de graduación, procesos de equivalencias, suficiencias y práctica profesional; fundamentos y procesos de investigación, vinculación e internacionalización, lo concerniente a la gestión organizativa, administrativa, financiera y la valoración de las potencialidades institucionales en relación a instalaciones físicas, equipamientos, mobiliarios, laboratorios, centros de producción, bibliotecas, así como, de la gestión y calidad del talento humano docente requerido y disponible en la institución y de los procesos de capacitación y formación docente implementados. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen **No. 1147-344-2020** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES- 1073-12-20200** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de **Economía Social Agraria**, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **SEGUNDO: Aprobar la creación y el funcionamiento de la Carrera de Economía Social Agraria**, en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para implementarse en el Campus Central en Catacamas, Olancho; en la Modalidad Presencial, ya que cuentan con las potencialidades de planificación y organización académica, laboratorios equipados, talento humano especializado, recursos didácticos, equipo tecnológico, salas



especializadas, Biblioteca especializada y convenios de apoyo con diferentes instituciones nacionales y extranjeras, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Economía Social Agraria, en el Grado Académico de Licenciatura, a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNAG, con las siguientes características: **NOMBRE DE LA CARRERA:** Economía Social Agraria; **CÓDIGO:** ESA-530403; **MODALIDAD DE ESTUDIO:** Presencial; **DURACIÓN DE LA CARRERA:** 4 años; **DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO:** Quince semanas; **NÚMERO DE PERÍODOS ACADÉMICOS:** 12 periodos académicos; **NÚMERO DE ASIGNATURAS:** 57; **NÚMERO DE UNIDADES VALORATIVAS:** 204; **GRADO ACADÉMICO:** Licenciatura; **ACREDITACIÓN:** Licenciado(a) en Economía Social Agraria; **CENTRO DONDE SE OFRECERÁ LA CARRERA:** Centro UNAG Catacamas; **CAMPO DE EDUCACIÓN CINE UNESCO:** 03 Ciencias sociales, periodismo e información 031 Ciencias sociales y del Comportamiento 0311 Economía; **PETICIÓN:** Creación y Funcionamiento de la Carrera y Aprobación del Plan de Estudios de Economía Social Agraria; **AÑO DE SOLICITUD:** 2019; **AÑO DE CREACIÓN:** 2020. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios de esta Carrera: Economía Social Agraria, en el Grado Académico de Licenciatura, para el fortalecimiento de los procesos académicos; en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Economía Social Agraria, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura para efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

## VIGÉSIMO

**PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1168-347-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-107412-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

### **“DICTAMEN No. 1168-347-2020**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4212-340-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 340, de fecha 19 de diciembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO: Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de**



**Medicina Veterinaria y Zootécnia de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG”.**

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Zootécnia en el Grado Académico de

Licenciatura de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootécnia de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quien coordina, la Escuela Agrícola Panamericana el Zamorano (EAP), y la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI); quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (EAP, UPI) y Dictamen Favorable con observaciones (UNAH). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UNAH, EAP y UPI emiten **Dictamen Favorable con observaciones** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Zootécnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootécnia de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, en su campus de Catacamas, Olancho. Tegucigalpa, 27 de noviembre del 2020. Firmas: UPI; EAP y UNAH.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH: “DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN**

**Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTÉCNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTÉCNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).**

Vista la documentación presentada por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), relacionada con la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Universidad Nacional Autónoma de

Honduras, emite lo siguiente; **CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta de creación de la carrera de Ingeniería en Zootecnia nace en respuesta a las necesidades del sector pecuario del país, de las demandas de los gobiernos locales y de las mismas aspiraciones de la juventud y la población hondureña. Se potencia como una alternativa para combatir



la pobreza, al formar profesionales conscientes de su rol protagónico en los sistemas de producción ganadera, contribuyendo además a garantizar la salud pública del pueblo hondureño, así como la generación de empleos, para promover una mejor calidad de productos pecuarios cuya comercialización generará mayores divisas al país.

**CONSIDERANDO:** Que se revisó la versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); identificando las observaciones y recomendaciones siguientes: Luego de revisar la última versión del documento pude notar que la mayoría de las sugerencias realizadas con respecto a la versión anterior fueron implementadas lo que ha mejorado significativamente la presentación de este. No obstante, se presentan algunas observaciones que sugiero al autor del documento les preste atención: Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Zootecnia: 1. Hay errores gramaticales localizados en las siguientes páginas: 19, 45, 61, 66, 72, 74, 92, 97, 98, 103, 108,

109, 110, 123, 135, 138, 140, 141, 143, 150, 151, 152, 160, 165, 171, 172, 174, 176, 178, 179, 180, 182, 190, 191, 195, 199, 209, 211, 215, 218, 222, 226, 234, 237, 241, 245, 247, 249, 261, 269, 271, 278, 289, 293, 310, 314, 324, 326, 328, 335, 340, 341, 345, 346, 348, 350, 352, 356, 365, 366, 367, 372, 373, 374, 384, 426, 427, 429, 430, 432, 436 & 437. 2. El cuadro No. 112 el cual se extiende desde en el rango de páginas 409-431 ha sido modificado a fin de solamente mostrar las líneas horizontales conforme a la normativa permitida en documentos académicos y publicaciones en general. Esta es la tercera vez que se hace hincapié en esta normativa. 3. Hay ciertas referencias citadas como literatura requerida para ciertas clases las cuales están duplicadas. 4. En relación con la bibliografía citada para cada una de las asignaturas que comprenden el currículo de la carrera y las cuales se citan en sección 5.8 Descripciones mínimas por asignaturas y módulos de campo encontré una serie de errores en el estilo de citación los cuales requieren corrección. Dichas correcciones ya han sido agregadas al documento a fin de que el autor proceda aceptar los cambios y así acelerar el proceso de revisión; No obstante, pienso que es necesario aclarar los lineamientos establecidos por la Asociación Americana de Psicología (APA v. 6) para redactar referencias bibliográficas. Por otro lado, ya que la mayoría de las referencias citadas en la sección 5.8 son libros, capítulos de libros, artículos científicos y archivos de video los lineamientos descritos a continuación se centran en torno a estos: ▪ El hipervínculo de enlace que debe agregarse al final de la referencia es el doi de la publicación (i.e., libro, capítulo de libro o artículo científico). Solamente en aquellos casos en los que no exista un doi entonces se deberá agregar al hipervínculo de la página de web donde la publicación fue encontrada. ▪ El doi (Digital Object Identifier) de las referencias funciona como un enlace al contenido al que hace referencia. El doi es ahora el formato de recuperación electrónico preferido porque proporciona un enlace permanente a la ubicación de un documento en Internet, independientemente de cómo o dónde se pueda indexar ese documento en varias bases de datos o repositorios. ▪ Es necesario prestar atención a esta observación pues son muchos los casos donde el autor incluye el hipervínculo de descarga de la publicación en lugar del doi aun cuando existe un doi para la misma. Siempre se deberá dar prioridad al doi. ▪ Cuando incluya un doi a la referencia, no se necesita más información de recuperación para localizar la publicación citada. Además, no agregue ningún signo de puntuación después del doi. ▪ Se deberá anteponer la partícula "http://dx.doi.org/" al doi a fin de tornarlo en un hipervínculo de enlace con la página de web donde la publicación se puede descargar ya sea de forma gratuita (Open Access) o pagada. ▪ Si no hay ningún doi disponible, entonces y solamente entonces, se puede incluir un url (Uniform Resource Locator), pero no agregue un punto después del url. ▪ Asegúrese de que todos los urls citados funcionen. ▪ En aquellos casos donde el url es demasiado largo (e.g., hipervínculos de Google books) entonces se puede usar un compresor de url. Para tal efecto se puede usar el compresor del servidor de bitly (<https://bitly.com/>). ▪ El formato de redacción de referencias de la APA v. 6 es el siguiente: Artículo científico con doi: Autor, A. A., Autor, B. B., & Autor, C. C. (Año). Título del artículo científico. Título de la revista científica, Volumen(Número), Rango de páginas. Disponible



en: <http://dx.doi.org/10.xxx> Artículo científico con url: Autor, A. A., Autor, B. B., & Autor, C. C. (Año). Título del artículo científico. Título de la revista científica, Volumen(Número), Rango de páginas. Disponible en: <https://www>. ▪ Cuando una referencia tenga hasta 7 autores, mencione los nombres de todos los autores. ▪ El penúltimo autor se separa del último con una coma seguida por & (, &). ▪ Cuando una referencia tenga 8 o más autores, enumere los primeros 6 e inserte una elipsis

(...) y luego proporcione el nombre del último autor. ▪ El año de publicación siempre se coloca entre paréntesis. ▪ El título de la obra no se escribe en itálica con ciertas excepciones como ser los nombres científicos de plantas, animales y microorganismos. ▪ Solo la 1ra letra de la 1ra palabra se escribe en mayúscula, con ciertas excepciones: Nombres de países, nombres científicos, nombres personales, etc. ▪ Sí el título de la obra contiene dos puntos (:), entonces la 1ra letra de la 1ra palabra después de dos puntos se escribe en mayúscula. ▪ El nombre de la revista científica que publico la obra siempre se escribe con letra itálica seguida por una coma. ▪ El volumen de publicación se escribe con letra itálica después del nombre de la revista científica y el número dentro de ese volumen se escribe entre paréntesis inmediatamente después del volumen sin agregar un espacio de separación entre ellos. Además, tanto el número como los paréntesis que lo contienen no deben escribirse con letra itálica. ▪ No agregue la fecha en que el artículo científico fue descargado a no ser que exista la posibilidad de que la fuente desaparezca. Libro con doi: Autor, A. A., Autor, B. B., & Autor, C. C. (año). Título del libro (edición, pp. xx-xx). Disponible en: <http://dx.doi.org/10.xxx> Libro sin doi: Autor, A. A., Autor, B. B., & Autor, C. C. (año). Título del libro (edición, pp. xx-xx).

Disponible en: <http://www.xxxxx> ▪ Cuando una referencia tenga hasta 7 autores, mencione los nombres de todos los autores. ▪ El penúltimo autor se separa del último con una coma seguida por & (, &). ▪ Cuando una referencia tenga 8 o más autores, enumere los primeros 6 e inserte una elipsis (...) y luego proporcione el nombre del último autor. ▪ Cuando el año de publicación no se puede determinar, escriba entre paréntesis s.f. que significa sin fecha. ▪ El título de la obra se escribe con letra itálica. ▪ Coloque la información sobre ediciones, número de volumen y rango de páginas entre paréntesis después del título del libro, con el punto después del paréntesis: (Rev. ed.) o (Vol. Xx, págs. xxx – xxx). ▪ Aunque las normativas APA no proporcionan instrucciones para la inclusión del lugar de publicación y la editorial tampoco prohíben su inclusión en la referencia. Sí se opta por incluirlos agregarlos inmediatamente después de la edición y rango de páginas del libro. Capítulo de libro con doi: Autor, A. A., Autor, B. B., & Autor, C. C. (año). Título del capítulo. En A. A. Editor & B. B. Editor (Eds.), Título del libro (edición, pp. xx-xx). Disponible en: <http://dx.doi.org/xxxxx> Capítulo de libro sin doi: Autor, A. A., Autor, B. B., & Autor, C. C. (año). Título del capítulo. En A. A. Editor & B. B. Editor (Eds.), Título del libro (edición, pp. xx-xx). Disponible en: <http://www.xxxxx> ▪ Cuando una referencia tenga hasta 7 autores, mencione los nombres de todos los autores. ▪ El penúltimo autor se separa del último con una coma seguida por & (, &). ▪ Cuando una referencia tiene 8 o más autores, enumere los primeros 6 e inserte una elipsis (...) y luego proporcione el nombre del último autor. ▪ Cuando el año de publicación no se puede determinar, escriba entre paréntesis s.f. que significa sin fecha. ▪ El título del capítulo no se escribe en itálica, pero el título del libro si se escribe con letra itálica. ▪ Coloque la información sobre ediciones, número de volumen y rango de páginas entre paréntesis después del título del libro, con el punto después del paréntesis:

(Rev. ed.) o (Vol. Xx, págs. xxx – xxx). ▪ Aunque las normativas APA no proporcionan instrucciones para la inclusión del lugar de publicación y la editorial tampoco prohíben su inclusión en la referencia. Sí se opta por incluirlos agregarlos inmediatamente después de la edición y rango de páginas del libro. Videos (e.g., YouTube): Autor, A. A. [Nombre de usuario]. (año, mes, día). Título del video [archivo de video]. Disponible en: <http://www>. Nombre de usuario. (año, mes, día). Título del video [archivo de video]. Disponible en: <http://www>. 5. En relación con la bibliografía citada al final del documento (páginas: 435-438) favor de revisar las correcciones y observaciones agregadas y corregirlas conforme a



los lineamientos arriba descritos. Diagnóstico de la Carrera de Ingeniería en Zootecnia El documento original fue reducido de 151 a 141 páginas; Además, se presentan las siguientes observaciones. 1. Hay errores gramaticales localizados en las siguientes páginas: 27, 36, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, & 108. 2. Los cuadros No. 3, 4, 5, 6 & 7 han sido modificados a fin de solamente mostrar las líneas horizontales conforme a la normativa permitida en documentos académicos y publicaciones en general. La misma medida fue aplicada a los cuadros de las páginas 121 & 132. 3. Hay ciertos cuadros del documento que necesitan un identificador (e.g., Cuadro 1, Cuadro 2, etc.). Esto es, como ya se había mencionado en el dictamen anterior, para ser mencionados en el texto por su número además de ser incorporados al índice de cuadros. Estos cuadros están localizados en las páginas 87, 88, 89, 121 & 132. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen Favorable con observaciones a la solicitud de Aprobación de Creación y

Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 25 del mes de noviembre del año dos mil veinte. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

#### **POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:**

**“DICTAMEN ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO UNIDAD RESPONSABLE: DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA Proyecto SOLICITUD DE CREACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTEENIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA** Universidad Proponente UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA Fecha 28 de octubre de 2020 En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de creación de la carrera de **INGENIERÍA EN ZOOTEENIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA (IZ-310502)** La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad proponente, emite dictamen **FAVORABLE**, por considerar que incorporó todas las observaciones. Firma y sello: Ana Maier, Ph.D. Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica.”

#### **POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**

“La Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, después de recibir y analizar la documentación presentada de informe Diagnóstico y Plan de Estudios en su segunda versión de la carrera de Ingeniería en Zootecnia, en la cual solicita dictaminar sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Zootecnia en el grado académico de Licenciatura de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG., **CONSIDERANDO QUE:** 1. Que fueron recibidos los documentos presentados por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, en su segunda versión como: Informe de Diagnóstico para la fundamentación de la carrera de Zootecnia, Plan de Estudios y un cuadro resumen donde se detalla la incorporación de las observaciones. 2. Se revisó y analizo la segunda propuesta del informe de diagnóstico y plan de estudios en su segunda versión presentado por la UNAG, donde fueron atendidas de las observaciones ofrecidas en su primera versión. Por tanto, la Universidad Politécnica de ingeniería, UPI, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Zootecnia en el grado académico de Licenciatura de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Dado en la ciudad de Comayagüela municipio del Distrito Central a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

los 24 días del mes de septiembre de 2020. Firma y sello: Ing. Rina Enamorado Vice Rectora Académica UPI.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; después de haberse emitido dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI y Escuela Agrícola Panamericana, EAP; así como dictamen favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien solicitó que conste en acta dicho dictamen y sean incorporadas las observaciones entregadas.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 27 de noviembre de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS**

**PRESIDENTE “**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTÉCNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTÉCNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, (UNAG).**

**OR-DES-1074-12-2020**

**I.**

### **INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de **Ingeniería en Zootecnia**, en el Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del Plan de Estudios respectivo, presentada por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para implementarse en el Campus Principal en Catacamas, Olancho, en la Modalidad Presencial.



Se realizó la revisión y cumplimientos del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, y la Guía para la elaboración de Planes de Estudio de Educación Superior, así como lo que establecen las Normas Académicas de Educación Superior.

## II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

11. Mediante Acuerdo N° **4212-340-2019** del 19 de diciembre, 2019, el Consejo de Educación Superior admitió la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería en Zootecnia**, en el Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del plan de Estudios respectivo, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).
12. El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen **No. 1168-347-2020**, en sesión del 27 de noviembre, 2020, favorable a la aprobación de la solicitud presentada para la creación y funcionamiento de la Carrera de **Ingeniería en Zootecnia**, en el Grado Académico de Licenciatura y su respectivo plan de estudios, por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para implementarse en el Campus Principal en Catacamas, Olancho, en la modalidad presencial.
13. Para hacer frente a la emergencia provocada por la COVID-19, el Consejo de Educación Superior resolvió mediante Acuerdos **Nos. 4255-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y No. 4256-343-2020 del 16 del mismo mes y año**, aprobar medidas temporales de trabajo tanto para las instituciones de Educación Superior, como para los órganos de gobierno del Sistema de Educación Superior.
14. La Dirección de Educación Superior en el marco de la COVID-19 presentó al Consejo de Educación Superior propuesta de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, aplicables durante el período de agostodiciembre de 2020, la cual fue aprobada íntegramente mediante **Acuerdo No. 4323-347-2020**, medidas que fundamentan la emisión de la presente Opinión Razonada.

## III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA

Los datos generales distintivos de la carrera son los siguientes:

DATOS	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA CARRERA	INGENIERÍA EN ZOOTECNIA
CATEDRÁTICO RESPONSABLE	CLÍNICA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
CÓDIGO DE LA CARRERA	310502
DURACIÓN DE LA CARRERA	AÑOS
NÚMERO DE PERIODOS ACADÉMICOS	CE (12)
DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO	MINUTOS (15) SEMANAS CADA UNO



MERO DE PERÍODOS AL AÑO	ES (3)
MERO DE UNIDADES VALORATIVAS	7 U.V.
MERO DE MÓDULOS/ASIGNATURAS	TEÓRICO- PRÁCTICAS
MODALIDAD DE ESTUDIO	SENCIAL
REDITACIÓN	INGENIERO(A) EN ZOOTECNIA
NIVEL ACADÉMICO	LICENCIATURA
CLASIFICACIÓN SEGÚN CINE-UNESCO	1 - PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
UBICACIÓN	CAMPUS PRINCIPAL, CATACAMAS GRAN ANCHO
OBJETIVO	REVISIÓN DE LA CARRERA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA: INGENIERÍA EN ZOOTECNIA
NÚMERO DE SOLICITUD	9
NÚMERO DE APROBACIÓN	20

#### **IV. JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA, SOCIO-ECÓNOMICA, POLITICA-EDUCATIVA, FILOSÓFICA, PEDAGÓGICA Y NECESIDADES PRÁCTICAS PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA, DE LA UNAG:**

##### **Justificación Científica**

El origen de la zootecnia está ligado a las ciencias agrícolas que surgieron en Europa a partir de la revolución industrial en el siglo XVIII, con la creación de las Escuelas Veterinarias, para la preparación de técnicos en la cría animal, con el fin de transformar el arte zootécnico empírico y limitado en sólidas bases científicas. Posteriormente el Instituto Agronómico de Versalles en 1880, contribuyó al establecimiento de una doctrina nueva de la producción animal basada en la ciencia experimental. Bajo la inspiración del Conde de Gasparín, la enseñanza de la zootecnia quedó definitivamente separada de la agricultura y Emilio Baudement primer catedrático de zootecnia, sentó las bases del nuevo concepto de la zootecnia, e instituyó los principios económicos que habrían de seguir más tarde: Magne Alibert, Tiserant, Sansón y otros ilustres zootécnicos (Oteiza, 2014).

La carrera de Ingeniería en Zootecnia está enfocada a la generación y transferencia de conocimientos y saberes científicos y tecnológicos relacionados con los sistemas de producción y sanidad animal, así como su vinculación con las ciencias agrícolas y la agroindustria (Delgado-Callisaya et al., 2014). La zootecnia está directamente asociada al mejor uso de los animales para servir al hombre, esto significa una mejor producción animal, reproducción, bioseguridad y un valor agregado de los productos animales,



considerando la incorporación de otros valores como la sostenibilidad y el bienestar animal (FAO, 1997).

La Oficina Internacional del Trabajo (OIT) (1968), incluye a la zootecnia dentro del grupo 05 de biólogos, agrónomos y técnicos asimilados; hace referencia a profesionales que realizan investigaciones puras y aplicadas, que estudian. El zootecnista prepara y realiza estudios en explotaciones pecuarias, empresas y laboratorios acerca del origen, desarrollo, funciones, estructura, distribución, medio, interrelaciones y otros aspectos de diferentes formas de vida animal y su utilización en la producción de carne, leche, huevos, fibras y pieles (UNAL, 2014).

El ingeniero zootecnista también puede desenvolverse en los procesos relacionados el procesamiento y comercialización de productos de origen animal, además puede trabajar en la administración de empresas agropecuarias (Universia, 2012).

La formación académica que recibirá el ingeniero zootecnista le permitirá desempeñarse en varias áreas del conocimiento, entre ellas: La nutrición y alimentación animal, genética y mejoramiento animal, fisiología y reproducción animal, gestión y administración de empresas y proyectos agropecuarios y economía de la producción animal, tecnologías de la producción de alimentos de origen animal con énfasis en lácteos y cárnicos y su expresión en los diferentes sistemas de producción de animales terrestres y acuáticos (UNAL, 2014).

#### **Justificación Social de la Carrera**

Socialmente la carrera de Ingeniería en Zootecnia tiene la responsabilidad de velar por el bienestar de la salud humana, garantizando la producción de alimentos de origen animal, que está siendo afectada por factores como el efecto negativo del cambio climático, el crecimiento de la población en el mundo, crisis económicas mundiales (como la reducción del comercio mundial de mercancías en 2009, tras la crisis económica de 2008, observándose en 2015 mayor desaceleración en los mercados emergentes y una recuperación más débil en las economías de los países desarrollados), la falta de inversión en el sector agropecuario y la sobrepesca de los mares, ríos y lagos, que ha facilitado al incremento de los costos de las materias primas utilizadas para los sistemas de producción pecuario (FAO, 2016).

La desigualdad social observada en Honduras se deriva de los problemas que hay en la producción de alimentos de origen animal, debido al manejo poco eficiente de los sistemas de producción pecuaria, donde están de la mano variabilidades climáticas y de mercado, condiciones sociales, las enfermedades zoonóticas, emergentes y reemergentes. Por esto, los encargados de velar por la seguridad de la población requieren de equipos multidisciplinarios, donde se incluyan médicos veterinarios, agrónomos, zootecnistas, entre otros que permitan mejorar la producción pecuaria en el país, ayudando así al desarrollo social. Formando promociones de especialistas en ciencias de la zootecnia, se podrá fortalecer el sector productivo en Honduras, brindando profesionales con capacidades y destrezas en el manejo y producción de sistemas pecuarios.

#### **Justificaciones Económicas**

La producción animal (zootecnia) tiene una importancia clave para América Latina y el Caribe, y es una fuente de alimentos básicos para la seguridad alimentaria de su población. Más de 1 billón de personas a nivel mundial dependen del sector ganadero, y el 70% de los 880 millones de pobres rurales que viven con menos de USD 1.00 por día dependen al menos parcialmente de la ganadería para su subsistencia (FAO, 2020)



La demanda total de carne se incrementó en 2,45%, siendo mayor la demanda por carne de ave (4,1%), seguida por la carne de cerdo (2,67%), mientras que la demanda por carne vacuna se redujo levemente (-0,2%). Las exportaciones de carne crecieron a una tasa de 3,2%, superior al crecimiento de la tasa de producción que fue de 2,75% (FAO, 2012). América Latina y el Caribe, a pesar de constituir solo el 13,5% de la población mundial, produce un poco más del 23% de la carne bovina y de búfalo, y el 21,40% de la carne de ave global. En el caso de huevos y leche, la participación de la región es más del 10 y 11,2% en peso, respectivamente (FAO, 2020).

En Honduras el sector agropecuario es importante para la economía ya que, representa el 12.9% del PIB, el 35.6% del valor total de las exportaciones del país, y emplea al 35% de la población económicamente activa (Secretaría de Agricultura y Ganadería, 2017). Por su fuerte impacto en la economía en general y su importancia en la generación de divisas, la oferta de empleo y la seguridad alimentaria, el sector agropecuario es clave para el desarrollo social y económico de Honduras. No obstante, el crecimiento del agro depende, en gran parte, del conjunto de políticas públicas y su efecto sobre los precios, los ingresos de los productores y la creación de un entorno favorable para aumentar la productividad agropecuaria (Derlagen et al., 2019).

Las expectativas de crecimiento de la producción pecuaria favorables a nivel regional, van acompañadas de las preocupaciones por los altos costos de alimentación animal (60-70% de los costos totales de producción), la limitada disponibilidad de forrajes de calidad y el uso ineficiente de los recursos alimenticios disponibles que afectan la productividad; el mayor riesgo de plagas y enfermedades animales transfronterizas, las amenazas asociadas a la degradación de los recursos naturales y, el impacto negativo del cambio climático sobre el sector pecuario (FAO, 2020).

Con la globalización se le está concediendo a la Salud Animal, y a la salud pública un papel preponderante, constituyéndose en una oportunidad para las profesiones pecuarias, siempre y cuando se garantice la dinámica y la capacidad para responder a los nuevos retos (Villamil et al., 2008).

La formación educativa basada en lo tecnológico y donde la tecnología de comunicación es electrónica servirá para facilitarle las condiciones al productor, las recomendaciones técnicas ofrecidas a los productores serán más fluidas y expeditas. Los servicios de extensión y vinculación se agilizarán y las distancias se reducirán para fortalecer la asistencia tecnológica que requieren los estudiantes y egresados de la carrera de Zootecnia, éstos podrán ser asistidos o informados permanentemente desde los espacios investigativos reales que la institución manejará. Simultáneamente la Universidad podrá ser retroalimentada desde el campo agropecuario hondureño, por los egresados activos en las distintas empresas empleadoras y empresas independientes donde descansa la economía rural y urbana.

Es necesario para mejorar la productividad del sector pecuario invertir en investigación que permita hacer más eficientes los sistemas de producción actuales, por ello es importante la creación de una nueva carrera que se enfoque en la producción pecuaria, formando profesionales que favorezcan este rubro y permitan mejorar la economía del país.

En conclusión, la oferta de la carrera de Ingeniería en Zootecnia en el sector pecuario, representa una alternativa para combatir la pobreza, formando profesionales conscientes de su papel protagónico, mejorando la productividad de los hatos ganaderos, disminuyendo el nivel de enfermedades zoonóticas en animales de abasto, promoviendo nuevos sistemas de producción, optimizando la utilización de recursos, generando empleos, promoviendo una mejor calidad de productos pecuarios para su comercialización y generando mayores divisas.



### Justificación Política Educativa

En este nuevo escenario de demanda de alimentos, juega un papel preponderante el desarrollo de la carrera de Ingeniería en Zootecnia y en el caso de Honduras, está relacionada directamente con los objetivos, políticas y estrategias de los principales planes y proyectos de desarrollo del país, la Constitución de la República del Honduras, 1982; y la Educación Superior, 1994, específicamente en aspectos como el acceso a la educación, seguridad alimentaria, la estabilidad en los insumos agropecuarios, la reducción en las brechas tecnológicas, incremento de la productividad, la competitividad, la contribución al comercio nacional y exterior, así como el bienestar animal.

Así pues, la Universidad Nacional de Agricultura, pretende la creación de la carrera de Zootecnia para formar profesionales en el manejo de las explotaciones pecuarias, considerando la conservación del medioambiente y el bienestar animal.

### Fundamento Filosófico:

El Modelo Educativo Institucional (MEI) de la UNAG la describe como una comunidad académica que busca una sociedad más justa, solidaria, democrática y desarrollada. Es abierta al mundo y comprometida con su misión, definida en términos de educación continua, generación, difusión y transferencia de conocimientos, vinculación universitaria y proyección social (UNAG, 2019).

La Universidad Nacional de Agricultura postula el desarrollo de tres tipos de currículo: **El científico, el aprender haciendo (competencias) y el de desarrollo humano**, los cuáles se fundamentan en teorías socio-constructivistas. El proceso de enseñanza-aprendizaje es dinámico y participativo, donde los profesores son facilitadores del conocimiento, fundamentando el aprendizaje centrado en el estudiante y el aprendizaje de la experiencia. Refleja el compromiso de la comunidad universitaria con la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la seguridad alimentaria, y la calidad ambiental y humana en toda su dimensión, con el propósito de formar personas competentes, emprendedoras y con visión internacional-global comprometidas con la sociedad y basadas en principios y valores éticos, se centra en mejorar los cimientos de la institución a través del cumplimiento de políticas, normas y prácticas científicas que desarrollen el liderazgo de sus docentes y de sus egresados (UNAG, 2019).

Se caracteriza por desarrollar competencias en el perfil del egresado bajo un enfoque de aprender para la vida, agrupando las competencias genéricas de acuerdo a los descriptores del Marco de Cualificaciones para la Educación Superior, y estará sujeto a los procesos de evaluación periódica, en las dimensiones de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa con estrategias didácticas para la educación superior.

Como institución la UNAG (2019), en el Modelo Educativo Institucional destaca su acción en seis ejes trasversales que representan una estrategia curricular que articula un conjunto de acciones institucionales orientadas a responder a las problemáticas sociales existentes en el contexto, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes universitarios. Estos ejes trasversales son: a) Gestión Integral de Riesgos (GIR), b) Cambio climático (CC), c) La investigación, d) La vinculación, e) Emprendimiento y f) Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

### Doctrina Pedagógica:



Aprender-Haciendo es metodología insignia en todo su quehacer educativo y característica singular con la cual se distingue la UNAG, la cual opera con base en la práctica y experimentación en el campo.(UNAG, 2019).

La teoría del socio constructivismo entiende el proceso del desarrollo humano como un proceso de aprendizaje gradual, en el que la persona cumple un rol activo operante y que se da a través del intercambio socio-histórico-cultural, considerando que el contacto con los elementos de la cultura y de la historia es lo que propicia y permite el desarrollo cognoscitivo del ser humano.

El Modelo Educativo Institucional (MEI) de la Universidad Nacional de Agricultura promueve los tres tipos de aprendizaje: Conceptuales, procedimentales y actitudinales. El propósito formativo de la Universidad Nacional de Agricultura a través de su modelo educativo impulsa el aprendizaje significativo, no memorístico; relacionando los conocimientos previos con los nuevos, propiciando así una estrategia de enseñanza cognitiva, entendida como construcción del conocimiento. En el marco de este contexto y de las definiciones psicopedagógicas, la perspectiva pedagógica del MEI, plantea que el estudiante debe: Aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a transformar (UNAG, 2019).

**Ejes transversales:** Los ejes transversales del MEI de la UNAG representan una estrategia curricular que articula un conjunto de acciones institucionales orientadas a responder a las problemáticas sociales existentes en el contexto, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes universitarios, y se apuesta a seis ejes transversales: Gestión Integral de Riesgos (GIR); Cambio Climático; la Investigación, la Vinculación y Uso de las TIC.

**Las Estrategias metodológicas** El proceso didáctico mediante el enfoque por competencias permite incorporar una variedad de estrategias didácticas de enseñanza, aprendizaje y de evaluación para lograr un proceso didáctico innovador y cambiante en la práctica docente. En la enseñanza con el enfoque por competencias, se inicia con aproximaciones diagnósticas, (Gutierrez-Delgado et al., 2018). Además, los aprendizajes basados en la experimentación generan conocimientos más profundos. Este es el punto de partida de la metodología Aprender haciendo o Learning by Doing que favorece la creatividad, el espíritu crítico y la motivación en el alumno (De Miguel, 2019).

El aprender haciendo se refuerza a través de otras estrategias metodológicas centradas en el aprendizaje del estudiante más que en la enseñanza; motivando el aprendizaje como un agente de éxito del proceso; entre esas otras estrategias metodológicas propone: Exposiciones sistemáticas, demostraciones, talleres, laboratorios, paneles, estudio de casos, conferencias, discusiones, desarrollo de proyectos en campo, giras educativas, mesas redondas, simposios, visitas de campo, pasantías y práctica profesional (UNAG, 2019).

Las Metodologías de **Evaluación**, que permiten constatar el nivel de aprendizaje logrado. La evaluación debe ser motivadora y debe generar actitudes de superación y aumento progresivo de autoestima, debe contribuir a que el educando conozca sus limitaciones, ofreciendo pautas para superarlas, por ello, interesa más el *para qué* evaluar, que el *qué* y *el cómo* evaluar (UNAG, 2019).

La evaluación de la educación superior es un proceso continuo, integral y participativo, que permite identificar una problemática, analizarla y explicarla mediante información relevante y como resultado proporciona juicios de valor que sustentan la consecuente toma de decisiones. La evaluación del aprendizaje demanda el desarrollo de un proceso científico de recolección de evidencias, pues es un proceso orientado a la determinación, búsqueda, obtención, análisis e interpretación de medidas correspondientes de mejoramiento, por ello se hace en tres tiempos y tipos:



1. La diagnóstica cuyo propósito es determinar el tipo y calidad de los aprendizajes previos de los estudiantes y verificar niveles de avance e introducir correctivos;
2. La formativa permite verificar los niveles de avance;
3. La sumativa se efectúa con fines de certificación.

Las formas de evaluación se hacen a través de la aplicación de mecanismos que permitan la autoevaluación, la coevaluación y las hetero-evaluación, de estudiantes, las cuales deben estar acorde con las tendencias actuales en la educación, para lo cual se emplean diversas técnicas e instrumentos como: Observación, pruebas de ejecución, productos de trabajo, demostraciones, resolución de problemas y proyectos; que permitan la evaluación de competencias procedimentales y actitudinales, desarrollando de esta manera aprendizajes críticos y constructivos (UNAG, 2019).

**El Modelo curricular.** La Universidad Nacional de Agricultura postula el desarrollo de tres tipos de currículos centrados en el estudiante para su formación integral: El currículo científico, el currículo de aprender haciendo (competencias) y el currículo de desarrollo humano. Los cuales se fundamentan en teorías socio constructivistas, cognitivas y del desarrollo humano; desarrollando en el individuo las competencias que se requieren para responder a las necesidades del mundo actual tanto en conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes que los estudiantes son capaces de demostrar una vez finalizado un determinado proceso de aprendizaje.

#### **Características de la estructura curricular de la UNAG:**

- Créditos académicos que combinan equilibradamente la formación teórica y práctica.
- Facilita la movilidad académica.
- Favorece la interdisciplinariedad, transdisciplinariedad y la multidisciplinariedad.
- Incluye cursos curriculares obligatorios, optativos y extracurriculares.
- Pertinente al logro del perfil del docente y del graduado.
- Propicia escenarios de vinculación e investigación científica que propone soluciones a la problemática de las MIPYMES del sector agrario y sus áreas afines.

**Perfiles del Graduado:** El proceso de enseñanza aprendizaje de la Universidad se caracteriza por desarrollar competencias en el perfil del egresado bajo un enfoque de aprender para la vida, agrupando las genéricas, según los 5 descriptores del Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana (MCESCA, 2018):

- a. Saberes disciplinarios y profesionales,
- b. Aplicación de conocimientos, análisis de información y resolución de problemas e innovación,
- c. Autonomía con responsabilidad personal, profesional y social,
- d. Comunicación,
- e. Interacción profesional, cultural y social y estará sujeto a los procesos de evaluación periódica, en las dimensiones de evaluación diagnóstica, formativa, sumativa y con estrategias didácticas para la educación superior.

**Competencias institucionales:** La Universidad Nacional de Agricultura establece siete competencias genéricas para sus graduados. Los estudiantes serán capaces de:

1. Resolver problemas en su campo profesional, identificando y desarrollando opciones de solución.
2. Empezar e innovar proyectos profesionales con liderazgo.
3. Realizar investigación científica y participativa en su campo profesional.
4. Comunicarse adecuadamente a través del idioma inglés, como segundo idioma.
5. Expresar ideas, argumentos y mensajes de manera clara, coherente y precisa haciendo uso del lenguaje adecuado de acuerdo al contexto en que se desenvuelva.
6. Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de forma eficiente.



7. Trabajar en equipos de forma proactiva.

**Necesidades Prácticas Prioritarias:**

El diseño del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Zootecnia tiene como finalidad generar profesionales con capacidades productivas en el área pecuaria y con responsabilidad ambiental, cumpliendo con los más altos estándares de competencia internacional.

Se ha logrado identificar tres áreas de inserción laboral que vendrían a ser las temáticas principales a desarrollar: Producción de especies de mayores consumos (bovina, avícola, porcina y acuicultura), administración empresarial (asistencia técnica, alimentos balanceados y agro servicios) y producción de especies menores (ovina, caprina, apícola, cunícola y equina), además, afrontar los principales problemas en producción nacional e internacional en términos de: Demanda de alimento, aspectos sanitarios, reproductivos, de mercadeo, asistencia sanitaria, sequías, nutrición, capacitación, manejo del hato, gerencia, aspectos económicos, deforestación, entre otros.

***En conclusión, el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Zootecnia, en el Grado Académico de Licenciatura, está justificado por la UNAG en los aspectos teóricos, socio-económicos, políticos, filosóficos y de perspectiva educativa, justificaciones que han sido también consideradas adecuadas según Dictamen del Consejo Técnico Consultivo.***

**V. EL DIAGNÓSTICO PARA JUSTIFICAR LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ZOOTEKNIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA POR LA UNAG:**

El diagnóstico fue realizado por el equipo de docentes de la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAG.

En la metodología se diseñaron instrumentos (cuestionario tipo encuesta) para aplicación online a los posibles candidatos (estudiantes de último año de secundaria), productores, empleadores y profesionales del sector agropecuario, utilizando el método de análisis descriptivo. Así también, se realizó un análisis documental sobre la oferta académica (Ingeniería en Zootecnia u homólogas) de universidades Iberoamericanas y la situación actual de país.

Se obtuvieron datos cualitativos y cuantitativos, donde los más destacados son:

**Los candidatos:** Los encuestados procedían de 61 municipios del país, representando 17 de los 18 departamentos del país. El 92.1% realiza estudios de educación media en instituciones públicas, el 94.2% del total desea seguir sus estudios en educación superior y su edad oscila entre los 17 a 40 años (85.6% < a 25 años), de los encuestados el 87.8% considera a la carrera de Ingeniería en Zootecnia como una alternativa para estudios de grado. Los encuestados se muestran motivados porque le gusta trabajar con los animales domésticos (47.5%), mientras que el 28.8% quiere estudiar esta carrera ya que sería nueva en el país y consideran que hay demanda de ingenieros zootecnistas (33.8%) y al 28.8% de los encuestados los motiva el hecho de poder establecer un negocio propio.

**Los productores:** El 89.3% de los encuestados oscilan entre 18 a 50 años, el 64.3% obtuvieron un grado universitario y el 7.1% son profesionales en grado de maestría y al 96.4% de los productores les gustaría que un hijo o familiar estudie la carrera de Ingeniería en Zootecnia. El 75% de los productores tienen animales en pequeña escala en sus fincas



(1-20 animales), a pesar de esto el 83.3% de los encuestados no cuentan con acceso a profesionales zootecnistas en su zona y el 66.7% dijo “no estar satisfecho” con el servicio a nivel zootécnico que se les brinda, donde los problemas que afectan al sector pecuario, son en su mayoría aspectos sanitarios (50%), asistencia técnica y nutrición del ganado (42.9%), aspectos relacionados a la reproducción (39.3%) y su capacitación (35.7%), viéndose además afectados por sequías y fluctuaciones en el mercado (32.1%), igualmente por la genética (28.6

**Los empleadores:** El 72.7% de los posibles empleadores fueron del sector privado, el 91% de los encuestados consideran que el ingeniero zootecnista es requerido a nivel nacional. Los empleadores consideran en orden de importancia de media y alta necesidad que el ingeniero zootecnista debe tener las siguientes características: Ser disciplinado, líder, investigador, con cualidades humanas, estratega, emprendedor y un profesional con capacidad para redactar, para la práctica en el campo, con conocimientos sobre ganadería en laderas, manejar con responsabilidad la conservación del medio ambiente, conocer los problemas y las soluciones de la producción animal en el país, los problemas y las soluciones de la inocuidad y calidad de las materias primas de origen animal, saber elaborar planes de desarrollo del sector pecuario con enfoque de ordenamiento territorial, saber diseñar construcciones rurales de la zootecnia, manejar de manera crítica metodologías participativas para el conocimiento del entorno social de la empresa, conocer estrategias de alimentación animal en épocas críticas, saber estrategias para manejar el cambio climático, practicar la conciencia y responsabilidad social, actualizado con tratados, convenios, alianzas y estrategias de desarrollo del país, conocer sobre mejoramiento genético, gestionar estrategias de trabajo para aprovechar convenios internacionales, manejar los conceptos de inteligencia de mercados, conocedor del comportamiento nacional e internacional de enfermedades comunes y zoonóticas, con habilidades para el manejo de personal, de la informática, de sistemas de calidad (BPO, BPM, HACCP, Normas ISO, ley de Bioterrorismo etc.), manejar la producción con enfoque de cadenas productivas, los aspectos básicos de la ciencia y amplios conocimientos de tecnología de punta en el área de Ingeniería en Zootecnia, conocedor de la legislación nacional y manejo de varios idiomas.

**Los profesionales del sector:** El 45.2% de los profesionales labora en el sector privado del país. Un 74.2% de las empresas donde laboran estos profesionales son de cobertura nacional. El 77.4% considera que la demanda nacional de ingenieros zootecnistas es alta. La mayoría de los encuestados manifestaron que han tenido debilidades en conocimientos administrativos (77.4%) y técnicos en el área pecuaria (38.7%) para cumplir sus funciones. El 90% coincidieron en que el ingeniero zootecnista debe: Ser disciplinado, estratega y un profesional con capacidad práctica en el campo.

En relación a la creación de empresas, se indicó que el sistema de producción de bovino es el más prometedor (81%) seguido de la producción avícola y las empresas de asistencia técnica (77%); otro rubro considerado de importancia por el sector profesional es la producción porcina (72%) y acuícola (69%), el 59% apuntó a producción ovina y un 54.5% de los encuestados consideran con potencial la producción caprina y apícola, y las empresas de alimentos balanceados y agro servicios, y con rangos de coincidencia de 47% para el establecimiento de empresas relaciona a recreación equina y la producción de conejos.

**Los expertos internacionales,** destacaron los impactos significativos que ha tenido la carrera de Ingeniería en Zootecnia en la producción de distintas especies animales de interés zootécnico sustentable, sostenible y eficiente; mediante la aplicación de métodos, técnicas, tecnologías de mejoramiento genético y reproducción, nutrición y racionalización de alimentos para animales.



La carrera de Ingeniería en Zootecnia, dijeron, juega un importante rol en la generación y transferencia de conocimientos y saberes científicos y tecnológicos relacionados con los sistemas de producción y sanidad animal, así como su vinculación con las ciencias agrícolas y la agroindustria, específicamente en aspectos como la seguridad alimentaria, la estabilidad en los insumos agropecuarios, la reducción en las brechas tecnológicas, incremento de la productividad, la competitividad, la contribución al comercio nacional y exterior, el bienestar animal, el hacer frente a los nuevos escenarios que se generan con el cambio climático y, la aplicación de estrategias que innoven sistemas de producción más eficientes, permitiendo conservar la naturaleza dentro de su sistema de producción sostenible.

Sugirieron integrar las bases del conocimiento (genética “Clones”, el manejo, la nutrición “metabolismo digestivo”, la sanidad y la reproducción) para lograr lo que pide el consumidor.

En términos generales, el estudio de diagnóstico permitió detectar que el profesional “ingeniero zootecnista” presenta un amplio mercado de inserción laboral en áreas como: La producción de especies de mayor consumo (bovina, avícola, porcina y acuicultura), administración empresarial (asistencia técnica, alimentos balanceados y agro servicios) y producción de especies menores (ovina, caprina, apícola, cunícola y equina).

En resumen, el campo de trabajo del ingeniero zootecnista es muy amplio y según los expertos consultados, puede desempeñarse como: Investigador, extensionista, asesor y educador, permitiéndole participar activamente como profesional en instituciones de investigación, ministerios del estado, fondos sociales y de desarrollo, entidades de educación (media y superior, educación no formal), instituciones encargadas de educación ambiental, sistemas de producción, procesadoras industriales, comercializadoras de insumos y productos, sistema financiero y bancario, organizaciones de productores, laboratorios privados, empresas privadas, consultorías y autogestión.

## **VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DE PROFESIONAL PARA LA CARRERA DE LA LICENCIATURA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA, DE LA UNAG**

La Universidad Nacional de Agricultura con base a su experiencia en el sector, a los resultados del diagnóstico realizado y a la normativa interna de la institución, definió el siguiente perfil de ingreso y egreso para la carrera de Zootecnia:

### **Perfil de ingreso**

El Artículo 188 del Estatuto, establece que el ingreso de un estudiante a la Universidad Nacional de Agricultura, incluye las etapas de admisión, matrícula y registro de asignaturas. Este ingreso puede lograrse a través de la Prueba de Aptitud Académica (UNAG, 2017).

El perfil de ingreso integra el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el aspirante a cursar cualquiera de las carreras de la Universidad Nacional de Agricultura, con la finalidad de garantizar su formación al concluir sus estudios profesionales.

El estudiante que aspire ingresar a la carrera de Ingeniería en Zootecnia, debe tener:

- a) Interés por cursar el Plan de Estudios de Ingeniería en Zootecnia.
- b) Aptitud hacia las actividades enfocadas en el bienestar y producción animal.
- c) Disciplina, responsabilidad, autonomía, constancia para estudiar y desarrollo de su inteligencia emocional.



- d) Actitudes y valores morales, éticos y humanos.
- e) Habilidad de comunicación e interacción para un aprendizaje interactivo.
- f) Destrezas básicas en el manejo de tecnologías de la comunicación.

### ***Perfil de egreso***

El perfil del graduado está constituido por un conjunto de competencias genéricas y específicas, cuyo producto terminal al egresar de esta institución educativa, serán las capacidades y valores adquiridos durante el proceso de enseñanza - aprendizaje y evaluación; válidos para la vida y/o para una profesión.

La Universidad Nacional de Agricultura estableció siete competencias genéricas para sus graduados:

1. Resolver problemas en su campo profesional, identificando y desarrollando opciones de solución.
2. Empezar e innovar proyectos profesionales con liderazgo.
3. Realizar investigación científica y participativa en su campo profesional.
4. Comunicarse adecuadamente a través del idioma inglés, como segundo idioma.
5. Expresar ideas, argumentos y mensajes de manera clara, coherente y precisa haciendo uso del lenguaje adecuado de acuerdo al contexto en que se desenvuelva.
6. Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de forma eficiente.
7. Trabajar en equipos de forma proactiva.

Así mismo, el graduado también desarrollará competencias específicas, aquellas que le aportan saberes propios de un ámbito profesional específico ya que están vinculadas a lo que se conoce como "saber profesional," por ello el ingeniero zootecnista graduado en la Universidad Nacional de Agricultura será un profesional con espíritu ético, crítico, científico y humanista que, considerando las necesidades sociales, mejora la calidad de vida del hombre y los animales a través de conocimientos y habilidades zootécnicas para promover la producción animal, utilizando las tecnologías limpias, sostenibles y renovables; interviniendo en el control y protección de los alimentos, actuando con mentalidad empresarial responsable y capacidad de gestión y liderazgo para solucionar los problemas del entorno, sustentándose en la investigación científica y transferencia tecnológica. Los ingenieros zootecnistas serán capaces de:

1. Realizar e interpretar análisis de suelos y agua para producir recursos alimenticios en cantidad y calidad de forma sustentable en diferentes condiciones agroecológicas.
2. Aprovechar el potencial del genoma del recurso zoogenético de las especies domésticas para la mejora de la productividad en los sistemas de producción pecuaria.
3. Realizar diagnósticos productivos, reproductivos, sanitarios y evaluaciones de unidades de producción pecuaria, para identificar las acciones que permitan aumentar la rentabilidad de manera integral y sostenible.
4. Identificar, evaluar e implementar nuevas tecnologías en el manejo de sistemas productivos en especies mayores y menores.
5. Elaborar planes de desarrollo del sector pecuario con enfoque de ordenamiento territorial que permita la generación de políticas públicas.
6. Promover y gerenciar empresas y organizaciones para el beneficio de los actores de la cadena de valor en la industria agropecuaria, considerando la economía lineal y el reciclaje circular.
7. Manejar los conceptos legales, económicos y financieros para la aplicación en la toma de decisiones de inversión y gestión de recursos financieros.
8. Diseñar los componentes fundamentales de los sistemas pecuarios para una producción eficiente garantizando el bienestar animal.



9. Promover la transformación de productos de origen animal garantizando su trazabilidad, inocuidad y calidad para el consumidor final.

***Se concluye que los proponentes de la Carrera de Ingeniería en Zootecnia, con base al diagnóstico realizado y a la normativa interna vigente, identificaron y consolidaron el perfil profesional de ingreso y de egreso de la carrera, el campo profesional y de trabajo específico para los graduados de ésta carrera.***

### STRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA:

**Objetivos Generales y Específicos del Plan de Estudios:** Los objetivos orientados a la formación de profesionales con competencias y habilidades para diseñar y manejar sistemas de producción pecuaria y lo que involucra el procesamiento de alimentos de origen animal, realizando investigación científica para dar soluciones oportunas y efectivas a los diversos problemas del sector pecuario del país considerando el bienestar animal y el manejo ambiental mediante el trabajo interdisciplinario. Los objetivos específicos propuestos, relacionados con el perfil profesional de la carrera son:

- a) Formar ingenieros en zootecnia íntegros con capacidad de actuar e interactuar en la sociedad, a nivel local, regional, nacional e internacional, con eficiencia e idoneidad.
- b) Capacitar ingenieros en zootecnia con conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos en el diseño, gestión, formulación, ejecución, supervisión y evaluación de planes y programas en las áreas de la producción animal.
- c) Fomentar en el profesional el manejo de los sistemas de producción pecuario bajo el desarrollo sostenible, considerando la preservación y conservación de los recursos naturales y el bienestar animal.
- d) Incentivar la actitud emprendedora, creativa e innovadora, el espíritu competitivo y socialmente responsable en las actividades inherentes a la profesión.

### Áreas disciplinares del Plan de Estudios:

El Plan de Estudios de la carrera “Ingeniería en Zootecnia” está constituido en asignaturas de formación general y asignaturas de formación específica, las cuales suman un total de **77 asignaturas con 247 unidades valorativas**. Las asignaturas de formación general suman diez (10) y las de formación específica suman sesenta y siete (67) y están agrupadas en siete áreas disciplinares.

**Asignaturas o Espacios de Aprendizaje Obligatorios:** Son obligatorios todos los espacios de aprendizaje de formación general y los específicos.

Las **asignaturas de formación general** suman diez en total y están conformadas por Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Humanidades y, Arte o Deporte, representan el 13% del total de la carrera, acumulan 37 unidades valorativas o créditos, de los cuales, 34 son teóricos y 3 son prácticos. (Art. 86 NAES).

Las asignaturas de **formación específica** responsables de aportar conocimiento profesionalizante, desarrollar habilidades y destrezas, cultivar valores y asumir actitudes propias del campo ocupacional (Art. 88 NAES), suman un total de 67 asignaturas, equivalentes a un total de 210 unidades valorativas, de las cuales 158 teóricos y 52 prácticos. Las asignaturas específicas del plan de estudios están contenidas en las áreas de: Ingeniería, Comunicación, Ciencias Básicas en Zootecnia, Metodología de la Investigación y Vinculación, Administración, Legislación y Emprendimiento, Producción Pecuaria y Aprender Haciendo.



Área Disciplinar	Color en el	Asignaturas
	Flujograma	/Área
ciencias ingenieriles.	<b>Azul</b>	3%)
ciencias de la comunicación.	<b>Café</b>	10%)
ciencias básicas en zootecnia.	<b>Verde musgo</b>	5%) 6 (8%)
metodología de la investigación y vinculación.	<b>Azul aqua</b>	3%)
administración, legislación y emprendimiento.	<b>Gris</b>	(23%)
producción pecuaria.	<b>Verde oscuro</b>	14%)
manejar hacienda.	<b>Anaranjado</b>	
<b>Total de asignaturas</b>		<b>67</b>

### Espacios de Aprendizaje Optativos:

Dos grupos de asignaturas conforman el menú de optativas en el plan, las correspondientes del área de Arte/Deportes y humanidades (5 opciones) y optativas profesionalizantes (3 opciones), cada propuesta con tres créditos cada una. De cada grupo, los estudiantes seleccionarán una asignatura. Las optativas de Ciencias Naturales no se incluyen, ya que, por la naturaleza de la carrera, tiene un enfoque a las ciencias naturales, pues desarrolla diversas asignaturas orientadas a las mismas, entre ellas: Botánica agrícola, agroclimatología, legislación y políticas agrarias y producción animal y cambio climático.

### Distribución de Espacios de Aprendizaje por Períodos.

Las 77 asignaturas están distribuidas en doce períodos académicos (un período académico está designado para la realización de la Práctica Profesional o la Tesis de Grado); a razón de siete (7) asignaturas en los primeros diez (10) períodos, y seis (6) asignaturas en el duodécimo (último) período.

Las horas académicas de los créditos teóricos están conforme, en los syllabus figuran las horas de trabajo autónomo a razón de dos horas semanales por crédito durante 15 semanas. De igual forma, han sido cuidadosamente estimadas las horas académicas de los créditos prácticos en todos los syllabus. La carrera se desarrollará en un total de 11,715 horas incluyendo la práctica profesional. A continuación, una tabla resumen:

NÚMERO PERÍODO	U.V. TEÓRICA	U.V. PRÁCTICA	U.V. TOTAL	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS INDEPENDIENTES	TOTAL HORAS
I	21	5	26	315	225	630	1,170
II	17	6	23	255	270	510	1,035
III	16	6	22	240	270	480	990
IV	17	8	25	255	360	510	1,125
V	17	5	22	255	225	510	990
VI	17	6	23	255	270	510	1,035
VII	18	6	24	270	270	540	1,080
VIII	18	7	25	270	315	540	1,125
IX	18	3	21	270	135	540	945
X	18	1	19	270	45	540	855
XI	0	0	0	0	600	0	600
XII	15	2	17	225	90	450	765
TOTAL SIN PPS	192	55	247	2,880	2,475	5,760	11,115



AL CON PPS	192	55	247	2,880	3,075	5,760	11,715
------------	-----	----	-----	-------	-------	-------	--------

**Flujograma:** El flujograma de la carrera está conforme.

**Descripciones mínimas de Espacios de Aprendizajes o Asignaturas:**

En este apartado se presentan syllabus completos, con los datos de identificación, contenidos, metodologías de aprendizaje, de evaluación y la bibliografía del 100% de las asignaturas, incluyendo la Práctica Profesional y el menú de las electivas. Todos los syllabus indican las unidades valorativas y horas de actividad teórica supervisada, práctica y de trabajo independiente o autónomo.

**Tabla de Equivalencias:** Indicadas las equivalencias internas, es decir equivalencias de asignaturas entre las carreras que ofrece la UNAG. También se indican criterios para reconocer vía equivalencia estudios realizados en otras instituciones.

**Espacios de Aprendizaje ofrecidos por Suficiencia:** En el plan de estudios se establecen aquellas asignaturas que podrán ser objeto de suficiencias, aquellas de formación general: las informáticas, inglés y optativas de arte y deporte.

**Espacios de Aprendizaje que se ofrecen en Períodos Intensivos:** Ninguno, no aplica. La carrera se desarrolla en Períodos de 15 semanas.

**Práctica Profesional (PP) o Tesis de Grado:**

Es un requisito de graduación instituido en el Art. 126 de las Normas Académicas de la Educación Superior. El estudiante aplicará, durante 600 horas, los conocimientos adquiridos y las capacidades desarrolladas durante todo su proceso formativo. Este proceso sujeto a Reglamento interno específico.

En cuanto al trabajo de tesis, la Universidad Nacional de Agricultura lo considera como uno de los pilares fundamentales sobre los cuales se sustenta la dinámica del conocimiento en la institución, y por lo tanto dicha actividad forma parte integral de los programas académicos y de la capacitación docente.

En la Universidad Nacional de Agricultura, la formación en investigación a nivel de licenciaturas tiene características de “iniciación en investigación”, y se operativiza fundamentalmente a través de trabajos de tesis, la que, a su vez, funge como requisito de graduación.

Igualmente, un apartado especial ha sido incluido en el Plan de Estudios sobre las modalidades de Práctica Profesional y sobre el procedimiento de Tesis de Grado, dos opciones para que los estudiantes cumplan en el XI período con dedicación exclusiva.

**Módulos de campo**

Especial mención merecen los módulos de campo instituidos en este plan de estudios, los cuales son espacios de aprendizaje experimentales que tienen por objetivo complementar la formación profesional durante los cuatro años que dura el Plan de Estudios.

**Metodología de los módulos de campo**

La Universidad Nacional de Agricultura, desde su fundación como Escuela Granja Demostrativa, ha fundamentado su enseñanza en la metodología “APRENDER HACIENDO”, dedicando tiempo al desarrollo de actividades prácticas en el campo, a través



de las cuales los estudiantes se familiaricen con los escenarios académicos disponibles en las diferentes unidades de producción.

En la carrera de Ingeniería en Zootecnia el desarrollo de los módulos de campo será de la siguiente forma: Los cuatro primeros periodos de la carrera estarán formados por cuatro módulos y cada uno por tres rotaciones de campo, estos reciben el nombre de introducción agropecuaria (I, II, III y IV), donde los estudiantes adoptarán formación práctica orientada al aprendizaje en: Ambientes pecuarios, energía renovable, taller de granja, granos y semillas, manejo de suelos, protección vegetal, topografía y sistemas de información geográfica, maquinaria agrícola, introducción a la zootecnia, producción y conservación de pastos y forrajes, agroecología y riego y drenajes.

Parte del segundo, tercero y cuarto año, recibirán formación práctica a través de cinco módulos denominados producción animal (I, II, III, IV, V), cada uno conformado por tres rotaciones de campo, orientados a la investigación, producción, procesamiento y comercialización de productos pecuarios, en donde se desarrollará en el estudiante habilidades y destrezas orientadas a la temática de sistemas de producción cunícola, sistemas de producción acuícola, investigación pecuaria, sistemas de producción de pequeños rumiantes, sistemas de producción apícola, sistema de producción de especies promisorias, sanidad animal, sistemas de producción de bovinos de leche, sistemas de producción de bovinos de carne, sistema de producción porcina, sistemas de producción avícola, vinculación pecuaria, sistema de valor agregado a la producción de carne, sistema de valor agregado a la producción de leche y comercialización pecuaria.

Un apartado especial forma parte del plan de estudios, en donde se explica la metodología de desarrollo y de evaluación de los módulos de campo indicados.

**Requisitos de Graduación:** Conforme a normativa. Se listan los requisitos generales y específicos, académicos y administrativos, conforme arts. 207 y 208 del Estatuto Institucional.

**Codificación de Asignaturas:** La UNAG, en el proceso de transformación que se le ha conducido los últimos cuatro años, ha logrado concretar un método para la codificación de sus carreras y asignaturas. Este Código es alfanumérico, así:

**Letras:**

1. Se usarán dos letras al inicio de cada código para identificar el nombre de la asignatura.
2. Las letras se separarán de los dígitos por un guion corto.

**Dígitos:**

3. Se usarán tres números que corresponden al grado de profundización de dicho saber.
4. El primer dígito corresponde a la categoría del nivel educativo descrita anteriormente; por lo que para pregrado en sus espacios especializantes, se usará de 200 a 599 según el año de estudio.
5. El segundo y tercer dígito representa la ubicación de la asignatura en la malla curricular o flujograma del Plan de Estudios.

***Habiéndose revisado minuciosamente todos los apartados referentes a la estructura del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Zootecnia, con base en las disposiciones normativas, criterios, indicadores e instrumentos técnicos para la elaboración de planes de estudio dispuestos para tal fin, se concluye que la propuesta contempla y cumple los criterios establecidos para conformar el currículo de una carrera de Licenciatura, para ofrecerse en la modalidad presencial.***

## **XII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA EN LA UNAG.**



### **Dimensión de Gestión de la Organización:**

La Universidad Nacional de Agricultura, es una institución pública que fue objeto de un proceso de transformación a partir del año 2017. Este proceso ha incidido para que este Centro cuente con estamentos, normativas y manuales de su organización, renovados y acordes a una visión prospectiva de su funcionamiento y cumplimiento del encargo social que le ha sido asignado en el país.

Así pues, que la UNAG cuenta con documentos actualizados en el orden legal, organizativo y técnico-académico siguientes:

- 1.- Estatuto institucional y el Reglamento General del Estatuto,
- 2.- Reglamento de Normas Académicas,
- 3.- Reglamento de Carrera Docente,
- 4.- Reglamento de Vida Estudiantil,
- 5.- Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior Universitario,
- 6.- Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria
- 7.- Reglamento de Funcionamiento del Comisionado Universitario
- 8.- Manuales de organización y funciones de la Rectoría, Vicerrectorías y Facultades

Con todo ello, y otros instrumentos la UNAG se perfila como una institución que gestiona al orden, al logro de objetivos de alto alcance y a la transparencia y rendimiento de cuentas. El desarrollo de esta Carrera será responsabilidad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

### **Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera y Pedagógica-Curricular:**

Para cumplir los objetivos misionales de la UNAG, fue preciso implantar una gestión administrativa eficiente y transparente, y se encamina para ello a sistematizar todos sus procesos académicos, administrativos, productivos y de servicios que se requieren para registrar las dinámicas operativas de una institución educativa de nivel superior, que con su modelo insignia del Aprender Haciendo, logra complementar su actuar educativo con procesos productivos en el sector agro.

Un ERP se consolida en UNAG y promete sistematizar a través de su robusta plataforma tecnológica, todos los procesos académicos, administrativos y productivos. Paralelamente la UNAG actualiza normativas administrativas como el reglamento de viáticos, de fondos liquidables, normas internas de ejecución presupuestaria, etc.

La UNAG cuenta con un Plan Estratégico de Desarrollo, que le marca pautas para el emprendimiento de procesos de reforma curricular de sus carreras, logrado en un 100%, de procesos creativos para la creación de nuevas carreras de grado y en un futuro cercano de posgrado, -ejemplo de ello es este caso. El Modelo Educativo de la UNAG ha sido renovado, y se han establecido pautas más específicas para la gestión de becas.

Para la implementación de la carrera de Ingeniería en Zootecnia la UNAG ha estimado un presupuesto de L. 112.034.900,00 para un periodo de cinco años, este presupuesto se utilizará para fortalecer el talento humano de la universidad, mejorar los centros de



aprendizaje, mejorar la infraestructura de la institución y mantener capacitaciones permanentes a docentes, empleados y estudiantes de la carrera de Ingeniería en Zootecnia (Cuadro 118 en el Plan de Estudios).

### **Gestión de Vinculación Universidad-Sociedad:**

La vinculación tiene el propósito de fomentar en el estudiantado la comunicación de los logros de la ciencia y la tecnología a las comunidades. La vinculación es un proceso importante para el desarrollo del ingeniero zootecnista, por esta razón se la consideró como un eje transversal de la carrera, el cual se maneja en la mayoría de las asignaturas de formación específica del Plan de Estudios, el fortalecimiento de la vinculación se realizará gracias al programa de vinculación de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y el desarrollo de la práctica profesional supervisada que se explican en apartados anteriores.

A través de la Vinculación la UNAG, en el marco de su estrategia de inclusión social que impulsa y que destaca la participación institucional en los grandes cambios de la sociedad rural, de la sociedad agraria del país y de poblaciones históricamente rezagadas, los gobiernos locales, los sectores productivos y la sociedad civil, la vinculación se convierte en una vía amplia para concretarla. Las actividades de vinculación en UNAG fomentan plenamente los principios de: excelencia académica, pertinencia, integralidad, cooperación, reciprocidad, concentración, inclusión, rendición de cuentas.

La intervención de la UNAG por medio de la vinculación se enfoca en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes (ONU, 2015):

- 1.- Fin de la pobreza.
- 2.- Salud y bienestar.
- 3.- Agua limpia y saneamiento.
- 4.- Ciudades comunidades sostenibles.
- 5.- Producción y consumo responsable.
- 6.- Acción por el clima.

Al momento, la UNAG cuenta con la Dirección de Vinculación, y se espera que esta instancia sistematice los esfuerzos de diferentes proyectos encaminados para el logro de esta función, tales como las Escuelas de Campo, Campesino a Campesino y Productores Experimentados y que materialice la conexión de estas actividades con la docencia. Entre las modalidades de vinculación universitaria, empleadas por la UNAG, destacan las siguientes:

- 1.- Participación en Proyectos de Innovación y Gestión Tecnológica.
- 2.- Servicios Académicos.
- 3.- Consultorías y Asesorías.
- 4.- Auditorías.
- 5.- Evaluación de Programas y Políticas.
- 6.- Formación.
- 7.- Educación continua y permanente.



- 8.- Cursos de vinculación.
- 9.- Cursos de actualización o de profundización.
- 10.- Diplomados.
- 11.- Actividades de formación.
- 12.- Proyectos de creación artística.
- 13.- Prácticas y pasantías universitarias.
- 14.- Proyectos de cooperación internacional.
- 15.- Comercialización de infraestructura física.
- 16.- Otros servicios de vinculación.

La UNAG ha creado el Reglamento de Vinculación y el Manual de organización y funcionamiento de la Dirección de Vinculación, como la Dirección de Gestión Académica que es. Las actividades académicas, proyectos, programas y planes de vinculación se realizan en el marco del Estatuto y en el Plan General de Desarrollo, en concordancia con las políticas académicas y de investigación a fin de contribuir al desarrollo de la comunidad

#### **Gestión de la Investigación en la carrera y líneas de investigación:**

De conformidad con el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, la investigación constituye una función esencial y obligatoria en la Institución, y se realiza en todos los campos del conocimiento que son de competencia institucional. Se orienta a la solución de problemas nacionales prioritarios en el campo de las Ciencias Agrarias y afines y se desarrolla de acuerdo con los principios y fines de la Universidad.

Para la coordinación de los esfuerzos de la institución en procesos de investigación, ha creado y en pleno funcionamiento la Dirección de Investigación y Posgrados, para cuyo funcionamiento cuenta con el Reglamento específico.

La investigación Universitaria deberá responder a la política, agenda y líneas prioritarias de investigación científica y tecnológica establecidas por la Institución. La Universidad Nacional de Agricultura promueve y asigna fondos concursables de investigación como una estrategia para la construcción de una cultura institucional hacia la investigación. Estos fondos están dirigidos a todas las instancias que conforman el sistema de investigación y posgrado de la Universidad, entre ellos: Departamentos Académicos, Facultades, Centros e Institutos de Investigación, y las Sedes Regionales. Para la gestión y asignación de los fondos se cuenta con el reglamento respectivo.

En la Universidad Nacional de Agricultura, la formación en investigación a nivel de licenciaturas tiene características de "iniciación en investigación", y se operativiza fundamentalmente a través de cursos y trabajo de tesis, la que, a su vez, es requisito de graduación.

La investigación, como eje central y transversal institucional, deberá enmarcarse dentro de las líneas de investigación vigentes en la Institución, las cuales se establecen en la Política y Agenda de Investigación Institucional. La integración de la investigación en los programas académicos se concibe como un proceso dinámico, progresivo y secuencial, el cual incluye un aprendizaje conceptual y otro de procesos y competencias.



El primero aporta las bases teóricas de investigación y el segundo expone al estudiante a escenarios curriculares más constructivistas y de colaboración que estimulen el descubrimiento y el saber hacer o saber investigar.

La Política y Agenda Institucional de Investigación, así como el Reglamento de Investigaciones, establecen los lineamientos y estándares que deben observarse para asegurar que los proyectos investigativos sean de alta calidad y cumplan con los estándares y requisitos establecidos, a fin desarrollar procesos aplicados debidamente regulados, donde en muchos casos, las comunidades se convierten en laboratorios vivos para la interacción y gestión del conocimiento.

### **Infraestructura física y Equipamiento, recursos especiales con que cuenta la UNAG para el desarrollo de la carrera:**

Para el desarrollo de las actividades académicas, investigación, vinculación y producción, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, cuenta con instalaciones y espacios que propician una formación integral de los estudiantes, bajo un enfoque científico de la producción animal con énfasis de cadenas de valor.

La Universidad Nacional de Agricultura posee instalaciones adecuadas para desarrollar la actividad docente de forma eficiente, actualmente las aulas de clase cuentan con pizarras inteligentes para que el proceso enseñanza-aprendizaje sea más didáctico, también cuenta con una plataforma virtual funcional para impartir clases online y para compartir documentos, referencias bibliográficas, libros, entre otros recursos que permiten el aprendizaje autónomo.

La UNAG cuenta con laboratorios bien equipados en las áreas de biología, química, suelos, microbiología, bioquímica, biología, histología, parasitología, virología, genética, biotecnología, anatomía y fisiología animal, bromatología, patología animal, SIG y biometría, lo cuales sirven tanto para complementar la educación que se imparte en las aulas de clases como para realizar investigación. Además, en la universidad existen espacios de aprendizaje en áreas productivas pecuarias de bovinos, aves, porcinos, equinos, caprinos y ovinos, que permiten desarrollar el aprender-haciendo por medio de módulos de campo tal como fue explicado antes, en estas áreas también se desarrollarán procesos de investigación en las líneas de: Comportamiento, nutrición, y reproducción de las diferentes especies animales.

Para promover en el Ingeniero en Zootecnia el procesamiento de las materias primas de origen animal, en la Universidad existen plantas procesadoras de carne y leche en donde aprenderán a darle un valor agregado a los productos pecuarios, en las plantas también se realiza investigación para desarrollar nuevos métodos que permita hacer más eficientes los procesos y para mejorar la calidad e inocuidad de alimentos. Otras áreas importantes para el desarrollo de la docencia son los: Centros de computación, centros de idiomas, estación meteorológica, área de reserva forestal y de vida silvestre “La Montañita”, sala de internet e internet inalámbrico en toda la universidad.

Los espacios físicos que se tienen corresponden a:

#### **Biblioteca**

La biblioteca “Vicente Alemán” de la Universidad Nacional de Agricultura, orienta todo su esfuerzo en el aprovechamiento de las herramientas virtuales que están al alcance con el fin de contribuir a



la calidad educativa de los estudiantes. Actualmente la biblioteca cuenta con un catálogo digital y bases de datos digitales como: E-libro, Proquest, (acceso con usuario y contraseña), Dialnet, Redalyc.Org y DOAJ, (Acceso libre), donde se encuentran revistas, tesis, libros de texto y consulta que se utilizan en las diversas asignaturas de cada carrera.

**Inventario:** La biblioteca cuenta con tres computadoras para búsqueda de catálogos, 11 computadoras para búsqueda de información, seis computadoras de atención al público, mesas y sillas para confort de los usuarios, 150 textos para la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y 3,500 ejemplares de revistas y tesis.

En el plan de estudios figuran diferentes matrices que indican el detalle de las disponibilidades de recursos bibliográficos por especialidades, (Cuadro 105), detalle por colecciones (Cuadro 106), y por bases de datos disponibles (cuadro 107).

**Espacios formativos que se pueden atender** todas las asignaturas del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Zootecnia:

#### **Laboratorios de informática**

Este espacio es utilizado en la actualidad para el aprendizaje informático impartido a los alumnos de las carreras de ingeniería agronómica, recursos naturales y ambiente, tecnología alimentaria, medicina veterinaria y administración de empresas agropecuarias y con disponibilidad para atender estudiantes de la carrera de Ingeniería en Zootecnia.

- Un laboratorio ubicado en el edificio de la facultad de ciencias económicas y administrativas.
- Un laboratorio ubicado en el complejo de aulas de la carrera de administración de empresas agropecuarias, para el desarrollo de las prácticas de informática.
- Salón disponible de 120 m<sup>2</sup>

**Inventario:** 32 laptop, Dos proyectores multimedia data show, Mesas y sillas para 31 estudiantes por salón, Cuatro unidades de aires acondicionados.

**Espacios formativos que se pueden atender:**

- Laboratorio de informática I.
- Laboratorio de informática II.

#### **Laboratorios de química**

El departamento de química de la facultad de ciencias cuenta con tres laboratorios, los cuales contribuyen a la formación académica mediante el desarrollo de prácticas experimentales que promueven y estimulan el aprendizaje científico. Los laboratorios están provistos con equipo y materiales químicos especializados para la atención de la población estudiantil, permitiendo al estudiante ampliar sus conocimientos prácticos y teóricos. Los laboratorios están acondicionados para que sea un espacio en donde se puede mejorar los conocimientos vistos en clase.

**Inventario:** Cuenta con cristalería, equipo múltiple (campana de gases, trípodes, gradillas para tubos de ensayo, porta bisturí, mecheros, extintores), mobiliario, materiales, soluciones y compuestos químicos para el desarrollo de las prácticas.

**Espacios formativos que se pueden atender:**

- Laboratorio de química general zootecnista.
- Laboratorio de química orgánica.
- Laboratorio de bioquímica animal.

#### **Laboratorio de biología**

En el departamento de biología de la facultad de ciencias, se cuenta con dos oficinas para docentes, cuatro laboratorios para desarrollar prácticas experimentales, un herbario y un almacén donde se encuentra todo el material y equipo. Los laboratorios cuentan con equipo suficiente y materiales para la atención de la población estudiantil universitaria.



Los laboratorios cuentan con capacidad para atender 35 personas, puertas de emergencia en la parte posterior de cada uno de ellos y están acondicionados para impartir clases.

**Inventario:** Se cuenta con 36 microscopios, tres estereoscopios, cristalería, mobiliario, equipos múltiples, colección de especies vegetales para identificación, clasificación de especies de interés, 51 cajas con placas fijas de los diferentes tejidos de interés en la histología básica. Cuenta con 100 bancos tipo zancudo, tres mesones, cuatro pizarras, 19 mecheros, 50 plastificados, tres estereoscopios solares, 109 tubos de ensayo y un modelo de esqueleto humano.

**Espacios formativos que se pueden atender:**

- Biología general.
- Microbiología pecuaria.

**Laboratorios de física**

En el departamento de física de la facultad de ciencias, se cuenta con un laboratorio para desarrollar experiencias que estimulan la comprensión de los principios de cinemática y dinámica a un nivel básico. Cuenta un solo espacio con equipo para desarrollar ciertos experimentos en física general.

**Inventario:** Se cuenta con mobiliario, engranaje de polea, aparato para verificar la ley de Boyle-Mariotte, aparato de Torricelli, equipo de estética para pizarra magnética, demostrador de aceleración, balanza electrónica 500 g, aparato para péndulo simple, aparato de la ley de Hooke, aparato para el estudio de movimientos parabólicos, rampa cicloidal, caída simultánea, manómetro de agua, motor eléctrico didáctico, máquina de Whimshurst, demostración de campo magnético, banco de ondas, aparato para verificar el principio de Arquímedes, set para verificar el principio de Pascal, manómetro del aire libre, balanza de corriente, pie de rey, termómetro digital, balanza inercial, equipo para vacío y presión atmosférica, prisma de agua, carro de dinámica, equipo para trabajo, energía y potencia, equipo de colisión en dos dimensiones, módulo mecánico de gases.

**Espacio formativo que se pueden atender:**

- Laboratorio de Física General.

**Laboratorio de histología**

La facultad de medicina veterinaria y zootecnia cuenta con un laboratorio de histología para realizar diagnóstico microscópico de cortes histológicos que promueven y estimulan el aprendizaje científico. El laboratorio cuenta con un 50% de equipamiento, faltando por acondicionar el área de cortes histológicos y el área de procesamiento de ellos, las cuales serán de gran utilidad para proporcionar un diagnóstico certero y preciso a los pacientes que requieren los servicios del hospital escuela veterinario y fortalecer el aprendizaje de los estudiantes de medicina veterinaria e ingeniería en zootecnia.

**Inventario:** Se cuenta con 14 microscopios, cinco mesas de acero inoxidable, 16 bancos tipo zancudo, pizarra formica, aire acondicionado & estructuras de corriente eléctrica.

**Espacios formativos que se pueden atender:**

- Apoyo a prácticas de laboratorio de microbiología.
- Apoyo a prácticas de biotecnología de la reproducción.

**Laboratorio de anatomopatología veterinaria**

La facultad de medicina veterinaria y zootecnia cuenta con un laboratorio de anatomopatología para realizar diagnóstico macroscópico y microscópico de cadáveres de especímenes, muestras de órganos y tejidos que promueven y estimulan el aprendizaje científico.

El laboratorio anatomopatología del hospital escuela veterinario, está acondicionado para que sea un espacio donde se pueda recibir clases y se brinden los servicios de: necropsias de menores y mayores especies, estudio histopatológico de muestras; los cuales son requeridos a lo interno en diferentes áreas productivas de la Universidad Nacional de Agricultura como ser: La sección de bovinos, centro porcino, granja avícola, finca agroecológica el espino y diagnóstico requerido por público en general (médicos veterinarios y clínicas de la región). El laboratorio aporta información de diagnóstico definitivo.



**Inventario:** Se cuenta con mesas de acero inoxidable para colocación de especímenes, microscopio, mesas de acero inoxidable, materiales de disección, material para conservación de especímenes.

**Espacios formativos que se pueden atender -**

Anatomía animal. - Fisiología animal.

- Sanidad animal.
- Biotecnología de la reproducción.

**Laboratorios de microbiología veterinaria**

La facultad de medicina veterinaria y zootecnia cuenta con un laboratorio para desarrollar prácticas experimentales que promueven y estimulan el aprendizaje científico. Los laboratorios cuentan con equipo, materiales y reactivos para la atención de la población estudiantil. Los laboratorios cuentan con botiquín, extintores y pictogramas. A la vez están acondicionados para que sea un espacio en donde se puede recibir clases.

**Inventario:** El laboratorio cuenta con microscopios, horno, incubadora, autoclave, destilador, balanzas, refrigerador, calentador eléctrico, cristalería para el desarrollo de prácticas (porta y cubre objetos, tubos de ensayo, beakers, Erlenmeyer, probetas, pipetas, buretas, etc.), equipo múltiple (gradillas para tubos de ensayo, porta bisturí, mecheros, micropipetas).

**Espacios formativos que se pueden atender:**

- Microbiología pecuaria.
- Sanidad animal.
- Biotecnología de la reproducción.

**Laboratorio de robótica**

La facultad en medicina veterinaria y zootecnia cuenta con un laboratorio de robótica animal diseñado para que los estudiantes puedan realizar prácticas en asignaturas como; clínica de animales de compañía, anatomía, fisiología, y técnicas quirúrgicas.

**Inventario:** Maniquies desmotrativos (realización de sutura, cirugía, traqueotomía, intubación, medir constantes fisiológicas), mesas para colocación de maniquies, modelos anatomicos de animales.

**Espacios formativos que se pueden atender:**

- Sanidad animal.

**Laboratorio clínico del hospital escuela veterinario**

La facultad de medicina veterinaria y zootecnia cuenta con un laboratorio clínico veterinario, para realizar diagnósticos en animales, permitiendo con ello promover y estimular el aprendizaje científico.

El laboratorio clínico del hospital escuela veterinario, está acondicionado para que sea un espacio donde se pueda recibir clases y se brinden los siguientes servicios de: hematología, parasitología, uroanálisis, citología, serología (pruebas rápidas) entre otros, los cuales son requeridos a lo interno en diferentes áreas productivas pecuarias de la Universidad Nacional de Agricultura y diagnóstico requerido por público en general (médicos veterinarios y clínicas de la región). El laboratorio aporta información de resultados.

**Inventario:** Equipo de hematología, química sanguínea, centrífuga, microcentrífuga, refractómetro, lector eléctrico de hematocrito, calentador eléctrico, microscopios, incubadora, refrigeradora, materiales y reactivos para desarrollar las prácticas. Equipos múltiples (gradillas para tubos de ensayo, porta bisturí, mecheros, pipetas de Thoma, micropipeta).

**Espacios formativos que se pueden atender:**

- Microbiología pecuaria.



- Sanidad animal.
- Parasitología animal.

#### **Laboratorio de técnicas quirúrgicas**

Es un espacio físico adecuado para realizar cirugías generales y ortopedia, esta área se divide en dos: área de pre anestesia y quirófano. El área de pre anestesia cuenta con mesa para examinación, lavamanos automático, autoclave, mesa para instrumental, mesas para preparación del material, atril para suero y basurero. El quirófano está equipado con aire acondicionado, equipo de anestesia inhalatoria, equipo de monitoreo de signos vitales, mesas para cirugía, mesa para instrumental quirúrgico, atril para suero, mesa de almacenamiento para suturas y medicamentos, lavamanos automático, lámpara y basurero.

**Inventario:** Mesa quirúrgica, máquina de anestesia inhalatoria, monitor multiparámetros, autoclave, equipo quirúrgico, electroestimulador, lámparas quirúrgicas, dos lavamanos automáticos y ventilador mecánico.

#### **Espacios formativos que se pueden atender:**

- Sanidad animal.

#### **Laboratorio de diagnóstico por imágenes**

Es un espacio físico, creado con el objetivo de realizar estudios de rayos X y ecografías, que permite a los médicos observar el interior del cuerpo para buscar indicios sobre una afección médica.

**Inventario:** Ultrasonidos (cinco equipos, dos de ellos son de uso en especies mayores), generador de rayos X.

#### **Espacio Formativo que se pueden atender:**

- Sanidad animal.
- Biotecnología de la reproducción.

#### **Laboratorios de nutrición animal**

Este espacio formativo brinda apoyo a la investigación de los programas relacionados con producción animal (bovinos para carne, bovinos para leche, porcinos, ovinos, caprinos, aves de postura y engorde), brindando información acerca del valor nutritivo y composición química de pastos y forrajes, materias primas y alimentos balanceados.

Investigación a través de proyectos sobre evaluación nutricional de forrajes conservados y desarrollo de metodologías y técnicas de análisis, dentro del programa nacional de plantas forrajeras. Además, se realiza la prestación de servicios de análisis de todo tipo de alimentos (pastos y forrajes, materias primas y alimentos balanceados), a técnicos asesores, cooperativas y productores individuales.

**Inventario:** Este laboratorio cuenta con horno, mufla, balanza analítica, micro Kjeldahl analizador de proteínas, secadora, licuadoras, cristalería, refrigeradora, molinos y materiales de laboratorio.

#### **Espacio Formativo que se pueden atender:**

- Bromatología animal.
- Conservación de pastos y forrajes.
- Nutrición de rumiantes.
- Nutrición de monogástricos.

#### **Laboratorio de parasitología veterinaria**

La facultad de medicina veterinaria y zootecnia cuenta con un laboratorio de parasitología veterinaria. Para realizar diagnóstico laboratorial de enfermedades parasitarias que promueven y estimulan el aprendizaje científico. El laboratorio está acondicionado para que sea un espacio donde se puedan recibir prácticas de laboratorio y se brinden los servicios coproparasitológicos, los cuales son requeridos a lo interno en diferentes áreas productivas pecuarias de la Universidad Nacional de Agricultura. El laboratorio aporta información de resultados.



**Inventario:** Cuenta con microscopios, incubadora, centrífuga, refrigeradora, cristalería para el desarrollo de prácticas (porta y cubre objetos, tubos de ensayo, beakers, Erlenmeyer, probetas, pipetas, buretas, entre otros).

**Espacios formativos que pueden atender** -

- Parasitología animal.
- Sanidad animal.

**Aulas de Clase:**

La facultad de medicina veterinaria y zootecnia, cuenta con tres aulas de clase con instalaciones para el desarrollo de clases magistrales.

**Inventario:** Pizarras dinámicas, proyector de imágenes, sillas, cortinas, ventiladores, pizarras de formica.

**Espacio formativo que pueden atender:**

Todas las asignaturas del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Zootecnia.

**Centro de producción y enseñanza avícola: Inventario**

El centro de producción y enseñanza avícola posee un galpón de 10\*30 metros, 2,190 aves de 50 semanas de edad (postura), seis gallineros, tres jabas para aves, una chapeadora de césped, una motoguadaña, una bodega, dos cilindros para gas, una mesa, un escritorio, una balanza con capacidad de 40 libras, 10 palas, 10 azadones, 20 machetes, 10 rastrillos, tres barras hierro, tres carreteras, tres cavadores, 14 cajas de transportadoras de huevos, 20 bebederos de campana, 64 comederos, cuatro bebederos de inicio, 16 módulos de nidales, 1 kiosco para impartir charlas, una peladora, una sangradora, una bomba de mochila. La granja avícola cuenta con 1.6 hectáreas de terreno plano y apto para construcción de espacios de producción y enseñanza.

**Espacios formativos que pueden atender** -

- Sistemas de producción avícola.
- Sanidad animal.
- Nutrición de monogástricos.
- Vinculación pecuaria.
- Investigación pecuaria.

**Centro de producción y enseñanza acuícola**

El centro de producción y enseñanza acuícola cuenta con 13 estanques con un área de 7,000 m<sup>2</sup> de espejo de agua, dispone de abastecimiento de agua por gravedad durante todo el año. Se desarrollan actividades académicas, producción e investigación para el cultivo de tilapia.

Las actividades que se realizan van encaminadas a desarrollar las competencias de los estudiantes en:

- Sexado manual de tilapia.
- Anatomía interna.
- Selección de reproductores.
- Establecimiento de estaques de reproducción.
- Cálculo de caudales y densidad de siembra.
- Análisis y medición de parámetros físico químicos del agua.
- Muestreos de crecimiento y ajuste de raciones, frecuencia, contenidos proteicos, métodos de alimentación.

**Inventario:** Se cuenta con 12 lagunas de tierra con un tamaño de 12\*15 m, una laguna con un tamaño de 20\*50 m, una caseta de almacenamiento con un tamaño de 4\*5 m, 7,000 peces (aproximadamente) con un peso de 240 g cada uno, 10,000 alevines con un peso de 1 g.

**Espacios formativos que pueden atender:**

- Sistemas de producción acuícola.



- Sanidad animal.
- Vinculación pecuaria.
- Investigación pecuaria.

**Centro de producción y enseñanza apícola**

Las instalaciones de apicultura tienen como objetivo el estudio y explotación de la abeja melífera, además de desarrollar las actividades académicas, se trabaja en la búsqueda de soluciones tecnológicas que den respuesta a problemas sentidos en el rubro apícola, desarrollando temas de investigación en las áreas siguientes:

- Productos alternativos en la alimentación de abejas.
- Establecimiento de bancos y producción de abejas reinas.
- Introducción al mejoramiento genético de abejas reinas. - Flora apícola.

**Inventario:** Cuenta con 60 colmenas de dos cuerpos, un recipiente para muestras de campo, 10 overoles para protección y ahumadores.

**Espacios formativos que pueden atender:**

- Sistemas de producción apícola.
- Vinculación pecuaria.
- Investigación pecuaria.

**Centro de producción y enseñanza bovina**

El centro de producción y enseñanza bovina cuenta con 320 animales de los cuales 164 pertenecen al hato de ganado de leche, 144 al hato de ganado de carne y 12 equinos. El hato lechero se maneja en un sistema de confinamiento, alimentadas con pastura y alimentos balanceados elaborados en el centro de producción. El hato productor de carne se maneja en un sistema semi-estabulado, disponiendo de 30 hectárea de área para pastoreo. Las instalaciones y equipo para el manejo de los animales se describen a continuación:

*Instalaciones del centro de producción y enseñanza bovina.*

Identificación	Área (m <sup>2</sup> )	Finalidad
ve	1200	hejo vacas lecheras y horras
ve	400	hejo novillas en etapa de levante
nerera	45	hejo terneros en fase I y II
a de ordeño	300	leño, prácticas modulares e investigación
degas	58	macenamiento de insumos y materiales
tral de manejo	300	ividades, reproducción y sanidad
eras	236	sguardo de animales, equipo e insumos
pinas	47	sonal técnico y de campo
ca eléctrica	00 m lineales	hejo de ganado productor de carne

*Equipo utilizado en centro de producción y enseñanza bovina.*

Identificación	ntidad	Finalidad
rajera de línea	1	te de pastura
rajera de surco	1	te de material para ensilar
ctor	1	te, transporte de pastura y ensilado
adora de pasto	1	estigación y prácticas modulares
co	1	nsporte de alimentos
hículo	1	ividades varias



Equipo de inseminación artificial	1	Programa de inseminación artificial en ambos hatos
Balanza	1	Control de peso e investigación
Maquinaria mecánica	1	Trabajo e investigación
Equipo de refrigeración	1	Refrigerar leche (capacidad 1000 litros)

**Espacios formativos que pueden atender:**

- Sistemas de producción de ganado de carne.
- Sistemas de producción de ganado de leche.
- Sistemas de producción de equinos.
- Biotecnología de la reproducción.
- Nutrición de rumiantes.
- Producción de pastos y forrajes.
- Conservación de pastos y forrajes.
- Vinculación pecuaria.
- Investigación pecuaria.

**Centro de producción y enseñanza porcina: Inventario**

El centro de producción y enseñanza porcina cuenta con hembras reproductoras 130, verracos 12, cerdos lactantes 270, cerdos en crecimiento 210, cerdos de engorde 300. Instalaciones de producción: Jaulas para cerdas gestantes tres cuartos para: Cerdas vacías 16, verracos 24, reemplazo cuatro, cuarentena cuatro, maternidad 24, inicio 14, crecimiento 30, y 30 de engorde, y cunas de maternidad 29; también cuenta con una instalación equipada para la elaboración de alimento balanceado y una aula para impartir clases.

**Espacios formativos que pueden atender:**

- Sistemas de producción porcina.
- Sanidad animal.
- Nutrición de monogástricos.
- Vinculación pecuaria.
- Investigación pecuaria.

**Centro de producción y enseñanza de pastos y forrajes:**

El centro de producción y enseñanza de pastos y forrajes de la facultad de medicina veterinaria y zootecnia cuenta con un área de 37.8 hectárea para la producción de pastos y forrajes, actividad fundamental como primer eslabón en la cadena de valor para la producción de carne y leche. Las actividades que desarrolla el personal están orientadas al cultivo con aprovechamiento académico, científico y social de distintas especies de pasturas de mayor importancia económica en el país, contando además con un jardín de pastos que brinda grandes beneficios académicos.

*Maquinaria y equipo del centro de producción y enseñanza de pastos y forrajes.*

Cantidad	Maquinaria	Función
2	Trilladora	Elaborar prácticas de micro silos en bolsa
2	Tragapaja	Trabajo de forraje para heno
1	Trilladora	Elaborar pacas de heno

**Espacios formativos que pueden atender:**

- Producción de pastos.
- Conservación de pastos y forrajes.
- Granos y forrajes.
- Bromatología animal.
- Nutrición de rumiantes.
- Sistemas de producción de especies menores.



- Vinculación pecuaria.
- Investigación pecuaria.

**Centro de producción y enseñanza de ciencias de la carne:**

El centro de producción y enseñanza de ciencias de la carne se especializa en procesamiento de carnes como último eslabón de la cadena productiva, opera bajo la vigilancia de los entes reguladores del Estado para este tipo de establecimientos, y sus instalaciones tienen el potencial para implementar las líneas de investigación integradas a la genética, nutrición, sanidad animal, etología y bienestar animal, inocuidad alimentaria, entre otros. Se presenta a continuación la descripción de los espacios físicos de esta unidad de producción.

*Espacios físicos del centro de producción y enseñanza de ciencias de la carne.*

Atribución	Área m <sup>2</sup>	Porcentaje (%)
Sala de producción	72.99	27.15
Sala de sacrificio	65.64	15.77
Bodega para condimentos y sala de pesaje	36.98	8.88
Almacén	31.04	7.46
Sala de deshuese	29.76	7.15
Alacenas y pediluvio	20.20	4.85
Sala de ahumado y cocción	16.65	4.00
Cocina	16.55	3.98
Almacén frío de canales	16.33	3.92
Almacén frío de congelamiento	15.87	3.81
Almacén frío de mantenimiento	15.87	3.81
Bodega de utensilios	15.48	3.72
Sala de material empaque	11.61	2.79
Bodega de químicos	11.27	2.71
<b>TOTAL</b>	<b>265.24</b>	<b>100</b>

**Espacios formativos que pueden atender:**

Sistema de valor agregado para productos pecuarios.

Sistema de valor agregado a la producción de carnes.

- Vinculación pecuaria.
- Investigación pecuaria.

**Centro de rescate: Inventario**

El centro de rescate cuenta con una oficina, una bodega, una cocina, nueve jaulas de recuperación, dos cestas para transporte de animales, una pinza de disección, un mango de bisturí.

**Espacios formativos que pueden atender:** Zoología.

**Centro de producción y enseñanza de especies menores:**

El centro de producción y enseñanza de especies menores de la facultad de veterinaria y zootecnia se encuentra en la finca agroacuícola "el espino", ubicada en el barrio el espino, en la antigua granja agroacuícola. Se cuenta con un área de 2.8 hectáreas para pastoreo y pasto corte *Pennisetum purpureum* (var. maralfalfa y King grass) y 0.23 ha se utilizan para los apriscos rústicos de ovejos



y cabros, aplicando conceptos básicos de bienestar animal, están contruidos de madera y láminas de asbesto, suspendidos con piso de madera en forma de rejilla para evitar el contacto del animal con el suelo. Los apriscos están divididos en salas de maternidad, engorde y corrales para padrones y manga de manejo.

**Inventario:** El centro de producción cuenta con una nave pequeña para la cría de conejos, tres conejos machos para reproductores, 30 ovejas hembras y dos ovejos sementales y un corral de manejo.

**Espacios formativos que pueden atender:**

- Sistema de producción de especies menores.
- Introducción a los sistemas de producción pecuaria.
- Sistemas de producción cunícola.
- Ambientes pecuarios.
- Vinculación pecuaria.
- Investigación pecuaria.

**Hospital escuela veterinario**

El hospital escuela veterinario está ubicado en la aldea Santa Clara, constituido por una dirección general y cuatro subdirecciones: Anatomopatología, especies menores, especies mayores y fauna silvestre. El hospital cuenta con dos secciones; el área del hospital (dos salones de clases y baños) y la sección de anatomopatología.

Dentro de los servicios que ofrece al público se encuentran: Vacunación y desparasitación, cirugía general, cirugías ortopédicas, medicina general, laboratorio clínico y ultrasonografía. Su infraestructura cuenta con una caseta de seguridad, área de recepción, área de inmunología, área de clínica, quirófano, laboratorio clínico, área de hospitalización, laboratorio de anatomopatología, farmacia, baños, aulas de clase, cocina, oficinas, bodega y un incinerador.

**Espacios formativos que pueden atender:**

- Sanidad animal.
- Vinculación pecuaria.
- Investigación pecuaria.

**Centro de producción y enseñanza de ciencias de la leche**

La sección de ciencia y tecnología de la leche y sus derivados de la facultad de ciencias tecnológicas, cuenta con el centro de investigación, innovación y capacitación en lácteos (ciicl), conocido como "procesadora de lácteos". El mismo funciona como un modelo de empresa productiva con gran enfoque de responsabilidad social, ya que la unidad productiva se constituye al mismo tiempo en espacio de aprendizaje, investigación e innovación.

**Inventario:** La planta procesadora de lácteos, cuenta con un área de maquinaria para la provisión de vapor, agua fría, aire comprimido y un sistema de limpieza de los circuitos de tubería y equipos. También cuenta con el área de recepción de leche, la cual posee equipo para filtrado, conteo, almacenamiento en frío y un laboratorio de pruebas rápidas para la evaluación de la calidad de la leche. La planta también cuenta con un sistema para la fabricación de quesos frescos y semi secos, un sistema para la fabricación y embace de leche pasteurizada, saborizada, fortificada y/o estandarizada a diferentes porcentajes de grasa. Así mismo, se cuenta con un circuito de producción de yogur y otra para la fabricación de quesos hilados y procesados.

En relación a los espacios de la planta, se cuenta con el área de proceso, bodegas para materiales de proceso, empaques, materiales de limpieza, áreas de: Limpieza de utensilios, almacén en frío, lavandería, servicios sanitarios, recepción de la leche con su respectivo laboratorio, aula para estudiantes y recepción de visitas, comedor, limpieza de trapeadores y escobas, ingreso, así mismo oficinas para encargados de la producción, personal administrativo, áreas verdes, calles de acceso, estacionamientos y una bodega para diversos usos.

**Espacios formativos que pueden atender:**



- Sistema de valor agregado para productos pecuarios.
- Sistema de valor agregado a la producción de leche.
- Vinculación pecuaria.
- Investigación pecuaria.

**Finca agroecológica:** La universidad nacional de agricultura cuenta con un centro de agroecología, llamado “finca agroecológica”, en el cual se desarrollan actividades relacionadas con sistemas de producción sostenible.

El objetivo de la finca es generar los conocimientos técnicos y científicos para realizar un cambio generacional educativo sustentado en la integración sostenible entre las actividades productivas y la conservación de los recursos naturales existentes. En esta área se promueve un equilibrio entre el consumo y la regeneración de recursos naturales, la investigación y decodificación de conocimientos prácticos para utilizarlos en la capacitación de estudiantes de la Universidad, productores de todo el país y otros a quienes les interesa obtener su autonomía alimentaria e incrementar la utilidad de su actividad agro productiva, mejorar su calidad de vida y desarrollar su hábitat en armonía con el ambiente.

En la finca de agroecología se gestionan los conocimientos, herramientas, técnicas y prácticas apropiadas para aportar a la problemática actual que vive el país en términos de: a) Degradación de suelos y condiciones de sequía, con ello mayor pobreza.

- b) Degradación de la salud humana debido al alto uso de agroquímicos.
- c) Migración de campesinos a las ciudades y otras regiones del mundo.
- d) Falta de capacitación para la adaptación y mitigación a cambio climático.
- e) Destrucción de los ecosistemas por avance de la frontera agrícola.
- f) La producción de alimentos no es rentable por el alto costo de insumos externos y la no existencia de precios estables en el mercado.

**Inventario:** La finca agroecológica cuenta con un área aproximada de 5.5 hectárea para el desarrollo de prácticas de campo. Posee componentes como sistema agroforestal, cultivos de varias especies, cría de animales de varias especies, ecofogones, biodigestor, paneles solares, dos casas, otros.

**Espacios formativos que pueden atender:**

- Agroclimatología.
- Vinculación pecuaria.
- Investigación pecuaria.

**Laboratorio de biotecnología:**

Es un espacio con herramientas de la biotecnología para generar y transferir conocimiento en la valoración, conservación, uso y manejo de los recursos genéticos de interés nacional e internacional, con el objetivo de contribuir en la seguridad alimentaria y hacerle frente al cambio climático. Además, ofrece un soporte fundamental en el proceso de enseñanza, aprendizaje y de la investigación en el campo de la biotecnología.

Este laboratorio está equipado con tecnología de punta en las diferentes áreas de cultivo de tejidos para investigación de pasturas, herramientas de biología molecular para análisis que permitan estudios genéticos y mejoramiento animal asistido por marcadores moleculares, que permita desarrollar una educación con cimientos sólidos en la investigación para la gestión del conocimiento biotecnológico en el sector agrícola en áreas de pastos y forrajes, genética animal y mejoramiento genético de diferentes especies animales domésticas, así como microorganismos y la apicultura.

**Inventario: Espacios formativos que pueden atender:**

- Vinculación pecuaria.
- Investigación pecuaria.
- Genética animal.
- Mejoramiento animal.
- Producción de pastos.



**Servicios varios:** Debido a que la Universidad Nacional de Agricultura brinda su oferta educativa con un sistema de internado mixto, además de los servicios primarios ofrece otros servicios dentro del campus, los cuales dan un valor agregado a la oferta académica de la Institución. Entre esos servicios están:

- Clínica médica.
- Atención en dos clínicas odontológicas.
- Barbería.
- Lavandería.
- Aplanchado de ropa.
- Una agencia bancaria.
- Servicio de fotocopias.
- Internet de banda ancha.
- Sección de mecánica.
- Sección de soldadura.
- Sección de carpintería.
- Plataforma virtual para revisión de calificaciones.
- Seguridad 24/7.
- Comedor estudiantil.
- Cafeterías.
- Transporte.
- Salones audiovisuales para capacitaciones.

#### **Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas**

A continuación, se presenta una descripción gráfica de los recursos y capacidades físicas disponibles en la Universidad para utilizarlos en los diferentes espacios de aprendizaje requeridos en la carrera de Ingeniería en Zootecnia, así como también se muestran las áreas recreativas para la sana convivencia universitaria.



*Gráfica 1.* Laboratorios de informática. **b**



*Gráfica 2.* Laboratorio de física.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020



Gráfica 3. Laboratorios de química.



Gráfica 4. Laboratorio de biología (a-d), herbario (e) y almacén del laboratorio (f).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020



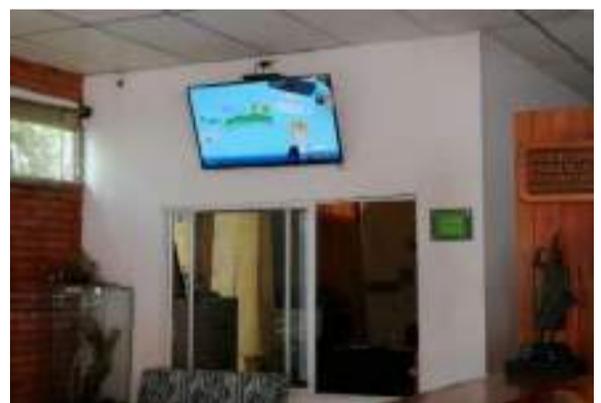
Gráfica 5. Salón de videoconferencias.



Gráfica 6. Áreas deportivas.



Gráfica 7. Radio emisora de la Universidad Nacional de Agricultura.



Gráfica 8. Área de biblioteca Vicente Alemán.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020



Gráfica 9. Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UTIC).



Gráfica 10. Hospital escuela veterinario, área de cirugía y laboratorio.



Gráfica 11. Centro de enseñanza de especies menores (instalación y aprisco).



Gráfica 12. Centro de enseñanza apícola (área de producción y colmena).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020



Gráfica 13.  
Centro de enseñanza acuícola (área de estanques y estudiantes cosechando).



Gráfica 14. Centro de enseñanza porcina.



Gráfica 15. Centro de enseñanza de especies mayores.



Gráfica 16. Centro de enseñanza avícola (galpón y evaluación de la calidad del huevo).



Gráfica 17. Laboratorio de nutrición animal.



Gráfica 18. Laboratorio de biotecnología.

***Las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura informaron ampliamente sobre las disponibilidades institucionales en infraestructura física, laboratorios, equipamiento, mobiliario, bibliotecas, etc, para el apropiado desarrollo de Carrera de Licenciatura en Ingeniería en Zootecnia, en la Modalidad Educativa Presencial, en el Campus Principal en Catacamas, Olancho, y en base a las evidencias se concluye que las mismas son suficientes para sustentar la creación de la carrera.***

#### **IX. TALENTO HUMANO PREVISTO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA:**

Para el desarrollo de la Carrera de Ingeniería en Zootecnia, la Universidad cuenta con un equipo de docentes con formación profesional Especializada.

Un plan de relevo generacional se está desarrollando en la institución, abriendo espacios para graduados de excelente trayectoria académica y disciplinaria, a quienes actualmente se capacitan y apoyan en sus estudios de posgrado.

De un total de 92 profesionales propuestos como docentes para atender las diferentes áreas de esta carrera, se identifican las siguientes características:

Siete (7) ostentan títulos de Profesorado de Educación Media en áreas de formación general, y uno (1) Profesorado de Educación Básica en inglés, han laborado para la institución desde hace varios años, sin embargo, no han realizado estudios de maestría afín al área que sirven. (Representan el 7.6% de la planilla propuesta)



De los 85 profesionales restantes, el 51% (43) ostentan el grado de Maestría, 7% (6) el grado de Doctorado, un 41% (35) son licenciados y un profesional (1) ostenta una especialidad, el 79% cuentan con títulos válidos (Reconocidos, Incorporados o emitidos por la UNAH), el resto está en proceso de legalización. El 80% esta colegiado. Algunas razones que se exponen a la no colegiación es la falta de colegio profesional que los agrupe.

La experiencia docente entre los 85 profesionales está entre uno (1) y treinta (30) años. En cuanto a la formación pedagógica para el Nivel de Educación Superior, un 70% evidencia haber recibido algún tipo de capacitación pedagógica, la mayoría de ellos han realizado Diplomados.

La Universidad Nacional de Agricultura en pleno proceso de transformación institucional, diseñó y gestionó la aprobación por el Consejo de Educación Superior de cuatro Diplomados para la capacitación de su cuerpo docente, estos Diplomados aprobados y en pleno funcionamiento, son:

5. Diplomado de Docencia en Educación Superior,
6. Diplomado de Didáctica de las Ciencias,
7. Diplomado de Uso de TIC en Educación Superior, y,
8. Diplomado de Investigación Científica y Aplicada.

La plantilla de docentes adjunta al Plan de Estudios correspondiente.

***En conclusión, luego de analizar en detalle la información proporcionada sobre la planta docente propuesta por la UNAG para la atención de la Carrera de Ingeniería en Zootecnia en el Grado de Licenciatura, en la modalidad presencial, se considera muy pertinente, y se sugiere en el marco del relevo generacional indicado, crear las condiciones para que el 100% del cuerpo de profesores curse y apruebe los diplomados; asimismo, ofrecer oportunidades y apoyo para que los profesionales licenciados para el ejercicio de la educación en el nivel medio y básico, realicen estudios de maestría en áreas de estricta compatibilidad con el área o disciplina que enseñan actualmente. Continuar fomentando los procesos de becas para estudios de maestrías y doctorados para los jóvenes docentes.***

## **X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 1168-347-2020 de fecha lunes 27 de noviembre de 2020**, con base a dictamen presentado por la Comisión constituida por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Coordinadora), Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI) se pronunciaron entregando dos dictámenes favorables sin observaciones y un dictamen favorable con observaciones, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, recomendando al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

7. **Aprobar** la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Zootecnia en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Medicina



Veterinaria y Zootecnia; después de haberse emitido dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI y Escuela Agrícola Panamericana, EAP; así como dictamen favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien solicitó que conste en acta dicho dictamen y sean incorporadas las observaciones entregadas.

8. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
9. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Conminada que fue la Dirección de Educación Superior para verificar el cumplimiento del mandato del Consejo Técnico Consultivo en relación a observaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Zootecnia siguientes:

1. Errores gramaticales localizados en las siguientes páginas: 19, 45, 61, 66, 72, 74, 92, 97, 98, 103, 108, 109, 110, 123, 135, 138, 140, 141, 143, 150, 151, 152, 160, 165, 171, 172, 174, 176, 178, 179, 180, 182, 190, 191, 195, 199, 209, 211, 215, 218, 222, 226, 234, 237, 241, 245, 247, 249, 261, 269, 271, 278, 289, 293, 310, 314, 324, 326, 328, 335, 340, 341, 345, 346, 348, 350, 352, 356, 365, 366, 367, 372, 373, 374, 384, 426, 427, 429, 430, 432, 436 & 437.
2. Observancia de lineamientos establecidos por la Asociación Americana de Psicología (APA v. 6) con la bibliografía citada para cada una de las asignaturas, errores en el estilo de citación que fueron agregadas por UNAH al documento a fin de que la UNAG procediera aceptar los cambios. La UNAH trasladó una serie de recomendaciones APA sobre documentos académicos a manera de aconsejar su observancia.

La Dirección de Educación Superior CONFIRMA al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- i. Que recibió de la Universidad Nacional de Agricultura una versión nueva del plan de estudios y del diagnóstico correspondientes al cumplimiento de un segundo dictamen de la Comisión de Análisis del Consejo Técnico Consultivo; **en los cuales se acataban las observaciones y recomendaciones del dictamen del CTC y de manera específica, aceptaron los cambios al formato realizados por la UNAH en el documento, conforme Normas APA.**
- ii. La Dirección de Educación Superior a la vez hizo su propio análisis técnico y legal para la emisión de la presente opinión razonada, haciendo sus propias observaciones y recomendaciones a las autoridades de la UNAG sobre el Plan de Estudios de la Carrera solicitada.
- iii. La Dirección de Educación Superior recibió documentos emitidos por la Universidad Nacional de Agricultura, en los cuales brindó detalles del cumplimiento de las observaciones y recomendaciones recibidas por el Consejo Técnico Consultivo, indicando los ajustes realizados.



- iv. La Dirección de Educación Superior hizo la verificación de los cumplimientos requeridos, y concluye que la Universidad Nacional de Agricultura operó los cambios solicitados en todo el proceso y que se resumen en la presente opinión razonada.

## XI. CONCLUSIONES

En Honduras, la creación de la carrera de Ingeniería en Zootecnia potencia el sector pecuario, representa una alternativa para combatir la pobreza, mejorando la productividad de los hatos ganaderos, disminuyendo el nivel de enfermedades zoonóticas en animales de abasto, promoviendo nuevos sistemas de producción, optimizando la utilización de recursos, generando empleos, promoviendo una mejor calidad de productos pecuarios para su comercialización y, generando mayores divisas.

La Universidad Nacional de Agricultura propone la creación de una carrera para la formación del Ingeniero zootecnista que le permitirá desempeñarse en varias áreas del conocimiento, entre ellas: La nutrición y alimentación animal, genética y mejoramiento animal, fisiología y reproducción animal, gestión y administración de empresas y proyectos agropecuarios y economía de la producción animal, tecnologías de la producción de alimentos de origen animal con énfasis en lácteos y cárnicos y su expresión en los diferentes sistemas de producción de animales terrestres y acuáticos.

El Plan de Estudios de la carrera "Ingeniería en Zootecnia" propuesta por la UNAG, está constituido por un total de 77 asignaturas para la formación general y formación específica, las cuales suman un total de **247 unidades valorativas**. Las asignaturas de formación específica suman sesenta y seis (67) y están agrupadas en siete áreas disciplinares de Ingeniería, Comunicación, Ciencias Básicas en Zootecnia, Metodología de la Investigación y Vinculación, Administración, Legislación y Emprendimiento, Producción Pecuaria y Aprender Haciendo, las cuales proveerán el carácter científicotécnico a sus graduados, aportando conocimiento profesionalizante, habilidades y destrezas, valores y actitudes propias del campo ocupacional (Art. 88 NAES).

La propuesta de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Zootecnia en el grado académico de Licenciatura de la UNAG ha sido presentada a consideración del Consejo de Educación Superior en legal y debida forma, y la misma ha seguido el proceso establecido en Ley.

Los criterios e indicadores de calidad han sido aplicados a la propuesta y se han realizado los ajustes sugeridos a los perfiles de ingreso y egreso, a los elementos de la estructura del plan de estudios tales como objetivos, áreas disciplinares, asignaturas generales y específicas, electivas u optativas, códigos, contenidos, créditos o unidades valorativas, horas de actividad académica, la distribución de asignaturas por períodos, flujograma, descripciones o syllabus y sus componentes, la bibliografía por asignatura y general de la carrera, requisitos de graduación, procesos de equivalencias, suficiencias y práctica profesional; fundamentos y procesos de investigación y vinculación, lo concerniente a la gestión organizativa, administrativa, financiera y la valoración de las potencialidades institucionales en relación a instalaciones físicas, equipamientos, mobiliarios, laboratorios, centros de producción, bibliotecas, así como, de la gestión y calidad del talento humano docente requerido y disponible en la institución y de los procesos de capacitación y formación docente implementados; y cuyo detalle forma parte de esta Opinión Razonada.

## RECOMENDACIONES



En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la creación y el funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Zootecnia**, en el Grado Académico de Licenciatura, presentado por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para implementarse en el Campus Central en Catacamas, Olancho; en la Modalidad Presencial, ya que cumple procesos de planificación y organización académica, requerimientos físicos como laboratorios equipados y espacios de aprendizaje varios, talento humano especializado, recursos didácticos, equipo tecnológico, salas especializadas, Biblioteca especializada y convenios de apoyo con diferentes instituciones nacionales y extranjeras, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios.
2. Aprobar la carrera de Ingeniería en Zootecnia, en el grado Académico de Licenciatura a la UNAG, con las siguientes características:

DATOS	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA CARRERA	INGENIERÍA EN ZOOTEENIA
MODALIDAD RESPONSABLE	CLINICA VETERINARIA Y ZOOTEENIA
CÓDIGO DE LA CARRERA	310502
DURACIÓN DE LA CARRERA	AÑOS
NÚMERO DE PERIODOS ACADÉMICOS	CE (12)
DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO	MINUTE (15) SEMANAS CADA UNO
NÚMERO DE PERÍODOS AL AÑO	SEMESTRES (3)
NÚMERO DE UNIDADES VALORATIVAS	UNIDADES U.V.
NÚMERO DE MÓDULOS/ASIGNATURAS	TEÓRICO- PRÁCTICAS
MODALIDAD DE ESTUDIO	PRESENCIAL
REQUISITO	INGENIERO(A) EN ZOOTEENIA
NIVEL ACADÉMICO	LICENCIATURA
CLASIFICACIÓN SEGÚN CINE-UNESCO	1 - PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
UBICACIÓN	CAMPUS PRINCIPAL, CATACAMAS OLANCHO
OBJETIVO	IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA Y VALIDACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA: INGENIERÍA EN ZOOTEENIA
NÚMERO DE SOLICITUD	9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

O DE APROBACIÓN

20

3. Instruir a la Dirección de Educación Superior para que realice el Registro Legal del Plan de Estudios de la carrera aprobada, conforme a Ley.
4. Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Zootecnia, en el Grado Académico de Licenciatura, para el fortalecimiento de los procesos académicos; en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 17 de diciembre de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR**

📁 *Archivo/GACYS-DES*  
**CIDG/METANEXOS**  
Anexo No. 1 Flujograma

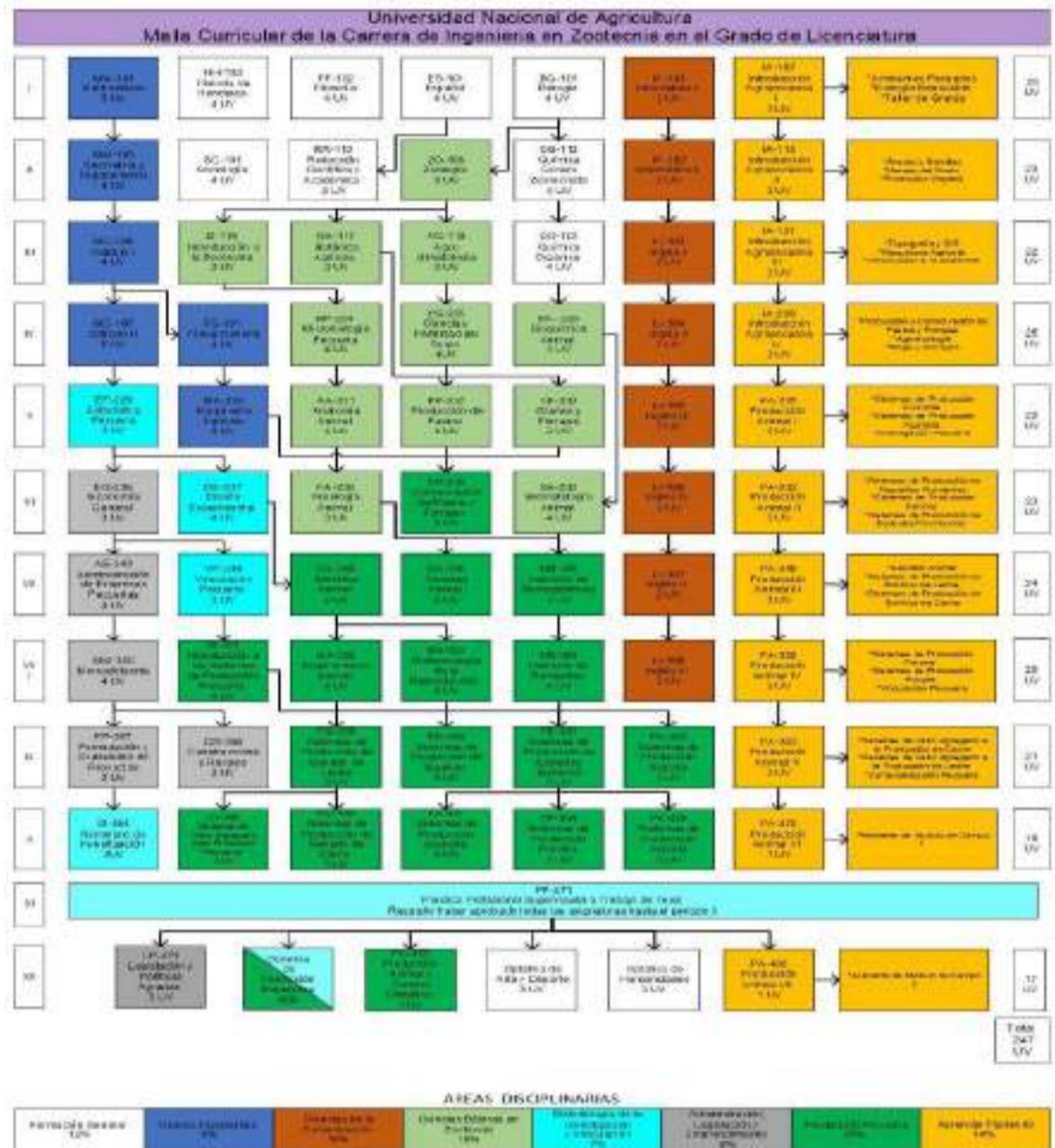


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020



”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4414-350-2020-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que Mediante Acuerdo N° 4212-340-2019 del 19 de diciembre, 2019, conoció y admitió la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería en Zootecnia**, en el Grado Académico de Licenciatura, y aprobación del plan de Estudios respectivo, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen **No. 1168-347-2020** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **ORDES- 1074-12-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de **Ingeniería en Zootecnia**, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **CONSIDERANDO:** Que en la Opinión Razonada se expresa que: En Honduras, la creación de la carrera de Ingeniería en Zootecnia potencia el sector pecuario, representa una



alternativa para combatir la pobreza, mejorando la productividad de los hatos ganaderos, disminuyendo el nivel de enfermedades zoonóticas en animales de abasto, promoviendo nuevos sistemas de producción, optimizando la utilización de recursos, generando empleos, promoviendo una mejor calidad de productos pecuarios para su comercialización y, generando mayores divisas. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura propone la creación de una carrera para la formación del Ingeniero zootecnista que le permitirá desempeñarse en varias áreas del conocimiento, entre ellas: La nutrición y alimentación animal, genética y mejoramiento animal, fisiología y reproducción animal, gestión y administración de empresas y proyectos agropecuarios y economía de la producción animal, tecnologías de la producción de alimentos de origen animal con énfasis en lácteos y cárnicos y su expresión en los diferentes sistemas de producción de animales terrestres y acuáticos. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera “Ingeniería en Zootecnia” propuesta por la UNAG, está constituido por un total de 77 asignaturas para la formación general y formación específica, las cuales suman un total de **247 unidades valorativas**. Las asignaturas de formación específica suman sesenta y seis (67) y están agrupadas en siete áreas disciplinares de Ingeniería, Comunicación, Ciencias Básicas en Zootecnia, Metodología de la Investigación y Vinculación, Administración, Legislación y Emprendimiento, Producción Pecuaria y Aprender Haciendo, las cuales proveerán el carácter científico-técnico a sus graduados, aportando conocimiento profesionalizante, habilidades y destrezas, valores y actitudes propias del campo ocupacional (Art. 88 NAES). **CONSIDERANDO:** Que la propuesta de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Zootecnia en el grado académico de Licenciatura de la UNAG ha sido presentada a consideración del Consejo de Educación Superior en legal y debida forma, y la misma ha seguido el proceso establecido en Ley. **CONSIDERANDO:** Que los criterios e indicadores de calidad han sido aplicados a la propuesta y se han realizado los ajustes sugeridos a los perfiles de ingreso y egreso, a los elementos de la estructura del plan de estudios tales como objetivos, áreas disciplinares, asignaturas generales y específicas, electivas u optativas, códigos, contenidos, créditos o unidades valorativas, horas de actividad académica, la distribución de asignaturas por períodos, flujograma, descripciones o syllabus y sus componentes, la bibliografía por asignatura y general de la carrera, requisitos de graduación, procesos de equivalencias, suficiencias y práctica profesional; fundamentos y procesos de investigación y vinculación, lo concerniente a la gestión organizativa, administrativa, financiera y la valoración de las potencialidades institucionales en relación a instalaciones físicas, equipamientos, mobiliarios, laboratorios, centros de producción, bibliotecas, así como, de la gestión y calidad del talento humano docente requerido y disponible en la institución y de los procesos de capacitación y formación docente implementados; y cuyo detalle forma parte de esta Opinión Razonada. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen **No. 1168-347-2020** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES- 1074-12-20200** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de **Ingeniería en Zootecnia**, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). **SEGUNDO: Aprobar la creación y el funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Zootecnia**, en el Grado Académico de Licenciatura, presentado por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para implementarse en el Campus Central en Catacamas, Olancho; en la Modalidad Presencial, ya que cumple procesos de planificación y organización académica, requerimientos físicos como laboratorios equipados y espacios de aprendizaje varios, talento humano especializado, recursos didácticos, equipo tecnológico, salas especializadas, Biblioteca



especializada y convenios de apoyo con diferentes instituciones nacionales y extranjeras, para cumplir con los objetivos de formación establecidos en el Plan de Estudios. **TERCERO:** Aprobar el Pla de Estudios de la carrera de Ingeniería en Zootecnia, en el grado Académico de Licenciatura a la UNAG, con las siguientes características: **NOMBRE DE LA CARRERA:** INGENIERÍA EN ZOOTEENIA; **FACULTADA RESPONSABLE:** MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEENIA; **CÓDIGO DE LA CARRERA:** IZ-310502; **DURACIÓN DE LA CARRERA:** 4 años; **NÚMERO DE PERÍODOS ACADÉMICOS:** Doce (12); **DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO:** Quince semanas; **NÚMERO DE PERÍODOS AL AÑO:** TRES (3); **NÚMERO DE UNIDADES VALORATIVAS:** 247 U.V.; **NÚMERO DE MÓDULOS/ASIGNATURAS:** 77 TEÓRICO- PRÁCTICAS; **MODALIDAD DE ESTUDIO:** Presencial; **ACREDITACIÓN:** INGENIERO(A) EN ZOOTEENIA; **GRADO ACADÉMICO:** Licenciatura; **CLASIFICACIÓN SEGÚN CINE-UNESCO:** 0811 - PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA; **CENTRO:** CAMPUS PRINCIPAL, CATACAMAS OLANCHO; **PETICIÓN:** CREACIÓN DE LA CARRERA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA: INGENIERÍA EN ZOOTEENIA; **AÑO DE SOLICITUD:** 2019; **AÑO DE CREACIÓN:** 2020. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento oportuno a la gestión curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Zootecnia, en el Grado Académico de Licenciatura, para el fortalecimiento de los procesos académicos; en el término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Pla de Estudios de la carrera de Ingeniería en Zootecnia, en el grado Académico de Licenciatura a la UNAG, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura para efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

#### VIGÉSIMO

**SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1144-344-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES1075-12-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE NEGOCIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE TELA, ATLÁNTIDA DE LA UMH. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

#### “DICTAMEN No. 1144-344-2020

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4209-340-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 340, de fecha 19 de diciembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de ampliación de oferta académica del Programa de Maestría Profesionalizante en Gestión de Negocios (MGN-01), para su funcionamiento en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial, para ser desarrollada en el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; ubicado en la Ciudad de Tela, Departamento de Atlántida; y los documentos acompañados, se pronuncia.

#### OBSERVACIONES



**DICTAMEN INTEGRADO: “PRIMER DICTAMEN A LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE TELA, ATLÁNTIDA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE**

**HONDURAS.** Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Politécnica de Honduras, UPH. 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 3. Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gestión de Negocios, en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN:**

**CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompañan la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Gestión de Negocios, en el grado académico de Maestría, se revisaron a los mismos, habiéndose determinado una algunas de recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan continuación: **DEL DIAGNÓSTICO:** \* En los Datos Generales, conforme al artículo 4 del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Se sugiere agregara Distancia en la expresión... en los siguientes datos: - Modalidad del estudio: Distancia en la expresión semipresencial. – Petición: Solicitud de ampliación de oferta académica del programa de Maestría Profesionalizante en Gestión de Negocios (MGN-01), para funcionamiento en Modalidad a distancia en la expresión semipresencial en el campus de la UMH ubicado en la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida. \* Justificación política educativa: Incluir en la justificación a partir del documento de visión de país y plan de nación y decir como la maestría responde al cumplimiento de uno o más objetivo); también revisar la agenda 20/30, luego esto se enlaza con el apartado de la justificación económica y la política. \* En la tabla 2. Tomar en cuenta que la UNAH ofrece 1 maestría en dirección de Negocios Internacionales. \* Cuantificación y Cualificación de Profesionales en el Área: colocar un dato actualizado ya que presentan cifras del año 2012. \* En anexos, revisar objetivos específicos (se refieren a Santa Rosa de Copán). \* Revisar el presupuesto presentado es para Santa Rosa de Copán. \* Matriz de perfiles académicos de docentes administrativos: Definir en la propuesta el cargo administrativo de coordinación académica y coordinación de investigación y vinculación. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* En los Datos Generales, verificar la modalidad aparece Presencial la solicitan como Distancia en la expresión Semipresencial. \* En los Datos Generales, agregar Petición, solicitud de ampliación de oferta para Tela, Atlántida. \* Revisar en pág. 63, 64 y 65: 7.5 Tabla Operativa de Créditos, correspondientes al Plan de Estudios de la Maestría Profesionalizante en Gestión de negocios, el total de horas no corresponden al número de créditos académicos. \* Revisar Tabla Operativa de Créditos, correspondientes al Plan de Estudios de la Maestría Profesionalizante en Gestión de negocios, el total de horas no corresponden al número de créditos académicos. \* Revisar Tabla operativa de créditos Cuadro Resumen. \* Revisar de acuerdo con el art. 53 y a la Tabla “Créditos académicos de los programas de posgrado” del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras. \* Al corregir las tablas y cuadro resumen se deberá corregir las horas en cada espacio de aprendizaje. \* En evidencia gráfica de recursos y capacidades físicas instaladas especificar si son las de Tela, Atlántida pues difieren con las presentadas en el Diagnóstico. \* Algunas de las asignaturas no cumplen el requerimiento de la suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignaturas o curso durante el período académico. \* Se sugiere detallar los años de experiencia y el o los centros donde la obtuvo de los docentes. \* No detalla, según título obtenido se puede confirmar de forma implícita el dominio científico de los docentes. \* No todos los docentes tienen una formación pedagógica. \* Se sugiere considerar un documento donde se detalle de forma explícita las responsabilidades del docente. \* Se sugiere considerar un documento donde se detalle de forma explícita el sistema de evaluación del docente. **OBSERVACIONES GENERALES:** \* Se sugiere definir más precisamente una clara diferenciación de otros programas similares,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales. – Revisar redacción del perfil de ingreso. \* Detallar de forma explícita las líneas de investigación y vinculación por cada programa. \* Se sugiere especificar listas de libros de la biblioteca y fotografías de la misma en el plan de estudio (fotografías de diagnóstico y plan de estudio no concuerdan) adicional se sugiere que en vista de que se está reformando el plan se revise la bibliografía. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presenta Dictamen Favorable, a la solicitud de Dictamen Técnico para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gestión de Negocios, en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH en su centro asociado de Tela, Atlántida. **SEGUNDO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta Dictamen No Favorable, a la solicitud de Dictamen Técnico para la ampliación de la oferta académica de la Carrera de Gestión de Negocios, en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su centro asociado de Tela, Atlántida. **TERCERO:** La Universidad Politécnica de Honduras (UPH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta Dictamen Favorable con Observaciones, a la solicitud de Dictamen Técnico para la ampliación de la oferta académica de la Carrera de Gestión de Negocios, en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en su centro asociado de Tela, Atlántida. Por tanto, en vista que se presentaron, un dictamen favorable con observaciones y uno No favorable por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta Dictamen Favorable con Observaciones a la Solicitud de aprobación de la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gestión de Negocios, en el grado académico de Maestría, para su implementación en el centro asociado de Tela, Atlántida en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa, a los 3 días del mes de agosto de 2020. Firmas: UPH, UNAH, USMAH y UNITEC.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Gestión de Negocios, en el grado académico de Maestría para implementarse en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, en el centro asociado de Tela, Atlántida de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Gestión de Negocios, en el grado académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, ha enviado la documentación de la propuesta de ampliación de la oferta académica de la Carrera de Gestión de Negocios, en el grado académico de Maestría, se revisó el diagnóstico y se presentan la siguiente observación: **DEL DIAGNÓSTICO.** \* Se recomienda ampliar las justificaciones económicas en relación al aporte económico que darán los egresados de la Maestría en Gestión de Negocios. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gestión de Negocios, en el grado académico de Maestría para su implementación en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial en su centro asociado de Tela de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 3 días del mes de agosto de 2020. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.



**Solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Gestión de Negocios, en el grado académico de Maestría para implementarse en el centro asociado de Tela, Atlántida en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**

**Diagnóstico**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	SERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>Portada</b>	te superior debe aparecer mbrete y logotipo de iversidad Solicitante	mple
	el centro debe anotar “plan de udios de la carrera...”	mple
	lgo de la carrera	mple
	dad responsable del gnóstico	mple
	gar y fecha	mple
<b>Tabla de contenido</b>	luye el tema y subtemas de cada ítulo que sistematiza diagnóstico	mple
	luye el número de página en que se uentran los capítulos	mple
<b>Datos Generales</b>	ola de Datos generales	mple
<b>INTRODUCCIÓN</b>	ecedentes del estudio	mple
	plicación del Proceso estigativo	mple
	ortes de instituciones y anizaciones e individuos ecializados en el proceso estigativo	mple
	plicación de cómo se presenta el umento	mple
<b>CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	ioeconómica	mple
	icativa	mple
	ítica	mple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	enarios socioeconómicos ernacionales	mple
<b>ONTEXTUALIZACIÓN STITUCIONAL</b>	ntificación de la institución	mple
	ión y misión institucional	mple
	sponsables del proyecto	mple

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS NDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>SERVACIONES</b>
<b>MARCO TEÓRICO</b>	adamentación científica de la ciplina de la carrera	mple
	tificaciones sociales	mple
	tificaciones económicas	mple
	Justificaciones político- cativas	mple
	Necesidades prácticas oritarias	mple
	adamento filosófico	mple
	ctrina pedagógica	mple
<b>RESULTADOS DE LA VESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y litativos articulados	mple
	manda Real y potencial de la rera o programa de estudios en e a opiniones de: sociedad, pleadores, alumnos potenciales, anizaciones relacionadas.	mple
	alificación y Cuantificación de fesionales existente en el área citada	mple
	orte significativo que harán los fesionales egresados de la carrera citada en la transformación de la iedad hondureña	mple
	rcado de inserción laboral de los fesionales egresados	mple
	Conclusiones y comendaciones de resultados	mple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

ANEXOS	yecto de investigación	mple
	trumentos de Investigación icados	mple
	dencias gráficas del proceso estigativo	mple
	n de gestión administrativa. anciera para implementar la era	mple
	entario de capacidades físicas aladas para el desarrollo de la	mple
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS NDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>SERVACIONES</b>
	era	
	dencias gráficas de acidades físicas instaladas	mple
	triz de perfiles académicos de entes y administrativos	mple

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

**LICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE EN GESTIÓN DE NEGOCIOS (MGN-01), PARA SU FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN MIPRESENCIAL, PARA SER DESARROLLADA EN EL CENTRO ASOCIADO A LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; UBICADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE EL PARÍQUÍ.**

<b>UNIVERSIDAD OPONENTE</b>	<b>UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH</b>
<b>COMISIÓN</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, ITEC (COORDINA)</b>  <b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH</b>  <b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH</b>  <b>UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, MAH</b>
<b>FECHA</b>	<b>AGOSTO 03 DE AGOSTO DEL 2020</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 343 de fecha viernes 28 de febrero de 2020 relacionada con la Solicitud de aprobación de ampliación de oferta académica del Programa de Maestría Profesionalizante en Gestión de Negocios (MGN-01), para su funcionamiento en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial, para ser desarrollada en el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; ubicado en la Ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, la Universidad Politécnica de Honduras: Considerando que se recibió, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) como institución coordinadora de comisión, los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios del Programa de Maestría Profesionalizante en Gestión de Negocios (MGN-01) de la UMH, los cuales fueron revisados y analizados en base a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación

Superior en Honduras”. **Considerando** que para el documento presentado por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto. Por tanto, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de ampliación de oferta académica del Programa de Maestría Profesionalizante en Gestión de Negocios (MGN-01), para su funcionamiento en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial, para ser desarrollada en el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) ubicado en la Ciudad de Tela, Departamento de Atlántida. **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

**Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”**

Ref.	ITERIO	mple		servaciones
<b>P I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
5.	Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación conocimiento?			
	Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan a la solución de problemas de alto nivel complejidad?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

. 6	Plan de Estudios identifica la modalidad que será desarrollado:			ampliación y cionamiento de rera se solicita para ser desarrollada en Centro Asociado de icación a Distancia Tela Atlántida bajo
	modalidad señalada es sencial?			
	modalidad señalada es semipresencial mediación virtual?			Aplica
	modalidad señalada es virtual?			Aplica

Ref.	ITERIO	mple		servaciones
. 7	Plan de Estudios identifica el tipo de grado, como: (Marque SI, según responda)			
	pecialidad			Aplica
	pecialidad profesional			Aplica
	pecialidad en el área de la salud			Aplica
	oespecialidad en el área de la salud			Aplica
	grama es una Maestría			Aplica
	Programa de Maestría fesionalizante			
	grama de Maestría académica			Aplica
	grama de Doctorado			Aplica
	grama de Posdoctorado			Aplica
<b>P II</b>	<b>PECIALIDAD PROFESIONAL</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

. 8	Plan de Estudios evidencia que tiene objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un tipo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			Aplica
	Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de estudios se completan con un trabajo individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			Aplica
. 10	Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			Aplica
. 11	Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			Aplica
	Tiene duración de al menos un (1) año?			Aplica
	Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de			Aplica

Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
	(ditos)			
	Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de créditos)			Aplica
	Requiere de 675 a 900 horas totales?			Aplica
. 12	Se acredita con especificación precisa de profesión o campo de aplicación como: especialista en...?			Aplica
<b>p. III ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>				
. 13	Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	videncia que comprende especialidades médico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el campo de creación de las mismas?			Aplica
	desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			Aplica
14	tiene 90 créditos como mínimo?			Aplica
	tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			Aplica
	contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			Aplica
	contiene 2700 horas máximas de trabajo dependiente? (Según Tabla de Créditos)			Aplica
	tiene 4050 horas totales máximas?			Aplica
	las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			Aplica
<b>p. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
15	videncia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			Aplica

Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
	documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			Aplica
16	plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que cumpla las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			Aplica
	plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

. 17	ene al menos una duración de dos (2) s?			Aplica
	ene entre 40 y 50 créditos en total?			Aplica
	ontiene entre 600 y 750 horas de oajo académico? (Según Tabla de dditos)			Aplica
	ontiene entre 1200 y 1500 horas de oajo independiente? (Según Tabla de dditos)			Aplica
	equiere entre 1800 y 2250 horas les?			Aplica
<b>p. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
. 18	videncia que desarrolla una formación rico-práctica, con competencias fesionales?			
	ocumenta que incorpora mentos investigativos?			se visualiza líneas de estigación
	ocumenta que concluye con un trabajo al de graduación?			
. 19	Plan de Estudios incluye aspectos ricos-prácticos y metodológicos?			
	Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 dditos?			créditos
	ontiene entre 600 y 750 horas de oajo académico? (Según Tabla de dditos)			

Ref.	ITERIO	mple		servaciones
	ontiene entre 1200 y 1500 horas de oajo independiente? (Según Tabla de dditos)			
	Plan de Estudios requiere entre 1800 a 0 horas totales?			
	Plan de Estudios evidencia que anda al menos un 25% en estigación aplicada explicitado en el pectivo plan de estudios?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			
	es de tiempo completo, tiene al menos (1) año de duración?			
20	La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes adquiridos en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de técnicas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			especificar en el apartado si será de forma individual o grupal
<b>p. VI MAESTRÍA ACADÉMICA</b>				
23	Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			Aplica
	Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			Aplica
	Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			Aplica
24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se desarrollan las competencias didácticas dentro del área del conocimiento que facilitan para el			Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
	ejercicio de la docencia y la investigación?			
25	Plan Curricular contiene aspectos técnicos conceptuales y metodológicos?			Aplica
	Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			Aplica
	documenta que incluye al menos un 45% investigación?			Aplica
	contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de créditos)			Aplica
	contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de créditos)			Aplica
	documenta evidencia entre 2250 y 2700 horas de trabajo independiente?			Aplica
	documenta que tiene una duración de al menos dos (2) años?			Aplica
26	documenta que describe como requisito de graduación la tesis?			Aplica
	documenta que la tesis requerida es un estudio de análisis y pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			Aplica
	documenta que la tesis requerida muestra evidencia del manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			Aplica
	documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			Aplica
	documenta que explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis es requerida y admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			Aplica
<b>p. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

27	Plan de Estudios evidencia que el programa se fundamenta en la investigación?			Aplica
	Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual			Aplica

Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
	¿Es aplicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y docencia del más alto nivel?			Aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			Aplica
	<b>¿Es un doctorado sobre maestría académica:</b>			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			Aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			Aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			Aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			Aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco años?			Aplica
	<b>¿Es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			Aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de créditos)			Aplica
	de 5400 a 6300 horas totales?			Aplica
	tiene una duración entre cinco (5) y ocho años?			Aplica
28	programa de doctorado evidencia tener los siguientes principios: Compromiso de integración con			

Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
	<p>Respecto a la diversidad de los países, lenguajes y conocimientos;</p> <p>Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles de educación;</p> <p>Adhesión al principio de la educación como un derecho humano;</p> <p>Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento);</p> <p>Apoyo a la creación de una población educada comprometida con el desarrollo de la región;</p> <p>Definición de parámetros de la calidad de la formación de investigadores para la región;</p> <p>Inclusión de temas de políticas públicas y actualización docente bajo los principios de equidad en otros países de la región;</p> <p>Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, circulación y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países;</p> <p>Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.</p>			Aplica
29	Plan de Estudios está organizado en etapas?			Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

21	Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que procedan de una maestría académica?			Aplica
29	Plan de Estudios especifica que los estudiantes graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación			Aplica

Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
	institucionales en marcha. El cual tendrá un total de no mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			
	Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			Aplica
	Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			Aplica
	Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			Aplica
	Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser sometido para su publicación en una revista de su especialidad?			Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

30	Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten documentos de candidatura al terminar la segunda etapa?			Aplica
31	Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			Aplica
	Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: Medir la capacidad del estudiante para enfrentar y resolver problemas de investigación			Aplica
	Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el programa de Posgrado debe tener			Aplica
	Verificar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional			Aplica

Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
	programa.			
<b>PI</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
34	¿La institución cuenta con los siguientes años del Sistema de Estudio de Posgrado: a) Subsistema de Estudios de Posgrado en cada Centro? b) ¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro? c) ¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?			
35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de los posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

36	estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el programa, está constituida por:			
	corrector(a) Académico, quien lo preside?			
	coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?			
	corrector(a) de investigación y/o evaluación?			se visualiza
	coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			
	coordinador académico del programa de posgrado?			
	otros que se puedan integrar de acuerdo a la normativa interna?			
37	estructura organizativa de la Facultad, escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?			
	coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro			

Ref.	CRITERIO	Cumplimiento		Observaciones
		Si	No	
	Regional?			
	coordinador(a) de investigación y/o evaluación?			se visualiza
	coordinador académico de posgrado del programa?			
	otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de Nivel?			
39	¿El IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que incluya:			
	una política para el desarrollo de los grados del Centro?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	ocedimiento para estudiar y aprobar en nera instancia los proyectos de ación y funcionamiento de programas posgrado que propongan las facultades, artamentos, centros regionales y otras dades académicas y emitir informes a conocimiento y aprobación por el nsejo Universitario o similar órgano de obierno de cada Centro de El Nivel?			
	n mecanismo para promover la egración de las funciones de estigación, docencia, vinculación en posgrados?			
	os sistemas de evaluación y seguimiento os posgrados?			
	n mecanismo para definir, evaluar y isar, en coordinación con los Centros El Nivel de las facultades, el cionamiento de los módulos de grado;			
	ecanismo para asesorar a los anismos y autoridades de gobierno versitario sobre los posgrados?			
	ocedimiento para estudiar, elaborar y omendar a las autoridades versitarias la suscripción de venios con instituciones académicas ionales			

Ref.	ITERIO	mple		servaciones
	internacionales en programas de nación e investigación en posgrados?			
	ocedimiento para designar a los ectores y coordinadores de los gramas de posgrado que funcionan unidades académicas distintas a las ultades?			
	propuesta anual de presupuesto, sentada al Consejo Universitario, que luye:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	funcionamiento de la Dirección de grado?			
	planes de financiamiento y administración de recursos para el grado?			
40	¿La institución cuenta con una coordinación, Dirección o Secretaría de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
41	¿El IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que dependa:			
	del cumplimiento de los planes estratégicos, políticas académicas, normativas financieras y de financiamiento del tema?			
	¿El IES documenta convenios de cooperación e intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.			
	¿El IES cuenta con dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que permitan la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u otros órganos de gobierno similar?			
	¿Existen mecanismos para el seguimiento de los resultados del programa de posgrado?			

Ref.	CRITERIO	Cumplimiento		Observaciones
		Si	No	
	Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	ecanismos para la ejecución nificada de la movilidad académica diantil y docente en las redes blecidas? En caso de poseerlos			
42	la institución cuenta con una ordinación General de Posgrados en la ultad, centro universitario y centro versitario regional para la formulación proyectos, seguimiento y evaluación de sos de posgrado?			
43	IES cuenta con una Coordinación neral que evidencia:			
	olíticas para el desarrollo de posgrados Centro?			
	oyectos para la creación y cionamiento del nuevo programa de grado?			
	ecanismos para la integración de las ciones con las de investigación, encia, vinculación en el posgrado?			
	ograma de evaluación del cionamiento del posgrado?			
	oyo técnico para la constitución de es y convenios con instituciones démicas nacionales e internacionales?			
	ecanismos para asesorar la elaboración proyectos del posgrado?			
	ormativa para la selección y tratación de docentes del posgrado?			
	stema de información estadística del grama?			
ograma de seguimiento a los graduados programa?			se especifica.	

Ref.	ITERIO	mple		servaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

. 44	programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Hay un Coordinador Académico(a) del programa?			
	¿Hay los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			
	¿Hay las maestrías profesionalizantes por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			
. 45	¿El IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que dependa:			
	¿Existen mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del grado?			
	¿Existen mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?			
	¿Existen mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos departamentos que colaboran en la atención de estudiantes de la Carrera?			
	¿Existen estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?			
	¿Existen Plan Operativo Anual y del presupuesto del Posgrado?			
	¿Existen cursos de Actualización del grado?			
	¿Existen mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?			
	¿Existen estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Ref.	ITERIO	mple		servaciones
	moción, para garantizar el proceso de nación del estudiante y contribuir al arrollo integral y al logro de objetivos a Carrera?			
	ogramas específicos de evaluación en a periodo académico y capacitación emática para renovar manentemente la formación fessional y pedagógica de los docentes a Carrera?			
. 47	plan de estudios está integrado por dulos con un máximo de tres gnaturas paralelas?			
	ada asignatura o curso del plan de udios registra el número de:			
	oras teóricas?			
	oras prácticas?			
	éditos correspondientes?			
. 48	diseño curricular del programa tiene:			
	na clara justificación, que muestra la tribución del programa de posgrado a olución de los problemas del país y la ión?			
	na fundamentación científica, agógica y filosófica coherente con los ncipios, valores, misión y políticas del n Estratégico del Centro?			
	na clara diferenciación de otros gramas similares, expresada mediante definición de ejes curriculares gitudinales?			sugiere definir mas cisamente
	eficiente claridad, consistencia y erencia entre los objetivos del grama, el perfil académico/profesional perfil laboral del egresado?			visar redacción perfil ingreso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?			
¿Requisitos de ingreso y de			

Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
	duación?			
	coherencia de los requisitos de ingreso y duación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?			
	signación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?			
	contenido temático integral y articulado de manera sistemática?			
	estrategias de evaluación consecuentes con las características del modelo curricular?			
	identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?			hallar de forma explícita las líneas de investigación y vinculación por cada programa.
49	diseño curricular del programa refleja la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?			
	diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	a los Programas de formación profesional de posgrado:			
	diseño curricular tiene entre el 15% y el 30% de componentes generales?			%
	diseño curricular tiene entre el 50% y el 60% de componentes profesionales?			%



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación académica?			Aplica
¿El diseño curricular contempla al menos el 50% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			Aplica

Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
	¿El diseño curricular contempla entre el 50% y el 75% de componentes académicos?			Aplica
	¿El diseño curricular contempla entre el 50% y el 75% de componentes profesionalizantes?			
. 50	¿Es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos presentaciones?			No cuenta con una presentación
	¿La cantidad de créditos entre las presentaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			Aplica
. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La duración de aprobación del plan de estudio de grado, es menor a 5 (cinco) años?			
. 52	¿El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	os recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?			sugiere especificar las de libros de la biblioteca y fotografías de la misma en el plan de estudio (fotografías diagnóstico y plan de estudio no olviden) adicional sugiere que en vista que se está formando el plan se use la bibliografía.
	garantizar el acceso permanente al tema de biblioteca física y/o virtual?			
	poner de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?			
53	suma de horas de actividad académica equivalente a 45 horas por cada crédito, a cada módulo,			unas de las signaturas no cumplen



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Ref.	ITERIO	mple		servaciones
	gnatura o curso durante el período démico?			uerimiento
. 54	cuantificación de los créditos démicos toma en cuenta:			
	a una asignatura teórica, máximo tres créditos?			
	a una clase práctica o de laboratorio ta dos (2) créditos?			Aplica
	a un Seminario-taller un (1) crédito?			Aplica
	a una asignatura de investigación dos créditos como mínimo y cuatro (4) ditos como máximo?			
	a una asignatura por tutoría, máximo (3) créditos?			
	a un Proyecto de investigación en la ecialidad profesional tres (3) créditos?			Aplica
	a un Proyecto de grado en la maestría fesional cuatro (4) créditos?			
	a tesis en la maestría académica ocho créditos?			Aplica
	ra una tesis doctoral quince (15) ditos?			Aplica
	a Publicaciones en revistas indexadas y sentaciones en congresos científicos os trabajos sean acreditados por la dad competente, tres (3) créditos?			Aplica
. 56	programa de estudios especifica los dulos, asignaturas o cursos del grado por los que el estudiante podrá citar el reconocimiento de créditos por dulo, asignatura o curso del posgrado obado en otro programa similar de la ma institución o en otro Centro de El el nacional y/o extranjero reconocido acreditado, hasta un máximo de 15 ditos?.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

57	Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de grado, se les otorga cualquiera de las siguientes			
----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Ref.	CATEGORÍA	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
	Requisitos:			
	Título de Especialista?			
	Título de Sub Especialista?			Aplica
	Título de Máster Profesionalizante?			
	Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			Aplica
	Título de Doctor?			Aplica
	Certificación Pos-doctoral?			Aplica
58	Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?			
	Título de grado inferior inmediato o inmediatamente reconocido o incorporado o lo establece la Ley de Educación Superior?			
	Un índice académico de 70%?			
	Copiamiento de identidad o carné de estudiantes?			
	Conocimientos básicos de Informática?			se especifica
	Comprensión del idioma inglés?			se especifica
	Conocimiento del idioma inglés para especialidades médicas, especialidades y doctorados?			Aplica
	Habilidades académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de las ideas?			se especifica
	Exposición de motivos para ingresar a un grado?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	umplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?			
59	el programa de estudios de posgrado se como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			lo tiene como un requisito de ingreso
60	evaluación de los aprendizajes del programa es: Integral?			

Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
	temática?			
	científica?			
	agnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?			
61	descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?			
	Proyectos o trabajos de investigación?			
	Trabajos de vinculación?			
	Participación y desarrollo de seminarios-talleres?			sugiere detallar de manera explícita
	Otras formas de trabajo académico?			
62	plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?			
. 63	los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante debe realizar examen de suficiencia?			especifica
. 64	programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?			
	tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			especifica el tiempo del apartado



Ref.	ITERIO	mple		servaciones
	n (1) año, para las especialidades y estrías profesionalizantes?			especifica el tiempo el apartado
	os (2) años máximo para la sentación y defensa de tesis, en las estrías académicas?			Aplica
	es (3) años para los doctorados, tados a partir de la aprobación de la ma asignatura, módulo u otra actividad templada en el plan de estudios?			Aplica
	<b>PÍTULO IV. TERNACIONALIZACIÓN DE S PROGRAMAS DE SGRADOS</b>			
. 65	institución cuenta con un programa de ernationalización para:			
	ortalecer los procesos académicos, estigativos y de vinculación?			
	tercambio de experiencias entre ituciones educativas?			
	onformación de redes científicas?			
	facilitar la movilidad de docentes y udiantes entre programas homólogos o onizados a nivel internacional y la imización de recursos a nivel nacional?			
	ncionar en doble vía como medio para ar cuerpos académicos más allá de una itución, programas compartidos de nación y lazos colaborativos?			
. 66	programa de postgrado contempla venios para titulaciones conjuntas: alidación de créditos académicos?			enta con convenio NIBER
	enseñanza de una o más lenguas ranjeras?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			
	Formación de profesionales en áreas de empeño internacional?			

Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
	Corporación de pasantías académicas?			
	Intercambio de docentes y estudiantes?			
	Acceso a bases de datos, bibliotecas digitales y motores de búsqueda académicos?			
	Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas vinculadas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b> <b>PÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>				
68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes estratégicos definidos en cada Institución?			Aplica
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			Aplica



	<b>PÍTULO II. DE LA LABORACIÓN Y DEFENSA LA TESIS DE SGRADO(MAESTRÍAS ADÉMICAS Y CTORADOS)</b>			
69	caso de las Maestrías Académicas y doctorados, la elaboración y defensa de las de			Aplica

Ref.	ITERIO	mple		servaciones
	graduación tiene como propósito:			
	demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			Aplica
	poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			Aplica
70	caso de posgrado académico, el programa dispone de:			Aplica
	asesores metodológicos?			Aplica
	asesores temáticos?			Aplica
	acceso a especialistas que cumplan el rol de directores?			Aplica
	¿Facilidad para conformar comisiones Examinadores de Tesis, de grado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa en cada una?			Aplica
	el plan de estudios establece las formas que se realizarán las sustentaciones de tesis y trabajos de graduación de los grados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			Aplica
71	la institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	grado académico igual o superior al que examina?			Aplica
	por un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			Aplica
	reconocimiento profesional, avalado por hoja de vida?			Aplica
	experiencia investigativa?			Aplica
	otros que el programa especifique?			Aplica
72	institución documenta que cuenta			Aplica

Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
	:			
	directores/asesores temáticos de tesis que tengan las competencias necesarias?			Aplica
	cantidad docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis pongan del tiempo necesario para hacer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			Aplica
	investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			Aplica
73	En caso de programas de doctorado, el Consejo de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la institución?			Aplica
	<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y REDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS POSGRADO</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

76	plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la universidad?			plan presentado es la forma del plan planteado y aprobado.
<b>TULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
77	planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?			
	experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?			sugiere detallar los años de experiencia y el nombre de los centros donde la obtuvo

Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
	dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?			detalla, según título obtenido se puede firmar de forma pública el dominio científico
	competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?			todos los docentes tienen una formación pedagógica.
	promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			Especifica
	dominio de las tecnologías de la formación y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?			Especifica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	comprensión del idioma inglés?			Especifica
	competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?			Especifica
	otros establecidos por el Centro?			
	el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			Aplica
78	la institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:  formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos cubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			sugiere considerar documento donde se detalle de forma explícita las responsabilidades del docente.
	cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?			
	desarrollar el curso con la ética			

Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
	profesional y el rigor científico que responde?			
	ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?			
	entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?			
	mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	<p>optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de educación pos gradual y facilitar la migración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo directrices institucionales?</p>			
	<p>participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?</p>			
79	<p>la institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que incluya:</p> <p>el logro de objetivos del módulo o del programa?</p>			<p>sugiere considerar este documento donde se establece de forma explícita el sistema de evaluación del docente.</p>
	<p>el dominio científico-técnico y metodológico del curso?</p>			
	<p>el dominio del enfoque curricular o del modelo educativo Institucional?</p>			
	<p>el uso de medios y recursos didácticos?</p>			
	<p>el liderazgo?</p>			
	<p>la actualización y dominios de las competencias profesionales?</p>			
	<p>las publicaciones científicas?</p>			
	<p>la Participación en redes académicas nacionales e internacionales?</p>			
<b>Ref.</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>
	<p>la asesoría académica a estudiantes?</p>			
80	<p>Centro evidencia tener definidas las normas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?</p>			
	<p><b>TÍTULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b></p>			



81	programa de posgrado evidencia			
82	tar con los recursos financieros esarios para elevar su calidad démica, y/o programas de financiamiento?			

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE EN GESTIÓN DE NEGOCIOS (MGN-01), PARA SU**

**FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN**

**SEMIPRESENCIAL, PARA SER DESARROLLADA EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; UBICADO EN LA CIUDAD DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.**

Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la solicitud de aprobación de ampliación de oferta académica del Programa de Maestría Profesionalizante en Gestión de Negocios (MGN-01), para su funcionamiento en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial, para ser desarrollada en el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; ubicado en la Ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidas todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado de una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada Centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre la materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procura la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras, cuenta con sede en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, la aprobación del Centro Asociado fue por el Consejo de Educación Superior mediante Sesión ordinaria No. 268, de fecha 07 de diciembre del año 2012, mediante acta No. 268-2012. CONSIDERANDO: Que, en el Centro Asociado de la UMH, con sede en la Ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, desarrolla programas de Ingeniería de Negocios, Gerencia y Desarrollo Social, Marketing y Negocios Internacionales y Gestión y Contaduría Empresarial, en el grado académico de Licenciatura. CONSIDERANDO: Que revisó los documentos presentados por la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH); identificando las observaciones y recomendaciones siguientes:

I. Al documento Diagnóstico para apertura de la Maestría Profesionalizante presentado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH) en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial en Tela, Atlántida.

Componente	Observaciones/Recomendaciones
SPECTOS DE PRESENTACIÓN	
Portada de superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad El centro debe anotar diagnóstico de la carrera título de la carrera Nombre responsable del diagnóstico Fecha de elaboración y fecha	ninguna
Tabla de contenido Debe indicar el tema y subtemas de cada capítulo que conforma el diagnóstico Debe indicar número de páginas en que se encuentran los capítulos	ninguna
Datos generales: 1. Nombre de Programa/Carrera	de acuerdo al artículo 10 del la Ley de la Educación a Distancia en el Nivel de Maestría

Componente	Observaciones/Recomendaciones
------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

<p>             ración de la Carrera              mero de Períodos              ración del Período              académico              mero de Créditos              mero de              dulos/asignaturas              dalidad de Estudio              reditación              do Académico              ición              o de solicitud           </p>	<p>             perior de Honduras. se sugiere agregar a              tancia en la expresión... en los              ientes datos:               dalidad del estudio: Distancia en la              resión semipresencial               ición: Solicitud de ampliación de oferta              démica del programa de Maestría              fesionalizante en Gestión de Negocios              GN-01), para su funcionamiento en              dalidad a distancia en la expresión              ipresencial en al campus de la UMH              cado en la ciudad de Tela,              partamento de Atlántida.           </p>
<p> <b>INTRODUCCIÓN</b>               ecedentes del estudio              plicación del proceso investigativo              ortes de instituciones y organizaciones e              ividuos especializados en el proceso              estigativo.              plicación de cómo se presenta el documento.           </p>	<p>             guna           </p>
<p> <b>CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL HONDURAS</b>               ioeconómica              ucativa              ítica              enario socio-económicos internacionales           </p>	<p>             guna           </p>
<p> <b>4. CONTEXTUALIZACIÓN STITUCIONAL</b>               1. Identificación de la              titución              2. Visión y Misión institucional              3. Responsables del proyecto           </p>	<p>             guna           </p>



<p>MARCO TEÓRICO</p> <p>fundamentación científica de la disciplina de la carrera</p> <p>justificaciones sociales</p> <p>justificaciones económicas</p> <p>justificación política educativa</p> <p>necesidades prácticas</p> <p>prioritarias</p> <p>fundamento filosófico</p> <p>teoría pedagógica</p>	<p>justificación política educativa:</p> <p>trabaja en la justificación a partir del documento de visión de país y plan de acción y decir cómo la maestría responde al cumplimiento de uno o más objetivos. Señalar los más relacionados con la maestría o puede ser solamente un objetivo); también</p>
<p><b>Componente</b></p>	<p><b>Observaciones/Recomendaciones</b></p>
	<p>Revisar la agenda 20/30, luego esto se relaciona con el apartado de la justificación económica y la política.</p> <p>Ver la Tabla 2. Tomar en cuenta que la UNAH ofrece 1 maestría en Dirección de Negocios Internacionales.</p>
<p>RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</p> <p>resultados cuantitativos y cualitativos</p> <p>demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.</p> <p>antificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada</p> <p>aporte significativo que harán los profesionales graduados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</p> <p>mercado de inserción laboral de los profesionales graduados</p> <p>conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas)</p> <p>que sustente científicamente y técnicamente la implementación del plan de estudio)</p>	<p>antificación y Cualificación de profesionales en el Área: colorado, realizado ya que presentan cifras 2.</p>



<p>ANEXOS</p> <p>yecto de investigación</p> <p>trumentos de investigación aplicados</p> <p>dencias gráficas del proceso investigativo</p> <p>n de gestión administrativa, financiera para</p> <p>plementar la carrera</p> <p>entario de capacidades físicas instaladas para el</p> <p>arrollo de la carrera</p> <p>dencias gráficas de recursos y capacidades físicas</p> <p>aladas</p> <p>triz de perfiles académicos de docentes y</p> <p>ministrativos</p> <p>liografía</p>	<p>visar objetivos específicos (se refieren a</p> <p>ta Rosa de Copán)</p> <p>presupuesto presentado es para Santa</p> <p>sa de Copán.</p> <p>triz de perfiles académicas de docentes</p> <p>ministrativos:</p> <p>ñir en la propuesta el cargo</p> <p>ministrativos de coordinación</p> <p>démica y coordinación de investigación</p> <p>nculación.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**II. Proyecto Plan de Estudios de la Carrera de la Maestría Profesionalizante presentado por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH) en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial en Tela, Atlántida.**

Componente	Observación/Recomendación
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	
Portada	guna
<p>Datos Generales</p> <p>mbre de Programa/Carrera</p> <p>ración de la Carrera</p> <p>mero de Períodos</p> <p>ración del Período</p> <p>adémico</p> <p>mero de Créditos</p> <p>mero de</p> <p>dulos/asignaturas</p> <p>dalidad de Estudio</p> <p>reditación</p> <p>do Académico</p> <p>ición</p> <p>o de solicitud</p>	<p>ificar la modalidad aparece Presencial</p> <p>solicitan como Distancia en la</p> <p>resión</p> <p>mpresencial.</p> <p>regar Petición, solicitud de ampliación</p> <p>oferta para Tela, Atlántida.</p>
<p>Tabla de Contenido</p> <p>luye el tema y subtemas de cada capítulo que</p> <p>ematiza diagnóstico.</p> <p>luye número de páginas en que se encuentran los</p> <p>ítulos</p>	guna



<p>INTRODUCCIÓN</p> <p>Precedentes del plan</p> <p>Reportes de instituciones y organizaciones e</p> <p>Individuos especializados</p> <p>Viabilidad para la implementación del plan</p> <p>Requisitos para la implementación del plan</p> <p>Publicación del documento</p>	<p>ninguna</p>
<p>MARCO TEÓRICO</p> <p>Fundamentación Científica de la Disciplina</p> <p>Clasificaciones sociales</p> <p>Clasificaciones económicas</p> <p>Clasificaciones Políticas y</p> <p>Clasificaciones</p> <p>Necesidades Prácticas</p> <p>Requisitos</p> <p>Fundamento Filosófico</p> <p>Teoría pedagógica</p>	<p>ninguna</p>
<p>SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</p>	<p>ninguna</p>
<p>PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</p> <p>1. Perfil de ingreso</p>	<p>ninguna</p>
<p><b>Componente</b></p>	<p><b>Observación/Recomendación</b></p>
<p>2. Perfil de egreso</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

<p>ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS</p> <p>Generales</p> <p>Específicos</p> <p>Asignaturas obligatorias</p> <p>Asignaturas de formación general</p> <p>Asignaturas de formación específica</p> <p>Asignaturas electivas</p> <p>Distribución de asignaturas por períodos académicos</p> <p>Programa de asignaturas</p> <p>Descripción mínima por asignaturas</p> <p>Tabla de equivalencia (grado)</p> <p>Asignaturas por suficiencia (grado)</p> <p>Asignaturas que se ofrecen en períodos intensivos</p> <p>Identificación de asignaturas (grado)</p> <p>Descripción de práctica profesional</p> <p>Aplicación de vinculación social (grado y grado)</p> <p>Temas de investigación (posgrado)</p> <p>Requisitos de graduación</p> <p>Plan estratégico para la implementación (Humanos, recursos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se será el proceso de docencia, investigación y vinculación.</p>	<p>Revisar en pág. 63, y 65:</p> <p>Tabla Operativa de créditos, correspondientes al Plan de Estudios de la maestría profesionalizante en Gestión de negocios, el total de horas no corresponden al número de créditos académicos.</p> <p>Revisar Tabla operativa de créditos Cuadro resumen.</p> <p>Revisar de acuerdo con el art. 53 y a la tabla “Créditos académicos de los programas de posgrado” del Reglamento de la regulación y Funcionamiento del Programa de Estudios de Posgrado en el Reglamento de Educación Superior en Honduras.</p> <p>Corregir las tablas y cuadro resumen se deberá corregir las horas en cada espacio de aprendizaje.</p> <p>Evidencia gráfica de recursos y facilidades físicas instaladas especificar en las de Tela, Atlántida pues difieren de las presentadas en el Diagnóstico.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La documentación presentada evidencia con base al Artículo 52 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, inciso a) Plan de Estudio para la Expresión Semipresencial, incluyendo el Modelo Pedagógico, los contenidos sintéticos incluyendo la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptada a la Modalidad distancia, b) Dispone de espacio para atender los requerimientos de la modalidad a distancia, c) cuenta con una unidad organizacional para el soporte de Estudiantes y Docentes Tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje, d) evidencia que todos los cursos del plan de estudio están diseñados para la expresión semipresencial. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de ampliación de oferta académica del Programa de Maestría Profesionalizante en Gestión de Negocios (MGN-01), para su funcionamiento en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial, para ser desarrollada en el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; ubicado en la Ciudad d Tela, Departamento de Atlántida. Se recomienda atender las observaciones y recomendaciones en una versión mejorada de la documentación. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 5 del mes de junio del año dos mil veinte. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

**POR LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

<b>OBJETO</b>	<b>ALICITUD DE LA APROBACIÓN DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS DE LA UMH</b>
<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE</b>	<b>UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH</b>
<b>ORDINA:</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC</b>
<b>FECHA</b>	<b>DE JULIO DE 2020</b>

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la maestría en Gestión de Negocios de la UMH, para ser ofrecida en el campus de Tela. **CONSIDERANDO** que la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, envió el documento correspondiente a la solicitud de aprobación de la maestría en Gestión de Negocios de la UMH, para ser ofrecida en el campus de Tela. **CONSIDERANDO:** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio cumplen con los requerimientos establecidos por la normativa y reglamentación vigente del nivel de educación superior de Honduras. **POR TANTO,** como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **DICTAMEN FAVORABLE,** para la solicitud de aprobación de la maestría en Gestión de Negocios de la UMH, para ser ofrecida en el campus de Tela. Dado en Dos Caminos, Villanueva, Cortes, a los 27 días del mes de julio de 2020. Firma: PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda, Vicerrector Académico, USMAH.”

**DIAGNÓSTICO**

<b>COMPONENTES DEL DOCUMENTO</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DIAGNÓSTICO DE ESTUDIOS</b>			<b>OBSERVACIONES</b>
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1 Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>el superior debe aparecer nombre y logotipo de Universidad Solicitante</li> <li>el centro debe anotar diagnóstico del plan de estudio de carrera:</li> <li>nombre de la carrera</li> <li>nombre responsable del diagnóstico</li> <li>fecha y hora</li> </ul>			
<b>2 Tabla de contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>debe el tema y subtemas de cada título que caracteriza diagnóstico</li> <li>debe el número de página en que se encuentran los</li> </ul>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

COMPONENTES DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS CONTENIDO DIAGNÓSTICO DE ESTUDIOS			SERVACIONES
	titulos			
<b>1.3</b> <b>1.3.1</b> <b>Datos</b> <b>generales</b>	Lista de datos generales			
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> Precedentes del estudio			
	Explicación del proceso investigativo			
	Partes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo			
	Descripción de cómo se presenta el tema			
<b>CONTEXTUALIZACIÓN NACIONAL HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> Socioeconómica			
	Cultural			
	Política			
	Escenarios socioeconómicos nacionales			
<b>CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la institución			
	Visión y Misión institucional			
	Responsables del proyecto			
<b>MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	Justificaciones sociales			
	Justificaciones económicas			
	Justificaciones político – administrativas			
	Necesidades prácticas curriculares			
	Fundamento filosófico teoría pedagógica			
<b>RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Metodología de la investigación			
	Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación			
	Relevancia Real y potencial de la carrera o programa de estudios			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	ntificación y cterización de los esionales existente en el área titada			
	orte significativo que harán los esionales egresados de la era solicitada en la			
<b>COMPONENTES DOCUMENTO</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO DE ESTUDIOS</b>			<b>SERVACIONES</b>
	sformación de la edad hondureña			
	cado laboral de los profesionales sados			
	clusiones y omendaciones de ltados			
<b>PLAN DE SUSTENTABILIDAD/ PLEMENTAC</b>	ntario de capacidades físicas lladas para el desarrollo de la era			
	encias graficas de capacidades as lladas			
	riz de perfiles académicos de ntes y inistrativos			
	Plan de inversión/desarrollo			
<b>NEXOS</b>	<b>Proyecto de Investigación</b>			
	umentos de stigación aplicados			
	encias graficas del proceso stigativo.			
<b>Firma Revisión</b>	onamiento			

PLAN DE STUDIOS

<b>TEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>SERVACIONES</b>
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1 Portada</b>	te superior debe aparecer membrete ogotipo de versidad	nple
	el centro debe anotar proyecto de n de estudios de la carrera	nple
	ligo de la carrera	nple



	idad responsable del	nple
	gnóstico	
	gar y fecha	nple
<b>2 Tabla de contenido</b>	luye el tema y subtemas de cada título	nple
	luye el número de página en que se encuentran los capítulos	nple
<b>3 Datos Generales de la carrera</b>	os generales	nple
<b>INTRODUCCIÓN</b>	ecedentes del plan	nple
	ortes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	nple
<b>TEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>SERVACIONES</b>
	bilidad para implementación del	nple
	nitantes para implementación del	nple
	plicación del documento	nple
<b>MARCO</b>	ndamentación científica de la disciplina de la carrera	
<b>ÓRICO</b>	tificaciones sociales	nple
	tificaciones económicas	nple
	tificaciones político – cativas	nple
	cesidades prácticas prioritarias	nple
	adamento filosófico	nple
	ctrina pedagógica	nple
<b>NTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	tesis de información cualitativa y cuantitativa	nple
<b>PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	fil de ingreso	nple
	fil de egreso	
<b>ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	etivos Generales	nple
	etivos Específicos	nple
	gnaturas de formación general	nple
	gnaturas de formación profesionalizante	nple
	gnaturas de investigación	nple
	gnaturas Electivas	nple
	tribución de asignaturas por periodo académico	nple
	rograma de asignaturas	nple
	scripciones mínimas por asignatura	nple
	ola de equivalencias (pregrado)	nple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

firmas por suficiencia	completo
firmas que pueden ofrecer en todos intensivos	completo
certificación de Asignaturas (dignos)	completo
descripción de Prácticas Profesional	completo
aplicación de Vinculación Social	completo
requisitos de graduación	completo
recursos para la ejecución del Plan (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorio)	completo
plan estratégico de implementación de la carrera	completo

Firma: Ph.D. Carlos Hugo Estrada Pineda, Vicerrector Académico, USMAH.” **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de ampliación de oferta académica del Programa de Maestría Profesionalizante en Gestión de Negocios (MGN-01), para su funcionamiento en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial, para ser desarrollada en el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; ubicado en la Ciudad de Tela, Departamento de Atlántida; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH para la aprobación de ampliación de oferta académica del Programa de Maestría Profesionalizante en Gestión de Negocios (MGN-01), para su funcionamiento en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial, para ser desarrollada en el Centro Asociado ubicado en la Ciudad de Tela, Departamento de Atlántida; después de haberse emitido dictámenes favorables, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; así como dictamen favorable con observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; así como un dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó constara en acta y fueran integradas las observaciones entregadas.

Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.

Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de agosto de 2020.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS  
PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE NEGOCIOS (MGN- 01) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD**



**METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH) PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL EN SU CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE LA TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA**

**OR-DES-1075-12-2020**

**V. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de aprobación **para la Ampliación de Funcionamiento del Programa de Gestión de Negocios en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida** presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Se procedió a la revisión de los antecedentes, el análisis del Diagnóstico correspondiente a la demanda real y potencial de esta región y del Plan de Estudios aprobado para la modalidad educativa presencial. Asimismo, se hizo revisión de los perfiles académicos de los Docentes Tutores. Además, se verificó a través de la documentación presentada por sus autoridades, su organización legal, administrativa, financiera, académica y su infraestructura física y equipamiento conforme al **Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** y las Normas Académicas de la Educación Superior (Art.25 y 26) formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior (CES) se presentan en esta Opinión Razonada.

**VI. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

El CES mediante **Acuerdo N.º 1349-178-05 de fecha 3 de marzo de 2005** aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios en su Grado Académico de Maestría de la UMH. El mismo fue reformado el 23 de enero del 2018 mediante **Acuerdo N.º 3686-322-2018 y se denominó a partir de esa fecha como Maestría en Gestión de Negocios.**

La creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la UMH fue aprobada por el CES mediante **Acuerdo N.º 2627-268-2012 de fecha 7 de diciembre de 2012.**

El CES mediante **Acuerdo N.º 4209-340-2019** del 19 de diciembre de 2019, conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación para la **ampliación de Oferta en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Carrera de Gestión de Negocios para su funcionamiento en la modalidad semipresencial en el Centro Asociado de Tela, Atlántida** de la UMH.

El Centro Asociado UMH-Tela ofrece actualmente las carreras de Ingeniería de Negocios, Gerencia y Desarrollo Social, Marketing y Negocios Internacionales y Gestión y Contaduría Empresarial en el grado académico de Licenciatura.

El Consejo Técnico Consultivo (CTC) emitió el 3 de agosto de 2020 el **Dictamen N.º 1144-344-2020, Favorable con observaciones**, a la aprobación de ampliación de la Carrera en Gestión de Negocios en



el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la UMH, para su funcionamiento en la Modalidad Semipresencial en el Centro Asociado de Tela, Atlántida.

El Consejo de Educación Superior, mediante el **Acuerdo No. 4255-3422020, emitido el 13 de marzo del año 2020**, dentro de sus disposiciones ordenó la suspensión de actividades académicas de forma presencial para todas las Instituciones de Educación Superior y **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad educativa virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.

Asimismo, el CES mediante el **Acuerdo No. 4283-344-2020 del 17 de abril del año 2020**, dentro de sus disposiciones resolvió “la suspensión de actividades académicas de forma presencial por tiempo indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país.” Además, autoriza a las instituciones a tomar las medidas correspondientes con el personal docente y administrativo, y ratificar la autorización provisional de la oferta académica en la modalidad a Distancia en su expresión virtual en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible, a través de las estrategias virtuales correspondientes.

Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 y durante el periodo de agosto a diciembre de 2020.

Habiéndose aprobado por el Consejo de Educación Superior medidas ante la actual emergencia de salud, también se dispone que se exonerará a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos de creación de Centros o carreras por parte de equipos de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con la planta docente e infraestructura física y laboratorios especializados que se requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente. Las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.

La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** a la UMH- Tela, recibiendo por parte del Centro, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimientos de requisitos. El equipo de la Dirección de Educación Superior verificó por medio de estos archivos digitales, que cuentan con los espacios especializados para esta carrera, la infraestructura física y tecnológica básica para el desarrollo académico de la Maestría en Gestión de Negocios.

**III.CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA PROPUESTA PARA LA AMPLIACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO**

TÍTULO	DESCRIPCIÓN
Nombre del Programa	Maestría en Gestión de Negocios
Modalidad de Educación	Maestría Profesionalizante en Gestión de Negocios



Código del Programa	N-01
de Espacios de rendizaje	
Numero de Créditos	Créditos
duración del Programa	ño y 6 Meses
duración del grama en periodos	periodos Académicos
duración del periodo Académico	Semanas
Grado Académico	Maestría
Modalidad	Distancia en la expresión Semipresencial
Justificación	licitud de ampliación de oferta del Programa de Maestría Gestión de Negocios (MGN-01), para su funcionamiento en la modalidad de Distancia en la expresión semipresencial en el Centro Asociado de la UNAH ubicado en la Ciudad de Tela, Departamento de Atlántida.
Acuerdo de Creación	Creación y Funcionamiento: 2005 bajo acuerdo N° 1349-03-05. Última reforma: 2018 Acuerdo N. 3686-322-2018.
Clasificación CINE	Nivel 7 Sector de Estudio 3, Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho. Subsector 34, Educación Comercial y Administración.

#### IV. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, JUSTIFICACIÓN POLÍTICA Y EDUCATIVA; NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS; ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (MGN-01)

El planteamiento de la Fundamentación y las Justificaciones que se indican en este apartado, se describen en la **OR-DES-831-01-2018 del Acuerdo 3686-322-2018, 23 de enero de 2018**, del Consejo de Educación Superior, en el cual se aprueba la Reforma de la carrera de Ingeniería de Negocios y cambio de nombre a Gestión de Negocios(MGN-01) en el Grado Académico de Maestría.

#### V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LOS ACTORES SOCIALES CON RELACIÓN A LA CARRERA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA A DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE TELA, ATLÁNTIDA



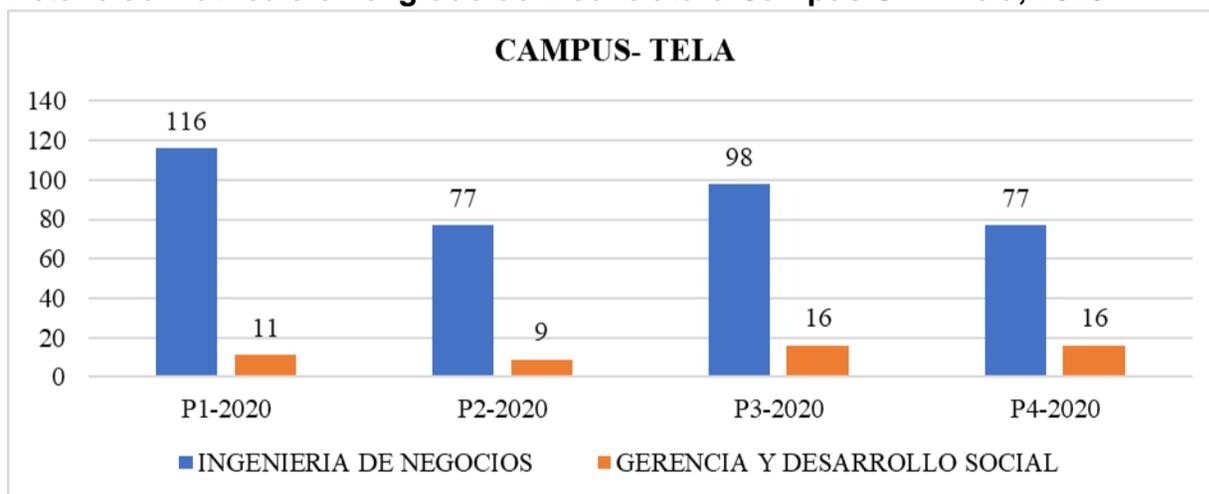
Se presentan a continuación datos demográficos de la ciudad de Tela y el departamento de Atlántida, así como las principales conclusiones de la investigación diagnóstica realizada por la UMH, las cuales justifican la implementación del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión de Negocios en Tela, Atlántida.

**Contexto Local.** La actividad económica del departamento de Atlántida está basada en la agricultura, la ganadería, el comercio y el turismo. El departamento tiene una población de 471,575 habitantes, distribuida en ocho municipios y mayormente urbana como se observa en la imagen siguiente:

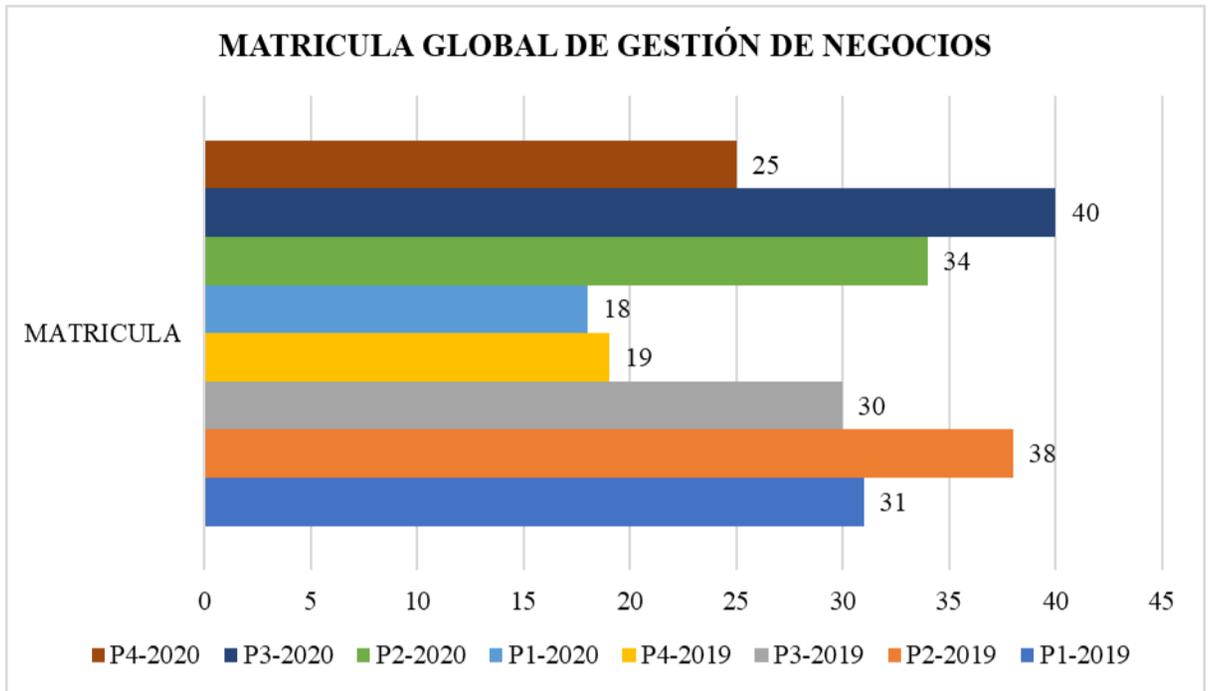


El municipio de Tela tiene una población total de 96,758 habitantes (segunda del departamento); de los cuales 47,298 son hombres, 49,459 son mujeres, 49,542 viven en el área urbana y 47,215 viven en el área rural (INE, 2018). La población con educación universitaria representa un 1.9% y con posgrado un 0.1% (Censo Nacional de Población y Vivienda, 2013). Las principales actividades económicas son representadas por la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, el comercio y la industria manufacturera.

**Detalle de matrícula en el grado de Licenciatura Campus UMH Tela, 2020**



Demanda potencial del programa de Maestría en Gestión de Negocios, Fuente: UMH



**Nota:** Matrícula de estudiantes en el Programa de Maestría en los campus aprobados, evidenciando amplia aceptación por parte de los egresados UMH y Comunidad en general. Fuente: UMH

**Proceso de Investigación.** El proceso de investigación de las autoridades de la UMH consistió en la aplicación de encuestas a 83 estudiantes próximos a egresar de Licenciaturas de la UMH, 150 egresados con grados de Licenciatura insertos en el mercado laboral y 21 representantes del sector empleador de la ciudad de Tela y sus alrededores.

A continuación, se presentan las principales conclusiones de los resultados y potencialidades obtenidos en el proceso de la investigación diagnóstica de UMH, en base a opiniones de empleadores, alumnos potenciales, egresados y profesionales activos en el mercado laboral:

El diagnóstico realizado evidenció que existe demanda del Programa de Gestión de Negocios de parte de estudiantes, egresados y sector empleador. El 80% de los estudiantes encuestados y 70.8% de los egresados demostraron estar muy interesados en cursar un Programa de Maestría. En el caso de las empresas, el 93.3% afirmó requerir personal con grado de maestría para tomar los puestos directivos y de vital importancia en las instituciones y el 60% afirmó contratar en un periodo corto de tiempo de 5 a 7 profesionales titulados con grado de Maestría.

Los resultados obtenidos de los estudiantes por egresar reflejaron que el 69% se encuentran interesados en cursar el Programa de Maestría en Gestión de Negocios en la UMH, al igual que los profesionales egresados, de los cuales el 49.2% expresó estar interesado en cursar el Programa de Maestría en Gestión de Negocios, siendo con un 60.8% la mejora salarial la principal motivación para hacerlo.

Los resultados obtenidos de profesionales egresados muestran que en un 85.8% prefieren realizar estudios de un Programa de Maestría los fines de semana. Asimismo, los empleadores empresariales en un 60% mostraron interés en que sus colaboradores puedan cursar un postgrado los fines de semana. Adicionalmente, los empresarios en un 80% manifestaron que el tener empleados con títulos de maestría mejora el desempeño laboral del resto del personal, así como mejora el bienestar social de la región.

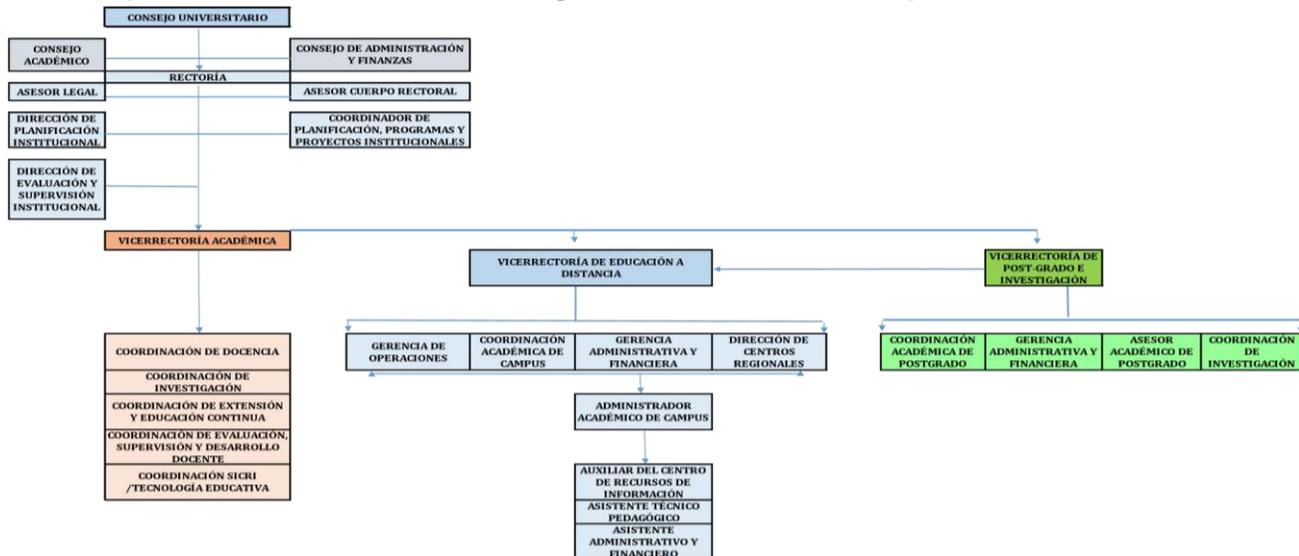
**VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA - PROFESIONALIZANTE, EN EL CENTRO ASOCIADO DE TELA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.**

**6.1 Dimensión de Gestión Organizacional y Administrativo**

Se presenta a continuación la estructura organizacional que conforma el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Tela, Atlántida:



Organización para el Funcionamiento de Programas De Maestría, Campus Tela



Fuente: UMH

ORGANO DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	FUNCIONES PRINCIPALES	NOMBRE DE PERSONA QUE OCUPA EL PUESTO
Rectoría	Coordina y supervisa el trabajo realizado por las diferentes Vicerrectorías, entre ellas la Vicerrectoría de Postgrado.	D. Rosario Duarte
Vicerrectoría Académica	Dirige las actividades técnico-pedagógicas desarrolladas por la Vicerrectoría de Postgrado.	Licda. Gloria Marina Ochoa
Coordinación de Docencia	Brinda asesoría Académica a Unidades ejecutoras. Brinda asesoría en materia curricular, Coordina programas de capacitación docentes en función de las necesidades establecidas en los Planes de Estudios.	Licda. Meily Celene Santos
Coordinación de Investigación Científica	Coordina de modo general la investigación científica, aplicando reglamentos, procedimientos y protocolos de investigación y publicación. Supervisa el cumplimiento de los porcentajes investigativos declarados en los planes de Postgrado.	Licda. Cindy Paola Arauz
Coordinación de Extensión Universitaria	Coordina la comunicación de los logros de la ciencia y la técnica a la comunidad, promueve, fortalece, y recrea la cultura nacional. Coordina la cooperación con instituciones u organismos empresariales, sociales, nacionales e internacionales, a fin de posibilitar el desarrollo de la extensión universitaria en los programas de Maestría.	Licda. Luis Orlando Valle
Coordinación de Evaluación, Supervisión y Desarrollo Docente	Dirige procesos de evaluación del desempeño docente, realiza procesos de supervisión académica y acompañamiento profesional.	Licda. Kevin Montoya
Coordinación SICRI/ Tecnología Educativa	Brinda soporte para el desarrollo de material didáctico y el uso de recursos tecnológicos.	Licda. Beatriz Echeverría
Vicerrectoría de Postgrado	Dirige el correcto funcionamiento y actualización de los programas de Postgrado.	Licda. Julio Figueroa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Coordinador Técnico de Postgrado	Desarrolla procesos de planificación de oferta a nivel de postgrado, asegurando secuencia lógica y ordenada por los maestrantes. Brinda apoyo técnico-pedagógico a docentes y maestrantes.  Ejecuta en materia técnico pedagógica a sus enlaces en los Centros de UMH, para el correcto funcionamiento de los programas de Maestría y la eficiencia terminal de los mismos.	Msc. Gina Esperanza Alvarado
Gerente Administrativo y Financiero de Postgrado	Coordina los procesos administrativos y financieros vinculados con la correcta ejecución de los programas de maestría.  Supervisa el seguimiento a programas de inversión que los planes de estudios demandan.	Msc. Doris Yamileth Figueroa
Asesor Académico de Postgrado	Brinda asesoría académica sobre las características de los programas académicos del grado de Maestría, perfiles de ingreso, competencias profesionales y egreso de egresados.	Msc. Rigoberto López
Vicerrectoría de Educación a Distancia	Unidad operativa encargada de la ejecución de los Planes de Estudios en modalidad a Distancia en sus diferentes expresiones educativas.	Msc. Karen Regina Aceituno
Coordinación de Operaciones	Unidad que se ocupa de la Planificación, organización, dirección y control de actividades planificadas en el Plan Operativo de cada Centro.	Msc. Ceila Trejo
Coordinación Académica	Unidad responsable de asegurar la correcta ejecución de los programas formativos en los campus UMH. Canal de comunicación directa de las disposiciones emitidas por las Unidades Normativas de la Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Postgrado. Brinda el acompañamiento en el desarrollo de las actividades académicas y recoge evidencia de dichos procesos.	Msc. Kelly Hernández
Gerencia Administrativa y Financiera	Unidad que garantiza la asignación presupuestaria para el equipamiento físico y tecnológico de los programas académicos demandados.	Msc. Anny Mondragón
Administrador Académico del Campus Tela	Responsable del cumplimiento de las disposiciones administrativas y financieras establecidas por las Unidades Normativas y Operativas para el correcto funcionamiento de los programas de Maestría. Propicia el desarrollo de convenios institucionales a fin de garantizar la vinculación Universidad-Sociedad.	Msc. Ashley García
Asistente Técnico Pedagógico	Desarrolla procesos de capacitación docente, relacionados con el enfoque por competencias, bajo el cual se desarrollan los programas de Maestría; Supervisa, evalúa y brinda el acompañamiento a Docente y Maestrantes en función de la planificación Institucional y las necesidades individuales.	Msc. Argentina Villanueva
Asistente Administrativo	Desarrolla funciones administrativas vinculadas con la ejecución de los programas de Maestría. Identifica necesidades de Mejora y coordina con las Unidades Centrales la satisfacción de las mismas.  Ejecuta políticas promocionales e inversión que los programas de maestría requieren.	Msc. Ethel Banegas
Auxiliar Centro de Recursos de Información	Unidad técnica de carácter operativo, encargada de asegurar los recursos tecnológicos institucionales para la correcta ejecución de los Planes de Estudios.  Desarrolla procesos de capacitación sobre uso de biblioteca digital y virtual, brindando a Docentes y Maestrantes para el adecuado aprovechamiento de los recursos.	Msc. Byron Edgardo Cordero

Fuente: UMH Fuente: UMH

6.2 Dimensión de Gestión de Administración Financiera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

El principal recurso financiero proviene de las cuotas de los estudiantes. Los pagos se realizarán en forma mensual. La recaudación de recursos garantiza la contratación de personal calificado, así como el fortalecimiento de la calidad académica requerida por el mismo. La institución prevé un presupuesto adecuado a las necesidades que plantea el funcionamiento de la universidad, en todas sus áreas y modalidades.

La institución cuenta con convenios de instituciones financieras para facilitar a los estudiantes de las diferentes carreras de pregrado y postgrado la realización de sus estudios, favoreciendo de esta manera la retención estudiantil. Entre ellos:

Convenio Fundación de Crédito Educativo CREHO-UMH

Convenio BCIE-UMH operado por BAC

Convenio BCIE-UMH operado por LAFISE

Relaciones de Cooperación Inter-institucional e Inter-Universitarias Nacionales e Internacionales

**Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Programa de Gestión de Negocios en el Grado académico de Maestría en Tela, Atlántida, Años 2021-2022**

<b>ALLE</b>	
o Total de la maestría por dianite	,900.00
o de Matricula	0.00
o de Mensualidad	900.00
esos de Graduación	,300.00

UMEN	AÑO 2021	AÑO 2022
so total	L. 2,408,000.00	L. 1,064,000.00
so total	L. 2,295,963.10	L. 665,881.04
EDENTES	L. 112,036.90	L. 398,118.96

<b>ESTADO DE RESULTADO</b>					
<b>esos</b>			<b>2021</b>	<b>2022</b>	
o de Mensualidades			L. ,000.00	,600.00	
o de Matricula			,000.00	,000.00	
			,000.00	900.00	
<b>esos</b>		<b>Año 2021</b>	<b>Año 2022</b>		
illa de docentes		L. 432,000.00	L. 144,000.00		
orarios por tutorías		L. 16,000.00	L. 8,000.00		
cos		L. 108,000.00	L. 36,000.00		
uentos		L. 468,000.00	L. 3,120.00		
is		L. 234,000.00	L. 78,000.00		
leres de edificio		L. 243,120.00	L. 121,560.00		
s		L. 20,000.00	L. 6,666.67		
os de Admón.		L. 35,000.00	L. 11,666.67		
eciación		L. 15,380.00	L. 15,380.00		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

rtización de Inversión	L. 724,463.10	L. 241,487.70		
<b>Egresos</b>	<b>L. 2,295,963.10</b>	<b>L. 665,881.04</b>		
<b>EDENTES</b>	<b>L. 112,036.90</b>	<b>L. 398,118.96</b>		
rias				
stancias			500.00	000.00
riales			500.00	000.00
e cargos por mora			000.00	500.00
esos de gastos de Graduación				L. ,000.00
<b>Ingresos</b>			<b>L. 3,000.0</b>	<b>L. 4,000.0</b>

Nota: Los Excedentes Generados serán destinados para potenciar la labor académica de los Postgrados, e inversión en promoción y publicidad para incrementar la matrícula en el año siguiente. Fuente: UMH

### 6.3 Dimensión Pedagógico Curricular

La Estructura del Plan de Estudios de la carrera en Gestión de Negocios en el Grado Académico de Maestría, está expresado en la **OR-DES-831-01-2018 del Acuerdo 3686-322-2018, 23 de enero de 2018**, del Consejo de Educación Superior, en el cual se aprueba la Reforma de la carrera de Ingeniería de Negocios y cambio de nombre a Gestión de Negocios (MGN-01) en el Grado Académico de Maestría, así como la malla curricular que se plantea en el Flujograma (Ver Anexo).

#### Estrategias metodológicas de Enseñanza-Aprendizaje de la Modalidad SemiPresencial.

El Plan de Estudios del presente programa comprende la especificación metodológica para la ejecución del proceso de enseñanza y aprendizaje para la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial, apegados a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior Art. 25.

La UMH a través de su Plataforma UMH-Virtual, posibilita un espacio de aprendizaje, que dinamiza la creación de experiencias educativas que favorecen la construcción de conocimientos, a la vez que favorezcan el desarrollo de competencias digitales por partes de los profesionales en proceso de formación. **La Educación a Distancia en su expresión semipresencial se desarrolla mediante una combinación de encuentros presenciales denominados tutorías, fortalecidos con el seguimiento y asesoría mediante las herramientas que la Plataforma Virtual UMH pone a disposición de su Comunidad Docente y Estudiantil. Se trabaja con una metodología especialmente práctica y activa por parte del estudiante, el cual contará con el acompañamiento periódico del profesor, a través de tutorías, asesorías y espacios de convergencia de todos los cursantes. La preparación del espacio de aprendizaje se desarrollará de la siguiente manera:**

El profesor facilitará al inicio de cada unidad la temática, los objetivos y competencias a adquirir, así como el material de apoyo y enunciados de problemas, para que el estudiante pueda trabajar en la preparación del espacio de aprendizaje durante el transcurso de la semana.

El Desarrollo del contenido será a través de trabajos individuales y colaborativos para ser discutidos en las tutorías presenciales y recibir la retroalimentación oportuna de trabajos calificados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

DETALLE DE FORMACIÓN	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJE	CRÉDITOS	ASIGNATURAS REALIZADAS 44% OCT. 2020	PLAN DE ACCIÓN DE ASIGNATURAS A VIRTUALIZAR 56%		
					ABRIL - JUNIO 2020 (25%)	AGOSTO - SEPTIEMBRE 2020 (19%)	OCTUBRE - DICIEMBRE 2020 (12%)
FORMACIÓN GENERAL	1	FG-021	INTRODUCCIÓN DEL MANEJO FINANCIERO	3		X	
	2	FG-031	SEMÁNTICA FINANCIERA	3			X
	3	FG-073	SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	3			X
	4	FG-114	TEMAS DE FORMACIÓN GENERAL	3			X
	5	FG-135	ÉTICA PROFESIONAL RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	3			X
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>			<b>15</b>				
	6	FG-052	ANÁLISIS DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN	3	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Los estudiantes en cada tutoría presencial

7	I-042	ECHO RESARIAL	3	X			
---	-------	---------------	---	---	--	--	--

desarrollarán plenarias para discutir la temática estudiada, llegando a conclusiones sobre la temática estudiada. Se programarán actividades electrónicas (Visita de sitio web, Análisis, lectura y visionado de documentos y círculos de aprendizaje).

Se desarrollarán trabajos interactivos en la plataforma educativa.

Foros, conferencias web, chat entre otras.

Los espacios de aprendizaje diseñados en la expresión semipresencial con apoyo de la Plataforma Virtual y los espacios de aprendizaje a diseñarse son presentados de la siguiente manera:

**Listado de Espacios de Aprendizaje Virtualizados correspondientes al veinticinco por ciento (25%) \* del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión de Negocios (MGN-01)**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

\*La UMH presenta a octubre 2020 un 44% de virtualización de sus asignaturas. Fuente: UMH

6.4

Dimensión de

ESPECÍFICA							
8	N-083	MINISTRACI DE ERACIONES GÍSTICA	3	X			
9	MG-02	OVACIÓN CNOLÓGICA LOS BOCIOS	3	X			
	N-093	TRATEGIAS PRESARIAL PARA LOS BOCIOS	3	X			
	N-104	MERCIO Y BOCIOS ERNACIONA S	3		X		
	N-011	NDAMENTOS RCADOTEC	3	X			
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>			<b>21</b>				
FORMACIÓN ESTIGACI	INV-124	ADÍSTICA LICADA A LA DNOMÍA Y ANZAS	3		X		
	INV-155	TODOS CNICAS DE ESTIGACIÓ	3		X		
	N-145	RMULACIÓN VALUACIÓN DYECTOS NEGOCIOS.	3	X			
	PG-166	DYECTO DE ADUACIÓN	4				X
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>			<b>13</b>				

Infraestructura Académica y equipamiento

Instalaciones físicas destinadas para el desarrollo del Programa de Maestría en Gestión de Negocios

Curso	Descripción	Elementos
Maestría	aula equipada con mobiliario, conexiones eléctricas, equipo de multimedia y conectividad de wifi.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

<p>laboratorios de cómputo básicos</p>	<p>laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas como ser Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Outlook, introducción a las tecnologías de formación y comunicación.</p>	<p>describir los laboratorios actuales que tiene la UMH con las capacidades.</p>
----------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------



<p>Herramientas de aprendizaje colaborativo</p>	<p>Los estudiantes cuentan con herramientas para el trabajo colaborativo como ser correo electrónico, chat, foros en línea y aula virtual.  Los campus tienen una cobertura Wi-Fi disponible para docentes y alumnos.</p>	<p>Correo electrónico institucional Herramientas de aprendizaje colaborativo, de servicios en la nube de almacenamiento, actualización, edición e intercambio de archivos de Microsoft Office, agenda institucional.  Medio conferencias Videoconferencias Blog Clases virtuales</p>
<p>Bibliografía digital</p>	<p>Se cuenta con el acceso al Sistema de Centros de Recursos de Información (CRI) el cual está suscrito a bases de datos online</p>	<p>SCCO Libro e-learn Foros Recursos electrónicos descargables</p>

**VII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA**

**7.1 Infraestructura Física**

**Espacios físicos para desarrollar actividades de Administración, Docencia, Investigación y Proyección Social**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17 de diciembre de  
2020





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

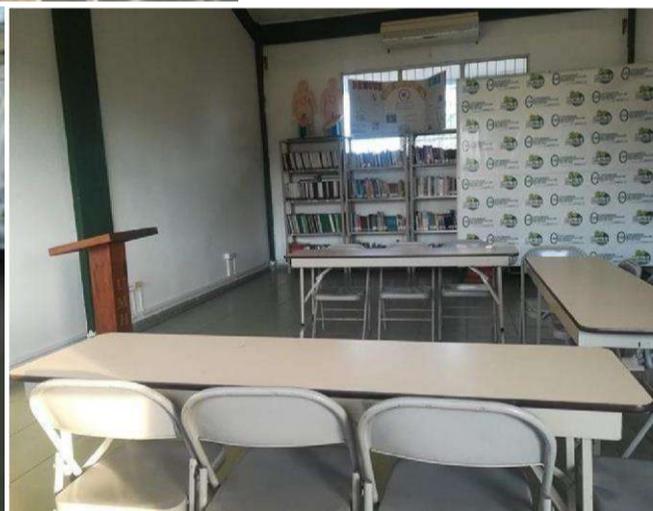
SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020





Centro de Recursos de la Información (CRI)



7.2 Talento Humano

La propuesta docente para UMH-Tela, Atlántida, para la Maestría en Gestión de Negocios es pertinente en cuanto a su formación académica y poseen experiencia en sus áreas de formación, la que la conforman veintiocho (18) docentes, de los cuales (15) tienen título de maestría y tres (3) poseen un título de doctorado (Véase tabla de docentes en anexos).

Número y formación académica de los docentes propuestos para la Maestría en Gestión de Negocios UMH-Tela, Atlántida

Formación Académica de Maestría	No. de Docentes
---------------------------------	-----------------



Administración de Empresas	1
Administración de Empresas con Especialización en Finanzas	6
Contabilidad y Finanzas	1
Administración Empresarial con Especialización en Marketing	3
Administración Empresarial con Especialización en Gerencia de Competencias Directivas	1
Cursos Humanos	1
Planificación, Evaluación y Gestión de Proyectos	1
Desarrollo Sostenible	1
<b>Ampliación Académica de la Carrera de</b>	
Administración de Negocios	1
Administración de Negocios	1
Administración de Negocios con Orientación en Administración de Negocios	1
<b>Total</b>	<b>18</b>

## RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### Consejo Técnico Consultivo

El CTC emitió **Dictamen N°1144-344-2020, Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación de ampliación de la Carrera en Gestión de Negocios en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la UMH para su funcionamiento en la Modalidad Semipresencial en el Centro Asociado de Tela, Atlántida indicando que se a) Cumplieran las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen b) Que la Dirección de Educación Superior, verificará el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### 8.2 Dirección de Educación Superior

La Dirección de Educación Superior procedió a la revisión y análisis de cumplimiento de las observaciones de los documentos relacionados con el Diagnóstico, Plan de Estudios del programa solicitado y de los perfiles de los docentes responsables en el desarrollo del programa por ofertarse en este Centro Asociado.

## IX. INCLUSIONES

Mediante Acuerdo **Acuerdo N°4209-340-2019 del 19 de diciembre de 2019**, el Consejo de Educación Superior, conoció y dio por recibida la solicitud de **Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Gestión de Negocios (MGN-01) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante**, para su funcionamiento en la modalidad a distancia en su expresión Semipresencial, en el Centro Asociado de la Ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

El Plan de Estudios de la carrera en Ingeniería en Negocios fue aprobado en el año 2005, siendo reformado y cambiando de nombre a Gestión de Negocios

(MGN-01) en el Grado Académico de Maestría con Acreditación de Máster Profesionalizante, mediante **Acuerdo N° 3686-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018** del Consejo de Educación Superior para desarrollarse en la Modalidad Educativa Presencial, aprobado para la Sede Central de la UMH, Tegucigalpa.

Los recursos instalados del Centro Asociado de Tela, Atlántida (infraestructura, espacios especializados, equipo, bibliografía física y digital y talento humano entre otros) que demanda el desarrollo del posgrado solicitado cumple con los indicadores y estándares técnicos pedagógicos básicos según la documentación presentada por las autoridades de la Institución. Ante la falta de una visita in situ de la DES al Centro Asociado, la documentación presentada puede ser sujeta a una posterior verificación, tal como lo señala



el documento *Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para la aprobación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020* aprobado en septiembre, 2020 por el CES.

La Planta Docente tiene experiencia significativa y el grado académico requerido para impartir las asignaturas del Plan de Estudios (se adjunta Planta Docente en Anexos). Se recomienda una continua capacitación en su área de conocimiento y/o alcanzar el máximo grado académico del mismo.

La Maestría en Gestión de Negocios para desarrollarse en la modalidad a distancia en la Expresión Semipresencial **se desarrollará mediante una combinación de encuentros presenciales denominados tutorías, fortalecidos con el seguimiento y asesorías con apoyo de las herramientas que la Plataforma Virtual UMH** pone a disposición de su Comunidad Docente y Estudiantil y a través de una metodología especialmente práctica y activa por parte del estudiante, el cual contará con el acompañamiento periódico del profesor, a través de tutorías, asesorías y espacios de convergencia de todos los cursantes.

La Maestría en Gestión de Negocios para desarrollarse en la modalidad a distancia en la Expresión Semipresencial posee los espacios de aprendizaje diseñados **(25%) (a octubre 2020 UMH presenta un 44%)** en la expresión semipresencial y presenta el respectivo Cronograma para el diseño del restante porcentaje **(75%) (para esta Carrera sería un 56%)** de la malla curricular según el Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

## X. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior **recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

Aprobar la Ampliación del Funcionamiento de la carrera de **Gestión de Negocios(MGN-01), en el Grado Académico de Maestría**, con la Acreditación de Máster Profesionalizante; para desarrollarse en la Expresión Semipresencial de la Modalidad de Educación a Distancia, en el Centro Asociado ubicado en Tela, departamento de Atlántida, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.

La Dirección de Educación Superior realizara el seguimiento al proceso de gestión curricular del Plan de Estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año o conforme al **Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020**, el cual establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de diciembre de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA**



EDUCACIÓN SUPERIOR

HRNB/METS

ANEXOS

FLUJOGRAMA DEL PROGRAMA GESTIÓN DE NEGOCIOS





Matriz de Perfiles Académicos de Docentes

Nombre del Docente	N.º de Identificación	Estudios de Grado	Estudios de Posgrado	Registro de la UH	Validación de Títulos y grados		Especialización	Categoría Docente	Formación Pedagógica	Posible Asignat.
					Económico	Corporación				
Lucy Ondina Gómez Herrera	1	Maestría en Administración de Empresas	Maestría en Administración de Empresas con especialización en Finanzas	083 Folio 083 o III	x	x	Región de Administradores de Empresas	Si	Formado en Pedagogía Universitaria	Análisis de Negocios y Gestión de Recursos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

el de esús Zerón Rodríguez	- - 4	nciad o en cias nómicas	er en ministra ción de esas	sad o de la	X	x	g io de n omist #.	SI	ara el diplomado n Formación Pedagógica	
Flavio Josue Castillo Oyuela	- - 2	nciad o en ministr ación de esa s	estría en ción resari al con entación en eting.	de tría 36 Acta# 542 folio # 100	X	x	g io de i nistra es de uras	SI		Fundamentos de Mercadotecnia
Axel Eduardo Huet Gonzales	- - 4	nciat ura en ministr ación empresas	estría en omía y zas.	de tría 1444211- 08 Ficha 441 XXIX	X	X	g io de i nistra es de uras #  2	SI		Comercio y Negocios Internacionales
Ricardo Efraín Abra Núñez	- - 6	nciad o En ministr ación nera	er En ministra ción De presas con pecialid ad en inanzas	tulo de nciad o sad o de la H Y de tría RT 3- 007 Folio 472 XXIII	X	X	ámit e	SI	ará el diplomado en Formación Pedagógica	recho Empresarial
Héctor Fernando García	- - 2	nciat ura de rencia de cios	estría en ción resari al con entació n a erencia de mpeten cias tivas	de estría N. 3 Folio 488 no XXVI	X	X	g io de gogo s  uras # ;	SI	mado de cación Superior	Profesional y Responsabilidad Empresarial



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	Jessica prena Ortiz Canales	-  6	nciat ura en icología	estría en rsos anos	de estría N. RT. 6508-12 Folio 164	X	X	g io de ó logos de uras	Si	iplomado En Formación ocente en el Enfoque de petencias	estión de Talento Humano
--	-----------------------------------	------------	--------------------------	---------------------------	---------------------------------------------------	---	---	----------------------------------	----	---------------------------------------------------------------------	-----------------------------





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de

					L1	2020					
Gilberto Medina Acosta	- - 8	nciad o en ormática ministrativa	estria en zas	de estria N. 3828 651 Folio # 43	X	X	g io de i nistra es de r esas de d uras	SI		Sistemas de ormación Gerencial	
Daniel Roberto Santos	- - 8	nciat ura en ministración de esa s	er en ción ercial y eting		x	x	g io de i nistra es de r esas de uras	SI		Dirección y Planificación Estratégica	
Esly Alejandra Castellanos Palacios	- - 2	nciat ura en ministración de esa s	er en ción resarial con ntación en eting	de encia do 755 Folio 073 7	x	x	g io de i nistra es de r esas de d uras	SI	mado de cencia para la Educación Superior	Estrategias presariales para los Negocios	
José Herling Rodas Cañas	- - 1	nciat ura en omí a	estria en ulació n, aluación y estión de ectos	de ncia do N. 1 Folio 0 de tría 5 Folio 095 1	X	X	ámit e	SI	mado de cencia para la Educación Superior	Formulación y Evaluación de yecto de Negocios	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	María Adoradora Pineda	- - 0	nciatura en ministración de esa s	maestría en stión de la Calidad maestría en ministración de	de cia do N. 5 Folio 63 tomo	X	X	D GOS #7,	Si	mado en ón de la Calidad
--	---------------------------	-------------	-----------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	---	---	--------------	----	-----------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de

			presas con ntación en finanzas	XLVI 2020						
Noel Oswal Álvare Barrer	- - 4	nciad o en omí a	or en Ciencias ministra tivas eH estigaci ón. Máster en ministra ción de esas	sad o de la	X	X	o ño de omist a 9	SI	ará el diplomado n Formación Pedagógica	odos y Técnicas de Investigación
Oma André Garcí Calder	- - 9	nciat ura en inistr ación de esa s	ctorado en ministra ción de cios  maestría en zas	Título tría 78 Acta #144 Folio 222	X	X		SI	mado en Formación Pedagógica Universitaria	Proyecto de Graduación
Oscar Mauric g Corral	- - 2	eniero Civil	maestría en rrollo stenible del ente	sad o de la	X	X	5	SI	mado en Formación Pedagógica Universitaria	Innovación ecnológica en los Negocios
Marcia l Si Varela	- - 5 14	nciat ura en inistr ación empresas	er en ministra ción de presas con ntación en zas	de cia do N.. 0 Folio 0 LXIII tulo de náster N.193 Folio 093 II	X	X	g io de i nistra es de esas  0	SI	ara el diplomado en Formación Pedagógica	estadística Aplicada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

oni di	Rafa a	- - 4	iero electricista trial	ctorado en encias con ntación en Ciencias ministra tivas. er en ministra ción de presas con entación a nanzas	o de DR. 2- 04-08  Folio 341 no XXVII	X	X	amite	Si	ará el diplomado en Formación Pedagógica	istración de raciones y Logística
-----------	-----------	-------------	-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	---	---	-------	----	---------------------------------------------------	--------------------------------------





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de

					2020							
18	Francisco Espinoza Varela	0603 - 1976 - 0001 6	Licenciatura En Contaduría Pública Y Finanzas	Maestría En Finanzas	Título de Licenciado N. 019 folio 019 Tomo I Título de Maestría RT 17855-07-10 Folio 354 Tomo XXXVI	X	X	Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública # 05-04-0987	SI	Diplomado en Docencia Universitaria.	Matemáticas Financiera	

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4415-350-2020.**- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de estudios del programa, de Ingeniería de Negocios, en el Grado de Maestría, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo N° 1349-178-05** de fecha 3 de marzo de 2005 y Registrado en la Dirección de Educación Superior con el N°. RP-241-10-05 de fecha 28 de octubre del año 2005. **CONSIDERANDO:** Que mediante ACUERDO No. 3686-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018, fue aprobado **la Reforma al plan de estudios del Programa y cambio de nombre a Gestión de Negocios (MGN-01)**, en el Grado Académico de Maestría; con la Acreditación de Máster Profesionalizante (Art.57, literal c), del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrados del Nivel de Educación Superior en Honduras; modalidad educativa presencial, a desarrollarse en la Sede Central de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en la ciudad de Tegucigalpa, MDC. **CONSIDERANDO:** Que la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la UMH fue aprobada por el CES mediante **Acuerdo N°2627-268-2012 de fecha 7 de diciembre de 2012**. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No. 4209-340- 2019** del 19 de diciembre de 2019, conoció y admitió la solicitud de aprobación para la **ampliación de Oferta en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Carrera de Gestión de Negocios para su funcionamiento en la modalidad semipresencial en el Centro Asociado de Tela, Atlántida** de la UMH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **1144-344-2020** y la Opinión Razonada **OR-DES-No.107512-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Gestión de Negocios (MGN-01), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarse en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial en su Centro Asociado de la Ciudad de la Tela, Departamento de Atlántida. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: Los recursos instalados del Centro Asociado de Tela, Atlántida (infraestructura, espacios especializados, equipo, bibliografía física y digital y talento humano entre otros) que demanda el desarrollo del posgrado solicitado cumple con los indicadores y estándares técnicos pedagógicos básicos según la documentación presentada por las autoridades de la Institución. Ante la falta de una visita in situ de la DES al Centro Asociado, la documentación presentada puede ser sujeta a una posterior verificación, tal como lo señala el documento Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para la aprobación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020 aprobado en septiembre, 2020 por el CES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

**CONSIDERANDO:** Que la Planta Docente tiene experiencia significativa y el grado académico requerido para impartir las asignaturas del Plan de Estudios (se adjunta Planta Docente en Anexos). Se recomienda una continua capacitación en su área de conocimiento y/o alcanzar el máximo grado académico del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría en Gestión de Negocios para desarrollarse en la modalidad a distancia en la Expresión Semipresencial **se desarrollará mediante una combinación de encuentros presenciales denominados tutorías, fortalecidos con el seguimiento y asesorías con apoyo de las herramientas que la Plataforma Virtual UMH** pone a disposición de su Comunidad Docente y Estudiantil y a través de una metodología especialmente práctica y activa por parte del estudiante, el cual contará con el acompañamiento periódico del profesor, a través de tutorías, asesorías y espacios de convergencia de todos los cursantes. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría en Gestión de Negocios para desarrollarse en la modalidad a distancia en la Expresión Semipresencial posee los espacios de aprendizaje diseñados **(25%) (a octubre 2020 UMH presenta un 44%)** en la expresión semipresencial y presenta el respectivo Cronograma para el diseño del restante porcentaje **(75%) (para esta Carrera sería un 56%)** de la malla curricular según el Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y/o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 4, inciso c); 41, 42, 43, 44 y 53 del Reglamento de Educación a Distancia y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **1144-344-2020** y la Opinión Razonada **OR-DES-No.107512-2020**, de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la carrera de Gestión de Negocios (MGN-01), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarse en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial en su Centro Asociado de la Ciudad de la Tela, Departamento de Atlántida. **SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación del Funcionamiento de la carrera de **Gestión de Negocios(MGN-01), en el Grado Académico de Maestría**, con la Acreditación de Máster Profesionalizante; para desarrollarse en la Expresión Semipresencial de la Modalidad de Educación a Distancia, en el Centro Asociado ubicado en Tela, departamento de Atlántida, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **TERCERO:** Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **CUARTO:** La Dirección de Educación Superior realizara el seguimiento al proceso de gestión curricular del Plan de Estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año o conforme al **Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020**, el cual establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). **SEXTO:** El presente acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

**VIGÉSIMO**

**TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO**

**CONSULTIVO No.1145-344-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES1076-12-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA**

**SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE OFERTA EN EL**

**GRADO ACADÉMICO DE MAestría PROFESIONALIZANTE DE LA**

**CARRERA DE MERCADOTECNIA ESTRATÉGICA PARA SU**

**FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE SANTA**

**ROSA DE COPÁN, COPÁN LA UMH. EMISIÓN DE ACUERDO.**



El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 1145-344-2020**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4210-340-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 340, de fecha 19 de diciembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de ampliación de oferta académica del Programa de Maestría Profesionalizante en Mercadotecnia Estratégica (MME-01), para desarrollarse en la modalidad a Distancia en la expresión semipresencial en el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; con sede en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:** “**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA ESTRATÉGICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH EN EL CAMPUS DE COPÁN.** Comisión: 1. Universidad Tecnológica

Centroamericana, UNITEC. 2. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. 3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida para la emisión de Dictamen Técnico sobre la solicitud de **ampliación de la oferta académica de la carrera de Mercadotecnia Estratégica en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para desarrollarse en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH en el campus de Copán**, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando** que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, que acompañan la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Mercadotecnia Estratégica en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para desarrollarse en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH en el campus de Copán, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando que**, en el proceso de revisión se contó con observaciones las cuales corresponde a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **Considerando que**, en el proceso de revisión de la primera versión se contó con dos dictámenes favorables con observaciones por parte de las siguientes universidades: 1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 2.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **Considerando que**, en el proceso de revisión de la primera versión se contó con un dictamen favorable de parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **POR LO TANTO**, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, en vista que se presentaron, un dictamen favorable, dos favorables con observaciones y uno únicamente observaciones, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de ampliación de la oferta académica de la carrera de Mercadotecnia Estratégica en el grado académico de Maestría Profesionalizante, para desarrollarse en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH en el campus de Copán. Instando a la universidad proponente a analizar y considerar las observaciones emitidas por los miembros de esta comisión para presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 31 días de julio de 2020. Firmas: UNITEC, UJCV, UTH, UCENM. **Observaciones al diagnóstico:** 1. Se recomienda especificar los convenios que son específicos de la carrera, por campus de estudios. 2. La incorporación de la norma APA más reciente. 3. Actualizar la matriz de perfiles docentes de acuerdo con el área de conocimiento. 4. Actualizar la contextualización de la demanda de la ampliación de la carrera. 5. Se sugiere definir si el Grado Académico será otorgada con el término de Máster Profesionalizante, o bien, como Maestría Profesionalizante, ya que existe ese pequeño detalle entre el diagnóstico y el plan, aunque signifique lo mismo, debe ser uniforme el término a utilizar. Por otro lado, se sugiere aplicar signo de acentuación (´) en el término. 6. Se sugiere describir lo datos de los expertos en la disciplina (áreas de profesionalización a las que pertenecen, cantidad de expertos que formaron parte del proceso de consulta), ya que en la explicación del proceso investigativo se menciona los actores. Revisar e incluir. 7. Verificar y actualizar datos de



población en el contexto local, debido a que no concuerdan con el informe INE, 2018. Igualmente aplicar Normativa APA, al documento en general (títulos, subtítulos, numeración de apartados, alineación entre títulos y subtítulos, fuentes, espaciado y centrado de cuadros, tablas, ilustraciones, gráficos, etc). 8. Ampliar y justificar el contexto político. 9. se sugiere ampliar y adecuar la redacción en ciertos párrafos, citar fuentes más actuales del contexto social, así como justificar por ejemplo ¿Qué soluciones vendrán a resolver los futuros profesionales en la sociedad? ¿Qué líneas estratégicas solventarán? etc. 10. Contexto económico, se sugiere ampliar y justificar mediante evidencias o ilustraciones gráficas, aportes de profesionales ya existentes en el área a la economía hondureña, asimismo, se pide citar las fuentes de recolección de la información expuesta. 11. Doctrina pedagógica, se habla de un modelo de aprendizaje por competencias, el cual se basa en la demostración de resultados de aprendizaje deseados, mas no se detalla cómo se logrará en esencia. Por otro lado, este apartado no coincide con el que se contempla en el Plan de Estudios, se pide revisar y adecuar la información. 12. Cumple, revisar los datos cuantitativos que se exponen en las conclusiones para que exista uniformidad con los datos reflejados en las ilustraciones. Por la razón que se concluye que el 100% de los estudiantes (83) manifestaron tener interés por continuar en posgrado, pero en la ilustración a estudiantes se evidencia únicamente el 72% como muy interesado y el 28% medio interesado. En parte, se sugiere reestructurar la conclusión. Se sugiere revisar en forma general esos detalles, igualmente indicar los apartados, numeración de ilustración y número de página con la que se hizo la relación para concluir. 13. En el proyecto de investigación no se observa la distribución la población considerada, objetivos de estudio, procesos y estrategias para la recogida de la información, tipo de muestreo, entre otros. 14. Actualizar planta docente a fin de evidenciar: reconocimiento y/o incorporación de títulos así con la colegiación. 15.

Revisar, en la Tabla 1.1, del documento de Diagnóstico, la Modalidad aparece “Semipresencial”, sin embargo, en la Tabla 1.1 del Plan de Estudio dice “Presencial”. 16. En el Marco Teórico, específicamente en el apartado 3.1 Fundamentación Científica de la Disciplina, no se habla de la “Mercadotecnia Estratégica” únicamente de “Mercadotecnia”, y, por lo tanto, no se plasma la diferencia ni tampoco se justifica el nombre propuesto. Lo mismo es para los ítems 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3, en todos los casos se trata como sinónimos “mercadotecnia” y “mercadotecnia estratégica”. Sin embargo, en el documento de Diagnóstico si está bien el marco teórico, por lo que debe trasladarse al documento del Plan de Estudio en lugar de resumirlo quitándole lo sustantivo. 17. En la planta docente, los 32 docentes con grado de maestría ¿viven en Santa Rosa de Copán? **Observaciones al Plan de**

**Estudios.** 1. En la Tabla 1.1 Datos Generales, del documento de Plan de Estudio de la Reforma solicitada, aparece 2 veces el ítem “Acreditación” con dos descripciones diferentes: “Máster Profesionalizante en Mercadotecnia Estratégica” y “Máster en Mercadotecnia Estratégica”. Debe corregirse. 2. En el apartado 4.1, del documento de Plan de Estudio, no se presenta información cuantitativa ni evidencia de algún estudio de mercado o diagnóstico. Sin embargo, el documento de Diagnóstico si aparece el estudio de mercado y hay información cuantitativa, misma que debe resumirse y seleccionarse para incorporarla al Plan de Estudio.

3. En el Plan de Estudio, ítem 7.4, no presentan espacios curriculares sobre “Mercadotecnia Estratégica”, únicamente de “Mercadotecnia”. Por lo tanto, el nombre de la maestría debe ser “Mercadotecnia” y no “Mercadotecnia Estratégica”. 4. En la Tabla 7.4.1, del documento de

Plan de Estudio, congruente con el ítem anterior de este apartado, se incluye las asignaturas “Matemáticas Financieras” y “Ética Profesional y Responsabilidad Empresarial” como asignaturas del bloque “Gerencial” lo cual no es correcto.

5. En los contenidos sintéticos de las asignaturas, del documento del Plan de Estudio, no aparecen las metodologías de evaluación para educación a distancia y las metodologías de enseñanza aprendizaje para la educación a distancia no están bien especificadas. Deben especificarse explícitamente.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

PROYECTO

ALICITUD AMPLIACIÓN DE OFERTA DE LA CARRERA DE  
MERCADOTECNIA ESTRATÉGICA EN EL GRADO  
ACADÉMICO DE MAestrÍA PROFESIONALIZANTE, DE LA  
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH  
EN SU SEDE EN  
SANTA ROSA DE COPÁN.



UNIVERSIDAD	UTH
PROPONENTE	
COMISIÓN	UTH CENM CV ITEC
ORDIN	UTH
FECHA	DE JULIO DEL 2020

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **ampliación de oferta de la carrera de Mercadotecnia Estratégica, en el grado académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para su sede en Santa Rosa de Copán. Considerando** que, visto, revisado y analizados los documentos presentados que acompañan la Solicitud, habiéndose determinado una serie de conclusiones en relación con **la ampliación de oferta de la carrera de Mercadotecnia Estratégica, en el grado académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para su sede en Santa Rosa de Copán. POR LO TANTO**, c, la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, emite dictamen **Favorable con Observaciones**, a la solicitud de **ampliación de oferta de la carrera de Mercadotecnia Estratégica, en el grado académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para su sede en Santa Rosa de Copán.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 25 días del mes de julio de 2020. **Máster Javier Mejía, Rector General, UTH.**

No.	REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>Aspectos de presentación</b>		
<b>Portada</b>		
1	Logotipo y nombre de Universidad	Completo
2	El centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Completo
3	Título de la carrera	Completo
4	Responsable del proyecto	Completo
5	Lugar y fecha	Completo
<b>Tabla de Contenido</b>		
1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Completo
2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Completo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Datos Generales		
1	Nombre de Programa/carrera	Completo
2	Duración de la Carrera	Completo
3	Número de Períodos	Completo
4	Duración del Período	Completo
5	Número de Unidades Valorativas	Completo
6	Número de Módulos/asignaturas	Completo
7	Modalidad de Estudio:	Completo
8	Revalidación	Completo
9	Grado Académico	Completo, pero se pide definir si el Grado Académico será otorgada el término de Máster profesionalizante, o bien no Maestría profesionalizante, ya que este ese pequeño detalle en el diagnóstico y el plan, aunque

No.	REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		Se debe uniformar el término a utilizar. Por otro lado, se debe aplicar signo de puntuación (') en el término Máster.
10	Definición	Completo
11	Objeto de solicitud	Completo
<b>Introducción</b>		
	Antecedentes del Plan	Completo
	Aplicación del proceso investigativo	Completo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	portes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	mples, pero no se realizan datos de los expertos en la disciplina de las especialidades de profesionalización a las que pertenecen, cantidad de expertos que formaron parte del proceso de consulta), ya que en la aplicación del proceso investigativo se mencionan actores. Revisar e incluir.
	aplicación de cómo se presenta el documento	mples
<b>Contextualización situacional de Honduras</b>		
	socioeconómica	mples, verificar y realizar datos de población en el contexto nacional, debido a que no concuerdan con el informe E, 2018.  almente aplicar normativa APA, al documento en general párrafos, subtítulos, numeración de apartados, relación entre títulos y subtítulos, fuentes, alineado y centrado

No.	REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		cuadros, tablas, fotografías, gráficos, etc.).
	educativa	mples
	ética	cumple, ampliar y fundamentar de ser posible.
	escenario socioeconómico internacional	mples
<b>Contextualización institucional</b>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	ntificación de la institución	mple
	ión y Misión Institucional	mple
	sponsables del proyecto	mple
<b>Marco Teórico</b>		
	ndamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	mple
	tificaciones sociales	mple, se sugiere ampliar decuar la redacción en tos párrafos, citar ntes más actuales. tificar por ejemplo qué soluciones vendrán a olver los futuros fesionales en la iedad? ¿Qué líneas atégicas solventaran)
	tificaciones económicas	mple parcialmente, se iere ampliar y justificar diante evidencias o traciones gráficas, rtes de fesionales ya existentes el área a la economía dureña, asimismo, se e citar las fuentes de olección de la ormación expuesta.
	tificaciones prácticas prioritarias	sugiere reorientar la ormación brindada en

No.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		rtado
	cesidades prácticas prioritarias	sugiere reorientar la ormación brindada en rtado
	ndamento filosófico	mple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	<p>ctrina pedagógica</p>	<p>mples parcialmente, se la de un modelo de aprendizaje por competencias, el cual se a en la demostración de resultados de aprendizaje eadados, mas no se detalla no se logrará en esencia. otro lado, este apartado coincide con el que se templa en el Plan de udios, se pide revisar y cuar la información.</p>
--	--------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Resultados de investigación**

	<p>ultados cuantitativos y cualitativos</p>	<p>cumple, se sugiere dar s estructura a este rtado, las ilustraciones contienen títulos en la te superior según lo blece la normativa A, igualmente, no se estran todas las iones de respuesta en ilustraciones, ya que en nstrumento de encuesta pueden apreciar multiples opciones, más no evidencian en este rtado.  licar Normas APA, en versión actualizada.  pate se pide cuidar de la ografía,</p>
--	---------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

No.	REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		<p>ido a que se aplicó E yúscula en medio de úsculas pág. 79</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	manda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	cumple.
	Identificación y cualificación de profesionales ya existentes en el área solicitada	cumple, se sugiere ampliar y mostrar evidencias en términos cuantificables sobre la existencia de profesionales ya existentes en el área, por ejemplo. Se evidencia un benchmarking.
	aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	cumple, ampliar sobre qué soluciones vendrán a ventar los profesionales en esta área en la sociedad? qué contribuciones generarán para el entorno a través de sus labores o actividades? qué cambios se proyectan a través de este programa?
	mercado de inserción de los profesionales egresados	cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y tendencias	cumple, revisar los datos cuantitativos que se muestran en las conclusiones para que exista uniformidad con los datos reflejados en las estadísticas. Por la razón de lo anterior se concluye que el 90% de los estudiantes manifestaron tener interés por continuar en el grado, pero en

No.	CONCLUSIONES FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
-----	-----------------------------------------------------------------------	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

		<p>ustración a estudiantes videncia únicamente el como muy interesado y 8% medio interesado, en e, se sugiere ructurar la conclusión</p> <p>ugiere revisar en forma ral esos detalles, lmente indicar los tados, numeración de ración y número de na con la que se hizo la ción para concluir.</p> <p>las recomendaciones: AE señala que el uso de rturar” no se justifica y mienda evitarlo pus ello existe el verbo ir”.</p> <p>odo caso, se les sugiere uar.</p>
<b>nexos</b>		
	<p>ecto de investigación</p>	<p>e observa la distribución ación considerada, tivos de estudio, esos y estrategias para recogida de la rmación, tipo de streo, entre otros.</p>
	<p>umentos de investigación aplicados.</p>	<p>ple</p>
	<p>encias gráficas del proceso investigativo</p>	<p>ple, incluir genes de la ción de ción de estas y cuestionarios.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	de gestión administrativa. Financiera para ementar la carrera... art. 33.	ple parcialmente, se incorporar el
<b>No.</b>	<b>URIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO</b>	<b>SERVACIONES</b>
		financiero ya que almente solo hacen encia a la parte inistrativa. Igualmente debe reflejar los enios escaneados, ya solo se representan cíficamente en una t.
	ntario de capacidades físicas instaladas para el rrollo de la carrera.	ple
	encias gráficas de recursos y capacidades físicas ladas	ple
	riz de perfiles académicos de docentes y inistrativos	ple parcialmente, no se encia: reconocimiento ncorporación de títulos on la colegiación.

Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Maestría Profesionalizante en Mercadotecnia Estratégica, para desarrollarse en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH en el campus de Copán. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Maestría Profesionalizante en Mercadotecnia Estratégica, para desarrollarse en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH en el campus de Copán y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, ha enviado la documentación de la propuesta de ampliación de la oferta académica de la Carrera de **Maestría Profesionalizante en Mercadotecnia Estratégica**, se revisó el diagnóstico. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la ampliación de la oferta académica de la carrera de Maestría Profesionalizante en Mercadotecnia Estratégica, para desarrollarse en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH en el campus de Copán. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 31 días del mes de julio de 2020. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

**Solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Maestría Profesionalizante en Mercadotecnia Estratégica, para desarrollarse en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH en el campus de Copán.**

**Diagnóstico**



REGORÍAS	QUERIMIENTOS NDAMENTALES PARA ANÁLISIS CONTENIDO GNÓSTICO	SERVACIONES
<b>SPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>Portada</b>	e superior debe aparecer membrete y tipo de Universidad citante	ple
	el centro debe anotar “plan de estudios carrera...”	ple
	igo de la carrera	ple
	lad responsable del diagnóstico	ple
	ar y fecha	ple
<b>1.2 Tabla de tenido</b>	aye el tema y subtemas de cada capítulo sistematiza diagnostico	ple
	aye el número de página en que se entran los capítulos	ple
<b>Datos Generales</b>	a de Datos generales	ple
<b>INTRODUCCIÓN</b>	ecedentes del estudio	ple
	icación del proceso Investigativo	
	ortes de instituciones y organizaciones e viduos especializados en el proceso stigativo	
	icación de cómo se presenta el mento	
<b>CONTEXTUALIZAC SITUACIONAL DE NDURAS</b>	oeconómica	ple
	cativa	
	ica	
	Escenarios socioeconómicos nacionales	
<b>CONTEXTUALIZAC TITUCIONAL</b>	tificación de la Institución	ple
	ón y Misión Institucional	ple
	ponsables del proyecto	ple
<b>5. MARCO DRICO</b>	Fundamentación científica de la plina de la carrera	ple
	ficaciones sociales	
	ficaciones económicas	
	ficaciones político – educativas	
	esidades prácticas prioritarias	
	lamiento filosófico	ple
<b>RESULTADOS LA ESTIGACIÓN</b>	ltados cuantitativos y cualitativos ulados	ple
	anda Real y potencial de la carrera o rama de estudios en base a opiniones ociedad, empleadores, alumnos nciales, organizaciones relacionadas	ple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	ificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	ple
	arte significativo que harán los profesionales egresados de formación de la sociedad hondureña	ple
	grado de inserción laboral de los profesionales egresados	ple
<b>REGORÍAS</b>	<b>QUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>SERVACIONES</b>
	clusiones y Recomendaciones de datos	ple
<b>NEXOS</b>	ectro de Investigación	ple
	umentos de Investigación aplicados	ple
	encias graficas del proceso investigativo	ple
	de gestión administrativa. Financiera implementar la carrera	ple
	ntario de capacidades físicas instaladas en el desarrollo de la carrera	ple
	encias graficas de capacidades físicas instaladas	ple
	riz de perfiles académicos de docentes y administrativos	ple

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

“La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo para emitir Dictamen sobre la Solicitud Ampliación de Oferta Académica del Programa de Maestría Profesionalizante en Mercadotecnia

Estratégica (MME- 01), para Desarrollarse en La Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial en el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana De Honduras (UMH), Con Sede En La Ciudad De Santa Rosa De Copán, Departamento De Copán. Vista la documentación presentada sobre la solicitud la Solicitud Ampliación de Oferta Académica del Programa de Maestría Profesionalizante en Mercadotecnia Estratégica (MME- 01), para Desarrollarse en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial en el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana De Honduras (UMH), Con Sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán Emite el siguiente: En consideración a lo anterior, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM emite Dictamen favorable con observaciones a la Solicitud Ampliación de Oferta Académica del Programa de Maestría Profesionalizante en Mercadotecnia Estratégica (Mme-01), para Desarrollarse en La Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial en el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana De Honduras (UMH), Con Sede en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán. Observaciones generales en relación al diagnóstico y plan de estudios: \* Se recomienda especificar los convenios que son específicos de la carrera, por campus de estudios. \* La incorporación de la norma APA más reciente. \* Actualizar la matriz de perfiles docentes de acuerdo al área de conocimiento. \* Actualizar la contextualización de la demanda de la ampliación de la carrera. MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico, UCENM.”



**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN MERCADOTECNIA ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD**

**METROPOLITANA DE HONDURAS.** Julio de 2020. 1. En la Tabla 1.1 Datos Generales, del documento de Plan de Estudio de la Reforma solicitada, aparece 2 veces el ítem “Acreditación” con dos descripciones diferentes: “Máster Profesionalizante en Mercadotecnia Estratégica” y “Máster en Mercadotecnia Estratégica”. Debe corregirse. 2. En la Tabla 1.1, del documento de Plan de Estudio, la Modalidad aparece “Presencial”, sin embargo, en la solicitud están pidiendo la “Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial”. 3. En la Tabla 1.1, del documento de Diagnóstico, la Modalidad aparece “Semipresencial”, sin embargo, en la Tabla 1.1 del Plan de Estudio dice “Presencial”. 4. En el Marco Teórico, específicamente en el apartado 3.1 Fundamentación Científica de la Disciplina, no se habla de la “Mercadotecnia Estratégica” únicamente de “Mercadotecnia”, y, por lo tanto no se plasma la diferencia ni tampoco se justifica el nombre propuesto. Lo mismo es para los ítems 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3, en todos los casos se trata como sinónimos “mercadotecnia” y “mercadotecnia estratégica”. Sin embargo, en el documento de Diagnóstico si está bien el marco teórico, por lo que debe trasladarse al documento del Plan de Estudio en lugar de resumirlo quitándole lo sustantivo. 5. En el apartado 4.1, del documento de Plan de Estudio, no se presenta información cuantitativa ni evidencia de algún estudio de mercado o diagnóstico. Sin embargo, el documento de Diagnóstico si aparece el estudio de mercado y hay información cuantitativa, misma que debe resumirse y seleccionarse para incorporarla al Plan de Estudio. 6. En el Plan de Estudio, ítem 7.4, no presentan espacios curriculares sobre “Mercadotecnia Estratégica”, únicamente de “Mercadotecnia”. Por lo tanto, el nombre de la maestría debe ser “Mercadotecnia” y no “Mercadotecnia Estratégica”. 7. En la Tabla 7.4.1, del documento de Plan de Estudio, congruente con el ítem anterior de este apartado, se incluye las asignaturas “Matemáticas Financieras” y “Ética Profesional y Responsabilidad Empresarial” como asignaturas del bloque “Gerencial” lo cual no es correcto. 8. En los contenidos sintéticos de las asignaturas, del documento del Plan de Estudio, no aparecen las metodologías de evaluación para educación a distancia y las metodologías de enseñanza aprendizaje para la educación a distancia no están bien especificadas. Deben especificarse explícitamente. 9. En la planta docente, los 32 docentes con grado de maestría ¿viven en Santa Rosa de Copán? **CONCLUSIÓN:** se deben realizar los cambios presentados en estas observaciones y contar con los docentes en Santa Rosa de Copán, necesitamos la versión corregida.”

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de ampliación de oferta académica del Programa de Maestría Profesionalizante en Mercadotecnia Estratégica (MME01), para desarrollarse en la modalidad a Distancia en la expresión semipresencial en el Centro Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; con sede en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, para la Aprobación de ampliación de oferta académica del Programa de Maestría Profesionalizante en Mercadotecnia Estratégica (MME-01), para desarrollarse en la modalidad a Distancia en la expresión semipresencial en el Centro Asociado con sede en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; después de haberse emitido dictamen favorable, por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; dictamen favorable con observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; así como dictamen con observaciones por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.

Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de agosto de 2020.



POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS  
PRESIDENTE”

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA ESTRATÉGICA (MME01) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH) PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL EN SU CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN**

**OR-DES-1076-12-2020**

## **RODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en relación a la solicitud de aprobación **para la Ampliación de Funcionamiento del Programa de Mercadotecnia Estratégica en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para su funcionamiento en la Modalidad Semi-Presencial, en el Centro Regional ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán** presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Se procedió a la revisión de los antecedentes, el análisis del Diagnóstico correspondiente a la demanda real y potencial de esta región y del Plan de Estudios aprobado para la modalidad educativa presencial. Asimismo, se hizo revisión de los perfiles académicos de los Docentes Tutores. Además, se verificó a través de la documentación presentada por sus autoridades, su organización legal, administrativa, financiera, académica y su infraestructura física y equipamiento conforme al **Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras y el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** y las Normas Académicas de la Educación Superior (Art.25 y 26) formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior (CES) se presentan en esta Opinión Razonada.

## **II. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

- 1.- El CES mediante **Acuerdo N°1588-190-06 de fecha 10 de marzo de 2006** aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Gerencia en Mercadotecnia en su Grado Académico de Maestría de la UMH. La Carrera fue reformada el 9 de marzo del 2018 mediante **Acuerdo N.º 3724-323-2018 y cambia de nombre a Mercadotecnia Estratégica.**
- 2.- La creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la UMH y del Centro Asociado ubicado en Santa Rosa de Copán, Copán, fueron aprobadas por el CES mediante **Acuerdo N°2627-268-2012 de fecha 7 de diciembre de 2012.**
- 3.- El CES mediante **Acuerdo N°4210-340-2019** del 19 de diciembre de 2019, conoció y dio por recibida la solicitud de aprobación para la **ampliación de Oferta en el Grado Académico de Maestría**



**Profesionalizante de la Carrera de Mercadotecnia Estratégica para su funcionamiento en la modalidad semipresencial en el Centro Asociado de Santa Rosa de Copán, Copán de la UMH.**

4.- El Centro Asociado de la UMH de Santa Rosa de Copán cambia de categoría institucional denominándose Centro Regional de Occidente, CURO-UMH, por aprobación del CES mediante **Acuerdo N.º4201-340-2019 del 19 de diciembre, 2019.**

5.- El Centro Regional UMH-Santa Rosa de Copán ofrece actualmente las carreras de Ingeniería de Negocios, Gerencia y Desarrollo Social, Derecho e Ingeniería Informática en el grado académico de Licenciatura y Gerencia Social en el grado académico de Maestría.

6.- El Consejo Técnico Consultivo (CTC) emitió el 3 de agosto de 2020 el **Dictamen N.º1145-344-2020, Favorable con observaciones**, a la aprobación de ampliación de la Carrera en Mercadotecnia Estratégica en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la UMH, para su funcionamiento en la Modalidad Semipresencial en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán.

7.- El Consejo de Educación Superior, mediante el **Acuerdo No. 4255-342-2020, emitido el 13 de marzo del año 2020**, dentro de sus disposiciones ordenó la suspensión de actividades académicas de forma presencial para todas las Instituciones de Educación Superior y **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad educativa virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.

8.- Asimismo, el CES mediante el **Acuerdo No. 4283-344-2020 del 17 de abril del año 2020**, dentro de sus disposiciones resolvió “la suspensión de actividades académicas de forma presencial por tiempo indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país.” Además, autoriza a las instituciones a tomar las medidas correspondientes con el personal docente y administrativo, y ratificar la autorización provisional de la oferta académica en la modalidad a Distancia en su expresión virtual en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible, a través de las estrategias virtuales correspondientes.

9.- Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 y durante el periodo de agosto a diciembre de 2020.

10.- Habiéndose aprobado por el Consejo de Educación Superior medidas ante la actual emergencia de salud, también se dispone que se exonerará a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos de creación de Centros o carreras por parte de equipos de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con la planta docente e infraestructura física y laboratorios especializados que se requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente. Las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.

11.- La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** a la UMH- Santa Rosa de Copán, recibiendo por parte del Centro, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimientos de requisitos. El equipo de la Dirección de Educación Superior verificó por medio de estos archivos digitales, que cuentan con los espacios especializados para esta carrera, la infraestructura física y tecnológica básica para el desarrollo académico de la Maestría en Mercadotecnia Estratégica.

**III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA PROPUESTA PARA LA AMPLIACIÓN DE SU  
FUNCIONAMIENTO**

<b>OS</b>	<b>CRIPCIÓN</b>
bre del Programa	adotecnia Estratégica
ficación de la Maestría	esionalizante
ditación	er en Mercadotecnia Estratégica
go del Programa	-01
De Espacios de Aprendizaje	
ero de Créditos	réditos
ción del Programa	o y 6 Meses
ción del Programa en Periodos	periodos Académicos
ción del Periodo Académico	emanas
o Académico	stría Profesionalizante
alidad	ncia en la Expresión Semipresencial
ión	itud de ampliación de oferta académica del programa de stría en Mercadotecnia Estratégica (MME-01), para su onamiento en la Modalidad de Distancia en la Expresión ipresencial en campus de la UMH ubicado en la ciudad de a Rosa de Copán, Departamento de Copán.
erdo de Creación	<b>ción y Funcionamiento:</b> 10 de marzo del 2006 bajo acuerdo 88-190-06. <b>era reforma:</b> 2018 mediante acuerdo 3724-323- 2018 de a 9 de marzo 2018.
ficación CINE	E 2011 Nivel (CINE-A) Categoría 75 Sub-categoría 750

**IV. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA, JUSTIFICACIÓN POLÍTICA Y EDUCATIVA; NECESIDADES  
PRÁCTICAS PRIORITARIAS; ECONÓMICAS Y  
SOCIALES DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN MERCADOTECNIA  
ESTRATÉGICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA (MME-01)**



El planteamiento de la Fundamentación y las Justificaciones que se indican en este apartado, se describen en la **OR-DES-837-03-2018 del Acuerdo 3724-323-2018, 9 de marzo de 2018**, del Consejo de Educación Superior, en el cual se aprueba la Reforma de la carrera de Gerencia en Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia Estratégica (MME-01) en el Grado Académico de Maestría.

**V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LOS ACTORES SOCIALES CON RELACIÓN A LA CARRERA EN MERCADOTECNIA ESTRATÉGICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA A DESARROLLARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, COPÁN**

Se presentan a continuación datos demográficos de la ciudad de Santa Rosa de Copán y el departamento de Copán, así como las principales conclusiones de la investigación diagnóstica realizada por la UMH, las cuales justifican la implementación del Plan de Estudios de la Maestría en Mercadotecnia Estratégica en Santa Rosa de Copán, Copán.

**5.1 Contexto Local.** Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) el departamento de Copán fue creado el 28 de mayo de 1869, siendo su cabecera departamental San Rosa de Copán, con una división política de 23 municipios, y una población según el XVII Censo de Población y VI de Vivienda (2015) de 382,722 habitantes (Insituto Nacional de Estadística, 2018).



Ficha Socioeconómica del Departamento de Copán

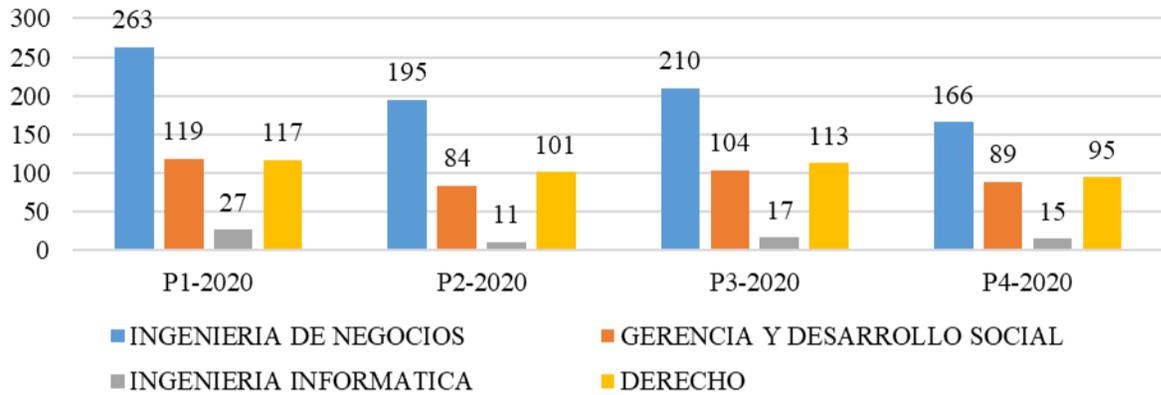
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

Las principales actividades económicas de Santa Rosa de Copán son el comercio y la reparación de vehículos (22%), agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (17%) y las industrias manufactureras (13%) (INE, 2018). Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, INE, la población del departamento va en aumento, lo que genera mayor demanda de los servicios educativos a corto y largo plazo. Por ejemplo, los jóvenes entre los 15-19 años son aproximadamente 15,437 y aquellos entre los 20-24 años son 14,340, representando una población en condiciones de continuar estudios superiores.

**5.2 Detalle de matrícula en el grado de Licenciatura Campus UMH Santa Rosa de Copán. (2020)**

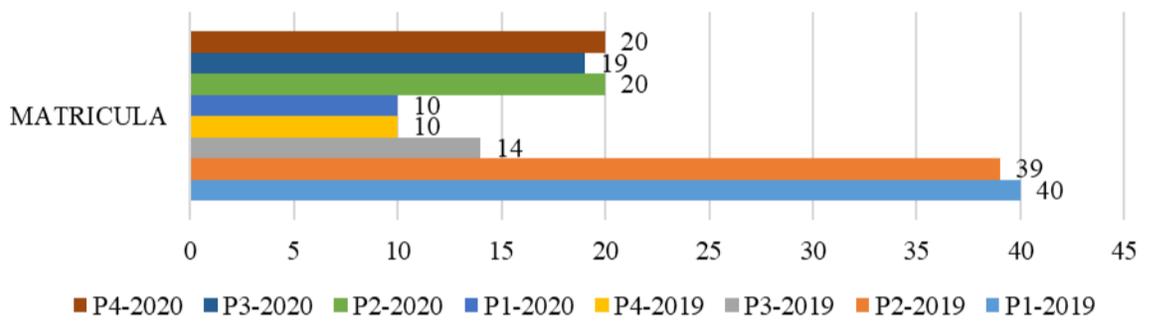


**CAMPUS- SANTA ROSA DE COPAN**



**Nota:** Matricula de Estudiantes en el grado de Licenciatura (Potenciales estudiantes del Programa de Maestría en Mercadotecnia Estratégica, evidenciado mediante estudio diagnóstico). Fuente: UMH

**MATRICULA GLOBAL DE MERCADOTECNIA ESTRATÉGICA**



**Nota:** Matricula de estudiantes en el Programa de Maestría en los campus aprobados, evidenciando amplia aceptación por parte de los egresados UMH y Comunidad en general. Fuente: UMH

**5.3 Proceso de Investigación.** El proceso de investigación de la UMH consistió en la aplicación de encuestas a 83 estudiantes próximos a egresar de Licenciaturas de la UMH, 150 egresados con grados de Licenciatura insertos en el mercado laboral y 21 representantes del sector empleador de Santa Rosa de Copán y sus alrededores.

A continuación, se presentan las principales conclusiones de los resultados y potencialidades obtenidos en el proceso de la investigación diagnóstica de la UMH, en base a opiniones de empleadores, alumnos potenciales, egresados y profesionales activos en el mercado laboral:

En el caso del sector laboral, el 76% de empleadores manifestó que el grado académico requerido para liderar unidades dentro de la empresa u organización es el de maestría, ya que la especialización del colaborador influirá en el fortalecimiento y posicionamiento organizacional.

Los estudiantes potenciales indicaron que las habilidades y competencias más importantes incluyen publicitar productos y servicios con un 64%, un 19% considera importante el fortalecimiento de competencias para el diseño de modelos de negocios y un 17% considera indispensable adquirir habilidades o competencias sobre interpretación y comprensión del entorno económico.

El 73% de la población encuestada perteneciente al grupo de egresados y profesionales con Licenciatura insertos en el campo laboral, y que actualmente desarrollan funciones administrativas y actividades afines a la Mercadotecnia manifestó en un 86% sus preferencias por cursar un Programa de Maestría que les permita adquirir conocimientos sobre estrategias empresariales, y evolución de los mercados financieros, áreas fuertes del Programa de Maestría en Mercadotecnia Estratégica.

**VI. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES REQUERIDOS PARA EL**



**REORGANIZACIÓN DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA ESTRATÉGICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, EN EL CENTRO REGIONAL DE SANTA ROSA DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN.**

**6.1 Dimensión de Gestión Organizacional y Administrativo**

Se presenta a continuación la estructura organizacional que conforma el Centro Asociado ubicado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán:

<b>ORGANO DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b>	<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b>	<b>NOMBRE DE PERSONA QUE OCUPA EL PUESTO</b>
Rectoría	Coordina y supervisa el trabajo realizado por las diferentes Vicerrectorías, de ellas la Vicerrectoría de Postgrado.	PhD. Rosario Duarte
Vicerrectoría Académica	Dirige las actividades técnico-pedagógicas desarrolladas por la Vicerrectoría de Postgrado.	A Gloria Marina Ochoa
Coordinación de Docencia	Brinda asesoría Académica a Unidades ejecutoras. Brinda asesoría en materia curricular, Coordina programas de capacitación docentes en función de las exigencias establecidas en los Planes de Estudios.	sc. Meily Celene Santos



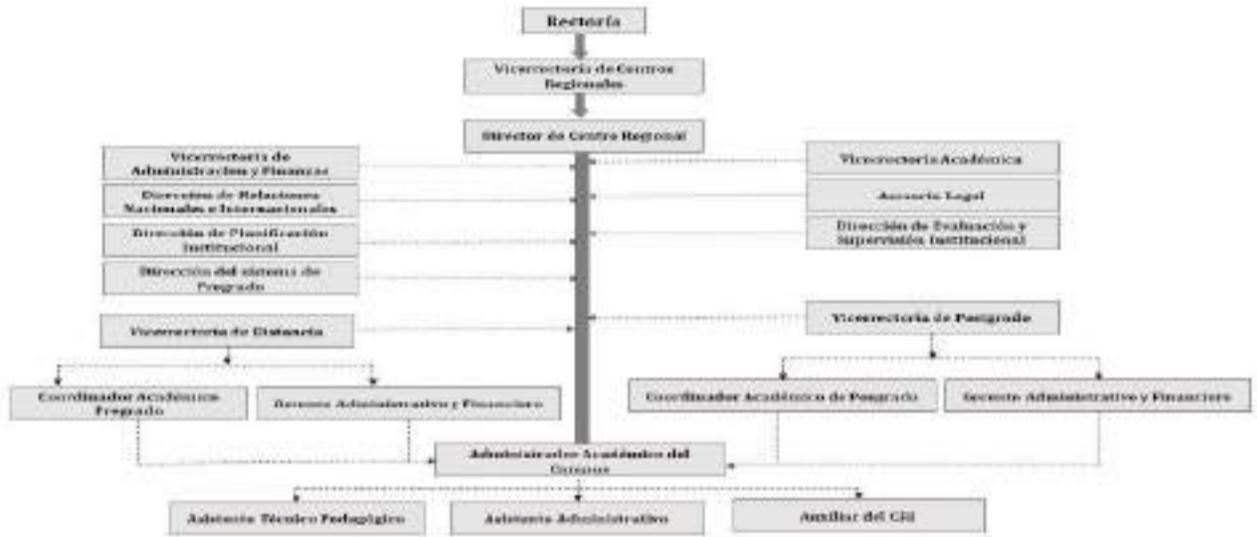
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

<b>Estructura Organizativa del Centro Asociado de Santa Rosa de Copán, Copán</b>	Coordinación de Investigación Científica	Coordina de modo general la investigación científica, aplicando lineamientos, lineamientos y protocolos de investigación y publicación.	c. Cindy Paola UZ
----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------



Estructura Organizativa según Modelo de Gestión UMH, para el Funcionamiento de Programas Académicos de Postgrado Centro Regional Santa Rosa de Copán



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Fuente: UMH

**6.2 Dimensión de Gestión de Administración Financiera**

El principal recurso financiero proviene de las cuotas de los estudiantes. Los pagos se realizarán en forma mensual. La recaudación de recursos garantiza la contratación de personal calificado, así como el fortalecimiento de la calidad académica requerida por el mismo. La institución prevé un presupuesto adecuado a las necesidades que plantea el funcionamiento de la universidad, en todas sus áreas y modalidades.

La institución cuenta con convenios de instituciones financieras para facilitar a los estudiantes de las diferentes carreras de pregrado y postgrado la realización de sus estudios, favoreciendo de esta manera la retención estudiantil. Entre ellos:  
 Convenio Fundación de Crédito Educativo CREHO-UMH  
 Convenio EDUCRÉDITO-UMH  
 Convenio BCIE-UMH operado por BAC

	asegura el cumplimiento de los porcentajes investigativos declarados en programas de Postgrado.	
Coordinación de Extensión Universitaria	Coordina la comunicación de los logros de la ciencia y la técnica a la comunidad, descubre, fortalece, y recrea la cultura nacional. Coordina la cooperación con instituciones u organismos empresariales, locales, nacionales e internacionales, a fin de posibilitar el desarrollo de extensión universitaria en los programas de Maestría.	Dr. Luis Orlando Valle
Coordinación de Evaluación, Supervisión y Desarrollo Docente	Dirige procesos de evaluación del desempeño docente, realiza procesos de supervisión académica y acompañamiento profesional.	Msc. Kevin Montoya
Coordinación de TIC/ Tecnología Educativa	Brinda soporte para el desarrollo de material didáctico y el uso de recursos tecnológicos.	Licda. Beatriz Echeverría
Vicerrectoría de Postgrado	Garantiza el correcto funcionamiento y actualización de los programas de postgrado.	Dr. Julio Figueroa
Coordinador Académico de Postgrado	Desarrolla procesos de planificación de oferta a nivel de postgrado, asegurando un secuencia lógica y ordenada por los maestrantes. Brinda apoyo técnico-pedagógico a docentes y maestrantes. Es responsable en materia técnico pedagógica a sus enlaces en los Centros de Postgrado de la UMH, para el correcto funcionamiento de los programas de Maestría y la eficiencia terminal de los mismos.	Dr. Gina Esperanza Figueroa
Gerente Administrativo y Financiero de Postgrado	Coordina los procesos administrativos y financieros vinculados con la correcta ejecución de los programas de maestría. Realiza el seguimiento a programas de inversión que los planes de estudios requieren.	Msc. Doris Milette Figueroa
Académico de Postgrado	Brinda asesoría académica sobre las características de los programas académicos en el grado de Maestría, perfiles de ingreso, competencias profesionales y seguimiento de egresados.	Msc. Rigoberto López
Vicerrectoría de Educación a Distancia	Unidad operativa encargada de la ejecución de los Planes de Estudios en Educación a Distancia en sus diferentes expresiones educativas.	Msc. Karen Aceituno.
Dirección de Centros Regionales	Unidad encargada del adecuado funcionamiento administrativo y académico de los Centros Regionales UMH. Realiza el enlace entre las Vicerrectorías Académica, Postgrado, Educación a Distancia, mismas que ofrecen lineamientos para el desarrollo de Planes de Maestría.	Msc. Marcela Maradiaga
Coordinación Académica	Unidad responsable de asegurar la correcta ejecución de los programas académicos en los campus UMH. Canal de comunicación directa de las resoluciones emitidas por las Unidades Normativas. Brinda el acompañamiento en el desarrollo de las actividades académicas y recoge evidencia de dichos procesos.	Licda. Kelly Hernández
Gerencia Administrativa y Financiera	Brinda colaboración a la Dirección de Centros regionales para el manejo de la cuenta por cobrar y el desarrollo de procesos administrativos.	Msc. Anny Mondragón
Administrador Académico del Centro Regional Santa Rosa de Copán	Responsable del cumplimiento de las disposiciones administrativas y financieras emanadas por las Unidades Normativas y Operativas para el correcto funcionamiento de los programas de Maestría. Propicia el desarrollo de convenios institucionales a fin de garantizar la vinculación Universidad-Sociedad.	Msc. Glenda Santos
Asistente Técnico Pedagógico y Administrativo	Desarrolla procesos de capacitación docente, relacionados con el enfoque por competencias, bajo el cual se desarrollan los programas de maestría, supervisa, evalúa y brinda el acompañamiento a los docentes y maestrantes de Maestría. Identifica necesidades de Mejora y coordina con las Unidades Normativas y Operativas la satisfacción de las mismas. Socializa políticas institucionales e inversión que los programas de maestría requieren.	Msc. Marco Tulio Hernández Gloria Arriaga
Asistente Técnico Pedagógico y Administrativo	Unidad técnica de carácter operativo, encargada de asegurar los recursos tecnológicos institucionales para la correcta ejecución de los Planes de Estudios. Desarrolla procesos de capacitación sobre uso de biblioteca digital y correo electrónico, orientando a Docentes y Maestrantes para el adecuado aprovechamiento de los mismos.	Heber Joaquin García



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Convenio BCIE-UMH operado por LAFISE  
Relaciones de Cooperación Inter-institucional e Inter-Universitarias Nacionales e Internacionales

**Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Programa de Mercadotecnia  
Estratégica en el Grado Académico de Maestría en Santa Rosa de Copán,  
Copán, Años 2021-2022**

<b>TOTAL</b>	
Costo Total de la Maestría por estudiante	L. 83,900.00
Costo de Matricula	L. 200.00
Costo de Inscripción	L. 3,900.00
Costos de Graduación	L. 20,300.00

SUMEN	AÑO 2021	AÑO 2022
Ingreso total	L. 3,590,000.00	L. 1,577,000.00
Egreso total	L. 3,052,843.10	L. 1,058,321.04
RESERVANTES	L. 537,156.90	L. 518,678.96

<b>ESTADO DE RESULTADO</b>		
<b>Ingresos</b>	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2022</b>
Costo de Inscripciones	L. 3510,000.00	L. 15,600.00
Costo de Matricula	L. 60,000.00	L. 30,000.00
Comisiones	L. 14,000.00	L. 3,900.00
Instancias	L. 500.00	L. 1,000.00
Costos adicionales	L. 2,500.00	L. 3,000.00
Costos de cargos por mora	L. 3,000.00	L. 1,500.00
Costos de gastos de graduación		L. 1522,000.00
<b>Total Ingresos</b>	<b><u>L. 3,590,000.00</u></b>	<b><u>L. 1,577,000.00</u></b>
<b>Egresos</b>	<b>Año 2021</b>	<b>Año 2022</b>
Salarios de docentes	L. 432,000.00	L. 144,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Nota: Los Excedentes Generados serán destinados para potenciar la labor académica de los Postgrados, e inversión en promoción y publicidad para incrementar la matrícula en el año siguiente.  
Fuente: UMH

**6.3 Dimensión Curricular**

La Estructura del Plan de carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría, está expresada en el Acuerdo OR-DES-837-03-2018 del Consejo de Educación Superior, en el cual se aprueba la Reforma de la carrera de Gerencia de Mercadotecnia y cambio de nombre a Mercadotecnia Estratégica (MME-01) en el Grado Académico de Maestría, así como la malla curricular que se plantea en el Flujograma (Ver Anexo).

Horarios por tutorías	L. 24,000.00	L. 12,000.00
Costos	L. 80,000.00	L. 36,000.00
Cuentos	L. 468,000.00	L. 3,120.00
Gas	L. 234,000.00	L. 78,000.00
Alquileres de edificio	L. 1,020,000.00	L. 510,000.00
Salarios	L. 20,000.00	L. 6,666.67
Costos de Admón.	L. 35,000.00	L. 11,666.67
Depreciación	L. 15,380.00	L. 15,380.00
Participación de inversión	L. 724,463.10	L. 241,487.70
<b>Total Egresos</b>	<b><u>L. 3,052,843.10</u></b>	<b><u>L. 1,058,321.04</u></b>
<b>EXCEDENTES</b>	<b>L. 537,156.90</b>	<b>L. 518,678.96</b>

**Pedagógico**

Estudios de la Estratégica

en la de 9

**Estrategias metodológicas de Enseñanza-Aprendizaje de la Modalidad SemiPresencial.**

El Plan de Estudios del presente programa comprende la especificación metodológica para la ejecución del proceso de enseñanza y aprendizaje para la Modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial, apegados a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior Art. 25.

La UMH a través de su Plataforma UMH-Virtual, posibilita un espacio de aprendizaje, que dinamiza la creación de experiencias educativas que favorecen la construcción de conocimientos, a la vez que favorezcan el desarrollo de competencias digitales por partes de los profesionales en proceso de formación. **La Educación a Distancia en su expresión semipresencial se desarrolla mediante una combinación de encuentros presenciales denominados tutorías, fortalecidos con el seguimiento y asesoría mediante las herramientas que la Plataforma Virtual UMH pone a disposición de su Comunidad Docente y Estudiantil. Se trabaja con una metodología especialmente práctica y activa por parte del estudiante, el cual contará con el acompañamiento periódico del profesor, a través de tutorías, asesorías y espacios de convergencia de todos los cursantes. La preparación del espacio de aprendizaje se desarrollará de la siguiente manera:**

DETALLE DE FORMACIÓN	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJE	CREDITOS	SIGNATURAS CUMPLIDAS 25% OCT. 2020	PLAN DE ACCIÓN DE SIGNATURAS A VIRTUALIZAR 75%		
					ENERO- MARZO	ABRIL- JUNIO 2021 (37%)	SEPT OCT 2021 (13%)
FORMACIÓN GERENCIAL	1	102	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	3	X		
	2	103	SELECCIÓN Y DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA	3		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

El profesor  
facilitará al  
inicio de cada  
unidad la

--	--	--	--	--	--	--	--	--

temática, los objetivos y competencias a adquirir, así como el material de apoyo y enunciados de problemas, para que el estudiante pueda trabajar en la preparación del espacio de aprendizaje durante el transcurso de la semana.

El Desarrollo del contenido será a través de trabajos individuales y colaborativos para ser discutidos en las tutorías presenciales y recibir la retroalimentación oportuna de trabajos calificados.

Los estudiantes en cada tutoría presencial desarrollarán plenarias para discutir la temática estudiada, llegando a conclusiones sobre la temática estudiada. Se programarán actividades electrónicas (Visita de sitio web, Análisis, lectura y visionado de documentos y círculos de aprendizaje).

Se desarrollarán trabajos interactivos en la plataforma educativa.

Foros, conferencias web, chat entre otras.

Los espacios de aprendizaje diseñados en la expresión semipresencial con apoyo de la Plataforma Virtual y los espacios de aprendizaje a diseñarse son presentados de la siguiente manera:

**Listado de Espacios de Aprendizaje Virtualizados correspondientes al veinticinco por ciento (25%) del Plan de Estudios de la Maestría en Mercadotecnia Estratégica (MME-01)**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	3	104	TEMAS DE FORMACIÓN GENERAL	3			X	
	4	105	LA PROFESIONAL Y RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL	3				X
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>				<b>12</b>				
<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>	5	ME - 101	FUNDAMENTOS DE CADOTECNIA	3	X			
	6	ME - 102	COMUNICACIÓN GENERAL DE LA CADOTECNIA	3	X			
	7	ME - 201	CADOTECNIA DE COMERCIO INTERNACIONAL	3	X			
	8	ME - 202	ANÁLISIS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	3	X			
	9	ME - 301	ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN, VENTAS Y PROMOCIÓN	3		X		
			ME - 401	CADOTECNIA SOCIAL EMPRESARIAL	3		X	
		ME - 501	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EN CADOTECNIA	3			X	
			ME - 203	CADOTECNIA DIGITAL	3			X
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>				<b>24</b>				
13		- 302	IMPORTANCIA DEL SUMIDOR.	3		X		
14		- 402	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	3			X	



6.4 Dimensión de	MACIÓN EN ESTIGACIÓN N	15	INV - 500	MULACIÓN LUACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	3			X		
			16	PG-600	PROYECTO DE GRADUACIÓN	4				X
			<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>			<b>13</b>				

Infraestructura Académica y equipamiento

Instalaciones físicas destinadas para el desarrollo del Programa de Maestría en Mercadotecnia Estratégica

Curso	Descripción	Elementos
Maestría	aula equipada con mobiliario, conexiones eléctricas, equipo de multimedia y conectividad de wifi.	
Laboratorios de Cómputo	laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas como ser Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Outlook, introducción a las tecnologías de formación y comunicación.	describir los laboratorios actuales que tiene la UMH con las capacidades.
Herramientas de aprendizaje colaborativo	los estudiantes cuentan con herramientas para el trabajo colaborativo como ser correo electrónico, chat, foros en línea y aulas virtuales.  los campus tienen una cobertura de Wi-Fi disponible para docentes y alumnos.	correo electrónico institucional , herramientas de aprendizaje colaborativo de servicios en la nube de almacenamiento, actualización, edición e intercambio de archivos de Microsoft Office, agenda institucional.  video conferencias webconferencias grupos de discusión aulas virtuales
Bibliografía Digital	tiene cuenta con el acceso al Sistema de Centros de Recursos de Información (SCRI) el cual está suscrito a bases de datos online	Software Libros electrónicos descargables

Fuente: UMH

VII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CARRERA EN MERCADOTECNIA ESTRATÉGICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA

7.1 Infraestructura Física



**Espacios físicos para desarrollar actividades de Administración, Docencia, Investigación y Proyección Social**



Laboratorio de cómputo



Centro de Recursos de Información/Biblioteca física



Centro de Recursos de Información/ consultas digitales

**Pasillos y Aulas de Clases**





## 7.2 Talento Humano

### Espacios Recreativos



## 7.2 Talento Humano

La propuesta docente para la Maestría en Mercadotecnia Estratégica para UMHSanta Rosa de Copán es pertinente en cuanto a su formación académica y poseen experiencia en sus áreas de formación; la



conforman dieciséis (16) docentes, de los cuales catorce (14) tienen título de maestría y dos (2) poseen un título de doctorado (Véase tabla de docentes en anexos).

### Número y formación académica de los docentes propuestos para la Maestría en Mercadotecnia Estratégica UMH-Santa Rosa de Copán

Formación Académica de Maestría	de Docentes
Administración Empresarial con Especialización en Finanzas	2
Gestión de Proyectos	4
Cursos Humanos	2
Relaciones Internacionales	1
Psicología con Orientación Empresarial	1
Administración de Empresas	3
Mercadotecnia	1
<b>Formación Académica de Doctorado</b>	
Finanzas con Orientación en Finanzas Administrativas	1
Finanzas del Desarrollo Humano	1
<b>Total</b>	<b>16</b>

### RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### Consejo Técnico Consultivo

El CTC emitió el **Dictamen N.º 1145-344-2020, Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación de ampliación de la Carrera en Mercadotecnia Estratégica en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la UMH para su funcionamiento en la Modalidad Semipresencial en el Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán indicando que se a) Cumplieran las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen b) Que la Dirección de Educación Superior, verificará el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

#### 8.2 Dirección de Educación Superior

La Dirección de Educación Superior procedió a la revisión y análisis de cumplimiento de las observaciones de los documentos relacionados con el Diagnóstico, Plan de Estudios del programa solicitado y de los perfiles de los docentes responsables en el desarrollo del programa por ofertarse en este Centro Regional.

### IX. CONCLUSIONES

1.- El Plan de Estudios de la carrera de Gerencia en Mercadotecnia fue aprobado en el año 2006, siendo reformado y cambiando de nombre a Mercadotecnia Estratégica (MME-01) en el Grado Académico de Maestría con Acreditación de Máster Profesionalizante, mediante **Acuerdo N.º 3724-323-2018 de fecha 9 de marzo de 2018** del Consejo de Educación Superior para desarrollarse en la Modalidad Educativa Presencial en la Sede Central de la UMH, ubicada en Tegucigalpa.

2.- Mediante Acuerdo **Acuerdo N.º 4210-340-2019 del 19 de diciembre de 2019**, el Consejo de Educación Superior, conoció y dio por recibida la solicitud de

**Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Mercadotecnia Estratégica (MME-01) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante**, para su funcionamiento en la modalidad a distancia en su



expresión Semipresencial, en el Centro Asociado de la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

3.- El CES aprueba el cambio de categoría institucional del Centro Asociado de la UMH- Santa Rosa de Copán, convirtiéndose en Centro Regional de Occidente, CURO-UMH, mediante **Acuerdo N. °4201-340-2019 del 19 de diciembre, 2019.**

4.- Los recursos instalados del Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán (infraestructura, espacios especializados, equipo, bibliografía física y digital y talento humano entre otros) que demanda el desarrollo del posgrado solicitado cumple con los indicadores y estándares técnicos pedagógicos básicos según la documentación presentada por las autoridades de la Institución. Ante la falta de una visita in situ de la DES al Centro Regional, la documentación presentada puede ser sujeta a una posterior verificación, tal como lo señala el documento *Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para la aprobación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020* aprobado en septiembre, 2020 por el CES.

5.- La Planta Docente tiene experiencia significativa y el grado académico requerido para impartir las asignaturas del Plan de Estudios (se adjunta Planta Docente en Anexos). Se recomienda una continua capacitación en su área de conocimiento y/o alcanzar el máximo grado académico del mismo.

6.- La Maestría en Mercadotecnia Estratégica para desarrollarse en la modalidad a distancia en la Expresión Semipresencial **se desarrollará mediante una combinación de encuentros presenciales denominados tutorías, fortalecidos con el seguimiento y asesorías con apoyo de las herramientas que la**

**Plataforma Virtual UMH** pone a disposición de su Comunidad Docente y

Estudiantil y a través de una metodología especialmente práctica y activa por parte del estudiante, el cual contará con el acompañamiento periódico del profesor, a través de tutorías, asesorías y espacios de convergencia de todos los cursantes.

7.- La Maestría en Mercadotecnia Estratégica para desarrollarse en la modalidad a distancia en la Expresión Semipresencial posee los espacios de aprendizaje diseñados **(25%)** en la expresión semipresencial y presenta el respectivo Cronograma para el diseño del restante porcentaje **(75%)** de la malla curricular según el Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

## X. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior **recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente:**

1.- Aprobar la Ampliación del Funcionamiento de la carrera de **Mercadotecnia Estratégica (MME-01), en el Grado Académico de Maestría**, con la Acreditación de Máster Profesionalizante; para desarrollarse en la Expresión Semipresencial de la Modalidad de Educación a Distancia, en el Centro Regional ubicado en Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

2.- Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

3.- La Dirección de Educación Superior realizara el seguimiento al proceso de gestión curricular del Plan de Estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año o conforme al **Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020**, el cual establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de diciembre de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**

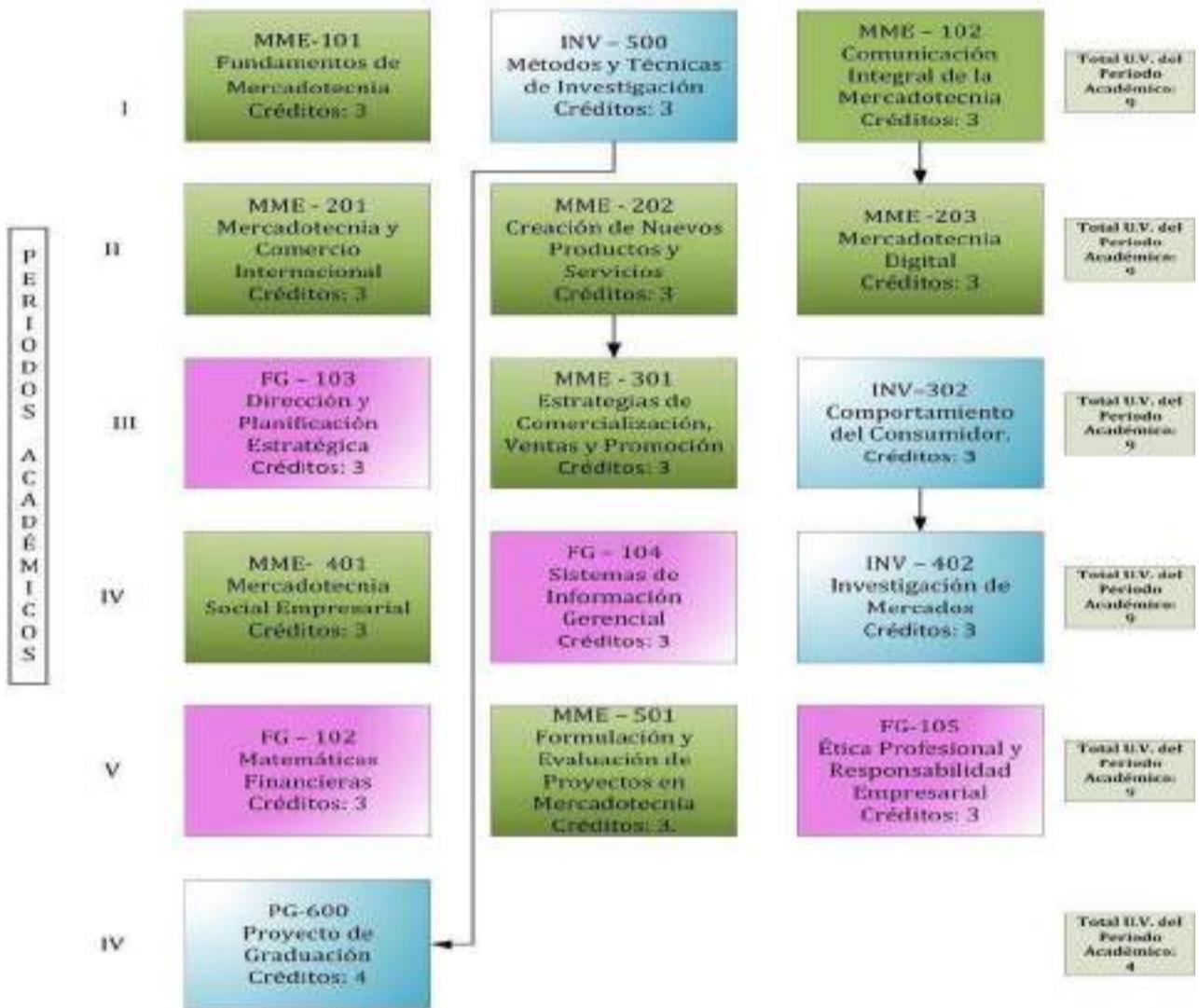
**DIRECTORA  
EDUCACIÓN SUPERIOR**

*HRNB/METS*

ANEXOS



**FLUJOGRAMA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MERCADOTECNIA ESTRATÉGICA**



Total de Espacios de Aprendizaje del Plan:	16
Total U.V. del Plan:	49

Detalle de Formación	Espacios de Aprendizaje	% Dentro del Plan
Formación Gerencial	4	25%
Formación Específica	8	50%
Formación en Investigación	4	25%
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>100%</b>

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4416-350-2020.**- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de estudios del Carrera de Gerencia en Mercadotecnia en su Grado Académico de Maestría de la UMH., fue aprobado mediante acuerdo N° 1588-190-06, de fecha 10 de marzo del año 2006, por el Consejo de Educación Superior y reformado mediante **Acuerdo N.º 3724-323-2018** y **cambia de nombre a Mercadotecnia Estratégica.** **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No.4210-340-2019** del 19 de diciembre de 2019, se conoció y admitió la solicitud de aprobación para la **ampliación de Oferta en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Carrera de Mercadotecnia Estratégica para su funcionamiento en la modalidad semipresencial en el Centro Asociado de Santa Rosa de Copán, Copán** de la UMH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **1145-344-2020** y la Opinión Razonada **OR-DES-1076-122020** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Mercadotecnia Estratégica (MME-01) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarse en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial en su Centro Asociado de la Ciudad de Santa Rosa de Copán.

**CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: Los recursos instalados del Centro Regional de Santa Rosa de Copán, Copán (infraestructura, espacios especializados, equipo, bibliografía física y digital y talento humano entre otros) que demanda el desarrollo del posgrado solicitado cumple con los indicadores y estándares técnicos pedagógicos básicos según la documentación presentada por las autoridades de la Institución. Ante la falta de una visita in situ de la DES al Centro Regional, la documentación presentada puede ser sujeta a una posterior verificación, tal como lo señala el documento *Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para la aprobación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020* aprobado en septiembre, 2020 por el CES.

**CONSIDERANDO:** Que La Planta Docente tiene experiencia significativa y el grado académico requerido para impartir las asignaturas del Plan de Estudios (se adjunta Planta Docente en Anexos). Se recomienda una continua capacitación en su área de conocimiento y/o alcanzar el máximo grado académico del mismo.

**CONSIDERANDO:** Que la Maestría en Mercadotecnia Estratégica para desarrollarse en la modalidad a distancia en la Expresión Semipresencial **se desarrollará mediante una combinación de encuentros presenciales denominados tutorías, fortalecidos con el seguimiento y asesorías con apoyo de las herramientas que la Plataforma Virtual UMH** pone a disposición de su Comunidad Docente y Estudiantil y a través de una metodología especialmente práctica y activa por parte del estudiante, el cual contará con el acompañamiento periódico del profesor, a través de tutorías, asesorías y espacios de convergencia de todos los cursantes.

**CONSIDERANDO:** Que la Maestría en Mercadotecnia Estratégica para desarrollarse en la modalidad a distancia en la Expresión Semipresencial posee los espacios de aprendizaje diseñados (**25%**) en la expresión semipresencial y presenta el respectivo Cronograma para el diseño del restante porcentaje (**75%**) de la malla curricular según el Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel.

**POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 4, inciso c); 41, 42, 43, 44 y 53 del Reglamento de Educación a Distancia y demás aplicables.

**ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1145-344-2020** y la Opinión Razonada **OR-DES-1076-122020** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Mercadotecnia Estratégica (MME-01) en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para desarrollarse en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial en su Centro Asociado de la Ciudad de Santa Rosa de Copán.

**SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación del Funcionamiento de la carrera de **Mercadotecnia Estratégica (MME-01), en el Grado Académico de Maestría**, con la Acreditación de Máster Profesionalizante; para desarrollarse en la Expresión Semipresencial de la Modalidad de Educación a Distancia, en el Centro Regional ubicado en Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

**TERCERO:** Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.

**CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior realizara el seguimiento al proceso de gestión curricular del Plan de Estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año o conforme al **Acuerdo No. 4323-3472020 del 28 de septiembre de 2020**, el cual establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

**QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

**VIGÉSIMO**

**CUARTO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Nos.968-329-2019 Y 969-329-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1077-12-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**““DICTAMEN No. 968-329-2018””**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3846-327-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.327, de fecha 17 de agosto de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus UNITEC de la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES****POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**

**“DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CÓDIGO I-05 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, CAMPUS TEGUCIGALPA.**

**1. Observaciones realizadas al documento de Diagnóstico del campus de Tegucigalpa.**

No.	QUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
<b>Aspectos de presentación</b>		
<b>Portada</b>		
.1	Cubrete y logotipo de Universidad	Cumple
.2	El centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
.3	Código de la carrera	Cumple
.4	Institución responsable del proyecto	Cumple
.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>Datos generales</b>		
.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
.2	Descripción de la Carrera	Cumple
.3	Número de Períodos	Cumple
.4	Duración del Período Académico	Cumple
.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
.7	Modalidad de Estudio:	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

.8	reditación	mple
.9	ado Académico	mple
.10	tición	mple
.11	o de solicitud	mple
<b>Tabla de Contenido</b>		
.1	tribuidos en tema y subtemas de cada bitulo	mple
.2	tribución del número de página en que se cuentran los capítulos	mple
<b>ntroducción</b>		
	ecedentes del plan	mple
	plicación del proceso investigativo.	mple
	ortes de instituciones y organizaciones e ividuos especializados	mple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO		Cumplimiento
	Clasificación del documento	Cumple
<b>Con</b>	<b>Realización situacional de Honduras</b>	
So	económica	Cumple
Ed	ucativa	Cumple
Pol		Cumple
G	eneralidades escenario socioeconómico nacional	Cumple
<b>Car</b>	<b>acterístico</b>	
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Requisitos sociales	Cumple
	Requisitos económicos	Cumple
	Requisitos político-educativos.	Cumple
	Requisitos prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Analizar esta frase del primer apartado: la reflexión filosófica en la presencia de la administración de proyectos
	Teoría pedagógica	Analizar esta palabra del apartado 2. andragógico (es propia de la andragogía, estudiantes que generalmente trabajan).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	las observaciones	<p>realizar la escritura de temas ya citados previo a la publicación de normas APA, 6 ed. en inglés y 6 ed. en español: solo los títulos y capítulos pueden dejar en minúscula, si lo prefieren.</p> <p>Revisar en las citas realizadas en párrafos: pág. # (y eliminar los dos puntos).</p> <p>Según APA, los números solo son para capítulos, subcapítulos, subtemas.</p> <p>En la pág. 117, use viñetas (o viñetas), no pueden repetirse los números de forma indiscriminada.</p> <p>Revisar el pie de pág. 14 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, <a href="http://www.undp.org">www.undp.org</a>, actualizado el 30 de junio de 2016 ya que se cambió al inicio de la pág. siguiente.</p>
<b>Consejo</b>	<b>Realización institucional</b>	
	Identificación de la institución	Completo
	Visión y Misión Institucional	Completo
	Responsables del proyecto	Completo
<b>Consejo</b>	<b>Resultados de la investigación</b>	
	Resultados cuantitativos y cualitativos	Revisar la numeración de las

<b>1.</b>	<b>QUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO</b>	<b>cumplimiento</b>
		<p>Revisar, por ejemplo, pág. 146: Revisar la figura 32, por su parte, muestra el crecimiento por año que ha tenido la Universidad Tecnológica Centroamericana.</p> <p>Revisar el resto de las figuras.</p>
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Completo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	Calificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Inclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
<b>Anexos</b>		
	Objeto de Investigación.	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa, financiera para complementar la carrera...art.33.	Cumple: el plan financiero.
	Catálogo de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple
	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple Observaciones: Se muestran dos laboratorios para el desarrollo de contenidos de la especialidad: 1. Laboratorio de Automatización y Manufactura. Laboratorio de Electrónica. Sugiere supervisar el número de laboratorios y la congruencia con el desarrollo de los contenidos de asignaturas.
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Actualizar la matriz de perfiles de docentes: asignaturas en congruencia con el título (Español, Filosofía, Inglés). Ing. Química Industrial para impartir: Biología.
1.	<b>QUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO</b>	Cumplimiento
		Química Industrial para impartir: Física I.

Observaciones realizadas al Documento de Plan de Estudios del campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula

1.	<b>QUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO</b>	<b>CUMPLE</b>
----	------------------------------------------------------------------------------	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

<b>Aspectos de presentación</b>		
<b>. Portada</b>		
.1	mbrete y logotipo de Universidad	mple
.2	el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
.3	digo de la carrera	mple
.4	idad responsable del proyecto	mple
.5	gar y fecha	mple
<b>Datos generales</b>		
.1	mbre de Programa/carrera	mple
.2	ración de la Carrera	mple
.3	mero de Períodos	mple
.4	ración del Período Académico	mple
.5	mero de Unidades Valorativas	mple
.6	mero de asignaturas	mple
.7	alidad de Estudio:	mple
.8	reditación	mple
.9	ado Académico	mple
.10	tición	mple
.11	o de solicitud	mple
.12	NE-UNESCO	mple
<b>.3 Tabla de Contenido</b>		
.3.1	luye tema y subtemas de cada capítulo	mple
.3.2	luye el número de página en que se encuentran los capítulos	mple
<b>Introducción</b>		
	ecedentes del plan	mple
	ortes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	mple
	bilidad para implementación del Plan	mple
	nitantes para implementación del Plan	mple
	plicación del documento	mple
<b>Marco teórico</b>		
	ndamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	orar
	stificaciones sociales	
	stificaciones económicas	
	stificaciones político-educativas.	
	cesidades prácticas prioritarias	
	ndamento filosófico	visar esta frase del primer párrafo: la reflexión filosófica la docencia de la
	<b>QUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO</b>	<b>MPLE</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

		ministración de yectos
	ctrina pedagógica	minar esta palabra del artado <b>4.7.2.</b> <b>pedagógico</b> (es propia de estría, estudiantes que ualmente trabajan).
<b>Síntesis de diagnóstico</b>		
	ntesis de información cualitativa y cuantitativa nificativa, que justifican la creación e plementación de la carrera dado que es una manda real de la riedad y sus diferentes actores	mple
<b>Perfil profesional del graduado</b>		
	rfil de ingreso	mple
	rfil de egreso	servación: Se presentan las mpetencias genéricas. En anto a las competencias la especialidad, hay que añarlas conforme a la cuencia de los endizajes de las áreas: cánica, electrónica, ormática, robotización y ntrol, administración de yectos. Para ello se giere agregar al apartado de la pág. 151, el listado asignaturas de estas as, a fin de analizar la respondencia, tanto en el fil como en los contenidos los programas.  perfil de egreso debe pecificar cada una de las mpetencias de forma ntal: la acción, intención y resultado, por ejemplo: g. 121 d) Diseñar ductos mecatrónicos ál es la condición y ultado específico de a).
	finición ocupacional	visar el listado respecto a s posiciones con ificaciones inclusivas:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	<b>QUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN ESTUDIO</b>	<b>EMPLE</b>
		Ingeniero de Análisis de procesos g) Ingeniero de procesos
<b>Estructura del Plan</b>		
	Objetivos Generales	emple
	Objetivos Específicos	servación: organizar los objetivos según secuencia y alcance: de las ciencias básicas a las fundamentales de la especialidad. Por ejemplo, objetivo <b>4. Formar</b> profesionales con sólidos conocimientos en el área físico- matemático previos para la ingeniería electrónica (debería tener la posición al inicio del desarrollo de objetivos específicos). organizar y redactar informe a las áreas de especialización: electrónica, la informática, la automatización, robotización control.
	Asignaturas obligatorias	emple
	Asignaturas de formación general	emple
	Asignaturas de formación específica	emple
	Asignaturas Electivas	emple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	emple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	<p>Flujograma de asignaturas</p>	<p>servación: revisar los flujogramas de Mecatrónica, que van desde el 101 y continúa el 301 y otros más. Por ejemplo: primer periodo MEC101 Introducción a la Mecatrónica 1 U.V. (1-0). Segundo año pasa a MEC-102 y luego aparece: MEC-103 Dinámica 4 U.V. (4-0). Continúa MEC 601 Transformadores y motores eléctricos y</p>
--	----------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

No.	<p>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO</p>	<p>COMPLETAR</p>
		<p>Se revisa el flujograma con el código C-596 Práctica Profesional 4 U.V. (4-0)</p> <p>Se enlistan asignaturas que requieren laboratorios con el código, pero tienen cero créditos.</p> <p>Por ejemplo: ELP1 Lenguajes de programación 4 U.V. (4-0) entre otras asignaturas.</p> <p>Se verifica la congruencia con el flujograma, el contenido de la asignatura:</p> <p>Elaboración de programas de aplicación en Java, PHP y Python. Elaboración de proyectos técnicos de desarrollo y pruebas de software (podría escribirse el programa sintético, ejecutándose 0 horas manuales: con un pie de página que exponga el número de horas que se proyectan para la práctica).</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 350  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	QUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
		competencia completar: acción, acción, resultado).
	Tabla de equivalencia	cumple
1	Asignaturas por suficiencia	cumple
2	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	se aplica
3	Identificación de asignaturas (códigos)	cumple
4	Descripción de Práctica Profesional	cumple
5	Aplicación de Vinculación Social	cumple
6	Requisitos de graduación	cumple
7	Plan estratégico para su implementación (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	cumple: plan financiero de mejora de equipo de la carrera. convenios que apoyen la carrera.
	Descripciones mínimas por asignaturas	cumple Observaciones: por ejemplo, revisar la descripción e inclusión de una competencia en otra: Asignatura: Microprocesadores I Capacidad de Aplicación de los Conceptos temáticos en el diseño electrónico 2. Capacidad de análisis y síntesis Aplica los conocimientos teóricos y prácticos en el diseño de sistemas controlados por un microcontrolador.  competencia número 2, está incluida en la número 3. Revisar la número 2, como

Considerando que tanto el plan de estudios como el diagnóstico muestran el sustento y aplicación de la normativa para la Educación Superior. Además, se presenta evidencia de la mayoría de los recursos para la implementación de la carrera. La Universidad de Defensa de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de ingeniería en mecatrónica en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial, para el campus Tegucigalpa y San Pedro Sula (código i-05), en modalidad presencial. Teniente Coronel de Infantería D.E.M., **Oscar Cabrera García**, Director de Docencia.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves  
17 de diciembre de 2020

	<b>REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PROYECTO AGNÓSTICO</b>	<b>Cumplimiento</b>
<b>Aspectos de presentación</b>		
<b>Portada</b>		
.1	Logotipo y nombre de Universidad	Cumplido
.2	El centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumplido
.3	Nombre de la carrera	Cumplido
.4	Autoridad responsable del proyecto	Cumplido
.5	Fecha y hora	Cumplido



Datos generales		
.1	Nombre de Programa/carrera	Completo

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**“DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CÓDIGO I-05. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS**

**1. Observaciones realizadas al documento de Diagnóstico del campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula**

	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
.2	Definición de la Carrera	Completo
.3	Número de Períodos	Completo
.4	Definición del Período Académico	Completo
.5	Número de Unidades Valorativas	Completo
.6	Número de Módulos/asignaturas	Completo
.7	Modalidad de Estudio:	Completo
.8	Redacción	Completo
.9	Grado Académico	Completo
.10	Formulación	Completo
.11	Objeto de solicitud	Completo
<b>Tabla de Contenido</b>		
.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Completo
.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Completo
<b>Introducción</b>		
	Precedentes del plan	Completo
	Aplicación del proceso investigativo.	Completo
	Portes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Completo
	Aplicación del documento	Completo
<b>Contextualización situacional de Honduras</b>		
	Socioeconómica	Completo
	Educativa	Completo
	Política	Completo
	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Completo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Marco teórico		
	ndamentación científica de la disciplina e fundamenta la carrera	mple
	stificaciones sociales	mple
	stificaciones económicas	mple
	stificaciones político-educativas.	mple
	cesidades prácticas prioritarias	mple
	ndamento filosófico	visar esta frase del primer trafo: la reflexión filosófica en la cencia de la administración de yectos
	ctrina pedagógica	minar esta palabra del apartado .2. andragógico (es propia de estría, estudiantes que ualmente trabajan).
	as observaciones	tualizar la escritura de temas ya critos previo a la publicación de normas APA, 6 ed. en inglés y 3 ed. en español: solo los títulos capítulos pueden dejar en

	QUERIMIENTOS NDAMENTALES PARA ÁLISIS DE CONTENIDO DEL AGNÓSTICO	Cumplimiento
		yúscula, si lo prefieren. Escribir las citas realizadas en párrafos: g. # (y eliminar los dos puntos). gún APA, los números solo son a capítulos, subcapítulos, sub- p- (véase pág. 117, use viñetas título 4), no pueden repetirse los meros de forma indiscriminada. visar el pie de pág. 14 Programa las Naciones Unidas para el sarrollo, UD. www.undp.org, actualizado 10 de junio de 2016 ya que se só al inicio de la pág. siguiente.

Contextualización institucional		
	ntificación de la institución	mple
	ión y Misión Institucional	mple
	sponsables del proyecto	mple
Resultados de la investigación		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	sultados cuantitativos y cualitativos	visar la numeración de las uras, por ejemplo, pág. 146: hite la figura 32, por su parte, estra el crecimiento por año que tenido la Universidad cnológica Centroamericana. visar el resto de las figuras.
	manda Real y potencial de la carrera o grama de estudios en base a opiniones sociedad, empleadores, alumnos enciales, organizaciones relacionadas	mple
	alificación y Cuantificación de fesionales existente en el área citada	mple
	orte significativo que harán los fesionales egresados de la carrera citada en la transformación de la iedad hondureña	mple
	rcado de inserción laboral de los fesionales egresados	mple
	nclusiones y Recomendaciones de ultados y potencialidades	mple
<b>Anexos</b>		
	yecto de Investigación.	mple
	trumentos de Investigación aplicados	mple
	dencias graficas del proceso estigativo	mple
	<b>QUERIMIENTOS NDAMENTALES PARA ÁLISIS DE CONTENIDO DEL AGNÓSTICO</b>	<b>Cumplimiento</b>
	n de gestión administrativa, financiera a implementar la carrera...art.33.	cumple: el plan financiero.
	entario de capacidades físicas taladas para el desarrollo de la carrera.	mple
	dencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	mple servaciones: Se muestran dos oratorios para el desarrollo de tenidos de la especialidad: 1. poratorio de Automatización y nufactura. 2. Laboratorio de etrónica. sugiere supervisar el número de oratorios y la congruencia con el sarrollo de los contenidos de gnaturas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	star la matriz de perfiles docentes: asignaturas en congruencia con el título (Español, Filosofía, Inglés). . Química Industrial para impartir: Biología. . Industrial para impartir: Matemática y Física I.
--	-------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Observaciones realizadas al Documento de Plan de Estudios del campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula**

No.	QUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>Aspectos de presentación</b>		
<b>Portada</b>		
.1	ombrete y logotipo de Universidad	mple
.2	el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
.3	digo de la carrera	mple
.4	idad responsable del proyecto	mple
.5	gar y fecha	mple
<b>Datos generales</b>		
.1	mbre de Programa/carrera	mple
.2	ración de la Carrera	mple
.3	mero de Períodos	mple
.4	ración del Período Académico	mple
.5	mero de Unidades Valorativas	mple
.6	mero de asignaturas	mple
.7	dalidad de Estudio:	mple
.8	reditación	mple
.9	ado Académico	mple

No.	QUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
.1	tificación	mple
.1	o de solicitud	mple
.1	NE-UNESCO	mple
<b>.3 Tabla de Contenido</b>		
.3.	luye tema y subtemas de cada capítulo	mple
.3.	luye el número de página en que se encuentran los capítulos	mple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

<b>Introducción</b>		
	Precedentes del plan	Cumple
	Apoyos de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Recursos para implementación del Plan	Cumple
	Aplicación del documento	Cumple
<b>Marco teórico</b>		
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Mejorar
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político-educativas.	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	Revisar esta frase del primer párrafo: la reflexión filosófica de la docencia de la <b>administración de objetos</b>
	Teoría pedagógica	Revisar esta palabra del artículo 4.7.2. <b>pedagógico</b> (es propia de docentes, estudiantes y usualmente trabajan).
<b>Síntesis de diagnóstico</b>		
	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y de diferentes actores	Cumple
<b>Perfil profesional del graduado</b>		
	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Observación: Se presentan competencias genéricas. En cuanto a las competencias de la especialidad, hay que definir las conforme a la naturaleza de los
	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE ESTUDIO</b>	<b>CUMPLE</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

		<p>endizajes de las áreas: cánica, electrónica, órmática, robotización y ntrol, administración de yectos. Para ello se quiere agregar al apartado de la pág. 151, el listado asignaturas de estas as, a fin de analizar la respondencia, tanto en el fil como en los contenidos los programas.</p> <p>perfil de egreso debe pecificar cada una de las mpetencias de forma ntal: la acción, intención y esultado, por ejemplo: g. 121 d) Diseñar ductos mecatrónicos (cuál la condición y resultado pecífico de ésta).</p>
	finición ocupacional	<p>visar el listado respecto a s posiciones con ificaciones inclusivas: Ingeniero de Análisis de ocesos Ingeniero de Procesos</p>
<b>Estructura del Plan</b>		
	jetivos Generales	mple
	pecíficos	<p>servación: organizar los etivos según secuencia y ance: de las ciencias sicas a las fundamentales la especialidad. Por mplo, objetivo <b>4. Formar</b> fesionales con sólidos conocimientos en área físico- matemático evantes para la ingeniería catrónica (debería tener a posición al inicio del artado de objetivos pecíficos).</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO</b>	<b>CUMPLE</b>
		organizar y redactar informe a las áreas de especialización: electrónica, la informática, la automatización, robotización y control.
	Asignaturas obligatorias	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	<p>Programa de asignaturas</p>	<p>servación: revisar los ligos de Mecatrónica, que de 101 y continúa el 301 y ps más. Por ejemplo: mer periodo MEC-101 roducción a Mecatrónica 1 U.V. (1-  gundo año pasa a MEC- 1 y luego aparece: MEC- 0 rmodinámica 4 U.V. (4-  ntinúa MEC 601 nsformadores y motores ctricos y termina el ograma con MEC-596 Práctica fesional 4 U.V. (4-0)  enlistan asignaturas que claran laboratorios con el bolo, pero tienen cero ditos. Por ejemplo: ELP1 nguajes de programación 4 /. (4- entre otras asignaturas.  congruencia con el ograma, el contenido de la gnatura: boración de programas de icación en Java, PHP y hon Elaboración de ortes técnicos de dimiento y pruebas de tware dría escribirse en el grama sintético, ectándose 0 horas</p>
<p>1.</p>	<p><b>QUERIMIENTOS FUNDAMENTALES RA ANÁLISIS DE CONTENIDO AN DE ESTUDIO</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
		<p>manales: con un pie de gina que exponga el mero de horas que se yectan para la práctica).</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	scripciones mínimas por asignaturas	<p>mple</p> <p>servaciones:</p> <p>er ejemplo, revisar la sición e inclusión de una mpetencia en otra: gnatura: mroprocesadores l Capacidad de icación de los nceptos matemáticos en el eño electrónico 2. pacidad de análisis y tesis Aplica los conocimientos ricos y prácticos en el eño de sistemas ntrolados por un rocontrolador.</p> <p>competencia número 2, á incluida en el número 3. Pasar la número 2, no sub competencia mpletar: acción, intención, resultado).</p>
	bla de equivalencia	mple
1	gnaturas por suficiencia	mple
2	gnaturas que pueden ofrecer en periodos ensivo	aplica
3	ntificación de asignaturas (códigos)	mple
4	scripción de Práctica Profesional	mple
5	blicación de Vinculación Social	mple
6	quisitos de graduación	mple
7	n estratégico para su implementación umanos, físicos, materiales, financieros, uerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	<p>cumple:</p> <p>plan financiero de mejora equipo de la carrera. nvenios que apoyen la rera.</p>

Considerando que tanto el plan de estudios como el diagnóstico muestran el sustento y aplicación de la normativa para la Educación Superior. Además, se presenta evidencia de la mayoría de los recursos para la implementación de la carrera. Considerando que tanto el diagnóstico como el plan de estudios tienen observaciones para la mejora de los dos documentos, que pueden ser atendidas por la UNITEC, así como la supervisión que realiza la DES para la verificación de la dimensión de infraestructura y de recursos, en las instalaciones de los dos campus

(laboratorios, planta docente, entre otras). LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) SOLICITA ATENDER LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS Y RECOMIENDA A LA COMISIÓN: EMITIR DICTAMEN FAVORABLE A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL,



PARA EL CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA (CÓDIGO I-05), EN MODALIDAD PRESENCIAL. ROSEL FAUSTINO CERRATO JUÁREZ, VICERRECTOR ACADÉMICO, UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO.”

**POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:**

“DICTAMEN DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) CAMPUS SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALAPA.

**DIAGNÓSTICO**

REGISTRO	REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>PRESENTACION</b>		
<b>Portada</b>	El superior debe aparecer membrete y tipo de Universidad Solicitante	Completo
	El centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Completo
	Código de la carrera	Completo
	Nombre del responsable del diagnóstico	Completo
	Fecha y hora	Completo
<b>Tabla de Contenido</b>	Debe incluir el tema y subtemas de cada capítulo que resume el diagnóstico	Completo
	Debe incluir el número de página en que se encuentran los capítulos	Completo
<b>Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Completo
<b>INTRODUCCION</b>	Antecedentes del estudio	Completo
	Justificación del proceso Investigativo	Completo
	Participación de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Completo
	Forma de cómo se presenta el documento	Completo
<b>CONTEXTUALIZACIÓN NACIONAL DE HONDURAS</b>	Contexto económico	Completo
	Contexto cultural	Completo
	Contexto político	Completo
	Contexto socio-económicos Internacionales	Completo
<b>CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Completo
	Historia y Misión Institucional	Completo
	Responsables del proyecto	Completo
<b>MARCO TEORICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Completo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

CATEGORÍA	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Clasificaciones sociales	Cumple
	Clasificaciones económicas	Cumple
	Clasificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Teoría pedagógica	Cumple
	Fundamento del Modelo Curricular de la carrera	Cumple
<b>RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Oportunidad Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: comunidad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Clasificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Porcentaje significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	
	Porcentaje de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Análisis comparativo a nivel local de universidades que ofrecen la carrera	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>NEXOS</b>	Objeto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Diagramas graficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para complementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Diagramas graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**PLAN DE ESTUDIOS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Portada	le superior debe aparecer membrete gotipo de Universidad	hple
	el centro debe anotar proyecto de plan estudio de la carrera	hple
	igo de la carrera	hple

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	dad responsable del proyecto	hple
	ar y fecha	hple
2 Tabla de contenido	uye el tema y subtemas de cada título	hple
	uye el número de página en que se encuentran los capítulos	hple
1.3 Datos Generales de la carrera		
INTRODUCCIÓN	ecedentes del plan	hple
	ortes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	hple
	bilidad para implementación del Plan	hple
	tantes para implementación del Plan	hple
	licación del documento	hple
MARCO TEÓRICO	lamentación científica de la disciplina a carrera	hple
	ificaciones sociales	hple
	ificaciones económicas	hple
	ificaciones político – educativas.	hple
	esidades prácticas prioritarias	hple
	damento filosófico	hple
	trina pedagógica	hple
4. PERFIL PROFESIONAL DEL	fil de ingreso	hple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

ADUADO	il de egreso	undizar re ategias que se ementar para medir y uar el alcance de este perfil egreso.
5. ESTRUCTURA - PLAN	erales	hple
	ecíficos	hple
	gnaturas de formación general	hple
	gnaturas de formación específica	hple
	gnaturas Electivas	hple
	tribución de asignaturas por periodo démico	hple
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>QUERIMIENTOS NDAMENTALES ANALISIS DE CONTENIDO DE S PLANES DE ESTUDIO</b>	<b>SERVACIONES</b>
	ograma de asignaturas	presentan sugerencia en ervaciones generales
	cripciones mínimas gnaturas	hple
	la de equivalencia (pregrado)	hple
	gnaturas por suficiencia (pregrado)	hple
	uisitos de graduación	hple
	ursos para la ejecución del Plan manos, físicos, materiales, ncieros, acuerdos. Convenios, oteca, laboratorios)	hple
	n estratégico de implementación de la era	hple

**Observaciones Generales**

- El ingeniero en Mecatrónica debe de tener una visión táctica y estratégica que le permitan el diseño de planes de gestión que incluyan calidad medioambiental por lo cual sugerimos que, como proyección al desarrollo sostenible, se debe incluir en el plan de estudio una asignatura relacionada con la Gestión de calidad medioambiental.
- En Diagnóstico se describe que el 87% de los egresados de la carrera se encuentran laboralmente activos, se recomienda especificar en qué posiciones se desempeñan y si estas están dentro del campo de competencia de su carrera. De igual forma cuales son las razones por las cuales el % restante no se encuentra laboralmente activo.

**Dictamen:** Se emite dictamen favorable con observaciones y se recomienda que la incorporación de las mismas sea verificada por el Departamento Técnico de la Dirección de Educación Superior. Firma: Vicerrectoría Académica.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“**DICTAMEN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS E INGENIERÍA MECÁNICA.** Visto, revisado y analizado el caso que nos ocupa, por los Departamentos de Ingeniería en Sistemas e Ingeniería Mecánica, dependientes de la Facultad de Ingeniería de la



Universidad Nacional Autónoma de Honduras, referente a la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **INGENIERÍA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** remitido por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) de San Pedro Sula, República de Honduras, C.A., asimismo este Departamento ha considerado lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el documento presentado se encontraron las siguientes observaciones que deberán ser corregidas: **EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA EN SISTEMAS ES DE LA OPINIÓN QUE:** En cuanto a las asignaturas electivas: \* Se considera que no es conveniente el eliminar la asignatura **EFEMEC2 Electiva de Formación Específica II**, ya que este espacio de aprendizaje provee una oportunidad para que el estudiante adquiera conocimientos especializados de la carrera que le serán muy útiles en el área laboral tal como se evidencia en las tablas 14 y 15 del diagnóstico para la reforma del plan de estudios de la carrera. \* Se recomienda incluir una asignatura equivalente a IE633 Diseño Electrónico, del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Eléctrica, como electiva para fortalecer el área de control electrónico, el cual, según el diagnóstico de la carrera, es requerido. Esta asignatura comprendería tópicos como: Diseño de circuitos para acondicionamiento de señales, lenguajes de descripción de hardware (HDL y VHDL) y su implementación en FPGAs. En cuanto a las nuevas asignaturas adicionadas al plan de estudios: \* Se estima conveniente la inclusión de las asignaturas de **SEL303 Instalaciones Eléctricas, TTL314 Metodología de la Investigación, CCC108 Programación Estructurada, ELP1 Electiva de Lenguaje de Programación y MEC596 Práctica Profesional** el pensum ya que esto responde a las necesidades de mejora evidenciada en el diagnóstico de la carrera. \* En la asignatura **CCC222 Lenguajes Interpretados**, se recomienda enfocar su contenido al lenguaje de programación Python, ya que este lenguaje es uno de los más utilizados en la actualidad en diversas aplicaciones de particular interés para la carrera como ser: Inteligencia artificial e Internet of Things (IoT) en conjunto con la plataforma Raspberry Pi. Ambas áreas fueron identificadas como objetos de mejora en el diagnóstico de la carrera, por lo que se sugiere enfocar el desarrollo del contenido en estas dos áreas. PHP y JavaScript son lenguajes más orientados a desarrollo WEB, el cual no está comprendido en el perfil de la carrera. \* Se consideró que se debería implementar C/C++ en la asignatura **CCC108 Programación Estructurada** y JAVA en la asignatura electiva **CCC223**, esto debido a que la mayor parte de los sistemas embebidos implementan el lenguaje C, por lo que debería considerarse como el lenguaje base de la carrera y JAVA es más adecuado para la programación orientada a objetos. En cuanto al cambio de código y nombre de las asignaturas: \* Se consideró que el cambio de nombre de las asignaturas **Circuitos Eléctricos I y Circuitos Eléctricos II a Análisis de Circuitos Eléctricos en D.C. y Análisis de Circuitos Eléctricos en D.C. y Análisis de Circuitos Eléctricos en D.C.**, respectivamente, es innecesario ya que la asignatura de Circuitos Eléctricos I comprende tópicos de análisis de circuitos en corriente alterna, específicamente análisis de circuitos RL y RC. \* Es poco adecuado el cambio de nombre de las asignaturas **Electrónica II a Amplificadores Electrónicos y A.O.** ya que no se evidencia los tópicos de Amplificadores Operacionales en el temario de dicha asignatura, más aún, este se trata en la asignatura de **Electrónica I**, renombrada **Análisis de Circuitos Electrónicos**, en el primer parcial, lo que se considera no es la mejor forma de introducir el estudio de circuitos electrónicos. Es por eso, y por la necesidad de fortalecer el área de electrónica de la carrera, que se recomienda lo siguiente: - Restructurar el contenido de estas asignaturas utilizando el libro "Donald Neamen. Análisis y Diseños de Circuitos Electrónicos Tomo 1" como bibliografía Principal. – Se sugiere implementar la siguiente distribución de contenido: \*  
Electrónica I: - Capítulo 1: Materiales semiconductores y Diodos - Capítulo 2: Circuitos con Diodos - Capítulo 5: El Transistor Bipolar de Juntura - Capítulo 3: El Transistor de Efecto Campo \* Electrónica II: - Capítulo 6: Amplificadores BJT Básicos – Capítulo 4: Amplificadores FET Básicos – Capítulo 7: Respuesta a la Frecuencia – Capítulo 8: Amplificadores de Potencia \* Se recomienda incluir una asignatura equivalente a **IE531 Electrónica III**, del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Electrónica, preferiblemente dentro del pensum (no electiva) para fortalecer el área de control electrónico, el cual, según el diagnóstico de la carrera, es requerido. Esta asignatura tendría como objetivo el ampliar los



conocimientos de electrónica introduciendo el análisis de circuitos integrados ampliamente implementadas en la industria como ser: amplificadores operacionales que permite una amplia variedad de operaciones lineales y no lineales para acondicionamiento de señales, lo que lo convierte en un elemento esencial en el diseño de sistemas de control lógico, circuitos comparadores, el temporizador 555 y los osciladores controlados por voltaje. Finalmente introduciría el uso de sistemas empotrados o embebidos para el desarrollo de prototipos electrónicos automáticos. \* En la asignatura **SEL405 Teoría de Control Digital**, no se evidencia actualización del contenido con respecto a **SEL401 Control Digital**. Finalmente, en cuanto a las asignaturas eliminadas: \* Como se mencionó anteriormente, considero que no es conveniente el eliminar la asignatura **EFEMEC2 Electiva de Formación Específica II**. \* Así mismo se consideró la asignatura **FIS204 Física IV**, proveer y fortalecer herramientas necesarias que el estudiante pueda aprovechar al máximo las asignaturas de **MEC601 Transformadores y Motores Eléctricos**, por lo que recomiendo el no eliminarla. **El Departamento de Ingeniería Mecánica es de la**

**Opinión que:** 1. Según uno de los documentos presentados, I-05 **DIAGNÓSTICO TEGUCIGALPA**, específicamente en la Tabla 14 (Resultados de los Empleadores), Tabla 16 (Sugerencias hechas por los Egresados) y la segunda Recomendación que literalmente dice: “En respuesta a la demanda de actualización y profundización de los conocimientos en el área de **mecánica se recomienda agregar un módulo de clases de esta rama**”. A. De las asignaturas agregadas propuestas, no existe ninguna del Área de la Mecánica. B. Al contrario, la Asignatura de VIBRACIONES MECÁNICAS MEC305, pasaría de ser obligatoria a ser Electiva. 2. Se propone Fusionar las asignaturas de **Cálculo Diferencial con Geometría Analítica MAT104 y Cálculo Diferencial con Geometría Analítica MAT201**, reduciendo una Asignatura del área Matemática. 3. Se propone **eliminar la Asignatura de Física IV**. 4. Se propone eliminar la Asignatura **ELECTIVA FORMACIÓN ESPECÍFICA 2 EFEMEC2**. 5. A pesar que los resultados del diagnóstico presentan solicitud de cambio en el área de **Dibujo**, en los cambios propuestos no se ofrece ningún cambio en este campo. **POR TANTO:** Que una vez leída la documentación presentada a este Departamento, referente a la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **INGENIERÍA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**; ambos Departamentos de Ingeniería Mecánica y en Sistemas concluyen que **NO cumple con las condiciones académicas exigidas que corresponden**. Después de haber hecho un análisis exhaustivo de toda la documentación académica referente a la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **INGENIERÍA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, elaborado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), República de Honduras, C.A.; este Departamento son de la **OPINIÓN:** Que es procedente la revisión del documento final presentado para readecuar las observaciones encontradas. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 22 días del mes de octubre de 2018. Atentamente, Firmas: Ing. Abdiel Salomón Sevilla Requeno, Docente del Departamento de Ingeniería en Sistemas. Ing. Fredi Domiciano Yanes Machado, Profesor Titular II, Ingeniería Mecánica.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus UNITEC de la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus UNITEC de la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial.**



- Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de octubre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO “

**“DICTAMEN No. 969-329-2018**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3847-327-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.327, de fecha 17 de agosto de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus UNITEC de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**

**“DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CÓDIGO I-05 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, CAMPUS TEGUCIGALPA.**

**1. Observaciones realizadas al documento de Diagnóstico del campus de Tegucigalpa.**

No.	QUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
<b>Aspectos de presentación</b>		
<b>0 Portada</b>		
.1	ombrete y logotipo de Universidad	mple
.2	el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	mple
.3	digo de la carrera	mple
.4	idad responsable del proyecto	mple
.5	gar y fecha	mple
<b>1 Datos generales</b>		
.1	mbre de Programa/carrera	mple
.2	ración de la Carrera	mple
.3	mero de Períodos	mple
.4	ración del Período Académico	mple
.5	mero de Unidades Valorativas	mple
.6	mero de Módulos/asignaturas	mple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

.7	alidad de Estudio:	mple
.8	reditación	mple
.9	ado Académico	mple
.10	tición	mple
.11	o de solicitud	mple

**2 Tabla de Contenido**

.1	tribuidos en tema y subtemas de cada título	mple
.2	tribución del número de página en que se encuentran los capítulos	mple

**ntroducción**

	ecedentes del plan	mple
	plicación del proceso investigativo.	mple
	ortes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	mple

	QUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL GNÓSTICO	mplimiento
	licación del documento	mple
<b>on</b>	<b>ualización situacional de Honduras</b>	
So	onómica	mple
Ed	tiva	mple
Pol		mple
G	ralidades escenario socioeconómico nacional	mple
na		
<b>lar</b>	<b>eorico</b>	
	Fundamentación científica de disciplina que fundamenta la carrera	mple
	ificaciones sociales	mple
	ificaciones económicas	mple
	ificaciones político-educativas.	mple
	esidades prácticas prioritarias	mple
	damento filosófico	isar esta frase del primer afo: la reflexión filosófica en la encia de la ministración de proyectos
	trina pedagógica	inar esta palabra del apartado 2. andragógico (es propia de estría, estudiantes que almente trabajan).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	<p>las observaciones</p>	<p>realizar la escritura de temas ya          titos previo a la publicación de          normas APA, 6 ed. en inglés y          ed. en español: solo los títulos          capítulos pueden dejar en          úscula, si lo prefieren.          ribir en las citas realizadas en          afos: pág. # (y eliminar los dos          tos).          ún APA, los números solo son          a capítulos, subcapítulos, sub-          se pág. 117, use viñetas (o          o 4), no pueden repetirse los          eros de forma indiscriminada.          isar el pie de pág. 14 Programa          las Naciones Unidas para el          arrollo,          JD. www.undp.org, actualizado          0 de junio de 2016 ya que se          ó al inicio de la pág. siguiente.</p>
--	--------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>on realización institucional</b>		
	<p>rtificación de la institución</p>	<p>mple</p>
	<p>ón y Misión Institucional</p>	<p>mple</p>
	<p>ponsables del proyecto</p>	<p>mple</p>

**Resultados de la investigación**

<p>1.</p>	<p>QUERIMIENTOS FUNDAMENTALES          RA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL          AGNÓSTICO</p>	<p><b>mpimiento</b></p>
	<p>sultados cuantitativos y cualitativos</p>	<p>visar la numeración de las          uras, por ejemplo, pág. 146:          nite la figura 32, por su parte,          estra el crecimiento por año          e ha tenido la Universidad          cnológica          ntroamericana.          visar el resto de las figuras.</p>
	<p>manda Real y potencial de la carrera o          programa de estudios en base a opiniones de:          ciedad, empleadores, alumnos potenciales,          anizaciones relacionadas</p>	<p>mple</p>
	<p>alificación y Cuantificación de          profesionales existente en el área solicitada</p>	<p>mple</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	orte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera icitada en la transformación de la sociedad ndureña	mple
	rcado de inserción laboral de los profesionales egresados	mple
	ncusiones y Recomendaciones de ultados y potencialidades	mple
<b>Anexos</b>		
	yecto de Investigación.	mple
	trumentos de Investigación aplicados	mple
	dencias graficas del proceso estigativo	mple
	n de gestión administrativa, financiera para blementar la carrera...art.33.	cumple: el plan financiero.
	entario de capacidades físicas instaladas a el desarrollo de la carrera.	mple
	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	mple servaciones: Se muestran dos oratorios para el desarrollo de ntenidos de la especialidad: 1. oratorio de tomización y Manufactura. Laboratorio de Electrónica. sugiere supervisar el número laboratorios y la congruencia n el desarrollo de los ntenidos de asignaturas.
	atriz de perfiles académicos de docentes y ministrativos	star la matriz de perfiles docentes: asignaturas en ngruencia con el título (Español, Filosofía, Inglés). . Química Industrial para
	<b>QUERIMIENTOS FUNDAMENTALES RA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL GAGNÓSTICO</b>	<b>mplimiento</b>
		partir: Ecología. . Industrial para impartir: ebra y Física I.

Observaciones realizadas al Documento de Plan de Estudios del campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula



QUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO		
<b>Aspectos de presentación</b>		
<b>Portada</b>		
.1	ombrete y logotipo de Universidad	mple
.2	el centro debe anotar proyecto de plan de estudio la carrera	
.3	ódigo de la carrera	mple
.4	idad responsable del proyecto	mple
.5	ugar y fecha	mple
<b>Datos generales</b>		
.1	mbre de Programa/carrera	mple
.2	ración de la Carrera	mple
.3	mero de Períodos	mple
.4	ración del Período Académico	mple
.5	mero de Unidades Valorativas	mple
.6	mero de asignaturas	mple
.7	alidad de Estudio:	mple
.8	reditación	mple
.9	ado Académico	mple
.10	ición	mple
.11	o de solicitud	mple
.12	NE-UNESCO	mple
<b>.3 Tabla de Contenido</b>		
.3.1	luye tema y subtemas de cada capítulo	mple
.3.2	luye el número de página en que se encuentran los capítulos	mple
<b>Introducción</b>		
	ecedentes del plan	mple
	ortes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	mple
	abilidad para implementación del Plan	mple
	nitantes para implementación del Plan	mple
	plicación del documento	mple
<b>Marco teórico</b>		
	ndamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	orar
	stificaciones sociales	
	stificaciones económicas	
	stificaciones político-educativas.	
	cesidades prácticas prioritarias	
	ndamento filosófico	visar esta frase del primer párrafo: la reflexión filosófica en la presencia de la <b>ministración de proyectos</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	ctrina pedagógica	minar esta palabra apartado 4.7.2. <b>dragógico</b> (es pia de estría, estudiantes que usualmente bajan).
<b>Síntesis de diagnóstico</b>		
	ntesis de información cualitativa y cuantitativa nificativa, que justifican la creación e plementación de la carrera dado que es una manda real de la sociedad y sus diferentes actores	mple
<b>Perfil profesional del graduado</b>		
	rfil de ingreso	mple
	rfil de egreso	servación: Se sentan las mpetencias néricas. En cuanto a competencias de la pecialidad, hay que eñarlas conforme a secuencia de los endizajes de las as: mecánica, trónica, ormática, robotización y ntrol, ministración de yectos. Para ello se giere agregar al artado 5.6 de la pág. 1, el listado de gnaturas de estas as, a fin de analizar correspondencia, to en el perfil como los contenidos de programas.  perfil de egreso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

		<p>e especificar cada de las competencias de formato: la acción, acción y el resultado, ejemplo: Pág. 121 d) diseñar productos mecatrónicos el es la condición y resultado específico de ).</p>
	<p>nición ocupacional</p>	<p>isar el lista respecto a posiciones ocupacionales:            c) Ingeniero            lisis            cesos            g) Ingeniero            cesos</p>
<p><b>estructura del Plan</b></p>		
	<p>etivos Generales</p>	<p>mple</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	<p>ecíficos</p>	<p>ervación:            anizar los objetivos            ún secuencia y            nce: de las ciencias            cas a las            mentales de la            ecialidad.            ejemplo,  <b>etivo 4. Formar</b>            esionales con            los conocimientos en            área físico-            emático relevantes            a la            niería            atrónica            ería tener una            ción al inicio del            rtado de            etivos específicos).            anizar y redactar            orme a las áreas de            ecialización:            trónica, la            rmática, la</p>
--	-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>omatización,            otización y            rol.</p>
	<p>gnaturas obligatorias</p>	<p>nple</p>
	<p>gnaturas de formación general</p>	<p>nple</p>
	<p>gnaturas de formación específica</p>	<p>nple</p>
	<p>gnaturas Electivas</p>	<p>nple</p>
	<p>ribución de asignaturas por odo            démico</p>	<p>nple</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	ograma de asignaturas	<p>servación: revisar los códigos de Mecatrónica, que va de 101 y continúa el 01 y otros más. Por ejemplo: primer periodo MEC-101 Introducción a la Mecatrónica 1 U.V. ), segundo año pasa a MEC-301 y luego recibe: MEC-300 Dinámica 4 (4-0). continúa MEC 601 Transformadores y bobinas eléctricas y termina el flujograma MEC-596 Práctica Profesional 4 U.V. )</p> <p>enlistan asignaturas declaran laboratorios con el apoyo, pero tienen 0 créditos. ejemplo: ELP1 Guajes de programación 4 U.V. (4- entre otras asignaturas.</p> <p>congruencia con el programa, el contenido de la asignatura: elaboración de programas de aplicación en Java, PHP y Python elaboración de reportes gráficos</p>
--	-----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

		rendimiento y pruebas de software podría escribirse en el programa sintético, conectándose 0 horas manuales: con un pie página que exponga número de horas que proyectan para la (práctica).
	descripciones mínimas por asignaturas	<p>empleo de observaciones: por ejemplo, revisar la descripción e inclusión de la competencia en la asignatura: microprocesadores</p> <p>Capacidad de aplicación de los conceptos temáticos en el diseño electrónico 2. Capacidad de análisis y síntesis</p> <p>Aplica los conocimientos teóricos y prácticos en el diseño de sistemas controlados por un microcontrolador.</p> <p>competencia número 2, está incluida la número 3. Pasar número 2, como subcompetencia completar: acción, intención, resultado).</p>
	Tabla de equivalencia	empleo
1	asignaturas por suficiencia	empleo
2	asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	aplica
3	identificación de asignaturas (códigos)	empleo
4	descripción de Práctica Profesional	empleo
5	aplicación de Vinculación Social	empleo
6	requisitos de graduación	empleo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

7	in estratégico para su implementación (Humanos, cos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, lioteca, laboratorios)	cumple: plan financiero
		mejora de equipo de la carrera. venios que apoyen carrera.

Considerando que tanto el plan de estudios como el diagnóstico muestran el sustento y aplicación de la normativa para la Educación Superior. Además, se presenta evidencia de la mayoría de los recursos para la implementación de la carrera. La Universidad de Defensa de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de ingeniería en mecatrónica en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial, para el campus Tegucigalpa y San Pedro Sula (código i-05), en modalidad presencial. Teniente Coronel de Infantería D.E.M., **Oscar Cabrera García**, Director de Docencia.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**“DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN A LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CÓDIGO I-05. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS**

**1. Observaciones realizadas al documento de Diagnóstico del campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula**

	QUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	cumplimiento
<b>Aspectos de presentación</b>		
<b>Portada</b>		
1	embrete y logotipo de Universidad	hple
2	el centro debe anotar proyecto de plan estudio de la carrera	hple
3	igo de la carrera	hple
4	dad responsable del proyecto	hple
5	ar y fecha	hple
<b>Datos generales</b>		
1	mbre de Programa/carrera	hple
2	ación de la Carrera	hple
3	nero de Períodos	hple



4	ación del Período Académico	mple
5	nero de Unidades Valorativas	mple
6	nero de Módulos/asignaturas	mple
7	alidad de Estudio:	mple
8	editación	mple
9	do Académico	mple
10	ción	mple
11	de solicitud	mple
<b>5 Tabla de Contenido</b>		
1	ribuidos en tema y subtemas de	mple

1.	QUERIMIENTOS NDAMENTALES PARA ANÁLISIS CONTENIDO DEL AGNÓSTICO	<b>Cumplimiento</b>
	la capitulo	
.2	tribución del número de página en que encuentran los capítulos	mple
<b>Introducción</b>		
	ecedentes del plan	mple
	plicación del proceso investigativo.	mple
	ortes de instituciones y organizaciones ndividuos especializados	mple
	plicación del documento	mple
<b>Contextualización situacional de Honduras</b>		
	Socioeconómica	mple
	Educativa	mple
	Política	mple
	Generalidades escenario socioeconómico ernacional	mple
<b>Marco teórico</b>		
	ndamentación científica de la disciplina e fundamenta la carrera	mple
	stificaciones sociales	mple
	stificaciones económicas	mple
	stificaciones político-educativas.	mple
	cesidades prácticas prioritarias	mple
	ndamento filosófico	visar esta frase del primer párrafo: la exión filosófica en la docencia de la ministración de proyectos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	ctrina pedagógica	minar esta palabra del apartado .2. andragógico (es propia de estría, estudiantes que usualmente bajan).
	as observaciones	<p>tualizar la escritura de temas ya ritos previo a la publicación de las rmas APA, 6 ed. en inglés y la 3 ed. en pañol: solo los títulos de capítulos eden dejar en mayúscula, si lo fieren.</p> <p>scribir en las citas realizadas en rrafos: pág. # (y eliminar los dos ntos).</p> <p>gún APA, los números solo son para bítulos, subcapítulos, subsub- (véase g. 117, use viñetas (o título 4), no eden repetirse los números de forma iscriminada. Revisar el pie de pág. 14 ograma de las Naciones Unidas para el sarrollo, PNUD. www.undp.org, ualizado al 10 de junio de 2016 ya que pasó al inicio de la pág. siguiente.</p>
<b>Contextualización institucional</b>		

	QUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	Cumplimiento
	ntificación de la institución	mple
	ión y Misión Institucional	mple
	ponsables del proyecto	mple
<b>Resultados de la investigación</b>		
	sultados cuantitativos y cualitativos	visar la numeración de las figuras, por mplo, pág. 146: remite la figura 32, por parte, muestra el crecimiento por año e ha tenido la Universidad Tecnológica ntroamericana. visar el resto de las figuras.
	manda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones sociedad, empleadores, alumnos enciales, organizaciones relacionadas	mple
	alificación y Cuantificación de profesionales existente en el área icitada	mple
	orte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera icitada en la transformación de la iedad hondureña	mple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	cumple
	Inclusiones y Recomendaciones de talentos y potencialidades	cumple
<b>Anexos</b>		
	Proyecto de Investigación.	cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	cumple
	Diagramas graficas del proceso investigativo	cumple
	Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera...art.33.	cumple: el plan financiero.
	Directorio de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	cumple
	Diagramas graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	cumple Observaciones: Se muestran dos laboratorios para el desarrollo de contenidos de la especialidad: 1. Laboratorio de Automatización y manufactura. 2. Laboratorio de electrónica. Se sugiere supervisar el número de laboratorios y la congruencia con el desarrollo de los contenidos de asignaturas.
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Actualizar la matriz de perfiles docentes: asignaturas en congruencia con el título (Español, Filosofía, Inglés).
	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO DIAGNÓSTICO</b>	<b>Cumplimiento</b>
		1. Química Industrial para impartir: Biología. 2. Física Industrial para impartir: Química y Física I.

**Observaciones realizadas al Documento de Plan de Estudios del campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula**

	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL PLAN DE ESTUDIO</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Aspectos de presentación</b>		



<b>Portada</b>		
1	Nombre y logotipo de Universidad	Completado
2	El centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
3	Título de la carrera	Completado
4	Responsable del proyecto	Completado
5	Fecha	Completado
<b>Datos generales</b>		
1	Nombre de Programa/carrera	Completado
2	Descripción de la Carrera	Completado
3	Número de Períodos	Completado
4	Descripción del Período Académico	Completado
5	Número de Unidades Valorativas	Completado
6	Número de asignaturas	Completado
7	Modalidad de Estudio:	Completado
8	Accreditación	Completado
9	Período Académico	Completado
10	Descripción	Completado
11	Forma de solicitud	Completado
12	Accreditación E-UNESCO	Completado
<b>3 Tabla de Contenido</b>		
3.1	Describe tema y subtemas de cada capítulo	Completado
3.2	Describe el número de página en que se encuentran los capítulos	Completado
<b>Introducción</b>		
	Precedentes del plan	Completado
	Participación de instituciones y organizaciones especializadas	Completado
	Viabilidad para implementación del Plan	Completado
	Factores para implementación del Plan	Completado
	Publicación del documento	Completado
<b>Marco teórico</b>		
	Fundamentación científica de la disciplina	Completado
	Se fundamenta la carrera	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	ustificaciones sociales	
	ustificaciones económicas	
	ustificaciones político-educativas.	
	cesidades prácticas prioritarias	
	ndamento filosófico	visar esta frase del primer trafo: la reflexión filosófica en la presencia de la <b>administración de proyectos</b>
	ctrina pedagógica	minar esta palabra del apartado <b>2. andragógico</b> (es propia de maestría, estudiantes que profesionalmente trabajan).
<b>Síntesis de diagnóstico</b>		
	ntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y de diferentes actores	mples
<b>Perfil profesional del graduado</b>		
	perfil de ingreso	mples
	perfil de egreso	servación: Se presentan las competencias genéricas. En cuanto a las competencias de la especialidad, hay que diseñarlas conforme a la secuencia de los aprendizajes de las áreas: mecánica, electrónica, informática, automatización y control, administración de proyectos. Para ello se sugiere agregar al apartado de la pág. 151, el listado de competencias de estas áreas, a fin de analizar la correspondencia, tanto en el perfil como en los contenidos de los programas.  El perfil de egreso debe especificar una de las competencias de forma puntal: la acción, intención y resultado, por ejemplo: Pág. 121 Diseñar productos mecatrónicos en la condición y resultado específico de ésta).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	<p>finición ocupacional</p>	<p>visar el listado respecto a dos posiciones con calificaciones plusivas:            ingeniero de Análisis de procesos            ingeniero de Procesos</p>
--	-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Estructura del Plan**

	<p>objetivos Generales</p>	<p>mple</p>
	<p>específicos</p>	<p>servación: organizar los objetivos según secuencia y avance: de las ciencias básicas a fundamentales de la especialidad. Por ejemplo, objetivo <b>Formar</b> profesionales con los conocimientos en el área de matemático relevantes para ingeniería Mecatrónica (debería ser una posición al inicio del listado de objetivos específicos).            organizar y redactar conforme a áreas de especialización: electrónica, la informática, la automatización, robotización y control.</p>
	<p>asignaturas obligatorias</p>	<p>mple</p>
	<p>asignaturas de formación general</p>	<p>mple</p>
	<p>asignaturas de formación específica</p>	<p>mple</p>
	<p>asignaturas Electivas</p>	<p>mple</p>
	<p>distribución de asignaturas por periodo académico</p>	<p>mple</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	Flujograma de asignaturas	<p>servación: revisar los códigos Mecatrónica, que va de 101 y continúa el 301 y otros más. Por ejemplo: primer periodo MEC-101 Introducción a Mecatrónica 1 U.V. (1-0), segundo año pasa a MEC-301 y luego aparece: MEC-300 Dinámica 4 U.V. (4-0). Continúa MEC 601 Transformadores y motores eléctricos y termina el flujograma con MEC-596 Práctica profesional 4 U.V. (40)</p> <p>Se enlistan asignaturas que declaran laboratorios con el símbolo, pero tienen cero créditos. Por ejemplo: ELP1 Lenguajes de programación 4 U.V. (4-0) entre las asignaturas.</p> <p>congruencia con el flujograma, contenido de la asignatura: Elaboración de programas de aplicación en Java, PHP y</p>
		<p>Elaboración de reportes técnicos de rendimiento y pruebas de software (podría escribirse en el flujograma sintético, conectándose a las horas semanales: con un pie de página que exponga el número de horas que se proyectan para la práctica).</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	scripciones mínimas por asignaturas	mple servaciones: Por ejemplo, isar la posición e inclusión una competencia en otra: gnatura: Microprocesadores  Capacidad de Aplicación de los nceptos matemáticos en el eño electrónico Capacidad de análisis y tesis Aplica los conocimientos ricos y prácticos en el diseño de temas controlados por un brocontrolador.  competencia número 2, está luida en la número 3. Pasar la mero 2, como sub competencia mpletar: acción, intención, ultado).
	ola de equivalencia	mple
1	gnaturas por suficiencia	mple
2	gnaturas que pueden ofrecer en periodos ensivo	aplica
3	ntificación de asignaturas (códigos)	mple
4	scripción de Práctica Profesional	mple
5	olicación de Vinculación Social	mple
6	quisitos de graduación	mple
7	n estratégico para su implementación umanos, físicos, materiales, financieros, uerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	cumple: plan financiero de mejora de tipo de la carrera. nvenios que apoyen la carrera.

Considerando que tanto el plan de estudios como el diagnóstico muestran el sustento y aplicación de la normativa para la Educación Superior. Además, se presenta evidencia de la mayoría de los recursos para la implementación de la carrera. Considerando que tanto el diagnóstico como el plan de estudios tienen observaciones para la mejora de los dos documentos, que pueden ser atendidas por la UNITEC, así como la supervisión que realiza la DES para la verificación de la dimensión de infraestructura y de recursos, en las instalaciones de los dos campus (laboratorios, planta docente, entre otras). LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) SOLICITA ATENDER LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS Y RECOMIENDA A LA COMISIÓN: EMITIR DICTAMEN FAVORABLE A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, PARA EL CAMPUS TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA (CÓDIGO I-05), EN MODALIDAD PRESENCIAL. **ROSEL FAUSTINO CERRATO JUÁREZ, VICERRECTOR ACADÉMICO, UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO.**”



**POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:**

**“DICTAMEN DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) CAMPUS SAN PEDRO SULA Y TEGUCIGALAPA.**

**DIAGNÓSTICO**

REGORIA	QUERIMIENTOS FUNDAMENTALES RA ANALISIS DE CONTENIDO GNÓSTICO	SERVACIONE
<b>PRESENTACION</b>		
<b>Portada</b>	le superior debe aparecer membrete y nple tipo de Universidad Solicitante	
	el centro debe anotar Diagnóstico del plan de nple dio de la carrera	
	igo de la carrera	nple
	dad responsable del diagnóstico	nple
	ar y fecha	nple
<b>Tabla de tenido</b>	uye el tema y subtemas de cada capítulo que nple ematiza diagnostico	
	uye el número de página en que se nple uentran los capítulos	
<b>Datos Generales</b>	la de Datos generales	nple
<b>INTRODUCCION</b>	ecedentes del estudio	nple
	licación del proceso Investigativo	nple
	ortes de instituciones y organizaciones e nple viduos especializados en el proceso stigativo	
	licación de cómo se presenta el documento	nple
<b>NTXTUALIZACIÓN ACIONAL DE NDURAS</b>	ioeconómica	nple
	cativa	nple
	tica	nple
	enario socio-económicos Internacionales	nple
	ntificación de la Institución	nple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

<b>CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Visión y Misión Institucional	Completado
	Responsables del proyecto	Completado
<b>MARCO TEORICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Completado
	Relaciones sociales	Completado
	Relaciones económicas	Completado
	Relaciones político – educativas	Completado
	Necesidades prácticas prioritarias	Completado
	Fundamento filosófico	Completado
	Teoría pedagógica	Completado
	Fundamento del Modelo Curricular de la carrera	Completado
<b>RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Completado
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Completado
	Cuantificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Completado
	Impacto significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Completado
	Estado de inserción laboral de los profesionales egresados	Completado
	Análisis comparativo a nivel local de universidades que ofrecen la carrera	Completado
	Conclusiones y Recomendaciones de los resultados	Completado
<b>NEXOS</b>	Objeto de Investigación	Completado
	Instrumentos de Investigación aplicados	Completado
	Gráficas del proceso investigativo	Completado
	Plan de gestión administrativa. Financiera para complementar la carrera	Completado



	ntario de capacidades físicas instaladas a el desarrollo de la carrera	hple
	lencias graficas de capacidades físicas alas	hple
	riz de perfiles académicos de docentes y ministrativos	hple

**PLAN DE ESTUDIOS**

CATEGORIAS	QUERIMIENTOS IDAMENTALES ANALISIS DE CONTENIDO DE S PLANES DE ESTUDIO	SERVACIONES
<b>PECTOS DE PRESENTACIÓ</b>		
<b>Portada</b>	e superior debe aparecer membrete gotipo de Universidad	hple
	el centro debe anotar proyecto de plan estudio de la carrera	hple
	igo de la carrera	hple
	dad responsable del proyecto	hple
	ar y fecha	hple
<b>2 Tabla de tenido</b>	uye el tema y subtemas de cada tulo	hple
	uye el número de página en que se uentran los capítulos	hple
<b>Datos erales de la rera</b>		
<b>INTRODUCCIÓN</b>	ecedentes del plan	hple
	ortes de instituciones y anizaciones e individuos pecializados	hple
	ibilidad para implementación del Plan	hple
	tantes para implementación del Plan	hple
	licación del documento	hple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

<b>ARCO TEÓRICO</b>	fundamentación científica de la disciplina en la carrera	completo
	relaciones sociales	completo
	relaciones económicas	completo
	relaciones político – educativas.	completo
	necesidades prácticas prioritarias	completo
	fundamento filosófico	completo
	teoría pedagógica	completo
<b>PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	perfil de ingreso	completo
	perfil de egreso	fundamentar sobre las estrategias que se implementarán para medir y evaluar el alcance de este perfil de egreso.
<b>ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	regulaciones generales	completo
	regulaciones específicas	completo
	modalidades de formación general	completo
	modalidades de formación específica	completo
	modalidades Electivas	completo
	distribución de asignaturas por periodo académico	completo
	programa de asignaturas	presentan sugerencia en observaciones generales
	requisitos mínimos para la inscripción en asignaturas	completo
	tabla de equivalencia (pregrado)	completo
	asignaturas por suficiencia (pregrado)	completo
	requisitos de graduación	completo
	recursos para la ejecución del Plan (equipos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	completo
	plan estratégico de implementación de la carrera	completo



### servaciones Generales

ingeniero en Mecatrónica debe de tener una visión táctica y estratégica que le permitan el diseño de planes de gestión que incluyan calidad medioambiental por lo cual sugerimos que como proyección al desarrollo sostenible, se debe incluir en el plan de estudio una asignatura relacionada con la Gestión de calidad medioambiental.

Diagnostico se describe que el 87% de los egresados de la carrera se encuentran laboralmente activos, se recomienda especificar en qué posiciones se

desempeñan y si estas están dentro del campo de competencia de su carrera. De igual forma indicar cuales son las razones por las cuales el % restante no se encuentra laboralmente activo.

**Dictamen:** Se emite dictamen favorable con observaciones y se recomienda que la incorporación de las mismas sea verificada por el Departamento Técnico de la Dirección de Educación Superior. Firma: Vicerrectoría Académica.”

### POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN DE INGENIERÍA EN SISTEMAS E INGENIERÍA MECÁNICA.** Visto, revisado y analizado el caso que nos ocupa, por los Departamentos de Ingeniería en Sistemas e Ingeniería Mecánica, dependientes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, referente a la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **INGENIERÍA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA** remitido por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) de San Pedro Sula, República de Honduras, C.A., asimismo este Departamento ha considerado lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el documento presentado se encontraron las siguientes observaciones que deberán ser corregidas: **EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA EN SISTEMAS ES DE LA OPINIÓN QUE:** En cuanto a las asignaturas electivas: \* Se considera que no es conveniente el eliminar la asignatura **EFEMEC2 Electiva de Formación Específica II**, ya que este espacio de aprendizaje provee una oportunidad para que el estudiante adquiera conocimientos especializados de la carrera que le serán muy útiles en el área laboral tal como se evidencia en las tablas 14 y 15 del diagnóstico para la reforma del plan de estudios de la carrera. \* Se recomienda incluir una asignatura equivalente a IE633 Diseño Electrónico, del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Eléctrica, como electiva para fortalecer el área de control electrónico, el cual, según el diagnóstico de la carrera, es requerido. Esta asignatura comprendería tópicos como: Diseño de circuitos para acondicionamiento de señales, lenguajes de descripción de hardware (HDL y VHDL) y su implementación en FPGAs. En cuanto a las nuevas asignaturas adicionadas al plan de estudios: \* Se estima conveniente la inclusión de las asignaturas de **SEL303 Instalaciones Eléctricas, TTL314 Metodología de la Investigación, CCC108 Programación Estructurada, ELP1 Electiva de Lenguaje de Programación y MEC596 Práctica Profesional** el pensum ya que esto responde a las necesidades de mejora evidenciada en el diagnóstico de la carrera. \* En la asignatura **CCC222 Lenguajes Interpretados**, se recomienda enfocar su contenido al lenguaje de programación Python, ya que este lenguaje es uno de los más utilizados en la actualidad en diversas aplicaciones de particular interés para la carrera como ser: Inteligencia artificial e Internet of Things (IoT) en conjunto con la plataforma Raspberry Pi. Ambas áreas fueron identificadas como objetos de mejora en el diagnóstico de la carrera, por lo que se sugiere enfocar el desarrollo del contenido en estas dos áreas. PHP y JavaScript son lenguajes más orientados a desarrollo WEB, el cual no está comprendido en el perfil de la carrera. \* Se consideró que se debería implementar C/C++ en la asignatura **CCC108 Programación Estructurada** y JAVA en la asignatura electiva **CCC223**, esto debido a que la mayor parte de los sistemas embebidos implementan el lenguaje C, por lo que debería considerarse como el lenguaje base de la



carrera y JAVA es más adecuado para la programación orientada a objetos. En cuanto al cambio de código y nombre de las asignaturas: \* Se consideró que el cambio de nombre de las asignaturas **Circuitos Eléctricos I y Circuitos Eléctricos II a Análisis de Circuitos Eléctricos en D.C. y Análisis de Circuitos Eléctricos en D.C. y Análisis de Circuitos Eléctricos en D.C.**, respectivamente, es innecesario ya que la asignatura de Circuitos Eléctricos I comprende tópicos de análisis de circuitos en corriente alterna, específicamente análisis de circuitos RL y RC. \* Es poco adecuado el cambio de nombre de las asignaturas **Electrónica II a Amplificadores Electrónicos y A.O.** ya que no se evidencia los tópicos de Amplificadores Operacionales en el temario de dicha asignatura, más aún, este se trata en la asignatura de **Electrónica I**, renombrada **Análisis de Circuitos Electrónicos**, en el primer parcial, lo que se considera no es la mejor forma de introducir el estudio de circuitos electrónicos. Es por eso, y por la necesidad de fortalecer el área de electrónica de la carrera, que se recomienda lo siguiente: - Restructurar el contenido de estas asignaturas utilizando el libro "Donald Neamen. Análisis y Diseños de Circuitos Electrónicos Tomo 1" como bibliografía Principal. – Se sugiere implementar la siguiente distribución de contenido: \*

Electrónica I: - Capítulo 1: Materiales semiconductores y Diodos - Capítulo 2:

Circuitos con Diodos - Capítulo 5: El Transistor Bipolar de Juntura - Capítulo 3: El Transistor de Efecto Campo \* Electrónica II: - Capítulo 6: Amplificadores BJT Básicos – Capítulo 4: Amplificadores FET Básicos – Capítulo 7: Respuesta a la Frecuencia – Capítulo 8: Amplificadores de Potencia \* Se recomienda incluir una asignatura equivalente a **IE531 Electrónica III**, del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Electrónica, preferiblemente dentro del pensum (no electiva) para fortalecer el área de control electrónico, el cual, según el diagnóstico de la carrera, es requerido. Esta asignatura tendría como objetivo el ampliar los conocimientos de electrónica introduciendo el análisis de circuitos integrados ampliamente implementadas en la industria como ser: amplificadores operacionales que permite una amplia variedad de operaciones lineales y no lineales para acondicionamiento de señales, lo que lo convierte en un elemento esencial en el diseño de sistemas de control lógico, circuitos comparadores, el temporizador 555 y los osciladores controlados por voltaje. Finalmente introduciría el uso de sistemas empotrados o embebidos para el desarrollo de prototipos electrónicos automáticos. \* En la asignatura **SEL405 Teoría de Control Digital**, no se evidencia actualización del contenido con respecto a **SEL401 Control Digital**. Finalmente, en cuanto a las asignaturas eliminadas: \* Como se mencionó anteriormente, considero que no es conveniente el eliminar la asignatura **EFEMEC2 Electiva de Formación Específica II**. \* Así mismo se consideró la asignatura **FIS204 Física IV**, proveer y fortalecer herramientas necesarias que el estudiante pueda aprovechar al máximo las asignaturas de **MEC601 Transformadores y Motores Eléctricos**, por lo que recomiendo el no eliminarla. **El Departamento de Ingeniería Mecánica es de la Opinión que:** 1. Según uno de los documentos presentados, I-05 **DIAGNÓSTICO TEGUCIGALPA**, específicamente en la Tabla 14 (Resultados de los Empleadores), Tabla 16 (Sugerencias hechas por los Egresados) y la segunda Recomendación que literalmente dice: "En respuesta a la demanda de actualización y profundización de los conocimientos en el área de **mecánica se recomienda agregar un módulo de clases de esta rama**". A. De las asignaturas agregadas propuestas, no existe ninguna del Área de la Mecánica. B. Al contrario, la Asignatura de **VIBRACIONES MECÁNICAS MEC305**, pasaría de ser obligatoria a ser Electiva. 2. Se propone Fusionar las asignaturas de **Cálculo Diferencial con Geometría Analítica MAT104 y Cálculo Diferencial con Geometría Analítica MAT201**, reduciendo una Asignatura del área Matemática. 3. Se propone **eliminar la Asignatura de Física IV**. 4. Se propone eliminar la Asignatura **ELECTIVA FORMACIÓN ESPECÍFICA 2 EFEMEC2**. 5. A pesar que los resultados del diagnóstico presentan solicitud de cambio en el área de **Dibujo**, en los cambios propuestos no se ofrece ningún cambio en este campo. **POR TANTO:** Que una vez leída la documentación presentada a este Departamento, referente a la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **INGENIERÍA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**; ambos Departamentos de Ingeniería Mecánica y en Sistemas concluyen que **NO cumple con las condiciones académicas exigidas que corresponden**. Después de haber hecho un análisis



exhaustivo de toda la documentación académica referente a la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **INGENIERÍA EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, elaborado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), República de Honduras, C.A.; este Departamento son de la OPINIÓN: Que es procedente la revisión del documento final presentado para readecuar las observaciones encontradas. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 22 días del mes de octubre de 2018. Atentamente, Firmas: Ing. Abdiel Salomón Sevilla Requeno, Docente del Departamento de Ingeniería en Sistemas. Ing. Fredi Domiciano Yanes Machado,  
Profesor Titular II, Ingeniería Mecánica.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus UNITEC de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de “Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus UNITEC de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 26 de octubre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO “

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS UNITEC DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

**OR-DES-1077-12-2020**

#### **I.- INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 47, 55, 56 57, 58, 83, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la **solicitud de Aprobación de Reforma al plan de estudios de**



la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial.

Se realizó la revisión de los dictámenes del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes y Normativa del Nivel de Educación Superior de Honduras, también se remitió a la Facultad de Ingeniería donde fueron revisados por especialistas del área, quienes dictaminaron que no se había encontrado ningún tipo de inconsistencia o desconformidades objeto de subsanación.

## II.- ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo N°. 1448-185-2005, del 23 de septiembre de 2005, Aprueba la Creación y Funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), y mediante No. 2489-258-2011 de fecha 15 de diciembre de 2011 se aprueba su primera reforma al plan mencionado.
2. El Consejo de Educación Superior mediante los acuerdos No. 3846-327-2018 y 3847-327-2018, del 17 de agosto de 2018, dio por admitida la **solicitud de Aprobación de Reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula.
3. El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No.329, realizada en fecha 26 de octubre de 2018, emitió los dictámenes N° 968-329-2019 y 969-329-2019 **favorables** a la **solicitud de Aprobación de Reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula.
4. El **dictamen favorable** emitido por el Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **en el cual manifiestan que no se encontró ningún tipo de inconsistencia o desconformidades objeto de subsanación en la propuesta** y el cual fue remitido mediante oficio FI No. 9182020-UNAH, de fecha 02 de noviembre de 2020, referido a la **solicitud de Aprobación de Reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula.
5. El Consejo de Educación Superior, mediante el **Acuerdo No. 4255-342-2020, emitido el 13 de marzo del año 2020**, dentro de sus disposiciones, ordenó la suspensión de actividades académicas de forma presencial para todas las Instituciones de Educación Superior y **autorizar provisionalmente** a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad educativa virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.
6. Mediante el **Acuerdo No. 4283-344-2020, el 17 de abril del año 2020**, dentro de sus disposiciones, resolvió “la suspensión de actividades académicas de forma presencial por tiempo indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país”. Además, autoriza a las instituciones a tomar las medidas correspondientes con el personal docentes y administrativo, y **ratificar la autorización provisional** de la oferta académica en la modalidad a Distancia en su expresión



- virtual en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible, a través de las estrategias virtuales correspondientes.
- Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 y durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, medidas en las cuales exonera a las Instituciones de Educación Superior de visitas presenciales para la confirmación de requisitos. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Por lo tanto, las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con lo pertinente para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente y la aprobación de solicitudes que no cuenten con visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.
  - La Dirección de Educación Superior realizó la revisión del diagnóstico, plan de estudios, planta docente y documentos digitales con fotografías de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, para verificar el cumplimiento de la normativa del Nivel de Educación Superior, constatando el cumplimiento de la misma y verificando que cuenta con los espacios especializados para esta carrera en los Campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, los cuales serán verificados mediante visita de verificación in situ, cuando las condiciones de país, en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, lo permitan.

### III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

#### 3.1 Datos generales de la carrera

	PLAN 2011	PLAN REFORMADO 2020
Nombre de la carrera:	Ingeniería en Mecatrónica	
Facultad a la que pertenece	Facultad de Ingeniería	
Código de la carrera	I-05	
Duración en años de la carrera	5 años	4 años y dos trimestre
Número de Períodos	19 Períodos Académicos	18 Períodos académicos
Número de períodos académicos por año	4 períodos al año	
Duración en semanas Período académico	11 semanas	
Número de Asignaturas	72	66
Número de Unidades formativas	252	241
Modalidad Educativa	Presencial	Presencial
Titulación	Ingeniero (a) en Mecatrónica	
Grado Académico	Licenciatura	
Acuerdo de creación y reconocimiento	Acuerdo CES No.1448-185-2005 de fecha 23 de septiembre de 2005	
Acuerdo de primera reforma	Acuerdo CES No.2489-258-2011 de fecha 15 de diciembre de 2011	



<b>Clasificación CINE2013</b>	<b>IE N.6</b>	
	<b>Alcance amplio:</b> 07 Ingeniería Industrial Construcción.	
	<b>Alcance específico:</b> 071 Ingeniería y profesiones afines	
	<b>Alcance detallado:</b> 0715 mecánica y profesionales afines a la metalistería	
<b>Justificación:</b>	solicita aprobación de reforma al Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los campus que ya funciona; UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad Presencial.	
<b>Centro Universitario:</b>	UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula	
<b>Año de Solicitud:</b>	2007	2018

**JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DE LA REFORMA**

Con la reforma al Plan de estudios de la ingeniería en mecatrónica la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, plantea ofrecer un profesional capaz de desarrollar proyectos de modernización tecnológica y de la infraestructura de la industria nacional, con conocimientos sólidos en mecánica, electromecánica, electrónica e informática que les permita desarrollar sus conocimientos y destrezas para incrementar la productividad y competitividad de las empresas donde laboren.

Los cambios realizados al Plan de Estudios de la Carrera se justifican por los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados en la Ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula y recomendaciones obtenidas de los sectores consultados de agregar nuevas asignaturas a la malla curricular y modificar y/o eliminar algunas.

A continuación, se resumen los tipos de cambios realizados para la reforma del Plan de Estudios:

1. Actualización de los contenidos de los espacios de aprendizaje de formación específica según las competencias requeridas y los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
2. Modificación y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
3. Cambio de modelo curricular por objetivos y contenidos al modelo basado en competencias.
4. Cambios de códigos y nombres de asignaturas para una mejor secuencia relacionada y también por homologación entre programas de estudio.
5. Cambios en requisitos de asignatura para efectos de homologación y una mejor secuencia en el desarrollo de los contenidos.
6. Fusión y cancelación de asignaturas por la readecuación de contenidos

A continuación, se detallan los cambios realizados:

ASIGNATURAS ELIMINADAS							
DESGASTE DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA 2011				PROYECTO DE REFORMA INGENIERÍA EN MECATRÓNICA PLAN DE ESTUDIOS 2020			
CÓDIGO	NOMBRE DE ASIGNATURA	CREDITOS	U.V.	CÓDIGO	NOMBRE DE ASIGNATURA	CREDITOS	OBSERVACIONES DE CAMBIOS
1.	101	Mecánica I	0	104	Mecánica Avanzada	2	Elimina estas asignaturas por la readecuación de contenidos y pasar a una sola clase,
2.	102	Mecánica II	0				
ASIGNATURAS ELIMINADAS							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

DESGASTE DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA 2011				PROYECTO DE REFORMA INGENIERÍA EN MECATRÓNICA PLAN DE ESTUDIOS 2020			
	CODIGO	ASIGNATURA	U.V.	CODIGO	ASIGNATURA	U.V.	OBSERVACIONES DE CAMBIOS
3.	103	Matemática III	4				ayude al estudiante con los cambios de formatos de hojas de calculo de palabras y herramientas para presentaciones.
4.	207	Formación para Ingeniería	4				elimina
5.	210	Formación de Sistemas	4				elimina en las otras ingenierías
6.	04	Matemática IV	4				elimina esta asignatura por la actualización de contenidos
7.	305	Prácticas Mecánicas	4				elimina del pensum teórico y se coloca como electiva
8.	203	Introducción Análisis Financiero	4				elimina
9.	MEC	Asignatura de Formación Específica II	4				elimina
10.	605	Prácticas Eléctricas Industriales	4				elimina
11.	02	Formación para Ingeniería	4				elimina
12.	504	Tecnologías Emergentes	4				elimina
<b>Total asignaturas eliminadas</b>							<b>12</b>

ASIGNATURAS ELECTIVAS						
	ASIGNATURA	U.V.	CODIGO	ASIGNATURA	U.V.	OBSERVACIONES
<b>MEC1</b>	<b>ASIGNATURA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA I</b>					
305	Óptica	4	305	Óptica	4	se mantiene
522	Temas matizados de Manufactura II	4	522	Temas matizados de Manufactura II	4	se mantiene
600	Temas matizados de Sistemas Hidráulicos	4	600	Temas matizados de Sistemas Hidráulicos	4	se mantiene
602	Temas matizados de Eficiente de la Energía	4				elimina



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

C604	tema de refrigeración y Aires acondicionados	4		C604	tema de refrigeración y Aires acondicionados	4	mantiene
C605	instalaciones Eléctricas Industriales	4					elimina
C606	terceras y evaporadores de Vapor	4		C606	terceras y evaporadores de Vapor	4	mantiene
102	Curso para Ingeniería	4					elimina
411	Temas Inteligentes	4					elimina
C504	Tecnologías Emergentes	4					elimina
C305	Instalaciones Mecánicas	4					va
<b>1</b>	<b>ACTIVAS DE LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN</b>						
C214	Programación C++	4					va
C213	Programas Interpretados	4					va

CAMBIO DE CÓDIGO Y NOMBRE							
GASTE DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA 2011					PROYECTO DE REFORMA INGENIERÍA EN MECATRÓNICA PLAN DE ESTUDIOS 2020		
	GO	NATURA		G	ASIGNATURA		OBSERVACIONES DE CAMBIOS
1.	002	Introducción al Álgebra	0	10	Introducción al Álgebra	4	Cambia código y se estandariza con otras asignaturas de ingenierías
2.	101	Idioma Inglés	4	10	Comunicación Oral y Escrita	4	Cambio de código y nombre. Se adecúa el contenido del curso de acuerdo a las competencias requeridas.
3.	202	Cálculo II con Geometría Analítica	4	21	Cálculo II	4	Cambio de código, nombre de asignatura y se pasa al período V
4.	301	Circuitos Eléctricos I	4	31	Análisis de Circuitos Eléctricos en	4	Cambio de código y nombre para coincidir con los contenidos y pasa al período IX



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

5.	306	ritos Eléctricos	4	31	sis de ritos Eléctricos en	4	bio de código, nombre de asignaturas actualización de contenidos, pasa al do X
6.	404	es	4	202	ducción a Redes	4	bia de código, nombre y actualización contenidos, pasa al período IX
7.	309	Electrónica II	4	314	Amplificadores electrónicos y A.O.	4	Cambio de código y nombre de asignatura, actualización de contenido por las nuevas betencias. Pasa al período XII
8.	592	ecto Fase I	4	59	ecto de stigación	4	bio de código y nombre de natura, y se orienta a investigación
9.	593	ecto Fase II	4	59	ecto de uación	4	bia de código, esta asignatura es iva, puede ser proyecto de uación o Práctica Profesional
<b>Total asignaturas con Cambio de código y nombre</b>							<b>9</b>

**VAS ASIGNATURAS ADICIONADAS AL PLAN DE ESTUDIOS 2020**

	IGO	GNATURA	U.V.	SERVACIONES DE CAMBIOS
	596	ica Profesional	4	ditiona para para que sea electiva: Práctica ional o Proyecto de Graduación
	10	y Ciudadanía	2	ra clase
	108	ramación Estructurada	4	ra clase
		iva de Lenguajes de ramación	4	ra clase
	14	dología de Investigación	1	ra clase
	408	rónica Integrada y Compuertas cas	4	ra clase
	303	laciones Eléctricas	4	ra clase
	310	abilidad Gerencial	4	ra clase
	32	ma de Gestión de la Innovación y ología	4	ra clase
<b>Total nuevas asignaturas adicionadas al plan de estudios</b>				<b>9</b>

**ASIGNATURAS HOMOLOGADAS**

IGO	GNATURA		OBSERVACIONES DE CAMBIOS
-----	---------	--	--------------------------



1.	05	s I	3	ologación con las demás carreras, se definen idiomas a er: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.
2.	06	s II	3	ologación con las demás carreras, se definen idiomas a er: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.
3.	07	s III	3	ologación con las demás carreras, se definen idiomas a er: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.
4.	08	s IV	3	ologación con las demás carreras, se definen idiomas a er: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.
5.	09	s V	3	ologación con las demás carreras, se definen idiomas a er: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.
6.	10	s VI	3	ologación con las demás carreras, se definen idiomas a er: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.
7.	11	s VII	3	ologación con las demás carreras, se definen idiomas a er: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.
8.	12	s VIII	3	ologación con las demás carreras, se definen idiomas a er: Inglés, Alemán, Francés, Italiano, Mandarín y Portugués.
<b>8 nuevas asignaturas adicionadas al plan de estudios</b>				<b>8</b>

## V. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El plan de estudios y diagnóstico de la ingeniería en Mecatrónica, en el grado académico de Licenciatura, incluye la fundamentación científica, justificaciones socioeconómicas y político-educativas, las cuáles se sintetizan a continuación:

### 5.1 Fundamentación Científica

La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, adopta el concepto de la mecatrónica como la integración de mecánica, electrónica, control e informática para el desarrollo de las tecnologías computarizadas aplicadas en el diseño, supervisión, programación y control de sistemas y productos electromecánicos. Su influencia en la educación, consolida la necesidad de integrar grupos de personas con habilidades y técnicas diferentes, para interactuar con mentalidad flexible hacia una nueva unidad, en una sociedad cada vez más cambiante por la influencia de los computadores y por ende de la tecnología.

Televisores, sistemas de comunicación, cámaras fotográficas, impresoras, lavadoras, microondas, vehículos automáticos, robots, maquinaria automatizada capaz de funcionar por sí sola y realizar diferentes tareas, son sólo algunas de las soluciones que se fabrican gracias a la aplicación de la Mecatrónica. La integración de más de una disciplina en la creación de un producto permite que éste sea desarrollado con un nivel de "inteligencia" importante.

Según la lista, publicada por la revista Technology Review MIT, sobre las diez nuevas tecnologías que cambiarán al mundo en el siglo XXI, la ingeniería Mecatrónica se encuentra ubicada en la posición cuatro del escalafón, después del estudio de redes de sensores sin cables, la ingeniería inyectable de tejidos y la construcción de nano células solares. La Mecatrónica está en el top diez por su importancia respecto al aporte tecnológico que implica la sinergia de varias ramas del saber, para enfrentar los grandes problemas de la humanidad. (Rojas, s.f.)



## 5.2 Justificaciones Socioeconómicas

Con esta reforma UNITEC plantea brindar un profesional que estudia acontecimientos que ocurren en el ambiente político, económico, cultural y social, con miras a identificar riesgos y oportunidades y estar a la vanguardia tecnológica en telecomunicaciones y en procesos industriales automatizados, áreas que se han desarrollado en el último siglo de manera vertiginosa como nunca en la historia de la humanidad. El aporte de profesionales más competitivos es una contribución obligada de UNITEC hacia la economía del país.

La mecatrónica es una ingeniería de aplicaciones muy amplias, según estudios realizados en la Universidad Politécnica de Sinaloa (2008) se han encontrado diferentes planteamientos relacionados con esta ingeniería, entre las cuales se puede destacar: la participación en el desarrollo de sistemas para el aprovechamiento de fuentes no convencionales de energía, la capacidad de coordinar y trabajar en equipos multidisciplinarios, proponer soluciones integrales con tecnologías emergentes, contribuir al desarrollo sustentable de la industria a través de la generación y aplicación de tecnologías con ética de trabajo y creatividad.

Integra las áreas de mecánica, electrónica, informática, control automático y administración de proyectos, con el auxilio de otras áreas del conocimiento para analizar, desarrollar y diseñar sistemas con la finalidad de mejorar la calidad, flexibilidad, bajos costos y productividad de procesos y productos dentro de una amplia gama de aplicaciones científicas, industriales, servicios comerciales, medicina y para beneficiar e impactar a todos los sectores de la sociedad. (Mori, 2012)

Contribuye con la economía al poder generar empleos directos e indirectos, dando lugar al movimiento en empresas, organizaciones, países y el mundo entero. La mecatrónica se ocupa de diseñar, construir e implementar productos y sistemas electromecánicos para satisfacer necesidades emergentes, bajo el compromiso ético de su impacto económico, social, ambiental y político.

## 5.3 Justificaciones Político-Educativas

Los cambios vertiginosos en materia de industrialización y productividad, consumidores cada vez más informados y exigentes, promueve que la educación superior deba estar orientada a la mejora continua, esta debe ser de calidad, pertinente y equitativa en el acceso a la misma.

La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, como parte del sistema educativo a nivel superior, como bien lo señala la misión institucional de formar profesionales capaces con alta calidad académica, con competencias que le permitan desenvolverse en diferentes ámbitos laborales tanto a nivel nacional, regional como internacional, por lo que la reforma está orientada a:

- Mejorar el plan actual, a través del análisis de los contenidos de las asignaturas a la luz de las nuevas tendencias del mercado laboral nacional, regional e internacional.
- Actualizar el plan de estudios bajo el contexto de la filosofía educativa constructivista a una formación por competencias que les permita a los nuevos profesionales el más alto nivel educativo adaptado a las necesidades del mundo laboral.
- Estandarizar conocimientos que permita a los nuevos profesionales vincularse a mercados internacionales más competitivos.

La promoción de la educación al igual que la seguridad debe ser la prioridad tanto para el gobierno como para la empresa privada. Como instituciones de educación superior, el objetivo primordial está orientado a ofertar una educación pertinente a la realidad tanto local como internacional, que nos coloque cada día como país en un entorno a nivel internacional más competitivo, con reconocimiento en la excelencia educativa de calidad.

En conclusión, se considera que la reforma del Plan de Estudios de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado Académico de Licenciatura, está debidamente justificado en términos socioeconómicos y político-educativos.

### **SULTADOS DEL DIAGNÓSTICO Y LA RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL**



Se presentan, a continuación, conclusiones y recomendaciones del diagnóstico de UNITEC realizado a estudiantes, egresados, docentes y empleadores de la carrera:

- La existencia de procesos tanto en el sistema productivo privado (bienes y servicios), gubernamental y de cualquier otra índole, sumado a la necesidad de proveer productos o servicios que generen una ventaja competitiva y agreguen valor al consumidor, así como mejorar continuamente dichos procesos en busca de incrementos de eficiencia y productividad que proporcionen una mayor competitividad, incluso a nivel de país; aseguran una fuerte demanda de profesionales en Mecatrónica.
- Mediante el diagnóstico identificó: El trabajo en equipo, el liderazgo, seguido de la habilidad de adaptarse a las tecnologías cambiantes son las capacidades genéricas que las empresas requieren de un Ingeniero en Mecatrónica. Adicionalmente, el estudio identificó que los conocimientos específicos más importantes a consideración de los entrevistados comprenden: el manejo de lenguajes de programación más avanzados, enfoque equilibrado entre mecánica y electrónica, regulaciones legales en el tema de instalaciones eléctricas industriales y residenciales; así como un enfoque a la investigación con los estudiantes.
- Para responder a las necesidades del mercado es requerido agregar a la malla curricular un bloque de asignaturas para una formación más integral del estudiante:  
Software de programación actualizados, asignaturas en el área mecánica, regulaciones legales, administración de Recursos Humanos, Robótica avanzada, seguridad industrial, domótica, etc.
- Por otro lado, de acuerdo a la experiencia de los docentes, se propuso la incorporación de mayores horas prácticas que teóricas, para el desarrollo de un profesional más de campo.
- En respuesta a la demanda de actualización y profundización de los conocimientos en el área de mecánica se recomienda agregar un módulo de clases de esta rama.
- Para responder a la demanda de conocimientos más avanzados del sector industrial y la empresa privada, se deben complementar tanto las áreas de mecánica y electrónica, así como incorporar lenguajes de programación avanzados y orientar como lo indican muchos egresados circuitos de mando a potencia y generación y no solo integración como está actualmente.

### **Competencias del perfil Profesional**

- Analizar, describir, modelar y simular complejas relaciones entre la física y la técnica con ayuda de las matemáticas, la electrónica, electromecánica, la informática y de construcción de modelos.
- Diseñar, desarrollar y optimizar equipos, procesos utilizando la tecnología más avanzada.
- Crear y mejorar equipos y procedimientos de desarrollo y de producción con métodos de construcción apoyados por ordenadores y por circuitos electrónicos.
- Diseñar productos mecatrónicos.
- Diseñar y aplicar procesos integrales que requieren conocimientos multidisciplinarios.
- Automatizar y robotizar procesos industriales.
- Adaptar e innovar tecnología avanzada.
- Valorar las repercusiones comerciales, de organización y ecológicas de los procesos innovadores de tecnología.
- Generar empresas de base tecnológica.
- Controlar, simular y desarrollar interfaces automatizados de procesos industriales.

### **Mercado de Inserción Laboral**

El Ingeniero en Mecatrónica podrá desempeñarse en cualquier institución o empresa pública y privada, tanto a nivel nacional como internacional, que provea o utilice sistemas automatizados de producción. Podrá trabajar de manera independiente como consultor, o emprender su propio negocio, desarrollando nuevos productos y sistemas mecatrónicos, e integrando tecnologías de vanguardia.

**Los principales sectores empresariales en donde puede desempeñarse un Ingeniero en Mecatrónica son:**



- Automotriz.
- Productos electrodomésticos.
- Productos biomédicos.
- Manufactura automatizada y robótica.
- Industria de transformación entre otros (cemento, plástico, acero, vidrio, refinerías, bienes de consumo).
- Industria de alimentos (embotelladoras, procesadoras, lácteos, empacadoras, destiladoras).
- Sector agropecuario.
- Sector farmacéutico.
- Sector textil.
- Centros de investigación y desarrollo.
- Ejercicio de libre profesión y consultor especializado.
- Ingeniería de procesos, de proyectos, de diseño.
- Ingeniería de automatización en líneas productivas. Aeronáutica.

En el periodo comprendido entre 2010 a 2019 UNITEC ha graduado 493 Ingenieros Mecatrónicas y actualmente tiene 380 estudiantes matriculados en UNITEC San Pedro Sula y 160 en UNITEC Tegucigalpa.

### RUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios de la Carrera tiene como objetivo general:

Preparar a los futuros profesionales con sentido humanístico, creativos y emprendedores, con sólidos conocimientos para el diagnóstico, diseño, aplicación y resolución de los problemas que presenta el país en el área de la Ingeniería Mecatrónica, apoyado en el manejo de las teorías científicas y los medios tecnológicos tales como: La electrónica, la informática, la automatización, robotización y control, tomando como contexto la realidad nacional y mundial.

Los bloques de conocimiento del Plan de Estudios de la Ingeniería en Mecatrónica son:

ASIGNATURAS POR BLOQUE DEL CONOCIMIENTO	Asig.	U.V.	%
ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL Y COMPLEMENTARIA	18	56	23%
ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS BÁSICAS	14	56	23%
ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	4	14	6%
ÁREA ACADÉMICA DE TECNOLOGÍAS BÁSICAS	13	51	21%
ÁREA ACADÉMICA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS / MECATRÓNICA	17	64	27%
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>241</b>	<b>100%</b>

### Flujograma

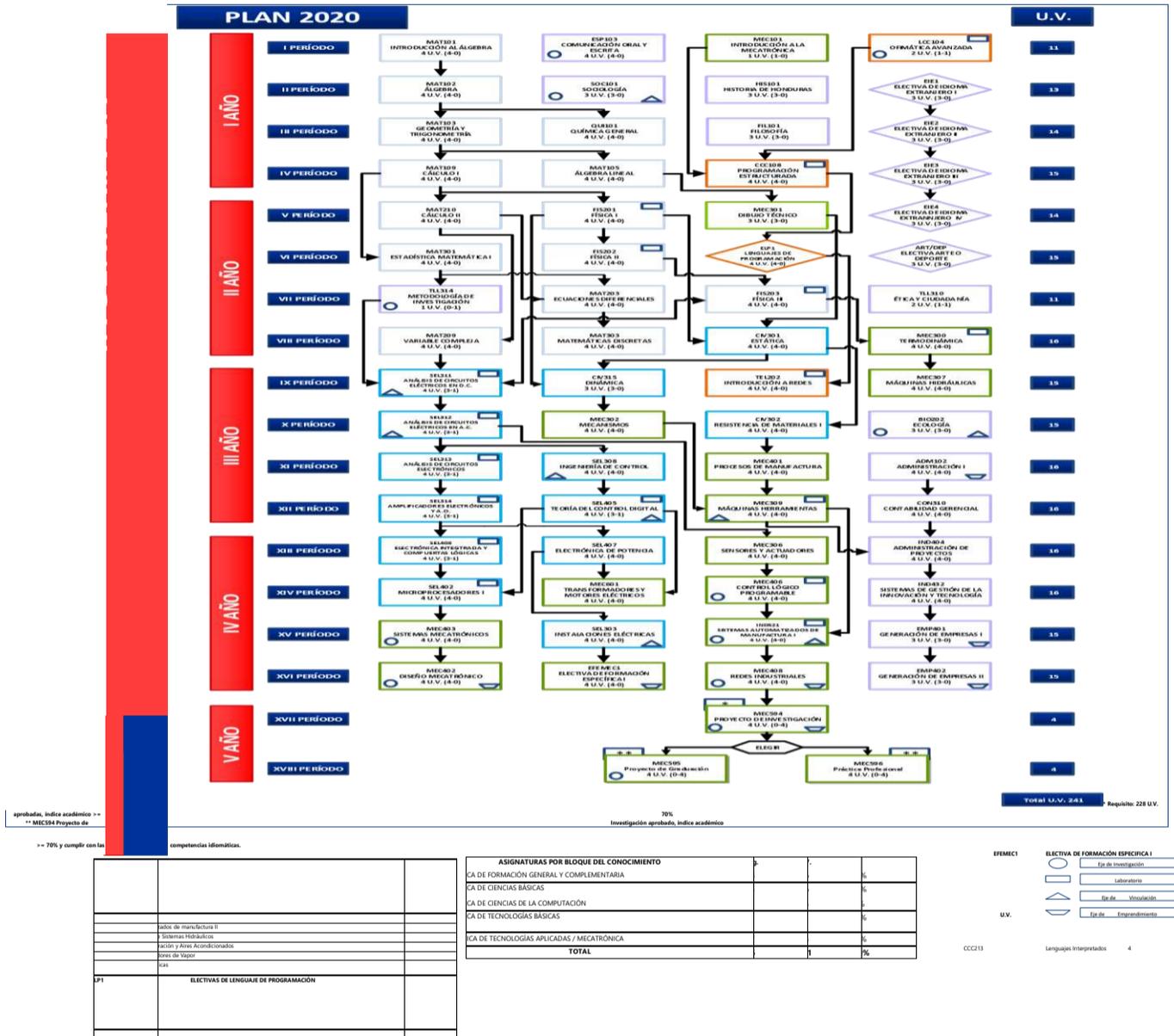


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

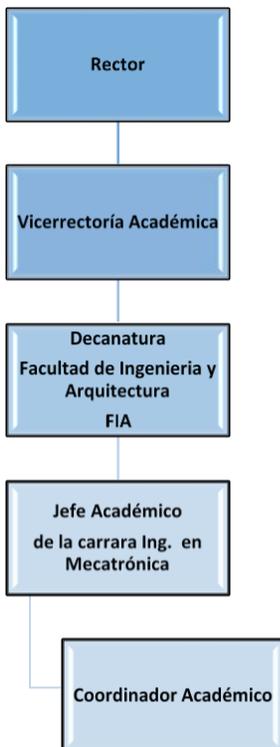


IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES Y ESTÁNDARES DE REESTRUCTURA ACADÉMICA Y TALENTO HUMANO PARA LA EDUCACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA INGENIERÍA EN ELECTROELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA EL CAMPUS UNITEC CUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

8.1. Dimensión de Gestión de la Organización

La academia depende del Rector a través de la Vicerrectoría Académica de UNITEC, de ahí se desliga la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, quién es el líder de cada jefatura académica de grado. Para el caso particular de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, se cuenta con un jefe académico y un coordinador académico por sede quienes atienden la gestión académica de la carrera, e incluso la atención a empresas que buscan apoyo de parte de los estudiantes.

La carrera cuenta con la siguiente organización:



## 8.2. Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el desarrollo de la carrera, la Universidad Tecnológica Centroamericana cuenta con una estrategia de implementación de la reforma al plan de estudios la cual contempla:

- Estrategias y acciones de publicación □ Acciones de implementación de la reforma.
- Evaluación de la reforma del Plan de Estudios.
- Eficiencia terminal del programa.
- Aspectos a considerar para la mejora continua según los resultados

## 8.3. Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión curricular de la reforma al plan de estudios se considera el “*Modelo Educativo por competencias con enfoque constructivista y sistémico-complejo*”, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje. Tiene como



propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprendizaje.

### 8.4 Modelo de Investigación y Vinculación

Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación” las definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC. Se han definido las **asignaturas en el plan de estudios** para el desarrollo de las Líneas de Investigación y Vinculación donde los estudiantes realizarán sus investigaciones y proyectos de vinculación universitaria.

### 8.5 Gestión de la Infraestructura física y equipamiento

Los estudiantes y profesores de esta carrera utilizarán todas las instalaciones de UNITEC-Tegucigalpa y UNITEC-San Pedro Sula, Recursos que se detallan a continuación:

Recurso	Descripción	Elementos
Aula de clases	aula de clases está diseñada para un aprendizaje con equipos medianos. El aula cuenta con todos los recursos tecnológicos para actividades que requieran el uso de la multimedia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>aula de informática</li> <li>computadora para el docente</li> <li>Internet</li> <li>Proyector</li> <li>Equipo de Sonido</li> <li>ROM</li> <li>Equipo Electrónico de Asistencia</li> <li>Capacidad Máxima: 30 personas</li> </ul>
Herramientas de colaboración	<ul style="list-style-type: none"> <li>proporciona al alumno con las herramientas necesarias para la colaboración fuera de clase entre ellos correo electrónico, foros en línea y plataforma virtual.</li> <li>En todos los campus tienen una cobertura al 100% Wi-Fi disponible para docentes y estudiantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Correo electrónico institucional</li> <li>Calendario institucional</li> <li>Documentos compartidos</li> <li>Plataforma de internet para compartir archivos, imágenes, enlaces</li> <li>Foros en línea</li> <li>Realización de Calificaciones</li> <li>Campus Wi-Fi</li> </ul>
Laboratorios de cómputo	laboratorios de cómputo están diseñados para el aprendizaje de herramientas ofimáticas, Microsoft Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Access y los fundamentos de Internet.	<ul style="list-style-type: none"> <li>laboratorios con 20 a 30 Computadoras (Tegucigalpa)</li> <li>laboratorios con 20 a 30 Computadoras (San Pedro Sula)</li> </ul>
Software	<ul style="list-style-type: none"> <li>se cuenta con una alianza con Microsoft mediante el Microsoft IT Academy lo cual permite acceso a licencias del software de dicha compañía en los laboratorios.</li> <li>Adicionalmente se cuenta con el Microsoft Campus Agreement el cual permite otorgar licencias a los alumnos de los principales productos de Microsoft a un bajo costo.</li> <li>Adicionalmente, muchas de las herramientas que se utilizan son Open Source.</li> <li>En los laboratorios especializados se cuenta con la Autodesk Master Suite.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Microsoft IT Academy</li> <li>Microsoft Campus Agreement</li> <li>Autodesk Master Suite 201_</li> </ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

<p>laboratorios especializados</p>	<p><b>campus Tegucigalpa</b></p> <p>Laboratorio de Manufactura: Es un espacio en el cual los estudiantes conocen y ponen en práctica los diversos procesos convencionales de fabricación de piezas. Los procesos incluidos son: herramientas de corte, torneado convencional, fresado convencional, corte por control numérico, impresión 3D, entre otros. Adicionalmente, este laboratorio permite realizar prácticas con equipo de automatización, tales como PLC, sensores y actuadores. Este laboratorio permite al estudiante diseñar y comprobar múltiples sistemas de control industrial mediante bancos de prueba.</p> <p>Laboratorio de energía: Es un espacio que brinda a los estudiantes, profesores e investigadores la posibilidad de desarrollar proyectos de procesos energéticos a través de pruebas experimentales y analíticas por medio de bancos de prueba.</p> <p>Laboratorio de electrónica: Permite al estudiante diseñar, construir y comprobar circuitos y dispositivos electrónicos. Este espacio permite</p>	
	<p>ular instrumentación basada en electrónica análoga y digital, permitiendo que el alumno interactúe con circuitos de gran complejidad.</p> <p>Laboratorio de Física: Se pone en práctica los conocimientos teóricos de las clases de Física, tales como la Mecánica, Circuitos, Electromagnetismo y Óptica, por medio de equipos de medición especializados para cada área.</p> <p>Estación FESTO: La estación esta tiene como finalidad que los estudiantes diseñen, ensamblen y programen complejos sistemas de automatización mediante el uso de diversos sensores y actuadores industriales. De esta manera, validando prototipos en escala de procesos de producción de dificultad.</p> <p><b>campus San Pedro Sula</b></p> <p>Laboratorio de Mecatrónica: El laboratorio permite al estudiante afianzar conocimientos adquiridos en el programa, específicamente en el área electromecánica. Dicho laboratorio permite desarrollar y ensayar complejos procesos productivos por medio de bancos de prueba físicos y programas de simulación por computador.</p> <p>Laboratorio de Automatización: Destinado para prácticas con equipo de Automatización, tales como PLC, sensores y actuadores. En él, los estudiantes desarrollan la habilidad de trabajar con circuitos y crear sistemas automatizados que son usados en la industria.</p> <p>Laboratorio de Física: Se pone en práctica los conocimientos teóricos de las clases de Física, tales como la Mecánica, Circuitos, Electromagnetismo y Óptica, por medio de equipos de medición especializados para cada área.</p> <p>Estación FESTO: La estación esta tiene como finalidad que los estudiantes diseñen, ensamblen y programen complejos sistemas de automatización mediante el uso de diversos sensores y actuadores industriales. De esta manera, validando prototipos en escala de procesos de producción de dificultad.</p>	
<p>bibliografía digital</p>	<p>Adicionalmente se cuenta con el Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) el cual está suscrito a varias revistas especializadas.</p>	<p>tema CRAI  <a href="#">Anger Link</a>  <a href="#">Library</a>  <a href="#">pro</a></p>



## 8.6 Evidencias fotográficas de la infraestructura educativa

### Campus UNITEC-Tegucigalpa

#### Aulas



#### Laboratorios de computación





Laboratorios de Física



Laboratorio de Automatización y Manufactura.



Laboratorio de Electrónica.



**Tipos y materiales del laboratorio de circuitos eléctricos, electrónica y telemática**

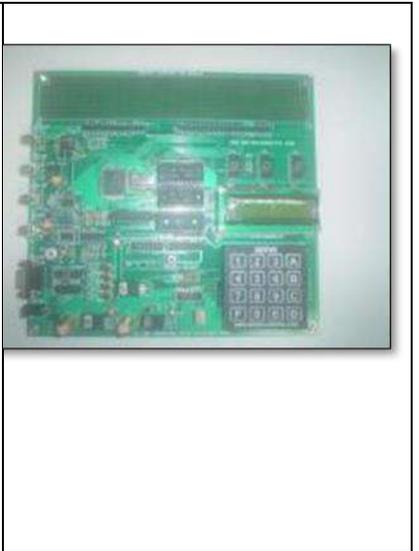
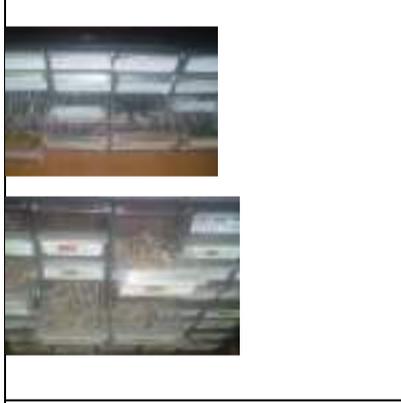
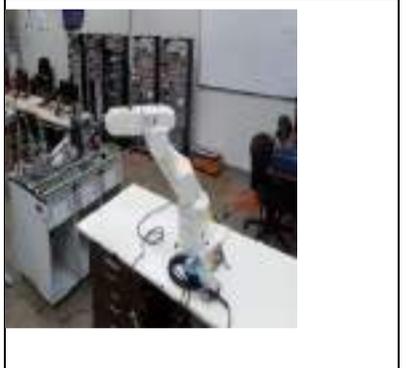


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

		
<p>Instrumentos de medición, multímetros digitales y de clamp, fuentes de poder.</p>		<p>Osciloscopios generadores de funciones</p>
		
<p>Los elementos para armar los circuitos eléctricos, luces, diodos, transistores, circuitos integrados, foto resistencias, potenciómetros, leds, capacitores, etc.</p>		
		
<p>Kit de componentes para el laboratorio de electrónica, tipo FESTO</p>		
		



Campus UNITEC-San Pedro Sula

aulas y laboratorios de computo



Laboratorio de Telecomunicaciones y Electrónica



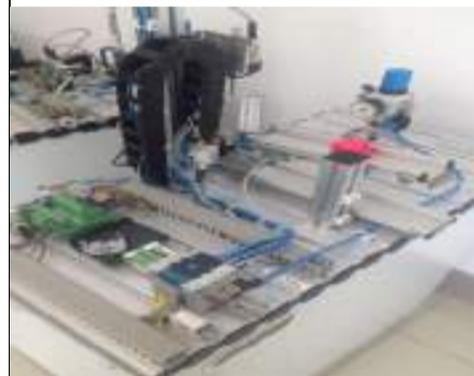
Laboratorio de Mecatrónica



Herramientas y maquinarias



Equipo FESTO



**Las autoridades de UNITEC, Tegucigalpa evidencian la disponibilidad de infraestructura en instalaciones de aulas, biblioteca en físico y digital, laboratorios especializados con el material y equipo técnico y áreas de práctica, para el desarrollo de la carrera de Ingeniería Mecatrónica.**

**8.7. Talento Humano para el desarrollo de la carrera**

**Campus UNITEC-Tegucigalpa**

La propuesta docente para desarrollar la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el campus de Tegucigalpa, está conformada por treinta y siete (37) profesionales, cuatro (4) con el grado académico de Doctorado, veinte (20) con el grado académico de maestría y dos (2) con el grado académico de licenciatura, de todos los anteriores; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/currículum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos. El 24% (9 docentes), deben actualizar sus expedientes y someterlos al proceso de reconocimiento o incorporación de título según sea el caso. La propuesta docente y sus áreas del conocimiento en el nivel académico de Licenciatura, Maestría y Doctorado, se resume en el siguiente cuadro y gráfico:

**Formación académica de los docentes propuestos para la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (ver matriz docente en anexo)**

Formación Académica	de Docentes
Sistemas Computacionales	2
Temas Electrónicos	1
Física	2
Matemáticas	1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Eléctrica Industrial	12
Ciencias económicas	4
Industrial y Sistemas	1
Mecánico Industrial	4
Mecatrónica	3
Química	1
Biología	1
Formación General	5
<b>Total</b>	<b>37</b>

De los 37 docentes propuestos, 4 cuentan con Doctorados 2 del área administrativa 1 del área de ciencias sociales y 1 Doctorado e Ingeniería Eléctrica de estos 37 Docentes 20 cuentan con Maestrías 11 del área administrativa y 9 con maestrías del área de las ingenierías y físico matemática, y según los datos presentados el mayor número de los docentes propuestos poseen formación en Ingeniería Eléctrica industrial (12 docentes), 3 docentes que tienen formación del área mecatrónica, 8 del área de las ingenierías, físico matemático y 5 docentes en las disciplinas de formación general. Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica.

### Campus UNITEC-San Pedro Sula

La propuesta docente para desarrollar la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el campus de San Pedro Sula, está conformada también por treinta y siete (37), de los cuales treinta y uno (31) ostentan título con el grado académico de maestría y seis (6) con el grado académico de licenciatura, de todos los anteriores; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/currículum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos. El 27% (10 docentes), deben actualizar sus expedientes y someterlos al proceso de reconocimiento o incorporación de título según sea el caso. La propuesta docente y sus áreas del conocimiento en el nivel académico de Licenciatura y Maestría, se resume en el siguiente cuadro y gráfico:

### Formación académica de los docentes propuestos para la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (ver matriz docente en anexo)

Formación Académica	de Docentes
Sistemas Computacionales	1
Sistemas Electrónicos	1
Comunicaciones	1
Matemáticas	3
Eléctrica Industrial	7
Ciencias económicas	4
Industrial y Sistemas	4
Mecánico Industrial	5
Civil	2
Químico Industrial	1
Electrónica y automatización	1
Mecánica orientada a Energía renovable	1



Formación General	6
<b>Total</b>	<b>37</b>

De los 37 docentes propuestos, 31 cuentan con Maestrías, 20 del área administrativa, 3 del área de formación general y 8 con maestrías del área de las ingenierías y físico matemática, y según los datos presentados el mayor número de los docentes propuestos poseen formación en Ingeniería Eléctrica industrial (7 docentes), seguido por 5 docentes que tienen formación del área mecánica industrial, 15 del área de las ingenierías, físico matemático y 6 docentes en las disciplinas de formación general. Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica.

***En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC, para desarrollar la carrera de Ingeniería Mecatrónica en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en la modalidad educativa presencial es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian la formación académica y profesional básica, para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta para esta carrera, sin embargo 9 docentes propuestos para Tegucigalpa y 10 docentes de San Pedro Sula, no muestran evidencia de haber realizado el proceso de reconocimiento o incorporación de títulos, por lo que se recomienda a las autoridades actualizar los expedientes de los docentes y brindar capacitación necesaria.***

#### **IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, UNIDADES ACADÉMICAS UNAH Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

##### **9.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

9.1.1. El Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen N° 968-329-2018**, en sesión del 26 de octubre, 2018, recomienda:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de reforma** al Plan de Estudios de la carrera de “**Ingeniería en Mecatrónica**, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus **UNITEC de la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

9.1.2. Así mismo en la misma fecha el Consejo Técnico Consultivo mediante **Dictamen N° 969-329-2018**, recomienda:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de reforma** al Plan de Estudios de la carrera de “**Ingeniería en Mecatrónica**, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus **UNITEC de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

## 9.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico, Perfiles de los docentes y verificó las recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Además se contó con el apoyo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, y por medio de su departamento de Ingeniería en Mecánica emitió **dictamen favorable en el cual manifiestan que no se encontró ningún tipo de inconsistencia o desconformidades objeto de subsanación en la propuesta** de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula.

## X. CONCLUSIONES

- 10.1. El Consejo de Educación Superior mediante los acuerdos No. 3846-327-2018 y 3847-327-2018, del 17 de agosto de 2018, dio por admitida la **solicitud de Aprobación de Reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula.
- 10.2. El Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería en Mecatrónica** en el Grado Académico de Licenciatura de UNITEC está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones socioeconómicas y político-educativas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado.
- 10.3. La Universidad Tecnológica Centroamericana UNTEC en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, cuenta en su oferta académica con siete (8) Ingenierías aprobadas por el Consejo de Educación Superior, las cuales, con sus laboratorios y cuerpo docente, respaldan la propuesta para desarrollar la Reforma de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en UNITEC-Tegucigalpa y San Pedro Sula, además se han graduado de esta carrera en ambos campus durante el periodo comprendido entre 2010 a 2019 493 Ingenieros en Mecatrónica y actualmente tiene 380 estudiantes matriculados en UNITEC San Pedro Sula y 160 en UNITEC Tegucigalpa.
- 10.4. Para el desarrollo de la carrera la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, dispone de instalaciones de aulas, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados, equipados y software modernos, para el trabajo técnico / práctico de la carrera, y está en coherencia con la normativa del Nivel de Educación Superior.
- 10.5. Los ejes de investigación y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicados al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, se han definido las asignaturas para el desarrollo de las Líneas de Investigación y Vinculación.
- 10.6. En base al análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que según lo presentado por UNITEC para la Reforma del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado Académico de Licenciatura, es pertinente, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. El 100% de los docentes propuestos evidencian la formación académica y profesional, pero el 24% de la planta docente de Tegucigalpa y 27% de San Pedro Sula, no muestra evidencia de haber realizado el proceso de reconocimiento o



incorporación de títulos, por lo que se recomienda a las autoridades actualizar los expedientes de los docentes.

- 10.7. La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC en Tegucigalpa y San Pedro Sula; cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas.
- 10.8. En el proceso de revisión del Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera por parte de la Dirección de Educación Superior, se comprobó la incorporación de las observaciones y recomendaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo incluyendo las emitidas por la UNAH como miembro de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo.

## XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. Aprobar la reforma al **Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para su implementación en la modalidad educativa presencial, en sus Campus UNITEC en Tegucigalpa y San Pedro Sula, dado que presentaron las evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan.
2. Establecer que, posteriormente se realizará la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
3. La Dirección de Educación Superior deberá brindar el seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos y administrativos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 17 de diciembre de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL**  
**DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**METS**

## XII. ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Matriz de Perfiles de los Docentes de Ingeniería en Mecatrónica (Tegucigalpa)								
N°	Nombre	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		Número de Colegiación	Experiencia Docente E.E.N.E.S.
					ON.	DRP.		
1	Edi Josué Elvir Carranza	Ing. Electricista - Industrial y Licenciatura en Física		1, Folio 81, Tomo XX, Fecha 10 de noviembre de 2005			C-02245	12 años
2	María Estibaliz Zavalza Mejía	Licenciada en Comercio Internacional	Maestría en Administración de Empresas con Especialización en Mecadotecnia					10 años
3	María Barahona	Licenciada en Diseño Gráfico	Máster en Dirección de Mecadotecnia	-	Resolución T17409-05-00 Folio: 408 Tomo: LV 17 Fecha: 18 de mayo de 2010	-	6	
4	Francisco Alzonzo	Ing. Electricista Industrial y Licenciatura en Física	Maestría en Física Teórica y Maestría en Gestión de la Calidad Total	0, Folio 60, Tomo XXIX, Fecha: 30 de agosto de 2006.			C-2258	8 años
5	María Maritza Erazo Milla	Licenciatura en Biología	Maestría en Salud Pública y Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas	2, Folio: 32, Tomo XX, Fecha: 20 de noviembre del 2000.				18 años
6	Roberto Pérez	Ingeniería en Sistemas Computacionales			N. RT. 02354, Folio 260, Tomo LVII, Fecha 14 de mayo del 2016.			3 años
7	César López Castillo	Ing. Mecánico Industrial	Maestría en Administración de Proyectos.	Pendiente			C-1758	15 años
8	Claudia Dolina Véliz Mejía	Licenciada en Ciencias Químicas y Farmacia	Maestría en Dirección Empresarial	N° 055, Folio Tomo VII, Fecha: 5 de junio de 2002	Resolución 328, Acta # 490, Folios 287 al 294. Fecha: 07 de mayo del 2008.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

9	Clementina Raudales Fernández	Licenciatura en Letras con Orientación en Lingüística	Especialidad en Administración de Recursos		229, #180, 217 y 218, día: 1		5378	23 años
---	-------------------------------	-------------------------------------------------------	--------------------------------------------	--	------------------------------	--	------	---------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de

2020  
Matriz de Perfiles de los Docentes de Ingeniería en Mecatrónica (Tegucigalpa)

N°	Nombre	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Curso de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		Número de Colegiación	Experiencia Docente E.E.N.E.S
					ON.	DRP.		
			Humanos		de septiembre de 1998.			
10	el Ramos	Ing. Mecánico Industrial		Pendiente			Pendiente	15 años
11	Ela Suyapa Valladares Alvarenga	Ing. Electricista - Industrial	Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica	0, Folio 70, Tomo I, Fecha: 1 de marzo de 1999.			C - 1351	4 años
12	Fabio Mejía	Ing. Electricista - Industrial	Postgrado Cálculo y Diseño de Instalaciones Eléctricas y Especiales	3567, Folio 34567, Tomo V, Fecha 12 de septiembre de 1997		S.O.0 7.002 0	1188	21 años
13	Alfonso Javier Castillo Hernández	Matrícula en Enseñanza del Inglés	Maestría en Curriculum y Educación y Maestría en Teología	548, Tomo Fecha: 07 de julio de 1999			6293	40 años
14	Gustavo Eduardo Portales Martínez	Ing. Electricista Industrial		N° 043, Folio 43, Tomo XXVIII, fecha: 1 de septiembre de 2008.				
15	Alexander Álvarez Tábora	Ing. Electricista - Industrial	Maestría en Energías renovables	7, Folio, 47, Tomo II, Fecha 14 de mayo de 2003.		0336104-0 F 1862 T V	CO-01817	14 años
16	Jabelt Jacob Reyes	Ing. Electricista Industrial		N° 049, Folio 005, Tomo VI, Fecha 1 de septiembre de 2013.				0
17	Geny Margarita Sánchez Martínez	Matrícula en Contaduría Pública	Maestría en Dirección Empresarial	N° 019, Folio: XX, Fecha: 1 de noviembre de 2000	N. RT. 15-05-2004, No. 481, Tomo XIV, Fecha: 20 de julio de 2004		7-01-0255	23 años
18	Juan Carlos Cortez Coello	Matrícula en Educación Física con Orientación en Docencia.	Maestría en Actividad Física para la Salud	N° 064, Folio 4, Tomo XXXVII, Fecha: 1 de diciembre de 2005.			6936	10 años



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

19	do Antonio Ramos Espinal	g. Electricista - Industrial	Maestría en administración de Empresas y orado en ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas	8906, Folio: 18707, Tomo II, Fecha: 7 de marzo de 1993.	RT. 409-0408, Folio 408, Tomo I, Fecha: 19 agosto de 2009.		CO00576	12 años
----	--------------------------	------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	--	---------	---------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de

2020  
Matriz de Perfiles de los Docentes de Ingeniería en Mecatrónica (Tegucigalpa)

N°	Nombre	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Curso de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		Número de Colegiación	Experiencia Docente E.E.N.E.S
					ON.	DRP.		
20	Don Javier Flores Cilizsar	Licenciatura en Matemática con orientación en Ingeniería Matemática		N° 065, Folio 065, XXI, Fecha: 07 de septiembre de 2007			CPH 5639	14 años
21	Don Enrique Ramírez Romero	En Mecatrónica	Maestría en Administración de Proyectos.		En proceso			8 años
22	Olman Luciano Gutiérrez	Ing. Mecánico Industrial		Pendiente			Pendiente	15 años
23	Don Yovanny Martínez Arambú	Ing. Electricista - Industrial	Maestría en Administración con Orientación en Finanzas	8815, Folio: 28915, Tomo II, Fecha: 18 de diciembre de 1995	Pendiente maestría			6 años
24	Don José de Jesús Meraz Matamoros	Ing. Electricista - Industrial	Especialización en Automatización de Sistemas	Pendiente		Pendiente	C-240	32 años
25	Rafael Aguilar Villafranca	Ing. En Sistemas Electrónicos			En proceso			8 años
26	Ramón Alberto Mendoza	Ing. Electricista Industrial.	Maestría en Sistemas y Redes de comunicaciones.	Pendiente			C-156	15 años
27	Don Andrés Sosa	Ing. En Ciencias de la Computación	Maestría en Dirección Empresarial - Mercadeo		RT-301-1211, Folio 300, Tomo LV, 06 de diciembre de 2011		PEDAGOGO CH-7512	2 años
28	Ramón Enrique Chávez Obando	Ing. Electricista Industrial y Licenciatura en Física	Pasante de Maestría en Física Teórica	2, Folio 12, Tomo XXXIX, Fecha: 06 de noviembre de 2008			C-002264	14 años



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

29	René León	Ing. Mecánico Industrial	Maestría en Ingeniería Mecánica	8433, Folio 28534, Tomo VI, Fecha: 23 de agosto de 1995		N° RI-17-032009, Folio 1718, Libro V, Fecha: 27	N° 1314	17 años
----	-----------	--------------------------	---------------------------------	---------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------	---------	---------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de

2020  
Matriz de Perfiles de los Docentes de Ingeniería en Mecatrónica (Tegucigalpa)

N°	Nombre	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos y Grados		N° de Colegiación	Experiencia Docente E.E.N.E.S
					ON.	DRP.		
						marzo 2009		
30	Ricardo Rosales	En Mecatrónica		Pendiente			Pendiente	2 años
31	Rodnie Gabriel Galeano Rosa	Licenciatura en Filosofía con Orientación en Historia		5, Folio 85, Tomo LVIII, Fecha: 17 de noviembre de 2006			Pendiente	6 años
32	Rolando Francisco Ayala Ferrera	Licenciatura en Historia de Honduras	Magisterio en Informática Psicológica	En proceso		Pendiente	1007	10 años
33	Ricardo José Doblado	Ing. Industrial y Sistemas	Maestría en Ciencias en Ingeniería Mecánica	Pendiente		Pendiente	Pendiente	7 años
34	Lara Emilia Ney Simons	Licenciatura en Sociología		N° 82, Folio: Tomo XV, Fecha: 14 de marzo de 2014				
35	Orlando César Flores Castro	Ing. Electricista - Industrial	Maestría en Admón. De Empresas y Magisterio en Ingeniería Eléctrica	Pendiente			C - 2464	12 años
36	Orlando Murillo López	Licenciatura en Matemáticas		7, Folio 67, Tomo V, Fecha: 23 de abril de 2007.			5368	3 años
37	Yeny Elizabeth Andrade Álvarez	Licenciatura en Administración Industrial y de Negocios.	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas	T. 1855-07-98, Folio 351, Tomo IV, Fecha: 5 de octubre de 1999	RT. 00-02-2009, Folio 139, Tomo IV, Fecha: 12 de febrero del 2009.		COEH 9820091727	7 años

Matriz de los Perfiles de los Docentes de Ingeniería en Mecatrónica (San Pedro Sula)

N°	Nombre	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados	N° de Colegiación	Experiencia Docente en el
----	--------	----------------------	-----------------------	---------------------	--------------------------------	-------------------	---------------------------



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17 de diciembre de  
2020

					Recon.	Incorp.		N.E.S.	
--	--	--	--	--	--------	---------	--	--------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de

2020  
Matriz de los Perfiles de los Docentes de Ingeniería en Mecatrónica (San Pedro Sul

N°	Nombre	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados		N° de Legitimación	Experiencia docente en el N.E.S.
					Recon.	Incorp.		
1	Diana Sofía Rosales Bonilla	Lic. En Matemática					21551	6 años
2	Andrés Heberto Medrano Oviedo	Industrial	Maestría en Física.	34, Folio 034, tomo I, 07 de diciembre de 2009.				0
3	Billy Oswaldo Leiva (Docente Visitante)	Lic. en Administración de Empresas Universidad de Nueva Orleans	Maestría en Administración de Empresas con especialización en Gerencia (Trinity University) Especialidad en la enseñanza de la Metodología y Escritura de tesis (El Caribe, Costa Rica) Profesor en Marketing Universidad Estatal de Alabama USA)			Doctorado de Máster, 947-09-03, tomo 576, tomo IV, 28 de septiembre de 2003 Doctorado Título Honorario, 947-11-06, tomo 644, tomo IV, 08 de noviembre de 2006.		14 años
4	Dos Alberto Cabrera	Industrial	Maestría en Finanzas	31442, Folio 12, Tomo LXI, de noviembre de 1996			Proceso	11 años
5	Dos Armando Góchez Banegas	Maestría en Sistemas Computacionales	Maestría en Dirección Empresarial con especialización en Negocios	16932-04-10, Folio 431, Tomo XIV, 27 de abril de 2010.				10 años
6	Cesia Xiomara Jiménez	Lic. En Educación Física	Maestría en Educación Física especialidad en Pedagogía de la Motricidad			Proceso	Proceso	9 años
7	Darwin Reyes Hernández	Lic. Mecánica con especialización en Energías Renovables	Maestría en Ingeniería. De Proyectos			Proceso	MEQH: 3187	4 años



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17 de diciembre de  
2020

8	Eduardo José Argaespada Ruiz	Lic. En Derecho	estría en Teología Espiritual	Nº 61, Folio 61, no VI, 6 de agosto de 2002.			9584	13 años
---	---------------------------------	--------------------	-------------------------------------	----------------------------------------------------	--	--	------	---------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de

Matriz de los Perfiles de los Docentes de Ingeniería en Mecatrónica (San Pedro Sul

N°	Nombre	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados		N° de Legitimación	Experiencia docente en el N.E.S.
					Recon.	Incorp.		
9	Elena Orfilia González Espinoza	Lic. En pedagogía con orientación en planeamiento y administración Educativa.		67, Folio 067, no XV, 14 de julio de 2010			En proceso	5 años
10	Dr. Fernando Fúnez Vivas	Ing. En telecomunicaciones	Pasante Maestría en Dirección Gerencial Orientado en Finanzas	901, Acta#32, no 67, 68, 69 y Fecha: 25 de julio del 2014.			En proceso	
11	Etelvina Galavarría Laínez	Lic. En Administración, Banca y Finanzas	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas	21, Folio 021, no XV, 16 de junio de 2007.	N° 069, no 007, no LIV, de noviembre de 2014		8348	3 años
12	Diego Funes	Ing. Electricista - Industrial	Maestría en Eficiencia Energética	En proceso			En proceso	7 años
13	Franklin Josué García	Ing. Electrónico orientado a la Automatización Industrial	Maestría en Administración de Proyectos		3913, no 312, Tomo 1, 07 de Julio de 2018		En proceso	2 años
14	Georgina Mercedes Reyes Rivera	Ing. Mecánico Industrial	Maestría en Administración de Proyectos	Pendiente			Pendiente	
15	David Martín Melara	Ing. Mecánica Industrial	Maestría en Administración de Empresas	N° 22937, Folio 23738, Tomo VIII, Fecha: 24 de noviembre de 1993.	N° 18, Folio 18, no V, de junio de 2000		MEQH1227	2 años
16	Hegel López	Ing. Electricista - Industrial	Maestría en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas.	En proceso			En proceso	17 años
17	Juan Enrique Murillo Rodríguez	Química Industrial y Aplicadas	Maestría en Física General	60, Folio 060, no XVII, 26 de julio de 2010.			En proceso	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de

2020  
Matriz de los Perfiles de los Docentes de Ingeniería en Mecatrónica (San Pedro Sul)

N°	Nombre	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados		N° de legiación	Experiencia docente en el N.E.S.
					Recon.	Incorp.		
18	Antón Mejía Meza	Ing. Electricista - Industrial	Maestría en Dirección Empresarial con orientación en Finanzas.	° 071, Folio 071, no VI, Fecha: 10 de junio de 1999.	Maestría: 3737-008, 236, Tomo VIII, Fecha: de agosto de 2008.		En proceso	10 años
19	Jerzon Joel Hernández Rivera	Ing. En Sistemas Electrónicos	Pasante en maestría en Matemática Educativa	0080, Acta #655, Folio 55, 56, 57 y 58. Fecha: 16 de marzo del 2012.	En proceso			3 años
20	Jonatán López Salgado	Ing. Civil	Maestría en Ingeniería de Estructuras	N°087, Folio Tomo XXIII, de Agosto de 2006			CH - 3967	15 años
21	Jé Humberto Mac-Pui	Ing. Electricista - Industrial	Maestría en Administración de Empresas.	En proceso			MEQH #254	28 años
22	Jesé Luis Ordóñez Ávila	Industrial	Maestría en Administración de Proyectos	N° 37122008, Folio 198199, Tomo I, Fecha 10 de junio de 2008	7663-06-10, 162, Tomo XXVI, 16 de julio de 2010.			4 años
23	Juan Carlos Zalazar Mejía	Lic. En Administración	Maestría en Administración de Empresas con énfasis Recursos Humanos		En proceso		8278	4 años
24	Juan Ramón Bustamante	Ing. Electricista - Industrial	Maestría en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas.	35386, Folio 36586, Tomo XIX.	En proceso		En proceso	14 años
25	Juan Ramón Rodríguez Zerón	En Letras con orientación en Literatura	Maestría en Psicología Educativa	88, Folio 088, Tomo X, 8 de octubre de 2010	768, Folio 2633, Tomo XI, 7 de noviembre de 2014			5 años



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

26	Karen Dinora Chavarría	Industrial y de Sistemas	estría en administración de empresas con orientación en Finanzas	r. 10193-082006, folio 192, Tomo XXI, fecha: 4 de octubre del 2006.	332, #237, Folio 344-46, 16 de marzo de 2001.			4 años
----	------------------------	--------------------------	------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	--	--	--------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de

Matriz de los Perfiles de los Docentes de Ingeniería en Mecatrónica (San Pedro Sul

N°	Nombre	Estudios de Pregrado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de títulos y grados		N° de legiación	Experiencia docente en el N.E.S.
					Recon.	Incorp.		
27	Patricia Rosales Bonilla	Lic. En pedagogía con orientación en Orientación Educativa		45, Folio 045, Tomo XVII, 12 de mayo de 2011.			En proceso	
28	Larissa Valenzuela Velásquez	Ing. Química Industrial.	Maestría en Dirección Empresarial	55, Folio 006, Tomo I, 22 de julio de 2014.				
29	Isabel Fajardo Sabillón	Ing. Mecánico Industrial	Maestría en Dirección Empresarial con orientación en Finanzas.	Pendiente	Pendiente		Pendiente	7 años
30	Luis Alberto Maldonado Aguilar	Ing. Civil	Maestría en Dirección Empresarial.	N° 29744, Folio 14, Tomo LIX, 22 de mayo de 1990.			H-2472	
31	Luis Alonzo Milian	Ing. Electricista Industrial	Maestría en Dirección de Empresas	N°20391, Folio 20188, Tomo LV, 24 de junio de 1993			MEQH - 663	9 años
32	Marlon Josué Recarte Castellanos	Ing. Electricista - Industrial y Lic. En Matemáticas	Maestría en Física y Matemáticas	22, Folio 022, Tomo XVI, 10 de julio de 2009				9 años
33	Marta Rosario Reyes Rodríguez	Ing. Mecánico Industrial	Maestría en fabricación de elementos de Máquinas	Pendiente	Pendiente		Pendiente	10 años
34	Mayra Lili Barahona Hernández	Lic. En Ciencias Sociales		En proceso			En proceso	
35	Gerardo Antonio Díaz	Lic. En Administración de Empresas	Maestría en Finanzas	N° 30183, Folio 83, Tomo LIX, 06 de junio de 1996				16 años
36	Ricardo Enrico Maldonado Peña	Ing. Mecánico Industrial	Maestría en Administración de Empresas	6029, Folio 37029, Tomo LXX, Fecha: 31 de julio de 1998	2229012-11, 289, T XLV		MEQH1308	12 años
37	Walter Giovanni Jerezano Medrano	Ing. Electricista Industrial	Maestría en Física General y Maestría en Administración de Empresas	6026, Folio 36026, Tomo LXVIII, 12 de diciembre de 1997.				21 años

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, el



Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4417-350-2020.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante los acuerdos Nos. 3846-327-2018 y 3847-327-2018, del 17 de agosto de 2018, conoció y admitió la **solicitud de Aprobación de Reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en la modalidad presencial en los Centros UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido los Dictámenes Nos.968-329-2019 Y 969-329-2019 y la Opinión Razonada OR-DES-1077-12-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus en los campus UNITEC de la Ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la opinión razonada expresa que: El Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería en Mecatrónica** en el Grado Académico de Licenciatura de UNITEC está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones socioeconómicas y político-educativas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNTEC en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, cuenta en su oferta académica con siete (8) Ingenierías aprobadas por el Consejo de Educación Superior, las cuales, con sus laboratorios y cuerpo docente, respaldan la propuesta para desarrollar la Reforma de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, además se han graduado de esta carrera en ambos campus durante el periodo comprendido entre 2010 a 2019 493 Ingenieros en Mecatrónica y actualmente tiene 380 estudiantes matriculados en UNITEC San Pedro Sula y 160 en UNITEC Tegucigalpa. **CONSIDERANDO:** Que para el desarrollo de la carrera la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en sus Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, dispone de instalaciones de aulas, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados, equipados y software modernos, para el trabajo técnico / práctico de la carrera, y está en coherencia con la normativa del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que los ejes de investigación y de vinculación están claramente definidos y descritos como ejes estratégicos de la Institución y aplicados al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, se han definido las asignaturas para el desarrollo de las Líneas de Investigación y Vinculación. **CONSIDERANDO:** Que en base al análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que según lo presentado por UNITEC para la Reforma del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el Grado Académico de Licenciatura, es pertinente, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta para esta carrera. El 100% de los docentes propuestos evidencian la formación académica y profesional, pero el 24% de la planta docente de Tegucigalpa y 27% de San Pedro Sula, no muestra evidencia de haber realizado el proceso de reconocimiento o incorporación de títulos, por lo que se recomienda a las autoridades actualizar los expedientes de los docentes. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC en Tegucigalpa y San Pedro Sula; cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas. **CONSIDERANDO:** Que en el proceso de revisión del Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera por parte de la Dirección de Educación Superior, se comprobó la incorporación de las observaciones y recomendaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo incluyendo las emitidas por la UNAH como miembro de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar los Dictámenes Nos.968-329-2019 Y 969-329-2019 y la Opinión Razonada OR-DES1077-12-2020, de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los campus en los campus UNITEC de la Ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Aprobar la reforma al **Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para su implementación en la modalidad educativa presencial, en sus Campus UNITEC en Tegucigalpa y San Pedro Sula, dado que presentaron las evidencias documentales y gráficas de contar con las potencialidades de infraestructura, tecnología y talento humano para la gestión académica del Plan. **TERCERO:** Aprobar las reformas al **Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, con las siguientes características:

	PLAN 2011	PLAN REFORMADO 2020
Nombre de la carrera:	Ingeniería en Mecatrónica	
Facultad a la que pertenece	Facultad de Ingeniería	
Código de la carrera	I-05	
Duración en años Carrera	5 años	4 años y dos trimestre
Número de Períodos	19 Períodos Académicos	18 Períodos académicos
Número de períodos académicos por año	4 períodos al año	
Duración en semanas del período académico	11 semanas	
Número de materias	72	66
Número de créditos curriculares	252	241
Modalidad Educativa	Presencial	Presencial
Titulación	Ingeniero (a) en Mecatrónica	
Grado Académico	Licenciatura	
Orden de creación y funcionamiento	Orden CES No.1448-185-2005 de fecha 23 de septiembre de 2005	
Orden de primera reforma	Orden CES No.2489-258-2011 de fecha 15 de diciembre de 2011	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Verificación CINE-	N.6	
	<b>Alcance amplio:</b> 07 Ingeniería Industrial Construcción. <b>Alcance específico:</b> 071 Ingeniería y profesiones afines <b>Alcance detallado:</b> 0715 mecánica y profesionales afines a la metalistería	
Descripción:	Solicita aprobación de reforma al Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en los centros que ya funciona; UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.	
Centro Universitario:	UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula	
Fecha de Emisión:	2007	2018

**CUARTO:** posteriormente se realizará la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **QUINTO:** La Dirección de Educación Superior deberá brindar el seguimiento pertinente a la gestión curricular, para la verificación del cumplimiento de los procesos académicos y administrativos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta el **Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para los efectos de Ley. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**VIGÉSIMO**

**QUINTO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Nos .1141-344-2020 Y 1142-344-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1078-12-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO TRIBUTARIO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 1141-344-2020**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4179-339-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 339, de fecha 28 de noviembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario, Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el Campus UNITEC Tegucigalpa en modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.



**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO: “SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO TRIBUTARIO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS UNITEC TEGUCIGALPA Y CAMPUS UNITEC SAN PEDRO SULA EN**

**MODALIDAD PRESENCIAL. Comisión:** 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. 3. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. 4. Universidad Politécnica de Honduras, UPH. 5. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida para la

**OYECTO LICITUD PARA LA CREACIÓN Y NCIONAMIENTO DEL PLAN DE**

emisión de Dictamen Técnico sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando** que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una segunda versión por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario en el grado académico de Maestría para implementarse en los campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando que**, en el proceso de revisión de la segunda versión se contó con dictámenes favorables de parte de las siguientes instituciones: \* Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. \* Universidad Jose Cecilio del Valle, UJCV. \* Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **Considerando que**, en el proceso de revisión de la segunda versión se contó con un dictamen no favorables el cual corresponde a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **Considerando que**, en el proceso de revisión de la segunda versión se contó con un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. **POR LO TANTO**, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, en vista que se presentaron, tres dictámenes favorables, uno favorable con observaciones y uno no favorable, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC para implementarse en los campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial. Instando a la universidad proponente a analizar y considerar las observaciones emitidas por los miembros de esta comisión para presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 30 días de julio de 2020. Comisión: UNAH, UPH, UJCV, UMH y

UTH (coordina).”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

	<b>ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO TRIBUTARIO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA.</b>
<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE</b>	<b>UNITEC</b>
<b>COMISIÓN</b>	<b>UNAH, UMH, UJCV, UTH</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)</b>
<b>FECHA</b>	<b>17 DE DICIEMBRE DEL 2020</b>



En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la **Carrera de Derecho Tributario en el grado Académico de Maestría** para ser ofrecida en la **modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula**; se determina lo siguiente: **CONSIDERANDO** que, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, envió el documento correspondiente a la **Solicitud de aprobación** del Plan de Estudio de la carrera de **Carrera de Derecho Tributario en el grado Académico de Maestría para ser ofrecida en la modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula**. **CONSIDERANDO** que, la universidad proponente envió una versión mejorada del Plan de Estudios y Diagnóstico de **Carrera de Derecho Tributario en el grado Académico de Maestría para ser ofrecida en la modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula**. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite dictamen **FAVORABLE** a la **Solicitud de aprobación** del Plan de Estudio de la carrera de **Carrera de Derecho Tributario en el grado Académico de Maestría para ser ofrecida en la modalidad presencial en UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula**. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, el 23 de julio de 2020. **Máster**

**Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO TRIBUTARIO, GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS UNITEC TEGUCIGALPA Y CAMPUS UNITEC SAN PEDRO SULA EN MODALIDAD PRESENCIAL. VISTA y ANALIZADA** la documentación presentada nuevamente por UNITEC, contentiva de: 1) Respuesta de UNITEC a observaciones de las universidades que integran la comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo (CTC); 2) Plan de estudios de la carrera de Derecho Tributario en el grado de Maestría código M-39; 3) Diagnóstico para plan de estudios de la carrera de derecho tributario en el grado de maestría UNITEC Tegucigalpa código M-39; 4) Diagnóstico para plan de estudios de la carrera de Derecho Tributario en el grado de Maestría campus San Pedro Sula código M-39. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por el Nivel de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la



profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras indica los conceptos para diferenciar una maestría académica de una profesionalizante; así, en el artículo 18 describe la maestría profesionalizante como aquella que “tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctica, con competencias profesionales que incorporan elementos de investigación, concluyendo con un trabajo final de graduación” además, amplía en el artículo

20 que “la maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y escrito que permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual”. Por otro lado, el artículo 23 establece que “la maestría académica (Código 74, Nivel 7-CINE 2011-UNESCO) se refiere a un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación. Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica”

CONSIDERANDO: Que la diferencia entre una maestría académica y una profesionalizante no se encuentra en la simple acumulación de créditos, ni en la incorporación de elementos de investigación adicionales para la maestría académica; sino que implica una profunda reflexión basada en los resultados de la investigación diagnóstica; ya que los propósitos de formación son diferentes, y por tanto cada tipo de maestría requiere la organización de recursos pedagógicos, humanos y materiales bajo lógicas distintas, que den como resultado el perfil del graduado que se pretende entregar a la sociedad; el cual es distinto en una maestría académica y en una profesionalizante. Estas diferencias deben reflejarse en la estructuración del plan de estudios en lo que respecta al perfil de ingreso, los contenidos de las diferentes asignaturas o experiencias formativas, la estructuración de los contenidos, la metodología de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación. CONSIDERANDO: Que tanto los Diagnósticos para Tegucigalpa y San Pedro Sula, como el Plan de Estudios que nos ocupa plantea el diseño de dos carreras de maestría diferentes, con acreditaciones diferentes, a saber: a) Maestría Profesionalizante bajo la cual se otorga el título de Máster en Derecho Tributario y b) Maestría Académica bajo la cual se otorga el título de Máster en Ciencias del Derecho Tributario. CONSIDERANDO: Que la nueva versión del diseño curricular que nos ocupa refleja que la maestría académica cuenta con un total de 59 créditos y la profesionalizante con 47, así como con 54% de créditos en investigación la primera y 25% de estos mismos créditos para la segunda, cumpliendo con los artículos 19 y 25 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El nivel de Educación Superior en Honduras. CONSIDERANDO: Que la nueva versión de los diagnósticos realizados en Tegucigalpa y San Pedro Sula, para identificar la demanda de una Carrera de Maestría en Derecho Tributario, ha incluido además de docentes, estudiantes de la misma UNITEC y posibles empleadores del sector público y privado. CONSIDERANDO: Que la nueva versión del diagnóstico para Tegucigalpa del proyecto curricular que nos ocupa indica en su página 89 que el 50% de los estudiantes encuestados demandan una maestría académica y el 50% una profesionalizante; por otro lado, el diagnóstico para San Pedro Sula indica en su página 99 que el 45% de los encuestados preferiría una maestría académica y el 55% una profesionalizante. CONSIDERANDO: Que en su nueva versión el plan de estudios de la Maestría en Derecho Tributario ha incluido una diferenciación del perfil de ingreso y egreso para la forma académica y para la forma profesionalizante, no obstante; mantiene una organización pedagógica en la cual la maestría académica y la profesionalizante tienen la mayoría de asignaturas en común, con descripciones mínimas exactamente iguales para ambas maestrías en donde no quedan diferenciadas las competencias, los contenidos y los métodos de enseñanza aprendizaje; solamente se han incluido descripciones mínimas diferenciadas para las asignaturas disciplinares de Regímenes Especiales (DT-751) y Procesos Administrativos de Revisión (TD-753), siendo la única diferencia entre ambas descripciones mínimas que para la maestría académica se han agregado entre 2 y 3 temas relacionados con el proyecto de tesis, sin embargo, en la parte disciplinar no hay ninguna diferencia entre estos espacios de aprendizaje. Se recomienda fortalecer el contenido del Plan ya que su descripción es insuficiente para el universo de contenido que existe en esta rama del Derecho, asimismo se sugiere que el diseño del programa y los espacios de aprendizaje se apeguen a lo establecido en los artículos 47, 48,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

49, 50 del Reglamento y contraponen los principios de transdisciplinariedad e interdisciplinariedad. CONSIDERANDO: Que el perfil de los docentes debe cumplir a cabalidad los requisitos que plantea la norma, específicamente los artículos 70, 77 del Reglamento; la planta docente propuesta no es coherente con el nivel de aprendizaje que exige la maestría, por ejemplo: a) Se observa que, si bien varios de los docentes cuentan con maestría o estudios de postgrado, estos no cuentan con la especialización en el área del conocimiento; b) Se observa que algunos de ellos no han realizado su trámite de reconocimiento o incorporación ante la UNAH; c) Se observa que los perfiles de docentes en ambos campus son totalmente diferentes, esto influirá negativamente, por cuanto puede haber distorsión en el proceso formativo; d) Se observa que han dispuesto incluir en su proceso de formación, a personal que labora en las instituciones del Estado; se sugiere que se tenga la debida diligencia, en tanto que la academia debe ser objetiva y no incidir o influenciar en la formación de criterios, esto a fin de dar cumplimiento a los artículos 1, 2, 3 del Reglamento. Por ello se recomienda disponer de especialistas formados científicamente en la materia, en virtud de que el contenido del Derecho Tributario es bastante complejo y se requiere en consecuencia tener personal docente capacitado. CONSIDERANDO: Que en relación con el financiamiento y celebración de convenios; todo Programa de Maestría debe contar con un Plan de Financiamiento, dado que la naturaleza de la materia requerirá un financiamiento a parte para contratar docentes de nivel internacional, financiar y/o promover pasantías o intercambios (por dar algunos ejemplos); se debe dar cumplimiento a lo relativo a los artículos 81 y 82 del Reglamento de posgrados. En relación con los Convenios, la propuesta se debe apegar a los establecido en los artículos 65, 66, 67 del Reglamento; en virtud de que la firma de Convenios es necesaria, entre otras cosas, para ampliar conocimientos, contar con un respaldo de una Institución que tenga la experiencia en el área del conocimiento que se pretende desarrollar, así se aseguran compartir experiencias que hay en otros países. Por otro lado, si el país no cuenta con suficiente personal docente o personas debidamente capacitadas para servir las cátedras, los Convenios vienen siendo un medio para facilitar el desarrollo de estas. CONSIDERANDO: Que los Resultados de la Investigación, presentados, específicamente en relación a la “evidencia de la muestra representativa para identificar la demanda de la oferta académica de la Maestría en Derecho Tributario”, las mismas deben reunir los requisitos de eficiencia, rigurosidad y objetividad, por ejemplo en el caso de: a) Malla Curricular de la Maestría en Derecho Tributario utilizada para obtener los resultados de entrevistas no contiene elementos básicos del Derecho Tributario (ver Pág. 75 del Diagnóstico); b) El porcentaje de aceptación de la Maestría de Derecho Tributario a los encuestados es muy bajo (29%) (13%); c) Las muestras de empleadores debe ser mayor; d) En cuanto al Grupo Focal (docentes de UNITEC), es necesario indicar cuál fue la base para escogerlos, dado que deben ser docentes con conocimientos en el área del Derecho Tributario; los comentarios y sugerencias aportados por ellos no son relevantes en esta rama del Derecho; e) Se sugiere la revisión de los instrumentos utilizados en la Investigación, así como la recolección de datos. POR TANTO, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Tributario, grado académico de Maestría de UNITEC, para implementarse en el campus UNITEC Tegucigalpa y campus UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencia; dado que la propuesta aún presenta elementos indiferenciados entre su forma académica y profesionalizante, manteniéndose la premisa del primer dictamen emitido sobre este proyecto curricular en el sentido de que tendrá dificultades para cumplir con los fines que la normativa de educación superior ha determinado para cada tipo de maestría (académica o profesionalizante) y tampoco podrá garantizar que otorga al público, a quien va dirigida, el valor agregado diferenciado que cada uno de estos tipos de posgrado debería aportar. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 29 días del mes de julio del año dos mil veinte. MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA VICERRECTORA ACADEMICA, a.i.”

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

SOLICITUD	PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO TRIBUTARIO, GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS UNITEC TEGUCIGALPA EN MODALIDAD PRESENCIAL.
UNIVERSIDAD PROPONENTE	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
COMISIÓN	COMISIÓN: UTH (COORDINA) UNAH, UMH Y UJCV

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: DICTAMEN 1. **Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud de **creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario**, en el Grado Académico de Maestría, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la Normativa académica del Nivel de Educación Superior y lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado. 2. **Considerando:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la solicitud de creación y aprobación de la Maestría solicitada se sustenta en la participación de los diferentes actores expertos en el área del Derecho tributario, cuyo aporte aunado a los estudios comparativos realizados por la Universidad proponente, son la base para el diseño de la Propuesta educativa, demandada particularmente por los profesionales del Derecho independientes e insertos en el campo laboral afín al programa de maestría. 3. **Considerando:** Que la Propuesta de **Maestría en Derecho Tributario**, se constituirá como la primera oferta de este tipo a nivel nacional, por tanto, los profesionales egresados gozarán de amplia demanda laboral y contribuirán al desarrollo de la sociedad manejando desde el punto de vista jurídico, los Tributos y los diferentes tipos de impuestos, aplicando las normas legales nacionales e internacionales relacionadas con los tributos y asuntos aduaneros y lograr una armonía con las regulaciones estatales requeridas. 4. **Considerando:** Que el Programa de Maestría propuesto por la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), ha sido diseñado para ofertarse con dos orientaciones: académica y Profesionalizante, mismo que es coherente con lo establecido en el capítulo V y VI del Reglamento de Estudios de Postgrado, en lo referente a créditos, horas académicas, porcentaje de investigación, y trabajo final de graduación. 5. **Considerando:** Que el Programa de Maestría en Derecho Tributario, refleja en su diseño curricular la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 49 del reglamento de postgrado, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado. 6. **Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**), dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la maestría en Derecho Tributario, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario, Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el campus UNITEC Tegucigalpa en modalidad presencial. M.A. Gloria Marina Ochoa, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).”

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

“Dictamen sobre la creación y funcionamiento de la Maestría en Derecho Tributario de la Universidad Tecnológica Centroamericana para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial en sus categorías de Maestría Académica y Maestría Profesionalizante. **CONSIDERANDO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Que el Consejo Técnico Consultivo conformó una Comisión para elaborar el dictamen sobre la creación y funcionamiento de la Maestría en

Derecho Tributario de la Universidad Tecnológica Centroamericana para los campus de Tegucigapa y San Pedro Sula en la modalidad presencial en sus categorías de Maestría Académica y Maestría Profesionalizante, en la que la componen la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), quien coordina, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). CONSIDERANDO: Que el equipo técnico especializado del Sistema de Estudios de Posgrado de la UJCV formuló una serie de observaciones al Plan de Estudios presentado por la universidad proponente. CONSIDERANDO: Que la universidad proponente respondió satisfactoriamente a todas las observaciones planteadas por la UJCV, en particular, lo concerniente a la separación explícita de lo relativo a la maestría profesionalizante de la maestría académica. POR TANTO: La Universidad José Cecilio del Valle, dictamina FAVORABLE la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Derecho Tributario, en el grado académico de Maestría Profesionalizante y Maestría Académica, para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veinte. MARIO LANZA SANTAMARÍA, Vice Rector de Innovación y Desarrollo Decano a.i del Sistema de Estudios de Posgrado, Universidad José Cecilio del Valle.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

<b>OBJETO</b>	<b>SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO TRIBUTARIO, GRADO ACADÉMICO MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS UNITEC TEGUCIGALPA Y CAMPUS UNITEC SAN PEDRO SULA EN MODALIDAD PRESENCIAL.</b>
<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC</b>
<b>COMISIÓN</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH (COORDINA) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH</b>
<b>SECRETARÍA</b>	<b>UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH</b>
<b>FECHA</b>	<b>RESOLUCIONES 30 DE MAYO DEL 2020</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 343 de fecha viernes 28 de febrero de 2020 relacionada con la **Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario, Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial**, la Universidad Politécnica de Honduras: Considerando que en fecha jueves 19 de marzo del año 2020 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) los documentos de **Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Tributario en el Grado de Maestría, Diagnóstico para Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Tributario en el Grado de Maestría para implementarse en Tegucigalpa, Diagnóstico para Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Tributario en el Grado de Maestría para implementarse en San Pedro Sula** y documento de **Respuesta de UNITEC a Observaciones de las Universidades UTH, UNAH, UMH y UJCV**; y, que fueron revisados y analizados los documentos presentados emitiéndose observaciones a la universidad proponente en fecha 25 de abril del 2020. **Considerando** que en fecha jueves 07 de mayo se recibió por parte de la Universidad Proponente la respuesta a las observaciones presentadas por la UPH y que se dan por aceptadas en cumplimiento a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. **Considerando** que para el documento presentado por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto. Por tanto, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la **Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario, Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial**. MSc. Norma Martínez, Vicerrectora Académica, UPH.

**Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”**

TITUCIÓN DE	<u>UNIVERSIDAD</u>	<u>TECNOLOGICA</u>
CIÓN	<u>NTROAMERICANA (UNITEC)</u>	
ERIOR:		
CACIÓN:	<u>a implementarse en el campus UNITEC Tegucigalpa y</u>	
	<u>pus UNITEC San Pedro Sula</u>	
RERA:	<u>echo Tributario, Grado Académico de Maestría</u>	
DALIDAD:	<u>encial</u>	

Para efectos de esta guía, se entenderá que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad, pueden ser desarrollados en la modalidad presencial y a distancia. (Art. No.5 y 6 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras).

	<b>ITERIO</b>	<b>imple</b>	<b>servaciones</b>
--	---------------	--------------	--------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>		
	Plan de Estudios evidencia que conduce a la fundización y generación del conocimiento?		
	Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?		
6	Plan de Estudios identifica la modalidad en la que será desarrollado:		
	La modalidad señalada es presencial?		
	La modalidad señalada es semipresencial con modalidad virtual?		Modalidad Presencial
	La modalidad señalada es virtual?		Modalidad Presencial
7	Plan de Estudios identifica el tipo de grado, como: (Marque SI, según corresponda)		Aplica
	Especialidad		Aplica
	Especialidad profesional		Aplica
	Especialidad en el área de la salud		Aplica
	Especialidad en el área de la salud		Aplica
	El programa es una Maestría		
	Programa de Maestría profesionalizante		
	Programa de Maestría académica		
	Programa de Doctorado		
	Programa de Posdoctorado		
	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>		
8	Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la		Aplica

	<b>CRITERIO</b>	<b>Completado</b>	<b>Observaciones</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía capacitación profesional a través de actividades prácticas?			
	Plan de Estudios enuncia que las actividades Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			
10	Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de tesis?			Aplica
11	Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			Aplica
	Tiene duración de al menos un (1) año?			Aplica
	Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			Aplica
	Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo dependiente? (Según Tabla de Créditos)			Aplica
	Requiere de 675 a 900 horas totales?			Aplica
12	Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			Aplica
<b>II</b>	<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
13	Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			Aplica
	Evidencia que comprende especialidades médico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			Aplica
	Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			Aplica
14	Tiene 90 créditos como mínimo?			Aplica
	Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
	Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			Aplica
	Contiene 2700 horas máximas de trabajo dependiente? (Según Tabla de Créditos)			Aplica
	Tiene 4050 horas totales máximas?			Aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo individual de integración?			Aplica
<b>V</b>	<b>BESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
15	Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			Aplica
	¿documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			Aplica
16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las investigaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			Aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			Aplica
17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			Aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			Aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			Aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo dependiente? (Según Tabla de Créditos)			Aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
	videncia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias		

	CRITERIO	Completo		Observaciones
		SI	NO	
	Profesionales?			
	Documento que incorpora elementos investigativos?			
	Documento que concluye con un trabajo final de graduación?			
19	Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			
	Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			Créditos
	Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			Horas
	Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo dependiente? (Según Tabla de Créditos)			0 Horas
	Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			5 Horas
	Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada solicitada en el respectivo plan de estudios?			Incluye en el Plan de Estudios: Líneas Investigativas, (pág.63) apartado 2.8.3.8 Posición Estratégica de la Carrera: (pág. 66) Tabla Espacios de aprendizaje y áreas de Investigación.
	Es de tiempo parcial, tiene una duración de un año y medio a dos (2) años?			Específica para la duración de la maestría profesionalizante 1.5 años; y, para la maestría académica 2 años.
	Es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

20	Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el perfeccionamiento de destrezas y perspectivas innovadoras para la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			
----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	CRITERIO	Ejemplo		Observaciones
	El trabajo final se desarrolla de forma individual?			Se especificó que Unitec cuenta con lineamientos internos que regulan el desarrollo del trabajo final de graduación/Trabajo de tesis. (Es un proceso interno iniciado por la Universidad)
VI	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

. 23	Plan de Estudios evidencia un proceso de creación cuya naturaleza es esencialmente investigación?			<p>De acuerdo al Reglamento de Posgrado (16), se especifica en el artículo 68. Las líneas de investigación de los programas de posgrado académicos estarán vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a las que se refieren, sus fines, objetivos y ejes estratégicos definidos en cada institución. Deberán tener en cuenta el perfil del programa y fortalecer las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional.</p> <p>Maestría en Derecho Notario en su categoría profesionalizante está estructurada para que su duración sea de un año y dos semestres académicos, 14 créditos de aprendizaje y 47 créditos, consta de un componente General, con créditos de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales</p>
------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	TERIO	Ejemplar		Observaciones
				<p>del entorno, un componente profesional, en este se pretende que se desarrollen competencias técnicas de Maestría y</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

			<p>Componente de Investigación Aplicada en el que se profundice y fomente la investigación.</p> <p>especifica en el Plan de estudios, en la tabla</p> <p>Elementos fundamentales:          - Examen escrito en Derecho          - Examen práctico en la categoría profesionalizante,          - Examen final, individual y escrito que permita evidenciar la adquisición de aprendizajes alcanzados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de técnicas y perspectivas innovadoras en la profesión.          Pueden ser: un proyecto de investigación, estudio de casos, producción artística o trabajos prácticos (trabajos prácticos). Deberá presentar el trabajo final de graduación individual. (Véase Pág. 110).</p> <p>En la categoría Académica, los estudiantes adquieren competencias técnicas y habilidades</p>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p><b>INTERVENCIÓN</b></p>	<p><b>COMentarios</b></p>	<p><b>Observaciones</b></p>
--	----------------------------	---------------------------	-----------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

			<p>icas relacionadas con la investigación científica y/o técnica, que permita obtener soluciones óptimas a problemas identificados en el entorno y dedicarse también a la docencia universitaria, su duración es dos años, con 17 créditos de aprendizaje y 59 créditos, consta de un componente General/ Académico, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos prácticos del entorno, un componente Profesional, en este se pretende se</p> <p>desarrollen competencias técnicas de</p> <p>Maestría y</p> <p>Componente de investigación que está conformado por tres Módulos de investigación, esto con el fin de desarrollar en el estudiante pensamiento crítico, el enfoque conceptual y metodológico para la investigación científica y la práctica.</p> <p>En la Tabla 22 contenidos fundamentales de la maestría en derecho tributario categoría académica se especifica. La Lógica de las Asignaturas/Trabajo de investigación, el Art. 26. La asignatura deberá ser un estudio de análisis crítico respecto al tema</p>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020



	ITERIO	Criterio de Cumplimiento		Observaciones
		1	2	
				<p>problema específico y el enfoque conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación. Será desarrollarse de manera individual y el resultado de esa investigación será ser admitido para su publicación en una revista de especialidad.</p> <p>maestrando presentará una tesis y publicará en revista de especialidad. (Véase Pág. 10).</p>
	Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			
	Programa evidencia que la tesis requiere perspectiva teórica conceptual y una metodología propuesta?			<p>En el nivel interno se tiene establecido la regulación de presentación de la tesis en la categoría académica que concuerda con lo determinado en el Reglamento actual.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

24	<p>¿incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de docencia y la investigación?</p>			<p>Las maestrías de ITEC en su categoría académica tienen un espacio de aprendizaje y consideramos que en el mismo se podrán adquirir las competencias pedagógicas tal como se indica en el reglamento de grado <b>Artículo 24.</b> Obligatoria para el ejercicio de la docencia y la investigación. Para ser docente universitario requerirá que en la malla curricular se incluya un espacio pedagógico en el cual se adquiera las competencias didácticas según el área del</p>
----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	CRITERIO	Cumple		Observaciones
				conocimiento.
25	Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			
	Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			Créditos
	¿documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			
	¿contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			Horas
	¿contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo dependiente? (Según Tabla de Créditos)			10 Horas
	¿evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			15 Horas
	¿tiene una duración de al menos dos (2) años?			años
26	¿describe como requisito de graduación una(s) ...?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	¿ la tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			
	¿ documenta que la tesis requerida demanda manejo conceptual y metodológico propio de actividad de investigación?			
	¿ documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			
	¿ explicita como requisito de graduación que investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			detalla de forma textual no lo menciona el Art.26 del reglamento, se sugiere copiar el apartado y omitir los elementos sobrantes, revisar la acción
<b>VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
27	Plan de Estudios evidencia que el Programa fundamenta en la investigación?			Aplica
	¿ establece como requisito de graduación			Aplica

	CATEGORÍA	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿ Realización de un trabajo original e individualizable, bajo la estrecha supervisión de un grupo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			
	¿ Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la enseñanza del más alto nivel?			Aplica
	¿ Plan Curricular está diseñado con al menos 60% de investigación?			Aplica
	<b>¿ Requiere un doctorado sobre maestría académica:</b>			Aplica
	¿ requiere entre 55 y 70 créditos?			Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	tiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		Aplica
	tiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo dependiente? (Según Tabla de Créditos)		Aplica
	requiere de 2475 a 3150 horas totales?		Aplica
	de una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?		Aplica
	<b>es un doctorado sobre la licenciatura:</b>		Aplica
	como mínimo entre 120 y 140 créditos?		Aplica
	contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de créditos)		Aplica
	contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo dependiente? (Según Tabla de Créditos)		Aplica
	requiere de 5400 a 6300 horas totales?		Aplica
	de una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?		Aplica
28	<p>programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios:</p> <p>compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos;</p> <p>compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles de la educación;</p> <p>atención al principio de la educación</p>		Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	CRITERIO	Cumple		Observaciones
	<p>no un derecho humano;</p> <p>fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento);</p> <p>apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región;</p> <p>generación de parámetros de la calidad de la educación de doctorado para la región;</p> <p>inclusión de temas de políticas públicas y docencia bajo los principios de equidad en otros países de la región;</p> <p>conocimiento del papel que desempeñan los centros de Educación Superior en la generación, producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países;</p> <p>mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.</p>			
29	Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			Aplica
21	Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			Aplica
29	Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que quieren matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica autorizada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual será como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			Aplica
	Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la multiplicación e			Aplica
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--------

	CRITERIO	Cumple		Observaciones
	Implementación del diseño de tesis?			
	Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina la tesis?			Aplica
	Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			Aplica
30	Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de didáctica al terminar la segunda etapa?			Aplica
31	Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de grado?			Aplica
	Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: Medir la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			Aplica
	Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			Aplica
	Comprobar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			Aplica
<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>				
34	¿La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	Subsistema de Estudios de Posgrado de la Facultad o Centro?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?			
	Coordinación académica del programa de grado del Centro?			
35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Rector(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del			

	CRITERIO	Cumplimiento		Observaciones
		Si	No	
	¿El?			
36	¿La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿El rector(a) Académico, quien lo preside?			
	¿El coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?			
	¿El rector(a) de investigación y/o vinculación?			aparece reflejado en la estructura organizativa de la Facultad de Postgrado ya que se ve reflejada como una Dirección de Investigación responsable de dirigir el proceso de investigación a nivel institucional que depende directamente de Rectoría.
	¿El coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			
	¿El coordinador académico del programa de grado?			
	¿Los cursos que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			La Dirección de Desarrollo Docente es la encargada de darle seguimiento a los cursos referente en cuanto a la evaluación, capacitación y acompañamiento docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

37	estructura organizativa de la Facultad, escuela o Centro Regional que desarrolla el grado está constituida por:			
	Decano(a) o Director de Centro Regional, en lo preside?			ase el apartado 5.9.8 estructura organizativa de Facultad de Postgrado Plan de Estudios (pág. 188)
	coordinador de posgrado de la Facultad, escuela o Centro Regional?			ase el apartado 5.9.8 estructura organizativa de

	CRITERIO	Cumplimiento		Observaciones
		Si	No	
				Facultad de Postgrado Plan de Estudios (pág. 188)
	coordinador(a) de investigación y/o docencia?			Lo parecer reflejado en la Estructura Organizativa de la Facultad de Postgrado ya que maneja como una dirección de investigación responsable de dirigir el proceso de investigación a nivel institucional y depende de la rectoría.
	coordinador académico de posgrado del programa?			ase el apartado 5.9.8 estructura organizativa de Facultad de Postgrado Plan de Estudios (pág. 188)
	otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			La Dirección de Desarrollo Docente es la encargada de darle seguimiento a los docentes en cuanto a la evaluación, capacitación y acompañamiento docente.
39	El IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	<p>na política para el desarrollo de los posgrados Centro?</p>		<p>institución cuenta con un reglamento interno que regula el desarrollo de los posgrados con base en las facultades y el Reglamento de Posgrado 2016.</p>
	<p>procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y modificación de programas de posgrado que pongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de</p>		<p>institución cuenta con procedimientos para la elaboración de propuestas de programas de posgrados las cuales son aprobadas por el Consejo Académico de Unitec, máxima</p>

	<p><b>ITERIO</b></p>	<p><b>emple</b></p>		<p><b>servaciones</b></p>
	<p>gobierno de cada Centro de El Nivel?</p>			<p>autoridad académica delegada de la institución y resoluciones se promulgan acuerdos. Le corresponde al Consejo Académico dirigir la función académica, ya que es el organismo colegiado encargado de aprobar la vinculación académica de la universidad.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	<p>¿Existe un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, y extensión en los posgrados?</p>		<p>en el campo de la investigación -además de establecer los reglamentos respectivos, el ITEC ha promovido esta actividad especialmente por medio de dos actividades:</p> <p>Concurso de investigación anual en el que participan estudiantes en las categorías de pre y postgrado, como también docentes de ambos niveles.</p> <p>En segundo lugar, para promover la investigación el ITEC estableció una revista virtual científicotecnológica cuyo nombre Innovare deriva del verbo "Innovar". Puede leerse en el portal de la universidad en <a href="http://www.unitec.edu/inovare/">http://www.unitec.edu/inovare/</a></p> <p>El ITEC cuenta con el Reglamento General del Programa de Servicio Social de la Universidad que norma los mecanismos de promoción para la</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	ITERIO	mple		servaciones
				culación universitaria.
	os sistemas de evaluación y seguimiento de posgrados?			tec tiene como prioridad mejora continua , cuenta una autoevaluación que liza anualmente, además no parte de la red reate, cuenta con un ema de evaluación itucional.
	n mecanismo para definir, evaluar y revisar, coordinación con los Centros de El Nivel de facultades, el funcionamiento de los dulos de posgrado;			parte de la operación y en e momento NA.
	ecanismo para asesorar a los organismos y oridades de gobierno universitario sobre posgrados?			
	ocedimiento para estudiar, elaborar y omendar a las autoridades universitarias la cripción de convenios con instituciones démicas nacionales e internacionales en gramas de formación e investigación en grados?			tec cuenta con la ección de Programas ernacionales, se encarga de lizar propuesta de venios con otras versidades, así como rcambio Académico, ple ulación, Experiencias obales, y Pasantías y yectos de Graduación a s de 25 campus editados alrededor del ndo.
	ocedimiento para designar a los directores oordinadores de los gramas de posgrado que funcionan en dades académicas distintas a las facultades?			institución cuenta con cedimiento internos para designación de rdinadores que pertenecen otras unidades de la itución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	propuesta anual de presupuesto, presentada Consejo Universitario, que incluye:			
	funcionamiento de la Dirección de			

	CRITERIO	Cumplimiento		Observaciones
		Si	No	
	grado?			
	planes de financiamiento y administración recursos para el posgrado?			
40	¿La institución cuenta con una coordinación, Dirección o Decanatura de grado, responsable de las disposiciones Subsistema de Estudios de Posgrado de la Centro?			
41	¿El IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	• Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?			Decano de la Facultad de Posgrado es el encargado de manejar la información estratégica para el buen funcionamiento del sistema.
	• Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.			
	• Actúan como asesores técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

<p>ecanismos para el seguimiento de egresados del programa de posgrado?</p>			<p>Unitec cuenta con el programa llamado Alumni, comprometido en dar seguimiento a los egresados de Unitec, también cuenta con el programa Global Career Center (GCC), ha sido creado para el manejo de los programas de empleabilidad UNITEC   CEUTEC.</p>
<p>procesos para la evaluación institucional, acreditación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?</p>			<p>Unitec tiene proceso para la evaluación que son reflejados por la Comisión de Calidad y Acreditación de Unitec, también el proceso de acreditación que es reflejado por la</p>



	CRITERIO	Cumplimiento		Observaciones
				Comisión de Desarrollo Docente
	<p>¿Mecanismos para la ejecución planificada de la actividad académica estudiantil y docente en redes establecidas? En caso de poseerlos</p>			Se sugiere exponerlo a detalle
42	<p>¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la Facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?</p>			
43	<p>¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados? Evidencia:</p>			
	<p>¿Políticas para el desarrollo de posgrados del centro?</p>			<p>Institución cuenta un documento de postgrado que regula el funcionamiento y las Políticas para su desarrollo.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

proyectos para la creación y funcionamiento nuevo programa de posgrado?			Institución cuenta con proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado.
Mecanismos para la integración de las acciones con las de investigación, docencia, y actualización en el posgrado?			
Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?			Desarrollo Docente, NPS
Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?			La Facultad de Posgrado tiene el apoyo de la Dirección de Internacionalidad para el manejo de redes y los convenios tanto nacionales como internacionales.
Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?			La institución cuenta con la instancia de asesoría adecuada para el desarrollo de los proyectos que surgen en el posgrado.

CATEGORÍA	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SE	NO SE	
Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?			La institución cuenta con la Dirección de Recursos Humanos que regula el proceso de contratación, selección de docentes y coordinadores de carrera: todos ellos serán tratados conforme a la especialización del programa.
Sistema de información estadística del programa?			El coordinador de programa de posgrado maneja una base estadística para la información estadística del programa a cargo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	ograma de seguimiento a los graduados del programa?			institución cuenta con el programa Global Career Center (GCC), ha sido creado para el manejo de los programas de empleabilidad ITEC   CEUTEC.
44	programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿tiene un Coordinador Académico(a) del programa?			
	¿los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			ase el apartado 5.9.8 Estructura Organizacional de Facultad de Posgrado Plan de Estudios (pág. 188)
	¿las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centrosociedad?			ase el apartado 5.9.8 Estructura Organizacional de Facultad de Posgrado Plan de Estudios (pág. 188)
45	¿el IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que asegure la calidad?			
	¿existen mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y tecnológicos para las actividades del posgrado?			



C	CRITERIO	Cumplimiento		Observaciones
		Si	No	
	Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la carrera?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

<p>ecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la carrera?</p>		<p>la una de las áreas involucradas en la formación de los estudiantes de la carrera elaboran sus planes estratégicos los cuales se realizan entre sí, para coordinar las actividades que impactan en el estudiante.</p>
<p>estrategias para el cumplimiento adecuado de procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?</p>		<p>tec cuenta con documentación interna que regula los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de los programas. el Reglamento Académico de tec es uno de ellos, más se implementa el tema de Gestión de la Calidad para el control de los procesos de la institución.</p>
<p>Plan Operativo Anual y del Presupuesto del posgrado?</p>		<p>ase el apartado 5.9.8 estructura organizacional de Facultad de posgrado Plan de Estudios (pág. 188)</p>
<p> cursos de Actualización del posgrado?</p>		<p>La Dirección de Desarrollo Docente, es el área encargada de la formación a través de la capacitación de docentes/Coordinadores académicos como de los docentes de los programas en la institución.</p>
<p>ecanismos para la evaluación periódica de políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la</p>		<p>nsejo Académico de tec es la máxima autoridad académica</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	ITERIO	imple		servaciones
	...rera de Posgrado?			...egiada de la institución, le responde dirigir la función académica, de aprobar el porcentaje de cursos aprobados por suficiencia o equivalencia. Consejo académico Unitec en sus sesiones hace la aprobación de políticas que tengan que ver con la investigación científica y Docencia y de aprobar la legislación académica de la Universidad.
	...strategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la carrera?			...tgrado define un plan de trabajo para el desarrollo de la carrera.
	...ogramas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la carrera?			
47	...plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?			
	...cada asignatura o curso del plan de estudios muestra el número de:			
	...horas teóricas?			
	...horas prácticas?			
	...créditos correspondientes?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

48	diseño curricular del programa tiene:			
	na clara justificación, que muestra la tribución del programa de posgrado a la ción de los problemas del país y la			sugiere orientar un poco s las justificaciones a no la

CRITERIO	Cumple		Observaciones
	Si	No	
¿...ción?			era aportara al país.
¿...na fundamentación científica, pedagógica y sófica coherente con los principios, valores, ción y políticas del Plan Estratégico del ntro?			
¿...na clara diferenciación de otros programas ilares, expresada mediante la definición de s curriculares longitudinales?			
¿...ficiente claridad, consistencia y coherencia re los objetivos del programa, el perfil démico/profesional y el perfil laboral del esado?			
¿...herencia entre los objetivos del programa, perfiles del egresado y la organización del endizaje?			
¿...quisitos de ingreso y de graduación?			
¿...herencia de los requisitos de ingreso y duación con los objetivos y perfiles del esado del programa?			
¿...signación de horas y créditos a los nponentes curriculares acorde al modelo cativo institucional?			
¿...ntenido temático integral y articulado de nera sistemática?			
¿...trategias de evaluación consecuentes con las acterísticas del plan curricular?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	entificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?			ase en el Plan de Estudios: áreas de acción investigativas, del apartado 1.8 Posición Estratégica de Carrera. (pág.63);y, Tabla Espacios de aprendizaje y áreas de Investigación de la categoría profesionalizante y académica (pág. 66)
49	diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?			

C	ITERIO	C		servaciones
		mp	ple	
	diseño curricular del programa diferencia los niveles y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a los estudiantes:			
	a los Programas de formación profesional de grado:			
	diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% componentes generales?			
	diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% componentes profesionales?			
	diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			
	a los Programas de formación académica de grado:			
	diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado componentes de investigación?			
	diseño curricular contempla entre el 15% y el 50% de componentes académicos?			
	diseño curricular contempla entre el 15% y el 50% de componentes profesionalizantes?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

50	es un programa de maestría, el diseño particular:			
	organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			
	la cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			
51	caso de reforma del plan / ampliación de la oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			aplica ya que la Maestría en Derecho Tributarios es un programa nuevo en la institución.
52	programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	disponibles los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?			
	garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?			

	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
	Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?			
53	La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para el módulo, asignatura o curso durante el período académico?			
54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?			
	Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos créditos?			aplica
	Para un Seminario-taller un (1) crédito?			aplica
	Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			aplica
	Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			trabajo de Tesis esta dividido en Tesis I Tesis II cuatro créditos cada una
	Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			Aplica
	Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			informó que los estrandos podrán publicar una revista.
56	El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.			la institución ya cuenta con una normativa interna que especifica la regulación del proceso de equivalencias y reconocimientos de las ciencias de los programas de la institución.
	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los			

	CATEGORÍA	Ejemplar		Observaciones
	Requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas vigentes de los programas de posgrado, se les aplica cualquiera de las siguientes menciones:			
	Módulo de Especialista?			
	Módulo de Sub Especialista?			Aplica
	Módulo de Máster Profesionalizante?			
	Módulo de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			no de ter académico
	Módulo de Doctor?			Aplica
	Titulación Pos-doctoral?			Aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

58	Plan de Estudios establece como requisitos ingresar al posgrado?				
	lo de grado inferior inmediato debidamente conocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?				
	Un índice académico de 70%?				
	Documento de identidad o carné de residentes?			Institución ya cuenta con normativa interna que garantiza el cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos por UNITEC. Se la aplica la Resolución 19. Requisitos de Admisión Maestría en Derecho y Derecho Tutatorio Categoría Profesionalizante, Resolución 19. Requisitos de Admisión Maestría en Derecho y Derecho Tutatorio Categoría Académica, del Plan de Estudios (pág. 103)	
	Requisitos básicos de Matemática?				
	Comprensión del idioma inglés?				
	Conocimiento del idioma inglés para especialidades de licenciaturas, subespecialidades y doctorados?				
	Requisitos académicos básicos: habilidad para el uso verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?				
	Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?				
Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?					
59	El programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?				Se aplica, ya que la carrera no se solicita con una segunda lengua.

	CATEGORÍA	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
60	Evaluación de los aprendizajes del programa			
	Integral?			
	Temática?			
	Metodológica?			
	Evaluación diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

. 61	descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:  pruebas escritas acordes con el nivel?			
	presentaciones y defensas orales y/o escritas de trabajos?			
	proyectos o trabajos de investigación?			
	trabajos de vinculación?			vinculación la realizan vinculada con los proyectos de investigación .
	participación y desarrollo de seminarios/talleres?			
	otras formas de trabajo académico?			
. 62	¿el plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?			
	¿el índice académico mínimo de promoción de grado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿el índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?			
. 63	¿en los programas de maestrías se profesionalizan. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?			la institución cuenta con el Reglamento Académico que regula los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia o equivalencia.
. 64	¿el programa de posgrado define los requisitos para la graduación en el plan de estudio?			

	<b>TEMARIO</b>	<b>completo</b>		<b>observaciones</b>
	¿el tiempo límite para la presentación del proyecto de graduación es de:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	(1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			se en el Plan de Estudios generales de la carrera (pág. 2) . La carrera en su categoría profesionalizante específica que está estructurada para que dure 1 (un) año y 2 (dos) trimestres.
	(2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			se en el Plan de Estudios Datos generales de la carrera.(pág. 2) La carrera en su categoría académica específica que está estructurada para 2 (dos) años.
	(3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, título u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			Aplica
<b>TÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
65	¿la institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	establecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?			
	el intercambio de experiencias entre instituciones académicas?			
	la conformación de redes científicas?			
	facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos humanos y materiales a nivel nacional?			
	operar en doble vía como medio para crear espacios académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?			
	¿el programa de postgrado contempla			la participación de la comunidad académica de la rama

	<b>CRITERIO</b>	<b>cumple</b>	<b>observaciones</b>
--	-----------------	---------------	----------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	venios para titulaciones conjuntas: validación de créditos académicos?		ecerá o desarrollará con versidades extranjeras, lo que no requiere de dación de créditos démicos.
	enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		
	desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?		
	ormación de profesionales en áreas de empeño internacional?		
	corporación de pasantías académicas?		
	tercambio de docentes y estudiantes?		
	cceso a bases de datos, bibliotecas virtuales motores de búsqueda académicos?		
	ras que sean pertinentes al logro de la ernacionalización?		
67	programa de postgrado contempla la lización de pasantías académicas reguladas convenios con universidades extranjeras onocidas a nivel internacional; incluyendo encia, investigación y vinculación?		programa no se ofrecerá o arrollará con versidades extranjeras, lo que no requiere de dación de créditos démicos.
<p><b>TULO IV. DE LA VESTIGACIÓN, ELABORACIÓN DEFENSA DE LA TESIS DE SGRADO</b></p> <p><b>PÍTULO I. DE LA VESTIGACIÓN</b></p>			
68	caso de programa de posgrado académico. as líneas de investigación están vinculadas a exigencias de desarrollo de país, de las ncias y las disciplinas a los fines, objetivos y s temáticos definidos en cada Institución?		ase en el Plan de Estudios: eas de investigativas, del rtado .8.3.8 Posición Estratégica de la rera. (pág.63). Tabla Espacios de aprendizaje y eas de Investigación de la egoría profesionalizante y adémica (pág. 66)
	caso de programa de posgrado académico. as líneas de investigación responden al perfil programa y fortalecen las competencias estigativas en las temáticas vinculadas al rcicio profesional?		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

PÍTULO II. DE LA ABORACIÓN Y DEFENSA DE LA SIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS				
	TERIO	mple		ervaciones
ADÉMICAS Y DOCTORADOS)				
69	<p>caso de las Maestrías Académicas y doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:</p> <p>mostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?</p> <p>haber en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?</p>			
70	<p>caso de posgrado académico, el programa incluye de:</p> <p>asesores metodológicos?</p> <p>asesores temáticos?</p> <p>acceso a especialistas que cumplan el rol de examinadores?</p> <p>capacidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador de la rama quien da fe?</p>			<p>Se Sugiere ser específico</p> <p>institución ya cuenta con normativa interna que regula la elaboración y defensa de proyectos y tesis de posgrado(maestrías académicas y doctorado),</p>
	<p>el plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados académicos, en la modalidad presencial o virtual)?</p>			<p>institución ya cuenta con normativa interna que regula la elaboración y defensa de proyectos y tesis de posgrado (maestrías de grado académica y doctorado),</p>
71	<p>la institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

do académico igual o superior al grado que nina?		
un profesor universitario o un especialista la temática, preferiblemente con nocimiento nacional o internacional?		
conocimiento profesional, avalado por		

	ITERIO	mple		servaciones
	noja de vida?			
	xperiencia investigativa?			
	ros que el programa especifique?			
72	institución documenta que cuenta con:			
	rectores/asosores temáticos de tesis con las mpetencias necesarias?			institución ya cuenta con normativa interna que ula la elaboración y ensa de la proyectos y tesis posgrado(maestrías démicas y doctorado), así no ectores/asosores áticos de tesis con las mpetencias esarias
	anta docente necesaria para que los ectores/asosores temáticos de tesis dispongan tiempo necesario para ofrecer asesoría, no giendo más de dos tesis al mismo tiempo?			
	vestigadores senior que coordinen una línea investigación, para ampliar el número de sorías?			La Dirección de estigación de Unitec, es la onsable de dirigir el ceso de investigación a el institucional.
73	n caso de programas de doctorado, el Plan de udios establece que al tribunal de tesis se orporará al menos un profesional de alto el y prestigio académico en el área temática erno a la Institución?			aplica, ya que el programa citado es una maestría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

<b>TULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
76	plan de estudios establece que después de promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, actualización e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de calidad?			institución ya cuenta con normativa interna que regula la evaluación y acreditación de los programas de estudios a nivel de grado.

	<b>CRITERIO</b>	<b>Completo</b>		<b>Observaciones</b>
<b>TULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
77	planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	Titulo de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?			
	Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño sobresaliente en docencia e investigación?			Completar documentando la institución de Educación Superior en la que ha laborado
	Conocimiento científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?			
	Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?			
	Motor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?			
	Capacidad para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

<p>dominio de las tecnologías de la información comunicación, TIC's aplicadas a la educación?</p>		<p>ase, en el Plan de Estudios Tabla 27. Matriz de docentes de la Maestría en Derecho Tributario del Campus UNITEC Tegucigalpa (págs. 189-196)</p> <p>Tabla 28. Matriz de Docentes de la Maestría en Derecho Tributario del Campus UNITEC San Pedro Sula (págs. 197-202)</p>
<p>comprensión del idioma inglés?</p>		<p>ase, en el Plan de Estudios Tabla 27. Matriz de docentes de la Maestría en Derecho Tributario del Campus UNITEC Tegucigalpa (págs. 189-196)</p>

CRITERIO	Cumplimiento		Observaciones
	Sí	No	
			<p>Tabla 28. Matriz de Docentes de la Maestría en Derecho Tributario del Campus UNITEC San Pedro Sula (págs. 197-202)</p>
<p>competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?</p>			<p>ase, en el Plan de Estudios Tabla 27. Matriz de docentes de la Maestría en Derecho Tributario del Campus UNITEC Tegucigalpa (págs. 189-196)</p> <p>Tabla 28. Matriz de Docentes de la Maestría en Derecho Tributario del Campus UNITEC San Pedro Sula (págs. 197-202)</p>
<p>otros establecidos por el Centro?</p>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	<p>el caso de las maestrías académicas y tutorados la planta docente presentada documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?</p>		<p>ase, en el Plan de Estudios Tabla 27. Matriz de Docentes de la Maestría en Derecho Tributario del Campus UNITEC Tegucigalpa (p. 189-196)</p> <p>Tabla 28. Matriz de Docentes de la Maestría en Derecho Tributario del Campus UNITEC San Pedro Sula (p. 197-202)</p>
78	<p>institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades docente:</p> <p>formular, desarrollar y evaluar un programa de un módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?</p>		<p>institución ya cuenta con el Reglamento Académico y las normativas internas en las que establecen las responsabilidades del docente.</p>
	<p>umplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?</p>		

C	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Desarrollar el curso con la ética profesional y rigor científico que corresponde?			
	Preferir a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?			
	Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?			
	Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	<p>optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación gradual y facilitar la integración de la ciencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?</p>		
	<p>participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel aula y a nivel institucional?</p>		
79	<p>¿La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:</p> <p>Logro de objetivos del módulo o asignatura programa?</p>		
	<p>dominio científico-técnico y metodológico del curso?</p>		
	<p>dominio del enfoque curricular o modelado Institucional?</p>		
	<p>uso de medios y recursos didácticos?</p>		
	<p>liderazgo?</p>		
	<p>actualización y dominios de las competencias profesionales?</p>		
	<p>¿publicaciones científicas?</p>		
	<p>Participación en redes académicas nacionales e internacionales?</p>		
	<p>asesoría académica a estudiantes?</p>		
80	<p>¿Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?</p>		<p>¿La institución cuenta con la Dirección de Desarrollo de Docentes, encargado de llevar a</p>
	<p><b>CRITERIO</b></p>	<p><b>cumple</b></p>	<p><b>observaciones</b></p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

				o el acompañamiento y evaluación Docente en junto con las autoridades pertinentes de la carrera.  ase 5.8 Plan estratégico para la implementación Tabla 24. n de operación académica. g. 168)
<b>TULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
81	programa de posgrado evidencia contar con recursos financieros necesarios para elevar calidad académica, y/o programas de financiamiento?			intuición ya cuenta con los recursos los necesarios para la implementación de la carrera, se en el apartado 5.9 cursos para la ejecución Plan de Estudios (pág. )

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario, Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el Campus UNITEC Tegucigalpa en modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario, Grado Académico de Maestría, para implementarse en el Campus UNITEC Tegucigalpa en modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables, por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; dictamen favorable con observaciones por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; así como dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó que constara en acta y a la vez fueran integradas las observaciones y recomendaciones entregadas.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de agosto de 2020.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

**PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS  
PRESIDENTE”**

**“DICTAMEN No. 1142-344-2020**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4179-339-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 339, de fecha 28 de noviembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario, Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el Campus UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:** “**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO TRIBUTARIO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS UNITEC TEGUCIGALPA Y CAMPUS UNITEC SAN PEDRO SULA EN**

**MODALIDAD PRESENCIAL. Comisión:** 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. 3. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. 4. Universidad Politécnica de Honduras, UPH. 5. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida para la emisión de Dictamen Técnico sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando** que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una segunda versión por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, que acompañan la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario en el grado académico de Maestría para implementarse en los campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando que**, en el proceso de revisión de la segunda versión se contó con dictámenes favorables de parte de las siguientes instituciones: \* Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. \* Universidad Jose Cecilio del Valle, UJCV. \* Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **Considerando que**, en el proceso de revisión de la segunda versión se contó con un dictamen no favorables el cual corresponde a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **Considerando que**, en el proceso de revisión de la segunda versión se contó con un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. **POR LO TANTO**, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, en vista que se presentaron, tres dictámenes favorables, uno favorable con observaciones y uno no favorable, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC para implementarse en los campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial. Instando a la universidad proponente a analizar y considerar las observaciones emitidas por los miembros de esta comisión para presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 30 días de julio de 2020. Comisión: UNAH, UPH, UJCV, UMH y UTH (coordina).”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

<b>OYECTO</b>	
<b>IVERSIDAD PROPONENTE</b>	<b>ITEC</b>
<b>MISIÓN</b>	<b>AH, UMH, UJCV, UTH</b>
<b>ORDINA:</b>	<b>IVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NDURAS (UTH)</b>
<b>CHA</b>	<b>DE DICIEMBRE DEL 2019</b>

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la **Carrera de Derecho Tributario en el grado Académico de Maestría** para ser ofrecida en la **modalidad presencial** en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula**; se determina lo siguiente: **CONSIDERANDO** que, la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, envió el documento correspondiente a la Solicitud de **aprobación** del Plan de Estudio de la carrera de **Carrera de Derecho Tributario en el grado Académico de Maestría para ser ofrecida en la modalidad presencial** en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula**. **CONSIDERANDO** que, la universidad proponente envió una versión mejorada del Plan de Estudios y Diagnóstico de **Carrera de Derecho Tributario en el grado Académico de Maestría para ser ofrecida en la modalidad presencial** en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula**. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite dictamen **FAVORABLE** a la Solicitud de **aprobación** del Plan de Estudio de la carrera de **Carrera de Derecho Tributario en el grado Académico de Maestría para ser ofrecida en la modalidad presencial** en **UNITEC Tegucigalpa y San Pedro Sula**. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, el 23 de julio de 2020. **Máster**

**Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO TRIBUTARIO, GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS UNITEC TEGUCIGALPA Y CAMPUS UNITEC SAN PEDRO SULA EN MODALIDAD PRESENCIAL. VISTA y ANALIZADA** la documentación presentada nuevamente por UNITEC, contentiva de: 1) Respuesta de UNITEC a observaciones de las universidades que integran la comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo (CTC); 2) Plan de estudios de la carrera de Derecho Tributario en el grado de Maestría código M-39; 3) Diagnóstico para plan de estudios de la carrera de derecho tributario en el grado de maestría UNITEC Tegucigalpa código M-39; 4) Diagnóstico para plan de estudios de la carrera de Derecho Tributario en el grado de Maestría campus San Pedro Sula código M-39. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves

17 de diciembre de 2020

tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por el Nivel de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras indica los conceptos para diferenciar una maestría académica de una profesionalizante; así, en el artículo 18 describe la maestría profesionalizante como aquella que “tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctica, con competencias profesionales que incorporan elementos de investigación, concluyendo con un trabajo final de graduación” además, amplía en el artículo 20 que “la maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y escrito que permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual”. Por otro lado, el artículo 23 establece que “la maestría académica (Código 74, Nivel 7-CINE 2011-UNESCO) se refiere a un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación. Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica” **CONSIDERANDO:** Que la diferencia entre una maestría académica y una profesionalizante no se encuentra en la simple acumulación de créditos, ni en la incorporación de elementos de investigación adicionales para la maestría académica; sino que implica una profunda reflexión basada en los resultados de la investigación diagnóstica; ya que los propósitos de formación son diferentes, y por tanto cada tipo de maestría requiere la organización de recursos pedagógicos, humanos y materiales bajo lógicas distintas, que den como resultado el perfil del graduado que se pretende entregar a la sociedad; el cual es distinto en una maestría académica y en una profesionalizante. Estas diferencias deben reflejarse en la estructuración del plan de estudios en lo que respecta al perfil de ingreso, los contenidos de las diferentes asignaturas o experiencias formativas, la estructuración de los contenidos, la metodología de enseñanza aprendizaje y las estrategias de evaluación. **CONSIDERANDO:** Que tanto los Diagnósticos para Tegucigalpa y San Pedro Sula, como el Plan de Estudios que nos ocupa plantea el diseño de dos carreras de maestría diferentes, con acreditaciones diferentes, a saber: a) Maestría Profesionalizante bajo la cual se otorga el título de Máster en Derecho Tributario y b) Maestría Académica bajo la cual se otorga el título de Máster en Ciencias del Derecho Tributario. **CONSIDERANDO:** Que la nueva versión del diseño curricular que nos ocupa refleja que la maestría académica cuenta con un total de 59 créditos y la profesionalizante con 47, así como con 54% de créditos en investigación la primera y 25% de estos mismos créditos para la segunda, cumpliendo con los artículos 19 y 25 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El nivel de Educación Superior en Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la nueva versión de los diagnósticos realizados en Tegucigalpa y San Pedro Sula, para identificar la demanda de una Carrera de Maestría en Derecho



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves

17 de diciembre de 2020

Tributario, ha incluido además de docentes, estudiantes de la misma UNITEC y posibles empleadores del sector público y privado. **CONSIDERANDO:** Que la nueva versión del diagnóstico para Tegucigalpa del proyecto curricular que nos ocupa indica en su página 89 que el 50% de los estudiantes encuestados demandan una maestría académica y el 50% una profesionalizante; por otro lado, el diagnóstico para San Pedro Sula indica en su página 99 que el 45% de los encuestados preferiría una maestría académica y el 55% una profesionalizante. **CONSIDERANDO:** Que en su nueva versión el plan de estudios de la Maestría en Derecho Tributario ha incluido una diferenciación del perfil de ingreso y egreso para la forma académica y para la forma profesionalizante, no obstante; mantiene una organización pedagógica en la cual la maestría académica y la profesionalizante tienen la mayoría de asignaturas en común, con descripciones mínimas exactamente iguales para ambas maestrías en donde no quedan diferenciadas las competencias, los contenidos y los métodos de enseñanza aprendizaje; solamente se han incluido descripciones mínimas diferenciadas para las asignaturas disciplinares de Regímenes Especiales (DT-751) y Procesos Administrativos de Revisión (TD-753), siendo la única diferencia entre ambas descripciones mínimas que para la maestría académica se han agregado entre 2 y 3 temas relacionados con el proyecto de tesis, sin embargo, en la parte disciplinar no hay ninguna diferencia entre estos espacios de aprendizaje. Se recomienda fortalecer el contenido del Plan ya que su descripción es insuficiente para el universo de contenido que existe en esta rama del Derecho, asimismo se sugiere que el diseño del programa y los espacios de aprendizaje se apeguen a lo establecido en los artículos 47, 48, 49, 50 del Reglamento y contraponen los principios de transdisciplinariedad e interdisciplinariedad. **CONSIDERANDO:** Que el perfil de los docentes debe cumplir a cabalidad los requisitos que plantea la norma, específicamente los artículos 70, 77 del Reglamento; la planta docente propuesta no es coherente con el nivel de aprendizaje que exige la maestría, por ejemplo: a) Se observa que, si bien varios de los docentes cuentan con maestría o estudios de postgrado, estos no cuentan con la especialización en el área del conocimiento; b) Se observa que algunos de ellos no han realizado su trámite de reconocimiento o incorporación ante la UNAH; c) Se observa que los perfiles de docentes en ambos campus son totalmente diferentes, esto influirá negativamente, por cuanto puede haber distorsión en el proceso formativo; d) Se observa que han dispuesto incluir en su proceso de formación, a personal que labora en las instituciones del Estado; se sugiere que se tenga la debida diligencia, en tanto que la academia debe ser objetiva y no incidir o influenciar en la formación de criterios, esto a fin de dar cumplimiento a los artículos 1, 2, 3 del Reglamento. Por ello se recomienda disponer de especialistas formados científicamente en la materia, en virtud de que el contenido del Derecho Tributario es bastante complejo y se requiere en consecuencia tener personal docente capacitado. **CONSIDERANDO:** Que en relación con el financiamiento y celebración de convenios; todo Programa de Maestría debe contar con un Plan de Financiamiento, dado que la naturaleza de la materia requerirá un financiamiento a parte para contratar docentes de nivel internacional, financiar y/o promover pasantías o intercambios (por dar algunos ejemplos); se debe dar cumplimiento a lo relativo a los artículos 81 y 82 del Reglamento de posgrados. En relación con los Convenios, la propuesta se debe apegar a lo establecido en los artículos 65, 66, 67 del Reglamento; en virtud de que la firma de Convenios es necesaria, entre otras cosas, para ampliar conocimientos, contar con un respaldo de una Institución que tenga la experiencia en el área del conocimiento que se pretende desarrollar, así se aseguran compartir experiencias que hay en otros países. Por otro lado, si el país no cuenta con suficiente personal docente o personas debidamente capacitadas para servir las cátedras, los Convenios vienen siendo un medio para facilitar el desarrollo de estas. **CONSIDERANDO:** Que los Resultados de la Investigación, presentados, específicamente en relación a la “evidencia de la muestra representativa para identificar la demanda de la oferta académica de la Maestría en Derecho Tributario”, las mismas deben reunir los requisitos de eficiencia, rigurosidad y objetividad, por ejemplo en el caso de: a) Malla Curricular de la Maestría en Derecho Tributario utilizada para obtener los resultados de entrevistas no contiene elementos básicos del Derecho Tributario (ver Pág. 75 del Diagnóstico); b) El porcentaje de aceptación de la Maestría de Derecho Tributario a los encuestados es muy bajo (29%) (13%); c) Las muestras de empleadores debe ser mayor; d) En cuanto al Grupo Focal (docentes de UNITEC), es necesario indicar cuál fue la base



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

para escogerlos, dado que deben ser docentes con conocimientos en el área del Derecho Tributario; los comentarios y sugerencias aportados por ellos no son relevantes en esta rama del Derecho; e) Se sugiere la revisión de los instrumentos utilizados en la Investigación, así como la recolección de datos. POR TANTO, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Tributario, grado académico de Maestría de UNITEC, para implementarse en el campus UNITEC Tegucigalpa y campus UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencia; dado que la propuesta aún presenta elementos indiferenciados entre su forma académica y profesionalizante, manteniéndose la premisa del primer dictamen emitido sobre este proyecto curricular en el sentido de que tendrá dificultades para cumplir con los fines que la normativa de educación superior ha determinado para cada tipo de maestría (académica o profesionalizante) y tampoco podrá garantizar que otorga al público, a quien va dirigida, el valor agregado diferenciado que cada uno de estos tipos de posgrado debería aportar. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 29 días del mes de julio del año dos mil veinte. MAE BELINDA

FLORES DE MENDOZA VICERRECTORA ACADEMICA, a.i.”

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

SOLICITUD	PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO TRIBUTARIO, GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS UNITEC SAN PEDRO SULA EN MODALIDAD PRESENCIAL.
UNIVERSIDAD PROPONENTE	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC
COMISIÓN	COMISIÓN: UTH (COORDINA) UNAH, UMH Y UJCV

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente: DICTAMEN. 1. **Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud de **creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario**, en el Grado Académico de Maestría, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la Normativa académica del Nivel de Educación Superior y lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado. 2. **Considerando:** Que el documento diagnóstico que fundamenta la solicitud de creación y aprobación de la Maestría solicitada se sustenta en la participación de los diferentes actores expertos en el área del Derecho tributario, cuyo aporte aunado a los estudios comparativos realizados por la Universidad proponente, son la base para el diseño de la Propuesta educativa, demandada particularmente por los profesionales del Derecho independientes e insertos en el campo laboral afín al programa de maestría. 3. **Considerando:** Que la Propuesta de **Maestría en Derecho Tributario**, se constituirá como la primera oferta de este tipo a nivel nacional, por tanto, los profesionales egresados gozarán de amplia demanda laboral y contribuirán al desarrollo de la sociedad manejando desde el punto de vista jurídico, los Tributos y los diferentes tipos de impuestos, aplicando las normas legales nacionales e internacionales relacionadas con los tributos y asuntos aduaneros y lograr una armonía con las regulaciones estatales requeridas. 4. **Considerando:** Que el Programa de Maestría propuesto por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha sido diseñado para ofertarse con dos orientaciones: académica y Profesionalizante, mismo que es coherente con lo establecido en el capítulo V y VI del Reglamento de Estudios de Postgrado, en lo referente a créditos, horas académicas, porcentaje de investigación y trabajo final de graduación. 5. **Considerando:** Que el Programa de Maestría en Derecho Tributario, refleja en su diseño curricular la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 49 del reglamento de postgrado, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves

17 de diciembre de 2020

programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado. 6. **Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la maestría en Derecho Tributario, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario, Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el campus UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial. M.A. Gloria Marina Ochoa, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).”

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

“Dictamen sobre la creación y funcionamiento de la Maestría en Derecho Tributario de la Universidad Tecnológica Centroamericana para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial en sus categorías de Maestría Académica y Maestría Profesionalizante. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo conformó una Comisión para elaborar el dictamen sobre la creación y funcionamiento de la Maestría en Derecho Tributario de la Universidad Tecnológica Centroamericana para los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la modalidad presencial en sus categorías de Maestría Académica y Maestría Profesionalizante, en la que la componen la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), quien coordina, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). **CONSIDERANDO:** Que el equipo técnico especializado del Sistema de Estudios de Posgrado de la UJCV formuló una serie de observaciones al Plan de Estudios presentado por la universidad proponente. **CONSIDERANDO:** Que la universidad proponente respondió satisfactoriamente a todas las observaciones planteadas por la UJCV, en particular, lo concerniente a la separación explícita de lo relativo a la maestría profesionalizante de la maestría académica. **POR TANTO:** La Universidad José Cecilio del Valle, dictamina **FAVORABLE** la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Derecho Tributario, en el grado académico de Maestría Profesionalizante y Maestría Académica, para ser implementada en la modalidad presencial en los campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Tecnológica Centroamericana. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veinte. MARIO LANZA SANTAMARÍA, Vice Rector de Innovación y Desarrollo Decano a.i del Sistema de Estudios de Posgrado, Universidad José Cecilio del Valle.”

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

<b>OYECTO</b>	<b>LICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO TRIBUTARIO, GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC, PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS UNITEC TEGUCIGALPA Y CAMPUS UNITEC SAN PEDRO SULA EN MODALIDAD PRESENCIAL.</b>
<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

COMISIÓN	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH (ORDINA) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH
FECHA	VIERNES 30 DE MAYO DEL 2020

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 343 de fecha viernes 28 de febrero de 2020 relacionada con la **Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario, Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial**, la Universidad Politécnica de Honduras: Considerando que en fecha jueves 19 de marzo del año 2020 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) los documentos de **Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Tributario en el Grado de Maestría, Diagnóstico para Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Tributario en el Grado de Maestría para implementarse en Tegucigalpa, Diagnóstico para Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Tributario en el Grado de Maestría para implementarse en San Pedro Sula** y documento de **Respuesta de UNITEC a Observaciones de las Universidades UTH, UNAH, UMH y UJCV**; y, que fueron revisados y analizados los documentos presentados emitiéndose observaciones a la universidad proponente en fecha 25 de abril del 2020. **Considerando** que en fecha jueves 07 de mayo se recibió por parte de la Universidad Proponente la respuesta a las observaciones presentadas por la UPH y que se dan por aceptadas en cumplimiento a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. **Considerando** que para el documento presentado por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto. Por tanto, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la **Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario, Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el campus UNITEC Tegucigalpa y Campus UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial**. MSc. Norma Martínez, Vicerrectora Académica, UPH.

**Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”**

TITUCIÓN DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
 CACIÓN CENTROAMERICANA (UNITEC)  
 ERIOR:  
 CACIÓN: para implementarse en el campus UNITEC Tegucigalpa y campus UNITEC San Pedro Sula



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

**OBJETO:** Impuesto Tributario, Grado Académico de Maestría  
**MODALIDAD:** Presencial

Para efectos de esta guía, se entenderá que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad, pueden ser desarrollados en la modalidad presencial y a distancia. (Art. No.5 y 6 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras).

Criterio	Criterio	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
<b>P</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
	Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?			
	Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?			
6	Plan de Estudios identifica la modalidad en que se desarrolló:			
	modalidad señalada es presencial?			
	modalidad señalada es semipresencial con vinculación virtual?			Modalidad Presencial

Criterio	Criterio	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
	modalidad señalada es virtual?			Modalidad Presencial
7	Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, según corresponda: (Marque SI, según corresponda)			Aplica
	Especialidad			Aplica
	Especialidad profesional			Aplica
	Especialidad en el área de la salud			Aplica
	Especialidad en el área de la salud			Aplica
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante			
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
	Programa de Posdoctorado			
<b>P</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			
8	Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un tipo de aplicación de varias profesiones? y/o completa la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	Plan de Estudios enuncia que las actividades Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			
10	Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			Aplica
11	Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			Aplica
	Tiene duración de al menos un (1) año?			Aplica
	Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			Aplica
	Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo dependiente? (Según Tabla de Créditos)			Aplica
	Requiere de 675 a 900 horas totales?			Aplica
12	Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			Aplica
<b>D. ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>				
13	Existencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de salud?			Aplica
	Existencia que comprende especialidades clínico-cirúrgicas y aquellas que por sus características se manejan como tales en el acto de creación de las masas?			Aplica
	Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			Aplica
14	Tiene 90 créditos como mínimo?			Aplica
	Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			Aplica
	Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			Aplica

	CRITERIO	Cumple		Observaciones
	Contiene 2700 horas máximas de trabajo dependiente? (Según Tabla de Créditos)			Aplica
	Tiene 4050 horas totales máximas?			Aplica
	Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			Aplica
<b>D. IV ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>				
15	Existencia que profundiza en conocimientos en sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			Aplica
16	El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las actividades profesionales y asistenciales del estudiante?			Aplica
	El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			Aplica
17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			Aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			Aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			Aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			Aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			Aplica
<b>D. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de evaluación?			
19	¿Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			
	¿Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			Créditos
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			Horas
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			0 Horas
	¿Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			5 Horas
	¿Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada solicitada en el respectivo plan de estudios?			Incluye en el Plan de Estudios: Líneas Investigativas, (pág.63) del Artado 2.8.3.8 Posición Estratégica de la Carrera: (pág. 66) Tabla 8. Espacios de Aprendizaje y Líneas de Investigación.
	¿Es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			Específica para la duración de maestría profesionalizante 1.5 años;
	<b>CRITERIO</b>	<b>Completado</b>		<b>Observaciones</b>
				para la maestría profesionalizante 2 años.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	es de tiempo completo, tiene al menos un (1) de duración?			
20	Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la adquisición de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el perfeccionamiento de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			Se especificó que Unitec cuenta con lineamientos internos que regulan el desarrollo del trabajo final de Graduación/Trabajo de Grado. (Es un proceso interno autorizado por la universidad)
<b>p. VI MAESTRÍA ACADÉMICA</b>				
23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de investigación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			<p>Por ejemplo, De acuerdo al Reglamento de Posgrado (2016), especifica en Artículo 68. Las tesis de investigación de los programas de posgrado académicos estarán vinculadas a las exigencias de desarrollo de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y temas temáticos definidos en la Institución. Deberán tener en cuenta el perfil del programa y fortalecer las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional.</p> <p>La Maestría en Derecho Notario en su categoría profesionalizante está estructurada para que su duración sea de un año y dos semestres académicos, 14 créditos de aprendizaje y 47 horas, consta de un componente General, con créditos de aprendizaje para que desarrollen conocimientos generales del entorno, un componente Profesional, en el que se pretende que desarrollen competencias específicas de la Maestría y un componente de</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
17 de diciembre de 2020

	ITERIO	nple		servaciones
.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves  
17 de diciembre de 2020

			<p>estigación Aplicada en el que profundice y fomente la investigación.</p> <p>especifica en el Plan de estudios, en la tabla 21 contenidos fundamentales: Maestría en Derecho</p> <p>deputario en la categoría de categoría profesionalizante, termina con un trabajo final, oral y escrito que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el curso formativo, la fundamentación de conocimientos en un campo profesional y el manejo de técnicas y perspectivas innovadoras en la profesión (no ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá presentar trabajo final de graduación oral y escrito.</p> <p>(Ver Pág. 110).</p> <p>En la categoría de académica, los estudiantes adquieren competencias específicas y habilidades técnicas relacionadas con la investigación científica y/o académica, que permita proponer soluciones óptimas a problemas identificados en el entorno y dedicarse también a la docencia universitaria, su duración es dos años, con 17 créditos de aprendizaje y 59 créditos, consta de un componente General/Académico, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un componente Profesional, en el que se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un componente de Investigación, este está conformado por tres módulos de Investigación, esto con el fin de desarrollar en el estudiante</p>
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

Criterio	Cumple		Observaciones
	Si	No	
			<p>pensamiento crítico, el enfoque conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia.</p> <p>Según la Tabla 22 Elementos fundamentales maestría en derecho tributario categoría académica se especifica. La estructura de la Tesis/Trabajo de investigación, el Art. 26. La tesis deberá ser un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el enfoque conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación. Deberá desarrollarse de forma individual y el resultado de esa investigación deberá ser aceptado para su publicación en la revista de su especialidad. El maestrando presentará una tesis y publicará en revista de su especialidad. (Ver Anexo Pág. 116).</p>
Programa finaliza con una tesis como requisito para la graduación?			
Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			<p>En el nivel interno se tiene establecido la regulación de presentación de la tesis en la categoría académica que cumpla lo determinado en el reglamento actual.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

24	incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			maestrías de UNITEC en su categoría Académica tienen un espacio de aprendizaje y consideramos que en el mismo podrán adquirir las competencias pedagógicas tal como se indica en el reglamento de postgrado <b>Artículo 24.</b> Habilita para el ejercicio de la docencia y la investigación. Para el docente universitario se requerirá que en la malla curricular se incluya un espacio pedagógico en el cual se adquiriera las competencias didácticas según el área del conocimiento.
	¿El Plan Curricular contiene aspectos			

	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
	¿Contiene conceptos conceptuales y metodológicos?			
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			Créditos
	¿El programa documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			
	¿El programa contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			Horas
	¿El programa contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo dependiente? (Según Tabla de Créditos)			0 Horas
	¿El programa tiene una asistencia entre 2250 y 2700 horas totales?			5 Horas
	¿El programa tiene una duración de al menos dos (2) años?			dos
26	¿El programa describe como requisito de graduación una tesis?			
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			
	¿El programa documenta que la tesis requerida demanda el trabajo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			
	¿El programa documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			
	¿El programa explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			detalla de forma textual como menciona el artículo 26 del reglamento, se requiere ampliar el apartado y detallar los elementos requeridos, revisar la legislación
<b>d. VII PROGRAMA DE DOCTORADO</b>				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

27	Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?		Aplica
	establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individualizable, bajo la estrecha supervisión de un tipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?		Aplica
	Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia más alto nivel?		Aplica
	Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?		Aplica
	<b>es un doctorado sobre maestría académica:</b>		Aplica
	requiere entre 55 y 70 créditos?		Aplica
	tiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		Aplica
	tiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo dependiente? (Según Tabla de Créditos)		Aplica
	requiere de 2475 a 3150 horas totales?		Aplica
	tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?		Aplica
	<b>es un doctorado sobre la licenciatura:</b>		Aplica
	requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?		Aplica
	tiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		Aplica
	tiene entre 3600 y 4200 horas de		Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	CRITERIO	Cumple		Observaciones
	¿Es un programa independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			Aplica
	¿Su duración es entre cinco (5) y ocho (8) años?			Aplica
28	<p>¿El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos;</li> <li>- Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles de educación;</li> <li>- Respeto al principio de la educación como un hecho humano;</li> <li>- Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento);</li> <li>- Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región;</li> <li>- Generación de parámetros de la calidad de la educación de doctorado para la región;</li> <li>- Inclusión de temas de políticas públicas y docencia bajo los principios de equidad en otros países de la región;</li> <li>- Conocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación de conocimiento para el desarrollo de los países;</li> <li>- Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.</li> </ul>			Aplica
	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			Aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			Aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que los maestros egresados de la maestría profesionalizante que deseen matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una estancia o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada en un Centro de Educación Superior, en función de proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, una duración mínima de seis (6) meses.			Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	Plan de Estudios evidencia que el período de relación tiene una duración e intensidad que va dependiendo de la preparación previa del estudiante?			Aplica
	Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño			Aplica

	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
	Plan de Estudios evidencia que el período de relación tiene una duración e intensidad que va dependiendo de la preparación previa del estudiante?			
	Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño			Aplica
	Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			Aplica
	Plan de Estudios especifica que el resultado de investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			Aplica
30	Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura para terminar la segunda etapa?			Aplica
31	Plan de Estudios consigna la naturaleza y el formato de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			Aplica
	Plan de Estudios documenta que la prueba de candidatura tiene como propósito: evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			Aplica
	Plan de Estudios prueba que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			Aplica
	Plan de Estudios prueba que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			Aplica
<b>P</b>	<b>CONDICIONES Y CLASIFICACIÓN</b>			
34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudios de Posgrado:			
	Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
	Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?			
	Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?			
35	La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

36	estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el programa, está constituida por:			
	corrector(a) Académico, quien lo preside?			
	coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de estudios de Posgrado?			
	corrector(a) de investigación y/o vinculación?			aparece reflejado en la estructura Organizativa de la Facultad de Postgrado ya que se maneja como una Dirección de Investigación responsable de dirigir el proceso de investigación a nivel institucional que depende directamente de Rectoría.
	coordinador de posgrado de la facultad,			

Criterio	Ejemplo	Observaciones
¿Escuela o centro Regional?		
¿coordinador académico del programa de posgrado?		
¿cómo se pueden integrar de acuerdo a su estructura interna?		Dirección de Desarrollo Institucional es la encargada de darle seguimiento a los Docentes en cuanto a la evaluación, capacitación y acompañamiento docente
37 Estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:		
¿Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?		se el apartado 5.9.8 estructura organizacional de la Facultad de Postgrado del Plan de Estudios (pág. 188)
¿coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?		se el apartado 5.9.8 estructura organizacional de la Facultad de Postgrado del Plan de Estudios (pág. 188)
¿coordinador(a) de investigación y/o vinculación?		se a parecer reflejado en la estructura Organizativa de la Facultad de Postgrado ya que se maneja como una Dirección de Investigación responsable de dirigir el proceso de investigación a nivel institucional y depende de la Rectoría.
¿coordinador académico de posgrado del programa?		se el apartado 5.9.8 estructura organizacional de la Facultad de Postgrado del Plan de Estudios (pág. 188)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	ros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			Dirección de Desarrollo Docente es la encargada de darle seguimiento a los Docentes en cuanto a la evaluación, capacitación y acompañamiento docente.
39	¿El CES cuenta con un Subsistema de Estudios de grado estructurado, que evidencie:			
	la política para el desarrollo de los posgrados en el Centro?			La institución cuenta con un Reglamento interno que regula el desarrollo de los posgrados basado en las normativas y el Reglamento de Posgrado No. 6.
	el procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que pongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir resoluciones para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno?			La institución cuenta con procedimientos para la elaboración de propuestas de programas de posgrados las cuales son aprobadas por el Consejo Académico de Unitec, máxima autoridad.

	CATEGORÍA	Cumplimiento		Observaciones
		Completado	Por completar	
	¿Existe el Reglamento del Centro de El Nivel?			El Reglamento del Centro de El Nivel es una norma académica colegiada de la institución y sus resoluciones se rigen por los acuerdos. Le corresponde al Consejo Académico dirigir la función académica, ya que es el organismo colegiado encargado de aprobar la legislación académica de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	<p>¿Existe un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, y extensión en los posgrados?</p>		<p>En el campo de la investigación además de establecer los incentivos respectivos, UNTEC ha promovido esta actividad especialmente por medio de dos actividades: el curso de Investigación anual en el que participan estudiantes de las categorías de pre y posgrado, así como también docentes de ambos niveles. En segundo lugar, para promover la investigación UNTEC estableció una revista científica tecnológica con el nombre Innovare derivado del latín "Innovare". Puede leerse en el portal de la universidad o en <a href="http://www.unitec.edu/innovare/">http://www.unitec.edu/innovare/</a>. UNTEC cuenta con el Reglamento General del Programa de Servicio Social de la Universidad que norma los mecanismos de promoción para la extensión universitaria.</p>
	<p>¿Existen sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?</p>		<p>UNTEC tiene como prioridad la mejora continua, cuenta con una autoevaluación que realiza periódicamente, además como parte de la red Laureate, cuenta con un sistema de evaluación institucional.</p>
	<p>¿Existe un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las Facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;</p>		<p>En parte de la operación y en este momento NA.</p>
	<p>¿Existe un mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?</p>		
	<p>¿Existe un procedimiento para estudiar, elaborar y someter a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones?</p>		<p>UNTEC cuenta con la Dirección de Programas Internacionales, a cargo de...</p>
	<p><b>ITERIO</b></p>	<p><b>mple</b></p>	<p><b>servaciones</b></p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	démicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en grados?			realizar propuesta de convenios con otras universidades, así como Intercambio Académico, Doble Titulación, Experiencias Globales, y Becas y Proyectos de Investigación a más de 25 campus acreditados alrededor del mundo.
	procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en facultades académicas distintas a las facultades?			la institución cuenta con procedimientos internos para la designación de coordinadores que pertenecen a otras unidades de la institución.
	propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			
	funcionamiento de la Dirección de Posgrado?			
	planes de financiamiento y administración de cursos para el posgrado?			
40	la institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
41	El IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	El cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?			El Decano de la Facultad de Posgrado es el encargado de mejorar la información estratégica para el buen funcionamiento del sistema.
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de tenerlos.			
	¿Existen actámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			
	¿Existen mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?			Unitec cuenta con el programa Graduados Alumni, comprometido a dar seguimiento a los egresados de Unitec, también cuenta con el programa Global Career Center (GCC), ha sido creado para el seguimiento de los programas de empleabilidad de UNITEC   UNITEC.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de oferta académica?			¿Existen procesos para la evaluación que son manejados por la Dirección de Calidad y Acreditación de Unitec, como también el proceso de capacitación que es manejado por la Dirección de Desarrollo
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Criterio	Cumplimiento		Observaciones
	Parcial	Total	
¿Existen mecanismos para la ejecución planificada de la oferta académica estudiantil y docente en las modalidades establecidas? En caso de poseerlos			Se sugiere exponerlo más adelante
42 ¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			
43 ¿La institución cuenta con una Coordinación General que ejerce la función rectoral en materia de posgrado?			
¿Existen políticas para el desarrollo de posgrados del área de posgrado?			Institución cuenta un programa de postgrado que garantiza el funcionamiento y las actividades para su desarrollo.
¿Existen proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?			Institución cuenta con proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado.
¿Existen mecanismos para la integración de las funciones rectorales de investigación, docencia, vinculación en el área de posgrado?			
¿Existen programas de evaluación del funcionamiento del área de posgrado?			Desarrollo Docente, NPS
¿Existen programas de apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?			Facultad de Postgrado tiene el apoyo de la Dirección de Internacionalización para el manejo de redes y los convenios nacionales e internacionales como programas de posgrado.
¿Existen mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?			La institución cuenta con la instancia de apoyo para el desarrollo de proyectos que surgen en el área de posgrado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	<p>formativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?</p>		<p>UNITEC cuenta con la Dirección de Recursos Humanos que regulan el proceso de contratación y selección de docentes y coordinadores de carrera: todos ellos serán contratados de acuerdo a la especialización del programa.</p>
	<p>Sistema de información estadística del programa?</p>		<p>El coordinador de programa de posgrado maneja una base de datos estadística de la información estadística del programa a cargo.</p>
	<p>Programa de seguimiento a los graduados del programa?</p>		<p>La institución cuenta con el programa Global Career Center (GCC), ha sido creado para el manejo de los programas de</p>

	CRITERIO	Cumple		Observaciones
				<p>Disponibilidad de UNITEC y UTEC.</p>
44	<p>El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:</p>			
	<p>1. Coordinador Académico(a) del programa?</p>			
	<p>En los posgrados académicos ¿un Coordinador de Investigación y vinculación centro-sociedad?</p>			<p>Verse el apartado 5.9.8 estructura organizacional de la Facultad de Postgrado del Plan de Estudios (pág. 10)</p>
	<p>En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?</p>			<p>Verse el apartado 5.9.8 estructura organizacional de la Facultad de Postgrado del Plan de Estudios (pág. 10)</p>
45	<p>UNITEC cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:</p>			
	<p>Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para actividades del posgrado?</p>			
	<p>Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

ecanismos para coordinar las actividades de vicio de los distintos Departamentos que aboran en la formación de estudiantes de la rera?			a una de las áreas plucradas en la formación de estudiantes de la carrera poran sus planes estratégicos cuales se enlazan entre sí, a coordinar las actividades impactan en el estudiante.
trategias para el cumplimiento adecuado de los cesos de ingreso, promoción y graduación de estudiantes de la Carrera?			tec cuenta con umentación interna que la los procesos de ingreso, moción y graduación de los diantes de los programas. el lamento Académico de tec es uno de ellos, además implementa el sistema de tión de la Calidad para el trol de los procesos de la itución.
an Operativo Anual y del Presupuesto del grado?			se el apartado 5.9.8 uctura organizacional de ultad de Postgrado del Plan Estudios (pág. 188)
rsos de Actualización del posgrado?			Dirección de Desarrollo ente, es el área encargada de formación a través de la acitación de s/Coordinadores démicos como de los entes de los programas

ITERIO	mple		servaciones
			a institución.
ecanismos para la evaluación periódica de las ticas de docencia, investigación y vinculación la sociedad, de la Carrera de Posgrado?			Consejo Académico de Unitec la máxima autoridad démica colegiada de la itución, le corresponde gir la función académica, de obar el porcentaje de cursos gados por suficiencia o ivalencia. Consejo Académico tec en sus sesiones hace la pbación de políticas que gan que ver con la estigación Vinculación y encia y de aprobar la slación académica de la versidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	<p>trategias para la planificación de las asignaturas y más actividades académicas y de investigación en cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?</p>			<p>grado define un plan de trabajo para el desarrollo de la carrera.</p>
	<p>programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para evaluar permanentemente la formación profesional pedagógica de los docentes de la Carrera?</p>			
47	<p>¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?</p>			
	<p>¿Cada asignatura o curso del plan de estudios muestra el número de:</p>			
	<p>horas teóricas?</p>			
	<p>horas prácticas?</p>			
	<p>créditos correspondientes?</p>			
48	<p>¿El diseño curricular del programa contiene:</p>			
	<p>una clara justificación, que muestra la pertinencia del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?</p>			<p>Sugiere orientar un poco más las justificaciones a como la carrera aportara al país.</p>
	<p>una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?</p>			
	<p>una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?</p>			
	<p>una suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?</p>			
	<p>una coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?</p>			
	<p>los requisitos de ingreso y de graduación?</p>			
	<p>una coherencia de los requisitos de ingreso y</p>			

	CATEGORÍA	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	<p>coherencia con los objetivos y perfiles del egresado del programa?</p>			
	<p>asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?</p>			
	<p>contenido temático integral y articulado de manera sistemática?</p>			
	<p>estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	ntificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?			Véase en el Plan de estudios: Líneas de acción investigativas, del apartado B Posición Estratégica de la era. (pág.63);y, Tabla 5. Cios de aprendizaje y Líneas Investigación de la categoría profesionalizante y técnica (pág. 66)
49	diseño curricular del programa refleja en la calidad y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o formación académica?			
	diseño curricular del programa diferencia los niveles y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	los Programas de formación profesional de grado:			
	diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			
	diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			
	diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			
	los Programas de formación académica de grado:			
	diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			
	diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% componentes académicos?			
	diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% componentes profesionalizantes?			
50	un programa de maestría, el diseño curricular:			
	organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			
	cantidad de créditos entre las orientaciones es o mayor al 70% del total del programa?			
51	caso de reforma del plan / ampliación de oferta, vinculación de la modalidad. ¿La			No aplica en la maestría de grado

Criterio	Criterio		Observaciones
	Completado	Observaciones	
51	Fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, menor a 5 (cinco) años?		Postgrados es un programa nuevo a la institución.
52	Programa de postgrado en su plan de estudios de licenciatura:		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	¿Existen recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?			
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?			
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?			
	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?			
54	¿La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?			
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			Aplica
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			Aplica
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			Aplica
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	¿Para una tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			trabajo de Tesis esta dividido en Tesis I y Tesis II con cuatro créditos cada una
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			Aplica
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			Informó que los maestrandos podrán publicar en una revista.
56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del grado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel Superior Nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.			La institución ya cuenta con una normativa interna que especifica la regulación del proceso de equivalencias y suficiencias de los programas de la institución.
	57	¿El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?		
	¿Título de Sub Especialista?			Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	ITERIO	nple		servaciones
	Titulo de Máster Profesionalizante?			
	Titulo de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte?			Titulo de Master académico
	Titulo de Doctor?			Aplica
	Artificación Pos-doctoral?			Aplica
58	Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?			
	Titulo de grado inferior inmediato debidamente conocido o incorporado según lo establece la Ley Educación Superior?			
	Un índice académico de 70%?			
	Documento de identidad o carné de residentes?			Institución ya cuenta con una normativa interna que regula el cumplimiento de requisitos
	Conocimientos básicos de informática?			administrativos establecidos por ITEC. Véase la Tabla 19.
	Comprensión del idioma inglés?			Requisitos de admisión Maestría
	Conocimiento del idioma inglés para especialidades científicas, subespecialidades y doctorados?			Derecho Tributario Categoría Profesionalizante, Maestría en Derecho Tributario Categoría Académica, del Plan de Estudios (pág. 10)
	Habilidades académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?			
	Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?			
	Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?			
59	El programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la competencia?			aplica, ya que la carrera no solicitada con una segunda lengua.
60	Evaluación de los aprendizajes del programa es: integral?			
	Temática?			
	Metodológica?			
	Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?			
61	Descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: pruebas escritas acordes con el nivel?			
	Presentaciones y defensas orales y/o escritas de proyectos?			
	Proyectos o trabajos de investigación?			
	Trabajos de vinculación?			vinculación la realizan vinculada con los proyectos de investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	participación y desarrollo de seminarios talleres?			
	formas de trabajo académico?			
62	plan de estudios del postgrado establece el tema de calificación de 1 a 100%?			
	índice académico mínimo de promoción de grado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			

	CATEGORÍA	Cumplimiento		Observaciones
		SI	NO	
	índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?			
63	los programas de maestrías profesionalizantes. plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?			la institución cuenta con el Reglamento Académico que establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia o equivalencia.
64	programa de posgrado define los requisitos de evaluación en el plan de estudio?			
	tiempo límite para la presentación del proyecto de graduación es de:			
	1 (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			Véase en el Plan de Estudios Datos generales de la carrera (pág. 2) . La carrera en su categoría Profesionalizante específica que está estructurada para que dure 1 (uno) año y 2 (dos) trimestres.
	2 (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			Véase en el Plan de Estudios Datos generales de la carrera.(pág. 2) La carrera en su categoría Académica específica que está estructurada para que dure 2 (dos) años.
	3 (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			Aplica
<b>PÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
65	la institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	fortalecer los procesos académicos, investigativos e vinculación?			
	intercambio de experiencias entre instituciones académicas?			
	información de redes científicas?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes de programas homólogos o armonizados a nivel nacional y la optimización de recursos a nivel internacional?			
	Operar en doble vía como medio para crear grupos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?			
66	¿Un programa de postgrado contempla convenios de titulaciones conjuntas: validación de créditos académicos?			programa no se ofrecerá o desarrollará con universidades extranjeras, por lo que no tiene validez de validación de créditos académicos.
	¿Inclusión de enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			
	¿Formación de profesionales en áreas de empeño internacional?			

	CATEGORÍA	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Incorporación de pasantías académicas?			
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			
	¿Recursos que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
67	¿Un programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			programa no se ofrecerá o desarrollará con universidades extranjeras, por lo que no tiene validez de validación de créditos académicos.
<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b>				
<b>PÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>				
68	¿En el caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las agencias de desarrollo de país, de las ciencias y disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos establecidos en cada Institución?			se en el Plan de Estudios: líneas de investigativas, del artículo 8.3.8 Posición estratégica de la Carrera. (pág.63). Tabla 5. Espacios de Investigación y Líneas de Investigación de la categoría Profesionalizante y Académica (pág. 66)
	¿En el caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			
<b>PÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>				
69	¿En el caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de investigación tiene como propósito:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	mostrar el dominio de competencias en el tipo de la investigación y la aplicación del método científico?			
	¿Se evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			
70	En el caso de posgrado académico, el programa propone de:			Se Sugiere ser mas específico
	asesores metodológicos?			
	asesores temáticos?			
	¿Proceso a especialistas que cumplan el rol de asesores?			
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			La institución ya cuenta con una normativa interna que regula la elaboración y defensa de la tesis y proyectos de grado (maestrías académicas y doctorado),
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			La institución ya cuenta con una normativa interna que regula la elaboración y defensa de la tesis y proyectos de posgrado (maestrías de categoría académica y doctorado),
71	¿La institución documenta que los asesores de tesis, asesores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la			

	CRITERIO	Cumple		Observaciones
	¿El coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			
	Grado académico igual o superior al grado que exige el programa?			
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en metodología, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			
	¿Experiencia profesional, avalado por su hoja de vida?			
	¿Experiencia investigativa?			
	¿Otros que el programa especifique?			
72	¿La institución documenta que cuenta con:			
	rectores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			La institución ya cuenta con una normativa interna que regula la elaboración y defensa de la tesis y proyectos de grado (maestrías académicas y doctorado), así como rectores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	planta docente necesaria para que los docentes/asesores temáticos de tesis dispongan tiempo necesario para ofrecer asesoría, no guiando más de dos tesis al mismo tiempo?			
	investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			La Dirección de Investigación de Unitec, es la responsable de dirigir el proceso de investigación a nivel institucional.
73	En el caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la institución?			Se aplica, ya que el programa citado es una maestría
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE GRADO</b>				
76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de evaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con vistas a la acreditación de la calidad?			La institución ya cuenta con una normativa interna que regula la evaluación y acreditación de los programas de estudios a nivel de grado.
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
77	¿La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿El título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?			
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente tres (3) años, posterior a la obtención del grado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?			Ampliar documentando la o las instituciones de Educación Superior donde ha laborado
	¿Dominio científico – técnico y			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Nombre	Formación Académica	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Formación Pedagógica	Investigación
--------	---------------------	------------------------	----------	-------	----------------------	---------------

CATEGORÍA	Criterio	Ejemplar		Observaciones
		1	2	
	Metodológico en la disciplina a impartir?			
	Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?			
	Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	Conocimiento de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?			Verse, en el Plan de Estudios la Tabla 27. Matriz de Docentes de Maestría en Derecho Tributario del Campus UNITEC Tegucigalpa (pág. 189-196) Tabla 28. Matriz de Docentes de la Maestría en Derecho Tributario del Campus UNITEC San Pedro Sula (pág. 197-202)
	Comprensión del idioma inglés?			Verse, en el Plan de Estudios la Tabla 27. Matriz de Docentes de Maestría en Derecho Tributario del Campus UNITEC Tegucigalpa (pág. 189-196) Tabla 28. Matriz de Docentes de la Maestría en Derecho Tributario del Campus UNITEC San Pedro Sula (pág. 197-202)
	Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?			Verse, en el Plan de Estudios la Tabla 27. Matriz de Docentes de Maestría en Derecho Tributario del Campus UNITEC Tegucigalpa (pág. 189-196) Tabla 28. Matriz de Docentes de la Maestría en Derecho Tributario del Campus UNITEC San Pedro Sula (pág. 197-202)
	Otros establecidos por el Centro?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Formación	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Investigación
-----------	------------------------	----------	-------	---------------

Licenciatura en

	el caso de las maestrías académicas y autorizados la planta docente presentada evidencia haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			se, en el Plan de Estudios la Tabla 27. Matriz de Docentes de la Maestría en Derecho Tributario del Campus UNITEC Tegucigalpa (pág. 189-196) Tabla 28. Matriz de Docentes de la Maestría en Derecho Tributario del Campus UNITEC San Pedro Sula (pág. 197-202)
78	¿La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			¿La institución ya cuenta con el Reglamento Académico y otras

Criterio	Ejemplar		Observaciones
	Si	No	
Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los requisitos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			mativas internas en las que establecen las responsabilidades del docente.
¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el reglamento y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?			
¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?			
¿Proporcionar a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?			
¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?			
¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?			
¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?			
¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de cátedra y a nivel institucional?			
79 ¿La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:			
¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?			
¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Nombre	Formación Académica	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Formación Pedagógica	Investigac
--------	---------------------	------------------------	----------	-------	----------------------	------------

	uso de medios y recursos didácticos?			
	liderazgo?			
	actualización y dominios de las competencias profesionales?			
	publicaciones científicas?			
	Participación en redes académicas nacionales e internacionales?			
	asesoría académica a estudiantes?			
80	Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			<p>institución cuenta con la Dirección de Desarrollo Docente, encargado de llevar a cabo el acompañamiento y Evaluación Docente en conjunto con las autoridades pertinentes a carrera.</p> <p>Ver 5.8 Plan Estratégico para Implementación Tabla 24. Modelo de operación académica.</p> <p>g.</p> <p>)</p>
<b>TÍTULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE</b>				
	<b>CRITERIO</b>	<b>Completamente</b>	<b>Parcialmente</b>	<b>Observaciones</b>
	<b>ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
	programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de financiamiento?			<p>institución ya cuenta con todos los recursos necesarios para la implementación de la carrera, como se indica en el apartado 5.9 del Plan de Operación de los cursos para la ejecución del Modelo de Operación (pág. 169)</p>

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario, Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en el Campus UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario, Grado Académico de Maestría, para implementarse en el Campus UNITEC San Pedro Sula en modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes favorables, por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; dictamen favorable con observaciones por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; así como



Formación	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Investigac
-----------	------------------------	----------	-------	------------

Licenciatura en

dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó que constara en acta y a la vez fueran integradas las observaciones y recomendaciones entregadas.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de agosto de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
**PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS**  
**PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO TRIBUTARIO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CENTROS DE UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA.**

**OR-DES-1078-12-2020**

### **I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y los artículos 5,6,7,8, y del 18 al 22 del Reglamento de Estudios de Posgrados del Nivel de Educación Superior en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la **Solicitud de Creación y Funcionamiento al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Tributario, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en la Modalidad Presencial en los Centros de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula.**

La Dirección de Educación Superior realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes y cumplen con El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior en Honduras.

### **3. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior admitió mediante **Acuerdo N° 4179-3392019** de fecha 28 de noviembre de 2019, la Solicitud de Creación y Funcionamiento al Plan de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Nombre	Formación Académica	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Formación Pedagógica	Investigación
--------	---------------------	------------------------	----------	-------	----------------------	---------------

Estudios de la Carrera de Derecho Tributario, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en la Modalidad Presencial en los Centros de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula.

2. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen N° 1141-344-2020 y Dictamen N° No. 1142-344-2020** en sesión del 03 de agosto de 2020, Dictamen Favorable con Observaciones a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial. Instando a la universidad proponente a analizar y considerar las observaciones emitidas por los miembros de esta comisión para presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.
3. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó la verificación de las recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, constatando el cumplimiento, en la incorporación de las mismas en los documentos del Plan de Estudios y Diagnósticos. Asimismo, verificó las observaciones **y recomendaciones emitidas por la Vicerrectoría Académica de la UNAH** en los documentos de Plan de Estudios, Diagnósticos y Planta Docente, y **se cumplió** con lo solicitado, además se cumple con la Guía de verificación de cumplimiento, Normativa de El Nivel de Educación Superior y El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior en Honduras.
4. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No. 4323-3472020, del 28 de septiembre de 2020** la Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19, durante el período de agosto-diciembre de 2020, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición de lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e).
5. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita** de verificación en el Campus de Tegucigalpa y Campus de San Pedro Sula de UNITEC, recibiendo por parte de los Centros videos, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, y se verificó por medio de estos archivos digitales que cuentan con los espacios especializados, como ser de infraestructura física y tecnológica básica, laboratorios, salas especiales, equipo de proyecciones, recursos bibliográficos y planta docente, todo lo anterior en coherencia con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de posgrado de El Nivel de Educación Superior de Honduras.



Formación	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Investigación
-----------	------------------------	----------	-------	---------------

Licenciatura en

#### 4. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

##### I. Datos Generales

	PLAN DE ESTUDIOS 2020	
	PROFESIONALIZANTE	ACADÉMICA
<b>Nombre del Programa de grado:</b>	Derecho Tributario	Derecho Tributario
<b>Facultad a la que Pertenece</b>	Facultad de Postgrado	
<b>Código:</b>	M-39	
<b>Duración en años:</b>	uno año y 2 (dos) trimestres	2 (dos) años
<b>Número de períodos académicos:</b>	6 (seis) / 4(cuatro) Periodos Académicos al año	ocho) / 4 (cuatro) Periodos Académicos al año
<b>Duración en semanas de la período académico</b>	11 Semanas	
<b>Número de Espacios de aprendizajes:</b>	14 / Incluye Trabajo Final de Graduación	17 / Incluye Trabajo de Tesis
<b>Número de créditos:</b>	<b>47 Créditos</b>	<b>59 Créditos</b>
<b>Modalidad de Educación:</b>	Post Profesionalizante en Derecho Tributario.	Post Profesionalizante en Ciencias del Derecho Tributario.
<b>Grado Académico:</b>	Maestría	
<b>Modalidad Educativa:</b>	Presencial	
<b>Clasificación CINE2013</b>	Categoría 7, <b>Campo detallado:</b> 042 Derecho	
<b>Año de Solicitud</b>	2019	
<b>Año de Aprobación</b>	2020	
<b>Centros Universitarios/Localidades:</b>	UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula	

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos de: Plan de Estudios, Diagnóstico y Planta docente, que respaldan la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Tributario en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Centroamericana (UNITEC), para implementarse en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula en la Modalidad Presencial.



## 5. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA, SOCIO-ECÓNOMICA Y POLITICA-EDUCATIVA

### 4.1 Justificación Teórica

Según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2013) (CINE, 2013)<sup>5</sup>, Campo amplio y específico y detallado de educación y capacitación CINE relacionados a la Carrera que desea ofertarse:

Campo amplio	Campo específico	Campo detallado
Administración de presas y derecho	042 Derecho	0421 Derecho

\*Fuente: tomado de (UNESCO, Campos de educación y capacitación 2013 de la CINE, 2014)

Las áreas específicas abordadas de alguna manera en la Maestría se indican a continuación:

- Derecho Tributario estatal y de las municipalidades.** Conoce los principios generales del Derecho Tributario, de los tributos y la descentralización financiera del Estado, la cual, por su división política se divide en departamentos y municipios, y conoce los límites o alcances de la autonomía municipal.
- Tributación Empresarial.** Desarrolla los tributos y demás impuestos específicos y que son generados por las empresas mercantiles y por las personas jurídicas (sociedades mercantiles).
- Derecho Administrativo y Tributación.** Es la rama del Derecho Público que estudia la organización, estructura, deberes y atribuciones del Estado, en tal sentido, la asignatura se orienta a la organización, estructura, deberes y atribuciones del Estado en cuanto a los tributos, asimismo, a las obligaciones y derechos de los contribuyentes.
- Derecho Aduanero.** Es la rama del Derecho Público que estudia el tráfico de mercancías que ingresan o salen de un Estado o territorio aduanero denominadas importaciones o exportaciones; aplicando además las políticas comerciales y estatales relacionadas con medidas de seguridad, control sanitario, prohibiciones, sanciones, infracciones, entre otras.
- Tributación Internacional y derecho comparado.** Tributación o fiscalidad internacionales se deriva del derecho tributario la cual tiene como objetivo conocer de las normas de otros Estados e internacionales que regulan el derecho tributario.
- Derecho Penal Tributario.** Subdivisión del derecho penal, la cual consiste en la investigación y sanción de los delitos de orden patrimonial, específicamente los delitos tributarios y financieros, realizados con motivo de las actividades económicas.
- Tributación y Áreas del Derecho Aplicado.** Conocimiento de las leyes y demás normas aplicables a los diferentes tipos de impuestos, para conocer su base imponible, hecho generador, devengo, entre



Formación	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Investigación
-----------	------------------------	----------	-------	---------------

Licenciatura en

CINE, es una clasificación de referencia, propuesta por UNESCO, que permite ordenar los programas educativos y sus respectivas certificaciones por niveles de educación y campos de educación.

otros, así como reconocer la relación del derecho tributario con otras áreas del derecho.

#### 4.2 Justificación Socio-Económica

Honduras se necesitan profesionales con conocimientos y capases de reflexionar en el tema del derecho tributario, para que lleven a cabo investigaciones científicas sobre temas tributarios afines, así lo expresa García (2011) que “la precisión del objeto de estudio supone un serio compromiso en el avance científico del tema y el mejoramiento de las instituciones tributarias actuales”(p.110). De esta manera contribuir académicamente a la mejora del derecho tributario, en vista que actualmente el Estado se encuentra en un proceso de cambio y evolución en normas tributarias relacionadas con la recaudación, influenciado por las tendencias económicas y corporativas, trayendo consigo reformas de las leyes tributarias y la reciente promulgación de un nuevo Código Tributario, el cual implementa nuevas figuras que antes no existían en el país, ello hace necesario estar comprometidos para garantizar la correcta administración de la justicia tributaria, estar actualizado en el conocimientos de normas tributarias para poder desempeñarse de manera competitiva y provechosa para la sociedad.

***Por lo anterior, es necesario que el profesional del Derecho pueda especializarse en el manejo de los temas jurídicos relacionados con el tema de los tributos; por existir en la Constitución de la República un sistema económico el cual se fundamenta en los principios de eficiencia en la producción y la justicia social en la distribución de la riqueza y el ingreso nacional, así como en la coexistencia armónica de los factores de la producción que hagan posible la dignificación del trabajo como fuente principal de riqueza y como medio de realización de la persona humana, asimismo, la economía nacional debe de sustentarse en la coexistencia democrática y armónica de diversas formas de propiedad y de empresa, por lo que el Estado reconoce la libertad de inversión, ocupación, iniciativa, comercio, industria, contratación y de empresa.***

El Estado para poder incrementar sus ingresos por medio de los tributos tiene varias alternativas, pero las más comunes son: 1.- Crear o incrementar los Impuestos, 2.- Mejorar los procesos de recaudación, y 3.- Educación tributaria.

Adicional a lo anterior, el Estado debe de crear un ambiente en el cual, el contribuyente pague sus impuestos con una actitud y deseo diferente, y eso se puede lograr con eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia de la acción pública. En los últimos cinco años, se han incrementado los tributos pagados por los contribuyentes, eso provoca satisfacción; el inconveniente es que no se trata solo de tener mejores índices de recaudación, ya que existen otros puntos a valorar, como ser: el Producto Interno Bruto, los índices de pobreza o la incorrecta manera de la distribución de capital, manejo del gasto público, seguridad jurídica para la inversión.

#### 4.3 Justificación Política – Educativa

Honduras ha realizado cambios en las políticas públicas relacionadas con el proceso de recaudación de los impuestos y demás tributos; siendo necesario que estas nuevas disposiciones sean estudiadas y analizadas desde un punto científico para lograr un entendimiento de la norma, consecuentemente, se tendrá mayores conocimientos y existirá una mayor y mejor recaudación. Conociendo la norma legal el contribuyente evitaría los incumplimientos de las obligaciones tributarias y se reducirían los errores al



Nombre	Formación Académica	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Formación Pedagógica	Investigac
--------	---------------------	------------------------	----------	-------	----------------------	------------

momento de pagar los tributos, y en el caso de la Administración Pública, tendría mejores resultados para incrementar sus ingresos por medio de los tributos, lográndolo de una manera correcta y apegada a la norma legal.

Por lo antes expuesto, UNITEC se ve obligada a satisfacer la demanda de los sectores sociales, estatales y productivos que la investigación reflejó en la necesidad de la creación del postgrado en Derecho Tributario.

#### **4.4 Necesidades Prácticas para la creación de un postgrado en Derecho Tributario**

Con la creación de la maestría en Derecho Tributario, UNITEC busca ampliar su oferta académica, teniendo como finalidad que sus egresados estén a la vanguardia de las constantes reformas legislativas que implementa el Congreso Nacional respecto a los temas relacionados con el área tributaria, dando a la sociedad aportes significativos en el sector de la inversión y al mercado en general, entre estos se pueden indicar los siguientes:

- Ayudar al inversionista nacional o extranjero a conocer cuál el marco jurídico aplicable al negocio que quiere implementar en el país, dando un panorama de las diferentes leyes relacionadas, como ser: mercantil, inversiones, alianzas público-privadas, bancarias, laborales, administrativas, tributarias, políticas públicas, entre otras.
- Mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del empresario - contribuyente, logrando con ello mejor recaudación por parte del Estado y un mejor cumplimiento de las obligaciones por parte del contribuyente, evitando así sanciones administrativas, pecuniarias e incluso penales.
- Capacitar sobre el tema del Derecho Aduanero, en cuanto a las leyes nacionales e internacionales, así como las demás normas relacionadas con la materia.
- Preparar a profesionales del Derecho para tengan un mejor desempeño y consejos más acertados al momento de la toma de decisiones por parte del empresario, asimismo dotándolo de conocimientos y prácticas gerenciales para que pueda desarrollarse como jefe de unidades legales o para que pueda emprender a tener su propio despacho o firma legal de manera profesional y con un mejor servicio al cliente.

## **6. CTRINA PEDAGÓGICA**

La innovación del “Modelo Educativo de UNITEC con enfoque en competencias” incluye en los procesos educativos de la carrera como aspecto ineludible, la reflexión filosófica en la docencia en el área de derecho tributario, que de forma más usual es referida como filosofía de la educación, debido a que particulariza la deliberación de los servicios educativos, y no significa que se pone el énfasis en la abstracción filosófica, presentándose como derivados los puntos educativos, por el contrario, para los actores de UNITEC son los espacios centrales de la discusión y en su defecto, los que respaldan las propuestas educativas.

### **Fundamento teórico de la formación con enfoque a competencias**

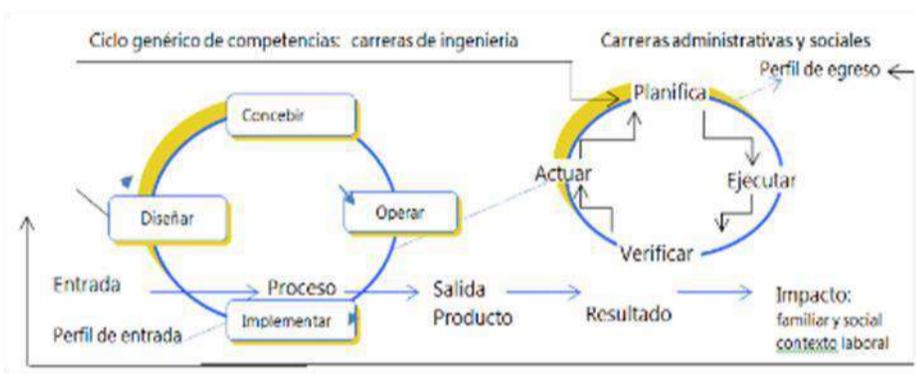


Formación	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Investigac
-----------	------------------------	----------	-------	------------

Licenciatura en

UNITEC define su modelo curricular con enfoque por competencias y de forma general pero, incluso en los modelos curriculares de cada una de sus carreras:

“como un ciclo genérico, sistémico para “concebir, diseñar, implementar y operar (CDIO)”<sup>5</sup>; y es homólogo al ciclo de planificar, ejecutar, verificar y actuar (PEVA<sup>5</sup>). Con el primero se identifican las carreras de ingeniería; en el segundo, las de administración y las sociales. Se espera que la interrelación y concreción de las fases del CDIO y el PEVA como ciclo genérico, desde sus entradas, procesos, salidas y resultados, sean escenarios o puntos de partida, vinculados a la concepción de aquellas mega-competencias que se consideren pertinentes a la formación académico-profesional de carrera, alineadas al puesto de trabajo y expresadas en el perfil de salida, tal como se muestra en la siguiente figura.



Modelo de aprendizaje básico: Centrado en el enfoque sistémico y la construcción situada del aprendizaje.

### Currículo enfocado a competencias

El currículo enfocado a competencias para La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC: es el trayecto didáctico-pedagógico que orienta los procesos de formación humana-científica-técnica que requieren los estudiantes, en función de las demandas de perfiles profesionales que requiere el país. Es concebido en los términos de un proyecto educativo: es el ideal escrito con el cual se identifica UNITEC y con el que designa el producto esperado de esta dinámica; también se está frente al diseño del plan de estudios y la intervención en aula a través de la metodología de enseñanza y aprendizaje que lo concretizará.

Al ubicar la metodología por competencias, dentro del movimiento de la educación democrática y progresista, se plantea una visión del desarrollo cognitivo, mediante facultades latentes o preexistentes en el estudiante, que a la par con los procesos de aprendizaje planificados en el currículo, pueden generar conductas demostrables en un ambiente familiar, social y laboral.

Conforme a Dewey, este proceso se basa en el supuesto de que todo lo que les pasa a los estudiantes influye en sus vidas” (Posner, 2004) y por consiguiente el currículo debería plantearse en términos amplios, no sólo con lo que pueda pasar en la universidad, también en el ambiente familiar, social y laboral.

### Competencias y Módulos de la Maestría en Derecho Tributario.

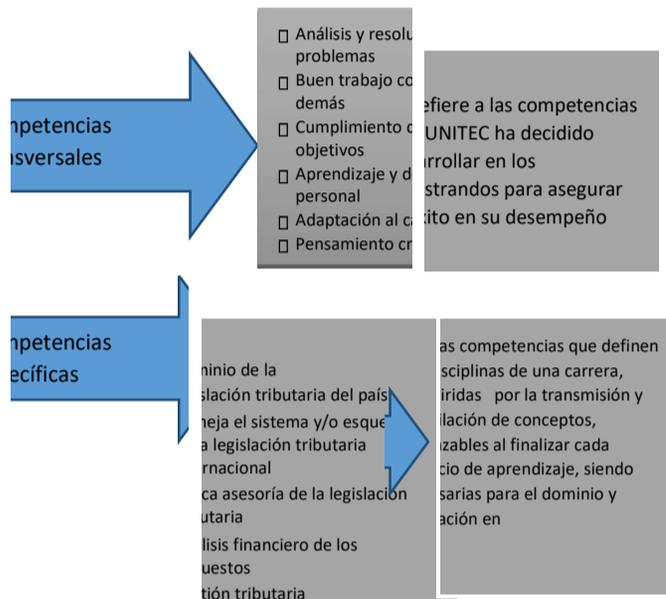
El modelo profesional del Máster en Derecho Tributario está estructurado en competencias, que son las que sintetizan los grandes saberes de la carrera, éstas deben ser coherentes con las tendencias del mercado nacional como el internacional. De estas se desprenden las competencias, que expresan de forma detallada el ciclo de

<sup>5</sup> Ciclo de la calidad de Deming



Nombre	Formación Académica	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Formación Pedagógica	Investigac
--------	---------------------	------------------------	----------	-------	----------------------	------------

actuación profesional: tanto técnicas o específicas, o bien, transversales y de acuerdo con las demandas ocupacionales, en esta maestría se clasifican de la siguiente forma:



Transversalmente: ética social y ciudadana, calidad, globalización e internacionalización.

**Diferencias entre Académica y Profesionalizante de la Maestría.**

UNITEC propone la maestría en Derecho Tributario en sus categorías académica y profesional para que el maestrando pueda elegir la categoría, según su interés académico y profesional.

Asimismo, para promover, contribuir e impulsar el desarrollo de la investigación en el país. Los maestrandos tendrán un año exclusivo para lograr la competencia de investigación, lo cual les permitirá profundizar los conocimientos teóricos y prácticos y realizar proyectos académicos para la generación de conocimiento en las disciplinas de la de la maestría. (Véase la siguiente figura).





Formación Licenciatura en	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Investigación
------------------------------	------------------------	----------	-------	---------------

**Los Componentes de la Maestría según la figura anterior: Categoría Académica y Profesionalizante.**

Académica	%	Profesionalizante	%
Componente /General Académico	%	Componente General/Académico	19%
Componente Profesional	%	Componente Profesional	55%
<b>Componente de Investigación</b>	<b>%</b>	<b>Componente de Investigación</b>	<b>26%</b>
<b>Total:</b>	<b>%</b>	<b>Total:</b>	<b>100%</b>

**Módulos de la Maestría:**

Los Módulos integran las competencias requeridas para el desempeño efectivo a través del desarrollo de experiencias y tareas complejas que provienen del campo profesional en un contexto real. La mayoría de los módulos son independientes y pertinentes a determinadas necesidades; que permiten desarrollar en los maestrandos una o más competencias; cada módulo es evaluable y certificable independientemente.

**Componentes y Bloques del Conocimiento de la Maestría: Profesionalizante y Académica**

Componente Académico / General /Bloque del Conocimiento de Competencias Gerenciales	
<b>No.</b>	<b>Módulo I. Espacios de Aprendizaje: Profesionalizante y Académica</b>
1.	Empresa Mercantil y Mundo Globalizado.
2.	Requisito de Competencias Gerenciales.
3.	Estabilidad Gerencial.
<b>Competencias a Desarrollar</b>	
1.	Manejo de conceptos e Indicadores Económicos.
2.	Capacidad de Análisis de información para la toma de decisiones.
3.	Capacidad de Análisis de la información Macro y Microeconómica. Manejo de
4.	Procedimientos y habilidades legales.
5.	Manejo de conceptos contables/financieros y estados financieros.
Componente Profesional/Bloque del Conocimiento Derecho Tributario	
<b>Está compuesto por dos (2) Módulos ( II y III)</b>	
<b>No.</b>	<b>Módulo II. Derecho Constitucional Económico Espacios de Aprendizaje: Profesionalizante y Académica</b>
1.	Derecho Constitucional Económico y Obligaciones Tributarias.
2.	Políticas Tributarias Especiales y Procesos de Recaudación.
3.	Tributos y la Descentralización Financiera.
<b>Competencias a Desarrollar</b>	
1.	Manejo de Normativas del desarrollo constitucional económico y la regulación del mercado libre competencia y tributación.
2.	Capacidad de análisis en casos reales, investigaciones y análisis fiscal.
3.	Capacidad de aplicación de dispositivos legales en materia tributaria.
4.	Conoce las políticas públicas tributarias y procedimientos de gestión de recaudación y recaudación que utiliza el Estado de Honduras, a través de la aplicación de la planificación y simulación de procedimientos de recaudación tributaria.
Módulo III. Derecho Tributario y Fiscal Globalizado	
<b>No.</b>	<b>Espacios de Aprendizaje: Profesionalizante y Académica</b>
1.	Derecho Penal en la Economía Globalizada y Procesos Sancionarios Régimen
2.	Administrativo.
3.	Legislación Tributaria Especial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Nombre	Formación Académica	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Formación Pedagógica	Investigación
--------	---------------------	------------------------	----------	-------	----------------------	---------------

Competencias a Desarrollar	
1.	Desarrolla capacidades para la elaboración de opiniones jurídicas penales, desarrollo del proceso sancionatorio establecido en el Código Tributario.
2.	Elabora un informe aplicando los procedimientos para la importación y exportación de mercaderías haciendo uso del Código Aduanero Uniforme Interamericano vigentes.
3.	Identifica las obligaciones que nacen de la actividad aduanera y que pueda exponer a un estudio de caso, aplicando los regímenes especiales aduaneros y trámites para ser auxiliares de la función pública aduanera.
4.	

**Categoría Profesionalizante/Componente Profesional (únicamente para la Profesionalizante con sus competencias específicas)**

Módulo de Fiscalización y Revisión	
No.	Espacios de Aprendizaje: Profesionalizante
1.	Procesos Administrativos de Revisión. Regímenes
2.	Especiales.
Competencias a Desarrollar	
1.	Capacidad de análisis de los procesos administrativos de revisión. Evalúa
2.	Diferentes regímenes especiales y analiza la legislación nacional que genera otros beneficios fiscales.
Metodologías de aprendizaje	
	Resolución de casos prácticos en la aplicación de medios de impugnación de los actos administrativos en materia de derecho
	Aduanero y aduanero.
Método metodológico	
	Centrado a la investigación aplicada para solución de problemas específicos de los procesos administrativos de revisión y regímenes especiales

**Componente de Investigación/ Bloque de Investigación  
Módulo de Investigación I Profesionalizante y Académica**

Componente de Investigación/ Bloque de Investigación/	
No.	Módulo de Investigación I. Espacios de Aprendizaje
1.	Metodología de Investigación.
2.	Curso Avanzado de Investigación I.
Competencias a Desarrollar	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Formación	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Investigación
-----------	------------------------	----------	-------	---------------

Licenciatura en

1.	Desarrolla competencias en investigación aplicada en el Derecho Tributario.
2.	Resolución de escritos, para impugnación y revisión de los actos administrativos emitidos por la administración pública en materia de tributos.

**Módulo de Investigación II: Profesionalizante y Académica, con diferentes Espacios de Aprendizaje.**

Módulo de Investigación II / Profesionalizante		Módulo de Investigación II/ Académica	
Espacios de Aprendizaje		Espacios de Aprendizaje	
1.	Trabajo Final de Graduación.	Procesos Administrativos de Revisión. Regímenes Especiales. Tópico Avanzado de Investigación II.	
<b>Competencias a Desarrollar</b>		<b>Competencias a Desarrollar</b>	
1.	Desarrolla Competencias de Investigación aplicada para la resolución de temas especialmente de la disciplina.	Desarrolla competencias en investigación básica y/o aplicada en el Derecho Tributario.	
2.	Para, presenta el trabajo final de graduación.	Desarrollar competencias para la docencia e investigación de este campo del conocimiento.	
		<b>Metodologías de aprendizaje</b> Elaboración de ensayos, propuesta de procesos administrativos. Análisis, síntesis, comparación, de los procesos administrativos de revisión	
		<b>Metodología que metodológico</b> Centrado a la investigación básica y aplicada cuestionar, evaluar, investigar y proponer procesos administrativos de revisión.	



## Módulo de Investigación III. Académica

Módulo de Investigación III / Académica		
No.	Espacios de Aprendizaje	Competencias a Desarrollar
1.	Competencias para la Docencia e Investigación.	Desarrollará competencias de investigación científica y del ejercicio de la docencia.
2.	Trabajo de Tesis I	
3.	Trabajo de Tesis II	

La maestría en Derecho Tributario de UNITEC presentan las diferencias para cada categoría, además del perfil profesional, objetivos formativos; en las descripciones mínimas de manera específica en sus unidades, metodologías y resultados de aprendizaje. **A partir de los módulos del periodo V los maestrandos eligen la categoría según su interés. La categoría profesionalizante termina con el espacio de aprendizaje “Trabajo Final de Graduación” y la maestría académica continúa con los siguientes espacios de aprendizaje: “Tópico Avanzado de Investigación II”, “Competencias para la Docencia y la Investigación”, “Trabajo de Tesis I” y “Trabajo de Tesis II”. La diferencia esencial de la naturaleza de la maestría radica en orientar la categoría profesionalizante a la investigación aplicada para resolver problemas propios de la profesión y la académica en el desarrollo de investigación aplicada y/o científica con un alcance mayor que le permita a los maestrandos resolver problemas además de los propios de su profesión considerar los académicos desde una abordaje teórico o metodológico.**

## Módulos de Investigación

La opción Profesionalizante o Académica que el maestrando seleccione, cursará los Módulos de Investigación; en la **Profesionalizante el 26% de créditos y en la Académica el 54% de créditos.**

Los módulos anteriormente descritos están diseñados para que los maestrandos adquieran competencias transversales y habilidades técnicas relacionadas con la investigación aplicada y/o científica, que permita proponer soluciones óptimas a los problemas identificados en su entorno.

La distribución de los módulos se ha planificado considerando la complejidad de la política y la legislación tributaria, es importante que el maestrando se ubique dentro de un sistema para que de esta manera pueda adquirir las competencias propias de administrar, dirigir la parte financiera de los impuestos, la gestión pública tributaria y el cumplimiento de la legislación fiscal del país e internacional. También en la planificación de saberes en secuencia horizontal y vertical, así como la familiaridad entre ellos, según las disciplinas del saber propias de la profesión, la reiteración de los conocimientos entre



Formación	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Investigación
-----------	------------------------	----------	-------	---------------

Licenciatura en

*el periodo académico y el siguiente, estos son los que conforman las competencias o capacidad cognitiva en la construcción de aprendizajes propios de la profesión.*

### **Programas de Internacionalización, Práctica Profesional, Pasantías, Convenios y Proyectos de Graduación, Alianzas Internacionales de UNITEC en correspondencia al Reglamento de Posgrado.**

UNITEC ofrece posibilidades de internacionalidad inigualables a través de programas de Intercambio Académico, Doble Titulación, Experiencias Globales, y Pasantías & Proyectos de Graduación a más de 25 campus acreditados alrededor del mundo; ello propicia el intercambio cultural con cerca de 875k estudiantes a nivel mundial, además, tiene **Convenios** con varias instituciones a nivel internacional, como ser: Universidad Politécnica de Valencia, Tompkins Cortland Community College, Universidad Tecnológica de Bolívar Colombia, Universidad Europea, Universidad Andrés Bello, Tecnológico de Costa Rica, Georgetown University, INCAE Business School, entre otras.

#### **Intercambios académicos**

Los estudiantes cursan dos asignaturas durante dos o tres semanas –dependiendo del programa- en una universidad extranjera y se les otorgan las equivalencias al regresar a UNITEC, se cuenta con la opción de cursar uno o dos semestres en universidades en el extranjero y se recibe la equivalencia de las asignaturas correspondientes en UNITEC.

#### **Doble titulación**

El estudiante cursa simultáneamente un Associate Degree en Tompkins Cortland Community College (Ithaca, New York State). Para poder optar al programa de Doble Titulación, el estudiante debe cursar por lo menos un semestre en UNITEC. Al cursar el 75% de la carrera de UNITEC pueden optar por una Doble Titulación en la Universidad Europea de Madrid en España o en la Universidad de Andrés Bello en Santiago de Chile.

#### **Alianzas con otras Universidades**

UNITEC también ofrece otras opciones académicas internacionales con instituciones educativas que no pertenecen a la red Laureate, entre ellas Arizona University, North Carolina State University, entre otras.

#### **Alianzas Principales Internacionales de UNITEC**

Tompkins Cortland Community College, Universidad Andrés Bello, Universidad del Valle de México, Universidad Europea, Universidad Politécnica de Valencia y Universidad Tecnológica de Bolívar

## **VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL DEL PROFESIONAL**



Nombre	Formación Académica	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Formación Pedagógica	Investigac
--------	---------------------	------------------------	----------	-------	----------------------	------------

### 6.1 Demanda Real de Actores

La demanda real y potencial desde la perspectiva de los empleadores, docentes y otros sectores se determinó mediante los graduados de las diferentes universidades a nivel nacional que imparten la licenciatura en derecho, siendo esta última uno de los requisitos para ingresar a la Maestría en Derecho Tributario.

En tal sentido, para **determinar la demanda real y potencial** que tendría la maestría en Derecho Tributario de UNITEC se podría deducir con base a los datos de graduados a nivel de licenciatura en Derecho de todas las universidades a nivel nacional, tomando en consideración las cifras oficiales publicadas por el Banco Central de Honduras en los últimos cinco años (2014 al 2018). Durante este período de cinco años se han graduado **6203** profesionales del Derecho, de los cuales **1044** han sido egresados de UNITEC lo que equivale al **17%** y respecto a posgrado, siempre considerando el mismo lapso, se han graduado **419** profesionales con el nivel de posgrado en derecho, siendo **178 de UNITEC** lo que equivale al **42%**, demostrando que los profesionales del derecho prefieren estudiar su posgrado en UNITEC.

Por otra parte, el porcentaje de graduados a nivel de licenciatura en Derecho ha ido incrementando año con año, siendo el crecimiento natural de la población universitaria a nivel nacional, ello demuestra que la demanda potencial para los próximos años irá en ascenso y a la demanda real se debe de agregar a los futuros profesionales del derecho.

De los participantes encuestados que laboran actualmente, el 61% de los participantes encuestados laboran en el sector público y el 39% laboran en el sector privado. Se entrevistó a seis (6) docentes del campus de UNITEC Tegucigalpa expertos en el tema de derecho, se consideró que impartiera clases del área de Derecho en UNITEC con el objetivo de conocer con base a su experiencia en el salón de clases la demanda en el mercado laboral, las tendencias a nivel mundial y la orientación en Derecho. También se entrevistó a once (11) empleadores que se les presentaron los espacios de aprendizajes y las competencias de la Maestría para que nos proporcionaran sus



opiniones sobre la formación que se les brindaría a los egresados de la Maestría. Finalmente, se realizó un Summit (grupo foco) con 6 expertos en Tegucigalpa y a cinco (5) en San Pedro Sula del área de derecho con orientación en esta disciplina en UNITEC Tegucigalpa, en donde se obtuvo una retroalimentación sobre la malla curricular de la Maestría en Derecho Tributario.

**Resultados de encuestas a estudiantes de la carrera de Derecho y profesionales en el área de Derecho en Tegucigalpa;** Como parte del proceso de socialización de la carrera de Maestría en Derecho Tributario a los potenciales estudiantes de la Maestría, se realizó una encuesta digital a una muestra de 100 participantes de



Formación	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Investigación
-----------	------------------------	----------	-------	---------------

Tegucigalpa (incluyen estudiantes de la carrera de derecho y profesionales de derecho) para darnos su retroalimentación sobre la carrera de **Maestría en Derecho Tributario**. **Evaluación del concepto:** Los participantes encuestados evaluaron del concepto de la Maestría en Derecho Tributario, el 42% de los encuestados le dan un alto nivel de aceptación del concepto de la Maestría. Como se presenta la siguiente figura:

### Evaluación del concepto de la Maestría en Derecho Tributario por parte de los participantes Encuestados de Tegucigalpa.

Fuente: Plan de Estudios pág. 86

### 6.2 Interés de estudiar la Maestría Tegucigalpa

El 50% de los participantes encuestados están interesados en estudiar la maestría en Derecho Tributario en su **categoría profesionalizante así como el otro 50% este interesado en estudiar la maestría en su categoría académica**. Como se ve reflejado en la siguiente figura.

### Categoría de la maestría que prefieren estudiar los participantes encuestados de Tegucigalpa



Fuente: Plan de Estudios pág. 87

### Resultados de encuestas a estudiantes de la carrera de derecho y profesionales en el área de derecho de San Pedro Sula.

Como parte del proceso de socialización de la carrera de Maestría en Derecho Tributario a los potenciales estudiantes de la Maestría, se realizó una encuesta digital a una muestra de 100 participantes de San Pedro Sula (incluyen estudiantes de la carrera de derecho y profesionales de derecho) para darnos su retroalimentación sobre la carrera de Maestría en Derecho Tributario. De los participantes encuestados en San Pedro Sula:

- El rango de edad de los 100 participantes encuestados se encuentra entre los 21 y 46 años. El 85% de los participantes encuestados están laborando actualmente.
- De los participantes encuestados que laboran actualmente, el 71% de los participantes encuestados laboran en el sector público y el 29% laboran en el sector privado.

### Evaluación del concepto:

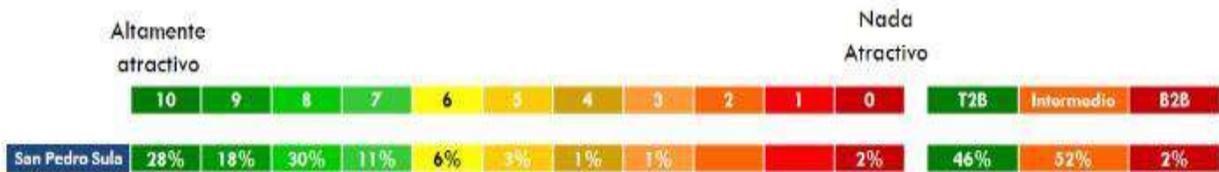
Los participantes encuestados evaluaron del concepto de la Maestría en Derecho Tributario, el 46% de los encuestados le dan un alto nivel de aceptación del concepto de la Maestría. Como se presenta la siguiente figura:



Nombre	Formación Académica	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Formación Pedagógica	Investigac
--------	---------------------	------------------------	----------	-------	----------------------	------------

### Evaluación del concepto de la Maestría en Derecho Tributario por parte de los participantes: Encuestados de San Pedro Sula

Pensando en una escala de 0 a 10, donde 0 significa "Nada atractivo" Y 10 "Altamente atractivo", ¿Cómo evaluaría este concepto?



Fuente: Plan de Estudios pág. 90

### 6.3 Interés de estudiar la Maestría San Pedro Sula

El 45% de los participantes encuestados están interesados en estudiar la maestría en Derecho Tributario en su categoría profesionalizante y un 55% en su categoría académica, como se ve reflejado en la siguiente figura:

### Categoría de la Maestría de preferencia para estudiar según los encuestados de San Pedro Sula



Fuente: Plan de Estudios pág. 91

### Benchmarking de Derecho Tributario

Benchmarking realizado para evaluar a nivel nacional e internacional la maestría en Derecho Tributario con base en el Ranking SQ. Permitió orientar otros aspectos importantes para su diseño, como ser:

- Las universidades que brindan la carrera.
- El nombre que se le da a la carrera.



Formación	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Investigación
-----------	------------------------	----------	-------	---------------

Licenciatura en

- Total de unidades Valorativas o Créditos.
- Duración de la carrera.
- Espacios de aprendizajes que se brindan por universidad.  
Entre los países que se investigó están: España, Estados Unidos, Reino Unido, Chile y Costa Rica.

**6.4 Aportes de la Maestría en Derecho Tributario a la Sociedad Hondureña** El graduado de la Maestría en Derecho Tributario hará aportes a la sociedad manejando hábilmente, desde el punto de vista jurídico, los Tributos y los diferentes tipos de impuestos, así como conocer ampliamente las normas legales nacionales e internacionales relacionadas con los tributos y asuntos aduaneros y lograr una armonía con las regulaciones estatales requeridas.

Asimismo, el egresado del **Máster en Derecho Tributario** aportará a la sociedad siendo un profesional competente y con visión a futuro, con las competencias para desempeñarse con acierto en el área jurídica de los tributos desde el enfoque del sector productivo, sector servicios, sector gubernamental, sector social y otros, para lo cual tendrá las siguientes **Competencias**:

*Aplicará teorías, principios, conceptos y técnicas fundamentales del Derecho, necesarios para dirigir y asesorar a distintas instituciones de El Estado y a las empresas mercantiles de forma exitosa conforme al sistema legal positivo, con un adecuado apoyo financiero y relaciones estables y armoniosas. Aplicará el nuevo régimen fiscal del país, como ser: Sistema de facturación, monotributo, obligaciones tributarias, la administración tributaria, régimen aduanero, regímenes especiales, precio de transferencias, entre otros.*

Tendrá especialmente un compromiso de actuar de forma ética y estimular a terceros a actuar de la misma manera, con integridad, independencia, objetividad y respeto; Será capaz de organizar y dirigir la división legal de grandes y pequeñas empresas; Planificará y ordenará los diversos aspectos de la vida jurídica de la empresa o la institución, a fin de participar y neutralizar situaciones negativas que puedan perjudicar la actividad cotidiana; Colaborará en resolver o evitar conflictos internos laborales o de otros, así como de orden tributario, administrativo, civil, mercantil y otros que la empresa o institución deba de iniciar o enfrentar en el ámbito nacional e internacional.

#### **6.5 Perfil Profesional**

El egresado de la Maestría en Derecho Tributario será capaz de manejar hábilmente, desde el punto de vista jurídico, diferentes tipos de transacciones nacionales e internacionales, así como conocer ampliamente el mercado internacional y los mecanismos legales que se utilizan para resolver problemas derivados de operaciones comerciales.

**La Maestría ha sido diseñada para que los maestrandos tengan los siguientes logros:**

Competencias Transversales de las dos categorías de la Maestría: Profesionalizante y Académica.

- **Análisis y resolución de problemas:** Evalúa la información y las fuentes de manera crítica.
- **Buen trabajo con los demás:** Valorar e incorporar diversos puntos de vista.
- **Cumplimiento de objetivos:** Establece objetivos exigentes.



Nombre	Formación Académica	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Formación Pedagógica	Investigac
--------	---------------------	------------------------	----------	-------	----------------------	------------

- **Aprendizaje y desarrollo personal:** Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.
- **Adaptación al cambio:** Evalúa las fortalezas y las debilidades de manera crítica.
- **Pensamiento crítico:** Cuestiona la realidad, plantea sus propios puntos de vista y toma en cuenta las opiniones de los demás.

**Competencias Específicas de la Maestría Profesionalizante:**

- Aplica los principios, conceptos y técnicas fundamentales del Derecho, necesarios para dirigir y asesorar una empresa de forma exitosa conforme al sistema legal positivo, con un adecuado apoyo financiero y relaciones estables y armoniosas.
- Aplica su conocimiento sobre el nuevo régimen fiscal del país, como ser: Sistema de facturación, monotributo, obligaciones tributarias, la administración tributaria, régimen aduanero, precio de transferencias, entre otros.
- Aplica principios, teorías, métodos y técnicas de derecho para disponer de respuestas jurídicas inmediatas ante requerimientos judiciales, extrajudiciales; administrativos, financieros y fiscales.
- Utiliza la tecnología en el ámbito profesional como en el ámbito jurídico, así como la implementación que está realizando el Estado en sus diferentes servicios que presta a la ciudadanía, lo que se denomina gobierno electrónico.
- Demuestra compromiso de actuar de forma ética y estimular a terceros a actuar de la misma manera, con integridad, independencia, objetividad y respeto.
- Organiza y dirige la división legal de grandes, medianos y pequeños contribuyentes.
- Resuelve o evita conflictos de orden tributario, administrativo, así como civil, mercantil y otros que la empresa o institución deba de iniciar o enfrentar en el ámbito nacional e internacional.
- Asesora adecuadamente sobre las políticas y obligaciones tributarias a las que están sometidos los actores económicos, asegurando el cumplimiento de éstas.

**Competencias Específicas de la Maestría Académica:**

- Aplica los principios, conceptos y técnicas fundamentales del Derecho, necesarios para dirigir y asesorar una empresa de forma exitosa conforme al sistema legal positivo, con un adecuado apoyo financiero y relaciones estables y armoniosas.
- Aplica su conocimiento sobre el nuevo régimen fiscal del país, como ser: Sistema de facturación, monotributo, obligaciones tributarias, la administración tributaria, régimen aduanero, precio de transferencias, entre otros.
- Aplica principios, teorías, métodos y técnicas de derecho para disponer de respuestas jurídicas inmediatas ante requerimientos judiciales, extrajudiciales; administrativos, financieros y fiscales.
- Utiliza la tecnología en el ámbito profesional como en el ámbito jurídico, así como la implementación que está realizando el Estado en sus diferentes servicios que presta a la ciudadanía, lo que se denomina gobierno electrónico.
- Demuestra compromiso de actuar de forma ética y estimular a terceros a actuar de la misma manera, con integridad, independencia, objetividad y respeto.
- Organiza y dirige la división legal de grandes, medianos y pequeños contribuyentes.



Formación	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Investigac
-----------	------------------------	----------	-------	------------

Licenciatura en

- Resuelve o evita conflictos de orden tributario, administrativo, así como civil, mercantil y otros que la empresa o institución deba de iniciar o enfrentar en el ámbito nacional e internacional.
- Asesora adecuadamente sobre las políticas y obligaciones tributarias a las que están sometidos los actores económicos, asegurando el cumplimiento de éstas.
- Propone e implementa nuevos enfoques teóricos y metodologías en la solución de problemas del área de Derecho tributario que requiera un enfoque multi e interdisciplinario.
- Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los aspectos conceptuales o teóricos y prácticos en los problemas observados en el entorno inmediato, dentro de un contexto multi e interdisciplinario y ofrecer soluciones racionales y objetivas con base científica, mediante lo cual será capaz de presentar y defender un trabajo de tesis a nivel de maestría.
- Maneja conocimientos pedagógicos suficientes para el ejercicio de la docencia universitaria e investigación científica y académica.

### 6.6 Mercado de Inserción laboral

El programa del posgrado en Derecho Tributario está enfocado a formar profesionales para desempeñarse en los siguientes cargos:

#### En el sector público:

- Asesor presidencial en el tema de derecho fiscal y tributario material y formal.
- Secretario de Estado en Finanzas, Desarrollo Económico, Servicio de Administración de Rentas, Administración Aduanera, entre otras.
- Jefe, director o miembro de departamentos legales de diferentes entes del Estado.
- Docente asesor e investigador.

#### En el sector privado:

- Asesor de empresas privadas. Abogado del sector financiero – penalista.
- Asesor fiscal – tributario internacional. Asesor de organismos privados de apoyo a la empresa privada. Asesor de asociaciones público – privadas.
- Especialista en procesos de aseguramiento de la calidad.
- Consultor privado.
- Titular de despachos o firmas de abogados.
- Asesor de empresas transnacionales.
- Asesor de proyectos.
- Docente.

*Se concluye que las autoridades de la Universidad Tecnológica Centroamérica UNITEC con base al diagnóstico identificó el perfil profesional y de trabajo específico para los graduados de la **Maestría en Derecho Tributario, Profesionalizante**; la propuesta se concibe importante, se contribuirá al país mediante sus egresados que se desempeñarán en el sector público o privado, asesorarán y manejarán desde el punto de vista jurídico diferentes tipos de transacciones nacionales e internacionales y temas de derecho fiscal y tributario material, formal, conocerá el mercado internacional y los mecanismos legales que se utilizan para resolver problemas derivados de operaciones comerciales del país y de la región. **Académica:** el egresado desarrollará competencias en investigación científica y didácticas en el área del Derecho Tributario. El egresado en las dos categorías; tendrá las competencias para realizar su actividad profesional y cumple con los elementos académicos-profesionales y Normativas de El Nivel de Educación Superior en Honduras.*



**XIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

**7.1. Estructura de la malla curricular<sup>6</sup> Objetivo general del Plan de Estudios:**

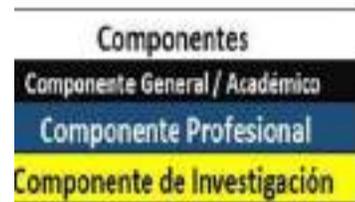
Objetivo General de la Maestría en Derecho Tributario en sus Categorías: Profesionalizante y Académica	
Profesionalizante	Académica
Formar profesionales especializados en el Derecho Tributario capaces de aplicar en sus ambientes de trabajo, las técnicas y conocimientos jurídicos adquiridos durante su maestría con eficiencia y eficacia en el desempeño de su profesión contribuyendo así con el desarrollo económico y social del país. La maestría ofrece una combinación de elementos analíticos y técnicos, incorporando elementos de investigación aplicada, orientados a fortalecer el perfil profesional de quienes se empeñan en áreas vinculadas con el Derechos Tributario, en el sector público, privado.	Formar profesionales que profundicen y actualicen conocimientos teóricos y prácticos principalmente a realizar investigación que genere más conocimiento. La maestría realizará innovaciones metodológicas en su campo profesional, así como el desarrollo de competencias en investigación científica y didácticas en el área del conocimiento.

**Distribución de los Espacios de Aprendizaje, Créditos Académicos y Porcentajes de los Componentes / Bloques del Conocimiento, Según el Artículo No. 49 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior en Honduras de la Maestría en Derecho Tributario.**

**Componentes de la Maestría**

**Profesionalizante**

Bloques del Conocimiento Categoría Profesionalizante	No. Espacios A.		%
Competencias Gerenciales	3	9	
Derecho Tributario	8	26	
Investigación	3	12	
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>47</b>	<b>%</b>



**Académica**

Bloques del Conocimiento categoría Académica	No. Espacios A.		%
----------------------------------------------	-----------------	--	---

<sup>6</sup> Remitirse al anexo No 1 para visualizar el Flujoograma de la Maestría en Derecho Tributario.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Formación	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Investigación
-----------	------------------------	----------	-------	---------------

Licenciatura en

Competencias Gerenciales	3	9	
Derecho Tributario	6	18	
Investigación	8	32	
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>59</b>	<b>%</b>

Distribución de **Horas Académicas** según el **artículo No. 19** del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, Categoría Profesionalizante y Académica.

Datos totales Maestría Categoría Profesionalizante	Total
Créditos Máximos-Mínimos (40/50)	47
Créditos Teóricos	41
Créditos Prácticos	6
TA=Horas Totales Independientes/Total Trabajo Académico (600/750)	660
Total Horas /Independiente (HT*2)/ Trabajo independiente Máximos-Mínimos (1200-1500)	1320
Total Horas Académicas (HT+HTI+HP)/ Máximos-Mínimos (1800-2250)	2115
Horas teóricas +horas prácticas	795
de Espacios de aprendizajes	14
Duración de la Carrera Categoría Profesionalizante	(uno) año y 2 trimestres

Fuente: Plan de estudios Pág. 119

Datos totales Maestría Categoría Académica	Total
Créditos Máximos-Mínimos (50/60)	59
Horas Teóricas/Total Trabajo Académico (750-900)	765
Trabajo Independiente Máximos-Mínimos (1500-1800)	1530
Total Horas Académicas Máximos-Mínimos (2250-3150)	2655
Total Horas Trabajo Independiente (HT*2)	1530
Horas Académicas (HT+HTI+HP)	2655
Horas teóricas +horas prácticas	1125
de Espacios de aprendizajes Maestría Académico	17
Duración de la Carrera Categoría Académica	2 (dos) años

Fuente: Plan de estudios Pág.134

### Duración de la Maestría en sus Categorías Profesionalizante y Académica

La Maestría en Derecho Tributario está diseñada con las categorías<sup>7</sup>: **profesionalizante y Académica para que el estudiante pueda decidir la opción según sus necesidades e intereses académicos y profesionales.**

#### 1. Académica:

Está estructurada con una duración es de: **dos años, con 17 espacios de aprendizaje y 59 créditos**, consta de un **Componente General/ Académico**, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un **Componente Profesional**, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un **Componente de Investigación** que está conformado por tres Módulos de Investigación; con un **54% de créditos**, con el fin de desarrollar en el maestrando el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia.

<sup>7</sup> UNESCO, en su clasificación internacional de la educación, considera dos categorías en el nivel de maestría: Profesional y académica. Los programas de este nivel suelen tener como principal objetivo impartir al participante competencias académicas y/o profesionales avanzadas. (Unesco 2011. P.57)



Nombre	Formación Académica	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Formación Pedagógica	Investigación
--------	---------------------	------------------------	----------	-------	----------------------	---------------

**2. Profesionalizante:**

Está estructurada con una duración de: **un año y dos periodos académicos, con 14 espacios de aprendizaje y 47 créditos**, consta de un **Componente General**, con espacios de aprendizaje para que se desarrollen conocimientos generales del entorno, un **Componente Profesional**, en este se pretende que se desarrollen competencias específicas de la Maestría y un **Componente de Investigación Aplicada**; con un **26% de créditos** en el que se profundice y fomente la investigación, (**observar los siguientes cuadros**).

Duración de Estudio de la Maestría Profesionalizante	Duración de Estudio de la Maestría Académica
Un (1) año y dos (2) Periodos Académicos	Dos (2) años

Conocimiento categoría Académica	No. Espacios A.	Total Créditos	%
Competencias Gerenciales	3	9	15%
Derecho Tributario	6	18	31%
Investigación	8	32	54%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>59</b>	<b>100%</b>

Conocimiento Categoría Profesionalizante	No. Espacios A.	Total Créditos	%
Competencias Gerenciales	3	9	19%
Derecho Tributario	8	26	55%
Investigación	3	12	26%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>47</b>	<b>100%</b>

Fuente Plan de Estudios pág.135

**VIII CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO TRIBUTARIO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE UNITEC, PARA UNITEC DE TEGUCIGALPA MDC, Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**



### 8.1 Dimensión de Gestión de la Organización

Para el funcionamiento de la Maestría en Derecho Tributario, coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión administrativa, pedagógica, investigación, vinculación, talento humano, infraestructura, recursos bibliográficos, asimismo evaluar, e impulsar los estudios de posgrado a fin de cumplir los lineamientos académicos según las disposiciones emanadas de los Reglamentos de la Universidad, corresponde a la Facultad de Posgrado.

#### Estructura Organizacional Unitec-Tegucigalpa



#### Estructura Organizacional Unitec- San Pedro Sula



Fuente: Plan de Estudios pág. 41

### 8.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera

Para el funcionamiento del posgrado UNITEC en los dos campus de las dos ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, dispone de infraestructura adecuada y los materiales y equipo necesarios, asimismo, de su recurso humano especializado, para el desarrollo de la Maestría en Derecho tributario. UNITEC, tiene contemplado en su presupuesto los egresos para docentes internacionales que requiera el programa.

### 8.3 Modelo de Investigación y Vinculación

#### Modelo de investigación y vinculación universitaria de la carrera para la transferencia del conocimiento.

Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación”, se definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Nombre	Formación Académica	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Formación Pedagógica	Investigación
--------	---------------------	------------------------	----------	-------	----------------------	---------------

Finalidad de la propuesta

El plan de desarrollo para la función universitaria de investigación y vinculación tiene como fin delinear estrategias y acciones para:

- Aplicar principios y normas jurídicas relacionadas con la creación, explotación, transmisión y liquidación de la empresa mercantil y como estos actos jurídicos se relacionan con el Derecho Tributario como hechos generadores de tributos.
- Identifica y realiza estudios sobre precios de transferencias entre grupos económicos nacionales e internacionales.

**Módulos/Competencias y Líneas de Investigación de la Maestría**

Periodo	Módulos	Capacidad a desarrollar	Áreas de Investigación	
<b>EGORÍA PROFESIONALIZANTE</b>				
I período	Módulo de Investigación I Módulo de Investigación II	Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los problemas complejos en entornos nuevos o emergentes de gran relevancia innovadora que requieren abordaje multi y multidisciplinarios, y ofrecer soluciones racionales y alternativas.	Principios Constitucionales Tributarios. Imposición Empresarial. Fisca Fiscal Autónomo y Local. Jurisprudencia Internacional. Gestión Tributaria. Política Tributaria. Política Fiscal. Legislación Tributaria.	
<b>EGORÍA ACADÉMICA</b>				
II período	Módulo de Investigación I	Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los problemas complejos-metodológicos en entornos multi disciplinarios, y ofrecer soluciones con base científica a problemas complejos.		
III período	Módulo de Investigación II	Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los problemas complejos-metodológicos en entornos multi disciplinarios, y ofrecer soluciones con base científica a problemas complejos.		
VIII período	Módulo de Investigación III	Maneja los fundamentos e instrumentos propios de la investigación, permitiendo profundizar en los problemas complejos-metodológicos en entornos multi disciplinarios, y ofrecer soluciones con base científica a problemas complejos.		

Fuente: Plan de Estudios Pág. 75

**8.4 Infraestructura Física y Equipamiento Campus Unitec - Tegucigalpa**

Salón de clases campus Unitec Tegucigalpa		
Espacios de aprendizajes con equipo de computación	Espacios de aprendizajes	Espacios de aprendizaje con iluminación ambiental
<b>Equipamiento:</b> Computadora, Proyector, Pizarra, Internet, CD-ROM, Multimedia, Capacidad 35 estudiantes, aire acondicionado, iluminación natural.		

ACTA-

CES-350

DEL 17

DE DICIEMBRE DE 2020



Formación Licenciatura en	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Investigac
------------------------------	------------------------	----------	-------	------------

Áreas deportivas y recreación Campus Unitec Tegucigalpa		
		
Polideportivo	Áreas de ejercicios	Cancha de Fútbol, tenis y Piscina
Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) Campus Unitec Tegucigalpa		
		
Biblioteca	Espacios de estudio grupal	Espacios de estudio individual
Auditorio Leticia Matay Campus Unitec Tegucigalpa		
		

**Infraestructura Física y Equipamiento Campus Unitec - San Pedro Sula**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Nombre	Formación Académica	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Formación Pedagógica	Investigac
--------	---------------------	------------------------	----------	-------	----------------------	------------

Acceso Biblioteca CRAI	Espacios de estudio grupal	Espacios de estudio individual
Áreas de recepción de libros	Biblioteca Virtual	Iluminación natural y artificial
<b>Auditorio campus Unitec San Pedro Sula</b>		
Auditorio de la Universidad Tecnológica Centroamericana Unitec Campus San Pedro Sula		
<b>Áreas verdes y estacionamiento, cafetería Campus Unitec San Pedro Sula</b>		
Estacionamiento de visitas	Áreas verdes	Cafetería
<b>Campus Unitec San Pedro Sula</b>		
Áreas de ingreso al Campus	Estacionamiento	Áreas de ingreso al Campus

*Las autoridades de Unitec Tegucigalpa y San Pedro Sula evidencian la disponibilidad de aulas, salas especiales, auditorios, laboratorios, materiales y biblioteca; para el desarrollo del Programa de la Maestría en Derecho Tributario, en la Modalidad Presencial.*

**Centro de Recursos de Aprendizaje e Investigación (CRAI) Campus Unitec San Pedro Sula**



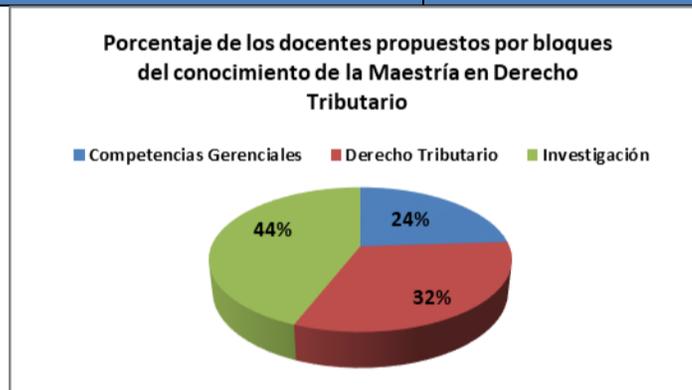
Formación	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Investigación
-----------	------------------------	----------	-------	---------------

**8.5 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la Maestría en Derecho Tributario**

La propuesta docente para desarrollar la Maestría en Derecho Tributario es apropiada cuenta con veinticinco (25) profesionales. Se revisó y analizó la documentación soporte (expediente/currículum vitae), y cumplen con los requisitos académicos, administrativos requeridos, asimismo, acreditan las **áreas del conocimiento** propias para el desarrollo de la Maestría, por cada uno de los **Componentes** y poseen el nivel Académico de Maestría y Doctorado.

**Número de Docentes Propuestos por Bloques del Conocimiento y por Componentes de la Maestría en Derecho Tributario Unitec- Tegucigalpa**

Área del Conocimiento	No.
Competencias Gerenciales	6
Derecho Tributario	8
Investigación	11
<b>Total</b>	<b>25</b>



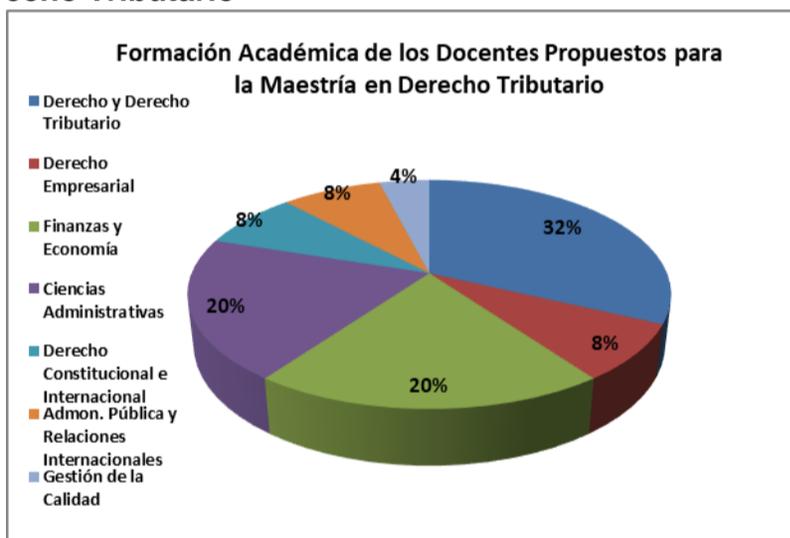
Componente de la Maestría	No.
Componente General/Académico	6
Componente Profesional	8
Componente de Investigación	11
<b>Total</b>	<b>25</b>



Nombre	Formación Académica	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Formación Pedagógica	Investigación
--------	---------------------	------------------------	----------	-------	----------------------	---------------



**Formación Académica de los docentes propuestos para impartir los módulos de la Maestría en Derecho Tributario**



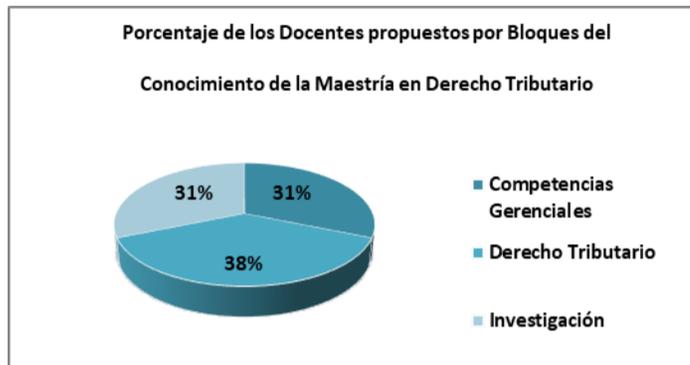
El gráfico anterior muestra el **Campo de Conocimiento** de los docentes propuestos para impartir las asignaturas de la Maestría en Derecho Tributario siendo un total de veinticinco (25) docentes de los cuales nueve (9) representan el 36% poseen el Grado Académico de Doctorado y dieciséis (16) representan el 64% con Grado Académico de Maestría; y poseen la formación y experiencia correspondiente en los Componentes de la Maestría y en los Bloques del Conocimiento que se propone.

**Número de Docentes Propuestos por Bloques del Conocimiento y por Componentes de la Maestría en Derecho Tributario Unitec-San Pedro Sula**

Número de docentes por Bloques del Conocimiento	No.
Competencias Gerenciales	5
Derecho Tributario	6
Investigación	5
<b>Total</b>	<b>16</b>



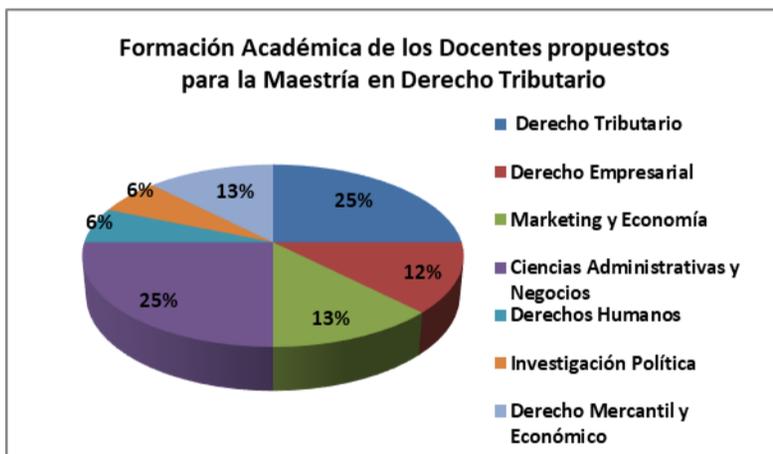
Formación Licenciatura en	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Investigac
------------------------------	------------------------	----------	-------	------------



Número de docentes por Componentes de la Maestría	No.
Componente General/Académico	5
Componente Profesional	6
Componente de Investigación	5
<b>Total</b>	<b>16</b>



**Formación Académica de los docentes propuestos para impartir los módulos de la Maestría en Derecho Tributario.**



El gráfico anterior muestra el **Campo del Conocimiento** de los docentes propuestos para impartir los espacios de aprendizaje de la Maestría en Derecho Tributario siendo un total de dieciséis (16) docentes de los cuales cuatro (4) *representan el 25% y poseen el Grado Académico de Doctorado* y doce (12) *representan el 75% con Grado Académico de Maestría; y poseen la formación y experiencia correspondiente en los*



Nombre	Formación Académica	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Formación Pedagógica	Investigac
--------	---------------------	------------------------	----------	-------	----------------------	------------

*Componentes de la Maestría y Bloques del Conocimiento que se proponen; **asimismo se considera la movilidad docente, que se efectuará según las necesidades en el desarrollo de los diferentes módulos de la maestría, entre los dos Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula***

*En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por la UnitecTegucigalpa y San Pedro Sula; para la Maestría en Derecho Tributario, evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el Posgrado y en la Modalidad Educativa y está conforme a la malla curricular.*

*Para el Módulo de Docencia; cuentan con un total de cinco (5) docentes por los dos campus propuestos; con un promedio de 19 años de Experiencia en Docencia, los cuales se movilizarán según las necesidades que se presenten entre los dos Campus: Tegucigalpa y San Pedro Sula.*

## **IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen N° 1141-344-2020** y **Dictamen N° No. 1142-344-2020** en sesión del 03 de agosto de 2020, con observaciones a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Tributario en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en los Campus Tegucigalpa y San Pedro Sula en modalidad presencial. Instando a la universidad proponente a analizar y considerar las observaciones emitidas por los miembros de esta comisión para presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

### **9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, asimismo se verificó las observaciones y recomendaciones emitidas por la Vicerrectoría Académica de la UNAH en los documentos de Plan de Estudios, Diagnósticos y Planta docente y **se cumplió** con lo solicitado, de igual manera se verificó mediante archivos digitales, que se dispone de lo requerido para el funcionamiento del Programa de Derecho Tributario en el Grado Académico de Maestría, como ser de: espacios especializados, aulas, laboratorios, equipo de proyecciones, recursos bibliográficos, planta docente, todo lo anterior en coherencia con la Normativa de El Nivel de Educación Superior y El Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

## **X. CONCLUSIONES**

10.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana con su Solicitud de Aprobación del **Programa de Posgrado en Derecho Tributario en el Grado Académico de**



Formación	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Investigación
-----------	------------------------	----------	-------	---------------

Licenciatura en

**Maestría, con la acreditación de Master Profesionalizante/Académico** para implementarse en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; presenta una excelente oportunidad y una opción más de formación a los egresados de la Licenciatura de Derecho y contribuirá al crecimiento profesional continuo y permanente de estos profesionales que adquirirán competencias especializadas en esta área del Derecho.

10.2 La Maestría en Derecho Tributario Profesionalizante/Académico en el Grado Académico de Maestría, está justificada en sus aspectos teóricos, socioeconómicos, políticos y de perspectiva educativa, está adecuado curricularmente, presenta **tres (3) componentes (Académico/ General, Profesional y de Investigación** y sus bloques del conocimiento con sus estrategias didácticas, distribución de horas académicas, líneas de investigación determinadas para el logro de las competencias en los maestrandos, por lo que posee los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior en Honduras y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.

10.3 La malla curricular de la Maestría en Derecho Tributario de UNITEC está estructurada con para la categoría Profesionalizante de una duración, de un (1) año y dos (2) Periodos Académicos con un total de número de créditos académicos de **47** y la **Académica** de dos (2) años completos, con un total número de créditos académicos de **59**.

10.4 La maestría en Derecho Tributario de UNITEC presentan diferencias para cada categoría, además del perfil profesional, objetivos formativos en las descripciones mínimas, de manera específica en sus unidades, metodologías y resultados de aprendizaje. **A partir de los módulos del periodo V los maestrandos eligen la categoría según su interés. La categoría profesionalizante concluye con el espacio de aprendizaje “Trabajo Final de Graduación” y la Maestría Académica continúa con los siguientes espacios de aprendizaje: “Tópico Avanzado de Investigación II”, “Competencias para la Docencia y la Investigación”, “Trabajo de Tesis I” y “Trabajo de Tesis II”. La diferencia esencial de la naturaleza de la Maestría radica en orientar la categoría Profesionalizante a la Investigación Aplicada para resolver problemas propios de la profesión y la Académica en el desarrollo de investigación aplicada y/o científica con un alcance mayor que le permita al maestrando resolver problemas además de los propios de su profesión considerar los académicos desde una abordaje teórico o metodológico.**

10.5 La Maestría Profesionalizante en su Componente de Investigación, posee un total de 12 créditos que representa un **26%** en el que se profundizará y fomentará la investigación, y la Académica con un total de 32 créditos que representan el **54%**, con el fin de desarrollar en el maestrando el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica y la docencia.

10.6 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por Unitec por los dos Campus, de la Maestría Profesionalizante y Académica para la Modalidad Educativa Presencial, es adecuada y pertinente, los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de posgrado en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Nombre	Formación Académica	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Formación Pedagógica	Investigac
--------	---------------------	------------------------	----------	-------	----------------------	------------

Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, siendo un total para UNITEC Tegucigalpa de veinticinco **(25)** docentes, de los cuales el **36% poseen el** Grado Académico de Doctorado; y para UNITEC San Pedro Sula, un total de dieciséis **(16)** docentes de los cuales el **25%** poseen el Grado Académico de Doctorado, se establece que se realizará movilidad docente entre los dos Campus según las necesidades que se presenten en el desarrollo de la Maestría.

10.7 UNITEC ofrece posibilidades de internacionalidad a través de Programas de Intercambio Académico, Doble Titulación, Experiencias Globales, y Pasantías & Proyectos de Graduación a más de 25 campus acreditados alrededor del mundo; ello propicia el intercambio cultural con cerca de 875k estudiantes a nivel mundial. Además alianzas con: Tompkins Cortland Community College, Universidad Andrés Bello, Universidad del Valle de México, Universidad Europea, Universidad Politécnica de Valencia y Universidad Tecnológica de Bolívar. Que apoyan el desarrollo de todos los programas académicos de UNITEC, asimismo UNITEC posee programas de becas y descuentos de estudios en general.

10.8 Los graduados de la Maestría en Derecho Tributario contribuirán con el país mediante la aplicación de sus competencias; estarán a la vanguardia de las constantes reformas legislativas que implementa el Congreso Nacional respecto a los temas relacionados con el área tributaria, podrá desempeñarse con acierto en el área jurídica de los tributos desde el enfoque del sector productivo, sector servicios, sector gubernamental, sector social y otros brindando a la sociedad aportes significativos en el sector de la inversión y al mercado en general.

10.9 El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, asimismo se verificó las observaciones y recomendaciones emitidas por la Vicerrectoría Académica de la UNAH en los documentos de Plan de Estudios, Diagnósticos y Planta docente y **se cumplió** con lo solicitado.

10.10 El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No.4323-3472020, del 28 de septiembre de 2020** la "Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición en lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e).

## XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:



Formación	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Investigación
-----------	------------------------	----------	-------	---------------

Licenciatura en

1. **Aprobar la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Programa de Derecho Tributario en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Máster Profesionalizante en Derecho Tributario / Máster en Ciencias del Derecho Tributario, para desarrollarse en UNITEC de la Universidad Ciudad de Tegucigalpa MDC. y UNITEC de la Ciudad de San Pedro Sula en la Modalidad Educativa Presencial, ya que la Universidad proponente cumplió con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión de Consejo Técnico Consultivo, las que fueron incorporadas de conformidad según la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.**
2. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.**
3. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la **Maestría en Derecho Tributario**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 11 de diciembre de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL DIRECTORA  
EDUCACIÓN SUPERIOR**

GVPG



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

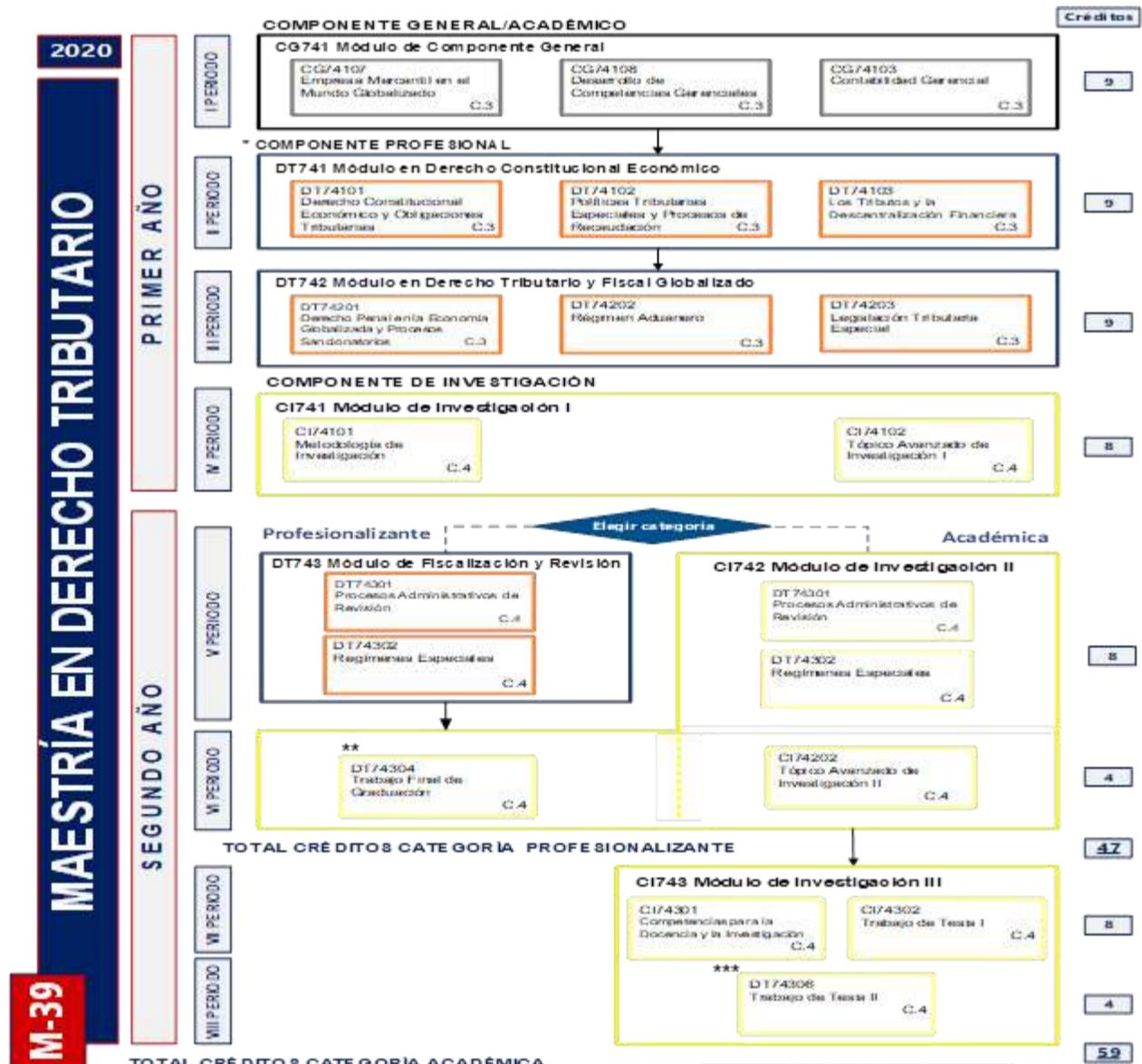
ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Nombre	Formación Académica	Validación de Estudios	No. Col.	Expe.	Formación Pedagógica	Investigación
--------	---------------------	------------------------	----------	-------	----------------------	---------------



\* Haber cursado el módulo de Componente General  
 \*\* Requisito: Aprobación de 43 créditos y tener un índice de graduación  $\geq$  a 80%  
 \*\*\* Requisito: Aprobación de 55 créditos y tener un índice de graduación  $\geq$  a 80%

Bloque de Conocimiento categoría Académica			
Académica	No. Espacios A.	Total Créditos	%
Competencias Gerenciales	3	9	15%
Derecho Tributario	6	18	31%
Investigación	8	32	54%
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>59</b>	<b>100%</b>
Bloque de Conocimiento Categoría Profesionalizante			
Profesionalizante	No. Espacios A.	Total Créditos	%
Competencias Gerenciales	3	9	19%
Derecho Tributario	6	26	55%
Investigación	3	12	26%
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>47</b>	<b>100%</b>

**Componentes**  
 Componente General / Académico  
 Componente Profesional  
 Componente de Investigación

Tópico Avanzado de Investigación I		
Código	Espacio de Aprendizaje	C
DT74303	Precios de Transferencia y Fiscalización Internacional	4
Tópico Avanzado de Investigación II		
Código	Espacio de Aprendizaje	C
DT74305	Derecho Administrativo	4

XII. ANEXOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17 de diciembre de 2020

	<b>Formación Académica</b>		<b>No. Col.</b>	<b>Expe.</b>		<b>Investigac</b>
--	----------------------------	--	-----------------	--------------	--	-------------------

Licenciatura en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4418-350-2020.**- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo N° 4179-339-2019** de fecha 28 de noviembre de 2019, conoció y admitió la Solicitud de Creación y Funcionamiento al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Tributario, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en la Modalidad Presencial en los Centros de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos .1141-344-2020 Y 1142-344-2020** y la Opinión Razonada **OR-DES-1078-12-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Tributario, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en la Modalidad Presencial en los Centros de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: La Universidad Tecnológica Centroamericana con su Solicitud de Aprobación del **Programa de Posgrado en Derecho Tributario en el Grado Académico de Maestría, con la acreditación de Master**; Profesionalizante/Académica presenta una excelente oportunidad y una opción más de formación a los egresados de la Licenciatura de Derecho y contribuirá al crecimiento profesional continuo y permanente de estos profesionales que adquirirán competencias especializadas en esta área del Derecho. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría en Derecho Tributario Profesionalizante/Académica, está justificada en sus aspectos teóricos, socioeconómicos, políticos y de perspectiva educativa, está adecuado curricularmente, por lo que posee los criterios de la Normativa de El Nivel de Educación Superior en Honduras y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la malla curricular de la Maestría en Derecho Tributario de UNITEC está estructurada como para la categoría Profesionalizante de una duración, de un (1) año y dos (2) Periodos Académicos con un total de número de créditos académicos de **47** y la **Académica** de dos (2) años completos, con un total número de créditos académicos de **59**. **CONSIDERANDO:** Que la maestría en Derecho Tributario de UNITEC presentan diferencias para cada categoría, además del perfil profesional, objetivos formativos en las descripciones mínimas, de manera específica en sus unidades, metodologías y resultados de aprendizaje. A partir de los módulos del período V los maestrandos eligen la categoría según su interés. La categoría profesionalizante concluye con el espacio de aprendizaje “Trabajo Final de Graduación” y la Maestría Académica continúa con los siguientes espacios de aprendizaje: “Tópico Avanzado de Investigación II”, “Competencias para la Docencia y la Investigación”, “Trabajo de Tesis I” y “Trabajo de Tesis II”. La diferencia esencial de la naturaleza de la Maestría radica en orientar la categoría Profesionalizante a la Investigación Aplicada para resolver problemas propios de la profesión y la Académica en el desarrollo de investigación aplicada y/o científica con un alcance mayor que le permita al maestrando resolver problemas además de los propios de su profesión considerar los académicos desde un abordaje teórico o metodológico. **CONSIDERANDO:** Que la Maestría Profesionalizante en su Componente de Investigación, posee un total de 12 créditos que representa un **26%** en el que se profundizará y fomentará la investigación, y la Académica con un total de 32 créditos que representan el **54%**, con el fin de desarrollar en el maestrando el pensamiento crítico, el manejo conceptual y metodológico para la investigación científica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

y la docencia. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por Unitec para los dos Campus, de la Maestría Profesionalizante y Académica para la Modalidad Educativa Presencial, es adecuada y pertinente, los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de posgrado en la modalidad solicitada y conforme a la malla curricular propuesta y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 146 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y del área o campo del conocimiento propuestos, siendo un total para UNITEC Tegucigalpa de veinticinco **(25)** docentes, de los cuales el **36% poseen el** Grado Académico de Doctorado; y para UNITEC San Pedro Sula, un total de dieciséis **(16)** docentes de los cuales el **25%** poseen el Grado Académico de Doctorado, se establece que se realizará movilidad docente entre los dos Campus según las necesidades que se presenten en el desarrollo de la Maestría. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC ofrece posibilidades de internacionalidad a través de Programas de Intercambio Académico, Doble Titulación, Experiencias Globales, y Pasantías & Proyectos de Graduación a más de 25 campus acreditados alrededor del mundo; ello propicia el intercambio cultural con cerca de 875 estudiantes a nivel mundial. Además, alianzas con: Tompkins Cortland Community College, Universidad Andrés Bello, Universidad del Valle de México, Universidad Europea, Universidad Politécnica de Valencia y Universidad Tecnológica de Bolívar. Que apoyan el desarrollo de todos los programas académicos de UNITEC, asimismo UNITEC posee programas de becas y descuentos de estudios en general. **CONSIDERANDO:** Que los graduados de la Maestría en Derecho Tributario contribuirán con el país mediante la aplicación de sus competencias; estarán a la vanguardia de las constantes reformas legislativas que implementa el Congreso Nacional respecto a los temas relacionados con el área tributaria, podrá desempeñarse con acierto en el área jurídica de los tributos desde el enfoque del sector productivo, sector servicios, sector gubernamental, sector social y otros brindando a la sociedad aportes significativos en el sector de la inversión y al mercado en general. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del cumplimiento del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, asimismo se verificó las observaciones y recomendaciones emitidas por la Vicerrectoría Académica de la UNAH en los documentos de Plan de Estudios, Diagnósticos y Planta docente y **se cumplió** con lo solicitado. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la "Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición en lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 4, inciso c); 41, 42, 43, 44 y 53 del Reglamento de Educación a Distancia y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos .1141-3442020 Y 1142-344-2020** y la Opinión Razonada **OR-DES-1078-12-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Tributario, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en la Modalidad Presencial en los Centros de UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula. **SEGUNDO:** Aprobar la Creación y Funcionamiento de la carrera de **Derecho Tributario en el Grado**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

**Académico de Maestría**, con la acreditación de Máster en Derecho Tributario de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para desarrollarse en UNITEC Tegucigalpa MDC. y UNITEC, San Pedro Sula en la Modalidad Educativa Presencial, ya que la Universidad proponente cumplió con las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión de Consejo Técnico Consultivo, las que fueron incorporadas de conformidad según la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios la carrera de Derecho Tributario en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), con las siguientes características:

	PLAN DE ESTUDIOS 2020	
	MÁSTER	MÁSTER
Nombre del Programa de grado:	Derecho Tributario	Derecho Tributario
Facultad a la que Pertenece	Facultad de Postgrado	
Código:	M-39	
Duración en años:	1 (uno) año y 2 (dos) trimestres	2 (dos) años
Número de períodos académicos:	6 (seis) / 4 (cuatro) Períodos Académicos al año	8 (ocho) / 4 (cuatro) Períodos Académicos al año
Duración en semanas de cada periodo académico	11 Semanas	
Número de Espacios de Aprendizajes:	Incluye Trabajo Final de Graduación	17 / Incluye Trabajo de Tesis
Número de créditos:	<b>47 Créditos</b>	<b>59 Créditos</b>
Acreditación:	Máster en Derecho Tributario.	Máster en Derecho Tributario.
Grado Académico:	Maestría	
Modalidad Educativa:	Presencial	
Clasificación CINE-2013	Nivel 7, Campo detallado: 042 Derecho	
Año de Solicitud	2019	
Año de Aprobación	2020	
Campus Universitario/ Ciudad:	UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula	

**CUARTO:** Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.** **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento a la implementación de la **Maestría en Derecho Tributario**, en el término de un año, o conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta el Plan de Estudios la carrera de Derecho Tributario en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)), para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**



**VIGÉSIMO**

**SEXTO: PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Nos. 977-330-2018 Y 983-330-2018 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA ORDES-1079-12-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL EN LOS CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH; EN EL MUNICIPIO DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO Y EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 977-330-2018**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3748-323-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.323, de fecha 09 de marzo de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“Emisión de Dictamen. Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) - Universidad de Defensa Nacional (UDH) - Universidad de San Pedro Sula (USAP) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. En cuanto al Diagnóstico y al Plan de Estudios: 1. Se evidencia en ambos documentos que se realizaron las incorporaciones, se verificó el cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas por la comisión, las cuales fueron atendidas por la universidad proponente. POR TANTO LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud de que las observaciones emitidas por la comisión fueron atendidas se **Dictamina Favorable**, al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertadas en la Modalidad a Distancia y Semipresencial en el Centro Asociado en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta días del mes de noviembre de 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) quién Coordina.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO  
PRESIDENTA POR LEY”**

### **“DICTAMEN No. 983-330-2018**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3706-322-2018, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.322, de fecha 23 de enero de 2018 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

**“EMISIÓN DE DICTAMEN.** Solicitud de **Aprobación de Ampliación de oferta Académica** para la carrera de **Ingeniería de la Producción Industrial** en el Grado Académico de **Licenciatura**, para ser desarrollada en la **modalidad a distancia semipresencial** en el **Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz,** Departamento de La Paz. La Comisión Técnica nombrada por el Consejo Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Consultivo integrada por: - Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), (coordina) - Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) - Universidad de Defensa Nacional (UDH) - Universidad de San Pedro Sula (USAP) - Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). En respuesta a la petición de Dictamen sobre la solicitud antes descrita, las universidades que conforman la comisión para tal efecto, emiten lo siguiente. **En cuanto al Diagnóstico y al Plan de Estudios:** 1. Se evidencia en ambos documentos que se realizaron las incorporaciones, se verificó el cumplimiento de atención y justificación de las observaciones emitidas por la comisión, las cuales fueron atendidas por la universidad proponente. **POR TANTO, LA COMISIÓN INTEGRADA RECOMIENDA LO SIGUIENTE:** En virtud de que las observaciones emitidas por la comisión fueron atendidas se **Dictamina Favorable**, al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertadas en la Modalidad a Distancia y Semipresencial en el Centro Asociado en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta días del mes de noviembre de 2018. Firmas: Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH); Universidad de Defensa de Honduras (UDH); Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) quien coordina.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de Aprobación de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de La Paz, Departamento de La Paz.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de noviembre de 2018.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**ING. RINA WALESKA ENAMORADO  
PRESIDENTA POR LEY”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, PARA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

**DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO EN LA CIUDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO Y EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA CIUDAD DE LA PAZ DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS- UPH.**

**OR-DES-1079-12-2020**

**I. RODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior, emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen acerca de la solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), sobre la Ampliación de la Oferta Académica para el desarrollo de la **carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de educación a distancia semi presencial para el Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras ubicado en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro y de la ciudad de La Paz departamento de la Paz.**

Se realizó visita al Centro Asociado acompañados de especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de Valle de Sula (UNAH-VS) (CUROC-Comayagua) así mismo de especialistas DES-Tegucigalpa M.D.C, con el propósito de verificar y evaluar los criterios y estándares requeridos para el desarrollo de la Carrera solicitada, se procedió a la revisión de los antecedentes; Informe del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior; el análisis del Diagnóstico y del plan de estudios adecuado a la Modalidad de Educación a distancia Semipresencial, coherente con la descripción de las metodologías y estrategias de aprendizaje, y de evaluación; los contenidos e intensidad correspondiente con la Modalidad Presencial, y los recursos de ejecución en cada una de sus asignaturas; perfiles académicos de los Docentes Tutores; la organización legal, administrativa y financiera; organización académica; infraestructura física y equipamiento; Centro de Información y Documentación Bienestar y Desarrollo Estudiantil; verificación fundamentada conforme al Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras; Normas Académicas de la Educación Superior (Art.25 y 26) y Criterios para la apertura de programas de Estudio, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

**II. ANTECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), ubicado en la ciudad de El Progreso, Yoro, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.3895-329-2018 de fecha 31 de octubre de 2018.
2. El Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), ubicado en la ciudad de La Paz, departamento de La Paz, fue aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.3924-3302018 de fecha 29 de noviembre de 2018.
3. El sistema de educación a distancia de la UPH fue creado mediante acuerdo del CES.No. 2283-243-2010 aprobado en Sesión Ordinaria No. 243 de fecha 8 de octubre de 2010.
4. El Consejo de Educación Superior, mediante el Acuerdo No. 4255-342-2020, emitido el 13 de marzo del año 2020, dentro de sus disposiciones, ordenó la suspensión de actividades académicas de forma presencial para todas las Instituciones de Educación Superior y autorizar provisionalmente a las Instituciones de Educación Superior, la implementación de la modalidad educativa virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica necesaria, las competencias de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

- 5. El Consejo de Educación Superior según el Acuerdo No. 4283-344-2020, el 17 de abril del año 2020, dentro de sus disposiciones, resolvió “la suspensión de actividades académicas de forma presencial por tiempo indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, determinación que deberá ser comunicada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría de Salud del país”. Además, autoriza a las instituciones a tomar las medidas correspondientes con el personal docente y administrativo, y ratificar la autorización provisional de la oferta académica en la modalidad a Distancia en su expresión virtual en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible, a través de las estrategias virtuales correspondientes.
- 6. El Consejo de Educación Superior (CES), según el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID19 y durante el periodo de agosto a diciembre de 2020.
- 7. La creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo No. 1610-1912006** de fecha 24 de abril del 2006, y para desarrollarse en la **Modalidad Educativa Presencial**, en el Campus Universitario de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán.
- 8. La Solicitud de ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), fue aceptada por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo No.3748-323-2018 de fecha 09 de marzo de 2018**. Así mismo el Consejo Técnico Consultivo emitió **dictamen favorable No.977-330-2018** en Sesión Ordinaria celebrada el **30 de noviembre de 2018**, conforme a la petición de la ampliación de Oferta para la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia Semipresencial, a desarrollarse en el Centro Asociado de UPH, con ubicación en la ciudad de El Progreso, en el Departamento de Yoro, y en la ciudad de La Paz, depto. De la Paz.
- 9. La Solicitud de ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), fue aceptada por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo No.3706-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018**. Así mismo el Consejo Técnico Consultivo emitió **dictamen favorable No. 983-330-2018** en Sesión Ordinaria celebrada el **30 de noviembre de 2018**, conforme a la petición de la ampliación de Oferta para la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia Semipresencial, a desarrollarse en el Centro Asociado de UPH, con ubicación en la ciudad de La Paz, en el Departamento de La Paz.
- 10. La Dirección de Educación Superior realizó visita de verificación de condiciones para desarrollar la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial, para dichos procesos se integró un equipo de especialistas del Centro Regional de UNAH-VS, y del CUROC-UNAH, verificando condiciones básicas para el desarrollo de la carrera solicitada y de la cual las autoridades de la UPH tienen la experiencia de su implementación en otros centros asociados.

III. RÁCTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE PREGRADO

Nombre de Carrera:	Ingeniería de la Producción Industrial
Código de la Carrera:	1
Número de Períodos:	
Duración del Período Académico:	semanas cada uno
Número de Unidades Curriculares:	
Número de Asignaturas:	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

ños de Duración de la era:	os
modalidad de Estudio:	encial y Distancia Semipresencial
creditación:	niero(a) de la Producción Industrial
Grado Académico:	nciatura
Petición:	pliación de la oferta académica de la Carrera de Ingeniería de Producción Industrial en el grado académico de Licenciatura ser desarrollada en la Modalidad Distancia - Semipresencial el Centro Asociado de Educación a Distancia en la ciudad de rogreso, Yoro. y de la ciudad de La Paz, depto. De la Paz.
Año de Creación y Funcionamiento de la Carrera.	y <b>Acuerdo No. 1610-191-2006 de fecha 24 de abril del 5 del Consejo de Educación Superior.</b>

Fuente: Diagnostico. Ampliación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial. UPH

**IV. PROPUESTA SIGNIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DE OFERTA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.**

Con el objetivo de evaluar el proceso de verificación documental a la solicitud de ampliación de oferta para la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad a distancia semipresencial, a desarrollarse en el Centro Asociado de UPH, con ubicación en la ciudad de El Progreso, en el Departamento de Yoro y de la ciudad de La Paz. Se resume en lo siguiente:

- a) La Universidad Politécnica de Honduras UPH, propone un modelo pedagógico que interpreta y aplica diversos enfoques teóricos y metodológicos del aprendizaje, donde el estudiante es el actor principal y responsable de su propio aprendizaje. En este sentido, realiza actividades para el desarrollo de un pensamiento divergente, coherente y con alto nivel de comprensión. El estudiante adquiere las competencias y capacidades suficientes que le permiten solucionar problemas de la vida cotidiana, aportando ideas propias y soluciones creativas
- b) El modelo pedagógico de la Universidad Politécnica de Honduras UPH se sustenta en cinco elementos fundamentales del currículo que se interrelacionan y complementan entre sí que son: el estudiante (dicente), el docente, las estrategias de aprendizaje, los recursos de aprendizaje y la evaluación del aprendizaje.
- c) La estrategia metodología de enseñanza/aprendizaje las clasifica en aprendizaje basado en: Problemas, Estudio de casos, La fundamentación de base teórica y procesos de estudio, Trabajo en escenarios reales y virtuales, Desarrollo de pensamiento y modo de actual lógico y complejo, Construcción de conceptos, Estructuración de métodos de trabajo, Conferencias, Talleres, Seminarios, Laboratorios, Prácticas profesionales
- d) La Universidad Politécnica de Honduras UPH, **identifica la modalidad a distancia en los planes de estudio**, en los contenidos de todas y cada una de las asignaturas, así como la descripción de las combinaciones con las modalidades de sus programas.
- e) Presenta la clasificación en cuanto a las horas de trabajo (teóricas-prácticas) realizadas por el estudiante y el docente con base al número de unidades valorativas por cada asignatura
- f) La forma de evaluación de característica de la modalidad se fundamenta de acuerdo con la naturaleza y niveles de aprendizaje.
- g) La Universidad Politécnica de Honduras UPH, dentro de la propuesta cuenta con un programa de capacitación docente en Educación superior para docentes y/o tutores.
- h) La UPH presenta una matriz de docentes con 40 miembros de los cuales cumple con 22.5%, formación maestría.
- i) Dentro de la estrategia educativa también propone un programa de seminarios con el objetivo que su población estudiantil y docente conozca sobre la modalidad a distancia semipresencial.

**V. DEMANDA REAL DE ACTORES SOCIALES EN RELACIÓN CON LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UPH UBICADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

**EN LA CIUDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO Y EN LA CIUDAD DE LA PAZ. LA PAZ.**

*El análisis sigue un enfoque de “categorización analítica” basado en los grados de interés e influencia. Varios atributos o factores de categorización ayudan a identificar los actores más importantes o influyentes, a fin de estructurar un proceso dinámico, identificar y entender como dichos actores piensan o actúan. Los resultados de la investigación realizada con los **actores del territorio, población empresarios, personas particulares y población estudiantil** se resumen para cada uno de los Centros Asociados.*

**Centro Asociado El Progreso:**

*De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a Estudiantes por egresar del Nivel de Educación Media de instituciones oficiales y privadas del Municipio de El Progreso, demuestra que el 89% de estudiantes encuestados respondieron que SI conocen de la Universidad Politécnica de Honduras y 11% no tienen conocimiento de la existencia de esta.*

*De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a Estudiantes por egresar del Nivel de Educación Media de instituciones oficiales y privadas del Municipio de El Progreso, del total de la población encuestada que respondió que seguiría con estudios universitarios el 56% que corresponde a 200 estudiantes manifestaron mayor conveniencia para cursar sus estudios universitarios en la modalidad a distancia, el 33% que corresponde a 115 estudiantes consideran la modalidad presencial y el 11% que corresponde a 40 personas consideran la modalidad virtual.*



*De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a Estudiantes por egresar del Nivel de Educación Media de instituciones oficiales y privadas del Municipio de El*



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*Progreso, la mayor aceptación la*



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*tuvieron las carreras de Ingeniería de la*



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*Producción Industrial 20%,*

ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE  
DE 2020 831



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*Ingeniería en Sistemas*

ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE  
DE 2020 832



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*Computacionales 12% Derecho 13%,*

ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE  
DE 2020 833



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*Licenciatura en Gerencia de Negocios*

ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE  
DE 2020 834



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*17%, Licenciatura de Gerencia en*

ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE  
DE 2020 835



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*Turismo 14%,*



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*Ingeniería en Electrónica 7% y el 17%*

ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE  
DE 2020 837



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*restante les interesa otra*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

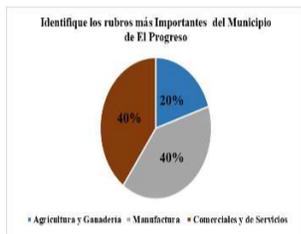
ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a las Autoridades Municipales, se encuentra que los rubros de mayor importancia en el Municipio de El Progreso son: Agricultura y Ganadería 40% y Comercial y de Servicios un 40%.



De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido al segmento de población y personas particulares, se encuentra que el 50% de los encuestados conoce el beneficio y desarrollo al Municipio de El Progreso que la Universidad Politécnica de Honduras ofrece la Modalidad Industrial 30% Distancia, el 33% ambas modalidades (Distancia y Presencial) y el 17% la Modalidad Presencial. Por lo que se considera que los encuestados si conocen las modalidades de estudio que se desarrollan en la UPH.

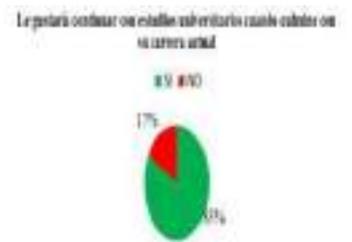
De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a las Autoridades Municipales, se encuentra que las carreras consideradas como importantes para el desarrollo al Municipio de El Progreso son: Ingeniería de la Producción Industrial 30%, Ingeniería en Sistemas Computacionales 10%, Maestría en Recursos Humanos 10%, Licenciatura en Gerencia de Negocios 10%, Derecho 10%, Licenciatura de Gerencia de Turismo 10%, Ingeniería Electrónica 10%, Técnico en Horticultura 10%.

carrera como: medicina, mercadotecnia, diseño gráfico, contaduría, arquitectura, Psicología, finanzas, periodismo, odontología, filosofía e idiomas.

**Fuente:** Elaboración propia recuperado del "Diagnostico de la oferta académica de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el grado académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el centro asociado de educación a distancia semipresencial en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro".

**Centro Asociado de la ciudad de La Paz:**

De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a Estudiantes por egresar del Nivel de Educación Media de instituciones oficiales y privadas del Municipio de La Paz-La Paz, demuestra que el 83% de estudiantes encuestados respondieron que SI desean continuar con estudios universitarios.





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*De acuerdo con los resultados  
obtenidos en la aplicación del*

ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE  
DE 2020 840



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*instrumento dirigido a Estudiantes por  
egresar del Nivel de*

ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE  
DE 2020 841

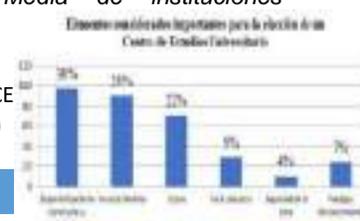


UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA

C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P

*Educación Media de instituciones*

ACTA-CE  
DE 2020





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*oficiales y privadas del Municipio de La Paz-La Paz, del total de la población encuestada que respondió que seguiría*

ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE  
DE 2020

843



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*con estudios universitarios el 54% que  
corresponde a 174 estudiantes  
manifestaron mayor conveniencia para*

ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE  
DE 2020 844



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*cursar sus estudios universitarios en la  
modalidad a distancia, el 7% que  
corresponde a 22 personas consideran*

ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE  
DE 2020 845



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*que la modalidad virtual es su mejor opción. Los resultados obtenidos evidencian la importancia de ofertar*

ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE  
DE 2020

846



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*carreras en las diferentes modalidades,  
brindando alternativas de educación de  
acuerdo con los intereses y*

ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE  
DE 2020

847



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*necesidades de la población,  
permiéndole así al estudiante la  
facilidad de poder acomodar su horario*

ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE  
DE 2020

848



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*de estudio a las diferentes obligaciones que tiene en su contexto permitiéndole alcanzar una mejor calidad de vida.*

ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE  
DE 2020

849



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*De acuerdo con los resultados  
obtenidos en la aplicación del  
ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE  
DE 2020*

850



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*instrumento dirigido a Estudiantes por  
egresar del Nivel de*

ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE  
DE 2020 851



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN  
ORDINARIA**

**C  
O  
N  
S  
E  
J  
O  
D  
E  
E  
D  
U  
C  
A  
C  
I  
Ó  
N  
S  
U  
P**

*Educación Media de instituciones  
oficiales y privadas del Municipio*

ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE  
DE 2020 852



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a las Autoridades Municipales, se encuentra que el 50% de los encuestados conoce que la Universidad Politécnica de Honduras ofrece la Modalidad Distancia, 20% de las Modalidades (Presencial y Distancia), y el 30% que ofrece la Modalidad Presencial. Por lo que se considera como una Universidad en Honduras.

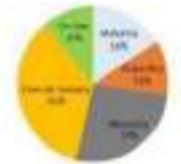
De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a las Autoridades Municipales, se encuentra que los rubros de mayor importancia en el Municipio de La Paz son Agricultura y Ganadería 50 %, Manufactura 10% y Comercial y de Servicios con un 40%.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido al segmento de población y personas particulares, se encuentra que el 75% de los encuestados conoce que la Universidad Politécnica de Honduras ofrece la Modalidad Distancia, el 15% de las Modalidades (Distancia y Presencial) y el 10% la Modalidad Presencial. Por lo que se considera que los encuestados si conocen las modalidades de estudio que se desarrollan en la UPH.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido al segmento de población y personas particulares, se encuentra que el 75% de los encuestados conoce que la Universidad Politécnica de Honduras

consideradas como carreras que proporcionarían mayor beneficio y desarrollo al Municipio de La Paz son: Maestría en Recursos Humanos 10%, Licenciatura en Gerencia de Negocios 10%, Derecho 10%, Ingeniería en Sistemas Computacionales 10%, Ingeniería de la Producción Industrial 10%, Licenciatura de Gerencia en Turismo 30% Ingeniería Electrónica 10%, y Otras el 10% entre ellas están contaduría, Psicología y Técnico en Horticultura. de La Paz-La Paz, los estudiantes prefieren el horario de fines de semana 35%, nocturno 27%, matutino 16% y Vespertino 11% y on-line (virtual) 11%.

Identifique el horario de estudio de su preferencia



**Fuente:** Elaboración propia recuperado del “Diagnostico de la oferta académica de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el grado académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia semipresencial en el centro asociado de educación a distancia semipresencial en la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz”.

**EMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA LA AMPLIACIÓN LA OFERTA ACADEMICA DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN EL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, UBICADO EN LA CIUDAD DE EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO Y DE LA CIUDAD PAZ, LA PAZ. DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH)**

Para dar seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de Indicadores y Estándares

De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento dirigido a las Autoridades Municipales, se encuentra que las carreras

requeridos para la ampliación de la oferta académica de la carrera de **Ingeniería de la Producción Industrial** en el Grado Académico de Licenciatura; los especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Centro Universitario Regional del Valle de Sula y del CUROC-Comayagua y de la Dirección de Educación Superior realizaron visita al Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17  
 de diciembre de 2020

(UPH), en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro y de La Ciudad de la Paz, La Paz, identificándose los siguientes **elementos básicos** que permitirán el desarrollando de la carrera:

**Ubicación geográfica**

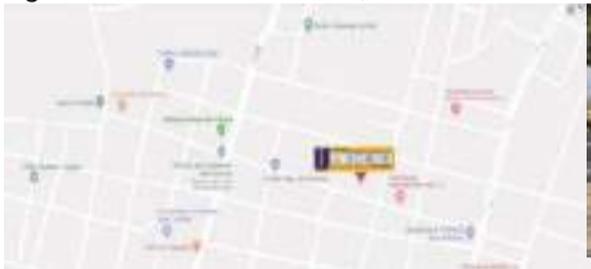
**En el Progreso, Yoro**

La Universidad Politécnica de Honduras Centro Asociado en la Ciudad de El Progreso, Yoro, está ubicado en una zona accesible para los estudiantes. Su dirección es la siguiente: Plaza San Carlos Barrio las Delicias 2 y 3 calle Contiguo a punto de Buses Trasul.



**En la Paz, La Paz**

La Universidad Politécnica de Honduras Centro Asociado en la Ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, está ubicado en una zona accesible y segura para los estudiantes. Su dirección es la siguiente: Barrio La Merced, Boulevard El Soldado, Tres cuadras al Sur de la Estatua del Soldado.



**Dimensión Organizacional y Administrativo**

La estructura organizativa de la Universidad Politécnica de Honduras cuenta con las dependencias institucionales, mismas que son enlace con las unidades que conforman el Centro Asociado de Educación a Distancia ubicado en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro.



A continuación, se detalla el Recurso Humano Directivo y Administrativo en los Centros Asociados

**PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO**  
**CENTRO ASOCIADO EL PROGRESO**

<b>MBRE</b>	<b>RG0</b>
-------------	------------



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17  
de diciembre de 2020

1	Blanca Tobar	Directora
2	Herminda Carolina Licona	Coordinadora Académica
3	Leonel Reyes	Asistente Administrativo
4	Dr. Denis Ortiz	Técnico
5	Marisela Tobar	Coordinador Carrera Ingeniería en Sistemas Computacionales Coordinador
6	<b>Dr. Julissa Perdomo</b>	<b>Carrera Ingeniería de la Producción Industrial</b>
7	Luis Alonso Moreno Munguía	Coordinador Carrera Licenciatura en Gerencia de Negocios
8	Melida García	Coordinador Carrera Licenciatura de Gerencia en Turismo
9	Dr. Merlin Bonilla	Coordinador Carrera de Derecho
	Georgette Damas	Asistente

Se mostraron los espacios para el área administrativa-académica y de Dirección, con el mobiliario y equipo básico para que el personal desarrolle sus funciones.

**PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO**  
**CENTRO ASOCIADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ**

	NOMBRE	CARGO
1	Dr. Manuel Eduardo Velásquez	Director
2	Cynthia Josselin Gámez Aguilar	Coordinadora Académica
3	Dr. Marlon David	Asistente Administrativo
4	Dr. Rodulfo Girón	Técnico
5	Javier Enrique Suazo Martínez	Coordinador Carrera Ingeniería de la Producción Industrial
6	Sindy Yanelly Barahona Izaguirre	Coordinador Carrera Ingeniería en Sistemas Computacionales
7	Yasser Aron Mejía	Coordinador Carrera Licenciatura en Gerencia de Negocios
8	Dr. Teddy Joel Pérez Cáceres	Coordinador Carrera Licenciatura de Gerencia en Turismo
9	Dr. Hugo Danilo Torres	Coordinador Carrera de Derecho
10	Dr. Antonio Cruz Gómez	Asistente

En ambos centros asociados la UPH según lo presentado cumple con el estándar de organización según la normativa de educación superior y la reglamentación vigente.

**DOCENTES PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL:**

**En el Centro Asociado de El Progreso:**

La planta docente propuesta para la ampliación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el grado académico de Licenciatura para la modalidad distancia en la expresión semipresencial para el Centro Asociado de El Progreso consta de 70 profesionales de los cuales 29 tienen maestría (41%). Así mismo un 25% de los profesionales tiene formación en el área específica en consecuencia cumplen con el estándar de la planta docente.

**En el Centro Asociado de la ciudad de La Paz, La Paz**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17  
de diciembre de 2020

*a planta docente propuesta para la ampliación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el grado académico de Licenciatura para la modalidad distancia en la expresión semipresencial para el Centro Asociado de La Paz consta de 66 profesionales de los cuales 22 tienen maestría (33%). De igual manera el 25% de los profesionales pertenecen a la disciplina ofertada de esta manera cumplen con el estándar según la normativa académica vigente.*

**La Paz**



**El Progreso:**



**Dimensión de Infraestructura y equipamiento**

*Para fortalecer el Centro de Documentación en el Centro Asociado de la UPH en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro y en el Centro Asociado de La Paz la universidad cuenta con:*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17  
de diciembre de 2020

1. Una colección de obras de consulta para las carreras potenciales a funcionar en el centro y se irá dotando progresivamente en razón al desarrollo de los planes de estudio de las carreras y la demanda de los estudiantes. Asimismo, se disponen de vídeos educativos que han sido diseñados y creados por la UPH como herramienta de apoyo en los procesos de enseñanza aprendizaje.
2. Adquiere acceso a la Biblioteca Virtual **E-Libro**.
3. Acceso a la Red de Bibliotecas de Honduras (**AUREA**)
4. La universidad posee una biblioteca virtual con el acceso para estudiantes y docentes de la Universidad Politécnica de Honduras.
5. También se verificó la Dotación de Equipo y Mobiliario para la atención de los estudiantes y docentes-tutores los que cumplen con los estándares y criterios establecidos.

**El Progreso**

**La Paz**

**Plataforma Tecnológica**

Para fortalecer las actividades académicas y administrativas la universidad cuenta con cuatro (4) Sistemas de Información activos y un (2) proyectos de adquisición de software:

1. El **Sitio web oficial** de la institución (<https://uph.edu.hn/>), con un enfoque de ventana de acceso a la información y la actualidad de la universidad; utilizado como un canal de entrega de servicios, incorporando las capacidades de verificación de validez de documentación oficial emitida en favor



**Laboratorio**



**Aula**



**Fotografías de Biblioteca**

de los alumnos, servicios de seguimiento al alumno, bolsa de empleo, blog académico y de vida universitaria y solicitud de ingreso a la UPH (vía sistema de registro).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350



2. El **Sistema de Gestión Académica (Registro)**, es un sistema de información de adquisición reciente y con actual desarrollo externo (outsourcing), que responde en gran medida a las necesidades más importantes en el control de los resultados académico de todo el alumnado a nivel nacional. Tiene diferentes módulos integrados que proveen soporte a las diferentes actividades y funciones de la UPH en relación al registro y seguimiento a estudiantes, docentes y personal administrativo. El sistema funciona actualmente con 20 módulos y se encuentra en proceso de crecimiento en función del plan estratégico de la UPH, los módulos son: Gestión de Grados Académicos; Gestión de Modalidades de Educación; Gestión de Sectores de Estudio; Gestión de Carreras; Gestión de Campus; Gestión de Planes de Estudio; Gestión de Alumno; Gestión de Empleados (Personal Administrativos, Docente y de Servicio); Gestión de Periodos Académicos; Gestión de Pagos (Matrículas, Mensualidades, Boletas, Constancias, etc.); Gestión de Espacios Físicos de Aprendizaje (Aulas, Laboratorios); Gestión de Horarios; Gestión de Matrícula (En Línea, los alumnos podrán matricularse); Gestión de Evaluaciones (En Línea, el docente hará el ingreso); Controles de Asistencias; Gestión de Usuarios; Sistema de Avisos y Notificaciones (incluye envío de Correos electrónicos); Gestión Diario Pedagógico; Gestión del Consultorio Jurídico; Gestión de Control de Requisitos de Graduación.
3. La UPH trabaja en la modalidad presencial y distancia con la expresión semipresencial; sin embargo, cuenta con Moodle como **Plataforma Virtual de Gestión de Aprendizajes** con la versión 3.8.3+, utiliza un servidor virtual Google Cloud (IP: 35.184.19.239) con Url <https://campus.uph.edu.hn/login/index.php> y certificado SSL (HTTPS). Las herramientas tecnológicas de apoyo al aula virtual para el proceso formativo en asignaturas teórico – prácticas son las herramientas de comunicación (mensajería interna de moodle, foros), herramientas de colaboración (diccionario, wikis, chat en línea) y herramientas de evaluación (evaluación diagnóstica, (encuesta), evaluación formativa (trabajo en línea, subida de archivos), evaluación sumativa (cuestionarios)). Asimismo, cuenta con herramientas de comunicación (correo electrónico institucional, videoconferencia (meet, webex), whatsapp, TeamViewer, telefonía móvil, chat box desde sitio web oficial), herramientas de colaboración (google meet, google drive, google classroom, Skype, Zoom, Microsoft Teams, TeamViewer y herramientas de colaboración office 360) y herramientas screencastc (win record)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17  
de diciembre de 2020

4. **El sistema de aprendizaje de idioma inglés, Dyned, es una plataforma informática para el aprendizaje del idioma inglés que cuenta con una variedad de Certificaciones y que se complementa con las clases; los cursos incluyen tecnologías de reconocimiento de voz (apoya las rutinas de repetición necesarias para desarrollar el dominio oral del idioma), graba y analiza en tiempo real cada interacción que el estudiante realiza con el programa (permite optimizar el progreso de cada alumno teniendo en cuenta su nivel individual), la tecnología adaptativa de DynEd ajusta dinámicamente el contenido de las lecciones según el desempeño de cada alumno.**
5. **El Simulador de procesos (Proyecto-Promodel), es una herramienta en la cual se puede crear un modelo computarizado de todo proceso de manufactura, se puede simular y optimizar cualquier tipo de proceso de manufactura, además de procesos logísticos, procesos de manejos de materiales, simulaciones de talleres, grúas viajeras, bandas de transporte, permite simular sobre una gran cantidad de situaciones como Justo a Tiempo, Teoría de Restricciones, Sistemas de Empujar y Jalar, Logística, etc.**
6. **El Sistema administrativo contable (Proyecto) es un sistema de contabilidad en línea que le permitirá a la UPH mejorar el servicio administrativo y de atención a los estudiantes; además de cumplir eficientemente los requerimientos del SAR y facilitar todas las labores relacionadas con la contabilidad, desde la facturación electrónica hasta la generación de reportes. Actualmente, en proceso de implementación.**

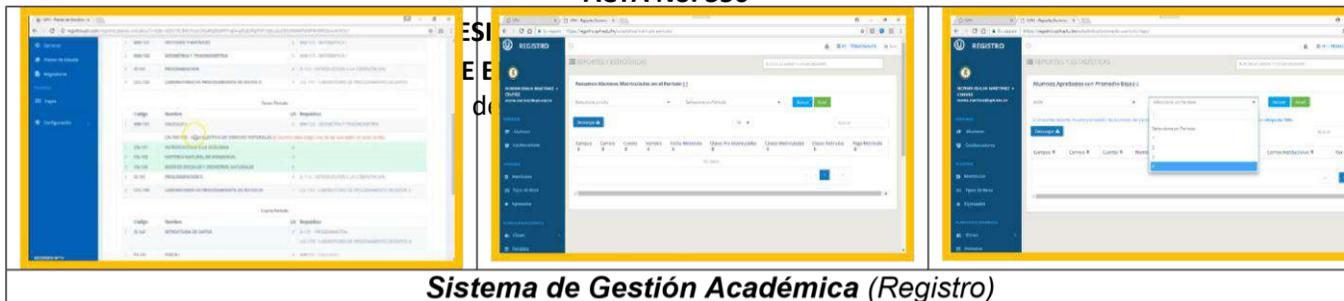
**La UPH con el propósito de fortalecer los procesos académicos y la educación a distancia ha realizado convenios académicos con diferentes instituciones, entre ellos:**



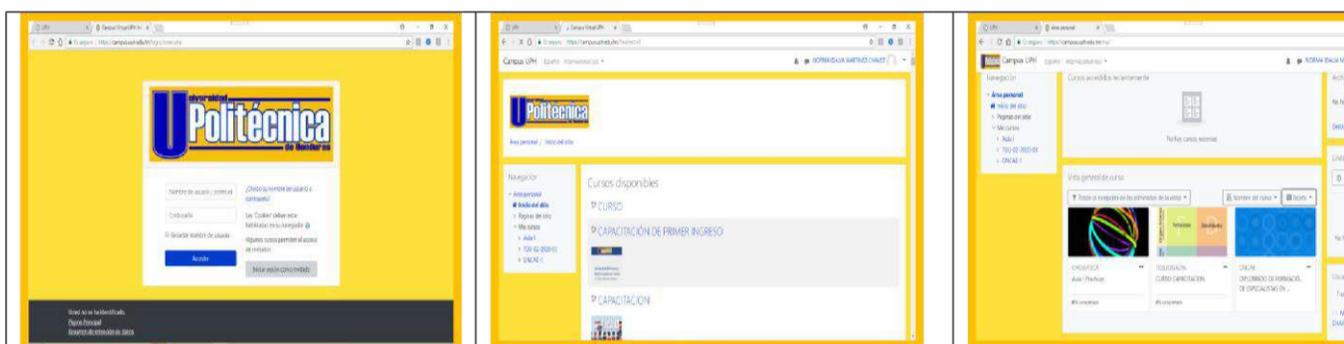


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

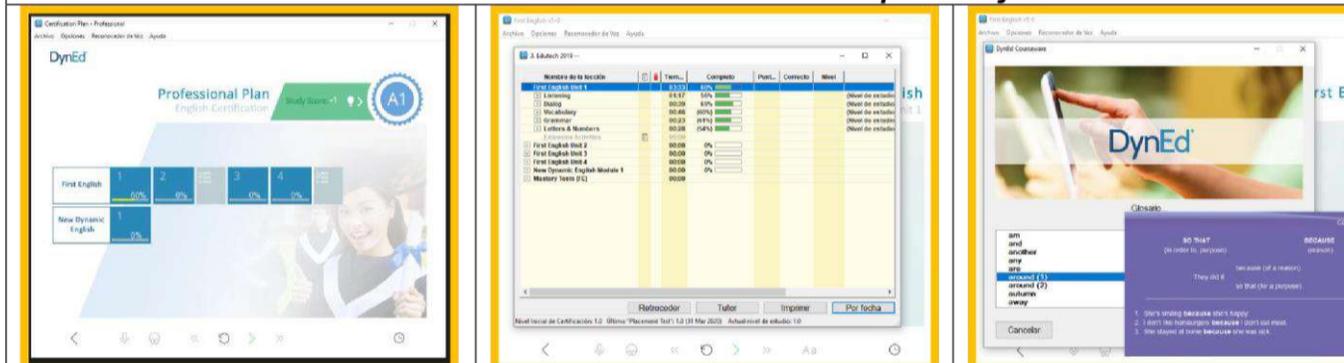
ACTA No. 350



Sistema de Gestión Académica (Registro)



Plataforma Virtual de Gestión de Aprendizajes



Sistema de aprendizaje de idioma inglés, DynEd



Simulador de procesos (Proyecto-Promodel)

1. **Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Gerardo Barrios (UGB) de El Salvador y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** con el propósito de establecer el marco general de colaboración entre la UPH y UGB en los ámbitos de formación, la investigación, transferencia de tecnología, el asesoramiento técnico especializado, el intercambio de experiencias, la difusión de la cultura y cualquier otra actividad en el ámbito de interés común de las partes que por mutuo acuerdo dispongan.
2. **Convenio de Cooperación Tecnológica Educativa entre EduTech de Centro América y Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** con el objeto establecer una relación de cooperación tecnológica educativa y de “buena fe” entre las partes con el propósito de apoyar a la UPH en su tarea de adopción de tecnologías y programas para la enseñanza, preparación de su personal administrativo y académico, apoyo y soporte de su plan curricular, que permitan dar una mejor imagen de los servicios y beneficios para su comunidad estudiantil asociada, así como apoyar y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17  
de diciembre de 2020

*propiciar el uso de las tecnologías de información en los distintos sectores de la sociedad, en donde participantes de la comunidad puedan desenvolverse profesionalmente.*

3. En proceso de firma de **Carta de Intenciones** entre la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH).

**VI.- RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**6.1. Consejo Técnico Consultivo**

Según Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo en atención a las solicitudes de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en la Modalidad a Distancia Semipresencial en los Centros Asociados de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; en el Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro; y, en la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, se recomendó lo siguiente:

1. Según Dictamen favorable **No.977-330-2018 del Consejo Técnico Consultivo, en sesión Ordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 2018, recomendó al Consejo de Educación Superior:** Aprobar la Solicitud de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; **con ubicación en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro.**
2. Según Dictamen favorable **No.983-330-2018 del Consejo Técnico Consultivo, en sesión Ordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 2018, recomendó al Consejo de Educación Superior:** Aprobar la Solicitud de Ampliación de la oferta Académica de la carrera de ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura para ser desarrollada en la modalidad a distancia Semipresencial en el Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; **con ubicación en la ciudad de La Paz, Departamento de La Paz.**
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

**VINCLUSIONES**

Como parte fundamental del análisis de información e investigación, es dejar evidencia clara y determinante, con el fin de verificar el cumplimiento de normas, reglamentos, procedimientos, herramientas y metodologías aplicadas, se concluye lo siguiente:

1. Las autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), han subsanados varias debilidades identificadas por el Consejo Técnico Consultivo, así como por la Dirección de Educación Superior relacionado a los docentes, formación docente, plataforma y fortalecimiento del equipo tecnológico.
2. La planta de docentes presentada para desarrollar la carrera de Producción Industrial en los Centros Asociados ubicados en la ciudad de La Paz, y El Progreso es pertinente al desarrollo de la disciplina con grado académico de maestría hasta de un 41% del total de docentes propuestos.
3. La Universidad Politécnica de Honduras tiene una experiencia de 10 años en ofertar carreras a distancias en la expresión semipresencial en sus centros asociados que conforman su sistema de educación a distancia, en consecuencia, lo que corresponde que la Dirección de Educación Superior realice los procesos pertinentes de evaluación de la calidad para verificar el cumplimiento de los criterios y estándares, y aplique las medidas correspondiendo acorde a las normativas del nivel.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17  
de diciembre de 2020

4. *En lo pertinente a la planificación académica las autoridades de la UPH, evidencian la planificación correspondiente a la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Así mismo para ambos centros asociados presentan la organización académica para su funcionamiento en cumplimiento a la normativa, lo cual está estandarizado como política institucional para todos sus centros asociados. Así mismo evidencian su organización de los centros asociados y las carreras acordes al reglamento de educación a distancia.*
5. *El modelo pedagógico propuesto por la Universidad Politécnica de Honduras de manera general incorpora fundamento y estructura de acuerdo con las normas ya establecidas, por lo que deja evidencia clara del objetivo común educativo que se pretende al interrelacionar al estudiante con el docente y con las estrategias, los recursos, la evaluación del aprendizaje propios de la modalidad e incorporados en el desarrollo de la carrera.*
6. *A través de una propuesta de ampliación de oferta académica para la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia Semipresencial del Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras ubicado en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, y del centro asociado ubicado en la ciudad de La Paz, se deja evidencia de la fuerte demanda educativa como también de un potencial mercado laboral por ser esta región una de las zonas de aporte agroindustrial entre otros esto generará la potencialidad para el desarrollo económico-social, con aumento de la demanda de profesionales del área de Ingeniería de la Producción Industrial por lo que la propuesta de la Universidad Politécnica de Honduras es pertinente.*
7. *La Dirección de Educación Superior junto con especialistas del Centro Universitario Regional del Valle de Sula (UNAH-VS) y personal DES-TEG, realizaron la visita de verificación para la solicitud de ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el grado académico de licenciatura en el Centro Asociado de Educación a Distancia Semipresencial de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; ubicada en la ciudad de El Progreso, evidenciando que el centro cumple con los estándares básicos requeridos, establecidos en la normativa del sistema de educación superior, cuenta con aulas y los laboratorios necesarios para el desarrollo de la carrera, cuentan con biblioteca física básica y virtual mediante convenios para facilitar a los estudiantes la búsqueda de información pertinente. También cuenta con personal docente especializado y administrativo capacitado para la gestión curricular de la carrera según lo presentado.*
8. *En apoyo al fortalecimiento de las conocimientos, habilidades y capacidades de los estudiantes de Ingeniería de la Producción Industrial, la Universidad Politécnica de Honduras a través de programa de pasantías cuenta con convenios con diversas empresas de la región de la ciudad del Progreso y del valle de Comayagua-La Paz.*
9. *La UPH evidencia Acuerdos académicos para fortalecer la educación a distancia a través del **Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Gerardo Barrios (UGB) de El Salvador**, con el cual establecen el marco general de colaboración entre la UPH y UGB en los ámbitos de formación, la investigación, transferencia de tecnología, el asesoramiento técnico especializado, el intercambio de experiencias, la difusión de la cultura y cualquier otra actividad en el ámbito de interés común de las partes que por mutuo acuerdo dispongan. Asimismo, el **Convenio de Cooperación Tecnológica Educativa con EduTech de Centro América** en donde se establece la relación de cooperación tecnológica educativa con el propósito de apoyar a la UPH en la adopción de tecnologías y programas para la enseñanza, preparación de su personal administrativo y académico, apoyo y soporte de su plan curricular, que permitan dar una mejor imagen de los servicios y beneficios para su comunidad estudiantil asociada, así como apoyar y propiciar el uso de las tecnologías de información en los distintos sectores de la sociedad.*
10. *La modalidad de esta opinión razonada integrada se fundamenta en el acuerdo del CES-No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en donde se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 y durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, con el objetivo de dinamizar los procesos de aprobación de las solicitudes de las IES ante el Consejo de Educación Superior.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17  
de diciembre de 2020

**VIII. RECOMENDACIONES**

Con base en las conclusiones anteriores, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior, lo siguiente:

1. Aprobar la Ampliación de la oferta académica de la carrera de **Ingeniería de la Producción Industrial** en el **Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial, para desarrollarse en los Centros Asociados, con ubicación en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, y en la Ciudad de La Paz departamento de La Paz.
2. Mantener un constante desarrollo de los procesos de enseñanza - aprendizaje con las nuevas tendencias de innovación curricular y tecnologías de información, para que sean adoptadas por docentes y estudiante, desde la perspectiva del emprendimiento en el contexto de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial.
3. Fortalecer los convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales tal y como lo establece la normativa de educación superior.
4. Es fundamental que la Dirección de Educación Superior retome los procesos de evaluación de calidad educativa en diferentes prácticas de gestión educativa y de los procesos pedagógicos que se realizan en los centros asociados de educación a distancia y de manera particular en el desarrollo de las carreras, en consecuencia, en seis meses debe generarse ese seguimiento a la gestión curricular de esta carrera.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 11 de diciembre de 2020

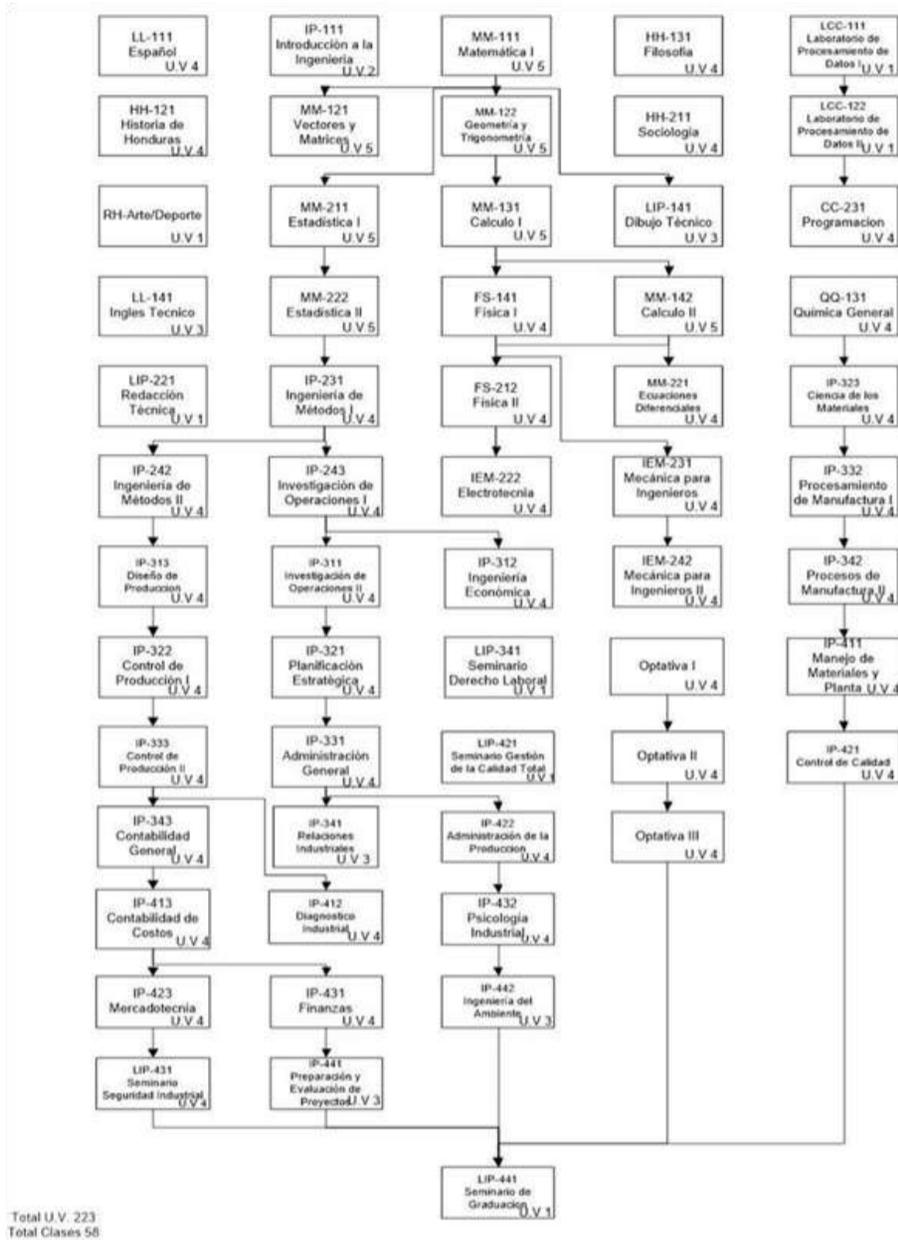
**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA DE**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR FLPF/BNVC/OJMP.**

**Anexos**

*Flujograma de la Carrera de ingeniería de la*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17  
de diciembre de 2020



producción

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4419-350-2020.-** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), fue aprobada por el Consejo de Educación Superior, mediante **Acuerdo No. 1610-191-2006** de fecha 24 de abril del 2006, y para desarrollarse en la **Modalidad Educativa Presencial**, en el Campus Universitario, ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que mediante **Acuerdo No.3748-323-2018**, de fecha 09 de marzo de 2018, el CES conoció y admitió La Solicitud de ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17  
de diciembre de 2020

Académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), **CONSIDERANDO:** Que el sistema de educación a distancia de la UPH fue creado mediante acuerdo del CES. No. 2283-243-2010 aprobado en Sesión Ordinaria No. 243 de fecha 8 de octubre de 2010. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos. 977-330-2018 Y 983-330-2018** y la Opinión Razonada OR-DES-1079-12-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad a Distancia Semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado en la Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro y en el Centro Asociado de la Ciudad de la Paz de la Universidad Politécnica de Honduras UPH. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: Las autoridades de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), han subsanado varias debilidades identificadas por el Consejo Técnico Consultivo, así como por la Dirección de Educación Superior relacionado a los docentes, formación docente, plataforma y fortalecimiento del equipo tecnológico. **CONSIDERANDO:** Que la planta de docentes presentada para desarrollar la carrera de Producción Industrial en los Centros Asociados ubicados en la ciudad de La Paz, y El Progreso es pertinente al desarrollo de la disciplina con grado académico de maestría hasta de un 41% del total de docentes propuestos. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras tiene una experiencia de 10 años en ofertar carreras a distancias en la expresión semipresencial en sus centros asociados que conforman su sistema de educación a distancia, en consecuencia, lo que corresponde que la Dirección de Educación Superior realice los procesos pertinentes de evaluación de la calidad para verificar el cumplimiento de los criterios y estándares, y aplique las medidas correspondiendo acorde a las normativas del nivel. **CONSIDERANDO:** Que en lo pertinente a la planificación académica las autoridades de la UPH, evidencian la planificación correspondiente a la modalidad a distancia en su expresión semipresencial. Así mismo para ambos centros asociados presentan la organización académica para su funcionamiento en cumplimiento a la normativa, lo cual está estandarizado como política institucional para todos sus centros asociados. Así mismo evidencian su organización de los centros asociados y las carreras acordes al reglamento de educación a distancia. **CONSIDERANDO:** Que el modelo pedagógico propuesto por la Universidad Politécnica de Honduras de manera general incorpora fundamento y estructura de acuerdo con las normas ya establecidas, por lo que deja evidencia clara del objetivo común educativo que se pretende al interrelacionar al estudiante con el docente y con las estrategias, los recursos, la evaluación del aprendizaje propios de la modalidad e incorporados en el desarrollo de la carrera. **CONSIDERANDO:** Que a través de una propuesta de ampliación de oferta académica para la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad a Distancia Semipresencial del Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras ubicado en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, y del centro asociado ubicado en la ciudad de La Paz, se deja evidencia de la fuerte demanda educativa como también de un potencial mercado laboral por ser esta región una de las zonas de aporte agroindustrial entre otros esto generará la potencialidad para el desarrollo económico-social, con aumento de la demanda de profesionales del área de Ingeniería de la Producción Industrial por lo que la propuesta de la Universidad Politécnica de Honduras es pertinente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior junto con especialistas del Centro Universitario Regional del Valle de Sula (UNAH-VS) y personal DES-TEG, realizaron la visita de verificación para la solicitud de ampliación de oferta de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el grado académico de licenciatura en el Centro Asociado de Educación a Distancia Semipresencial de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; ubicada en la ciudad de El Progreso,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17  
de diciembre de 2020

evidenciando que el centro cumple con los estándares básicos requeridos, establecidos en la normativa del sistema de educación superior, cuenta con aulas y los laboratorios necesarios para el desarrollo de la carrera, cuentan con biblioteca física básica y virtual mediante convenios para facilitar a los estudiantes la búsqueda de información pertinente. También cuenta con personal docente especializado y administrativo capacitado para la gestión curricular de la carrera según lo presentado. **CONSIDERANDO:** Que en apoyo al fortalecimiento de las conocimientos, habilidades y capacidades de los estudiantes de Ingeniería de la Producción Industrial, la Universidad Politécnica de Honduras a través de programa de pasantías cuenta con convenios con diversas empresas de la región de la ciudad del Progreso y del valle de Comayagua-La Paz. **CONSIDERANDO:** Que la UPH evidencia Acuerdos académicos para fortalecer la educación a distancia a través del **Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Gerardo Barrios (UGB) de El Salvador**, con el cual establecen el marco general de colaboración entre la UPH y UGB en los ámbitos de formación, la investigación, transferencia de tecnología, el asesoramiento técnico especializado, el intercambio de experiencias, la difusión de la cultura y cualquier otra actividad en el ámbito de interés común de las partes que por mutuo acuerdo dispongan. Asimismo, el **Convenio de Cooperación Tecnológica Educativa con EduTech de Centro América** en donde se establece la relación de cooperación tecnológica educativa con el propósito de apoyar a la UPH en la adopción de tecnologías y programas para la enseñanza, preparación de su personal administrativo y académico, apoyo y soporte de su plan curricular, que permitan dar una mejor imagen de los servicios y beneficios para su comunidad estudiantil asociada, así como apoyar y propiciar el uso de las tecnologías de información en los distintos sectores de la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que la modalidad de esta opinión razonada integrada se fundamenta en el acuerdo del CES-No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, en donde se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID19 y durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, con el objetivo de dinamizar los procesos de aprobación de las solicitudes de las IES ante el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas

Académicas de la Educación Superior; Artículos 4, inciso c); 41, 42, 43, 44 y 53 del Reglamento de Educación a Distancia y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido los Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo **Nos. 977-3302018 Y 983-330-2018** y la Opinión Razonada **OR-DES-1079-12-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica para la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad a Distancia Semipresencial, para desarrollarse en el Centro Asociado en la Ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro y en el Centro Asociado de la Ciudad de la Paz de la Universidad Politécnica de Honduras UPH. **SEGUNDO:** Aprobar la Ampliación de la oferta académica de la carrera de **Ingeniería de la Producción Industrial** en el **Grado Académico de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para desarrollarse en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial, para desarrollarse en los Centros Asociados, con ubicación en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, y en la Ciudad de La Paz departamento de La Paz. **TERCERO:** Mantener constante desarrollo de los procesos de enseñanza - aprendizaje con las nuevas tendencias de innovación curricular y tecnologías de información, para que sean



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17  
de diciembre de 2020

adoptadas por docentes y estudiante, desde la perspectiva del emprendimiento en el contexto de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial. **CUARTO:** Fortalecer los convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales tal y como lo establece la normativa de educación superior. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento en un término de 6 meses, para valorar los procesos de evaluación de la calidad en las diferentes prácticas de gestión educativa y de los procesos pedagógicos que se realizan en los centros asociados de educación a distancia y de manera particular en el desarrollo de las carreras, en consecuencia, evaluar toda la gestión curricular de esta carrera. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)), para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

**VIGÉSIMO**

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1154-345-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES1080-12-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; EN LA CIUDAD DE GRACIAS, LEMPIRA. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 1154-345-2020**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4274-343-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 343, de fecha 16 de marzo de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la Ciudad de Gracias, Lempira; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:**

**SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DE UN CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD**

Proyecto

**CRISTIANA      EVANGÉLICA      NUEVO      MILENIO, UCENM; EN LA  
CIUDAD DE GRACIAS, LEMPIRA.**

---

Universidad Proponente      **EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM)**

---



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17  
de diciembre de 2020

---

**Universidad Politécnica de Honduras, UPH**  
**(ordinaria)**

**Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**

Comisión **Universidad Pedagógica Nacional Francisco**  
**Castro, UPNFM**

**Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**

**Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**

---

Fecha **Lunes 05 de octubre del 2020**

---

La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo en atención a la **Solicitud de Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la Ciudad de Gracias, Lempira;** emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que en fecha martes 11 de agosto del 2020 se recibió por parte de la Universidad Proponente los documentos correspondientes a: Diagnóstico para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de Educación a Distancia. Los planes de estudios de las carreras de Psicología, Mercadotecnia y Comunicación, Ingeniería en Sistemas Computacionales y Administración de Empresas todos en el grado académico de Licenciatura; carreras con las cuales se pretende iniciar el funcionamiento del Centro Asociado una vez se encuentre aprobada la ampliación y funcionamiento para dicho centro. - Vídeo de las instalaciones donde se pretende el funcionamiento y desarrollo del centro. **CONSIDERANDO:** Que en fechas jueves 13 y viernes 14 de agosto del año 2020 se atendieron las presentaciones realizadas por parte de la Universidad Proponente en las cuales se presentaron apartados del diagnóstico, la presentación de las instalaciones a través de fotografías y también la realización de un recorrido virtual en vivo por personal de la UCENM que se desplazó desde el exterior del centro hasta la presentación de cada uno de los espacios destinados para uso como ser espacios administrativos, laboratorio de cómputo, biblioteca, aulas de clases, cancha deportiva multiusos, cafetería, espacio de estacionamiento (área exterior) y cafetería con la cual se manifestó hay convenio. Igualmente, que el personal designado por la UCENM para atención de la presentación a los miembros de comisión respondió las preguntas realizadas y evidenció los recursos en los casos correspondientes. Y que en fecha martes 25 de agosto del 2020 se realizó reunión con los miembros de la comisión a fin de analizar y consensuar para la elaboración del dictamen integrado de comisión. **CONSIDERANDO:** Que los documentos presentados fueron analizados conforme a los PROCESOS E INSTRUMENTOS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, PARA LA EMISIÓN DE DICTÁMENES BASADOS EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS como ser la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior y la Guía para la aprobación de la creación y funcionamiento de Centros Universitarios para ofertar carreras en la modalidad de Educación a Distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17  
de diciembre de 2020

el nivel de Educación Superior de Honduras (se anexan instrumentos, observaciones y dictámenes de los miembros de comisión). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** ante la participación de la comisión, con la salvedad de Atender las Recomendaciones presentadas por la Universidad Politécnica de Ingeniería, mismas que deben ser verificadas por la Dirección de Educación Superior, previa emisión de la opinión razonada. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**, en la Ciudad de Gracias, Lempira y, la ampliación de oferta académica para dicho campus, de las carreras de Administración y Desarrollo Empresarial, Ingeniería en Sistemas, Mercadotecnia y Psicología, todas en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarlas en modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** a la solicitud de creación y funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la Ciudad de Gracias, Lempira; hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas, las cuales se recomiendan incluirlas en una versión mejorada de la documentación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite **OBSERVACIONES**, para la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en el municipio de Gracias, Depto. de Lempira. **POR TANTO**, se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Solicitud de Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en la Ciudad de Gracias, Lempira; considerando el pronunciamiento de los miembros de comisión UPH y UPI con **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, UPNFM con **DICTAMEN FAVORABLE**, UNAH con **DICTAMEN NO FAVORABLE** y UTH con **OBSERVACIONES**. Se incluyen los dictámenes y observaciones de cada uno de los miembros de comisión y se firma el presente **DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN** en la ciudad de Tegucigalpa, D.C., a los 05 días del mes de octubre del año 2020.”

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

**SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE  
UN CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD**

Proyecto

**CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; EN LA CIUDAD DE GRACIAS,  
LEMPIRA.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17  
de diciembre de 2020

Universidad Proponente UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM)

---

Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina)

Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,  
Comisión UPNFM

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH

---

Fecha Martes 25 de agosto del 2020

---

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo para atender **Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en la Ciudad de Gracias, Lempira;** la

Universidad Politécnica de Honduras: Considerando que se recibió por parte de la Universidad Proponente los documentos correspondientes a: \* Diagnóstico para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de Educación a Distancia. \* Los planes de estudios de las carreras de Psicología, Mercadotecnia y Comunicación, Ingeniería en Sistemas Computacionales y Administración de Empresas todos en el grado académico de Licenciatura; carreras con las cuales se pretende iniciar el funcionamiento del Centro Asociado una vez se encuentre aprobada la ampliación y funcionamiento para dicho centro. \* Vídeo de las instalaciones donde se pretende el funcionamiento y desarrollo del centro. Considerando que en fechas jueves 13 y viernes 14 de agosto del año 2020 se atendieron las presentaciones realizadas por parte de la Universidad Proponente en las cuales se presentaron apartados del diagnóstico, la presentación de las instalaciones a través de fotografías y también la realización de un recorrido virtual en vivo por personal de la UCENM que se desplazó desde el exterior del centro hasta la presentación de cada uno de los espacios destinados para uso como ser espacios administrativos, laboratorio de cómputo, biblioteca, aulas de clases, cancha deportiva multiusos, cafetería, espacio de estacionamiento (área exterior) y cafetería con la cual se manifestó hay convenio. Igualmente, que el personal designado por la UCENM para atención de la presentación a los miembros de comisión respondió las preguntas realizadas y evidenció los recursos en los casos correspondientes. Considerando que los documentos presentados fueron analizados conforme a los PROCESOS E INSTRUMENTOS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, PARA LA EMISIÓN DE DICTÁMENES BASADOS EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS como ser la

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior y la Guía para la aprobación de la creación y funcionamiento de Centros Universitarios para ofertar carreras en la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17  
de diciembre de 2020

modalidad de Educación a Distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras (se anexan instrumentos), encontrándose que a) la universidad proponente cumple con los requisitos mínimos en relación con las instalaciones físicas para la operatividad de las carreras propuestas para el Centro Asociado de Educación a Distancia en Gracias; b) el diagnóstico presentado cumple con los apartados relevantes; c) hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información, mismos que se detallan a continuación: 1. Revisar la matriz docente, que se siga con el formato establecido, en la parte de reconocimiento deben estar los datos del título, no tiene apartado en cuanto al carnet de colegiación (u organizar el formato y detallar en que colegio esta colegiada(o) ya que se confunde número de colegiación u identidad; al igual que se considera oportuno considerar no solo el centro donde tiene la experiencia si no los años. 2. Incluir en los documentos aspectos importantes a considerar que fueron presentados en la presentación como ser Desarrollo Estudiantil, capacitaciones docentes, plataforma virtual y los aspectos de internacionalización. 3. Se sugiere ampliar las bibliografías presentadas en el espacio de biblioteca o detallar un plan de desarrollo conforme se vayan aprobando las carreras, al igual que con los espacios físicos como laboratorios o talleres (carrera de psicología). 4. La institución proponente durante la presentación, dio a conocer aspectos relevantes para el funcionamiento del centro en la modalidad a distancia sin embargo varios de los aspectos no son citados en el documento, se sugiere poder plasmarlos en los documentos presentados. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la **Solicitud de Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en la Ciudad de Gracias, Lempira. Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

**Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo no.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior.**

Ref.	Requerimientos			Observaciones
<b>ORGANIZACIÓN LEGAL</b>				
<b>Solicitud de creación y funcionamiento de un centro de educación superior.</b>				
	entidad solicitante ¿presenta solicitud conforme a Ley?	x		
<b>Constitución y organización legal del solicitante.</b>				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17  
 de diciembre de 2020

	La entidad solicitante declara en su personería jurídica o Escritura de Constitución que su fin social está dirigido específicamente para la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología?	x		
<b>Dato o poder de representación en el caso de ser una sociedad gestora.</b>				
	La entidad solicitante presenta el acta societaria certificada en donde se otorga poder de representación al mandatario?	x		
	La entidad solicitante presenta carta poder al apoderado legal?	x		
<b>Documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural</b>				
	Presenta acta societaria certificada, en donde se otorga poder de representación al mandatario?	x		
	Presenta carta poder al apoderado legal?	x		
<b>Certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro.</b>				
	Presenta la certificación del punto de acta en que se tomó el respectivo acuerdo para la organización del centro?	x		
<b>Certificación del punto de acta en que se aprobó el Proyecto de Estatuto del centro.</b>				
	Presenta la certificación del punto de acta en que se aprobó el proyecto de estatuto del centro?	x		
<b>Presentar el Estatuto del centro a crearse (Cumplimiento de lo establecido en el Art. 66 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior)</b>				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17 de diciembre de  
2020

Ref.	uerimientos			ervacion es
------	-------------	--	--	-------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	<p>documento de Anteproyecto de Estatuto de la solicitante cumple con los siguientes aspectos?:</p> <p><b>Proposiciones generales:</b>          Naturaleza jurídica y constitución.          Designación          Objeto y fines          Dependencias (en su caso, relación o dependencia a otras entidades o personas)</p> <p><b>Organización:</b>          Organigrama          Niveles de dirección y de administración          Cargos directivos superiores y jerarquización          Procedimientos e integración de los órganos y de selección para cargos directivos, Suplencias, atribuciones y funciones, Períodos de ejercicio.</p> <p><b>Asambleas y sesiones:</b>          Designación de órganos de gobierno          Convocatorias,          Asambleas y sesiones          Actas y documentación          Delegaciones</p> <p><b>Función académica:</b>          Consejo superior, sus funciones y atribuciones          Organización del personal académico Órganos de colaboración.          Principios de docencia, investigación y extensión: programas para su aplicación.</p> <p><b>Modalidades y formas educativas:</b>          Educación presencial          Educación a distancia          Cursos          Grados o títulos          Programas especiales.</p> <p><b>Calificación:</b>          Exámenes a plazo.            Programación.            Órganos y mecanismos</p>	x		
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	--	--



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17 de diciembre de  
2020

--	--	--	--	--



Ref.	Requerimientos			Observaciones
	<p>evaluación institucional</p> <p><b>Régimen del Docente:</b> El Personal. (ingreso, régimen de contratación, estabilidad)</p> <p><b>Los alumnos:</b> Caracterización Derechos y Deberes Premios y sanciones Regulaciones en cuanto a cantidad, calidad, equidad, y representación estudiantil ante los organismos de gobierno.</p> <p><b>Arbitrio:</b> Mecanismos y control interno Tipos de arbitrios</p> <p>i) <b>La Administración:</b> Administración financiera y de recursos.</p> <p><b>Disposiciones generales y transitorias.</b></p>			
<p><b>ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>Estudio Económico-financiero de las fuentes de financiamiento y de los recursos de que dispondrá y las erogaciones previas, debidamente desglosado y justificado, respaldado con certificado por el ente promotor.</b></p>				
	<p>El IES solicitante presenta el estudio de factibilidad/estudio económico financiero proyectado a cinco años respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>El IES solicitante indica las fuentes de financiamiento respaldado con certificado por el ente promotor?</p> <p>El IES solicitante evidencia los recursos de que dispondrá el centro a crearse y desglosa y justifica las erogaciones previas respaldadas con certificado por el ente promotor?</p> <p>Los datos del estudio de factibilidad son congruentes con los indicadores estadísticos de educación superior que proporciona la Dirección de Educación Superior?</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	presenta el proyecto de presupuesto de ingresos y Egresos, para el primer año de funcionamiento?			
<b>Ref.</b>	<b>Requerimientos</b>			<b>Observaciones</b>
<b>Garantizar los recursos económicos para el funcionamiento del centro a considerarse.</b>				
	En el caso que la IES solicitante sea pública: ¿presenta constancia, extendida por la Secretaría de Finanzas, garantizando que el Estado proporcionará el financiamiento?			se aplica
	En el caso de que la IES solicitante sea privada: ¿presenta un certificado de depósito por los fondos del 25% del presupuesto de gastos de operación inicial?  ¿la IES privada presenta solvencia crediticia de organización que respalda por lo menos cinco años el funcionamiento de la misma?.			
<b>Adjunto informativo<sup>9</sup> con datos del personal directivo, docente y administrativo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva.</b>				
1	¿La IES solicitante presenta Cuadro informativo con datos del personal directivo, con indicación de nombre, nacionalidad, carnet de trabajo en caso de extranjeros, número de colegiación profesional, grado académico y título válido, centro de educación superior que confiere el título y el grado. Se acompañará hoja de vida profesional de cada persona justificada con la documentación respectiva?			se visualiza Currículos de docentes
2	¿Los títulos de los docentes que laboran o laborarán en la IES proponente están debidamente otorgados, reconocidos o incorporados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras?			se visualiza Currículos de docentes
3	¿La IES proponente indica las políticas institucionales para la contratación de profesores a tiempo completo, en la coordinación de programas de estudio y atención a estudiantes en relación con la matrícula?			se visualiza



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

4	¿La IES proponente presenta la carta en donde profesionales que han aportado hojas de vida, clararan su intencionalidad de colaborar con sus servicios profesionales?		x	se visualiza
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---	--------------

Ref.	Requerimientos			Observaciones
<b>Plan de Desarrollo del Centro de Educación Superior.</b>				
1	¿El plan de desarrollo de la IES, incluye diagnóstico?			
2	¿El plan de desarrollo de la IES, incluye visión y misión?			
3	¿El plan de desarrollo de la IES, incluye objetivos?			
4	¿El plan de desarrollo de la IES, incluye Plan de acción: corto, mediano y largo plazo.			
<b>Plan de Arbitrios</b>				
1	¿El Plan de Arbitrios de la IES solicitante: ¿Es coherente con el estudio económico-financiero?			se visualiza en el plan de viabilidad
<b>ORGANIZACIÓN ACADEMICA</b>				
<b>Indicación de carreras y planes de estudio prevista al iniciarse el funcionamiento y actividad del centro.</b>				
1	¿Por cada carrera se presenta un diagnóstico elaborado conforme al cumplimiento de los requerimientos establecidos para la creación y funcionamiento?			
2	¿Por cada carrera presentará un plan de estudios, elaborado conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y a las guías técnico-pedagógicas que proporciona la Dirección de Educación Superior y demás documentos de diseño curricular que el centro considere?			
3	¿En caso de que la Institución proyecte ofrecer estudios bajo la modalidad de Educación a Distancia, ¿Cumple con todos los requerimientos establecidos conforme a la Guía para la Creación y Funcionamiento de Centros Universitarios para Ofertar Carreras en la Modalidad de Educación a Distancia?			



<b>INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO</b>				
<p>nta física adecuada, teniendo en cuenta el número de alumnos, profesores, efectivos, administrativos y personal de servicio. Las actividades a realizarse no son: docencia, de aprendizaje, investigativa, de proyección social, desarrollo estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo.</p>				
1	os edificios en donde se desarrollarán las			
2	ores de académicas, cumplen con los			
3	uerimientos siguientes?:			
	alizado(s) en una zona segura y libre de			
	taminación ambiental.			
	voca contaminación ambiental para la			
	unidad que lo rodea.			
	truidos con una orientación de este a oeste.			

Ref.	Requerimientos			Observaciones
	sean ventilación natural del norte a sur.			
	- No sobrepasan los tres niveles (preferiblemente), de ser de más pisos, poseen ascensores o facilidades para la movilización de piso a otro.			
	- Son de fácil acceso y evacuación.			
	sean medidas de seguridad e higiene (las establecidas por la Ley y de acuerdo a las condiciones académicas correspondientes).			
	espacios de aulas, laboratorios y talleres; son adecuados para el número de estudiantes que participan en cada actividad académica.			se visualizó los espacios a algunas áreas como biología
4	<b>¿El campus universitario posee los siguientes espacios?</b>			
	- Edificios de aulas			
	- Aulas generales			
	- Aulas especiales			
	- Laboratorios			
	- Talleres			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

- Espacios de usos múltiples			
- Auditorio o aula magna.			
- Biblioteca			visualiza una biblioteca limitada
- Centro de Multimedia			
- Oficinas administrativas			
- Oficina de registro			
- Bodega			
- Sala de máquinas.			
- Local para mantenimiento			

Ref. requerimientos			servaciones
- Cocina			
- Cafetería			
- Áreas verdes			
- áreas de recreación			
- Áreas deportivas			
- Estacionamientos suficientes			
El espacio del campus posee un área de 10 metros cuadrados por persona, en atención a la proyección de matrícula para los dos primeros años.			
Escaleras, rampas, escalones para la atención a discapacitados.			
- Espacio de circulación.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	<p>s exteriores: espacios exteriores de enseñanza aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las áreas, campos deportivos, patios de recreo.</p>			
5 6	<p>Los edificios del Campus cuentan con medidas de seguridad que permitan un rápido y seguro evacuamiento en casos de emergencia como las salidas de emergencia?:</p> <p>Salidas de salida del edificio con capacidad para albergar la institución educativa llena en tres minutos. (ancho mínimo de 1.80 metros).</p>			<p>o se visualizó la puerta de emergencia y salida</p>
	<p>Salidas de las aulas de hoja y media, con anchura de 1.20 metros mínimos y abren hacia fuera.</p>			
	<p>Corredores del aula a la escalera de hasta 30 metros longitud y con un ancho de 1.80 metros, como mínimo.</p>			
	<p>Escaleras y gradas de emergencia.</p>			<p>se visualizó</p>
	<p>Salidas de emergencia con anchura de 1.25 mts., como mínimo.</p>			<p>cuenta con salidas</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Ref.	Requerimientos			Observaciones
	Escaleras o peldaños tendrán con huella mínima de 12 cm y altura de 17 cm.			cuenta con escaleras
	Baranda de escales con medida de 90 cms. de alto.			cuenta con escaleras
	Salas de reunión y auditorios con su propia área de dispersión, equivalente a 1/4 de la superficie del salón, como mínimo y con accesos dimensionales de acuerdo al criterio de posible evacuación en tres minutos, considerando 0.60 m2 por persona y una salida por persona.			
	Salas con aforo de más de 100 personas, con salida(s) de emergencia hacia el exterior.			
	Laboratorios, vestidores, bodegas, talleres, cuarto de máquinas, etc., con salidas independientes a la calle o espacios abiertos.			
	¿El IES solicitante cuenta con los apoyos al aprendizaje de acuerdo a la naturaleza de las carreras?:			sugiere apoyo a algunas carreras como la carrera de Biología
	De laboratorios			
	Ayudas audiovisuales			
	Laboratorios y talleres con medidas de seguridad como:			
	- Duchas			aplica
	- Extinguidores			
	- Salidas de emergencia			
	Contenedores de desecho de los productos que se usan en los laboratorios.			aplica
	- Área de 2 mts. por alumno.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	s de dibujo deben contar con un área de 2.30 metros por alumno.			
3	<p><b>Aulas.-</b></p> <p>Las aulas cuentan con los siguientes requisitos?;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tienen una dimensión de 1.20 metros</li> </ul>			

Ref.	Requerimientos			Observaciones
	drados por alumno.			
	capacidad para atender entre 40 y 50 estudiantes.			
	- Altura de 3 metros.			
	hadas y ventiladas, en todos los casos con sistemas naturales.			
	- Ventilación cruzada.			
	es de iluminación diversificadas para que en lo posible se eviten las sombras molestas.			
	adores y acondicionadores de aire en zonas cálidas que lo requieran.			aliza
	equipos de ventilación y aire acondicionado cumplen con las normas de seguridad necesarias.			
	- Confort térmico, visual y auditivo.			
	<p><b>Mobiliario.-</b></p> <p>Mobiliario de la IES, cumple con los siguientes requisitos?:</p> <p>señales para alumnos/personal diseñados conforme medidas antropométricas, funcionales, claros y agradables a la vista.</p>			
	cantidad de mobiliario proporcional para personas con discapacidad, en consonancia al porcentaje de la población con esta condición (5%).			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	bles multipropósito, con diseño que permitan agrupación de alumnos en distintas situaciones aprendizaje: en forma individual, en pequeños grupos, trabajo en seminario, enseñanza frontal,			
	muebles para almacenaje de materiales, son funcionales, cómodos, económicos y agradables a la vista.			realiza
0	<b>Oficina de Registro.-</b> ¿El IES, posee un área de registro, totalmente independiente del espacio de atención a estudiantes y administración, con las respectivas medidas de seguridad?			cuenta con escaleras
	¿Existe un sistema informático confiable y			

Ref.	Requerimientos			Observaciones
	¿Se toman las medidas de seguridad y auditoría para el registro estudiantil.			
	¿Se cuenta con personal exclusivo para atender las necesidades de la oficina de registro.			
	¿Se cuenta con la normativa que regule los procesos de inscripción, matrícula, promoción y titulación de los estudiantes, acorde a las Normas Académicas del Consejo Superior.			
1	<b>Enfermería:</b> ¿El IES cuenta con su propia enfermería?			realiza
	¿La enfermería posee las condiciones apropiadas para dar servicios a la comunidad universitaria?			realiza
2	<b>Servicios sanitarios.-</b> ¿Los servicios sanitarios cumplen con los siguientes requisitos?: ¿Están separados por sexo.			
	¿Hay un inodoro por cada 45 varones.			
	¿Hay un urinario por cada 90 varones			
	¿Hay un inodoro por cada 40 mujeres			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	te un lavabo por cada 40 personas.			
	te un bebedero por cada 100 personas.			alizo
	een abastecimiento de agua potable manente.			
<p><b>TRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN 15. Centro de</b>  <b>rmación y documentación: Una b</b> <span style="float: right;"><b>oteca cuya</b></span>  <b>dotación de libros, revistas y medios informáticos</b> <span style="float: right;"><b>lemáticos</b></span>  <b>n suficientes, actualizados y especializados seg de estudiosos campo</b>  <b>se ofrecerán.</b></p>				
	Biblioteca de la IES, reúne como mínimo las ientes especificaciones?  cluye volúmenes empastados			sugiere p liar la bibliote porcionar do de los l los que cu  versidad co tro asociad

Ref.	uerimientos			servacion
				pira
	cluye publicaciones periódicas			
	mínimo de 3 libros de calidad y actualizados cada asignatura del plan de estudios.			
	mínimo de 10 suscripciones a publicaciones de iplinas básicas de las diferentes carreras.			
	enta con una colección de obras de consulta nadas por un mínimo de 300 títulos diferentes a cada Carrera, incluye: Manuales técnicos, clopedias generales y específicas, dísticas, diccionarios generales y técnicos. o se cumplirá progresivamente en razón del arrollo de los planes de estudio)-			
	tro de información automatizado enlazado con cos de datos.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	conexión permanente a internet.			
	conectada a redes de Bibliotecas Virtuales.			
	espacios de lectura e investigación para modular, como mínimo al 10% del estudiantado.			
	laboratorios para grupos de estudio.			
	espacio para exposiciones.			
	servicio de cómputo.			
	medios informáticos y telemáticos.			
	personal especializado por secciones.			
	al menos el 5% del total del presupuesto asignado a la Institución.			
	al menos el 50% del presupuesto asignado al Centro de Información y Documentación debe destinarse para adquisición de nuevos materiales.			
	compra de materiales pertinentes a las tareas académicas.			
<p><b>VI. BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>  <b>estructura y dotación adecuada para un programa general de bienestar estudiantil, se cree una estructura nueva y ejecute acciones para el desarrollo del potencial individual de cada uno de los miembros del personal administrativo de directivos, profesores, estudiantes</b></p>				
<b>Ref.</b>	<b>Requerimientos</b>			<b>Observaciones</b>
	personal administrativo.			
	¿tiene un programa de bienestar estudiantil, desarrolla los siguientes programas?:			
	Programa de orientación			
	Programa de salud preventiva			
	Programa de salud curativa			
	Programa de asistencia económica.			
	Asesoría académica			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Estímulos a los estudiantes y al personal			
Agrupaciones estudiantiles			
Artísticas			
Culturales			
Deportivas			
Estudiantiles			
Recreativas			
Tienda estudiantil			Realizo
Transporte			

**Guía para la aprobación de la creación y funcionamiento de Centros Universitarios para ofertar carreras en la modalidad de Educación a Distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras**

Ref.	Requerimientos			Observaciones
	<b>Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b> <b>Título I De los Procedimientos Académicos</b>			
7 52 - a) 53 - a) 54 - a)	¿La institución evidencia que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?			
12	¿La institución documenta que cuenta con un Sistema de Evaluación propio?			

Ref.	Requerimientos			Observaciones
	¿Existe la Modalidad de Educación a Distancia?			
13	¿La institución documenta que cuenta con un proceso interno para certificar calidad de las actividades y cursos de aprendizaje de la modalidad a distancia?			se visualiza



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

14	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?			se visualiza
	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el cumplimiento y los resultados de su empeño?			mencionó en su presentación sugiere posiblemente incluirlo en los documentos
<b>Título II Del Docente Tutor</b>				
16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la efectividad del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?			mencionó ante la realización del censo de procesos orientados a la docencia por lo que se visualizan en el documento
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, realización de avances y supervisión de práctica?			sugiere incluirlo en el documento
17	¿La institución documenta que cuenta con Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad de expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			
	¿La institución evidencia que los Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			sugiere posiblemente incluir en el apartado de materia presente si cuenta con una experiencia
19	¿La institución evidencia que posee mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la			

Ref.	Requerimientos			Observaciones
	¿Se brinda asistencia técnica para la realización de los cursos?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	¿La institución documenta que cuenta un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
20	¿La institución documenta que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?			
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
21	¿La institución documenta que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			
23	¿La institución evidencia estrategias que permitan que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en planes de bienestar universitario?			Plan de bienestar estudiantil se sugiere incluirlo en el documento
24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			
	¿La institución cuenta con un programa para que los estudiantes participen en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
25 37	¿La institución documenta los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			
26	¿La institución evidencia que cuenta con personal técnico capacitado para brindar asistencia a los docentes en el diseño de cursos y material didáctico?			
27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Ref.	Requerimientos			servaciones
	vidades de aprendizaje?			
28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			
	<b>Módulo III Del Componente Tecnológico</b>			
29	¿En el caso de que la oferta académica sea en la expresión Semipresencial, mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?			
30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			
32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?			
33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad de distancia?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	<b>ulo IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, ministración y Gestión</b>			
34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y de los docentes tutores?			

Ref.	Requerimientos			Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?			
36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, ministración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes acordes a la modalidad?			
38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con una unidad especializada de atención a la modalidad de Educación a Distancia?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a los estudiantes?			
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a los docentes tutores?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a personal de apoyo?			
¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico para la modalidad a distancia?			
¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial?			

Ref.	Requerimientos		Observaciones
	¿Las funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?		
	¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente por para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		
	¿La institución documenta que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?		
	¿La institución documenta que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de Educación a Distancia?		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de Educación a Distancia?		
	<b>Título II</b> <b>Los Recursos Físicos y Financieros</b>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

39	¿La institución evidencia que cuenta los recursos físicos para atender requerimientos de los usuarios y garantizar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?			
40	¿En el caso de programas o cursos que incluyan Tutorías Presenciales, Prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?			
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?			
41	¿En el caso de los programas o cursos de mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de aprendizajes?			

Ref.	Requerimientos			Observaciones
	¿(S)?			
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			
	¿En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que utiliza y cuenta con un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y guardado de bases de datos tales?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

42	el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con la infraestructura de hardware y Software para la administración de los procesos de enseñanza e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			
	el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la privacidad?			
43.	en el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿evidencia la institución que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de seguridad a la plataforma?			
	en el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿evidencia la institución que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?			
44	¿el plan estratégico de la institución contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender			
<b>Ref.</b>	<b>Requerimientos</b>			<b>Observaciones</b>
	¿los requerimientos de la modalidad de enseñanza?			
45	¿la estrategia de comunicación de la institución ¿Es explícita en cuanto a las características de los cursos o programas ofertados, lugares y condiciones en dónde se desarrollarán las actividades de enseñanza y datos sobre la efectividad requerida?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

46	¿La institución documenta que cuenta los recursos presupuestarios para ejecución de los cursos o programas y para atender las necesidades de docencia, investigación, publicación e internacionalización?			
47	¿La institución evidencia que posee políticas de asignación presupuestaria acordes con el proyecto institucional y la modalidad de financiación que permitan mejorar de manera continua?			

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**

Solicitud de Creación y Funcionamiento de un Centro

Asociado de la **Universidad Cristiana Evangélica**

Proyecto

**Nuevo Milenio, UCENM** en la Ciudad de Gracias, departamento de Lempira.

Universidad Proponente	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
Comisión	UPH, UPI, UNAH, UPNFM y UT
Fecha	16-08-2020

La Universidad Politécnica de ingeniería UPI, después de revisar y analizar el documento de **ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO ASOCIADO EN LA CIUDAD DE GRACIAS, LEMPIRA**, en el cual solicita emitir dictamen. **CONSIDERANDO QUE:** 1. La Constitución de la República y la Ley de Educación Superior como marco regulatorio de la institución tiene como finalidad el quehacer académico de la UNAH es desarrollar la ciencia, tecnología, las humanidades el arte y la cultura, así como la formación de profesionales útiles a la sociedad hondureña para que contribuyan a la modernización y bienestar a través del medio en que presten sus servicios. 2. El nivel de Educación Superior deberá desarrollarse a través de escuelas, institutos, academias, universidades y otros centros especializados que se crearen para estos efectos, debiendo responder a un modelo acorde con una teoría educativa que cumpla los fines constitucionales y responda a las necesidades sociales. 3. Que toda propuesta de apertura de un centro universitario asociado u otro deberá contener los requisitos establecidos en los artículos 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, 70 del Reglamento General y demás aplicables. 4. Los indicadores y estándares mínimos para la creación de centros de Educación Superior siguientes: 5. ORGANIZACIÓN LEGAL que corresponde a la solicitud conforme a Ley, se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

presentó dicha solicitud donde se detalla la solicitud de apertura del centro asociado en la ciudad de Gracias departamento de Lempira y la ampliación de carreras. 6. Que en la solicitud de aprobación del centro asociado de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio UCENM, en la ciudad de Gracias solo se dictaminara para la apertura de este centro y no así para la ampliación de carreras ya que este es otro tramite que se deberá solicitar una vez aprobado el centro asociado por el Consejo de Educación Superior. 7. Se debe exponer en el documento denominado plan de factibilidad para la apertura del Centro Asociado si funciona alguna institución como colegio o escuela. 8. Constitución y organización legal del solicitante se refiere a Personería Jurídica o Escritura de Constitución cuyo fin social esté dirigido específicamente a la creación y funcionamiento de centros de educación superior para el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología la cual no se adjunta a la documentación presentada. 9. Mandato o poder de representación de la sociedad gestora hace referencia a la certificada donde se otorga poder de representación al mandatario. Carta poder al apoderado legal según corresponda esta se presenta en los anexos donde se aprueba la solicitud de aprobación del Centro Asociado en la Ciudad de Gracias propuesta por la señora María Antonia Fernández en el segundo numeral de la certificación. 10. En la solicitud se deberá presentar los documentos personales de identidad del solicitante, cuando fuere persona natural los cuales no están en los documentos adjuntos.

NO. OBSERVACIONES FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO

Table with 4 columns: NO., OBSERVACIONES, FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO, and a column for status (nple). Rows include sections like 'Aspectos de presentación', 'Portada', and 'Tabla de Contenido'.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

<p><b>Introducción</b></p>		<p>o se habla de la crea UCENM y esta tien alidad de introduci or en lo que encont todo el documento.</p>	
	<p>cedentes del plan</p>		<p>mple</p>
	<p>plicación del proceso investigativo.</p>		<p>Cumple: solo l nción a la aplicaci rumentos, cuando ería referir a come cuto el pro estigativo en cuanto odología implemen a la investigac blación y muestra e os.</p>
	<p>plicación de cómo se presenta el umento</p>		<p>cumple: se dice que ucturado en capít ndo el documento o su contexto no dencia que esta ítulos.</p>
<p><b>Contextualización situacional de nduras</b></p>		<p>debe hacer referenci texto situacional de nduras y del lugar d pretende aperturar el ntro asociado., en es o de la Ciudad de cias.</p>	
<p>Socioeconómica</p>		<p>mple escasamente h erencia a la economí egión donde se esurar el centro ciado.</p>	
<p>Educativa</p>		<p>mple escasamente m la de la situación de cación de Gracias e</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

		entes niveles.
Política		ple
Generalidades escenario socioeconómico nacional		ple
<b>textualización Institucional</b>		ple: corregir ya que
tificación de la institución		ro de SRC f ndido a ro Regional.
responsables del proyecto		ple:
textualización del Municipio Gracias Lempira.		ple
<b>Resultados de la investigación</b>		
Resultados cuantitativos y cualitativos		ple
Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades		ple escasamente se mejorar la redacción apartado.
<b>Plan de factibilidad Centro Asociado Gracias, Lempira.</b>		plan de factibil ría integrar una ficación mento bilidad, cción titativa o cualitativ matricula prospectiv o años como mínimo rior para fines émicos, upuestarios ministrativos grándolo en un tético ementación, venios y proy eridos.
<b>Nexos</b>		
Objeto de Investigación.		ple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	mentos de Investigación aplicados		ple.
	encias graficas del proceso stigativo		ple:
	de gestión administrativa. nciera para implementar la era...art.33.		e evidencia en el mento

	entario de capacidades físicas aladas para la apertura del Centro ciado.		se puede evidencia idad de este lugar pueda funcionar co centro asociado ya que presentan ografías son espa y reducidos no ndicionados agógicamente com iere la normativa de icación superior en DICADORES Y TANDARES PARA EACIÓN NTROS DE UCACION PERIOR IV. FRAESTRUCTUR A FISICA UIPAMIENTO.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	laboratorio de computación		este apartado presenta fotografías con el financiamiento de computadoras donde se evidencia que el espacio no está acondicionado para el uso de laboratorios. En las carreras que se pretenden ofertar este tipo de evidencia tallada y evidentemente no están acondicionados pedagógicamente ni se relacionan en el plan de estudios de la facultad de ingeniería o finanzas, entre otros.
	matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		se evidencia en el documento las diferencias de vida sustentadas en los
			respectivos títulos.

**Dictamen:**

La UPI, emite su dictamen favorable con observaciones ante la participación de la comisión, con la salvedad de Atender las Recomendaciones presentadas por la Universidad Politécnica de Ingeniería, mismas que deben ser verificadas por la Dirección de Educación Superior, previa emisión de la opinión razonada.

**Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería.”**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; EN LA CIUDAD DE GRACIAS, LEMPIRA. Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la solicitud de creación y funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la Ciudad de Gracias, Lempira, la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17 de diciembre de  
2020

Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la Republica le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que solo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por la universidades privadas y extranjeras reconocidas todos por ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es establecer las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión. Los centros de El Nivel fomentarán su integración y equilibrado desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional. **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-1322001 de fecha 9 de febrero del 2001, aprobó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2628-268-2012, ratificado en Sesión Ordinaria No. 269 de fecha viernes 8 de febrero de 2013, se aprobó la creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), ha realizado un diagnóstico que refleja la necesidad de atender las necesidades de educación superior en la ciudad de Gracias, departamento de Lempira, resultando procedente la apertura de un Centro Asociado para desarrollar programas de educación a distancia para la formación profesional en el nivel de educación superior de los estudiantes de dicha región del país. **CONSIDERANDO:** Que, una vez aprobada la creación y funcionamiento de Centro Asociado en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, se solicitará la ampliación de oferta académica para las Carreras de: Administración y Desarrollo Empresarial, Ingeniería en Sistemas, Mercadotecnia y Psicología, todas en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que se revisó los documentos presentados por la Universidad



Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); identificando las observaciones y recomendaciones siguientes: En el documento de estudio de factibilidad para la creación y funcionamiento de Centro Asociado en la Ciudad de Gracias, Lempira, con ampliación de oferta académica para las carreras de administración y desarrollo empresarial, ingeniería en Sistemas, Mercadotecnia y Psicología, todas en el grado académico Licenciatura; se debe considerar lo siguiente: 1. ¿Cuál es la percepción de los estudiantes en cuanto a la viabilidad de incorporarse al campo laboral en el municipio de Gracias Lempira, al egresar de las carreras? 2. En cuanto a la muestra del estudio, no se ve reflejada o incluida la población de los municipios aledaños o del mismo departamento de Lempira, limitándose al casco urbano del municipio de Gracias. 3. La encuesta contempla preguntas acerca de técnicos universitarios, pero la propuesta es bastante cerrada para las carreras solo a nivel de licenciatura. 4. En la página 30 y 31 dice que cuenta con 7 centros regionales y 17 centros asociados y En la página 32 manifiesta mediante un mapa en el cual describe que cuenta con 6 centros regionales y 14 centros asociados. 5. En la página 33 (párrafo cuarto) declara que cada centro asociado cuenta con su propia estructura organizativa y en la página 37 dice que el centro asociado dependerá de la estructura general de la UCENM. Aclarar este punto. 6. En la página 37 describe un organigrama de funcionamiento del centro asociado, pero no define cuáles serán las funciones de cada una de esas instancias. 7. Si el municipio de Gracias Lempira tiene enfoque agrícola y turístico, por tal razón, la oferta académica debe responder de manera pertinente al lugar donde se desarrollen las carreras y con esto se podrán dinamizar de manera efectiva el recurso humano. 8. Las carreras que se pretende abrir en esa zona son tradicionales, se recomienda en el marco de una nueva normalidad y a los inminentes cambios que nos provoca la actual crisis, repensar una oferta académica no tradicional y que responda al desarrollo del país y de la Región. 9. Tratándose de personal docente y administrativo debe incluirse el currículum vitae de cada uno, acompañado de toda la documentación que lo sustente, así como su formación y especialidad en cada una de las diversas disciplinas que se consideren ofertar en la región. 10. Las evidencias presentadas por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, mediados por un proceso de investigación que abundan en datos cuantitativos y que reflejan la posibilidad de la apertura de la carrera de Ingeniería en Sistemas, se observa que existe demanda de aspirantes a la carrera, pero no se observan suficientes empresas que demanden servicios acordes al perfil laboral de un Ing. en sistemas. 11. Sin contar con especificaciones técnicas del equipo tecnológico presupuestado y sólo con las fotografías del equipo tecnológico mostrado; no se observa las adecuadas instalaciones eléctricas, ni protecciones para los equipos. El equipo parece ser insuficiente para cubrir con las demandas de los laboratorios para las prácticas de la carrera de Ingeniería en Sistemas. No se presentó evidencias de climatización del laboratorio, de bibliografía actualizada, espacios virtuales de educación, equipo de red, licencias de software, especificaciones de conexión a internet. Falta una proyección de estudiantes para calcular el tamaño de laboratorio. Sobre la Educación a Distancia Resultado de la revisión del documento presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, y su análisis con relación con cada uno de los componentes del Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se observa la falta de la siguiente documentación: modelo educativo para la Educación a Distancia, estructura organizativa de la UCENM y Centro Asociado; los registros de aprobación y documentos curriculares de carreras a ofertarse para conocer los aspectos académicos establecidos para las mismas. De acuerdo con el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel se debe corroborar in situ la situación de la infraestructura física y tecnológica de las instalaciones de un Centro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

Básico en la Ciudad de Gracias Lempira, donde la UCENM expone funcionará el Centro

Asociado. Pero que debido a la situación que afronta el país por la Pandemia Covid19 haría falta la supervisión de este espacio propuesto. Aunque se adjunta algunas imágenes se considera necesario la visita al lugar donde se asume funcionará el nuevo Centro Asociado; siempre y cuando las condiciones del país, en relación con la pandemia, lo permitan. Por razones pedagógicas propias del nivel universitario no es recomendable que las universidades funcionen en escuelas, ni colegios, sino disponer de sus propias instalaciones. La UCENM, debe evidenciar con base al artículo 52 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior los incisos a, c y d. Así mismo lo establecido en los artículos 4, 7, 8, 9, 12,

17, 19, 25, 34, 40 y 45 del reglamento de Educación a Distancia en el nivel de Educación Superior. Sobre las funciones sustantivas de una Institución de

Educación Superior El estudio de Factibilidad para la creación y funcionamiento de Centro Asociado en la Ciudad de Gracias, Lempira, con ampliación de oferta académica para las carreras de administración y desarrollo empresarial, ingeniería en Sistemas, Mercadotecnia y Psicología, todas en el grado académico Licenciatura; se observa los siguientes aspectos: 1. Incluir un organigrama con la estructura de las áreas que desarrollará la Vinculación en las unidades académicas, se desconoce si cuentan con un reglamento de vinculación de la universidad (UCENM). 2. Describir las funciones, No establece como harán la integración funcional y operativa del componente de vinculación en el Centro Asociado, como promoverá la vinculación en las carreras que pretende impartir, cuáles serán las áreas de acción, estrategia y líneas de acción a implementar. 3. Definir cómo la institución promoverá la participación de los estudiantes en las actividades académicas de vinculación. 4. No documenta que cuenta con los recursos presupuestarios para la contratación del personal académico que se encargará de la dirección de vinculación. 5. Describir cuáles serán los criterios para la aplicación de los principios de la Docencia, investigación y vinculación. 6. No documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del docente, para las actividades de vinculación. 7. Se sugiere crear las estructuras regionales de investigación y vinculación universidad – sociedad con su respectivo personal designado que debe tener categoría docente para el cumplimiento óptimo de su quehacer que es eminentemente académico. 8. Es necesario que toda institución de Educación superior cuente con un plan y un reglamento de vinculación, el cual servirá para desarrollar, coordinar facilitar, dar seguimiento y evaluar la vinculación de la universidad con la sociedad. POR TANTO: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de creación y funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la Ciudad de Gracias, Lempira; hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas. Se recomienda incluirlas en una versión mejorada de la documentación. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 1 del mes de octubre del año dos mil veinte.

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020



Universidad Tecnológica de Honduras  
DICTAMEN AL CTC  
Unidad Responsable: Vicerrectoría

Proyecto	Dictamen sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en el municipio de Gracias, Dpto. de Lempira, con ampliación de oferta académica para las carreras de Administración y Desarrollo Empresarial, Ingeniería en Sistemas, Mercadotecnia y Psicología, todas en el Grado Académico de Licenciatura.
Universidad	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)
Comisión	UTH UPI UPNFM UNAH UPH
Coordina:	UPH
Fecha	18 de agosto de 2020

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en el municipio de Gracias, Dpto. de Lempira.

**CONSIDERANDO** que, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, envió el documento correspondiente al Diagnóstico realizado para la creación y funcionamiento Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en el municipio de Gracias, Dpto. de Lempira.

**CONSIDERANDO** que, se realizó un recorrido virtual al Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en el municipio de Gracias, Dpto. de Lempira se evidenció el cumplimiento parcial de los parámetros establecidos en las Normas Académicas de Educación Superior.

**CONSIDERANDO** que, en el Diagnóstico realizado para la creación y funcionamiento Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en el municipio de Gracias, Dpto. de Lempira, deben integrarse aspectos que son determinantes para el apropiado funcionamiento del proyecto.

**POR LO TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **observaciones**, para la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) en el municipio de Gracias, Dpto. de Lempira.

Máster Justo Mejía  
Rector General, UTH

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**



**DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; EN LA CIUDAD DE GRACIAS, LEMPIRA Y, LA AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA DICHO CAMPUS, DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, INGENIERÍA EN SISTEMAS, MERCADOTECNIA Y PSICOLOGÍA, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA DESARROLLARLAS EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL.**

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en mandato al proceso de lectura y análisis de los documentos relacionados a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en la Ciudad de Gracias, Lempira, y, la ampliación de oferta académica para dicho campus, de las carreras de Administración y Desarrollo Empresarial, Ingeniería en Sistemas, Mercadotecnia y Psicología, todas en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarlas en modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial, emite el siguiente dictamen:

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 22 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que LA MODALIDAD A DISTANCIA es la que se desarrolla por medio del estudio autónomo conducente a la obtención de los objetivos educacionales planteados, correspondiendo al docente el rol de orientador o tutor y utilizando los recursos metodológicos específicos de la modalidad.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 23 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que la Modalidad de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior debe corresponder a las necesidades de formación de los recursos humanos para el desarrollo regional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 49 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que la estructura organizativa interna de los centros de Educación Superior estará de acuerdo a las exigencias legales y académico-administrativas del Nivel de Educación Superior y podrán conformarse en unidades académicas tales como: áreas, divisiones, centros, facultades, departamentos y otras formas análogas de organización.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.



**CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

Por lo anterior y en cumplimiento a la responsabilidad institucional asumida en la lectura y análisis de los documentos entregados, para la valoración de los mismos atendiendo la normativa existente, la UPNFM emite el siguiente:

**Dictamen de revisión del “Estudio de Factibilidad para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la Ciudad de Gracias, Lempira y, la ampliación de oferta académica para dicho campus, de las carreras de Administración y Desarrollo Empresarial, Ingeniería en Sistemas, Mercadotecnia y Psicología, todas en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarlas en modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial”.**

UPNFM / Mes: Agosto. Año: 2020

### **INTRODUCCIÓN**

Después de haber revisado los documentos entregados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), de haber participado en la visita guiada de manera virtual al Campus del Centro Asociado de la UCENM en Gracias, Lempira y en reuniones virtuales sostenidas con la UCENM y los representantes de las Universidades que integran la comisión ante el Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán presenta las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras.

### **OBSERVACIONES**

**Institución Solicitante: UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO**

**Petición:** Solicitud de Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la Ciudad de Gracias, Lempira y, la ampliación de oferta académica para dicho campus, de las carreras de Administración y Desarrollo Empresarial, Ingeniería en Sistemas, Mercadotecnia y Psicología, todas en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarlas en modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Fecha emisión de Dictamen: 25 de agosto, 2020

Datos Generales de la Institución de Educación Superior:

Nombre de la IES:	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO "UCENM"				
Acuerdo de aprobación de la IES por el CES:	No. 841-132-2001, del 9 de marzo del 2001				
Ubicación:	San Pedro Sula, Cortés.				
Expresión de la Modalidad, en las que se ofertarán las carreras:	Semipresencial		Semipresencial con mediación virtual	X	Virtual X

Verificación de cumplimiento de requisitos de la IES, conforme al Reglamento

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia  Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art. 7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución evidencia que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art. 12	¿La institución documenta que cuenta con un Sistema de Evaluación propio de la expresión de la Modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 13	¿La institución documenta que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?			No documentado para este proceso
Art. 14	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?			No documentado para este proceso

"2020: Año del fortalecimiento de la Investigación científica en la UPNFM"  
Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2230-8037, (504) 2232-4604, 2235-3189



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?			No documentado para este proceso
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?			No documentado para este proceso.
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que cuenta con Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución evidencia que los Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución documenta que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?			No documentado para este proceso.
	<b>Capítulo III</b> <b>de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución documenta que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Ref.	Requerimientos:	Sí	No	Observaciones
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución cuenta con un programa para que los estudiantes participen en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	<i>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</i>			
Art. 25	¿La institución documenta los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 37				
Art. 26	¿La institución evidencia que cuenta con personal técnico capacitado para dar asistencia a los docentes en el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyan la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	<i>Título III Del Componente Tecnológico</i>			
Art. 29	En el caso de que la oferta académica sea en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"  
Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2230-8037, (504) 2230-4994, 2235-3188



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art. 33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b>				
<b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>				
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4694, 2235-3189



Ref	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad de Educación a Distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico para la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acorde a la modalidad?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución documenta que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	<i>Capítulo II</i> <i>De los Recursos Físicos y Financieros</i>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿Evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿Evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollaran tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿Documento que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿Evidencia la institución que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿Evidencia la institución que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la	X		

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4884, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	información y de la red?			
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, documenta la institución que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantiza las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, evidencia la institución que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿El plan estratégico de la institución contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	La estrategia de comunicación de la institución ¿Es explícita en cuanto a las características de los programas o cursos ofertados, lugares y condiciones en donde se desarrollarán las actividades de formación y datos sobre la conectividad requerida?	X		
Art. 46	¿La institución documenta que cuenta con los recursos presupuestarios para la ejecución de los cursos o programas y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que posee políticas de asignación presupuestaria acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"  
Boulevard Centro América, apartado postal 5394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4664, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

**POR TANTO**

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite DICTAMEN FAVORABLE para la Creación y Funcionamiento del Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, en la Ciudad de Gracias, Lempira y, la ampliación de oferta académica para dicho campus, de las carreras de Administración y Desarrollo Empresarial, Ingeniería en Sistemas, Mercadotecnia y Psicología, todas en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarlas en modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Semipresencial.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte.

M.Sc. BARTOLOME CHINCHILLA CHINCHILLA  
Vice-Rector Académico  
UPNFM

cc. Archivo

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"  
Boulevard Centro América, apartado postal 3304, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4604, 2235-3189

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la Ciudad de Gracias, Lempira; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado en la Ciudad de Gracias, Lempira; después de haberse emitido dictamen favorable sin observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; dictamen con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

observaciones por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; así como dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, con la solicitud de que conste en acta dicho dictamen y sean incorporadas las observaciones entregadas.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; lunes 03 de agosto de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
**PHD. CARLOS HUMBERTO RAMOS**  
**PRESIDENTE ”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO, (UCENM); EN LA CIUDAD DE GRACIAS, LEMPIRA.**

**OR-DES-1080-12-2020**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso a) y artículo 33, en todos sus incisos del a) al d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos a) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 44 y 49 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. Y el Reglamento de Educación a Distancia para la Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen sobre **la creación y funcionamiento de Centro Asociados para las instituciones de educación superior de Honduras**. Se llevó a cabo la visita de verificación tomando en cuenta los indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior en las dimensiones siguientes; Instalaciones físicas donde funcionará provisionalmente el Centro Asociado, se realizó la revisión de los antecedentes, los informes del Consejo Técnico Consultivo y de la Dirección de Educación Superior, Diagnóstico de la región, Perfiles Académicos de las autoridades del Centro, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, planificación académica infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación, planes para el bienestar estudiantil de acuerdo a indicadores y estándares para la creación y funcionamiento de centros asociados de Educación Superior, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

## **II. ANTECEDENTES**

*Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

1. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), fue creada mediante acuerdo CES No.841-132-2001, del de fecha 9 de marzo del 2001.
2. El sistema de educación a distancia de la UCENM, fue creado mediante acuerdo del CES-No. 2628-268-2012, del 7 de diciembre del 2012.
3. Mediante acuerdo No. No.4274-343-2020, emitido el 16 de marzo de 2020 el Consejo de Educación Superior, admitió la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del **Centro Asociado de la UCENM**, para la ciudad de Gracias, departamento de Lempira.
4. El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 1154-345-2020, del 05 de octubre de 2020, recomendó aprobar la Creación y funcionamiento del **Centro Asociado de la UCENM**, para la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira.
5. Visita de verificación realizada el 06 de febrero de 2020, por parte de un equipo de la Dirección de Educación Superior, para evaluar la viabilidad en el funcionamiento del centro asociado, se evaluaron las siguientes variables: Fundamentación de Creación, Infraestructura Académica y equipamiento, Gestión Administrativa Financiera, Gestión Pedagógica Curricular, Centro de documentación, Desarrollo Estudiantil, Vinculación, Investigación y Planta administrativa y Docente.

III. TOS GENERALES DE LA SOLICITUD

<b>iversidad :</b>	iversidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
<b>licitud:</b>	robación para la Creación y funcionamiento de Centro Asociado
<b>icación:</b>	udad de Gracias, departamento de Lempira.
<b>cha de creación y funcionamiento:</b>	iembre, 2020

INÓSTICO PARA LA FUNDAMENTACIÓN DE CREACIÓN DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO EN LA CIUDAD DE GRACIAS, LEMPIRA

La ciudad colonial de Gracias es la cabecera del departamento de Lempira, al oeste de la República de Honduras, Limita al norte con los municipios de Lepaera, La Iguala y Las Flores; al sur con los municipios de La Campa, San Manuel Colohete y Belén. Al este con el municipio La Iguala y al oeste con los municipios de San Pedro y Corquín Copan. Con una extensión territorial de: 432.5 km². Esta ciudad se encuentra a una altura de 900 msnm, teniendo también en el municipio el punto más alto de Honduras, el cerro las minas a una altura de 2,849 msnm. Sus coordenadas son 14°35'00" N 88°35'00" en el occidente del país, en la parte céntrica del departamento de Lempira.



Figura 1 Ubicación del Municipio, Gracias Lempira

**Población;** A nivel global del Municipio existen 39,733 Habitantes a nivel poblacional. En el municipio existen un promedio de 4 a 5 habitantes por vivienda Clasificación de personas por rangos de edades y Sexo El municipio cuenta con un total de 39,733 habitantes, del cual 19,635 son del sexo masculino y 20,098 del sexo femenino. En los rangos de edades, predominan los niños y niñas de 7 a 12 años de edad.

**En conclusión,** se evidencia que existen condiciones favorables para la para la creación y funcionamiento del Centro Asociado en Gracias, Lempira lo que debería complementarse con la ampliación de oferta académica de las carreras de Administración y Desarrollo Empresarial, Ingeniería en Sistemas, Mercadotecnia y Psicología, todas en el Grado Académico de Licenciatura.

#### V. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS ASOCIADOS

*En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior realizó visita de verificación y Evaluación de la Planificación Académica, organización, equipo y al edificio en donde funcionará el Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM con ubicación en la ciudad Gracias, Departamento de Lempira en las instalaciones identificándose elementos básicos que permitirían el funcionamiento del mismo, el análisis a las potencialidades identificadas las sintetizamos de la siguiente manera:*

- ✚ La UCENM cuenta con un sistema de educación a distancia aprobado por el Consejo de Educación Superior.
- ✚ Una estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes. (Art. 34)
- ✚ Los programas o Cursos de la Modalidad a Distancia están adscritos a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de la institución (Art. 35).
- ✚ La Institución cuenta con un sistema de información (plataforma tecnológica, canal de televisión) y mecanismos de gestión que permitan ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, así como mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción acordes a la modalidad a distancia. (Art. 39. Del reglamento)

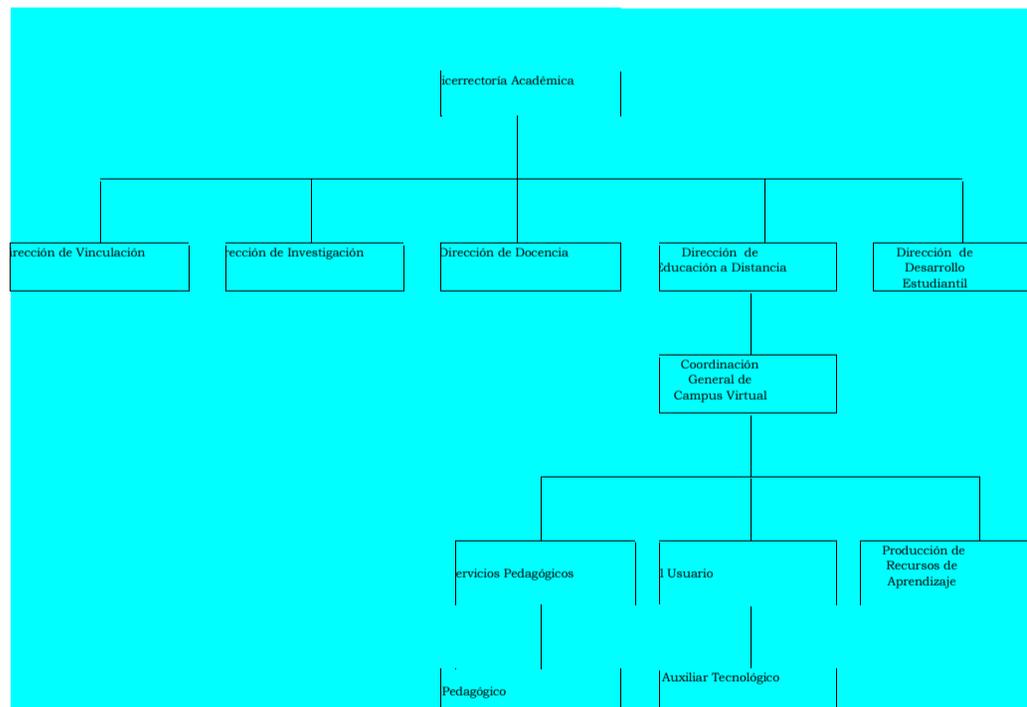


- ✦ La institución cuenta con una Plataforma Tecnológica MOODLE. el LMS de Moodle Versión 3.9 con el nombre de Plataforma Virtual de Aprendizaje UCENM o PVA. URL [www.pvaucenm.net](http://www.pvaucenm.net) por medio de la cual se regulará el ejercicio tutorial, que coadyuve al aprendizaje significativo del estudiante en esta modalidad y con supervisión permanente para el centro asociado de Comayagua, Comayagua.
- ✦ Cuenta con Recurso Humano formado en ambientes de la modalidad semipresencial con mediación virtual. Capacitado mediante un convenio con la UNED-España.
- ✦ Procesos de docencia, investigación y vinculación; de cultura, arte y deporte; bienestar estudiantil consolidados y que son los mismos que se aplican en todos los centros regionales y asociados de la UCENM.
- ✦ La infraestructura, el acceso tecnológico, laboratorio de informática y biblioteca básica son aspectos importantes con los que cuenta el edificio en donde funcionará el centro asociado de la UCENM- Comayagua.

## VI. RESULTADOS POR DIMENSIONES EVALUADAS

**6.1. Dimensión de planificación y organización del Centro;** El Centro se encuentra aún en proceso de Creación, por lo que todavía no tiene autorización final/legal para su funcionamiento, sin embargo, posee la siguiente planificación académica para su funcionamiento: Plan de desarrollo del centro, Diagnóstico. Planificaciones académicas, plan de desarrollo de la investigación y planificación.

Organigrama de Educación a Distancia



Organigrama en el Centro Asociado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020



Las autoridades académicas de la UCENM evidenciaron fortaleza de planificación y organización para desarrollar el centro asociado de Gracias, Lempira, tanto en el ámbito Central, Regional y Local cumpliendo con la normativa académica del nivel.

**Personal Directivo y Administrativo;** Para desarrollar las labores académico-administrativas en el Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica, con ubicación en la ciudad de Gracias, Lempira una vez aprobado su funcionamiento por el C.E.S, se propone la siguiente estructura académica y administrativa:

Nombre del laborador	Cargo que ocupa en la Universidad actualmente	Cursos de pregrado	Registro de la UNAH	Formación Profesional	Experiencia profesional
Carolina Elizabeth Castellanos	Coordinación de Centro Asociado	1. En Gestión Estratégica de Empresas (UNICAH)	4000 0 61 0 III		Directora del Centro Asociado UCRISH en Gracias Lempira
Carolina Otilia Mateo	Administración Centro Asociado	1. En Administración de Empresas (UNAH)	90 090 XXVII		Administradora del Centro Asociado UCRISH en Gracias Lempira. Docente en la UCRISH y UCRISH
Carolina Ester López	Centro de Documentación	1. En Pedagogía y Ciencias de la Educación	50 005 XXVII	5000-6 PROSUMAH 4 Colegio de Profesores de Gracias	Asistente de la Dirección Municipal de Educación
Carolina María Zúñiga	Asistente Tecnológico	Ingeniera en Ciencias de la Computación	705 9368 0 V		Secretaria General del Centro Asociado UCRISH en Gracias Lempira. Docente de Informática UCRISH

**Carreras que piensan desarrollar a futuro:** A partir de su aprobación como Centro Asociado, se planifica ofrecer las carreras de: Administración y Desarrollo Empresarial, Psicología, Mercadotecnia, Ingeniería en Sistemas todas en el grado de Licenciatura y carreras técnicas.



**Dimensión de Infraestructura y equipamiento actual (fotos)**



En esta dimensión de infraestructura y tecnología se verificaron ampliamente las condiciones de las instalaciones, aulas, laboratorios, bibliotecas, áreas comunes, sanitarios, parqueos, etc., indispensables para la efectiva actividad académica. El equipo visitó in situ las instalaciones y evidenció que el centro donde se propone el funcionamiento provisional reúne condiciones básicas.

**Oficinas Administrativas.** Cuenta con los espacios necesarios para los empleados y para la atención de estudiantes y usuarios de los servicios de la Institución.





**Aulas.** El edificio cuenta con 10 aulas con capacidad para 40 estudiantes, equipadas con pupitres, catedra, escritorio para docentes, pizarras, data show, para el desarrollo de la actividad académica.



**Laboratorios y espacios especializados.**



**Instalaciones Deportivas.**



**Servicios Sanitarios.** instalados en cada uno del edificio, suficientes con respecto a la población proyectada del Centro, con instalaciones de agua potable y aguas negras.

**Servicio de cafetería.** Brindan este servicio con capacidad instalada para las personas que laboran en este momento en la institución, pero conforme se tenga población estudiantil crecerá en base a necesidad.



2020

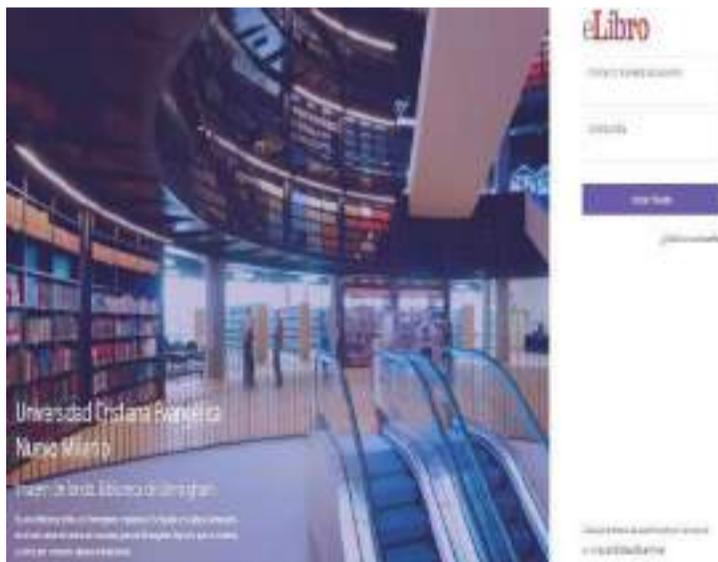


**Extintores y señalización;** Cuentan con extintores instalados en cada uno de los pisos, poseen rutas de evacuación señalizadas debidamente, con rotulación para identificar la ruta de evacuación.



**Área para Estacionamiento.** Cuentan con amplio espacio para estacionamiento **Centro de Documentación (Biblioteca) Acceso a bibliotecas virtuales;**

**eLibro**





La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio forma parte de la Red AUREA, la cual tiene como finalidad promover el acceso a la información, a la oferta de productos y servicios, la cooperación y el fortalecimiento de las capacidades de sus miembros mediante el establecimiento de alianzas con agentes locales e internacionales para apoyar la investigación y su difusión con apoyo de las tecnologías de información y comunicación. **Entre sus objetivos podemos mencionar:**

- Promover el intercambio de información de los productos y servicios que cada institución miembro...
- Ofrecer a los usuarios de AUREA el acceso a los recursos en línea para apoyar los programas académicos y de investigación que contribuyan al desarrollo del país.
- Establecer un programa integral de alfabetización informacional entre los miembros de la red de bibliotecas.
- Gestionar, implementar y difundir el catálogo colectivo nacional como apoyo a la búsqueda y recuperación de información...
- Vincular los repositorios académicos de los miembros de AUREA en un repositorio nacional para la difusión de los trabajos de investigación desarrollados en el país.
- Establecer mecanismos de negociación colectiva para la suscripción a recursos electrónicos...
- Participar como miembros activos en redes y asociaciones nacionales e internacionales de información.
- Construir políticas y normas que regulen las funciones, alcances y actividades de la red...
- Impulsar la participación de la red en otras iniciativas que surjan para beneficio de la cooperación inter-bibliotecaria entre los miembros de la red.

**eLibro**  
 biblioteca con textos digitales en español, inglés y portugués, que le facilita la obtención de recursos a centros educativos, instituciones de educación superior, bibliotecas, empresas privadas y personas particulares.  
 través esta plataforma digital, los usuarios acceden a un amplio catálogo de libros, revistas, obras de investigación y tesis doctorales provenientes de las editoriales comerciales y universitarias más destacadas del mundo. Contiene libros electrónicos de fuentes especializadas, incluidas prestigiosas editoriales, entre ellas las universitarias.  
**Los generales: en eLibro existen:**  
 103158 Títulos Disponibles  
 1452 Editoriales  
 84843 Autores  
 link de acceso a eLibro es el siguiente:  
[/es/lc/ucenm/login\\_usuario/?next=/es/ucenm/inicio](http://es/lc/ucenm/login_usuario/?next=/es/ucenm/inicio)

**6.2. Dimensión de procesos de bienestar de los actores;** En esta dimensión se valoran los programas de incentivos, becas, salud, estímulos académicos, reclasificaciones, reconocimientos, etc, que la institución dispone para su comunidad universitaria). Los cuales son estandarizados para todos los centros asociados de la UCENM.

**a. Programa Psicopedagógico;** Este programa tiene como objetivo fundamental acompañar al estudiante durante su proceso de enseñanza aprendizaje en lo concerniente a la prevención de situaciones académicas adversas, fortalecimiento



de potencialidades personales y a la atención de las necesidades personales temporales y permanentes de orden académico relacionadas con situaciones físicas, psicológicas y sociales. A su vez, este programa cuenta con los subprogramas de investigación y de divulgación.

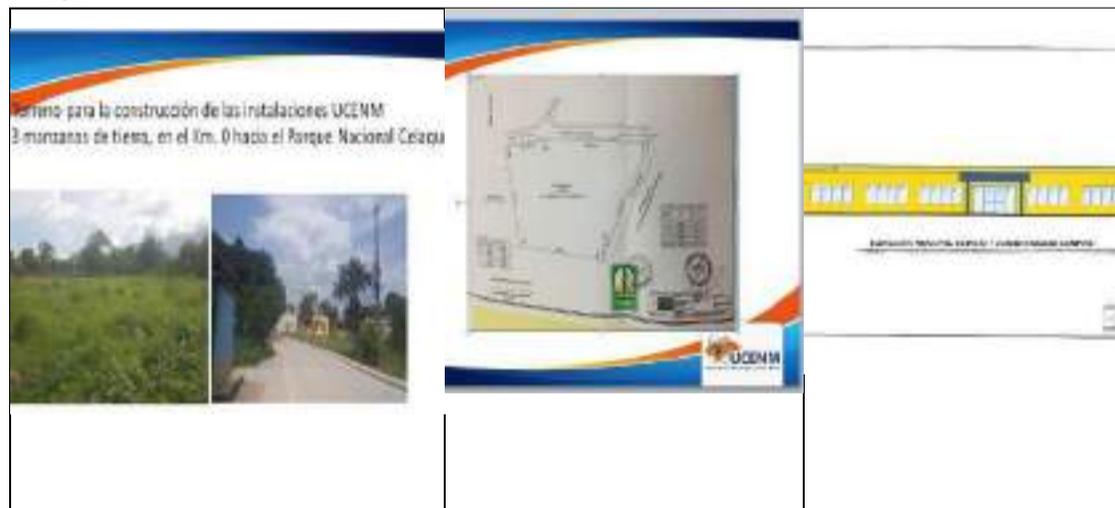
**b. Programa Socio Económico:** Este programa concentra sus esfuerzos en garantizar la permanencia y promoción de aquellos estudiantes que se encuentren en situaciones económicas adversas, a través de la oferta de becas y otros beneficios que tiendan a mejorar la calidad de vida del estudiante a la vez que sirvan de incentivo para su rendimiento académico y para la adopción de buenas prácticas en la administración y generación de los recursos económicos. Los programas de becas que se ofrecerán dependerán de las condiciones económicas de la institución y la demanda de la población. No obstante, lo anterior, la universidad tiene identificadas tres tipos de becas:

1. Inclusión: para grupos étnicos y población en pobreza
2. De excelencia académica
3. De deportes y actividades culturales

**Programa de salud preventiva y clínica;** Este programa tiene como objetivo el seguimiento y control de la salud en general de los estudiantes para beneficio de su desarrollo académico. Las acciones a desarrollar están encaminadas a la salud preventiva y atención básica en situaciones de emergencia. Los servicios habilitados por la UCENM, son los siguientes: orientación, salud preventiva, asistencia económica, asesoría académica, estímulos al personal docente y a los estudiantes, agrupaciones estudiantiles.

**6.3. Dimensión de Gestión Administrativa Financiera (plan de inversión):** La UCENM, Adquirió un terreno de una manzana y media de extensión en el km 0 salida a la Cordillera de Celeque, con un monto de L.3, 000,000.000 millones, y proyecta iniciar la construcción de las instalaciones en el Centro Asociado en Gracias, Lempira, por un monto de L5,550,643.66 para el año 2021 se adjunta planos y presupuesto por la compañía RPS, INGENIERIA DE HONDURAS. S. de R. L. Mas la inversión de L4,0004.000.00 Millones en equipamiento y mobiliario.

**OBRAS E INVERSIÓN PARA 2021**





**6.4. Dimensión de Gestión de Vinculación:** *En relación a esta dimensión la UCENM cuenta con un plan estratégico institucional para desarrollar la vinculación en las diferentes regiones donde se ubican sus centros asociados y regionales.*

**6.5. Dimensión de Gestión de Investigación:** *En relación a esta dimensión la UCENM cuenta con un plan estratégico institucional para desarrollar la investigación de manera transversal en cada una de las carreras que ofrece y en las diferentes regiones donde se ubican sus centros asociados y regionales.*

## VII. VCLUSIONES

### **A.-En relación a la fundamentación para creación del Centro Asociado:**

*Reúne las condiciones básicas y generales de fundamento para la creación del Centro Asociados con ubicación en la ciudad de Gracias, Lempira, el cual será apoyado por las autoridades académicas de los centros regionales y campus central de la UCENM.*

### **C.-Dimensión de Planificación y Organización del Centro:**

*Las autoridades de la UCENM presentaron un conjunto de documentos normativos, diagnóstico y planes de aplicación para el Centro Asociado de Gracias, Lempira lo cual está articulado al reglamento para la educación a distancia, evidenciando cumplimiento de la normativa académica por parte de la institución, para realizar actuaciones administrativas y académicas que conlleven al desarrollo del Centro solicitado. Los procesos de planificación y organización académica en las dimensiones de docencia, investigación, vinculación, cultura, arte y deportes son estandarizados y de cumplimiento estricto para todos los centros de la UCENM.*

### **D.- Dimensión Pedagógica Curricular:**

En relación a los espacios académicos como aulas, laboratorio de informática, biblioteca, accesos a la WEB, espacios para docentes, administrativos y alumnos, las instalaciones físicas evaluadas reúnen las condiciones necesarias para brindar educación superior en la modalidad educativa a distancia. Por lo que la UCENM tiene la condición de tener aprobado su sistema a distancia, sus docentes y coordinadores están formados en la modalidad educativa a distancia y posee diversos convenios con pares institucionales internacionales que desarrollan la modalidad educativa a distancia con muchos años de experiencia.

En el Diagnostico para justificar la creación del centro asociado UCENM, obtuvieron resultados significativos demandados por los diferentes actores sociales



en relación a la creación del centro como una necesidad para el desarrollo humano de la región, también consideraron la pertinencia de ofrecer carreras como: Administración y Desarrollo Empresarial, Psicología, Mercadotecnia e Ingeniería en Sistemas en el grado de Licenciaturas y algunos técnicos universitarios ya aprobadas por el Consejo de Educación Superior y para la cual la UCENM ya tiene mediados sus planes de estudio para la modalidad a distancia.

**Docencia:** Las autoridades tienen un programa de formación permanente de Docentes recién se culminó un curso a distancia para 40 docentes en coordinación con la Dirección de Innovación Educativa DIE- UNAH, la UCENM bajo el curso de asesor en línea.

#### **E.- Dimensión de Infraestructura y equipamiento:**

La UCENM cuenta para su centro asociado en la ciudad de Gracias, con las instalaciones e infraestructura física básica donde estarán provisionalmente mientras construyen su edificio propio el 2021, para desarrollar exclusivamente las actividades académicas correspondientes a un Centro de Educación Superior. En este proceso ya adquirió 1 ½ Manzana de terreno en la ciudad de Gracias, con una inversión de más de 3,000,000.00 millones de lempiras, alianzas con el sector productivo de la región y en proceso un plan de inversión con fondos nacionales y de los cooperantes, (se adjunta los planos del terreno y de las futuras instalaciones académicas de la UCENM).

El Centro donde funcionará provisionalmente posee espacios académicos, como aulas (10) habilitadas con capacidad para 40 estudiantes y varios espacios que podrían ser habilitados para aulas en caso necesario, otros espacios especializados, espacio para laboratorio de informática con 40 computadoras modernas, biblioteca física y digital la que debe de ser fortalecida de acuerdo a las necesidades de las carreras que se ofertaran, Sala de maestros, oficina de registro, sala de usos múltiples, áreas de esparcimiento, cafetería, estacionamiento, etc. así como de una plataforma MOODLE 3.9 para poder desarrollar el apoyo virtual en los espacios de aprendizaje. El centro asociado de Gracias contará con el apoyo permanente del centro regional de Santa Rosa de Copán y del campus central de la UCENM con Ubicación en la ciudad de San Pedro Sula.

#### **Convenios académicos para el desarrollo de la educación a distancia**

- La UCENM, cuenta con un **convenio firmado con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), desde el 2012**, con la cual se han desarrolla capacitaciones de formación docente, movilidad académica, acompañamiento técnico tecnológico pedagógico, certificación del modelo educativo de UCENM y entre sus acuerdos de programas de colaboración esta:
  - La creación y organización de actividades docentes coordinadas o programas de estudios de licenciatura, doctorado y formación permanente o desarrollo profesional (Posgrado).
  - El intercambio y movilidad de investigadores, personal docente estudiantes y gestores, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países.
  - La promoción y apoyo a la creación y funcionamiento de redes y grupos de investigación en cualquiera de las ramas de interés común.



- La realización de proyectos de cooperación al desarrollo en cualquiera de los ámbitos o escenarios de interés común para ambas instituciones.
  - El asesoramiento y cooperación en materia de metodología a distancia y de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la enseñanza.
  - La cooperación en materia de gestión, administración y evaluación de universidades, de manera específica en la modalidad de educación a distancia.
  - La realización de ediciones conjuntas de texto y/o monografías de cualquier tipo que respondan al interés común de ambas instituciones, con respeto a la normativa vigente en materia de propiedad virtual.
  - La organización de foros internacionales (Congresos, Seminarios, Jornadas etc.) y otras actividades de extensión universitaria.
- **Pertenece a la red de AIESAD, Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia** la cual, para fomentar, promover e integrar la Educación Superior a Distancia en la región Iberoamericana.

La Asociación tiene como objeto contribuir a la vida académica de los directivos, profesores y estudiantes de las universidades miembros de AIESAD, a través de diversos proyectos de democratización de la información relevante y de calidad en la Educación Superior a Distancia (EAD), así como el intercambio de experiencias punteras en esta área del conocimiento.

#### **F.- Dimensión de Investigación y Vinculación:**

La administración de los procesos de vinculación e Investigación son fundamentales, establecidos en las normativas del nivel en ese sentido el definido institucional un plan estratégico para estas dos dimensiones y se han creado políticas como:

- Incentivo a docentes e investigadores que participen en eventos nacionales e internacionales.
- Crear redes de investigación institucional con académicos de la región
- Crear vínculos con los diferentes actores como ser: organismos gubernamentales y no gubernamentales políticos, económicos y sociales.

#### **G.- Dimensión cultura, arte y deporte:**

La institución dentro de sus programas de cultura, arte y deportes tiene establecido planes y normativas para responder en estos aspectos que son fundamentales en la formación en educación superior.

Con base a los elementos concluyentes planteados, y la responsabilidad manifiesta que asumen las autoridades de la UCENM, para invertir en la construcción de su edificio propio y su responsabilidad en el mejoramiento de la calidad educativa la Dirección de Educación Superior, considera viable el proyecto de Centro Asociado para la ciudad de Gracias, Lempira.

## **VIII. COMENDACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

Fundamentados en las nuevas tendencias paradigmáticas de la educación superior, El plan de país, el plan estratégico de desarrollo del Nivel de Educación Superior, las políticas educativas institucionales, el diagnóstico de la región, los antecedentes y conclusiones, referidas a la solicitud para la creación y funcionamiento del Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM para la ciudad de Gracias, Lempira, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:

- a) **Aprobar la creación y funcionamiento** del Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), el cual tendrá ubicación geográfica en la ciudad de Gracias, departamento de Lempira, dado que, según la evaluación académica, cumple con los indicadores y estándares básicos establecidos en la Normativa Académica para la creación de Centros de Educación Superior.
- b) Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) presente al Consejo de Educación Superior las solicitudes de ampliación de oferta académica que pretende ofrecer en este Centro Asociado de la Ciudad de Gracias, Lempira a fin de que las instancias correspondientes dictaminen sobre las condiciones de infraestructura y equipo, planta docente específica para cada una de las carreras que soliciten y que estén acorde a diagnósticos particulares.
- c) Las autoridades superiores del nivel central y regional de la UCENM, deben dar los seguimientos, asesoramientos sistemáticos para el desarrollo de la educación superior con estándares de calidad, acorde a las nuevas tendencias paradigmáticas en educación, en la Ley de Educación Superior, la Normativa académica del Nivel y de la institución permitiendo así su desarrollo y consolidación.
- d) La Dirección de Educación Superior debe dar el seguimiento pertinente a la gestión académico-administrativa del Centro Asociado en un año, a fin de verificar el desarrollo de los procesos académicos, la culminación de los procesos de mejora y la superación de las debilidades encontradas en su infraestructura académica, su plan de inversión, para valorar su funcionamiento en base a las recomendaciones realizadas para la planificación, organización, docencia, investigación y vinculación universidad sociedad.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 12 de diciembre de 2020.

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL** *Directora Educación Superior*

/OJMP/METS”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4420-350-2020.-** El Consejo de Educación Superior.  
**CONSIDERANDO:** Que Mediante acuerdo No. No.4274-343-2020, de fecha 16 de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

marzo de 2020 admitió la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del **Centro Asociado de la UCENM**, para la ciudad de Gracias, departamento de Lempira. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1154-345-2020** y la Opinión Razonada **OR-DES-1080-12-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la Ciudad de Gracias Lempira. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: **A. En relación a la fundamentación para creación del Centro Asociado:** Reúne las condiciones básicas y generales de fundamento para la creación del Centro Asociados con ubicación en la ciudad de Gracias, Lempira y contará con el apoyo permanente del centro regional de Santa Rosa de Copán y del campus central de la UCENM con Ubicación en la ciudad de San Pedro Sula. **CONSIDERANDO:** Que el Centro donde funcionará provisionalmente posee espacios académicos, como aulas (10) habilitadas con capacidad para 40 estudiantes y varios espacios que podrían ser habilitados para aulas en caso necesario, otros espacios especializados, espacio para laboratorio de informática con 40 computadoras modernas, biblioteca física y digital la que debe de ser fortalecida de acuerdo a las necesidades de las carreras que se ofertaran, Sala de maestros, oficina de registro, sala de usos múltiples, áreas de esparcimiento, cafetería, estacionamiento, etc. así como de una plataforma MOODLE 3.9 para poder desarrollar el apoyo virtual en los espacios de aprendizaje. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM cuenta con **convenios académicos para el desarrollo de la educación a distancia, firmado con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), desde el 2012**, con la cual se han desarrollado capacitaciones de formación docente, movilidad académica, acompañamiento técnico tecnológico pedagógico y certificación del modelo educativo. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM cuenta con 1 ½ Manzana de terreno en la ciudad de Gracias, con una inversión de más de 3,000,000.00 millones de lempiras, alianzas con el sector productivo de la región y en proceso un plan de inversión con fondos nacionales y de los cooperantes, (se adjunta los planos del terreno y de las futuras instalaciones académicas de la UCENM). **CONSIDERANDO:** Que con base a los elementos concluyentes planteados en la opinión razonada y la responsabilidad manifiesta que asumen las autoridades de la UCENM, para invertir en la construcción de su edificio propio y su responsabilidad en el mejoramiento de la calidad educativa la Dirección de Educación Superior, considera viable el proyecto de Centro Asociado para la ciudad de Gracias, Lempira. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Centros de Educación Superior, con base en la Ley y en precedentes por resoluciones en casos similares. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 17 literal ch) y 32 de la Ley de Educación Superior y 62 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido **ACUERDA: PRIMERO** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.1154-345-2020** y la Opinión Razonada **OR-DES-1080-12-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la Ciudad de Gracias Lempira. **SEGUNDO: Aprobar la creación y funcionamiento** del Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), el cual tendrá ubicación geográfica en la ciudad de Gracias, departamento de Lempira, dado que, según la evaluación académica, cumple con los indicadores y estándares básicos establecidos en la Normativa Académica para la creación de Centros de Educación Superior. **TERCERO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) presente al Consejo de Educación Superior las solicitudes de ampliación de oferta académica que pretende ofrecer en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

este Centro Asociado de la Ciudad de Gracias, Lempira a fin de que las instancias correspondientes dictaminen sobre las condiciones de infraestructura y equipo, planta docente específica para cada una de las carreras que soliciten y que estén acorde a diagnósticos particulares. **CUARTO:** Las autoridades superiores del nivel central y regional de la UCENM, deben dar los seguimientos, asesoramientos sistemáticos para el desarrollo de la educación superior con estándares de calidad, acorde a las nuevas tendencias paradigmáticas en educación, en la Ley de Educación Superior, la Normativa académica del Nivel y de la institución permitiendo así su desarrollo y consolidación. **QUINTO:** La Dirección de Educación Superior debe dar el seguimiento pertinente a la gestión académico-administrativa del Centro Asociado en un año, a fin de verificar el desarrollo de los procesos académicos, la culminación de los procesos de mejora y la superación de las debilidades encontradas en su infraestructura académica, su plan de inversión, para valorar su funcionamiento en base a las recomendaciones realizadas para la planificación, organización, docencia, investigación y vinculación universidad sociedad. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior, el documento Creación y funcionamiento del Centro Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en la Ciudad de Gracias Lempira, para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a las Autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

**VIGÉSIMO**

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.745-294-2016 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1081-12-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FINANCIERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 745-294-2016**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3146-296-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 296, de fecha 27 de noviembre de 2015 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera en el grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“Emisión de Dictamen Técnico a la Solicitud de Reforma del Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Financiera en el Grado de Licenciatura presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras.** Por medio de la presente y conforme a la solicitud presentada por la Dirección de Educación Superior ante el Consejo Técnico Consultivo, de conformar una Comisión Revisora del Diagnóstico y Plan de Estudios de la Ingeniería Financiera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

sometido a solicitud de Aprobación de Reforma por este Honorable Consejo, para emitir un dictamen técnico de si procede o no la solicitud de reforma solicitada por parte de la UTH, se procedió a la revisión de los mismos, para emitir observaciones al respecto. Dicha Comisión Revisora quedo integrada por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (Coordina), Universidad Nacional Pedagógico Francisco Morazán y la Universidad Nacional de Agricultura. Para ello, posterior a la revisión y análisis profundo de los documentos en mención, por parte de nuestros equipos técnicos, los abajo firmantes, procedimos a consolidar la información, misma que hemos hecho llegar la Rectoría de la UTH. Ante esta situación, la Comisión Revisora del Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera presentada por la UTH, **dictamina de manera favorable a la solicitud de reforma al Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera, siempre y cuando se realicen las observaciones, incorporaciones y enmiendas sugeridas por esta comisión revisora y que se detallan en los documentos adjuntos.** Atentamente, Firmas: Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR Coordinador; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad Nacional de Agricultura.”

**OBSERVACIONES POR PARTE DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR:**

TOS GENERALES		
Nombre de la Carrera:	Ingeniería Financiera	
Logotipo de la Carrera:		
Radio Académico:	Ingeniería	
Nombre de la Universidad:	Universidad Tecnológica de Honduras	
Categoría de Análisis	Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido	Servicios
DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA		
Aspectos de Presentación		
Solicitud	El nombre superior debe aparecer en el encabezado y logotipo de la Universidad solicitante	Cumple requisito
	El centro debe anotar el diagnóstico del plan de estudio de la carrera.	Cumple requisito
	Logotipo de la carrera	Cumple requisito
	Responsabilidad responsable del diagnóstico	Cumple requisito
	Fecha y hora	Cumple requisito
	Cumple el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico	Cumple el requisito



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

<p><b>Tabla de Contenido</b></p>	<p>...uye el número de página en... ...e se... ...uentran los capítulos</p>	<p>Cumple... ...quisito pero... ...camente se... ...be de colocar la... ...gina en la que inic... ...el apartado, ...jorar el aspecto... ...ual y debe ser... ...omatizada en lugar... ...manual. Debe... ...ificarse a lo ancho... ...la página y se debe... ...tar las siglas pp.</p>
<p><b>Introducción</b></p>		
<p><b>Introducción</b></p>	<p>...cedentes del estudio</p> <p>Explicación del proceso investigativo</p> <p>...ortes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo</p> <p>Explicación de cómo se presenta el documento</p> <p>...cioeconómica</p> <p>...ucativa</p>	<p>...mple el Requisito</p> <p>...mple el Requisito</p> <p>...ta... ...sito... ...requ... ...de... ...blucrados</p> <p>...ta Requisito</p> <p>...ta Requisito</p> <p>...ta Requisito</p> <p>...ta Requisito</p>
<p><b>Contextualización Situacional de Honduras</b></p>		
<p><b>Contexto</b></p>	<p>...ítica</p> <p>...enario socio-económicos Internacionales</p>	<p>Ampliar en su contexto, actualizar y concretizar hacia el enfoque de la carrera. Enunciar estadísticas.</p> <p>Ampliar en su contexto actualizar y concretizar hacia el enfoque de la carrera. Enunciar estadísticas.</p>
<p><b>Contextualización Institucional</b></p>		
<p><b>Institución</b></p>	<p>...ntificación de la Institución</p> <p>Visión y Misión Institucional</p> <p>Responsables del proyecto</p>	<p>...mple el Requisito</p> <p>...mple el Requisito</p> <p>...mple el Requisito</p>
<p><b>Marco Teórico</b></p>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

Marco teórico	fundamentación científica de la disciplina de la carrera	cumple el Requisito
	certificaciones sociales	completar requisito contenidos incluidos



CONSEJO DE

in co

**PLAN DE ESTUDIOS**

		dísticas actualizada
	Justificaciones económicas	liar com to incluir dísticas actualizada
	Justificaciones político	liar conten incluir
	sados	
	clusiones	undizar y entación del texto.
	omendaciones	
	esultados	
<b>nexos</b>		
	recto de investigación	ple el Requisito
	umentos	ple el Requisito
	investigación aplicados	
	encias gráficas del proceso stigativo	ple el Requisito
	de gestión Financiera Administrativa. para ementar la carrera	cumple requisito faltan recursos paracieros
	ntario de capacidades as instaladas para el desarrollo a carrera	an fot que indiquen los dos de las laciones y
		lada visual de las nas para el arrollo de la carrera
	encias gráficas capacidades instaladas	de a requisito, mejora alización de los físicratorios indicar que y con que cuenta a laboratorio.
	iz de perfiles démicos de docentes y ministrativos	poco urso humano cado para el arrollo de la carrera indicar si es onal docente usivo para esta era o si es persona lanta de la ersidad
<b>Categoría de Análisis</b>	<b>Requerimientos Fundamentales Para Análisis de Contenido</b>	<b>Observaciones</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

II. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA		
1. Aspectos de Presentación		
Cubierta	El título superior debe aparecer en el encabezado y logotipo de la Universidad Solicitante	Cumple requisito
	El centro debe anotar el diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple requisito
	El código de la carrera	Cumple requisito
	El nombre del responsable del diagnóstico	Cumple requisito
	El día y fecha	Cumple requisito
Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que resume el diagnóstico	Cumple requisito
	Incluye el número de página en cada capítulo	Cumple requisito. Se debe colocar la página que inicia el capítulo, mejorar el aspecto general y debe ser organizada en lugar de manual. Debe verificarse el número de la página y se debe quitar las siglas
Datos Generales de la Carrera		
	Nombre de la Carrera	Cumple requisito
	Código	Cumple requisito
	Duración	Tabla de tres años y once periodos o 4 años o 3 años y 2 trimestres
	Periodos Académicos	Cumple requisito
	Duración en semanas	Cumple requisito
	Requisitos de ingreso	Cumple requisito
	Calificaciones valorativas	Cumple requisito
	Número de Asignaturas	Cumple requisito
	Nivel o grado académico	Cumple requisito
	Edición	Cumple requisito
	Fecha de creación	Cumple requisito



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

	Fecha de funcionamiento	Requisito
<b>Introducción</b>	Excedentes del plan	Completar información sobre la propuesta que carece de excedentes científicos que definan ingeniería avanzada en concepto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Falta requisito involucrados
	Viabilidad para implementarse del Plan	Escasez de información
	Limitantes para implementación del Plan	Escasez de información
	Explicación del documento	Cumple el requisito
<b>4. Marco Teórico</b>		
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Carece de antecedentes en la misma
	Justificaciones sociales	Ampliar diagnóstico conforme a l
	Justificaciones económicas	Ampliar diagnóstico conforme a l
	Justificaciones políticas-educativas	Ampliar diagnóstico conforme a l
	Necesidades prácticas prioritarias	Ampliar diagnóstico conforme a l
	Fundamento filosófico	Ampliar diagnóstico conforme a l
	Doctrina pedagógica	Ampliar diagnóstico conforme a l
		diagnóstico
	Se deben citar fuentes bibliográficas en todo el documento	
<b>5. Perfil Profesional del Graduado</b>		
	Perfil de ingreso	Falta requisito
	Perfil de egreso	Cumple requisito
<b>6. Estructura del Plan de Estudios</b>		
	Generales	Está muy amplio se debe de concretizar
	Específicos	Cumple requisito
	Asignaturas de formación general	Cumple requisito pero
	Asignaturas de formación específica	Cumple requisito pero
	Asignaturas Electivas	Cumple requisito, pero debe mejorar la visibilidad
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple requisito pero se debe mejorar la visibilidad y reflejar que la carrera es para 3 años dos periodos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	Flujograma de asignaturas	Cumple requisito
	descripciones mínimas por asignaturas	sentadas de manera muy general, sin objetivos específicos no tiene temas, falta bibliografía complementaria. Incluir el mismo material a todas y mejorar su aspecto visual en cuanto al tipo de letra y espaciados.
	la equivalencia de (grado)	cumple el requisito
	asignaturas por suficiencia (grado)	cumple el requisito
	requisitos de graduación	cumple el requisito
	recursos para la ejecución del plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, terrenos, Convenios biblioteca, laboratorios)	tiene evidencia física y documental de laboratorios y espacios físicos.
	plan estratégico de implementación de la carrera	tiene requisito

**Observaciones Generales**

Comenzar los Objetivos de los Syllabus con un verbo.  
 Eliminar la palabra vinculación en lugar de extensión, en la metodología de cada asignatura.  
 Reducir el contenido de Calculo I en dos fases: Calculo I y Calculo II. Muy cargado el contenido de la asignatura.  
 Se debe de llevar una asignatura de Ecuaciones Diferenciales para que sea considerada Ingeniería, por su profundidad en el área del conocimiento.  
 Eliminar la asignatura de Administración de la Producción, Investigación de Operaciones y reemplazarla por Ingeniería Aplicada a la Administración e Ingeniería de Métodos.  
 Los temas de informática existen tres clases, dejar solo Introducción a la Informática e Informática Aplicada y cambiar la asignatura de Sistemas de Información por Planeación Estratégica.  
 Se puede fusionar Mercadotecnia I y II y también Introducción al Derecho, Derecho Laboral y Derecho mercantil.

Adicionalmente: Es favorable previo a que se incorporen las observaciones solicitadas y emitidas en la presente revisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Siguatepeque, Comayagua, 19 de enero del 2016. Firma y Sello. Ph.D. Emilio Esbeih, Rector, Escuela Nacional de Ciencias Forestales.

**OBSERVACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

EGORÍAS DE ANÁLISIS	OBSERVACIONES
<b>agnóstico</b>	
<b>Justificaciones sociales, económicas, técnicas y educativas</b>	Requieren ampliar las
<b>banda real y potencial de estos profesionales.</b>	Los datos deben ser actualizados y justificados de mejor manera.
<b>Condiciones de los sectores institucionales y/o sectores reales y potenciales que utilizan los recursos de los graduados.</b>	Aparece muy resumido en el plan
<b>Recursos para el funcionamiento de la carrera: humanos, físicos e instalaciones.</b>	Los recursos humanos no son suficientes, los físicos e instalaciones no se detallan
<b>Aspectos de Presentación</b>	
<b>ESTRUCTURA</b>	Debe ser de acuerdo a los requerimientos
<b>ORGANIZACIÓN DEL CONTENIDO</b>	Debe ser de acuerdo a los requerimientos de automatizada.
<b>REQUISITOS GENERALES: Nombre de la carrera, duración de la carrera de los hubiere,</b>	La carrera tiene una duración de 3 años de duración, sin embargo al revisar su propuesta por periodo se determinan 11 periodos, trimestrales que equivale a 3 años y 2 trimestres. Cerca de 4 años.
<b>Requisitos Valorativos o Créditos, Número de materias o cursos, Nivel o grado académico que se alcanza, Acreditación (diploma o título), fecha de creación de la carrera, fecha inicial de funcionamiento</b>	Debe tener fecha de creación, si no la tiene debe tener fecha de inicio de funcionamiento.
<b>Introducción: Generalidades</b>	
<b>En la introducción se aplica la organización estructural del documento, se aplican los antecedentes del plan y se hace referencia al rol de las instituciones y/o organizaciones e individuos especializados. También se explica la metodología aplicada en el proceso del plan.</b>	La Ingeniería financiera carece de antecedentes precisos en la fundamentación científica de la carrera. No existe un concepto general que permita definir de una forma precisa y definitiva lo que constituye la Ingeniería financiera para un marco conceptual. No se especifica el concepto de riesgo financiero. <b>OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS</b> En la página 24 existe mucha repetición de conceptos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

<b>Justificaciones de la Reforma</b>	
	er una carrera aprobada para 3 años; en el año 2015. Se considera que tienen los 3 años (Duración de la carrera) para validar el plan de estudios. Parece prematuro que en menos de un año se solicite la reforma.
<b>Marco Teórico: Fundamentación Científica del Plan</b>	
de tener las fuentes citadas	deben citar fuentes
<b>Perfil profesional del graduado</b>	
del de ingreso y egreso	parece de egreso, no así el de ingreso
<b>Estructura del Plan de Estudios</b>	
<b>Objetivos del plan</b>	
	parece. El objetivo general está muy amplio y redundante
<b>Asignaturas Obligatorias y Electivas</b>	
	están contempladas
<b>Distribución de asignaturas en periodos académicos</b>	coincide con la distribución por periodos, se asigna dos periodos por lo que la duración es para 3 años, 2 trimestres
<b>Descripciones mínimas</b>	las descripciones mínimas se presentan de manera general y específicamente en los contenidos de los sub contenidos, en varias asignaturas. Falta bibliografía complementaria. No todas las asignaturas tienen mismo formato; ni misma fuente (tamaño de letra)
<b>Requisitos de graduación completos</b>	están mencionados. Mencionar los completos en el Consejo Superior que se conoce
<b>Tabla de equivalencias</b>	parece que aparecen las equivalencias internas, pero no necesariamente todas las asignaturas
<b>Asignaturas que pueden cursarse por distancia o en periodos intensivos</b>	parece
<b>VIII. Implementación del Plan de Estudios</b>	
<b>Cursos para la ejecución</b>	no mencionan. Faltan evidencias (Solo bibliografías)
<b>COMENTARIOS GENERALES</b>	



ordenar el flujograma debido a que existen clases que podrían ser un  
ocimiento previo para otro, ejemplo:  
contabilidad general necesita una matemática mercantil, matemática financiera,  
ategia fiscal y planeación fiscal.  
clase de Informática Aplicada se sugiere antes de la de  
roducción a la Informática la cual es una base de programación básica.  
ursos humanos después de administración II.  
ministración Financiera antes de análisis financiero.  
necesita actualizar la bibliografía de las asignaturas.  
isar los contenidos de la contabilidad de costos ya que se observa la falta de  
nos temas previos a otros.

ictamen es favorable previo a que se incluyan las observaciones,  
idas en el presente dictamen.

Tegucigalpa, MDC., 19 de febrero de 2016. MSc. Hermes Alduvín Díaz luna,  
Vicerrector Académico.”

**OBSERVACIONES POR PARTE DE LA**  
**UNIVERSIDAD**

**NACIONAL DE AGRICULTURA:**

“**Observaciones al Diagnóstico de la Carrera:** 1. Se debe elaborar el documento estrictamente de acuerdo al formato de la Educación Superior. 2. Ampliar justificación Económica de la carrera, así como justificaciones político educativo de las carreras. 3. Ampliar contexto de la situación económica actual de Honduras, las cuales deben incluir datos estadísticos. 4. Ampliar la doctrina pedagógica, incluyendo modelos y estrategias didácticas a utilizar. **Observaciones al Plan de Estudios de la carrera:** 1. Elaborar documento tal como se establece en el formato de Educación Superior. 2. Ampliar fundamentación filosófica educativa. 3. Ampliar doctrina pedagógica, incluyendo modelo educativo que asume la universidad y la carrera para el desarrollo de la misma. 4. Definir con claridad si el plan de estudios se elaborará basado en competencias o no, para lo cual se deberá abordar de manera científica en los documentos de diagnóstico y plan de estudios ya que evalúan algunas competencias en el diagnóstico. 5. Revisar el formato de descripción de asignaturas en el plan de estudios. Las observaciones que aquí se plantean son consideradas mínimas y sujetas a revisión y justificación. Sin más atentamente, MSc. Francisco Javier Medina, Departamento de Economía Agrícola, Universidad Nacional de Agricultura.”

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera en el grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la **solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera en el grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** previo a la verificación por parte de la Dirección de Educación Superior de las observaciones y recomendaciones mencionadas.



San Pedro Sula, Cortés, 23 de febrero de 2016.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**LIC. FRANCISCO JOSÉ ROSA ZELAYA  
PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FINANCIERA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).**

**OR-DES-1081-12-2020**

### **I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en el Artículo 24, inciso (b) de la Ley de Educación Superior; Artículo 43, literal (b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los artículos 47, 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Financiera en el grado de Licenciatura** por la Universidad Tecnológica de Honduras. En el proceso, se analizó el Diagnóstico, Plan de Estudios y Planta Docente de la Carrera propuesta. Se formulan recomendaciones en esta Opinión Razonada para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior.

### **II. ANTECEDENTES**

A continuación, se detallan antecedentes respecto al proceso del programa presentado:

1. El Consejo de Educación Superior (CES) aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Financiera en el grado de Licenciatura de UTH mediante Acuerdo No. 1433-183-2005, el 12 de agosto del 2005.
2. El Consejo de Educación Superior, dio por admitida la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Financiera en grado de Licenciatura, mediante **ACUERDO No. 3146-296-2015** de fecha 27 de noviembre de 2015.
3. En fecha 23 de febrero de 2016, el Consejo Técnico Consultivo (CTC), emitió los Dictámenes favorables No. **745-294-2016**, para la aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH.
4. La Dirección de Educación Superior a través del Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó revisión del Plan de Estudios, Diagnósticos, Perfiles Académicos de Docentes, Dictámenes del Consejo Técnico Consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

- 5. Con fecha 27 de noviembre de 2020 la DES remitió a la Universidad Tecnológica de Honduras observaciones y recomendaciones a los documentos (plan de estudios, diagnóstico y perfiles docentes) de la propuesta de reforma a la carrera de Ingeniería Financiera en el grado de Licenciatura.
- 6. El 2 de diciembre de 2020, se recibe de la UTH los documentos antes mencionados con el cumplimiento de observaciones emitidas por la DES.
- 7. Debido a la pandemia que pasa el país por la Covid-19, la Dirección de Educación Superior no realizó visita de verificación al campus de Santa Bárbara, ni a las instalaciones de IHCAFE, ubicadas en este Departamento para el análisis de esta petición, y por lo establecido para las Instituciones de Educación Superior según consta en los Acuerdos **Nos. 4255-342-2020 y 4256-342-2020 de fecha 13 de marzo de 2020 y Acuerdo No. 4283-3442020 de fecha 17 de abril de 2020** del Consejo de Educación Superior.
- 8. Dada la situación de salud que se está dando en el mundo y en el país, la Dirección de Educación Superior presentó al Consejo de Educación Superior la “Propuesta sobre medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020”, propuesta que fue aprobada por el Consejo de Educación Superior íntegramente según Acuerdo No. **4323-347-2020**, el cual es de ejecución inmediata.
- 9. Que las medidas aprobadas por el CES indican que con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico, los Centros de Educación Superior deberán preparar y presentar a la Dirección de Educación Superior en forma digital, **un catálogo de todas sus disponibilidades** en fotografía, descripción técnica, videos, y ubicación tanto en la sede Central como en sus Centros Regionales y Asociados, con el propósito de que durante el período de COVID-19, todos los referentes sobre infraestructura, mobiliario y equipamiento cuyo análisis es necesario para dictaminar sobre la viabilidad de las solicitudes presentadas, sea verificado desde ese documento.

III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

Aspectos	Plan de Estudio de Ingeniería Financiera (Ante)	Reforma del Plan de Estudio de Ingeniería Financiera (I Reforma 2020)
Nombre de la carrera:	Ingeniería Financiera	Ingeniería Financiera
Código:	IF	IF-1301
Duración de la carrera:	periodos académicos	12 periodos (12 periodo académicos)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

Período de cursos académicos	3 periodos	3 periodos académicos al año
Duración del curso académico:	15 semanas	15 semanas
Generación de créditos o unidades valorativas	201 Créditos	197 Créditos
Período de prácticas naturales	53	52 más la Práctica Profesional Supervisada
Modalidad Educativa	Presencial	Presencial
Titulación:	Licenciado (a) en Ingeniería Financiera	Licenciado(a) en Ingeniería Financiera
Nivel académico:	Licenciatura	Licenciatura
Orden de emisión y firma	Orden de emisión: 1433-05 de fecha 12 de agosto del año 2020	2020
Clasificación CINE:		CINE 6 0 grado en educación terciaria o nivel equivalente, académico. Ciclo de Estudio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Ciclo Específico: 041 Educación Comercial y Administración. Ciclo Detallado: Gestión Financiera, Administración Bancaria y Seguros.
Objetivo		Solicita la aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Financiera en el grado académico de Licenciatura para los campus UTH de San Pedro Sula y Tegucigalpa.
Emisión	2005	

Cuadro síntesis de asignaturas suprimidas e incorporadas

REFORMA

III. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

El proceso de reforma de la carrera de Ingeniería Financiera se justifica en base a lo determinado en las Normas Académicas de Educación Superior, referidos al Plan de Estudios y que literalmente menciona:

Artículo 84: El Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un periodo de 10 años.

Es en ese sentido que la Universidad Tecnológica de Honduras ha procedido a realizar el correspondiente diagnóstico y análisis de la investigación documental que evidencie el avance disciplinar en el campo financiero, de tal manera que valide la incorporación y/o supresión de elementos contenidos en el plan de estudios anterior.

De igual forma se alude a factores nacionales e internacionales que atañen al desarrollo de la educación superior hondureña, y que han marcado significativamente el avance en la formación de profesionales en el nivel.

La Universidad Tecnológica de Honduras(UTH), justifica la reforma en cuanto:

- a) La Ingeniería en Financiera tendrá una sólida formación económica – financiera, que lo llevara a liderar el proceso de transformación del sector micro financiero de nuestro país; pero aún más importante es que tendrá valores sociales y principios morales abarcadores y permanentes, que lo dotaran de una fuerte conciencia social basada en la empatía y el amor por Honduras y su gente.
- b) Atendiendo la visión y misión de UTH, quien asume la postura de mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior, apoyando el desarrollo socio económico y social de honduras. De acuerdo a lo anterior se deriva el análisis del aporte que hace el egresado de la carrera en el campo laboral y que valida la continuación de la formación de profesionales en esta área. Así mismo, la sociedad evoluciona en cuanto al requerimiento de competencias y habilidades profesionales, por lo que la actualización del campo del saber en base a estas necesidades es más que pertinente. A continuación se detalla los cambios:

Asignaturas incorporadas, suprimidas, con cambio de nombre, código y actualización de contenidos.

Código	Asignaturas nuevas incorporadas al Plan de Reforma de Ingeniería Financiera (2020)	Créditos	Código	Asignaturas Suprimidas del Plan en Desgaste Ingeniería Financiera (2005)
E-4	cálculo	4	E-01	tecnología I
-0802	legislación Financiera	4	E-02	temática II
-01	temática I	4	E-02	tecnología II



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

-02	ica II	4	E-02	ministración II
C-02	mportamiento del Consumidor Financiero	4	E-01	roducción deecho
E-05	ntabilidad Gerencial	4	E-09	echo Laboral I
F-0	álisis de Riesgos financieros	4	E-01	temas de Gestión
E-09	delos Financieros	4	E-02	ministración de ducción I
F-1	na de Decisiones financieras	3	E-02	ntabilidad Financiera
E-4	o-negocios Globales	4	E-04	estigación rcados I
E-3	odos y Técnicas de estigación	4	E-2	rencia Financiera
<b>Total de asignaturas incorporadas: 11</b>		<b>43</b>	<b>al de asignatura primidas: 11</b>	

Código	Asignaturas Plan de Ingeniería Financiera (2020)	Créditos	Código	Asignaturas Plan en Desgaste Ingeniería Financiera (2005)	Créditos	Cambios reales
<b>Asignaturas con cambio de nombre y código</b>						
-0	ulo arial	4	-5	onomía de ursos	4	alización la bibliog enido c natura, gan objetiv erales ecíficos natura, cripción natura, ificación la metodol eñanzaapre evaluación
I-3	ción Talento	4	-3	ministración de Recursos	4	alización



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

		mano			manos I		Biografía tenido gnatura, egan objetiv nerales ecíficos gnatura, cripción gnatura, dificación en tología eñanzaapre e evaluaci
E- 04		ntabilidad encial I	4	E- 04	ntabilidad de stos I	4	ualización la bibliog tenido gnatura, egan etivos nerales ecíficos gnatura, cripción gnatura, dificación en tología eñanzaapre e evaluaci
<b>Asignaturas con cambio de nombre y créditos</b>							
E- 00		Políticas y ministración putaria	4	E- 00	trategias cales	3	ualización la bibliog tenido gnatura, egan objetiv nerales ecíficos gnatura, cripción gnatura, dificación en tología eñanzaapre e evaluaci
<b>Asignaturas con cambio de código y créditos</b>							



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

E-0	anzas porativas	3	E-1	anzas porativas	4	ualización la bibliogra tenido de la gnatura, se ativos nerales y esp
						asiq cripción gnatura, dificación  tología eñanzaapre e evaluaci
<b>gnaturas con cambio de nombre</b>						
E-01	ministración	4	E-01	ministración	4	ualización la bibliog tenido c gnatura, egan ativos nerales ecíficos gnatura, cripción gnatura, dificación  tología eñanzaapre e evaluaci

Cambios en asignaturas electivas						
Electivas plan en desgaste 2005				Electivas plan de reforma 2020		
E-I	Biología General	3	E-I	Química General	3	elimina Elect Biología General actualizaron cont incluyen en electiv
	Educación Ambiental	3		Educación Ambiental	3	
				Biología General	3	
E-II	Deportes	3	E-II	Fundamentos Básicos del deporte: Atletismo y Fútbol	3	ambio de nombre  <b>aciones H</b> mueve a Electiva I actualizaron cont
		3		Historia Contemporánea	3	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	Relaciones Humanas			drez	3	actualiza contenidos nina Liderazgo agregan electivas
				ceciación stica	3	
				e soamericano	3	
				nza Folclórica	3	
				ler de Guitarraística	3	
E-III	ica Profesional	3	E-III	ca Profesional	3	
	Liderazgo	3		laciones Humanas	3	
				Consultoría	3	
				Financiera		
				Emprendimiento Tecnológico	3	
<b>mbio de horas de prácticas</b>						
S-3	ctica profesional supervisada	horas	S-3	ctica profesional supervisada	horas	mbio de horas de cticas

CUADRO RESUMEN DE LA REFORMA

gnaturas Nuevas	gnaturas Eliminadas	mbio de ligo	mbio de ditos

Se concluye que la justificación de la reforma a la carrera de Ingeniería Financiera esta de acorde a las nuevas tendencias educativas y que UTH realizó actualización de los contenidos de cada una de las asignaturas que conforman la malla curricular del plan de estudios.

**JUSTIFICACIONES, SOCIALES, ECONOMICAS, POLITICO-EDUCATIVAS Y NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA REFORMA**

**5.1 Justificaciones Sociales de la Carrera**

Las razones principales que justifican la reforma y continuación de la oferta académica de la carrera de Ingeniería Financiera se pueden expresar con los siguientes argumentos:

- Las finanzas son una herramienta clave para luchar contra la exclusión social y financiera. La exclusión social consiste en la marginación respecto del empleo, de los ingresos, de las redes sociales como la familia, los vecinos y la comunidad, de la toma de decisiones y de una calidad de vida adecuada. La exclusión financiera se define como la incapacidad de los individuos, hogares o grupos de acceder a los servicios de forma correcta.



- Puede ser el resultado de problemas en relación con el acceso, los precios, el marketing, la cultura financiera o la autoexclusión en respuesta a experiencias o percepciones negativas. “La exclusión financiera algunas veces es causa o consecuencia de la exclusión social. Hay personas que experimentan las dos clases de exclusión.

En grados diferentes y en cada país hay personas que padecen de exclusión social y financiera. Las finanzas son una herramienta clave para luchar contra esta desventaja.

Las finanzas se constituyen en un medio, un instrumento fundamental para combatir la pobreza y la marginación social y además se traducen en una actividad remuneradora desde el punto de vista comercial. Conviene hacer alusión aquí a los distintos tipos de pobreza:

- a) **Pobreza extrema:** Falta del ingreso necesario para satisfacer las necesidades básicas de alimentos, que se suele definir sobre la base de las necesidades mínimas de calorías (también llamada pobreza absoluta o de indigencia).
- b) **Pobreza relativa o general:** Falta de ingreso necesario para satisfacer las necesidades esenciales o alimentarias como el vestuario, la energía y la vivienda, así como las necesidades alimentarias (con frecuencia llamada pobreza relativa).
- c) **Pobreza humana:** Falta de capacidad humana básica: analfabetismo, malnutrición, duración abreviada de la vida, mala salud materna, enfermedades susceptibles de prevención.

### Opinión del Banco Mundial

Si bien, se han registrado avances en materia de inclusión financiera, aún quedan desafíos importantes:

- Se calcula que unos 2000 millones de adultos en todo el mundo no poseen una cuenta básica.
- A nivel mundial, el 59 % de los adultos que no tienen una cuenta para transacciones menciona la falta de dinero como la principal razón de ello, lo que implica que los servicios financieros aún no son asequibles o no están diseñados para ajustarse a las necesidades de usuarios de ingreso bajo. Otros obstáculos para abrir una cuenta son la distancia a la que se está de un proveedor de servicios financieros, la falta de documentación necesaria, la desconfianza en los proveedores y la religión.
- Más de 200 millones de microempresas y pequeñas y medianas empresas (MI PYMES), formales e informales, en las economías emergentes carecen del financiamiento adecuado para prosperar y crecer.
- Las MI PYMES señalan que las principales razones para no tener una cuenta son la falta de una garantía y un historial crediticio, y la existencia de negocios informales.
- Algunos grupos están más excluidos que otros en términos financieros: los más afectados son las mujeres, los pobres en zonas rurales y otras poblaciones distantes o de difícil acceso, además de las microempresas y las pequeñas empresas informales. Por ejemplo, se estima que la brecha de género en los países en desarrollo llega a 9 puntos porcentuales: el 59 % de los hombres informó que tenía una cuenta en 2014 en comparación con el 50 % de las mujeres.

La inclusión financiera se está convirtiendo en una prioridad para las autoridades, los organismos reguladores y las instituciones de desarrollo en todo el mundo:



La Ingeniería en Financiera tendrá una sólida formación económica – financiera, que lo llevara a liderar el proceso de transformación del sector micro financiero de nuestro país; pero aún más importante es que tendrá valores sociales y principios morales abarcadores y permanentes, que lo dotaran de una fuerte conciencia social basada en la empatía y el amor por Honduras y su gente.

De igual manera la reforma hace referencia a la visión y misión de UTH, quien asume la postura de mantenerse a la vanguardia y liderazgo en la educación superior, apoyando el desarrollo socio económico y social de honduras. De acuerdo a lo anterior se deriva el análisis del aporte que hace el egresado de la carrera en el campo laboral y que valida la continuación de la formación de profesionales en esta área. Así mismo, la sociedad evoluciona en cuanto al requerimiento de competencias y habilidades profesionales, por lo que la actualización del campo del saber en base a estas necesidades es más que pertinente.

## 5.2 Justificación Económica

Al enfrentar en 2009 su primera contracción económica desde 1999, Honduras vio producirse un deterioro de la mayoría de los indicadores macroeconómicos y fiscales, agravado por la interrupción de los desembolsos de financiamiento externo y cooperación internacional, en el contexto de una crisis política y de incertidumbre e inestabilidad para el desarrollo de las actividades económicas. Honduras enfrenta importantes retos para implementar reformas fiscales y económicas primordiales, y asegurar condiciones favorables al desarrollo de la actividad privada, estabilizar los indicadores macroeconómicos y mejorar la capacidad de ejecución de la inversión pública. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2011).

En este sentido se deja entrever la posibilidad y necesidad del aporte de los profesionales de la Ingeniería Financiera al sector económica del país, quien con los conocimientos fundamentales podrá generar estrategias innovadoras en base a las tendencias actuales en materia económica y financiera.

Si bien Honduras ha adoptado mejoras significativas en cuanto a la regulación del sistema financiero, todavía existen algunas cuestiones que afrontar.

Particularmente, la supervisión bancaria tiene un enfoque resolutivo y no preventivo, lo que limita la acción de la CNBS. La experiencia reciente y las lecciones aprendidas de otros países latinoamericanos que enfrentaron crisis macroeconómicas y financieras, así como también las debilidades del sistema financiero hondureño señaladas por ejemplo por el FSAP del FMI, destacan la importancia de varias áreas de mejora en materia de supervisión bancaria y seguridad financiera. (Banco Interamericano de Desarrollo, 2011)

De igual manera, la reforma de la Carrera de Ingeniería Financiera se enmarca en relación a la superación de los grandes retos y desafíos definidos en la Visión y Misión de País y Plan de Nación 2010-2038 referidos principalmente a la Estabilidad Macroeconómica como Fundamento del Ahorro Interno.

Durante los últimos treinta años, la economía hondureña ha mostrado diversos signos de inestabilidad estructural, y esta inestabilidad ha resultado en una tasa promedio anual de crecimiento del PIB, apenas superior a la tasa de crecimiento de la población, que no permite reducir significativamente la pobreza ni realizar esfuerzos de alto impacto sobre la disminución de las inequidades sociales.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves 17 de diciembre de  
2020

Efectivamente se han definido grandes retos en materia estabilidad macroeconómica y a los cuales aportará significativamente el egresado del programa de ingeniería financiera, entre estos retos se destacan:

1. Honduras requiere alcanzar y mantener una tasa de crecimiento del PIB no solo superior a la tasa de crecimiento de la población, sino además suficiente para incrementar la generación de empleo a niveles superiores a la tasa de crecimiento de la población económicamente activa, para favorecer el ingreso de la nueva fuerza de trabajo al mercado laboral, así como la ocupación de la población actualmente desempleada. Es importante que los nuevos puestos de trabajo y ocupaciones productivas generen niveles de ingreso que permitan niveles de vida dignos a la población ocupada, de forma tal que a la vez que la economía crece, se vaya incrementando gradualmente la equidad en la distribución del ingreso y la riqueza. Para este propósito, es importante que se consolide la acumulación de capital interno, tanto en la forma de ahorro financiero como de formación de activos físicos, lo que facilitaría el acceso de la población a activos productivos y a los mercados de trabajo, recursos y crédito.
2. La reducción de las vulnerabilidades económicas, fuente de las crisis recurrentes a que ha estado expuesta la economía hondureña durante el último medio siglo, es una tarea que no se debe postergar. Objetivos como el fortalecimiento de las finanzas públicas, del sistema financiero y de la posición comercial y financiera externa, son de vital importancia para asegurar el éxito del Plan de Nación y sus postulados, así como la sostenibilidad del crecimiento económico. Las crisis económicas son detonantes de procesos de concentración del ingreso y la riqueza, que son capaces de contrarrestar los esfuerzos sociales por mejorar la equidad. En lugar de ser un elemento potencial de crisis, el Estado debe convertirse en una fuente de fortaleza, desarrollar sus capacidades para la formulación y ejecución de políticas públicas de alta calidad, rediseñar su estructura para aumentar su capacidad de servicios a los ciudadanos, desarrollar acciones de apoyo efectivo a las iniciativas productivas, culturales, cívicas y políticas de los hondureños, focalizar los programas sociales hacia los sectores más necesitados y resistir las demandas de los grupos de presión de todo tipo, que buscan aumentar su participación en la asignación de recursos públicos.
3. La política económica debe formularse y ejecutarse en forma coordinada. Esto significa que las instituciones miembros del Gabinete Económico del Gobierno trabajen como equipo, sin menoscabo de la independencia que debe tener el Banco Central de Honduras al perseguir el objetivo de inflación, y procuren como un objetivo común, la estabilidad económica, la obtención de tasas de interés positivas en términos reales que incentiven el crecimiento del ahorro interno, la formación de un mercado de capitales a largo plazo para el financiamiento de la actividad productiva del país, la solidez del sistema financiero, el acceso de la población al crédito y otros servicios financieros, una supervisión bancaria y de otros sectores, con la calidad y eficiencia que requiere una economía moderna y las alianzas con el sector privado para la ejecución de obras de infraestructura, a nivel municipal, regional y nacional, en condiciones que protejan los intereses del Estado y los de los operadores privados.
4. En combinación con el fortalecimiento de la demanda interna, un desafío importante a futuro es recuperar los niveles de inversión privada y pública en relación al PIB. El logro de los objetivos de crecimiento y generación de empleo, requiere movilizar inversiones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, que den sostenibilidad y



solidez a la economía nacional. En tal sentido, la estabilidad macroeconómica complementara los esfuerzos que se realicen para ofrecer un ambiente favorable a los inversionistas en el desarrollo de proyectos productivos en las actividades económicas donde Honduras puede desarrollar su competitividad con ventajas frente a otros países de la región centroamericana y de fuera de la región, aprovechar el crecimiento de nuevos mercados y acelerar el proceso de asimilación de la creciente masa de población económicamente activa en los mercados de trabajo, activos y financiamiento, (República de Honduras, 2010).

Visto desde estas perspectivas la reforma al plan de estudio de la carrera permitirá formar profesionales con competencias que ayuden al desarrollo económico del país y al posicionamiento de instituciones financieras y empresariales tanto públicas como privadas.

### **5.3 Justificaciones Político-Educativas**

En la contextualización realizada en el Plan Estratégico del Sistema de Educación Superior de Honduras (2014-2023) se resalta que la educación superior está enmarcada en una serie de cambios y transformaciones entre las que se mencionan:

#### **Fin del Siglo XX e inicio del Siglo XXI**

En este periodo de inicio de siglo se observan una serie de transformaciones en todos los campos de la vida humana: desarrollo de la ciencia y tecnología, uso de las tecnologías de información, organización de bloques económicos regionales, guerras y conflictos en diferentes regiones del planeta, avances y limitaciones de la democracia, libertad y pluralidad, inequidad social, crecimiento de la pobreza extrema. Honduras no está al margen de todo ese proceso de transición que se dan en el mundo. El Informe de Desarrollo Humano de 2008 identifica que el país desde 1980, observa un conjunto de cambios que se extenderán hasta buena parte del siglo XXI. Las transiciones múltiples como las que señala el informe se dan en tres grandes aspectos: una transición política que puede definirse como transición hacia la democracia en Honduras y una sociedad más pluralista; una transición económica entendida como una economía más orientada hacia los mercados internacionales; y; una transición social entendida como una sociedad que transita del mundo rural a mayores procesos de urbanización.

#### **Sociedad del Conocimiento**

ANUIES en su documento “La Educación Superior en el siglo XXI”, afirma: “El siglo XXI se caracterizará por ser la era de la sociedad del conocimiento. El conocimiento constituirá el valor agregado fundamental en todos los procesos de producción de bienes y servicios de un país, haciendo que el dominio del saber sea el principal factor de su desarrollo auto-sostenido. Una sociedad basada en el conocimiento sólo puede darse en un contexto mundial abierto e interdependiente, es decir el conocimiento sin fronteras.

Igualmente, la Conferencia Regional de Educación Superior celebrada en Cartagena de Indias en 2008 y que reunió a las universidades de América Latina y el Caribe, en su declaración hace referencia a la educación científica, humanística y artística y al desarrollo integral sustentable. Establece que el desarrollo de las



capacidades científicas, humanísticas y artísticas con clara y rigurosa calidad debe estar vinculado a una perspectiva de sustentabilidad, procurando incrementar la difusión y divulgación del conocimiento científico y cultural a la sociedad, dando a los ciudadanos la oportunidad de participar en esta sociedad del conocimiento.

Según lo establece el informe Iberoamericano de Educación Superior, coordinado por José Joaquín Brunner (2011), la competitividad de un país depende hoy de su capacidad para producir y asimilar conocimiento y el sector de educación superior desempeña un papel fundamental en la producción y difusión de conocimiento. Por consiguiente, para mejorar los ingresos y la competitividad de los países a nivel internacional es una condición necesaria desarrollar este sector. Y continúa diciendo, el conocimiento se ha convertido en un bien negociable entre los países y los avances tecnológicos han acelerado su migración más allá de las fronteras, incluso más rápidamente que la de capitales y personas físicas. Esto hace que el conocimiento y las economías basadas en el conocimiento sean globales en su orientación, alcance y modo de operar.

#### **5.4 Necesidades Prácticas Prioritarias**

La carrera de Ingeniería Financiera que propone la Universidad Tecnológica de Honduras UTH con su plan rediseñado, es consecuente con el Plan de Nación y la Visión de País y con los objetivos del milenio.

El Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Financiera está relacionado con algunos de los objetivos y metas del documento de Visión de País 2010-2038, específicamente con el objetivo 3, que expresa “Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”, también con las metas 1 y 2 de este mismo objetivo, que expone: Meta 3.1: “reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de subempleo invisible al 5% de la población ocupada; se suma la meta 3.2, que dice “ampliar la relación exportaciones/PIB al 75%), con el desarrollo y fortalecimiento de las empresas hondureñas del sector público y privado, se aumentarán las oportunidades de empleo, y las empresas que exportan y mejoran su productividad aumentarán las exportaciones.

También tienen relación para contribuir con el objetivo 4, que se refiere a “Un Estado moderno, transparente eficiente y competitivo”, específicamente la meta 4.1 que dice: “Mejorar la posición de Honduras en el índice de competitividad global a la posición 50”, consideramos que el recurso humano que egresa de esta carrera de Ingeniería Financiera, contribuye con el logro de este objetivo, por la naturaleza y orientación de la carrera, pues el fortalecimiento de la función gerencial en las empresas del estado apunta certeramente a este resultado, también responde a la meta 1 y 2 de este objetivo.

La carrera de Ingeniería Financiera, también posee aspectos formativos en la que sus egresados contribuyen con la intencionalidad de dos de los 6 lineamientos estratégicos del Plan de Nación, entre estos: “Desarrollo sostenible de la Población”, “Educación y cultura como medios de emancipación social”, “Estabilidad macroeconómica como fundamento del ahorro interno” y “Competitividad, imagen de país y desarrollo de los sectores productivos”; ya que esta carrera es nueva en el ámbito hondureño y su plan de estudios es competitivo, al venir a cubrir un área (la Financiera) que no ha tenido mayor desarrollo en la empresa hondureña.



También con el desarrollo de la carrera, aporta significativamente a los objetivos del milenio, especialmente con el objetivo 1 que expresa “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”.

## VI. PERFIL PROFESIONAL

El egresado de la carrera de Ingeniería Financiera es un profesional con conocimientos articulados de la Ingeniería y las Finanzas, con habilidades creativas y metodológicas que contribuirán al desarrollo socioeconómico del país, además estará capacitado para desempeñar de manera eficiente las siguientes funciones y responsabilidades profesionales:

1. Aportar racionalidad al análisis y a la descripción de cualquier aspecto de la realidad económica.
2. Realizar el análisis de datos e interpretación de resultados a partir de modelos estadísticos aplicados a las finanzas.
3. Elaborar modelos, previsiones y escenarios para determinar el riesgo asociado a las decisiones financieras y de inversión que permitan generar valor a las organizaciones.
4. Interpretar la información contable y la información financiera para la toma de decisiones gerenciales.
5. Liderar la toma de decisiones acertadas en la administración de los recursos financieros con la finalidad de contribuir al crecimiento y generación de valor.
6. Identificar, analizar y gestionar el riesgo financiero de las organizaciones para asegurar la supervivencia, sostenibilidad y crecimiento.
7. Gestionar activos financieros, evaluando el equilibrio adecuado entre el retorno de la inversión y el riesgo asumido.
8. Modelar y gestionar recursos, instrumentos financieros y procesos para impulsar el crecimiento rentable y sostenible de las organizaciones en ambientes de riesgo e incertidumbre.
9. Gestionar la implementación de negocios con una visión sustentable y diseñar soluciones financieras de inversión en escenarios de globalización.

### Conocimientos

1. Conocimiento de las ciencias básicas como fundamento de la Ingeniería: Matemáticas, estadística y física.
2. Conocimiento del Marco normativo regulador del sistema financiero, fiscal y comercial de Honduras.
3. Conocimientos elementales de contabilidad, economía, administración, procesos para la generación de proyectos innovadores, elaboración y evaluación de proyectos.
4. Conocimiento de herramientas estadísticas y tecnológicas aplicadas a las finanzas.
5. Conocimiento de un segundo idioma, los fundamentos para la investigación y el análisis del comportamiento del consumidor financiero.
6. Conocimientos de formación profesional y especializada sobre: matemática financiera, análisis financiero, administración financiera, análisis de riesgos financieros, calculo actuarial, modelos financieros, finanzas (corporativas, agropecuarias, bancarias e internacionales), mercados financieros, auditoría financiera y toma de decisiones financieras. Habilidades y destrezas

El egresado de la carrera de Ingeniería Financiera, a través de la formación adquirida en cada uno de los espacios curriculares desarrollará y demostrará las siguientes habilidades y aptitudes que le permitirán desenvolverse de manera eficiente en los diferentes escenarios de actuación profesional:

1. Habilidad para comunicarse de manera oral y escrita en diferentes contextos.



2. Habilidad para la abstracción, análisis y síntesis.
3. Habilidad para buscar, procesar y analizar información.
4. Habilidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
5. Habilidad para identificar, plantear y resolver problemas.
6. Habilidad para la toma de decisiones.
7. Habilidad en el uso de las tecnologías de la información.
8. Habilidad para comunicarse en un segundo idioma.

## VII. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO Y LA RELACIÓN DE LA REALIDAD Y EL PERFIL PROFESIONAL

La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para efectos del rediseño del Plan de Estudios de Ingeniería Financiera realizó una investigación que fue conducida mediante el proceso de encuesta directa a varios sectores que se involucran desde el punto de vista de educación, dentro del programa; los sectores a los que se les aplicó encuesta directa fueron:

- Gerentes y Empresarios de ambas zonas
- Estudiantes
- Docentes

Se aplicó tanto en San Pedro Sula como en Tegucigalpa

### Conclusiones

De acuerdo a los datos obtenidos y una vez analizados se detallan las siguientes conclusiones del proceso realizado, estas se mencionan a continuación:

1. Los gerentes de las empresas manifiestan la existencia de avances en el área de la Ingeniería Financiera y que estos deberán integrarse y reflejarse en los espacios de formación del nuevo plan de estudios.
2. Resulta evidente la necesidad de formación y oferta de la carrera de Ingeniería Financiera para el sector empresarial, y afirman que se deberá formar ampliamente en las áreas de Administración y Finanzas, Contaduría, Computación, Derecho, Economía y Negocios.
3. Los estudiantes de la carrera y egresados de la misma manifiestan inconformidad en cuanto a la distribución de las asignaturas, el desarrollo de las clases mezclados con otras carreras y la deficiencia en la enseñanza en algunas áreas de formación.
4. De igual manera a criterio de los egresados y estudiantes el crédito de la carrera deberá mantenerse como ingeniería y ser promovido de esa forma.
5. Los docentes en correlación con los egresados afirman la necesidad de interrelacionar la enseñanza a contextos nacionales, así mismo la necesidad de fortalecer el conocimiento del sistema financiero hondureño, su legislación y aspectos de administración tributaria.
6. De las competencias propuestas por los gerentes e involucrados en el proceso de reforma se puede afirmar que el plan actual conduce al logro de las mismas, sin embargo, se requiere actualizar los contenidos de las asignaturas y se prevé la necesidad de incluir tópicos relacionados a la administración de los riesgos financieros.

### Recomendaciones

1. Se recomienda realizar una revisión exhaustiva de las asignaturas que contempla el plan actual y los contenidos de los mismos para evaluar la verificación de la pertinencia de los mismos y de esta forma lograr la articulación de los mismos con las competencias definidas a criterio de los encuestados.



2. Una vez revisado proceder a la actualización de los contenidos que no requieren supresión, eliminar las asignaturas que no se consideren adecuadas y agregar y/o modificar las clases que así lo ameriten en base a las tendencias en la disciplina.
3. Se sugiere estructurar el plan de estudios en 6 bloques de formación referidos a: la formación básica y complementaria del ingeniero, Economía, Matemáticas Financiera y Finanzas, Contabilidad, Derecho y Mercadotecnia. De igual manera incluir las asignaturas correspondientes que sustenten la formación académica del estudiante.
4. Se recomienda elaborar un plan estratégico del desarrollo de la carrera y evaluar de manera objetiva la pertinencia del desarrollo de clases de la carrera en conjunto con otras carreras de la Universidad. En su defecto se propone que se estandaricen las asignaturas que presenten similitud, debiendo en todo momento coincidir en los contenidos, los créditos académicos y la naturaleza de la carrera.
5. Revisar y elaborar la matriz de catedráticos de acuerdo a las exigencias y requerimientos establecidos y la relación con la disciplina de formación de tal manera que se asegure su pertinencia.
6. Se sugiere mantener el Crédito de Ingeniería, sin embargo, dada la naturaleza deberán agregarse asignaturas de las ciencias básicas que fundamentan la formación del Ingeniero.
7. Se sugiere integrar el bloque de formación básica con las asignaturas de ciencias básicas, TIC, Administración e idiomas en 4 niveles.
8. Se sugiere estructurar los contenidos partiendo del conocimiento de contextos hondureños, de igual manera incluir asignaturas que traten de la legislación financiera y de la administración tributaria.
9. Se sugiere incluir o actualizar los tópicos en relación a la administración de los riesgos financieros.

## VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS<sup>8</sup>

### 8.1 Objetivos Generales:

1. Formar profesionales del área de las Ciencias Económicas y Administrativas, con sólidos conocimientos de Ingeniería y las Finanzas y la integración transversal de los valores éticos y morales, además con aptitudes y destrezas elementales que le permitan desenvolverse de manera efectiva en espacios diversos y complejos de la economía.
2. Contribuir al fortalecimiento y desarrollo socioeconómico-financiero del país, mediante la formación de profesionales con amplios conocimientos sobre la administración, economía, finanzas, fundamentos de derecho financiero que le permitan innovar y generar estrategias creativas en el sector financiero de las instituciones en las que se desenvolverá.

### 8.2 Objetivos Específicos:

1. Desarrollar profesionales en el área de las finanzas con conocimientos elementales de los principios físico-matemáticos que le permitan la resolución de problemas cotidianos y específicos al campo de acción.
2. Capacitar profesionales en el área de las finanzas con conocimientos fundamentales de la administración, **contabilidad y economía**. Formar profesionales competentes

---

<sup>8</sup> Remitirse al anexo No.1 para visualizar el Flujograma de la carrera de Ingeniería Financiera



en el manejo de las finanzas, análisis de riesgos financieros y tecnologías aplicadas en la gestión financiera de las organizaciones.

- 3. Aportar a la generación de valor, rentabilidad y sostenibilidad de las organizaciones a través de la aplicación de los principios financieros y legales pertinentes, además de la generación de ideas creativas en la generación de negocios.

El plan de estudios esta rediseñado, tomando en consideración las siguientes áreas del conocimiento:

	Área del conocimiento	Porcentaje
14%	Formación general	
15%	Formación complementaria	
17%	Ciencias Exactas	
21%	Componente Económico-administrativo	
6%	Componente Jurídico	
27%	Formación Especifica	
	<b>Total</b>	<b>100</b>

### 1.4 Dimensión de Infraestructura Académica y equipamiento

Las instalaciones físicas destinadas para el desarrollo de la reforma del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Financiera en el grado Académico de Licenciatura son adecuados, según los requerimientos de la normativa de educación superior del país; tanto en UTH Tegucigalpa como en San Pedro Sula:

#### AULAS HARVARD SAN PEDRO

SU 1. AULAS HARVARD.  
LA





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

**BIBLIOTECA SAN PEDRO SULA**

**BIBLIOTECA TEGUCIGALPA**

EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA CUENTA EL CAMPUS DE TEGUCIGALPA CUENTA CON CON UNA BIBLIOTECA CON UNA BIBLIOTECA CON APROXIMADO DE 6000 APROXIMADO DE 6000 VOLÚMENES DE VOLÚMENES DE TEXTOS Y 600 DE TEXTOS Y 600 DE REFERENCIA PARA REFERENCIA PARA USO DE CONSULTA. USO DE CONSULTA.



**LABORATORIOS SAN PEDRO SULA**

**LABORATORIOS TEGUCIGALPA**



Computación

Computación

**Física**



**8.3 Recurso Humano**

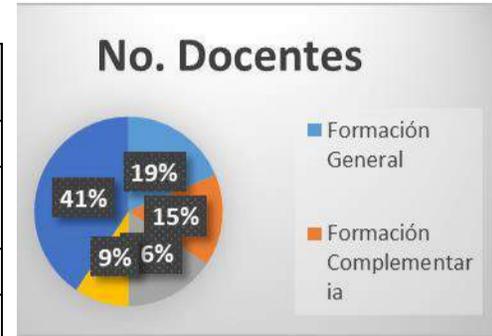
Para el desarrollar la carrera de Ingeniería Financiera en el grado académico de Licenciatura, la UTH, campus-San Pedro Sula cuenta con treinta y siete (37), de los cuales 35 poseen título de postgrado. Para el campus de Tegucigalpa cuenta con treinta y un docentes (31), de los cuales 28 poseen título de postgrado.

**Docentes propuestos para UTH San Pedro Sula.<sup>9</sup>**

<sup>9</sup> Remitirse a Anexo No. 2 Planta docente UTH-San Pedro Sula.



Formación Académica	No. Docentes
Formación General	6
Formación Complementaria	4
Físico-matemático	5
Componente Jurídico	3
Económico-administrativa	19
<b>Total:</b>	<b>37</b>



**Docentes propuestos UTH Tegucigalpa.<sup>10</sup>**

Formación Académica	No. Docentes
Formación General	5
Formación Complementaria	5
Físico-matemático	5
Componente Jurídico	3
Económico-administrativa	13
<b>Total:</b>	<b>31</b>



**IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**9.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

El Consejo Técnico Consultivo en sesión ordinaria No. 294 del 23 de febrero del 2016, emitió los Dictámenes 745-294-2016, donde recomienda lo siguiente:

- Aprobar la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera en el grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; previo a la verificación por parte de la Dirección de Educación Superior de las observaciones y recomendaciones mencionadas

<sup>10</sup> Remitirse a Anexo No. 3 Planta docente UTH-Tegucigalpa.



• **9.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

- La Dirección de Educación Superior realizó revisión y análisis de los documentos (Plan de Estudios y Diagnóstico y perfiles docentes), de la reforma a la carrera de Ingeniería Financiera de UTH con la finalidad de verificar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad.
- La DES emitió sus respectivas observaciones y recomendación, las cuales fueron remitidas a la UTH, recibidos los documentos nuevamente en la Dirección con la inserción de las indicaciones dadas.

**X. CONCLUSIONES**

10-1 El Consejo de Educación Superior, dio por admitida la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Financiera el Grado de Licenciatura de la UTH, mediante **ACUERDO No. 3146-296-2015** de fecha 27 de noviembre de 2015.

10-2 El Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera en el Grado Académico de Licenciatura de UTH está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones socioeconómicas y político-educativas que están acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado.

10-3 Para el desarrollo de la reforma de la carrera la UTH cuenta con la infraestructura con los indicadores y estándares del Nivel de Educación Superior como ser: instalaciones, laboratorios, aulas, centro de documentos, auditorium, áreas de esparcimiento, deporte y parqueos, recursos didácticos y recursos humanos altamente capacitados y con formación de grado y postgrado.

10-4 En el proceso de revisión del Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera por parte de la Dirección de Educación Superior, se comprobó la incorporaron de las observaciones y recomendaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo y las de la DES.

10-5 La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con un centro de documentación con bibliografía en físico y en un Contrato de Licencia con la plataforma E-Libro, donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales.

10-6 En virtud de la situación de salud que se vive a nivel mundial con respecto al Covid-19 y según Acuerdo No. **4323-347-2020** del Consejo de Educación Superior de fecha 28 de septiembre de 2020, el cual es de ejecución inmediata y con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico de la carrera, la UTH presenta las evidencias fotográficas tanto del campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa (Aulas, auditorium, , laboratorios, equipo y materiales, biblioteca y otros)

**XI. RECOMENDACIONES**

La Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

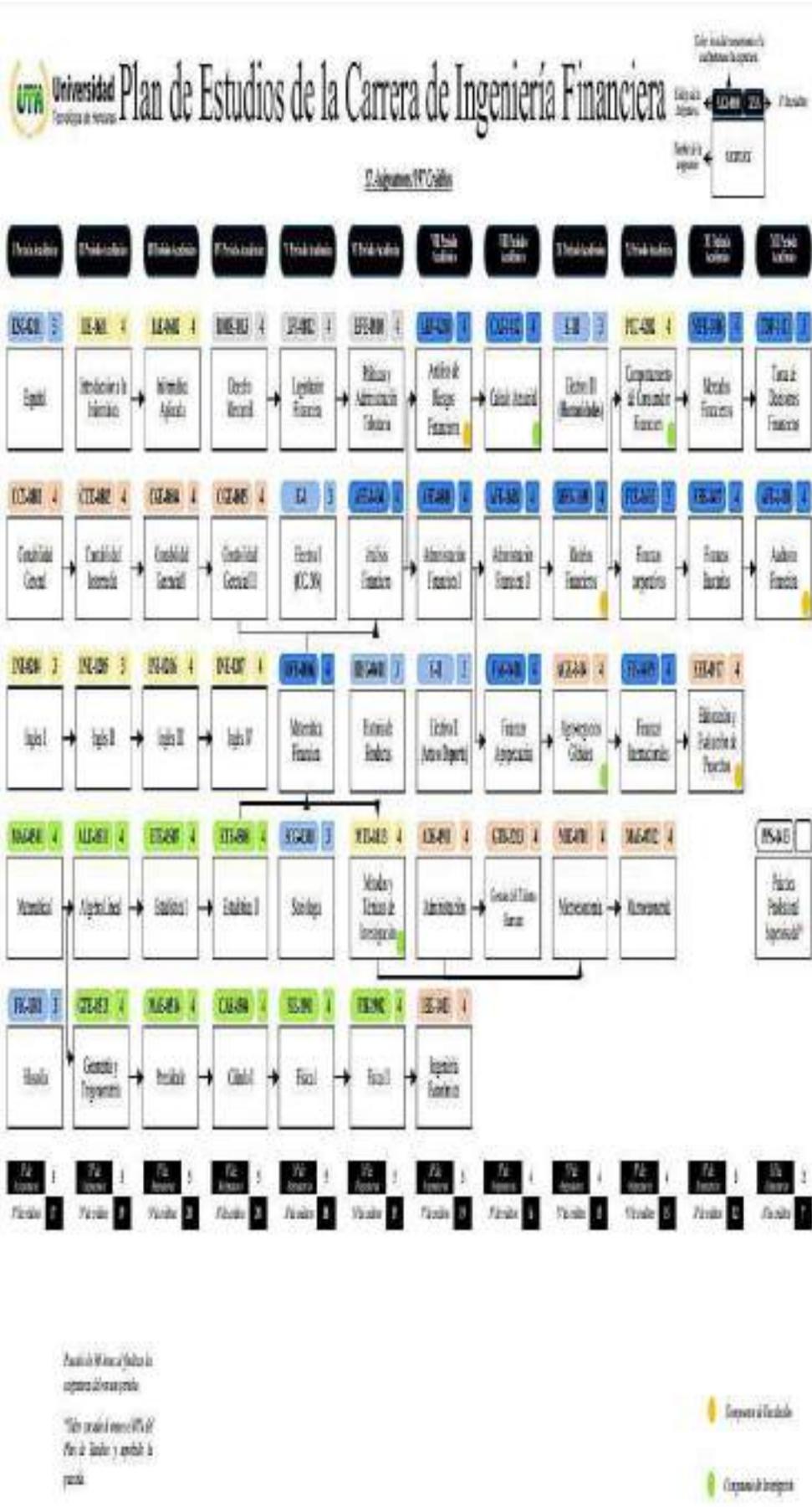
1. Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de **Ingeniería Financiera en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para su implementación en la modalidad educativa presencial en sus campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa.**
2. Autorizar a la DES para que en fechas posteriores realice la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. **4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a verificaciones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Financiera en el grado académico de Licenciatura, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de diciembre, 2020.

**MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal Directora de Educación Superior**

cc: Expediente

***AVA/METS Anexo 1 Flujograma Ingeniería Financiera***



Anexo No. 1 Planta Docente UTH- San Pedro Sula.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

DOCENTES DE SAN PEDRO SULA

Nombre completo del docente	Asignatura(s) que impartirá	Estudios de grado o título(s) y Universidad(es)	Estudios de postgrado o título(s) otorgado(s) por Universidad(es)	Número de años de experiencia docente	Número de años de experiencia profesional	Certificación de títulos y grados (Para graduados de otras universidades)	Número de Colección	Experiencia docente	Formación pedagógica
<b>Docentes de asignaturas de ciencias básicas, generales y complementarias</b>									
José Cruz	Cálculo I	Industrial IIRN	Licenciatura en Finanzas	9	XIII	Incorporación ante la ANEP de los Nacionales	9	5 años	Cursillos y seminarios varios.
Eugenia Amador	Estadística	Civil IIRN	Licenciatura en Finanzas	9	8			12 años	Cursillos y seminarios varios
Douglas Emán	Geometría y Estadística II	Ingeniería Industrial IIRN	Licenciatura en Administración de Negocios						Cursillos y seminarios varios
Enrique Alberto Arcia Viedo	Cálculo I y II	Ingeniería Industrial IIRN	Licenciatura en Administración de Empresas	9	1		7	27 años	Cursillos y seminarios varios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	Gloria Arolina Ardón Monteoro	Estadística I	Ingeniería Industrial (AH)	Administración de Empresas Especialidad	o. 009 folio 009 tomo VII	No. 2 06, folio /9 tomo I			15 años	Plomado en Educación superior y unos cursos
--	----------------------------------------	---------------	----------------------------------	-----------------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------------	--	--	---------	------------------------------------------------------

				En Administración (A P)  En Administración Gestión H )						
	Minerva Bueno	Mañol	Administración Financiera, Centro Universitario Regional del Norte (RN)	En Dirección Presarial y n nacional H )	7				4	Cursillos y seminarios varios
	Andra Eleazar Lumier	Biología	Lic. en Pedagogía UNAH	En Educ n Superior  n de Administración				0	15 años	Cursillos y seminarios Varios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	os ué Do na Álv are z Tre jo	oria de dura	esor ado ciencias Sociales JFM	nte a a en Inves ción Educ a UPN FM						Cursillo s y eminar ios varios
	Lui s oport o drí gu ne gas	sofía	ic. en is mo.	t n o dism o e siona l	3 0			282 CPH	24 añ	Cursos y Semina rio Varios
	Ad a Sal lo	ctiva I míca y logía	Ing. nico strial JH	t n Fina nzas	RT – 100				9	Cursillo s y eminar ios varios

	nzá ez									
	her oni o ui z									
	v in r na do áve z el es	Electiva (Artes y portes )		or de ción Física. JFM. esor de Arte entación en Música JFM						ploma do de ucación perio r y sos Varios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	es I, , IV,	ncia da en guas anjer rancés- és	c n Inter o nal, y ersid Esta le Fra g n, USA	XXII			2	añ	rsillo s y minar ios varios
	ducción a formática		eniería en mputa ción UTH	en u rsos n s		T1784 00710		añ	rsillo s y minar ios varios
	mática cada		Lic. En tí ca hística USAP	a en u d r matic		T1040 102006		añ	rsillo s y minar ios varios
	port ento sumi Financier		Lic. En cado tecnia UTH	t n Mark / n porta n to del s umid		o L		es s	rsillo s y minar ios varios
<b>Docentes del área de formación específica</b>									

	h Mal	histración	En ncia de cio s UTH	en ción ecu		66 60			
--	----------	------------	----------------------------	-------------------	--	----------	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

		ón del to ano		ción de rsos anos . or en ni nistr Gere						rsillo s y ninar ios varios
	n a on	eco a bec onomía	En ncia de cio s UTH	en ción ecu						
	her nd a ar ro há nd	abili dad ned ia. abili dad ncia	ría ca- H	cialid ark - Del ,	2				añ	rsillo s y ninar ios varios
	dy Lib al dez arte	abili dad ral	iat ura en rencia de cio s UTH	n ción esari al		882 10				rsillo s y ninar ios varios
	n a	abili dad ncia	En ncia de cio s UTH.	en ción de  en ción				gi o de os a de		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

				pr i al y n o Inter o nal						
	a	orac ión y uaci ón de recto	ón. De presa s- RN	ón. Empr s Ori a a nzas				6	añ	sillo s y inar ps
		odos nicas de stiga ción		Cien i ativa						
	a	elos ncier os	puta	en nzas - torad Admi n				4	añ	ecia lidad: enci a en caci ón, illos y inar ios ps
	na n mó n	nzas ppec uarias							añ	rsillo s y minar ios varios
	la r	negocios pales	r o gróno m o UNAH	ía en anzas						
	son		encia do en nist ración	t n ni nistr de r esas n taci ó Fina s	039	088			añ	N/A
	eli o rin o che z	temáti ca nancier a	presa s AH)		o tomo 'll l	o tomo 'l		N/A		N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	gislación nanciera	Lic. En ho UTH	t n re cho Proc sal		5					loma dos en: de spección
			Civil							bral. ploma do en erecho bral. ech o del rabajo y guridad Social.
	echo cantil		en ni nistr de r esas ión en .							rsillo s y minar ios varios
	ma ora era	icas y minist ón utaria	gada <b>RN</b> ncias dicas y tales <b>RN</b>	t n Recu n anos <b>H</b>	8 7			6	añ	rsillo s y minar ios varios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

		<p>ta per za dilla anc o</p>	<p>cado s ancier os genieri a onómi ca</p>	<p>ncia da en nomí a AH)</p>	<p>en ni nistr de r esas Orie ión en anzas Doct prad ni nistr n Gere (</p>					<p>ursos y minarios</p>
	<p>on el ejía seg era</p>	<p>anzas carías lisis ancier o</p>	<p>u ría Pública AH</p>	<p>t n ni nistr n de or s.</p>	<p>0 2 y 367</p>			<p>122021</p>	<p>añ</p>	<p>rsillo s y minarios varios</p>
		<p>lisis de</p>	<p>u ría</p>	<p>t n</p>	<p>1</p>			<p>6</p>	<p>añ</p>	<p>rsillo s y</p>
	<p>li o pez eir a</p>	<p>gos ancier os. anzas naci es</p>	<p>Pública AH</p>	<p>anzas versid del e , xi co. e cialid n sis ral de r sione s.</p>						<p>minarios varios</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

	Historia Financiera		Lic. En Administración de Empresas CURN	Administración de Empresas en Orientación Internacional					año	seminarios y varios
	Administración Financiera	Administración Financiera	En Administración de Empresas CAH	Administración Financiera		947 095				Elaboración de Diseño de Programas Evaluación de Ejecución de Proyectos de Investigación científica y tecnológica. Metodología de los proyectos
	Administración Financiera		Lic. En Administración de Empresas UNAH	Análisis de Costos y Beneficios		2189 - 11			año	seminarios y varios
	Administración Financiera	Administración Financiera	Lic. En Administración de Empresas UNAH	Administración Financiera					año	seminarios y varios
	Administración Financiera		Lic. En Administración de Empresas UNAH	Administración de Empresas en Orientación Internacional						seminarios y varios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

		Ministerio de Educación		Administración						
	Alfonso Rodríguez		Universidad de Tegucigalpa (UTH)	Director		78-10		33	año	varios cursos y seminarios
	Alfonso Rodríguez	Administración	Universidad de Tegucigalpa (UTH)	Director		78-648			año	varios cursos y seminarios

Anexo No. 2 Planta Docente UTH- Tegucigalpa.

DOCENTES DE TEGUCIGALPA

Nombre completo que impartirá en la UNAH y (Solo para Reconocimiento ante la UNAH)	Asignatura(s) No. De Pregrado / Postgrado de la UNAH Universidades)	Estudios de Experiencia (Para graduados de otras Universidades)	Estudios de Universidad(es) graduados ante la UNAH	Registro de la UNAH)	Validación de Títulos y Título(s) / Título(s)	
					Títulos Nacionales	Títulos Internacionales
Digna	Física I	Lic. En Maestría	En Maestría	en RT-23987-		
Alejandra Pérez	Física II	Matemáticas con Orientación en Física Elemental	Metodologías de Investigación Económica	05-12-Folio 486-XL VIII		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de

			Social Econometría.	2020				
Alberto Cristóbal Martínez Almendarez	Geometría y Trigonometría Algebra Lineal	Ingeniería Mecánica Industrial (UNAH)	Administración de Empresas (UNICAH)	No. 23122, folio 23122, tomo XLVIII				
Oscar Guillermo Segura	Calculo I Pre-calculo	Ingeniero Mecánico Industrial UNAH	Maestría en Matemática Educativa UPNFM.					
Marco Antonio Oseguera Alvarado	Estadística I	Ing. Mecánica Industrial. UNAH	Máster en Administración de Empresas. UNAH	34937 F 35937 T LXVIII  10 F 10 T IV				
Porfirio Yáñez Banegas	Matemática I	Bachillerato Universitario Matemáticas. UNAH  Lic. Periodismo. UNAH	Máster en Docencia Superior. UNAH	19629 F 19426 T XXXXIV 056 F 056 T X				
Asalia Alejandra Zavala Rodríguez	Estadística II  Métodos y Técnicas de Investigación	Ingeniero en Sistemas. UNAH	Máster en Metodologías de Investigación Económica y Social. UNAH  Doctorado en Ciencias Sociales en Gestión del Desarrollo. UNAH	No. 061, Folio 061, Tomo XXXVII  No.021, Folio 003, Tomo XIII			CIMEQH CO02466	
Rosa Eunice Juárez	Sociología  Electiva III	Lic. En Trabajo Social UNAH	Maestría en Trabajo Social UNAH	3231 Folio 243 Tomo VI Registro 428 folio 130				
Edwin Javier Nazar Peña	Filosofía	Licenciado en Periodismo (UNAH)	Maestría en Planificación y Desarrollo Turístico (UNAH, egresado)	No. 34877, folio 34877, tomo LXVIII				
Eva María Castillo	Español	Licenciada en Letras con Orientación en Lingüística y Literatura (UNAH)	Maestría en Turismo y Gestión Ambiental (UMH)	No. 71, folio 71, tomo V	No. 01730, folio 446, tomo XXXVIII			
Elizabeth Zúñiga Castro	Electiva II-Artes  Historia de Honduras	Lic. En Trabajo Social UNAH	Maestría en Historia y Arte. Canterbury University.					5 años
Luis Alberto Iscoa Zelaya	*Electiva I y (Química Ecología)	Licenciado en Ciencias Naturales con Orientación en Biología – Química (UPNFM)	Máster en Educación Ambiental (Instituto de Investigaciones Ecológicas Málaga, España)		No. RT3445082000, folio 442, tomo VII			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de

			Maestría en <sup>2020</sup> Turismo Sostenible (Universidad de Cooperación Internacional. Buenos Aires)					
Dinora Lisseth Agurcia Díaz	Ingles I, II,	Profesor en educación media en la enseñanza de inglés, en el grado de Licenciatura (UPNFM)	Cursante del Doctorado de Administración Gerencial UTH, Máster en Ciencias ((Univesidad de New York)		No. RT 11223032007, folio 222, tomo XXIII			
Vivian Ramona Bove	Ingles III y IV	Licenciada en Lenguas extranjeras (UNAH)	Administración de empresas (UNICAH)					
Marina Sagrario Castellanos Rivera	Introducción a la Informática. Modelos Financieros	Lic. Informática Administrativa.	Máster Administración. UNICAH Doctora en Administración Gerencial UTH	No. 080 folio 080 tomo XV	RI 9296-03-2006			
Claudia Xiomara Cárcamo Sierra	Informática Aplicada	Licenciada en Informática Administrativa. UNAH	-Máster en Administración de Proyectos UNITEC	No. 087, Folio 087, Tomo XVI	RT. 12020-09-2007, Folio 019, Tomo XXX			
Sandra Elizabeth Lucio Torres	Comportamiento del Consumidor Financiero	Lic. En Administración Industrial y de Negocios UNITEC.	Maestría en Dirección de Marketing ESERP  Master en Dirección Empresarial UNITEC  Doctora en Administración UTH-UNINTER		RT-8688-09-2005	Nº 00311-373- Tomo LXVII		
<b>Docentes de asignaturas de formación específica</b>								
José Rogelio Penagos Fajardo	Políticas y Administración Tributaria	Lic. En Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Internacional. /Abogado UNAH	Master en Derecho Empresarial UNITEC  Maestría en Derecho Procesal Civil UTH  Doctor en Derecho Tributario y Mercantil.					14 años
Carlos Alberto Izaguirre Bustillo	Derecho Mercantil	Lic. En Ciencias Jurídicas con Orientación en Derecho Mercantil/Abogado UNAH	Maestría en Derecho Mercantil UNAH	Nº 064-064-X-2007				
Carlos Roberto Ortega Medina	Legislación Financiera	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con	Máster en Administración de Empresas con	22560 Tomo XV	RT 16115-11-09 F 114 T XXXIII			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

		Orientación en Derecho Penal. UNAH	Especialización en Finanzas. UNICAH Título de Abogado.				
Manfredo Fú Navas	Matemática Financiera	Lic. Administración de Empresas. UNAH	Maestría Administración de Empresas. UNAH	009 F 009 T XXVII  210 F 210 T I			
Ramón Armando Varela Zúniga	Finanzas Internacionales  Calculo Actuarial	Lic. En Contaduría Pública y Finanzas	Master en Marketing con Orientación en Negocios Internacionales.	059-059-21			
Marlon Antonio Castro Quintero	Toma de Decisiones Financieras	Licenciado en Administración de Empresas (UNAH)	Administración de Empresas con orientación Finanzas (UNAH)	No. 037, folio 037, tomo XXII			
Tannia Patricia Ventura Abadie	Administración I	Licenciada en Administración de Empresas (UNAH)	Máster en Dirección Empresarial (UNITEC)	No. 028, folio 028, tomo III del 2010			
Madelin Mercedes Moreno Ávila	Gestión del Talento Humano	Licenciada en Gerencia de Negocios (UTH)	Maestría en Recursos Humanos (UTH, egresado)				
Carlos Rubén Mejía	Auditoría Financiera  Análisis Financiero	Lic. Contaduría Pública. UNAH	Máster en Administración y Finanzas. UNAH	29343 Folio 29443  211 Folio 211 Tomo I			
Flavia Azucena Arteaga Banegas	Contabilidad Gerencial II	Lic. Administración de Empresas. UNAH	Maestría Administración de Empresas. UNAH	35092 Folio 36092 Tomo LXVIII 041 folio 005 Tomo IV			
Gustavo Adolfo Rodríguez Roque	Análisis de Riesgos Financieros	Lic. Administración de Empresas UNAH	Maestría Administración de Empresas Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey	005228 T XI			
Jeny Nohemí Meléndez Madrid	Administración Financiera I	Lic. Administración de Empresas. UNAH.	Máster en Finanzas. UTH.	056 Folio 056 Tomo VII			
Joselyn Alvarado Siwady	Agro-negocios Globales	Lic. Administración de Empresas. UNAH  Lic. Ciencias Jurídicas. UNAH	Máster Dirección de Negocios Internacionales. UNAH.	32170 F 33170 T LXII  30 F 30 T LIII			
Leslie Carolyn Cano Navarro	Administración Financiera II	Lic. En Administración de Empresas UNAH	Máster Dirección Empresarial orientada en Finanzas. UNITEC.	064 Folio 064 Tomo XV	00206 Folio 268 Tomo LXVII		
Gustavo Adolfo Pineda Gonzales	Macroeconomía  Contabilidad Intermedia	Ciencias Económicas. UNAH	Máster Dirección Empresarial. UNITEC.	36913 Folio 36813 Tomo LXXI	RT 9220-02-2006 Folio 219 Tomo XIX		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de

				2020				
Julieta Franco de Suazo	Ingeniería Económica Contabilidad General	Lic. En Ciencias Económicas UNAH	Maestría en Administración de Empresas UNAH					
Aida Yuriel Suazo		Lic. En Administración Industrial y de Negocios UNITEC	Maestría en Dirección Empresarial con Especialidad en Finanzas UNITEC			RT-7801-04-2005		
Jerson Anain Figueroa Pinoth	Formulación y Evaluación de Proyectos	Lic. En Administración de Empresas UNAH	Master en Formulación y Evaluación de Proyectos Doctor en Administración Gerencial UTH	Nº 067-Folio 067-Tomo VL				
Rosalina Alvarenga Flores	Finanzas Agropecuarias	Lic. En Administración de Empresas UNAH	Maestría en Administración de Empresas UNAH					
Rene Sigfrido Aceituno	Mercados Financieros	Lic. En Economía UNAH	Maestría en Mercadotecnia UNITEC					
Henry Javier Oviedo Urbina	Finanzas Bancarias Contabilidad Gerencial I	Lic. En Contaduría Pública y Finanzas UNAH	Master en Administración de Proyectos UNITEC					
Víctor Samuel Ancheta Castro	Microeconomía	Lic. En Administración de Empresas UNAH	Master en Finanzas UNAH	Nº 08-08-III				
Roberto Enrique Chang	Finanzas Corporativas	Lic. En Administración Industrial y de Negocios UNITEC	Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas UNAH Maestría en Administración de Proyectos UNITEC	Nº 043-043-VIII	RT-7281-09-2004			

”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4421-350-2020.**- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Ingeniería Financiera en el grado de Licenciatura de UTH, fue aprobada mediante Acuerdo No. 1433-183-2005, el 12 de agosto del 2005. **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo No. **3146-296-2015** de fecha 27 de noviembre de 2015, conoció y admitió la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Financiera el Grado de Licenciatura de la UTH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo **No.745-294-2016** y la Opinión Razonada **OR-DES-1081-12-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Financiera en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: Que el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Financiera en el Grado Académico de Licenciatura de UTH está estructurado conforme a la Guía para Elaboración de Planes de Estudios y por lo tanto cumple con la Normativa de El Nivel de Educación Superior en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos, académicos y justificaciones socioeconómicas y político-educativas que están acorde con los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

cambios científicos, así como los avances de la tecnología y la globalización del mercado. CONSIDERANDO: Que para el desarrollo de la reforma de la carrera la UTH cuenta con la infraestructura con los indicadores y estándares del Nivel de Educación Superior como ser: instalaciones, laboratorios, aulas, centro de documentos, auditorium, áreas de esparcimiento, deporte y parqueos, recursos didácticos y recursos humanos altamente capacitados y con formación de grado y postgrado. CONSIDERANDO: Que en el proceso de revisión del Plan de Estudios y Diagnóstico de la carrera por parte de la Dirección de Educación Superior, se comprobó la incorporación de las observaciones y recomendaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo y las de la DES. CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con un centro de documentación con bibliografía en físico y en un Contrato de Licencia con la plataforma E-Libro, donde los estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales. CONSIDERANDO: Que en virtud de la situación de salud que se vive a nivel mundial con respecto al Covid-19 y según Acuerdo No. 4323-3472020 del Consejo de Educación Superior de fecha 28 de septiembre de 2020, el cual es de ejecución inmediata y con el propósito de evidenciar la infraestructura física, equipamiento, mobiliario, laboratorios, áreas especiales para el desarrollo académico de la carrera, la UTH presenta las evidencias fotográficas tanto del campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa (Aulas, auditorium, laboratorios, equipo y materiales, biblioteca y otros) CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. PRIMERO: Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No.745-294-2016 y la Opinión Razonada OR-DES-1081-12-2020 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Financiera en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). SEGUNDO: Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Financiera en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para su implementación en la modalidad educativa presencial en sus campus de San Pedro Sula y Tegucigalpa. TERCERO: Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Financiera en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, con las siguientes características:

Aspectos	Plan de Estudio de Ingeniería Financiera (Actualmente)	Reforma del Plan de Estudio de Ingeniería Financiera (I Reforma 2020)
Nombre de la carrera:	Ingeniería Financiera	Ingeniería Financiera
Código:	IF	IF-1301
Duración de la carrera:	12 periodos académicos	12 periodos (12 periodo académicos)
Periodo de estudio de 3 periodos académicos	3 periodos	3 periodos académicos al año



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

duración del ciclo académico:	15 semanas	15 semanas
cantidad de créditos o unidades valorativas	201 Créditos	197 Créditos
cantidad de materias naturales	53	52 más la Práctica Profesional Supervisada
Modalidad Educativa	Presencial	Presencial
Requisito de titulación:	Licenciado (a) en Ingeniería Financiera	Licenciado(a) en Ingeniería Financiera
Grado académico:	Licenciatura	Licenciatura
Fecha de aprobación y firma	Acuerdo de aprobación: 1433-2005 de fecha 12 de agosto del año 2005.	2020
Clasificación CINE:		CINE 6 0 grado en educación terciaria o nivel equivalente, académico. Código de Estudio: 04 Administración de Empresas y Derecho. Código Específico: 041 Educación Comercial y Administración. Código Detallado: Gestión Financiera, Administración Bancaria y Seguros.
Objetivo		Solicita la aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Financiera en el grado académico de Licenciatura para los campus UTH de San Pedro Sula y Tegucigalpa.
Fecha de aprobación	2005	

**CUARTO:** Autorizar a la DES para que en fechas posteriores realice la verificación de los recursos o espacios necesarios con los que cuenta el Centro, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. **4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020, en el que se instituye que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia por la COVID-19, quedarán condicionadas a verificaciones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular del plan de estudios de la carrera de Ingeniería Financiera en el grado académico de Licenciatura, para el fortalecimiento de los procesos académicos en un término de un (1) año a partir de la fecha de aprobación. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior, Plan de Estudios



reformado de la carrera de **Ingeniería Financiera en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:**

Transcribir el presente Acuerdo a las Autoridades de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

#### VIGÉSIMO

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1001-332-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES1082-12-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH). EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

#### **“DICTAMEN No. 1001-332-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3602-318-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.318, de fecha 18 de agosto de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación y registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial y semi-presencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

#### **OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS UCRISH.** Visto, revisado y analizados los documentos que acompañan la Solicitud de Aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Presencial y Semi-Presencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras, la comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un Diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesión, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias, y recursos de enseñanzas aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o de estudios de posgrado. Deberá estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 84 de las Normas Académicas de Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un periodo de 10 años.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana de Honduras, requiere de la actualización de la oferta académica del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Psicología a la modalidad Presencial en la Sede de San

Pedro Sula, Cortés y Semipresencial con Mediación Virtual y para los Centros Asociados de Olanchito, El Progreso, Gracias, Copan Ruinas, Comayagua, Catacamas y Yoro.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana de Honduras, entrego la tercera versión de ambos documentos: Plan de Estudios y Diagnóstico, a la comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, quedando integrada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; el día 15 de febrero del presente año, con la incorporación de las observaciones realizadas y entregadas a la universidad proponente, en Sesión Ordinaria No. 315 del Consejo Técnico Consultivo realizada en el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, Tegucigalpa, Francisco Morazán, el día viernes 24 de noviembre del año 2017.

**CONSIDERANDO:** Que después del análisis a la documentación recibida, que acompañan la solicitud de aprobación de Reformas, la comisión técnica de revisión corrobora la subsanación de la mayoría de las observaciones sugeridas por la misma, sin embargo, aún se plantean cambios de mejora a fin de que la Dirección de Educación Superior realice el seguimiento correspondiente para la incorporación de las mismas: a. En los resultados de investigación se recomienda que se presenten segmentados acorde a la localidad donde se pretende implementar dicho plan ya que la región (contexto) es diferente. b. Considerando que es una reforma de un plan de estudios ya aprobado y que hay egresados, se recomienda incluir información estadística en los apartados de a) Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios con base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas; y, b) Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada. c. Se sugiere verificar en que se deben presentar el Apartado de Anexos de acuerdo con la guía de requerimientos para presentación de diagnósticos proporcionada por la Dirección de Educación Superior. d. En la pág. 12 del documento de Diagnóstico habla de educación superior en Honduras en la cual hace mención de 20 universidades, pero da a entender que todas son privadas, por lo que se recomienda hacer la división entre estatales y privadas. e. En el diagnóstico la tabla No. 2 que hace referencia a Datos Generales del Centro Asociado de Comayagua, corregir el total de número de docentes ya que no concuerda con el total que se presenta en la tabla No. 3 asimismo, se recomienda revisar la tabla No. 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16. f. En la pág. 25 del Diagnóstico que hace referencia a universidades de Catacamas revisar el nombre de las universidades privadas que se enlistan. **POR TANTO:** La Universidad Tecnológica de Honduras, la Universidad Politécnica de Honduras, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras y la Universidad de Defensa de Honduras, como miembros de comisión de dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la

Solicitud de Aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, con modalidad Presencial en la Sede de San Pedro Sula, Cortés y Semipresencial con Mediación Virtual para los Centros Asociados de Olanchito, El Progreso, Gracias, Copán Ruinas, Comayagua, Catacamas y Yoro. Firmas: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Dado en la Ciudad de El Progreso, Yoro, a los 22 días del mes de febrero de 2019.”

## RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación y registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial y semi-presencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para la aprobación y registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, con la modalidad Presencial en la Sede de San Pedro Sula, Cortés y Semipresencial con Mediación Virtual para los Centros Asociados de Olanchito, El Progreso, Gracias, Copán Ruinas, Comayagua, Catacamas y Yoro.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

El Progreso, Yoro; viernes 22 de febrero de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACION VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH).**

*Esta O.R. incluye únicamente para aprobación de la Reforma al Plan de Estudios para la Sede Central de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Educativa Presencial.*

*La aprobación para sus Centros Asociados será posible mediante la subsanación de cumplimientos, según el Reglamento de Educación a Distancia y Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.*

**OR-DES-1082-12-2020**

**VII. RODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso (b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, literal (b) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 47,84 y 85 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen sobre la aprobación de reformas al **Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura**, solicitado por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)”. El Consejo Técnico Consultivo en el Por Tanto: emitió dictamen favorable con observaciones a la Solicitud de Aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, con modalidad Presencial en la Sede de San Pedro Sula, Cortés y Semipresencial con Mediación Virtual para los Centros Asociados de Olanchito, El Progreso, Gracias, Copán Ruinas, Comayagua, Catacamas y Yoro.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de  
2020

Se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, infraestructura física, equipamiento, centro de información y documentación y bienestar universitario de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Centros de Educación Superior y criterios para la reforma de programas de estudio formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

### ANTECEDENTES

**Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:**

1. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No. 1941-213-07** de fecha 21 de noviembre de 2007, la carrera de Psicología de la Universidad Cristiana de Honduras.
2. Mediante **Acuerdo No. 2355-247-2010** petición que fue admitida por el Consejo de Educación Superior donde la Universidad Cristiana de Honduras en fecha 13 de diciembre de 2010 presentó solicitud para creación y funcionamiento Comayagua, departamento de Comayagua, Catacamas, Departamento de Olancho, Yoro, Departamento de Yoro, Gracias, Departamento de Lempira, Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, Tela, Departamento de Atlántida, la misma se traslada al consejo técnico consultivo.
3. El Consejo Técnico Consultivo, en fecha 29 de marzo de 2011, emitió el **Dictamen No. 555-240-2011** en el cual recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: "Aprobar la creación y el funcionamiento de los Centros Asociados de Educación a Distancia solicitados por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) en las comunidades de Comayagua, Comayagua, Catacamas, Olancho, Yoro, Yoro, Tela, Atlántida, Gracias, Lempira y Copán Ruinas<sup>1</sup>, Copán; previo el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo y que la Dirección de Educación Superior en el proceso de emisión de la Opinión Razonada correspondiente, realice una evaluación integral de todos los elementos que contempla la Ley al respecto, dicha opinión se vio interrumpida por la Universidad Cristiana de Honduras al tomar la decisión de retirarse del sistema educación superior.
4. **Acuerdo No. 2629-268-2012, del 07 de diciembre de 2012**, en el cual el Consejo de Educación Superior da por recibido y aprueba el informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre el funcionamiento de la Universidad Cristiana de Honduras en diferentes regiones del país modalidad distancia, din autorización de Consejo de Educación Superior; se aprueba el Sistema de Educación a Distancia de la UCRISH en su nivel central, condicionado en el compromiso para fortalecer en el plazo de 1 año cada una de las observaciones presentadas por la Dirección de Educación Superior.
5. **En seguimiento al Acuerdo 2629-268-2012**, se nombra la integración la Comisión que hará la valoración de las carreras de Psicología y Derecho, en el grado de Licenciatura ofrecidas en la Modalidad a Distancia por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y la misma quedó integrada por mandato del CES mediante **Acuerdo No. 2638-2692013 de fecha 8 de febrero de 2013** y conformada por:
  - Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
  - Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
  - Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH.
  - Decanos de la Facultad de Derecho.
  - Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior.
6. **Acuerdo No. 2755-275-2013, de 10 de octubre de 2013, el cual aprueba los siguientes centros asociados según Acuerdo Segundo:** Autorizar la creación y funcionamiento de los Centros Asociados en las ciudades de Gracias Lempira, Yoro, Olanchito, Catacamas, Progreso, Comayagua y Copán Ruinas.
7. **Acuerdo No. 2756-275-2013, de 10 de octubre DE 2013**, en el cual manda dar por recibido y aprobado el informe de la Comisión de las carreras de Derecho y Psicología integradas por UNAH, UNITEC Y UNICAH, para valorar competencias adquiridas de los estudiantes matriculados en las carreras de Psicología y Derecho de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

- 8. El Consejo de Educación Superior admitió la Solicitud de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el Grado académico de Licenciatura, mediante Acuerdo **No. 3602-318-2017**, de fecha 18 de agosto de 2017, en esta Solicitud especifica en Petición: aprobar la Reforma del Plan de Estudio de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, bajo la modalidad **Presencial** y Semipresencial con Mediación Virtual para el Campus de San Pedro Sula, Departamento de Cortes y Semipresencial con Mediación Virtual para los Centros Asociados de Olanchito, El Progreso, Gracias, Copan Ruinas, Comayagua, Catacamas y Yoro.
- 9. El Consejo Técnico Consultivo mediante el **Dictamen No. 1001-332-2019** del 22 de febrero del 2019, recomienda al Consejo de Educación Superior, aprobar la Solicitud de las reformas y registro al plan de estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad presencial y semipresencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH. En este Dictamen se declaró en el Por tanto: **dictamen favorable con observaciones a la Solicitud de Aprobación y Registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, con modalidad Presencial en la Sede de San Pedro Sula, Cortés y Semipresencial con Mediación Virtual para los Centros Asociados de Olanchito, El Progreso, Gracias, Copán Ruinas, Comayagua, Catacamas y Yoro.**
- 10. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. **4323347-2020, del 28 de septiembre de 2020**, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19 y durante el periodo de agosto a diciembre de 2020.
- 11. La Dirección de Educación Superior **no realizó** visita de verificación a la UCRISH en San Pedro Sula, recibiendo por parte del Centro, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimientos de requisitos. El equipo de la Dirección de Educación Superior verificó por medio de estos archivos digitales, que cuentan con los espacios especializados para esta carrera, la infraestructura física y tecnológica básica para el desarrollo académico de la Licenciatura de Psicología.
- 12. La demanda de Psicología se evidencia por el número de egresados en la sede de San Pedro Sula, que a la fecha se han **graduado 490 estudiantes y actualmente 110 estudiantes activos.**

**RÁCTERÍSTICAS DE LA CARRERA DE PREGRADO**

PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA		
	AÑO 2007	AÑO 2019
NOMBRE DE LA CARRERA:	Psicología en el Grado de Licenciatura	Licenciatura en Psicología
DURACIÓN DE LA CARRERA:	05 años	05 años
NÚMERO DE PERÍODOS ACADÉMICOS:	12 (12) períodos académicos.	12 (12) períodos académicos.
DURACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO:	15 (15) semanas.	15 (15) semanas.
NÚMERO DE ESPACIOS DE APRENDIZAJES:	50 (50) espacios de aprendizaje.	52 (52) espacios de aprendizaje., más la práctica profesional supervisada.
NÚMERO DE UNIDADES CURRICULATIVAS:		
MODALIDAD DE ESTUDIO:	Presencial y Semipresencial.	Presencial
GRADO ACADÉMICO:	Licenciatura	Licenciatura
REGISTRO:	Registrado (a) en Psicología.	Registrado (a) en Psicología.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

EL CINE	TERMINADO E 2011, NIVELES CATEGORÍAS: E 2013, CAMPOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN:		E-2011 el CINE 6A Categoría: 66 categoría:660 E-2013 Rango amplio: 03 ciencias naturales, periodismo e información. Rango específico:031 ciencias sociales y del deportamiento Rango detallado: 0313 psicología
	JUSTIFICACIÓN:		Justificación de aprobación de la forma del Plan de Estudio de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, en la modalidad
			Presencial y Semi presencial Mediación Virtual para el campus de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y Semi presencial con Mediación Virtual para los Centros Académicos de Olanchito, El Cerrito, Gracias, Copán Ruinas, Tegucigalpa, Catacamas y Comayagua.
	UBICACIÓN UNIVERSITARIO /CIUDAD:		en el Centro de la Ciudad de San Pedro Sula Departamento de Cortés.
	FECHA DE APROBACIÓN DE LA CARRERA	del 17 de noviembre del año dos mil siete. Decreto 1941-213-07. Registro No. RP314-0-08	
	FECHA DE SOLICITUD DE FORMA		2017

Fuente: Plan de estudios. Carrera en Psicología. UCRISH

**IV.- JUSTIFICACIONES TEÓRICAS SOCIOECONÓMICAS, POLITICA –EDUCATIVA, DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, SEDE SAN PEDRO SULA.**

El análisis de “justificaciones investigativas” basado en identificar los fundamentos más importantes o influyentes con el propósito de orientar a una reforma del plan de estudios de la carrera de Psicología. Los resultados de la investigación realizada a nivel **Social, Económico y Político-Educativo** se resume en:



nota publicada por Diario La Prensa en el año 2014; menciona que en el municipio de San Pedro Sula las estadísticas revelaban que al año el 10% de la población busca ayuda profesional por algún tipo de trastorno mental; lo que llevo a los expertos a estimar que en un periodo de cinco años podría incrementarse el número de sampedranos con trastornos mentales, lo que es alarmante para el país ya que esto desencadena la debilidad genética y la capacidad de ser y, en consecuencia, habrán más trastornos cardiovasculares; añadiendo que los trastornos predominantes entre las edades de 5 y 19 años, primer lugar se encuentra el déficit de atención, le siguen la adicción a las drogas, alcohol, videojuegos y dependencia virtual entre otros; así como indicaba que las enfermedades predominantes en los sampedranos de 19 años en adelante, era la depresión, alimentada por factores como problemas familiares y económicos entre otros; resumiendo, el Dr. Rolando López manifestó que el entorno social es el mayor causante de problemas de salud mental (Perez S. C., 2014)

obtención del aprendizaje permanente debería basarse en el compromiso por parte de los gobiernos, de invertir y crear las condiciones favorables para mejorar la educación en todos los países, aumentar la cobertura e impulsar el desarrollo, por esta razón: El Consejo de Educación Superior (CES) aprobó el Anteproyecto de desarrollo estratégico del sistema de educación superior en Honduras 2014-2023. Las acciones que se proponen para ampliar la cobertura de la educación superior en el país del 15 por ciento actual a un 30 por ciento, entre la población de 18 años y comprendida entre los 18 a 24 años, así como mejorar la oferta académica de conformidad con las prioridades de desarrollo del país y mejorar la cobertura geográfica. (Alvarenga, 2014)

De acuerdo con las investigaciones a nivel nacional, el 15 por ciento de la población que corresponde a la educación superior de Honduras, 2014 -2023, tiene entre sus objetivos promover e impulsar el crecimiento económico y el desarrollo humano integral del sistema de Educación Superior para fortalecer el desarrollo del país, así como aumentar la cobertura de Educación Superior en el país, en el país, los departamentos de San Pedro Sula, Yoro y Cortés tienen mayores incidencias de personas con problemas mentales. Pero no todos reciben atención profesional adecuada; por lo que es necesario que los profesionales de la salud mental den brindar sus servicios encarecidamente. Como aumentar la cobertura de Educación Superior en el país, en el país, los departamentos de San Pedro Sula, Yoro y Cortés tienen mayores incidencias de personas con problemas mentales. En el Plan de

satisfacer razón que país.

- En la consulta externa del hospital Mario Mendoza, se reciben a diario entre 15 y 20 pacientes nuevos que solicitan por primera vez ayuda.
- Al centro asistencial de agudos mentales diariamente ingresan de dos a tres pacientes por intento de suicidio.
- En el HEU cada mes se atienden en promedio 40 casos de depresión, 30 casos de estrés y 40 casos de depresión anti-edad.
- Pacientes de ocho y nueve años son tratados porque ya se iniciaron en el consumo de drogas, alcohol y tabaco.

(Proceso Digital, 2018)

Fuente: Diagnostico de la reforma de Psicología - 2019 noviembre

## V. PLANTEAMIENTO DE LA REFORMA

En esta Reforma se incluyen los cambios sustantivos como ser:

- Adecuación y actualización de los contenidos teóricos y prácticos en el 100% de las asignaturas y fortaleciendo el proceso de práctica profesional supervisada a la cual se le asignó un código y horas de práctica.
- Adecuación de códigos a 47 asignaturas que representan el 90%.
- Se adicionaron 5 espacios nuevos de aprendizaje, de acuerdo a la actualización y demandas.
- Una asignatura del Plan de Estudios, paso a ser electiva.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

- Fusión de 3 espacios de aprendizajes ya que los contenidos temáticos eran repetitivos.
- Cambio de nombres y de U.V.
- Actualización de los Test aplicados en Psicología.
- Actualización de las descripciones mínima basadas en competencias.
- Actualización de la Bibliografía.
- Actualización del Perfil de Egreso.

**Síntesis de los espacios de aprendizaje nuevos, suprimidos y fusionados del Plan de Estudios vigente.**

ESPACIOS DE APRENDIZAJE NUEVOS INCORPORADAS AL PLAN DE REFORMA (2019)		ESPACIO DE APRENDIZAJE QUE SE LE MODIFICÓ CÓDIGO Y CONTENIDOS PASÓ A SER ELECTIVA DE HUMANIDADES		ESPACIOS DE APRENDIZAJE SUPRIMIDOS DEL PLAN EN DESGASTE	
ESPACIOS DE APRENDIZAJE	CÓDIGO	ESPACIO DE APRENDIZAJE	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJE	U.V
Psicología del Deporte	3	Presión Oral y Escrita	204	402	4
Técnicas Terapéuticas	4			303	4
Clasificación Diferencial	4			306	4
Clasificación de Exámenes Psicológicos.	4				
101 Farmacia I	4				

Fuente: Plan de Estudios pág. 23

**Síntesis de espacios de aprendizaje que se le cambio el nombre o U.V.**

PLAN DE ESTUDIOS 2007			PLAN DE ESTUDIO (I REFORMA 2019)		
CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJE NOMBRE ANTERIOR	U.V	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJE NOMBRE NUEVO	U.V
MM100	Introducción a la Estadística Social	4	II-121	Estadística I	4
MT101	Métodos y Técnicas de Investigación	3	MIG-101	Psicología de la Investigación.	4
	Actividad de Educación Física o Artística	3		Actividad de Arte o Deporte	3
PS201	Temas de Investigación Psicológica I	4	PS-131	Temas de Investigación Cuantitativa	4
PS102	Psicología del Desarrollo I	3	PS-133	Psicología de la Infancia y la Niñez	4
PS202	Temas de Investigación Psicológica II	4	PS-211	Temas de Investigación Cualitativa	4
PS103	Psicología del Desarrollo II	4	PS-213	Psicología de la Adolescencia	4
PS301	Temas de la Personalidad I	3	PS-214	Temas de la Personalidad I	3
PS403	Temas Biológicas de la Conducta y el Aprendizaje	4	PS-221	Temas Biológicas de la Conducta	4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

PS104	Psicología del Desarrollo III	4	PS-222	Psicología de la Adulthood y Vejez	4
PS203	Revistas Psicológicas	4	PS-224	Revista Psicológica	4
PS302	Teoría de la Personalidad II	3	PS-223	Teorías de la Personalidad II	3
PS601	Psicología Psicológica I	4	PS-232	Psicometría I	4
PF101	Práctica Profesional del Psicólogo	2	PS-234	Práctica Profesional del Psicólogo	3
PS502	Psicología Anormal II	4	PS-311	Psicopatología II	4
PS701	Diagnóstico Psicológico	4	PS-312	Diagnóstico Psicológico	4
PS602	Psicología Psicológica II	4	PS-313	Psicometría II	4
PS704	Psicología Preventiva	3	PS-322	Psicología de la Salud	4
PS603	Psicología Psicológica III	4	PS-325	Psicometría III	4
PS706	Terapia	4	PS-332	Terapia Psicológica	4
PS604	Psicología Psicológica IV	4	PS-333	Técnicas Proyectivas	4
PS505	Psicología Forense	5	PS335	Psicología Jurídica	4
PS901	Elaboración y Evaluación de Proyectos	10	PS-414	Elaboración de Proyectos Sociales	5
			PS-423	Elaboración y Evaluación de Proyectos	5

Fuente: Plan de Estudios pág. 27

El Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la UCRISH se aprobó con un total de 50 asignaturas incluyendo la práctica profesional y **198 U.V.** y el plan **reformado 2019** presenta **52** asignaturas más la **práctica profesional de 480 horas** y con un total de **206 U.V.** Además, en el proceso de readecuación curricular se incluye el fortalecimiento de la fundamentación filosófica y científica y replanteamiento del perfil profesional.

**Perfil Profesional**

**La Reforma al Plan de Estudios presenta un nuevo perfil profesional que se describe a continuación:**

Competencias Genéricas que deberán desarrollar los profesionales de la UCRISH:

- a. Capacidad profesional, Creatividad, Motivación hacia el logro.
- b. Liderazgo, Compromiso ético, Capacidad crítica y autocrítica.
- c. Trabajar de forma organizada, Identidad con la realidad nacional.
- d. Contextualización regional e internacional, Agente de cambio.

**Conocimientos, habilidades actitudes y valores del Perfil Profesional de Psicología**

Conocimientos	Habilidades
---------------	-------------

- Conocimientos sobre las diferentes teorías que explican la conducta anormal y a los trastornos mentales, de la conducta humana a nivel individual de la personalidad tipo genético, fisiológico, traumático, o social. conocimiento sobre las metodologías de intervención de grupos y organizaciones, los factores que conducen a problemas sociales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves 17 de diciembre de 2020

- Conocimiento sobre los procesos de reclutamiento, selección y capacitación del personal, programas de consejería y de orientación vocacional y profesional.
- Conocimiento sobre la estructura de las pruebas psicológicas y las técnicas de construcción, validación y adaptación de las mismas, técnicas y principios de intervención psicosocial.
- Conocimiento sobre la dinámica familiar y su rol en el desarrollo de la vida personal y social, principios y técnicas de la psicología jurídica y forense.
- Conocimiento sobre los principios y las técnicas para la elaboración de proyectos.
- Conocer los principios éticos que rigen la conducta profesional del psicólogo y los nuevos retos que enfrenta, aplicación de los principios y técnicas de la psicología del deporte al desarrollo personal y profesional del competidor.
- Conocimiento sobre los derechos humanos y el efecto de su violación en las personas y en los grupos.
- **Actitudes y valores** correspondientes a la misión institucional y a la carrera de Psicología.
- Implementar proyectos de investigación sobre la conducta humana en sus diferentes dimensiones, desarrollar programas de consejería y de terapia de acuerdo a diferentes modelos e implementarlas, integrar equipos de intervención en diferentes grupos y comunidades para resolver problemas de tipo psicosocial en forma interdisciplinaria.
- Diagnosticar problemas de tipo emocional, diseñar programas de intervención y ejecutarlas, evaluar problemas de tipo psicopedagógico y de aprendizaje e implementar programas de apoyo y reforzamiento.
- Intervenir en la solución de conflictos entre personas en el ámbito personal, familiar, de grupos, de empresas y de instituciones, administrar, calificar e interpretar diferentes pruebas psicológicas y escalas.
- Desarrollar pruebas y escalas para medir o evaluar niveles del funcionamiento humano, manejo de técnicas de intervención en crisis personales y colectivas en situaciones de desastre.
- Selección de personal, su evaluación y su desarrollo.
- Diseñar sistemas de evaluación de aptitudes y habilidades para situaciones especiales, promover el desarrollo humano a través de procesos de comunicación a través de los diferentes medios sociales, desarrollar proyectos de salud mental a nivel preventivo y educativo.
- Participar en equipos interdisciplinarios en el abordaje de los problemas de la vida nacional, como la violencia, la desintegración familiar, el abuso de sustancias y la corrupción.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

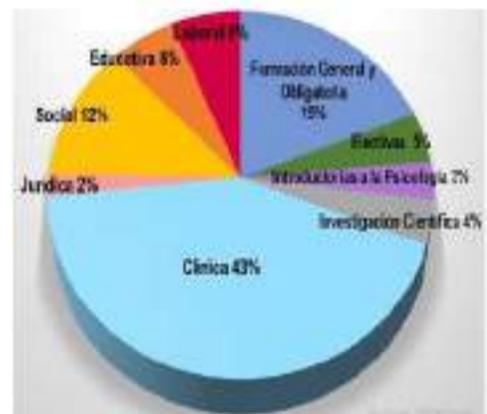
**VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

La Reforma al Plan de Estudios<sup>11</sup> de la carrera de Psicología entre sus objetivos generales está: Formar profesionales con competencias amplias capaces de intervenir en diferentes áreas de la vida nacional desde las teorías, principios y técnicas de la Psicología en beneficio del desarrollo humano personal y colectivo, con competencias especiales en nuevas áreas de la actividad profesional que le permitan desarrollar ventajas competitivas.

A continuación, se presenta la distribución de las áreas del conocimiento, espacios de aprendizaje, U.V. y los porcentajes correspondientes y la Práctica Profesional con 480 horas, conformando la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología.

Las áreas del conocimiento de la Reforma del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología son las siguientes:

Color	Áreas del Conocimiento	Nº de Espacios de Aprendizajes	U.V	% U.V Porcentaje
	Formación General y Obligatoria	10	39	19
	Electivas	3	9	4
	Introdutorias a la Psicología	2	7	3
	Investigación Científica	2	8	4
	Clínica	22	87	43
	Jurídica	1	4	2
	Social	6	25	12
	Educativa	3	12	6
	Laboral	3	13	6
	<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>204</b>	<b>100%</b>
	Práctica Profesional Supervisada		<b>480 HORAS</b>	

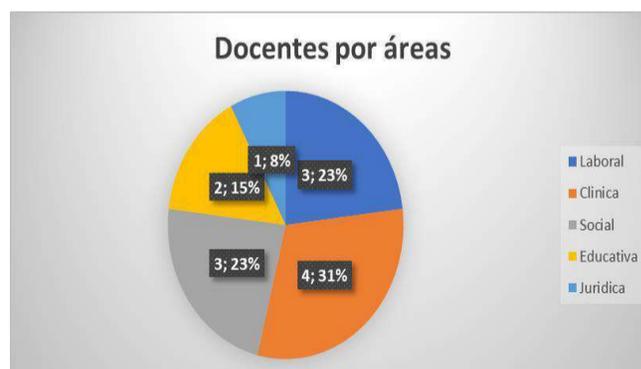


**VI. DEMANDA POR LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**

El análisis sigue un enfoque de “categorización analítica” basado en los grados de interés e influencia. Varios atributos o factores de categorización ayudan a identificar los actores más importantes o influyentes, a fin de estructurar un proceso dinámico, identificar y entender como dichos actores piensan o actúan. Los resultados de la investigación realizada con los **actores población empresarios, docentes, población estudiantil y egresados**<sup>12</sup> se resume en:

**6.1. Docentes**

Se encuestaron un total de 13 docentes de la sede de San Pedro Sula de los cuales el 31% correspondiente a 4 docentes en el **área clínica**, 23% equivalentes a 3 docentes corresponden a las **áreas laboral**, 23% que son 3 docentes en el **área social**, el 15% que son 2 docentes pertenecen al **área educativa** y el 8% ósea 1 docente al **área jurídica**, todos ellos brindaron información útil para la actualización del Plan de Estudios.



<sup>11</sup> Remitirse al anexo No. 1Flujograma de la Carrera de Psicología.

<sup>12</sup> Información que se obtiene del Diagnostico Psicología San Pedro Sula.

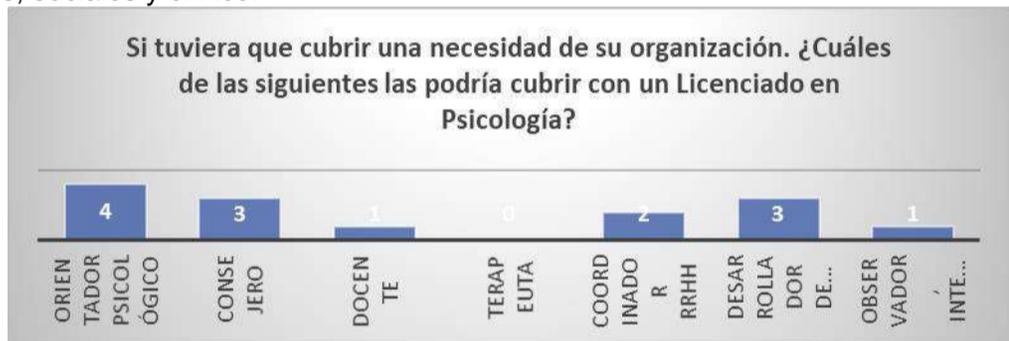


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
17 de diciembre de 2020

De los 13 docentes encuestados, 2 de los docentes opinaron que **psicología del deporte** debe incluirse en el plan de estudios por ser un campo que en la actualidad está abriendo espacios laborales a los profesionales de la psicología. Seguidamente 3 docentes consideran que debe de agregarse **técnicas terapéuticas** III debido a es necesario enriquecer más los contenidos de las técnicas a utilizar, 2 de los docentes cree que debe incorporarse un espacio de aprendizaje que aborde la **redacción de informes psicológicos** ya que los estudiantes afirman que redacción de informe necesita reforzar y hacerla más específica, 2 de los docentes sugieren se agregue educación diferencial que sea propicio para tratar necesidades educativas y de los docentes restantes considera oportuno incorporar **Diagnóstico Psicológico II y Psicofarmacología**.

**6.2. Población Empresarios**

Con el propósito de conocer la necesidades de las empresas se les consultó que puestos se pudieran solventar con un licenciado (a) en psicología, del 14 de los empleadores, 4 empleadores necesitan un orientador psicológico ya que es uno de los puestos demandado en el área clínica más solicitado en San Pedro Sula, seguidamente 3 empleadores escogieron consejero ya que es demandado en el área educativa e industrial, posteriormente 3 empleadores eligieron desarrollador de ambientes organizacionales, también 4 del resto de los empleadores reflejan la necesidad de un docente, terapeuta, observador, interventor y evaluador de problemas psicoeducativos, sociales y clínico.



**6.3 Población estudiantil y egresados**

De los 61 estudiantes encuestados de San Pedro Sula, 18 estudiantes requieren que se retire Expresión Oral y Escrita debido a que los contenidos tienen similitud con español; 10 estudiantes sugieren que se elimine Psicología de los Grupos debido a la similitud de contenidos con Psicología Social, seguidamente 12 estudiantes opinan que se retire Redacción de Informes debido a que los contenidos deben ser adecuados para redactar informes psicológicos; posteriormente 8 estudiantes sugieren que se elimine Teología y Sociedad, el 13 del resto de los estudiantes opinan que se elimine Bases Biológicas de la Conducta y Psicología de la Sociedad.



De las encuesta aplicada los egresados de la Carrera de Psicología, los egresados según su experiencia en el área laboral dieron los siguientes resultados, de los 26 egresados de la Carrera de Psicología de la sede de San Pedro Sula, seguidamente 10 egresados opinaron que consejería es uno de los espacios de aprendizaje que le ha ayudado en su ámbito laboral,



posteriormente 6 egresados escogieron Intervención en Crisis, también 3 egresados afirmaron que medición psicológica I también ha servido de mucha ayuda para la aplicación de pruebas psicométricas, y por último 7 egresados restantes opinaron entrevistas psicológicas y diagnósticos psicológico.



Los diferentes hallazgos obtenidos en el diagnóstico, dieron base para realizar la reforma al Plan de Estudios.

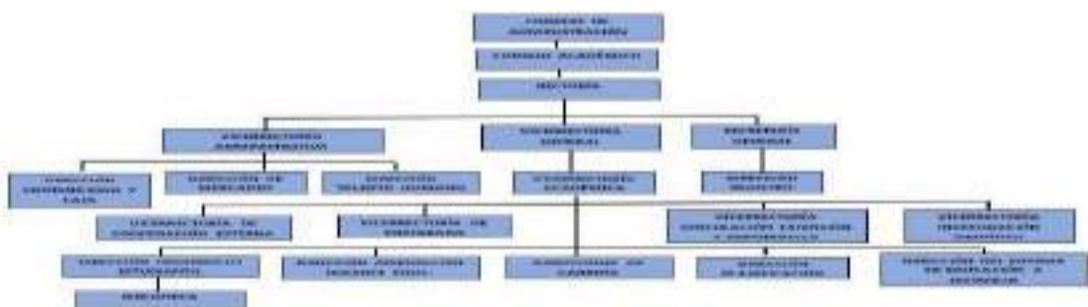
### VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTANDARES PARA LA APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL DEL CENTRO REGIONAL EN SAN PEDRO SULA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH).

Para dar seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de Indicadores y Estándares requeridos para la aprobación y registro de las reformas del plan de estudios de la carrera de **Psicología** en el Grado Académico de Licenciatura; queda pendiente visita al Campus Central de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), en la ciudad de San Pedro Sula; Por consiguiente y de acuerdo con la información documental presenta los siguientes **elementos básicos** que permiten el desarrollando de la carrera de Psicología:

#### **Dimensión Organizacional y Administrativa.**

La Universidad Cristiana de Honduras, cuenta desde sus inicios con una estructura académica-administrativa en materia de docencia, investigación y Vinculación/extensión y Desarrollo, la que ha ido adecuándose de acuerdo con los diferentes requerimientos del desarrollo que ha experimentado el país y a la educación superior. La organización es participativa y democrática conformada por órganos de gobierno colegiados en los cuales participan las autoridades, estudiantes, docentes y órganos de administración académica.

#### **Estructura Organizativa de la UCRISH**



#### **Gestión Pedagógico-Curricular**

La UCRISH con el fin de viabilizar el aprendizaje ha adoptado un método educativo basado en el constructivismo que permite una formación personalizada y práctica, donde los docentes puedan introducir conceptos de valor y carácter que a su vez pueda capacitar al estudiante a desarrollar habilidades y destrezas de auto-formación, cumpliendo de esta manera con los requerimientos que la UNESCO considera necesarios para el nuevo profesional en América Latina y muy especialmente para las Instituciones de Educación Superior.

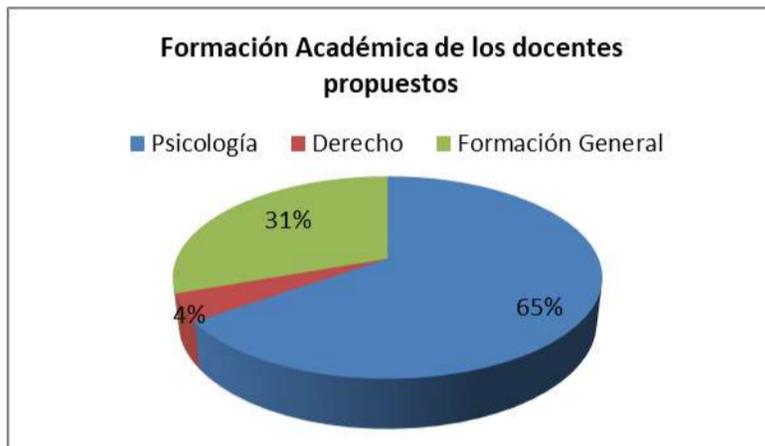


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
17 de diciembre de 2020

**PERSONAL DOCENTE**  
**CAMPUS DE SAN PEDRO SULA**

La Carrera de Psicología, está bajo la responsabilidad del sistema de UCRISH, la cual cuenta con un cuerpo de docentes graduados de diferentes universidades nacionales, en el siguiente cuadro y gráfico se refleja la formación académica de los docentes propuestos.<sup>13</sup>

Formación Académica de los Docentes	No.
Psicología	15
Derecho	1
Formación General	7
<b>Total</b>	<b>23</b>



Los docentes propuestos del total de 23, cuatro poseen Grado Académico de Maestría y dieciocho Grado Académico de Licenciatura, por lo que la institución debe proponer incentivos a sus docentes para que continúen sus estudios en posgrados en formación especializada en su área académica y profesional.

#### Dimensión de Infraestructura y equipamiento para desarrollo de la carrera

Actualmente la Carrera de Psicología tiene disponible, para implementar las actividades de la planificación, las siguientes condiciones de infraestructura física y recursos pedagógicos que facilitan el desarrollo de las actividades específicas de formación profesional.

#### AULAS DE CLASES



<sup>13</sup> Remitirse a Anexo No. 2 Planta Docente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
17 de diciembre de 2020

**ÁREA DE BIBLIOTECA**



**CAMÁRA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA (CÁMARA GESELL)**



**LABORATORIO DE COMPUTACIÓN Y ESPACIO DE APRENDIZAJE**



### 7.1 Vinculación Social e Investigación

La vinculación se lleva a cabo desde las entidades académicas y dependencias de la Universidad, con la participación activa de los directivos, personal administrativo, docentes, investigadores y estudiantes.

Para su implementación, la vinculación se realizará bajo el enfoque de tres niveles:

- Vinculación a nivel 1: de cada espacio de aprendizaje con la sociedad.
- Vinculación a nivel 2: el impacto de las carreras con la sociedad.
- Vinculación a nivel 3: proyectos a nivel institucional con la sociedad

Se definen los Espacios de Aprendizaje en los que los estudiantes realizarán vinculación/extensión e Investigación.

### 7.2 Acuerdos y Convenios

#### Convenios con los que cuenta la Carrera de Psicología:

1. Orden Hospitalaria San Juan de Dios.
2. People and Partners.
3. Fundación "Yo quiero ser".
4. Children International Honduras.

*Los Convenios obtenidos por la Universidad apoyan a los estudiantes y fortalecen el desarrollo de la carrera de Psicología.*

## VIII RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 8.1 Consejo Técnico Consultivo

Según Dictamen favorable No.1001-332-2019 del Consejo Técnico Consultivo, en sesión Ordinaria, celebrada el 22 de febrero de 2019, recomendó al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, para la aprobación y registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, con la modalidad Presencial en la Sede de San Pedro Sula, Cortés y Semipresencial con Mediación Virtual para los Centros Asociados de Olanchito, El Progreso, Gracias, Copán Ruinas, Comayagua, Catacamas y Yoro.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### 8.2 La Dirección de Educación Superior



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

La Dirección de Educación Superior realizó el análisis del Plan de Estudios, Diagnóstico y propuesta docente de la carrera de Psicología de la UCRISH con la finalidad de verificar las observaciones y recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad.

### IX. CONCLUSIONES

Como parte fundamental del análisis de información e investigación, es dejar evidencia clara y determinante, con el fin de verificar el cumplimiento de normas, reglamentos, procedimientos, herramientas y metodologías aplicadas, se concluye lo siguiente:

1. El Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo **No. 3602-318-2017** aprobó admitió la Solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).
2. El Consejo Técnico Consultivo emitió **dictamen No. 1001-332-2019** el 22 de febrero del 2019, conforme a la petición de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el Grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial y semi-presencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH.  
En este Dictamen se declaró, Por tanto: dictamen favorable con observaciones a la solicitud de aprobación y registro de las Reformas del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, con modalidad Presencial en la Sede de San Pedro Sula, Cortés y Semipresencial con Mediación Virtual para los Centros Asociados de Olanchito, El Progreso, Gracias, Copan Ruinas, Comayagua, Catacamas y Yoro: **Pero** en esta opinión razonada solo se resuelve para la modalidad educativa presencial para su sede central de la ciudad de San Pedro Sula.
3. En el marco de la aprobación y registro de la reforma al plan de estudios solicitada se pretende; Formar profesionales en el área de la Psicología en el marco de la misión de la Universidad Cristiana de Honduras, que fundamentados en las ciencias sociales, sean capaces de estudiar los fenómenos psicológicos a través de métodos de investigación cuantitativos y cualitativos con base en los conocimientos, habilidades, actitudes y promover técnicas relacionados con el desarrollo humano integral y con disposición positiva al trabajo interdisciplinario. (UCRISH.2020)
4. La reforma contempla la adición de cinco espacios de aprendizaje, de acuerdo a la actualización y demandas; adecuación y actualización de los contenidos teóricos y prácticos en el 100% de los mismos y fortalecimiento del proceso de práctica profesional supervisada, asimismo, se fusionaron tres espacios de aprendizaje que sus contenidos temáticos eran repetitivos y se actualizaron las descripciones mínimas basadas en competencias, cambio de códigos en algunas asignaturas, actualización de bibliografía y Perfil de Egreso, por lo que el Plan de Estudios vigente tiene un total de 198 U.V. y el reformado presenta un total de 206 U.V.
5. La UCRISH en relación a su planta docente presentada estos docentes deben tener sus títulos debidamente reconocidos por la DES, y con el objetivo de fortalecer la planta docente tal y como se establecen en las Normas Académicas de Educación Superior, se recomienda a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) elabore y presente un cronograma anual de capacitaciones en el desarrollo de competencias vinculadas directamente con las tareas que realiza el docente, así como también el desarrollo habilidades relacionadas con el comportamiento, desempeño social, liderazgo, entre otras.
6. En apoyo al fortalecimiento de las conocimientos, habilidades y capacidades de los estudiantes de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Cristiana de Honduras cuenta con convenios con empresas como ser: Orden Hospitalaria San Juan de Dios, People and Patrtners, Fundación "Yo quiero ser". Children International Honduras.
7. La UCRISH en su Sede Central de la ciudad de San Pedro Sula, dispone de instalaciones aulas, biblioteca, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, cámara gesell, Centro de asistencia psicológica (CAPS), laboratorios, transporte, plataforma virtual, áreas de dispersión entre otros, para el desarrollo de la carrera de Psicología.

### X.RECOMENDACIONES

Con base en las conclusiones anteriores, la Dirección de Educación Superior **recomienda** al Honorable Consejo de Educación Superior, lo siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves

17 de diciembre de 2020

1. A probar la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, solicitada por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para desarrollarse en la Sede Central de la ciudad de San Pedro Sula en la Modalidad Educativa Presencial.
2. Que las autoridades de la Universidad Cristiana de Honduras fortalezcan la planta docente propuesta, en la cual al menos el 25% de la misma deben tener estudios a nivel de Posgrados relacionados a las asignaturas del Plan de Estudios según la Normativa, y que sus títulos estén debidamente reconocidos o incorporados.
3. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
4. La Dirección de Educación Superior realizara el seguimiento al proceso de gestión curricular del plan de estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año o conforme al Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020, el cual establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 11 de diciembre de 2020

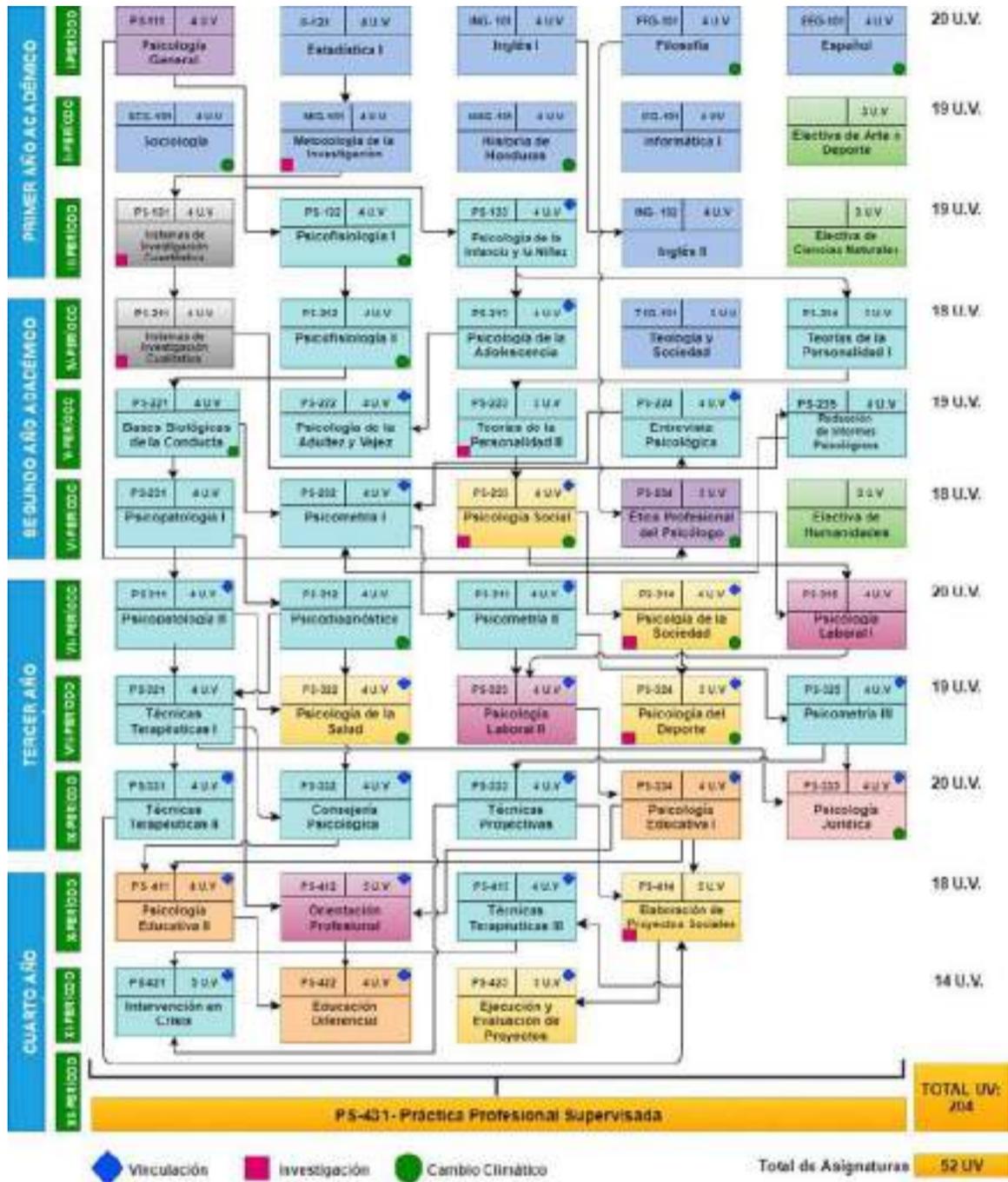
**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA DE**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

FLPF/GVPG/OJMP

**Anexo 1**  
**FLUJOGRAMA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020



1			En gía )		08 KLIX	Rec	corp	6 o de gos de ras	años	ado Docencia ción pr SH)	og fa  og  ión óg
---	--	--	----------------	--	------------	-----	------	----------------------------	------	-----------------------------------	----------------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

2			En gía (SH)	ia  Psico línica Salud rsidad ea del co	do  23184-02- o.183 KLVII  o de Rec. (SH)			6 o de gos de ras	ños	ado docencia cación or (SH)	Ter  Sist  ve ón óg
3	erónica ón		En gía (SH)		do  26854-02- o.353 LIV  H			5 o de gos de ras	ños	ado docencia cación or (SH)	og  ro  og  og iz il  i de ral
4	a		Psicología (AH)		on 19565-02- o.464  o. HNo. 6894 558 KIX			3 o de gos de ras	años	ado docencia cación or (SH)	og ía  og ía  og ía  og ía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

5	López		En gía (SH)	---	on 7250-03- o.249 Tomo REC. H				ños	ado docencia cación or (SH)	oral  ación il i de
---	-------	--	-------------------	-----	-------------------------------------------	--	--	--	-----	--------------------------------------	---------------------------------

											og ja
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------

6	a		Psicología (SH)	Recu	on 07- o.313  HNo. io.4			5 o de gos de ras	ños	ado docencia cación or (SH)	og al og  og ía  al  og
---	---	--	--------------------	------	----------------------------------------	--	--	----------------------------	-----	--------------------------------------	-------------------------------------------------

7			En gía (AH)	ec ción  ent n Recu  JNI	do on  02- o.069 KL R. Rec. HNo. 8 772 XVII do UNICAH 7 7  0			8 o de gos de ras	ño	ado docencia cación or (SH)	ve ón óg  og ía ;    ión óg
---	--	--	-------------------	-----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	----------------------------	----	--------------------------------------	-----------------------------------------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

8	Angélica Peña		En gía (SH)	----	73 79 LIV  H  0 Tomo 1			7 o de gos de ras	o	ado docencia cación pr (SH)	pé II rof il del og o    je
9			atu ra en gía (SH)  e de atu ra en as Sociales (M)	psico on ació n co logía	do Rec. 23 39 Tomo XLVI H  0 I do 9 544 Tomo XIII			2448 o de gos de ras	os	ado docencia cación pr (M)	ógic  ct a y  di zaje
											og iz il
10	Joel		atu ra en gía (SH)	de  a de  Finan TH	o. UNAH 46 52 LIVI RISH 8			3060 o de gos de ras	ños	ado docencia cación pr (SH)	og ro  og ía ó 'sic o
11	a		En gía )	-	40 XX	-	-	o de gos de ras	ños	ado docencia cación pr (SH)	og les y 3.  is ta óg  ve ó n óg 2.  je



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves**  
**17 de diciembre de 2020**

12	Magdal nche		Psicología )	la Psico	02 KLII	-	-	4 o de gos de ras	ños	ado docencia cación pr SH)	ve ón óg 2.
13	Alvarad		Psicología AH)	-	on 1876-09-  75 XXIV rp No.1610 341 VII				años	ado docencia cación pr SH) Diplomado dad Total H	'is ta óg  ión óg , 3

											y 2.  je ría.  ó sic c.
14	z		de do H	Direc	ocimiento N°  21 L Preg. 79 3950  Posg. 9 2 07213			-		hado en ción pr H -Diplomado és para la hicac  ccion  hado n de d	l Ingl



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves**  
**17 de diciembre de 2020**

15	Miryan		de Maestra anza de M ada en stración ial y de os. C Técnico ita Administ de Empresas C	ec ción ien En sos	do Administraci 012 Acta 135			-	3 años	ado en pia itaria	I II Prof il  de es  ra
16			atura en or of Arts in gy	en el e Psico nfa sis a cione ares sid ad nt emor elos				-		ado en alista en ca de la ción superior  ado tenci as ivas para el XI ogico de rey	og ía  Ja olog a
17	Figuero a		atura en con ció n en tica	-	10			-		ado de ción ogica en ción br M	et ja de  ig
18	n Sánchez	88	atura as Religiosa nfasis en ia ario  a Señora a	-	o  04 II			-		ado de Inglés ado de Gestión  ollo l ado de gació fica	í a ción   og ía ja

informática

I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020											
19	Elizabeth		Pedagogías Educación en Administración y Desarrollo	-	03			3		grado en Educación Administrativa (SH)	Maestría
20	Montalván	0512-1987-00358	Ingeniería en Sistemas (SH)		RT. 05200 F. 262 T. LXXVII	X			5 años	grado Docencia Educación (SH)	
21	Alida		Procesos Administrativos (SH)	NO	LXX	064, 064,	-	-	4 años	grado Educación (SH)	
22	Jackeline		Administración de Empresas (SH)	-	29 KLVII	RT 03- Si		11-1507 Colegio DE Abogados de Honduras	1 año	grado de Educación (SH)	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

Estadística

I  
Educación

Diferencial

Intervención  
en  
crisis

i  
P s  
c o

23	tra na enga	B	ciatura en logía H		2 009 XXX			-	meses	nte de mado de ación rior SH	<input type="checkbox"/>
											<input type="checkbox"/>

l  
í  
a  
og  
s o c  
P s  
c o  
og  
í  
a  
d e  
l  
so  
e dad  
”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4422-350-2020.**- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, fue aprobada mediante **Acuerdo No. 1941-213-07** de fecha 21 de noviembre de 2007. **CONSIDERANDO:** Que *mediante acuerdo No. 3602-318-2017*, de fecha 18 de agosto de 2017, conoció y admitió la Solicitud de reforma del Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el Grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **1001-332-2019** y la Opinión Razonada **OR-DES-1082-12-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación y registro de las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, en la Modalidad Presencial y Semipresencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: En el marco de la aprobación y registro de la reforma al plan de estudios solicitada se pretende; Formar profesionales en el área de la Psicología en el marco de la misión de la Universidad Cristiana de Honduras, que fundamentados en las ciencias sociales, sean capaces de estudiar los fenómenos psicológicos a través de métodos de investigación cuantitativos y cualitativos con base en los conocimientos, habilidades, actitudes y promover técnicas relacionados con el desarrollo humano integral y con disposición positiva al trabajo interdisciplinario. (UCRISH.2020) **CONSIDERANDO:** Que la reforma contempla la adición de cinco espacios de aprendizaje, de acuerdo a la actualización y demandas; adecuación y actualización de los contenidos teóricos y prácticos en el 100% de los mismos y fortalecimiento del proceso de práctica profesional supervisada, asimismo, se fusionaron tres espacios de aprendizaje que sus contenidos temáticos eran repetitivos y se actualizaron las descripciones mínimas basadas en competencias, cambio de códigos en algunas asignaturas, actualización de bibliografía y Perfil de Egreso, por lo que el Plan de Estudios vigente tiene un total de 198 U.V. y el reformado presenta un total de 206 U.V. **CONSIDERANDO:** Que la UCRISH en relación a su planta docente presentada estos docentes deben tener sus títulos debidamente reconocidos por la DES, y con el objetivo de fortalecer la planta docente tal y como se establecen en las Normas Académicas de Educación Superior, se recomienda a la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) elabore y presente un cronograma anual de capacitaciones en el desarrollo de competencias vinculadas directamente con las tareas que realiza el docente, así como también el desarrollo habilidades relacionadas con el comportamiento, desempeño social, liderazgo, entre otras. **CONSIDERANDO:** Que en apoyo al fortalecimiento de las conocimientos, habilidades y capacidades de los estudiantes de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Cristiana de Honduras cuenta con convenios con empresas como ser: Orden Hospitalaria San Juan de Dios, People and Patrtners, Fundación "Yo quiero ser". Children International Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la UCRISH en su Sede Central de la ciudad de San Pedro Sula, dispone de instalaciones aulas, biblioteca, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, cámara gesell, Centro de asistencia psicológica (CAPS), laboratorios, transporte, plataforma virtual, áreas de dispersión entre otros, para el desarrollo de la carrera de Psicología. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **PRIMERO:** Dar por recibido el **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **1001-332-2019** y la Opinión Razonada **OR-DES-1082-12-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación y registro de las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en el Grado de Licenciatura, en la Modalidad Presencial y Semipresencial con mediación virtual de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). **SEGUNDO:** Aprobar la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de

Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, solicitada por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para desarrollarse en la Sede Central de la ciudad de San Pedro Sula en la Modalidad Educativa Presencial. **TERCERO:** Aprobar la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), con las siguientes características:

PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA		
	AÑO 2007	AÑO 2019
NOMBRE DE LA CARRERA:	Psicología en el Grado de Licenciatura	Licenciatura en Psicología
DURACIÓN DE LA CARRERA:	Cinco años	Cinco años
NÚMERO DE PERÍODOS ACADÉMICOS:	Cinco (5) períodos académicos.	Cinco (5) períodos académicos.
DURACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO:	Diez (10) semanas.	Diez (10) semanas.
NÚMERO DE ESPACIOS DE APRENDIZAJES:	Cinuenta (50) espacios de aprendizaje.	Cinuenta y dos (52) espacios de aprendizaje., más la práctica profesional supervisada.
MODALIDADES EDUCATIVAS:	Presencial y Semipresencial.	Presencial
GRADO ACADÉMICO:	Licenciatura	Licenciatura
REGISTRACIÓN:	Registrado (a) en Psicología.	Registrado (a) en Psicología.
CLASIFICACIÓN CINE 2011, NIVELES CATEGORÍAS: 2013, POS DE EDUCACIÓN Y ASIGNATURA:		<b>2011</b> CINE 6A Categoría: 66 Categoría: 660 <b>2013</b> CINE 03 Ciencias sociales, periodismo e información. CINE 031 Ciencias sociales y del comportamiento Campo de estudio: 0313 Psicología
REVISIÓN:		Solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudio de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, en la modalidad de Presencial y Semipresencial con Mediación Virtual para el Campus de San Pedro Sula, el Campus de Cortés y Semipresencial con Mediación Virtual para los Centros Asociados de Olanchito, El Estero, Gracias, Copán Ruinas, Tegucigalpa, Yaguajayagua, Comayagua y Yoro.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	TRONQUE UNIVERSITARIO /CIUDAD:		Central de la Ciudad de San Pedro Departamento de S.P.S.
	APROBACIÓN DE LA CARRERA	DE JUNIO de noviembre del año dos mil ordenado 1941-213-07. Registro No. 14-0-08	
	DE SOLICITUD DE REFORMA		2017

**CUARTO:** Que las autoridades de la Universidad Cristiana de Honduras fortalezcan la planta docente propuesta, en la cual al menos el 25% de la misma deben tener estudios a nivel de Posgrados relacionados a las asignaturas del Plan de Estudios según la Normativa, y que sus títulos estén debidamente reconocidos o incorporados. **QUINTO:**

Que por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el Acuerdo No. 4323347-2020, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **SEXTO:** Que la Dirección de Educación Superior realizara el seguimiento al proceso de gestión curricular del plan de estudios para verificar el cumplimiento de los estándares y criterios para la educación superior en un término de un año o conforme al Acuerdo No. 4323-347-2020 del 28 de septiembre de 2020, el cual establece que quedan pendientes las visitas presenciales condicionadas a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **SÉPTIMO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios Reformado de la carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), para que realice el registro correspondiente. **OCTAVO:** Transcribir el presente Acuerdo a las Autoridades de la **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)**, para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

**TRIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1120-343-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES1083-12-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO, CEUTEC DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 1120-343-2020**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4149-3382019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 338, de fecha 28 de octubre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

UNITEC, para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual en el Centro: CEUTEC Tegucigalpa; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

**“Dictamen de revisión del plan de estudios, Reforma de la Carrera de: Terapia Física y Ocupacional, En el Grado académico de:**

**Licenciatura.** Dictamen realizado por: UPNFM/Mes: febrero Año: 2020.

**INTRODUCCION.** Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, se da a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

**OBSERVACIONES.** Institución Solicitante: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA** carrera: **TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL** Grado: **LICENCIATURA** Centro en el que se ofrecerá: **TEGUCIGALPA, MDC. HONDURAS, C.A.** Fecha: Febrero 2020

Categoría de Análisis		Observaciones
estructura de la Solicitud	Observación	

Categoría de Análisis		Observaciones
Estructura de la Solicitud	Documentos Adjuntos	
	La portada se presenta lo siguiente: El nombre superior debe aparecer con el nombre y logotipo de la institución?	
	En el centro se debe anotar el nombre del centro de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	
	¿El título de la Carrera?	
	¿El nombre responsable del proyecto?	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

<b>d e senta n</b>		¿...? y Fecha?	X		
	<b>la ten</b>	¿... de contenido incluye: tema y subtemas de cada título?			
		¿... número de página en que encuentran los capítulos?			
	<b>os Gener s a Carrer</b>	¿... os Generales de la carrera, deben incluirse lo siguiente: Código y Nombre?			
		¿... Modalidad de Estudio?			
		¿... Duración de la Carrera?	X		
		¿... Duración en periodos académicos?			
		¿... un periodo con un mínimo de treinta y dos semanas de actividad académica			

		¿... periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno			
		¿... periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”			
		¿... Duración de Periodos académicos?			
		¿... Requisito de ingreso? - generales			
		¿... específicos de la carrera si hubiera.			
		¿... Unidades valorativas			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	Número de asignaturas			
	Nivel o grado académico que se alcanza			
	Forma de acreditación (Titulo, Diploma)			
	Fecha inicial de inicio de la carrera.			
<b>Introducción</b>	¿La introducción se aplica: Generalidades del plan?			
	¿Antecedentes del plan?			
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?			
	¿Viabilidad para implementación?			
	¿Explicación de la estructura del documento?			

<b>Marco Contextual (Art. de las N.A.)</b>	Marco Contextual expresa: ¿Justificaciones sociales?			
	¿Justificaciones económicas?			
	¿Justificaciones científico educativas?			
	¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?			
	¿marco teórico expresa principalmente: fundamentación			
<b>4. marco teórico</b>	¿científica del campo de conocimiento?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	¿Fundamentación científica de la disciplina de carrera?			
	¿Fundamento filosófico?			
	¿Doctrina Pedagógica?			
	¿Modelo Curricular?			
	Perfil Profesional			
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1 ¿Perfil de Ingreso?			
	5.1.2 ¿Perfil de egreso?			
	5.1.3 ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?			

<b>Esta del plan de estudio</b>	El plan contempla los siguientes elementos: Objetivos Generales del Plan orientados a formación humana que se desea formar, (problemas del contexto social, etc.)?			
	2 ¿Objetivos específicos del Plan?			
	La Distribución de la naturaleza/ Espacios de aprendizaje/ Módulos que se contemplan:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	5.3.1 ¿Asignaturas/ espacios de aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: código, nombre unidades valorativas/Crédito detalladas y requisitos?			
	2 asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos formación Específica			

	con su respectivo: código, nombre, unidades valorativas/Créditos detalladas requisitos?			
	3 asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos electiva con su respectivo: código, nombre, unidades valorativas/Créditos detalladas requisitos?			
	La Distribución de las asignaturas /espacios de aprendizaje/Módulos por: periodo académico, llevan la secuencia vertical y horizontal pertinente?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	<p>presenta la disposición de asignaturas en el espacio tiempo</p> <p>previsto para el</p>			
	<p>desarrollo de la carrera?</p>			
	<p>permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes de cada periodo?</p>			
	<p>El flujograma de asignaturas/ Espacios de aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?</p>			
	<p>Descripciones mínimas por</p>			
	<p>asignaturas/ Espacios de aprendizaje/Módulos, reflejan los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar lo establecido en el reglamento respectivo): Código?</p>			
	<p>- ¿Nombre?</p>			
	<p>- ¿Unidades formativas/Créditos?</p>			
	<p>- Requisitos</p>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	¿Objetivos/Competencias?		
	Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?		
	- ¿Metodología?		
	- ¿Evaluación?		
	- ¿Bibliografía?		
	¿Tabla de equivalencia? Firma/ espacios de rendizaje/módulos, con respectivo: Código, nombre, unidades		

	Actividades/Créditos detalladas y requisitos?		
	Actividades que pueden ser probadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: código, nombre, unidades y actividades/Créditos detalladas y requisitos		
	Actividades/Espacios de rendizaje/módulos que se pueden ofrecer en periodos censivos con su respectivo: código, nombre, unidades y actividades/Créditos detalladas y requisitos?		
	¿Requisitos de graduación?		
<b>Recursos</b>	¿Presenta los recursos que facilitan la ejecución del plan?		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	Recursos Humanos ( usar matriz de planta docente)			
--	---------------------------------------------------	--	--	--

	Infraestructura y equipamiento (descripción y geografía)			
	Recursos Materiales			
	Recursos Financieros			
	Acuerdos y convenios			
	Plan de Desarrollo / Versión / Implementación			

**DICTAMEN:**

La UPNFM, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emiten **Dictamen favorable** para la reforma al plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional, en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, Tegucigalpa.

**Dictamen de revisión del diagnóstico para la reforma de la carrera de Terapia Física y Ocupacional en el Grado académico de Licenciatura,** Dictamen realizado por: UPNFM/Mes: febrero Año: 2020. **INTRODUCCION.** Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), se da a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras. **OBSERVACIONES**

Categorías de Análisis				Observaciones
<b>portada</b>	la parte superior debe aparecer membrete y logotipo Universidad			
	el centro debe anotar diagnóstico del plan de estudio de la carrera x			
	diagnóstico de la carrera			
	Universidad responsable del diagnóstico			
	firmar y fecha			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

<b>Tabla de contenido</b>	luye el tema y subtemas de la capítulo que sistematiza gnóstico			
	luye el número de gina en que se cuentan capítulos.			
<b>Generalidades:</b>				

<b>Introducción</b>	Precedentes del Estudio			
	Aplicación del Proceso investigativo			
	Portes de instituciones y organizaciones e individuos especializados el proceso investigativo			
	Aplicación de cómo se presenta el documento			
<b>3. Contextualización nacional de Honduras</b>	<b>Generalidades:</b> Socioeconómica			
	Educativa			
	Política	X		
	Escenario socioeconómico internacional	X		
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución			
	Visión y Misión Institucional			
	Responsables del Proyecto			
<b>Marco teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION IDENTIFICA DEL PLAN:</b> Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	Justificaciones Sociales			
	Justificaciones económicas			
	Justificaciones político-educativas			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	Necesidades prioritarias			
	ndamento filosófico			
	ctrina pedagógica			
	odología de la estigación Resultados antitativos y cualitativos de nvestigación			
<b>sultados de la estigacio n</b>	manda real y potencial la carrera o programa estudio			
	antificación y acterización de los fesionales existentes en rea solicitada			
	orte significativo que rán los profesionales esados de la carrera icitada en la nsformación de la iedad hondureña			
	rcado Laboral de los fesionales egresados			
	nclusiones y omendacion es de ultados			
<b>plan de tibilidad ad plementaci ón</b>	entario de capacidades cas instaladas para el sarrollo de la carrera			
	ndencias graficas de pacidades físicas taladas			
	triz e perfiles adémicos de centes y ministrativos			
	n de ersión/desarrollo			
<b>Anexos</b>	Proyecto de investigación			
	umentos de Investigación icados			
	ndencias graficas del ceso investigativo			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
17 de diciembre de 2020

**NFM**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.**

Sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión semipresencial, con Mediación virtual en el centro: CEUTEC Tegucigalpa. Después de haber analizado el Diagnostico y la propuesta de Plan de Estudios de Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional de UNITEC se han considerado las siguientes recomendaciones y observaciones a atender:

**1. En cuanto al diagnóstico:**

Punto a valorar	Observación
<p><b>Responsable del Proyecto (p. 36)</b></p> <p>menciona: <b>“El proyecto está a cargo de las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud y Rectoría Académica de UNITEC, quienes han tomado la decisión de realizar la creación en respuesta a las exigencias de profesionales competentes del mercado laboral y los cambios en los diferentes entornos socioeconómicos, políticos, culturales y tecnológicos.”</b></p>	<p>modalidad que se propone en este caso de “reforma” no de “creación” es a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual”</p> <p>Según el artículo 35 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras se requiere que los programas o cursos en modalidad a distancia deben estar sujetos a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución no se modifica la estructura de CEUTEC o la unidad académica que coordine los programas a distancias.</p>
<p><b>página 58</b></p> <p>menciona: <b>“Coadyuvar a que las personas discapacitadas sean incorporadas a una vida socioeconómica activa, y se</b></p>	<p>usar lenguaje inclusivo, el termino correcto es persona con discapacidad</p>
<p><b>“Permita ingreso a fin de satisfacer sus necesidades básicas”</b></p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

<b>sultados de estudiantes a</b>	
<p>menciona: <b>“La población es de estudiantes, y la muestra tomada fue de 9 estudiantes consultados.”</b></p> <p>muestra de estudiantes: <b>“La muestra se tomada es de 13 estudiantes consultados en diferentes etapas del plan de estudio.”</b></p>	<p>hace referencia primero a La mayoría de la muestra es recién ingreso, no se han llevado asignaturas que corresponden al área disciplinar.</p>
<p><b>sultados de empleadores (Fig. 127)</b></p> <p>menciona: <b>“Se realizó un Summit con expertos y potenciales empleadores del área de terapia física y ocupacional se les presentó la malla y perfil de la nueva propuesta de plan de estudio de la carrera”</b></p>	<p>Artículo 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior de Honduras establece que “la apertura y creación de carreras deberá fundamentarse sobre un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional”</p> <p>este caso, se presenta la malla curricular el cual no corresponde presentar a nivel de diagnóstico a empleadores. Tampoco se define en que son expertos a quienes presentaron la malla.</p> <p>se tomaron en cuenta empleadores de otros centros de rehabilitación a nivel nacional y esto es importante en</p>
	<p>relación al perfil profesional que se planteado.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Punto a valorar</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Observación</b></p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
 ACTA No. 350  
 SESIÓN ORDINARIA  
 CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves  
 17 de diciembre de 2020

<p><b>manda real y potencial de la era pag. 129 y 130</b></p> <p>refiere: <b>“CEUTEC es considerada no primera opción en un 8% de sonas”</b></p> <p><b>92% de T2B representa 218 sonas interesadas en estudiar la era en CEUTEC, teniendo así una sideración como primera opción un 8% de la personas ; por ende, JTEC no aparece dentro de las versidades que representan hazo”</b></p>	<p>os datos generan confusión ya que en parte habla que solo 8% de los rantes están interesados en estudiar arrera en CEUTEC.</p>
<p><b>lificación y cuantificación de esionales existentes el área (Pág. 130)</b></p> <p>menciona: <b>“Bachilleres técnicos esados de la carrera de terapia cional de la UNAH”</b></p> <p>. 132. <b>“Desde sus inicios hasta 017 han egresado 13 mocionales de la carrera de apia Funcional de la UNAH (270 esados) AH, 2017), sin embargo, un gran hero de ellos no realizado los</b></p>	<p>ocar el nombre de la carrera como nico Universitario en Terapia Funcional no bachilleres icos.</p> <p>se realizaron uestas de graduados en el nóstico. fecha UNITEC no ha graduado a ún licenciado en Terapia Física y pacional.</p>
<p><b>respondientes tramites de graduación... En cuanto a la enciatura de Terapia ica Existen 14 Hondureños, ndo 12 graduados de UNITEC</b></p> <p><b>rapia Física y upacional...”</b></p> <p><b>ola 14. Distribución de los apeutas Físicos en el país.</b></p>	<p>Deben actualizarse los datos de esta tabla.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

<p><b>ola 15. Benchmarking</b></p>	<p>ego de la revisión de 166 universidades a nivel internacional, domina que las licenciaturas son de a sola disciplina no de dos. La rrapia Física y la Terapia upacional son disciplinas erentes.</p>
<p>g 137 Se menciona: <b>“Por las ones antes mencionadas, los resados de la Licenciatura en rrapia Física y Ocupacional contribuirá sitivamente al desarrollo del país ndo un apoyo asistencial y de mpo único, para el medico fisiatra las áreas urbanas y el pilar de la abilitación física en el área rural e difícilmente tiene acceso a los rrvicios de abilitación”</b></p>	<p>gún el Marco de alificaciones para la ucacion Superior ntroamericana ( MCESCA) el nivel licenciatura en el área de autonomía esponsabilidad personal y social , nuestra responsabilidad y onomía profesional en la erminación de resultados personales aborales de acuerdo a su función ndo como referencia las rmativas legales y éticas de su mpo profesional, no como apoyo para a sola disciplina.</p> <p>gún estas competencias, no solo á un apoyo para el medico si no para as disciplinas (enfermería, cología, trabajo social, otras pecialidades)</p>
	<p>mismo, un licenciado lidera y abora proactivamente en equipos trabajo y en comunidades fesionales para el logro de objetivos mejoramiento de la calidad de vida.</p> <p>s fisioterapeutas operan como fesionales independientes, así no miembros de los equipos de veedores de servicio de servicios salud, y están sujetas a los ncipios éticos WCPT.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

<p><b>Inclusiones</b></p> <p>menciona: <b>“Se requiere la profesionalización del personal técnico que se desempeña en estas áreas, tanto desde el punto de vista del empleador”</b></p>	<p>los resultados de empleadores no evidencia esta parte, tampoco la necesidad de un programa a Distancia su expresión semipresencial con diación virtual en la formación profesionales en las disciplinas de Terapia Física o Terapia Ocupacional.</p>
<p><b>Fundamentación Científica</b></p> <p>g. 45-49. <b>Modelo de salud utilizados en la carrera de Terapia Física y Ocupacional.</b></p> <p>g. 137. <b>“... Esta carrera tendrá un fuerte componente de gestión y de Rehabilitación Basada de la comunidad...”</b></p>	<p>documento de diagnóstico en su parte de sustento no hace referencia a documentos internacionales, ni objetivos del milenio, ni de desarrollo inclusivo sostenible, así como el planteamiento de los nuevos paradigmas de discapacidad no están actualizados.</p> <p>ando hace referencia a la rehabilitación Basada en la comunidad (RBC), los datos históricos dice de donde se toman y no están actualizados, según la OMS, hay una discrepancia. No actualiza y contextualiza en hoy de la RBC dentro</p>

	<p>lo que hasta hoy se entiende por desarrollo inclusivo.</p> <p>cuanto a lo que se plantea de necesidades en el diagnostico presentan bastante el fuerte componente de RBC, pero en el plan estudio no se refleja.</p> <p>sten varias citas bibliográficas que mencionan como comunicación personal, pero no hace referencia a en.</p> <p>chas citas no son actuales.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**2. Plan de Estudio:**

<b>Contenidos a revisar</b>	<b>Observación</b>
-----------------------------	--------------------



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

<p><b>Tabla 14: Docentes Campus Tegucigalpa</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DOCENTES DE LA ESPECIALIZACIÓN EN TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL</b></p>	<p><b>Resumen de Profesores:</b></p> <p>Licenciado en Terapia Física y Doctores en Medicina y Rehabilitación 4 Doctores en Medicina y Cirugía de otras disciplinas</p> <p>Artículo 17 de reglamento de Educación a Distancia refiere que: “Para poner en funcionamiento en programa o curso de educación a distancia, los centros deberán evidenciar que cuentan con los <b>centros formados en su disciplina académica</b> y como docente de la modalidad a distancia en todas sus expresiones”</p>
	<p>Para la atención que solo se tenga un profesional formado en la disciplina académica.</p>
<p><b>Perfil profesional</b></p> <p><b>Licenciado en Terapia Física y Ocupacional desarrolla las competencias necesarias para la evaluación, análisis, promoción, prevención y el tratamiento integral de las personas con discapacidad, así como las necesidades ocupacionales de individuos y grupos poblacionales de todas las edades en sus áreas funcionales y disfuncionales dentro de un marco interdisciplinario que encaminara al mantenimiento o devolución del mayor grado de independencia y capacidad funcional posible. Además integrarlos a su entorno familiar, social y/o laboral en forma oportuna y solidaria con un amplio sentido de ética y humanismo. Deberá también demostrar capacidad de adaptación a las tecnologías de su competencia”</b></p>	<p>se especifican las competencias profesionales según las organizaciones nacionales de Terapia Física Y Terapia Ocupacional, que debe ser el referente perfil del egresado.</p> <p>Las competencias deben estar relacionadas primeramente con la condición de salud y/o las diferencias en estructura y función, así como en las variaciones en la capacidad, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Esto en el sentido de que no solo brindan los servicios a personas con discapacidad.</p> <p>Como profesionales en el área de la rehabilitación se debe hacer referencia al manejo integral dentro de un equipo, o como tal, el licenciado en TFO no brindará el servicio integral a las personas con discapacidad, si no dentro de un equipo.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

<p>mpo disciplinar y profesional, alizando el estado del arte</p>	<p>El documento no refleja una fundización del estado del arte de la</p>
	<p>ciplina de Terapia Ocupacional, en nde se evidencie que es indispensable en los procesos de nsformación de la autonomía y la idad de vida de la población ndureña, a la luz de los objetivos del enio y de la realidad social actual.</p>
<p>cuanto a contenidos disciplinares</p>	<p>s contenidos y asignaturas del plan es udio, según los descriptores y mbres de las asignaturas encaminan profesional de manera técnica. Ya que evidencia una escasa incorporación y culación de la investigación, gestión, yecto y vinculación en el plan de udio presentado. Es decir, la mayor te de las asignaturas conducen arentemente al profesional a actuar no técnico y no como licenciado.</p>
<p>gnaturas que tienen como mbre &lt;Rehabilitac cardiopulmonar, abilitación geriátrica, abilitación de cuidados críticos</p>	<p>rehabilitación es un conjunto de ervenciones diseñadas para timizar el funcionamiento y reducir discapacidad en individuos con ndiciones de salud en la interacción n su entorno. Por lo tanto, estas gnaturas deben solo enfocarse en las mpetencias TF y TO en cada una de áreas.</p>
<p>mponente de asignaturas ofesionalizantes g. 338-339</p>	<p>se ve reflejada la práctica en los ntros, ni a nivel de espacios de endizaje comunitario.</p> <p>fisioterapia II se contempla como ttenidos, técnicas roximadamente para un solo espacio de aprendizaje n 45 horas prácticas, técnicas</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	<p>Complejas tales como: FNP, path, método perffetti, etc.</p> <p>también en el nombre de la asignatura es coherente con el contenido.</p> <p>las subcompetencia dice: aplica los métodos y</p>
<p>g. 358</p>	<p>cedimientos manuales e instrumentales de terapia física.” No para aplicar estas técnicas ya que las de ellas son cursos completos, ya que el tiempo de práctica no es adecuado para desarrollar dichas competencias.</p>
<p>g. 364</p>	<p>RBC el contenido es bastante teorico las competencias van encaminadas a complementar procesos dentro de la comunidad, las horas prácticas no son suficientes para ello.</p> <p>plantea dentro del diagnóstico, perfil, competencias la parte de inclusión educativa y laboral, la primera tiene un espacio de aprendizaje muy bueno, la segunda revisando dentro de los otros espacios de aprendizaje pertinentes al tema como la Terapia Ocupacional, contemplan competencias, pero el contenido temático que logre este proceso no se ve reflejado</p>

**En consecuencia, en atención a las observaciones y recomendaciones antes mencionadas, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, DICTAMINA: NO FAVORABLE,** en tanto no se atiendan las mismas en una nueva versión. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diez y seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica a.i” **POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:**

**“UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Vicerrectoría Académica, Datos Generales: Nombre de la carrera: Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional. Universidad Tecnológica Centroamericana – UNITEC**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

TEGORIA	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTIC O	SERVACIONE
<b>SPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
Portada		
<b>Portada</b>	de superior: membrete y tipo de la versidad	mple Requisito
	el centro debe anotar proyecto de de estudio de la carrera	mple Requisito
	igo de la carrera	mple Requisito
	dad responsable del proyecto	mple Requisito
	ar y Fecha	mple Requisito
<b>1.2 Tabla de contenido</b>	uye el tema y subtemas de cada tulo que sistematiza diagnostico	mple Requisito
	uye el número de página en que se uentran los capítulos	mple Requisito
<b>Dat generales de la era</b>		mple Requisito
<b>INTRODUCCIÓN</b>		
	ecedentes del plan de estudios	mple Requisito
	Aportes de instituciones ecializados	ymple Requisito
	bilidad para implementación del	mple Requisito
	tantes para la implementación del	mple Requisito

	plicación del Documento	mple Requisito
<b>MARCO TEÓRICO</b>		
	ndamentación científica de la ciplina que fundamenta la carrera	mple Requisito
	ustificaciones sociales	mple Requisito
	ustificaciones económicas	mple Requisito
	Justificaciones político educativas	mple Requisito
	cesidades Prioritarias	mple Requisito



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	ndamento Filosófico	mple Requisito
	ctrina pedagógica	mple Requisito
<b>SÍNTESIS DE DIAGNOSTICO</b>		
ción cualitativa y tifican la creación do que es una demanda real la sociedad y sus	cuantitativa significativa, que e implementación de la carrera  diferentes actores	mple Requisito
<b>PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>		
	rfil de ingreso	mple Requisito
	rfil de egreso	mple Requisito
<b>ESTRUCTURA DEL PLAN</b>		
	jetivos generales	mple Requisito
	jetivos Específicos	mple Requisito
	gnaturas de formación general	mple Requisito
	gnaturas de formación específica	mple Requisito
	gnaturas electivas	A
	tribución de asignaturas por iodo académico	mple Requisito
	rograma de asignatura	mple Requisito
	scripciones mínimas por asignatura	mple Requisito
	pla de equivalencia	mple Requisito
	gnatura por suficiencia	mple Requisito
	scripción de Practica Profesional	mple Requisito
	Explicación de vinculación social	mple Requisito
	quisito de graduación	mple Requisito
	cursos para la ejecución del plan umanos, Físicos, Materiales, ancieros, uerdos. Convenios, biblioteca , oratorios)	mple Requisito
	n estratégico de implementación de carrera	mple Requisito
<b>TEGORIA</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO</b>	<b>SERVACIONE</b>
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

Portada	Parte superior debe aparecer cubrimiento logotipo de la universidad solicitante	cumple requisito
	el centro debe anotar proyecto "plan de estudio de la carrera..."	cumple requisito
	nombre de la carrera	cumple requisito
	responsabilidad responsable del proyecto	cumple requisito
	lugar y Fecha	cumple requisito
Tabla de contenido	Incluye el tema y sub temas en cada capítulo que sistematiza diagnóstico	cumple requisito
	Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos	cumple requisito
Datos Generales	Hoja de datos Generales	cumple requisito
<b>INTRODUCCION</b>		
	Antecedentes del estudio	cumple Requisito
	Aplicación del proceso investigativo	
	Participantes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Aplicación de cómo se presenta el documento	
<b>CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>		
	Contexto socioeconómico	cumple Requisito
	Contexto educativo	
	Contexto político	
	Contexto de escenarios Socioeconómicos internacionales	
<b>4. CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL</b>		
	Identificación de la Institución	cumple Requisito
	Visión y Misión Institucional	cumple Requisito
	Responsable del proyecto	cumple Requisito
<b>MARCO TEORICO</b>		
	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	cumple Requisito
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	stificaciones político - educativas	
	Necesidades practicas prioritarias	
	ndamento Filosófico	mple Requisito
	ctrina pedagógica	mple Requisito
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION</b>		
	sultados cuantitativos y alitativos articulados	mple Requisito
	manda real y potencial de la carrera programa de estudio en base a niones de: ciudad, empleadores, mnos potenciales, organizaciones acionadas.	mple Requisito
	alificación y Cuantificación de fesionales esados de la carrera solicitada en ransformación de la sociedad ndureña	mple Requisito
	rcado de inserción laboral de los fesionales egresados	mple Requisito
	nclusiones y comendaciones de resultados	mple Requisito
<b>ANEXOS</b>		
	yecto de investigación	mple Requisito

	trumentos de investigación	mple Requisito
	icados	
	dencias graficas del proceso estigativo	mple Requisito
	n de gestión administrativa, anciera para implementar la carrera	mple Requisito
	entario de capacidades físicas taladas para el desarrollo de la rera	mple Requisito
	dencias graficas de capacidades físicas taladas	mple Requisito
	triz de perfiles académicos de centes y administrativos	mple Requisito



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Dictamen: Favorable, siempre y cuando se consideren las observaciones señaladas, Firma: Dr. Misael Aguijo Alvarenga, Revisado por vicerrectoría Académica, Fecha: 18 de diciembre del 2019.”

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

**“UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. VICERRECTORÍA ACADÉMICA.**

<b>Solicitud</b>	Solicitud de Aprobación de Reforma al plan de estudio de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual en el Centro: CEUTEC, Tegucigalpa
<b>Universidad proponente y Comisión</b>	<b>Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Comisión: UPNFM (coordina), UNAH, UCENM, NICAH y UMH.</b>

**DICTAMEN. 1. Considerando:** Que la universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presento la documentación que sustenta la Solicitud antes descrita, misma que fue revisada tomando como referencia las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, y el Reglamento de Educación a Distancia, a fin de verificar el cumplimiento de requerimientos y estándares establecidos. **2. Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudio de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, se fundamenta dentro del marco de revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo, garantizar la pertinencia en la formación de los profesionales. **3. Considerando:** Que la Universidad proponente cuenta con la estructura organizacional para brindar el soporte a los estudiantes y docentes tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y de los recursos de aprendizaje propios de la carrera de Terapia Física y Desarrollo Ocupacional.

**1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) cuenta con la estructura organizacional y el componente tecnológico como plataforma virtual de gestión de aprendizaje, infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para el desarrollo del Plan de estudios en la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial, con Mediación Virtual. **2. Considerando:** Que la Universidad proponente, ha evidenciado durante el desarrollo del programa sujeto a reforma, que cuenta con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo de dicho programa. **6. POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de comisión CTC, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual en el centro: CEUTEC Tegucigalpa. Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

MSc. Gloria Marina Ochoa, Vicerrectoría Académica, Universidad Metropolitana de Honduras.” **OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO.** Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional” , en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual.

REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA	SERVACIONES
<b>ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO</b>	
<b>Aspectos De Presentación</b>	
<b>Portada</b>	
1.1. Nombre y logotipo de la Universidad	Completo
1.1. El centro debe anotar proyecto de estudio de la carrera	Completo
1.1. Título de la carrera	Completo
1.1. Autoridad responsable del proyecto	Completo
1.1. Lugar y Fecha	Completo
<b>Datos Generales</b>	
1.2. Nombre de Programa/carrera	Completo
1.2. Descripción de la carrera	Completo
1.2. Número de periodos	Completo
1.2. Descripción del Periodo académico	Completo
1.2. Número de unidades valorativas	Completo
1.2. Número de módulos/Asignaturas	Completo
1.2. Modalidad de Estudio	Completo
1.2. Medición	Completo
1.2. Grado Académico	Completo
1.2. Ubicación	Completo
1.2. Tipo de solicitud	Completo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

1.2.	Clasificación CINE	
Tabla de Contenido		
1.3.	Distribución de temas y subtemas en el capítulo	Completado
1.3.	Distribución del número de página en donde se encuentran los capítulos	Completado
Introducción		
2.1	Precedentes del plan	Completado
2.2	Aplicación de proceso investigativo	Completado
2.5	Tipos de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Completado
Contextualización situacional de Honduras		
3.1	Contexto económico	Completado
3.2	Educativa	Completado
3.3	Política	Completado
3.4	Generalidades del escenario socioeconómico internacional	Completado
Marco Teórico		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Completado
4.2	Justificaciones sociales	Completado
4.3	Justificaciones económicas	Completado
4.4	Justificaciones político educativas	Completado
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Completado
4.6	Fundamento filosófico	Completado
4.7	Teoría pedagógica	Completado
Contextualización Institucional		
5.1	Identificación de la Institución	Completado
5.2	Visión y misión institucional	Completado
5.3	Responsables del proyecto	Completado
Resultados de la Investigación		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Completado
6.2	Relevancia real y potencial de la carrera y programa de estudio en base a las demandas de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Completado



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

6.3	Calificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	Cumple
6.4	Porcentaje significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Estado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y recomendaciones de los evaluados y potencialidades	Cumple

7.1	Proyecto de Investigación	Cumple
7.2	Instrumentos de investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa, financiera para complementar la carrera... art. 33.	Cumple
7.5	inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple
7.7	- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO.** Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual.

	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>Aspectos de Presentación</b>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

<b>1 Portada</b>		
1.1	embrete y logotipo de la universidad	umple
1.2	h el centro debe anotar proyecto de estudio de la carrera	umple
1.3	ódigo de la carrera	umple
1.4	unidad responsable del proyecto	umple
1.5	ugar y Fecha	umple
<b>2 Datos Generales</b>		
2.1	ombre de Programa/carrera	umple
2.2	uración de la carrera	umple
2.3	umero de periodos	umple
.4	ración del Periodo académico	mple
.5	mero de unidades valorativas	mple
.6	mero de Asignaturas	mple
.7	alidad de Estudio	mple
.8	reditación	mple
.9	ado Académico	mple
.10	ición	mple
.11	o de solicitud	mple
<b>.3 Tabla de Contenido</b>		
.3.1	luye temas y subtemas en cada capítulo	mple
.3.2	luye el número de página en que encuentran los capítulos	mple
roducción		
	ecedentes del plan	mple
	ortes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	mple
	bilidad para implementación del n	mple
	hitantes para implementación del n	mple
	blicación del documento	mple
<b>Marco Teórico</b>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	ndamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	mple
	stificaciones sociales	mple
	stificaciones económicas	mple
	stificaciones político educativas	mple
	cesidades Practicas Prioritarias	mple
	ndamento Filosófico	mple
	ctrina pedagógica	mple
<b>Síntesis de Diagnostico</b>		
	tesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que	mple

	ifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores (REFORMAS DE CARRERA)	
<b>Perfil profesional del graduado</b>		
	perfil de ingreso	mple
	perfil de egreso	mple
<b>Estructura del plan</b>		
	jetivos generales	mple
	pecíficos	mple
	gnaturas obligatorias	mple
	gnaturas de formación general	mple
	gnaturas de formación específica	mple
	gnaturas electivas	mple
	tribución de asignaturas por periodo académico	mple
	rograma de asignatura	mple
	cripciones mínimas por asignatura	mple
0	ola de equivalencia	mple
1	gnatura por suficiencia	mple
2	gnatura que pueden ofrecer en periodo intensivo	mple
3	ntificación de asignaturas (dignos)	mple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

4	scripción de Practica Profesional	mple
5	plicación de vinculación social	mple
6	quisito de graduación	mple
7	in estratégico para su plementación (Humanos, Físicos, teriales, ancieros, Acuerdos, venios, biblioteca, ratorios)	mple

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en el Centro: CEUTEC Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado Académico de Licenciatura; para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual en el Centro CEUTEC Tegucigalpa; después de haberse emitido dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; más dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, no favorable mientras no se acaten las recomendaciones; así como dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, con la solicitud de que conste en acta dicho dictamen y sean incorporadas las observaciones entregadas.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Comayagua, Comayagua; viernes 28 de febrero de 2020.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
ABOG. OTTO RAÚL VÁSQUEZ  
PRESIDENTE POR LEY”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

**LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), PARA IMPLEMENTARSE EN MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CENTRO CEUTEC TEGUCIGALPA.**

**OR-DES-1083-12-2020**

**I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base al Artículo 24, inciso b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y g) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen, en relación a la Solicitud de Aprobación de **Reforma de la Carrera de Terapia Física y Ocupacional, en el Grado Académico de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en el Centro, CEUTEC Tegucigalpa en la Modalidad Educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.**

Se realizó la revisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Guía de verificación de cumplimiento; Diagnóstico, Plan de Estudios, Perfiles Académicos de Docentes, Reglamento de Educación a distancia y la Normativa de El Nivel de Educación Superior de Honduras.

**ANTECEDENTES**

**Esta opinión razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes:**

1. La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC cuenta con el **Sistema de Educación a Distancia, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2050-222-2008, de fecha 22 de septiembre de 2008.**
2. Mediante **Acuerdo No. 3034-291-2015**, del 15 de mayo de 2015, el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional de UNITEC, en la modalidad presencial.
3. El Consejo de Educación Superior según **Acuerdo No. No.4149-338-2019** del 28 de octubre de 2019, admitió la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Terapia Física y Ocupacional en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su centro, CEUTEC de Tegucigalpa en la Modalidad Educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
4. El Consejo Técnico Consultivo emitió Dictamen **No. 1120-343-2020, 28 de febrero de 2020**, a favor de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la de Terapia Física y Ocupacional en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su centro, **CEUTEC de Tegucigalpa** en la Modalidad Educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.
5. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) mediante reunión sostenida el día 01 de diciembre de 2020, con autoridades y docentes de la Licenciatura de Terapia Física y Ocupacional de UNITEC, se pudo verificar mediante el acceso brindado los espacios de aprendizaje en su plataforma virtual y se **verificó que la Universidad cumple con un 27.7%** de los espacios de aprendizaje diseñados en la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, **asimismo, presenta el plan de acción para el 73% del diseño del resto de los espacios de aprendizaje, conforme al Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.**
6. El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó la verificación de las observaciones y recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Consultivo, constatando el cumplimiento de las mismas y se verificó el cumplimiento por parte de UNITEC de las observaciones emitidas por la **Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH**, la que emitió **Dictamen Favorable**, mediante **Oficio-FCM-DR # 238** el 15 de diciembre de 2020.

7. La Carrera en Terapia Física y ocupacional en el Grado Académico de Licenciatura ofertado por UNITEC, tiene un total de **15** graduados en el Campus de Tegucigalpa y **20** estudiantes matriculados en este año (2020).
8. El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No.4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020 la Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19, durante el período de agosto-diciembre de 2020, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición en lo descrito en este Acuerdo y específicamente en el numeral 3, inciso e).
9. La Dirección de Educación Superior **no realizó** visita de verificación en el Centro CEUTEC Prado de Tegucigalpa, recibiendo por parte del Centro videos, fotografías y documentos digitales para poder realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, y se verificó por medio de estos archivos digitales que cuentan con los espacios especializados, como ser de infraestructura física y tecnológica básica, laboratorios, salas especializadas, equipo de proyecciones, recursos bibliográficos y planta docente, todo en coherencia con la Normativa de El Nivel de Educación Superior.

**RACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**

**3.1 Datos Generales**

	PLAN DE ESTUDIOS 2015	PLAN DE ESTUDIOS 2020
<b>Nombre de la Carrera:</b>	Terapia Física y Ocupacional	
<b>Facultad a la que Pertenece</b>	Facultad de Ciencias de la Salud	
<b>Código de Carrera:</b>	S-04	
<b>Duración en Años:</b>	4 ½ años	4 años y 1 trimestre
<b>Número de Periodos Académicos:</b>	18 (dieciocho)	17 (diecisiete)
<b>Duración de cada Período Académico en Semanas:</b>	11 Semanas	
<b>Número de Espacios de Aprendizaje:</b>	59 más Servicio Social	54 más Servicio Social
<b>Número de Unidades Valorativas/ Créditos:</b>	218 U.V.	197 Créditos
<b>Modalidad Educativa:</b>	Presencial	Presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual
<b>Acreditación:</b>	Licenciado(a) en Terapia Física y Ocupacional	
<b>Grado Académico:</b>	Licenciatura	
<b>Petición:</b>	Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de "Terapia Física y Ocupacional", en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial, con mediación virtual en el Centro CEUTEC Tegucigalpa.	
<b>Periodos Académicos por Año:</b>	cuatro) Periodos Académicos al año	cuatro) Periodos Académicos al año
<b>Clasificación CINE-2013</b>	Nivel 6 Campo Amplio: 09 Salud y Bienestar Campo Específico: 091 Salud Campo Detallado: 0915 Terapia y Rehabilitación	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

<b>Campus Universitario/Ciudad:</b>	UNITEC Campus Tegucigalpa	Centro CEUTEC Prado de la ciudad de Tegucigalpa
<b>Acuerdo de Creación y Funcionamiento de la Carrera</b>	3034-291-2015	
<b>Año de Aprobación de la Reforma</b>	2020	

A continuación, se presenta una síntesis de la argumentación conceptual presentada en los documentos de Plan de Estudios y Diagnóstico, que respaldan la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional de UNITEC para implementarse en su Centro: **CEUTEC Prado de la ciudad de Tegucigalpa** en la Modalidad Educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**IV. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA**

Como respuesta a los resultados del Diagnóstico realizado a la Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional, se obtiene información de las necesidades de la reforma al plan de estudios para orientar la carrera a formar el profesional que el mercado está demandando. El Diagnóstico se realizó consultando a docentes, egresados, estudiantes activos, así como recomendaciones realizadas a partir del análisis de un **benchmarking** realizado a otras universidades nacionales e internacionales. **Se presenta resumen de los cambios que fortalecen el Plan de estudios:**

1. Cambio de modelo curricular por objetivos al modelo curricular basado en competencias.
2. Diseño de los espacios de aprendizaje en la modalidad educativa a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.
3. Actualización y/o ampliación de los contenidos a ciertos espacios de aprendizaje según los resultados del diagnóstico y análisis realizado.
4. Adición de espacios de aprendizaje, e eliminación y fusión de otros, cambios de códigos y nombres de los espacios de aprendizaje para una mejor secuencia de espacios de aprendizaje relacionadas.

**Síntesis de los cambios en los Espacios de Aprendizaje Tabla 9. Espacios de aprendizaje nuevos**

CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJE	C.
TFO104	Introducción a las Modalidades Terapéuticas	3
IND432	Temas de Gestión de la Innovación y Tecnología	4
<b>TOTAL DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE NUEVOS</b>		<b>2</b>

Se adicionan dos (2) espacios de aprendizaje nuevos a la propuesta. Uno de ellos ayuda a fortalecer la parte disciplinar y el otro ayuda a fortalecer la parte general de innovación tecnológica.

**Tabla 10. Espacios de aprendizaje eliminados**

CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJE	C.
TLLMDE1	Actividad de Taller de Competencias	1
TFO411	Rehabilitación Infantil	5
TFO501	Rehabilitación del Adulto	5
<b>TOTAL DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE ELIMINADOS</b>		<b>3</b>

Se eliminaron tres (3) espacios de aprendizaje del plan de estudios en desgaste. Esto, debido a que se contemplan los contenidos en otros espacios de aprendizaje que fueron agregados o actualizados.

**Tabla 11. Espacios de aprendizaje fusionados**

CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJE PLAN 2015	J.V.	CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJE PLAN 2020	C.
307	Diagnóstico por Problemas en Terapia Física y Ocupacional	3	315	Introducción y Diagnóstico en Terapia Física y Ocupacional	4



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

308	Intervención Terapéutica en Terapia Física y Ocupacional	4			
305	Terapia Muscular	4			
306	Terapia Osteoarticular	3	208	Terapia Osteomioarticular	4
304	Terapia Nervioso	4	207	Terapia Nervioso y Tegumentario	4
303	Terapia Endocrino y Tegumentario	3	206	Terapia Endocrino, Gastrointestinal y Urológico	4
302	Terapia Genitourinario y Gastrointestinal	3			
101	Química Médica I	4	01	Química para Ciencias de la Salud	4
103	Química Médica II	4			
201	Intervención a la Terapia Física y Ocupacional	3	03	Intervención y Fundamentos de Terapia Física y Ocupacional	3
202	Fundamentos de Terapia Física y Ocupacional	4			
<b>GO</b>	<b>PACIOS DE APRENDIZAJE PLAN 2015</b>	<b>J.V.</b>	<b>GO</b>	<b>PACIOS DE APRENDIZAJE PLAN 2020</b>	<b>C.</b>
<b>TOTAL DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE FUSIONADOS</b>					<b>6</b>

Se fusionaron seis (6) espacios de aprendizaje, readecuando y actualizando contenidos y buscando evitar repetición de los mismos.

**Tabla 12. Espacios de aprendizaje que se separan**

GO	PACIOS DE APRENDIZAJE PLAN 2015	J.V.	GO	PACIOS DE APRENDIZAJE PLAN 2020	C.
502	Rehabilitación Geriátrica y de Cuidados Críticos	5	116	Rehabilitación Geriátrica	4
			118	Rehabilitación de Cuidados Críticos	4
<b>TOTAL DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE QUE SE SEPARAN</b>					<b>2</b>

Se separan estos dos (2) espacios de aprendizaje porque se considera necesario ahondar más en cada uno de estas rehabilitaciones.

**Tabla 13. Espacios de aprendizaje con cambio de nombre y código**

GO	PACIOS DE APRENDIZAJE PLAN 2015	J.V.	GO	PACIOS DE APRENDIZAJE PLAN 2020	C.
201	Psicología Orientada a la Terapia Física y Ocupacional	4	314	Psicología de Vida, Comportamiento y Discapacidad	4
204	Entrenamiento y Desarrollo Psicomotor	4	205	Entrenamiento Psicomotor	4
<b>TOTAL DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE CON CAMBIO DE NOMBRE Y CÓDIGO</b>					<b>2</b>

Se cambió el nombre y el código de dos (2) espacios de aprendizaje, mismos a los que se le actualizaron los contenidos para hacerlos más pertinentes.

**Tabla 14. Espacios de aprendizaje con cambio de código**

CÓDIGO	ESPACIOS DE APRENDIZAJE	C.
FBB201	Seguridad y Defensa	4
TFO414	Seguridad, Derechos Humanos y Discapacidad	3
TFO415	Rehabilitación Deportiva	4
TFO417	Rehabilitación Cardiopulmonar	4
TFO316	Terapia Ocupacional I	3
<b>TOTAL DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE CON CAMBIO DE CÓDIGO</b>		<b>5</b>

Se cambió el código de cinco (5) espacios de aprendizaje, ya que se adecuaron los contenidos y distribución de horas.

#### 4.1 JUSTIFICACIÓN SOCIO-ECÓNOMICA Y POLITICA-EDUCATIVA



#### 4.2 Justificación Socioeconómica y de Política –Educativa

Con la formación de profesionales en la Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional, se abrirán nuevas posibilidades de acceso a los servicios de rehabilitación, aún en las zonas más pobres y lejanas del área rural, a través de la Rehabilitación basada en la comunidad, y sobre todo por la disponibilidad de especialistas universitarios calificados y acreditados.

Hasta el mes de mayo de 2019, el número de médicos que se encuentran inscritos en el Colegio Médico de Honduras es de 18,414<sup>14</sup>, lo que representa una tasa de 201 médicos por 100,000 habitantes. El número de especialistas es de 3,782, lo que equivale a una tasa de 41.29 por 100,000 habitantes. El total de especialistas certificados en Medicina de Rehabilitación es de 56 médicos, siendo 41 del sexo femenino y 15 del sexo masculino, lo que equivale a una tasa de 0.6114 por 100,000 habitantes. El número de egresados del Postgrado de Medicina de Rehabilitación en el año 2017 fue de 4 (Honduras, 2017) y en el año 2018, fue de 3<sup>15</sup> con lo cual, la tasa de cobertura poblacional para Honduras en el año 2017, es de 0.045 por 100,000 habitantes. El cálculo se realiza con la población proyectada por el INE en ese año que es de 8,866,351. Para el año 2018, la tasa de egresados del Postgrado de Medicina de Rehabilitación en relación a 100,000 habitantes es de 0.033. El cálculo se realiza en base a la población proyectada por el INE para el año 2018, que es de 9,012,229. (Véase en la siguiente figura)



Figura 2. Tasa de médicos por 100,000 habitantes

Fuente: Colegio Médico de Honduras

Con respecto a la cantidad de egresados en la Licenciatura de Terapia Física y Ocupacional de la Universidad Tecnológica Centroamericana en el año 2018, es de 12, con lo cual se cubre a la población con una tasa de 0.1331 por 100,000 habitantes.<sup>16</sup> Esto significa que en una población de 100,000 habitantes no se encontraría ni uno de los egresados de esta profesión. La carrera técnica de Terapia Funcional de la UNAH, con un período de estudio de tres años (dos años y medio de estudio y medio año de servicio social), egresó en el año de 2017, 29 terapeutas con lo que la tasa de cobertura poblacional es de 0.327 por 100,000 habitantes.

#### V. FUNDAMENTO PEDAGÓGICO-CURRICULAR Y TECNOLÓGICO PARA DESARROLLAR LA REFORMA DE LA LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL EN LA MODALIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL

##### Diseño y Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia

La reforma del Plan de Estudios en la licenciatura en Terapia Física y Ocupacional fue desarrollada considerando los requerimientos que exige el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior para la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. **El modelo pedagógico curricular con que funcionará la Carrera es con enfoque basado en competencias.**

El currículo enfocado a competencias para UNITEC: es el trayecto didáctico-pedagógico que orienta los procesos de formación humana-científica-técnica que requieren los estudiantes, en

<sup>14</sup> Comunicación con el Colegio Médico

<sup>15</sup> Comunicación con Dirección de Docencia en el HE

<sup>16</sup> Comunicación personal



función de las demandas de perfiles profesionales que requiere el país. Es concebido en los términos de un proyecto educativo: es el ideal escrito con el cual se identifica UNITEC y con el que designa el producto esperado de esta dinámica; también se está frente al rediseño del plan de estudios y la intervención en aula a través de la metodología de enseñanza y aprendizaje que lo concretizará.

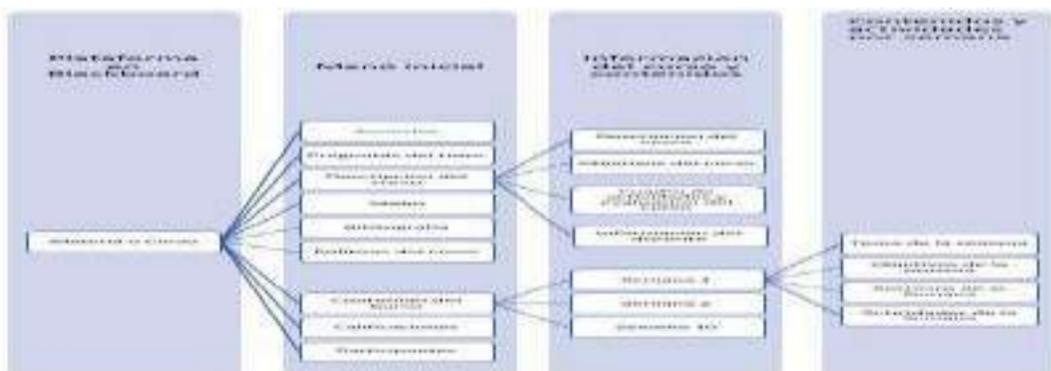
**El Modelo Educativo basado en competencias en la modalidad de educación a distancia de UNITEC a través de su sistema CEUTEC, se centra en la intensidad de uso de recursos, las metodologías estrategias para el aprendizaje utilizadas y el rol y el accionar del docente tutor y el estudiante. Las intencionalidades didácticas de la educación a distancia en CEUTEC, se orientan en la interacción entre el docente tutor y el estudiante en el aula virtual y en las tutorías presenciales por semana; en ambas se tiene como propósito la mediación pedagógica para la construcción de significados de aprendizaje.**

### 5.1 Diseño Instruccional

UNITEC, tiene claramente definida la estructura del diseño instruccional para asignaturas que se desarrollan en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. El proceso para el aprendizaje online sucede de la forma siguiente:

1. **Curso de inducción:** El estudiante recibe un curso de inducción presencial, con el propósito de conocer y aplicar los conocimientos que requiere el uso del aula virtual (aplicación de software libre), mediante la plataforma con la que UNITEC/CEUTEC cuenta para el learning management system (LMS).
2. **Syllabus:** El estudiante recibe su syllabus del espacio de aprendizaje a cursar a través de la plataforma virtual y está estructurado con un estándar general para todos los espacios de aprendizaje que se imparten en cualquiera de los campus y sedes de UNITEC/CEUTEC, para que los estudiantes se familiaricen con el ambiente de aprendizaje, por lo similar del formato.
3. **Comunicación:** El aula virtual tiene como propósito la comunicación a distancia de los estudiantes para la administración de los recursos que serán utilizados en cada clase y durante el período académico del espacio de aprendizaje
4. **Recursos didácticos:** El aula virtual incluye recursos didácticos de tipo estandarizado, como el calendario, documentos escritos en PDF, Word, Power Point, videos y otros que se implementan en el espacio definido como contenido del espacio de aprendizaje
5. **El aula virtual:** contempla el seguimiento, monitoreo y evaluación de las tareas y avances en el aprendizaje por medio de foros de discusión y pruebas online (cortas).
6. **Guía o instrucciones en plataforma:** los espacios de aprendizaje que ofrece CEUTEC, se incorporan en la plataforma virtual, con los contenidos, elementos y secciones.

### 5.2 Diseño de los espacios de aprendizaje en la Plataforma Blackboard.



Fuente: Plan de Estudios pág. No. 90

**El diseño instruccional del espacio de aprendizaje toma como base el Sílabo de la asignatura el cual se plasma en el desarrollo de los contenidos en el aula virtual, el diseño del espacio de aprendizaje está diseñado por semanas, con su presentación,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves  
17 de diciembre de 2020

**competencias, actividades, recursos variados, polimedias, videos, foros, teledocencia, videoconferencias, contenidos, políticas del curso, entre otros y la evaluación de los aprendizajes a través de diferentes actividades según la naturaleza del espacio de aprendizaje.**

**El 27% de los espacios de aprendizaje están diseñados según el Sílabo por Competencias.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves  
17 de diciembre de 2020



### 5.3 Diseño de los espacios de aprendizaje en relación al cumplimiento de El Reglamento de Educación a Distancia.

El plan de estudios contempla en el cuadro de distribución de horas presenciales y virtuales que se desarrollará en un **60 % presencial y un 40% virtual**. El Plan de Estudios presenta el plan de acción en el que se indica que la Universidad cuenta con un **porcentaje del 27.7% (15/54) de espacios de aprendizaje** diseñados en la Modalidad Educativa a Distancia, en la Expresión Semipresencial con mediación virtual, por lo tanto, cumple con lo estipulado en el **Artículo No. 53 de El Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras**.

1. Introducción al Álgebra
2. Química para la Ciencias de la Salud
3. Introducción y fundamentos de Terapia Física y Ocupacional
4. Álgebra
5. Comunicación Oral y Escrita
6. Sociología
7. Filosofía
8. Electiva de Idioma Extranjero I
9. Electiva de Idioma Extranjero II
10. Ofimática Avanzada
11. Electiva de Idioma Extranjero III
12. Electiva de Idioma Extranjero IV
13. Electiva de Arte/Deporte
14. Historia de Honduras
15. Generación de Empresas en Salud.

**Por lo que la Universidad dispone del porcentaje de los espacios de aprendizaje diseñados en la Plataforma Virtual, exigidos por el Reglamento de Educación a Distancia por lo tanto están en condiciones de iniciar con la implementación de la carrera en la Modalidad Educativa a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en el Centro CEUTEC Prado de Tegucigalpa.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

**Espacios de Aprendizaje con el porcentaje de mediación virtual para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual.**

Código	Espacio de Aprendizaje	Horas Presenciales						Horas Virtuales		Porcentaje	
		Créditos	Créditos Teóricos	Créditos Prácticos	Teóricas	Prácticas	Total	Presencial	Virtual	Presencial	Virtual
01	Asignatura de Álgebra	4	4	0	60	15	75	30	45	40%	60%
01	Asignatura para Ciencias de la Salud	4	4	0	60	0	60	30	30	50%	50%
03	Asignatura de Elementos de Física y Química	3	3	0	45	0	45	30	15	67%	33%
02	Asignatura de Física	4	4	0	60	15	75	30	45	40%	60%
02	Asignatura de Biotecnología I	5	4	1	60	45	105	45	60	43%	57%
03	Asignatura de Comunicación Oral y Escrita	4	4	0	60	0	60	30	30	50%	50%
	Asignatura de Idioma Extranjero I	3	3	0	45	15	60	45	15	75%	25%
02	Asignatura de Física	4	4	0	60	0	60	30	30	50%	50%
05	Asignatura de Biotecnología II	5	4	1	60	45	105	45	60	43%	57%
04	Asignatura de Introducción a las Ciencias de la Salud	3	2	1	30	45	75	45	30	60%	40%
	Asignatura de Idioma Extranjero II	3	3	0	45	15	60	45	15	75%	25%
07	Asignatura de Biología General	5	3	2	45	90	135	90	45	67%	33%
08	Asignatura de Biología General	4	3	1	45	45	90	45	45	50%	50%
04	Asignatura de Química Avanzada	2	1	1	15	45	60	30	30	50%	50%
	Asignatura de Idioma Extranjero III	3	3	0	45	15	60	45	15	75%	25%
01	Asignatura de Historia y Defensa	4	3	1	45	45	90	45	45	50%	50%
07	Asignatura de Anatomía General	4	3	1	45	45	90	45	45	50%	50%
09	Asignatura de Mecánica	4	3	1	45	45	90	45	45	50%	50%
	Asignatura de Idioma Extranjero IV	3	3	0	45	15	60	45	15	75%	25%
04	Asignatura de Estadística	3	2	1	30	45	75	45	30	60%	40%
13	Asignatura de Psicología y Discapacidad	3	3	0	45	0	45	30	15	67%	33%
05	Asignatura de Desarrollo Psicomotor	4	3	1	45	45	90	45	45	50%	50%
01	Asignatura de Fisiología Circulatoria y Respiratoria	3	2	1	30	45	75	45	30	60%	40%
06	Asignatura de Fisiología Endocrina, Digestiva y Urinaria	4	3	1	45	45	90	45	45	50%	50%
12	Asignatura de Fisiología	4	2	2	30	90	120	90	30	75%	25%
07	Asignatura de Fisiología Nerviosa y Mental	4	3	1	45	45	90	45	45	50%	50%
08	Asignatura de Fisiología Mioarticular	4	3	1	45	45	90	45	45	50%	50%
10	Asignatura de Educación Especial Inclusiva	4	3	1	45	45	90	45	45	50%	50%
08	Asignatura de Metodología de Investigación	3	2	1	30	45	75	45	30	60%	40%
14	Asignatura de Nutrición, Alimentación y Salud	4	4	0	60	0	60	30	30	50%	50%
15	Asignatura de Rehabilitación y Ocupacional	4	3	1	45	45	90	45	45	50%	50%
DE	Asignatura de Educación Artística o Deportiva	3	3	0	45	15	60	30	30	50%	50%
02	Asignatura de Fundamentos de Gestión de Innovación y Tecnología	4	4	0	60	0	60	30	30	50%	50%
01	Asignatura de Física	3	3	0	45	0	45	30	15	67%	33%
05	Asignatura de Física I	4	2	2	30	90	120	90	30	75%	25%
01	Asignatura de Física de Honduras	3	3	0	45	0	45	30	15	67%	33%
01	Asignatura de Física	3	3	0	45	0	45	30	15	67%	33%
16	Asignatura de Física Ocupacional I	3	2	1	30	45	75	45	30	60%	40%
11	Asignatura de Fisiología I	4	3	1	45	45	90	45	45	50%	50%
09	Asignatura de Física I	4	2	2	30	90	120	90	30	75%	25%
01	Asignatura de Física Ocupacional II	4	3	1	45	45	90	45	45	50%	50%
02	Asignatura de Fisiología II	4	3	1	45	45	90	45	45	50%	50%



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

12	ación de esas en Salud	3	3	0	45	0	45	0	45	0%	00%
03	cio Terapéutico	4	3	1	45	45	90	50	40	56%	44%
07	ia Física y acional Infantil	4	3	1	45	45	90	45	45	50%	50%
14	, Derechos nos y pacidad	3	3	0	45	0	45	0	45	0%	00%
03	ilitación Basada en la nidad	3	2	1	30	45	75	45	30	60%	40%
08	ia Física y acional en el Adulto	3	2	1	30	45	75	45	30	60%	40%
04	s y Prótesis	4	3	1	45	45	90	50	40	56%	44%
15	ilitación Deportiva	4	3	1	45	45	90	50	40	56%	44%
16	ilitación Geriátrica	4	3	1	45	45	90	50	40	56%	44%
04	ón de Servicios en Salud	3	3	0	45	0	45	30	15	67%	33%
17	ilitación Cardiopulmonar	4	3	1	45	45	90	50	40	56%	44%
18	ilitación de Cuidados ps	4	3	1	45	45	90	50	40	56%	44%
03	io Social	0	0	0	0	440	440	440	0	100%	0%
<b>Total de Créditos y Horas</b>		<b>197</b>			<b>2385</b>	<b>2255</b>		<b>2765</b>			
					% eoría	% ca		% ncial	% l		
					<u>51</u>	<u>49</u>		<u>60</u>	<u>40</u>		

Plan de acción/Cronograma para el Diseño e Implementación del **73% correspondiente a 39 de los espacios de aprendizaje** de la Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional, de acuerdo con el Artículo No. 53 de El Reglamento de Educación Superior de Honduras.

IONES	DURACIÓN	MES 1-6	MES 7-12	MES 13-18
<b>ño de contenidos de los espacios de ndizaje de la carrera S-04</b>		esos Biológicos I ica	rrollo Psicomotor	os Físicos II
cción y análisis de contenidos de cada cio de aprendizaje de la carrera		esos Biológicos II	ma Circulatorio y ratorio	ia Ocupacional
ición del medio de presentación de los nidos de los espacios de aprendizaje de arrera (definir si va ser un archivo, edia, una guía de lio, una PPT. un tutorial...)	seño de los espacios aprendizaje se ará en un periodo de meses siguiendo el rama de junio de a mbre de 2021	lucción a las Modalidades Terapéuticas	ma Endocrino, ointest inal ourinar	erapia II y cicio Terapéutico
ición de los ejercicios y ejemplos de ación de los contenidos de los espacios de ndizaje		logía General logía General sión y nsa	iotera pia ma Nervioso y mentar	ia Física y acional til s, Derechos Humanos y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

<p>orar el sistema de evaluación de los          Unidos de los espacios de aprendizaje          (test virtual y examen final presencial)</p>	<p>patología General          mecánica          estadística          y          Discapacidad          dología de          igitación</p>	<p>ma Osteomioart          icular          ación          Especial          Inclusiva          de          Vida,          portami          ento          pacida d          ación          nóstico en Terapia          Física y          acional          mas de Gestión de          ación y          biología</p>	<p>pacidad          bilitación Basada en          unidad          oia          Física y          acional en el Adulto          yis y          Prótesis          bilitación Deportiva          bilitación Geriátrica          ón de Servicios en          bilitación          opulmon          bilitación de          ados          Críticos</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

UNES	DURACIÓN	MES 1-6	MES 7-12	MES 13-18
			s Físicos I a Ocupacional erapia	
ar el diseño instruccional de cada espacio aprendizaje (sílabo, guía metodológica)				
<b>cción de material didáctico de las          os de aprendizaje de la carrera</b>				
ración de los materiales didácticos de curso. (PPT, polimedias...)				
cción de los materiales didácticos ados.				
ar el diseño instruccional de cada espacio aprendizaje (sílabo, guía metodológica)				
<b>mentación de los espacios de          dizaje de la carrera.</b>				
los espacios de aprendizaje a la orma virtual de aprendizaje de UNITEC.	nes antes de cada o.			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

Elaboración de plan de seguimiento tutorial de espacios de aprendizaje de la carrera.				
<b>Diseño de los espacios de aprendizaje de la carrera</b>				
Elaboración de plan de seguimiento tutorial de los espacios de aprendizaje de la carrera.	Ya es una vez diseñado e implementados los espacios de aprendizaje de la carrera continua			
Desarrollo de los espacios de aprendizaje virtuales de la carrera				
Inducción a los docentes				
Desarrollo de la Inducción a los docentes programado por periodo.	Ya es antes de comenzar el curso.			
Inducción a los estudiantes				
Elaboración de la Inducción a los estudiantes.	Ya es antes de comenzar la carrera.			
Evaluación de los espacios de aprendizaje Virtuales de la carrera				
Desarrollo de la evaluación de los espacios de aprendizaje virtuales.	Ya es			
Elaboración de los ajustes a los espacios de aprendizaje virtuales de acuerdo a los resultados de la evaluación.				
Elaboración y ejecución de plan de capacitación para docentes y tutores				
Inducción al personal docente en el seguimiento tutorial y evaluación Virtual.	Ya es semana			

**Por lo descrito anteriormente la propuesta de la Reforma al Plan de Estudios en la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión virtual , cumple con el Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.**

**Diseño de los espacios de aprendizaje en la Plataforma Virtual observadas por el equipo de la DES.**





*Los sílabos de los espacios de aprendizaje contemplan el desarrollo de los contenidos, metodologías, actividades de aprendizaje síncronas y asíncronas, recursos y*

*evaluación, propias de la modalidad educativa a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, los sílabos son incorporados a la plataforma virtual.*



## **VI. Recursos para la ejecución del Plan de Estudios de la Licenciatura de Terapia Física y Ocupacional en la Modalidad a Distancia en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.**

### **Aspecto Tecnológico**

El Portal UNITEC/CEUTEC, es el sitio web institucional donde se puede acceder a toda la información y herramientas de la universidad. Como toda página web, el portal funciona en cualquier dispositivo electrónico, ya sea una computadora, Tablet o teléfono inteligente que se encuentre conectado a Internet y posea un navegador. En ella está alojada la plataforma virtual de **Blackboard** que ofrece un sólido conjunto de funciones, herramientas y características para el proceso de enseñanza – aprendizaje.

**La plataforma de Blackboard** es monitoreada por el Departamento de Tecnología de la Información (IT) que garantiza la estabilidad del sistema, tanto en la seguridad de la información tecnológica como la académica, en esta última incluye la carga de los recursos en las Aulas Virtuales a todas las secciones a nivel nacional, asigna docentes y estudiantes en las aulas virtuales en el proceso de matrícula, brinda soporte técnico a docentes y estudiantes en aspectos de acceso y problemas, genera reportes de uso de las aulas virtuales tanto por el docente como estudiantes.

**La Dirección de Universidad Virtual (UV) y el Departamento de Tecnología de la Información (IT) dan soporte a los procesos que se desarrollan en el aula virtual.** El departamento de IT tiene incluido en el portal virtual UNITEC/ CEUTEC el enlace que enumera las políticas y procedimientos para el **sostenimiento de su infraestructura tecnológica**. IT como encargado de la infraestructura de soporte en elementos mantiene las sedes enlazadas con fibra óptica, conectividad dedicada, WIFI en todas las sedes. El mantenimiento de la infraestructura tecnológica es que todas las sedes y campus cuentan con personal de atención IT que velan localmente de la conexión interna y externa.

Además, cuentan con el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), que es el espacio donde el estudiante y el docente acceden a los recursos y fuentes de información (amplia colección de libros, tanto en físico como electrónico, videos, revistas, entre otros servicios





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

trabajo actualmente en diferentes lugares como: Hospital Escuela, Hospital Militar, Fuerzas Armadas, IHSS, ONG, a domicilio.

**De acuerdo a la consulta a los empleadores** se realizó un Summit con expertos y potenciales empleadores del área de Terapia Física y Ocupacional, se les presentó la malla curricular y el perfil profesional de la nueva propuesta de plan de estudios para la reforma de la carrera. Los invitados que participaron en el Summit fueron en representación de instituciones que son empleadores potenciales como ser: Honduras Medical Center, Fundación Teletón Honduras, Hospital la Policlínica, Therafit, Centro Médico Comayagua Colonial (Fisiomédica).

**Los resultados obtenidos en el Summit fueron los siguientes:** El grado de satisfacción con la nueva propuesta y perfil profesional fue alto, ellos aceptan y no cambiarían algún elemento de la malla socializada, la sugerencia del 60% de los invitados expertos fue agregar un espacio de aprendizaje más a la malla presentada, entre sus sugerencias de agregar un espacio de aprendizaje comentaron que: se fortaleciera la terapia a niños en especial técnicas de neurofacilitación.

**De acuerdo con la encuesta a estudiantes potenciales** para ingresar a estudiar la carrera en CEUTEC se aplicó una encuesta digital a un total de 685 personas en nivel de educación media y egresados de educación media con nivel socioeconómico medio bajo del Distrito Central y el 92% de los consultados consideraría a CEUTEC para estudiar la carrera en Terapia Física y Ocupacional a esto se suman 86 estudiantes potenciales que han solicitado la carrera directamente en las oficinas de admisiones de CEUTEC. **La institución considera que esto cuenta como demanda suficiente para poder abrir la carrera de Terapia Física y Ocupacional en CEUTEC.** Asimismo, al ser consultados sobre su interés en estudiar la Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional, después de leer el concepto propuesto, *un 31% de las personas encuestadas afirmaron estar interesados y un 62% de ellos, afirmaron estar muy interesados en la carrera; con esto, el 93% de los participantes, mostraron interés en la propuesta para la Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional.*

*Los resultados cuantitativos como cualitativos, muestran que, a nivel de grupos encuestados, docentes, estudiantes egresados como estudiantes activos, la carrera de Terapia Física y Ocupacional ha sido de mucha satisfacción partiendo del hecho de que los estudiantes ingresan a ella porque les atrae esa área del conocimiento, lo que establece estímulos positivos para lograr culminarla. Los docentes, establecen el flujo interno del plan de estudio, los que le permite a los estudiantes, realizar investigación y conocer el campo social en el cual se van a insertar, brindándoles las herramientas de trabajo para un egreso exitoso y una integración social, también exitosa, ya que **todos los estudiantes egresados que participaron en la investigación, tienen trabajo en un 100%.** Este dato, muestra, lo exitoso que es la inserción al mercado laboral del recurso formado, los que cumplen a cabalidad con los objetivos previstos en un programa de formación. Con los datos articulados, se logra mostrar que el proceso de formación es altamente afectivo y que debe continuar así, para beneficio de todos, pero, sobre todo, de la población meta, objetivo claro por la cual, esta carrera, se formuló.*

## **7.2 Aportes de la Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional para la transformación de la sociedad hondureña.**

los egresados de la Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional contribuirán positivamente al desarrollo del país, siendo parte de equipos interdisciplinarios en las áreas urbanas y el pilar de la rehabilitación física en el área rural que difícilmente tiene acceso a los servicios de rehabilitación y a la vez, identificarán condiciones de salud, deficiencias en estructura y función, así como limitaciones en la actividad y restricciones en la participación y serán capaces de aplicar lineamientos fisioterapéuticos y ocupacionales para el desarrollo de programas de prevención y promoción en salud.

Esta carrera tendrá un fuerte componente de gestión y de rehabilitación basada en la comunidad que favorecerá la participación de la población hondureña en el proceso de rehabilitación física, así como en la reinserción social, escolar y laboral de las personas entre los 15 y 45 años que por su discapacidad eran considerados improductivos, contribuyendo así al progreso.

## **7.3 Perfil Profesional**

### **Competencias Genéricas de la Carrera:**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

- Análisis y resolución de problemas. Buen trabajo con los demás.
- Cumplimiento de objetivos. Aprendizaje y desarrollo personal.
- Adaptación al cambio. Pensamiento crítico.

### **Competencias Específicas de la Carrera**

- Identifica condiciones de salud, deficiencias en estructura y función, así como limitaciones en la actividad y restricciones en la participación.
- Aplica los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Terapia Física y Ocupacional.
- Aplica lineamientos fisioterapéuticos y ocupacionales para el desarrollo de programas de prevención y promoción en salud. Interactúa dentro de un equipo interdisciplinario, permitiendo integrarse con otros profesionales para posibilitar el mejor rendimiento y/o tratamiento posible en cada caso. Evalúa las estrategias de inclusión en las personas con discapacidad. Ejecuta el plan de intervención fisioterapéutico y ocupacional adecuado; basado en el diagnóstico y en la mejor evidencia científica disponible. Aporta en el análisis de la situación poblacional por medio de la realización de estudios de investigación y que pueda contribuir a la toma de decisiones por parte de las autoridades sanitarias.
- Fomenta el liderazgo y espíritu emprendedor fundamentado en una vocación de servicio, desarrollando proyectos de emprendimiento con enfoque hacia innovación a través de trabajo en equipo, autocrítica y búsqueda de oportunidades de mejora para impacto en salud.

### **7.4 Mercado de Inserción laboral**

El Licenciado en Terapia Física y Ocupacional, tiene un campo de acción laboral amplio y diversificado, como ser:

- Hospitales y clínicas privadas y públicas. Centros de rehabilitación infantil y adulto.
- Fisioterapeuta deportivo en equipos de cualquier deporte o como apoyo terapéutico en entrenamientos y competencias nacionales e internacionales.
- Rehabilitación de afecciones neurológicas en Centros de Rehabilitación especializados. Asesor de actividad física, ejercicio, deporte, actividades cotidianas uso de ayudas terapéuticas y salud en pacientes con afecciones respiratorias, diabetes mellitus, obesidad, hipertensión, lesiones medulares, artritis.
- Práctica privada. Educación para la salud. Instituciones gubernamentales y no gubernamentales de desarrollo social. Asesoría en programas de atención al discapacitado. Asilos de ancianos, agrupaciones y centro de día de adultos mayores.
- Centros y hospitales geriátricos. Rehabilitación laboral a nivel de empresas.

***Se concluye que las autoridades de UNITEC- Ceutec Prado Tegucigalpa, con base al diagnóstico identificó el nuevo perfil profesional, para los graduados de Terapia Física y Ocupacional y se concibe la Reforma como una propuesta importante para el desarrollo socioeconómico el sistema de salud del país, desde la demanda de diferentes actores de la sociedad hondureña y cumple con los elementos académicos-profesionales y Normativa establecida en el Nivel de Educación Superior de Honduras.***

## **VIII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**



**8.1 Estructura de la malla curricular<sup>17</sup> Objetivo general del Plan de Estudios:**

Formar profesionales altamente calificados con un elevado nivel de conocimientos y dominio en el área del conocimiento, con competitividad, capaces de incorporarse de manera exitosa, eficiente, eficaz y con calidad y ética en el campo profesional de la rehabilitación física, para llenar el vacío existente en esa disciplina y que de manera urgente requiere el país para cumplir los compromisos internacionales en el logro de los ODM, y la responsabilidad social con las personas con algún grado de discapacidad y sus familias, así como la incorporación de las diferentes formas de prestación de servicios a nivel del área de salud, generando procesos de productividad y emprendimiento.

**El rediseño curricular de Terapia Física y ocupacional está integrado por los siguientes bloques de conocimiento:**

Bloques de Conocimiento	Espacios de Aprendizaje	Créditos	%
Formación General	12	38	19%
Fundamentación Biológica	5	22	11%
Estructura y Función	7	28	14%
Comportamiento y Sociedad	3	10	5%
Salud y Salud Colectiva	5	16	8%
Prácticas y Habilidades	22	83	42%
Servicio Social			
Total	54	197	100%

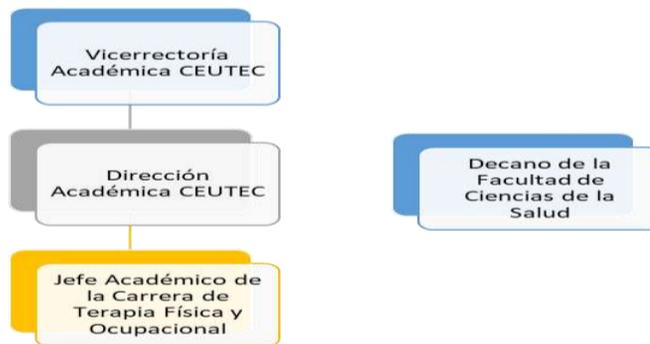
Fuente: Plan de Estudios Pág. 149

El bloque de conocimiento de formación específica con un mayor porcentaje de créditos es el Bloque de prácticas y habilidades con 83 créditos, por lo tanto, los estudiantes reciben una formación muy especializada de esta carrera.

***IX. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA CREACIÓN DE CARRERAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL DE UNITEC, PARA CEUTEC PRADO, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.***

**9.1 Dimensión de Gestión de la Organización**

Para el funcionamiento de las carreras para coordinar y dar seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos y plataforma tecnológica, cuenta con la siguiente **organización:**



Estructura organizativa de la carrera.

**9.2 Dimensión de Gestión Administrativa-Financiera**

<sup>17</sup> Remitirse al anexo No 1 para visualizar el Flujoograma de la Carrera de Terapia Física y Ocupacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Para el desarrollo de la carrera se cuenta con un plan estratégico para la implementación de la carrera, que contempla los siguientes aspectos: □ Estrategias y acciones de publicación.

- Acciones de implementación del programa.
- Evaluación del Plan de Estudios. □ Eficiencia terminal del programa.

### 9.3. Gestión Pedagógico Curricular

Para la gestión curricular del Plan de Estudios se considera el “*Modelo Educativo por competencias con enfoque constructivista y sistémico-complejo*”, que supone un énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje. Tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprendizajes propios de las ciencias de la salud.

### 9.4 Modelo de Investigación y Vinculación Universitaria de la Carrera de Terapia Física y Ocupacional para la transferencia del conocimiento

Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación”, se definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC.

Los estudiantes de esta carrera harán 70 horas de voluntariado. Este voluntariado lo realizarán en el transcurso de sus años de estudio con actividades programadas por la Dirección de Responsabilidad Social-Empresarial en cada centro. Estas actividades vienen a ser desde mejoramiento de centros educativos, reforestación, entre otras ajenas a las programadas, en las cuales el estudiante quiera hacer el voluntariado.

#### Investigación: la carrera establece sus Líneas de Investigación.

1. Caracterización de la discapacidad en Honduras.
2. Trastornos generalizados del desarrollo neurológico 3. Costos en la población hondureña por discapacidad.
4. Rehabilitación basada en la comunidad.
5. Otras que disponga la SESAL (Secretaría de Salud).

Estas líneas de investigación están establecidas en diez espacios de aprendizaje donde están definidas las competencias y proyectos a desarrollar.

*Las actividades académicas incluidas dentro del proceso educativo, como ser el servicio social el cual se le ha adjudicado una intensidad horaria de 8 horas diarias, cuarenta horas semanales, por un periodo de 3 meses calendario. Su base legal se establece mediante convenios entre UNITEC, instituciones privadas y descentralizadas que tengan la necesidad de realizar proyectos que requieran de terapia física y ocupacional. Actuamente, UNITEC tiene convenio con TELETÓN, Comité Nacional de Olimpiadas Especiales.*

*El propósito del Servicio Social es lograr la vinculación entre la universidad y la sociedad, contribuyendo con ello, al desarrollo del país. Para ello se hace menester poseer un conocimiento fuerte de la problemática en el país y las características del accionar académico contenido en el plan de estudios; en lo que se deben reflejar las acciones desempeñadas durante el ejercicio del servicio social, considerando esencialmente las áreas funcionales o de responsabilidad.*

### 9.5 Evidencias fotográficas de la infraestructura educativa, UNITEC – CEUTEC Prado Tegucigalpa.



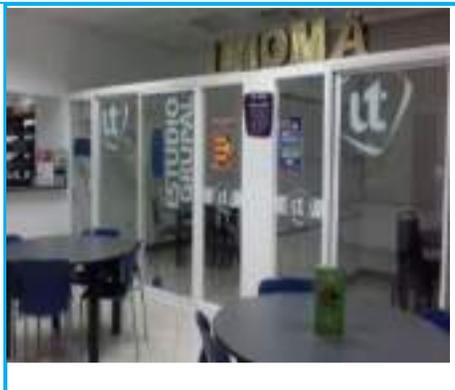
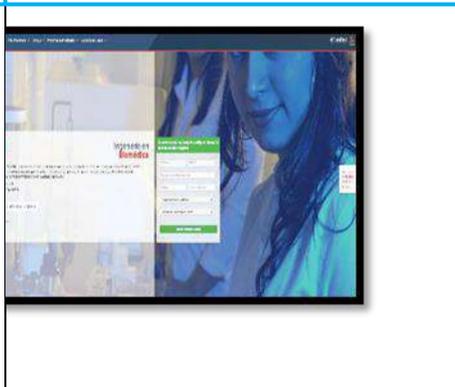
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

<p>s</p> <p>oteca</p> <p>ro de Recursos de ndizaje</p> <p>estigación (CRAI):</p> <p>eroteca</p> <p>so a Biblioteca al</p> <p>s de Estudio al</p> <p>otecas Virtuales y stas pecializadas:</p> <p>ngerLink</p> <p>ro, Wiley</p> <p>ry, ProQuest</p> <p>COhost</p> <p>oteca Global eate</p> <p>cio de ratorios.</p>		
<p>s deportivas</p> <p>nasio UNITEC</p>		
<p>□ Plataforma Virtual</p>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves  
17 de diciembre de 2020

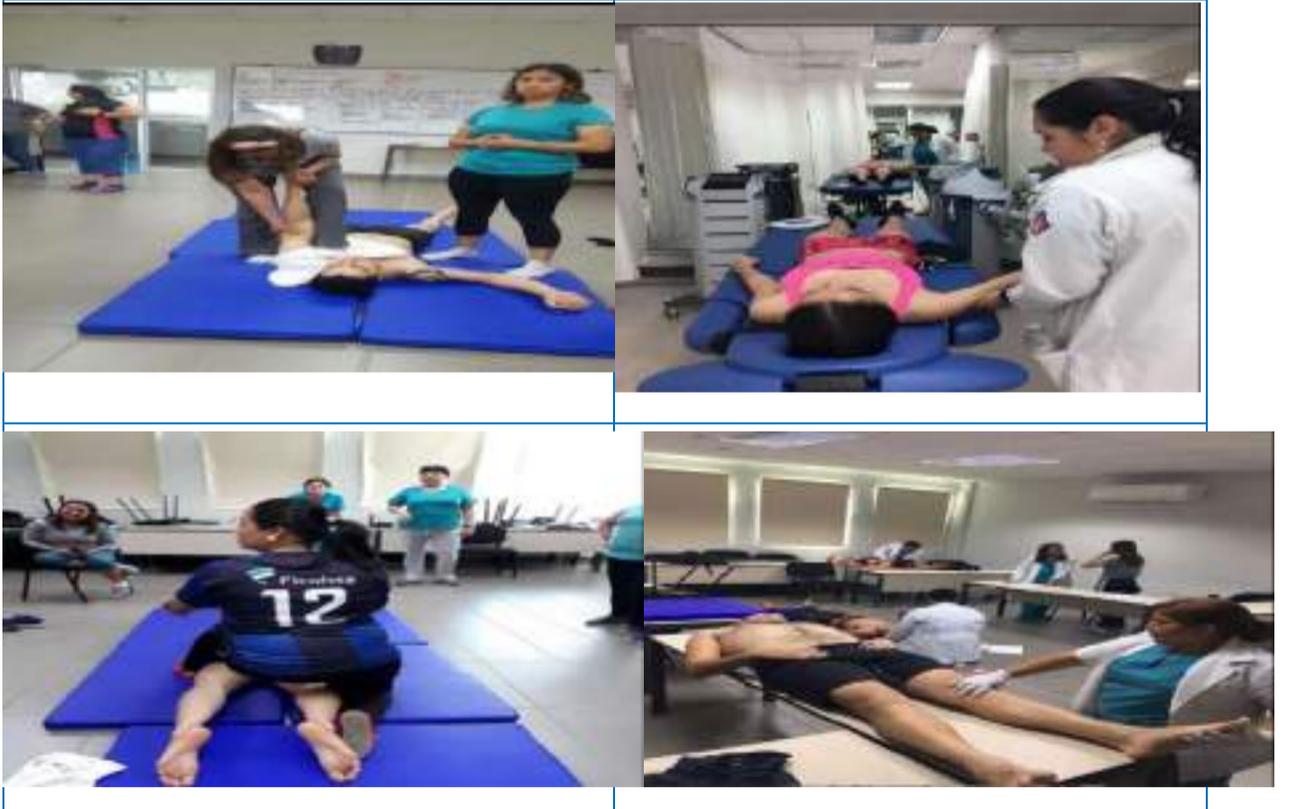
Laboratorios CEUTEC-Prado

**La carrera de Terapia Física y Ocupacional presenta su propio inventario de recursos materiales y equipo tecnológico a disposición de docentes y estudiantes. Las autoridades de UNITEC-CEUTEC Prado Tegucigalpa, evidencian la disponibilidad de inversión en instalaciones de aulas, biblioteca en físico y digital, laboratorios especializados con el material y equipo tecnológico y áreas especializadas para prácticas, para el desarrollo de la Reforma del Plan de Estudios de Terapia Física y Ocupacional en la modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.**

Laboratorio de Terapia Física y Ocupacional



Espacio de práctica



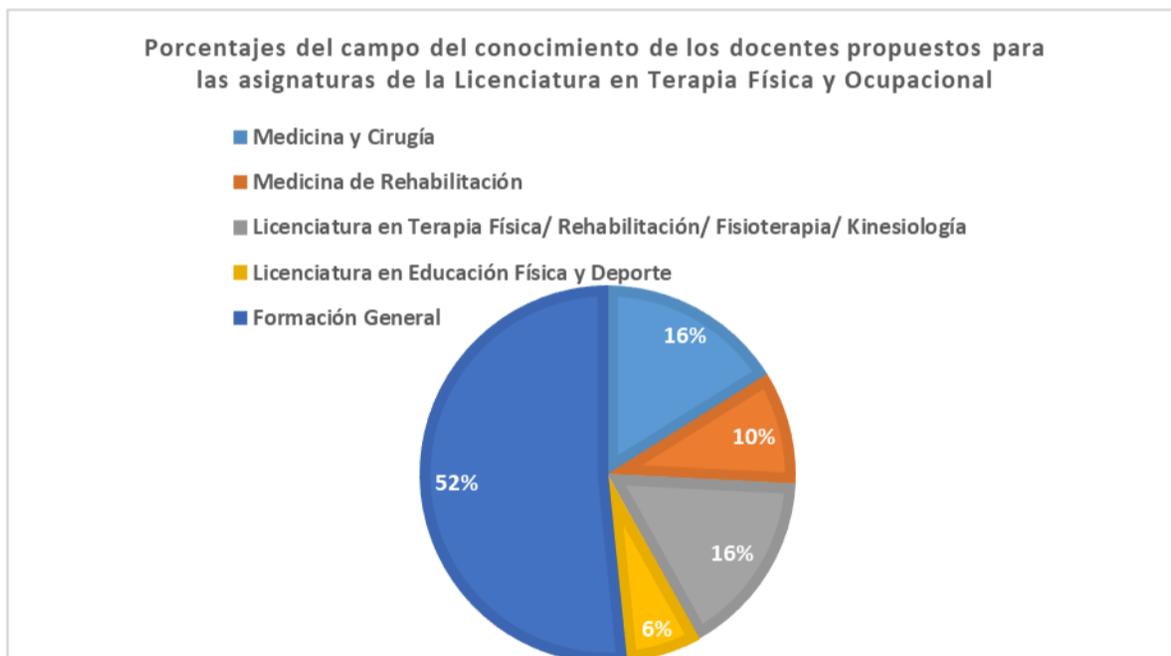


**9.6 Propuesta del Talento Humano para el desarrollo de la carrera de UNITEC en su centro asociado de CEUTEC Prado de Tegucigalpa.<sup>18</sup>**

La propuesta docente para desarrollar la Carrera de Terapia Física y Ocupacional, para el CEUTEC Tegucigalpa, está conformada por treinta y uno (31) profesionales; se ha revisado y analizado la documentación soporte (expediente/currículum vitae), cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos requeridos. La propuesta docente y sus áreas del conocimiento en el nivel académico de Licenciatura, Maestría y Doctorado, se resume en el siguiente cuadro y gráfico:

**Número de docentes y formación académica.**

Formación académica	N° de docentes
Medicina y Cirugía	5
Medicina de Rehabilitación	3
Licenciatura en Terapia Física/ Rehabilitación/ Fisioterapia/ Kinesiología	5
Licenciatura en Educación Física y Deporte	2
Formación General	16
<b>Total</b>	<b>31</b>



**Docentes por área académica.**

Según los datos presentados el mayor porcentaje de los docentes propuestos poseen formación en Terapia Física y Ocupacional y **en las disciplinas ciencias básicas** y formación general. De los 31 docentes propuestos; nueve son Doctores en Medicina y cirugía, un Doctor en Química y Farmacia, doce docentes con Maestría, un Especialista, ocho con licenciatura y un Técnico Universitario en Terapia Funcional de la UNAH. Por lo tanto, se considera que los docentes propuestos cumplen con la formación académica y profesional para desempeñarse como docentes de la Carrera de Terapia Física y Ocupacional para CEUTEC Prado de Tegucigalpa.

**En conclusión, se considera que la planta docente propuesta por UNITEC, para su centro CEUTEC Prado de Tegucigalpa para desarrollar la Reforma a la carrera de Terapia Física y Ocupacional en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad de Educación a**

<sup>18</sup> Remitirse a Anexo No.2 Planta Docente.



***Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual es pertinente, ya que los profesionales propuestos evidencian poseer las competencias específicas exigidas por la Normativa de El Nivel de Educación Superior, para ejercer la docencia en el nivel de educación superior en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular propuesta.***

## **X. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

### **10.1 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 1120-343-2020, 28 de febrero de 2020, recomienda:**

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el Grado Académico de Licenciatura; para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, con Mediación Virtual en el Centro CEUTEC Tegucigalpa; después de haberse emitido dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; más dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, no favorable mientras no se acaten las recomendaciones; así como dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, con la solicitud de que conste en acta dicho dictamen y sean incorporadas las observaciones entregadas.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### **10.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

- 11.1 La Dirección de Educación Superior realizó el análisis al Plan de Estudios, Diagnóstico, Perfiles de los docentes y verificó las observaciones y recomendaciones del Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron incorporadas de conformidad. Asimismo, se verificó el cumplimiento por parte de UNITEC de las observaciones emitidas por la UNAH, como parte de la comisión nombrada por CTC; **la Facultad de Ciencias Médicas de La UNAH revisó y analizó las nuevas versiones de la documentación emitiendo Dictamen Favorable, mediante Oficio-FCM-DR # 238 el 15 de diciembre de 2020, y en el cual sugieren dar seguimiento, para verificar el cumplimiento de las observaciones subsanadas.**

## **XI. CONCLUSIONES**

- 11.1 La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, cuenta con el **Sistema de Educación a Distancia**, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante **Acuerdo No. 2050-222-2008, de fecha 22 de septiembre de 2008.**
- 11.2 Mediante **Acuerdo No. 3034-291-2015**, del 15 de mayo de 2015, el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional de UNITEC, en la modalidad presencial. El Consejo Técnico Consultivo emitió **Dictamen No. 1120-343-2020**, a favor de la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la de Terapia Física y Ocupacional en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en su Centro: **CEUTEC de Tegucigalpa** en la Modalidad Educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

- 11.3 El Departamento de Gestión Académico Curricular de la Dirección de Educación Superior (DES) realizó la verificación de las observaciones y recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo, constatando el cumplimiento de las mismas. Se verificó el cumplimiento por parte de UNITEC de las observaciones emitidas por la UNAH, como parte de la comisión nombrada por CTC y de la **Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH que emitió Dictamen Favorable, mediante Oficio-FCM-DR # 238 el 15 de diciembre de 2020, y en el cual sugieren dar seguimiento, para verificar el cumplimiento de las observaciones subsanadas.**
- 11.4 La Reforma se plantea con base al estudio diagnóstico realizado con expertos, profesionales, docentes y estudiantes activos y egresados de la carrera, se efectuó un análisis comparativo (Benchmarking) con programas de terapia física y ocupacional ofertados por otras universidades latinoamericanas y de Estados Unidos y Europa para la formación del profesional con nuevas tendencias de la terapia funcional y ocupacional, **en resumen los cambios consisten en:** Cambio de modelo curricular por objetivos al modelo curricular basado en competencias, Diseño de los espacios de aprendizaje en la modalidad educativa a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, adición de dos asignaturas, que fortalecen la formación académica, se eliminan tres espacios de aprendizaje ya que sus contenidos eran repetitivos en otros espacios de aprendizaje, asimismo se fusionan seis espacios de aprendizaje y se modificó el nombre o código a un total de siete espacios de aprendizaje. El Plan de Estudios contempla 59 espacios de aprendizaje más el servicio social y un total de 197 U.V.
- 11.5 El Plan de Estudios de la carrera de Terapia Física y Ocupacional en el grado académico de Licenciatura, **Posee un 27.7% de espacios de aprendizajes diseñados en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, verificados por la DES, asimismo, presenta el plan de acción para el diseño del 73% del resto de los espacios de aprendizaje, conforme al Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.**
- 11.6 El perfil de egreso de la Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional, está diseñado de acuerdo a la clasificación CINE-2013: Nivel 6, Campo Amplio: 09 Salud y Bienestar Campo Específico: 091 Salud Campo Detallado: 0915 Terapia y Rehabilitación.
- 11.7 La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en su Centro CEUTEC **Prado** de Tegucigalpa, disponen de instalaciones de aulas, biblioteca, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados, equipados y software modernos, Plataforma virtual para el trabajo académico, técnico / práctico y está en coherencia con la normativa del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de Educación a distancia. UNITEC tiene convenio con Teletón y Comité Nacional de Olimpiadas Especiales.
- 11.8 Según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC para desarrollar la Reforma de la Carrera de Terapia Física y Ocupacional en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, es adecuada, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior, en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular. Los docentes propuestos poseen formación en Terapia Física y Ocupacional y en disciplinas de ciencias básicas y formación general, han sido seleccionados de acuerdo a las experiencias profesionales desarrolladas en el campo de la Salud. El 100% cumple con los requisitos mínimos destellados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y el área académica, en el total de treinta y uno (31) docentes propuestos.
- 11.9 UNITEC posee dos convenios, con instituciones que apoyan el desarrollo con efectividad esta carrera como ser: Convenio de Facilitación para la Formación de Estudiantes de la Licenciatura



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

de Terapia Física y Ocupacional con Teletón Honduras y Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Comité Nacional de Olimpiadas Especiales de Honduras.

- 11.10 UNITEC en su centro CEUTEC Prado de Tegucigalpa, cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica donde los docentes y estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas.
- 11.11 La Carrera de Terapia Física y Ocupacional, ofertado por UNITEC, tiene un total de **15** graduados actualmente en el Campus de Tegucigalpa y una matrícula actual año (2020) de 20 estudiantes.
- 11.12 El Consejo de Educación Superior aprobó mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la "Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición en lo descrito en este Acuerdo.

### XI. RECOMENDACIONES

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior, **RECOMIENDA** al Consejo de Educación Superior:

1. **Aprobar la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Terapia Física y Ocupacional, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en CEUTEC Prado, de la Ciudad de Tegucigalpa MDC, en la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, ya que UNITEC cumple con los requisitos de Ley, y de la Normativa de El Nivel de Educación Superior y del Reglamento de Educación a distancia.**
2. Por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas **las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular e implementación de la **Reforma de la Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional**, para el fortalecimiento de sus procesos académicos en el término de un (1) año después de la fecha de su aprobación e implementación en el Centro CEUTEC Prado de Tegucigalpa., o conforme a lo establecido en el **Acuerdo No. 4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 17 de diciembre de 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CALBAJAL**  
**DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR**

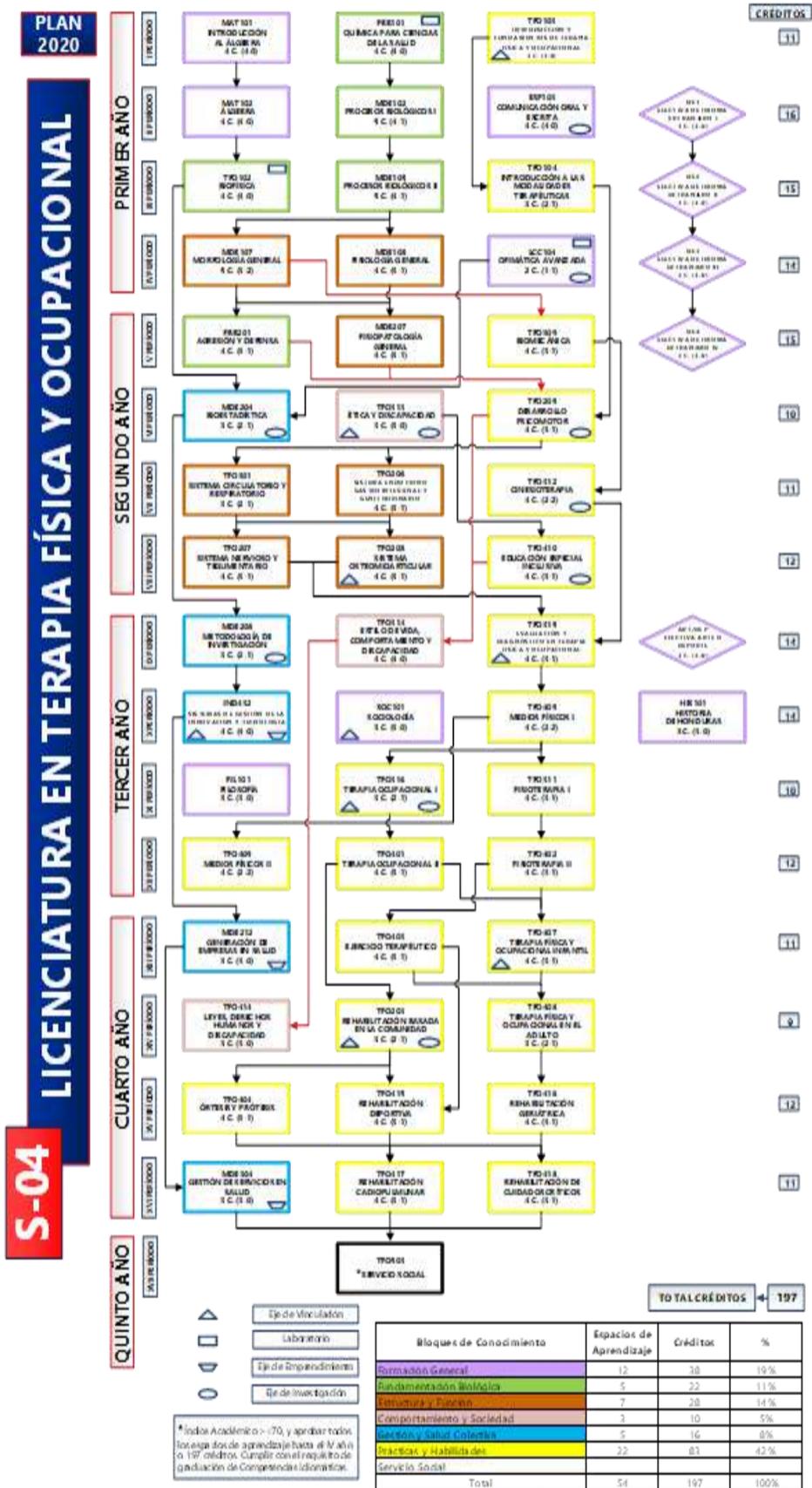
**GVPG/METS**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

**XII. ANEXOS**

**Anexo No. 1 Flujograma**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

**Anexo No. 2 Planta Docente CEUTEC Prado de Tegucigalpa**

DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL UNITEC TEGUCIGALPA									
NOMBRE	GRADO	CARRERA	TÍTULO DE LA TESIS	DACIÓN DE LOS DATOS		Nº DE PUBLICACIÓN	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN	
				SI	NO				
Arlin Rossela Barrientos	Maestría en Medicina y Cirugía (UNAH)	Rehabilitación (H)	Tratamiento del libro	Si			<p>Exposición de tesis en el Congreso Americano y del de Medicina y Rehabilitación "Militación de la Cardista" XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación 2016, XV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación IX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación</p>	<p>Exposición de tesis en el Congreso Americano y del de Medicina y Rehabilitación "Militación de la Cardista" XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación 2016, XV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación IX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación</p>	
Bryan Fernando Aguilar Sánchez	Doctor en Medicina y Cirugía (UNAH)		p. 00777 folio. 183 como LIV, p. 2016	Si			<p>Exposición de tesis en el Congreso Americano y del de Medicina y Rehabilitación "Militación de la Cardista" XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación 2016, XV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación IX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación</p>	<p>Exposición de tesis en el Congreso Americano y del de Medicina y Rehabilitación "Militación de la Cardista" XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación 2016, XV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación IX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación</p>	
Yamil Gonzales Norales	Maestría en Ciencias de las Yndias (UNAH)		Tratamiento del libro	Si			<p>Exposición de tesis en el Congreso Americano y del de Medicina y Rehabilitación "Militación de la Cardista" XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación 2016, XV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación IX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación</p>	<p>Exposición de tesis en el Congreso Americano y del de Medicina y Rehabilitación "Militación de la Cardista" XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación 2016, XV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación IX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación</p>	
Gabriela María Galdámez	Doctora en Medicina y Cirugía General (UNAH)		Tratamiento del libro	Si			<p>Exposición de tesis en el Congreso Americano y del de Medicina y Rehabilitación "Militación de la Cardista" XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación 2016, XV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación IX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación</p>	<p>Exposición de tesis en el Congreso Americano y del de Medicina y Rehabilitación "Militación de la Cardista" XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación 2016, XV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación IX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación</p>	
Ingrid Margarita Salas	Maestría en Medicina y Cirugía (UNAH)	Rehabilitación (H)	Tratamiento del libro	Si			<p>Exposición de tesis en el Congreso Americano y del de Medicina y Rehabilitación "Militación de la Cardista" XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación 2016, XV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación IX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación</p>	<p>Exposición de tesis en el Congreso Americano y del de Medicina y Rehabilitación "Militación de la Cardista" XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación 2016, XV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación IX Congreso de la Asociación Latinoamericana de Rehabilitación</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves**  
**17 de diciembre de 2020**

Javier Octavio Ortiz	Doctor en Medicina y Cirugía (UNAH)	Enseñanza en	10575 Tomo XVI	Si		7 7082	Docencia en la Facultad de Medicina y Cirugía	Docencia en la Facultad de Medicina y Cirugía
----------------------	-------------------------------------	--------------	----------------	----	--	--------	-----------------------------------------------	-----------------------------------------------

DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL UNITEC TEGUCIGALPA										
NOMBRE	DIPLOMA O TÍTULO	LUGAR DE OBTENCIÓN	FECHA DE OBTENCIÓN	CONTENIDO DE LA TESIS	DIPLOMA O TÍTULO		Nº DE OBTENCIÓN	LUGAR DE OBTENCIÓN	CONTENIDO DE LA TESIS	
					TÍTULO	FECHA				
				Rehabilitación (H)					Docencia en la Facultad de Medicina Hospitalaria, febrero 2018.	Docencia en la Facultad de Medicina Hospitalaria, febrero 2018.
Jessica María Torres Hernández	Enseñanza en la				Si				Docencia en la Facultad de Medicina Hospitalaria, febrero 2018.	Docencia en la Facultad de Medicina Hospitalaria, febrero 2018.
Lizeth Andoza Lobo	Enseñanza en la Licenciatura en Educación Física y Deporte con Especialización en Natación			Enseñanza en la Licenciatura en Educación Física y Deporte con Especialización en Natación	Si			Folio. 001	Docencia en la Licenciatura en Educación Física y Deporte con Especialización en Natación	Docencia en la Licenciatura en Educación Física y Deporte con Especialización en Natación
Santos Marleni Montes Romero	Enseñanza en la Licenciatura en Medicina y Cirugía (UNAH)			Enseñanza en la Licenciatura en Medicina y Cirugía (UNAH)	Si			18350 Folio. 001 Tomo	Docencia en la Licenciatura en Medicina y Cirugía (UNAH)	Docencia en la Licenciatura en Medicina y Cirugía (UNAH)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

Nelson Roberto dales García	Lic. Pedagógica Administrativa (UNAH)	re en (H)	Si	oces o	cción Docentes. board UNITEC. ática en la d de Ciencias strativas y es C ática en	adística
Pamela Chávez	Licenciatura en Comunicación y Publicidad (UNITEC)	est ría cc ión e sarial on alizaci n en	Si	oces o	cción Docentes. board UNITEC. ática en la d de Ciencias strativas y es C ática en	ación de sas en Salud

DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA Y OCUPACIONAL UNITEC TEGUCIGALPA									
NOMBRE	GRADO	CARRERA	ESTADO DE LA LICENCIATURA	DISTRIBUCIÓN DE HORAS Y HORAS		N° DE HORAS	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ESTILO DE ENSEÑANZA	
				Teórica	Práctica				
		ca deo (IT EC)					ultad de rado en la carrera nicación rativa de EC.		
Alister Miki Martínez Figueroa	Licenciado en Terapia Física y Rehabilitación (Universidad de Villa Clara)		32 Folio 3 como VIII	Si		oces o	ucción ntes board EC mpeñado go de entantes de antes hondureños ba durante 3 organizando os culturales y ativas a nivel hal y provincial.	ilitaci Basada en la nidad otera ia y Ocupacion ntil	
Ana Lucía Castro Becerra	Licenciatura en Psicología con Especialización en Psicología Social			Si			ucción ntes board EC	Estilo de orta miento y pacidad Ética y pacidad ación ial iva	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves**  
**17 de diciembre de 2020**

									ucción ntes board UNITEC. lización en ría gogía a.Introduc ción a a de la igación. lización en lina Interna lización en tes Mellitus mación pulmonar a Pedagogía lor. acovigilan cia. atorio Clínico, 004.Maestría en vidad actoria. Taller de lización del Estructura y bn. EC. Docente te del XXI. Nivel uctorio del ama de rollo te y s emicos de te ing Model for Sciences. de natzación del so de evaluación. de RCP	na mioar ticular  na bso y nenta rio
	Ariel Faustino zález Quintero	Doctor en Medicina y Cirugía	ista en do en dici na ern a				Si			

DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL UNITEC TEGUCIGALPA										
NOMBRE	DIRECCIÓN	CARRERA	CATEGORÍA	ESTADO	DISTRIBUCIÓN DE HORAS Y CREDITOS		Nº DE HORAS	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	ESTADO DE ATENDIMIENTO	
					Teoría	Práctica				
Dr. Murillo López		Licenciado en Física y Ocupacional			67	Folio. V	Si		cción es pard C pación en el so de ática ta y tacional  ático gico de do de s os	cció n al



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves**  
**17 de diciembre de 2020**

	Rodnie Gabriel Leano Rosa	enciado en filosofía con titulación en Historia Universal		N.85 85 Tomo. LVIII	Si			cción Docentes. a pard C Diplomado asesoría en línea, do por la sidad al ma de Diplomado autoevaluación, do por la cional de dores de ción or (RIEVS) en o con la sidad de América L)
	Alejandra Sierra Santely	enciada guas anjeras con titulación en Inglés	rn os al es de	6 Folio. Tomo. XIV	Si			cción es pard C eso cional para pres de Lenguas vering unities through oration
	la Emilia Ney Simons	enciada en sociología		2 Folio.00 9 XV	Si		8	cción Docentes pard C ación de tos de gación" Curso ano "Debates poráneo s en udios de o" Curso de ación de Marco
	Ramón Sosa Díaz	ero en as de la titación n	er en cc ión e sarial- pa deo	1 0 0 Tomo XLV	Si		oces o	cción es pard UNITEC sium de ática bricas nivel I y II System se stration I entación

DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL UNITEC TEGUCIGALPA									
RE	DIOS RAD O	O	T DE LA	DACIÓN DE DS Y DS		N° CIÓN	FORMACIÓN EDAGÓGICA	LE PACIO DE ENDIZ AJE	
					orp.				
									les



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

Marco Antonio Ramos Espinal	Ingeniero Industrial	Director en las conexiones administrativas	N.08 Folio. 408 XVII	Si	76	Selección es para el Curso de la Jornada Total	Logística de
Carlos Cortez Coello	Docente en Física con especialización en Docencia	Docente en Física para la	N.064 64	Si		Selección es para el Curso de la Jornada de Medicina	de
Cinthya Mileth Ramos López	Docente en Lenguas Extranjeras con especialización en la Enseñanza del Inglés	Docente en Inglés	I.R.T. 3 Folio. Tomo. LVIII	Si	Docentes	Selección es para el Curso de la Jornada de la "Student Ed" for the Classroom Taller "We Know About International English" Lo	de
Alexis Martínez Banegas	Docente en Historia	Docente en Historia	69 Folio. Tomo LIX	Si	Docentes	Selección es para el Curso de la Jornada de la UNITEC y recursos de la Licencia de la UNITEC	de
Sauhry Yareyla López	Docente en Letras y Lenguas Extranjeras con especialización en Literatura UPNFM	Docente en Letras y Lenguas Extranjeras	8 Folio. 257, LV, fecha marzo del 2013	Si	N/A	Selección es para el Curso de la Jornada de la UNITEC	de

DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL UNITEC TEGUCIGALPA							
NOMBRE	DIRECCIÓN DE LA LICENCIATURA	ESTADO DE LA LICENCIATURA	FECHA DE LA LICENCIATURA	FECHA DE LA LICENCIATURA	Nº DE LICENCIATURA	FECHA DE LA LICENCIATURA	FECHA DE LA LICENCIATURA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	Rubén Mejía Amaya	enciatura en Educación Media en Matemáticas con mención en Física	te r en tas	067 como 043 fecha 2013	si				ucción ntes board EC d en atención al e tratar as difíciles	ca
	Rossana Aracely Bulnes Arévalo	ra en Química y Farmacia	ñanzas s Cienci s con nt ación en imi ca	N. 49, folio 49, tomo l, fecha e noviemb re de 1993	X				ción ntes board EC CA	ca para as de la ón y sa
	as Horacio Fiori	enciado en fisiología y Fisiatría rsidad Abierta ramerica na (UAI)	ado en o patía n la e la de o patía de eno s  A) rado en ntura y nic as iiatric en la pi ación nt ina de si ología rado en nic as al es de e cción stur al (G) en er sidad de eno s						ción ntes board EC de óstico por nes de conectividad de aje onal y -Muscular citación en bilitación bajo óstico ecánico ario de ina del te	otera cio éutic o
	Andrea Nicole Iledo Escoto	enciatura en apia Física y acional			Si				ción Docentes . board EC mposio l de erapia ializada, o de ligación en erapia a nado de como Segunda	erapia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y OCUPACIONAL UNITEC TEGUCIGALPA									
NOMBRE	DIGNIDAD	CATEGORÍA	ESTADO DE LA LICENCIATURA	DISTRIBUCIÓN DE HORAS Y DÍAS		Nº DE HORAS	FORMACIÓN PEDAGÓGICA	OTRO	ESTADO DE LA LICENCIATURA
				Presencial	Prp.				
							na in all line, The ation ationale de all iation.		
Ketzel Eliezer Madrid Franco	Técnico versitario en Terapia funcional					Si	ción Docentes. board EC Curso de nción de pacidad en uras pación en ación clínica . Fitness iadas especiales  uras) Taller de ilitación básica de ilitación con base hitaria .Curso de aje de señas O ntado al área de UNAH.Jornada ualización de ina física. Taller nicas de ción muscular ceptiva'		cio éutico
Elvira Lobo Cruz	ra en cina y Cirugía		aciona en ción y ti ca en ntación nica			Si	ción Docentes. board UNITEC da de lización en ina y ilitación. ongreso nal de ina a. VII da de lización a. III Congreso nal isciplinari o de os Generales.  eso nal De ología tricia. Congreso De na edia y atología, entro oamericano de aciones de edia y atología. Curso  te Básico ásico ngreso de ología y a de		na atorio y ratori  atología al





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

**dar seguimiento, para verificar el cumplimiento de las observaciones subsanadas.**

**CONSIDERANDO:** Que la Reforma se plantea con base al estudio diagnóstico realizado con expertos, profesionales, docentes y estudiantes activos y egresados de la carrera, se efectuó un análisis comparativo (Benchmarking) con programas de terapia física y ocupacional ofertados por otras universidades latinoamericanas y de Estados Unidos y Europa para la formación del profesional con nuevas tendencias de la terapia funcional y ocupacional, **en resumen los cambios consisten en:** Cambio de modelo curricular por objetivos al modelo curricular basado en competencias, Diseño de los espacios de aprendizaje en la modalidad educativa a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual, adición de dos asignaturas, que fortalecen la formación académica, se eliminan tres espacios de aprendizaje ya que sus contenidos eran repetitivos en otros espacios de aprendizaje, asimismo se fusionan seis espacios de aprendizaje y se modificó el nombre o código a un total de siete espacios de aprendizaje. El Plan de Estudios contempla 54 espacios de aprendizaje más el servicio social y un total de 197 créditos. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Terapia Física y Ocupacional en el grado académico de Licenciatura, **Posee un 27.7% de espacios de aprendizajes diseñados en la modalidad de educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, verificados por la DES, asimismo, presenta el plan de acción para el diseño del 73% del resto de los espacios de aprendizaje, conforme al Reglamento de Educación a Distancia de El Nivel de Educación Superior de Honduras.** **CONSIDERANDO:** Que el perfil de egreso de la Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional, está diseñado de acuerdo a la clasificación CINE-2013: Nivel 6, Campo Amplio: 09 Salud y Bienestar Campo Específico: 091 Salud Campo Detallado: 0915 Terapia y Rehabilitación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), en su Centro CEUTEC Prado de Tegucigalpa, disponen de instalaciones de aulas, biblioteca, mobiliario, áreas administrativas, planta docente, laboratorios especializados, equipados y software modernos, Plataforma virtual para el trabajo académico, técnico / práctico y está en coherencia con la normativa del Nivel de Educación Superior y el Reglamento de Educación a distancia. UNITEC tiene convenio con Teletón y Comité Nacional de Olimpiadas Especiales. **CONSIDERANDO:** Que según el análisis realizado a la documentación soporte de la propuesta docente, se considera que lo presentado por UNITEC para desarrollar la Reforma de la Carrera de Terapia Física y Ocupacional en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad educativa a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, es adecuada, ya que los profesionales evidencian poseer las competencias específicas exigidas para ejercer la docencia en el nivel de educación superior, en la modalidad solicitada y acorde a la malla curricular. Los docentes propuestos poseen formación en Terapia Física y Ocupacional y en disciplinas de ciencias básicas y formación general, han sido seleccionados de acuerdo a las experiencias profesionales desarrolladas en el campo de la Salud. El 100% cumple con los requisitos mínimos destellados en el artículo 146 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, de poseer el título y grado académico del nivel y el área académica, en el total de treintauno (31) docentes propuestos. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC posee dos convenios, con instituciones que apoyan el desarrollo con efectividad esta carrera como ser: Convenio de Facilitación para la Formación de Estudiantes de la Licenciatura de Terapia Física y Ocupacional con Teletón Honduras y Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Comité Nacional de Olimpiadas Especiales de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que UNITEC en su centro CEUTEC Prado de Tegucigalpa, cuenta con un centro de documentación (CRAI) con bibliografía en físico y con plataforma tecnológica donde los docentes y estudiantes tienen acceso a los recursos de las bibliotecas virtuales internacionales más completas y actualizadas. **CONSIDERANDO:** Que La Carrera de Terapia Física y Ocupacional, ofertado por UNITEC, tiene un total de 15 graduados actualmente en el Campus de Tegucigalpa y una matrícula actual año (2020) de 20 estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que El Consejo de Educación Superior aprobó



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

mediante **Acuerdo No.4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020** la “Propuesta de la Dirección de Educación Superior de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020, por lo que la presente Opinión Razonada está en condición en lo descrito en este Acuerdo. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **1120343-2020** y la Opinión Razonada **OR-DES-1083-12-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Terapia Física y Ocupacional en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC); para implementarse en Modalidad de Educación a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro CEUTEC, Tegucigalpa. **SEGUNDO** Aprobar la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Terapia Física y Ocupacional, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en CEUTEC Prado, de la Ciudad de Tegucigalpa MDC, en la Modalidad Educativa a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, ya que UNITEC cumple con los requisitos de Ley, y de la Normativa de El Nivel de Educación Superior y del Reglamento de Educación a distancia. **TERCERO: Aprobar la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Terapia Física y Ocupacional, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC),** con las siguientes características:

	N DE ESTUDIOS 2015	N DE ESTUDIOS
<b>Nombre:</b>	Terapia Física y Ocupacional	
<b>Facultad a la que pertenece:</b>	Facultad de Ciencias de la Salud	
<b>Nombre del Programa de Carrera:</b>		
<b>Duración en Años:</b>	dos años	dos años y 1 trimestre
<b>Número de Periodos Académicos:</b>	dieciocho)	diecisiete)
<b>Duración de cada Período Académico en Semanas:</b>	semanas	
<b>Número de Espacios de Aprendizaje:</b>	más Servicio Social	más Servicio Social
<b>Número de Unidades Valorativas/ Créditos:</b>	J.V.	Créditos
<b>Modalidad Educativa:</b>	semipresencial	semipresencial en su expresión presencial con mediación virtual
<b>Asignatura:</b>	Asignado(a) en Terapia Física y Ocupacional	
<b>Nivel Académico:</b>	Licenciatura	
	Aprobación de reforma al plan de estudios de la Carrera de “Terapia Física y Ocupacional”, en el	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

titulación: [Redacted]	grado académico de licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en modalidad de educación a distancia en su expresión presencial, con mediación virtual en el centro: UNITEC Tegucigalpa.	
Periodos académicos por [Redacted]	(cuatro) Periodos académicos al año	(seis) Periodos académicos al año
Clasificación CINE2013 [Redacted]	6 Campo Amplio: 09 Salud y Bienestar Campo Específico: 091 Salud Campo Detallado: 0915 Terapia y Rehabilitación	
Campus Universitario/Ciudad: [Redacted]	UNITEC Tegucigalpa	Campus UNITEC, centro UNITEC Prado de la Ciudad de Tegucigalpa
Período de Creación y Funcionamiento de la Carrera [Redacted]	1991-2015	
[Redacted] de Aprobación de la Reforma		

**CUARTO:** Que por disposición del Consejo de Educación Superior (CES), bajo el **Acuerdo No. 4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020, se aprobó la implementación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior en el contexto de la Emergencia de la COVID-19, durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, por lo que todas las **aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante el período de Emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores**, el no cumplimiento de requisitos y demás compromisos, podría implicar la suspensión de las carreras conforme a Ley. **QUINTO:** Que la Dirección de Educación Superior brinde seguimiento pertinente a la gestión curricular e implementación de la **Reforma de la Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional**, para el fortalecimiento de sus procesos académicos en el término de un (1) año después de la fecha de su aprobación e implementación en el Centro CEUTEC Prado de Tegucigalpa., o conforme a lo establecido en el **Acuerdo No. 4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020, que estipula, que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función del comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el **Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Terapia Física y Ocupacional, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a las Autoridades de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**, para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

**TRIGÉSIMO**

**PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1085-338-2019 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-108412-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH. EMISIÓN DE ACUERDO.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No.1085-338-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3614-318-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.318, de fecha 18 de agosto de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO:** “Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán quien coordina, la Universidad Tecnológica de Honduras y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio emitimos el siguiente **DICTAMEN:**

**CONSIDERANDO:** Que UNICAH, remitió al Consejo Técnico

Consultivo versión mejorada del Plan de Estudios y del Diagnóstico de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura, para su revisión, hemos verificado que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que

la comisión integrada por la UPNFM, UNICAH y UCENM revisó y analizó la documentación presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura. **Por lo tanto,**

1. La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, quien coordina, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. 2. La Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, como miembro de la Comisión, dictamina que el plan de estudios de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora reina de la Paz” (UNICAH), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON LAS SIGUIENTES**

**OBSERVACIONES**<sup>1</sup>: 2.1 Del Diagnóstico: \* Se mantiene observación. Se sugiere definir claramente en qué sedes se ofertará la carrera. \* Se mantiene observación. Se sugiere verificar y unificar la información colocada en la tabla de datos generales de ambos documentos, ya que difieren. \* Se mantiene observación. No se presentan evidencias gráficas del proceso investigativo. \* Se mantiene observación. No se presentan evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. 2.2 Del Plan de Estudios: \* Se mantiene observación. Se sugiere definir claramente en qué sedes se ofertará la carrera. \* Se mantiene observación. Se sugiere verificar y unificar la información colocada en la tabla de datos generales de ambos documentos, ya que difieren. \* Se mantiene observación. No presenta evidencias de la capacidad física instalada. \* Se mantienen observación. Se sugiere revisar los requisitos en el periodo número 11 en la clase Doctrina de la Iglesia y compararlo con el sintético. 3. La Universidad Cristiana Evangélica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Nuevo Milenio, UCENM por su parte, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON LAS SIGUIENTES**

**OBSERVACIONES**<sup>2</sup>: 3.1 Se sugiere detallar los campus y lugares donde funcionará la carrera. 3.2 Agregar las citas bibliográficas de acuerdo a las normas APA, existen citas que no están reflejados en los documentos, se sugiere realizar la redacción en tercera persona. 3.3 Adecuar la matriz de recursos humanos, de acuerdo al área de conocimiento, agregando las asignaturas a impartir por docente propuesto. **POR**

**TANTO**, la comisión designada por el Consejo Técnico Consultivo, emite

**DICTAMEN FAVORABLE PARA LA APROBACIÓN** de la Creación y

Funcionamiento de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y recomienda a la Universidad Proponente revisar y considerar las observaciones y recomendaciones sugeridas por UNITEC y UCENM y presentar la documentación correspondiente en una nueva versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en Tegucigalpa, M.D.C., a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Firmas: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“TERCER DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial.**

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la UNICAH, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Nutrición, en el grado de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio verificando que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior, habiéndose encontrado observaciones. **CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la propuesta de creación y

funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura, se realizó una segunda revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura, se realizó una tercera revisión a los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **En cuanto al Diagnóstico:** \* Se mantiene observación. Se sugiere definir claramente en qué sedes se ofertará la carrera. \* Se mantiene observación. Se sugiere verificar y unificar la información colocada en la tabla de datos generales de ambos documentos, ya que difieren. \* Se mantiene observación. No se presentan



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

evidencias gráficas del proceso investigativo. \* Se mantiene observación. No se presentan evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. **En cuanto al Plan de Estudios:** \* Se mantiene observación. Se sugiere definir claramente en qué sedes se ofertará la carrera. \* Se mantiene observación. Se sugiere verificar y unificar la información colocada en la tabla de datos generales de ambos documentos, ya que difieren. \* Se mantiene observación. No presenta evidencias de la capacidad física instalada. \* Se mantiene observación. Se sugiere revisar los requisitos en el periodo número 11 en la clase Doctrina de la Iglesia y compararlo con el sintético. Por lo tanto, se dictamina que el plan de estudios de la carrera de Nutrición, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH), UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable con Observaciones**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de julio del 2019. Firma: MSc. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditaciones.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**“DICTAMEN SOBRE EL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH). San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C. A. Septiembre 2019. Observaciones al diagnóstico.**

	erimientos fundamentales para análisis ntenido del Diagnóstico	licación. ple/No ple	ervaciones
<b>1. Atos de presentación</b>			
<b>1 Portada</b>			
	brete y logotipo de Universidad	ple	
	centro debe anotar proyecto de plan de dio de la carrera	ple	
	go	ple	
	ad responsable del proyecto	ple	
	r y fecha	ple	giere agregar dónde ta
	s Generales de la Carrera	ple	Agregar la icación CINE
<b>Tabla Contenido</b>			
	ibuidos en tema y subtemas de cada ulo	ple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	ubicación del número de página en que se entran los capítulos	ple	
<b>ducción</b>			
	cedentes del estudio	ple	
	cación del proceso investigativo	ple	
	tes de instituciones y organizaciones eple iduos cializados	ple	
	cación del documento	ple	
<b>extualización Situacional Juras</b>			
	peconómicas	ple	
	ativa	ple	
	ica	ple	
	hario-socioeconómico internacional	ple	
<b>xtualización Institucional</b>			
	tificación de la institución	ple	
	n y Misión institucional	ple	
	onsables del proyecto	ple	
<b>arco teórico</b>			
	amentación científica de la disciplina fundamenta la carrera	ple	
	ficaciones sociales	ple	
	ficaciones económicas	ple	
	ficaciones político educativas.	ple	
	sidades prácticas prioritarias	ple	
	amento filosófico	ple	
	rina pedagógica	ple	
<b>ltados de la investigación</b>			
	odología de la investigación	ple	
	ltados cuantitativos y tativos	ple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	anda real y potencial y potencial del rama de estudios en base a opiniones de dad, empleadores, alumnos potenciales ente en el área solicitada	ple	
	ficación y cuantificación de esionales existe en el área solicitada	ple	
	te significativo que harán los esionales egresados de la carrera tada en la transformación de la dad hondureña	ple	
	cado laboral de los profesionales sados.	ple	
	lusiones y Recomendaciones	ple	
<b>de Factibilidad/Implementación</b>			
	ntario de capacidades físicas instaladas el desarrollo de la carrera.	ple	
	encias gráficas de capacidades físicas ladas	ple	
	iz de perfiles académicos de docentes y nistrativos.	ple	alizar perfiles de rdo al área del cimiento y la atura a impartir.
	de inversión/desarrollo	ple	
<b>ros</b>			
	ecto de investigación:	ple	
	Instrumentos de investigación		
	ada.		
	encias gráficas del proceso investigativo.	ple	

**Observaciones al Plan de Estudios.**

	Requerimientos fundamentales para análisis contenido plan de estudio	Evaluación: Satisfactorio/No Satisfactorio	Observaciones
<b>Aspectos de presentación</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Portada			
1	mbrete y logotipo de Universidad	hple	
2	el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	hple	
3	lgo de la carrera	hple	
4	dad responsable del proyecto	hple	
5	ar y fecha	hple	sugiere agregar de se solicita. regar la clasificación E
1.2 Tabla de Contenidos			
1	has y subtemas de cada capítulo	hple	
2	nero de página en que se encuentran los títulos.	hple	
1.3 Datos generales			
1	mbre de Programa/carrera	hple	
2	lgo de la carrera	hple	
3	dadidad de Estudio	hple	
4	ación de la Carrera	hple	
5	ación del Período Académico	hple	
6	uisitos generales de curso/Requisitos específicos si los hubiere.	hple	
7	nero de Unidades Valorativas	hple	
8	nero de asignaturas	hple	
9	el o grado académico que se alcanza	hple	
10	editación (Título o diploma)	hple	
1	a Inicial de funcionamiento de la carrera	hple	
0	ión	hple	
1	de solicitud	hple	
2. Inucción			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	introducción se explica: generalidades del plan. antecedentes del plan. fuentes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. finalidad para implementación. organización de la estructura del documento.	ple ple ple ple	
<b>3. Contexto Contextual</b>			
	condiciones sociales	ple	Se sugiere analizar cifras económicas
	condiciones económicas.	ple	
	condiciones político educativas	ple	
	necesidades prioritarias para desarrollo científico, tecnológico cultural del país.	ple	
<b>4. Contexto teórico</b>			
	fundamentación científica del campo de conocimiento	ple	
	fundamentación científica de la disciplina de la carrera	ple	
	fundamento filosófico.	ple	
	teoría Pedagógica	ple	
	Modelo Curricular	ple	
<b>5. Presentación del plan de estudios.</b>			
<b>Perfil Profesional</b>			
	nivel de ingreso	ple	
	nivel de egreso	ple	
	nivel ocupacional/mercado laboral	ple	
<b>Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
	Objetivos Generales	ple	
	Objetivos Específicos	ple	
	Distribución de asignaturas	cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

.1	aturas de formación general	ple	
.2	aturas de formación específica	ple	
.3	aturas Electivas	ple	
	istribución de asignaturas por periodo académico	ple	
	ograma de asignaturas	ple	
	cripciones mínimas por asignaturas	ple	car re los isitos
	a de equivalencia	ple	
	aturas por suficiencia	plica	
	aturas que pueden ofrecer en períodos masivo	plica	
	isitos de graduación	ple	
<b>recursos que Viabilizan el Plan</b>			
	rsos Humanos (Usar matriz planta nte)	ple	ugiere actualizar de rdo al área del cimiento y la atura a impartir
	estructura y equipamiento. (cripción y graficas)	ple	
	rsos Materiales.	ple	
	rsos financieros	ple	
	rdos y convenios.	ple	
	rrrollo/inversión/implementación	deple	

Observaciones y recomendaciones: \* Se sugiere detallar los campus y lugares donde funcionará la carrera. \* Agregar las citas bibliográficas de acuerdo a las normas APA, existen citas que no están reflejados en los documentos, se sugiere realizar la redacción en tercera persona. \* Adecuar la matriz de recursos humanos, de acuerdo al área de conocimiento, agregando las asignaturas a impartir por docente propuesto. Dictamen: La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite dictamen favorable con observaciones a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), y recomienda a la Dirección de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Educación Superior el seguimiento a las observaciones y recomendaciones presentadas. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortés a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH. Sobre la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. VISTA** la documentación relacionada a la

“Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones, emite el siguiente: **DICTAMEN. VISTO:** El Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH.

**VISTO:** El documento denominado Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH. **VISTO:** El instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio, diagnóstico y perfiles académicos de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que solo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidas todos ellos por la UNAH.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un Diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el Plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el Plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. **CONSIDERANDO:** Que se ha realizado revisión y análisis de la documentación recibida de la cual se derivan las observaciones y recomendaciones siguientes:

**A. Al documento de diagnóstico para la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH.**

Componente	Observaciones
------------	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

ectos de presentación	
tada te superior debe aparecer membrete y logotipo de niversidad. el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera lgo de la Carrera dad responsable del Diagnóstico ar y fecha	ún el artículo 56 de las Normas démicas, el diagnóstico es parte total a poder sustentar de una nueva carrera.  proyecto, no incluye un diagnóstico que ifique la apertura de la oferta académica JNICAH. Se agregó sustento teórico sobre odología en investigación más al no er un diagnóstico válido que justifique la rtura de esta oferta académica, todo lo rico queda sin validez al no estar lementada la parte práctica gnóstico).
la de contenido uye el tema y subtemas de cada capítulo que ematiza diagnóstico uye número de páginas en que se encuentran los ítulos	guna
os generales	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

<p>roducción</p> <p>ecedentes del estudio</p> <p>licación del proceso investigativo</p> <p>ortes de instituciones y organizaciones e individuos</p> <p>ecializados en el proceso investigativo</p> <p>licación de cómo se presenta el documento</p>	<p>se presentan antecedentes del estudio</p> <p>o antecedentes de la existencia de</p> <p>rición como carrera en el país.</p> <p>agregó más información teórica, más no</p> <p>ustentada con un diagnóstico que valide</p> <p>xpuesto en teoría.</p> <p>se encuentra en los datos generales,</p> <p>ormación que evidencie que se realizó un</p> <p>ido proceso investigativo sino solamente</p> <p>revisión bibliográfica.</p> <p>la viabilidad hablan de poder garantizar</p> <p>cticas acordes a las demandas de las</p> <p>ituciones, sin embargo, no cuentan con</p> <p>acios privados donde sus alumnos</p> <p>dan hacer sus prácticas que les permita</p> <p>antizar la calidad académica ni</p> <p>ricionistas con maestría en su planta</p> <p>ente para su supervisión.</p> <p>las limitantes se especifica no haber</p> <p>guna más el NO</p> <p style="text-align: center;">TENER ESPACIOS PARA</p> <p>CTICAS y tener una planta docente en la</p> <p>la mayoría son médicos con formación</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Componente	Observaciones
	<p>rente a las deseadas en una Licenciatura</p> <p>Nutrición, es una limitante seria.</p>
<p>textualización Situacional de Honduras</p> <p>ioeconómica</p> <p>cativa</p> <p>tica</p> <p>enario socio-económicos</p> <p>rnacionales</p>	<p>ay un diagnóstico que permita verificar</p> <p>el contexto teórico situacional de</p> <p>nduras justifica la apertura de la carrera</p> <p>JNICAH.</p>
<p>textualización Institucional</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
17 de diciembre de 2020

<p>Marco Teórico</p> <p>Resultados cuantitativos y cualitativos</p> <p>Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.</p> <p>Identificación y cualificación de profesionales competentes en el área solicitada.</p> <p>Importe significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.</p> <p>Estado del mercado de inserción laboral de los profesionales egresados</p> <p>Conclusiones y recomendaciones de los resultados y necesidades (materiales y humanas identificadas) sustentadas científicamente y técnicamente la implementación del plan de estudio)</p>	<p>Analizando los resultados del diagnóstico, se debe observar lo siguiente:</p> <p>se siguió una metodología científica de investigación ya que el único análisis se basa en la encuesta de opinión realizada a 196 personas en la cual se basó solamente en el interés de cursar una carrera no tradicional, pero que no fue demostrado que fuera una muestra estadísticamente significativa.</p> <p>se hizo una distribución por ciudades siendo difícil poder determinar la viabilidad de la apertura de Nutrición en un nuevo centro de educación superior, en vista de que ya hay tres universidades que presentan una oferta académica de la Licenciatura en Nutrición.</p> <p>se realizó en la encuesta de opinión, una distribución de alumnos por tipo de centro educativo (privado y público) y no se describe el universo.</p> <p>en el análisis que presentaron en relación con posibles empleadores, solo se incluye mención de los mismos, sin haber datos de investigación que sustenten la necesidad de profesionales en el área, sin embargo, el documento especifica que se realizaron entrevistas profundas.</p> <p>la entrevista no incluye carreras propias del área de la salud sino carreras muy diferentes entre sí lo que ocasiona sesgo al momento de evaluar los resultados.</p> <p>las proyecciones que se incluyen en el análisis de la</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Componente	Observaciones
------------	---------------



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves

17 de diciembre de 2020

	<p>esta no son estadísticamente ficativas con muestra tan pequeña y no representativa. encontraron los instrumentos utilizados y lamente validados para la realización de investigación que permitiera un análisis signo.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

<p>os:</p> <p>ectos de investigación</p> <p>umentos de investigación aplicados</p> <p>encias gráficas del proceso</p> <p>stigativo</p> <p>de gestión administrativa,</p> <p>ciera para implementar la carrera</p> <p>ntario de capacidades físicas instaladas para el</p> <p>rrollo de la carrera</p> <p>encias gráficas de recursos y</p> <p>idades físicas instaladas</p> <p>riz de perfiles</p>	<p>os:</p> <p>existe un apartado de anexos para</p> <p>ficar los resultados presentados en el</p> <p>nóstico ni evidencia de recursos,</p> <p>idad física instalada, plan de gestión</p> <p>nistrativa, etc.</p> <p>la matriz de perfiles académicos se</p> <p>rva los siguiente:</p> <p> cuentan con el recurso humano</p> <p>citado en el área de la Nutrición para</p> <p>plir las demandas académicas del</p> <p>rama (Licenciados en Nutrición con</p> <p>stría afín).</p> <p>observa una cantidad alarmante de</p> <p>specialidades</p> <p>icas no relacionadas al área de la</p> <p>ición.</p> <p>hay</p> <p>idisciplinaria en la matriz docente</p> <p>entada. Ej.</p> <p>nicos farmacéutas, psicólogos,</p> <p>cialistas en SAN, etc.</p> <p>ebe anexar a la propuesta docente los</p> <p>ente:</p> <p>os de pregrado,</p> <p>postgrado y</p> <p>cialidades debidamente incorporados en</p> <p>Educación</p> <p>rior.</p> <p>tancia de afiliación y solvencia de</p>
<b>Componente</b>	<b>Observaciones</b>
	<p>espectivos colegios</p> <p>profesionales</p> <p>- Curriculum vitae</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	<p>□ relación con los insumos para tuturar la oferta académica: sobre las necesidades básicas de recurso material ni equipo que impacte la calidad académica de la carrera del nutricionista. Normalmente se observan materiales de cocina (tostador, microondas, licuadora, etc) los cuales constituyen verdaderos elementos y equipo vitales en el desempeño del Licenciado en Nutrición.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En vista que los cambios realizados a la propuesta de plan de estudios en su nueva versión no consideraron todas las observaciones realizadas, sigue aplicando lo dicho en el dictamen anterior que es lo que sigue a continuación: Después del análisis realizado al Proyecto del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura, se pudo observar la ausencia de un diagnóstico científico metodológicamente admisible en el cual se justificara la necesidad de aperturar la carrera de Nutrición en UNICAH, así como documentación de soporte de la información presentada en el mismo. En la actualidad hay 3 Universidades (1 pública y 2 privadas) ofreciendo la Licenciatura en Nutrición como oferta académica, estando en Tegucigalpa y la otra en San Pedro Sula. Solamente la UNAH alberga aproximadamente dos mil alumnos matriculados y alrededor de 160 alumnos graduados, por lo que habría que considerar la capacidad del mercado laboral para absorber a los nuevos graduados, a fin de evitar que se aumenten las cifras de desempleo, no por falta de competencias académicas, sino por la falta de ofertas laborales. Antes de poder considerar la apertura de Nutrición en otra universidad, es necesario un análisis crítico, responsable y cuidadoso para evitar una mayor masificación del área que ya presenta un bajo índice de inserción laboral. Para esto, se recomienda que se haga un diagnóstico concreto que demuestre la realidad de la necesidad del recurso tomando en cuenta que ya se está formando profesionales de esta área en cantidades considerables. Agregando a la falta de un verdadero diagnóstico, se debe hacer notar que los perfiles académicos propuestos incluyen en su gran mayoría médicos internistas que no tienen ninguna formación en nutrición que les faculte a poder ser docentes de una licenciatura. Se pudo observar que no había suficiente diversidad de profesionales para cumplir con la adquisición de competencias específicas que se pretenden con el plan de estudios. Una Licenciatura en Nutrición debe contar con profesionales que cuenten con una Licenciatura en nutrición como base y una maestría en el área, ambas debidamente incorporadas en la UNAH, y estar colegiados en el Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Honduras (CNDH) para poder ejercer legalmente como se estipula en la Ley Orgánica del CNDH. En los perfiles académicos propuestos, solo se contaba con 3 Licenciadas en Nutrición para ambas ciudades (Tegucigalpa y San Pedro Sula) y al no haber Curriculums, no se pudo verificar que efectivamente estas tres candidatas tuvieran los requisitos mínimos para poder ser consideradas para puestos en docencia universitaria. Actualmente el país no cuenta con la oferta académica de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

maestrías en el área y esto viene a dificultar las contrataciones de licenciados con maestría que puedan ser considerados como candidatos a ser docentes universitarios y este problema se pudo evidenciar en los perfiles académicos presentados, sin embargo, esto no se menciona dentro de las limitantes haciendo sentir que no hay un análisis real del contexto nacional. En uso de sus atribuciones, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite DICTAMEN N FAVORABLE CON OBSERVACIONES, dado que no cumple con los requisitos mínimos para considerar su apertura en UNICAH y recomendando que se atiendan las observaciones y recomendaciones anteriormente enunciadas, en una nueva versión a ser presentada a la Comisión de dictamen para su revisión. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, 26 de septiembre de 2019. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para la aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación Presencial; después de haberse emitido Dictamen Favorable por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 27 de septiembre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH).**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

OR-DES-1084-12-2020

## I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base a los Artículos 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículos 43, incisos c) y d) y 45, inciso ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la **carrera de Nutrición y su Plan de Estudios, en el Grado Académico de Licenciatura**, solicitado por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH).

Se dio revisión a los documentos curriculares presentados por el Centro (diagnóstico, plan de estudios, perfiles docentes), efectuándose algunas observaciones que fueron presentadas a la UNICAH, además, de la verificación mediante imágenes fotográficas y video-presentación proporcionados por la Universidad, donde se evidencian los espacios especializados de aprendizaje, como infraestructura física y equipamiento (laboratorios), centro de información y documentación y otros espacios de bienestar universitario. También, se verificaron en los documentos curriculares la integración de las observaciones dadas por la comisión del Consejo Técnico Consultivo; las cuales fueron cumplidas en un 80% y el resto fundamentadas por la Universidad, para el desarrollo de la carrera, de acuerdo a los indicadores y estándares de creación de centros y carreras de Educación Superior; formulándose las observaciones y recomendaciones. Para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada.

## II. ANTECEDENTES

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. Mediante el Acuerdo No.3614-318-2017, del 13 de octubre, 2017, el Consejo de Educación Superior, admitió la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH).
2. El Consejo Técnico Consultivo, emitió Dictamen No.1085-338-2019, del 27 de septiembre del 2019, sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH).
3. La Dirección de Educación Superior, atendiendo el mandato del Consejo de Educación Superior, describe los siguientes Acuerdos:
  - a. **Acuerdo No. 4255-342-2020**, del 13 de marzo del año 2020, entre otros aspectos, “**resolvió como punto relevante la suspensión de actividades académicas en forma presencial** y todo evento en el que se pudiera dar aglomeración de personas, como realización de congresos, graduaciones, eventos deportivos, culturales y otros, en todas las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, a partir del lunes, 16 de marzo de 2020, por un periodo de veintiún (21) días; posterior a este tiempo y de acuerdo a las condiciones sanitarias en el territorio nacional, el Consejo de Educación Superior, hará las valoraciones respectivas, para determinar las medidas subsiguientes”.
  - b. **Acuerdo No.4283-344-2020** del 17 de abril del año 2020. **PRIMERO: Que producto de la pandemia mundial decretada por la Organización Mundial de Salud (OMS) y la Secretaría de Salud (SESAL) y las proyecciones de agudización de esta pandemia, continuamos con la alerta sanitaria, alimentaria y humanitaria a nivel nacional. Se recomienda continuar la suspensión de actividades académicas en forma presencial** y todo evento en el que se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

podiera dar aglomeración de personas, como realización de congresos, graduaciones, eventos deportivos, culturales y otros; en todas las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, **a partir del lunes, 20 de abril de 2020 y por un periodo indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, según los lineamientos de la OPS/OMS y la Secretaría de Salud (SESAL)**. Respecto a la administración del recurso humano, docente, administrativo y de servicio cada Institución de acuerdo a sus particularidades tomará las decisiones que correspondan. **SEGUNDO:** Ratificar la **autorización provisional** a los Centros de Educación Superior, para continuar implementando la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, en aquellas asignaturas de las diferentes carreras que según su naturaleza sea posible; para lo que cada Institución deberá tomar las medidas necesarias a fin de contar con la plataforma tecnológica pertinente, las *competencias* de sus docentes y la adaptación de los contenidos de las asignaturas”.

- c. **Acuerdo No. 4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020, El Consejo de Educación Superior (CES), resolvió: Que la Dirección de Educación Superior de inmediato dé cumplimiento a lo dispuesto en la *“Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para la aprobación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020”*.

Habiéndose aprobado por el Consejo de Educación Superior medidas ante la actual emergencia de salud, también se dispone que se exonerará a las Instituciones de Educación Superior de **visitas presenciales** para la confirmación de requisitos de creación de Centros o carreras por parte de equipos de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con la Planta Docente e Infraestructura física y laboratorios especializados que se requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente. **Las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.**

4. En agosto de 2020, la Dirección de Educación Superior, DES, recibió en versión digital la documentación curricular de la carrera de Nutrición, después de ser dictaminado por el Consejo Técnico Consultivo; para continuar con el proceso previo a la aprobación por el Consejo de Educación Superior.
5. La Dirección de Educación Superior **no realizó visita de verificación** para la carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura de la UNICAH en Tegucigalpa, Francisco Morazán. Sin embargo, el Centro proporcionó videos, fotografías y documentos digitales para realizar verificación de cumplimiento de requisitos, pudiéndose observar parte de los espacios especializados, infraestructura física y tecnológica básica para el desarrollo académico de la carrera de Nutrición.

Después de revisar y analizar la documentación y las evidencias gráficas, generó observaciones y recomendaciones, las cuales fueron enviadas al Centro para su consideración e incorporación de las mismas, también se tuvieron varias reuniones de trabajo con el equipo de la UNICAH, para darle seguimiento a la nueva versión de los documentos.

### III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Nombre de la carrera:	Nutrición
Código:	-01000
Responsable Académica:	Rectoría Académica /Dirección de la Carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

<b>duración de la carrera:</b>	años, un periodo
<b>número de períodos:</b>	periodos (3 por año)
<b>duración del período:</b>	semanas
<b>número de Créditos:</b>	5
<b>número de Espacios de aprendizaje:</b>	más Práctica Profesional supervisada
<b>modalidad de estudio:</b>	presencial
<b>titulación:</b>	nutricionista
<b>nivel académico:</b>	licenciatura
<b>campus universitario:</b>	campus de Tegucigalpa, Francisco Morazán
<b>clasificación CINE-2013</b>	Nivel 6: Licenciatura campo amplio: 09, Salud y bienestar campo específico: 091, Salud campo detallado: 0919, Nutrición (No contemplado en la clasificación).
<b>año de creación:</b>	20

#### IV. JUSTIFICACIÓN TEORICA SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA EDUCATIVA Y LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN.

##### 4.1 Justificaciones sociales

La nutrición como concepto teórico se define como “la ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo. Una buena nutrición (una dieta suficiente y equilibrada combinada con el ejercicio físico regular) es un elemento fundamental de la buena salud” (OMS, 2019).

La salud pública de los Estados Nacionales según Bobbio (1984) es un bien público, si pasamos a la teoría de los derechos humanos, se constata que la salud es un derecho inalienable, intransferible y de obligatorio cumplimiento por parte de los Estados. Garantizar el derecho a la salud incluye, el derecho a la nutrición y por consecuencia los profesionales de la nutrición y tecnología de los alimentos son los indicados para esa tarea.

En otras fuentes se encuentra registrados otros datos en relación a la condición de vida de los hondureños, siendo esta la siguiente:

Situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional según el acceso, en la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el concepto del pilar de acceso: “se refiere a la garantía del acceso alimentario equitativo para toda la población, en particular para los grupos más vulnerables, mediante acciones de transferencias condicionadas, dirigidas a crear igualdad de oportunidades para la generación de ingresos y mejora de la infraestructura que permitan la inserción gradual y sostenible en la economía”.

1. Acceso y su relación con el eje agroalimentario de acuerdo a la FAO (2012) la accesibilidad se refiere al acceso de todos los individuos a los recursos adecuados (recursos a los que se tiene



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves

17 de diciembre de 2020

derecho), para adquirir alimentos apropiados y una alimentación nutritiva. El acceso a la canasta básica es uno de los criterios primarios para definir la pobreza. Para junio de 2014 el 62.8% de los hogares hondureños se encuentran en condiciones de pobreza, ya que sus ingresos se encuentran por debajo del costo de una canasta básica<sup>33</sup> de consumo que incluye alimentos y otros bienes y servicios. Del total de 1,928,429 hogares hondureños, un 32.6% se encuentran en condición de pobreza crónica ya que las personas que los componen no tienen sus necesidades básicas satisfechas y a la vez presentan ingresos que están por debajo de la Línea de Pobreza (INE, 2014). Honduras se encuentra en el lugar 112 del ranking, entre 122 países.

En Honduras se tiene que invertir un 100.05 % del salario medio nacional para hacerse con esta canasta básica. Se debe tomar en cuenta que el hogar promedio del primer quintil está compuesto por más de 6 personas, en tanto en el quintil más rico no alcanza a 4 personas. A esto se agrega la mayor tasa de dependencia: en los hogares del quintil más pobre, cada trabajador debe sostener en promedio a 1.8 personas, en tanto en los hogares más ricos la relación de dependencia de cada trabajador es de 1.1 personas. La inflación interanual a diciembre de 2015, medida a través de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), fue de 2.36% (5.82% en 2014); entre los factores que determinaron el bajo ritmo inflacionario destacan: los menores precios del petróleo a nivel mundial, las condiciones favorables que prevalecieron en la oferta de los principales productos alimenticios y la adecuada conducción de la política monetaria (BCH, 2015).

Honduras es considerada uno de los países más pobres de América Latina, donde la mitad de la población vive en extrema pobreza y está aquejada por la inseguridad alimentaria. Ocupa el puesto 120 de un total de 189 países analizados en relación al Índice de Desarrollo Humano". (*Propuesta Política Pública para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Honduras, 2016-2030. UNAH, Facultad de Ciencias Sociales, Doctorado en Ciencias Sociales, con orientación en Gestión del Desarrollo*).

Las dos ciudades más grandes, Tegucigalpa y San Pedro Sula, albergan a casi un cuarto de la población, mientras que aproximadamente la mitad vive en áreas rurales, donde la mayoría trabaja en agricultura de semisubsistencia. (Hernandez Ore, 2016).

En el 2012, la población pobre del país representó el 66.5% de la cual, el 46% en estado de pobreza extrema. En la zona urbana el 37% de los hogares se encontraban en el quintil superior y el 3% en el quintil inferior, mientras que en la zona rural se observó lo contrario: el 36% de los hogares se ubicaban en el quintil inferior y el 4% en el quintil superior. En el 28% de estos hogares, las mujeres son jefas del hogar. El acceso a agua es limitado. Un 86% de los hogares acceden a agua potable, 45% con conexión fuera de la vivienda. A nivel nacional, el 34% de la población tiene servicio sanitario con alcantarillado. Las condiciones de las viviendas reflejan la situación de pobreza, especialmente en el área rural, un 48% tienen piso de tierra y un 50% utilizan leña para cocinar.

En cuanto al acceso a servicios permanentes de salud, se sigue considerando que alrededor del 70 - 80% de los hondureños tienen algún tipo de cobertura como respuesta del sistema de salud, lo que incluye a los proveedores del sector público SESAL, IHSS y a los proveedores del sector privado, ya sea con fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil (OSC), organizaciones no gubernamentales (ONG), y otras como las instituciones formadoras. De la población atendida, se estima que el 50-60% está cubierta por la SESAL, aproximadamente un 16% por el IHSS, y un 10-15% por el sector privado.

Respecto a educación, el 10% de la población es analfabeta, siendo mayor entre las mujeres de 15-19 años de edad; la mediana de escolaridad es de 5.2 años para mujeres y de 5.0 para hombres. La Población Económicamente Activa (PEA) es 41.5%.

Desde el punto de vista nutricional, puede expresarse que la situación actual simplemente es el reflejo de las condiciones socio económicas en el país; así, la lactancia materna exclusiva de 0-5 meses es practicada en el 34.9% de las madres lactantes y el 10.5% de los niños de esas mismas edades, no reciben este tipo de alimentación, tan necesaria en ese grupo de edad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

El 30% de las mujeres embarazadas cursan con algún grado de anemia, situación similar en los niños menores de cinco años de edad.

Por otra parte, la alta dependencia externa, la baja producción y rendimiento agrícola, los bajos ingresos familiares, la escasa educación, los inadecuados hábitos alimentarios nutricionales, sumados a la pobre estructura sanitaria y el bajo acceso de la población a los servicios de salud, determinan que la disponibilidad de alimentos sea limitada, la capacidad adquisitiva sea reducida, el comportamiento alimentario nutricional sea impropio, lo que se traduce en: una dieta inadecuada y en una mayor vulnerabilidad a las infecciones, círculo este, que por ser rutinario y absoluto, se traduce en la muerte de los niños. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Epidemiología y Salud Familiar del año 2001 ENDESA (2012).

La desnutrición crónica ha disminuido según la Encuesta de Desarrollo y Salud (Endesa) 2010-2013, que marcó que el 30% de los infantes presentaban retardo en el crecimiento según los nuevos estándares de medición aprobados por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En este contexto de pobreza estructural, las condiciones de salud que afectan a la población hondureña están asociadas a comportamientos socioculturales, estilos de vida, falta de ingresos en los hogares, deficiente nivel educativo, limitadas oportunidades laborales, baja calidad y cobertura en los recursos humanos en salud, aspectos que a su vez inciden en el nivel de desarrollo humano que caracteriza a la población hondureña. (Gobierno de la Republica Secretaria de Salud, 2014).

Según las indagaciones realizadas por la UNICAH, de los niños menores de cinco años, el **1%** sufre **desnutrición aguda** y son demasiado delgados para su estatura. Además, el **7%** de los infantes menores de cinco años tiene bajo peso para su edad y el **5%** presentan sobrepeso.

Según el INE, en los departamentos de Intibucá y Lempira, casi la mitad de los niños presentan desnutrición crónica, **48%** cada uno, seguido de La Paz con **39 %** y Copán con **31%**. Los departamentos de Cortés, Olancho y Francisco Morazán presentan las prevalencias más bajas con **14%, 15 % y 16%**, respectivamente.

En Honduras, la mortalidad infantil y en menores de cinco años, está relacionada con las enfermedades perinatales, las infecciones respiratorias agudas y las enfermedades diarreicas; sin embargo, resulta fácil inferir que la desnutrición se convierte en el sustrato básico que la determina.

La salud es un producto social y exige la acción coordinada de todos los actores involucrados: gobiernos, sectores sociales y económicos, organizaciones benéficas y cooperantes, sector privado y comunidad. Para alcanzar niveles óptimos de salud y nutrición en la población, el trabajo debe ser consistente con los lineamientos siguientes:

- Mejorar las prácticas familiares y comunitarias, promoviendo la adopción de prácticas saludables, generando condiciones sociales, económicas y culturales.
- Promover activamente, con equidad de género, los esfuerzos inter e intra sectoriales y multidisciplinares para mejorar la calidad de vida y el entorno de los individuos, familias y comunidades, participado activamente.
- Armonizar acciones con la cooperación nacional e internacional, con la finalidad de gestionar y asignar los recursos en función de las prioridades nacionales.
- Implementar una efectiva vigilancia epidemiológica; proactiva, participativa y anticipatoria, para reducir la incidencia de enfermedades prevenibles y la mortalidad, enfatizando en la vigilancia del estado nutricional de las personas.

Los altos niveles de desigualdad han debilitado la capacidad de que el crecimiento ayude a reducir la pobreza, al limitar los alcances de un gran segmento de la población con posibilidades de acceder a capital físico y humano y es que la desigualdad en el país tiene raíces históricas. Lo que significa que el crecimiento no ha podido sacar de la pobreza a muchos hondureños.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Mientras que ALC se ha movido hacia adelante en términos de convertirse en una región de clase media, la clase media de Honduras no ha crecido en la última década y continúa entre las más pequeñas de la región, gran parte de la población es vulnerable y está expuesta a frecuentes choques externos tanto grandes como pequeños lo que ha exacerbado la pobreza al destruir o frenar la acumulación de activos, lo que evidencia que los hogares más pobres son los que más tienen que luchar cuando ocurren este tipo de problemas.

Y la necesidad de una agenda integral que aborde simultáneamente los problemas que han mantenido al país en un equilibrio de desarrollo bajo durante muchas décadas, así como los retos que van apareciendo y que tienen el potencial no solo de limitar el progreso sino de empeorar la situación actual.

La educación como otro derecho garantizado por los Estados Nacionales corresponde la formación del recurso humano que requiere el aparato estatal para lograr su correcto funcionamiento, por tal razón la UNICAH en su afán de contribuir al desarrollo humano sostenible del país, propone la creación de la carrera de nutrición en el grado de licenciatura, conociendo la realidad social del país, donde según el FOSDEH 2019, más de la mitad de los hondureños se encuentra en la línea de la pobreza:

La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” consciente de un panorama que tiene muchas dificultades, pero también muchos desafíos, considera que para lograr que estos se vuelvan realidad, es ofreciendo oportunidades de educación enmarcadas en necesidades que el país demanda, como es el proyecto de creación de la carrera de *Licenciatura en Nutrición*, propuesta con la que se tiene como propósito el desarrollo de todo un proceso formativo integral que moldee a la persona como ciudadano o ciudadana de un país y del mundo.

#### 4.2 Justificaciones económicas:

La nutrición de una población es uno de los problemas que deben ser resueltos en un país, para que haya un despegue económico, es así como existen varios elementos claves en el proceso que vinculan el crecimiento económico, como por ejemplo el crecimiento del PIB per cápita, con la reducción de la subnutrición y la malnutrición.

- En primer lugar, el crecimiento económico debe extenderse a las personas con un alto nivel de pobreza.
- En segundo lugar, los hogares pobres deben emplear parte del aumento de sus ingresos en mejorar su ingestión de energía alimentaria y otros nutrientes, así como realizar inversiones privadas en salud, sanidad y educación.
- En tercer lugar, una gran parte de los ingresos públicos adicionales generados por el crecimiento económico debe utilizarse para realizar inversiones del sector público en sistemas de protección social o redes de seguridad, nutrición, salud y educación a fin de incrementar el capital de los pobres.

Reducir exitosamente la pobreza, proteger las ganancias sociales y promover la prosperidad compartida en Honduras requiere un compromiso continuo con políticas macroeconómicas y fiscales sólidas. La experiencia de la década pasada (2009) ha demostrado que, si bien el crecimiento acelerado es crítico para incrementar los ingresos entre los más pobres, la estabilidad macroeconómica, así como un mejor espacio fiscal que permita el ajustar las políticas de gasto en períodos de desaceleración son igual de importantes para asegurar que estas ganancias sean sostenibles en el tiempo.

**Honduras en el mundo: Indicadores ilustrativos:** Honduras es un país de ingresos medios bajos, según la clasificación del Banco Mundial. Está entre los cuatro países más pobres de América Latina en términos de ingreso per cápita con unos US\$ 3.600 per cápita en términos de paridad de poder de compra (PPC) según los cálculos del Banco Mundial o unos US\$ 1.600 per cápita en términos nominales.

A pesar de su bajo nivel de ingresos, Honduras es una economía abierta al mundo. Sin embargo, sus exportaciones están muy concentradas geográficamente y más de dos tercios se dirigen a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

economía de los Estados Unidos. Las fuentes de ingresos propias del exterior consisten en tres grandes rubros de bajo valor agregado y maquila: exportación de bienes (donde destaca el café), los ingresos netos de la maquila, los servicios y las remesas familiares. Las exportaciones de bienes están compuestas básicamente de productos naturales o con muy bajo elaboración (café, plátanos y productos del mar), aunque algunas manufacturas (plásticos y textiles) han registrado aumentos importantes. Las remesas familiares son transferencias que elevan el ingreso de las familias, sin embargo, no aportan valor agregado a la economía nacional.

En principio fundamental es afirmar que el crecimiento económico en América Latina requiere de inversión y aplicación del progreso científico y tecnológico para modernizar los procesos productivos de la región. Para lograrlo, se deben dedicar más recursos para expandir y mejorar tres elementos clave de los sistemas de innovación de la región:

- 1) la infraestructura científica;
- 2) la oferta de personal de investigación altamente calificado, y
- 3) una estrecha y funcional vinculación entre los centros de investigación y las empresas productivas.

Se puede decir, que los gobiernos interesados en incrementar el crecimiento potencial de sus economías deben esforzarse para mejorar los capitales locales— físico y humano—, que puedan llevar a cabo la investigación y el desarrollo, así como crear las condiciones para asegurarse de que los centros de ciencia y tecnología tengan vínculos relevantes, efectivos y eficientes con el sector empresarial local.

Las universidades son las instituciones llamadas a formar al recurso humano científicamente, en investigación y el desarrollo científico y tecnológico de cada país. Para la UNICAH, estos planteamientos le reafirman que es necesaria la propuesta de carreras como la Licenciatura en Nutrición que forma profesionales en el área de la Alimentación y la Nutrición Humana, cuyo proceso formativo está diseñado para el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas, que posibilitan el desarrollo de investigaciones e intervenciones alimentarias y nutricionales, así como la vinculación con la sociedad, fomentando un ambiente sano y sustentable.

*En conclusión*, para el desarrollo económico se requiere de este tipo de profesionales, a fin de lograr un desarrollo equilibrado. Las universidades públicas en América Latina, así como otras instituciones de educación superior enfrentan actualmente retos muy importantes, como es satisfacer la demanda de investigación y de formación de recursos humanos de alto nivel en ciencia y tecnología, en cantidades suficientes para promover el crecimiento económico basado en ventajas comparativas derivadas de actividades intensivas en conocimiento y no en mano de obra no calificada y de baja remuneración.

#### **4.3 Justificaciones político-educativas:**

La UNICAH, está consciente de que la educación juega un papel primordial y transversal en la vida de las personas, al ser una herramienta que ayuda a crear sociedades más justas, equitativas y tolerantes. La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, en su Objetivo N°. 4, establece “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y de promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y todas”, sino también, al otorgarle un protagonismo que atraviesa todos los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible, en este sentido y afirmando que la educación es un derecho humano y bien público que permite a las personas ejercer los otros derechos humanos (UNESCO, 2007).

Para materializar dicho objetivo es necesario contar con dos grandes elementos complementarios:

- Son indispensables, las leyes del más alto orden que establezcan la educación de calidad como un derecho social para toda la población.
- Se requiere de herramientas técnicas y conceptuales que permitan diseñar políticas adecuadas a las necesidades de los países y dar seguimiento a las mismas a través de sistemas de monitoreo y evaluación, para velar por el cumplimiento de este derecho para distintos grupos poblacionales.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves

17 de diciembre de 2020

Es importante y necesario reflexionar sobre el papel de la evaluación en el diseño de políticas y la toma de decisiones, pues en su sentido más general, la evaluación es uno de los elementos que ha permitido monitorear el cumplimiento del Derecho a la Educación y el desarrollo de los sistemas educativos de la región, y ha servido para apoyar procesos de mejoramiento de las escuelas y los sistemas educativos. Sin embargo, a nivel global y regional se han levantado cuestionamientos respecto de un uso inadecuado de este mecanismo, entre los que se cuentan la imposición de incentivos y castigos a las escuelas por los resultados de las evaluaciones y la promoción de la competencia entre las mismas.

La evaluación ha permitido sofisticar la perspectiva sobre el Derecho a la Educación, esta es necesaria pero no suficiente para generar una comprensión profunda de los desafíos educativos que enfrentan los países. Para un análisis más complejo y enriquecido de los problemas que las políticas educativas deben resolver se requieren marcos conceptuales holísticos que ayuden a priorizar las variables más importantes y sus interrelaciones.

Los desafíos de política educativa son múltiples y pertenecen a distintos niveles de agregación que van de lo general a lo particular.

Aunque el acceso a la educación superior en América Latina se ha ampliado en la última década, la matriculación en instituciones de educación superior también aumentó de 29% a 44% de la población de entre 15 y 64 años. Sin embargo, la culminación de este ciclo de enseñanza sigue siendo un problema importante en ALC, y el potencial de la educación superior permanece sin explotar.

La poca pertinencia de la educación es otro reto decisivo en la región: pocos estudiantes de educación superior se dedican a las ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas, disciplinas asociadas con mayores retribuciones, porque en América Latina el nivel educativo determina a menudo la participación en el mercado laboral y el empleo. Para los empleadores, los títulos y certificados educativos indican el nivel de competencias que un empleado potencial, incluido un recién graduado, pueden aportar a un empleo (OCDE, 2015).

La participación de los jóvenes en el mercado de trabajo de ALC está fuertemente ligada a su nivel educativo, mejorando las posibilidades de conseguir un empleo. Los individuos con educación terciaria son más susceptibles de ser contratados que aquellos con educación secundaria y estos últimos lo son más que aquellos con educación primaria. En términos generales, en ALC la tasa de empleo de adultos en edad de trabajar que han completado la educación terciaria es superior a la de aquellos que han completado la educación secundaria.

El empleo formal está relacionado con un nivel educativo más elevado. Cuanto mejor formados están los jóvenes, más posibilidades tienen de conseguir un empleo formal, y cuanto menos preparados están, más posibilidades tienen de conseguir un empleo informal.

Los sistemas educativos requieren de la formación de recursos humanos, al más alto nivel, el estudio de la alimentación y nutrición de los habitantes de un país necesita de profesionales con competencias que les permitan acompañar las grandes decisiones en materia alimentaria y nutricional para garantizar la buena salud de la población. Además, de las tendencias mundiales que obligan a tomar decisiones con respecto a la formación profesional de nutricionistas, entre otras tenemos:

- Desmitificar hábitos alimenticios para establecer una alimentación segura.
- Creciente unificación o armonización de las profesiones y por consiguiente la necesidad de formar nutricionistas con formación internacional y conocimiento de idiomas, cultura y manejo de la tecnología para la búsqueda de conocimiento.
- Profesionales que estén formados nacional e internacionalmente en la radiografía de las tendencias en alimentación y nutrición.
- Interés creciente de las empresas, personas y las naciones en la prevención de enfermedades producto de la mala alimentación y nutrición.



- Fortalecer a la investigación e implementar programas formativos en las universidades en el tema de la nutrición que sean accesibles, acreditados, incrementando los niveles de calidad y multidisciplinariedad.

La UNICAH, procura que el Plan de Estudios responda a una política que conlleve a la excelencia académica a través de la implementación de estrategias metodológicas que incentiven, desarrollen y favorezcan una formación actualizada y al descubrimiento de potencialidades, fortaleciendo el desarrollo de la investigación y la extensión universitaria, en este caso del área nutricional.

#### 4.4 Necesidades prácticas prioritarias

Con la carrera de nutrición, se pretende formar profesionales capaces de estudiar, comprender, analizar y proponer soluciones en el campo de la nutrición y la alimentación. La población hondureña, no tiene la suficiente educación y formación en cuanto al campo de la nutrición, muchas personas se alimentan, pero no necesariamente se nutren y esto no tiene que ver con el nivel socioeconómico que posean, por lo tanto, la UNICAH presenta un plan de estudios con un enfoque holístico e integral con la capacidad de abordar científicamente la problemática alimentaria y nutricional para que el profesional de este campo pueda desarrollarse como un agente de cambio y de esta manera contribuir a resolver la problemática en el campo que le corresponda desarrollarse.

En casi todos los países, los factores sociales y culturales tienen una influencia muy grande sobre lo que la gente consume, cómo preparan sus alimentos, sus prácticas alimentarias y los alimentos que prefieren. Un nutricionista, es el profesional del campo de la alimentación y la nutrición, quien promueve un adecuado estado nutricional de la población y de individuos con características específicas, en conjunto con un equipo multidisciplinario en el Sistema de Vigilancia Alimentaria Nutricional, en la prevención, tratamiento y rehabilitación de las deficiencias, excesos o daños nutricionales.

Hoy en día existen problemas de mala nutrición y cada vez van en aumento, y, esto no solamente implican problemas de bajo peso, desnutrición o anemia, sino otros casos como la obesidad infantil y de adultos, la diabetes, la hipertensión arterial, los problemas circulatorios, las enfermedades renales, los problemas circulatorios, los infartos al corazón, el cáncer, la desnutrición infantil la anemia nutricional, etc. Todas las enfermedades anteriores están relacionadas con el estilo de vida insano y el no llevar una dieta alimenticia balanceada, por todo lo anterior es necesario desarrollar un plan de estudios de la carrera de nutrición que responda a solventar todas estas necesidades de educación nutricional y alimenticia en la población de Honduras, por eso la UNICAH está interesada en contribuir y dar solución a dichas necesidades que aqueja a la sociedad hondureña.

Los aspirantes a estudiar este programa deberán tener interés por el área de ciencias de la salud; compromiso por ayudar a los demás; interés en una formación científica y habilidades de pensamiento crítico.

El currículo de estudios deberá estar orientado al desempeño integral de funciones laborales de atención, administración, educación e investigación, así como interactuar con otras disciplinas y sectores comprometidos con el desarrollo social, tomando en cuenta la participación de la comunidad para dar respuesta a las necesidades y problemas alimentario-nutricionales y de salud de la población hondureña.

Con el plan de estudios que la UNICAH propone, espera que el egresado de la carrera de Nutrición, obtenga conocimientos sobre las diferentes patologías y amplios conocimientos en lo que refiere a la nutrición y la alimentación del ser humano, sano o enfermo, en cualquiera de sus etapas de desarrollo.

Las competencias específicas que debe tener el egresado de la carrera de licenciatura en nutrición de UNICAH, son las siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Áreas	Descripción
<b>Clínica y terapia</b>	proporciona atención alimentario nutricional a personas sanas y enfermas, a lo largo del ciclo vital, en todos los niveles de atención de salud, instituciones deportivas y otros tipos de instituciones y organizaciones públicas o privadas.
<b>Promoción de la salud</b>	realiza intervenciones de fomento, educación nutricional y promoción de la salud a nivel individual y comunitario, en centros educacionales, entidades públicas y privadas, organizaciones comunitarias, deportivas y otros.
<b>Investigación de actividades</b>	creación y administración de servicios de alimentación, iniciativas de negocios en el ámbito de la industria de alimentos, gastronomía saludable y la nutrición. Adicionalmente, desempeña un rol asesor en la industria alimentaria en el área de desarrollo de productos garantizando la calidad sanitaria y nutricional de éstos.
<b>Investigación profesional</b>	aplica el método científico en la resolución de problemas propios del quehacer profesional.

El área de nutrición no es un campo de mucho reconocimiento en nuestro país, sin embargo, es de vital importancia contar con el recurso humano formado para atender esta área, puesto que es necesario educar a la población en cuanto a nutrición se refiere, dado que los factores de riesgo para un sin número de enfermedades están estrechamente relacionados con malos hábitos alimentarios y otros estilos de vida poco saludables.

#### 4.5 Fundamento filosófico

Para Díaz-Barriga, Lule, Pacheco, Sada y Rojas-Dramón (1997), “el nivel epistemológico en el diseño curricular se refiere a la forma en que se concibe el problema del conocimiento. Debe considerarse la forma en que los estudiantes universitarios van adquiriendo, construyendo y transformando el conocimiento de acuerdo con la etapa de desarrollo cognoscitivo en la que se encuentran”.

La formación del futuro profesional debe ser una actividad seriamente apegada a una concepción filosófica de la vida, la sociedad, el desarrollo y el compromiso social, por lo cual debe estar fundamentada en principios como los siguientes:

**Principio Axiológico:** porque toda formación profesional debe ser sustentada sólidamente en los valores que demanda la situación social del país,

**Principio ontológico:** porque la práctica profesional sustentada en valores debe tener como único centro al ser, hombres y mujeres,

**Principio teleológico:** porque la formación de la escuela ha de responder a fines y objetivos claramente orientados a dar respuestas pertinentes a las necesidades más urgentes de Honduras.

Tomando en cuenta que el currículo es el plan de acción que se elabora para la solución de problemas que atañen a la profesión y a la sociedad, con la cual se organiza, se dirige, se ejecuta y controla el proceso de enseñanza-aprendizaje, para la formación de profesionales que requiere la sociedad, es imprescindible involucrar a los actores que se integran en forma sistémica; debiendo ser flexible, adaptable y transdisciplinario.

“Se acepta que la epistemología es una reflexión profunda, un estudio crítico de los principios de las diversas ciencias: su valor, objetividad, origen lógico, procedimientos a través de una teoría, una metodología, una historia y una postura ética. De ahí que por su propia naturaleza supone una reflexión y un trabajo interdisciplinario ubicado en un contexto cultural



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

determinado. Es decir, la epistemología brinda los elementos y fundamentos para comprender el proceso mediante el cual el hombre construye el conocimiento (*Dávalos Gamboa, María del Rosario, 2017*).

Según la UNICAH, en el caso que refiere y alude a este principio epistemológico, la carrera de nutrición, se ha concebido en su estructura curricular, tomando en cuenta la necesidad de establecer el nexo con otras asignaturas tanto desde la perspectiva del área de conocimientos, como el macro objetivo que es atender desde la academia una necesidad manifiesta de la sociedad.

### 4.6 Doctrina pedagógica

Los principios fundamentales en los que se sustenta la gestión de la calidad son una verdadera concepción del ser humano, respaldada en la confianza, honestidad, ética, responsabilidad y efectividad. (Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, 2017).

El proceso de enseñanza-aprendizaje se apoya en estrategias metodológicas que promueven la participación e implicación del estudiante y facilitan el aprendizaje significativo, funcional y por supuesto colaborativo. (Guglietta, 2017).

La formación por competencias asumida por la universidad, articula conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales; apoyados en los rasgos de personalidad del sujeto para construir el aprendizaje y exigiendo la acción reflexiva, esta formación funcional, se aleja del comportamiento estandarizado, pues cada situación es nueva y diferente (Cano, 2008), porque las competencias se relaciona con el comportamiento eficiente, adaptado a las exigencias de la situación y determinado por la combinación (integración, no suma) de conocimientos, habilidades, experiencias, motivaciones, rasgos de personalidad, intereses, actitudes.

La formación que se menciona en los párrafos anteriores conlleva a la implementación de diversas técnicas de estudio para el aprendizaje teórico-práctica de cada una de las etapas del currículo de estudio, estas deben adecuarse a la línea de estudio que se sigue. Algunas de estas son, el laboratorio de Técnicas Alimentarias, Laboratorio de Química de los Alimentos y Laboratorio de Evaluación del Estado Nutricional, visitas a comunidades, visitas administrativas, la implementación de métodos y herramientas en una alimentación de colectividades, la implementación de las TICs en la práctica educativa impone la innovación y exige la constante actualización de técnicas y recursos profesionales en todos los ámbitos de la enseñanza-aprendizaje.

Más allá de la misión de toda universidad de contribuir al desarrollo del país con la formación de capital humano especializado, el sello de la UNICAH en su quehacer formativo promueve la formación integral de la persona humana en todas sus dimensiones, esto es, como persona en su entorno particular y espiritual, como ciudadano parte de una sociedad organizada, y como profesional que contribuye al desarrollo de un país, con un compromiso ético en su quehacer, con la responsabilidad de fomentar la participación social, el fortalecimiento y mejoramiento de la convivencia democrática, la tolerancia y el respeto por las diversas opciones de vida y cultura.

### **Una práctica Educativa basada en competencias:**

La educación basada en competencias contiene el potencial para convertirse en un plan eficaz tendiente a mejorar el aprendizaje del estudiantado y, de esta manera, prepararle para abordar el trabajo futuro. Pero este enfoque requiere de un largo proceso de reformas, lo que implica, necesariamente, la transformación de los actores educativos: docentes y estudiantes constituyen uno de los pilares que determinan la solidez en la práctica educativa basada en este enfoque, en el que es evidente una visión compleja antes que una simple formación profesional.

Una formación que se acerca más a la concepción de integralidad y que permite revitalizar el papel de las instituciones de Educación Superior con respecto a la pertinencia de los procesos de formación (Paredes & Inciarte, 2013).



*La propuesta del plan de estudios de la carrera de Nutrición, en el grado académico de Licenciatura, ha sido debidamente justificado en lo que refiere al marco teórico social, económico y político-educativo, han sido planteadas las necesidades prioritarias de país y su estructuración de acuerdo al modelo pedagógico por competencias.*

## V. DEMANDA REAL Y POTENCIAL Y EL PERFIL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Para estimar la demanda de la carrera de Nutrición se efectuó una investigación donde se encuestó a 196 estudiantes de Instituciones del nivel medio públicas y privadas, dado que se consideró que esta población es la que inicialmente puede ser captada para el programa, de igual manera, se realizaron entrevistas a los empleadores del sector público, privado y ONG y a profesionales del área de nutrición, para obtener información sobre la demanda de este tipo de profesionales. Los resultados más relevantes se detallan a continuación:

Del 100% de alumnos encuestados, más del 50% de ellos manifestaron su interés en cursar la Licenciatura en Nutrición en la UNICAH; sobre todo si el plan de estudios cumple con las expectativas de formación requeridas tanto por los estudiantes como por los empleadores. De acuerdo al censo poblacional realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) del 2016, la proyección de la población entre 18 y 19 años de la zona urbana del departamento de Cortés era de aproximadamente 27,630 y para la zona central era de 42,287, incluyendo hombres y mujeres.

De acuerdo a la investigación realizada, un 42% mostraron interés en el programa de nutrición, es posible estimar entonces que en función de la proyección de crecimiento de la población en edad de 18 a 19 años y la tasa de cobertura de matrícula del 43.9%, un aproximado de 5.091 jóvenes de la Zona de Cortés y 7,796 jóvenes de la Zona Central, estarían interesados en cursar estudios de nutrición.

Por su parte los empleadores entrevistados también tienen una visión positiva sobre la demanda que puede tener el programa de licenciatura en Nutrición, sobre todo considerando que el mercado no está saturado en esta área y cada vez más el profesional de la nutrición está siendo demandado por diferentes organismos.

El perfil de egreso de los profesionales del campo de la **Nutrición y la tecnología alimentaria**, responde a estándares de calidad propios del grado académico de licenciatura, como: la investigación, la tecnología, la capacidad de transferir y crear conocimientos. Los graduados del programa serán profesionales formados en competencias teóricas, prácticas, investigativas y axiológicas, sustentadas por el diagnóstico y esté a la vez ligado a la realidad y necesidades prioritarias del ámbito nacional e internacional.

La población hondureña no tiene la suficiente educación y formación en cuanto al campo de la nutrición, muchas personas se alimentan, pero no necesariamente se nutren, por tanto, este profesional que se pretende formar tiene un enfoque holístico e integral con la capacidad de abordar científicamente la problemática alimentaria y nutricional, donde este profesional pueda desarrollarse como un agente de cambio y que contribuya a resolver la problemática en el campo de la nutriología.

El profesional de la nutrición puede desarrollarse de forma independiente, estableciendo sus propias clínicas y/o centros de nutrición, su campo laboral es amplio. Áreas en donde el profesional de la nutrición puede ocuparse:

- Actividades en la industria de ganadería, pesca y agricultura, dentro de estos sectores se encuentran organismos internacionales como la FAO. Su función principal se centraría en la producción de alimentos, como parte fundamental de la seguridad alimentaria, en el costo de vida y en el ingreso real del conjunto de la población.
- Empresas de producción de bienes de consumo manteniendo la calidad en los productos alimenticios, además de la participación en el desarrollo e investigación de nuevos productos.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

- Actividades destinadas a la generación de servicios en hoteles, bares, restaurantes etc. El nutriólogo se puede encargar de la valoración nutricional, así mismo la elaboración en el diseño de menús saludables, asegurando la calidad y nutrición de cada uno de los individuos.
- Organizaciones dedicadas al cuidado de la salud, como hospitales, clínicas, etcétera

A criterio de los entrevistados, las principales fortalezas que debe tener un profesional de la nutrición son su adaptación a los cambios, entusiasmo, ganas de trabajar y la actitud de aprendizaje, aunado claro está al conocimiento pleno en el área de nutrición; por lo que a juicio de los consultados las principales competencias y habilidades que deben ser desarrolladas en este tipo de profesionales deberían ser:

- Capacidad de brindar atención nutricional a individuos sanos, en riesgo o enfermos, así como a grupos de los diferentes sectores de la sociedad
- Administrar servicios y programas de alimentación y nutrición; de proponer, innovar y mejorar la calidad nutricional y sanitaria de productos alimenticios.
- Capacidad de integrar, generar y aplicar conocimientos, habilidades y actitudes que permiten su desempeño en los campos profesionales básicos: nutrición clínica, nutrición poblacional, servicios de alimentos, tecnología alimentaria y otros campos transversales como: investigación, educación, administración y consultoría aplicando métodos, técnicas y tecnologías propias de la nutriología y ciencias afines.
- Fundamentar su ejercicio profesional en un marco ético y multidisciplinario para responder con calidad y compromiso a las necesidades sociales de alimentación y nutrición presentes y futuras.

## VI. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la carrera de Nutrición tiene como objetivos generales los siguientes:

### 6.1 Objetivos del plan de estudios

1. Formar profesionales en el área de la Nutrición, mediante el desarrollo de competencias que garanticen el eficiente desempeño laboral en los diversos ámbitos de acción, con sólidos conocimientos, habilidades y actitudes, garantizando servicios de calidad manifiestos en la atención individual y colectiva en el ámbito de la Nutrición humana.
2. Promover la formación integral de carácter asistencial, investigativo en el ámbito de la alimentación humana, tanto a nivel individual como colectivo, de acuerdo con las características fisiológicas y patológicas de las personas considerando la promoción y protección de la salud, la prevención de enfermedades y el tratamiento dietético-nutricional.

### 6.2. Estructura de la malla curricular

La malla curricular está conformada por áreas de formación general y específica (áreas de conocimiento), por distribución de periodos, esquema de flujograma y por descripciones mínimas por espacio de aprendizaje.

Además, la UNICAH ofrece un Diplomado en “Inglés para la Comunicación Internacional”, el cual es parte de los requisitos de graduación, tiene como finalidad empoderar a los estudiantes en el uso del idioma inglés en situaciones académicas, personales y profesionales. Se ofrece a los estudiantes como un valor agregado.

El diplomado está dividido en seis Módulos de 90 horas cada uno, con un total de 540 horas de contacto. Normalmente la duración del diplomado es de seis periodos (dos años). Todos los



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
17 de diciembre de 2020

materiales que se usan (libro del estudiante, libro de trabajo, etc.) tienen que estar nivelados de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (CEFR por sus siglas en inglés).

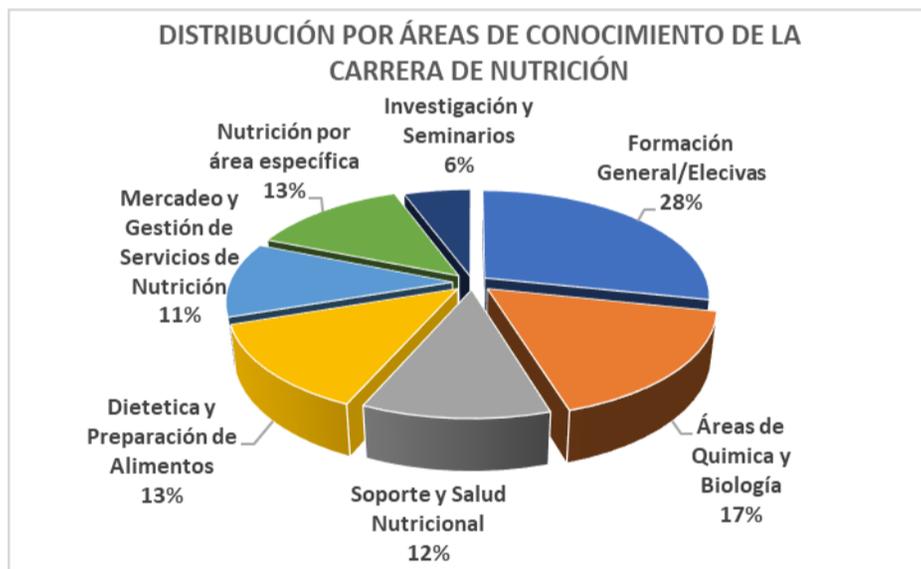
**6.2.1 Flujoograma de la carrera de Nutrición (ver anexo)**

El flujoograma de esta carrera está compuesto por 13 periodos académicos, 53 Espacios de aprendizaje, 175 créditos, distribuidos por teóricos (123) y prácticos (52), más la Práctica Profesional Supervisada con una duración de 480 horas. Los espacios de aprendizaje están identificados por color de acuerdo a área de conocimiento, según se muestra en la siguiente tabla:

AREAS FORMATIVAS	ASIGNAT.	CRÉDITO	%
FORMACION GENERAL	12	37	19%
QUÍMICA Y BIOLOGÍA	9	28	17%
SOPORTE Y SALUD NUTRICIONAL	6	18	10%
DIETÉTICA Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	7	26	15%
ELECTIVA DE FORMACIÓN GENERAL	3	09	05%
MERCADEO Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE NUTRICIÓN	6	18	10%
INVESTIGACIÓN Y SEMINARIOS	3	12	06%
ÁREA ESPECÍFICA DE NUTRICIÓN	7	27	15%
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>175</b>	<b>100%</b>

**6.2.2 Distribución por áreas de conocimiento**

El plan de estudios de la carrera de Nutrición está conformado por las siguientes áreas curriculares:



**VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA**

La UNICAH, es una Institución que cuenta con infraestructura física y tecnológica adecuada, con didáctica y organización suficiente para la gestión curricular de la carrera de Nutrición. Asimismo, se presenta una propuesta docente con un perfil profesional a fin al área nutricional.

**7.1 Dimensión de Infraestructura y equipamiento**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves

17 de diciembre de 2020

Para el desarrollo de la carrera, la Universidad Católica de Honduras, cuenta con una serie de espacios que fortalecen el proceso de Enseñanza-Aprendizaje, para lograr las competencias en el campo de la Nutrición. Se cuenta con algunas áreas y recursos requeridos para las prácticas de los estudiantes y la ocupación del docente como un actor principal de la formación.

**7.1.1 Instalaciones físicas:**

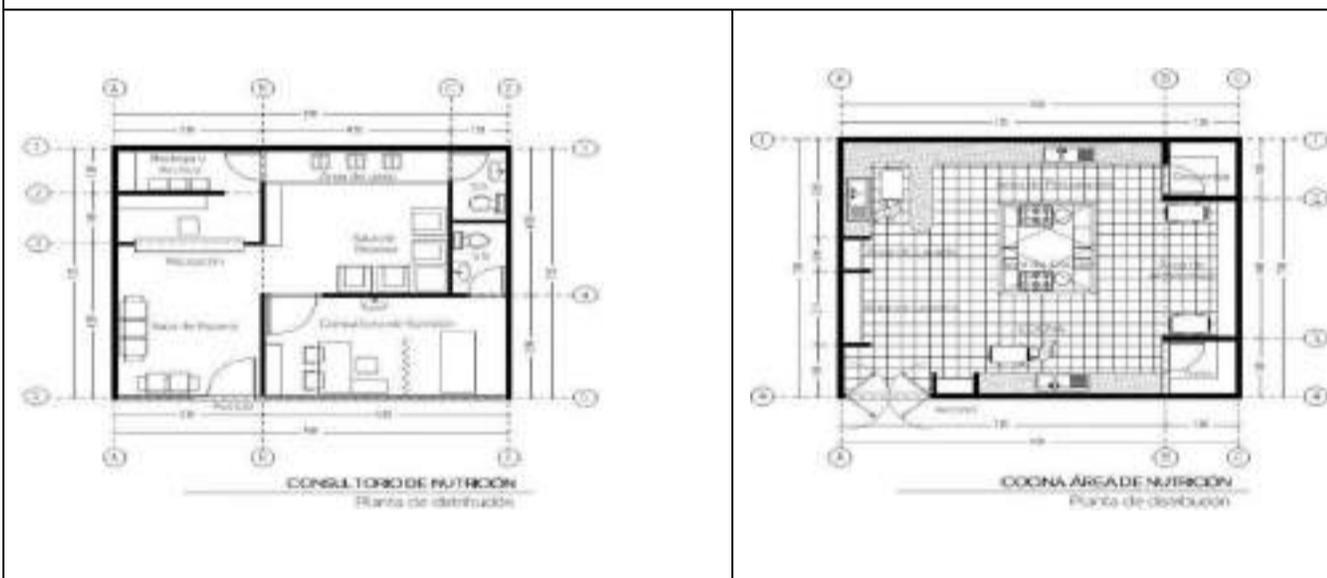
- Aulas espaciosas, bien iluminadas y dotadas con televisores, un computador con acceso a Internet, fax, teléfonos y tableros interactivos.
- Centro de información y documentación: biblioteca, hemeroteca, audiovisuales. - Laboratorio de computación, Microcomputadoras multimedia conectadas a Internet)
- Laboratorio de Audiovisuales.
- Laboratorio de Simulación
- Laboratorio de Química
- Laboratorio de Prácticas Antropométricas
- Laboratorio de Idiomas.
- Aula Magna.
- Centro del estudiante y cafetería.
- Tienda Estudiantil. Enfermería.
- Oficina y Salas de Sesiones.
- Áreas Verdes, Estacionamiento.

El **Laboratorio de Prácticas Antropométricas**, está ubicado en el edificio de simulación de la carrera de Medicina, donde contará con un espacio propio para el uso exclusivo de las prácticas requeridas en las diversas asignaturas de la carrera de Nutrición.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves  
17 de diciembre de 2020

*encias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas*



**Laboratorio de prácticas antropométricas**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
17 de diciembre de 2020



Así mismo, se encuentra equipado con los recursos físicos necesarios, tal y como se muestra en las figuras siguientes:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
17 de diciembre de 2020

Diversos recursos didácticos en laboratorio de prácticas antropométricas

A continuación, se detalla un listado de los recursos físicos del laboratorio de prácticas antropométricas:

**A. Equipo Antropométrico**

EQUIPO ANTROPOMÉTRICO INFANTIL			
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	COMPETENCIAS	RECURSO
Balanza pediátrica	Balanza manual para la medición del peso en el niño menor de 2 años	Desarrollo de técnica para la medición antropométrica del peso en lactantes	
Balanza pediátrica Manual y Estilador bebe	Balanza manual pediátrica para medir el peso y la medición antropométrica de los niños.	Técnica medición del peso en niños y menores de 2 años Técnica medición de longitud en niños y menores de 2 años	
Balanza métrica Estilador cefálico	Balanza métrica para realizar la medición del perímetro cefálico en lactantes.	Técnica de evaluación y medición del perímetro cefálico en lactantes	
EQUIPO ANTROPOMÉTRICO ADULTOS			
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	COMPETENCIAS	RECURSO
Balanza Pedestal con tallímetro	Balanza Manual utilizada en la medición antropométrica del adulto	Técnica de la evaluación antropométrica del adulto en balanza manual. Técnica para evaluar el peso y la altura en el adulto.	
Balanza Digital A 869	Balanza portátil y fácil de transportar, usado en la medición antropométrica del adulto	Técnica de la evaluación del peso del adulto en balanza digital.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

<b>Escala digital de bioimpedancia</b>	Equipo portátil digital para medir el peso y la composición corporal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnica de la evaluación de la posición corporal a través de la bioimpedancia.</li> <li>Práctica para evaluación del peso</li> </ul>	
<b>Tallímetro Portátil SECA</b>	Equipo portátil para medir la estatura en niños y adultos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de la estatura en adulto y niños mayores de 2 años.</li> </ul>	
<b>Bioimpedancia</b>	Equipo portátil de bioimpedancia para composición corporal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Práctica de la técnica para la evaluación de la composición corporal con el método de bioimpedancia.</li> <li>Diagnóstico de bioimpedancia</li> </ul>	
<b>Plicómetro</b>	Plicómetro de uso profesional utilizado en la evaluación antropométrica del adulto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnica de evaluación antropométrica a través de la medición de pliegues cutáneos con el uso del plicómetro.</li> <li>Diagnóstico de composición corporal</li> </ul>	
<b>Plicómetro</b>	Plicómetro portátil para uso de evaluación antropométrica útil en prácticas de campo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnica de medición de pliegues cutáneos para diagnóstico de composición corporal</li> </ul>	
<b>Cinta métrica</b>	Cinta métrica de fácil uso para medición de circunferencia de cintura y brazo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnica de medición de circunferencia de cintura y brazo en el adulto.</li> </ul>	

**B. Recursos Didáctico**

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	COMPETENCIAS	RECURSOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

<b>tema Mi Plato</b>	o de fácil uso para realización de la distribución los grupos de alimentos y ciones	render la distribución y nce de los grupos de mentos que deben sumirse en el plato	
<b>licas de mentos</b>	delos y réplicas de mentos de tamaño real, para visualización de porciones fines educativos	tica de la consejería y cación nutricional  nce y distribución de mentos	
<b>aras medidoras</b>	silio para visualizar la ón de diversos alimentos	nder a visualizar las ones de alimentos	
<b>rial ctico</b>	os con diversos temas útiles la consejería y educación cional	rrollo de técnicas para la ejería y educación cional	

*videncias de espacios especializados, laboratorios y equipamientos han sido verificados en la video  
entación presentada por la UNICAH, ya que no fue posible realizar visita in situ por la situación de la  
lemia de la COVID-19. Se puede concluir que reúne los Estándares y Requisitos en base a la normativa  
nivel de Educación Superior.*

**7.2 Talento Humano para el desarrollo de la carrera de Nutrición**

La UNICAH presenta una matriz de 14 profesionales docentes, de los cuales el 100% cuenta con estudios del grado de Licenciatura; de estos un 50% posee estudios de posgrados, en áreas afines a la carrera de Nutrición. Un 71% (10/14) tienen reconocido o incorporado sus títulos de licenciaturas o posgrado en la Dirección de Educación Superior, mientras que solo un 29% (4/14) están colegiados.

Resumen de la matriz docente por área de profesionalización y grado:

Doc.	Licenciaturas	%	Doc.	Posgrados
------	---------------	---	------	-----------



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

9	nutricionistas	60 %	4 (44%)	e Nutrición en la Actividad Física y el Deporte. UM- tico Nutrición Clínica Pediátrica - Univ. SCGuatemala ter en Nutrición Clínica Alimentación y ética - Univ. Barcelona ESP torado en Ciencias Sociales c/énf. en Gestión del arrollo. UNAH (en proceso defensa de tesis doctoral)
2	robiólogos	13 %	1	ae. Dirección Empresarial
2	en Medicina y gía	13 %	2	e. Nutrición y Dietética - UEA Santander, España. e. Alimentación Nutricional y Metabolismo - y. de Navarra
1	eniería en nología de mentos	7 %	1	ae. Ciencias e Ingeniería en Alimentos
1	ólogo	7 %		
<b>15</b>		<b>100%</b>	<b>8 (53 %)</b>	

la UNICAH presenta una propuesta de 15 docentes, de estos el 60% son nutricionistas de grado, el resto son profesionales de otras disciplinas afines. Del total, un 53% poseen estudios de posgrados en diferentes áreas de conocimiento relacionadas con el campo profesional de la carrera de Nutrición. Se evidencia que los docentes cuentan con formación pedagógica y experiencia en el área, además, las asignaturas asignadas son coherentes a su formación disciplinar.

Se requiere que los docentes completen al 100% los requisitos administrativos requeridos en la normativa del Nivel, sobre el reconocimiento e incorporación de títulos y la colegiación profesional (ver tabla en anexo).

### 7.3 Plan de inversión

La Universidad Católica de Honduras, presenta un plan de inversión para el desarrollo óptimo de la carrera de Nutrición, donde se describen los recursos que se van a erogar, especialmente para la adquisición de equipo nuevo, a fin de acondicionar los espacios de cocina y restaurante.

Para el desarrollo de este Proyecto, la UNICAH considera prudente hacer uso de la capacidad instalada y talento humano con la que ya cuenta la Universidad, además de la inversión ya prevista para las carreras de Turismo y Gastronomía.

La inversión será requerida a partir del tercer periodo y deberá estar completada al quinto periodo de la Carrera. Dicha inversión representa un monto de Lps. 143,450.50. (ver documento de plan de estudios).

### 7.4 Convenios entre la UNICAH e Instituciones del Área de la Salud

La UNICAH, ha suscrito varios Convenios con instituciones del área de la Salud, para la formación académica de los estudiantes de las carreras del área de la Salud: Medicina y Cirugía,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Enfermería, Psicología, Odontología, **Nutrición** y otras afines del área de la salud. Entre ellas están las siguientes instituciones:

- Secretaría de Salud Pública
- Fundación Amigos del Hospital María
- Instituto Hondureño de Seguridad Social, entre otros

## VIII. RELACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### 8.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Los documentos analizados fueron los siguientes: **Diagnóstico, Plan de estudios, Planta docente de la Carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura**. Los Centros que presentaron Observaciones fueron: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, dando dictámenes Favorables con Observaciones y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, emitió dictamen No Favorable con Observaciones.

***Las observaciones y recomendaciones a las que se hace alusión en el párrafo anterior, las mismas fueron atendidas en un 80% y los demás restantes fueron fundamentadas por la Universidad proponente.***

Mediante **Dictamen No.1085-338-2019,** del 27 de septiembre de 2019, el Consejo Técnico Consultivo, después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- a. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para la aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación Presencial; después de haberse emitido Dictamen Favorable por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.
- b. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- c. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

### 8.2 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Dirección de Educación Superior, revisó y analizó los documentos curriculares de la carrera de Nutrición (Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles de los docentes), emitiendo observaciones y recomendaciones de acuerdo a los criterios y estándares que plantea la normativa del Nivel de Educación superior, las cuales fueron atendidas por la UNICAH; también, se verificó que las observaciones y recomendaciones dadas por la comisión del Consejo Técnico Consultivo, hayan sido integradas a los documentos respectivos.



## IX. CONCLUSIONES

- 9.1 La Agenda 2030, es una agenda transformadora, que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente. Es un compromiso universal adquirido, tanto por países desarrollados como en desarrollo.
- 9.2 Todos los países del mundo están obligados a contribuir al progreso de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y disminuir los problemas sociales, económicos, políticos y educativos y ambientales que aquejan a la humanidad.
- 9.3 Con la formación de profesionales en Nutrición se espera contribuir de manera directa e indirecta a lograr las metas planteadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aplicados a nuestra realidad hondureña, por medio de ODS, número 1, 2 3 y 10: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo; Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; Reducir la desigualdad en y entre los países.
- 9.4 Como una contribución a los ODS, la UNICAH, propone un plan de estudios debidamente justificado en lo que refiere a su marco teórico social, económico y político-educativo y atendiendo las necesidades prioritarias de país. La problemática global de la atención en el campo de la alimentación y nutrición plantea grandes retos, puesto que se extiende a la atención preventiva y curativa de la población.
- 9.5 El área de nutrición es un campo de mucha importancia para resolver las necesidades de nuestro país, por lo que es necesario contar con recurso humano formado para atender esta área, puesto que es necesario educar a la población en cuanto a nutrición se refiere, dado que los factores de riesgo para un sin número de enfermedades están estrechamente relacionados con malos hábitos alimentarios y otros estilos de vida poco saludables.
- 9.6 La UNICAH, propone un plan de estudios justificado en lo que refiere al marco teórico social, económico y político-educativo y atendiendo las necesidades prioritarias de país. También, ha sido estructurado de acuerdo al modelo pedagógico por competencia y acorde a los indicadores y estándares para la creación de centros y carreras de Educación Superior.
- 9.7 La UNICAH, cuenta en el Campus de Tegucigalpa, con la infraestructura y espacios especializados para las practicas pedagógicas que se requieren, como laboratorios, clínica, cocina y recursos bibliográficos, equipo y materiales financieros, necesarios para desarrollar y la gestión curricular del Plan de Estudio.
- 9.8 La UNICAH presenta un Plan de Inversión, especialmente para la adquisición de equipo nuevo, a fin de acondicionar los espacios de cocina y restaurante. Las debilidades y carencias que presente podrán ser subsanadas en el desarrollo de su implementación.
- 9.9 La UNICAH presenta una matriz de 15 docentes para desarrollar la carrera de Nutrición en el Campus de Tegucigalpa, Francisco Morazán. De estos, el 60% son nutricionistas de grado, el resto son profesionales de otras disciplinas relacionadas al área de la salud; del total el 53% poseen estudios de posgrado la mayoría cursados en el extranjero, además, cuentan con formación pedagógica y experiencia en el área de Nutrición. Se requiere que se cumpla al 100% con los requisitos administrativos exigidos por la Normativa del Nivel, en lo que respecta al reconocimiento e incorporación de títulos y con la colegiación profesional respetiva.
- 9.10 La UNICAH, presenta Convenios firmados con Instituciones del área de la Salud, para la formación académica y prácticas de servicios hospitalarios de los estudiantes de las carreras que ofrece la Universidad en el área de la salud (Medicina y Cirugía, Enfermería, Psicología, Odontología), también, aplica para la carrera de **Nutrición**. Entre estas instituciones están las



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves

17 de diciembre de 2020

siguientes: la Secretaría de Salud Pública, Fundación Amigos del Hospital María, Instituto Hondureño de Seguridad Social, entre otros.

- 9.11 La UNICAH, incorporó las observaciones presentadas por la Comisión del Consejo Técnico y de la Dirección de Educación Superior, presentado la versión mejorada de su propuesta Curricular aplicando todos los componentes de Acuerdo a la normativa del Nivel de Educación Superior.

## **X. RECOMENDACIONES**

En consecuencia, a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior,

- 10.1 Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Nutrición, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para ser ofertada en la modalidad de Educación Presencial en el Campus de Tegucigalpa, Francisco Morazán.
- 10.2 Que la Dirección de Educación Superior, en término de un (1) año, dé seguimiento pertinente al desarrollo curricular del Plan de Estudios y verificar el cumplimiento del Plan de Inversión para el fortalecimiento de los espacios especializados de la carrera de Nutrición.
- 10.3 Considerando lo establecido en el Acuerdo No. 4323-347-2020, del 28 de septiembre de 2020, quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función al comportamiento de la pandemia de la Covid-19.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 17 de diciembre del 2020

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA CARVAJAL**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

SNR/RES/METS

## **ANEXO**

### **1. Flujograma de la carrera de Nutrición**

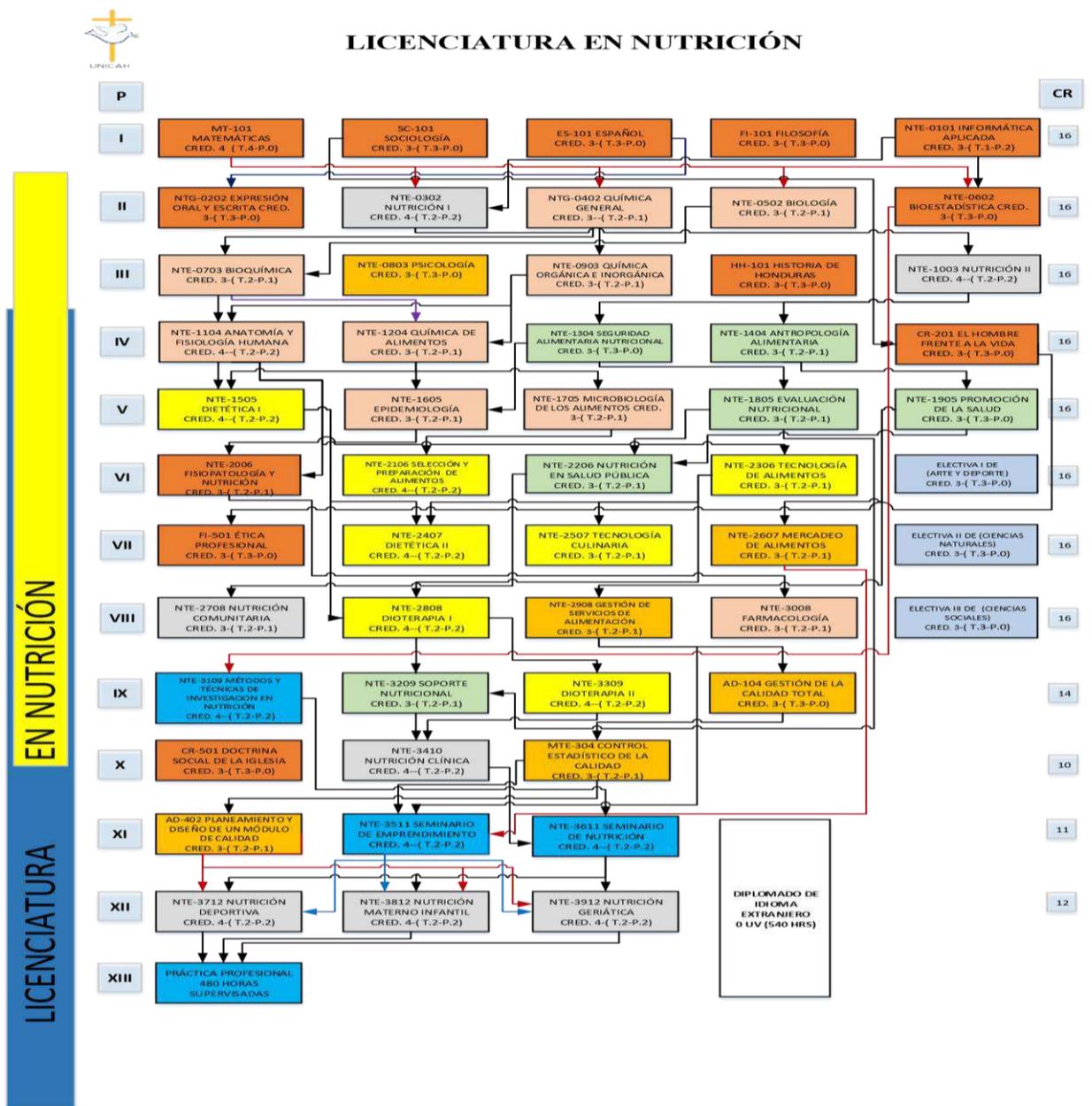


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
17 de diciembre de 2020

AREAS FORMATIVAS			
IN GENERAL			
BIOLOGÍA			
SALUD NUTRICIONAL			
Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS			
DE FORMACIÓN GENERAL			
Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE NUTRICIÓN			
CIÓN Y SEMINARIOS			
OFICINA DE NUTRICIÓN			
TOTAL	53	175	100%



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020



**1. Recurso docente**

RECURSO DOCENTE PARA DESARROLLAR LA CARRERA DE NUTRICION DE LA UNICAH									
NOMBRE	FORMACION ACADÉMICA		CALIFICACIÓN DE ESTUDIOS		CATEGORÍA PROFESIONAL	ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS	EXPERIENCIA (AÑOS)	INSTITUCIÓN	OTROS DATOS
	(Grado, Carrera, Instit.)		Módulo	Código					
	Universidad	Curso							
Dr. José María Sese	Nutrición - Univ. de Morelos, Nuevo México.	Investigación en la Actividad y el Deporte - Univ. del Estado de México	Investigación	382 Tomo VII 01-03-	Docente Titular y Asesor	505 DIETÉTICA I, 407 DIETÉTICA II	10	UNAH, PMA	Experiencia en docencia, metodología y Didáctica. Publicaciones.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	Meza	nutrición -		-074 08 Tomo LXXI 11-21-	ente	302 CIÓN I	Clínica atención- Nutricionista. del le	grado de ción superior
--	------	-------------	--	--------------------------------	------	---------------	-----------------------------------------------	---------------------------

RECURSO DOCENTE PARA DESARROLLAR LA CARRERA DE NUTRICION DE LA UNICAH								
		FORMACION ACADEMICA	VALIDACION DE ESTUDIOS	GIAC PRO-	ASIGNA-TURAS A IMPARTIR	EXPERIENCIA PRESENTE/NES	ACTIVACION LOGICA	
	Ández					ent. ar; Atiende cio Aliment. ital Militar		
	Areli mez guez	nutrición - H	Nutrición a étrica - Univ. San s emala y el C.A. y má	20 folio:002 p LIX fecha:09- 17	iente	1003 CIÓN II	o en as de ción	grado de ción superior
	ster	nutrición y entación - FM	en ción Clínica entación y Dietética v. Barcelona ESP;  ctorado en cias Soc. con énf. estión del rrollo. UNAH (en so defensa de tesis ral)	1-15749 248 Tomo XXXII :18-082009	e evidencia iente	1304 RIDAD ENTARIA RACIONAL 2908 IÓN DE ICIOS DE ENTACIÓN	ios EC, FM, UNAH	m. en: . gógica, FM; En ación entaria y cional, P/UPNF M; m. en Invest. íficaUNAH; en petencia s, FM; Evaluación s aprend. H.
	ía anda noli	nutrición - H		olio:002 Tomo cha:09-012017	iente	1805 UACIÓN RACIONAL		grado en ción rior
	a cas	obiología, con t. Microbiología strial - H	ción esarial	511108-12 Folio: Tomo LI fecha: 82012	iente	1705 OBIOLOGÍA DE LOS ENTOS 0703 UÍMICA 1204 MICA DE ENTOS	os UNITEC, EC,	grado de ción superior
	an	obiología, con t. sis Clínico - H		olio:007 Tomo cha:18-082018	iente	0402 MICA GENERAL	os, riencia en Clínicas y atorios privados	grado ratorios os y de vo, FM; ficados en áreas u profesión



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves**  
**17 de diciembre de 2020**

Andra Salvan	Nutrición - H		Folio:007 Tomo X :25-022019		iente	2106 CCIÓN Y ARACIÓN DE ENTOS NTE-  OLOGÍA CULINARIA		
y ado	Nutrición - H		Folio:003 Tomo Fecha:01-092017		317- -0036	1905 MOCIÓN DE ALUD	ps UNAH	mado en tigación ífica, H; y Soy esor H
l	Nutrición		2Folio:		iente	2006 PATOLOGÍA		
<b>RECURSO DOCENTE PARA DESARROLLAR LA CARRERA DE NUTRICION DE LA UNICAH</b>								
		<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>VALIDACIÓN DE ESTUDIOS</b>		<b>GIAC PRO-</b>	<b>ASIGNA-TURAS A INPARTIR</b>	<b>RIENCIA ENTE/NES</b>	<b>MACIÓN GOGICA</b>
en			137 fecha:18- 20			TRICIÓN		
lores	Nutrición - H		Folio:008 Tomo Fecha:21- 16		116- -0022	1404 ROPOLOGÍA ENTARIA	ps, UNAH	mado ador nacional en etes L)
y el ínez	Medicina fa - UNAH	er Intern. en ción y Dietética - Santander, España.		e evidencia	955	2808 ERAPIA I 3309 ERAPIA II	ps UNAH,	m. en cina del rte y rol Médico del namient o rtivo.
ana	tecnología imentos - FM	etría en cia e hiería de entos		e evidencia	QH:C 34	2306 OLOGÍA DE ENTOS 2006 PATOLOGÍA TRICIÓN	ps	
d rdo cia	sicología		Folio:005 Tomo II fecha:15- 19		iente	0803 DLOGÍA	ps	
so é Sosa o	n Medicina y fa - UNAH	entación, ción y bolismo – Univ. de rra		ESOS	iente	3912 RICIÓN ÁTICA 3812 RICIÓN ERNO NTIL 3712 RICIÓN ORTIVA	ps, uctor H; ador nacional en etes Project Hope	ación gógica en ación rior FM

**2. Otras evidencias gráficas de infraestructura y equipo de la UNICAH**

**ESPACIOS ACADEMICOS Y AULAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves  
17 de diciembre de 2020



**Laboratorios**



**Laboratorio de Química**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
17 de diciembre de 2020



**Centro de documentación y información**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020



”

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4424-350-2020.**- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que Mediante el Acuerdo No.3614-318-2017, del 13 de octubre de 2017, el Consejo de Educación Superior, conoció y admitió la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **1085-3382019** y la Opinión Razonada **OR-DES-1084-12-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: La Agenda 2030, es una agenda transformadora, que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente. Es un compromiso universal adquirido, tanto por países desarrollados como en desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que todos los países del mundo están obligados a contribuir al progreso de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y disminuir los problemas sociales, económicos, políticos y educativos y ambientales que aquejan a la humanidad. **CONSIDERANDO:** Que con la formación de profesionales en Nutrición se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

espera contribuir de manera directa e indirecta a lograr las metas planteadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aplicados a nuestra realidad hondureña, por medio de ODS, número 1, 2 3 y 10: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo; Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; Reducir la desigualdad en y entre los países.

**CONSIDERANDO:** Que como una contribución a los ODS, la UNICAH, propone un plan de estudios debidamente justificado en lo que refiere a su marco teórico social, económico y político-educativo y atendiendo las necesidades prioritarias de país. La problemática global de la atención en el campo de la alimentación y nutrición plantea grandes retos, puesto que se extiende a la atención preventiva y curativa de la población.

**CONSIDERANDO:** Que el área de nutrición es un campo de mucha importancia para resolver las necesidades de nuestro país, por lo que es necesario contar con recurso humano formado para atender esta área, puesto que es necesario educar a la población en cuanto a nutrición se refiere, dado que los factores de riesgo para un sin número de enfermedades están estrechamente relacionados con malos hábitos alimentarios y otros estilos de vida poco saludables.

**CONSIDERANDO:** Que la UNICAH, propone un plan de estudios justificado en lo que refiere al marco teórico social, económico y político-educativo y atendiendo las necesidades prioritarias de país. También, ha sido estructurado de acuerdo al modelo pedagógico por competencia y acorde a los indicadores y estándares para la creación de centros y carreras de Educación Superior.

**CONSIDERANDO:** Que la UNICAH, cuenta en el Campus de Tegucigalpa, con la infraestructura y espacios especializados para las practicas pedagógicas que se requieren, como laboratorios, clínica, cocina y recursos bibliográficos, equipo y materiales financieros, necesarios para desarrollar y la gestión curricular del Plan de Estudio.

**CONSIDERANDO:** Que la UNICAH presenta un Plan de Inversión, especialmente para la adquisición de equipo nuevo, a fin de acondicionar los espacios de cocina y restaurante. Las debilidades y carencias que presente podrán ser subsanadas en el desarrollo de su implementación.

**CONSIDERANDO:** Que la UNICAH presenta una matriz de 15 docentes para desarrollar la carrera de Nutrición en el Campus de Tegucigalpa, Francisco Morazán. De estos, el 60% son nutricionistas de grado, el resto son profesionales de otras disciplinas relacionadas al área de la salud; del total el 53% poseen estudios de posgrado la mayoría cursados en el extranjero, además, cuentan con formación pedagógica y experiencia en el área de Nutrición. Se requiere que se cumpla al 100% con los requisitos administrativos exigidos por la Normativa del Nivel, en lo que respecta al reconocimiento e incorporación de títulos y con la colegiación profesional respetiva.

**CONSIDERANDO:** Que la UNICAH, presenta Convenios firmados con Instituciones del área de la Salud, para la formación académica y prácticas de servicios hospitalarios de los estudiantes de las carreras que ofrece la Universidad en el área de la salud (Medicina y Cirugía, Enfermería, Psicología, Odontología), también, aplica para la carrera de **Nutrición**. Entre estas instituciones están las siguientes: la Secretaría de Salud Pública, Fundación Amigos del Hospital María, Instituto Hondureño de Seguridad Social, entre otros.

**CONSIDERANDO:** Que la UNICAH, incorporó las observaciones presentadas por la Comisión del Consejo Técnico y de la Dirección de Educación Superior, presentando la versión mejorada de su propuesta Curricular aplicando todos los componentes de Acuerdo a la normativa del Nivel de Educación Superior.

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel.

**POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 4, inciso c); 41, 42, 43, 44 y 53 del Reglamento de Educación a Distancia y demás aplicables.

**ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **1085-338-2019** y la Opinión Razonada **ORDES-1084-12-2020** de la Dirección de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **SEGUNDO** Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Nutrición, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para ser ofertada en la modalidad de Educación Presencial en el Campus de Tegucigalpa, Francisco Morazán. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Nutrición, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, con las siguientes características: **Nombre de la carrera:** Nutrición **Código:** NT-01000; **Unidad Académica responsable:** Vicerrectoría Académica /Dirección de la carrera; **Duración de la carrera:** 4 años, un periodo; **Número de períodos:** 13 periodos (3 por año); **Duración del período:** 15 semanas; **Número de Créditos:** 175; **Número de Espacios de aprendizaje:** 53, más Práctica Profesional Supervisada; **Modalidad de estudio:** Presencial; **Acreditación:** Nutricionista; **Grado académico:** Licenciatura; **Centro universitario:** Campus de Tegucigalpa, Francisco Morazán; **Clasificación CINE2013 Nivel 6:** Licenciatura Campo amplio: 09, Salud y bienestar Campo específico: 091, Salud Campo detallado: 0919, Nutrición (No contemplado en la clasificación); **Año de creación:** 2020. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, en término de un (1) año, dé seguimiento pertinente al desarrollo curricular del Plan de Estudios y verificar el cumplimiento del Plan de Inversión para el fortalecimiento de los espacios especializados de la carrera de Nutrición. **QUINTO:** Dar cumplimiento al Acuerdo No. 4323-347-2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante el cual establece que quedan pendiente las visitas presenciales condicionado a las medidas nacionales en función al comportamiento de la pandemia de la Covid-19. **SEXTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Nutrición, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para que realice el registro correspondiente. **SÉPTIMO:** Transcribir el presente Acuerdo a las Autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

**TRIGÉSIMO**

**SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No.1123-343-2020 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES1085-12-2020 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL (MSOA-05), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE UCENM EN SAN PEDRO SULA, CORTÉS. EMISIÓN DE ACUERDO.**

El Señor Presidente del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a dar lectura a los siguientes documentos:

**“DICTAMEN No. 1123-343-2020**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4154-338-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 338, de fecha 28 de octubre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser Implementada en la Modalidad Presencial, en el Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM en San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO: “SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA**

**PROFESIONALIZANTE Y ACADEMICO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, PARA EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA. CONSIDERANDO:**

Que el consejo técnico consultivo (CTC) en su sesión ordinaria No. 340 de fecha 29 de noviembre de 2019, nombro la comisión conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), y, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Cristiana de Honduras (URCRUSH), con el propósito de presentar Dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de salud ocupacional y ambiental en el grado académico de maestría profesionalizante y académica, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para la modalidad de educación presencial, para su campus de san pedro sula.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 16 de diciembre de 2019, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emitió dictamen desfavorable, sobre todo por el hecho de presentar en la misma solicitud y con un solo plan de estudio y diagnostico la protesta de maestría profesionalizante y académica, además de una serie de observaciones muy pertinentes.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) emitió dictamen no favorable y presento un conjunto de observaciones al plan de estudios, en particular que el contenido sintético de la asignatura MSOA-203 Gerencia de proyectos no es pertinente ni el nombre ni el contenido, así como el total acuerdo con la UNAH en cuanto a que la propuesta de maestría profesionalizante y académica en un solo documento no es viable.

**CONSIDERANDO:** Que la universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) emitió dictamen favorable con observaciones.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) emitió dictamen favorable con observaciones.

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) emitió dictamen favorable con observaciones.

**CONSIDERANDO:** Que la UJCV, como universidad coordinadora de la comisión, planifico una reunión técnica de la comisión (UJCV, UNAH, UNITEC, UCRISH, UPNFM) con la universidad proponente (UCENM) para el día 24 de enero de 2020, a la cual se excusaron la UNAH, UNITEC, UCRISH y UPNFM.

**CONSIDERANDO:** Que en la reunión técnica de la comisión con la Universidad proponente (UCENM) el día 24 de enero de 2020, después de revisar todas las observaciones muy pertinentes hechas por las universidades miembros de la comisión (UNAH, UNITEC, UCRISH, UPNFM y UJCV) y luego de determinar que la UCENM debe presentar los documentos únicamente para la maestría profesionalizante en salud ocupacional y ambiental, eliminar la asignatura MSOA206 Docencia Universitaria y cambiar el nombre y contenido de la asignatura MSOA-203 Gerencia de proyectos y presentar una nueva versión (Cuarta Versión) del documento de plan de estudios y diagnostico con todas las observaciones atendidas.

**CONSIDERANDO:** Que la universidad proponente (UCENM) presento una cuarta versión del documento de plan de estudios y diagnósticos, atendiendo todas las observaciones hechas por las Universidades miembros de la comisión (UNAH, UNITEC, UCRISH, UPNFM y UJCV).

**POR TANTO, ACUERDA.** La comisión, conformada por la UNAH, UNITEC, UCRISH, UPNFM y UJCV, **DICTAMINA FAVORABLE** la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL**, en el **grado académico** de **MAESTRIA**, únicamente en su **categoría** de **MAESTRIA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

**PROFESIONALIZANTE**, para la **MODALIDAD PRESENCIAL**, para el **CAMPUS DE SAN PEDRO SULA**, de la **UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, a los tres días del mes de febrero de dos mil veinte. Firmas: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.”

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

“Como solicitud del Consejo Técnico Consultivo, a la revisión de la información recibida del diagnóstico y Plan de Estudios de la aprobación para la creación de la Carrera Salud Ocupacional y Ambiental en el Grado Académico de Maestría de la UCENM, se procedió a realizar la revisión de los documentos encontrándose las siguientes observaciones.

**En relación con el Plan de Estudios:**

CATEGORÍAS		REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe logotipo de Universidad	Cumple	aparecer membrete y
	2. En el centro debe anotar	Cumple	proyecto de plan de estudio de la carrera.
	3. Código de la carrera.	Cumple	
	4. Unidad responsable del	Cumple	proyecto.
	5.Lugar y fecha	Cumple	
	<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye	el tema y cada capítulo. Cumple
	1. subtemas de		
	2. Incluye el número de capítulos.	Cumple	página en que se encuentran los
	Datos Generales	Cumple	
<b>1.3. Datos generales</b>		1.Nombre	de Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves

17 de diciembre de 2020

Programa/carrera

--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves  
17 de diciembre de 2020

2. Duración de la Carrera Cumple

3. Número de Períodos Cumple

Académico 4. Duración del Período Cumple

Valorativas 5. Número de Unidades Cumple

Módulos/asignaturas 6. Número de Cumple

7. Modalidad de Estudio Cumple

8. Acreditación: Cumple

9. Grado Académico Cumple

10. Petición Cumple

11. Año de solicitud Cumple

**4. Introducción GENERALIDADES: Cumple**

1. Antecedentes del Plan

2. Aportes de instituciones y Cumple, organizaciones e individuos especializados.

3. Viabilidad para Cumple implementación del Plan.

4. Limitantes para Cumple implementación del Plan.

5. Explicación del Cumple documento.



FUNDAMENTACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA  
Fundamentación científica de  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves  
disciplina de la Carrera.  
17 de diciembre de 2020

Justificaciones sociales.

Justificaciones económicas.

Justificaciones político –  
cívicas.

Necesidades prácticas  
necesarias.

Fundamento filosófico.

Doctrina pedagógica

Síntesis de información  
cualitativa y cuantitativa  
descriptiva, que justifican la  
necesidad e implementación de la  
carrera, dado que es una  
demanda real de la sociedad y  
de diferentes actores.

Resumen de los Objetivos del Plan y  
la Selección de  
Contenidos”

Perfil de ingreso.

hple

hple

hple

hple

hple                    Quitar                    la  
obra Microbiología

hple

hple

hple                    orar

sugiere redacción

hple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves  
17 de diciembre de 2020

**5. Marco Teórico**

perfil de egreso.

emple

sugiere ampliar el

**6.Síntesis del diagnóstico**

**7.Perfil Profesional del Graduado** organigrama de la  
carrera



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

<p>“Basado en los Objetivos          esional” Se sugiere revisar la redacción          1. Generales          2. Específicos.</p>	<p>Cumple (generales y</p>	<p>específicos) y</p>
<p>5. Asignaturas de          Se sugiere suprimir el          y cambio de nombre de          contenidos.</p>	<p>4. Asignaturas de formación          formación Cumple,          Espacio de aprendizaje          Gerencia de Proyectos con</p>	<p>Cumple <b>del Plan</b>          específica.          Docencia Universitaria          adecuación de los</p>
<p>6. Asignaturas Electivas.</p>	<p>N/A</p>	
<p>7. Distribución de          académico. Se sugiere          Espacio de aprendizaje          Gerencia de Proyectos</p>	<p>Cumple.          asignaturas por periodo          suprimir el          Docencia Universitaria y          con adecuación de los</p>	<p>cambio de nombre de          contenidos</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves

17 de diciembre de 2020

Tabla	operativa	de	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves  
17 de diciembre de 2020

unidades valorativas

8. Flujograma de Cumple asignaturas.
9. Descripciones mínimas Cumple por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.
10. Tabla de equivalencia Cumple (pregrado).
11. Asignaturas por Cumple suficiencia (posgrado).
12. Asignaturas que pueden N/a ofrecer en periodos intensivos.

13. Identificación de Cumple asignaturas (códigos)

15. Explicación vinculación Cumple social

16. Requisitos de Cumple graduación.

17. Plan estratégico para su Cumple implementación.  
(Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.

**POR LA UNIVERSIDAD**

**CRISTIANA DE**

**HONDURAS, UCRISH:**

**“Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera**

**Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la modalidad Presencial. Como solicitud del Consejo Técnico Consultivo, a la revisión de la información recibida del diagnóstico y Plan de Estudio de**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

la aprobación para la Creación de la Carrera Salud Ocupacional y Ambiental en el grado Académico de Maestría de la UCENM, la Universidad Cristiana de Honduras se procedió a realizar la revisión de los documentos encontrándose las siguientes observaciones.

**Observación al Diagnóstico**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES I REVISION	OBSERVACIONES II REVISION 30/01/2020
<b>1.-ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante	Cumple	Cumple
	En el centro debe aparecer diagnóstico de la carrera	Cumple	Cumple
	Código de la carrera	Cumple	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple	Cumple
	Lugar y Fecha	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

<b>Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple, se sugiere agregar la fuente a los gráficos y agregar en la tabla de contenido el índice	Cumple
	-Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>			
	Nombre de Programa/carrera	Cumple	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple	Cumple
	Numero de Periodos	Cumple	Cumple
	Duración del Periodo Académico	Cumple	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple	Cumple
	Numero de Módulos/signaturas	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	idad de Estudio	Cumple	Cumple
<b>2. Introducción</b>	GENERALIDADES: 1.-Antecedentes del estudio	Cumple	Cumple
	2.-Explicación del proceso Investigativo	debe detallar el total de las personas encuestadas ya	Cumple

		sea en una tabla	
	3.-Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple, especificar un poco más este apartado detallado la cantidad de empresas y personas especializadas	Cumple
	4.-Escenario socio-económico Internacionales	Cumple	Cumple
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>	GENERALIDADES 1.-Socioeconomica	Cumple	Cumple
	2.-Educativa	Cumple	Cumple
	3.-Politica	Cumple	Cumple
	4.-Escenario socioeconómicos Internacionales.	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

<b>Marco Teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN</b>	Cumple	Cumple
	Fundamentación científica de la disciplina la carrera		
	Justificaciones sociales	Cumple	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple	Cumple
	Justificaciones político educativas	Cumple	Cumple

	Necesidades practicas prioritarias	Cumple	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple	Cumple
<b>Resultados de la investigación</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple, escribir el nombre correcto de la maestría pág. 60 "ambiente" revisar así todo el documento	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudio en base a opiniones de : sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	Cumple
	Cualificación y certificación de profesionales existentes en el área solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los egresados profesionales	Cumple	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	Conclusiones y recomendaciones de resultados y esencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del plan de estudio)	Cumple	Cumple
<b>6. Anexos</b>	1.- Proyecto de Investigación	Cumple	Cumple
	2.-Instrumentos de investigación aplicados	Cumple	Cumple
	3.-Evidencias graficas del Proceso Investigativo	Cumple	Cumple
	4.-Plan de Gestión Administrativa, financiera para complementar la carrera...art. 33	Cumple	Cumple
	5.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple	Cumple
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple, Agregar los recursos como Biblioteca física y virtual	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, Agregar la matriz de docente por ciencia	Cumple
--	-----------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	--------

**En relación con el plan de Estudio:**

TEGORIAS	QUERIMIENTOS	SERVACION  I REVISION	SERVACION  II REVISION 30/01/2020
<b>ASPECTOS DE PRESENTACION</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante	Cumple	Cumple
	En el centro debe estar diagnóstico de nivel de estudio de la carrera	Cumple	Cumple
	Código de la carrera	Cumple	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple	Cumple
	Lugar y Fecha	Cumple	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple	Cumple
	.-Incluye el número de página en que se	Cumple	Cumple

	encuentran los capítulos		
<b>1.4 Datos Generales</b>	.-Datos Generales	Cumple	Cumple
	1.-Nombre de Programa/carrera	Cumple	Cumple
	2.-Duración de la Carrera	Cumple	Cumple
	3.-Numero de Periodos	Cumple	Cumple
	4.-Duración del Periodo Académico	Cumple	Cumple
	5.-Número de Unidades Valorativas	Cumple	Cumple
	6.-Numero de Módulos/asignaturas	Cumple	Cumple
	7.-Modalidad de Estudio	Cumple	Cumple
	8.-Acreditacion	Cumple	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	9.-Grado Académico	Cumple	Cumple
	10.-Petición	Cumple	Cumple
	11.-Año de solicitud	Cumple	Cumple
<b>4. Introducción</b>	GENERALIDADES: 1.-Antecedentes del estudio	Cumple	Cumple
	2.-Aportes de Instituciones y organización e individuos	Cumple	Cumple

	especializados		
	3.-Viabilidad para la implementación del Plan	Cumple	Cumple
	4.-Limitantes para la implementación del Plan	Cumple	
	5. Explicación de Documento	Cumple	Cumple
<b>Marco Teórico</b>	fundamentación científica de la disciplina fundamenta la era	Cumple	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	Justificaciones políticas	Cumple	Cumple
	Necesidades prácticas	Cumple	Cumple
	Fundamento teórico	Cumple	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple	Cumple
<b>Síntesis del diagnóstico</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación y sustentación de la carrera, dado que	Cumple	Cumple

	una demanda real en la sociedad y sus diferentes actores		
<b>Síntesis del diagnóstico</b>	“Análisis de los objetivos del programa y de la Selección de contenidos” Perfil de Ingreso	Cumple	Cumple
<b>Perfil profesional de graduado</b>	Perfil de egreso	Cumple	Cumple
	Basado en los objetivos (generales y específicos) y el perfil profesional” Generales Específicos		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

<b>8.- Estructura del Plan</b>	Asignaturas de formación general	Cumple	Cumple
	Asignaturas de formación específica	<p>Cumple, corregir los códigos de gerencia de proyectos y Docencia universitaria no concuerda con el flujo ma. Pág. 69 Según el art 54 inciso f; según el reglamento de postgrados el proyecto de grado o trabajo final de la maestría profesionalizan te debe ser de 4 créditos académicos.</p>	<p>Cumple, corregir el requisito MSOA-204 prevención de los riesgos psosociales ene l bajo Pág. 67.</p> <p>-Asignaturas por bloques curriculares específica de la carrera corregir los C.A. o U.V. de la asignatura de MSOA-207 Trabajo final de Graduación.</p>
			Pág. 70
	Asignaturas electivas	N/A	N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

<p>Distribución de signaturas por periodo académico</p>	<p>-Revisar el nombre de la asignatura de MSOA-108 Metodología de la investigación, no concuerda con el flujo grama.</p> <p>Revisar los códigos del segundo año, cuarto periodo, se menciona "MOSA" y correcto es MSOA. Pág. 71</p>		<p>Cumple</p>
<p>Tabla operativa de actividades valorativas pág. 59</p>		<p>Cumple</p>	<p>Cumple, se sugiere corregir las horas de trabajo autónomo. Pág. 74 según el art de las Normas Académicas de Educación Superior, por una hora académica con catedrático (1 hora órica) el estudiante tendrá dos horas de preparación individual</p> <p>En cuanto a:</p> <p>-Total horas de trabajo autónomo x asignatura en el periodo asignado a la maestría.</p> <p>Según el</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

			<p>glamente de stgrados las:</p> <p>Horas totales están 1800-2250 y este presenta 3120.</p> <p>Por lo tanto, se sugiere corregir las horas de trabajo autónomo</p>
	8. flujo grama de asignaturas	Cumple	Cumple
<p>Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad</p>	<p>Se sugiere agregar año de publicación de algunos libros en las referencias bibliográficas</p> <p>Revisar el requisito MISOA201 Medicina de Trabajo, aparece como requisito y Seguridad Industrial I”</p> <p>Corregir la descripción mínima</p> <p>MSOA-207 Trabajo final de graduación su nombre y código no concuerda con el flujo grama.</p> <p>-Agregar en las descripciones mínimas las horas de trabajo autónomo</p>	<p>Cumple, se sugiere realizar correctamente el cálculo de las horas prácticas y trabajo autónomo en las descripciones mínimas.</p> <p>Así como las horas teóricas se calculan por 15 semanas al igual que las prácticas. La UV práctica se calcula por tres horas.</p> <p>Revisar el art 60 de las Normas Académicas de Educación Superior</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	10. Tabla de Equivalencias	Cumple	Cumple
	(pregrado)		
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A	N/A
	13. Identificación de asignaturas (Código)	No Cumple	No Cumple
	15. Explicación vinculación social	-Se debe identificar las líneas propuestas de investigación y vinculación según art. 48 inciso j; del reglamento de postgrados.  Se menciona tesis II en este apartado	Cumple
	16. Requisitos de Graduación	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	<p>7. Plan estratégico para su implementación.</p> <p>(Humanos, Físicos Materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios).</p> <p>Se deben explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.</p>	<p>En las asignaturas a partir de la plana docente aparecer tesis I y II corregir este apartado.</p> <p>-Presentar los curriculum vitae de cada docente, incluyendo evidencias de títulos académicos, según los requisitos de Educación Superior.</p> <p>-Se sugiere que</p>	<p>agregar la matriz de docente por ciencia ver anexo</p>
		<p>se agreguen la biblioteca física y virtual.</p> <p>agregar la matriz de docente por ciencias</p>	

**EN CONCLUSION:** después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras **UCRISH** recomienda a la comisión global emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, para la aprobación de la carrera de salud ocupacional y Ambiental, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM en el centro regional de SPS. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica del Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación al Plan de Estudios de la Carrera Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica del Nuevo Milenio UCENM, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Evangélica del Nuevo Milenio, UCENM, ha enviado la propuesta de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior, habiéndose



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

encontrado las siguientes observaciones. **En cuanto al Diagnóstico:** \* Se recomienda revisar la ortografía. \* Se recomienda especificar un poco más en los Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. \* Se sugiere agregar el plan de gestión Administrativa financiera para implementar la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico para creación de carreras de pregrado y postgrado de la DES. **En cuanto al Plan de Estudios:** \* Se recomienda revisar los C.A.s de la asignatura Toxicología Ocupacional y Ambiental (MSOA-106). \* Se recomienda revisar los requisitos de la asignatura Medicina del Trabajo (MSOA-201). \* Se recomienda revisar los requisitos de Tesis I (MSOA-206). \* Se recomienda agregar la asignatura Trabajo Final de Graduación (MSOA-204) en los Espacios de Aprendizaje. \* Se recomienda revisar los C.A.s de Sistemas Integrados de Gestión en Salud Ocupacional (MSOA-207). \* Se recomienda revisar el código de la asignatura Prevención de los Riesgo Psicosociales en el trabajo (MSOA-203). \* Los títulos de algunas secciones no coinciden con su contenido. \* Se recomienda especificar un poco más en los Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. \* Se recomienda hacer uso de las citas en formato APA. \* Se sugiere agregar la Descripción de Práctica Profesional según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen favorable con Observaciones** para la aprobación de la carrera de Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica del Nuevo Milenio, UCENM en el centro regional de SPS. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 12 días del mes de diciembre de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

**Observaciones de la creación y funcionamiento de la Carrera Maestría en Salud Ocupacional y ambiental, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica del Nuevo Milenio, UCENM**

1.

**DIAGNÓSTICO**

TEGORÍAS	QUERIMIENTOS NDAMENTALES PARA ANÁLISIS CONTENIDO AGNÓSTICO	SERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
.1 Portada	te superior debe aparecer mbrete y logotipo de iversidad Solicitante	mple
	el centro debe anotar gnóstico del plan de estudio de la rera	mple
	digo de la carrera	mple
	idad responsable del gnóstico	mple
	gar y fecha	mple
.2 Tabla de ntenido	luye el tema y subtemas de cada ítulo que sistematiza diagnostico	mple
	luye el número de página en que se cuentran los capítulos	mple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

3.3 Generales	Datos	Tabla de Datos generales	Completo,
INTRODUCCIÓN		Precedentes del estudio	Completo
		Aplicación del proceso investigativo	Completo
		Portes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Completo. Se recomienda especificar un poco más.
		Aplicación de cómo se presenta el documento	Completo
CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS		Contexto socioeconómico	Completo
		Contexto educativa	Completo
		Contexto política	Completo
		Contexto escenario socio-económico internacional	Completo
CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL		Identificación de la Institución	Completo
		Visión y Misión Institucional	Completo
		Responsables del proyecto	Completo
MARCO TEÓRICO		Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Completo
		Justificaciones sociales	Completo
		Justificaciones económicas	Completo
		Justificaciones político – educativas	Completo
		Necesidades prácticas prioritarias	Completo
		Fundamento filosófico	Completo
		Doktrina pedagógica	Completo
		RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	
Comando Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Completo		
Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Completo		
aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Completo		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	rcado de inserción laboral de los profesionales egresados	imple
	nclusiones y recomendaciones de resultados	imple
<b>ANEXOS</b>	yecto de Investigación	imple
	trumentos de Investigación aplicados	imple
	ndencias graficas del proceso investigativo	imple
	n de gestión administrativa. financiera para implementar la carrera	imple
	entario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	imple
	ndencias graficas de capacidades físicas instaladas	imple
	triz de perfiles académicos de docentes y administrativos	imple

3.

PLAN DE ESTUDIOS

TEGORÍAS	QUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SERVACIONES
<b>PECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
.1 Portada	arte superior debe aparecer nombre y logotipo de universidad	imple
	el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	imple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	...digo de la carrera	...mple
	...idad responsable del proyecto	...mple
	...gar y fecha	...mple
<b>1.2 Tabla de contenido</b>	...luye el tema y subtemas de cada capítulo	...mple
	...luye el número de página en que se encuentran los capítulos	...mple
<b>1.3 Datos Generales de Carrera</b>	...bla de Datos generales	...mple
<b>INTRODUCCIÓN</b>	...cedentes del plan	...mple
	...ortes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple. Se recomienda especificar poco más.
	...bilidad para implementación del plan	...mple
	...nitantes para implementación del plan	...mple
	...blicación del documento	...mple
<b>MARCO TEÓRICO</b>	...ndamentación científica de la disciplina de la carrera	...mple
	...stificaciones sociales	...mple
	...stificaciones económicas	...mple
	...stificaciones político – educativas.	...mple
	...cesidades prácticas prioritarias	...mple
	...ndamento filosófico	...mple
	...ctrina pedagógica	...mple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO</b>	...ntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda de la sociedad y sus diferentes actores.	...mple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	...perfil de ingreso	...mple
	...perfil de egreso	...mple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	...nerales	...mple
	...pecíficos	...mple
	...gnaturas de formación general	...mple
	...Asignaturas de formación específica	...mple
	...gnaturas Electivas	...mple
	...tribución de asignaturas por periodo académico	...mple
	...rograma de asignaturas	...mple
	...Descripciones mínimas por asignaturas	...mple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	Tabla de equivalencia (pregrado)	aplica
	firmas por suficiencia (pregrado)	aplica
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Aplicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Equipamiento de cursos para la ejecución del Plan de Estudios (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, laboratorios, biblioteca, etc.)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

\*Se recomienda utilizar las normas APA.

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN. Sobre la segunda versión de la documentación relacionada a la “Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser Implementada en la Modalidad Presencial, en el Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM en San Pedro Sula, Cortés”.** VISTOS los documentos recibidos de la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) en San Pedro Sula, Cortés, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente, **Dictamen. CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Los que deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por el Nivel de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la



Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que se presentan documentos sólo para el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y no para el de Maestría Académica de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05) presentado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) en San Pedro Sula, Cortés. **CONSIDERANDO:** Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente a la documentación recibida, se han identificado las siguientes observaciones y recomendaciones que requieren ser atendidas:

**A. Observaciones y Recomendaciones al documento Diagnóstico para apertura de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante presentado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM).**

**2. DIAGNÓSTICO**

REGISTRO	REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1 Portada</b>	El logotipo superior debe aparecer membrete y tipo de Universidad Solicitante	Completo
	El centro debe anotar el diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Completo
	Nombre del responsable de la carrera	Completo
	Responsable del diagnóstico	Completo
	Fecha	Completo
<b>2 Tabla de contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo y sistematiza diagnóstico	Completo
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Completo
<b>3 Datos generales</b>	Tabla de Datos generales	Completo,
<b>INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Completo
	Descripción del proceso investigativo	Completo
	Tipos de instituciones y organizaciones involucradas y especialistas en el proceso investigativo	Completo. Se recomienda especificar un poco más.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

	publicación de cómo se presenta el documento	completo
<b>CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	bioeconómica	completo
	comunicativa	completo
	ética	completo
	escenario socio-económico internacional	completo
<b>CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	identificación de la Institución	completo
	visión y Misión Institucional	completo
	responsables del proyecto	completo
<b>MARCO TEÓRICO</b>	fundamentación científica de la disciplina de la carrera	completo
	clasificaciones sociales	completo
	clasificaciones económicas	completo
	clasificaciones político – educativas	completo
	necesidades prácticas prioritarias	completo
	fundamento filosófico	completo
	doctrina pedagógica	completo
<b>RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	resultados cuantitativos y cualitativos articulados	completo
	demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos, instituciones, organizaciones relacionadas	completo
	clasificación y Cuantificación de profesionales existente en el área citada	completo
	aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera citada en la transformación de la sociedad hondureña	completo
	mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	completo
	conclusiones y Recomendaciones de resultados	completo
<b>ANEXOS</b>	proyecto de Investigación	completo
	documentos de Investigación realizados	completo
	documentos graficas del proceso investigativo	completo
	plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	completo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

	entario de capacidades físicas aladas para el desarrollo de la carrera	nple
	dencias graficas de capacidades físicas aladas	nple
	triz de perfiles académicos de docentes dministrativos	nple

5. PLAN DE ESTUDIOS

TEGORÍAS	QUERIMIENTOS NDAMENTALES PARA ÁLISIS DE CONTENIDO DE S PLANES DE ESTUDIO	SERVACIONES
<b>PECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1 Portada</b>	te superior debe aparecer membrete y otipo de Universidad	nple
	el centro debe anotar proyecto de plan estudio de la carrera	nple
	ligo de la carrera	nple
	idad responsable del proyecto	nple
	gar y fecha	nple
<b>2 Tabla de ntenido</b>	luye el tema y subtemas de cada ítulo	nple
	luye el número de página en que se uentran los capítulos	nple
<b>3 Datos Generales de la arrera</b>	ola de Datos generales	nple
<b>INTRODUCCIÓN</b>	ecedentes del plan	nple
	ortes de instituciones y organizaciones dividuos pecializados	nple. Se omienda especificar un o más.
	bilidad para implementación del Plan	nple
	hitantes para implementación del Plan	nple
	plicación del documento	nple
<b>ÓRICO</b>	<b>MARCO</b> ndamentación científica de la ciplina de la carrera	nple
	tificaciones sociales	nple
	tificaciones económicas	nple
	tificaciones político – educativas.	nple
	cesidades prácticas prioritarias	nple
	ndamento filosófico	nple
	ctrina pedagógica	nple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves

17 de diciembre de 2020

<b>SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	tesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, o que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Programa de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Aplica
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Aplica
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Aplicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Cursos para la ejecución del Plan (manos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	

\*Se recomienda utilizar las normas APA.

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN. Sobre la segunda versión de la documentación relacionada a la “Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser Implementada en la Modalidad Presencial, en el Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM en San Pedro Sula, Cortés”.** VISTOS los documentos recibidos de la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) en San Pedro Sula, Cortés, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente, **Dictamen. CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
17 de diciembre de 2020

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Los que deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y

Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por el Nivel de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que se presentan documentos sólo para el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y no para el de Maestría Académica de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05) presentado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM) en San Pedro Sula, Cortés. **CONSIDERANDO:** Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente a la documentación recibida, se han identificado las siguientes observaciones y recomendaciones que requieren ser atendidas:

**A. Observaciones y Recomendaciones al documento Diagnóstico para apertura de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante presentado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM).**

Componente	Recomendación
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	
Portada de superior debe aparecer membrete y tipo de la	ninguna

Componente	Recomendación
Universidad el centro debe anotar diagnóstico de la carrera origen de la Carrera autoridad responsable del diagnóstico fecha y fecha	
Tabla de contenido debe incluir el tema y subtemas de cada título que sistematiza diagnóstico debe incluir número de páginas en que se encuentran los títulos	ninguna



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

Datos generales: Nombre de Programa/Carrera Descripción de la Carrera Número de Períodos Duración del Período Académico Número de Créditos Número de Módulos/asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Ubicación Tipo de solicitud	acreditación de acuerdo al reglamento de Educación Superior debe especificar su categoría. (Observación no atendida).
<b>INTRODUCCIÓN</b> Precedentes del estudio Aplicación del proceso investigativo Tipos de instituciones y organizaciones Individuos especializados en el proceso investigativo. Aplicación de cómo se presenta el documento.	Ninguna
3. <b>CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b> Situación socioeconómica Situación política Situación económica Escenario socio-económicos Situación internacionales	Ninguna. Observación atendida en Tabla 2.
4. <b>CONTEXTUALIZACIÓN</b>	Ninguna

Componente	Recomendación
<b>INSTITUCIONAL</b> Verificación de la documentación Descripción y Misión institucional Responsables del proyecto	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

<p>ARCO TEÓRICO</p> <p>lamentación científica de la          plina de la carrera          ficaciones sociales          ficaciones económicas          ficación político educativa          esidades practicas          ritarias          lamento filosófico          trina pedagógica</p>	<p>guna</p>
<p>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</p> <p>ultados cuantitativos y          itativos          anda real y potencial de la          era o programa de estudios en          a opiniones de sociedad,          leadores, alumnos potenciales y          nizaciones relacionadas.          ntificación y cualificación de          esionales existentes en el área          itada          rte significativo que harán los          esionales egresados de la carrera          itada en la transformación de la          edad hondureña          cado de inserción laboral de los          esionales egresados          clusiones y recomendaciones de          resultados y potencialidades          eriales y humanas identificadas          sustente científica y técnicamente          implementación del plan de          (lio)</p>	<p>antías).          71</p> <p>servación          Pag. 76</p> <p>servación          resultados d          Pag. 77</p> <p>investigación          ificación</p> <p>y servación          Pag. 83</p> <p>conclusión          recomendac</p>
<p>NEXOS</p> <p>yecto de investigación</p> <p>umentos de investigación</p> <p>ados</p> <p>encias gráficas del proceso          stigativo</p>	<p>rvación no atendida sobre las evidencias gráficas de          rsos y capacidades físicas instaladas.          niversidad no muestra evidencia de un inventario          ible de equipos para el desarrollo de las asignaturas          por su</p>
<p><b>ponente</b></p>	<p><b>omendación</b></p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

<p><b>de gestión administrativa, financiera para implementar la Maestría</b></p> <p>ntario de capacidades físicas y habilidades para el desarrollo de la Maestría</p> <p>encias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas</p> <p>riz de perfiles académicos de docentes y administrativos</p> <p>ografía</p>	<p>raleza y por el nombre de la Maestría implican monitorear la exposición humana para generar datos e información con el fin de proteger a la población contra riesgos ambientales y ocupacionales.</p> <p>describe únicamente la intención de compra de equipo, lo que es insuficiente para cubrir la demanda de las necesidades planteadas, por ejemplo, para el desarrollo de la Maestría del trabajo se sugiere la adquisición o muestra de convenio con instituciones que presten el servicio de audiometría y electromiografía.</p> <p>pruebas que se realizan en Toxicología Ambiental y Ocupacional, implican resultados a través de equipos como por ejemplo Cromatógrafos de gases y/o masas, además de personal técnico capacitado en toma, custodia y procesamiento de muestras.</p> <p>sugiere establecer convenios con las instituciones dentro del país, así como realizar un diagnóstico donde se evalúe la capacidad analítica de los laboratorios existentes, indicando que tipo de pruebas toxicológicas son las que podrían ofertar.</p> <p>opción para el posgrado podría ser la adquisición de equipo y acondicionamiento de espacios para realizar las pruebas descritas.</p> <p>hacer una observación sobre matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos, en Pag. 106 y 107.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**B. Proyecto Plan de Estudios de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante presentado por la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en San Pedro Sula, Cortés**

Componente	Recomendación
ASPECTOS DE PRESENTACIÓN	
Portada	ninguna



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves  
 17 de diciembre de 2020

Componente	Comendación
<p>Datos Generales</p> <p>Nombre de Programa/Carrera</p> <p>Descripción de la Carrera</p> <p>Número de Períodos</p> <p style="padding-left: 40px;">Duración del Período Académico</p> <p>Número de Créditos</p> <p style="padding-left: 40px;">Número de Módulos/asignaturas</p> <p>Modalidad de Estudio</p> <p>Accreditación</p> <p>Nivel Académico</p> <p>Fecha de solicitud</p>	<p>ninguna</p>
<p>Tabla de Contenido</p> <p>Incluye el tema y subtemas de cada título que sistematiza diagnóstico</p> <p>Incluye número de páginas en que se encuentran los títulos</p>	<p>ninguna</p>
<p><b>INTRODUCCIÓN</b></p> <p>Antecedentes del plan</p> <p>Participación de instituciones y organizaciones</p> <p>Personas especializadas</p> <p>Viabilidad para la implementación del plan</p> <p>Responsables para la implementación del plan</p> <p>Publicación del documento</p>	<p>Se requiere una cuidadosa observación de explicación del documento.</p> <p>Se requiere una cuidadosa observación de que Se necesita equipo para dar cumplimiento al objetivo específico: caracterizar y priorizar riesgos potenciales para la salud en el trabajo, evaluar e interpretar estudios de riesgo industrial y aplicar normas y estándares para determinar cuantitativamente el riesgo ambiental.</p> <p>La universidad no evidencia contar con equipos para determinar cuantitativamente el riesgo ambiental.</p> <p>El presupuesto presentado en la página 147 no detalla la compra de los mismos</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR** Jueves

17 de diciembre de 2020

MARCO TEÓRICO	guna
---------------	------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Jueves  
17 de diciembre de 2020

Componente	Recomendación
Fundamentación Científica de la disciplina Clasificaciones sociales Clasificaciones económicas Clasificaciones Políticas y Institucionales Necesidades Prácticas Estrategias Fundamento Filosófico Teoría Pedagógica	
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	ninguna
PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO Perfil de ingreso Perfil de egreso	ninguna



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020

<p><b>ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b></p> <p>Generales</p> <p>Específicos</p> <p>Asignaturas obligatorias</p> <p>Asignaturas de formación general</p> <p>Asignaturas de formación específica</p> <p>Asignaturas electivas</p> <p>Distribución de asignaturas por periodos académicos</p> <p>Programa de asignaturas</p> <p>Descripción mínima por asignaturas</p> <p>Tabla de equivalencia (pregrado)</p> <p>Asignaturas por suficiencia (pregrado)</p> <p>Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos</p> <p>Identificación de asignaturas (pregrado)</p> <p>Descripción de práctica profesional</p> <p>Aplicación de vinculación social (grado y posgrado)</p> <p>Áreas de investigación (pregrado)</p> <p>Requisitos de graduación</p> <p>Plan estratégico para la implementación humana, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación</p>	<p>registrar datos de la Tabla presentada en las páginas 74 y 75 referentes a las horas totales de actividad presencial, total horas de trabajo autónomo del estudiante y horas totales en relación a los créditos, como las horas autónomas en la descripción mínima del espacio de aprendizaje.</p> <p>Para ello se sugiere revisar el artículo 19 y la tabla anexo del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de estudios de Posgrado Nivel de Educación Superior en Honduras.</p> <p>La universidad no muestra evidencia de un inventario tangible de equipos para el desarrollo de asignaturas que por su naturaleza y por el nombre de la Maestría implican monitorear la exposición humana para generar datos e información con el fin de proteger a la población contra riesgos ambientales ocupacionales.</p> <p>El documento describe únicamente la intención de compra de equipo, siendo el listado presentado insuficiente para cubrir la demanda de las asignaturas planteadas, por ejemplo para el desarrollo de Medicina del trabajo se requiere la adquisición o muestra de convenio con instituciones que presten el servicio mínimo de ergonometría y electromiografía.</p> <p>Las pruebas que se realizan en Toxicología Ambiental y Ocupacional, implican resultados</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



<b>Componente</b>	<b>Recomendación</b>
-------------------	----------------------





	<p>través de equipos como por ejemplo cromatógrafos de gases y/o masas, además de personal técnico capacitado en toma, custodia y cesamiento de muestras.</p> <p>sugiere establecer convenios con las instituciones dentro del país, así como realizar un diagnóstico de se muestre la capacidad analítica de los laboratorios clínicos, indicando que tipo de pruebas toxicológicas son las que podrían ofertar.</p> <p>La opción para el posgrado podría ser la adquisición de equipo y acondicionamiento de espacios para realizar las pruebas descritas.</p> <p>La universidad no muestra evidencia de contar con equipos para determinar cuantitativamente el riesgo ambiental, propuesto como uno de los objetivos específicos del programa. El presupuesto presentado en la página 147 no detalla la compra de los mismos. Se sugiere contar con un equipo mínimo, previo a la aprobación de la carrera para poder dar cumplimiento a los objetivos del posgrado y a las materias descritas en el plan de estudios.</p> <p>La observación no atendida en relación con que hay inconsistencias en los nombres de las asignaturas del plan de estudios y de la distribución de las asignaturas/ espacios de aprendizaje. Se sugiere una revisión de las asignaturas, créditos académicos y horas.</p> <p>La observación atendida en relación con la identificación de asignaturas (códigos) y a la descripción de la práctica profesional.</p> <p>La observación no atendida en relación con las líneas de investigación donde se sugiere definir el porcentaje de créditos de las asignaturas de investigación en ambas categorías de maestría.</p> <p>La observación está hecha en función de</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Componente	Recomendación
	<p>créditos académicos y no de líneas de investigación.</p> <p>observación no atendida en relación a los requisitos de graduación, donde se sugiere que en el cuadro de calificaciones valorativas o créditos académicos, horas de clases y trabajo autónomo del estudiante, no se describe el trabajo de graduación.</p> <p>observación está hecha en función del cuadro presentado y no de requisitos de graduación.</p> <p>observación no atendida en relación al Plan Estratégico para su implementación donde se sugiere contar con un equipo mínimo, previo a la aprobación de la carrera para poder dar cumplimiento a los objetivos del posgrado y a las asignaturas descritas en el plan de estudios.</p>

**POR TANTO:** Después del análisis realizado a la segunda versión de la documentación recibida, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** sobre la “Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser Implementada en la Modalidad Presencial, en el Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM en San Pedro Sula, Cortés”, en tanto no se atiendan las observaciones y recomendaciones anteriormente señaladas y se presenten en una nueva versión a la Comisión de Dictamen. Señalando adicionalmente que únicamente se presentan documentos para el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y no para el de Maestría Académica de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05) por lo que deberá replantearse la solicitud o complementar la información correspondiente. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los veinte y cinco días del mes de febrero de dos mil veinte. Firma: MAE. BELINDA FLORES DE

MENDOZA, Vicerrectora Académica a.i. UNAH.”

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido ampliamente sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser Implementada en la Modalidad Presencial, en el Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM en San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para la Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser Implementada en la Modalidad Presencial, en el Centro Regional en San Pedro Sula, Cortés; después de haberse emitido dictamen integrado favorable por cuatro universidades, la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Pedagógica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; más un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH y así como un dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó constara en acta y fueran integradas las observaciones entregadas.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.  
Comayagua, Comayagua; viernes 28 de febrero de 2020.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
**ABOG. OTTO RAÚL VÁSQUEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY”**

**“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL (MSOA-05), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE UCENM EN SAN PEDRO SULA.**

**OR-DES-1085-12-2020**

### **I. INTRODUCCIÓN**

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con fundamento en los Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) y 45, inciso ch) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, en atención a las responsabilidades que le compete en relación a la solicitud de **Creación y Funcionamiento de la carrera de Salud Ocupacional y Ambiental, en el grado académico de Maestría Profesionalizante y Académica**, presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

Se llevó a cabo el proceso de revisión y análisis de la documentación curricular (Diagnóstico, Plan de Estudios y Planta docente) de la carrera de Salud Ocupacional y Ambiental, también, se mantuvo varias reuniones (por video-conferencia) con los profesionales de la UCENM, para la discusión de las observaciones y recomendaciones encontradas, además, de verificar la incorporación de las observaciones dadas por el Consejo Técnico Consultivo. En consecuencia, se presenta la Opinión Razonada para resolución del Consejo de Educación Superior.

### **II. ECEDENTES**

Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes:

1. El Consejo de Educación Superior, en sesión ordinaria No. 338 con fecha 28/10/19, en el **Acuerdo No. 4154-338-2019**, admitió la solicitud de aprobación de la **Creación y Funcionamiento de la carrera de Salud Ocupacional y Ambiental**, en el grado académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM en San



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Pedro Sula, presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

2. El Consejo Técnico Consultivo, CTC en sesión ordinaria No. 343 del, 28 de febrero de 2020 emitió **Dictamen N° 1123-343-2020**, mediante el cual recomienda al Consejo de Educación Superior, para la Aprobación de la solicitud de Creación y Funcionamiento de la **carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05)**, en el grado académico de Maestría, **únicamente en su categoría de Maestría Profesionalizante**, para ser Implementada en la Modalidad Presencial, en el Centro Regional de UCENM en San Pedro Sula, Cortés.
3. La Dirección de Educación Superior, atendiendo el mandato del Consejo de Educación Superior, describe los siguientes Acuerdos:
  - d. **Acuerdo No. 4255-342-2020**, del 13 de marzo del año 2020, entre otros aspectos, **“resolvió como punto relevante la suspensión de actividades académicas en forma presencial** y todo evento en el que se pudiera dar aglomeración de personas, como realización de congresos, graduaciones, eventos deportivos, culturales y otros, en todas las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, a partir del lunes, 16 de marzo de 2020, por un periodo de veintiún (21) días; posterior a este tiempo y de acuerdo a las condiciones sanitarias en el territorio nacional, el Consejo de Educación Superior, hará las valoraciones respectivas, para determinar las medidas subsiguientes”.
  - e. **Acuerdo No.4283-344-2020** del 17 de abril del año 2020. **Resuelve: 1. Que producto de la pandemia mundial decretada por la Organización Mundial de Salud (OMS) y la Secretaría de Salud (SESAL) y las proyecciones de agudización de esta pandemia, continuamos con la alerta sanitaria, alimentaria y humanitaria a nivel nacional. Se recomienda continuar la suspensión de actividades académicas en forma presencial** y todo evento en el que se pudiera dar aglomeración de personas, como realización de congresos, graduaciones, eventos deportivos, culturales y otros; en todas las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional, **a partir del lunes, 20 de abril de 2020 y por un periodo indefinido, hasta que las condiciones sanitarias en el territorio nacional así lo permitan, según los lineamientos de la OPS/OMS y la Secretaría de Salud (SESAL).**
  - f. **Acuerdo No. 4323-347-2020**, del 28 de septiembre de 2020, El Consejo de Educación Superior (CES), resolvió: Que la Dirección de Educación Superior de inmediato dé cumplimiento a lo dispuesto en la **“Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para la aprobación de medidas especiales conducentes al seguimiento legal de las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior, en el marco del COVID-19 y durante el período de agosto-diciembre de 2020”**. Habiéndose aprobado por el Consejo de Educación Superior medidas ante la actual emergencia de salud, también, se dispone que se exonerará a las Instituciones de Educación Superior de **visitas presenciales** para la confirmación de requisitos de creación de Centros o carreras por parte de equipos de la Dirección de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo. Sin embargo, se pedirán evidencias documentales, en video y fotos. Las IES interesadas, deben evidenciar que cuentan con la Planta Docente e Infraestructura física y laboratorios especializados que se requieran para desarrollar eficientemente el plan de estudios correspondiente. **Las aprobaciones realizadas sin visita de verificación de requisitos durante este período de emergencia, quedarán condicionadas a supervisiones posteriores.**
4. La Dirección de Educación Superior, DES, revisó y analizó los documentos curriculares de la carrera de **Salud Ocupacional y Ambiental**, presentado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, identificando algunas observaciones y recomendaciones de mejora, ajustando las mismas a los criterios y estándares que plantea la normativa del Nivel y del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.
5. Para la revisión de este Plan de Estudios, el departamento de Gestión Académica Curricular de la DES, conto con el acompañamiento de una especialista en el área, la dra. Jessica Díaz Matute, docente y coordinadora de un programa de posgrado de la UNAH. Identificando varias observaciones, entre ellas, que **el documento no tiene desarrollado la parte del área ambiental haciendo mayor énfasis en la parte Ocupacional**; observaciones que se dieron a



conocer al Centro y en discusión se les propuso fortalecer los documentos profundizando más el área carente, o en su defecto, cambiar el nombre a la carrera, a lo que la Universidad decidió dejarlo únicamente como "**Salud Ocupacional**"

Asimismo, se verificó el cumplimiento y coherencia de la recomendación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, por lo que la Universidad atendió y presentó los documentos con las observaciones integradas.

**III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**

Nombre de la carrera:	Salud Ocupacional
Código:	OA-05
Modalidad a la que pertenece:	Acción de Posgrados
Duración de la Carrera:	Un año y dos periodos académicos
Número de períodos académicos:	Seis (6)
Duración del período:	semanas
Número de Espacios de aprendizaje:	
Número de créditos académicos (CA):	
Modalidad educativa:	Presencial
Clasificación de la Maestría:	Profesionalizante
Denominación (título):	Maestría profesionalizante en Salud Ocupacional
Nivel Académico:	Maestría
Centro universitario:	ENM San Pedro Sula
Clasificación CINE-UNESCO-2013:	el 7*: Maestría campo amplio: 10 Servicios campo Específico: 102 Servicios de salud y salud ocupacional campo tallado: 1022 Salud y protección ocupacional
Fecha de Solicitud /Aprobación:	9 / 2020

\*(CINE-A y F): UNESCO 2011 y 2013. Manual de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011. Campos de educación y capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F 2013, pág. 15 y 18).

**IV. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, CIENTÍFICA, SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA EDUCATIVA DE LA CARRERA DE SALUD OCUPACIONAL.**

Según la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud, la salud ocupacional es "la promoción y mantenimiento del mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones mediante la prevención de las desviaciones de la salud, control de riesgos y la adaptación del trabajo a la gente, y la gente a sus puestos de trabajo". Si bien la definición de salud ocupacional varía en gran manera, las condiciones y el ambiente de trabajo son factores muy conocidos que contribuyen a la salud. (Organización Panamericana de la Salud, 2019).

**2.1. Fundamento Científico** fundamental en el desarrollo de un país, siendo la salud ocupacional una estrategia de lucha contra la pobreza sus acciones están dirigidas a la promoción y protección de la salud de los trabajadores y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

ocupacionales causadas por las condiciones de trabajo y riesgos ocupacionales en las diversas actividades económicas.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), informa en el año 2002, que cada año en el mundo 270 millones de asalariados son víctimas de accidentes de trabajo, y 160 millones contraen enfermedades profesionales. En América Latina y Honduras aún no se conoce bien la magnitud que alcanzan las enfermedades ocupacionales. La OIT estima, que, en países en vías de desarrollo, el costo anual de los accidentes y enfermedades ocupacionales está entre el 2% al 11% del Producto Bruto Interno (PIB). (Organización Internacional del Trabajo, 2019).

La Organización Mundial de la Salud define la salud ocupacional como una actividad multidisciplinaria que promueve y protege la salud de los trabajadores. Esta disciplina busca controlar los accidentes y las enfermedades mediante la reducción de las condiciones de riesgo.

### **Relación de la Salud Ocupacional con otras ciencias**

Las actuaciones en materia de prevención inherentes a seguridad e higiene laboral se encuentran enmarcadas por un carácter multidisciplinario e interdisciplinario, por lo tanto, es necesaria su integración en todas sus fases del proceso productivo, organizativo de la organización:

**Epidemiología:** La epidemiología ocupacional o epidemiología del trabajo se ha definido como el estudio de los efectos de las exposiciones en el lugar de trabajo sobre la frecuencia y distribución de enfermedades y lesiones en la población trabajadora. Por consiguiente, se trata de una disciplina orientada a la exposición, que mantiene vínculos con la epidemiología y con la higiene industrial (Checkoway et al, 1989), y como tal, utiliza métodos similares a los empleados por la epidemiología general. trabajadores. ([http://www.who.int/occupational\\_health/](http://www.who.int/occupational_health/), 2019)

**Vigilancia de la salud:** con objeto de conocer el estado de salud individual y colectivo en relación a los riesgos a los que se hallan expuestos.; verificar si existe algún factor o condición individual y su alcance, tanto temporal como permanente, que pudiera representar un riesgo o agravamiento de los existentes para esa persona y su entorno.; indagar la existencia de una posible especial susceptibilidad o sensibilidad individual; detectar precozmente alteraciones de la salud.; actuar en consecuencia y participar interdisciplinariamente en la actividad preventiva.

**Vigilancia Epidemiológica:** En salud laboral, el concepto de vigilancia epidemiológica se refiere a la recogida sistemática y análisis de información sobre los factores de riesgo laborales (exposición) o sobre los efectos en la salud (enfermedades, accidentes) para la observación de la distribución y tendencia de los fenómenos de interés, con el fin de identificar los problemas y de dirigir y evaluar las intervenciones preventivas.

**Ecología:** La “Ecología” es un término que habla de las relaciones mutuas entre organismos y su entorno. En el lenguaje coloquial entendemos este término como aquello que cuida y protege el entorno, es decir, tiene en cuenta aquello que pueda afectar al entorno, ya que Finalmente, un entorno alterado, descuidado, agredido, pierde su equilibrio.

**Toxicología:** El trabajador contemporáneo se encuentra sometido hoy, por concepto de su actividad laboral diaria, a una amplia variedad de factores y procesos potencialmente lesivos para su salud. Estos factores y procesos de trabajo difieren sustancialmente en cuanto a su naturaleza y magnitud, pudiéndose clasificar de la manera general, En particular, la contaminación del ambiente ocupacional por sustancias químicas se produce en los procesos de trabajo como consecuencia directa o indirecta de la manipulación, empleo, transportación y(o) almacenamiento de materiales y productos que generan o dispersan gases, vapores y(o) partículas sólidas o líquidas en el aire.

El contenido de esta rama es de gran interés para trabajo higiénico sanitario diario, estando muy vinculada a los aspectos generales de la Higiene Industrial y de la Medicina del Trabajo. Por su parte, el objetivo fundamental de la Química sanitaria en Salud ocupacional consiste básicamente en determinar, evaluar y controlar, desde el punto de vista higiénico ambiental, la calidad del aire



que respira el hombre en su medio laboral. (American Conference of Governmental Industrial Hygienists. , 2007)

**Bioestadística:** La estadística está presente en la vida cotidiana de las personas, y es clave en la toma de cualquier tipo de decisión, que requiera como simiente un historial de sucesos similares al que se enfrenta la lógica de cada persona, la estadística interviene desde las decisiones más simples llegando a las más complejas, y traza una especie de sendero para quienes abordan en la posterioridad enfrentan situaciones similares.

En la salud ocupacional siempre se han manejado muchas herramientas que facilitan de alguna manera la ejecución de las diversas actividades que busca promover y realizar como parte de sus funciones. La estadística ha entrado a formar parte indispensable para cualquier paso o procedimiento que se requiera ejecutar, con la estadística se pueden concretar datos e información, tanto internos como externos que puedan afectar de manera positiva o negativa a una empresa dependiendo el momento en que se requiera.

**Metodología de la Investigación:** En la Sociedad actual del conocimiento y la información es preciso disponer de herramientas y procedimientos de investigación que permitan conocer las evidencias científicas sobre problemas de Salud de los trabajadores para tomar decisiones en relación con la prevención, higiene y seguridad ocupacional y rehabilitación e inserción laboral. Su utilidad fundamental es generar evidencias científicas necesarias e imprescindibles para la toma de decisiones, adecuadas y pertinentes, en relación con la prevención, atención y rehabilitación de las personas que padecen enfermedades relacionadas con el trabajo, enfermedades profesionales o accidentes laborales. También, constituye una herramienta imprescindible en el Desarrollo Profesional Continuo, siendo el elemento determinante del autoaprendizaje a través de la lectura crítica de los artículos científicos.

**Legislación:** Legislación se define como el cuerpo de leyes que regularán determinada materia o ciencia o al conjunto de leyes a través del cual se ordena la vida en un país, es decir, lo que popularmente se llama ordenamiento jurídico y que establece aquellas conductas y acciones aceptables o rechazables de un individuo, institución, empresa, entre otras. La Normativa en Materia de Seguridad y Salud ocupacional en el Trabajo es uno de los campos de estudio de la armonización entre los que se encuentran las condiciones de trabajo, la implicación de los trabajadores y la protección social.

**Psicología:** Los cambios sociodemográficos, económicos, políticos y tecnológicos, influyen en el mundo laboral afectando los diseños y procesos laborales, además, en la salud y calidad de vida de los trabajadores. Estos temas, en los últimos años, son protagónicos en la salud pública debido a la implicancia de los factores psicosociales y sus consecuencias, esencialmente en el estrés laboral. (Gil-Monte P., 2012)

Ante esta problemática, la Psicología de la Salud Ocupacional (PSO), disciplina creada en 1990 por la Asociación Psicológica Americana (APA) y el Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH) y definida como “la aplicación de los principios psicológicos en el mejoramiento de la calidad de la vida laboral, y la protección y promoción de la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores”, aborda la relación entre los factores psicosociales, el estrés laboral y la calidad de vida del trabajador.

**Higiene Industrial:** Es la ciencia y arte dedicados al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales o tensiones emanadas o provocadas por el lugar de trabajo, que puede ocasionar enfermedades entre los trabajadores o los ciudadanos de la comunidad» (Asociación Americana de Higiene Industrial). La secuencia de actuación en higiene industrial es siempre la misma:

**Seguridad Industrial:** Es el “arte, ciencia y técnica que se ocupa de reconocer, evaluar y controlar los riesgos de accidentes de trabajo”.

La seguridad industrial se preocupa de la prevención y protección de los accidentes en el trabajo evitando, además, daños a la propiedad, proceso y medioambiente de la institución o empresa. Es implementada como un sistema de normas obligatorias con respecto a los riesgos de cualquier actividad industrial como, por ejemplo:



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

- La utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones o equipos.
- La producción, uso y consumo dentro de las instalaciones, y La actividad de almacenar y desechar productos industriales.

**Ergonomía:** Es el conjunto de conocimientos científicos aplicados para que el trabajo, los sistemas, productos y ambientes se adapten a las capacidades y limitaciones físicas y mentales de la persona.

Todos los elementos de trabajo ergonómicos se diseñan teniendo en cuenta quiénes van a utilizarlos. Lo mismo debe ocurrir con la organización de la empresa: es necesario diseñarla en función de las características y las necesidades de las personas que las integran.

**La psicología aplicada** parte del hecho de que las necesidades de las personas son cambiantes, como lo es la propia organización social y política. Por ello, las organizaciones no pueden ser centros aislados y permanecer ajenos a estos cambios.

### **Sistemas Integrados de la Gestión en Salud Ocupacional**

Actualmente la tendencia mundial está orientada hacia la integración de sistemas de gestión en las organizaciones, entendiendo como tal, la Salud Ocupacional, el Medio Ambiente y la Calidad. Actualmente se considera que una organización se gestiona con sistemas integrados cuando cumple los requisitos de: OHSAS 18001:2007 ISO14001:2004- e ISO 9001:2008, y tiene implementados estos sistemas.

En la actualidad nos vemos enfrentados a un proceso de integración y de globalización, en la cual, La Salud Ocupacional, el Medio Ambiente y Calidad, son altamente necesarios en todos los niveles y particularmente en el nivel nacional y en el concierto internacional, por lo que se reconoce la responsabilidad social que las organizaciones tienen.

### **2.2. Justificaciones Sociales**

La aplicación de la Salud Ocupacional en sus distintas manifestaciones, sus resultados y la utilización de los mismos en la toma de decisiones a nivel estatal, institucional público o privado en los escenarios hospitalarios, tiene su impacto en el bienestar social de la nación hondureña y especialmente en la atención de varios de los derechos fundamentales como la atención de calidad en salud.

Todos las incapacidades por enfermedades ocupacionales generan ausentismo laboral en las empresas del país, razón por la cual la creación de esta carrera tiene por propósito dar solución a problemas de salud, ya sea a nivel preventivo como remedial, la inversión en la formación de profesionales en Salud Ocupacional en Honduras, proveerá de nuevos profesionales que atenderán las demandas de una sociedad hondureña que crece aceleradamente al igual que la demanda de los servicios de salud, por tanto el impacto social de esta nueva generación de profesionales estará ligado a su quehacer y a los aportes donde laboren.

### **2.3. Justificaciones Económicas**

Una población económicamente activa enferma no produce el rendimiento necesario en las empresas estatales o privadas, la conservación y mantenimiento de la salud de la población hondureña, asegura la productividad que el país necesita, por tanto, con salud la población laborante producirá los servicios y productos necesarios de calidad para mover la economía del país.

Por ello, el Estado de Honduras debe garantizar a la sociedad hondureña que posee los mecanismos necesarios de vigilancia en salud pública activada y el personal calificado para la prevención de las enfermedades ocupacionales, así como la formación de recursos humanos en las áreas. Aproximadamente 65% de la población de la Región forma parte de la fuerza laboral, y el trabajador promedio pasa alrededor de dos tercios de su vida en el trabajo. El trabajo no es solo una fuente de ingresos, sino también un elemento fundamental de salud, estatus, relaciones sociales y oportunidades de vida. La Salud Ocupacional es una estrategia que asegura la salud de los trabajadores, así como la fortaleza de las economías nacionales a través de una mejor productividad, motivación y calidad de.



#### 2.4. Justificaciones Político-Educativas

La Política de Protección Social no cubierta por el Estado, al año 2018, es una justificación real para que el país impulse y apoye la gestión, en cuanto a la formación de profesionales, que se incorporan al logro de los objetivos del plan de nación. Es una prioridad la atención de la población urbana y rural en condición de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social. Acorde con la política anterior, el Plan Estratégico del Gobierno 2014-2018 señala como objetivo general del sector de desarrollo e inclusión social: “proteger a la población en situación de pobreza extrema, atendiendo sus necesidades inmediatas y procurar condiciones que le permitan de forma gradual y progresiva generar sus propios medios de vida y su inserción activa y productiva en la sociedad” (Secretaría de Salud, 2015) De igual manera, en forma armónica para el ámbito *específico de salud*, establece su propio objetivo y resultados:

El objetivo de salud que la Secretaría de Salud (2014) declara es: *lograr de manera gradual y progresiva la cobertura universal de los servicios de salud*, con un modelo descentralizado de atención y dotación segura de medicinas, priorizando a la población más pobre.

La salud de los trabajadores es un tema complejo y muchas personas son actores clave en mantener los lugares de trabajo saludable y seguro para todos. Los empresarios, trabajadores, representantes de los trabajadores y gobiernos en todos los niveles y de diferentes sectores (trabajo, salud, medio ambiente, la agricultura, la seguridad social) están implicados en la defensa del derecho a un trabajo seguro y saludable.

#### 2.5. Necesidades Prácticas Prioritarias.

Un profesional con Maestría satisface muchas necesidades a la sociedad hondureña, ya que cuenta con una formación especializada en una de las áreas que estudió de forma más general en el pregrado, como es el caso de la salud ocupacional.

En cuanto a la Visión de País, se consideran que la carrera establece relación con dos de los cuatro objetivos nacionales y cuatro metas de prioridad nacional, con el primer objetivo: Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social, está relacionada con la meta 1.1. Erradicar la pobreza extrema educada, el 1.2. Reducir a menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza, y el 1.4. Alcanzar 95% de cobertura de salud en todos los niveles del sistema, todas las anteriores metas están en consonancia con los fundamentos con la que se propone la maestría en Salud Ocupacional en la UCENM. (Secretaría de Salud de Honduras, 2005)

La exposición a condiciones y entornos laborales inseguros e insalubres es un problema en muchas partes del mundo. A nivel mundial, los tres problemas más comunes de salud ocupacional son el dolor de espalda (37%), pérdida de la audición (16%), y enfermedad pulmonar obstructiva crónica (13%). Las enfermedades ocupacionales más frecuentes en las Américas son hipoacusia ocupacional, intoxicaciones agudas por plaguicidas, metales pesados, y enfermedades respiratorias y de la piel. En los trabajadores agrícolas en América Central, por ejemplo, ha habido alrededor de 7000 casos de intoxicaciones agudas por plaguicidas por la OPS, (Organización Panamericana de la Salud, 2019).

La generación de estadísticas sobre Riesgos Profesionales (Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales) en la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, no se realiza de manera proactiva. El trabajador o empresa que presenta algún problema de índole laboral, legal o de salud, relacionado con el trabajo, solicita al departamento correspondiente de la Secretaría, los servicios técnico profesionales correspondientes.

Esta situación determina que no se pueda establecer claramente las cifras de riesgos profesionales ocurridos, así como tampoco determinar la magnitud de la población cubierta por los servicios de la Secretaría y estimar el grado de sub-notificación y subregistro de casos. (SALTRA, 2013)

Algunas estimaciones pudieran colocar esta población en alrededor de 2.864.502 personas, lo que correspondería al 82,6% de la PEA y al 86,6% de la PO, aunque legalmente los afiliados al IHSS tienen los mismos derechos que los no asegurados a los servicios brindados por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. No obstante, existe un registro estadístico de los riesgos profesionales, que puede servir como base para la generación de estadísticas más completas y confiables mediante la articulación con otras instituciones, para un sistema de registro unificado a nivel nacional. (SALTRA, 2013)



La generación de estadísticas sobre riesgos profesionales (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) en la Secretaría de Salud, al igual que en la STSS y el IHSS, no se realiza de manera proactiva. El trabajador que presenta algún problema de salud relacionado con el trabajo, puede acudir de manera espontánea o remitido por su empresa, a cualquier establecimiento de salud de la Secretaría. Solo los casos atendidos en los establecimientos de salud de la Secretaría, que conlleven motivos de suspensión del trabajo por problemas de salud (incapacidades laborales) y que estén afiliados al IHSS, deben presentar- se a la instancia correspondiente del IHSS para realizar los trámites respectivos de ratificación o refrendo. (SALTRA, 2013)

## 2.6. Fundamento Filosófico.

Para hacer efectivo su compromiso, las instituciones de educación superior definen la naturaleza y el alcance de su quehacer, desde el establecimiento de fundamentos filosóficos, misión, valores, modelo y perfiles, que orientan sus funciones sustantivas y su gestión. Para ello han de armonizar la visión y aspiraciones institucionales de desarrollo profesional y científico, la realidad nacional, regional e internacional y los avances de la ciencia a todos los niveles.

En el caso de la UCENM, a finales del año 2012, sus máximas autoridades, conscientes de las transformaciones y demandas de un entorno cambiante y dinámico, inician un proceso de reflexión orientado a la formulación de un nuevo proyecto educativo institucional, congruente con las necesidades de la sociedad nacional y global. Como resultado de este ejercicio y aunado a los procesos asociados al autoestudio y evaluación anual de la UCENM, se impone la necesidad de reformular su Modelo Educativo.

Para el cumplimiento de su misión, visión y propósitos, la UCENM fundamentará su acción en los siguientes principios:

- a. El respeto a la dignidad de la persona humana.
- b. La libertad de conciencia, de aprendizaje y de cátedra.
- c. El rigor científico y académico.
- d. La no discriminación por razones de raza, sexo, nacionalidad, credo religioso, filosofía o condición social, discapacidad o condición médica.
- e. La protección del patrimonio natural y cultural para todos los pueblos y generaciones.
- f. La promoción de los valores éticos, humanos y del medio ambiente.
- g. La democracia como principio de gobierno y de convivencia social.
- h. La promoción de la paz y la justicia inspirada en los valores del Reino de Dios.

## 2.7. Fundamento Pedagógico

Enseñar ciencias de la salud ha sido una discusión en las facultades de la salud. Hay avances pedagógicos, sin embargo, continúan diversos aspectos en el vacío cuando se estudia la salud “y las formas de hacerlo, son indicadores interesantes de los desafíos existentes en el campo de producción del conocimiento, tanto en esta área como en general [...] una de sus características sobresalientes es su limitación a dos ejes: qué y cómo se enseña” (Pezzeta, 2011, pág. 61). Los docentes noveles tienen que ir construyendo en la experiencia el cómo enseñar, de cara a los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Lo más valioso de este proceso educativo, es el cómo logre el aprendizaje el estudiante en formación, para convertirlo en aprendizaje significativo, es decir explicativo, argumentativo y demostrativo. La única capacidad que usar para aprender, es el pensamiento humano, si se piensa bien mientras se aprende, se aprende bien. Aprender lo esencial del contenido del objeto de estudio, equivale a pensar hacia el interior de la misma disciplina. De aquí que, para aprender el conocimiento de la carrera, el estudiante tiene que aprender a pensar con la utilización de este conocimiento mediante:

- Pensamiento reflexivo.
- Confianza en la razón.
- Autonomía intelectual.
- Perseverancia intelectual.
- Implicaciones y consecuencias.
- Integridad en la acción.



### Los Roles de docentes y estudiantes

- El estudiante será el responsable último de su propio aprendizaje: es quien construye significados y atribuye sentido a lo que aprende y nadie puede sustituirlo en esa tarea.
- El docente se convierte en un orientador o un guía: utiliza recursos, medios y materiales, necesarios para el trabajo de los estudiantes de forma activa con la manipulación, práctica e interacción social.
- La actividad constructiva del estudiante se aplica a contenidos ya elaborados socialmente, por eso es necesario que el profesor oriente a construir significados compatibles con lo que significan y representan los contenidos del aprendizaje.

*Propuesta del Plan de Estudios de la carrera de Salud Ocupacional, en el grado académico de Maestría, está debidamente justificada en cada uno de sus aspectos que sustentan la propuesta.*

## VI. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO Y PERFIL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

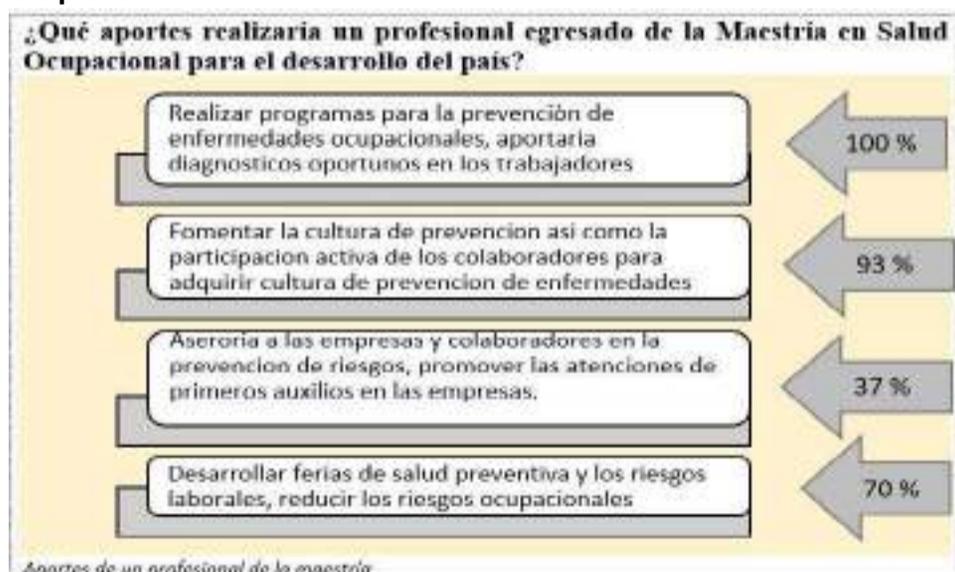
La UCENM, ha identificado las necesidades que demanda la sociedad hondureña, en cuanto a la salud ocupacional de los individuos y sus efectos, se ha planteado una Propuesta de posgrado en Salud Ocupacional, como Maestría, con el fin de dar respuesta a las diferentes situaciones que implica, es por ello, que realizó un investigación-diagnóstica, para conocer e identificar la problemática que existe en esta área de ocupaciones laborales, con ello, proponer formación de profesionales en el campo de la Salud Ocupacional, para atender las carencias de esta área.

La información recopilada a través de la aplicación de los diferentes instrumentos de investigación para los aspirantes, docentes, personal de diferentes niveles que trabajan en el área, así como la opinión del personal especializado en el Salud Ocupacional y Ambiental, que participaron en el diseño de un perfil profesional pertinente a las exigencias laborales de la carrera.

La investigación de mercado recoge un análisis de la viabilidad y factibilidad de ofrecer la maestría en Salud Ocupacional, para lo cual se entrevistaron 90 interesados en estudiar una Maestría Salud Ocupacional, 15 posibles docentes de la maestría, especialistas y empleadores; todos de la ciudad de San Pedro Sula y zonas aledañas. La metodología empleada en el proceso investigativo, fue la entrevista directa y en línea, los grupos focales y jornadas de reflexión y análisis sobre los resultados obtenidos, así como, el análisis documental sobre el referente teórico conceptual de la ciencia. El análisis de los datos, fue con un enfoque mixto cualitativo y cuantitativo descriptivo

### Algunos resultados

**¿Qué aportes realizaría un profesional egresado de la Maestría en Salud Ocupacional para el desarrollo del país?**





El total del 100% de los posibles empleadores, consideran importante la creación de la maestría.

**¿Beneficios que usted esperaría en su empresa, al contar con profesionales competitivos egresados de la Maestría Salud Ocupacional?**

- Ofrecer al cliente interno una atención especializada, que permita prevenir enfermedades y lesiones ocupacionales
- Trabajar con profesionales que garanticen la salud de los trabajadores hondureños, así como la productividad nacional.
- Contribuir con el desarrollo productivo del país a través de una población trabajadora sana.
- Abrir el campo de desarrollo medico
- Cumplir con la normativa nacional e internacional en salud ocupacional para ofrecer a los empleadores

**¿Cuáles son las áreas de trabajo en las que se desempeña un profesional de salud ocupacional?**



El graduado de la Maestría como egresado en Salud Ocupacional, estará capacitado para laborar en instituciones tanto públicas como privadas en temas salud ocupacional, por ejemplo, en el Sistema Medico de Empresas del Instituto Hondureño de Seguridad Social, y de la mejor forma como un emprendedor de su propio empleo y generador de ellos para otros hondureños. En el Plan Nacional de Salud 2021, de la Secretaria de Salud en Honduras en sus propuestas estratégicas Con base en la realidad descrita sobre los determinantes y la situación de salud de las personas, familias y comunidades, así como en lo relacionado con el ambiente, el país se propone las proyecciones de empleabilidad:



## PLAN NACIONAL DE SALUD 2021

Cuadro 5.1.  
Fomento de la salud: resultados, indicadores y metas

OBJETIVOS	RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES	SITUACIÓN AÑO BASE 2005	METAS POR QUINQUENIOS		
			2010	2015	2021
Preparar ambientes y estilos de vida saludables, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y a reducir el riesgo de enfermar y morir de los niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, mediante la aplicación de un enfoque de atención integral, inclusivo y transparente.	1. El 100% de los municipios ejecutan un plan de salud integral, basado en un Análisis de Situación de Salud Según Condiciones de Vida, elaborado con participación activa de las comunidades con enfoque de género y etnias, al 2021.	30%	70%	80%	100%
	2. El 100% de los gobiernos locales del país han adoptado e implementado la estrategia de municipios saludables, al 2021.	4%	70%	80%	100%
	3. El 100% de la población con acceso a agua potable, al 2021.	62%	88%	95%	100%
	4. El 100% de la población con acceso a sistemas de eliminación de excretas, al 2021.	68%	80%	95%	100%
	5. El 100% de las escuelas públicas y privadas del país cumplen estándares de escuelas saludables, al 2021.	n.d.	80%	80%	100%
	6. El 100 % de los centros de trabajo con más de 10 trabajadores, cuentan con un plan básico de salud ocupacional, al 2021.	0%	40%	70%	100%
	7. El 100% de las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud del primer nivel, implementado un modelo de atención integral con enfoque familiar y comunitario, al 2021.	n.d.	30%	80%	100%

Fuente: Plan Nacional de Salud 2021

Si se concibe la salud como un derecho y un deber de todos, en el marco de la ejecución de las decisiones orientadas a proveer servicios de salud a toda la población hondureña en especial a la que no tiene acceso a servicios esenciales de salud.

**Campo de trabajo**

Se espera que los maestrantes alcancen puestos directivos en áreas relacionadas a la prevención de riesgos y accidentes laborales. Los graduados de la Maestría en Salud Ocupacional pueden desempeñarse como:

- Gerente en salud ocupacional.
- Jefes, coordinadores y gerentes en seguridad y salud ocupacional.
- Supervisores y superintendentes de seguridad y salud ocupacional.
- Auditor, consultor y asesor corporativo.
- Director de unidades de salud e higiene laboral.
- Inspector de salud laboral, medioambiental y afines.
- Emprendedor y capacitador en seguridad y salud ocupacional.
- Regente en salud ocupacional.
- Investigación y desarrollo organizacional en salud ocupacional.
- Formador o promotor.
- Oficial, coordinador, administrador (jefatura) de programas y proyectos en salud ocupacional.
- Consultor o asesor en salud ocupacional.

**Se concluye que:**

- El 100%, de los encuestados consideran importante ofertar la carrera del postgrado en Salud Ocupacional. Los aspirantes están dispuestos a estudiar la Maestría, consideran que aumentarán las oportunidades de trabajo ya especializados en el área del Salud Ocupacional en el grado de Maestría.
- Según entrevista realizada al jefe del Sistema Médico de Empresa (Dr. Orlando Ventura, Máster en Salud Ocupacional), considera que para el desarrollo de las empresas la formación de profesionales especialista en la prevención de enfermedades laborales, lo cual generará un aumento en la producción de las empresas y bajará los índices de ausentismo por enfermedad.
- Los posibles empleadores, están en la mayor disponibilidad de firmar cartas de intenciones y convenios para realizar pasantillas y prácticas en sus empresas.

**PERFIL PROFESIONAL DE LA CARRERA**

A continuación, se presenta el perfil de Egreso



## Perfil de Egreso

El egresado de la Maestría en Salud Ocupacional de la UCENM, es un profesional ético que, a través de su ejercicio profesional, posee las siguientes características:

- Elabora diagnósticos de salud, seguridad e higiene en las organizaciones para prevenir y atender los daños a la salud de los trabajadores de acuerdo con la normatividad vigente de la salud laboral.
- Brinda asesoría profesional a las organizaciones y trabajadores en materia de salud laboral con la finalidad de preservar la salud y bienestar del trabajador, en beneficio de la productividad con calidad.
- Diseña y evalúa programas de salud, seguridad e higiene para las organizaciones con el fin de prevenir accidentes, disminuir ausentismo por enfermedad general, evitar estados de invalidez y enfermedades de trabajo en los trabajadores de acuerdo con la normatividad referente a la salud laboral, políticas y las necesidades de la empresa.
- Gestiona los procesos de salud y seguridad en el trabajo dentro y fuera de las organizaciones para la prevención, control y seguimiento del estado de la salud de los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente y la cultura de la organización.
- Realiza investigación científica y epidemiológica sobre el proceso salud-enfermedad en los trabajadores y las organizaciones de acuerdo con los lineamientos científicos y metodológicos

Las **competencias del perfil de egreso** se enmarcan en el saber, saber hacer y saber ser del profesional, requeridas para el desempeño de las funciones de la profesión, tanto genéricas como específicas.

Las **competencias sistémicas** están referidas a la capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica, habilidades de investigación, aprendizaje, adaptación a nuevas situaciones, capacidad para generar nuevas ideas (creatividad), liderazgo, habilidad de trabajar de forma autónoma, diseño y gestión de proyectos, iniciativa y espíritu emprendedor, motivación por la calidad y motivación por la consecución de objetivos (Tuning, 2007; Banos y Pérez, 2005, pág. 216-218).

*JCENM, con la propuesta del desarrollo académico de la carrera de Salud Ocupacional plirá con el aporte de profesionales para atender nuevos profesionales en esta área de acción profesional.*

## VII. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la carrera de Salud Ocupacional, en el grado académico de Maestría Profesionalizante, se describen los siguientes objetivos:

### 7.1 Objetivos general y específicos:

#### a. Objetivo general

Formar Profesionales con competencias de alto nivel, capaces de desarrollar un análisis profundo, dentro de un marco multidisciplinario, sobre las demandas y necesidades en materia de Salud Ocupacional de los individuos, que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de salud, trabajo y productividad, en empresas privadas, instituciones públicas, organizaciones y no gubernamentales, a nivel país, a través de la investigación aplicada.

#### b. Objetivos Específicos

1. Formar profesionales especialistas en las áreas de la salud ocupacional: higiene industrial, ergonomía, medicina del trabajo, psicología laboral y seguridad industrial, identificando los factores de riesgo de la salud ocupacional en las organizaciones.
2. Formar profesionales que contribuyan con la mejora continua de la salud de los trabajadores en espacios públicos y privados para elevar la calidad de vida de la población hondureña, mediante la investigación y la vinculación universitaria.



- Transferir conocimientos y uso de técnicas metodológicas para diseñar, desarrollar, ejecutar y evaluar programas de salud ocupacional, determinando los riesgos de enfermedad o lesión e implantar sistemas proactivos de conservación y mejoramiento en la salud colectiva.

## 7.2 Malla curricular

### 7.2.1 Componentes curriculares

Según el Reglamento de Estudios de Posgrado, para la categoría de Maestría Profesionalizante se definen tres componentes: general, profesional y de Investigación con sus respectivos porcentajes; como se lee en el Art. 49 de este reglamento.

Estos espacios curriculares se encuentran articulados entre sí, y tienen un sentido complementario según el propósito formativo del Programa. A continuación, se presentan los ejes de conocimiento del programa:

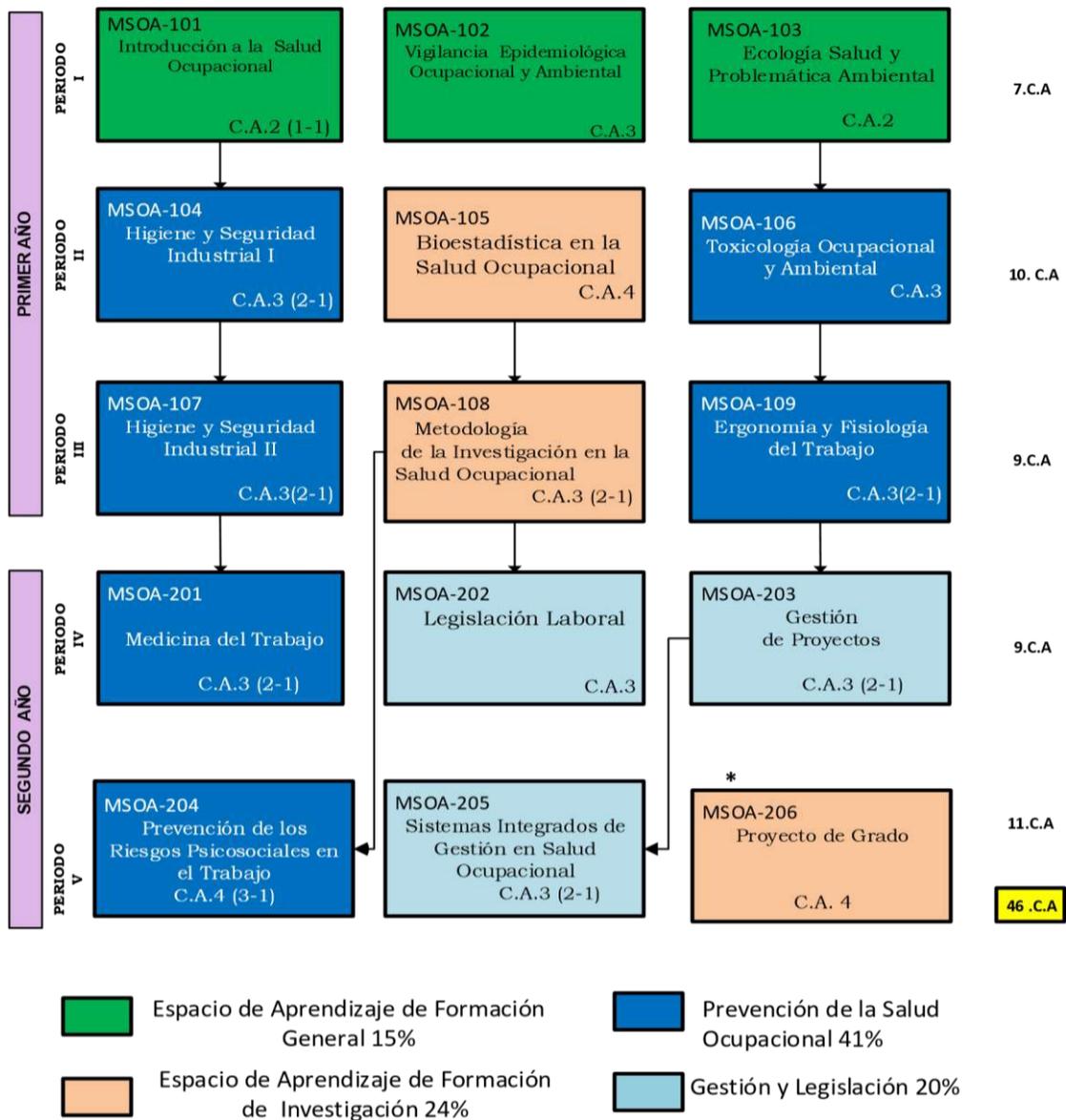


### 7.2.2 Flujograma

FLUJOGRAMA: SALUD OCUPACIONAL - UCENM-2020 MSOA-05



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
 Jueves 17 de diciembre de 2020



\* Haber aprobado el total de los espacios de aprendizaje de la maestría

**7.2.3 Tabla Resumen de los Ejes de conocimiento por distribución de créditos y horas académicas y autónomas del programa.**

El programa de posgrado que presenta la UCENM, cumple con el rango de créditos y horas que exige un programa de categoría profesionalizante, según la Tabla que se describe en el Reglamento de Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras.

EJES DE CONOCIMIENTO	No. de espacios de Aprend.	DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS			TOTAL HORAS CADÉMICAS Y AUTÓNOMAS POR EJES DE CONOCIMIENTO Y DEL PROGRAMA		
		Créditos Totales	Créditos Teóricos	Créditos Prácticos	Horas Académicas Práctico con S/D	Horas Autónomas	Horas
1. Formación General	3	7	6	1	105	210	315
2. Investigación	3	11	6	5	165	330	495
3. Prevención de la Salud Ocupacional	6	19	14	5	285	570	855
3. Gestión y Legislación	3	9	7	2	135	270	405



IL	15	46	33	13	690	1380	2070
----	----	----	----	----	-----	------	------

Igualmente, se presentan las cartas descriptivas (sintéticos) de cada uno de los Espacios de aprendizaje, coherentes con los objetivos del programa y el perfil profesional, de acuerdo a los créditos/horas y componentes curriculares, su contenido temático integral y articulado de manera sistemática y sus respectivas estrategias de evaluación.

#### 7.2.4 Investigación y Vinculación Universitaria

La **investigación** en esta carrera requiere de equipos multidisciplinarios y de preferencia se conformará con diferentes profesionales especialistas: en Salud Ocupacional, añadiendo a psicólogos, abogados, médicos ingenieros, enfermeras, entre otros de áreas afines. La carrera podrá disponer de investigadores invitados para dirigir el proyecto y para instruir a los docentes y estudiantes.

El plan de investigación se plantea no sólo para referirse al objeto de estudio en el que se “centran las actividades de la disciplina de la carrera en particular, también incluyen las actitudes profesionales por las que se guían las actividades.

Al finalizar los estudios de la Maestría está planificado la presentación del Trabajo Final de Graduación, individual y escrito que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual según el Reglamento de Posgrado de Educación Superior, artículo 20.

La Política de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) sobre *investigación para la salud*, refleja la finalidad de la investigación (Organización Panamericana de la Salud, 2010), por lo que se presenta la siguiente tabla, identificando los espacios de aprendizaje con el proceso y a la línea de investigación:

espacio de Aprendizaje	Procesos de investigación	líneas de investigación
estadística en la Salud Ocupacional	elaboración de estadísticas proyectos de la comunidad (base de datos en SPSS y traslado de datos).	espacios de formación de competencias genéricas en investigación.
metodología de la investigación en la Salud Ocupacional	desarrollo de un proyecto de investigación. construcción del objeto de estudio. elaboración de fundamento teórico.	espacios de formación de competencias genéricas en investigación.
identificación de los factores de riesgo psicosociales en el trabajo	identificar cuáles son los puestos de trabajos con mayores índices de riesgos psicosocial. conocer el porcentaje de Burnout en el sector nacional.	espacios de conocimiento en el desarrollo de las patologías como consecuencia del estrés laboral
Trabajo Final de Graduación	integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.	espacios de conocimiento, para dar respuesta al planteamiento de problemas de la sociedad.

La **vinculación social** en la carrera es por excelencia muy activa debido a los servicios



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 350**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Jueves 17 de diciembre de 2020

La **vinculación social** en la carrera es por excelencia muy activa debido a los servicios que ésta ofrece: asesorías a personas que demanden un servicio en Salud Ocupacional. Esta asesoría se realizará en dos escenarios:

- Presentación de un congreso académico, cuyo propósito será mostrar los resultados de las investigaciones por parte de los maestrantes.
- Realización de pasantillas en Salud Ocupacional en las diferentes empresas, en el análisis de las temáticas que las empresas requieran.

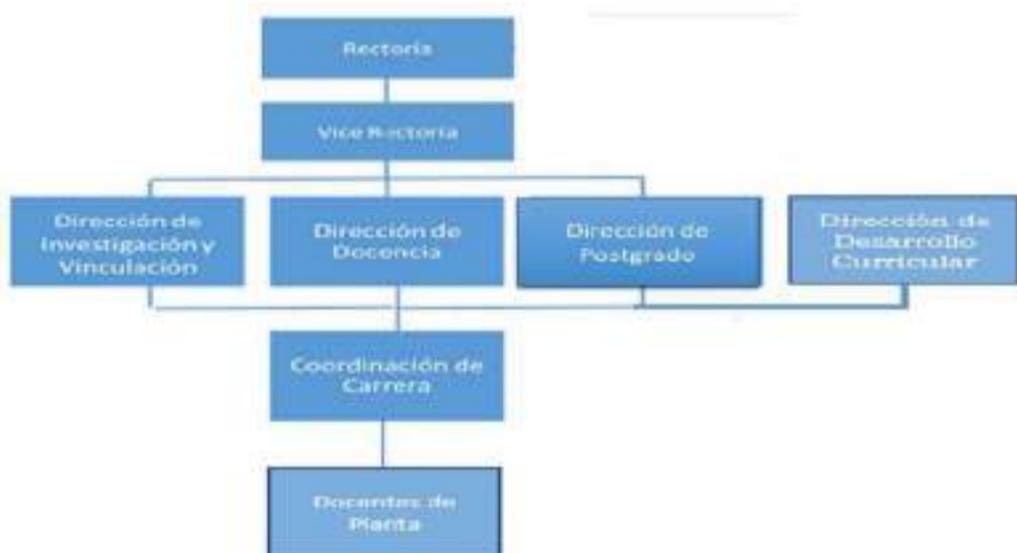
*Objetivo general de vinculación universitaria*

Uno de los objetivos de la UCENM (2014), sobre el tema de vinculación universitaria es “emprender acciones para contribuir con la generación de conocimiento de enfoque interdisciplinario, intercultural, de género, de desarrollo sustentable y ecosistémico, mediante la investigación y transferencia para el aprendizaje de la comunidad intervenida”.

**XIII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA.**

La Universidad, ofrece diferentes programas de grado y posgrado, por lo tanto, es una institución que cuenta con infraestructura física y tecnológica adecuada, didáctica y organización suficiente para la gestión curricular de la carrera, con planta docente con perfil profesional especializado el que es fortalecido mediante convenios internacionales que tiene la UCENM con universidades Internacionales.

**8.1. La Estructura Organizativa de la Carrera**



**8.2. Dimensión de Infraestructura y equipamiento**

Para el desarrollo de la carrera, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, cuenta con una serie de espacios que dinamizan el proceso de Enseñanza Aprendizaje, que permiten desarrollar y fortalecer las competencias en el área de la Salud Ocupacional. Se presentan algunas evidencias gráficas para el desarrollo del programa:

**8.2.1 Evidencias Gráficas de las Capacidades Físicas Instaladas para el Desarrollo de la Carrera**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

En las instalaciones de la UCENM en San Pedro Sula, se cuenta con algunos espacios definidos para la carrera, los cuales están, debidamente equipados y acondicionados a las necesidades del posgrado:

- Una sala de maestría
- Dos salas de usos múltiples: conferencias, congresos, graduaciones.

**Aula de Maestría.** Ubicación Segundo nivel, con capacidad para 30 estudiantes. **Auditorio I.** Ubicación Segundo nivel, con capacidad para 200 estudiantes.



**Sala de reuniones.** Ubicación primer nivel, con capacidad para 20 estudiantes. **Laboratorio de Computación I, II, III.** San Pedro Sula, capacidad para 30 estudiantes. **Cortés** Ubicación Segundo nivel, con capacidad para 30 estudiantes, con paquetería de software Microsoft office 2013



El siguiente equipo se propone en el Plan de Inversión, el cual se proyecta comprar una vez sea aprobada la Maestría por el Consejo de Educación Superior:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 350  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Jueves 17 de diciembre de 2020

No.	EQUIPO	DESCRIPCIÓN
1		<b>NOMETRO</b> un instrumento de medida que sirve para medir niveles de intensidad sonora (de los que depende). En concreto, el <b>sonómetro mide</b> el nivel de ruido que existe en determinado lugar y en un momento dado. La unidad con la que trabaja el <b>sonómetro</b> es el decibelio.  El uso será en la práctica de las asignaturas de Higiene y Seguridad Industrial
2		<b>LUMINOMETRO</b> un instrumento de medición que permite medir directamente la iluminancia real y subjetiva de un ambiente.  El uso será en la práctica de las asignaturas de Higiene y Seguridad Industrial
3		<b>TROPOMETRO</b> conjunto de diversos tamaños y formas que sirven para medir las distintas partes del cuerpo.  El uso será en la práctica de las asignaturas de: Ergonomía e Higiene y Seguridad Industrial
4		<b>LANZA CON ALTIMETRO</b> instrumento para medir talla y peso.  El uso será en el área de medicina del trabajo, así como en asignaturas de Ergonomía, Higiene y Seguridad e higiene industrial.



No. EQUIPO

5



**DESCRIPCIÓN**  
**TIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP**

En nuestro laboratorio se ofrecerán la diversa gama de tipo de protección que debe tener cada trabajador de acuerdo a su puesto de trabajo.

6



**TERMOMETRO AMBIENTAL**

Instrumento para medir la temperatura ambiental y personal.

7



El uso será en el área de medicina del trabajo, así como las asignaturas de Ergonomía, Seguridad e higiene industrial.

**DINAMOMETRO**

El dinamómetro es un artefacto utilizado para la medición de la fuerza y el peso de los objetos.

8



El uso será en el área de medicina del trabajo, así como las asignaturas de Ergonomía, Seguridad e higiene industrial.

**STETOSCOPIO.**

Es un aparato acústico usado en medicina, enfermería, para la auscultación o para oír los ruidos internos del cuerpo humano.

9



Se usará en la asignatura de medicina del trabajo

**SIFIGMOMANOMETRO**

Es un instrumento médico empleado para la medición directa de la presión arterial, expresando, por lo general, la medición en milímetros de mercurio.

El uso se empleará en la asignatura de Medicina del Trabajo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

10

No. EQUIPO



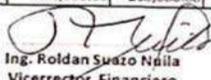
**DESCRIPCIÓN**  
**DOFTALMOSCOPIO**  
 un instrumento provisto de una fuente de luz y un juego de lentes distintas dioptrías que sirven a enfocar la retina y el ducto auditivo.  
 usará en la asignatura de medicina del trabajo.

8.3 Plan de Inversión para el desarrollo de la maestría

La UCENM, ya cuenta con la infraestructura para el posgrado. Se adjunta el presupuesto de lo requerido para el funcionamiento de la carrera en los dos años de duración, que se tienen previstas para el año 2020. Presupuesto para la implementación de la carrera (Lps. 1,674,000.00).

**Presupuesto Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental**

No.	Detalle	Cantidad	Precio Estimado	Periodo I	Periodo II	Periodo III	Periodo IV	Periodo V	Periodo VI	Total
1	Acondicionamiento Sala de Maestría			10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	60,000.00
2	Contratación de personal Docente,			125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	750,000.00
3	Bibliografía, se comprará, en conformidad la normativa vigente 3 ejemplares por asignaturas en físico			200,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00		400,000.00
4	Equipo tecnológico educativo		25,000.00	125,000.00	50,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	235,000.00
5	Escritorios didácticos, con silla y mantenimiento	30	3,500.00	105,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	130,000.00
6	Equipo audiovisual, proyectores y mantenimiento	1	16,000.00	16,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	41,000.00
7	Pantallas para proyecciones en pared	1	3,000.00	3,000.00						3,000.00
8	Reguladores de voltajes	30	1,000.00	30,000.00						30,000.00
9	Insumos y suministros			10,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	25,000.00
<b>Totales</b>			<b>48,500.00</b>	<b>624,000.00</b>	<b>248,000.00</b>	<b>218,000.00</b>	<b>218,000.00</b>	<b>208,000.00</b>	<b>158,000.00</b>	<b>1,674,000.00</b>

  
 Ing. Roldan Suazo Nájila  
 Vicerrector Financiero



Las evidencias de espacios especializados, laboratorios y equipamientos han sido verificados en el proceso de visita que se ha realizado por diferentes profesionales de las unidades académicas, tanto del Consejo Técnico Consultivo como de la Dirección de Educación Superior, para otros programas de grado y posgrado, además de los que en esa fecha dictaminaron que la UCENM cumple con todos



los requerimientos establecidos, considerando que serán los mismos espacios a utilizar en el desarrollo curricular de la maestría en Salud Ocupacional. por lo que podemos concluir que reúne los Estándares y Requisitos en base al reglamento de posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras y Normatividad del Nivel de Educación Superior.

**8.4. RECURSO DOCENTE**

Se presenta una propuesta de perfiles docentes para desarrollar la maestría en Salud Ocupacional en el Centro de la UCENM en San Pedro Sula, los cuales cumplen con los requisitos académicos y administrativos que exige la normativa del Nivel y el Reglamento de Estudios de Posgrados. El 100% ostentan el título y grados profesionales académicos en diferentes áreas del conocimiento relacionadas con el campo profesional de la Salud Ocupacional y coherentes a los espacios de aprendizaje que se asignan. La UCENM, cuentan con convenios firmados con Instituciones de Educación Superior, IES, internacionales para fortalecer la gestión académica del programa de maestría.

Se cuenta con las hojas de vida resumidas de cada uno de los docentes, donde se pudo evidenciar y cotejar la información que se vacía en la siguiente tabla:

DOCENTES PARA EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UCENM-SAN PEDRO SULA										
No.	Nombre del docente	Estudios de Grado	Estudios de Posgrado	Validación de Títulos DES-UNAH		No. de colegiación profesional	Experiencia docente N.E.S.	Formación pedagógica N.E.S.	Investigaciones o publicaciones	Signatura a partir de
				Reconocimiento	Incorporación					
	Andaertyera	Licenciatura - UNAH	Maestría en Salud Ocupacional - UNAH, Nicaragua ante del Ministerio de Economía - UNAH, Nicaragua		48 T II	6 CMH	Trabaja en la H-VS como docente y coordinadora de personal de enfermería. En el Hospital Pertrencia de la Universidad de Medicina del Trabajo en Honduras IMET.	Formación continua ENM. Realizado cursos y capacitaciones al respecto de los trabajos en la salud de los trabajadores - Nicaragua	Investigaciones realizadas: Experiencia en el Hospital Pertrencia de los niños de 2 años. Experiencia en el Hospital Pertrencia de los niños de 2 años. Experiencia en el Hospital Pertrencia de los niños de 2 años.	Docencia en Salud Ocupacional
	Angélica Donvera	Licenciatura - UNAH	Maestría en Salud Pública. Maestría en Epidemiología - UNAH, Nicaragua		1751 015 0 X 0 784 0 XL	7 CMH		Formación continua ENM		Docencia en Salud Ocupacional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	la del ya Landa	en ogía - AH	ter en <b>ción biental de emas ricos</b> – Univ. tabria,				AH, UJCV	nació n tinua ENM		o gía, id y pl emáti
--	--------------------	--------------------	----------------------------------------------------------------------------	--	--	--	----------	-------------------------	--	----------------------------

DOCENTES PARA EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UCENM-SAN PEDRO SULA										
No.	Nombre del docente	Estudios de Grado	Estudios de Posgrado	Validación de Títulos DES-UNAH		No. de Legislación Profesional	Experiencia docente N.E.S.	Formación Pedagógica N.E.S.	Investigaciones o publicaciones	Signatura para emitir
				Conocimiento	Incorporación					
			En Carlos I de España							Die
	la Sabillo	<b>Industrial y temas con nt, en ufact - TEC en tión ística IITEC</b>	<b>ter en vención de sgos Profesional es: ec. Seguridad el Trabajo.</b> /. técnica Cataluña, tiago, Chile.  <b>ter en ene paciona I -</b> /. técnica Cataluña, tiago, Chile.				eriencia en presas en el a de: sgos presarios; enista istrial	ormado en erior. cipaci ón en s gresos y charlas tadas a ención de gos La les, uridad istrial, ene istrial, nomía edicina del ajo y d Ocu onal.		en e y uridad ist y  e mas gr ados Besti ón Salud p acion Die ntal.
	in uel dad a	en <b>adística –</b> /.San tin de es -	estría en <b>icación erior -</b> AH		4			nació n tinua ENM		est adísti n id Ocup n al  od ía de la st ió la id Ocup n



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Reli ne ote rán a	lico eral - aragua	ter en ud lica- AN- aragua		64, 82	ent e ranj ero - tant e		mación inua NM.		c ología p acion bie
		t grado en licina oral UNAN- aragua		12			omado en encia de emas y licios de dCentro de stigaci ón y dios de la d. -Estudio al de Experto oxicología a eral, Univ. de lla - España. udio virtual e Toxicologí		
		ecialista en icología ica AN- aragua		TI					
				26					
				TIII					

DOCENTES PARA EL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UCENM-SAN PEDRO SULA									
Nombre del docente	Grados de Grado	Grados de Posgrado	Validación de Títulos DES-UNAH		No. de Reg. Profesional	Experiencia docente N.E.S.	Formación Académica N.E.S.	Certificaciones o Licencias	Naturaleza de la labor
			Reconocimiento	Incorporación					
							ral. Univ. de s Argentina.		
ca Zambr	oia a y irato ria - Nacional de mbia	er en nomía - de epción hile				nt anj ero ant e	aci ón nua NM		h omía ol ogía aj o
ss del s to	co eral H	er d Ocupaciona ESUNAN- agua		Registr o	CMH	rienc el parea de lud IHSS, nec ac. ureña a de cina del ajo y Ocupacio	aci ón nua NM		c el aj





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

	h pa a s	goga con t. en zamiento y n. de la ación- H	er en nistrac ión de ectos - EC			gijo de go gos	NM	ació n nua NM.  mad o en tigación í-fica H		ón de ectos
--	-------------------	------------------------------------------------------------	------------------------------------------	--	--	-------------------	----	-----------------------------------------------------------------	--	----------------

*N/E: No se evidencia el requisito de reconocimiento e incorporación y/o colegiación profesional. NA: No aplica*

**8.5 Convenios Nacionales e Internacionales de la UCENM** (ver en documento del Plan de Estudio)

	stituciones Nacionales con las que se cuenta con convenios	etivo del convenio
<b>uerdos y nvenios nacionales</b>	poraciones Municipales, donde se encuentra la apertura de UCENM.	operación rinstitucional, ización de antías y prácticas esionales.
	es Brands Inc. HBI	
	ección General de Marina Mercante.	
	acol Knits	
	operación Municipal de Roatán	
	po Jaremar	
	otelladora La Reyna (PEPSI Cola)	
	LMASA	
	RCOM de Honduras	
	tro de Urgencias Médicas (CUM)	
	hara de Comercio e Industrias de Cortés.	
	NSA	
<b>uerdos y nvenios ernacionales</b>	versidad Autónoma Nacional Autónoma de Nicaragua	operación rinstitucional y ización de pasantía tercambio de entes.
	versidad de los Llanos de Colombia	
	versidad Nacional de Educación a Distancia de aña.	
	versidad Evangélica del Salvador	

**ELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, COMISIÓN DE ESPECIALISTAS UNAH Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**9.1. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO:**

Los documentos analizados fueron los siguientes: **Diagnóstico, Plan de estudios, Planta docente de la carrera de Salud Ocupacional y Ambiental, en el grado académico de Maestría Profesionalizante y Académica**, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**. La Comisión del CTC, estuvo conformada por: la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, quienes presentaron dictamen integrado favorable; más un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y así como, un **dictamen no favorable** con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

**Las observaciones y recomendaciones a las que se hace alusión en el párrafo anterior, las mismas fueron atendidas en su totalidad por la Universidad proponente.**

Mediante **Dictamen No. 1123-343-2020**, del 28 de febrero de 2020. Después de haber discutido ampliamente sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el **grado académico de MAESTRIA**, únicamente en su **categoría de MAESTRIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**PROFESIONALIZANTE**, para la **MODALIDAD PRESENCIAL**, en el Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM para **SAN PEDRO SULA, CORTÉS**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

4. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el grado académico de Maestría, **únicamente en su categoría de Maestría Profesionalizante**, para ser Implementada en la Modalidad Presencial, en el Centro Regional en San Pedro Sula, Cortés.
5. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
6. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

**9.2. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:**

La Dirección de Educación Superior, DES, en el proceso de asesoría y acompañamiento brindado a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, revisó los documentos curriculares presentados, brindando las observaciones de mejora y adecuación a los criterios y estándares que plantea la normativa del Nivel y del Reglamento de Posgrado. Además, de verificar el cumplimiento de las observaciones dadas por el Consejo Técnico Consultivo.

Para este proceso, la DES, contó con la colaboración de una Especialista en el campo de la Salud Ocupacional y Ambiental, quien, identificó varias observaciones, entre ellas, que **el documento no tenía desarrollado la parte del área ambiental haciendo mayor énfasis en la parte Ocupacional**; observaciones que se dieron a conocer al Centro y que en su discusión se propuso fortalecer los documentos profundizando más el área carente, o en su defecto, cambiar el nombre a la carrera, a lo que la Universidad decidió dejarlo únicamente como "**Salud Ocupacional**", por lo que actualizó y presentó los documentos en base a las observaciones técnicas y legales.

**XI. VCLUSIONES**

- 11.1. El Consejo de Educación Superior, en sesión ordinaria No. 338 con fecha 28/10/19, en el Acuerdo No. 4154-338-2019, admitió la solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento de la carrera de **Salud Ocupacional y Ambiental, en el grado académico de Maestría Profesionalizante y Académica**, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM en San Pedro Sula, presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
- 11.2. En el proceso de revisión y análisis del Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, surgieron diversas observaciones y recomendaciones a los documentos presentados (Diagnóstico, Plan de Estudios y Perfiles docentes), para la mejora de la propuesta según la normativa del Nivel de Educación Superior y específicamente del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados en Honduras, dictaminado el CTC, unos centros favorables con observaciones y otra no favorable con observaciones, aprobando únicamente como Maestría Profesionalizante.
- 11.3. En las reuniones de trabajo entre la DES y la UCENM, se discutieron los aportes de la Especialista quien identificó varias observaciones, entre ellas, que **el currículo no fundamentaba mayormente contenido sobre el área ambiental, haciendo mayor énfasis en la parte Ocupacional**; en discusión se les propuso fortalecer los documentos profundizando más el área carente, o en su defecto, cambiar el nombre a la carrera, a lo que la Universidad dispuso dejarlo únicamente como "**Salud Ocupacional**", en el grado académico de Maestría Profesionalizante.



- 11.4. La UCENM, incorporo las observaciones de la Comisión del Consejo Técnico y de la Dirección de Educación Superior, presentando la última versión con las mejoras correspondiente.
- 11.5. La UCENM, propone un plan de estudios justificado en lo que refiere al marco teórico social, económico y político-educativo y atendiendo las necesidades prioritarias de país. También, ha sido estructurado de acuerdo al modelo pedagógico por competencia y acorde a los indicadores y estándares para la creación de centros y carreras de Educación Superior.
- 11.6. La UCENM, cuenta con Infraestructura, espacios especializados, como ser laboratorios recursos bibliográficos, materiales y financieros, aptos y suficientes para desarrollar la gestión curricular de este plan de estudio. También, cuenta con un plan de inversión para el desarrollo del programa en el centro de la UCENM en San Pedro Sula, Cortés, el cual será ejecutado una vez aprobada la carrera de Salud Ocupacional.
- 11.7. La UCENM cuenta con una planta docente con formación especializada en Salud Ocupacional, los cuales el 100% ostentan títulos y grados profesionales académicos en diferentes áreas del conocimiento relacionadas con el campo profesional de la Salud Ocupacional y coherentes a los espacios de aprendizaje que se asignan, además, la UCENM, cuentan con convenios firmados con Instituciones de Educación Superior, IES, internacionales para fortalecer la gestión académica del programa de maestría (realización de pasantía e intercambio de docentes).
- 11.8. La UCENM, cuentan con convenios nacionales e internacionales firmados con diferentes empresas de la Zona Norte como Cooperación Interinstitucional, para la realización de pasantías y prácticas profesionales de los estudiantes, como también, con Instituciones de Educación Superior, IES, internacionales (docentes extranjeros).

## XII. RECOMENDACIONES

En consecuencia, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 11.1. Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Salud Ocupacional, en el grado académico de Maestría, en la categoría Profesionalizante**, para ser implementada en la Modalidad Presencial, en la sede de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; dado que se ha evidenciado el cumplimiento de requisitos y estándares en cuanto al currículo, recursos didácticos, equipo, instalaciones físicas, perfiles docentes y convenios con IES internacionales.
- 11.2. Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento al desarrollo curricular de la carrera, una vez normalizada la crisis de salud y que se desarrollen las visitas de seguimiento académicas de forma presencial para valorar el progreso del Programa.

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 17 de diciembre, 2020

**MSc. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**  
**DIRECTORA**  
**EDUCACIÓN SUPERIOR**

SNR/RES/METS”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Después de haber sido ampliamente discutido los documentos anteriores, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), sometió a aprobación, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Por tanto, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4425-350-2020.**- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que Mediante el Acuerdo N No. 4154-338-2019 el de fecha 18 de octubre de dos mil diecinueve, conoció y admitió la solicitud de aprobación de la **Creación y Funcionamiento de la carrera de Salud Ocupacional y Ambiental**, en el grado académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM en San Pedro Sula, presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 1123-343-2020 y la Opinión Razonada **OR-DES-108512-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM en San Pedro Sula, Cortés. **CONSIDERANDO:** Que la Opinión Razonada expresa que: En el proceso de revisión y análisis del Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior, surgieron diversas observaciones y recomendaciones a los documentos presentados (Diagnóstico, Plan de Estudios y Perfiles docentes), para la mejora de la propuesta según la normativa del Nivel de Educación Superior y específicamente del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados en Honduras, dictaminado el CTC, unos centros favorables con observaciones y otra no favorable con observaciones, aprobando únicamente como Maestría Profesionalizante. **CONSIDERANDO:** Que en las reuniones de trabajo entre la DES y la UCENM, se discutieron los aportes de la Especialista quien identificó varias observaciones, entre ellas, que **el currículo no fundamentaba mayormente contenido sobre el área ambiental, haciendo mayor énfasis en la parte Ocupacional;** en discusión se les propuso fortalecer los documentos profundizando más el área carente, o en su defecto, cambiar el nombre a la carrera, a lo que la Universidad dispuso dejarlo únicamente como **“Salud Ocupacional”, en el grado académico de Maestría Profesionalizante.** **CONSIDERANDO:** Que la UCENM, incorporó las observaciones de la Comisión del Consejo Técnico y de la Dirección de Educación Superior, presentando la última versión con las mejoras correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM, propone un plan de estudios justificado en lo que refiere al marco teórico social, económico y político-educativo y atendiendo las necesidades prioritarias de país. También, ha sido estructurado de acuerdo al modelo pedagógico por competencia y acorde a los indicadores y estándares para la creación de centros y carreras de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM, cuenta con Infraestructura, espacios especializados, como ser laboratorios recursos bibliográficos, materiales y financieros, aptos y suficientes para desarrollar la gestión curricular de este plan de estudios. También, cuenta con un plan de inversión para el desarrollo del programa en el centro de la UCENM en San Pedro Sula, Cortés, el cual será ejecutado una vez aprobada la carrera de Salud Ocupacional. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM cuenta con una planta docente con formación especializada en Salud Ocupacional, los cuales el 100% ostentan títulos y grados profesionales académicos en diferentes áreas del conocimiento relacionadas con el campo profesional de la Salud Ocupacional y coherentes a los espacios de aprendizaje que se asignan, además, la UCENM, cuentan con convenios firmados con Instituciones de Educación Superior, IES, internacionales para fortalecer la gestión académica del programa de maestría (realización de pasantía e intercambio de docentes). **CONSIDERANDO:** Que la UCENM, cuentan con convenios nacionales e internacionales firmados con diferentes empresas de la Zona Norte como Cooperación Interinstitucional, para la realización de pasantías y prácticas profesionales de los estudiantes, como también, con Instituciones de Educación Superior, IES, internacionales



(docentes extranjeros). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 4, inciso c); 41, 42, 43, 44 y 53 del Reglamento de Educación a Distancia y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **1123-343-2020** y la Opinión Razonada **OR-DES-1085-12-2020** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Salud Ocupacional y Ambiental (MSOA-05), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante y Académica, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM en San Pedro Sula, Cortés. **SEGUNDO** Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Salud Ocupacional, en el grado académico de Maestría, en la categoría Profesionalizante**, para ser implementada en la Modalidad Presencial, en la sede de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; dado que se ha evidenciado el cumplimiento de requisitos y estándares en cuanto al currículo, recursos didácticos, equipo, instalaciones físicas, perfiles docentes y convenios con IES internacionales. **TERCERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de **Salud Ocupacional, en el grado académico de Maestría Profesionalizante**, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; con las siguientes características: **Nombre de la carrera:** Salud Ocupacional; **Código:** MSOA-05; **Unidad a la que pertenece:** Dirección de Posgrados; **Duración de la Carrera:** 1 año y dos períodos académicos; **Números de períodos académicos:** Cinco (5); **Duración del período:** 15 semanas; **Número de Espacios de aprendizaje:** 15; **Número de créditos académicos (CA):** 46; **Modalidad educativa:** Presencial; **Clasificación de la Maestría:** Profesionalizante; **Acreditación (título):** Máster profesionalizante en Salud Ocupacional; **Grado Académico:** Maestría; **Centro universitario:** UCENM San Pedro Sula; **Clasificación CINE-UNESCO-2013:** Nivel 7\*: Maestría. Campo amplio: 10 Servicios. Campo Específico: 102 Servicios de higiene y salud ocupacional. Campo Detallado: 1022 Salud y protección laboral; **Año de Solicitud:** 2019; **Año de Aprobación:** 2020. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior, de seguimiento al desarrollo curricular de la carrera, una vez normalizada la crisis de salud y que se desarrollen las visitas de seguimiento académicas de forma presencial para valorar el progreso del Programa. **QUINTO:** Trasladar a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de **Salud Ocupacional, en el grado académico de Maestría, en la categoría Profesionalizante**, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para que realice el registro correspondiente. **SEXTO:** Transcribir el presente Acuerdo a las Autoridades de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para los efectos de Ley. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.**

#### TRIGÉSIMO

**TERCERO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido documentación conforme a requisitos establecidos en Ley y el pago correspondiente de la siguiente solicitud:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**“SE SOLICITA APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACION VIRTUAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.**

**HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Yo, **JOSE ROGELIO PENAGOS FAJARDO**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 8015 y con Despacho Legal ubicado en el Edificio Paidos Copemh, segundo piso, local 300, boulevard Centroamérica, con teléfono 99908484 y correo electrónico rogelio.penagos@gmail.com, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada de Escritura Pública de Poder que acompaño a la presente; con muestras de mucho respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando **APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACION VIRTUAL.-** Solicitud que base en los hechos y consideraciones legales siguientes:

**HECHOS**

**PRIMERO:** La Universidad Tecnológica de Honduras es una Institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) mediante Resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por ese Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC(r)-02-04-99, Tomo I-99 de fecha 22 de Abril de 1999, folio número 1 del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior.

**SEGUNDO:** La presente solicitud tiene como antecedentes la Certificación del Acuerdo número 27-08-20-15-04-CA de la Sesión del Consejo Académico de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS de fecha 27 de agosto del 2020, copia de la cual se acompaña a la presente solicitud.

**TERCERO:** Del documento de Aprobación, que se llenan todos los requisitos legales para la reforma de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento, se acompaña al respectivo diagnóstico de la reforma al plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**FUNDAMENTOS**

Fundo la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la Republica; 17 inciso ch), 20, 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y los que correspondan a la Ley de Universidades Privadas en su caso; 43 inciso c), 77, 78 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 54, 55, 56 y 82 de las Normas Académicas y demás aplicables.

**PETICION**

Por todo lo expuesto a la Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos acompañados, mandar oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva la aprobación de reforma al plan de estudios de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica De Honduras (UTH), para desarrollarse en el campus de san pedro sula bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, y de esta manera extenderme Certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 20 de noviembre del 2020.

”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), lo somete a aprobación para la admisión de la solicitud con la documentación adjunta, para continuar con el trámite respectivo y consultó al Pleno, si se aprueba, quedando aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No. 4426-350-2020.-** El Consejo de Educación. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Poder debidamente autenticado, Plan Estudios de la carrera, Diagnóstico, Perfiles Docentes (2), recibo de pago 98049600, referencia 2158669, bajo el código No.830, por la cantidad de L.3,500.00 de fecha 21 de septiembre de 2020. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE.**

**TRIGÉSIMO**

**CUARTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

**TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido documentación conforme a requisitos establecidos en Ley y el pago correspondiente de la siguiente solicitud:

**“SE SOLICITA APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN ELECTRONICA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.”**

**HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Yo, **JOSE ROGELIO PENAGOS FAJARDO**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 8015 y con Despacho Legal ubicado en el Edificio Paidos Copemh, segundo piso, local 300, boulevard Centroamérica, con teléfono 99908484 y correo electrónico rogelio.penagos@gmail.com, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada de Escritura Pública de Poder que acompaño a la presente; con muestras de mucho respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando **APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN ELECTRONICA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.-** Solicitud que base en los hechos y consideraciones legales siguientes:

**HECHOS**

**PRIMERO:** La Universidad Tecnológica de Honduras es una Institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) mediante Resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por ese Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC(r)-02-04-99, Tomo I-99 de fecha 22 de Abril de 1999, folio número 1 del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior.

**SEGUNDO:** La presente solicitud tiene como antecedentes la Certificación del Acuerdo número 06-02-20-09-01-CA de la Sesión del Consejo Académico de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS de fecha 08 de febrero del 2020, copia de la cual se acompaña a la presente solicitud.

**TERCERO:** Del documento de Aprobación, que se llenan todos los requisitos legales para la reforma de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento, se acompaña al respectivo diagnóstico del plan de estudios de la carrera de INGENIERIA EN ELECTRONICA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA en el Campus de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) de San Pedro Sula bajo la Modalidad Presencial.

**FUNDAMENTOS**

Fundo la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la Republica; 17 inciso ch), 20, 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y los que correspondan a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Ley de Universidades Privadas en su caso; 43 inciso c), 77, 78 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 54, 55, 56 y 82 de las Normas Académicas y demás aplicables.

**PETICION**

Por todo lo expuesto a la Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos acompañados, mandar oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial, y extenderme Certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 18 de septiembre del 2020.

Después de haber conocido el documento anteriormente presentado, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), lo somete a aprobación para la admisión de la solicitud con la documentación adjunta, para continuar con el trámite respectivo y consultó al Pleno, si se aprueba, quedando aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No. 4427-350-2020.-** El Consejo de Educación. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Poder debidamente autenticado, Plan Estudios de la carrera, Diagnóstico, Planta Docente recibo de pago No.98096713, referencia 2171628, bajo el código No.830, por la cantidad de L.3,500.00 de fecha 06 de noviembre de 2020. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE.**



**TRIGÉSIMO**

**QUINTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. - SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido documentación conforme a requisitos establecidos en Ley y el pago correspondiente de la siguiente solicitud:

**“SE SOLICITA APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.”**

**HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Yo, **JOSE ROGELIO PENAGOS FAJARDO**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 8015 y con Despacho Legal ubicado en el Edificio Paidos Copemh, segundo piso, local 300, boulevard Centroamérica, con teléfono 99908484 y correo electrónico rogelio.penagos@gmail.com, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada de Escritura Pública de Poder que acompaño a la presente; con muestras de mucho respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando **APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.-** Solicitud que base en los hechos y consideraciones legales siguientes:

**HECHOS**

**PRIMERO:** La Universidad Tecnológica de Honduras es una Institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) mediante Resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por ese Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC(r)-0204-99, Tomo I-99 de fecha 22 de Abril de 1999, folio número 1 del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior.

**SEGUNDO:** La presente solicitud tiene como antecedentes la Certificación del Acuerdo número 27-08-20-14-04-CA de la Sesión del Consejo Académico de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS de fecha 27 de agosto del 2020, copia de la cual se acompaña a la presente solicitud.

**TERCERO:** Del documento de Aprobación, que se llenan todos los requisitos legales para la reforma de dicha carrera y se justifica la necesidad de su funcionamiento, se acompaña al respectivo diagnóstico del plan de estudios de la carrera de Relaciones Industriales en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

**FUNDAMENTOS**

Fundo la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la Republica; 17 inciso ch), 20, 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y los que correspondan a la Ley de Universidades Privadas en su caso; 43 inciso c), 77, 78 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 54, 55, 56 y 82 de las Normas Académicas y demás aplicables.

**PETICION**

Por todo lo expuesto a la Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos acompañados, mandar oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, y de esta manera extenderme

Certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 20 de noviembre del 2020.

”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, se somete a aprobación para la admisión de la solicitud con la documentación adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4428-350-2020.-** El Consejo de Educación. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Poder debidamente autenticado, Plan Estudios de la carrera, Diagnóstico (2), Perfiles Docentes (3) recibo de pago No.98049602, referencia 2158671, bajo el código No.830, por la cantidad de L.3,500.00 de fecha 2 de septiembre de 2020. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar el diseño y rediseño de Planes de Estudio, el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Artículos Nos. 12, 17 de la Ley de Educación Superior, 47, 85 de las Normas Académicas de El Nivel, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Industriales, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**TRIGÉSIMO**

**SEXTO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), CAMPUS DE SIGUATEPEQUE. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido documentación conforme a requisitos establecidos en Ley y el pago correspondiente de la siguiente solicitud:

**“SE SOLICITA APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) CAMPUS DE SIGUATEPEQUE.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.**

**HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Yo, **JOSE ROGELIO PENAGOS FAJARDO**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño y de este vecindario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 8015 y con Despacho Legal ubicado en el Edificio Paidos Copemh, segundo piso, local 300, boulevard Centroamérica, con teléfono 99908484 y correo electrónico rogelio.penagos@gmail.com, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH)**, extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada de Escritura Pública de Poder que acompaño a la presente; con muestras de mucho respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando **APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) CAMPUS DE SIGUATEPEQUE.-** Solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

**HECHOS**

**PRIMERO:** La Universidad Tecnológica de Honduras es una Institución que inicialmente funcionó como Instituto Superior Tecnológico (INSUTEC), pero posteriormente se transformó en UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) mediante Resolución número 469-84-96 de fecha 19 de julio de 1996, emitido por ese Consejo de Educación Superior, quedando registrado con el número RC(r)-0204-99, Tomo I-99 de fecha 22 de Abril de 1999, folio número 1 del libro de Registro de Centros y Programas Especiales que lleva la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** La presente solicitud tiene como antecedentes la Certificación del Acuerdo número 29-10-20-08-05-CA de la Sesión del Consejo Académico de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS de fecha 29 de octubre del 2020, copia de la cual se acompaña a la presente solicitud.

**TERCERO:** Del documento de Aprobación, que se llenan todos los requisitos legales para la aprobación de creación y funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica De Honduras (UTH) Campus de Siguatepeque, para lo que se acompañan los documentos necesarios para el mismo y el respectivo recibo de pago.

**FUNDAMENTOS**

Fundo la presente solicitud en los Artículos: 80 de la Constitución de la Republica; 17 inciso ch), 20, 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y los que correspondan a la Ley de Universidades Privadas en su caso; 43 inciso c), 77, 78 del Reglamento General de la Ley de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 54, 55, 56 y 82 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICION**

Por todo lo expuesto a la Honorable Consejo de Educación Superior con todo respeto pido: Admitir la presente solicitud, junto con los documentos acompañados, mandar oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva la APROBACION DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) CAMPUS DE SIGUATEPEQUE, y de esta manera extenderme Certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M. D. C. 04 de diciembre del 2020.

”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, se somete a aprobación para la admisión de la solicitud con la documentación adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4429-350-2020.-** El Consejo de Educación. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus de Siguatepeque. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Poder debidamente autenticado, Documento de creación, recibo de pago No.95330833, referencia 2177580, bajo el código No.803, por la cantidad de L.15,000.00 de fecha 01 de diciembre de 2020. **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Centros de Educación Superior, con base en la Ley y en precedentes por resoluciones en casos similares. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 17 literal ch) y 32 de la Ley de Educación Superior y 62 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), campus de Siguatepeque. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE .**

**TRIGÉSIMO**

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido documentación conforme a requisitos establecidos en Ley y el pago correspondiente de la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ/ EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.

Honorable Consejo de Educación Superior:

Yo, JOSE HERIBERTO AMADOR DURÓN, mayor de edad, casado, hondureño de este domicilio, Abogado inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 07496 y actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos autorizado en esta ciudad por el Notario Juan Ramón Mendoza, con oficinas ubicadas en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, de la sede Central, teléfono móvil 9832-1095, correo electrónico [iamador@upnfm.edu.hn](mailto:iamador@upnfm.edu.hn), con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudio del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz / en Refrigeración y Aire Acondicionad en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

**HECHOS**

PRIMERO: La presente solicitud tiene como antecedentes el acuerdo CSU-016-2()20, del ACTA No. 009-CSU-2()2() de fecha 21 de septiembre del año 2020, y que literalmente dice: "ACUERDO CSU 016-2020. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su capítulo III, Artículo 6, inciso "a" establece como uno de los objetivos "Formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere", CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 262201 1, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 22 de febrero del año 2012, fue aprobada la Ley Fundamental de Educación, para implementar la Reforma Educativa de I Honduras, que responda a la

Visión de País y Plan de Nación. CONSIDERANDO: Que la Ley Fundamental de Educación establece que a partir del año 201 8 se requerirá del título de Licenciado en Educación para ingresar a la carrera docente, a fin de asegurar una educación de calidad, permanente e inclusiva para todos los educandos. CONSIDERANDO: Que el artículo 25 del Reglamento de Formación Inicial de Docentes establece que las instituciones formadoras de docentes del nivel superior universitario, que desarrollen programas de formación inicial de docentes, en respuesta al objeto, fines, principios, valores, derechos y garantías, contemplados en la Ley Fundamental de Educación, su Reglamento General y reglamentos específicos derivados de la Ley, deberán revisar y actualizar el currículo y el pensum académico de las licenciaturas en educación que ofrecerán para la Educación Pre Básica, Educación Básica en sus diferentes ciclos y Educación Media en su

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN Tegucigalpa,

M.D.C., Honduras C.A. "2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la IJPNFM" SG2920157 Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224 diferentes modalidades y especialidades, para ajustarlos a los requerimientos establecidos en la Ley Fundamental de Educación. CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es la encargada de la Formación de Docentes para los diferentes niveles del sistema educativo, mismos que deben formarse con las competencias necesarias para atender las necesidades educativas del país y colaborar con la solución de los problemas de su comunidad. CONSIDERANDO: Que el Plan de Estudio del Profesorado en Educación



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz o en Refrigeración y Aire Acondicionado en el grado de Licenciatura, está enmarcado en: la Visión de País y Plan de Nación, los requerimientos de la Ley Fundamental de Educación y sus reglamentos, el Plan Estratégico Institucional 2014-2020, el Plan de Gobierno Universitario 2017-2020 y en los Planes de acción del desarrollo humano, contenido en las estrategias de Gobierno para el Sector Educación. CONSIDERANDO: Que la sociedad hondureña demanda de docentes competitivos que cuenten con las capacidades necesarias para adaptarse permanentemente a los cambios sociales y al desarrollo tecnológico y de comunicación, para que, de esta manera, puedan desempeñarse en diferentes contextos a través de la movilidad regional o internacional. CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Estatuto de UPNFM, en su capítulo III, Artículo 39, inciso "g" establece que es una atribución del

Consejo Directivo: "Aprobar los Planes de estudio de las distintas carreras de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y sus reformas para ser sometidos oportunamente ante el Consejo Superior Universitario".

CONSIDERANDO: Que, según el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Título IV, Capítulo II, Artículo 21, inciso "a" es una atribución del Consejo Superior

Universitario "Definir las políticas de la UPNFM en materia de Docencia, Investigación y Extensión que será la base de sustentación para los planes que en tal materia elaborarán la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y la Vicerrectoría de Educación a Distancia". CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Título IV, Capítulo I, Artículo 21, inciso "0" establece que es atribución del Consejo Superior "Conocer y aprobar las propuestas que el Consejo Directivo presente ante el Consejo Superior Universitario".

POR TANTO, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A. "2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM" SG2920157 Celma América, apartado postal 3394, teléfono: PBX (504) 22398037, (504) 2239-8809, 2235-3224 Aprobar el Plan de Estudio del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz / en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario y elevarlo al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva.

SEGUNDO: Asegurar los recursos financieros, humanos y técnicos para que el Plan de Estudio del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz o en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario se desarrolle con los niveles de calidad esperados,

TERCERO: Las disposiciones del presente acuerdo son vigentes a partir de su fecha de aprobación por el Consejo Superior Universitario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 24 de la Ley de Educación Superior, 43,

45 letra Ch), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables,

PETICIÓN

Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior sobre el cumplimiento de las normas académicas para estudios y en definitiva se apruebe la solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Programa de Estudio del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz / en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se mande inscribir las mismas en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 26 de Octubre del 2020

ACTA-CES-350 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020

1205



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

”

Después de haber sido conocido el documento anteriormente presentado, se somete a aprobación para la admisión de la solicitud con la documentación adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad, por tanto, se resolvió emitir el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 4430-350-2020.**- El Consejo de Educación. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), adjuntó de forma digital la solicitud con los siguientes documentos: Poder en escritura pública, Plan de estudios, plan de factibilidad, diagnóstico, Planta Docente, recibo de pago No.94670031, referencia 2171978, bajo el código No.815, por la cantidad de L.20,000.00 de fecha 13 de noviembre de 2020, para la Licenciatura y recibo de pago bajo el código No. 813, Documento No. 94870037, Referencia No. 2171977, por la cantidad de L.15,000 para el Técnico Universitario. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 4, inciso c); 41, 42, 43, 44 y 53 del Reglamento de Educación a Distancia y demás aplicables. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elabore Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y el Reglamento respectivo. **NOTIFÍQUESE.**

**TRIGÉSIMO**

**OCTAVO: SE SOLICITA ENMIENDA AL ACUERDO No.3559-311-2017, DEL 20 DE MARZO DE 2017 DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN PORTUARIA Y TRANSPORTE MARÍTIMO A NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE MARÍTIMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo de Educación Superior informó que se ha recibido Petición de parte de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” que literalmente dice:



**“SE SOLICITA ENMIENDA AL ACUERDO DE APROBACION DE LA CARRERA GESTION PORTUARIA Y TRANSPORTE MARITIMO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM). SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.**

Yo, **NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Abogado, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 02366, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en tránsito por esta ciudad, con oficinas profesionales ubicadas en la 4ª Etapa de la Colonia Jardines del Valle, 14-15 Calle, Ave. “C”, con Tel. 2566-0245 y correo electrónico nlopez@ucenm.net. Actuando en mi condición de Apoderado(a) Legal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), tal como lo acredito mediante carta poder debidamente autenticada, otorgada a mi favor por la Señora Rectora de la Universidad, con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando enmienda al Acuerdo de creación y funcionamiento de la carrera **Gestión Portuaria y Transporte Marítimo** en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes:

#### HECHOS

1. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), está legalmente autorizada para funcionar como un ente educativo del nivel superior de Honduras, y la Documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda.
2. La Carrera de Gestión Portuaria y Transporte Marítimo en el grado académico de Licenciatura fue aprobada por el Consejo de Educación Superior de Honduras, mediante Acuerdo **3559-311-2017** del 20 de marzo de 2017 para ser desarrollada en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés.
3. La Organización Marítima Internacional (OMI), como entidad especializada de la ONU, es el organismo que se encarga de la seguridad y protección de la navegación y el transporte marítimo, incluyendo a la gente de mar, a través de una serie de medidas y regulaciones de carácter internacional. Por lo tanto, la OMI aprobó el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (Convenio STCW) que regula las funciones, conocimientos y competencias que deben de cumplir las personas con un rango o un puesto a bordo del buque.
4. Honduras es un Estado Parte del Convenio Constitutivo de la OMI desde el 23 de agosto de 1959, suscribiendo y ratificando los convenios pilares de la organización. Por lo tanto, todo lo relacionado a la formación y titulación de la Gente de Mar en territorio hondureño, se realiza con base en las especificaciones y enmiendas que tenga el Convenio STCW y los cursos modelo OMI.
5. La UCENM ha firmado convenio de cooperación con la Dirección General de Marina Mercante de Honduras, como administración marítima reconocida por la Lista Blanca, según la Organización Marítima Internacional (OMI) con el objetivo de formar profesionales según las competencias establecidas en el Convenio de Formación, Titulación y Guardia, para toda la gente de mar (STCW 78 en su forma enmendada); Además de otros socios académicos, como la Comisión Nacional de Protección Portuaria, La Empresa Nacional Portuaria y relaciones con Universidades internacionales UMECIT



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Universidad Metropolitana de Educación Ciencias y Tecnología y la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP).

6. La Dirección General de la Marina Mercante, como administración marítima en Honduras encargada de hacer cumplir el Convenio STCW y, por lo tanto, emitir las licencias a la Gente de Mar, reconoce a la **Licenciatura en Gestión Portuaria y Transporte Marítimo** de la UCENM a través del Informe GM-0492020 en donde resuelve emitir una **Libreta de Cadete** para que los alumnos puedan realizar su práctica profesional a bordo y la **Licencia de Oficial Encargado de la Guardia de Navegación** una vez que se gradúen de la Licenciatura.
7. El Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Gestión Portuaria y Transporte Marítimo de la UCENM aprobado por el Consejo de Educación Superior, establece que los alumnos que realicen satisfactoriamente su práctica profesional y presenten su monografía, podrán solicitar ante la Dirección General de la Marina Mercante el reconocimiento de su título académico por la **Licencia de Oficial Encargado de la Guardia de Navegación**, según la Regla II/1 del Convenio STCW.
8. El organigrama contenido en el Plan de Estudios establece que la carrera dependerá de un Centro de Formación Marítima y de la Dirección General de la Marina Mercante con el propósito de brindar la formación marítima obligatoria por la OMI. Por lo tanto, la UCENM creó a BLUE SEA MARITIME TRAINING CENTER (BSMTC) como complemento de la Licenciatura para cumplir con dicha disposición. El centro de formación Blue Sea MTC fue aprobado y reconocido por la Dirección General de la Marina Mercante a través de la Resolución DGMM/099/2020.
9. La carrera de Gestión Portuaria y Transporte Marítimo de la UCENM es una carrera náutica que tiene como objetivo la formación de gente de mar a nivel operacional y debe, por tanto, ajustarse a los estándares internacionales que requiere la OMI y la Dirección General de la Marina Mercante en cumplimiento al Convenio STCW, específicamente en su Capítulo II, Regla II/1. Para ello, esta carrera se acompaña de la formación técnica marítima detallada en los cursos modelo OMI, siendo el curso modelo OMI 7.03 la guía específica que recomienda el STCW para formar oficiales competentes que cumplan con las funciones a nivel operacional a bordo de buques mercantes que aspiran la licencia de **Oficial Encargado de la Guardia de Navegación**.
10. De acuerdo con el criterio de los expertos, las características de la carrera en referencia se deben ajustar a la nomenclatura marítima con el propósito de buscar una estandarización y aceptación dentro de la industria. De esta manera, al momento de gestionar y buscar compañías navieras y armadoras para los embarques de los practicantes, se ha enfatizado bastante con respecto al nombre de la Licenciatura en Gestión Portuaria y Transporte Marítimo. **El actual nombre de la carrera no hace alusión del campo náutico en donde se desarrollan realmente los estudiantes, como aspirantes a Oficiales Encargados de la Guardia de Navegación, y ese punto puede cerrar algunas puertas relevantes para el desarrollo de la práctica profesional por no guardar coherencia con las actividades de la licenciatura.**
11. Con base en las anteriores consideraciones, se presenta solicitud ante el Consejo de Educación Superior para que se apruebe el cambio de nombre de la carrera de Gestión Portuaria y Transporte Marítimo, a **Navegación y Transporte Marítimo, en el Grado Académico de Licenciatura**, por la tendencia globalizada de la industria marítima estandarizada por los instrumentos OMI, y tomando en cuenta que el eje principal de la licenciatura es la **navegación y guardia** en la sección de puente.

Se acompaña a esta solicitud los documentos que la fundamentan, así como evidencias gráficas de las capacidades institucionales para el desarrollo del Plan de Estudios respectivo.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta la presente solicitud en el Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículos 12, letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2 10 y 17 letra ch), 20 letra ch), 24, letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch), 70 letra g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, Decreto Ejecutivo PCM-040-2013, Artículo 5, inciso 21 de la Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional, Regla II/1 del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia de la Gente de Mar (Convenio STCW), Sección A-II/1 del Código de Formación del Convenio STCW, Curso Modelo OMI 7.03 , Resolución DGMM/099/2020 de la Dirección General de la Marina Mercante y demás aplicables.

## PETICIÓN

Por todo lo expuesto, al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y en definitiva aprobéis la enmienda al Acuerdo de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión Portuaria y Transporte Marítimo, aprobándola con el nombre de **Navegación y Transporte Marítimo** en el grado académico de licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y extenderme certificación de lo resuelto.

Tegucigalpa, M.D.C., 3 de diciembre de 2020.

NELSON BAUDILIO LÓPEZ LAZO

Abogado y Notario.”

Después de haber conocido el documento anteriormente presentado, el Señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES), lo somete a aprobación para la admisión de la solicitud, para continuar con el trámite respectivo, quedando aprobado por unanimidad, por tanto, se emite el siguiente acuerdo.

**ACUERDO No. 4431-350-2020.-** El Consejo de Educación. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Solicitud de enmienda al Acuerdo de aprobación de la carrera de Gestión Portuaria y Transporte Marítimo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y /o funcionamiento de carreras y de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior; Artículos 4, inciso c); 41, 42, 43, 44 y 53 del Reglamento de Educación a Distancia y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de enmienda al Acuerdo de aprobación de la carrera de Gestión Portuaria y Transporte Marítimo en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). **SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada para que elabore el informe respectivo. **NOTIFÍQUESE.**

## TRIGÉSIMO

**NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA ALIMENTARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG; DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Dr. WILMER REYES**, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), un (1) ejemplar del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Tecnología Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4432-350-2020.-** Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Tecnología Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), mediante **acuerdo No.4114-337-2019 de fecha 09 de septiembre de 2019.** **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. **RP-26-12-2019/S.A, folios 231-424, Tomo XII-19.** **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), el Plan de Estudios de la carrera de Tecnología Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**CUADRAGÉSIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG; DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Dr. WILMER REYES**, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), un (1) ejemplar del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Medicina Veterinaria, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4433-350-2020.-** Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Veterinaria, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), mediante acuerdo No.4205-340-2019 19 de diciembre de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. **RP-(r<sub>1</sub>)-28-12--2019/S.A, folios 01-421, Tomo XXI-19.** **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), el Plan de Estudios Reformado de la carrera de Medicina Veterinaria, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado.



**SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

#### **CUADRAGÉSIMO**

**PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG; DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Dr. WILMER REYES**, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), un (1) ejemplar del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4434-350-2020.-** Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), mediante acuerdo No.4203-340-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-(r1)-27-12-2019/S.A, folios 01-439, Tomo XX-2020 **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), el Plan de Estudios Reformado de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

#### **CUADRAGÉSIMO**

**SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG; DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Dr. WILMER REYES**, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4435-350-2020.-** Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), mediante acuerdo No.4202-349-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-(r1)-30-12-2020/S.A, folios 01600, Tomo XXIII-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**CUADRAGÉSIMO**

**TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH; DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Dr. ELIO DAVID ALVARENGA**, Rector de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4436-350-2020.-** Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), mediante acuerdo No.3661-324-2018 de fecha 18 de mayo de 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-(r1)-29-12-2020/S.A, folios 01-290, Tomo XXII-20. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**CUADRAGÉSIMO**

**CUARTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH); DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

La Secretaría del Nivel hizo entrega al General de División **JORGE ARNALDO FUENTES HERNÁNDEZ**, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios Reformado de la carrera de Ciencias Navales, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4437-350-2020.-** Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), mediante acuerdo No.4316-346-2020 de fecha 17 de julio de 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-(r<sup>2</sup>)23-12-2020/S.A, folios 328-603, Tomo XV-20. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), el Plan de Estudios Reformado de la carrera de Ciencias Navales, en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

#### CUADRAGÉSIMO

**QUINTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, UNICAH; DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Dr. ELIO DAVID ALVARENGA**, Rector de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Gestión Integral de Riesgos, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4438-350-2020.-** Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Gestión Integral de Riesgos, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), mediante acuerdo No.4298-345-2020 de fecha 29 de mayo de 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-17-12-2020/S.A, folios 343-541, Tomo XXI-20. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), el Plan de Estudios de la carrera de Gestión Integral de Riesgos, en el Grado Académico de Maestría, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**



#### CUADRAGÉSIMO

**SEXTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Dr. MARLON BREVÉ**, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica, en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4439-350-2020.-** Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica, en el Grado Académico de Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo No.4030-334-2019 de fecha 10 de mayo de 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-25-12-2020/S.A, folios 01-318, Tomo XVIII-2020. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Instrumentación Quirúrgica, en el Grado Académico de Tecnólogo, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

#### CUADRAGÉSIMO

**SÉPTIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO, SELLADO Y FOLIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Nivel hizo entrega al **Dr. MARLON BREVÉ**, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), un (1) ejemplar del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, firmado, foliado y sellado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4440-350-2020.-** Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas, Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica



Centroamericana (UNITEC), mediante acuerdo Nos.3898-329-2018 de fecha 31 de octubre de 2018, 3872-328-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018; 3733-323-2018 de fecha 9 de marzo de 2018 y 3680-322-2018 de fecha 23 de enero de 2018.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-(r<sup>4</sup>)-26-11-2020/S.A, folios 01-442, Tomo XIX-20. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado Académico de Licenciatura, debidamente registrado, foliado y sellado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

A continuación, se retomado el punto número 5, que había quedado en suspensión, debido a que la comisión informa que el documento “Pronunciamiento” está listo.

Seguidamente la Máster Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

## “PRONUNCIAMIENTO

El Consejo de Educación Superior (CES) órgano colegiado que agrupa a las universidades públicas y privadas de Honduras, ante la reducción presupuestaria proyectada para instituciones estatales de educación superior para el ejercicio fiscal 2021, manifiesta lo siguiente:

Las Universidades Estatales de Honduras han desarrollado su quehacer institucional pese a la crisis por la pandemia del COVID-19 sin interrupciones, adecuando e innovando las estrategias de enseñanza-aprendizaje, así como sus recursos financieros necesarios para beneficio de una población estudiantil que supera los 130,000 estudiantes inscritos a nivel nacional y que año tras año se incrementa significativamente.

La crisis económica en el país provocada por la pandemia de COVID19 y los desastres naturales presentados en este último trimestre del año con los huracanes ETA e IOTA, ha propiciado una preocupación generalizada de que el sector educación público -en todos sus niveles- se vea afectado en su presupuesto para el 2021.

El Decreto Ejecutivo Número PCM-020-2020 establece en su Artículo 1 que se excluye de la reducción de presupuestos a los servicios de Salud, Educación, Energía, Seguridad y Defensa, situación que en el caso de las Universidades Estatales no ha sido cumplida por parte de la Secretaria de Finanzas en vista que las transferencias gubernamentales se han dado únicamente para cubrir salarios de cada centro, olvidándose de la operatividad y poniendo en precariedad las condiciones diferentes de cada centro educativo

La adaptación a una modalidad virtual, tanto en los procesos académicos como administrativos, ha representado grandes retos, así como grandes inversiones, no solo para su ejecución sino para su mantenimiento, por lo que, si no se cuentan con los recursos financieros suficientes, se podría poner en riesgo la continuidad de los mismos y el acceso a la educación de miles de hondureños frente a la situación actual de pandemia en la que vivimos.

Recordemos que las Universidades Estatales de Honduras cumplen con un rol esencial para la nación que va más allá de formar a los profesionales y recurso humano de calidad para el futuro de nuestro país. Son aliadas estratégicas para promover el fomento al desarrollo científico, la introducción y manejo tecnología en el sector productivo como un elemento importante para el desarrollo, la proyección de vinculación con la sociedad en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

respuesta a los problemas que más demanda y la contribución a la transformación del sistema educativo nacional.

Por lo antes expuesto, EXIGIMOS al Congreso Nacional el respeto y cumplimiento irrestricto de lo estipulado en la Constitución de la República de Honduras, para que el presupuesto de las Universidades Estatales del país no sea afectado para 2021 y que se busquen las alternativas para fortalecerlo en pro de la educación superior del país.

Instamos al pleno de diputados a cumplir con su rol como representantes de los intereses del pueblo hondureño y que, tal y como lo enunciaba el prócer José Cecilio del Valle: “La educación es la primera necesidad de la República”, prevalezca siempre el derecho a la educación que constituye un pilar básico para el desarrollo de la sociedad en general.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 17 días del mes de diciembre 2020.

### CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR”

Después de haber sido ampliamente conocido y discutido el Pronunciamiento presentado, el Señor presidente del Consejo de Educación Superior (CES), consulta al pleno se aprueba, el cual quedó aprobado por unanimidad, por tanto se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No.4399-350-2020.** El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que según el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año 2021, presentado por el Gobierno de Honduras en septiembre, mismo que deberá ser aprobado por el Congreso Nacional a más tardar en el presente mes, se establece un recorte de 900 millones de lempiras del presupuesto de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que en las diferentes redes sociales y comunicados se ha conocido que el Congreso Nacional de la República, determinará recortes a las Universidades Estatales en el Presupuesto General de Ingreso y Egresos de la República para el año 2021. **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido Moción presentada por el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Presidente del Consejo de Educación Superior, para nombrar una comisión con el fin de que esta elabore un pronunciamiento del Consejo de Educación Superior en respaldo a las Instituciones de Educación Superior Estatales de Honduras a fin de que no se efectuó la reducción presupuestaria propuesta en el Congreso Nacional de la República para el año 2021; siendo secundada la misma por la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). **CONSIDERANDO:** Que en la discusión el pleno del Consejo acordó nombrar la comisión, integrada por: el Msc. Armando Sarmiento de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); MSc. Héctor Antonio Díaz, Director de Internacionalización de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); MSc. José Hernán Montufar Chinchilla, Vicerrector de Investigación y Postgrado, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); la Abog. Flor de María Batres, Secretaria General de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), para que elabore un Pronunciamiento y sea presentado al Pleno del Consejo, para análisis, discusión y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo No.160 de la Constitución de la República, otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, de contribuir a la investigación científica, humanística y tecnológica y a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales, mandato que se ejerce a través del Consejo de Educación Superior, órgano creado por el Congreso Nacional mediante Decreto No.142-89 de fecha 14 de septiembre de 1989 y que en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

artículo No.12 de la Ley de Educación Superior lo define como el órgano de dirección y decisión del sistema y que en su artículo No.17 en todos sus literales establece sus atribuciones. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 161 Constitucional establece que: “El Estado contribuirá al sostenimiento, desarrollo y engrandecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con una asignación privativa anual no menor del **(6%) seis por ciento del Presupuesto de Ingresos Netos de la República**, excluidos los préstamos y donaciones”. **POR TANTO:** En uso de las facultades que la Constitución de la República nos otorga, al igual que el resto de la normativa del Nivel de Educación Superior específicamente en apego al Art. 160 y 161 de la Constitución de la Republica y Art. Nos. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables. **ACUERDA: PRIMERO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN** integrada por: Msc. Armando Sarmiento de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); MSc. Héctor Antonio Díaz, Director de Internacionalización de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); MSc. José Hernán Montufar Chinchilla, Vicerrector de Investigación y Postgrado, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Abog. Flor de María Batres Secretaria General de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), para que elabore un Pronunciamiento y sea presentado al Pleno del Consejo, para análisis, discusión y aprobación. **SEGUNDO:** Dar por recibido y aprobado el Pronunciamiento que a continuación se transcribe literalmente: “**PRONUNCIAMIENTO.** El Consejo de Educación Superior (CES) órgano colegiado que agrupa a las universidades públicas y privadas de Honduras, ante la reducción presupuestaria proyectada para instituciones estatales de educación superior para el ejercicio fiscal 2021, manifiesta lo siguiente: Las Universidades Estatales de Honduras han desarrollado su quehacer institucional pese a la crisis generada por la pandemia de la COVID-19 sin interrupciones, adecuando e innovando las estrategias de enseñanza-aprendizaje, así como sus recursos financieros necesarios para beneficio de una población estudiantil que supera los 130,000 estudiantes inscritos a nivel nacional y que año tras año se incrementa significativamente. La crisis económica en el país provocada por la pandemia de la COVID-19 y los desastres naturales presentados en este último trimestre del año con los huracanes ETA e IOTA, ha propiciado una preocupación generalizada de que el sector educación público -en todos sus niveles- se vea afectado en su presupuesto para el 2021. El Decreto Ejecutivo Número PCM-020-2020 establece en su Artículo No.1 que se excluye de la reducción de presupuestos a los servicios de Salud, Educación, Energía, Seguridad y Defensa, situación que en el caso de las Universidades Estatales no ha sido cumplida por parte de la Secretaria de Finanzas en vista que las transferencias gubernamentales se han dado únicamente para cubrir salarios de cada Institución, olvidándose de la operatividad y poniendo en precariedad las diferentes condiciones de cada Centro Educativo. La adaptación a una modalidad virtual, tanto en los procesos académicos como administrativos, ha representado grandes retos, así como grandes inversiones, no solo para su ejecución sino para su mantenimiento, por lo que, si no se cuentan con los recursos financieros suficientes, se podría poner en riesgo la continuidad de los mismos y el acceso a la educación de miles de hondureños frente a la situación actual de pandemia en la que vivimos. Recordemos que las Universidades Estatales de Honduras cumplen con un rol esencial para la nación que va más allá de formar a los profesionales y recurso humano de calidad para el futuro de nuestro país. Son aliadas estratégicas para promover el fomento al desarrollo científico, la introducción y manejo de tecnología en el sector productivo como un elemento importante para el desarrollo, la proyección de vinculación con la sociedad en respuesta a los problemas que más demanda y la contribución a la transformación del sistema educativo nacional. Por lo antes expuesto, **EXIGIMOS** al Congreso Nacional el respeto y cumplimiento irrestricto de lo estipulado en la Constitución de la República de Honduras, para que el presupuesto de las Universidades Estatales del país no sea afectado para 2021 y que se busquen las alternativas para fortalecerlo en pro de la educación superior del país. Instamos al pleno de diputados a cumplir con su rol como representantes de los intereses del pueblo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

hondureño y que, tal y como lo enunciaba el prócer José Cecilio del Valle: “La educación es la primera necesidad de la República”, prevalezca siempre el derecho a la educación que constituye un pilar básico para el desarrollo de la sociedad en general. Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 17 días del mes de diciembre 2020. **CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.”. TERCERO:** Que el presente Pronunciamiento sea difundido por el mayor número de medios de divulgación posible, ya sean medios de comunicación televisivos y/o escritos, plataformas tecnológicas de las instituciones de educación superior, redes sociales y otras, para conocimiento del público en general. **CUARTO:** Que el presente acuerdo sea de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CUADRAGÉSIMO**

**OCTAVO: APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL AÑO 2021. EMISIÓN DE ACUERDO.**

La Secretaría del Consejo presentó la propuesta del calendario de sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2021, siguiente:

“CALENDARIO DE SESIONES  
DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

*Para el año 2021*

MESES	FECHA	LUGAR
ENERO	viernes 12	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
FEBRERO	viernes 12	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
MARZO	viernes 12	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
ABRIL	viernes 09	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
MAYO	viernes 07	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
JUNIO	viernes 11	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
JULIO	viernes 09	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
AGOSTO	viernes 13	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 350

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 17 de diciembre de 2020

SEPTIEMBRE	Viernes 10	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
OCTUBRE	Viernes 08	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
NOVIEMBRE	Viernes 12	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.
DICIEMBRE	Viernes 10	Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH.

*Semana Santa inicia el domingo 28 de marzo al domingo 04 de abril, 2020. Nota: Si se mantiene la situación sanitaria por pandemia de la COVID-19, se continuarán realizando las sesiones del CES, mediante el campus virtual de los Centros de Educación Superior.*

Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, jueves 17 de diciembre de 2020. Dra. Lourdes Rosario Murcia Carbajal SECRETARIA CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR”

Después de conocer y discutir la propuesta anterior, los miembros del Consejo de Educación Superior, aprobaron por unanimidad el calendario de sesiones para el año 2021 mediante el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No.4441-350-2020.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar el Calendario de sesiones en atención al Artículo 33 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA PRIMERO:** Aprobar el Calendario de Sesiones del Consejo de Educación Superior para el año 2021, quedando de la siguiente manera: **Febrero:** Viernes 12; **Marzo:** Viernes 12; **Abril:** Viernes 09; **Mayo:** Viernes 07; **Junio:** Viernes 11; **Julio:** Viernes 09; **Agosto:** Viernes 13, **Septiembre:** Viernes 10; **Octubre:** Viernes 08; **Noviembre:** Viernes 12 y **Diciembre:** Viernes 10. **SEGUNDO:** Hora establecida será a las 10:00 a.m. en el Salón de Usos Múltiples, 3er. Piso, del Palacio de los Deportes, Ciudad Universitaria, UNAH., si todo volviera a la normalidad presencial. **TERCERO:** Las autoridades del Consejo deberán respetar en lo máximo posible las anteriores fechas. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

#### CUADRAGÉSIMO

**NOVENO: PUNTOS VARIOS.**

**SOLICITUD DEL DR. MARLON BREVÉ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), EN NOMBRE DE (ANUPRI), PARA QUE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ACLARE SOBRE UNA CONFUSIÓN QUE HAY, SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS Y DIPLOMAS.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

El señor presidente del CES, cedió la palabra a la Máster Amanda Mejía, Jefa del Departamento de Validación de la Dirección de Educación Superior, quien procedió a explicar lo siguiente:

Con respecto a la consulta realizada por el Dr. Brevé, en cuanto a los procesos de validación de estudios, recordando que se tiene aprobado por el CES, la recepción de las solicitudes de reconocimiento de títulos en formato digital y de hecho ya se han recibido de parte de las universidades algunas solicitudes mediante paquetes, los cuales ya han sido aprobados por este Consejo.

A continuación el Dr. Marlon Brevé, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), manifestó que se aclara que dicha consulta viene en nombre de ANUPRI, y es el hecho de que algunos graduados están queriendo hacer el trámite directamente en la DES y manifiestan que no se les atiende, que están cerradas las oficinas, que no se les deja entrar por parte de los miembros de seguridad de la UNAH, lo que quisieren saber es, si es por la pandemia que está sucediendo esto o es que se ha decidido lo contrario, porque según lo aprobado por el Consejo es que daba la solución a que quedaba a criterio del graduado hacerlo a través de su universidad o hacerlo individualmente. A lo que la Máster Amanda Mejía respondió que efectivamente los graduados pueden hacerlo a través de su universidad o de forma individual y en este momento precisamente por la Pandemia la atención en ventanilla no ha estado habilitada, sin embargo, a través de correos se ha recibido documentación de varios solicitantes que han presentado su petición a la Máster Lourdes Rosario Murcia.

Continúa explicando la Máster Mejía que la Dirección de Educación Superior con la Dirección de Gestión y Tecnología (DGT), han sostenido varias reuniones y a partir de enero se estarán recibiendo las solicitudes por un sistema de citas, para poder atender todas las peticiones que nos lleguen a título personal y de igual forma se seguirá atendiendo también sus solicitudes de reconocimiento de títulos mediante formato digital. Seguiamente el Dr. Brevé expresó su satisfacción y dio las gracias por la aclaración brindada.

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, en su intervención manifestó que el tema ha quedado aclarado, la duda fue por los graduados que han tenido dificultades para ingresar sus solicitudes de reconocimientos de títulos, pero nos queda claro que, si alguna dificultad a habido es por el tema de la situación sanitaria en que vivimos, de modo que haremos del conocimiento a los interesados de que la opción está planteada y aprobada para las dos vías, ya sea individual o través de su universidad.

**QUINCUAGÉSIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda, el Presidente del Consejo de Educación Superior, Dr. Francisco José Herrera Alvarado, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No.350 del Consejo de Educación Superior, del jueves 17 de diciembre de 2020, siendo las dos con treinta y seis minutos de la tarde (2:36 p.m.).

Firman la presente Acta, el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal en su condición de Secretaria del Consejo de Educación Superior, quienes dan fe.

**DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA A. MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 350**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Jueves 17 de diciembre de 2020

**PRESIDENTE CONSEJO DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR**

**SECRETARIA CONSEJO  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR**